JAIME BALMES

OBRAS COMPLETAS

TOMO VI

Library of The Theological Seminary

PRINCETON · NEW JERSEY

BX 890 .B35 1948 v.6
Balmes, Jaime Luciano, 1810-
1848.
Obras Completas

SICUT CERVUS AD FONTES
B.A.C.

JAIME BALMES

OBRAS COMPLETAS

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

BAJO LOS AUSPICIOS Y ALTA DIRECCION DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

LA COMISION DE DICHA PONTIFICIA UNIVERSIDAD ENCARGADA DE LA INMEDIATA RELACION CON LA B. A. C., ESTA INTEGRADA EN EL AÑO 1950 POR LOS SEÑORES SIGUIENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. Fr. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., *Obispo de Salamanca y Gran Canciller de la Pontificia Universidad.*

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. Dr. GREGORIO ALASTRUEY, *Rector Magnífico*

VOCALES: R. P. Dr. AURELIO YANGUAS, S. I., *Decano de la Facultad de Teología;* Reverendo P. Dr. Fr. SABINO ALONSO, O. P., *Decano de la Facultad de Derecho;* R. P. Dr. Fr. JESÚS VALBUENA, O. P., *Decano de la Facultad de Filosofía;* R. P. Dr. Fr. ALBERTO COLUNGA, O. P., *Catedrático de Sagrada Escritura;* R. P. Dr. BERNARDINO LLORCA, S. I., *Catedrático de Historia Eclesiástica.*

SECRETARIO: M. I. Sr. Dr. LORENZO TURRADO, *Profesor.*

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.—APARTADO 466

MADRID - MCML

JAIME BALMES

LIBRARY JAN 12 MEDIOLOGICAL SEMINARY

OBRAS COMPLETAS

TOMO VI

ESCRITOS POLITICOS

Triunfo de Espartero (mayo de 1840 - mayo de 1842)- Caída de Espartero (mayo de 1842 - enero de 1844)- Campaña de gobierno (7 de febrero - 3 de mayo de 1844) - Constitución del primer Ministerio Narváez (mayo - septiembre de 1844) - Campaña parlamentaria de la minoría balmista (octubre - diciembre de 1844).

EDICIÓN DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS, DIRIGIDA POR LA FUNDACIÓN BALMESIANA DE BARCELONA, SEGÚN LA ORDENADA Y ANOTADA POR EL P. CASANOVAS, S. I.

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

MADRID - MCML

NIHIL OBSTAT:

DR. ANDRÉS DE LUCAS
Censor.

IMPRIMATUR:

† CASIMIRO
Ob. aux. y Vic. gral.
Madrid, 19 de enero 1950.

INDICE GENERAL

Págs.

TRIUNFO DE ESPARTERO

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN «BALMESIANA» ... 3

PROSPECTO ... 9

INTRODUCCIÓN ... 13

Consideraciones políticas sobre la situación de España. 17

Prólogo ... 17

CAPÍTULO I ... 17

La paz.—La minoría de la reina.—La regencia que sostiene el trono.

CAPÍTULO II ... 22

La debilidad del poder.—Sus causas son la minoría, la guerra de sucesión, la revolución.

CAPÍTULO III ... 24

Un gobierno para ser fuerte ha de ser estable.—Las instituciones que rodean el trono de Isabel II, en su minoría, llevan en sí el germen de continua variación.—De aquí nació la Constitución de 1837.

CAPÍTULO IV ... 29

Anomalías de España.—Esta expresión indica que las cosas de España son poco conocidas.—Para apreciar en su justo valor los fenómenos políticos es preciso observarlos desde su nacimiento.

CAPÍTULO V ... 32

Situación excepcional de España en el primer tercio del siglo XVI.—Situación comparada de Francia y España durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.—Aparente esplendor de la España de Carlos III.—Génesis de la revolución francesa de 1789 y situación de España en aquella fecha.

CAPÍTULO VI ... 36

Repercusión en España de la revolución francesa.—Epoca de la invasión de Napoleón.—Fisonomía de la Constitución de 1812.—Diferencia capital entre la revolución francesa y la española.

CAPÍTULO VII ... 40

Anomalías que ha presentado nuestra revolución.—En España la revolución ni fué sostenida por una opinión ni por intereses creados.—De 1820 a 1823 el gobierno representativo de España tenía en contra de sí el mismo espíritu del siglo. Situación de España cuando la revolución francesa de 1830. Situación creada por la muerte de Fernando VII.—El manifiesto de Cea Bermúdez en octubre de 1833 salvó el trono de Isabel II.

Págs.

CAPÍTULO VIII 46

Profundas raices que tenia en el pais el principio que alimentaba la guerra carlista.—La causa de Don Carlos llevaba latente el germen de muerte.—El principio que la sostenía vive aún como principio moral y social.

CAPÍTULO IX 50

En los actuales tiempos los hombres han de guiar las instituciones.—No constituye un sistema de gobierno la Constitución de 1837.—Es de sí muy flexible y su espíritu se presta a opuestas interpretaciones.—En las constituciones antiguas su espíritu es el espíritu del país; en las nuevas se ofrece la dificultad de conciliarla con el estado del país.

CAPÍTULO X 54

Cada partido pretende desenvolver la Constitución según sus opiniones.—Revolucionarios, progresistas y moderados.—La revolución en España no tiene en su apoyo ni ideas ni intereses y carece de motivo y de objeto.

CAPÍTULO XI 57

Los hombres partidarios de innovaciones se agrupan en el partido progresista.—Progresar es marchar hacia la perfección, que algunas veces será antidemocrática.—Para el partido progresista progresar significa limitar las facultades de la corona y combatir las clases antiguas.—Parecen demócratas porque invocan el pueblo, pero sólo invocan el pueblo que participa de sus ideas.

CAPÍTULO XII 61

En los grandes hechos políticos la cuestión en la superficie es política, pero en el fondo es social.—Este hecho explica muchas inconsecuencias.—En la Inglaterra liberal ha costado mucho de obtener la emancipación de los católicos porque en las revoluciones inglesas dominaba el principio protestante.—La escuela revolucionaria de Europa olvidaba los derechos del ciudadano y del hombre y los límites del poder real cuando trataba de combatir el clero.—La revolución francesa para consolidar sus ideas y sus intereses renuncia la libertad y entroniza a Napoleón.—Así el partido progresista habrá de procurar que el elemento democrático no se desarrolle sino en ciertos puntos y bajo determinadas condiciones.—Sus principios dominantes son la limitación de las facultades de la corona y el reducirlo todo al individuo, suprimiendo las clases.

CAPÍTULO XIII 68

El partido moderado: su falsa posición.—Por lo general están sus hombres formados en la escuela del siglo XVIII.—No bastan esos sistemas indecisos y flacos.

CAPÍTULO XIV 71

Los dos principios, el monárquico y el religioso, son los dos polos de la nación española.—El principio religioso excede en firmeza y energía al monárquico.—Para gobernarle es preciso atender a ellos.—Las grandes ideas que pusieron en movimiento al pueblo español contra Napoleón fueron: *Religión, Patria y Rey.*

CAPÍTULO XV 75

El indiferentismo de una gran masa de ciudadanos: explicación del hecho.—Es preciso vencerlo a fuerza de cordura y sabiduría.—Las instituciones representativas son un semillero de males si en ellas el país no está legítimamente representado.

Págs.

CAPÍTULO XVI 78

Un elemento de bien en España es la unidad religiosa.—El mal de las sociedades modernas es la falta de trabazón. Otros elementos disolventes.—Es fácil sacudir una nación que tiene ligada la suerte a una persona en vez de contar con la sólida garantía de sus instituciones.

CAPÍTULO XVII 82

Hay que desenvolver la Constitución en sentido monárquico tanto como sea posible.—Propensión de los pueblos europeos a la monarquía. — Sentimiento monárquico vivo y enérgico en España.—Son imaginarios los temores del despotismo; el peligro está en la anarquía.—Con respecto a la religión sólo se pide al gobierno que no la destruya.—Fijados estos puntos, el gobierno debe salir cuanto antes del terreno de la política y ocuparse de otras materias que redunden en beneficio del pueblo.—Es preciso respetar la fuerza de aquellos ciudadanos que con muy justos títulos se levantan sobre el nivel de sus compatricios.—Hay que aprovechar todos los elementos de vida que puedan servir.

El Papa y el gobierno 94

El pensamiento dominante del Papa en su alocución ha sido ceñirse a la cuestión religiosa, deseartando la política.—La mira del gobierno ha sido ahogar la cuestión religiosa con la política.—En la alocución del Papa no hay ni declaración de guerra contra la reina Isabel ni manifestaciones en favor del pretendiente.—El gobierno ha querido sumar contra el Papa los partidarios de Doña Cristina.—El gobierno no puede exigir del Papa el reconocimiento de Isabel II.—La conducta del Papa en esta cuestión ha sido prudente.—El reconocimiento del Papa no hubiera evitado la guerra civil. En el asunto de la confirmación de los obispos presentados por la reina, el Papa se mostró conciliador.—Los excesos de la revolución contribuyeron a impedir el reconocimiento.—Los temores mostrados por el Pontífice en el consistorio de 2 de marzo no eran infundados.—El lenguaje del gobierno en su manifiesto es duro.—No hubo en la alocución del Papa ni agravio nacional, ni dureza de lenguaje.

Suiza. Cuestión político-religiosa de Argovia 108

Insurrección de los católicos de Argovia.—El gran Consejo de Argovia decreta la supresión de los conventos.—La dieta suiza declara que esta supresión es incompatible con el pacto federal.—Carácter de la lucha religiosa entre católicos y protestantes.—M. Guizot hace un llamamiento a la alianza para combatir a los incrédulos.—Este pensamiento no es realizable.—Las dos religiones necesariamente se excluyen.—El régimen federal en Suiza, en Alemania y en los Estados Unidos.—Las formas políticas han de estar en armonía con el carácter de los pueblos.

Rápida ojeada sobre los principales acontecimientos políticos de Europa desde 1.º de agosto de 1841 hasta el fin del mismo año 116

Hablamos el lenguaje de la convicción, no el de los partidos.—El tratado de 15 de julio de 1840 entre las grandes potencias europeas sobre la cuestión de Oriente.—Francia ante este tratado: Thiers y Guizot.—El imperio otomano moribundo.—El genio de Mehemet-Alí, gobernador de Egipto, es insuficiente para rejuvenecerlo.—Desavenencias entre Turquía y Grecia.—El porvenir de Grecia.—Las formas políticas en Austria, Rusia, Prusia y Alemania.—El gabinete de Berlín y el arzobispo de Colonia: cuestión zanjada.—La

Págs.

forma política de Suiza.—Los revolucionarios y los gobiernos de Italia.—Los motines políticos de Francia y el proceso de Quenisset.—El triunfo electoral de los torys en Inglaterra: ministerio Peel; su situación política y económica.—Los pronunciamientos de O'Donnell en Pamplona, de Concha y de León en Madrid en octubre de 1841.—Su resultado y sus consecuencias.—Sus relaciones con el partido moderado.—Proyecto de casamiento de Isabel II con un hijo de Don Carlos.—Conjeturas sobre el pretendido congreso de las naciones europeas para intervenir en España.—Situación de los partidos políticos en España.—La política española está perturbada por la cuestión dinástica y por la minoría de Isabel II.

Impugnación de un artículo de «El Conservador» titulado «Españoles-americanos» 146

Motivos de la impugnación.—Evocación de antiguas glorias españolas.—La raza de nuestras antiguas colonias no es raza puramente española, sino modificada por la sangre indígena y por el clima.—La raza española es la misma que la de las demás naciones europeas.—La razón de los fenómenos sociales y políticos no hay que buscarla en los climas ni en las razas.—Ejemplos históricos.—La república de los Estados Unidos ya era desde el principio más bien un Estado emancipado que una colonia.—La emancipación de los Estados Unidos fué anterior a la revolución francesa.—El pueblo español no es indolente.—El espíritu de la democracia española es semejante al de los demás países europeos.—El antagonismo entre la plebe y la clase media no es una característica de España, ni le ha impedido el establecimiento del sistema representativo.—La clase media en España no es compacta como en Francia.—El sentimiento monárquico español no es debido al fatalismo. El atraso del progreso material en España no es debido a la índole de la raza.

Aclaraciones motivadas por la réplica de «El Conservador» a nuestra impugnación del artículo titulado «Españoles-americanos» 161

Defensa del sentimiento monárquico del pueblo español.—Estrategia hábil de *El Conservador*.—El origen de los males que aquejan a España.—Todos los partidos políticos que han gobernado a España han sido impotentes para labrar su prosperidad.—No se han penetrado bien del verdadero estado del pueblo español.—Se ha de admitir la fuerza que en España tienen los principios religioso y monárquico. El muro de división levantado entre la religión y la política.—No abogamos por la democracia pura.

Sobre el proyecto de ley relativo a asuntos eclesiásticos, presentado últimamente a las Cortes por el señor ministro de Gracia y Justicia en la sesión del Congreso de 20 de enero de 1842 172

Carácter del proyecto del señor Alonso.—Exposición que precede al proyecto.—Según ella los apóstoles y sus discípulos no contaban con el primado de Roma.—La supremacía del Papa data de San Pedro.—Datos históricos demostrativos en los siglos I, II, III, IV y V.—El Primado del Romano Pontífice no es de institución humana.—Errores de los historiadores Romey y Juan Cortada relativos a la primitiva Iglesia española.

Págs.

CAIDA DE ESPARTERO

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN «BALMESIANA» 183

La religiosidad de la nación española 185

La religión católica está arraigada en España.—Clasificación de la sociedad española en tres clases.—Los habitantes de las poblaciones de segundo orden y de las aldeas conservan la religión. — Entre ellos la influencia de los libros malos ha sido pequeña.—La influencia de los escándalos y catástrofes ha desacreditado las ideas irreligiosas. — Las personas irreligiosas o lo son por la influencia de malas lecturas o por falta de educación religiosa.—La generalidad de los españoles no pertenece a ninguna de estas dos clases.—Examen práctico de los últimos treinta años de la historia de España.—La guerra de la Independencia y la restauración se hicieron al grito de rey y religión.—La idea de libertad nacida entonces era un elemento de discordia.—La aparición de las ideas liberales en España hirió la religiosidad de los españoles.—La guerra carlista de los siete años se encendió más viva con las manifestaciones de irreligiosidad —Protesta actual contra las ideas irreligiosas. La religiosidad en España no es un sentimiento vago, es la adhesión al catolicismo.

La influencia de Francia en España 201

De la Inglaterra 203

Ojeada sobre Londres.—La religión en Inglaterra.—El catolicismo progresa —La Iglesia anglicana es débil.—Fuerza del sentimiento religioso.—Las capillas católicas.—El culto católico a las imágenes y a los santos.—Por qué los obispos católicos son llamados vicarios apostólicos —La *Vida literaria* de Villanueva.—Ascendiente de los católicos en el orden intelectual.—Comunidades religiosas.—El rencor contra el catolicismo disminuye.—La conversión de Inglaterra marcaría una época extraordinaria en la historia de la Iglesia —Altos designios de la Providencia sobre la suerte de la religión católica en Europa.—Extrema disolución de las sectas disidentes.—Poderío material de la Iglesia anglicana y sus relaciones con la aristocracia.—La miseria de las clases trabajadoras. — La actitud de las mismas. Lord Byron y el catolicismo.

La esterilidad de la revolución española 220

La mezquindad de nuestra revolución.—La causa de ella no es la degeneración del carácter español —Más bien ha sido la impopularidad de la misma —No ha tenido caudillos porque no ha tenido ejércitos.—Carácter de las revoluciones nacionales.—La revolución inglesa.—La francesa.—La nuestra no se les puede comparar.—El levantamiento contra los franceses fué nacional; la revolución, no.—Comparación entre la revolución francesa y la nuestra.—En las ocasiones oportunas hemos carecido de hombres.—Ni adulamos las revoluciones ni lisonjeamos a los reyes —La firmeza de carácter es una de las primeras cualidades del soberano.—El deserédito aumenta la esterilidad de la revolución.

Situación de España 234

Dos políticas.—Dificultad de encontrar la verdad.—Los partidos.—El despotismo ilustrado.—La reina y Don Carlos. La revolución francesa y la española.—La ausencia de la ley.—Breve reseña de los principales acontecimientos desde 1833 hasta 1840.—Mayoría y enlace de la reina.—Destino de Isabel II.

Más sobre la situación de España 243

Págs.

La tolerancia política.—Lo crítico de nuestra situación.—Falta de poder.—Necesidad de establecerlo.—Las minorías.—El enlace de la reina.—Posibilidad de un caso funesto que se debiera precaver.—Ley de regencia en Francia.—Inconvenientes del enlace de nuestra soberana con un príncipe de la casa de Orleáns.—Las urnas electorales.—La omnipotencia parlamentaria.—La soberanía popular.—La suerte que ha cabido a nuestras Cortes.—La votación de los impuestos.—La prensa.—La tolerancia que se va introduciendo en la sociedad.—El partido moderado y el republicano.—Urgencia de salir del terreno de la política.—Una gloriosa infracción de la ley.

La fuerza del poder y la monarquía 252

La debilidad del poder es un manantial de tiranía.—Principio importante escrito con letras de sangre en todas las páginas de la historia.—La monarquía y el despotismo.—En qué consiste la fuerza del poder.—Reyes de Esparta, de Roma, de los tiempos feudales.—Tendencias naturales del poder.—La candidez de ciertos escritores cuando juzgan a Luis XVI y a Fernando VII.—La dictadura.—César y Camilo.—Antonio y Augusto.—Cromwell y Napoleón.—La monarquía europea.—Felipe II.—Luis XIV.—Carlos III.—Las repúblicas de América.—El absolutismo de Austria y de Prusia.—La opresión dimana más bien del estado de las ideas y costumbres que de la forma de gobierno.—Reflexiones sobre la monarquía hereditaria.—Tres partes que envuelve el problema del poder público.—Observación sobre los defectos de los monarcas modernos. — La monarquía. Oriente.—Contradicciones de los demagogos modernos.—El derecho divino.—La elección.—Apóstrofe a los hombres que condenan todo lo antiguo.

Situación del clero español y urgente necesidad de un concordato 264

ARTÍCULO 1.º 264

Gravedad e importancia del asunto.—Oportunidad de su examen.—Triste situación del culto y clero en España.—Falta de obispos.—Turbación de las conciencias por motivo de la ilegitimidad de algunas jurisdicciones.—Los gobernadores eclesiásticos no llenan ni pueden llenar el vacío que deja la falta de obispos.—Descuido de la instrucción eclesiástica. Relajación de la disciplina.—La religión en peligro.—El gobierno y los ordenados en Roma.—Examen de las relaciones entre la cuestión religiosa y la política.—Necesidad de separar estas dos cuestiones en cuanto sea posible.—Inconvenientes que resultan de mirarlas como inseparables.—La mayoría de la reina y el arreglo de los negocios eclesiásticos.—Fundados temores de que se presenten nuevos obstáculos.—Ejemplo de Portugal.—Aviso a los hombres políticos sobre las personas de quienes deben guardarse en estos negocios.—Influencias extranjeras que pueden retardar un arreglo definitivo.

ARTÍCULO 2.º 275

Necesidad de la intervención de la Santa Sede para el arreglo de los negocios eclesiásticos. — Napoleón. — La América. Arraigo del catolicismo en España.—Posibilidad de separar la cuestión eclesiástica de la política.—Fases de la revolución con respecto de la Iglesia.—Actual situación de los partidos.—Proyecto de Alonso.—Conducta que debe observar el clero.—La religión para salvarse no necesita de la política.—Funesta doctrina la que pretende legitimar la confirmación de los obispos sin la autoridad pontificia.—Re-

Págs.

flexiones sobre una insinuación alarmante.—Resultados que daría su aplicación.

Alianzas de España 289

ARTÍCULO 1.º—*Alianza con la Inglaterra* 289

Los partidos y las alianzas.—Descrédito de la alianza inglesa.—Los gobiernos y los pueblos con respecto a las alianzas.—No existe ninguna de las condiciones necesarias para estrechar y fortificar los lazos que pudieran formar los gobiernos.—La ninguna analogía del idioma.—La diferencia de religión.—La diversidad de costumbres.—Oposición de intereses.—Portugal.—Gibraltar.—Las Antillas y las Filipinas.—Nuestra alianza sería provechosa a la Inglaterra; dañosa a nosotros.—No conviene tampoco irritarla, atrayéndose su enemistad.—Es impolítico manifestarnos inclinados a la Francia, excitando los celos de la Gran Bretaña.

ARTÍCULO 2.º—*Alianza con la Francia* 298

¿Qué bienes puede traernos la alianza francesa? ¿Qué males puede acarrearnos?—Nuestra independencia para nada necesita de la Francia.—Conducta que debe seguir el gabinete español con respecto a la Francia e Inglaterra.—Equilibrio en que deben ser mantenidas las dos influencias rivales. Energía del pueblo español.—Necesidad de fomentar el espíritu nacional.—Lo que indica la última guerra de los siete años.—Lección que se ha dado a la Europa.—Contrapeso de las grandes naciones del Norte para contener a la Francia e Inglaterra.—Conducta que debe observar la España con respecto a la política general de Europa.—La Francia después de la revolución de julio.—Luis Felipe.—Su mérito, su sistema.—Carácter de los hombres que dominan en Francia.—La Francia los sufre porque los merece.—Daños que nos han producido las alianzas con la Francia.—Ventajosa posición de España para seguir la política que le conviene, que es la de neutralidad.—Consideraciones sobre los daños que nos produciría en lo interior una relación demasiado íntima con Francia.—Su centralización y administración. Federico.—Pedro *el Grande*.—Napoleón.—Diferencia capital entre la Francia y la España.—Inconvenientes del planteo de una centralización semejante a la de Francia.—No conviene el enlace de la reina con un príncipe de la dinastía de Orleáns.—Es posible establecer en España un gobierno nacional.

¿Y después? 315

Efectos de los pronunciamientos.—El náufrago.—Cambios frecuentes que ha sufrido la nación española.—El trono respetado por las borrascas revolucionarias.—Secreto para profetizar en política.—Los tribunos y el poder que fué su obra.—Las sombras siniestras acechando al regio dosel. Mágico efecto del grito: *¡Dios salve al país, Dios salve a la reina!*—Carácter del pronunciamiento de junio de 1843.—Lo que significa la situación actual.—Quién tiene el mérito de la bandera de españolismo, de reconciliación y unión.—Lo que la reconciliación vale en política.—La coalición y la fusión.—Cómo se conoce una situación.—Olózaga y Sancho. Carácter de la regencia única.—Anomalías de Espartero. El llamado gobierno a caballo debiera llamarse gobierno en cama.—Los gobiernos de España son más bien débiles que tiránicos.—Fuerza de la ley.—Constitución verdad.—Mayorías y prácticas parlamentarias.—La legalidad.—El porvenir.

Miscelánea 328

Págs.

Causas de las desgracias de España.—Minoría.—Guerra de sucesión, revolución.—La revolución monárquica y el monarca revolucionario.—El arca santa.—Obstáculos que impiden el establecimiento de un gobierno.—Ruinas alegóricas. Los tribunos cortesanos y los agitadores hombres de gobierno.—Los hombres del año 12 y sus adversarios.—La prensa conservadora de la época presente comparada con la prensa religioso-monárquica del año 12.—La revolución no gasta reputaciones, las pone a prueba.—Situación de Madrid después de la entrada de los ejércitos pronunciados.—Reflexiones dirigidas a los hombres de la situación. Necesidad de un gobierno fuerte.—Riesgos inseparables del terreno de la política.—El capitalista y la máquina.—Definición de las pasiones políticas.

Consideraciones filosófico-políticas 341

La unidad.—Sus aplicaciones al orden moral, al científico, al físico, al social.—Consideraciones sobre la causa del malestar de España.—Centralización de las naciones europeas.—Cotejo entre las antiguas colonias españolas y los Estados Unidos.—Fenómenos que ofrecen las naciones que han estado sometidas a la unidad de la monarquía hereditaria.—Lo que fuera España sin esta institución.—La libertad.—Mal uso que se hace de esta palabra.—En el mundo material no hay libertad.—Todo está sujeto a reglas fijas. Aplicaciones.—El hombre tiene libertad de albedrío, pero sus actos encuentran muchos obstáculos que los limitan. Aplicaciones.—Limitaciones procedentes de la naturaleza, del estado, de la posición social, de las leyes y costumbres del país.—La libertad en el orden político.—La que disfrutan las naciones que se apellidan libres.—La Francia. Derecho electoral falseado en su base.—Lo que objetan los ardientes partidarios de la democracia.—El sufragio universal.—La soberanía popular.—Las capacidades.—Inconsecuencia de los demagogos trocados en conservadores.—Ejercicio del derecho electoral.—Al mayor número de los electores les falta el conocimiento necesario.—Causas de su alucinamiento.—Influencia de la prensa sobre las elecciones. Los ministeriales y la oposición.—Influencia de los empleados en las elecciones.—Lo que sucede cuando el gobierno es vencido.—Dificultad de formar debidamente las leyes. La voluntad general.—La razón pública.—Consideraciones sobre estos extremos.—Defectos de los sistemas electorales vigentes.—Votación de impuestos.—Observaciones sobre este derecho.—Ignorancia de los legisladores en materias de hacienda.—Lo que son muchos candidatos.—Cómo se forman los hombres públicos.—Cuán poco se cuida de nombrar buenos representantes.—Lo que se debiera hacer para apreciar lo que valen.—Lo que ha sucedido en España desde 1810. Tristes presagios.—Conclusión.

Todavía hay tiempos peores que los de revolución 357

Extrañeza de esta paradoja.—Efectos de la revolución.—Las épocas de revolución son las más estrepitosas.—Lo que hacen los pueblos al salir de ellas.—Errado sistema que suele seguirse en la convalecencia.—Peligro que amenaza a la España.—El derramamiento de sangre no es para una nación el mayor de los infortunios.—No lo es tampoco la ruina de un sistema político, ni la pérdida o desaparición de algunos intereses materiales.—Fórmulas peligrosas.—Su funesta aplicación.—Cómo se ha de combatir el mal.—Daños que resultan cuando la vida intelectual y moral de los pueblos es atacada en su misma raíz.—Mal sistema que tal vez se intentará plantear.—Analogías entre la España y la Francia.—Relaciones del Estado con la Iglesia. Cómo se ha de conocer y defender el bien.—Es preciso es

Págs.

tar al nivel de los conocimientos de la época.—Lo que deben hacer los hombres de doctrinas sanas e intención recta. Cómo deben prepararse para la lucha.—Cómo se adquiere el derecho de amonestar y contener a los gobernantes.

Estudios políticos.—El alto cuerpo colegislador 364

ARTÍCULO 1.º 364

Relaciones del sistema representativo con el absolutismo y la república.—Creación de un cuerpo legislativo mediador. Fuerza absorbente de los cuerpos populares.—La soberanía parlamentaria.—Cámaras de Francia.—El Senado de España.—Cámara de los lores de Inglaterra.—Razón de las diferencias de dichos cuerpos.—El orden social y el político. Anomalía de la Constitución de 1837.—Ilusión sobre los efectos de los altos cuerpos colegisladores.

ARTÍCULO 2.º 369

Parangón de la Constitución de 1812 con la de 1837.—Ilusiones sobre el efecto del alto cuerpo colegislador.—Defectos de que adolece esta institución.—Indicaciones sobre la necesidad de reformarle y el modo.—Observaciones sobre el *Estamento de próceres* del Estatuto real.

CAMPAÑA DE GOBIERNO

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN «BALMESIANA» 379

Prospecto de «El Pensamiento de la Nación» 381

Equivocaciones que sobre la situación de España padecen nacionales y extranjeros 383

Esperanza de un porvenir lisonjero.—Equivocaciones de la Europa sobre nuestra situación interior.—No es extraño semejante error, pues lo han padecido los mismos españoles.—Equivocaciones sufridas por Francia e Inglaterra y por Europa en general sobre la situación de España.—En España no falta un pensamiento elemento de verdadera nacionalidad y capaz de solidar un buen sistema político. Las tres causas que han conmovido el país son: *minoría, guerra de sucesión* y *revolución*.—Importa no entregarse al desmayo.—Investiguemos el pensamiento de la nación.

Espíritu de las provincias 392

Contraste que ofrece el espíritu de las provincias con el de Madrid.—En el fondo de la sociedad hay una inmensa fuerza sin acción.—Elecciones de diputados a Cortes por la provincia de Madrid.—El estado de Galicia y del campo de Gibraltar reclaman la atención del gobierno.—La última ley de ayuntamientos.—La cuestión de la milicia nacional y desórdenes por ella producidos.—El gobierno debe rodearse de los elementos verdaderamente nacionales.

Política extranjera 395

La expulsión de Espartero vista desde Europa.—Qué piensan los gabinetes del Norte.—El reconocimiento del gobierno de Nápoles.—Las intenciones de Francia.—M. Jules de Lasteyrie y M. Garnier-Pages.—Palabras de M. Gulzot.—El acuerdo entre Francia e Inglaterra relativo a los asuntos de España.—Sobre el enlace de nuestra reina con un príncipe francés.

Págs.

Errado sistema que se ha seguido para remediar nuestros males.—Indicación de los principios que no conviene olvidar si se desea encontrar el verdadero 401

La solidez del edificio social no se obtiene con puntales, es preciso construirlo a plomo.—Es preciso dar estabilidad y consistencia al gobierno.—Ningún poder será fuerte en el orden político si no tiene una fuerza propia en el orden social.—El orden político en España está en desacuerdo con el orden social.—El problema político en España se reduce a los dos puntos siguientes: 1.° Elementos que tienen en la sociedad española un poder efectivo.—2.° Medios para que estos elementos adquieran legítima influencia en el orden político.

Política extranjera 409

Discurso de la Corona en el Parlamento inglés.—Roberto Peel declara estar de acuerdo con Francia.—Esquiva la cuestión española y con esto enmienda la plana a M. Guizot.

Las preocupaciones políticas y el espíritu de partido ... 411

El espíritu de partido con que suele examinarse todo lo que tiene relación con la política.—Unos atribuyen los males de España a la *superstición* y al *despotismo*, otros ponderan desmedidamente las ventajas del régimen antiguo.—Los hay que blasonan de imparcialidad, pero están ofuscados por los restos de sus antiguas opiniones, favorables a las reformas.—Existe en España, a espaldas de todos éstos, una nación que piensa y quiere con cierta obscuridad y confusión.

Política extranjera 420

A Inglaterra no le conviene que se desenvuelvan en España elementos de prosperidad.—El interés de Francia es diametralmente opuesto al de Inglaterra, ni hay entre Francia y España motivos de rivalidad.—Las declaraciones de M. Gulzot con respecto a un acuerdo entre Francia é Inglaterra relativo a España no son más que vanas palabras. Con relación a la industria y comercio españoles los intereses de Francia e Inglaterra son diferentes.—Política neutral que necesitamos.

La monarquía y la unidad gubernativa en la sociedad española 425

La investigación *a priori* demuestra que en la sociedad española se han creado y arraigado ideas, sentimientos y costumbres en sentido altamente monárquico. — Esto mismo viene confirmado por los sucesos realizados durante las revueltas acaecidas desde 1808. — Los acontecimientos de Aranjuez.—La invasión francesa y la lucha por la independencia.—Las juntas provinciales y la junta central.—La vuelta de Fernando VII. — Sucesos desde 1834. — Debilidad del gobierno y apego de la nación a la unidad gubernativa. En España no hay fuerzas excéntricas.

El Gobierno y la situación 435

Trascendencia del cambio que se ha verificado en la situación de España después de la insurrección de Alicante.—Se ha puesto coto a los desmanes de los progresistas, de los ayuntamientos, de la milicia nacional, de las diputaciones provinciales, de la prensa.—Conviene disminuir por grados la presión ejercida por el gobierno.

Págs.

Reacción 438

La religión en España 439

El estado de la religión en España no es el de los tiempos anteriores a 1808.—Han influído en ella la dilatada permanencia de los franceses, la libertad de la prensa en el período constitucional de 1810 a 1814, el restablecimiento de la Constitución en 1820, la guerra civil y el predominio revolucionario de 1833 hasta el presente.—Los mayores estragos se han experimentado en las ciudades.—Las doctrinas contrarias a la religión no han seducido a los hombres de talento.—La incredulidad no tiene en España una existencia científica.—Diferencia en este punto entre Francia y España.—La religión en España no está ligada a una forma de gobierno.—Ha resistido los proyectos cismáticos de algunos gobiernos.—Carácter belicoso de las ideas y sentimientos religiosos en España.—La luz intelectual y la energía de los sentimientos morales son las armas de nuestro siglo.—No hay que identificar la causa eterna con ninguna causa temporal.

La discusión y el gobierno 447

Infecundidad de la discusión para gobernar.—Cuando se necesita acción rápida y enérgica es preciso encomendarla a la discreción de un hombre.—Contribuyen a esa infecundidad las pasiones y la debilidad y versatilidad de la razón.—El verdadero genio más bien *ve* que no *discurre*.

Regreso a España de Su Majestad la reina madre doña María Cristina 451

Torpeza de Espartero y de la revolución al expulsar la reina madre.—Muestras de afecto y entusiasmo con que ha sido recibida.—A ellas han contribuido el infortunio de la reina madre y la esperanza con que es recibida.—Es mirada como la personificación de un nuevo orden de cosas menos desventurado.—Religiosidad demostrada en todos los puntos del tránsito.—Paralelo entre su primera y su segunda entrada en España.—La carrera que por necesidad seguiría la revolución si otra vez se apoderase de los destinos de España.

Política extranjera 457

Moción hecha en el Parlamento inglés contra la detención de Don Carlos y su familia en Bourges por el gobierno francés.—Respuesta de Roberto Peel favorable a Francia.—Lord Palmerston manifiesta que Don Carlos no quiere ni aun renunciar sus derechos a favor de su hijo.—Males que acarrearía una nueva guerra civil.

La aristocracia y la democracia de España 461

No hay país del mundo donde las clases estén más niveladas que en España.—Este hecho no dimana de la revolución porque es anterior a ella.—Es preciso formar una aristocracia—El ensayo de Martínez de la Rosa con el alto clero en su Estatuto no podía surtir efecto.—Para formar en España esta aristocracia no es posible tomar por base los títulos de nacimiento, sino la riqueza.—En nuestra organización la riqueza no está en juego en la máquina política. Las *capacidades* que dejando su profesión aspiran a cargos públicos, forman como una democracia científica y literaria que es la única que bulle en España.—Medidas para atajar el mal.—La democracia industrial naciente no ne-

Págs.

cesita concesiones políticas, sino trabajo y pan.—Tendencia de España hacia el progreso material.—Vivo movimiento intelectual.

Sobre la pretendida alianza entre los exaltados y los absolutistas 468

Pretendida alianza entre los esparteristas pronunciados en Alicante y Cartagena y los guerrilleros carlistas del Maestrazgo y Galicia.—Felicitaciones recibidas por el gobierno por los fusilamientos en ambos bandos.—Siempre los carlistas han sido fusilados en tiempos anteriores, mientras que los revolucionarios quedaban impunes. — Actualmente no hay levantamiento carlista.—Ya anteriormente se había culpado a los carlistas de estar de acuerdo con los moderados para combatir a Espartero.—La actual pretendida alianza es un absurdo.—Si fuera posible estaría en el interés del partido dominante desbaratarla atrayéndose el partido carlista.

Origen, carácter y fuerzas de los partidos políticos en España 472

ARTÍCULO 1.º—*Los realistas exaltados* 472

Distribución entre los partidos políticos de los elementos que tienen en la sociedad española una fuerza efectiva.—División de los partidos en liberales y realistas.—Matices de cada grupo.—Realistas enemigos de toda innovación.—Razón por la cual el clero regular ha sido enemigo de las innovaciones.—En las innovaciones de los últimos tiempos ha venido envuelta siempre la ruina de los institutos religiosos.—También el clero secular en su generalidad se ha declarado enemigo de las innovaciones.—Razón de tal actitud.—Las reformas convenientes han de proceder de la autoridad legítima.—Así conducidas, no hubiera el clero resistido a ellas.—La religión y la monarquía han tenido en el clero un firme apoyo.

ARTÍCULO 2.º—*Los realistas moderados* 479

Los que han salido de los liberales por retrogradación.—Son comúnmente mucho más amigos de reformas religiosas y sociales.—Los que han salido de entre los exaltados.—Aleccionados por el estado actual de la sociedad, quieren acomodar a ella su conducta.—Su modo de mirar las cosas es razonable.—No es conveniente el retraimiento de los adictos a las doctrinas e instituciones antiguas.—Ejemplo de O'Connell en Irlanda.

ARTÍCULO 3.º—*Los parlamentarios* 485

Se entiende comúnmente por partido moderado el que quiere aplicar los principios liberales con mesura y templanza. Imprecisión con que se aplica este calificativo.—La porción militante del partido moderado se denomina partido parlamentario.—Este partido se formó por la fusión de moderados y progresistas.—Actualmente esta unión no existe. El partido parlamentario de ahora no profesa principios fijos.—Ni tiene las simpatías de los monárquicos ni las de los progresistas.

ARTÍCULO 4.º—*Los progresistas* 492

Este partido, por sus doctrinas y por sus actos, es el representante de la revolución.—Cuando tiene pretensiones de partido de orden se confunde con el moderado y carece de objeto.—Si en estas circunstancias subsiste es por cuestión de personas, no de principios.—Ejemplo sacado de la Francia.—El partido progresista por instinto de conservación se

Págs.

inclinará a la revolución.—En España no tiene partidarios ninguna revolución profunda, ni religiosa, ni política, ni social.—Posición falsa en que se hallan colocados los progresistas.—La monarquía, por su naturaleza, ha de estar contra el partido progresista.

El gobierno y las Cortes 500

No hay que atenerse a leyes de observancia imposible.—Ejemplo del asunto Olózaga.—Actitud del actual presidente frente a las Cortes.

Política extranjera 503

La pretendida intervención francesa para la pacificación de España.—La mudanza de España no es debida a los extranjeros, sino a los españoles.—España no debe seguir la inspiración de la política de las Tullerías.—Diversa situación de la Francia y de la España.

La incertidumbre del gobierno 506

Ocasiones malogradas para acabar con la revolución en España.—Incertidumbre actual después de vencidas las insurrecciones de Alicante y Cartagena.—El estado de incertidumbre es pésimo para un gobierno.—Es preciso volver a la legalidad constitucional.

Examen de la máxima «El rey reina y no gobierna» 511

ARTÍCULO 1.º 511

Los reyes en la escuela revolucionaria.—La máxima «El rey reina y no gobierna» establece una expoliación de los derechos que al rey concede la Constitución.—Sin faltar a la Constitución el rey reina y gobierna: cuando en caso de desacuerdo entre las Cortes y el ministerio el rey disuelve las Cortes o cambia el ministerio; cuando retira su confianza al ministerio o disuelve las Cortes, aun en caso de acuerdo entre ambos; cuando el rey no sanciona un proyecto de ley votado en Cortes y propuesto por el ministerio; cuando el rey, asistiendo a los consejos de ministros, procura que prevalezca el dictamen que crea más acertado. Es, pues, preciso anular tal máxima.

ARTÍCULO 2.º 518

Pretendidos bienes que resultan de la máxima «El rey reina y no gobierna».—Más bien es a propósito para producir infinitas calamidades.—Quita al rey la conciencia de su deber.—Falsea la Constitución para anular el poder real y el de la Cámara alta para que quede el gobierno en manos de los bulliciosos.—Erige a éstos en tiranos de la sociedad. La máxima no tiene arraigo en el país y su fuerza es ilusoria.—Ejemplo sacado de la caída de Espartero.

El viaje de la reina 525

El proyectado viaje de Sus Majestades a Cataluña o a las Provincias Vascongadas.—Paralelo con el de 1840.—No ofrece ningún peligro.—Ventajas del viaje.—Deseamos la comunicación inmediata de los pueblos con la reina.

Instrucción pública 528

Nuevo plan de la carrera de teología.—Algunas observaciones relativas a las asignaturas *Lugares teológicos, Prolegómenos de la Sagrada Escritura, Teología dogmática, Elementos de historia eclesiástica, Oratoria sagrada, Los estudios apologéticos de la religión* y *La historia literaria de las cien-*

Págs.

cias eclesiásticas.—El gobierno debe abstenerse de coartar las facultades de los obispos con respecto a la provisión de curatos o a la ordenación.

Sobre la administración del señor Carrasco 533

La gestión del señor Carrasco en Hacienda no lleva buen camino.—Preguntas de *El Tiempo* relativas a un contrato para la construcción de vapores de guerra.—Dudoso provecho del arriendo de tabacos.—Es de desear la respuesta de los defensores del señor Carrasco.

La instabilidad ministerial y la incertidumbre de la situación 537

La debilidad del ministerio González Bravo es debida a que no manda el poder sino un partido.—La legalidad ha sido una palabra vana y su invocación una hipocresía.—Desapareció la ley, sucediéronla las armas.—Conviene un poder fuerte que resuelva lo que está por resolver y corte lo que sea insoluble: la cuestión constitucional, la dinástica, la religiosa, la de relaciones internacionales.—Más que una situación es necesario un Estado.

«Un monárquico a los parlamentarios», por el autor de la carta «Un monárquico al señor Martínez de la Rosa» 543

Grata impresión producida por el folleto.—El objeto del escrito es demostrar que: 1.° El modelo primitivo de las constituciones modernas ha sido la Constitución de Inglaterra, pero las copias han sido discordantes del original. 2.° La publicidad de la discusión política es causa de perturbación.—3.° La doctrina de las mayorías es absolutamente opuesta a la existencia del poder real.—Un tal régimen constitucional no produce orden ni estabilidad.

Las instituciones políticas en sus relaciones con el Estado social 553

Los partidos estarían dispuestos a sacrificar su forma política predilecta para salvar el interés social que se proponen como objeto.—La forma política no es más que un instrumento para conseguir un interés social.—Ejemplos sacados de Francia, Bélgica, Inglaterra y España.—No exceptuamos de esta regla general ninguna clase de opiniones. En el fondo de las revueltas que nos agitan predomina la cuestión social.—Por esa razón el ministerio Bravo-Carrasco tenía sostenedores entre los constitucionales.—La cuestión dinástica en España, más que una cuestión de legitimidad, ha sido una cuestión de principios.—En España la cuestión dominante no es la de formas políticas, sino la de creencias e intereses.—Esta ejerce sobre la sociedad una influencia más eficaz que aquélla.

Sobre la jurisdicción de algunos gobernadores eclesiásticos 562

I.—*Una indicación al gobierno sobre algunos gobernadores eclesiásticos* 562

Dudas suscitadas en algunas diócesis sobre la legitimidad de los vicarios capitulares y perturbación consiguiente de las conciencias.—Las dudas están fundadas en supuestas coacciones.—El gobierno debe manifestar que no sostiene los actos de ministerios anteriores en lo que pueda haber habido coacción, concediendo entera libertad al cabildo.—Lo

Págs.

que se dirán en su conciencia los vicarios capitulares elegidos.

II.—*El señor ministro de Gracia y Justicia y los gobernadores de jurisdicción dudosa* 566

El ministro de Gracia y Justicia señor Mayans resuelve de modo conveniente el asunto del titulado gobernador eclesiástico de Osma.—Incertidumbre y ansiedad en que se encuentran las conciencias en el arzobispado de Toledo.—Oficio del vicario de Alcázar.—Contestación del P. Francisco Pantoja.—Citación de sacerdotes con motivo de esta contestación.—El titulado gobernador eclesiástico de Toledo debiera acudir a Roma para que el Sumo Pontífice resuelva la cuestión de la legitimidad de su jurisdicción.

La cuestión de la libertad de enseñanza en Francia 571

I.—*El conde de Montalembert y M. Guizot* 571

La cuestión de la libertad de enseñanza en la Francia.—Lección severa a los que afirman «la universidad es el Estado». Notable discurso de Montalembert.—Apología de las comunidades religiosas y principalmente de los jesuitas.—Hábil contestación de M. Guizot.—Los jesuitas fueron instituídos para sostener la autoridad de la Iglesia, pero no para apoyar el poder absoluto de los reyes.—Los jesuitas no adularon a los reyes.—Los jesuitas no pueden admitir el libre examen en materias de fe, pero no se oponen al impulso popular.—La libertad que les ofrece Guizot.

II.—*Más sobre la libertad de enseñanza* 577

Asuntos eclesiásticos 578

I.—*Contraste entre el ministerio de Gracia y Justicia y el de Hacienda* 578

Actitud laudable del señor ministro de Gracia y Justicia. Restitución de obispos a sus diócesis.—Religiosidad de su circular del 6 de febrero.—Un párrafo notable de la misma que trata de vivificar en el seno de los pueblos todos los sentimientos sociales.—Real orden del ministerio de Hacienda del 8 de febrero, previniendo al presidente de la junta de bienes nacionales que active la venta de los bienes no enajenados.—Falta de unidad en el gobierno.

II.—*Llegada a Madrid de los ilustrísimos señores obispos de Palencia y Calahorra* 583

Llegada de los obispos de Palencia y Calahorra.—Es de desear que no vuelvan los tiempos de persecución.—El gobierno debe consultar los prelados en lo relativo a las necesidades de la Iglesia.

III.—*Exposición de la ciudad y partido de Vich a Su Majestad la reina* 584

La España y la Francia 587

La *Revista de Ambos Mundos* atribuye a Mon y a Pidal y al partido moderado este programa: *Monarquía de Isabel II, libertad constitucional, aplicación de las máximas francesas* y *alianza con Francia*.—Nuestro estado social es muy diferente del de Francia.—Los hombres del partido moderado que aspiren a gobernar deben despojarse de las simpatías por el sistema francés.—Podrá ser que interese a Francia el estar aliada con nosotros, pero no interesa a nosotros el estar aliados con ella.—No hemos de guardarnos

Págs.

de Inglaterra con una alianza con la Francia, sino por una política prudente.—Si Inglaterra atacara a España, Francia no podría salvarnos.—El secreto de la condescendencia de M. Guizot está explicado con la confesión del secreto de su flaqueza.

CONSTITUCION DEL PRIMER MINISTERIO NARVAEZ

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN «BALMESIANA» 595

El nuevo ministerio 597

Al actual ministerio le falta decisión para encararse con las grandes cuestiones pendientes.—Esto revela cuán desconocido es el país que se ha de gobernar.—Dificultades en el ministerio de Hacienda.—La nación debe conocer el verdadero estado de la hacienda.—El ministerio anterior ha removido no pocos obstáculos al actual.

Reforma de la constitución 602

ARTÍCULO 1.º—*Cuatro cuestiones* 602

Se habla de proyectos de reforma de la Constitución.—Hay cuatro cuestiones que están bajo el dominio de la prensa, y son: 1.ª ¿Existe el derecho de reformar la Constitución? 2.ª ¿Quién lo tiene? 3.ª ¿Conviene reformarla? 4.ª ¿Cuál debe ser la reforma? En toda sociedad civil hay el derecho de reformar la ley fundamental.—No hay pueblo en el mundo que no haya mudado repetidas veces su Constitución política.—En el rey y en las Cortes reunidos reside la facultad de reformar la Constitución. — Buscar la voluntad del país por medio de juntas populares y una junta central daría lugar a serias perturbaciones.—La situación actual es de oportunidad para la reforma.—Es necesario establecer un sistema en el cual el poder alcance una fuerza efectiva independiente de los partidos.

ARTÍCULO 2.º—*Artículos de la Constitución infringidos* 613

Es dañoso proclamar vigente la Constitución de 1837, que de continuo vemos infringida.—Infracciones de los artículos 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12; 13, 17, 19, 20, 56, 60, 66, 69, 70, 71. Escandalosa infracción de los artículos 72, 73 y 74 relativos a los presupuestos del Estado.—También de los artículos 76 y 77 relativos a las fuerzas militares.—Es imposible organizar el país observando la Constitución.

ARTÍCULO 3.º—*Proyecto de Constitución* 620

Al pretender elegir la mejor forma de gobierno es preciso conocer qué pueblo se trata de gobernar.—Cualquier gobierno necesita el concurso de la sociedad gobernada. Determinar la mejor forma de gobierno es encontrar el medio de hacer concurrir en un punto todas las fuerzas sociales.—Aplicación del principio a España.—Las condiciones de existencia del trono de Isabel II hacen imposible el absolutismo.—Los once años de revolución harían imposible el absolutismo aun con Don Carlos en el trono. El *despotismo ilustrado* de Cea Bermúdez no es un buen sistema de gobierno, pero fué una sagaz estratagema para defender el trono de Isabel II.—Los sistemas representativos tienen de útil que la nación intervenga en la votación de los impuestos y que tengan órganos legítimos por donde influir en el gobierno. — Estos principios no son invención moderna.—La Constitución española se podría reducir a dos artículos esculpidos en las dos caras de una moneda.

ARTÍCULO 4.º—*Ensayo de una ley electoral* 639

Págs.

Es preciso relegar a las leyes secundarias mucho de lo que hay en la ley fundamental.—El sistema así formado tendrá la elasticidad que ha menester para acomodarse a lo que vaya aconsejando la experiencia.—El monarca podría convocar las primeras Cortes en la forma que le pareciese más conveniente, prescindiendo de la legalidad constitucional.—La legalidad constitucional no satisface a nadie. Desde que tenemos gobierno representativo jamás ha existido verdadera representación.—Aun respetando la legalidad constitucional, el gobierno puede hacer uso de la facultad de dar la ley electoral: 1.°, señalando las condiciones que han de poseer los elegibles, senadores o diputados; 2.°, estableciendo el método directo de elección; 3.°, reduciendo mucho el número de electores y haciendo la elección por distritos.—Bases para unas elecciones no falseadas ni turbulentas, y en las que quedara asegurada la independencia de los elegidos.

ARTÍCULO 5.°—*El Estamento de próceres del Estatuto* 640

La Constitución de 1837 tiene el gravísimo defecto de entregar las leyes sobre contribuciones y crédito al Congreso de diputados.—El Estatuto de Martínez de la Rosa tiene el defecto de personificar un hombre atacado por muchos.—El Estamento de próceres del Estatuto adolece de graves defectos: al señalar como componentes los arzobispos y los obispos por la sola condición de electos; al declarar próceres natos a grandes de España y títulos de Castilla de poca edad y escasa renta; el ser excesivamente indeterminado el número de próceres vitalicios, pudiendo incluir entre ellos gran número de empleados; al fijar escasa renta a los propietarios, industriales y comerciantes elegibles para próceres.

ARTÍCULO 6.°—*El banco de obispos en la alta Cámara* 648

Las constituciones modernas han querido establecer en España una Cámara alta como la de los lores en Inglaterra, pero la práctica no ha correspondido a la teoría.—En Inglaterra la Cámara de los lores es la expresión de clases sumamente poderosas en sí mismas.—En España se ha desenvuelto extraordinariamente el espíritu de igualdad sin otro aglutinante que el principio religioso.—Una alta Cámara en España ha de tener el banco de obispos confirmados y consagrados.—Estos, llamados por grupos, turnando en Cortes consecutivas, constituirían un áncora del Estado.

ARTÍCULO 7.°—*El banco de próceres en la alta Cámara* ... 656

Una alta Cámara en España ha de tener también un banco de próceres hereditarios.—La casa del prócer hereditario ha de representar por sí sola muchos intereses.—La institución de los próceres hereditarios habrá de luchar con el estado de España y con el espíritu nivelador del siglo.—La clase que obtenga este privilegio ha de pagar con beneficios al país las prerrogativas que le otorgan las leyes.—Ejemplo de la aristocracia de la Gran Bretaña.—Quien desee acaudillar la sociedad del siglo XIX ha de aventajarse a los demás en ciencia y ha de impulsar la moralidad y el progreso material.

ARTÍCULO 8.°—*La Cámara alta y la popular* 663

Pueden entrar, además, en la alta Cámara un número fijo de grandes propietarios que disfrutasen una renta considerable en bienes raíces.—También, y con muchas limitaciones, otras personas notables por su saber o por relevantes servicios prestados al Estado.—Composición en

Págs.

conjunto de la Cámara alta.—En la Cámara popular no debiera entrar nadie que no disfrutase una renta en bienes raíces de 20.000 reales.—Aunque las Cortes intervengan en la confección de las leyes, no se ha de establecer que los monarcas por sí solos no puedan hacer alguna.—Esta regia prerrogativa está de acuerdo con el punto de vista legal e histórico.—Es también de conveniencia política.—La antigua ley establecía que las Cortes debían intervenir al poner nuevas contribuciones, pero no era necesario su consentimiento para cobrar las ya establecidas.—Era esto mejor principio de gobierno que lo que establece el Estatuto, que cada dos años deberán ser votados de nuevo los impuestos por las Cortes.—La discusión de los artículos del presupuesto servía a las pasiones políticas.—Es un arma de la revolución contra el gobierno.

Sobre la observancia de la constitución 671

I.—*Comunicación de la Junta de gobierno de la Real Audiencia de Granada* 671

II.—«*El Castellano*»: *la Constitución y los moderados* 672

El Castellano está de acuerdo con nosotros cuando afirma que la Constitución de 1837 no ha estado jamás en observancia.—Reflexiones juiciosas del periódico citado relativas a la imposibilidad e inconveniencia de dicha Constitución en España.—También conviene con nosotros en que todos los partidos han quebrantado la Constitución. Es preciso, pues, modificar la Constitución de 1837.—El partido moderado no tiene por sí mismo fuerza suficiente para enfrenar la revolución y los realistas.—El porvenir del partido moderado irremisiblemente necesario es aliarse con los revolucionarios o los realistas, no sin recíprocas concesiones.

Sobre la última crisis 679

Esperanzas que hizo concebir el ministerio Narváez.—Viluma llamado de Londres para encargarse de la secretaría de Estado.—Rumores sobre divergencias de los ministros con relación a los planes de gobierno de Viluma.—Sistema del marqués de Viluma: propone organizar el país, resolver las cuestiones políticas y religiosas y reformar la Constitución por medio de decretos.—Conveniencia pública.—Legalidad.—Posibilidad.—Oportunidad.—Cuestión religiosa.

¿Cómo estamos? ¿Qué conducta deben seguir los hombres amantes de su Patria? 695

La situación presente es grave, difícil y peligrosa.—Las halagüeñas esperanzas no se realizan.—El sistema de vanos paliativos, de hipocresía y engaño es insostenible.—Ojeada sobre los partidos.—Los progresistas y la coalición de los partidarios de Espartero y Olózaga.—Los carlistas y el hondo arraigo que tienen en las entrañas del país.—El moderado entre los otros dos es un conjunto de hombres cuyas opiniones se parecen en poco o en nada.—Algunos de éstos, unidos al partido carlista, pueden salvar la España.—Rechazamos por inútil y dañosa la alianza con los moderados que aceptan toda la obra de la revolución.—En las próximas elecciones la alianza de moderados y realistas debiera levantar bandera propia. — Su programa debiera ser: robustecer el poder real; aplazar por ahora la cuestión del enlace de la reina; procurar la reconciliación de todos los españoles; suprimir la contribución del culto y clero con devolución de los bienes no vendidos al clero

Págs.

secular y al regular; libertad de la Iglesia y restablecimiento de relaciones con la Santa Sede.

Nuestros principios, el gobierno y «El Globo» 709

La oposición ha de ser concienzuda si ha de hacerse en los límites de la buena moral, de la honradez y del decoro. Lo propio decimos de la defensa del gobierno.—Al criticar la Constitución de 1837 nuestras palabras eran hijas de nuestra convicción.—El ministerio, en su decreto de disolución, manifiesta que ha llegado el tiempo de reformar la Constitución.—*El Globo* dice que la religión, el trono y la Constitución son el límite de la libertad política y no pueden discutirse.—Es un hecho que la Constitución no existe real y efectivamente.—Al pedir la reforma de la Constitución no hemos hecho otra cosa que sostener lo que sostiene el gobierno en el preámbulo de su decreto.—Contra lo que dice *El Globo*, no escribimos para alarmar a nadie.—En qué sentido somos contrarrevolucionarios.

La situación y las necesidades del país 718

Los hombres de la situación plantean un sistema que no está sobrante de osadía y franqueza.—La flexibilidad de sus proyectos.—La Constitución de 1837 no adolece del defecto de inflexibilidad.—Por ser excesivamente flexible se presta a todo.—El mal no está todo en la Constitución.—Una causa de nuestro malestar está en que la cuestión dinástica ha puesto fuera de juego una masa numerosa con grandes principios e intereses.—Es preciso hacerla entrar como elemento de gobierno.—Los bandos liberales no pueden consolidar un gobierno.—Del mismo partido triunfante se separan muchos que antes le pertenecían.—El laberinto político no tiene otra salida que la reconciliación de los monárquicos con los moderados.—Es una ilusión creer que el cansancio hace imposibles nuevas guerras intestinas.—Ejemplos históricos.

Alianza de los partidos.—Si hay alguna posible y provechosa 729

Ha de perecer todo gobierno que tenga contra sí la mayoría de la nación.—En España, proclamando un sistema de mayorías, han dominado minorías insignificantes.—Es posible fundar un gobierno apoyado en la mayoría de la nación. Nada se puede esperar de los progresistas.—El partido progresista no puede gobernar solo.—No puede gobernar una alianza de moderados y progresistas.—Ni menos una alianza de monárquicos, progresistas y moderados.—No puede gobernar solo el partido moderado dominante.—Ni tampoco los moderados del grupo del marqués de Viluma.—Un programa oportuno puede reunir en su favor toda la nación, menos los progresistas y una pequeña fracción del partido moderado.—Una alianza entre todos los monárquicos es posible y es necesaria.

Algunas reflexiones sobre el manifiesto de la comisión central del partido monárquico constitucional a los electores 739

La comisión en el manifiesto no se atribuye ninguna superioridad en las próximas elecciones.—Es de desear que el gobierno, siguiendo una línea de conducta semejante, deje a los electores en completa libertad.—No es de extrañar que tratándose de Cortes constituyentes vayan a la arena electoral los pocos afectos a las formas constitucionales. La comisión central de elecciones no llama bastante la atención sobre el hecho de que se trata de la elección de unas Cortes constituyentes.—La Constitución entera queda-

Págs.

rá bajo la jurisdicción de las Cortes.—La comisión en el manifiesto no expone con franqueza la naturaleza del proyecto de reforma constitucional.—El mismo título *monárquico constitucional* nada explica. — Tiene razón cuando dice el manifiesto que *no raras veces el principio constitutivo de una sociedad se retira al hogar doméstico*.—Coincide con nosotros al afirmar que *ese principio se halla en la nación española personificado en la reina*.—Habla el manifiesto de respetar los derechos adquiridos y de indemnizar leal y cumplidamente a los que han sufrido pérdida o menoscabo de sus derechos.—La indemnización leal y cumplida de que nos habla es imposible.

Lo que no se quiere y lo que se quiere; y dos palabras a «El Globo» y a «El Tiempo» 749

Se ha formado en el seno del país una opinión robusta que *El Pensamiento de la Nación* cree expresar.—Lo que no quiere esta opinión.—Lo que quiere es: un trono robusto, Cortes sabias, votación de impuestos por los que pagan, una sincera reconciliación de todos los españoles, entrando los realistas como un elemento de gobierno; una amnistía tan amplia como sea compatible con la tranquilidad pública; que la religión sea respetada; que el clero tenga asegurada una subsistencia independiente; que se suspendan las ventas de bienes del clero.—No proclamamos una reacción de despojo e iniquidad, como pretenden *El Globo* y *El Tiempo*.

Ojeada sobre la situación, sus causas y porvenir 762

Desde 1814 no se ha podido establecer en España un orden de cosas regular.—No se ha podido conseguir el resultado que se esperaba del levantamiento contra Espartero.—No se sabe a punto fijo lo que se ha de hacer.—En las pasadas elecciones, aun entre los partidarios del gobierno, se ha notado la misma incertidumbre. — No basta decir que se quiere orden, es preciso saber cómo se afianza.—Entre los partidarios de la situación y los del sistema del marqués de Viluma no sólo hay una diferencia de oportunidad, sino una fundada en cuestión de principios.—Bajo el aspecto político la cuestión estaba entre el trono y la revolución. Bajo el aspecto religioso, entre la revolución y la religión. El nuevo partido podrá darse por muy satisfecho si lleva a las Cortes algunos hombres de bastante energía para decir la verdad entera a la nación.—A ellos se aproximarán otros hombres de opiniones poco distantes.—No hay que temer una reacción violenta.—Consecuencias que puede producir el herir con una mano la revolución y el alimentarla con la otra.

Una nueva fase de la revolución. Intolerancia de ciertos hombres. Quiénes son los verdaderos amigos del trono 772

Los monárquicos al aliarse con los moderados no parlamentarios han cesado de ser un instrumento de orden secundario.—Ha habido hombres inconsecuentes que solicitaban a los monárquicos contra los progresistas en épocas anteriores y hoy insultan a los mismos por haber ejercitado el mismo derecho.—Es un mal sistema para defender una situación herir el amor propio de grandes partidos.—No es el nuevo partido enemigo del trono de Isabel.—Los enemigos son los revolucionarios.—Recuerdos de los tiempos de la regencia de Doña Cristina.—Frutos que ha producido al trono el halagar la revolución.—El trono, aunque desmantelado, conserva fuerza suficiente para arrojar de sí la hidra revolucionaria.

Págs.

Entrada del señor Martínez de la Rosa en el ministerio 779

Motivos de la entrada del señor Martínez de la Rosa en el ministerio de Estado.—*El Heroldo* la explica por las repetidas instancias de una persona augusta.—Nosotros creemos que ella significa o que está conforme con la marcha seguida hasta aquí o que habrá obtenido la promesa de modificarla según él crea conveniente.—Dos cuestiones se le ofrecen: la política y la religiosa.—A la revolución no se la satisface con concesiones.—Ella finge peligros para el trono por parte de los absolutistas.—Ella trata al clero de fanático y perturbador.—Es digna de notarse la infausta suerte de los que halagaron la revolución esperando domesticarla.—Ejemplos que nos ofrece la historia.—Adopte un sistema apoyado en las ideas, sentimientos e intereses nacionales.

Sobre los bienes del clero 787

I.—*Exposiciones a Su Majestad sobre los bienes del clero.* 787

II.—*Sobre el decreto de suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas* 789

La cuestión de los bienes del clero es la cuestión del sistema revolucionario.—La exposición que precede al decreto no está en armonía con las doctrinas sustentadas por los ministros señor Mon y señor Pidal en otras ocasiones.—*Cuestión de justicia.*—No había derecho para despojar de sus bienes al clero y a las monjas.—Discurso del señor Martínez de la Rosa en 1840 en favor de esta tesis.—La misma defendió el señor Pidal.—Si el derecho al despojo no existía, tampoco se ha creado con el hecho.—Cita de *El Correo Nacional.*—Palabras del señor Mendizábal en pro de los derechos del clero.—*Cuestión de conveniencia.*—El no devolver los bienes al clero no puede defenderse por razones de conveniencia o de intereses creados.—Palabras del señor Pidal.—Palabras de *El Tiempo* afirmando que la cuestión de los bienes del clero es la cuestión del gobierno representativo.—Refutación de tal afirmación.

III.—*Los bienes del clero* 802

IV.—*A «El Heraldo» sobre los bienes del clero* 802

El Heroldo pretende que no hay contradicción entre sus doctrinas actuales y las sustentadas por *El Correo Nacional* en 1841 con respecto a los bienes del clero.—Los términos de *El Correo Nacional*, más que una simple amenaza, constituían una declaración categórica hecha en nombre del partido moderado.—La explicación que da *El Heraldo* de que eran una amenaza destruye la veracidad y la moralidad.—Tres años de posesión no representan mucho a los ojos del derecho ni de la política.

V.—*Más recuerdos sobre los bienes del clero* 805

VI.—*Más sobre los bienes del clero, con algunas observaciones sobre los discursos del señor Pidal y en vindicación de «El Pensamiento de la Nación»* 806

Hemos sido acusados de mala fe en las citas de los discursos del señor Pidal.—Con las citas de los discursos del señor Pidal quisimos declarar que dicho señor no reconocía el derecho de despojar de sus bienes al clero y las monjas. Más citas de los discursos del señor Pidal que demuestran que no habíamos exagerado.—Otra en que el señor Pidal, contestando al señor Mendizábal, rebate el argumento de los

Págs.

intereses creados o derechos adquiridos.—No insertamos el párrafo en que el señor Pidal aprueba la conducta de Napoleón en no devolver los bienes al clero, ya porque allí no sólo nos proponíamos resolver la cuestión de justicia, ya porque el caso de Napoleón no era aplicable a España.

VII.—*A «El Heraldo»* 812

Del gobierno eclesiástico de Toledo 814

I.—*Sobre la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo* 814

El conflicto en el arzobispado de Toledo va tomando grave aspecto.—Las dudas sobre la legitimidad del gobierno eclesiástico se manifiestan de una manera ruidosa por el clero y por el pueblo.—El señor gobernador eclesiástico debiera arreglar este negocio de una manera canónica y prudente.

II.—*Exposición del arciprestazgo de Guadalajara sobre lo mismo* 816

III.—*Más sobre el señor Golfanguer* 818

IV.—*Más sobre la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo, con dos palabras al señor ministro de Gracia y Justicia* 819

El asunto de la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo va tomando cada día un carácter más grave.—No las disputas de la legitimidad, sino sólo la autoridad puede devolver la tranquilidad a las conciencias.—El hecho de la duda de la legitimidad es evidente.—El acudir a Roma es interés de todos y también del señor Golfanguer.—El mismo cabildo duda y pide que se acuda a Roma.—El ministro de Gracia y Justicia no ha de dejarse envolver en una discusión canónica; debe aconsejar a Su Majestad conceda su permiso para acudir al Sumo Pontífice.

CAMPAÑA PARLAMENTARIA DE LA MINORIA BALMISTA

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN «BALMESIANA» 827

Sobre las próximas Cortes 829

Las próximas Cortes podrían allanar el terreno para que se establezca un gobierno.—Es muy dudoso que sean dóciles al gobierno.—Ejemplo de las Cortes de 1838 a 1840.—La ausencia de los progresistas no impedirá la formación de derecha, izquierda y centro.—Es de presumir que el gobierno ocupará el centro, dada la flexibilidad demostrada. Entre los parlamentarios los hay partidarios de conservar la obra revolucionaria.—Estos serán los nuevos progresistas.—En la derecha estarán los hombres que tienden hacia los principios monárquicos y religiosos, divididos en gradaciones diferentes.—Los hombres del lado derecho deben concebir un pensamiento social y político en que pudieran estar acordes.—En las Cortes deben dar ejemplo de templanza acercándose los hombres que desean la felicidad de la patria.—Entonces, por reducida que sea la fracción monárquica religiosa, ejercerá poderosa influencia.—Que sepa la Corona y el país que hay hombres dispuestos a matar la revolución sin reacciones injustas.

Contestación al artículo del señor don Andrés Borrego ... 838

El Pensamiento de la Nación no hizo responsable a *El Heraldo* del artículo de *El Correo Nacional*.—Nos agrada la

Págs.

franqueza con que el señor Borrego manifiesta que sus palabras tenían un significado claro, preciso y terminante. Aunque el responsable del artículo es su autor, creemos con él que las palabras de *El Correo Nacional* llevaban consigo *el peso, la consideración* y *la influencia* de las personas influyentes del partido monárquico constitucional.—Los actuales órganos de la situación, no sólo no defienden la devolución inmediata de los bienes del clero, sino que son partidarios acérrimos de que no se devuelvan nunca.—El señor Borrego se muestra, pues, conciliador, los otros rechazan nuestras opiniones.—El caso de los bienes del clero no puede compararse con el caso de un tratado consumado con el extranjero.—Si el gobierno alcanza del Sumo Pontífice la sanción de ló hecho, seremos los primeros en callar.—En sus afirmaciones el señor Borrego no está en concordancia con los hombres de la situación.

Notas comentando una exposición hecha al gobierno por varios capitalistas extranjeros acerca de la venta de los bienes nacionales 844

Reflexiones sobre el malestar de España, sus causas y remedios 851

En España no faltan elementos gobernables, sino elementos gobernantes.—Nuestra historia moderna nos da la explicación del hecho.—Nada de lo que se hace ni se intenta hacer es bastante para consolidar en España un gobierno.—No hay hombre capaz de matar, sepultar y heredar la revolución.—No se puede gobernar sin el apoyo o de los monárquicos o de los progresistas.—Todo será interino mientras falte la clave del matrimonio de la reina.—Ningún partido por si solo puede gobernar, y además es imposible que se reúnan diferentes partidos para lograrlo.—En la región del poder debe haber un pensamiento al cual se sometan los partidos.

«El Castellano» y «El Pensamiento de la Nación» 858

Encontramos consignados en *El Castellano* los hechos sobre que fundamos nuestra doctrina, y son: en España no faltan leyes, sino buen gobierno; el sistema representativo no ha reportado beneficios; la representación nacional no corresponde a su nombre.—El ministerio no es de representación legítima de la mayoría; el vicio reside en las elecciones, que han dado hasta ahora un resultado monstruoso.

Opúsculo notable. Doctrinas del señor don Fermín Gonzalo Morón sobre los gobiernos representativos ... 864

Sobre el discurso pronunciado por Su Majestad en la solemne apertura de las Cortes 872

El partido conservador dueño de la situación.—Dice *El Heraldo* que si no resuelve la deplorable situación del país merecerá la reprobación de Europa y no deberá llamarse partido político, sino raquítica bandería.—El discurso pronunciado por Su Majestad es el primer programa.—El silencio sobre el reconocimiento de las demás potencias es de aplaudir.—El paréntesis lisonjero para la Francia con motivo de su guerra con Marruecos nos parece inoportuno. Toda política que no se mantenga en equilibrio entre Francia e Inglaterra es dañosa.—El párrafo relativo a la reforma de la Constitución.—Las reformas de administración y hacienda.—Estado actual del ejército.—Creación de una marina poderosa.—Es incomprensible el silencio sobre asuntos eclesiásticos.—Un recuerdo de religión no hubiera sentado mal en boca de una reina niña.

Págs.

Rápida ojeada sobre el proyecto de reforma constitucional 881

El proyecto encierra modificaciones cuya importancia trata de disimular.—El gobierno demuestra la necesidad de la reforma con el hecho de que no ha podido ser observada la Constitución por ningún ministerio.—En el preámbulo se da la iniciativa al trono y encierra las buenas doctrinas del derecho público.—Se someten los delitos de imprenta a los tribunales ordinarios, substrayéndolos del jurado.—Fuero especial para eclesiásticos y militares.—En el artículo 11 se dice que la religión en España es la católica, apostólica y romana, pero no se prohibe expresamente el ejercicio de todo otro culto.—No satisface la nueva organización del Senado, aunque resulta muy mejorado.—Queda sin mejorar el Congreso.—La reunión de Cortes debía dejarse a la voluntad del monarca.—Aplaudimos la supresión de las preeminencias del Congreso en la formación de las leyes sobre contribuciones y crédito público.—Ignoramos la trascendencia de la reforma del artículo 48 en lo que hace referencia al matrimonio del rey.—Las modificaciones introducidas sobre sucesión a la Corona, minoría del rey y regencia son en sentido monárquico.—Debió libertarse al gobierno de presentar *todos los años* a las Cortes el presupuesto general.—Consideraciones sobre otros artículos.—En general las reformas se han desarrollado con timidez.

Notas diversas 900

I.—*Deplorable situación del culto y clero* 900

II.—*Reforma del sistema tributario* 901

III.—*Exposición de impresores y libreros al gobierno* 901

IV.—*Sobre una cuestión entre el señor Carlos Cochrane y el señor Bulwer, embajador de Inglaterra* 902

V.—*Los excesos de la institución armada* 903

VI.—*El tráfico de negros* 903

Sobre el discurso pronunciado por el señor Martínez de la Rosa en la sesión del Senado del 24 de octubre. Cuestión de legitimidad 904

El señor Martínez de la Rosa declara la legitimidad del reinado de Isabel II y da a entender que el ministerio es opuesto al enlace de la reina con el sucesor de Don Carlos. Hubiera sido de desear que tal declaración no fuera dura e irritante para millares de españoles.—En cambio, procura congraciarse con el partido liberal.—Con este proceder no se desarma la revolución.—Cuando la revolución está a las puertas no es prudente privarse del apoyo de un partido numeroso y no cobarde.

Sobre el discurso del señor Egaña en el Congreso de diputados. Actas electorales de Navarra 910

El señor Egaña denuncia al Congreso la intimidación empleada en algunas provincias valiéndose de la calumnia y la persecución.—Una intolerancia tal no es ni política, ni liberal, ni justa.—No ha de negarse a los carlistas el derecho de elegir.—En las Cortes no están representados todos los grandes principios.—La reforma de la ley fundamental no será un trabajo nacional, sino un trabajo de partido.—La franqueza y lealtad del señor Egaña han prestado al país un señalado servicio.

Págs.

Sobre un folleto atribuído al marqués de Miraflores, titulado «Juicio imparcial y breve acerca de la cuestión de reforma de la constitución de 1837» 916

Sobre la discusión del párrafo relativo a la reforma de la constitución 919

Los progresistas culpan de inconsecuente al partido moderado, con motivo de la reforma de la Constitución.—Palabras de Pastor Díaz.—El cargo de inconsecuencia es fundado.—La inconsecuencia no es un delito.—Las lecciones que de esto se pueden sacar son de modestia, de tolerancia, de cautela.—La discusión habida mata la Constitución de 1837 como de origen vergonzoso y dañoso.—Además se daña a la nueva en embrión, y se abre la puerta a continuas innovaciones.—El trono debió tomar de su cuenta el aplicar a las actuales circunstancias la letra y el espíritu de las antiguas leyes para iniciar la función del poder público.—Consignar en brevísimas palabras las dos bases de nuestras instituciones antiguas: la soberanía del rey y la intervención de las Cortes en la votación de impuestos y en los negocios arduos.—Convocar unas Cortes con representación de todos los grandes principios.—El trono no está sobre la Constitución nacida de las ideas y costumbres españolas, porque es hijo de ella; pero sí que está sobre estas constituciones frágiles, obra de la mano de los hombres

Sobre la jurisdicción eclesiástica de las diócesis de Guadix y Toledo 933

I.—*Turbación de las conciencias en el obispado de Guadix. Algunas observaciones dirigidas al gobierno* 933

Disputa suscitada en el obispado de Guadix entre el canónigo doctoral y el arcipreste sobre la pertenencia de la jurisdicción eclesiástica.—Hechos que la motivan.—Consiguiente turbación de las conciencias.—La única manera de atajar el mal es que Su Majestad declare que no pondrá obstáculos a que los cabidos empleen aquellos medios prescritos por los cánones, recurriendo, si es preciso, a Su Santidad.

II.—*Sobre la circular del gobierno eclesiástico de Toledo «sede vacante», previa renuncia del señor Golfanguer.* 939

La circular del gobierno eclesiástico de Toledo es fiel y circunspecta.—El gobierno se ha portado de una manera digna de elogio.—El vicario de Madrid se propone conciliar la prudencia con el cumplimiento de su deber.

Sobre el dictamen de la comisión del Congreso relativo a la reforma de la constitución 941

La forma del dictamen, obra de don Juan Donoso Cortés, no nos satisface.—No opinamos con la comisión que los partidarios de la doctrina del derecho divino tengan por inmutable la Constitución; ni que los tronos mirados como de derecho divino tengan una fuerza destructora u ociosa; ni que la Constitución de 1837 fuese una empresa gloriosa. Contradicciones del dictamen en este punto.—Su inoportuna modestia y timidez al modificar el proyecto.—Cita del discurso del señor Perpiñá.—No es admisible la adición de prohibir al rey el contraer matrimonio con persona excluída de la sucesión.—Además es insuficiente.—La intención tiende a hacer imposible el matrimonio de Isabel II con un hijo de Don Carlos.

Págs.

Dotación del culto y clero 955

ARTÍCULO 1.º—*Las enmiendas sobre bienes del clero y dotación del culto y sus ministros* 955

Al discutir el artículo 11 el ministro de Estado y el de Gracia y Justicia ofrecen seguridades a los compradores de bienes del clero.—Dos cuestiones: la de los bienes y la de la dotación en substitución de los diezmos.—La venta de los bienes del clero es injusta e inconveniente y no puede validarse sin mediar el Sumo Pontífice.—Han sido muy oportunas las observaciones de los señores Yáñez Ribadeneira y Saavedra Pando.

ARTÍCULO 2.º—*Subsistencia del culto y clero* 960

Este proyecto de dotación del culto y clero está enlazado con la venta de los bienes de la Iglesia, con el ramo de contribuciones y con las negociaciones con Su Santidad.—La enmienda del señor Alós, que proponía fijar en la Constitución la independencia de la dotación del culto y clero, consignaba un principio de justicia, de conveniencia y de importancia religiosa.—La miseria del culto y clero va aumentando.—La exposición del cabildo de Santiago.—Conducta incomprensible con el clero del actual gobierno.

Organización del país. Autorización pedida a las Cortes ... 964

Urgente necesidad de la reforma.—Los ayuntamientos han sido en España las principales palancas de las revoluciones.—Las diputaciones han sido dañosas.—Los jefes políticos sólo han sido instrumento de los partidos.—El plan de organización ha de salir de una sola cabeza.

Discusión en el Congreso sobre la autorización pedida a las Cortes para la organización del país 966

La reforma de la constitución 969

I.—*El discurso del señor Tejada y el del señor Martínez de la Rosa* 969

Ha hecho bien el señor Tejada hablando al Congreso para que le oyera la nación.—El señor Martínez de la Rosa le respondió esquivando la contestación.—Estuvo injusto al decir que el discurso del señor Tejada hubiera estado bien en tiempos de Carlos III.—El señor Tejada no condena el régimen representativo, sino el representativo parlamentario. Ha hecho bien el señor Tejada en no recriminar a los carlistas, tal como hizo el señor Martínez de la Rosa.—No concebimos qué puede proponerse un ministro de Estado entregándose a tan duras e injustas recriminaciones.—El lenguaje del mismo referente a los compradores de bienes eclesiásticos es aceptable.

II.—*La enmienda del señor Isla* 977

III.—*Un discurso del marqués de Miraflores* 978

La organización del Senado 980

Este cuerpo ha de constituir un poder político que ni esté a merced de la democracia ni del rey.—Han de formar parte del Senado los obispos y la grandeza, sin ser elegidos por el rey, sino por los mismos cuerpos.—Ha de estar en él representada la gran propiedad.—La facultad del rey para elegir no debiera ser ilimitada.—Muchos diputados han tendido a limitar el poder de elección del rey más bien con miras conservadoras.

Págs.

Enmienda del señor Eguizábal relativa a la admisión de los eclesiásticos en el Congreso de diputados 985

No es razón para excluir los eclesiásticos del Congreso la necesidad de separarlos de las contiendas políticas.—A las cuestiones políticas en España van unidas las eclesiásticas.—Se niega a los eclesiásticos todo privilegio porque son ciudadanos, y luego se les niega el derecho de todo ciudadano.—El Congreso, con motivo de la enmienda, ha tratado al clero con poca consideración.—Descripción de la sesión hecha por los periódicos de la situación.

Las tentativas revolucionarias y la vindicación de los monárquicos 990

El gobierno victorioso de la revolución.—En España son imposibles los sacudimientos de la revolución francesa.—Ha quedado desmentida una vez más la alianza entre progresistas y carlistas.—El ridículo de una carta a *El Heraldo* de su corresponsal en París, sobre la supuesta indignación producida en el emperador de Rusia por la tal alianza.

Discusión del artículo relativo al matrimonio del rey ... 996

Sentimiento de nacionalidad despertado por ciertos augurios relativos a la intromisión de las potencias extranjeras en el asunto del matrimonio de la reina.—Con esta discusión del Congreso ha ganado no poco la nación.—El librar al monarca de la necesidad de estar autorizado por una ley para contraer matrimonio era una reforma justa.—La adición de la comisión de que ni el rey ni su inmediato sucesor podrán contraer matrimonio con persona excluída por la ley de la sucesión a la Corona, aceptable como principio, no lo era por la intención que se le podía suponer.—Esta intención ha sido puesta en evidencia por la discusión.

Dotación del culto y clero 1 007

ARTÍCULO 1.º 1 007

La ley proyectada por el gobierno no puede ser sino transitoria.—Porque falta una estadística completa de las necesidades a que se ha de subvenir.—Porque las necesidades actuales no pueden servir de norma fija para las venideras. Porque se ignoran los resultados que producirán los medios que a tal objeto se destinen.—Inconvenientes y ventajas de la prestación en frutos.—La asignación de 159 millones de reales es, en concepto de muchos, insuficiente. El rendimiento de 65 millones atribuído a los bienes vendidos o por vender será difícil de realizar.—El recurso de contratar con un banco público lo que falte, consignado en el artículo 3.º, tendrá sus dificultades.—El proyecto, habiendo de ser transitorio, tenía que ser de más sencilla realización.

ARTÍCULO 2.º 1 016

La aprobación del proyecto del gobierno equivale a no hacer nada.—El gobierno no se resuelve por la devolución de lo no vendido, devolución reclamada por la justicia y por la conveniencia pública.—Con ella no se vulneran intereses creados.—Es reprensible que el gobierno los quiera conservar en prenda para ulteriores negociaciones.—Se podría acudir a la prestación en frutos y a un tres por ciento sobre las rentas de la riqueza urbana, pecuaria, industrial y mercantil.—Una comisión podría recoger, coordinar y comparar los resultados de la ejecución.—No debe equiparar-

Págs.

se la dotación del culto y clero a las demás atenciones del erario.—El clero no pide un sueldo, pide una indemnización justa.

Voto particular del señor Peña y Aguayo 1024

Lamentable miseria del clero 1025

La situación, sus antecedentes y su porvenir 1027

Espartero no era el único obstáculo para la paz, el orden y la libertad.—El movimiento que le derribó fué nacional, pero ha quedado después limitado a intereses particulares.—Contra toda previsión heredaron la situación los progresistas con Olózaga.—A la caida de Olózaga, el trono o fué ultrajado o fué degradado.—El desenlace de la crisis o fué error o fué impotencia.—González Bravo creyó poder desentenderse del país.—En el ministerio Narváez la dimisión del marqués de Viluma fué un hecho lamentable. Se cuenta con el ejército, pero las naciones no son un campamento. El Parlamento, la Constitución, la libertad son palabras que nada valen.—Nada habremos adelantado con la reforma de la Constitución.—No tendremos el imperio de las leyes hasta que haya un poder civil superior a todos los partidos.

Sesión del 21 de diciembre y renuncia de varios señores diputados 1036

El ministro de Hacienda señor Mon da pie al escándalo del dia 21 de diciembre al calificar de *ratero* el proceder del marqués de Viluma y de los firmantes de su enmienda. Las explicaciones que da son aprobadas por el Congreso, pero no aceptadas por la fracción ofendida.—La renuncia de esos diputados es un golpe recio para el ministerio.—No se puede disculpar la conducta del ministro.—Más tratándose de una minoria que no es de oposición sistemática. La expresión de *manera ratera* no convenia de ningún modo a esas enmiendas.

La enmienda al proyecto de ley sobre dotación del culto y clero 1043

El proyecto del señor Mon no expresa un sistema, y la enmienda firmada por los veintitrés diputados, sí.—El artículo 1.° de la enmienda declara que se volverán a sus legitimos dueños los bienes del clero secular no vendidos. Para los compradores, ni siquiera inquietud; para el clero, inquietud e injusticia.—El artículo 2.° pide que se suspenda la venta de los bienes del clero regular, asignando sus productos a pensiones alimenticias a los exclaustrados.—No debiera esto disgustar al gobierno.—Según el articulo 3.° se devolverán a las religiosas los bienes no vendidos que les pertenecieron.—Es de justicia.—Observaciones a los demás articulos.—Hay que admitir en el ministro, o burla, o mala fe, o escasa comprensión.

Renuncias de algunos diputados 1051

Las renuncias han sido muy sentidas, porque el gobierno conoce que en esta pequeña minoria está la nación.—Causa de la alarma de una fracción del partido moderado que se llama a si misma la nación.—En el Congreso no quedan más que parlamentarios; no hay, pues, gobierno representativo.—Y este Congreso es el que ha de reformar la Constitución.

Manifiesto de los ex diputados 1055

TRIUNFO DE ESPARTERO

(mayo de 1840 - mayo de 1842)

PROLOGO DE LA EDICION "BALMESIANA"*

Con este volumen comenzamos la última serie de las obras balmesianas, que son sus Escritos políticos. *Son indudablemente las más desconocidas, porque las colecciones donde se encuentran escasean mucho, y además porque con su mole espantan y retraen de la lectura. Esperamos que nuestra edición remediará ambos inconvenientes.*

Aquí hemos de describir las fuentes de donde se toman estos escritos.

Los Escritos políticos *de Balmes se recogen de sus tres publicaciones periódicas* La Civilización, La Sociedad *y* El Pensamiento de la Nación, *de la colección publicada por él mismo con el título de* Escritos políticos, *y de algunos opúsculos que salieron fuera de estas colecciones. Las notas bibliográficas de* La Civilización *y* La Sociedad *se han dado ya en el volumen XI; aquí nos toca sólo describir* El Pensamiento de la Nación *y la colección titulada* Escritos políticos. ||

El genio de Balmes necesitaba cada día mayores espacios para explayarse. Encontró estrecha La Civilización, *sujeta al criterio de otros dos redactores; encontró estrecha* La Sociedad, *en la cual, aunque estaba solo, dominaba un criterio casi exclusivamente apologético y social, tal vez impuesto por su editor y propietario, don Antonio Brusi. Su vocación le llevaba a la política, y teniendo bien tomada la resolución prudentísima de no escribir en publicaciones no dirigidas por él mismo* (Epistolario, *núm. 302), determinó fundar un periódico político. Creyó oportunísimo el princi-*

---

* Según dijimos en el primer tomo, dos rayas verticales (||) indican, dentro del texto de la BAC, el lugar en que acaba y principia cada página de la edición «Balmesiana», según la numeración indicada entre paréntesis en la parte superior de la página.

pio del año 1844, recibió instancias para lo mismo de un grupo selectísimo de Madrid, y a mitad de enero salió para la Corte. El 21 de este mes ya casi estaban arregladas todas las cosas: él quedaba director y redactor absoluto y libre del periódico; de la parte económica respondían en todo evento otras personas. Inmediatamente publicó el Prospecto, *del cual esparció 4.000 ejemplares, y 225 carteles en papel de marca mayor. El día 7 de marzo salía el primer número de* El Pensamiento de la Nación, *periódico semanal de 16 páginas en folio, a dos columnas. Se empezó tirando 1.000 ejemplares de cada número. Fué necesario repetir los seis primeros en ediciones más copiosas. El número séptimo fué de 1.500; el décimoséptimo, de 2.000; el segundo año se inauguró tirando 2.250 ejemplares. Así siguió tres años seguidos, 1844, 1845 y 1846, siempre con éxito creciente, hasta llegar a ser el director verdadero de toda la política católica, y, en cierto sentido, director de sus mismos adversarios. No faltó nunca el artículo semanal de Balmes, alguna vez por duplicado, ora estuviera en Madrid, ora en Barcelona, || ora en Vich, ora en París, ora en Bélgica. Admitió rarísimas colaboraciones, muy selectas, y siempre totalmente sujetas a su criterio: la más notable fué la de don José María Quadrado.*

Muchos le instaron para que convirtiera el periódico en diario; pero siempre lo rehusó, porque no creía posible darle la solidez y unidad que quería. Llegó el momento de la campaña más viva sobre el matrimonio de la reina, y se juzgó indispensable un diario. Entonces se fundó El Conciliador, *al frente del cual Balmes puso a Quadrado para inspirarle, sin ser responsable. Fracasado el plan del matrimonio real, Balmes mató su periódico contra el parecer de casi todos sus amigos. Los dos últimos meses de 1846 fué quincenal, con doble número de páginas. hasta que el día 31 de diciembre, después del artículo de fondo. puso esta advertencia: «Este periódico cesa desde hoy.»*

Con ser El Pensamiento de la Nación *la fuente original de los escritos políticos. no será. en general. para nosotros el texto típico. porque el mismo autor nos dió una segunda edición de la mayor parte de ellos. Esta es la que ahora vamos a describir.*

Balmes tuvo el pensamiento de coleccionar sus escritos políticos tal vez antes de terminar El Pensamiento de la Nación. *A últimos de febrero de 1847, para proceder, como dice él, «no sólo con moralidad. sino con delicadeza», pidió al marqués de Viluma si en ello tendrían alguna dificultad. así él como sus amigos que habían ayudado económicamente al periódico. Todos contestaron que ni hablarse debía de todo esto.*

Inmediatamente hizo la selección, empezando por el || *opúsculo* Consideraciones políticas sobre la situación de España, *publicado en 1840, que es como el programa de toda la actuación posterior, siguiendo por los escritos de este género publicados en* La Civilización *y* La Sociedad, *y acabando por la mayor parte de los artículos de* El Pensamiento. *De éste quedaron algunos excluídos, sin que sea fácil adivinar el criterio que en esto guió a su autor.*

Se anunció la empresa en los diarios y por medio de un prospecto importantísimo que reproducimos. La subscripción se hizo por entregas: empezó en mayo de 1847 y acabó en febrero de 1848. Esta larga duración ha sido causa de un importante error bibliográfico. Antonio Palau, en su Bibliografía cronológica de Balmes *(Barcelona, Jepús, 1915) y en su* Manual del librero hispano-americano *(Barcelona, San Pablo, 41), vol. I, pág. 162, parece indicar que hay dos ediciones de los* Escritos políticos: *una de 1847 y otra de 1848. El error ha nacido de los ejemplares en rústica, en los cuales la portada lleva la fecha de 1847, que es la del principio de la edición, y la cubierta la de 1848, que es la del fin de la misma. La tirada fué de 4.000 ejemplares, de los cuales a la muerte de Balmes se había vendido aproximadamente la mitad.*

Balmes añadió como apéndice del volumen un estudio de la política interior y exterior desde la muerte de El Pensamiento de la Nación *hasta la fecha, que fué la del día 11 de febrero de 1848.*

La selección de los trabajos de esta colección fué obra personal de Balmes, como también la disposición que dió al texto de cada uno de ellos. La corrección de pruebas, en gran parte, no la pudo hacer por sí mismo, porque || *durante la impresión hizo su excursión a Santander y Ontaneda y el tercero de sus viajes a París.*

Resulta, pues, que los escritos contenidos en el volumen de Balmes son una segunda edición, fuera del apéndice, que se publica por primera vez. Por lo tanto, según nuestros principios críticos, hemos de tomar como típico este texto, en el cual no hay diferencia alguna substancial respecto de la primera edición, y sí sólo diversidad en las notas y citas. En los Escritos políticos *Balmes añade alguna nota, o bien omite textos, ya de artículos suyos anteriores, ya de otros periódicos, supliéndolos por simples referencias. Nuestro criterio ha sido añadir lo que Balmes añadió, y en cuanto a las supresiones, suplirlas por citas, cuando se trata de textos que entran dentro de nuestra colección, y en otro caso, conservar el texto. De todas maneras, en la nota bibliográfica que precede a cada escrito se da cuenta detallada de lo que se ha hecho. En lo que mira a la corrección y*

exactitud gramatical del texto, no habiendo podido Balmes corregir gran parte de las pruebas, según hemos dicho, es necesario acudir muchas veces a la primera edición de El Pensamiento de la Nación.

Hemos querido conservar el título balmesiano de Escritos políticos, *aunque nuestra colección de diez volúmenes tiene mayor extensión que el tomo macizo de Balmes. Empezamos también por las* Consideraciones políticas, *detrás de las cuales van siguiendo cronológicamente todos los escritos de este género que salieron en* La Civilización, *en* La Sociedad, *en* El Pensamiento de la Nación, *después de este periódico, y aun después de la muerte de Balmes, como el estudio póstumo e incompleto* || República Francesa. *Balmes firmaba siempre sus artículos con el nombre entero, o a lo menos con las iniciales; pero en* El Pensamiento *hay notas, cortas o largas, que no van firmadas, y que, no obstante, creemos con todo linaje de probabilidades que salieron de su pluma. Estas notas a veces son la presentación de un artículo de otro autor, a veces breves introducciones o continuaciones para hilvanar noticias o textos. Hemos recogido amorosamente aun estos fragmentos, siempre preciosos, añadiendo un extracto hecho por nuestra cuenta de los escritos a que sirven de presentación. Con todo, notaremos siempre cuándo hay la firma o cuándo no la hay.*

Hemos dicho que en la publicación de los artículos seguimos el orden cronológico con que fueron escritos y publicados; pero hacemos una excepción cuando encontramos series de artículos numerados por Balmes, que en su publicación fueron interrumpidos por otros trabajos urgentes en el momento. Nosotros agrupamos por su orden las series completas, aunque el orden cronológico sufra alguna alteración.

Los artículos de Balmes siempre van fechados por él. Cuando está en el lugar de publicación, la fecha es la del periódico; cuando está ausente, además pone la fecha y lugar en que fué escrito. En su colección Escritos políticos *distingue también estos dos géneros de fechas, a veces con alguna discrepancia de las que figuraban en* El Pensamiento de la Nación. *Nosotros reproducimos fielmente todos estos datos y cuando hay diferencia la notamos.*

Generalmente Balmes ponía título a sus artículos, alguna vez sólo en el índice, otras lo añadió en los Escritos || políticos, *rarísimamente dejó alguno sin título. Nosotros ponemos siempre título, sacándolo de donde lo haya puesto el autor, y en el último caso, del contexto; pero dando siempre de ello la nota oportuna.*

Siempre que, por la extensión del artículo, hemos creído que sería conveniente dar un sumario del mismo, lo hemos puesto, diciendo que se ha sacado de los índices cuando és-

tos nos han parecido suficientes, o en otro caso avisando que lo hemos formado nosotros.

Para que los escritos políticos tengan todo el interés que realmente encierran es necesario situarlos en las circunstancias históricas que los motivaron. Además, Balmes es muy rico en referencias a hechos y personas que eran muy actuales para los lectores de entonces, pero que para nosotros han pasado ya a la historia. Explicar esto detalladamente en cada artículo sería cosa larga, enojosa y expuesta a repeticiones interminables. Por otra parte, dejar al lector sin ningún auxilio lo creemos impropio de una edición como la nuestra. Bien meditadas todas las cosas, hemos adoptado el sistema de efemérides breves y ordenadas, donde se dan cronológicamente los principales sucesos históricos. Van colocadas en el volumen XXXIII.

Este primer tomo de Escritos políticos *abraza desde el mes de mayo de 1840 hasta el mismo mes de 1842. Es el tiempo en que domina triunfalmente la regencia de Espartero. Durante este tiempo Balmes está primero en Vich, baja a Barcelona a principios de julio de 1840, vuelve a Vich en la segunda quincena de agosto, donde da el último curso de matemáticas. A principios de julio de 1841 se traslada definitivamente a Barcelona, pero a || mediados de octubre ha de volver a Vich por el pronunciamiento moderado, donde permanece hasta fines de noviembre.*

Las obras que escribe en este período son las siguientes: En mayo de 1840 empieza a escribir su opúsculo Consideraciones políticas sobre la situación de España, *que se publica en agosto. El día 1.º de agosto de 1841 empieza* La Civilización. *El 13 del mismo mes firma el contrato para la impresión de* La religión demostrada al alcance de los niños, *y el 2 de diciembre el del* Manual para la tentación. *A principios de 1842 sale la* Conversa d'un pagès de muntanya sobre lo Papa. *El 11 de febrero lee en la Academia de Buenas Letras su discurso* De la originalidad. *El 14 de abril se publica el primer volumen de* El protestantismo. ||

PROSPECTO*

Para conocer a fondo el carácter y el espíritu de una época no basta la observación de los acontecimientos, es preciso también el estudio de las doctrinas: los hechos suelen ser la expresión de las ideas; aquéllas son el cuerpo, éstas el alma. Las leyes y las instituciones, cuando no llevan en su seno ideas vivificantes, mueren, cediendo su lugar a otras, fruto de nueva semilla: antes de la Restauración y de la Santa Alianza escribían Bonald y el conde De Maistre; antes de la diosa Razón y de la Asamblea constituyente, Voltaire y el filósofo de Ginebra.

Entre las doctrinas conviene estudiar no sólo las que triunfan, sino también las que sucumben: así se calcula mejor la estabilidad de las vencedoras y el porvenir de las vencidas. Una idea es algo más durable y poderosa que un hombre, que un partido; retoña bajo distintas formas, se adapta a diversas condiciones, es un elemento vital que permanece inalterable a pesar de las mudanzas de la materia que anima. La sociedad española está muy lejos de haber salido de la época de transición; las previsiones humanas no alcanzan con claridad el desenlace. Las doctrinas, los intereses, las necesidades || luchan aún: entre los restos palpitantes de la España antigua se descubren algunos lineamentos de la España nueva; pero ésta es un embrión cuyas formas no se diseñan bastante: sólo se puede asegurar que, a la vuelta de pocos años, si bien la España no será lo que fué, tampoco será lo que es.

Las doctrinas políticas de *El Pensamiento de la Nación* se hallan ahora relegadas a la esfera especulativa: ¿será posible que algún día desciendan al terreno de la práctica? Había en ellas una idea y un medio de ejecución: éste se hizo imposible, pero no aquélla; por el contrario, los sucesos manifiestan que es algo más que una teoría: es una necesidad.

La consecuencia en las doctrinas no es suficiente garantía de acierto, que también hay consecuencia de ilusión y

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Para anunciar el volumen de sus *Escritos políticos*, Balmes publicó un *Prospecto*, y además puso al frente del volumen una sabrosa *Introducción*. Damos aquí estas dos piezas.

También escribió un *Prospecto* para anunciar *El Pensamiento de la Nación*, que publicaremos en el volumen XXV, donde empiezan los escritos de este periódico.]

de error; pero es al menos indicio de buena fe y meditación detenida. Así, no será inoportuno el reunir en un cuerpo todos los escritos políticos del director de *El Pensamiento de la Nación*, no sólo los publicados en este periódico, sino también los que vieron la luz, ya sueltos, ya en unión con otros trabajos, en épocas lejanas, en puntos distintos, en circunstancias diversas, facilitando de este modo a los lectores el seguir en poco tiempo el curso de las ideas del escritor por espacio de algunos años. Cuando se agolpan tan extraordinarios sucesos es curioso comparar los hechos con los pronósticos y deslindar lo que en éstos hubiese de verdad o de error. La situación actual es crítica, de prueba muy dura; es excelente para juzgar de los hombres y de las doctrinas; para comprender lo pasado y conjeturar lo venidero. Entramos en otra época; la *nueva era* sólo || ha durado cortos momentos. En la embriaguez de su alegría, al verse libres de la candidatura de Montemolín y apoyados por la Francia, exclamaban los ilusos: «Ved la aurora de nuestra ventura, los pueblos la saludan con cánticos de júbilo», como si fueran cánticos del pueblo las orquestas de unos pocos festines, o si la aurora de la felicidad consistiese en fachadas resplandecientes con vasos colorados.

El Pensamiento de la Nación apelaba al porvenir, y ese porvenir ya llega: ahí está. En lo exterior: Roma espera; las potencias del Norte siguen en su tenaz y sombrío apartamiento; la Inglaterra maniobra; el Portugal arde, y sentimos el calor de sus llamaradas; la Francia duda, vacila, no se atreve. En lo interior: la maledicencia se desboca, no respeta nada; las pasiones braman; la discordia sacude su tea sobre la mansión del humilde ciudadano, como sobre el alcázar del poderoso; los espectáculos y las calles ya se animan; el edificio de 47 cruje; el Olimpo, cuyas avenidas guardaban ellos solos, los queridos de la fortuna, se ha encapotado de repente; en lugar de los antiguos favores descienden de su cumbre truenos y relámpagos que anonadan a los caídos y espantan a los que están por caer; las márgenes del Sena han recobrado algunos de sus huéspedes antiguos; una declaración de la real cámara abre las puertas que otra declaración había cerrado; los unos están con un pie en el poder, los otros con la vista a la frontera; y entre tanto un ministerio blando y apacible hace con exquisita amabilidad los honores de la casa para despedir a los que se van y recibir a los que vienen. Tamaña complicación cuenta para su feliz desenlace con || dos medios poderosos: los jeroglíficos telegráficos de París y un trimestre de recriminaciones en el palacio del Congreso, desde donde se han regado los agostados campos de la Iberia con un fecundante raudal de sonorosas palabras.

Esta colección se publicará en un tomo del tamaño y letra del *Prospecto*. Saldrá por entregas de cuatro pliegos, o sean 128 columnas, a cuatro reales en Madrid y cinco en las provincias, franco el porte, pagando una por adelantado. Lo que excediere de diez entregas se dará *gratis* a los señores subscriptores.

Los que gusten adelantar desde luego todo el valor de la subscripción sólo pagarán 30 reales en Madrid y 40 en las provincias.

Al que se subscriba por 12 ejemplares se le añadirá uno gratis, y al que por 100, se le darán 20.

Se subscribe, en Madrid, en la librería de *Rodríguez*, calle de Carretas; de *Villa*, plazuela de Santo Domingo, y en casa de todos los corresponsales de *El Pensamiento de la Nación*.

Los pedidos de esta y las demás obras pueden hacerse a *don Luis Pérez*. administrador que fué de *El Pensamiento de la Nación*, calle de Leganitos, núm. 4, remitiendo el importe en libranza sobre la administración de correos y en carta franca, sin cuyo requisito no se admitirá. ||

INTRODUCCION

En momentos de cansancio y disgusto todos condenan el hablar de política, pero nadie habla de otra cosa; y es que la política nos interesa a todos porque se roza con todo. No hablemos de política; sea en buen hora; mas ha de ser con la condición de encontrar materias exentas. Los asuntos religiosos se resienten de la política: testigo la historia de los últimos años; las ciencias y la literatura se resienten de la política: testigos, a más de otras cosas, los planes y reglamentos que varían con los ministerios; la agricultura, la industria y el comercio se resienten de la política: testigos las chispas de guerra civil, las cuestiones de aranceles, la inseguridad de los capitales, la bolsa; las diversiones públicas se resienten de la política: testigos el teatro y hasta la plaza de toros; la tranquilidad pública se resiente de la política: testigos los hechos; la paz doméstica se resiente de la política: testigos los espiados, los encarcelados, los deportados; testigo la zozobra de los medrosos que no pasan una noche sin soñar que oyen el tambor de la milicia nacional.

Si los políticos fuesen una academia de aficionados que se solazaran discutiendo, bien podríamos olvidarlos; || pero ocupan alternativamente las sillas del mando, disponen de la fuerza pública, resuelven altas cuestiones que afectan a lo actual y a lo venidero, imponen tributos y, lo que es más, los recaudan; no es dable prescindir de lo que hacen y dicen, porque a todos nos tocan sus obras y palabras. «No quiero pensar en política»: así hablan algunos; pero la dificultad está en que los sucesos os forzarán a ello; si el edificio arde, no vale el permanecer tranquilo en un departamento imitando al literato a quien avisaron de que había fuego en la casa y respondió muy sereno: «Decídselo a mi mujer, ella es la que cuida de los asuntos caseros.»

Pero bien, se replicará: ¿de qué sirve el ocuparnos de cosas que no tienen remedio? De todos modos la nación se pierde; lo mejor es resignarse. Esto sería tolerable si la nación pudiese morir; el desamparar a un enfermo, aunque desahuciado, es cruel, pero al fin se concibe como un acto

de desesperación; mas la España no se muere, ni se puede morir; las naciones no tienen el consuelo de morirse cuando quieran; la España se halla en tales circunstancias, intelectuales, morales y topográficas, que si hubiese de llegar un día tan desventurado en que pudiera desear la suerte de la Polonia, en vano invocaría la muerte, estaría condenada como Prometeo a sufrir el tormento de la vida.

Pero no se entristezca el lector: semejante caso no llegará; éste no es un país privado de esperanza, siquiera digan lo contrario no pocos de los mismos que nos han conducido al estado actual. No es extraño que no tengamos orden y sosiego; lo extraño es cómo no son mucho mayores los trastornos: al pueblo que más admiréis ‖ colocadle por un momento en nuestras circunstancias, y los acontecimientos serán indudablemente más deplorables que los que vemos en España. Séame permitido abstenerme de una reseña: basta la indicación; el lector reflexionará.

El ocuparse mucho de política suele ser para los pueblos un mal grave; pero cuando atraviesan una revolución, este mal es necesario. Tampoco es bueno para la salud el pensar mucho en las enfermedades; pero si atormentan y ponen en peligro la vida, ¿cómo evitar el ocuparse de ellas? Además, no es fácil que los pueblos salgan de semejante malestar mientras les falte el conocimiento del origen, naturaleza y remedio de sus males; una opinión pública, fija, cabal, exacta sobre la verdadera situación de las cosas. Si antes la hubiésemos tenido, antes habríamos mejorado; y si actualmente se puede tener alguna esperanza es porque esta opinión existe, y mayor de lo que se cree. ¿Dónde está? ¿Por qué no se manifiesta? Porque necesita circunstancias a propósito; dejad que algún acontecimiento las produzca y palparéis el resultado. Por de pronto se puede asegurar que, si se repitieran sucesos análogos a los de años anteriores, el desenlace sería muy diferente: los manifiestos no serían tan eficaces como en otras épocas; los que creen que nadie aprende nada y que siempre se pueden repetir los mismos dramas experimentarían que hay en el país un pensamiento más independiente de lo que ellos se figuran. El público es más ilustrado que antes: los actores célebres no deben olvidarlo; se conoce el valor de las cosas y sobre todo el de los hombres; si se diesen nuevas funciones podrían acabar por silbidos. ‖

Para los trabajos políticos es una prueba dura el ser publicados en colección, y cuenta que aquí se prescinde de mérito literario, se trata únicamente de la verdad y del acierto: ¿qué importa un poco más o menos de aliño cuando está de por medio lo más grande y sagrado de la sociedad? Un escrito político excita más interés si versa sobre un

asunto del momento; pero el grado de interés no es el mejor barómetro: se le juzga con más tino leyéndole cuando las circunstancias han cambiado; los faltos de verdad ganan con el olvido. ¿A qué ir más lejos? Si fuera posible reunir en colección lo más notable que se ha dicho y escrito desde 1843, ¡cuántos tendrían que bajar los ojos, abrumados de vergüenza!

Madrid, 27 de mayo de 1847. ||

Consideraciones políticas sobre la situación de España *

PROLOGO

Cuando las pasiones rugen con feroz bravura, cuando los partidos se disputan la arena con tanto encarnizamiento, difícil es que puedan hacerse escuchar, ni tan siquiera oír, los templados acentos de la razón e imparcialidad. Esta consideración me ha hecho caer repetidas veces la pluma de

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—En pleno fervor apologético, mientras estaba redactando *El protestantismo*, Balmes dejó los papeles para darnos su primer escrito político. Vió la siniestra figura de Espartero que iba a apoderarse de la regencia, y quiso salirle al paso, como el pastorcillo David a Goliat. El día 11 de junio de 1840 salían las reinas de Madrid para Barcelona. Aquello fué un verdadero secuestro, donde había de perecer la regencia de Cristina.

Probablemente Balmes empezó su escrito en la primera quincena de mayo, y a fines de junio ya busca habitación en Barcelona para ir a imprimirlo en esta ciudad. El día 28 de julio firma el trato con Tauló, cuando el libro ya estaba acabándose de imprimir. La tirada era de 1.000 ejemplares.

Esto coincidió con el drama real. El 30 de junio habían llegado las reinas a Barcelona. El 13 de julio Espartero entra allí como triunfador. El 15 presenta hipócritamente su renuncia, mientras el 18 promueve una revolución a favor suyo. El 22 de agosto sale la Corte para Valencia. El 16 de septiembre Espartero forma gobierno. El 12 de octubre Cristina renuncia la regencia, y el 17 sale para el destierro. El 8 de mayo de 1841 Espartero es nombrado regente único. El día siguiente de salir la Corte de Barcelona Balmes volvió a Vich.

El libro no tuvo el éxito que merecía por las circunstancias adversas con que tropezó. Llegó a Madrid cuando Espartero entraba como triunfador omnipotente después de desterrar a Cristina y llevando cautiva la niña Isabel. Ristol, que estaba en la Corte, suspendió la venta del libro en aquellas circunstancias, y Balmes lo dejó todo a su discreción de fiel amigo, mientras el libro no corriese como cosa clandestina, a lo que sentía una repugnancia invencible.

Balmes puso este opúsculo al frente de sus *Escritos políticos*.

la mano, y hubiera sucumbido al desaliento a no reflexionar que mi escrito tenía un mérito que nunca deja de producir buen efecto, porque ejerce poderoso ascendiente sobre el entendimiento y el corazón: este mérito consiste en ser la sencilla expresión de convicciones profundas, el eco fiel de sentimientos generosos y puros.

Quien se complazca en denuestos contra las personas y en calificaciones odiosas de las opiniones, no lo busque aquí: yo respeto demasiado a los hombres para que me atreva a insultarlos, y sé contemplar con serena calma el vasto círculo en que giran las opiniones, porque no tengo la necia presunción de que puedan ser verdaderas || solamente las mías. No es esto decir que, en medio de opiniones dignas de respeto, no vea extravíos lamentables y hasta monstruosos delirios; mas en tal caso aborrezco el error, no al que yerra, y me inspiran compasión el extraviado y el delirante.

Como no me propongo escribir una historia, ni siquiera un resumen, y sí únicamente presentar algunas reflexiones que me ha sugerido la atenta observación de nuestras vicisitudes, no me veré precisado por lo común a descender al examen de hechos particulares, terreno donde tan difícil es caminar por el sendero de la verdad sin que se den por ofendidas personas determinadas, ora sea porque se las haya de presentar como culpables, si no se quieren vulnerar los derechos de la razón y de la justicia; ora porque, habiéndose de poner en claro su falta de tino o de previsión, haya de sentirse lastimado su amor propio.

Extraño a todos los partidos y exento de odios y rencores, no pronunciaré una sola palabra que pueda excitar la discordia ni provocar la venganza; y, sea cual fuere el resultado de tantos vaivenes como agitan a esta nación desventurada, siempre podré decir con la entera satisfacción de una conciencia tranquila: «No has pisado el linde prescrito por la ley, no has exasperado los ánimos, no has atizado el incendio, no has contribuído a que se vertiera una gota de sangre, ni a que se derramara una sola lágrima.» ||

---

página 5. Este es el texto que nosotros reproducimos. La división en capítulos es obra de su autor, pero los sumarios son nuestros. Las dos notas que se encuentran en el decurso del escrito fueron puestas por Balmes al publicar la colección en 1847 y no están en el folleto original.

El escritor Abenamar, citado en el capítulo XI, era el periodista don Santos López Pelegrín, quien, según Hartzenbusch, usaba aquel seudónimo. Fundó el periódico *El Mundo, diario del pueblo* (1836-40), y fué también redactor de *Nosotros, periódico satírico, político y literario* (1838-39), y de *El Correo Nacional* (1838-42).]

CAPITULO I

SUMARIO.—La paz. La minoría de la reina. La regencia que sostiene el trono.

Tenemos ya la paz, es decir, que ha cesado ya la efusión de sangre; pero la verdadera paz, aquella paz en que a la sombra del imperio de la ley y bajo el benéfico influjo de una política elevada, leal, cuerda y previsora se reparan las grandes injusticias, se protegen los intereses legítimos, se calman las pasiones, se concilian los ánimos, borrando de esta manera la sangrienta huella de la discordia, asentando sobre firme y anchurosa base el sosiego de la nación y derramando la semilla de su prosperidad y grandeza; esta paz, esta verdadera paz, ¿la tendremos?

Fatigado el corazón con tan larga cadena de infortunios y lastimado con tantos padecimientos, como que busca un instante de reposo y consuelo, abriéndose de buen grado a lisonjeras esperanzas; pero la mente, recordando tan amargos desengaños, tímida y suspicaz a fuerza de escarmientos, da en torno de sí una escudriñadora mirada, recuerda lo pasado, compáralo con lo presente, y, cotejando tiempos con tiempos, hombres con hombres, cosas con cosas, deslinda y aprecia sus semejanzas || y sus diferencias, esforzándose por penetrar en la obscuridad del porvenir. Y éste, ¿cuál será? ¿Qué esperanzas nos alientan? ¿Qué peligros nos amenazan? ¿Qué males nos aquejan? ¿Qué circunstancias nos rodean?

Meditemos profundamente sobre nuestra situación, sin hacernos gratas ilusiones que se disipen en breve; conozcamos a fondo nuestros males, los que no pueden ser remediados si no son conocidos; pero guardémonos también de exagerarlos y de esparcir de esta manera el desaliento y la desesperación. El corazón del hombre necesita resortes, y en medio del infortunio es poderoso resorte la esperanza; y si todos los hombres de bien llegasen a perderla, ¿qué sería de nosotros?

Pero qué, se me dirá, ¿soñáis todavía en un porvenir de ventura? Treinta años de calamidades, ¿no bastan para desalentar al hombre más animoso? A esto responderé que, si la sociedad española no ha de perecer, su reorganización es una necesidad, y una necesidad de un modo u otro se satisface. Por lo demás, nadie se figure que yo sueño en un porvenir venturoso y que vengo a presentar un cuadro agradable, llenando de falsedad su fondo y deslumbrando la

vista con mentidos colores. El curso del escrito convencerá al lector de lo contrario; la realidad es muy triste, y así las pinceladas halagüeñas serán muy pocas; en su mayor parte serán sombrías, y cuando la verdad exigiere que sean negras, negras serán. He aquí una prueba:

La reina está en minoría, la Constitución es reciente, grandes y antiguas instituciones o han desaparecido del todo o han sufrido considerable menoscabo, la administración || está completamente desorganizada, la legislación es un caos, el déficit un abismo, la guerra civil ha dejado en pos de sí horribles regueros de sangre y de ceniza, las revueltas y los escándalos han esparcido por doquiera abundante germen de inmoralidad y desorden; siguen enconados los ánimos, alarmadas las conciencias, en choque las opiniones, en lucha grandes intereses. A la vista de la espaciosa arena que van a presentar las delicadas y trascendentales cuestiones que deben resolverse cuanto antes, están ya en maligno acecho las pasiones criminales, con sus fines perversos, sus miras mezquinas, sus palabras falaces y sus medios aleves; y para colmo de infortunio, merced a tan recios sacudimientos como ha sufrido la nación por espacio de siete años, cuanto abriga de más abyecto y dañino la sociedad, sobrenada ahora en su superficie, como en tiempos calurosos hormiguean en un lago cenagoso y revuelto enjambres de reptiles y de insectos.

La razón, de acuerdo con la experiencia, ha puesto fuera de duda las grandes ventajas, mejor diremos, la necesidad de la sucesión hereditaria en las monarquías; pero este excelente sistema adolece por desgracia de un achaque gravísimo y que no es posible evitar de ninguna manera; que en las cosas humanas no cabe perfección cumplida, ni es dable alcanzar grandes bienes sin tropezar al propio tiempo en considerables inconvenientes: hablo de las minorías.

Durante este espacio, que aun en las épocas tranquilas en que las sociedades recorren derroteros bonancibles es siempre trabajoso para las naciones, sirve de medio para evitar o al menos disminuir los males || todo cuanto contribuye a que se acerque a la realidad la respetable y necesaria ficción legal de que el trono está ocupado, cuando en rigor podría decirse que se halla vacante. De esta manera se alcanza en lo posible el objeto que se propone la ley de sucesión hereditaria, cual es asegurar invariabilidad y consistencia al supremo poder del Estado, poniéndole en cuanto cabe fuera del torbellino de las vicisitudes humanas, y cerrando sin esperanza la puerta a las locas pasiones de los hombres.

En llenar más o menos cumplidamente tamaño objeto influyen la calidad de las personas de que se echa mano

para ejercer la regencia y las instituciones que rodean el trono. Por lo que toca a personas, es siempre importante que sea una sola, si posible fuere de real estirpe, y la que ofrezca menos sospechas de miras interesadas y menos eventualidades de cesación o amovilidad; es decir, aquella en que más se verifique que la institución pasajera se parezca a la permanente, la dignidad del mando a la majestad del trono, el regente al rey.

Cuando la historia estime en su justo valor las causas que han concurrido a sostener el trono de Isabel, cuando se la preguntará cómo fué posible que no se hundiera un trono combatido por tantos y tan poderosos elementos y no pereciese con él una causa que en su propio seno abrigaba tantos gérmenes de muerte, entre otros muchos hechos indicará uno en el que no se ha reparado bastante y al que se haya tal vez atribuído por algunos una influencia muy diversa. Este hecho es que durante la guerra no ha cambiado nunca de manos la regencia, siendo notable que en tantos trastornos políticos como se han sucedido durante el largo espacio de tan || porfiada lucha, un instinto de conservación, atinadamente combinado con la caballerosa generosidad del carácter español, se ha opuesto siempre en este punto a la insolencia y a las tramas de las pasiones y partidos.

Ni hay por qué mentar enfáticamente la juventud y el sexo; èsto habría podido ser un pretexto para la ambición o un tropiezo para miope política. Pero ¿se ha pensado bastante en que, si las riendas del mando se hubieran escapado por un momento de las manos de la augusta viuda, en el torbellino que arrebataba, cambiaba y transformaba todas las instituciones religiosas, políticas y civiles, una vez sujetada la regencia a acción tan varia, tan activa y desorganizadora, habría perdido de golpe toda su estabilidad, se hubiera franqueado la puerta a la ambición y convertido el supremo poder en mudable empleo, hubiera sido el blanco de todos los ataques, siendo entonces escalado tan alto puesto de la propia manera que lo han sido los ministerios? Y a buen seguro que si ahora hemos visto al poder siempre flaco, y a veces casi ahogado, hubiéramos presenciado entonces una perenne dislocación en el centro del mando, y combinándose ésta con tantos elementos disolventes como a la sazón desplegaban su energía, herida de muerte la causa de la reina en los órganos más vitales, se hubiera completado quizás la disolución que tan adelantada estuvo ya repetidas veces y se hubiera allanado el camino al triunfo de Don Carlos. ||

CAPITULO II

SUMARIO.—La debilidad del poder. Sus causas son la minoría, la guerra de sucesión, la revolución.

Con respecto a la debilidad del poder, ya que acabo de tocar materia tan grave, diré en pocas palabras lo que pienso. Mucho se ha hablado sobre este punto, y a la verdad no sin motivo; porque, efectivamente, esta debilidad es la enfermedad radical de que adolecemos tiempo ha y de que podríamos todavía adolecer por largo espacio. Se han culpado estas o aquellas personas, se han señalado como causas estos o aquellos sistemas, pero prescindiendo de la mayor o menor verdad que en todo eso pueda encontrarse, me parece que, para ver las cosas en su verdadero punto de vista, es menester levantarse a mayor altura.

En efecto; la historia enseña y la razón demuestra que para debilitarse en gran manera el poder basta una minoría, o una guerra de sucesión, o una revolución. Cualquiera de estas tres causas, aunque obre enteramente sola, es suficiente para producir tan funesto efecto. Porque bien claro es que la revolución se dirige en derechura a combatir al poder en su esencia, atacando principalmente al ser moral que llamamos autoridad, || gobierno; y las minorías y las guerras de sucesión, por sólo llevar consigo la eventualidad de mudanzas, o personales o dinásticas, producen por necesidad el que durante tal espacio no alcance el poder la necesaria firmeza.

Si esto es una verdad que nadie podrá negarme, ni disputarme siquiera, ¿qué debía suceder en nuestro desgraciado país cuando, por un conjunto de circunstancias infaustas, hemos tenido que sufrir a la vez una minoría, una guerra de sucesión y una revolución; y esa minoría muy larga, y esa guerra de sucesión muy tenaz, y esa revolución muy profunda? ¿Cómo era posible que el poder no fuera débil en extremo y no se le viera repetidas veces ahogado, desfallecido, moribundo? No, no es extraño; lo que sí es muy admirable, lo que hace el más alto honor a la sensatez española, es que haya podido conservarse de un modo u otro, aunque a veces no fuera más que un mero simulacro.

Desde la muerte de Fernando el poder fué débil, y por necesidad, porque desde entonces empezaron la minoría, la guerra de sucesión y la revolución. ¿La revolución? Sí, la revolución, y anda muy equivocado quien señale su primer

período al año 35. ¿Qué son las revoluciones sino grandes trastornos en que se hunden las antiguas instituciones? Y desde que bajó al sepulcro el monarca, ¿no empezaron a temblar vivamente, y con recio sacudimiento, todas nuestras instituciones antiguas? ¿Y no podrá decirse que desde entonces comenzó la revolución? A contar desde el fallecimiento del rey, ¿qué fué el ministerio de Cea sino un penoso combate, o, más bien, una angustiosa agonía? Su caída y la de su sistema, ¿fué acaso otra cosa que la ruina de un || edificio, bajo cuyos cimientos abrió el terremoto anchurosas hendiduras?

El señor Martínez de la Rosa, al ocupar el espinoso puesto que la caída del señor Cea había dejado vacante, se propuso entrar en el camino de las reformas, orillando el abismo de las revoluciones: así lo expresaba de continuo en sus discursos, y así lo deseaba, sin duda, su corazón. Pero ¡vanos esfuerzos! El ministro clamaba por las reformas, conjuraba sin cesar la revolución, negaba que la revolución existiese, pero la revolución existía, y estaba allí, y empezaba a levantar su mano de hierro. y a desenvolver sus formas colosales, y con asombro del ministro se iba extendiendo y agigantando cual la terrible sombra a los ojos de Edipo: ella era la que le combatía, acosaba, agobiaba en aquella tribuna, donde la fuerza y gravedad de las circunstancias le arrancaban aquellos magníficos discursos, aquellas brillantes improvisaciones que, si producían escaso efecto político, servían cuando menos para cimentar más y más su bien sentada reputación de literato ilustre, de orador elocuente.

Pero se me dirá: ¿Acaso con el Estatuto existía ya la revolución? ¿Las revoluciones no van de abajo arriba? Y el Estatuto, ¿no vino de arriba abajo? Mas yo afirmo, y con entera seguridad, y estoy cierto que todos los hombres sensatos convendrán conmigo, que el Estatuto vino en cierto modo también de abajo, porque el gobierno fué arrastrado a publicarle por aquella fuerza terrible que empezaba a llevar rodando delante de sí cuanto se le oponía. Con el Estatuto se verificó un cambio político, y gravísimo, y muy radical, ¿y se hubiera || dado este paso, o al menos no se hubiera aplazado para más tarde, a no ser por la apremiadora fuerza de las circunstancias? Yo apelo confiadamente a la buena fe del hombre que se hallaba a la sazón al frente de los negocios públicos; estoy seguro que su conciencia le responderá que no.

Lo que sucedió en el año 35 y siguientes nadie lo ignora: la revolución que ya existía antes se llamó entonces con su verdadero nombre y prosiguió estrepitosamente su camino. El poder continuó débil, como era muy natural; y por

más cargos que se puedan hacer a los hombres que desde aquella época empuñaron sucesivamente las riendas del mando, me parece que sería injusto achacarles el que fueron únicamente ellos quienes debilitaron el poder. Es preciso hacer justicia, ellos le heredaron muy débil, casi nulo. Esta debilidad se ha ido prolongando con más o menos vicisitudes, con síntomas más o menos alarmantes. y, ¡doloroso es decirlo!, continúa aún; porque es más claro que la luz del día que ese ser moral que se llama gobierno, pues que yo prescindo enteramente de personas, está muy lejos de tener toda aquella fuerza que necesita para llenar el alto objeto a que está destinado. ¿Y esta fuerza la adquirirá? Continuemos reflexionando. ||

CAPITULO III

SUMARIO.—Un gobierno para ser fuerte ha de ser estable. Las instituciones que rodean el trono de Isabel II, en su minoría, llevan en sí el germen de continua variación. De aquí nació la Constitución de 1837.

Si se quiere que alcance a llenar su objeto un gobierno aplicable a grandes masas es menester que se le asegure siempre un gran caudal de fuerza; y como ésta, si ha de ser provechosa y duradera, es inseparable de la estabilidad, será muy difícil que sea fuerte un gobierno que esté sujeto con sobrada frecuencia a modificaciones y mudanzas. Resulta de aquí que si en una minoría las instituciones que rodean el trono y que forman como su valla llevaren en su propia naturaleza el germen de continua variación y vivo movimiento, se complican más y más las dificultades, abriéndose ancho campo para manifestar su tacto y previsión los verdaderos hombres de Estado.

Cuando una ley fundamental cuenta largo espacio de duración, como, por ejemplo, la Constitución inglesa, es como un árbol antiguo, que tiene ya en el suelo asiento anchuroso y raíces profundas y dilatadas: robusta entonces por sí misma, venerable por su antigüedad, nutrida con el jugo del propio terreno, aviénese muy naturalmente con las ideas, usos y costumbres de los pueblos, || y trabada fuertemente con todo el sistema de legislación y con las demás instituciones, no sólo es bastante para resistir a los empujes de los partidos que se agitan en torno de ella, sino que comunica a cuanto la rodea su propia consistencia y firmeza. No sucede así en tratándose de una Constitución

reciente, pues por más que se le haya dado el carácter de inviolabilidad, con la deliberación de un cuerpo legislativo, con la sanción del monarca, con la religión del juramento y con la publicación solemne, es, sin embargo, imposible que inspire de repente a los pueblos aquella profunda veneración, obra de largo tiempo, hija del hábito, no de un mandato, emanada de los sentimientos del corazón más bien que de las reflexiones; y como es claro que no ha tenido todavía lugar de proporcionar beneficios sensibles, no se ha granjeado aquella viva gratitud que engendra amor y excita entusiasmo.

Débil, como todo lo recién nacido, infunde con su flaqueza recelos a sus amigos y esperanzas a sus adversarios; y si para colmo de infortunio hubiere corrido la sangre al tiempo de su formación, si en su misma cuna hubiere sido necesario defenderla con las armas en la mano, y si se hubiere presentado a la luz del día en medio de una atmósfera sobrecargada de elementos de discordia, anda acompañado su nombre de recuerdos desagradables, y es menester que quien se encargue del timón del Estado emplee mucha sagacidad y cordura para calmar la exasperación de los ánimos y disipar temores y desconfianzas [1]. ||

Estas son las causas de que entre nosotros tomen ciertas cuestiones tan alta importancia, elevándose, digámoslo así, a la altura misma de la Constitución. Siempre se oyen inculpaciones de que se atenta contra la Constitución, siempre se está gritando que peligra la Constitución, y en las discusiones del Congreso sobre la ley de ayuntamientos hemos visto con cuánto empeño se ha tratado de traer la cuestión al terreno de la ley fundamental. Prescindiré de la mayor o menor sinceridad que mediaría en semejantes cargos, pues no ignoro que los partidos echan mano del primer objeto que se ofrece, con tal que puedan herir a sus adversarios; pero ciertamente que no usarían de tal argumento si no conocieran que es arma que puede fácilmente lastimar. Hagamos la contraprueba: por acalorada que fuera una contienda parlamentaria. ¿se verificaría esto en Inglaterra, ni aun en Francia? Seguramente que no. Y por qué? Porque en Inglaterra la ley fundamental cuenta siglos de duración, y en Francia, aunque no suceda así, no deja el gobierno representativo de estar bastante arraigado, y aun la Carta en la forma que actualmente tiene data desde el año 1830, es decir, que no es ni con mucho tan reciente como la española.

La prensa periódica, de acuerdo con la tribuna parla-

---

[1] Los hechos han confirmado la previsión: la Constitución de 1837 ha sido reemplazada por la de 1845.

mentaria, están reclamando de continuo que se pongan en armonía con la Constitución las demás leyes, dando en cuanto cabe la misma dirección a la educación e instrucción de los pueblos; y en esto, al paso que expresan una necesidad, si es que se quiera asegurar a la ley fundamental alguna consistencia, recuerdan, empero, un hecho bien doloroso aunque evidente, y es que se ha de || emprender nada menos que la delicada obra de cambiar buena parte del sistema de legislación, y de variar las ideas y costumbres de la nación española. Un escritor profundo ha comparado la constitución de un Estado a la complexión del individuo, así como la administración al régimen de vida; y bien claro es que si dable fuera cambiar de repente la complexión de un individuo, como para ello hubiera sido necesario alterar la naturaleza, proporción y curso de los humores, variando o modificando la construcción de los órganos vitales, sería indispensable andar a los principios con mucho tiento en el régimen, para que la salud y hasta la vida del paciente no corrieran peligros muy inminentes.

No dudo que en esta parte convendrán conmigo todos los hombres de Estado y, por viva que sea su fe en los principios y sistemas que sirvieron de base y norma para la formación del código fundamental, por firme que sea su convicción de que se hizo de ellos una aplicación juiciosa y acertada, por más esperanzas que alimenten de los beneficios que de la Constitución puede reportar la nación española, no podrán menos de confesar que, atendida la naturaleza y organización de los poderes por ella creados, y el estado de nuestras ideas y costumbres, podrían sobrevenir violentos choques, terribles tormentas, lamentables catástrofes, si por infaustas combinaciones acaeciere que la dirección de los negocios públicos quedase encomendada por algún tiempo a manos poco hábiles, o a merced de la maligna inspiración de intenciones siniestras.

Es cierto que en ninguno de los países de Europa, aun de los más acostumbrados a la libertad política, no || se halla una Constitución tan popular como la nuestra. Este hecho lleva consigo la necesidad de que las leyes orgánicas estén llenas de previsión y cordura, y de que el régimen administrativo sea vigoroso y severo. Esta aserción la extrañarán aquellos que piensan que proporcionar y armonizar todos los ramos con la Constitución es sinónimo de ensanchar; pero no lo juzgarán así los que saben que, cuando una Constitución pone en juego muchos agentes que de suyo entrañan gran fuerza, es necesario que las leyes orgánicas y administrativas regulen y templen el movimiento, formándole como un carril para que no se desvíe de la dirección conveniente y no produzca sacudimientos y trastornos.

Si esto pareciese extraño a algunos lectores, si no alcanzaren a concebir cómo una Constitución popular puede exigir un régimen severo, les preguntaré: ¿Dónde se necesita más vigilancia, más inteligencia, más buen orden: en los carruajes comunes o en los de vapor?

Ahora bien, supongamos que un gobierno desatentado se olvidase de estas verdades, y que, teniendo cerca de sí unos cuerpos colegisladores formados a propósito, se nos dieran un día leyes imprudentes sobre elecciones de senadores y diputados, sobre diputaciones provinciales y ayuntamientos, sobre milicia nacional, libertad de imprenta, derecho de asociación, de petición, etc., etc., ¿qué podría suceder? Subirán al poder hombres de diferentes opiniones, se harán quizás nuevos ensayos, pero dejemos andar el tiempo, que en ciertos puntos capitales habrán al fin de ponerse de acuerdo todos los partidos si quieren que el gobierno pueda gobernar. ||

No me gustaría a mí ahora el ver en nuestros gobernantes al frívolo hablador que, teniendo a la vista una nueva máquina de vistosa construcción, de complicados y poderosos resortes y de muy vivo movimiento, se complace en ponderar la magnitud de las fuerzas motrices, la elegancia de las combinaciones, la variedad de los juegos y la finura y primores en la elaboración de los productos, esforzándose por arrancar los aplausos de espectadores superficiales con ofrecer a su vista algunos ensayos brillantes y tal vez peligrosos. No, más bien quisiera descubrir en ellos al práctico hábil y juicioso que, encargado de la dirección de los trabajos a que se destinan las funciones de la costosa máquina, se rodea de auxiliares inteligentes y reposados, da con gran tiento el primer impulso para asegurarse del punto en que debe graduarse a fin de que tengan los movimientos la conveniente regularidad, apartando cuidadosamente de todo el contorno al inocente niño, al joven fogoso, al trabajador mal conceptuado, previniendo de esta manera que, por ignorancia, precipitación o malicia, no suceda alguna desgracia que acarree perjuicios de considerable cuantía.

Todas las formas de gobierno necesitan cierto grado de elasticidad a fin de que, sin perder nada de su naturaleza, puedan acomodarse a la incesante variedad que transforma y altera todas las cosas humanas: lo que es sobrado rígido, si se ha de manejar mucho, lastima; y, además, lo que no se puede doblegar corre riesgo de quebrantarse. Pero sobre todo las instituciones liberales son de suyo muy flexibles, muy a propósito para que pueda echarse mano de ellas en los sentidos más || opuestos; por manera que la misma institución, que es hoy un arma de partido, podrá ser mañana un excelente medio de gobierno, y la misma que podría ser-

vir de sólido andamio para construir toda clase de edificios se la verá tal vez convertida en máquina de guerra para socavar hondos cimientos y derribar robustos muros. Y no es que yo desconozca la diferencia que va de unas a otras, ni se me oculte que algunas envuelven en sí propias grandes peligros, así como otras están como erizadas de precauciones saludables; pero no es raro que el curso de los sucesos venga a desmentir las previsiones del hombre, y que, por más que se esfuerce, no pueda señorear las circunstancias, impidiendo que se falsee lastimosamente la institución y que se haga de ella un uso del todo contrario a su primitivo destino.

No olvidemos una verdad que está escrita a cada paso en toda la historia del humano linaje. Lo que falta por lo común al hombre y a la sociedad no son buenas reglas, sino su aplicación; no son buenas leyes, sino su cumplimiento; no son buenas instituciones, sino su genuina realización. La mano del hombre es terrible para estropear y falsear: dejadle que toque una cosa cualquiera, o la quebranta o la tuerce. Por esto, cuando se trata de examinar el mérito de una institución, no tanto se la debe mirar en sí como en las garantías que ofrece de no ser falseada: no son las mejores instituciones las que entrañan más perfección, sino las que llevan mejor escudo. Los hombres que hayan estudiado la historia comprenderán este pensamiento y harán fácilmente numerosas aplicaciones; ésta es una verdad luminosa que esclarece sobremanera el horizonte de la filosofía de la historia y es una guía que puede servir de mucho en los intrincados senderos de la práctica.

Las nuevas instituciones políticas se falsean más o menos en todas las revoluciones; pero la española en particular ha ofrecido en este punto ejemplos tan singulares que bien puede asegurarse no hay otra que pueda disputarle la ventaja. Por no extenderme demasiado me ceñiré a un solo ejemplo. ¿Qué puede haber de más amplio en pro de las facultades populares que la Constitución de 1812? ¿Qué código le lleva la delantera en asentar y aplicar doctrinas democráticas, en consignar derechos, en disposiciones a propósito para revolver las masas y llamarlas a tomar parte en materias de gobierno? Y, sin embargo, está fuera de duda para todo hombre imparcial y entendido, que nunca fué menos consultada la voluntad del pueblo español y nunca fué menor su influencia en los negocios públicos que en las breves épocas en que ha estado en vigor aquel código. Que si alguno quisiere contradecirme en este punto, sólo le diré que dé una ojeada a las sesiones de Cortes, colecciones de decretos, en una palabra, a casi todos los documentos de la época, y que reflexione un momento si hay allí algo que

se parezca a las ideas y costumbres del pueblo español, tal como se hallaba entonces; y abandono con entera confianza la resolución al juicio de mi adversario, si es que quiera mantenerse en el terreno de la buena fe.

Aquí no se trata de opiniones, sino de hechos; aquí no se examina si el pueblo pensaba bien o mal, pensando así, sino únicamente si pensaba así.

¡Ay de la nación en que esto se verifica, si no se || acude muy pronto con eficaz remedio! La ley fundamental ofrece entonces todos sus inconvenientes sin contrapesarlos con ninguna ventaja; puesta en las inmorales manos de turbulentas facciones, se la ve, cual Proteo, tomar todas las formas para acomodarse a lo que exigen intenciones siniestras; y víctimas los pueblos de las pasiones e intereses de una escasa porción de ilusos o de malvados, se cansan al fin de padecer y callar, se exasperan, claman, hasta que apurado el sufrimiento apelan a la fuerza, se traba encarnizada lucha entre los gobernantes y gobernados y se derraman copiosos torrentes de sangre y de lágrimas. ||

CAPITULO IV

SUMARIO.—Anomalías de España. Esta expresión indica que las cosas de España son poco conocidas. Para apreciar en su justo valor los fenómenos políticos es preciso observarlos desde su nacimiento.

Apreciar hasta qué punto puedan amenazarnos los indicados peligros, investigar cuáles son los medios más a propósito para precavernos de ellos, determinar con atinado acierto la oportunidad de aplicación, no dejando pasar ocasiones que a esto se brinden, es tarea que seguramente en la actualidad debe de traer ocupados a nuestros hombres de Estado. Como quiera, siempre temo que medidas desatentadas no vengan a complicar nuestra enmarañada situación, temor que se acrecienta más cuando se repara en la tan increíble como común ignorancia de nuestras cosas, defecto de que con frecuencia han adolecido no pocos de los hombres que a todo trance se han empeñado en dirigirnos.

Ha llegado a ser proverbial la expresión de que *España es el país de las anomalías;* pero, traducido el proverbio a lenguaje más exacto, debería decirse que España es una nación muy poco conocida. ¿Somos, acaso, nosotros una absurda excepción de aquel principio de que los efectos son proporcionales con sus causas? Si || los resultados desmien-

ten con frecuencia las conjeturas y pronósticos que aventuran sobre nuestras cosas políticos aventajados, señal es que ellos se han colocado en un punto de vista falso; apelar luego a las palabras de *extrañeza, anomalía, excepción bárbara* y otras semejantes podrá ser un plausible velo para la ignorancia presuntuosa y sonrojada, pero nunca dejará de ser un conjunto de palabras vacías de sentido.

El explicar los fenómenos sin tomarse la pena de examinarlos de cerca es método que, a la verdad, expone a tremendos chascos; pero, en cambio, tiene el aliciente de ser el más cómodo, más amplio, menos sujeto a trabas y embarazos. Recogidos los datos en países imaginarios, colocada la cuestión en un terreno ideal, campea a las mil maravillas el brillante talento de un escritor; a falta de sólidos cimientos se brindan para llenar el vacío las ingeniosas hipótesis y levántanse sobre ellas magníficos y elegantes castillos: como el pintor no tiene que consultar otro tipo que el que se ha creado él propio allá en su mente, multiplica a su placer los puntos de vista, los varía, los engrandece y hermosea; traza cuadros, caracteriza las fisonomías, representa los trajes, y, manejando en todas materias el pincel con inimitable maestría, extiende sobre el lienzo mil prodigios y primores.

Achaque es éste del entendimiento humano, y achaque bien rebelde debe de ser cuando en todas las ciencias cuesta tanto trabajo desarraigarle. Mucho tiempo había transcurrido desde que un filósofo juicioso y profundo había advertido a los físicos que para hablar de la naturaleza era necesario observarla antes con detenimiento; || pero los físicos continuaban escribiendo voluminosas obras, sin curarse de consultar la experiencia. En esta parte se ha remediado mucho el daño, y los resultados han satisfecho el trabajo con usura; por lo que toca a otras ciencias, y entre ellas la política, empiézase también a sentir la necesidad de la observación de los hechos; pero este método, como el más trabajoso, es poco seguido; siendo cosa de ver cuál se maneja la política, de improviso, al acaso, a manera de recreación y esparcimiento. Que si por fortuna la cuestión es española, entonces sale de madre la osadía y no conoce límites el desacuerdo; ésta es tierra puesta a saco, todo es del primer ocupante, todo el mundo tiene amplia facultad de manosear, trastrocar, malbaratar, llevarse todo cuanto le viniere en gana y aun favoreciendo como de paso a los dueños con algún epíteto malsonante.

Treinta años de inquietud y de revueltas, tanta huella de sangre y tantos montones de ruinas, manifiestan bien a las claras que hay en España alguna gravísima causa de enfermedad: causa profundamente arraigada, ya que es tan

duradera; causa poderosa y muy dañina, cuando se ha señalado con tan terribles estragos. No es menos evidente que los remedios hasta ahora empleados para combatirla, o han sido mal escogidos o al menos mal aplicados; puesto que no sólo no ha desaparecido el mal, pero ni siquiera ha menguado en fuerza; antes al contrario, ha ido tomando siempre creces, presentando en cada época de su nuevo desarrollo síntomas más alarmantes y destrozos más terribles. O se ha de cortar el mal en su raíz o la nación perecerá; ninguna sociedad puede subsistir en un estado de continuos vaivenes || y trastornos; por la propia razón que muere el individuo más robusto si se prolongan por mucho tiempo la convulsión y el delirio.

Créese por lo común que se ha dicho alguna cosa de provecho cuando se ha observado que luchan tiempo ha en España los dos principios que tienen dividida la Europa: esto es una verdad, pero verdad estéril, porque en política, como en todo lo demás que ha de llegar a la práctica, no basta un hecho general, sino que son menester hechos precisos, determinados, con sus calidades y circunstancias peculiares y características; de otra manera tendránse quizás fecundos temas para espaciarse en vagos discursos, no datos para resolver un problema.

Un estado tan complicado y espinoso como el actual de España es siempre efecto de muchas causas de distintos órdenes, contribuyendo a que unas pongan más o menos de lo suyo que las otras, mil y mil circunstancias diferentes y a veces imperceptibles; por lo cual sería inútil empeño el de asignar un hecho único del cual dimanen todos los males. Pero no es imposible por lo común el señalar una causa que descuella sobre las demás, que forma como el centro del sistema, que extiende a todas las otras su influencia, comunicándoles, en cuanto cabe, su índole y carácter. Una larga y rebelde enfermedad rara vez debe su origen y duración a una sola causa; pero hay siempre una que reclama con preferencia la atención y los cuidados del facultativo.

En España hay revoluciones, hay revueltas, hay guerras civiles parecidas a las que ha habido en otros países; en España se invocan los mismos nombres que se han invocado en otras partes; pero ¿cuál es la causa de que || con tales semejanzas coincidan tan capitales diferencias en los resultados, burlando las previsiones que se fundan en las analogías? Para apreciar en su justo valor un fenómeno político es necesario asistir, por decirlo así, a su nacimiento, indagar las causas que le han engendrado, seguirle luego en su desarrollo, observando cuáles son los elementos que le nutren y avivan, cuáles le enflaquecen y amortiguan; y de este modo ya no será tan difícil medir su extensión en

la actualidad, determinar su forma e indicar su tendencia. Así, y sólo así, se llegará a formar de él una idea cabal y exacta, una idea a propósito para suministrar reglas fijas, precisas, aplicables desde luego para prevenir nuevos males, atajar el progreso de los presentes, enmendar yerros y enderezar la torcida conducta. A tan importante objeto voy a dedicar algunos capítulos, no con vagas generalidades, sino con un severo examen de los hechos. ||

CAPITULO V

SUMARIO.—Situación excepcional de España en el primer tercio del siglo XVI. Situación comparada de Francia y España durante los reinados de Felipe V y Fernando VI. Aparente esplendor de la España de Carlos III. Génesis de la revolución francesa de 1789 y situación de España en aquella fecha.

Por causas que no es ahora oportuno examinar, ni siquiera indicar, y en cuyo número y calificación andarían, como es natural, muy discordes las opiniones, encontróse España por largo espacio, a contar desde el primer tercio del siglo XVI. en una posición excepcional, que la mantenía como separada de casi todo el resto de Europa. Innovaciones religiosas con su correspondiente acompañamiento de porfiadas y sangrientas guerras civiles, cambios y trastornos políticos, acaloradas controversias sobre las materias más altas y delicadas, trascendentales revoluciones en las ideas filosóficas; he aquí el cuadro que ofrecían las naciones europeas: entre tanto la España permanecía en sosiego y tranquila, sin que el tener a sus inmediaciones tanta agitación, tanta efervescencia, tantas convulsiones y sacudimientos, alcanzase ni aun a estremecerla.

Extinguida con la muerte de Carlos II la dinastía || austríaca y escogidos los campos españoles como arena donde habían de luchar las rivalidades e intereses de las potencias europeas, hallóse empeñado el país en una guerra de sucesión larga y encarnizada; e inundado de ejércitos de tan extrañas naciones, puesto en íntima y perenne comunicación con la Francia, que entonces como ahora podía llamarse el corazón de Europa, conducido por el resultado de los sucesos a participar mucho de su influencia, y afectado de aquel calor y agitación que más o menos son siempre el dejo de prolongados sacudimientos, era imposible que no experimentase ya por de pronto considerable mudanza, germen y preludio de un nuevo porvenir. Así aconteció en

efecto, bastando para palpar el cambio comparar el reinado de Carlos II con los de Felipe V y de Fernando VI.

Verdad es que sólo se perciben a primera vista algunas reformas administrativas y el comienzo de una nueva era literaria; pero ¿quién ignora las delicadas e íntimas relaciones con que en la sociedad se enlazan todos los ramos, aun los más distantes y diferentes? Cabalmente a la sazón tomaba en Europa la ciencia humana un carácter peligroso; porque, extraviada de su objeto y olvidada de su origen, se había apartado de su nativa dirección y pretendía arrogarse facultades ilegítimas. Rica con la pingüe herencia que le habían transmitido los siglos anteriores, ufana con sus adquisiciones recientes, engreída con la consideración y los aplausos que se le prodigaban en todas partes, escudada con la protección que le granjeaba su mérito, reclamando la gratitud de la sociedad por los beneficios que le dispensaba, e inspirando afecto y confianza con su aspecto || de candor, sus modales pacíficos y sus palabras de beneficencia; deslumbrándose a sí propia con los brillantes atavíos elaborados por sus manos y con que sabía presentarse tan vistosamente engalanada, sufrió lo que sufre la debilidad cuando con vivo sacudimiento se la eleva a exagerada altura, se desvaneció, y tomando entonces el desvanecimiento del orgullo por el fuego de inspiración creatriz, confundiendo el destemplado latido de un corazón fogoso con el sentimiento de la robustez y verdadera fuerza, lanzaba en torno de sí una desdeñosa mirada y concebía el más osado y el más insensato de los proyectos: era nada menos que derribar cuanto llevaba el sello del tiempo y alzar sobre sus ruinas monumentos improvisados por el pensamiento del hombre. A proporción que se iban reuniendo medios de ataque y se trabajaba en debilitar los que los adversarios podían emplear en su defensa, aumentábase más y más la osadía en manifestar el proyecto, por manera que, muy anteriormente a su ejecución, estaba ya cubierto apenas con velo muy transparente.

Pero, por más que así se verificase en una nación vecina, no podía suceder lo mismo en España, donde las circunstancias eran muy diferentes. Las instituciones ya fuertes de suyo, y robustecidas además con el tiempo; los hábitos arraigados profundamente; el grado de extraordinaria consistencia y firmeza que habían adquirido las ideas, natural efecto de haber permanecido por largo tiempo en un estado invariable: todas estas causas trabadas por naturaleza entre sí y favorecidas además por el carácter nacional, amigo de lo grave y severo, formaban un muro de bronce que apenas alcanzaran a estremecer || los recios golpes que combatían sus cimientos.

Al contemplar el trono de Carlos III rodeado de poder y majestad, ornado e iluminado con el esplendoroso círculo que en su trono formaban las letras y las ciencias, que celebraban sus recientes adelantos con el alborozo propio de la mocedad, vense ya serpear en las gradas del solio algunas centellas activas, vivísimas, que en sus formas, movimientos y colores manifestaban los elementos que les servían de pábulo; y a buen seguro que el cándido monarca las tomaría por uno de tantos deslumbradores reflejos lanzados por el oro y pedrería de su rica diadema.

A la propia sazón se verificaban en varios puntos de Europa acontecimientos singulares, y al observar la tendencia y medidas de varios gobiernos pudiera decirse que influía en sus deliberaciones una inspiración en cuyo carácter no habían ellos reparado bastante. Ahora que aquella época se va ya alejando de nosotros, que han descendido al sepulcro los personajes que en ella figuraron, y que el sucesivo desarrollo de tantos y tan colosales acontecimientos ha puesto en claro la naturaleza de las causas, mostrando el carácter, las afinidades y las tendencias de las doctrinas, y presentando en toda su extensión el resultado de algunos actos, es ciertamente curioso, y no escaso de provecho, el volver los ojos hacia aquellos tiempos y encontrarse a cada paso con datos preciosos y documentos interesantes.

Construíase entonces una gran máquina de guerra, reuníanse abundantes preparativos para el gigantesco ataque con que se trataba de embestir todas las instituciones que llevasen el sello de los siglos; estos trabajos, || que naturalmente debían llevar consigo tan variadas combinaciones, tantos esfuerzos y movimientos, despliegan a los ojos del atento observador una escena grandiosa, interesante, y que hasta de vez en cuando haría asomar en los labios una ligera sonrisa, si, en tratándose de herir los grandes intereses de la sociedad, la misma gravedad de la materia no inspirase severo sobrecejo. Intenciones inocentes ayudando miras perversas; expresiones sencillas e incautas viniendo en apoyo de palabras preñadas de maligno sentido; y la sesga mirada, la media palabra de insidiosos directores, confundiéndose con el aire distraído del operario que atiende apenas al objeto que lleva en sus manos; tales son los contrastes que ofrece aquel cuadro. Los dos poderes, blanco principal del ataque, inspeccionan también las obras; y cuando uno de ellos indica el peligro, aconseja la precaución y sugiere los preservativos y remedios, es cosa de ver la astucia profunda con que se procura atajar el eco de su voz e impedir que se le escuche, para que sus saludables avisos no entorpezcan el curso de los trabajos y no expongan a contingencias el resultado de la empresa.

Divide y reinarás: repetía secretamente, pero sin cesar, el genio del mal que dirigía esta obra; y siguiendo puntualmente su consejo, se despertaban sagazmente antiguas rivalidades, se avivaba la suspicacia, se abultaban y creaban peligros, se nutrían y enconaban con prolongadas disputas los resentimientos y rencores, lográndose de esta manera enflaquecer a los adversarios con disensiones vivas, y ofreciendo una distracción ruidosa y deslumbradora que no dejaba percibir, como era menester, la gravedad e inminencia del riesgo. Entre tanto || íbanse amontonando los combustibles para el incendio y explosión que debía ser la seña y el principio de la ejecución del proyecto; y el espíritu del siglo, encaminado por manos hábiles y malintencionadas, soplaba sobre el peligroso montón con su aliento abrasador y robusto.

Reventó por fin la revolución francesa, ese acontecimiento único en los fastos de la historia, verdadero monstruo por su magnitud, por sus formas, por su carácter y resultados; y a impulsos de tan recio sacudimiento temblaron a la vez todos los tronos e instituciones antiguas, como en la erupción de un volcán se estremece la tierra a largo trecho y bambolean los más sólidos edificios. Verificado tamaño suceso, era ya imposible que la Europa permaneciese en el mismo estado que antes, debía precisamente cambiar de faz en muchos sentidos; y, por tanto, era menester que los gobiernos pensasen muy seriamente sobre el partido que debían tomar para dirigir con acierto los pueblos en el nuevo rumbo por donde iban a encaminarse.

No bastaba una confederación para ahogar en su origen el incendio; el éxito era aventurado; y teniéndose además que luchar con ideas, sabido es que no es dable vencerlas con la sola fuerza de las armas. Un triunfo momentáneo podrá lisonjear con esperanzas halagüeñas; pero tarde o temprano vendrá a disiparlas el tiempo cargado de amargos desengaños y escarmientos dolorosos.

Era más considerable la mudanza de posición, y por tanto más grave el peligro de trastornos y calamidades, en una sociedad que se hubiera hallado durante tres siglos fuera del círculo de movimiento que llevaba revueltas, || o cuando menos inquietas y agitadas, a las otras naciones: en tal caso el gobierno que se hallase al frente de ella necesitaba reunir en sumo grado la previsión y la altura de las miras, combinándolo todo atinadamente con un gran caudal de prudencia y firmeza. No es necesario recordar si a la sazón era tanta nuestra dicha, y desgraciadamente ni el trono conservaba aquel puro esplendor, aquella elevación majestuosa que le granjea la veneración y acatamiento de los pueblos. ||

CAPITULO VI

SUMARIO.—Repercusión en España de la revolución francesa. Epoca de la invasión de Napoleón. Fisonomía de la Constitución de 1812. Diferencia capital entre la revolución francesa y la española.

El atronador y espantoso ruido de los gritos de un pueblo en delirio; el estrépito del choque de sus armas contra las armas de la Europa entera; la palabra de fuego de tantos tribunos que encomendada al papel circulaba rápidamente en todas direcciones; el presenciar, aun cuando fuera al través del polvo y humareda del combate, la escena que a la sazón presentaba la Francia, eran causas sobrado activas y poderosas para que no fecundaran la semilla de innovaciones sembrada ya de antemano en nuestro país. Era mucha la trabazón de las antiguas ideas e instituciones; era grande la firmeza que habían adquirido con el transcurso del tiempo; pero ¿cómo podían resistir a una conflagración tan espantosa, capaz de derretir los más duros metales? Muy difícil era que ya por de pronto no sufriese considerable menoscabo el antiguo apego a la estabilidad, y que no sintiesen muchas cabezas una fermentación a propósito para concebir nuevos y atrevidos proyectos.

Sentada la revolución francesa sobre un horrible || tablado bañado de sangre y rodeado de montones de víctimas palpitantes, inspiraba espanto y horror al verla levantar con nervudo y ensangrentado brazo aquel hacha descomunal que en pocos momentos había hecho astillas todas las puertas y vallas y arrojado al suelo augustas cabezas; y este espectáculo, tan a propósito para enajenarle la voluntad hasta de sus más celosos partidarios, causaba en el ánimo de los pueblos una reacción saludable. Pero había en cambio que, antes de entregarse a tan inauditos excesos, se había presentado como un tribunal fundado por la filosofía y creado con el fin de abrir una residencia general de todas las creencias y poderes; ejecutando puntualmente las astutas inspiraciones de su maligna madre la filosofía del siglo XVIII, se había erigido como en protector *nato* de todo cuanto tuviese inclinación a sacudir el yugo de la autoridad religiosa o política, y despertaba, por consiguiente, vivas simpatías en cuantos abrigasen miras análogas o siquiera ideas que por secretas afinidades se dirigiesen con más o menos determinación y viveza hacia el mismo polo.

Bien claro es que semejante influencia debía sentirse

también en España; mas, a pesar de todo eso, tal era el estado de las ideas y costumbres de la nación, que no sólo no se había extendido a las masas el espíritu de novedad, pero ni en ninguna clase había alcanzado siquiera a formar un partido que por sí solo pudiera ser temible. Si hubiera sido dable prevenir un sacudimiento tan extraordinario como el de 1808, probablemente se habría aplazado para época más distante todo género de capitales innovaciones. ||

Más o menos tarde hubiera cambiado la nación de rumbo, porque así lo hacía necesario la situación de Europa; pero, sin entrar ahora en conjeturas sobre lo que entonces habría sucedido, es tanto lo que ha padecido esta nación desgraciada, que puede muy bien asegurarse que peor suerte de la que nos ha cabido difícilmente podíamos sufrirla.

Oyóse entre tanto el grito de alarma, y el pueblo español, solo, sin rey, sin gobierno, sin caudillos, se levantó como un atleta y se arrojó con brioso denuedo sobre las numerosas y aguerridas legiones que inundaban ya sus campos y ocupaban sus principales ciudades y fortalezas, y este pueblo era el mismo pueblo a quien apellidaran flaco, aletargado y envilecido; y aquéllas eran las legiones del hombre a quien servían de rodillas los entusiastas de la igualdad, y a cuya mirada temblaban medrosamente los altos potentados de Europa. ¡Pueblo grande y generoso, tan ilustre como infortunado! Tanto valor y heroísmo debían sacarte airoso de la demanda y quebrantar las cadenas que aherrojaban la Europa; pero debían ser para ti el comienzo de una larga cadena de desastres; así quería permitirlo la Providencia e iban a acometer la empresa de labrar tu desgracia el ciego orgullo y miras mezquinas y villanas.

Un suceso de tal naturaleza y tamaño nunca pasa sin graves resultados para el país en que se verifica: lo terrible del peligro, la sorpresa, la repentina desaparición del rey y de todo gobierno, la consiguiente relajación de los lazos sociales; el desorden y la confusión que de suyo ya llevaban tales circunstancias, los medios que debían de emplearse por los agentes del invasor, || procurando la disolución para facilitar la conquista; claro es que tantas causas reunidas creaban una excelente oportunidad para que fermentase todo linaje de ideas y campeasen a su talante variedad de proyectos.

Muy natural era también que todos los elementos que tenían más o menos antipatía con los dominantes a la sazón en el país salieran de aquel estado de invisibilidad e ineficacia en que los mantenía su separación y aislamiento; y que, obedeciendo a las leyes de sus afinidades, se buscasen, se pusiesen en contacto, y como heterogéneos con respecto a la masa de la nación, se segregasen de ella, des-

prendiéndose en porción separada, donde pudieran manifestar su cantidad y naturaleza. Reflexionando sobre esta crisis de nuestra historia y sobre los efectos que produjo en España la entrada del ejército francés y la sacudida del alzamiento, he pensado varias veces en lo que sucede cuando un líquido contiene en disolución un considerable número de moléculas que pertenecen a otras materias: en cesando la causa que las mantenía separadas se buscan, se aproximan, se reúnen y se depositan en el fondo del vaso, y observan los químicos que la cristalización se decide con un movimiento brusco o la presencia de un cuerpo extraño.

Trazar ni siquiera en bosquejo los sucesos que luego se verificaron no lo consienten los límites de este escrito, ni lo necesita tampoco el objeto: los recuerdos son bien recientes, los documentos auténticos, y a buen seguro que los efectos son palpables. Bastará decir que se abrió en la prensa una cátedra de la escuela apellidada del siglo XVIII; que en la tribuna resonó un mezquino || eco de los oradores de la asamblea constituyente; y para que nada faltase en la semejanza para acabar de envenenarlo todo, salieron también a campaña los discípulos de Port-Royal, por manera que las palabras fueron un remedo, los medios y procedimientos una imitación y las instituciones una copia. Yo refiero lo que hallo escrito; ahí está la historia, que sale en mi abono con sus colecciones de periódicos, de sesiones de Cortes, de leyes, de decretos, de proyectos, y sobre todo ahí está el sepulcro de la famosa Constitución de 1812: observad su fisonomía, y allí encontraréis en bien señalados rasgos cuál era su origen, cuál su genio; o si os place más, dad una mirada a los trofeos que rodean su tumba: ellos os recordarán sus hazañas.

En una nación que, en sus ideas, costumbres y usos, era entonces, y no podía menos de serlo, altamente monárquica, erigir en ley fundamental una Constitución esencialmente democrática; en una nación altamente religiosa prodigar abiertamente a la religión la sátira, el escarnio; en una nación tan grave y severa substituir a la sesuda gravedad de los consejos castellanos la precipitación y el más desatentado desacuerdo; y todo esto de repente, sin mediar ninguna gradación que pudiera influir en las ideas y costumbres; ¿qué debía suceder? ¡Ah! Lo que sucede siempre que se encaran de improviso dos enemigos irreconciliables: debía empezar la lucha, y encarnizada, y duradera, resultando de aquí el sumirse la nación en un piélago de revueltas, de sangre y de lágrimas. Tan singular concurso de circunstancias no se verificó en Francia ni en las revoluciones de otros países; y he aquí el origen de tantas anomalías como se || notan en nuestras prolongadas convulsiones; he aquí por

qué es muy impertinente el traer a comparación la revolución de Francia cuando se trate de explicar lo que ha sucedido y está sucediendo entre nosotros. En Francia tenía la revolución el mismo espíritu, iguales tendencias; pero el elemento donde obraban era muy diferente. En Francia había también monarquía absoluta y religión católica; pero sobre la Francia habían pasado ya las guerras civiles de los hugonotes, la Francia había visto ya la libertad de culto más o menos establecida, había oído las ruidosas controversias sobre puntos capitales de dogma, había presenciado las escandalosas desavenencias del altivo Luis XIV con el Papa, había recibido las inspiraciones de la escuela de Port-Royal, había visto la época de la regencia, y finalmente había sentido por largo tiempo el influjo de la escuela de Voltaire como una de aquellas constelaciones malignas que vienen a desenvolver los dañinos elementos de una atmósfera preñada de enfermedades y tormentas. ¿Qué tiene que ver semejante situación con la de España? No niego que la revolución francesa sea un gran libro donde haya mucho que aprender para los reyes y los pueblos; pero cuenta con fiar demasiado en semejanzas, que si bien suelen servir mucho a la poesía y a la declamación, por lo común son débiles para cimientos de ciencia, y el confiar sobrado en ellas es arriesgado en la práctica.

Esta es la diferencia capital entre nuestra revolución y la francesa: la Francia estaba preparada, la España no. La revolución francesa era hija en gran parte de una escuela que por antonomasia se ha llamado francesa, || y ya se ve que este solo nombre indica bastante que sus doctrinas no eran nuevas para la Francia. La revolución española fué hija de la misma escuela, escuela que, lejos de hallarse aclimatada en nuestro suelo, lo tenía todo contra sí; y sólo pudo penetrar entre nosotros y hacer aplicaciones de sus sistemas en medio de la confusión y trastorno que consigo trajo la guerra de la Independencia, en medio de la distracción en que se hallaban los pueblos: lo diré en una palabra, aquello fué una *verdadera sorpresa.* ||

CAPITULO VII

SUMARIO.—Anomalías que ha presentado nuestra revolución. En España la revolución ni fué sostenida por una opinión ni por intereses creados. De 1820 a 1823 el gobierno representativo de España tenía en contra de sí el mismo espíritu del siglo. Situación de España cuando la revolución francesa de 1830. Situación creada por la muerte de Fernando VII. El manifiesto de Cea Bermúdez en octubre de 1833 salvó el trono de Isabel II.

Coloquémonos en este punto de vista, único verdadero, y entonces podremos fácilmente explicar las anomalías que ha presentado nuestra revolución, anomalías que han causado tanta novedad porque se ha olvidado que no se trataba simplemente de una revolución, sino de una revolución en España.

Si se considera cual merece este hecho, no será difícil explicar por qué en el año 14 desapareció como de un soplo la Constitución; por qué, habiendo revivido algún tiempo después, bastó que se columbrase en la cima del Pirineo una bandera para que corriese a encerrarse en los muros de la ciudad que la había visto nacer; se explicará también cómo pereció luego completamente a la sola vista de un ejército bisoño que maniobraba en parada; ni se extrañará tampoco que se malograsen todas las tentativas hechas después para restablecerla: || eran teas arrojadas en una atmósfera que no las alimentaba, desfallecían al entrar en ella y se apagaban.

De la propia causa ha dimanado una singularidad muy notable y que ha distinguido de un modo muy particular la revolución de España de la de Francia. En Francia vimos la revolución primero sojuzgada por su protector y vencida después por los ejércitos de Europa; pero, si bien se mira, la revolución no ha desaparecido jamás completamente, pues que ha sobrevivido en algunas instituciones que eran sus hijas y en el respeto que se ha profesado a todos los hechos que había consumado. En España las épocas de constitución han pasado como un meteoro: se han oído truenos, se han visto relámpagos, se han presenciado catástrofes, pero la constitución ha desaparecido en breve, el orden de cosas antiguo se ha restablecido completamente, se han allanado los surcos y las excavaciones, se ha derribado cuanto se edificara de nuevo, y, en cuanto cabe en la naturaleza de las cosas, todo ha quedado como si no hubiese ocurrido novedad alguna.

Y notaré de paso que, teniendo presentes las anteriores observaciones, no es difícil explicar lo que a algunos causa tanta extrañeza, y es que en España no se respetan los hechos. «Mirad las otras naciones, dicen; allí, en siendo consumado un hecho, se le respeta, entre nosotros no, y ésta es la causa de que andaremos sin cesar girando por un círculo de reacciones.» Observación que parece exacta a primera vista y que encierra, no obstante, un error muy grave. Abrid la historia, consultad la experiencia, y veréis que en todos los grandes cambios políticos los hechos consumados por el adversario son respetados || si pueden hacerse respetar, es decir, si están sostenidos o por una opinión muy general o por intereses que no sea posible atacar de frente. Esto no se ha verificado en España, y he aquí el origen de la diferencia. ¿Queréis más? Figuraos que por una causa cualquiera se consumara en Inglaterra, en Francia, en Alemania, un hecho contrario a la opinión dominante o a los intereses más prepotentes: ¿se respetaría? No; vosotros mismos diríais al verlo: Esto es violento, no puede durar, caerá.

A buen seguro que más provechoso hubiera sido reflexionar sobre las lecciones que de sí arrojaba la célebre década, que no abandonarse a vanas declamaciones espaciándose en pomposos discursos en que se tronaba contra la opresión y tiranía. Cuando se pinta a una nación como la española, gimiendo por espacio de diez años bajo la planta del despotismo y forcejando por recobrar su libertad, sería necesario no olvidar que es ésta aquella misma nación que humilló el orgullo del vencedor de Europa, y que, si tan de mala gana hubiera sufrido el gobierno de Fernando, es bien cierto que no hubieran bastado a contenerla las escasas fuerzas militares de que podía disponer el gabinete de Madrid. Sí, y es muy importante decirlo con toda claridad: un gobierno no puede subsistir por espacio de diez años en pacífica posesión del mando si éste es tan contrario como se ha querido suponer a la voluntad de la mayoría de la nación. Dígase lo que se quiera, éste es el resultado de los hechos, lo demás son palabras.

Cabalmente en la época de 1820 a 1823 el gobierno representativo, tal como se hallaba en España, tenía || en contra de sí, hasta cierto punto, el mismo espíritu del siglo, circunstancia que, acrecentando su debilidad y aislamiento, debía aumentar su violencia, sus delirios y oscilaciones, contribuir a su más pronta ruina y diferir su restablecimiento, una vez se le hubiera derrocado. Los excesos de la revolución francesa y las dilatadas guerras que de ella resultaron habían ofrecido lecciones de saludable escarmiento: la Francia empezaba a entender lo que significaban ciertas pala-

bras; los gobiernos habían conocido la necesidad de abroquelarse contra nuevas tentativas; y además se desplegaba en todas partes un gran movimiento industrial y mercantil que disipaba en las cabezas esa manía de renovar en los tiempos modernos las turbulencias de las antiguas repúblicas. La ciencia conocía también sus yerros y empezaba a confesarlos paladinamente: echaba ya de ver que asentar la sociedad sobre las ruinas de toda religión y de toda moral era un imposible, y que el crear las asambleas de los representantes de los pueblos en tal forma que estuvieran en lucha continua con el gobierno era zapar el edificio social en su misma base, era inocular en las venas de las naciones un elemento de eterna inquietud, de malestar y de muerte. Por eso iba perdiendo terreno la escuela de Voltaire, se iban desacreditando rápidamente las constituciones de un solo cuerpo legislativo, se confesaba la necesidad de robustecer el poder real; no se confiaba ya tanto en la sabiduría de las asambleas, y se conocía cuán funesto había de ser a la tranquilidad de las naciones presentarles a la cima del edificio social un rey maniatado y rodeado continuamente de suspicaces y descomedidos celadores. ||

Pero, por descaminadas que hubiesen andado en España las ideas liberales, y por más fuerte oposición que hubieran encontrado en el país sus ensayos, no había dejado de formarse un núcleo más o menos homogéneo, en cuyo torno se apiñaban insensiblemente todas las ideas y simpatías que no estaban conformes con las miras y marcha del gobierno. Desde la revolución francesa las ideas habían sufrido en Europa muchas modificaciones en buen sentido; pero a cualquiera que tenga algún conocimiento de la historia política y literaria de aquella época se le alcanzará fácilmente que ni aun el sistema de los gobiernos absolutos estaba en armonía con el sistema del gobierno español, y que la dirección que se daba a las ideas en España era muy diferente del curso general que tenían en el resto de Europa. La lectura de los periódicos extranjeros, la de tantas obras cuya circulación, más o menos clandestina, era imposible evitar; los recuerdos, los resentimientos, el menoscabo de intereses, eran causas sobrado poderosas para que no mantuvieran una fermentación secreta que tenía al gobierno en cuidado y zozobra.

No quiero decir que fuera fácil ni casi posible una revolución que estallase repentinamente, porque el gobierno tenía muchos medios para impedirlo, y como escarmentado, andaba suspicaz y receloso; pero sí que, una vez provocado un movimiento grave en un sentido cualquiera, no había de ser obra fácil el atajar su progreso. Verificada en Francia la revolución de 1830, se complicaba mucho la situación;

porque, aun cuando presentase un carácter muy diferente de la de 1789 y no abrigase proyectos de propaganda, separaba, no obstante, a la || Francia de la Santa Alianza; y las revoluciones de otros países, ya que no pudieran prometerse de ella ejércitos auxiliares, tampoco tenían que temerlos enemigos. Esta sola circunstancia era de mucho peso, porque se ha podido conocer por experiencia que las revoluciones, por más enemigo que les sea el país en que estallan, por más débiles que sean para establecerse completamente, son, sin embargo, bastante fuertes para que no alcance fácilmente a derribarlas el solo ímpetu de las sublevaciones contrarrevolucionarias.

Seguía en el mando el partido realista, pero su lenguaje y procederes indicaban bien a las claras los peligros de que se veía amenazado, pudiendo decirse que los partidos estaban como dos ejércitos prontos a acometerse a la primera señal de combate.

El nacimiento de la princesa de Asturias vino a cambiar la faz de los negocios; y, excluído del trono el príncipe en cuyas ideas y sentimientos tenían depositadas muchos realistas sus mayores esperanzas, hallábase una gran parte de éstos separada del trono; y era bien fácil prever que, si el príncipe excluído tratase de sostener sus pretensiones con las armas en la mano, se aprestarían gustosos a combatir en su defensa: ellos serían el escudo y apoyo de las pretensiones dinásticas, y éstas a su vez les servirían de título y bandera.

Así con la guerra de sucesión se complicó la de principios, así se convirtió cada rama en representante de un principio, y esto fué por un encadenamiento de hechos tan extraordinario, y al mismo tiempo tan natural, que para producirle ni evitarle apenas podían servir de nada las previsiones del hombre. Cuando han pasado || los sucesos, cuando se ha visto su desarrollo y enlace, entonces es fácil decir lo que se habría podido hacer para prevenir estos o aquellos males y proporcionar estos o aquellos bienes; pero ¿quién penetra el porvenir cuando está cubierto con velo tupido, cuando los sucesos están como arrollados en los hondos arcanos de la Providencia? Que la muerte de una reina, el casamiento de un rey, el nacimiento de una princesa, la enfermedad del monarca, la apariencia de su muerte, la prolongación de su existencia por un año más, todo, absolutamente todo, hubiese de combinarse del modo más a propósito para que por necesidad se ligase la cuestión de principios a la cuestión de personas, ¿quién podía columbrarlo? ¿Y qué consecuencias? ¿Quién es capaz de medirlas? Cuando se han verificado tan colosales acontecimientos, cuando se divisan tantos otros en el confín del horizonte, ¿qué hom-

bre pensador al fijar su vista en la regia carroza puede contemplar sin asombro aquel augusto grupo, donde hay una mujer que recuerda una historia, donde hay una niña que encierra un porvenir?

Complicadas de esta manera las cuestiones, creábase con la muerte del rey una situación tan grave, tan difícil, que para salir airoso el hombre que dirigiera los negocios públicos no podían bastar los más grandes talentos. No hacía poco salvando por de pronto la causa que tenía encomendada, y orillando la dificultad, ya que no fuera posible resolverla. Bien se penetró de lo crítico de la posición el hábil ministro que a la sazón estaba al frente de los negocios, y, conociendo que en semejantes momentos conviene sobremanera ganar tiempo por poco que sea, publicó su célebre manifiesto, que puede mirarse || como uno de los mayores obstáculos que impidieron el triunfo de Don Carlos.

Al señor Cea no podía ocultarse que el trono de Isabel estaba sobre el cráter de un volcán, cuya erupción a duras penas podía contenerse; y así es que, aun cuando es muy probable que él no creía posible por mucho tiempo el cumplimiento exacto y puntual del contenido del manifiesto, vió, no obstante, que era de la mayor importancia el separar, en cuanto cabía, la causa de Don Carlos de los intereses que tan gratos y preciosos eran para la mayor parte de los españoles. Vió que convenía altamente dejarlos al menos en incierta expectativa: entre tanto íbase prestando homenaje al trono de la reina, los ánimos se dividían sobre la mayor o menor probabilidad de los peligros del porvenir, ganábase tiempo, creábanse compromisos, empeñábanse palabras, y al cabo de poco ya el hermano de Fernando debía presentarse de hecho, no como un rival que lucha con otro rival para ocupar un trono que la muerte del monarca había dejado vacante, sino como un pretendiente que tiene ya en contra de sí un gobierno establecido y reconocido en todo el ámbito de un reino.

Sintióse el efecto de la medida de Cea en todas partes, conteniéndose enteramente la explosión en unas, debilitándose en otras, y no presentando aquel carácter de universalidad que tanto realce le hubiera dado a los ojos de las otras naciones. A pesar de la poca seguridad que ofrecían semejantes garantías, fueron bastantes, sin embargo, para minorar en mucho el movimiento que se hubiera pronunciado en todas las provincias; ¿y quién ignora los poderosos elementos de que para el efecto podía disponerse? ||

El célebre manifiesto del 3 de octubre ha sido para los adversarios de Cea un tema de agrias reconvenciones; pero los que así han hablado tendrían seguramente muy poco conocida la nación española. Si a la muerte del rey hubie-

se manifestado el gobierno la menor tendencia a instituciones liberales, si hubiera cometido el error de incitar la efervescencia del momento con algún acto en que el trono se hubiese comprometido a concesiones alarmantes, la explosión, ya de sí muy fuerte, hubiera sido mucho más terrible, como más extensa, vigorosa y repentina; y si, como no es creíble, una mano poderosa no hubiera volado a sofocarla, tal vez el trono de Isabel se habría hundido para siempre.

Pues qué, se me dirá, ¿era éste un buen medio para prevenir la guerra civil? No. ¿Creyó el ministro que fuese bastante su medida? Seguramente que no; pero no ignoraba que en crisis semejantes todo lo que es capaz de disminuir la violencia de la explosión, todo lo que pueda amainar el furor de las pasiones, todo lo que pueda causar alguna ilusión aun momentánea, todo debe aprovecharse con cuidado; pues de esta manera, aun cuando no se consiga desarmar al adversario, siempre se esparce la división, o al menos la indecisión, en sus filas, ventajas que en momentos tan preciosos y fugaces obtienen el lugar de repetidas victorias. ¿Quién sabe lo que hubiera sucedido si con un manifiesto imprudente se hubiese corrido el velo y se hubieran presentado en perspectiva las negras y preñadas nubes de que estaba cargado el horizonte político? ¿Si los temores y zozobras de que estaban poseídos tantos ánimos se hubieran podido justificar con un acto auténtico, con la *Gaceta* en la mano? || Los hombres que tanto han declamado contra el manifiesto tal vez hubieran tributado sus elogios al ministro, pero quizás habrían tenido que hacerlo desde los muros de Cádiz o Barcelona.

Bien recientes están los hechos, y ellos dicen de una manera elocuente cuáles fueron las principales causas de que se encendiese más y más la guerra civil. ¿Queréis saber en qué estado se halla esta guerra, hasta qué punto están enardecidas o adormecidas las pasiones, los pasos de adelanto o de retroceso que da la causa de Don Carlos, y la mayor o menor probabilidad de su triunfo? Para apreciar todo eso en su justo valor tenéis a la mano un excelente barómetro, manejable por una regla muy sencilla: siempre la mejora de la causa de Don Carlos está en razón directa de la exageración de ideas y violencia de medidas del gobierno de Madrid. ||

CAPITULO VIII

SUMARIO.—Profundas raíces que tenía en el país el principio que alimentaba la guerra carlista. La causa de Don Carlos llevaba latente el germen de muerte. El principio que la sostenía vive aún como principio moral y social.

La rápida ojeada que acabamos de echar sobre nuestra historia debería bastar para convencerse de cuán profundas raíces tenía en el país el principio que alimentaba la guerra a favor de Don Carlos; pero, si esto no fuera suficiente, bastará notar un hecho que se ha verificado constantemente en todos los puntos de la Península donde ha llegado a trabarse la lucha. Los partidarios de Don Carlos han podido siempre maniobrar con todo desembarazo, escogiendo para el efecto aquella unidad militar que más bien les ha parecido. Una división, un batallón, una compañía, un individuo, todo han podido emplearlo siempre en sus operaciones. Un carlista con su fusil recorría sin peligro una grande extensión de país, llegaba hasta tocar los muros de los puntos fortificados; cuando las tropas de la reina, para hacer una marcha de algunas leguas con seguridad, necesitaban reunirse en número considerable y, según el terreno y las circunstancias, era menester un ejército entero. Acampábanse siete || u ocho mil carlistas en país tan pobre y pelado como las rocas que los rodeaban y vivían allí muchos meses; y un ejército de la reina había de regresar a un punto fortificado en acabándose la provisión de los morrales: una derrota con dispersión era siempre mortal a una división de la reina; los carlistas las tenían de continuo, y sin riesgo de la fuerza principal, sin bajas siquiera.

Los generales que han hecho la guerra durante este período pueden decir si no es verdad que encontraban en muchas partes una resistencia sorda, pero poderosa, una fuerza secreta que desvirtuaba todos sus triunfos, que agravaba hasta el extremo todas sus derrotas; al paso que daba nueva vida a las nacientes bandas de carlistas, siempre dispersadas y nunca exterminadas. Aun prescindiendo de los tiempos y lugares en que los partidarios de Don Carlos llegaron a formar un verdadero ejército, ¿quién podrá negarme que siempre y dondequiera que a fuerza de energía de carácter de algún caudillo llegaba a penetrar en aquellos pelotones alguna subordinación y disciplina, formando no más que una sombra de cuerpos militares, las ventajas de parte del enemigo no fueran incalculables, bastando apenas toda

la pericia militar para detenerlos en su ímpetu y huir el cuerpo a sus amañosos golpes?

Mucho se ha hablado del espíritu de vandalismo, de rapiña y de pillaje, señalando todo esto como causa del engrosamiento de las filas carlistas y de que sus operaciones llevaran ventajas al ejército de la reina. Claro es que entre los carlistas no faltarían hombres perdidos que, so color de pelear por Don Carlos, tratarían de vivir a sus anchuras: esto sucede en toda clase de insurrecciones; || pero si a hecho semejante se le quiere dar una importancia excesiva, si se pretende tomarle como clave para explicar lo que sólo puede explicarse por causas políticas, me parece que en refutar estas ideas se interesan dos cosas: el honor de los militares y el honor del país; porque si los carlistas no eran más que bandas de ladrones y forajidos, ¿cómo es que los ejércitos no podían destruirlos? Se me dirá que el país los protegía; pero entonces yo preguntaré si el país es algún establecimiento de ladrones, pues que tanta protección habría dispensado a gavillas de ladrones.

No he conocido de cerca a los habitantes de otras provincias donde la insurrección había tomado cuerpo, pero sí a los moradores de las montañas de Cataluña; y emplazo a todo hombre que los haya tratado para que me diga si dejan nada que desear su afición al trabajo, su honradez y su aversión al latrocinio y al pillaje.

Todo esto, que para mí es más claro que la luz del día, manifiesta que la causa de Don Carlos se hallaba ligada con un principio que ha sobrevivido a los esfuerzos que más de treinta años ha se están haciendo para extirparle; y que, a juzgar por los efectos, debía de ser muy fuerte, pues que ha sostenido la guerra por espacio de siete años, y contra un gobierno establecido, dueño de todas las ciudades y fortalezas y aliado con la Francia y la Inglaterra. Se dirá que este principio no ha prevalecido, y que el éxito de la guerra no le ha sido favorable; pero esto no prueba que el principio no fuera muy fuerte, sino únicamente que su adversario habrá dispuesto de más medios. Pero aun hay más, y es la manera singular con que ha terminado la guerra, manera || que no es del caso examinar ahora porque es sobrado reciente, pero que bien de bulto manifiesta la terrible dificultad que había en dar fin a la contienda con la sola fuerza de las armas. Los consejeros de Don Carlos, que conocían los poderosos elementos con que contaba su causa, creyeron que, siendo difícil derribar el gobierno de Madrid por medio de un golpe militar, no era prudente aventurarle; y pensaron que, dando lugar al tiempo y dejando que obrasen los elementos disolventes que tantas veces amenazaron de muerte la causa de la reina, andarían madurándose las co-

sas y podríase por fin conseguir el triunfo. Este pensamiento era fundado hasta cierto punto; pero, en cambio, a fuerza de calcular la posición enemiga, olvidaron la propia, y este olvido los ha echado a perder a ellos y a su causa.

El genio de Zumalacárregui había formado el ejército de las provincias y había comprendido muy bien que la posición era excelente para un centro de organización, para una base de operaciones y para un abrigo y refugio en las derrotas. Pero muerto Zumalacárregui no parece sino que los consejeros de Don Carlos se figuraron que situación semejante era prolongable indefinidamente; y así es que convirtieron a las provincias en una gran fortaleza guarnecida por treinta mil hombres. Aun cuando no les hubiera inspirado recelos la afluencia de tantos extranjeros que con varios títulos y pretextos inundaban aquel campo; las entradas y salidas de tantos oficiales como concurrían allí de todas partes y cuya conducta era imposible vigilar escrupulosamente; el cansancio del país, agobiado con tantas cargas y hasta con la presencia || de tanta gente; el mal efecto que debía de producir el regreso de esas expediciones siempre a medias, siempre malogradas; aun cuando hubieran querido prescindir de todo esto, ¿cómo pudieron olvidar que un ejército en inacción y cercado por todas partes es preciso que se debilite y al fin perezca por la misma ley que enfermaría y moriría un individuo si mantuviera su cuerpo siempre en una misma posición y en una atmósfera reducida y ahogada?

De esta manera han conseguido que su causa haya perecido de tal modo, que ni siquiera se le ha dejado el honor de sucumbir en una batalla general y decisiva; nada de eso; sino que se ha disuelto, ha muerto de gangrena; y al presentarse fugitivo Don Carlos en país extranjero no ha tenido el consuelo de hablar aquel lenguaje que ennoblece la desgracia de una gran derrota: «La suerte de las armas me ha sido adversa, he visto perecer a mis valientes en porfiado combate, y vengo a pediros un asilo en nombre del infortunio.» Que no basta, no, para encubrir el verdadero aspecto de las cosas el llamar traidor a Maroto; pues que si no hubiese habido mucha predisposición de ánimos, si el mal no hubiera tenido raíces muy profundas, no hubiera este general podido llevar adelante sus planes. Medió aquí sin duda el plan de un hombre, plan llevado a cabo con una audacia increíble; pero medió también algo más: el germen de muerte estaba entrañado por la misma naturaleza de las cosas; de otra suerte, ¿cómo se explica el que en veintidós días, casi sin una acción, desaparezca un ejército de treinta mil aguerridos combatientes, apoyados en la opinión del país, tan decidida por espacio de seis años, ||

atrincherados en plazas de armas, en fuertes respetables, en posiciones y cordilleras inaccesibles, y todo esto teniendo a su frente a su rey, protestando contra la traición del general y excitando a los soldados y a los paisanos a continuar en la lucha?

Es menester confesarlo: los consejeros de Don Carlos han guiado muy mal a este príncipe: ellos le hicieron olvidar su verdadera posición; ellos quisieron que fuera un rey, cuando no era menester que figurase sino como el primero de sus soldados; convirtieron en corte lo que no debía ser más que un cuartel general; sobrevinieron las intrigas, cambiáronse también ministerios, mudóse repetidas veces de política, es decir, que en una causa que por sus principios, por sus elementos, por su misma posición, tenía a la mano el medio más poderoso de victoria cual es la *unidad,* se introdujo el cisma y la más encarnizada discordia; hasta que, llegadas las cosas al extremo, concibió Maroto el plan más osado que pudo caber en cabeza alguna: abrió la escena en Estella y la cerró en Vergara.

Pero, aunque sea verdad que los representantes de un principio no hayan sabido llenar la misión que se les había encomendado, no se sigue que el principio ya no exista; podrá perder fuerza como principio político, es decir, en cuanto era el apoyo de una determinada forma de gobierno o se proponía entronizar una familia; pero como principio moral y social, el principio vive aún: es el mismo que ha combatido siete años; aun hay más, es imposible sofocarle, porque está arraigado profundamente en el país, y sus ramificaciones son extensas, su contextura es robusta, y es preciso respetarle, || haciéndole entrar con justas modificaciones como un elemento de gobierno. Conviene no hacerse ilusión con la vista de grandes ejércitos sobre las armas, de caudillos ilustres que marchan a su frente; estos ejércitos se disolverán, porque política y económicamente es imposible su duración por largo tiempo; esos caudillos pasarán también, o bajarán al sepulcro de aquí a pocos años, o, reducidos a su vida privada, tendrán en los negocios públicos la mera influencia de ciudadanos distinguidos; en una palabra, sean cuales fueren los sucesos que por de pronto se verifiquen, pasado cierto tiempo, la suerte de la nación española ha de quedar encomendada a sus leyes y a sus instituciones. ¡Y ay de nosotros si no acertamos a que sean bastante sabias y poderosas para llenar los altos objetos a que deben estar destinadas!

La guerra que acaba de terminar era profundamente social y política, ésta es una verdad que conviene mucho no olvidar para en adelante, y que se ha presentado muy de bulto en todo el curso de los sucesos. Por esta causa un

militar que no hubiera sido más que militar no habría servido para nada, y así es que han sobresalido más aquellos militares que al propio tiempo han sido más políticos. ||

CAPITULO IX

SUMARIO.—En los actuales tiempos los hombres han de guiar las instituciones. No constituye un sistema de gobierno la Constitución de 1837. Es de sí muy flexible y su espíritu se presta a opuestas interpretaciones. En las constituciones antiguas su espíritu es el espíritu del país; en las nuevas se ofrece la dificultad de conciliarla con el estado del país.

Cuando se contempla a esa nación grande y generosa, tan agobiada de infortunios, tan sedienta de encontrar el verdadero camino que la conduzca a la felicidad o que al menos le proporcione algún descanso y reposo para cicatrizar sus heridas; cuando se oye tanta gritería de partidos que se disputan el mando, el rugido feroz de las pasiones provocando discordias y sangre; en medio de tanto desorden pregúntase a sí mismo el observador: ¿Quién se encargará de sacar a puerto esa nave tan combatida? ¿Quién reorganizará esta sociedad disuelta? ¿Serán los hombres o las instituciones? Es menester notar que median en esta parte diferencias muy capitales: tiempos y circunstancias hay en que las mismas instituciones guían a los hombres; pero también hay tiempos y circunstancias en que los hombres han de guiar las instituciones. Esto último se verifica después || de una revolución, porque entonces son las instituciones demasiado débiles; y, desgraciadamente, nosotros nos hallamos en este caso.

¿Y quiénes serán estos hombres y cuál ha de ser su sistema? Creen algunos que han formulado ya un sistema de gobierno cuando han pronunciado *Constitución de 1837;* mayormente si pueden añadir el que se desenvuelva la Constitución conforme a su espíritu y hasta sus últimas consecuencias. No negaré que, en cierto modo, tenga la Constitución su espíritu propio, y que puedan señalarse algunas consecuencias que hayan de mirarse como suyas. Sin embargo, para convencerse de cuán general, cuán vago, cuán inútil para la práctica es todo esto, si se considera solo y aislado, bastará observar que la Constitución es de sí muy flexible, propiedad que, aunque en cierto modo pueda mirarse como una perfección, no deja por ello de hacerla capaz de servir para cuanto se quiera, si no se echara mano

de las precauciones necesarias. La ley electoral, la de ayuntamientos, diputaciones provinciales, libertad de imprenta, milicia nacional, derecho de asociación, de petición y otras muchas, son susceptibles de arreglarse sobre infinita variedad de bases sin tocar en lo más mínimo a la Constitución. ¿Y quién no repara en la inmensa escala de esas graduaciones? ¿Quién no ve que esta escala comprende desde el sistema del Estatuto Real hasta el de la Constitución de 1812? Entregad la Constitución al señor Martínez de la Rosa; y, sin faltar a su juramento, sin quebrantar ni escatimar la Constitución vigente, se valdrá de ella para conducir la nación al sistema del Estatuto. Entregadla al señor Argüelles, y, también || sin ser quebrantada la Constitución de 1837, veráse la nación conducida al sistema del año 12. Esto no tiene réplica; y si se quisiera una prueba más de la verdad y exactitud de estas observaciones, ahí está una muy palpable y reciente: los debates del Congreso sobre la ley de ayuntamientos.

Indica todo eso cuán escaso significado tiene la palabra *espíritu* aplicada a esta materia, pues cada cual la interpretará a su modo: lo mismo puede decirse con respecto a lo que se llama consecuencias, pues que, siendo éstas tan varias y tan opuestas como hemos visto, equivale a decir que necesarias y determinadas no tiene ninguna.

Pero qué, ¿no hay en la Constitución algún principio dominante? ¿El monárquico o el democrático? Los monárquicos dicen que es menester desenvolverla en un sentido monárquico, pues que el principio dominante en ella es la monarquía; pero los democráticos responderán que es necesario desenvolverla en un sentido democrático, pues que su principio dominante es la democracia; y, si se les piden pruebas de ello, sabrán recordar la época en que se formó, los hechos que la precedieron, el origen de las Cortes constituyentes, y, sobre todo, las opiniones políticas de los hombres que la formaron; podrán decir: «Nosotros somos democráticos, nosotros la hicimos, ¿cómo será, pues, posible que la hiciéramos monárquica? Eso hubiera sido abjurar nuestras ideas, derribar nuestros sistemas, dar por el pie a todos nuestros planes y proyectos, reducir a la nulidad nuestro partido, en una palabra, suicidarnos.»

¿Quién resuelve esta cuestión? ¿Quién termina la || contienda? ¿Cuál diremos que es el principio dominante, el monárquico o el democrático? Si he de hablar ingenuamente, diré que ninguno; ambos están en combinación, ambos entran en cantidad considerable, pero ninguno domina; y, según sea el curso de las cosas, podrá desenvolverse más o menos uno u otro y desvirtuar a su adversario. Esto a primera vista puede parecer extraño, mayormente a aquellos

hombres a quienes no se les cae jamás de la boca la palabra de *teorías constitucionales*. y que hablan del espíritu y consecuencias de las constituciones como de cosa determinada, fija, incapaz de tomarse en diferentes sentidos; pero me parece que hay en esto una equivocación grave que resulta de no comprender a fondo lo que son las formas políticas y de no distinguir países, tiempos y demás circunstancias. Suele llamarse ley fundamental la que determina las formas políticas; la palabra *fundamental* induce a algunos a creer que las constituciones son lo más fundamental que hay en un país. No puede negarse que, con respecto a las instituciones civiles, son las formas políticas un verdadero fundamento; pero éstas a su vez han de asentarse sobre otro cimiento formado de aquella masa, digámoslo así, en cuya composición entran las ideas y costumbres del país, y aquellas instituciones que por antonomasia se apellidan sociales.

Aclaradas estas ideas, que son de la mayor importancia, si algo se ha de entender en estas materias, pasaré a observar la diferencia que debe mediar entre países y países y entre tiempos y tiempos; y de esta manera quedará manifiesto cómo es que una Constitución que en un país pudiera decirse que tiene un espíritu fijo y || determinado, en otro le tenga sumamente vario, o, mejor diremos, indeterminado y vago. Cuando una Constitución es antigua se halla en armonía con las ideas y costumbres del país, con las instituciones que se llaman sociales y con las otras que se denominan civiles. Como es evidente que en todo este conjunto entra la organización general de una sociedad en todos los ramos, y también las opiniones dominantes sobre las materias de interés social, es claro que encierra mucho de determinado y fijo en las ideas, mucho de aplicado a la práctica, y entonces es imposible que no se pueda señalar un principio dominante, un elemento que entre en mayor cantidad y fuerza, y, por consiguiente, un carácter propio y distintivo de aquella sociedad. He aquí el espíritu de su Constitución, el cual no será otro que el mismo del país; porque allí, como todo habrá nacido de un mismo origen, todo habrá marchado en armonía; o si es que allá en tiempos antiguos hubiera habido violencias, choques y hasta catástrofes, el transcurso de los años habrá borrado la huella de las antiguas discordias; y, calmada la efervescencia, olvidados los rencores y aquietadas las oscilaciones de los antiguos sacudimientos, todo estará a nivel, todo en equilibrio, ocupando cada cosa el lugar que por su naturaleza le corresponde. Pero muy al revés sucede cuando una Constitución es nueva, porque entonces hay que disponer el suelo mismo sobre que debe asentarse; y además es menester

ponerla en proporción y armonía con lo demás, que por su naturaleza debe estribar sobre ella. Puede suceder que las ideas y costumbres de un país y sus instituciones se hallen en estado muy diferente del de || otros países en que haya constituciones más o menos semejantes; y entonces crece la dificultad de atinar en el verdadero punto para conciliar extremos opuestos. Porque si se quiere acomodar la Constitución al estado social del país, parecerá que se la falsea; y si se le quiere dar un desarrollo conforme al estado social de otros países donde hay constituciones semejantes, entonces se chocará con la sociedad y serán inevitables males de la mayor cuantía.

Aun cuando los gobernantes, penetrándose de los peligros que siempre llevan consigo aquellas innovaciones que estén en oposición con el estado de la sociedad, traten de ceñirse exclusivamente a la parte civil y administrativa, extendiendo, digámoslo así, sólo por aquel lado los efectos de la Constitución y dejando intacto todo lo relativo a materias propiamente sociales, no se evita, sin embargo, el riesgo, como a primera vista pudiera parecer. Y esto no es solamente por el roce que tienen con las materias sociales las civiles y administrativas, sino, y principalmente, porque tal es el estado de las opiniones, que lo que para unos es puramente objeto de leyes muy secundarias es en concepto de otros profundamente social y de la mayor gravedad e importancia.

No será difícil encontrar ejemplos: el arreglo del clero es, en concepto de algunos, objeto de una ley secundaria como otra cosa cualquiera; según ellos no se necesita más que calcular el número de ministros, la distribución de parroquias y obispados, la dotación del culto y clero, todo conforme a las necesidades del país y en armonía con las instituciones políticas y civiles; || sujetar estos datos al examen de una comisión, formar un proyecto, hacerle pasar por los trámites de las leyes comunes y obligar a someterse al nuevo arreglo, tanto al clero como a los pueblos. Cosa por cierto bien sencilla: ni más ni menos que quien arregla el sistema municipal o cualquier otro ramo, y, sin embargo, los hombres sensatos y que llevan más alto sus miras, sean cuales fueren sus ideas religiosas, están acordes en que no se puede andar por ese camino; y todos los hombres verdaderamente católicos están íntimamente persuadidos de que un proceder semejante sería un atentado sacrílego contra el santuario; y si menester fuere, sabrían arrostrar la persecución antes que someterse a disposiciones que violasen el sagrado de su conciencia.

Aun hay más: hemos visto ya repetidas veces discutirse la famosa cuestión sobre diezmos: en sentir de unos

sólo se trata de una contribución, el problema es puramente económico, y está muy lejos de levantarse a tal altura que pueda rozarse con los grandes intereses de la sociedad; pero a juicio de otros no se trata solamente de una contribución, pues que no miran el diezmo como tal, sino como verdadera propiedad; no es cuestión puramente económica, sino que es altamente política, religiosa y legal; como que, además de rozarse con el sistema de contribuciones, enlázase con el sagrado derecho de propiedad, con las ideas religiosas, con las leyes canónicas y civiles, hasta con el derecho de gentes, a causa de los concordatos, que si se los quiere mirar despojados de todo carácter religioso, al menos se les habrá de considerar como tratados entre gobierno y gobierno. Por manera que cuando uno consultará únicamente obras de || economía política, otro revolverá los códigos civiles y eclesiásticos, preguntará a los jurisconsultos, estudiará el derecho de gentes, examinará lo que vale la palabra propiedad y hasta pedirá a su corazón que le diga lo que se entiende por buena fe.

He aquí cómo una misma cuestión puede ser colocada en muy diversos terrenos y mirada bajo aspectos muy diferentes; he aquí cómo lo que para unos será únicamente objeto de cálculo, o cuando más de oportunidad y prudencia, será para otros objeto de política, de religión, de alto derecho, de buena fe; he aquí la demostración más concluyente de los gravísimos riesgos que hay de cometer errores muy funestos, atacando el corazón de la sociedad cuando sólo parecía tocarse a su superficie; y he aquí, finalmente, lo que dará mucho que entender a todos los filósofos, a todos los políticos, a todos los hombres de Estado que traten de resolver el problema que con tanta urgencia y apremio se ha de resolver en España: *armonizarlo todo sin pasar por nuevos trastornos.* ||

CAPITULO X

SUMARIO.—Cada partido pretende desenvolver la Constitución según sus opiniones. Revolucionarios, progresistas y moderados. La revolución en España no tiene en su apoyo ni ideas ni intereses y carece de motivo y de objeto.

Todo cuanto llevo expuesto sirve a demostrar lo crítico de nuestra posición, pues manifiesta que nuestras instituciones no pueden guiar a nuestros hombres, sino que éstos han de guiar a aquéllas, resultando de aquí que pueden

ser muy diferentes los caminos que sigamos, según lo sean los sistemas que sirvan de norma a nuestros gobernantes, y que están esos sistemas distribuídos en una inmensa escala, sin que pueda decirse que ninguno de los grados de ella se halla fuera de los límites marcados por la Constitución. Ahora se ha de señalar el punto de esa escala, se ha de fijar la graduación, y ésta es la causa por que los partidos procuran con tantos esfuerzos apoderarse de la dirección de los negocios para desenvolver cada cual la Constitución conforme a sus respectivas opiniones y a propósito de sus miras. La nave ha de hacerse a la vela, los rumbos que pueden seguirse son muy diferentes; ¿qué extraño, pues, que cada partido quiera ser el piloto? Infiérese también que || nos hallamos en aquellas circunstancias en que se necesitan mucho los hombres, porque no bastan las cosas; y esto es cabalmente lo que presenta más triste y nebuloso el porvenir.

¿Qué les pediremos a los hombres cuando, si ellos nos responden sinceramente, habrán de confesarnos que son tan insuficientes y tan débiles como las cosas? O, si no, ¿dónde se hallan, en qué filas se encuentran, a qué partido pertenecen los que poseen el pensamiento poderoso, capaz de dominar tamañas circunstancias, bastante benéfico para curar nuestros males, bastante fecundo para producir nuestra prosperidad y ventura? Revolucionarios, progresistas, moderados: tales son los nombres de que se glorían, o que se dan unos a otros los partidos que en la actualidad se disputan la arena, dejando aparte los apodos con que se motejan. En esta serie de nombres que significan los partidos principales podrían intercalarse muchas otras denominaciones que expresan varias clases en que se subdivide cada uno de ellos, subdivisión que no es de extrañar, porque tal es el estado de las cosas y de tal modo se han debido fraccionar los partidos, que no es de admirar que se haya presentado a la vez tanta variedad de matices. Al principio de nuestra revolución, es decir, durante la guerra de la Independencia, por más que a primera vista no se descubrieran más que los dos grandes bandos de realistas y liberales, no dejaban ya de divisarse los gérmenes de nuevas divisiones, gérmenes que, para su desarrollo, sólo esperaban la acción del tiempo. Andando éste se han ido presentando las subdivisiones, hasta llegar al extremo de que así como hombres que || se glorían de pertenecer al partido de la monarquía pura representan sistemas tan diferentes y tan distantes, como el del obispo de León y el de Cea Bermúdez, así entre los liberales, aun limitándonos a los que figuraron desde mucho tiempo y a la sola clasificación de progresistas y moderados, se ven opiniones tan opuestas como son las de Argüelles y Martínez de la Rosa.

Dando una mirada sobre la actual situación de esos partidos, lo primero que se echa de ver es su debilidad extrema, su postración completa; todos claman, todos se agitan, todos pretenden ser fuertes, todos se creen capaces de dirigir los destinos de la nación; pero todos son flacos, todos se estremecen a la sola vista de sus adversarios. ¡Cosa notable! El principio político que defendían acaba de triunfar, y parece que no saben qué hacerse de la victoria. ¿Qué indica esto? ¿No indica que todos entrañan mucho de falso y que ninguno se ha levantado a bastante altura para comprender y dirigir a la nación española?

Empecemos por los revolucionarios. ¿Qué significa la palabra *revolución* aplicada a nuestra situación actual? ¿Qué es lo que se quiere revolver? ¿Qué es lo que no se haya revuelto? ¿Se quiere todavía destruir más? Y entonces puede preguntarse: ¿Qué es lo que ha quedado en pie? ¿Quién puede pedir ahora la revolución? ¿Será la ciencia política? Pero esta ciencia ha visto deshojar muchas de sus ilusiones, ha palpado lo funesto de muchas de sus teorías, y por esto se ha declarado enemiga de la revolución. ¿Será el pueblo, cuando tan repetidas veces ha manifestado su voluntad de una manera tan inequívoca, tan terminante? ¿Serán los intereses del pueblo, || cuando durante la revolución no ha sentido el menor alivio, antes al contrario, se han agravado excesivamente sus males? ¿Quiérense formas políticas más populares, cuando la Constitución de 1837 es la más popular de Europa?

Digámoslo de una vez: la revolución en España no tiene en su apoyo ni ideas ni intereses, carece de motivo, de pretexto; y si se hiciera, ni objeto tendría contra el cual pudiese dirigirse, a no ser que se pensase en aplicar teorías cuyo solo nombre haría estremecer la Europa. Cuando hay privilegios antiguos, instituciones antiguas, entonces si se hace la revolución sabemos adónde se dirige, será a la destrucción de aquellos privilegios e instituciones; si el estado de la opinión o el poderío de algunos nuevos intereses exige el establecimiento de nuevas formas políticas, entonces sabremos adónde va la revolución: va a conquistar el terreno que se disputa, va a promover y asegurar el triunfo de las nuevas ideas, a asegurar influencia en el gobierno a aquellos intereses que eran ya de antemano poderosos en la sociedad. Pero si privilegios e instituciones y todo lo antiguo se ha echado por el suelo, si las formas políticas son muy amplias y populares, si no hay una idea que no tenga su expresión libre, si no hay un nuevo interés que no esté representado, entonces, ¿qué objeto tendrá la revolución? ¿Qué se propondrá destruir? ¿Qué conquistar? ¿Qué establecer?

Si se tratara de una revolución en Francia o en otra nación que pueda contar con poderosa influencia sobre el resto de Europa y cuya organización social la tuviera dispuesta para uno de aquellos grandes sacudimientos || en que masas inmensas se levantan como las olas de la mar y acometen furiosas todo lo que existe, sea gobierno, sean clases, sea propiedad, sea la contextura de los más sagrados lazos sociales y domésticos, entonces todavía fuera comprensible la revolución: diríamos que van a realizarse allí los delirios de Saint-Simon o del abate de Lamennais; diríamos que allí se harán los primeros ensayos y que la fuerza material de que dispone aquella nación se empleará en seguida para regenerar a los otros pueblos. Pero en España, donde ni se ha presentado ni se presentará todavía en mucho tiempo el problema que se llama del *pauperismo*, con todas las dificultades y peligros que entraña para otras naciones; en España, donde las masas propiamente tales son profundamente religiosas y enemigas de innovaciones; en España, que ejerce tan poca influencia en el resto de Europa, que figura en un orden secundario en la línea de las potencias y que dispone de tan escasos medios para hacer triunfar las ideas que ella adoptase, ¿qué puede significar, vuelvo a repetir, qué puede significar la revolución? No puede ser más que una época de motines pasajeros, de trastornos, de violencias y desgracias; pero sin producir ningún resultado, ni político ni social; sin asegurar el triunfo de una idea, de un sistema, ni la preponderancia de un nuevo interés: en una palabra, sólo puede ser la repetición de aquel estado de incertidumbre, de zozobra, de agitación que hemos ya presenciado otras veces, teniéndose al fin que volver al sendero que poco antes se había abandonado. ||

CAPITULO XI

SUMARIO.—Los hombres partidarios de innovaciones se agrupan en el partido progresista. Progresar es marchar hacia la perfección, que algunas veces será antidemocrática. Para el partido progresista progresar significa limitar las facultades de la corona y combatir las clases antiguas. Parecen demócratas porque invocan el pueblo, pero sólo invocan el pueblo que participa de sus ideas.

Tanta es la verdad de estas aserciones, tal la evidencia con que saltan a los ojos, que, salvo algunas excepciones muy raras, apenas se encuentra quien se atreva a defender

lo contrario. Todos los hombres que por una u otra causa desean todavía innovaciones se han agrupado en torno de una nueva bandera, y aun es de notar que bajo ella se apiñan también algunos que desean de veras la revolución, pero que no se atreven a llamarla por su nombre, ni juzgan prudente presentarse solos en campaña. Esta nueva bandera se llama del *progreso;* y a veces, como para prevenir dificultades y disipar sospechas, se ha unido al nombre de *progreso* un epíteto muy inocente, muy cuerdo, que saliera, digámoslo así, por fiador de su compañero, formándose de esta manera la expresión *progreso legal.* Llamo nueva a esta bandera, no porque yo la juzgue nueva, sino únicamente || porque se ha presentado bajo nueva forma; puesto que no es nueva, sino muy vieja, gastada por el tiempo, y no tiene de nuevo sino que se ha escrito en ella un nombre nuevo.

Es menester confesar que no ha sido malo el ardid, y que si el partido que se empeña en denominarse progresista pudiera apropiarse este nombre y hacer olvidar el de *exaltado,* habría ganado no poco en el cambio. Eso de exaltado es muy malsonante, porque legislador exaltado, ministro exaltado, hombre de Estado exaltado, magistrado exaltado, hombre público de un orden cualquiera y exaltado son palabras que encierran extrañeza, repugnancia, porque suponen falta de tino y cordura, prendas altamente necesarias en materias de gobierno. Pero progreso, y sobre todo progreso legal, ya es otra cosa muy diferente: esto expresa no una pasión en efervescencia, sino un pensamiento, y pensamiento brillante, deslumbrador, una idea generosa y activa, dirigida, empero, por la justicia y templada por la prudencia. Bien se deja entender que hablo yo del significado de esta expresión por lo que ella debiera significar según su verdadero sentido antes de ser como insignia arrastrada por el cieno de los partidos, antes de haber pasado por la terrible pluma de escritores como Abenamar. En las revoluciones todo se aja, todo se mancilla, todo se disloca, y no es lo que menos sufre el diccionario de la lengua.

Sea como fuere, y prescindiendo de las nuevas significaciones que se hayan dado a la palabra *progreso,* procuraré analizarla tal como es en sí, porque juzgo de la mayor importancia el no dejarla en circulación con cuño ambiguo, pues sólo de esta manera se puede apreciar || la mayor o menor justicia con que se la apropian los partidos.

Progresar es marchar hacia delante, y si esto se ha de aplicar a la sociedad en sentido razonable, sólo puede significar *marchar hacia la perfección.* Cuando la sociedad se perfecciona, progresa; cuando pierde de su perfección, retrograda: para saber si hay progreso o no, toda la cuestión está

en si hay nueva perfección o no; pues, aunque la palabra *progreso* suele tomarse por algunos como sinónima de tendencia democrática, para ser esto admisible sería necesario probar que las leyes e instituciones son tanto más perfectas cuanto más democráticas, y que la perfección de la sociedad consiste en el absoluto predominio de la democracia; proposición insostenible, porque con la historia y la filosofía se puede demostrar que no existe tal dependencia ni enlace, y que, según las circunstancias, podrá la perfección de la sociedad exigir, con respecto al elemento democrático, ahora un sistema de restricción y después quizás un sistema de ensanche.

Existía el feudalismo, poderoso, dominante, y con él los males que eran su necesaria consecuencia: comenzó el desarrollo de las municipalidades, es decir, del elemento popular, ¿era esto un progreso? Sí, porque tendía a mejorar la condición del pueblo, neutralizaba y desvirtuaba la excesiva fuerza del feudalismo, prestaba apoyo al poder de los reyes, a la sazón tan débil, y allanaba el camino para gobiernos más regulares, más justos, más a propósito para la seguridad y felicidad pública. Desenvuelto el sistema municipal y combinado con los inquietos y turbulentos restos del feudalismo germinaba || por todas partes la anarquía; entonces se manifestó una viva tendencia a centralizar el poder, a robustecer los tronos, y como consecuencia necesaria se cercenó y limitó el poder de las municipalidades. He aquí una tendencia antidemocrática, y, sin embargo, ¿quién duda que fué un progreso? ¿Quién duda que naciones de la extensión y organización de las europeas necesitaban un poder central grande y fuerte para que pudieran protegerse y fomentarse los grandes intereses de la sociedad? He aquí dos tendencias opuestas: la una favoreciendo al poder real, la otra al elemento popular, y ambas dignas del nombre de progreso, porque ambas conducían a la perfección de la sociedad.

Ciñámonos a un ejemplo más reciente: la Francia, después de haberse precipitado sin freno por el camino de la revolución, pagaba su ligereza y fogosidad hallándose sumida en la anarquía más espantosa. Preséntase Napoleón, da en torno de sí una sagaz y penetrante mirada, conoce la oportunidad, la aprovecha, levanta su mano de hierro, sojuzga la revolución, la concentra en su persona y se sienta sobre el trono de Carlomagno. Se restringió la libertad, todas las formas políticas perdieron su democracia, estableciose la monarquía más absoluta, el despotismo en toda su extensión, y, sin embargo, ¿no fué aquello un progreso, y progreso grande para la Francia? ¿Podía dejar de ser un progreso el salir del caos? Se robusteció el poder, se es-

tablecieron los hábitos de obediencia, se organizó y vigorizó la administración, se formaron los códigos, se fomentó la industria y comercio. Pero Napoleón lo hacía todo a caballo, porque era de aquellos monarcas que no se pueden || apear; y veinte años de guerras tenían fatigada la Francia e indignada la Europa; la Francia se había acostumbrado a seguir el carril de un gobierno regular, Napoleón no era ya necesario, su nombre no era ya tan mágico, y se empezaba a conocer y a sentir que una nación tan grande valía demasiado para ser el instrumento y la víctima de la ambición de un hombre. Fermentaron muchas cabezas, se llevaba con impaciencia el yugo de tanto despotismo, la Francia se acordaba de sus derechos, quería ser más respetada, más consultada, propendía de nuevo a otras formas, y, o miraba con indiferencia la caída de Napoleón o la precipitaba: he aquí otra tendencia opuesta, y no obstante tendencia de progreso; porque progreso era restituir a la Francia su dignidad y restañar la sangre que corría a torrentes.

Presentada la cosa bajo este punto de vista, salta a los ojos que para saber si un sistema que se apellida de progreso conviene o no a la sociedad es menester examinar si se toma esta palabra en su acepción genuina; es decir, si con aquel sistema se camina hacia la perfección. ¿Y qué se entiende en España por progreso, tomando esta palabra en un sentido que no signifique revolución? ¿Qué es lo que expresa? Antes de determinarlo examinemos cuáles son sus doctrinas, cuáles sus hechos. Se ofrece explicar alguna prerrogativa de la corona, concederle algún derecho, extender alguna de sus facultades, ¿a qué parte se inclinarán los progresistas? No es dudoso: a la que limite y restrinja. Se trata de alguna clase antigua, tal como el clero o los restos de la nobleza, ¿qué harán los progresistas? Combatirla. Estos dos hechos, que aparecen siempre como dominantes || en la conducta de este partido, indican bien a las claras que es hijo de aquella escuela cuyos principios fundamentales eran mirar con suspicacia y desconfianza el poder y profesar una profunda aversión a aquellas clases que en la antigua organización social formaban las dos principales jerarquías. A consecuencia de tales principios, natural es que propenda en sus doctrinas y en sus hechos a favorecer el elemento democrático; y de aquí ese apelar siempre al pueblo, invocar siempre la autoridad del pueblo, señalándole como origen de todos los poderes y llamándole a tomar parte en todos los negocios. Sin embargo, aunque a primera vista parezca ese partido esencialmente democrático, mirada la cosa en el fondo, descubre una singularidad digna de explicarse. Cuando los progresistas invocan el pueblo invocan solamente aquel pueblo que participa de sus ideas y que favo-

rece sus miras; pero si el genuino desarrollo del elemento popular los contraría, entonces se oponen a este desarrollo con todas sus fuerzas, no quieren seguir hasta las últimas consecuencias el espíritu democrático de sus principios.

Tachados son de inconsecuencia los progresistas por semejante conducta; rechazan ellos la acusación señalando, como es natural, varias razones, según lo exige la cuestión que se ventila; pero me parece que harto mejor se defenderían aceptando francamente el cargo y haciendo notar que tal inconsecuencia es resultado de una ley general que extiende su dominación sobre todos los partidos. Aquí llamo muy particularmente la atención del lector, porque voy a exponer una doctrina muy a propósito para señalar las causas de fenómenos extraños. ||

CAPITULO XII

SUMARIO.—En los grandes hechos políticos la cuestión en la superficie es política, pero en el fondo es social. Este hecho explica muchas inconsecuencias. En la Inglaterra liberal ha costado mucho de obtener la emancipación de los católicos porque en las revoluciones inglesas dominaba el principio protestante. La escuela revolucionaria de Europa olvidaba los derechos del ciudadano y del hombre y los límites del poder real cuando trataba de combatir el clero. La revolución francesa para consolidar sus ideas y sus intereses renuncia la libertad y entroniza a Napoleón. Así el partido progresista habrá de procurar que el elemento democrático no se desarrolle sino en ciertos puntos y bajo determinadas condiciones. Sus principios dominantes son la limitación de las facultades de la corona y el reducirlo todo al individuo, suprimiendo las clases.

Examinando a fondo la historia y consultando la experiencia, se puede notar que las revoluciones, las restauraciones y, en general, todos los grandes hechos políticos, aunque presenten decidida tendencia a ciertas formas políticas, aunque parezcan animados de un principio exclusivamente político, no es, sin embargo, así: la cuestión en la superficie es política, pero en el fondo es social; el ruido se mete en las formas, pero la vista está fija en objetos que afectan el corazón de la sociedad. Se suele decir que las formas políticas deben ser consideradas como un medio y que es una equivocación el mirarlas como un fin; pues bien, esta doctrina, que se enseña || como un adelanto, es ya conocida de muy antiguo, si no con toda la claridad teórica, al menos en confuso, y, sobre todo, es sentida vivamente, y lo que es más, es siempre realizada.

Este es un hecho que explica muchas inconsecuencias de las revoluciones, restauraciones, partidos, en una palabra, de todo lo tocante a política. La cosa es muy sencilla: los encargados de la propagación de ciertas ideas, de la conservación, protección y fomento de ciertos intereses, juzgan que les es conveniente esta o aquella forma política, este o aquel sistema político, y en consecuencia los ensalzan, los proclaman y procuran de todos modos establecerlos y asegurarles predominio. Tanto es el ruido, tantas las protestas, que la cuestión política llega a parecer la dominante, y entonces las ideas y los intereses que han de medrar al abrigo de aquellas formas o sistemas quedan como involucrados, ocultos, apenas se divisan. Pero ¿queréis descubrir el secreto? Es muy fácil: observad atentamente la marcha de los sucesos, y bien pronto la incesante movilidad de las cosas humanas y la extrema variedad de los objetos que se tocan, se rozan y complican en la sociedad, os ofrecerán ocasión oportuna.

Por más grande que sea la previsión de los que comunican el primer movimiento y señalan su dirección, las formas o sistemas políticos, escogidos como el instrumento más adaptado, no siempre llenan el objeto a que están destinados. ¿Qué hacer entonces? La elección no es dudosa: lo menos principal debe ceder a lo más principal, la institución política se adultera; si esto no basta, se la quebranta, y hasta se abjuran los principios || políticos en que se había cimentado. La historia y la experiencia confirman esta doctrina.

No consiente el género del escrito explayarse en las numerosas aplicaciones que de tamaña verdad podrían hacerse; pero, como quiera, no he de dejarla sin algún ejemplo; porque tal me parece su importancia, es tan luminosa para comprender fenómenos muy singulares, ilustra de tal modo la verdadera situación de España, que no será tiempo perdido el que gastemos en aclararla.

Nadie ignora el profundo arraigo que tienen en Inglaterra las formas, los sistemas y hasta los hábitos de libertad política, y, sin embargo, esta libertad se ha visto por mucho tiempo limitada, comprimida, en tratando de un principio que estaba en oposición con otro principio que se había señoreado de la sociedad inglesa; la posteridad preguntará con admiración: ¿Cómo era posible que en Inglaterra, en esa Inglaterra que ha llegado a obtener el título de país clásico de la libertad, hubiese ya transcurrido el primer tercio del siglo XIX y todavía fueran menester grandes esfuerzos para obtener la *emancipación* de los católicos? ¿Quién creyera que el principio político que tan arraigado, tan dominante estaba en el país, estuviese constreñido por tanto

tiempo, impedido de extenderse, privado de un desarrollo que le era tan natural y tan propio? Y, sin embargo, la extrañeza no es difícil de explicar si se recuerda la verdad que acabo de establecer y se la aplica a la Gran Bretaña.

Observando el curso de las revoluciones de ese país, se nota que ha tomado en ellas mucha parte y ejercido poderoso influjo el principio protestante. Triunfó este principio, apoderóse de la sociedad inglesa, no tan sólo || estableciendo el predominio de las ideas que eran su consecuencia, sino ligándose con muchos y grandes intereses materiales. En el catolicismo veía su adversario más temible: éste era un rival lleno de vida y robustez por su misma naturaleza, poderoso en muchas regiones del globo y que, una vez introducido en la arena, podía disputar el terreno con probabilidades de victoria. Y ésta es la razón por que, en tratándose de los católicos, no se ha querido que el principio político dominante diera sus consecuencias, se le ha desnaturalizado; y si el espíritu del siglo y el imperio de las circunstancias han recabado alguna medida favorable a los católicos, no se los pierde por eso de vista; no se levanta la mano que comprime a esa Irlanda, cuyo grito de indignación resuena tan enérgicamente por boca de su famoso representante.

Ya que me viene como a la mano, desvaneceré de paso el error en que podrían estar algunos creyendo que el principio de libertad política ha sido contrario de los católicos, porque ellos eran el apoyo, como si dijéramos *nato*, del despotismo. La voz más robusta y atronadora que se oye en Europa invocando la libertad sale de Irlanda. ¿Y por qué? Porque en Inglaterra el trono y la aristocracia están íntimamente ligados con el protestantismo, nueva confirmación, prueba evidente de que las formas y sistemas políticos figuran como secundarios, como instrumentos con respecto a las grandes ideas e intereses que afectan el mismo corazón de la sociedad.

Aduciré todavía otro ejemplo: sabido es que la escuela que se propuso en el siglo pasado hacer un cambio radical en la organización social de Europa dirigía || con preferencia sus tiros contra el objeto que miraba como uno de sus principales obstáculos. Era el clero, y así es que todas las miras de aquella escuela se dirigían siempre a quebrantar su poder, a disminuir su influencia, a despojarle de todo brillo, a dejarle sin representación y a que los pueblos cesasen de prestarle veneración y obediencia. Sabido es también que esta escuela, por principios, por intereses y por todo linaje de afinidades, se hermanaba íntimamente con todo cuanto tendía a disminuir el poder de los reyes. No había estallado la revolución francesa, la monarquía en

Europa era todavía muy robusta, y esta institución, que disponía de tanta fuerza y que estaba rodeada de tanto prestigio, era un instrumento excelente para derribar o desmoronar clases o corporaciones que con el tiempo habían adquirido gran consistencia y poderío. Olvidáronse entonces los derechos de ciudadano, los límites del poder real, las consideraciones debidas al hombre: en una palabra, todo lo que formaba la divisa de aquella escuela filosófica. Se trata del clero: entonces los reyes lo son todo; las clases, los individuos, no son nada; el derecho de propiedad, la libertad individual, todo desaparece bajo la mano de los reyes, todo se hunde en presencia del trono para que los hechos se subordinen al pensamiento principal y dominante. Es decir, que a trueque de hacer triunfar su idea principal, el espíritu innovador se olvida de las secundarias, a saber, de las políticas; ya no es amiga de la libertad, apela al poder de los reyes, les concede toda clase de facultades, no señala límites a la extensión de su poder, proclama el despotismo. ||

Estalla la revolución, créase un poder terrible para derribar; entonces los tronos desaparecen, el pueblo lo es todo, porque así conviene para el triunfo de aquel mismo pensamiento que había sujetado a su dirección el mismo poder de los reyes. La revolución peligra por sus propios excesos, se necesita un hombre que, personificándola en sí propio, pueda asegurar el triunfo de las nuevas ideas y garantizar la seguridad de los nuevos intereses: ahí está Napoleón. La libertad desaparece, el despotismo más puro se entroniza, pero no importa: este hombre, por su origen, por su posición y por todas sus circunstancias, no puede favorecer el orden social antiguo: él representa el nuevo orden de cosas, él sacará vencedora la revolución; después de haberla impedido el suicidarse, la organizará, la regularizará, la cubrirá de gloria en cien combates; él consumará el hecho que expresa el pensamiento dominante de la revolución: operar un cambio profundo, radical, en el corazón de la sociedad. ¿Veis qué diferencia de fases? Pues todo marchaba al mismo fin, todo se dirigía a derribar para siempre la organización social antigua, a asegurar el nuevo orden de cosas fundado en los principios de la escuela dominante: se cambiaba de formas políticas, se echaba mano de varios principios políticos, es decir, se mudaba el instrumento; el instrumento es cosa indiferente, lo que conviene es que sirva, y que sirva bien. Esta es la causa por que Napoleón se encontró rodeado de firmísimos apoyos y fué aplaudido con vivo entusiasmo, no sólo por parte de aquellos que le agradecían el que por de pronto sacase la Francia del caos, no sólo de aquellos que se arrobaban de entusiasmo a la vista de sus grandes || hazañas, sino también de los que llevaban

más allá sus miras, y que parece debían tener menos simpatías con el despotismo del dictador. He aquí por qué apenas encontraréis a uno que sea enemigo de la organización social antigua y partidario del nuevo orden de cosas creado por las revoluciones que no pronuncie con respeto, con vivo interés, con entusiasmo, el nombre de Napoleón.

Los hechos que acabo de citar manifiestan hasta la evidencia que las formas y sistemas políticos son siempre instrumentos de ideas e intereses sociales; que si dejan de serlo, se reducen a un mero simulacro, son una máquina que no sirve, un objeto que no puede excitar sino un interés débil y pasajero. Si reflexionamos un instante, encontraremos la razón de esto en el mismo corazón humano. Lo que mueve al hombre, lo que le estimula para obrar, lo que le comunica actividad y energía, cual se necesitan para consumar grandes hechos políticos, es aquello que le afecta de cerca, que está en continuas relaciones, en contacto con su existencia. Es a veces una idea grande que le señorea y sojuzga, que sin cesar está presente a su alma, que bajo misterioso velo le manifiesta su origen y le señala su destino; es quizás un interés material que se le ofrece como el único recurso para satisfacer sus necesidades; será un tenor de vida en que pueda hacer más amplio y libre uso de sus facultades o que sea más conforme a sus gustos e inclinaciones; pero siempre es menester que sea alguna cosa que no se separe de él, que sea como la atmósfera que le rodea, como el aire que respira; nunca será bastante una influencia interrumpida por largos || trechos, y que además sólo llegue a tocarle de un modo débil e indirecto. Las formas políticas, por más latas que se supongan y por más operarios que requieran, es bien claro que para el movimiento ordinario de la máquina han de necesitar un número de brazos que con respecto a la generalidad de la nación ha de ser siempre muy escaso; y si bien es verdad que llega de tiempo en tiempo el uso de los derechos políticos, que se extiende a mucho mayor número de ciudadanos; pero esto es a trechos distantes, sólo de vez en cuando; y además el ciudadano, aunque en este acto experimente algo que lisonjea su amor propio, vuelve luego a entrar en la obscuridad de las ocupaciones domésticas, hallándose excluído de la arena política, donde ve que unos pocos encuentran gloria y provecho.

Así es que la afición a las formas puramente políticas ha de ser siempre muy pasajera, si éstas no se miran con el apoyo de ciertas ideas e intereses. Los entusiastas puramente políticos son muy pocos; y si penetramos en el corazón de un hombre, sea cual fuere el color político a que pertenezca, encontraremos la razón de sus opiniones o afi-

ciones políticas, o bien en ciertas ideas suyas que afectan de cerca al individuo, la familia o a las relaciones que forman como la trama de la sociedad, o bien en ciertos intereses de que no puede prescindir, y que, por una u otra causa, se habrán vinculado con tal o cual sistema.

Esta doctrina, en cuya verdad han de convenir los hombres de todas opiniones, explica las anomalías que presentan a cada paso los partidos políticos. Están dominados de una idea principal, la que tiene bajo su dirección || la idea política que han adaptado; viene un caso de lucha, la idea política ha de ceder, porque es de un orden secundario; y, como a fuerza de meter ruido había figurado como principal, hace más visible la contradicción y deja en su desnudez la apostasía. Claro es que de esta regla no podía exceptuarse el partido llamado progresista: todas sus opiniones y simpatías están por los sistemas populares, pero no puede desentenderse de su pensamiento dominante, cual es comunicar al individuo y a la sociedad aquellas ideas y sistemas que son la norma de la escuela a que ha debido su origen. No es menester preguntar si las ideas y sentimientos de una gran parte del pueblo español están en favor de esa escuela: basta recordar cuál ha sido su educación, cuál su conducta durante los treinta años de nuestras revueltas; basta traer a la memoria hechos bien recientes, y sobre todo basta dar una mirada a tanta sangre que está todavía humeando. Un señor diputado cuyas opiniones son bien conocidas, el señor Sancho, dijo que el actual Congreso era una minoría con respecto a la generalidad de la nación; y cuenta que no lo dijo porque el Congreso fuera moderado, sino que se expresaba así para significar que aun las ideas de este Congreso eran más adelantadas que las dominantes en la generalidad de la nación. Si esto se verifica con respecto a las ideas de los hombres del actual Congreso, ¿qué será con relación a otros que tanto más se apartan de las ideas, sentimientos y costumbres del pueblo español?

Resulta de lo expuesto hasta aquí que el partido progresista o habrá de abjurar sus ideas sociales, o nunca podrá desenvolver en España de un modo franco || y genuino sus principios políticos. Estos son muy latos, muy populares; pues bien, que apele al pueblo, al verdadero pueblo, y éste condenará sus sistemas. Los jefes de este partido lo conocen muy bien; y para eludir semejante compromiso habrán de procurar que bastardeen instituciones políticas que ellos mismos ensalzan; habrán de apelar al pueblo; pero temerosos de su fallo cuidarán de que en su mayor parte no se interese en la contienda: he aquí una posición eminentemente falsa, que por necesidad habrá de acarrear gravísimos males y presentar a cada paso complicaciones muy di-

fíciles. Cuando se trate de elecciones de diputados y senadores, se verán precisados a defender la elección por provincias y a combatir la que se haga por partidos, porque sólo de esta manera podrán arrastrar la cuestión a la arena donde de vez en cuando pueden contar con probabilidades de victoria; cuando de armamentos, invocarán las clasificaciones, las excepciones, con variados pretextos, pero en realidad para que las armas no vayan a parar con abundancia a manos de aquel pueblo que no los ayuda; en una palabra, siempre habrán de procurar que el elemento democrático no se desarrolle sino en ciertos puntos y bajo condiciones determinadas; es decir, que incurrirán a cada paso en una contradicción, abjurando sus propios principios y desvirtuando sus instituciones.

Pero quiero prescindir de todo esto, quiero suponer que la generalidad del pueblo estuviera de su parte y que pudiesen desenvolver sus sistemas con toda extensión, sin ningún recelo de suicidarse. Ni aun en tal caso, ¿podría convenirnos esa escuela que mira siempre || con desconfianza el poder, que profesa aversión a las jerarquías antiguas, que dando una exagerada importancia a la libertad individual se olvida de asegurar cual conviene el orden público; de esa escuela que ve siempre al individuo, nunca a la sociedad?

No cumpliría a mi propósito entrar en cuestión sobre tantos puntos como se han controvertido y se controvierten aún respecto a semejantes materias; pero diré dos palabras sobre los objetos más capitales. Es una verdad evidente, y en que convienen en la actualidad todos los publicistas, que, sea cual fuere el porvenir que haya de caber a las formas políticas de las sociedades europeas, por ahora, y atendida la organización de estas sociedades, necesitan un poder central robusto y fuerte. Es cierto también que este poder en Europa es sinónimo de poder real, y ésta es la razón por que todas las naciones de Europa, aun aquellas que se rigen por instituciones más liberales, miran el trono como la principal salvaguardia, como el paladión de los grandes intereses de la sociedad. ¿Qué bienes, pues, podrá traernos un sistema que tan fácilmente se alarma por cualquiera extensión de las facultades de la corona y que siempre es de parecer de limitarlas y cercenarlas?

Otro de los principios dominantes del progreso es el reducirlo todo al individuo; es esa aversión, ese horror a todo lo que es clase; ese temor de que adquiera preponderancia aquella que está encargada de la educación religiosa y moral de los pueblos. Estas tendencias, ¿adónde se encaminan? ¿Es acaso a satisfacer alguna de las grandes necesidades de la sociedad? ¿A qué ese prurito de igualarlo todo, de

nivelarlo todo? || Cuando es más claro que la luz del día que si algún grave peligro amenaza a las sociedades modernas no es por la prepotencia de las jerarquías, sino porque, a fuerza de individualizarlo todo, la sociedad ha quedado como pulverizada. ||

CAPITULO XIII

SUMARIO.—El partido moderado: su falsa posición. Por lo general están sus hombres formados en la escuela del siglo XVIII. No bastan esos sistemas indecisos y flacos.

Se ha formado entre nosotros un partido que cuenta entre sus miembros una parte muy selecta de la nación, que, apellidándose con distintos nombres y presentándose con formas más o menos constantes, ha ejercido mucha influencia en los negocios de nuestra patria, y que, al parecer, alimenta una convicción profunda de que sólo él es capaz de sacar la España a puerto seguro y de labrar su prosperidad y grandeza. Pronunciando sin cesar las palabras *moderación, oportunidad, tino y lentitud en las reformas, sin descuidar el afianzamiento de la libertad,* se halla persuadido de que posee la feliz combinación de las dotes que se necesitan para gobernar bien en la presente época, como son: vasto saber, buena voluntad y un gran fondo de previsión y cordura.

No trato de rebajar en nada el mérito de estos hombres; pero séame permitido preguntarles: ¿Cómo es que hayan presentado el extraño fenómeno de parecer fuertes mientras estaban por subir al poder, mientras combatían a sus adversarios, mostrándose luego vacilantes, flacos, incapaces de dominar las circunstancias || así que han empuñado las riendas del mando? ¿Cómo es esto posible? ¿No se han aprovechado de las amargas lecciones que ha recibido la Europa por espacio de medio siglo? ¿Cuál, pues, podrá ser la causa? ¿Será la guerra? ¿Serán circunstancias pasajeras, pero inevitables? No negaré que haya sido mucha la influencia de estas causas para producir semejante efecto, pero la más radical, la más profunda, la más eficaz es otra muy diferente: es que los moderados han estado por lo común en una posición muy falsa, no se han levantado a bastante altura para comprender la verdadera situación de España: y así es que sus palabras no han tenido un eco universal en la nación española, y sus sistemas han encontrado, cuan-

do no abierta resistencia, al menos una inercia invencible.

En esta última época no han faltado hombres de ese partido que han levantado muy alto la voz para señalar la senda del bien, y que, aunque pertenezcan a las ideas de moderación, han mostrado, no obstante, que habían meditado seriamente sobre la nación española, arrojándose con noble resolución a señalar los yerros que habían cometido sus propios amigos. Así es que, observando atentamente el curso de las ideas, se nota que va formándose un nuevo partido moderado, y que, si bien su nombre es el mismo, su bandera es diferente de la que habían enarbolado algunos de los moderados antiguos. Aun hay más; y es también muy de notar que se van aproximando los viejos moderados a los nuevos, hecho que es muy fácil percibir en el lenguaje que han empleado de algún tiempo a esta parte.

Y a la verdad, ¿cómo era posible que hombres de || tan claro entendimiento pudieran desconocer que, mientras su sistema llevara el sello, aunque retocado, de una escuela muy aborrecida en España, no era posible que encontrase en la generalidad de la nación ni apoyo ni simpatías? Los excesos de la revolución francesa dieron origen a una nueva escuela que, si bien recibía muchas de sus inspiraciones de la del siglo XVIII, había tomado por divisa: *escarmiento, desengaño*. Para esta escuela los principios de la del siglo XVIII eran excelentes, sus miras muy altas y generosas, sólo que tuvo la desgracia de ser demasiado amiga de teorías, de cuidar poco del examen de los hechos, y, sobre todo, los hombres encargados de realizarla fueron hombres de mucho estudio, pero de ninguna práctica; y así es que, si brillaron en el gabinete como sabios, cometieron gravísimos yerros cuando se vieron convertidos en hombres de gobierno. Como esta escuela ha estado muy en boga en Francia, puesto que algunos de los hombres más célebres de esta nación o la han fundado o han tomado en ella sus lecciones; como las vicisitudes de nuestra patria han arrojado frecuentemente a países extraños a los hombres que figuraron desde un principio en el partido liberal; como nuestras revoluciones y restauraciones han tenido alguna semejanza con las de Francia, no es extraño que a muchos de nuestros hombres los hayan deslumbrado aquellas doctrinas, mayormente cuando la instrucción de algunos de ellos fué bajo las inspiraciones de la filosofía del siglo XVIII, y no eran tampoco para desconocidos y olvidados los desengaños y escarmientos que en tanta abundancia habían podido recogerse en la Península. ||

En Francia puede ser más o menos peligrosa esta doctrina, podrá dar más o menos resultados, bien que al fin

por necesidad se irá debilitando a causa del germen de muerte que entraña en su seno; pero en España es inaplicable, encuentra siempre resistencia; y si hubiera empeño en seguirla, no haría más que prolongar nuestra inquietud y desdichas. En ciertas épocas hemos visto que el sistema moderado podía formularse en estos términos: Esto es *bueno,* pero no *oportuno;* y la generalidad de la nación, que pensaba que ni era *oportuno* ni era *bueno,* oía con recelo semejantes palabras y miraba a los moderados con aversión, o, cuando menos, con suspicaz desconfianza.

Si estos hombres quieren dominar el porvenir de la nación, si quieren que se les encomiende el curar los males de nuestra patria y labrar su prosperidad y ventura, es menester que se despojen completamente de las preocupaciones que les inspiraron sus primeros maestros, preocupaciones que los ciegan todavía, aun cuando les parece que han abandonado enteramente la enseñanza recibida en la escuela del siglo XVIII. Es menester que no muestren tanto apego a sus primeros recuerdos, tanto interés por ciertos principios, tanta esquivez hacia lo que a estos principios se opone, y que examinen con cuidado su corazón, para ver si quizá algunas veces obedecerá a la influencia de antiguos rencores, fomentados y agriados más y más por las privaciones y padecimientos que les han acarreado las vicisitudes políticas.

No bastan ya, no, esos sistemas indecisos y flacos, que no parece sino que tratan de transigir con las pasiones de todos los bandos, y que al fin no consiguen otra cosa || que ser odiados de todos, viéndose en la necesidad de sucumbir al primer choque: ¿tantas y tan costosas experiencias no pueden ya haber desengañado? Los excesos de la revolución le han enajenado muchas voluntades y han ido separando de la lista de sus fautores a todos los hombres más notables por sus talentos, por su saber y demás calidades; únanse de una vez con franqueza, con entera cordialidad a la nación española, abandónese ese lenguaje irritante, que, sea cual fuere el comedimiento con que venía involucrado, al fin podría traducirse: *Respeto tu religión porque conozco que eres un fanático; no te doy más grados de libertad porque eres brutal y abusarías de ella;* muéstrese más respeto a las creencias de ese pueblo, religioso, sí, católico, sí, pero noble, pero grande, pero generoso; haya seguridad de que no se erigirá en derecho la injusticia, que en lugar de la libertad no se pondrá la licencia, que con mil vanos pretextos no se falsearán las instituciones; llámese bien al bien y mal al mal, y esto sin paliativos ni rodeos; y a buen seguro que no es ingrata la nación española para no reconocer los

beneficios, no es tan poco entendida que no alcance a distinguir el verdadero mérito, ni tan falta de hidalguía que no quiera tributarle la consideración merecida [1]. ||

CAPITULO XIV

SUMARIO.—Los dos principios, el monárquico y el religioso, son los dos polos de la nación española. El principio religioso excede en firmeza y energía al monárquico. Para gobernarle es preciso atender a ellos. Las grandes ideas que pusieron en movimiento al pueblo español contra Napoleón fueron: *Religión, Patria y Rey.*

No hay otro medio: los hombres que han de gobernar la nación es menester que respeten altamente los principios que ella respeta; de otra manera no hay que esperar remedio a nuestros males. Cuando una nación ha estado por largo tiempo exclusivamente sujeta a la influencia de algún principio, llévale siempre grabado en el corazón y expresado en su fisonomía; así como un individuo apenas puede despojarse en toda su vida de las ideas, costumbres y modales que se le han comunicado en la infancia. El principio monárquico, y aún más el católico, han tenido por largo tiempo bajo su influencia a la nación española; y he aquí la razón de la gran fuerza que tienen en España estos dos principios; he aquí por qué han sobrevivido a tantos trastornos, por qué han resistido a tantos elementos disolventes como los han atacado; he aquí, por fin, la causa de que después de siete años de la más deshecha borrasca, cuando parece || que ambos debieran haber naufragado y descendido al fondo del abismo, vuelven a presentarse todavía sobre la superficie del piélago la monarquía y la religión católica, ofreciendo una tabla de salvación y consolando el alma con lisonjeras esperanzas. Observad, si no, el curso de las ideas, escuchad esa voz que se levanta por los cuatro ángulos de la Península para que se robustezca sin demora el poder, para que nada pierda el trono de su esplendor y majestad, para que se respete la religión católica, para que se asegure la subsistencia a sus ministros y no se les disputen las consideraciones y la veneración que por su alto ministerio les son debidas. ¿Qué significa todo eso sino que vuelven a to-

[1] Siete años han transcurrido desde que se escribió este capítulo; el partido moderado se ha visto en la desgracia y en la prosperidad; el público sabe lo que arrojan los hechos; júzguese por ellos.

mar su ascendiente aquellos mismos principios que, aun cuando parecieran casi ahogados por el torbellino de las pasiones y partidos, conservaban, no obstante, su vida en el fondo de los corazones, único asilo que les había quedado? Estos dos principios son como los dos polos en torno de los cuales debe girar la nación española. Si se la saca de aquí será sacarla de su quicio, yerro tanto menos perdonable cuando se reúnen para prevenirle las lecciones de nuestra historia y de bien reciente y dolorosa experiencia.

Admitida, como ha de serlo por los hombres de todas opiniones, la fuerza que en España tienen los dos principios, el monárquico y el religioso, conviene notar además que el religioso excede mucho al monárquico en firmeza y energía. Esta diferencia, que podría ya explicarse atendiendo sólo a los objetos sobre que versan esos principios y a las relaciones que tienen con el corazón humano, fúndase con respecto a España en hechos || propios y característicos. La religión católica ha sido desde Recaredo la única religión de los españoles, y bajo su principal y casi exclusiva influencia se han formado nuestras ideas, nuestros hábitos, nuestras costumbres, nuestras instituciones, nuestras leyes: en una palabra, todo cuanto tenemos y todo cuanto somos. Así es que en España las únicas ideas religiosas son las católicas, los únicos sentimientos religiosos son los católicos, y que el principio católico es fuerte, enérgico, exclusivo, incapaz de ceder terreno a ninguno de sus adversarios. En España no hay, como en otras naciones, aquel sentimiento medio religioso, medio filosófico y literario que se alimenta de las vaguedades del protestantismo y de las inspiraciones de la filosofía, y que, no experimentando ni choques ni resistencia y acercándose ya de suyo al frío indiferentismo, carece de suspicacia, como de calor y de fuerza. En España hay convicciones católicas muy vigorosas, sentimientos católicos muy profundos; y como además la introducción repentina de la filosofía de Voltaire hizo que se hallasen encaradas de golpe, sin ningún preservativo, la religión católica y la impiedad, ha resultado que entre nosotros los sentimientos católicos son recelosos, suspicaces, se alarman con mucha facilidad, porque se les ha dado demasiado motivo para hacerlo.

Es menester no perder nunca de vista esas verdades, pues que ellas indican que por lo que toca a materias religiosas no cabe en España transacción, sino que es menester que el catolicismo sea respetado y acatado en toda la extensión de la palabra. No se verifica lo mismo con respecto a la forma de la monarquía; pues || que si bien es verdad que el principio monárquico es muy robusto en España, y que, aun tomado en el sentido absoluto, no deja de tener, como es evidente, numerosos partidarios, sin embargo no

me parece que haya en esta parte tanta fijeza de ideas, tanto apego a determinadas formas, que la generalidad de los españoles no se acomodase de buen grado a las instituciones políticas que han sido combatidas con tanta tenacidad. La preponderancia del principio religioso sobre el monárquico no se extrañará, si se observa que éste no se ha presentado bajo la misma forma en todos los períodos de nuestra historia, ni en todas las provincias de cuya agregación se ha formado el reino. Las leyes de Castilla, de Navarra, de Aragón, de Valencia, de Cataluña, las colecciones de fueros, privilegios y libertades, la memoria de sucesos ruidosos, los restos bastante notables de antiguos usos, recuerdan todavía a los españoles que la monarquía no ha sido siempre entre nosotros tan absoluta e ilimitada como en tiempo de Carlos III. No negaré que la monarquía absoluta estuviera profundamente arraigada y que los hábitos de la nación se le hubiesen completamente acomodado: observaré, no obstante, que bastaron las escandalosas escenas del reinado de Carlos IV para que el pueblo español escuchase sin alarmarse mucho, al principio de la guerra de la Independencia, que era conveniente poner cortapisas a la autoridad del poder supremo, para que no abusase de su fuerza en contra de los verdaderos intereses de la nación, y tengo para mí que si los hombres del año 12 se hubieran convencido que la nación española estaba fatigada de la tiranía de los privados, pero que no quería en || cambio la tiranía filosófica, con todo el séquito de las teorías descabelladas de la escuela del siglo XVIII y de la asamblea constituyente, no hubieran encontrado tan tenaz resistencia, ni hubiéramos visto nuestra desgraciada patria anegada en un piélago de sangre y de lágrimas.

Ahí está el origen de nuestros males: en ese muro de división que se ha levantado entre la religión y la política, en haberse hecho el nombre de novedad sinónimo de irreligión, el de reforma sinónimo de destrucción, el de libertad, de licencia, y este pueblo grande y generoso que, a pesar de ser motejado de bárbaro por miserables habladores que no son capaces de conocerle, conserva un fondo de nobleza que pocas naciones sabrían imitar, ha dicho ya más de una vez: «Si queréis la libertad, si queréis nuevas instituciones políticas, enhorabuena, hágase lo que se juzgue conveniente, pero si me engañáis conozco mi fuerza y sabré emplearla»; palabras terribles en boca de un pueblo como el español, que tiene tan vivo sentimiento de su fuerza y que sabe echar mano de ella con tanto brío y energía, con tan heroica constancia. Yo no sé si se ha reparado en que este pueblo, a quien algunos han querido pintarnos tan indiferente, tan apático y tan abatido, es, sin embargo, el más

terriblemente tenaz e indócil cuando se le quiere manejar contra su voluntad, cuando se le quiere imponer la ley a la fuerza.

Todos los grandes ejércitos, todos los inmensos recursos, toda la habilidad y astucia del capitán del siglo se estrellaron contra la firmeza y heroísmo de los españoles. Las grandes naciones de Europa, esas naciones || tan brillantes y poderosas habían doblado humildemente su cerviz y la tenían humillada bajo la planta del vencedor de Marengo, Austerlitz y Jena, y los bisoños soldados españoles peleaban impertérritos con los veteranos imperiales que venían orlados con los trofeos de la Europa vencida, y cuando las grandes capitales de Europa y sus más inexpugnables fortalezas se habían humillado ante los ejércitos franceses, contemplando sus triunfantes entradas con asombro y espanto, Zaragoza, Tarragona y Gerona burlaban con su constancia y denuedo todos los esfuerzos del valor, de la experiencia y del arte. Nadie ignora cuáles eran las grandes ideas que pusieron a la sazón en movimiento al pueblo español: *Religión, Patria y Rey;* he aquí las palabras que circulaban por todas las bocas; he aquí lo que resonaba en todas partes, lo que se aclamaba en el combate, lo que se oía en los himnos de victoria, lo que daba aliento y esperanza en la adversa fortuna; he aquí lo que comunicaba a los españoles aquel brío y energía que les granjeó la admiración de la Europa entera.

Cuando los pueblos están dominados de ideas tan grandiosas adquieren aquel temple de alma necesario para salir airosos de las mayores empresas. Como ideas semejantes se ligan con todo lo más caro que tiene el corazón del hombre y con cuanto le inspira más veneración y acatamiento; la acción que de ellas resulta es irresistible, duradera, tenaz a la prueba del tiempo, y si ha llegado a encrudecerse con el combate es menester o respetar las ideas del pueblo o aniquilarle. Los choques vivos, la compresión lenta y poderosa no conseguirán || más que aumentar la fuerza y elasticidad del resorte; éste gastará siempre el agente que le contrarresta, y si una mano imprudente se le opone de golpe para detenerle del todo, esta mano será hecha pedazos. ||

CAPITULO XV

SUMARIO.—El indiferentismo de una gran masa de ciudadanos: explicación del hecho. Es preciso vencerlo a fuerza de cordura y sabiduría. Las instituciones representativas son un semillero de males si en ellas el país no está legítimamente representado.

En medio de la grande actividad y energía que distingue el carácter español nótase con dolor que hay una inmensa masa de ciudadanos que se abstienen de tomar parte en los negocios públicos, limitándose a comunicar sus ideas y desahogar sus sentimientos en el seno de la amistad y de la confianza. Para convencerse de la verdad de este hecho basta recordar lo que sucede casi siempre en toda clase de elecciones. No negaré que esta conducta haya acarreado gravísimos males, pero no me parece que deba buscarse la causa de tal comportamiento en algún defecto del carácter español, antes sí en las circunstancias particulares en que se ha encontrado nuestra patria.

Desde que sucumbieron las comunidades de Castilla en los campos de Villalar, escasa parte cupo por mucho tiempo a la nación española en el manejo de sus negocios. Arrojados de las Cortes el clero y la nobleza, falseada o, mejor diremos, aniquilada de mil modos la representación || de los procuradores, cercenadas, escatimadas u olvidadas por el desuso las amplias libertades de los pueblos de la corona de Aragón, concentráronse todos los poderes en el consejo de los reyes, sin que por largo espacio cuidase la nación de otra cosa que de obedecer. Vino el año 12 e introdujéronse las formas representativas, y como éstas se amoldaron enteramente a la Constitución compuesta por la asamblea constituyente, fué todo tan nuevo para el pueblo español que, en su generalidad, apenas tomó ni tomar pudo parte alguna. En treinta años de guerras, disturbios y revueltas, son ya muy repetidos y sobrado costosos los escarmientos sufridos por los hombres que se arrojaron a figurar en uno u otro sentido: unas reacciones se han sucedido a otras reacciones, unas violencias a otras violencias, y tantas emigraciones, persecuciones y patíbulos han debido dejar en los ánimos una impresión profunda.

No habiéndose visto en toda esa época ningún gobierno que contase con estabilidad y firmeza, pues que, hasta en los intervalos de paz, aun se mantenía la actitud de quien siente temblar la tierra bajo sus plantas, ha debido cundir,

entre cuantos tuviesen algo que perder, cierto espíritu de concentración dirigido exclusivamente a la conservación de sus familias e intereses, resultando de aquí esa aversión a figurar en público, ese miedo que se tiene a los compromisos políticos y ese aislamiento en que se hallan unos con respecto a otros tantos ciudadanos que, por otra parte, están muy acordes en sus opiniones.

Para que los hombres se reúnan es menester un punto de reunión, una enseña que los guíe, un nombre || que les sirva de seña, una cabeza inteligente que plantee y dirija la organización, y una mano robusta capaz de empuñar la bandera, de enarbolarla y de marchar con resolución a su destino. Todo esto lo han tenido los partidos, pero no la nación; e inclinándose ahora a unos y después a otros, se ha visto al fin burlada de todos, sin que ninguno de ellos haya sido capaz ni de hacer su dicha, ni de curar sus males, ni siquiera de asegurarle sosiego.

Quéjanse algunos de que no haya en España entusiasmo por la libertad, de que una parte del pueblo la combata y otra la mire con indiferencia, y esta cantinela se repite sin cesar, mayormente en tiempo de elecciones; pero debería reflexionarse que los pueblos no pueden amar aquello que no les proporciona beneficios, y no beneficios imaginarios y de palabra, sino reales y positivos. Y pregunto yo: ¿Cuáles son hasta ahora los beneficios que nos ha traído la libertad? Fuera de desear que se nos señalase uno solo diciéndonos: «Al pueblo se le ha aliviado de tal o cual carga, tal ramo de industria o de comercio ha progresado, tal ciencia ha dado algunos pasos, tal institución o establecimiento público ha recibido considerables mejoras.» Yo creo que nadie podrá decírnoslo, y así es que no ha de parecer extraño que el pueblo español no se tome por las nuevas formas políticas el interés que algunos quisieran. Si las Cortes no han de ser otra cosa que una arena donde luchen la ambición y demás pasiones, o, cuando más, un liceo donde ostenten sus talentos y saber algunos oradores ilustres, sin que de tanto aparato descienda hasta los pueblos una sola gota de provecho, bien claro es que || todos los hombres que no estuviesen interesados en figurar dirían para sí: ¿De qué sirve todo eso? Si yo pago como antes, si yo trabajo como antes, si además hallo menos protección para mis intereses, atendidas las revueltas que han sobrevenido cada vez que se ha tratado de libertad, ¿qué gano yo con ella? ¿Por qué tengo que hacer costosos sacrificios para alcanzarla, si veo que en vez de dárseme libertad verdadera no se me da más que un nombre?

Si no se consigue a fuerza de cordura y sabiduría inspirar la confianza necesaria para que desaparezca ese indife-

rentismo, no hay esperanza de ventura para esta desgraciada nación. La razón es clara: las instituciones vigentes son instituciones de representación, instituciones cuyo objeto es dar a la inteligencia y a la voluntad de la nación una influencia en los negocios públicos; mientras dure el indiferentismo no tomarán parte en las elecciones una gran parte de los españoles, o al menos lo harán con flojedad, con indiferencia, sólo por condescender a los ruegos e instancias de algunos importunos. En tal caso estará una gran parte de los españoles sin ser representados ni en los ayuntamientos, ni en las diputaciones provinciales, ni en las Cortes; es decir, que teniendo por la ley un gobierno de mayorías, en la práctica lo tendremos de minorías. Y siendo gobernada la nación de un modo tan irregular, ¿qué podremos prometernos de bueno? En tiempo de elecciones, cuando se quiere conocer el desarrollo que va teniendo el espíritu electoral, se echa mano de un medio que, a mi juicio, puede inducir a equivocaciones muy graves: el medio consiste en contar || el número de electores que han tomado parte en la elección, infiriendo que la elección es tanto más genuina cuanto mayor es el número de electores que han usado de su derecho. No diré que sea éste un barómetro inútil, pero sí que su manejo requiere algunas consideraciones que no se pueden olvidar so pena de que los resultados salgan muy diferentes de la realidad. Pueden darse ciertas circunstancias en que un partido despliegue una grande actividad y que, para alcanzar victoria, inste vivamente a la masa de ciudadanos indiferentes y llegue a obtener que éstos, o porque necesiten protección a causa de las circunstancias del tiempo, o por pura condescendencia, se dejen como arrastrar hasta la urna para echar allí una lista que se les ha entregado, pero que ellos no han leído ni consultado tampoco con los hombres representantes de la opinión a que los votantes pertenecen. Cuando esto se verifique, el número de votos será crecido, y, sin embargo, el país no estará representado porque los votos se habrán dado sin convicción, sin voluntad, sin conocimiento siquiera. Debería atenderse al número de votos, sí, pero no aisladamente, sino que deberían llevarse en cuenta las circunstancias en que se encuentra el país; de otra manera no se podrá formar juicio cabal y exacto. Si quisiera insistir en la comparación del barómetro, recordaría que para hacer buen uso de este instrumento, cuando se le aplica a la medida de alturas, no basta mirar la elevación del mercurio, sino que es necesario atender a la latitud del lugar y a la temperatura de la atmósfera. Quizás uno de los mejores indicios de que se va desarrollando el espíritu electoral y de que las elecciones son genuinas sería el || ver que se hallan representadas las varias opiniones del país y que no está

sin representante ninguna de aquellas de cuya existencia no se puede dudar.

Si se quiere que las instituciones representativas no sean un fecundo semillero de males es menester no perder nunca de vista la necesidad de hacer los mayores esfuerzos para que el país sea representado legítimamente. Si esto pudiera alcanzarse, tengo para mí que no serían temibles para España ni aun las instituciones más latas, porque el pueblo español es de los más sensatos del mundo. ¿Se quiere una prueba de gravedad y cordura de este pueblo? He aquí lo que sobre él referirá la historia: «Circunstancias aciagas entregaron a esa nación desventurada a merced de las pasiones; repetidas veces vió cambiada su ley fundamental: la monarquía absoluta, el Estatuto real, la expectativa de su reforma, la Constitución de 1812 y la de 1837, todo eso recorrió en brevísimo tiempo, y en medio de una guerra de sucesión, en una minoría, estando la nación entera como una pirámide asentada sobre su vértice, resistióse siempre a las instigaciones de los perversos, y, si bien hubo de presenciar que se cometían crímenes atroces, no se pudo recabar jamás de ella que los ayudase, ni los aprobase, ni que hiciera ninguno de aquellos terribles movimientos en que los pueblos se levantan en masa y se precipitan como una inmensa mole sobre las leyes e instituciones, aniquilando de un golpe el orden social y ofreciendo aquellas horrorosas catástrofes de que nos presentan tan lamentables ejemplos algunas naciones vecinas.» Esto dirá la historia, y la posteridad responderá que un tal pueblo era bien digno de mejor suerte. ||

CAPITULO XVI

SUMARIO.—Un elemento de bien en España es la unidad religiosa. El mal de las sociedades modernas es la falta de trabazón. Otros elementos disolventes. Es fácil sacudir una nación que tiene ligada la suerte a una persona en vez de contar con la sólida garantía de sus instituciones.

Hay entre nosotros un elemento de bien que si se aprovecha cual merece puede producirnos inmensas ventajas: hablo de la *unidad religiosa*. No falta entre nosotros quien la haya combatido, pero ¿se ha pensado bastante en el hondo abismo en que nos sumiríamos si por desgracia llegásemos a perderla? ¿Se ha pensado bastante en que tal es el estado de las sociedades modernas y tantas las fuerzas disolventes,

que tal vez nos envidien esta dicha, este elemento de conservación, los primeros políticos de Europa? El mal que aqueja a las sociedades modernas, la tremenda enfermedad que corroe sus entrañas y amenaza darles la muerte, es la falta de trabazón, de enlace y el no saber siquiera de qué echar mano para remediarlo. Jamás se había visto la sociedad con un desarrollo tan general, tan grande y tan simultáneo de fuerzas morales y físicas, jamás se había visto tanta acción, tanto movimiento; pero observando atentamente la verdadera situación de las cosas, || sin dejarse fascinar por vanas apariencias, se nota la falta de un principio regulador, de una acción que encamine esa muchedumbre de fuerzas hacia el bien de la sociedad, impidiendo que tomen una dirección divergente y acaben por destrozarla y disolverla.

Los gobiernos son muy débiles cuando no están asentados sobre un sistema homogéneo y compacto de sabias instituciones, y cuando no obra sobre la sociedad algún principio robusto que, seguro del ascendiente que ejerce sobre los ánimos, tome confiadamente a su cargo el prevenir las escisiones y los choques, o remediar el mal efecto si ya hubieren sobrevenido. Mayormente, cuando una nación ha pasado tan largo espacio en una guerra sangrienta y atroz, aunque haya llegado a sosegarse, queda siempre con aquel dejo de malestar, resultado natural de enfermedades muy largas y crueles, y es necesario dilatado tiempo para que los lazos sociales vuelvan a recobrar aquella firmeza y suavidad que, formando, por decirlo así, el buen punto y sazón de la salud social y orden público, afianza la libertad bien entendida. El hábito de desobediencia y resistencia que con la guerra se ha hecho familiar, el espíritu de despotismo de que se resienten las autoridades, por aquella inclinación natural que nos lleva a emplear un exceso de fuerza cuando contamos con grande resistencia, el tránsito repentino de la extremada violencia a la excesiva debilidad, la ferocidad que más o menos ha cundido por todas partes, creada por el continuo espectáculo de combates, de patíbulos, de asesinatos y de incendios, fomentada por la exasperación de los ánimos, avivada por el choque de toda clase de opiniones e intereses, y sostenida, || disculpada, legitimada y hasta consagrada con los nombres de virtud, de justicia y de heroísmo por aquella lógica ciega y cruel que en épocas tan desastrosas saben emplear los partidos; todas estas causas se reunen y se combinan de un modo terrible para producir un desorden moral que reclama cuidados muy solícitos, muy cuerdos, si se quiere evitar el que degenere en un verdadero desorden físico. Es imposible cicatrizar de golpe todas las llagas, es imposible satisfacer todos los intereses vulne-

rados, es imposible lograr que vivan en pacífica comunión opiniones tan diferentes y tan opuestas, como que poco antes se peleaba por ellas en las calles y en los campos; empiezan entonces a murmullar los resentimientos y rencores, sobrevienen las venganzas particulares, exígese que a ellos se prostituya la justicia pública, y ¡ay de la nación que, no echando mano de un principio moral, fuerte y poderoso, no procura borrar suavemente la huella de los antiguos males, conciliando los ánimos y haciendo que transijan, cuando menos, las opiniones y los intereses que han sostenido la lucha!

Cabalmente, en semejantes circunstancias, por más fuerte que sea el gobierno, por el prestigio de grandes y recientes victorias, o por disponer de poderosos recursos militares, tiene, empero, la desventaja de no inspirar entera confianza. Una gran parte de sus gobernados se consideran como vencidos, y aun cuando los proteja, se hallan en posición semejante a los prisioneros en campo de batalla que contemplan con cierto despecho al general enemigo, aunque esté recorriendo las filas de los vencedores recomendando generosidad y buen comportamiento. ||

Al contemplar a esa nación tan desgraciada, agobiada de tantos infortunios, desengañada de tantos sistemas, fastidiada de tantos, tan varios y errados gobiernos, fatigada de ser el instrumento, el juguete y la víctima de los intereses, pasiones y mezquindad de los partidos; al oírla clamar a voz en grito por orden, por gobierno; al verla cuál busca afanosa el equilibrio perdido y el sosiego de que tanto necesitan sus males, ensánchase suavemente el corazón y discurre la fantasía por un porvenir venturoso, al pensar en la dicha que nos cupiera si la Providencia nos deparase un buen gobierno. Un gobierno que, aprovechándose de tantos elementos de bien como se hallan esparcidos entre nosotros, echando mano de tantos medios de acción como le rodean, se levantase con dignidad y nobleza sobre la infectada atmósfera de los partidos, se colocase al frente de la nación española, se uniese estrechamente con ella en ideas y sentimientos, y, mostrándole el verdadero camino de la dicha y de la prosperidad, le dijese: «Marchemos por este sendero, sígueme con entera confianza; tú me prestarás el apoyo de tu fuerza y yo te corresponderé lealmente con mi dirección y mis desvelos.»

Cuando sobreviene alguna de esas grandes crisis, como la en que se halla actualmente la nación española, ofrécese una ocasión muy a propósito para conducir a un pueblo por el camino que más le conviene. Es menester aprovechar la ocasión porque es fugaz, y ya hemos visto más de una vez que, por no haberla aprovechado nuestros gobiernos en las

épocas críticas, se ha dejado en el seno de la nación el germen de tantas catástrofes. Preocúpanse entonces los hombres superficiales || con el restablecimiento de la paz y del orden, sin advertir que una nación conmovida hasta sus cimientos no puede recobrar de un golpe el aplomo perdido. Sea enhorabuena que el pueblo sencillo se abandone con efusión al júbilo y alborozo a la sola llegada de una noticia que asegure el término de la guerra civil y parezca dar fin a la cadena de nuestras desgracias; pero los hombres pensadores deben mirar más allá, deben recordar que a los políticos del año 12 los sorprendieron los sucesos del año 14, que en pos de éstos vino la revolución de 1820, que en el año 23 entraron los ejércitos de la Santa Alianza para derrocar la Constitución y entregar el mando a los realistas, y cuando parecía que éstos afianzaban su poder arrebatando a los liberales toda esperanza, vino a ponernos en alarma la revolución francesa de 1830; y apenas se recobraban del primer susto, cuando el nacimiento de la princesa de Asturias, la enfermedad del rey y luego su muerte cambiaron enteramente la faz de las cosas, resonando por los cuatro ángulos de la Península el grito de libertad.

¿Qué significa todo eso? Significa que si una nación no halla en sus instituciones la sólida garantía de su tranquilidad, si tiene librada la suerte en la vida de alguna persona, si por no haberse acertado a ponerlo todo a plomo se la mantiene en una posición violenta, nunca falta una circunstancia para causar un sacudimiento, y entonces se manifiesta de golpe la debilidad del edificio. Hasta ah ra, preciso es confesarlo, ninguno de nuestros gobiernos ha acertado a cerrar el cráter de las revoluciones, y por eso se han reproducido sin cesar y más terribles cada vez, y se reproducirán en adelante, si la || máquina de gobierno no se asienta sobre una base que, con su anchura y solidez, pueda asegurarnos de que no bastará un empuje cualquiera para sumirnos en nuevas catástrofes. Si esto se hiciere, todos los sucesos que vayan verificándose, ya en España, ya en lo restante de Europa, no tendrán para nosotros más importancia de la que esté comprendida en su esfera natural; de otra suerte, un casamiento, una muerte, una guerra con una nación cualquiera, un cambio político en un pueblo vecino, una desavenencia entre las grandes potencias, en una palabra, el suceso más insignificante, tendrá en continua alarma al gobierno, pondrá en zozobra las instituciones y la dinastía; así continuará la nación en aquella sorda inquietud que no deja consolidar nada, ni prosperar nada, y sentiránse de vez en cuando aquellas oscilaciones que indican un terreno minado y anuncian para más tarde explosiones espantosas. Lo diré de una vez, no habrá paz, sino

treguas; se divisarán de continuo en el confín del horizonte la revolución y la guerra civil, y no sé si puede imaginarse el término adonde podríamos ser conducidos si algún día volviese a resonar entre nosotros el grito de guerra. Si no acertásemos a tener cordura, por cierto que no sería por falta de buenos maestros, ya que hemos tenido los más excelentes que se conocen, cuales son la experiencia y la desgracia. ||

CAPITULO XVII

SUMARIO.—Hay que desenvolver la Constitución en sentido monárquico tanto como sea posible. Propensión de los pueblos europeos a la monarquía. Sentimiento monárquico vivo y enérgico en España. Son imaginarios los temores del despotismo; el peligro está en la anarquía. Con respecto a la religión sólo se pide al gobierno que no la destruya. Fijados estos puntos, el gobierno debe salir cuanto antes del terreno de la política y ocuparse de otras materias que redunden en beneficio del pueblo. Es preciso respetar la fuerza de aquellos ciudadanos que con muy justos títulos se levantan sobre el nivel de sus compatricios. Hay que aprovechar todos los elementos de vida que puedan servir.

Después de haber hecho una fiel pintura de nuestra situación, traído a examen todas las opiniones que se disputan la preponderancia, hecho como una residencia general de todos los partidos, y manifestado, según me parece hasta la evidencia, con cuánta verdad decía en el prólogo que era *extraño a todos* ellos; después de haber indicado las causas de nuestra revolución, fijado su carácter y explicado varias anomalías; después de haber señalado varios escollos e indicado también un rumbo, no quiero soltar la pluma de la mano sin expresar claramente lo que pienso sobre las reglas generales a que debe ajustarse la conducta del gobierno. Lo diré con || brevedad, pero liso y llano, sin rodeos ni embozo, porque estamos en el caso de hacerlo así. Para poder decir algunas verdades sobre nuestra situación no es necesario haber mediado en los negocios públicos, lo que se necesita es haber observado y meditado. Aquí no se trata de negocios, sino de revoluciones; no de hechos encerrados en el secreto de un gabinete, sino de sucesos que tienen sus ramificaciones en toda la sociedad, que se presentan a la luz del día; no son preciosidades ni objetos raros, patrimonio exclusivo de un museo, sino fenómenos grandes, ruidosos, pudiendo estudiarlos cualquiera que guste de ob-

servar la naturaleza. ¿Y quién nos asegura que algunos hechos no se vean mejor a una cierta distancia? Los más grandes son como las figuras colosales, que para verlas en su verdadero punto de vista es necesario retirarse hasta cierto trecho. Por lo demás, y aunque en cierto modo me proponga formular un sistema, daré otro testimonio solemne de que no me anima ningún espíritu de partido en la misma altura en que voy a poner la cuestión.

Dando una ojeada sobre la sociedad española, la institución política que más alto descuella, la que se presenta en la cima como coronando el edificio, es la monarquía. Por lo que a ésta toca, me parece, o mejor diré, estoy profundamente convencido de que es altamente necesario afirmarla, robustecerla y de todos modos desenvolver la Constitución del Estado en sentido monárquico, *tanto como fuere posible*. Ya llevo demostrado que el principio monárquico es muy poderoso en la sociedad española y que es menester respetarle si no se quiere arrojar la nación en un círculo de vaivenes y trastornos; || réstame ahora observar que, lejos de que los hombres de mando hayan de mirar esto como un obstáculo, han de considerarlo más bien como el medio más poderoso de gobierno. En efecto, el peligro que amenaza a las sociedades modernas no es la esclavitud, sino la anarquía, siendo conducidas a ella por dos causas: la una su misma organización material, y la otra su estado moral. Abolida enteramente la esclavitud, derribados hasta los restos del feudalismo, niveladas las antiguas jerarquías y confundidas casi enteramente las clases, se presenta un cúmulo inmenso de fuerzas individuales que obran todas a la vez, de frente, en una misma línea, y que, si no han de producir grandes trastornos, necesitan una acción directriz, rápida, vigorosa, acertada y, al mismo tiempo, muy suave. A ese estado se iban encaminando ya desde mucho tiempo las sociedades europeas; y, como hay una Providencia que cuida de que se satisfagan las grandes necesidades, vemos en Europa la monarquía con varias formas, con más o menos poder, con mayor o menor extensión de facultades, pero presentándose siempre como una institución tutelar y vivificante, reuniendo las condiciones de gobierno del mejor modo posible. Sí, la monarquía, tal como se ha encontrado entre los pueblos cristianos, pero no en ninguna otra parte, ha resuelto el difícil problema de gobernar grandes naciones donde fermentaba con vivo calor la inteligencia, donde bullía todo linaje de pasiones, donde no había el recurso de sacar de juego una parte de las fuerzas por medio de la esclavitud, sino formadas de millones de hombres, todos en su dignidad, todos libres. ||

Esta es la causa por que se ha visto a los pueblos

europeos propender instintivamente hacia la monarquía, esforzándose por adquirirla cuando no la tenían, por consolidarla cuando vacilaba, por robustecerla cuando era débil, por extenderla cuando era demasiado circunscrita, y agitándose en terrible convulsión por restaurarla si por algunos momentos la han llegado a perder. En Inglaterra hubo las revoluciones más duraderas y profundas que imaginarse pueden; todas las ideas tuvieron su curso, todos los sistemas su aplicación, todos los planes su ensayo; pero todo naufragó; y en medio de la universal catástrofe volvió la monarquía a sobrenadar, volvió a establecerse y a consolidarse, y a pesar de la popularidad de las formas y de un espíritu de la más amplia libertad, el trono se conserva en Inglaterra poderoso, brillante, rodeado de la veneración y acatamiento de los pueblos. En Francia hemos presenciado el mismo fenómeno, y es bien singular que en ninguno de los pueblos más notables de Europa ninguna revolución ha sido bastante para anonadar la monarquía.

A más de las convicciones profundas que a favor de la monarquía han debido crear en Europa hechos tan grandes y palpables, y a más de las costumbres que en el propio sentido han debido formarse en los pueblos, hay todavía algo más: es el sentimiento monárquico, ese sentimiento que se hermana admirablemente con el de la propia dignidad, que pertenece exclusivamente a los pueblos cristianos, que nada tiene de común con la abyecta humillación de los esclavos de Oriente, que es un abundante semillero de pensamientos pundonorosos, un resorte para nobles acciones, || que se enlaza íntimamente con el amor de la patria y que hace llevaderos, suaves, dulces, los lazos de la obediencia. Este sentimiento no tiene sólo por objeto la institución de la monarquía, sino también la conservación de las familias que ocupan el trono, circunstancia notable que da lugar a observaciones delicadas. La Europa moderna ha heredado de la vieja Europa una porción de razas reales, de familias ilustres, cuya cuna está cubierta con la obscuridad de los tiempos, y esto que a primera vista podría parecer una cosa insignificante, y que, a los ojos de una filosofía mezquina y seca, pudiera presentarse como un mal. ha producido y produce beneficios inmensos. Las instituciones muy grandes no son para improvisadas; las personas que han de figurar en la cima es menester que estén como cubiertas con un velo misterioso. Por esta razón, y exceptuando el caso en que la Providencia lanza sobre la tierra algún genio para que se realicen extraordinarios destinos, un hombre común no puede de repente convertirse en rey. No fué pequeña suerte para las Provincias Unidas el tener en su seno la casa de Orange, que bajo distintas formas pudiera en

cierto modo reemplazar el trono; la Francia en la revolución de 1830, al quedar el trono vacante por la expulsión de la primera rama, puede dar gracias a la Providencia por haberse encontrado con la casa de Orleáns; y algunos pueblos de América ni hubieran sufrido tanto ni tendrían a su vista un porvenir tan nebuloso si al emanciparse de la dominación europea hubieran tenido algunas familias que por su antigüedad e ilustre sangre se hubiesen hallado como preparadas para ocupar un trono. Sobre ellas se || hubiera fijado naturalmente la vista; y en medio de los vítores a la independencia y a la libertad se las hubiera colocado en la cima del poder y se hubieran ahorrado torrentes de sangre. Estas son verdades, y verdades grandes, que abisman al filósofo en meditación profunda sobre los secretos del corazón del hombre y sus íntimas relaciones con los destinos de la sociedad.

Este sentimiento monárquico, que existe en todas las demás naciones de Europa, se halla también en España, y no como quiera, sino muy vivo, muy enérgico, como que está radicado en las ideas religiosas por tanto tiempo invariables, robustecido con la antigüedad, identificado con los hábitos y enlazado con los más grandes recuerdos nacionales. Este mismo sentimiento, que tan vivo se manifiesta en todas partes donde puede expresarse el pueblo español, y que no han podido desarraigar los mayores trastornos, ha puesto a cubierto el trono en las azarosas épocas que ha recorrido esta nación, haciendo que la revolución española no se manchara con los horrendos crímenes de las de otros países. No: en España no ha rodado sobre un cadalso la augusta cabeza de un rey; en España no se ha derramado una sola gota de sangre real; en España, en ese pueblo a quien se insulta llamándole bárbaro, no se encuentran, como en Inglaterra y en Francia, asesinos de reyes.

¡Qué hermoso contraste nos ofrece en este punto la historia de nuestra patria! Ved esa Francia donde se cuenta una larga serie de reyes asesinados alevosamente, serie terminada por el horroroso suplicio del infortunado Luis XVI; ved cuál después de la restauración no faltan todavía sicarios que manchan sus manos con la || sangre de la real familia, y después de la revolución de 1830 asestan de continuo sus tiros contra el pecho de Luis Felipe. En Inglaterra, después de los crímenes que nos recuerda su historia, ¿no hemos visto recientemente un atentado contra la vida de su joven reina? Era un loco. ¡Ah! En España no toma la locura esos temas. Entre muchas glorias del pueblo español que no olvidará la historia, entre los hechos que consignará como pruebas evidentes de su generosidad e hidalguía, podrá referir que éste era el pueblo más valiente del mundo, el

pueblo que en la guerra de la Independencia y en la última de Sucesión ha mostrado un heroísmo que a no ser tan reciente rayara en fabuloso, el pueblo que más sabía despreciar sus haciendas y su vida; y en medio de una revolución terrible, de una guerra de sucesión tan encarnizada, no se encontró jamás un hombre que levantara su mano parricida contra las augustas reinas, ni tampoco un asesino que vibrase su puñal contra el pecho del príncipe, que sostenía sus pretensiones desde Estella.

Mediten sobre tales hechos los hombres que en adelante pueden influir en los destinos de la nación, aprécienlos en su justo valor, y vean de no debilitar, de no desvirtuar de ninguna manera este sentimiento monárquico que se conserva en el fondo de la sociedad española, como un poderoso preservativo de grandes males, como un precioso germen de grandes bienes. Ahora no hay ya el pretexto de que sean temibles las privanzas; ya no hay que decir que el trono pueda esclavizar; son imaginarios los temores de despotismo. El solo peligro que nos amenaza es la anarquía; sí, la anarquía, || porque éste es el escollo, el principal escollo en que pueden estrellarse las naciones modernas. Prescindiendo de circunstancias extraordinarias y, de consiguiente, pasajeras, ¿es acaso tan fácil esclavizar? Aun en las naciones de Europa que están bajo la monarquía absoluta, cuando se les aplica la palabra de esclavitud se usa de una palabra sin significado, se las calumnia. En el estado actual de la sociedad europea es demasiado grande el número de las cabezas que piensan, tienen sobrada fuerza las pasiones que bullen, sobrado ascendiente los intereses que figuran, imponen demasiado respeto millones de hombres que conocen y sienten su dignidad, para que un gobierno abuse mucho de su fuerza y se arroje a esclavizar. ¿Y qué será en aquellos países donde hay formas latas, donde en muchos sentidos tiene el poder real señalados sus lindes. donde está en vigor la libertad de imprenta, esa palanca colosal capaz de levantar el mundo? Consérvese, pues, el trono con toda majestad, no se ofusque su esplendor, no se escatimen sus prerrogativas, no se le disputen mezquinamente sus facultades, desenvuélvase la Constitución en un sentido monárquico, y no se olvide que sin trono no tendríamos poder, y que sin poder no hay orden, sin orden no hay obediencia a las leyes, y sin obediencia a las leyes no hay libertad, porque la verdadera libertad consiste en ser esclavo de la ley.

Otra de las causas que conducen a los pueblos modernos a la anarquía es su estado moral; es la anarquía de ideas, la duda: ese vértigo que ha herido tantas cabezas, esa confusión que reina en todas partes, que amenaza envolver en las tinieblas las ideas del bien y del || mal, borrar

todo rastro de moralidad, destrozar los cimientos de las sociedades y quebrantar los lazos de las familias. De todo se duda, hasta de la duda misma: la impiedad no domina, la indiferencia no satisface, pero la fe tampoco prevalece; el principio del interés privado no triunfa, pero los grandes principios de la moral tampoco recobran el debido ascendiente. No es pequeña la porción que de tan funesta anarquía ha cundido entre los españoles, pero es menester confesar que las doctrinas religiosas conservan todavía mucho poder, que el principio católico es muy robusto, que la impiedad no se ha extendido a las masas y que en su generalidad el pueblo español todavía cree, ventaja imponderable que puede producir a la nación los mayores beneficios.

En efecto: hay otros pueblos que, después de haber sufrido el disolvente influjo de todas las sectas, fatigados de agitarse por el torbellino de las revoluciones, buscan otra vez el apoyo de la religión; pero como en ellos el principio católico o había perecido o se hallaba muy debilitado, tienen el sentimiento religioso indefinido, vago, sin fe ni esperanza, sombra vana que abraza el hombre en medio de sus desengaños y escarmientos, tabla débil y resbaladiza a que pretende asirse jadeando en medio de los horrores de un naufragio. En la nación española no es así: la revolución ha pasado por ella, pero el catolicismo vive aún, con sus principios fijos e invariables, con sus convicciones robustas, con sus altos pensamientos, con aquel lenguaje de seguridad que revela al hombre con toda certeza su origen y su destino, con aquel ademán majestuoso que le marca la || línea de sus deberes. Ahí está, en medio de esa sociedad disuelta, conservándose como columna en pie en medio de un campo de ruinas. ¡Ay de nosotros si llegásemos a perder esa alhaja preciosa, si llegásemos a desasirnos de esa áncora, sola que puede salvarnos en tan deshecha tormenta, si perdiéramos de vista ese faro que esclarece un horizonte de tinieblas!

Y ¿qué debe hacer el gobierno con respecto a la religión? ¿Qué es lo que se le pide? Sus deberes son claros; no es menester indicarlos; y lo que se le pide es bien poca cosa: *que no destruya*. Respete el sagrado de las conciencias aplicando a este objeto el mismo principio de libertad; respete los derechos del clero como se respetan los de los otros ciudadanos; no consienta que en las universidades y demás establecimientos de enseñanza se abran cátedras de impiedad o de otras sectas anticatólicas; no tolere que la prensa pervierta ni corrompa; y lo demás ya irá marchando por sí mismo, que la obra de Dios no necesita de la débil mano del hombre.

¿No se ha dicho que debía reformarse el clero? ¿No se

ha dicho que el clero era enemigo de reformas porque medraba al abrigo de los abusos? Pues hágase la prueba: imagínese un plan, un arreglo cualquiera, sobre los gastos de culto, sobre la manutención de los ministros, sobre los puntos más delicados de disciplina; pero hágase todo en la debida forma, con la debida autorización del Sumo Pontífice, sepa el clero que puede adherirse al nuevo arreglo sin faltar a sus sagrados deberes; entonces se verá si el clero español tiene esa ciega terquedad que se ha querido suponer y si obra por convicción o por miras interesadas. ¿Es posible que todo || se haya disculpado, que los mayores crímenes se hayan atribuído a ciertas teorías de suyo extraviadoras, que se haya siempre alegado la inexperiencia, la fogosidad, las ilusiones, es decir, que se haya siempre procurado poner a cubierto la moral del hombre y respetado su intención; y sólo en tratando del clero se haya tenido el empeño de presentarle sin convicciones, suponiendo que obraba por meros intereses?

Con mucho tiento es menester que ande el gobierno, siempre que trate de tocar semejantes materias: un yerro en este punto sería inexcusable. Ya no estamos en aquellas épocas en que se alarmaba fácilmente a los monarcas y a los pueblos, poniéndoles a la vista como un espantajo el engrandecimiento del poder de la curia romana; ya no hay ni pretexto siquiera para hablar de exageradas pretensiones de la corte de Roma; sólo se trata del catolicismo, de los derechos inherentes a la cátedra de San Pedro, de puntos de disciplina acatados en toda la Iglesia católica.

En Francia, ¿no triunfó la revolución? ¿No es Luis Felipe el monarca de julio? Y véase, no obstante, si se trata allí de entrometerse en el sagrado de las conciencias; véase cómo no prevalece allí aquel espíritu pequeño y rencilloso, inspirado por el maligno aliento de los discípulos de Port-Royal o por el mal humor y desabrimiento de canonistas ilusos. Y es que allí se ha palpado que es una desgracia inmensa el subordinar las altas miras de un gobierno a las miserables miras de algunos sectarios. El ser un gobierno el instrumento de la ambición de unos pocos hombres, el eco del resentimiento de algunas personas que se creen agraviadas, es que allí || se ha conocido que un gobierno pierde su dignidad, su influencia, se rodea de embarazos, de obstáculos, de compromisos, al momento que so pretexto de conservar y extender prerrogativas se hace esclavo de las inspiraciones de un puñado de disidentes; pero que nada pierde de su elevación, nada de su poder, nada ha de sufrir de humillante, cuando respeta las augustas prerrogativas de aquel que en nombre de Dios ejerce su vigilancia pastoral por los cuatro ángulos de la tierra.

Esta es la política grande, generosa, digna de un gobierno que se halla al frente de una nación como la española. ¡Qué pequeños, qué niños parecen aquellos hombres que en el siglo actual, después de la conflagración espantosa que ha puesto la Europa a pique de disolverse, hacen resonar todavía aquel acento rencoroso que es ahora un palpable anacronismo! Disimuláralo yo a la caducidad que se alimenta de viejos y gastados recuerdos, al orgullo herido que mira cómo se levanta lozana una nueva generación a cuya altura no puede encumbrarse, al mérito falso y postizo que por extraña casualidad, y como por sorpresa, se hubiese apoderado del título de verdadero; pero a la verdadera sabiduría, al verdadero talento, al hombre que sea capaz de ser grande entre los grandes, que no haya de temer los sistemas francos y generosos, que no haya de cimentar su reputación sobre circunstancias excepcionales, que para figurar y medrar no necesite las épocas de rencillas y disensiones, que no haya de conservar su nombradía como débil pantalla sostenida por los partidos, sólo por ciertas miras, y quizás con burlona sonrisa; a este tal no se lo consintiera, no se lo perdonara: tú te || olvidas de quién eres, le diría, te obscureces, te achicas.

Fijados ya los dos puntos capitales que nunca debe perder de vista el gobierno, indicado con toda claridad el espíritu que en esta parte debe presidir a su conducta, observaré que lo primero que debe hacer el gobierno es salir cuanto antes sea posible del terreno de la política. ¿Qué? ¿Os parece esto una paradoja? Escuchad: Las naciones que tienen gobierno representativo, mayormente si es desde poco tiempo, adolecen por lo común de una falta, y es el tratar demasiado de política: siempre están con los ojos sobre el gobierno, siempre sobre las formas políticas, asemejándose al que se entretuviera siempre en contemplar y retocar una máquina y no cuidase cual debe de la elaboración de las manufacturas. Este es un mal muy grave que es preciso remediar, o a lo menos disminuir; no conviene ocuparse tanto en esto, bien así como andaría mal encaminado quien hablase continuamente de su complexión, de su construcción orgánica, del régimen de vida que le conviene, y descuidara el cumplir sus obligaciones, olvidando sus tareas y no mirando por sus intereses.

El tratar demasiado de política, el hablar siempre de Constitución, de leyes electorales, diputaciones, ayuntamientos, etc., etc., tiene el inconveniente de que hace fermentar los partidos, da origen a otros nuevos, excita recuerdos desagradables, divide los ánimos, provoca disturbios y trastornos, y despertando la ambición franquea la puerta para que hombres indignos puedan subir a los altos puestos

del Estado. Es de la mayor importancia penetrarse de estas verdades: afortunadamente no puede decirse que no se sepa en qué pasar el tiempo: || el arreglo de la hacienda, la formación de los códigos, de buenos planes de educación y enseñanza, los establecimientos de beneficencia, el fomento de la agricultura, industria y comercio ofrecen, por cierto, espaciosa arena donde podrán campear el talento, el saber y la experiencia. Conviene, pues, lo más pronto posible, corrigiendo, digámoslo así, salir del terreno político y pasar a ocuparse de otras materias, donde puedan realizarse mejoras positivas, prácticas, que desciendan hasta aquella parte del pueblo que trabaja, paga, sufre y calla: es menester más práctica, más positivismo; basta ya de esas cuestiones que tan a propósito son para tenernos en continuo sacudimiento, en ese sacudimiento que hace sobrenadar en la superficie lo más vano, lo más ligero que hay entre nosotros, mientras está oculto en el fondo todo lo que hay de más grave y precioso. Y a la verdad, ¿quién no se pasma al ver tantos hombres improvisados, mientras yacen en la obscuridad tantos otros por muchos títulos respetables?

Ni existe en España, como en otras partes, un cuerpo de nobleza que por su posición y circunstancias pueda ejercer mucho influjo sobre los destinos de la nación; ni la ley fundamental le reconoce como cuerpo político, ni el espíritu del siglo está en tal sentido, ni las costumbres de España, quizás las más populares y niveladas de Europa, se avendrían con una aristocracia que sólo contara con títulos de nacimiento; sin embargo, entre nosotros, como en todas partes, no deja de haber una considerable porción de ciudadanos que por la íntima fuerza de las cosas se levantan con muy justos títulos sobre el nivel de sus compatricios. La propiedad || muy cuantiosa, con tal que no recuerde una fortuna improvisada con malas artes; la capacidad extraordinaria, o a lo menos muy distinguida; los grandes servicios hechos al Estado o el haber ocupado por largo tiempo los puestos más eminentes; y también un nacimiento de antigua e ilustre alcurnia, son circunstancias que, por más que se diga, rodean a la persona de cierto esplendor y le granjean la confianza y el respeto de los pueblos. Una ley en cuya formación hayan ellos intervenido, un decreto donde se lea su firma, una alocución, un proyecto donde figure su nombre, adquiere a los ojos del público cierto realce que no deja de contribuir en gran manera a que los resultados en beneficio del procomún sean más prontos, más amplios y más cumplidos.

Por desgracia, en la actualidad, como sucede siempre después de grandes revueltas, se hallan obscurecidas, ajadas, las reputaciones, y apenas se nota que figuren tantos

hombres, que sin duda parece que tienen a ello algún derecho. En una nación como la española, ¿será posible que no se halle una porción numerosa de hombres que, habiendo encanecido en distinguidos puestos, hayan recogido un respetable caudal de saber y de experiencia? ¿No conocemos a muchos? ¿No habrá varios otros en quienes nadie piensa a causa de haberse ellos mismos condenado de propósito a la obscuridad o de haber sido envueltos en ella después de arrumbados por tan continuos vaivenes? Esta es una especie de aristocracia que yo desearía que se respetase; éste es un cadáver que se habría de reanimar despreciando a miserables habladores que todo lo tachan de trasto viejo e inútil, que sin miramientos de ninguna clase prodigan a los || hombres más respetables todo linaje de apodos. Tengo esperanzas en la generación que entra, pero tampoco quisiera que dejáramos de aprovecharnos de la que pasa; porque las canas infunden mucho respeto, porque algunos hombres que se llaman gastados precisamente han de haber conocido el pueblo español, a quien han podido estudiar por largo tiempo, y es excelente maestro una larga experiencia. En una nación bien arreglada todo se aprovecha, todo sirve, y en circunstancias como las nuestras todo se necesita.

¿Cuándo saldremos de este círculo de reacciones, causándose con cada una de ellas la caída de millares de hombres que se quedan sin pan, y que, de consiguiente, están siempre preparados para empeñarse en promover una nueva reacción, por el sencillo motivo de que con ella encontrarán de comer? ¿Cuándo se dejará tiempo a los hombres que ocupan los puestos para enterarse siquiera de los negocios más comunes? Con esa inconstancia, con esa movilidad, con esos sacudimientos tan recios, ¿cómo queremos que nada prospere, que nada se arraigue?

Triste es, a la verdad, nuestra situación, triste perspectiva nos ofrece el porvenir; pero una esperanza debe alentarnos. Hay en el fondo de nuestra sociedad algunos elementos de vida, ellos se mueven, rebullen, ¿y por qué no podrían nuevamente fecundar nuestro suelo? Si éste es el terreno clásico de las anomalías, ¿por qué no podremos esperar una anomalía feliz, anomalía que tendría su origen en esos elementos de vida que, aunque ofuscados y casi perdidos de vista, no dejan de hallarse entre nosotros en bastante abundancia? ||

No olvide nunca el gobierno que nuestras discordias intestinas son profundamente sociales; no olvide que bajo la contienda política hay lucha de ideas e intereses que afectan lo más íntimo de la sociedad, y que ésta no se cambia

en poco tiempo, sino con el transcurso de muchos años y con el influjo de poderosas causas. La violencia, la precipitación, el espíritu reaccionario con que se ha obrado en España de tantos años a esta parte, confundiéndose monstruosamente las ideas y encarándose de golpe los sistemas más opuestos, ha producido una situación tan singular y extraordinaria, una confusión tal, que apenas se atina cómo será posible introducir en ese caos el orden y concierto. De una población a otra poco distante, de un país a otro su limítrofe, de una clase a otra clase, se notan en las ideas y costumbres diferencias tan enormes, que no parece sino que se pasa de repente de una nación a otra la más extraña del mundo. Más o menos, sucede algo semejante en todas partes; pero tanto como entre nosotros en ninguna, porque ni han mediado causas para ello, ni se ve que así lo indique el curso de los sucesos. Aquí hay todas las opiniones, todas las escuelas, hombres de todos los siglos: españoles que pertenecen al tiempo de Carlos II tropiezan frecuentemente con partidarios de la Convención. Y, no obstante, si ha de haber gobierno, si ha de haber nación, es necesario arreglarlo todo, armonizarlo todo, ver cómo se puede conseguir que vivan en paz, sin chocarse y sin hacerse mil pedazos, enemigos tan violentos e irreconciliables.

Cuando las naciones se hallan en situación tan difícil y espinosa, cuando es tan extraordinaria la complicación de las circunstancias, son muy vanos los planes || de los hombres, y es preciso escuchar con suma desconfianza las promesas y los consejos de los partidos. El único medio que queda al gobierno es aprovechar por de pronto todo lo que puede servir, es cuidar de que no se destruya más; y para la marcha sucesiva, no adoptar exclusivamente este o aquel sistema, sino apelar a los grandes principios conservadores de la sociedad, a aquellos principios que no son exclusivamente de ninguna escuela, que no son nuevos, sino antiguos como el mundo, existentes desde la eternidad en el tipo de toda perfección, comunicados a las sociedades como un soplo de vida. No han variado éstos, no han desaparecido de la sociedad española: circulan por ella como su sangre, conservándole la escasa vida que le resta, después de tantos padecimientos. *Razón, justicia, buena fe;* éstas son las palabras que debe escribir el gobierno en su bandera, éste es el polo que nunca debe perder de vista, y en seguida levantar velas con entera confianza y arrostrar los bramidos de las pasiones que se agitan en su torno. Dejar a los partidos que clamen; bien pronto parecerán miserables insensatos que se arrojan al mar en pos de un navío para de-

tenerle en su marcha. Gritarán, prodigarán dicterios y amenazas; pero la nave proseguirá majestuosamente su camino: ellos tendrán que volverse a la orilla, y murmullando de despecho desaparecerán de la escena. Que no es el acaso, no, quien rige los destinos del mundo: Dios vela sobre la suerte de los individuos y de las naciones, y su benéfica y omnipotente mirada suele fijarse sobre el infortunio. ||

El Papa y el Gobierno*

SUMARIO.—El pensamiento dominante del Papa en su alocución ha sido ceñirse a la cuestión religiosa, descartando la política. La mira del gobierno ha sido ahogar la cuestión religiosa con la política. En la alocución del Papa no hay ni declaración de guerra contra la reina Isabel ni manifestaciones en favor del pretendiente. El gobierno ha querido sumar contra el Papa los partidarios de Doña Cristina. El gobierno no puede exigir del Papa el reconocimiento de Isabel II. La conducta del Papa en esta cuestión ha sido prudente. El reconocimiento del Papa no hubiera evitado la guerra civil. En el asunto de la confirmación de los obispos presentados por la reina, el Papa se mostró conciliador. Los excesos de la revolución contribuyeron a impedir el reconocimiento. Los temores mostrados por el Pontífice en el consistorio de 2 de marzo no eran infundados. El lenguaje del gobierno en su manifiesto es duro. No hubo en la alocución del Papa ni agravio nacional ni dureza de lenguaje.

Al proponernos examinar la cuestión pendiente con Roma, haciéndonos cargo del manifiesto publicado por el gobierno con motivo de la alocución de Su Santidad, se nos ofrecen dos caminos, ambos muy expeditos y que no dejarían de ahorrarnos trabajo. Sería el uno extender una filípica contra el gobierno, semejante a tantas como se han publicado, siendo el otro engolfarnos en una polémica canónica sobre los puntos a que se refieren la alocución y el manifiesto. Nada más fácil || que desplegar una erudición que se halla amontonada por todas partes, ventilando esas cuestiones bajo el aspecto canónico; y nada tampoco más fácil que el escribir una porción de páginas en que se ana-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno tercero de la revista *La Civilización*, correspondiente al 1.º de septiembre de 1841, vol. I, pág. 108. No lleva indicación de autor, pero es evidente que es de Balmes. El sumario es nuestro.

Para el conocimiento de los hechos que motivaron el artículo consulte el lector las efemérides históricas correspondientes a noviembre y diciembre de 1840 y marzo y abril de 1841, en el volumen XXXIII. Se hallarán también interesantes documentos en las notas que puso Balmes al artículo 4.º de la serie *Espartero*, volumen XII, *Biografías*.]

tematice la política de los hombres que han dirigido los negocios de nuestra patria de un año a esta parte. Nosotros, sin embargo, no adoptaremos ninguno de esos medios; procuraremos sacar la cuestión del terreno canónico, colocándola, en cuanto cabe, en el meramente político; y, lejos de desatarnos en violentas invectivas, nos esforzaremos en que el carácter dominante de nuestro escrito sean la templanza y la lógica.

A la primera ojeada que se echa sobre los documentos citados resaltan dos miras que contrastan de un modo notable. El pensamiento dominante del Papa ha sido separar cuidadosamente la cuestión religiosa de la política, ceñirse únicamente a la primera, descartando del todo la segunda. Para convencerse de esta verdad basta leer la alocución, donde ni siquiera se ha deslizado la menor palabra que dejase entrever simpatías por la causa del pretendiente. Hasta tal punto se ha llevado este miramiento, que al hablar Su Santidad de los eclesiásticos expulsados de España tiene el cuidado de hacer notar que lo habían sido «algunos, no porque hubiesen tomado parte en la querella civil con uno u otro partido, sino porque han defendido valerosamente la causa de la Iglesia contra las pretensiones del gobierno». Adición que, sin duda, juzgaría prudente Su Santidad, porque lamentándose en este lugar de que el gobierno español en su decreto de amnistía «exceptuase formalmente a los eclesiásticos», no quiso que se pudiera || traslucir que se interesaba por ellos en cuanto estuviesen comprometidos en las querellas civiles.

Con esta mira tan prudente del Sumo Pontífice contrasta la del gobierno, que consiste en involucrar la cuestión política en la religiosa, o, mejor diremos, en ahogar ésta con aquélla. En todo el contexto del manifiesto se descubre siempre la misma idea; pero el gobierno se hubiera mostrado más sagaz y más diestro si, expresándola con cierto disfraz, se hubiese guardado de la exageración que ha puesto en descubierto todo el artificio. Si el gobierno se hubiese limitado a quejarse de que el Santo Padre no haya reconocido a la reina Isabel, y a presentar datos que, con más o menos fundamento, revelasen miras favorables a la causa de Don Carlos, entonces habría defendido su causa con habilidad, porque, distrayendo la atención pública del objeto principal, la llamaba hacia un punto donde estaba seguro de encontrar numerosas simpatías. Pero el gobierno ha querido llevar tan allá su idea, que cayendo en la exageración ha chocado con el buen sentido, y poniendo de manifiesto su intención ha mostrado que no sabía manejar el arma que más le podía servir. En efecto; ¿quién no suelta de sus manos con desagrado el manifiesto del gobierno al encontrar-

se con aquellas palabras de que «la violenta alocución del Sumo Pontífice no puede considerarse sino como una declaración de guerra contra la reina Isabel... y un manifiesto en favor del vencido y expulsado pretendiente»? El lector que se había dejado preocupar con las razones más o menos especiosas que antes se habían alegado vuelve en sí al llegar a las palabras citadas, y advierte desde luego que || se trata de sacar la cuestión del verdadero terreno y de concitar odiosidad contra la alocución del Pontífice.

¿Dónde está la declaración de guerra contra la reina Isabel? ¿Dónde está el manifiesto en favor del vencido y expulsado pretendiente? ¿Tan torpe se supone a la corte de Roma que desconozca hasta tal punto la verdadera situación de los negocios? Si se hubiese querido hacer un manifiesto en favor del pretendiente, sin duda que no faltaron ocasiones que a ello se brindaban, y con algunas probabilidades de no ser infructuoso; pero ahora, cuando no hay en España un solo hombre armado a favor de Don Carlos, cuando está encerrado en Bourges bajo la vigilancia del gobierno francés, cuando no se descubre ningún centro de donde pueda partir el impulso para la guerra civil, cuando por el cansancio y desengaño de los pueblos no sería fácil encontrar un punto de apoyo para principiarla de nuevo, decir que el Papa ha querido publicar un manifiesto en favor del pretendiente nos parece que es suponer muy falta de noticias y de previsión a la corte de Roma, es suponerle gratuitamente intenciones que no ha podido abrigar.

Pero ya que el señor Alonso ha querido ver en la alocución del Pontífice lo que desmienten altamente todas las circunstancias en que se ha publicado y todo el contexto de ella, donde no se encuentra ni la más mínima palabra que pueda servir de fundamento a semejante cargo; ya que el señor Alonso ha caído en el lazo que había tendido a los otros, manifestando su verdadero pensamiento cuando con más ahinco trataba de ocultarle, séanos lícito descifrar el enigma y manifestar el || verdadero motivo del embarazo manifestado por el ministro.

El pronunciamiento de septiembre arrojó de España a la augusta regente. Esta señora en sus viajes por Europa fué a pasar una temporada en Roma, y es voz y fama pública que en su desgracia no había sido mal acogida por el padre común de los fieles. Sabido es que al adversario en quien tiene fija su vista el gobierno nacido de la revolución, la sombra terrible que no le deja descanso ni de día ni de noche, es la persona de la augusta reina, que tantas y tan vivas simpatías ha dejado en el corazón de muchos españoles. Como estas simpatías se han avivado más y más con el tremendo infortunio de esta augusta señora, como la cues-

tión de la tutela había de dar lugar a complicaciones gravísimas, temía el gobierno que con las cuestiones políticas no se mezclaran las religiosas, que los sentimientos de hidalguía que hervían en el corazón de los españoles a favor de un grande infortunio no se combinaran con los sentimientos religiosos; y dijo para sí: «Es menester dar a la cuestión un color político, es menester denunciar a la opinión pública la alocución del Papa como un medio para provocar la guerra; pero conviene, sobre todo, que no figure en la escena la reina Cristina; conviene no reunir dos sentimientos que ahora separados no dejan ya de darnos bastante cuidado. ¿Qué haremos, pues? Veremos que figure de nuevo Don Carlos, y de esta manera atraemos a favor del manifiesto hasta la opinión de los vencidos en septiembre. Presentemos al Papa como atizador de la guerra a favor de Don Carlos, y los moderados que no nos quieren a nosotros, pero || que tampoco quieren al pretendiente, ya que no vengan a darnos apoyo, al menos no se expresarán con la vehemencia que lo hicieron cuando el famoso manifiesto del 2 de noviembre y en el asunto de la tutela.»

Este pensamiento es el que verdaderamente se oculta bajo las palabras mal disfrazadas del manifiesto del gobierno: es falso, absolutamente falso que en la actualidad abrigue temores de parte de Don Carlos; lo que sí temía, lo que sí le atormentaba, eran las combinaciones que en el extranjero pudieran formarse poco favorables al actual orden de cosas. Así nos lo ha revelado más de una vez la prensa defensora del gobierno. ¿Quién no recuerda las repetidas veces que la prensa progresista ha lanzado el grito de ¡alerta! contra las supuestas tramas urdidas en el extranjero a favor de Cristina y de los llamados retrógrados y cuyos centros se suponían en París y en Roma? He aquí descifrado el enigma: no dudamos que todos los hombres imparciales opinarán con nosotros en que no era Don Carlos, encerrado en Bourges, quien ponía en alarma al gobierno: era Cristina obsequiada en París y en Roma; no eran los carlistas, sino los moderados; no era el obispo de León, era Cea Bermúdez y otros hombres de Estado que se manifiestan adictos a la reina Cristina; no era la *Gaceta de Francia*, era *El Correo Nacional*.

Limpiado el terreno de esa broza que le embarazaba e intrincaba, abordaremos de frente la cuestión capital, aquella en que se atrinchera el gobierno como en una fortaleza inatacable: hablamos del no haber reconocido el Papa a la reina Isabel. No se dirá que no seamos explícitos y francos y que declinemos las cuestiones || que nos embarazan; otros puntos nos ofrece el manifiesto del gobierno de donde asirnos pudiéramos para hacer cargos e inculpaciones, pero pre-

ferimos disputar sobre el terreno, que a primera vista puede parecer el menos ventajoso.

En primer lugar nadie podrá negarnos que el reconocimiento de un gobierno por un soberano independiente es cosa que puede ser objeto de negociaciones, pero no de exigencias; en el caso contrario, el soberano reconocedor perdería su independencia. Dos consideraciones influyen en esta clase de negocios: las de justicia y las de conveniencia, y el apreciar las unas y las otras es atribución exclusiva del soberano que ha de reconocer. Además, es necesario también tener presente que el gobierno no reconocido, por este solo hecho, no recibe ni un bochorno ni una ofensa; ni puede tampoco quejarse de que se juzgue contra su legitimidad; mientras que el soberano que se abstiene de reconocer se abstenga igualmente de palabras y procedimientos hostiles e igualmente de reconocer al adversario. Ni Su Santidad reconoció jamás a Don Carlos, ni sabemos que en las negociaciones que mediaron ocurriese ningún incidente por el cual pudiera darse por ofendido el gobierno español; antes, según se desprende del mismo manifiesto, todas las respuestas, si bien negativas, eran, por otra parte, muy comedidas y atentas. Por manera que en este punto, considerado el Sumo Pontífice meramente como soberano temporal, está en el mismo, mismísimo caso que los soberanos de Nápoles, Cerdeña, Austria, Rusia, Prusia; en una palabra, en nada se diferencia de todos los gobiernos que no han reconocido || el trono de Isabel. El gobierno español puede estar más o menos satisfecho de la conducta de esos gobiernos, puede juzgar más o menos fundados los motivos que los han retraído del reconocimiento; pero no puede decir que le hayan injuriado, y traspasaría los límites de la prudencia si con este solo motivo se les declarase enemigo. Si, pues, el Sumo Pontífice se halla en este caso, ¿por qué el gobierno ha de darse por ofendido?

Según el manifiesto del gobierno, el Pontífice se «negó a reconocer a la reina Isabel, mientras no lo fuese también por sus aliados». Para apreciar la prudencia de una conducta es menester colocarse en el puesto de quien la sigue; ahora bien, puesto un soberano cualquiera en el lugar del Papa, ¿no hubiera observado la misma política? Tanto es el peso de esta observación, que el mismo gobierno no la desconoce; y contra lo que era de esperar, en una cláusula del manifiesto justifica plenamente la conducta de Su Santidad cuando, al buscar los motivos que pudo tener para no resolverse a reconocer a la reina Isabel, separándose de sus aliados, nos pinta «al príncipe temporal de Roma rodeado de poderosos vecinos, sin fuerzas ningunas para defenderse de ellos si le quieren hacer mal, menesteroso de su

apoyo contra las inquietudes interiores que a cada momento le amenazan, nulo, en suma, a la ofensa y nulo también a la defensa». No cabe vindicación más cumplida, no cabe amontonar en poco espacio más poderosas razones para manifestar que el separarse el Sumo Pontífice de la política de sus aliados, reconociendo a Isabel, era un paso imprudente en política y que habría || podido acarrear a la Santa Sede inconvenientes de gran cuantía.

Una de las razones que señala el gobierno para probar que fué reprensible la conducta del Papa en no reconocer a Isabel es el habérsele manifestado ya desde un principio «cuán débil era el partido de Don Carlos en España, cuán corto el número de tropas que le seguían, y el que no tenía una provincia ni una almena que le protegiese y estuviese por él». Verdad es que no tenía Don Carlos ni ejército ni plazas fuertes; pero si es verdad lo que dice el gobierno de que Su Santidad se mostrase dudoso de que el partido de Don Carlos fuera muy débil, que es lo que principalmente debía mirarse tratando de resolver la cuestión política, fuerza es confesar que el Pontífice no se engañó. Un partido que ha sostenido la guerra por espacio de siete años, y con las vicisitudes que todos recordamos, no puede, ciertamente, decirse que fuera muy débil cuando principió la lucha. Estaba, es verdad, muy reducido su dominio, estaba oculta su fuerza, pero estaba reducido y oculto a manera de una mina de pólvora: poco tardó en oírse la explosión, bien recientes son los resultados.

Pero se nos dirá: ¿No podía el Santo Padre hacer un sacrificio en política para evitar la guerra civil? ¿El reconocimiento no hubiera bastado a sofocarla o a prevenirla? Especiosa es la réplica, pero afortunadamente se la puede refutar de una manera victoriosa. Negamos redondamente que con semejante medio se hubiese impedido la guerra civil; más diremos: el alimentar semejante ilusión es prueba de no comprender la situación en que se hallaban España y Europa. Todo el || mundo conviene en que la muerte de Fernando fué la señal de una lucha en que se habían de disputar encarnizadamente el terreno los dos principios que tienen dividida la Europa: el del absolutismo y el de la libertad; y en que nuestra guerra civil no ha sido precisamente española, sino europea; y no es menester apoyar una aserción la que no sabemos que hasta ahora haya sido puesta en duda. ¿Cómo, pues, se podrá afirmar que el reconocimiento del Papa hubiese bastado a impedir la guerra? Si tal decimos, entonces será menester confesar que la influencia del Papa es mucho mayor de lo que suponen sus adversarios, que poco falta si en esta parte no le consideran como inútil antigualla. No sabemos los incidentes a que habría

podido dar lugar el reconocimiento del Papa, pero estamos seguros que los combustibles eran demasiados y demasiado inflamables, y que de un modo u otro hubiera sobrevenido la conflagración.

Otro cargo hace el gobierno al Sumo Pontífice, y es el haberse negado a la confirmación de los obispos presentados. He aquí la cuestión en sus términos más precisos: ¿Debía el Pontífice expedir las bulas a los obispos presentados por el gobierno de Isabel, mientras éste no fuese reconocido por Su Santidad? Para responder a esta cuestión basta tener presente en dónde se considera radicado el derecho de presentar; es bien claro que en la corona; luego, no reconocida todavía ésta, no era consecuente el reconocer la presentación ni el confirmar a los obispos presentados. Según nos refiere el mismo manifiesto, mediaron varias negociaciones para que no sufriese retardo la provisión de las vacantes; || y, a lo que parece, no dejó de mostrar Su Santidad mucho espíritu de conciliación, dado que se allanaba a expedir las bulas «omitiendo toda cláusula de presentación. expresándose que Su Santidad las concedía por propio impulso y por sola benignidad de la Sede Apostólica».

No teniendo a la vista las comunicaciones oficiales que se cruzaron en esta negociación, y, sobre todo, no habiendo oído más que a una de las partes, no es fácil formar concepto cabal sobre el giro que siguió, sobre los inconvenientes que se atravesaron y sobre quién contribuyó a que se interrumpiese y quedase sin efecto. Sin embargo, por lo mismo que sobre este particular nos comunica el gobierno, no parece Su Santidad tan ajeno del espíritu de conciliación como el gobierno nos quiere dar a entender. ¿No se dice que la necesidad urgente era la de que se proveyesen los obispados para que las iglesias no quedasen sin pastor? Pues bien, el Sumo Pontífice proponía un medio para que estos obispados pudieran proveerse. Según parece, el motivo por el cual el gobierno se negó a acceder a la fórmula propuesta por Su Santidad fué el peligro de que, omitiéndose en las bulas toda cláusula de presentación, no sufriese algún menoscabo la prerrogativa de la corona en el derecho de patronato; pero Su Santidad daba a este reparo una respuesta muy satisfactoria diciendo: «Que no por este silencio se dejaba de reconocer el patronato que pertenecía a la corona; que Su Santidad le reconocía y estaba pronto a expresarlo oficialmente, en declaración separada.» Son palabras expresas del manifiesto, y de todo esto inferiremos dos cosas: 1.° Que el Papa no abrigaba || segundas intenciones con respecto al patronato de la corona, pues que se ofrecía a reconocerle *oficialmente* en declaración separada. 2.° Que no es verdad lo que dice el gobierno de que «la Cabeza vi-

sible de la Iglesia, negando el pasto espiritual que debe suministrar a todo pueblo fiel, quiera en cierto modo rendir a los españoles por hambre para que, entregándose a discreción, se sometan a la opinión política y personal que Su Santidad prefiere en el interés de sus aliados». Si quería rendirnos por hambre, ¿cómo es que se allanaba a la expedición de las bulas bajo las condiciones expresadas? ¿Cómo se explica tamaña contradicción? Se dirá que esta condición era indecorosa al gobierno; pero ¿cómo es que no la consideraron tal «los gobiernos disidentes de América cuyos nombramientos confirmaba la Santa Sede en los mismos términos que se proponía para los de España»?

Dice el gobierno que «no era conveniente ni decoroso a la corona de España prestar su consentimiento a la positiva y pública violación del derecho de patronato»; pero nosotros responderemos que este derecho no se violaba, pues que se le reconocía expresamente en declaración separada; y que, además, el omitir la cláusula de presentación en nada menoscababa la prerrogativa en el concepto del público, cuando hubiera sido bien evidente que esta omisión era sólo hija de lo crítico de las circunstancias y únicamente para el objeto de eludir todo compromiso de reconocimiento de ninguna de las partes contendientes.

El manifiesto, revelándonos algunos pormenores de esta importante negociación, ha excitado la curiosidad || de saber cuáles serían las «fórmulas propuestas por el gobierno español en que, omitiéndose el nombre del príncipe que presentaba para la vacante y dejando lo demás a salvo, se allanaba la dificultad y ponían a cubierto los compromisos temporales del Santo Padre». Alguna extrañeza presentan a primera vista unas fórmulas en que se debía hablar de la corona, sin expresar el nombre del príncipe reinante, y en que se reconocía la presentación hecha por un gobierno que no estaba todavía reconocido. Si hemos de manifestar lo que pensamos, diremos francamente que menos decoroso era para la corona el mantener comunicaciones en que se callase cuidadosamente el nombre de Isabel, que no el dejar que por algún tiempo, y en consideración a las circunstancias, se adoptase el medio propuesto por el Sumo Pontífice. No sabemos por qué el gobierno ha de apellidar a este medio «sutileza de curia, ni miras interesadas cautelosamente disfrazadas con la apariencia de una concesión benigna». Eso no era nada sutil, antes muy claro, muy explícito y muy franco. Podía reducirse a estos términos: «No reconozco el trono de Isabel; de consiguiente, no quiero reconocer tampoco en su gobierno el derecho de patronato radicado en el trono. Para que las iglesias no queden sin pastor, vosotros presentaréis los obispos, yo los confirmaré;

pero para evitar todo compromiso de reconocimiento se omitirá en las bulas toda cláusula tocante a presentación. Así no caeremos en la extrañeza de tratar con un monarca a quien no se nombra, lo que, a más de extraño, sería poco decoroso al mismo monarca, pues que más vale abstenerse de tratar con una persona, que hacerlo no del || modo que se merece. Al mismo tiempo, para que no pare perjuicio al derecho de patronato, para que jamás pueda alegarse esta práctica interina como un precedente dañoso a la prerrogativa de la corona, reconoceré oficialmente, y en declaración separada, el derecho de patronato.» Parécenos que este lenguaje nada tiene de sutil, ni de caviloso, ni de mala fe.

Extraño parece a primera vista que nuestros hombres de Estado se aferrasen en la negativa de admitir las bulas en que no se hablase de presentación, cuando esta prerrogativa quedaba enteramente salva con la declaración oficial de su reconocimiento ofrecida por el Sumo Pontífice; y cuando, por otra parte, llegaban hasta el punto de allanarse a que, hablándose de presentación, no se nombrase el monarca que presentaba. Decimos que parece extraño, pero a primera vista, porque si se reflexiona maduramente sobre el punto en cuestión, y se tiene además en cuenta la sagacidad y el tino que nadie disputa a los hombres que en aquella sazón dirigían nuestros negocios, échase de ver que hay aquí algún misterio que quizás no sea imposible explicar.

Aventuraremos nuestra opinión sobre el particular, bien que con aquella desconfianza de que debe estar poseído quien juzga sobre semejantes materias, no teniendo a la vista todos los pormenores del negocio. Ya que tanto el gobierno como el Sumo Pontífice estaban acordes en que se expidiesen las bulas a los obispos presentados, sin que en la confirmación se entendiese envuelto algún compromiso acerca el reconocimiento de Isabel, ya que ambos convenían en que no se mentase en las bulas el nombre del príncipe reinante, || y que por esta omisión no debía sufrir ningún menoscabo el derecho de patronato; es decir, ya que ambas partes estaban acordes en el fondo de la cuestión, y sólo consistía la diferencia en el arreglo de una fórmula, ¿cómo es que no se llevó a cabo la negociación, estando ya tan avanzada? Parécenos que para explicar semejante dificultad deben señalarse las razones que pudieron tener ambas partes para mantenerse en la negativa; vamos a señalarlas cual nosotros las columbramos.

O nos engañamos mucho, o mediaron en la negociación penetrantes miras que honran mucho la sagacidad de las dos partes negociadoras. El gobierno español quería las bulas para los obispos, el Papa las concedía; el Papa no quería por esto que se entendiese que contraía ningún compromi-

so con respecto al reconocimiento de Isabel, el gobierno español se allanaba, pero quería que en las bulas se hablase de la presentación, si bien omitiéndose el nombre del monarca; es decir, que el gobierno español se proponía llevar las cosas a un punto en que el Papa tratase directa y públicamente con el gobierno de la reina en un negocio de los más graves: es decir, empeñar al Pontífice en vías de hecho en las cuales no le fuera fácil retroceder, llevándole poco a poco al reconocimiento de Isabel. Es menester confesar que el medio era muy a propósito, y que revela mucha previsión y sagacidad en quien le excogitó; pero es regular que la intención no pudo andar tan disfrazada que se ocultase a la penetración de la corte romana, y esto produciría la negativa a la aceptación de las fórmulas propuestas por nuestro gobierno.

Entre tanto iba complicándose más y más la situación, || la guerra civil se encendía, la revolución se presentaba cada día más amenazadora, y sobreviniendo sucesos lamentables y horrorosos se cerró la puerta a las negociaciones, aplazándose indefinidamente la solución para cuando luciesen días más bonancibles. No dudamos que en estos excesos se halla una de las principales causas de la prolongación de semejante estado. Recordamos que un célebre ministro decía en las Cortes que, si no se hubiesen salpicado con sangre los templos de la capital de la monarquía, quizás se hubiera ya verificado el tan ansiado reconocimiento, y opinamos con él de que efectivamente contribuyeron en gran parte tamaños excesos a que no se llevase a cabo ninguna negociación conciliadora. ¿Cómo era posible a las potencias extranjeras mirar con buenos ojos el horroroso atentado cometido en Madrid antes de la apertura de las Cortes del año 34? El derramar la sangre de inocentes ministros de la religión, ¿no había de influir a alejar al Sumo Pontífice de mostrarse favorable a un orden de cosas en que tales atrocidades se cometían?

Abiertas las Cortes del año 34, y en todo el espacio transcurrido hasta las horrorosas escenas del año 35, estuvo encargada la dirección de los negocios públicos a hombres que, por sus opiniones, por sus sentimientos y por su previsión, deseaban que la nave del Estado siguiese una marcha sosegada, huyendo los escollos de la exageración en los principios y de la violencia en los hechos; pero estos hombres no se hallaron secundados, y, acosados de una parte por la guerra civil, y encontrándose por otra con adversarios infatigables que en la prensa y en la tribuna procuraban su descrédito y || aceleraban su caída, no pudieron conducir los negocios cual ellos hubieran deseado, y, al fin, tuvieron que sucumbir. Así es que carece de fundamento el decir que los

excesos de la revolución no contribuyeron a impedir el reconocimiento, comprobándolo con la razón de que éste no se verificó mientras estuvieron en el mando los hombres de ideas moderadas; pues que bamboleando el poder de estos hombres, como era evidente que bamboleaba, por más confianza que sus personas hubiesen podido inspirar, tenían en contra de sí la brevedad de duración que auguraban a su mando las exigencias siempre crecientes del partido exaltado.

Atestadas están las sesiones de Cortes y los periódicos de aquella época de noticias y discursos en que se manifiesta la lucha tenaz de los hombres del poder con los hombres de la revolución; y allí se ve con toda evidencia los esfuerzos que hicieron aquéllos para contener a éstos, para que hablasen con algún miramiento siquiera mientras duraba la guerra civil, para que no empujasen al gobierno a medidas violentas, para que no ofendiesen a las clases, para que no levantasen nuevos enemigos al trono de Isabel. Vanos fueron sus esfuerzos: arrollados por la fuerza de los acontecimientos que se agolpaban en tropel, tuvieron que ceder el puesto a sus adversarios, quedando con el triste consuelo de que el tiempo confirmaría sus pronósticos. Se encendió más y más la guerra civil, se resfriaron las relaciones de las potencias aliadas, se excitaron antipatías en las indiferentes, haciéndose del todo imposible obtener su reconocimiento.

El ruidoso negocio del vicegerente es otro de los || puntos sobre que insiste el manifiesto, quejándose de que el Sumo Pontífice haya calificado la providencia del extrañamiento «de violación manifiesta de su jurisdicción sagrada y apostólica». Como éste es un asunto muy discutido y dilucidado por la prensa periódica, y sobre el cual está fijada sin duda la opinión pública, nos abstendremos de entrar en debates que en la actualidad serían inútiles y que además nos llevarían demasiado lejos; así pasaremos a hacer algunas reflexiones sobre la calificación que hace el gobierno de la alocución de Su Santidad bajo el aspecto canónico. Dice así: «Por el aspecto canónico y de doctrina, la alocución de Su Santidad está ya examinada por eminentes letrados y juzgada como corresponde por el tribunal supremo de justicia. Es la eterna disputa entre el sacerdocio y el imperio sobre lo temporal de la Iglesia; es la contienda inacabable entre las pretensiones de la curia romana y las regalías de los príncipes. De las quejas que acumula Su Santidad en su escrito no hay una sola donde no vaya envuelta la intención de una mejora, de una usurpación eclesiástica sobre la autoridad civil.»

Por lo que hemos leído sobre las contiendas entre el sacerdocio y el imperio, y sobre los choques a que ha dado lugar

el deslinde entre las atribuciones de ambas potestades, confesaremos ingenuamente que no creíamos que el objeto de esas contiendas fuese un conjunto tan grave como el que nos presenta el mismo gobierno al enumerar los puntos sobre que se lamenta en su alocución el Sumo Pontífice. Oigamos lo que dice el manifiesto: «Con no mejor dolor y amargura se considera en el discurso de Su Santidad la supresión de las casas || religiosas, la agregación de sus bienes a los fondos nacionales, la conversión de los templos en usos profanos, el atropellamiento que supone de la inmunidad eclesiástica en cosas y en personas, la suspensión de conferir órdenes, los bienes del clero secular amenazados.» Lo repetimos, no pensábamos que las contiendas entre el sacerdocio y el imperio versasen sobre un conjunto de tanta importancia. Bien es verdad que añade el manifiesto que «para dar cuerpo y peso a la invectiva, en una parte se desfiguran los hechos, en otra se anticipan los cargos», pero bueno hubiera sido que el gobierno nos dijese dónde estaba la desfiguración de los hechos, bueno hubiera sido también que nos dijera dónde estaba la anticipación de los cargos. Si esta anticipación se refiere a la venta de los bienes del clero secular, no es verdad que el Papa anticipase ningún cargo; pues que ciñéndose a lamentarse del proyecto, existiendo éste como en realidad existía por decreto de 10 de diciembre de 1840, recaía la queja sobre un hecho, y, de consiguiente, estaba muy lejos de ser la anticipación de un cargo. Extraño es que el gobierno se queje de la supuesta anticipación, cuando el curso de los sucesos ha venido a manifestar cuán fundados eran los temores inspirados por el proyecto, y es más extraño todavía que lo haga en su manifiesto publicado en 30 de julio, es decir, cuando tan cercano estaba el día en que este proyecto debía convertirse en una ley. Esto prueba hasta la evidencia que no andaba fuera de camino el Pontífice cuando mostraba sus temores sobre el particular en el consistorio del 2 de marzo.

Pero nuestro artículo va tomando mayor extensión de || la que al principio habíamos pensado darle, y así pondremos fin a nuestra tarea con una observación sobre el lenguaje y el tono de los dos documentos que estamos comparando. Si el manifiesto del gobierno se hubiera extendido con precipitación y luego de recibida la alocución del Pontífice, no extrañaríamos que, siendo escrito bajo la primera impresión, se resintiese del acaloramiento que se apodera de un ánimo al encontrarse contrariado en los designios que más le ocupan; pero que habiendo transcurrido nada menos que cinco meses desde que el Pontífice dirigió al consistorio su alocución, cuando se ha trabajado el manifiesto por orden expresa, cuando se debe suponer que habrá sido examinado

y consultado con detenimiento y madurez, reine en todo su contrato [contexto] tanta acritud, acriminándose a cada paso las intenciones del Pontífice, cuando éste se había ceñido a una lamentación fundada en una reseña de los hechos, sin permitirse siquiera una palabra dura contra los autores de estos hechos, antes tratándolos con el mayor miramiento; esto lo extrañamos, esto nos parece impropio de la mesura y gravedad que nunca deben echarse de menos en las palabras de un gobierno. Este para excusar la dureza de su lenguaje se apoya en la necesidad de repeler un agravio nacional, suponiendo que el Pontífice ha ultrajado al gobierno y a la nación; pues dice que la alocución de Su Santidad «es en realidad una violenta invectiva en que el gobierno y la nación española se ven acerbamente acusados de perseguidores de la Iglesia, de sospechosos en la fe, y como amenazados de ser excluídos del gremio de la cristiandad si no vuelven sobre sí». Permítanos el gobierno || que le digamos que se equivoca, y que está muy lejos la alocución del Pontífice de contener lo que se le quiere atribuir. La nación española debe de ser sin duda la inmensa mayoría del pueblo español; y cabalmente el Pontífice tan lejos está de inculparle como perseguidor de la Iglesia, como sospechoso en la fe, ni de dirigirle amenaza alguna, que, antes bien, le tributa un distinguido elogio; he aquí sus palabras: «También alabamos igualmente al pueblo católico cuya *inmensa mayoría* persiste en su antiguo respeto hacia los obispos y pastores de menos dignidad canónicamente instituídos, y estamos esperanzados que el Señor, rico siempre de misericordia, mirará su viña con ojos propicios.» Confesamos francamente que en quien trata de tal manera a la *inmensa mayoría* del pueblo español no acertamos a divisar ni inculpación ni amenaza.

Por lo que toca al gobierno, parécenos que tampoco es verdad que el Pontífice le trate con la dureza que se supone; en todo el contexto de la alocución se ciñe a la reseña y reprobación de los hechos, y sólo al acercarse al fin de ella habla expresamente de sus autores. Hemos leído repetidas veces las palabras del Pontífice, y nunca hemos sabido ver esa conminación de que se queja el gobierno. Le amonesta, pone delante de sus ojos las penas espirituales en que incurren los que infringen las constituciones apostólicas y los decretos de los concilios ecuménicos, pero habla de aquellas penas que se incurren *ipso facto*, y se abstiene de toda conminación, y cuando dirige la palabra al gobierno lo hace en términos sentidos, y con un lenguaje dulce y respetuoso. No queremos que se nos crea sobre nuestra palabra, || ni que se nos achaque que desfiguramos los hechos, y por esto copiaremos literalmente las palabras del Pontí-

fice: «En cuanto a los autores de estos hechos que se glorían con el nombre de hijos de la Iglesia católica, les invitamos y *suplicamos* en el Señor que abran sus ojos hacia las heridas hechas a esta madre bienhechora, y que se acuerden sobre todo de las censuras y de las penas espirituales que las constituciones apostólicas y los decretos de los concilios ecuménicos imponen *ipso facto* a los invasores de los derechos de la Iglesia; que cada uno de ellos tenga piedad de su alma presa con lazos invisibles, y que piensen que el juicio es más duro contra los que mandan [1]; si consideran seriamente que hay una presunción poderosa en el mismo juicio, si alguno de ellos llega a morir lejos de la comunión y preces de la comunidad y comercio religioso [2].» ¿Dónde están las palabras de violenta invectiva? ¿Dónde las conminaciones? ¿Dónde siquiera las expresiones duras que puedan lastimar el amor propio?

Creemos haber desempeñado nuestra tarea del modo que hemos ofrecido al empezarla, es decir, con lógica en el discurso y con templanza en el lenguaje. Amantes de nuestra patria y deseosos con ardor de que se eviten nuevas complicaciones y discordias, ansiamos por el restablecimiento de las relaciones con Roma, porque estamos profundamente persuadidos de que una nación eminentemente católica cual es la España no recobrará nunca su verdadero aplomo mientras no se haya restablecido || la pacífica comunicación del gobierno con la Cabeza visible de la Iglesia católica. Ojalá que se convenciesen de esta importante verdad todos los hombres que puedan influir en el destino de nuestra patria, contribuyendo a un feliz desenlace por medio de una conducta sensata y conciliadora. ||

---

[1] Libro de la Sabiduría.
[2] Tertuliano, *Apologético*, c. XXIX

Suiza. Cuestión político-religiosa de Argovia*

SUMARIO.—Insurrección de los católicos de Argovia. El gran Consejo de Argovia decreta la supresión de los conventos. La dieta suiza declara que esta supresión es incompatible con el pacto federal. Carácter de la lucha religiosa entre católicos y protestantes. M. Guizot hace un llamamiento a la alianza para combatir a los incrédulos. Este pensamiento no es realizable. Las dos religiones necesariamente se excluyen. El régimen federal en Suiza, en Alemania y en los Estados Unidos. Las formas políticas han de estar en armonía con el carácter de los pueblos.

Mucho llama la atención la cuestión relativa a Argovia, la desobediencia de este cantón a las resoluciones de la dieta, y las graves complicaciones a que este negocio puede dar lugar en la Suiza, igualmente políticas que religiosas.

Nadie ignora que en Argovia, uno de los cantones de Suiza, la población está casi igualmente dividida entre la comunión católica y la protestante, a pesar que esta última contiene una débil mayoría. Nadie asimismo ignora que, no

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno 5.º de la revista *La Civilización*, correspondiente a la primera quincena de noviembre de 1841, vol. I, pág. 219.

El escrito no lleva indicación de autor, pero el método y el estilo denuncian la pluma de Balmes. El sumario es nuestro.

Los hechos históricos aquí comentados los hallará el lector en las efemérides históricas extranjeras, en el volumen XXXIII.

NOTA HISTÓRICA.—El mismo artículo documenta suficientemente al lector sobre la cuestión de que trata, suscitada a fines de 1840 y principios de 1841. Añadiremos solamente que en 1843 el gran Consejo de Argovia restableció cuatro conventos de monjas, con lo cual la dieta federal dió el asunto por terminado.

Los cantones católicos Lucerna, Uri, Schwytz, Unterwald, Zug, Fribourg y el Valais protestaron contra la insuficiente concesión del cantón de Argovia y contra la evidente violación del pacto federal tolerada por la dieta federal de Suiza, y en una conferencia celebrada en Lucerna se propuso la separación de los cantones leales al pacto formando una liga separada, *Sonderbund*, hecho que fué consumado en 11 de diciembre de 1845 y que dió lugar a una guerra civil. (Véase la nota histórica referente a los disturbios en Suiza a fines de 1847, volumen XXXII, tomo X de *Escritos políticos*, artículo *Política extranjera.*)]

habiendo logrado los católicos que se hiciesen en la constitución del país las modificaciones que deseaban, acudieron en enero último algunos de ellos a la insurrección. El convento de Muri, que es de los más ricos de Suiza y en el que descansan las cenizas || de los primeros príncipes de la casa de Hausbourg, fué, si no el foco, al menos el teatro y como el cuartel general del levantamiento. El gran Consejo de Argovia se apresuró a llamar los demás cantones a su socorro, y los católicos tuvieron que ceder. Las consecuencias de la derrota fueron, como en tales casos acontece, desastrosas a lo sumo para los que la habían sufrido. No contento el gran Consejo con buscar, perseguir y hacer castigar a los autores y jefes del levantamiento, pronuncia en dos decretos, el uno de 13 y el otro de 20 de enero, la supresión pura y absoluta de todos los conventos del cantón, y confisca sus bienes, ordenando que se procediese a su liquidación con toda la mayor presteza posible.

Al saber la nueva de esta supresión, medida que no hería sólo a los culpables, sino que destruía la institución misma; que no era hija de la justicia, sino que parecía dictada por la venganza, se alarmaron vivamente todos los católicos de Suiza. Seis cantones, Unterwald primero, Uri y Schwytz en seguida, y por fin Zug, Fribourg y Neuchatel han pedido la convocación de una dieta extraordinaria, diciendo que el gobierno de Argovia había violado el pacto federal, cuyo artículo garantiza de una manera literal y clara la existencia de los conventos y cabildos, y la conservación de sus propiedades. La dieta se convocó; y después de animadas y profundas discusiones, conformándose con el dictamen dado por una comisión nombrada al efecto, ha declarado ser la supresión *general* de los conventos incompatible con el artículo 12 del pacto federal. Como consecuencia de esta declaración se ha acordado que el || Consejo de Argovia derogue sus decretos y suspenda la liquidación de los bienes, reservándose la misma dieta, para el caso en que aquel Consejo se resistiese a obedecer, tomar en las próximas sesiones ordinarias las disposiciones que creyese conducentes para el mantenimiento del pacto federativo.

El cantón de Argovia ha suspendido la liquidación de los bienes confiscados; mas no ha derogado el decreto acerca la supresión de sus conventos. La sola concesión a que parece estar dispuesto es el restablecimiento de algunos conventos de mujeres, concesión insuficiente para el ardor de los católicos, y la conservación de sus derechos consignados en la constitución del país, y con que no es regular que ni la misma dieta se contente según todas las noticias y apariencias. Mas en caso de mostrarse exigente la dieta, y querer que se cumpla en todo su literal rigor el artículo 12 de

la Constitución federal, ¿cederá el gran Consejo de Argovia? ¿Habrá acaso una transacción razonable entre los católicos y protestantes, y sobre todo entre el acuerdo de la confederación helvética y la voluntad particular de aquel cantón? He aquí el problema cuya solución trae actualmente revueltos y agitados los ánimos del pueblo suizo.

En estos términos se explica al dar relación del presente hecho uno de los periódicos más acreditados de la Francia (el *Journal des Débats)*.

A pesar de que esta lucha tenga ahora por teatro un reducido país de Europa, con todo, como se ha sostenido y se mantiene aún viva en varios otros lugares, no podemos menos de emitir aquí algunas reflexiones que nos || ha sugerido la lectura del suceso que acabamos de referir.

Este acontecimiento tiene dos fases, encierra doble cuestión: religiosa la una, política la otra, haciendo al propio tiempo que broten de su seno algunas consideraciones sociales contra los utopistas de nuestros tiempos.

Lo primero que aquí se advierte, lo que en el fondo de este asunto se agita, es la lucha religiosa entre católicos y protestantes. Recia, general fué en otros tiempos esa lucha, que turbó la paz de Europa, quebrantó los lazos del mundo, corriendo a torrentes la sangre humana. Mas menguó posteriormente, ya sea por la necesidad de reposo que se siente después de un largo cansancio y por la tolerancia que el mismo engendra, ya sea también porque, levantándose con altivez y fiereza una nueva filosofía no menos opuesta a la religión reformada que a la católica, no pudieron aquélla y ésta combatir entre sí con la bravura con que habían combatido antes, como que su acción debió dirigirse a rechazar los bruscos y generales ataques del enemigo común. Así es que por una y otra causa, e impresionados quizás por el espíritu de la nueva filosofía, hemos oído a algunas personas más notables de la religión reformada predicar la alianza del protestantismo y catolicismo, recomendando su fraternidad y armonía. *¿No veis*, han exclamado con una voz alta y sentida, *que el siglo XVIII y XIX no son el siglo XVI ni XVII? La Europa en otros tiempos estaba dividida en católicos y protestantes, ayer y hoy lo está entre hombres que creen y hombres que no tienen fe, entre cristianos y filósofos. No os separéis, no perdáis el tiempo, no agotéis las fuerzas en sostener vuestras || creencias religiosas, mirad que el enemigo común está a vuestras puertas; común es el peligro, común debe ser la defensa. Este enemigo es la filosofía.*

Tal es el lenguaje de un *hombre* que, no menos por la templanza de sus sentimientos que por lo vasto de sus ideas, goza de gran crédito entre los inteligentes de esta época. Así se explica M. Guizot hablando de las relaciones que debe

haber entre el catolicismo y protestantismo, y de la misión y destinos que en el siglo XIX tienen que llenar una y otra religión.

Grave y trascendental es el interés que este concepto ofrece, y bien merece que nos ocupemos siquiera un momento en su examen, procurando ver si es tan sólido como deslumbrante.

Desde luego se conoce que no quiere Guizot la unión del catolicismo y protestantismo, tal como la concibiera Bossuet, tal como la entendiera el genio sublime de Leibniz. El publicista francés no desea la unión; pide la alianza. Que el catolicismo no pierda su naturaleza, que el protestantismo no renuncie a su carácter, que el principio de independencia y de división reine en este último, y que el de dependencia y unidad sea el espíritu de la religión romana; pero que, a pesar de la divergencia y oposición de sus elementos, vivan juntos, en el seno de una profunda paz, que formen una liga, una coalición (si cabe aplicar en las graves materias religiosas el tecnicismo de la política y de la guerra) para destruir juntos la falange de los filósofos; éste es el pensamiento, éste es el plan de M. Guizot.

Mas este pensamiento, ¿es realizable, es siquiera posible? He aquí lo que no creemos nosotros, pareciéndonos, || más bien que una idea sólida, una verdadera utopía religiosa.

Bien se advierte con sólo pronunciar estos tres nombres que no son una cosa idéntica la tolerancia, la alianza y la unión. Cierta tolerancia, no sólo política, sino también social, en algunos países antigua y fuertemente arraigada, por efecto de mil causas que no es dable ahora desenvolver, defiende y cubre bajo la misma sombra al catolicismo y al protestantismo. Este es un hecho de cuya existencia nadie duda. Mas el catolicismo y el protestantismo, aunque haya de por medio la tolerancia, no pueden unirse, no pueden refundirse en una sola comunión, sin que el protestantismo deje de ser lo que es, sin que arroje las insignias y rasgue las vestiduras con que anda cubierto. Tampoco no cabe que formen las dos religiones una alianza, una alianza sobre todo que sea duradera y estrecha: se rechazarían instintivamente siempre que intentasen abrazarse. El catolicismo y el protestantismo (permítasenos esta imagen) son dos leones amansados. Mas acercadlos demasiado, provocadlos, y veréis cómo se levantan, oiréis cómo braman, veréis cómo el protestantismo se lanza sobre su contrario para devorarle. La conducta observada con el obispo de Colonia, la fluctuación y oscilaciones amenazadoras entre la Irlanda y la Inglaterra y los recientes acontecimientos de la Suiza prueban bien que, aunque la lucha no sea sangrienta, no sea es-

trepitosa como antes, no por eso ha cesado, que el fuego es oculto, sí, pero que arde, oyéndose de tarde en tarde algunas detonaciones espantosas que no dejan duda de su circulación y existencia. ||

Véase, pues, si es posible la alianza entre dos religiones que necesariamente se excluyen y que combaten entre sí, que se vigilan afanándose cada una en hacer nuevas conquistas sobre el terreno de su rival. Y cuenta que si en algún lugar parecía esta alianza realizable es en la Suiza, país de suyo morigerado y virtuoso, y en cuyo corto recinto se confunden los usos, lo mismo que las leyes, los hábitos lo mismo que las lenguas, los partidos políticos así que las sectas religiosas, y en el que, ya por éstos, ya por otros motivos, la tolerancia no sólo está escrita en la Constitución, sino que está arraigada en las costumbres, no tanto es una necesidad como un placer. Y, sin embargo, a pesar de todo, a pesar de notarse el fenómeno peregrino de servir en un pueblo pobre la iglesia para los dos cultos, último extremo a que puede llegar la tolerancia, a pesar de esos hechos que parecían otras tantas promesas de la realización de esta alianza religiosa y otras tantas garantías de conservación después que se hubiese creado, han ocurrido graves desmanes, se han levantado los católicos, han tomado medidas, no de justicia, sino de venganza los protestantes, se ha rebelado un cantón, se ha infringido el pacto general del Estado; se ha puesto en agitación y zozobra todo el país, ha tenido que convocarse extraordinariamente la dieta, sus resoluciones no son acatadas, sus acuerdos son desobedecidos. ¿Qué prueban todos esos hechos? ¿Son un argumento en favor de esta alianza o en contra de ella? ¿Sí o no? Dejamos la decisión al juicio de nuestros lectores.

La otra cuestión que se roza con la religiosa, y sobre la que vamos a pasar rápidamente la vista, es la cuestión política. ||

Ofrece la Suiza un conjunto de Estados independientes cada uno y que obedecen juntos al Consejo general del país. Con tal que se medite un instante sobre la organización y mecanismo de un pueblo federativo se conocerá bien presto que la falta que se nota en él, falta sensible siempre, pero muy grave en tales constituciones, es la del poder ejecutivo y central. Así que, para que no se rompa el orden en una confederación cualquiera, se necesita mucha moralidad y tino, no bastando a veces ni aquélla ni éste para que haya siempre el concierto de voluntades y armonía de intereses que es menester a fin de que se conserve la tranquilidad y la paz.

El espectáculo que ofrecen este linaje de gobiernos, como el feudal en la Edad Media, como lo es la Alemania, como

lo son los Estados Unidos de la América del Norte, es el de un combate incesante de cada gobierno particular contra el gobierno común; es la acción y reacción continua entre las soberanías parciales y la soberanía general, rebelándose con frecuencia las primeras contra la última.

No por otra causa el feudalismo, que era tan opresor en su fondo, fué tan anárquico en su organización. En la larga y tenebrosa época de la Edad Media siempre se nos presenta el mismo cuadro, siempre vemos las terribles y lúgubres escenas de un mismo drama. Las soberanías de los señores que ahogan la soberanía de los reyes; la soberanía de los reyes que devora y mata la soberanía de los señores. Los barones que rompen la corona de los príncipes, o los príncipes que destrozan los títulos de los barones. ||

Si la Alemania no ha sucumbido a los desórdenes de adentro y a los ímpetus de afuera; si presenta todavía esa vaga y misteriosa fisonomía de la Edad Media, iluminada, empero, por la civilización de los tiempos modernos; si se conserva aún allí la vieja armazón de los señores feudales, las fortalezas y los góticos castillos, débese este hecho a la existencia de un poder más alto que el de los electores, radicado en la casa de Austria, la sola capaz para tomar el imperio y la sola bastante fuerte para retenerle; y posteriormente a la aparición de la monarquía prusiana, monarquía joven, pero gallarda, precoz en su vuelo, robusta, más robusta, sin duda, del que no lo eran las monarquías en la antigua organización feudal.

En cuanto a la Suiza, preciso es atribuir la duración del régimen federativo, entre otras causas, a la corta extensión del territorio, a la sencillez de las costumbres, a la pureza de los hábitos, al espíritu de familia, a esa vida igual, pastoril y agrícola que recuerda algo de los tiempos primitivos y patriarcales.

Una nación se levanta allá en el nuevo mundo, graciosa en sus formas y robusta, rozagante, poderosa, citada como un modelo de civilización y cultura, que rebosa en riquezas y felicidad, y cuya lozanía, esplendor y prematuras glorias miran con envidia los hombres más ilustres de todos los países. Pues bien, se nos dirá: ese soberbio monumento de los tiempos modernos, todo ese brillante y magnífico edificio no descansa sobre otras bases que sobre las del sistema federativo.

Cierto: adviértase, empero, que esta sociedad es muy joven, adviértase que a la hora misma de su nacimiento pudo hacer tan útil y fecunda cuanto la plugo la condición || de sus individuos; adviértase que no ha heredado como otros pueblos una herencia de miserias y preocupaciones; y ad-

viértase, sobre todo, que todavía no ha llegado para ella la época del sufrimiento y de la prueba. Mas esta sociedad nacida ayer, que está colmada de esperanzas y embriagada de felicidad, irá envejeciendo y, andando los tiempos y creciendo la población, los destinos de ese país privilegiado no serán siempre tan hermosos como actualmente son; su máquina política no funcionará del mismo modo. Ahora ya se agitan con calor en los Estados Unidos pasiones ardientes y bandos rencorosos; y no fuera extraño que a la vuelta de los años se quebrantasen los lazos que por ahí se cruzan, y que con la explosión de los elementos que fermentan en su seno cayese la bella y dorada capa que cubre esta sociedad. No son éstos nuestros deseos, mas ¿quién sabe lo que sucederá? ¿Quién sabe si el torrente de los tiempos y la rueda de las revoluciones se llevará consigo esta grande y hermosísima máquina que tantas fantasías ha exaltado, de cuyos resortes y estructura prendados no pocos quisieron construir otra en esta parte del mundo antiguo?

De esto nace sin esfuerzo la sencilla observación de que las formas políticas, para ser fuertes y subsistentes, han de hallarse en armonía con los intereses de la sociedad, y estos intereses se apoyan en el fondo de sus hábitos, de sus costumbres y de sus ideas; que no deben chocar con aquellas pasiones que, oprimidas con violencia, estallarían, y cuyo estallido súbito comprometería la existencia misma de la sociedad; y que, aun cuando convenga coartar o cambiar las tendencias de estas pasiones || terribles, toca verificarlo a la benigna acción de las leyes, las cuales lenta y sosegadamente deben trazar la marcha sucesiva de la sociedad apoyada, si es necesario, sobre ideas rectificadas o sobre mejoradas habitudes.

Aviso es éste que no debe ser perdido para los que están destinados a cimentar o a dar dirección a las formas políticas de los pueblos. No basta que estas formas guarden una armonía recíproca y presenten un conjunto bello y deslumbrador; preciso es que se hallen principalmente en armonía con el carácter de la sociedad que han de regir. Así es que para dar leyes a un pueblo es menester antes estudiarlo mucho. De otra manera no estará garantida la tranquilidad, ni el orden cual corresponde afianzado: adviértase que con frecuencia la cabeza dice *no* y el corazón dice *sí*, y que en la lucha entre la ley y las pasiones, cuando son ardientes e impetuosas, aquélla es vencida y éstas quedan airosas y triunfantes.

Por lo demás, el cielo de Suiza no es tan puro como algún día fuera, tan puro como sería de desear: su porvenir se presenta vago, nebuloso, presagio de tormentas que no

permita Dios que estallen sobre aquel país, libre hasta ahora de las manchas y de los crímenes que han caído sobre otros no tan privilegiados como él.

Nosotros estaremos a la mira de los sucesos y, al dar parte de ella a nuestros lectores, no andaremos embozados, exponiendo nuestro modo de sentir sin ningún linaje de reserva. ||

Rápida ojeada
sobre los principales acontecimientos políticos de Europa desde 1.º de agosto de 1841 hasta el fin del mismo año *

SUMARIO.—Hablamos el lenguaje de la convicción, no el de los partidos. El tratado de 15 de julio de 1840 entre las grandes potencias europeas sobre la cuestión de Oriente. Francia ante este tratado: Thiers y Guizot. El imperio otomano moribundo. El genio de Mehemet-Alí, gobernador de Egipto, es insuficiente para rejuvenecerlo. Desavenencias entre Turquía y Grecia. El porvenir de Grecia. Las formas políticas en Austria, Rusia, Prusia y Alemania. El gabinete de Berlín y el arzobispo de Colonia: cuestión zanjada. La forma política de Suiza. Los revolucionarios y los gobiernos de Italia. Los motines políticos de Francia y el proceso de Quenisset. El triunfo electoral de los torys en Inglaterra: ministerio Peel; su situación política y económica. Los pronunciamientos de O'Donnell en Pamplona, de Concha y de León en Madrid en octubre de 1841. Su resultado y sus consecuencias. Sus relaciones con el partido moderado. Proyecto de casamiento de Isabel II con un hijo de Don Carlos. Conjeturas sobre el pretendido congreso de las naciones europeas para intervenir en España. Situación de los partidos políticos en España. La política española está perturbada por la cuestión dinástica y por la minoría de Isabel II.

En el prospecto de nuestra *Revista* ofrecimos para cada trimestre un cuadro de los principales acontecimientos políticos que hubiesen ocurrido durante el respectivo período, acompañándolos de algunas reflexiones que indicasen sus causas y señalasen sus relaciones, sus || resultados y ten-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno noveno de la revista *La Civilización*, correspondiente a la primera quincena de enero de 1842, volumen I, pág. 385.

Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, página 47. De aquí tomamos nuestro texto. El sumario es nuestro.

Las cuatro notas del texto fueron puestas por Balmes al imprimir la colección *Escritos políticos* en 1847 y no están, por consiguiente, en *La Civilización*.

NOTAS HISTÓRICAS.—1.ª En noviembre de 1831 llegó a Europa la noticia de que Ibrahim, hijo de Mehemet-Alí, bajá de Egipto, con tropas egipcias había invadido la Siria y la Palestina, apoderándo-

dencias. Han pasado cuatro meses y todavía no hemos cumplido la oferta; y queriendo dejar satisfecha la reconvención que nos podrían dirigir nuestros lectores, vamos ahora no sólo a trazar el cuadro, sino, y ante todo, a señalar la razón por que lo hemos diferido hasta el presente. Ya se ha podido conocer que, si bien no esquivamos el ventilar las cuestiones sociales de más alta importancia, procuramos, sin embargo, hacerlo de manera que nuestros escritos no conciten las pasiones en ningún sentido y que se conozca palpablemente cuán ajenos somos de todo bando; hablamos el lenguaje de la convicción, no el de los partidos; y de esta suerte podemos alcanzar que nos lean, si no con simpatías, al menos sin desagrado, hombres de todas opiniones, desde los amantes de la monarquía absoluta hasta los partidarios

---

se de Jerusalén y Gaza. En junio de 1832 entró en Damasco, y en julio del mismo año en Alepo. Unidas, aunque con ciertas reservas, las potencias europeas indujeron al conquistador a retroceder. Inglaterra y Francia, recelosas de los pactos entre Turquía y Rusia, prestaron algún apoyo al bajá de Egipto, que siguió ocupando la Siria.

En abril de 1839 el sultán de Turquía recomenzó la guerra e invadió la Siria, pero fué derrotado completamente en junio, e Ibrahim siguió avanzando hasta amenazar Constantinopla. Entre tanto el almirante turco entregó toda la escuadra a Egipto en Alejandría. En aquella época se enfriaron las relaciones entre Francia e Inglaterra, y al propio tiempo se realizó una aproximación entre Inglaterra y Rusia, y todas las potencias europeas comenzaron, con el tratado de Londres de 15 de julio de 1840, una acción colectiva contra Egipto, el cual contaba con || el apoyo diplomático decidido de Francia. La escuadra aliada bombardeó Beirut el día 23 de septiembre de 1840, cuando Francia pareció querer romper las hostilidades contra Europa y en favor de Egipto. Luis Felipe, sin embargo, no quiso escuchar los consejos guerreros de Thiers, y éste abandona el gobierno a Guizot. Entre tanto, después del bombardeo de Beirut, se sublevó la Siria contra Ibrahim, y en 25 de noviembre la flota aliada entra en Alejandría y obliga a Mehemet-Alí a aceptar un convenio por el cual debía evacuar la Siria y devolver la escuadra al sultán, quedando él con el bajalato hereditario de Egipto, bajo la soberanía de Turquía, cuya unidad quedaba reconocida en el tratado.

En 10 de enero de 1841 las cuatro potencias aliadas, Rusia, Inglaterra, Austria y Prusia, firman una nota al sultán recomendándole la antedicha situación.

En 13 de febrero el sultán dicta un *firmán* en el sentido recomendado por las potencias.

En 10 de junio se promulga en Alejandría el *firmán* del sultán.

En 10 de julio las cuatro potencias firman el protocolo de clausura de los estrechos del Bósforo y Dardanelos a las escuadras europeas.

En 13 de julio ellas, con Francia, subscriben el llamado *protocolo de los estrechos*, y ratifican la solución del problema de Egipto.

El tratado fué considerado como una victoria diplomática de Inglaterra sobre Francia.

2.ª El día 13 de septiembre de 1841, al entrar en París, al frente de su regimiento, el duque de Aumale, Enrique de Orleáns, cuarto hijo de Luis Felipe, Quenisset disparó contra él, errando el

de la república. A más de que el mismo objeto que nos propusimos en nuestra publicación quedaría fallido en buena parte si descendiésemos a la arena polvorienta en que se agitan ciertas cuestiones en épocas azarosas como la que vamos atravesando. Cuando estas cuestiones no son sociales, sino políticas, sube de punto la dificultad de mantenerse en la posición elevada en que nos habíamos colocado, consultando el carácter de nuestra *Revista* y el mismo interés de nuestras doctrinas; pero, sobre todo, cuando suena ya el grito de alarma, cuando los partidos, saliendo del campo de la discusión, han venido a las manos y se ha trabado la lucha, entonces juzgamos que es más acertado, para publicaciones como la nuestra, cerrar de todo punto la puerta a toda discusión política; y el único medio de hacerlo bien es no hablar absolutamente de política. Estas || circunstancias se verificaban en la época a que correspondía la reseña que habíamos ofrecido; era el mes de octubre, que tan encapotado y amenazador se presentó, en que se realizaron acontecimientos tan extraordinarios y estrepitosos. Creemos que la generalidad de nuestros lectores no reprobarán una dilación que en tan prudentes motivos se funda; nos hemos prometido esta indulgencia y confiamos que nos será otorgada. Vamos, pues, a empezar nuestra tarea.

Acontecimientos notables se han verificado en Europa en el período cuya reseña nos incumbe: hechos de gran cuantía han venido a modificar su política general; y, si bien es verdad que no se ha alterado la paz y que algunos de estos hechos no presentan a primera vista aquellas dimensiones colosales que asombran al espectador, no dejan, sin embargo, de tener la más alta importancia. Pasó el tiempo en que no se realizaban cambios de alguna entidad sin que el ruido del cañón que resonaba en el campo de batalla despertase la atención pública, concentrándola sobre los acontecimientos: ahora la diplomacia ha quedado casi dueña en el campo de los negocios europeos. Desde Carlos V

---

golpe. El conde de Bastard, uno de los comisarios encargados de la instrucción del proceso, en su informe demostró que el atentado había sido proyectado en la sociedad de *Ouvriers égalitaires*, a la cual pertenecía || el autor del mismo. La revista *La Civilización*, en sus números correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 1841 y primera de enero de 1842, en un artículo de José Ferrer y Subirana, titulado *Atentado de Quenisset*, inserta el informe de Bastard.

3.ª M. Bastard, en el informe citado en la nota anterior, menciona (1841) cinco atentados frustrados contra la familia real francesa, en seis años. El más famoso fué el de Fieschi contra Luis Felipe, en el bulevar del Temple, en 28 de julio de 1835, en el que se contaron dieciocho víctimas entre muertos y heridos graves. El autor y su cómplice Pepin fueron guillotinados en febrero de 1836.]

hasta Napoleón había la diplomacia obrado de consuno con la guerra; pero no parece sino que este bravío elemento gastó todas sus fuerzas en la temporada del imperio, y que el genio de Talleyrand ha obtenido un definitivo triunfo sobre el genio del vencedor de Austerlitz. En efecto: no luchan ya grandes ejércitos en el campo de batalla en presencia de sus emperadores; luchan, sí, los diplomáticos en el gabinete; y en vez de catástrofes sangrientas y de convenios escritos con la punta de la espada en el polvo de || los campamentos, se ven aparecer de repente, y se proclaman como señaladas victorias de la diplomacia, astutos y misteriosos tratados como el de 15 de julio de 1840. Tratado en que se estipulaba también la guerra, pero ¡qué guerra!: un rato de salva; basta decir que era la Europa coligada contra Mehemet-Alí.

Como perteneciente a época anterior, no nos toca hacer la historia de ese tratado, ni de los resultados que tuvo para el virrey de Egipto, ni del aislamiento en que se encontró la Francia en este negocio, teniendo que presenciar con los brazos cruzados cómo los navíos ingleses ejecutaban en Oriente la voluntad de lord Palmerston; y sí únicamente debemos llamar la atención sobre él, como una de las causas que más han contribuído a modificar la política general de Europa; o quizás más bien como una ocasión crítica que ha revelado lo que había de falso y engañoso en la decantada alianza anglo-francesa, sirviendo de punto de partida para principiar una nueva época en la combinación de las relaciones de las grandes potencias. Conviene también recordarle no sólo por ser el único acontecimiento reciente que pueda llamarse propiamente europeo, y cuya influencia, según todos los indicios, se hace sentir en la actualidad, y se hará sentir por mucho tiempo en todas las cuestiones de política general, sino también porque es imposible dejar de mentarle teniendo que hablar del hecho que se ha realizado posteriormente, merced a la política conciliadora de Guizot, de ser de nuevo admitida la Francia en el Congreso de las grandes naciones. Fundada esta reconciliación en el tratado de 15 de julio, y publicada poco después, ha ocupado en los últimos || meses la atención de la prensa de Europa y particularmente de la francesa, estando como suele decirse a la orden del día, hasta que los acontecimientos de la Península han atraído sobre sí la atención general.

Discordes andan en esta parte los amigos de Thiers y los de Guizot, afirmando los del primero que la Francia ha sufrido una humillación, que Guizot la ha consentido, y que, entrando de nuevo la Francia en el congreso de las grandes naciones, después que a pesar de ella han hecho cuanto cumplía a sus respectivos intereses, llevando a cabo sus vo-

luntades con desdeñoso aire de superioridad, es, más bien que un desagravio, un nuevo insulto, y que Guizot, negociando esa avenencia y haciendo que se sonriesen maliciosamente el gabinete de San-James y el autócrata de las Rusias, ha dejado muy malparada la dignidad de la gran nación que repetidas veces ha dado la ley a la Europa. Pero responderán los partidarios de M. Guizot que M. Thiers con su imprudente política iba a provocar una conflagración que podía ser fatal a toda la Europa y particularmente a la Francia; que las miras de ésta con respecto a Oriente quedaban salvadas en su parte esencial, y que el mantenerse la Francia en actitud imponente y amenazadora, y el empeñarse en exigencias excesivas comprometiendo la paz general, era no conocer los intereses de la misma Francia, era olvidar que la época de Luis Felipe no es la época de Luis XIV ni de Napoleón.

Tal vez no anduviera descaminado quien dijese que ambos contendientes tienen su parte de razón: a la verdad no parecía prudente que la Francia se aventurase a los azares de una guerra contra la Europa coligada, || ni era posible suponer que tal pensamiento cupiese en la política pacífica y contemporizadora del hombre que desde 1830 rige los destinos de la Francia. Y si esto era muy fácil de prever, ¿a qué tan ruidosos armamentos, a qué tantas bravatas, si al fin no habían de producir otro resultado que cargar inútilmente el presupuesto y hacer sonreír la Europa en el día del desarme? Si la ejecución del tratado era humillante, y además no era posible impedirla, no parece muy político el acrecentar su importancia con el ruido de grandes preparativos, haciendo resaltar más y más la humillación para el día en que fuera preciso bajar la cabeza. Estas reflexiones, que favorecen poco a la política de M. Thiers, no dejan ciertamente muy airosa la de M. Guizot, porque siempre resulta que durante su ministerio la Francia ha cedido.

La resistencia de la Francia al tratado de 15 de julio envolvía algo más que lo relativo a la cuestión de Oriente; tratábase de si esa nación había de recobrar o no la supremacía en los negocios europeos, supremacía que ha perdido desde la caída del imperio; y no creemos que fuese buena oportunidad el empeñarse en recobrarla habiendo de luchar por de pronto con toda la Europa. Había, es verdad, un poderoso motivo de indignación al ver que la Inglaterra, cuya amistad se había buscado con tanto ahinco desde 1830, se burlaba hasta tal punto de su aliada, desequilibrando de tal manera el famoso contrapeso en que se creía que la Inglaterra había entrado de buena fe para contrarrestar a la santa alianza; pero no quedaba otro remedio que devorar en silencio esa pesada bur' ., que éste es el nombre || que mejor

le cuadra; y lo que convenía era escarmentar en la cuestión de Oriente para aprender el caso que debe hacerse de la alianza con Inglaterra, conocer el nuevo sesgo que debía darse a la política francesa, y la diferente actitud que convenía tomar en las nuevas cuestiones que fuesen ocurriendo. No ha muchos días que un órgano del ministerio francés ha deplorado amargamente este error, expresándose en tono tan acre y con frases tan violentas contra la Inglaterra, que bien mostraban el comprimido despecho que abriga el gabinete de las Tullerías. Se conoce que no le han causado ilusión los elogios, algo afectados en verdad, que el actual gabinete inglés ha prodigado al jefe de la nación francesa y al ministro de negocios extranjeros; los hombres de Estado ingleses, y particularmente hombres como Peel, no se dejan entusiasmar por algunas prendas personales de reyes ni de ministros extranjeros, hasta el punto de prorrumpir en pomposas alabanzas: cuando alaban de esta suerte ellos saben por qué; dan un voto de gracias por lo pasado o tienden un lazo para el porvenir. Si fuéramos franceses no nos hubieran sentado muy bien tantos elogios prodigados al ministro de negocios extranjeros; hubiéramos preferido una virulenta invectiva.

Como quiera, se hallan ya de acuerdo las grandes potencias de Europa sobre la cuestión de Oriente; el sultán ha recobrado parte de sus dominios, la osadía del turbulento virrey ha sido enfrenada y las cosas van siguiendo pacíficamente su curso, hasta que se presenten nuevas complicaciones. Y no pueden menos de presentarse, porque un imperio, lo mismo que un edificio, no || se consolida por medio de puntales, sino por la firmeza de los cimientos. Tiempo ha que el imperio otomano se va cayendo a pedazos; si no se ha desplomado completamente, convirtiéndose en un montón de ruinas, es porque las grandes naciones de Europa, no pudiendo concertarse sobre quién ha de quedar dueño del terreno donde se halla el carcomido edificio, le van apuntalando del mejor modo que saben, sin otra mira que la de ganar tiempo, aplazando para mejor ocasión el completo derribo.

La conservación e integridad del imperio otomano figura en los protocolos europeos; mas él no deja por eso de estar moribundo. Y perecerá, porque el porvenir de las naciones no pende de lo que está escrito en las carteras de los diplomáticos, sino de lo que se halla prescrito en las leyes de la Providencia. El imperio otomano carece de principio vital, y sin éste nada vive. Fundado sobre un dogma falso, y agrandado a impulsos del fanatismo, ha sentido debilitar sus fuerzas luego que el error ha producido sus frutos y que el calor del fanatismo se ha ido debilitando con el transcurso

del tiempo. Colocado cara a cara con las naciones vivificadas por el cristianismo, su brillo ha cesado como el de los astros de la noche al rayar el sol; y, después de sus impotentes tentativas para sojuzgar el Occidente, ha caído sin fuerzas, sin aliento, a los pies de la civilización cristiana. Cuando contemplamos a la diplomacia europea afanándose por prolongar algunos años más la vida del imperio otomano parécenos ver a los sucesores de un moribundo que rodean su cama dispensándole toda clase de auxilios para prevenir una muerte sobrado pronta, || que no dejaría tiempo para el conveniente arreglo del reparto de la herencia.

El genio de Mehemet-Alí ha hecho quizás nacer algunas esperanzas del rejuvenecimiento del imperio de Oriente; y la imponente organización de sus fuerzas terrestres y marítimas, y la vigorosa administración establecida en los países que le están sujetos, se han tomado a la vez como un comienzo y un preludio. Confesaremos francamente que participamos poco de semejantes esperanzas. Indúcenos a esto la reflexión de que jamás se fundó ningún grande imperio ni por una organización militar ni por una vigorosa administración; todo esto indica a lo más una acción fuerte por parte del gobierno; pero no es bastante a producir un cambio social, cambio indispensable para un verdadero rejuvenecimiento. No negamos a Mehemet-Alí su genio organizador, y que su reinado haya de formar época en la historia de Oriente; no ignoramos la grande influencia que ejerce en la suerte de los pueblos la aparición de los grandes hombres; pero las sociedades, para formarse de nuevo o para rejuvenecerse cuando están caducas, necesitan algo más que hombres. Necesitan principios que se filtren hasta su corazón; principios que, obrando sobre las ideas y costumbres, reformen al individuo y organicen la familia y la sociedad, dando así una base anchurosa y sólida al establecimiento de buenos gobiernos. Y ¿se hallan en Egipto, en el imperio otomano, esos nuevos principios? Se ha dicho que la civilización europea invade aquellos países; pero es menester advertir que la civilización europea encierra algo más grande y fecundo que los conocimientos de algunos ingenieros || y marinos, que algunas nociones administrativas, que el arte de los manejos diplomáticos, que el estudio de los idiomas, que el talento de redactar una gaceta. Estas y otras cosas semejantes las importan los europeos al Oriente, pero no son ellas la civilización europea; ésta es algo más grande, más rica, más fecunda, es madre de la cultura, pero no se confunde con la cultura. Su raíz es el cristianismo, por él ha vivido y vive, ora la miremos naciente y tosca, como en la época de Carlomagno y de las cruzadas, ora la contemplemos pujante y culta, como en el tiempo de Car-

los V. de Don Juan de Austria y de los franceses conquistadores de Argel. Los europeos, en el desvanecimiento de su grandor y poderío, se imaginan capaces de enseñar a los demás pueblos su propia civilización. ¡Ilusos que no advierten que semejante conducta es un miserable empirismo; que no recuerdan quién llevó a los bosques de las Galias, de la Germania y de la Gran Bretaña los primeros gérmenes de la civilización moderna; que no recuerdan que eran aquellos hombres que con el crucifijo en la mano, la dulzura en los labios y la inocencia y la caridad en el corazón les anunciaron la *buena nueva*, arrancándolos de las supersticiones de Tuiston y de los sangrientos sacrificios de Teautater! La civilización europea no se inoculará a los países de Oriente ni a las regiones dominadas por los franceses en Africa si no le preparan antes el camino, o, por mejor decir, si no echan primero su semilla los misioneros católicos. Y no basta que sean misioneros de sectas que se apellidan cristianas; esas sectas son sarmientos separados de la vid, y su infecundidad está acreditada por la experiencia. ||

La cuestión de Oriente trae muy ocupados a todos los gabinetes de Europa y forma uno de los temas principales de las discusiones de la prensa; y con razón, porque ésta es en verdad la gran cuestión europea. La Europa cuajada de pueblos industriosos rechaza de su seno la guerra; y si de vez en cuando la ambición de los gobiernos se inclina a provocarla, se sienten desde luego detenidos ante el inmenso cúmulo de intereses que van a herir y retroceden temerosos de excitar la indignación de los pueblos. Pero la actividad de la diplomacia necesita pábulo; y ya que no sea posible renovar sangrientas querellas entre naciones vecinas por cuestiones de territorio, como acontecía en otro tiempo, complácese en encontrar alguna víctima débil que desmembrar. El imperio de Oriente se la ofrece y, al columbrar los rompimientos a que pueda dar ocasión en no lejano porvenir, preséntasele la grata perspectiva de que por estos rompimientos no será necesario que los pueblos europeos pierdan su tranquilidad, sino que, sin destruir los grandes establecimientos fabriles ni estropear caminos de hierro, se podrá decidir la contienda en aquellos mismos mares donde se decidieron ya otras veces los destinos de grandes pueblos.

Pero lo repetimos, sea cual fuera el giro que vayan tomando las negociaciones diplomáticas y el resultado de rompimientos más o menos hostiles entre las grandes potencias, el porvenir de Oriente es triste y deplorable. Su sociedad está herida de muerte; y sobre sociedades moribundas no se fundan imperios poderosos y brillantes. Así que, ora caiga la ciudad de Constantino bajo el imperio de

los zares, agregándose el imperio || otomano al desmedido coloso del Norte, que va absorbiendo cuanto le rodea, ora se hayan de ver destrozadas las provincias del malhadado imperio, cabiendo la parte más a propósito para las operaciones mercantiles a los ingleses, para que desplieguen su sorprendente actividad en las mismas regiones y en los mismos mares donde se explayó un día la de los fenicios, de los rodios y de los venecianos, el país de Oriente yacerá postrado, exánime, hasta que un nuevo principio vaya a reanimarle. Ahora mismo, ¿de qué sirve al sultán el haber recobrado algunos territorios, si tan pronto como se ha levantado de ellos la mano de hierro de Mehemet-Alí han caído en la anarquía? Si no se puede introducir en el imperio otomano la acción de un principio vivificante, cuantas mejoras en él se hagan todas serán postizas, y, por consiguiente, endebles e infecundas. La misma cultura europea importada en aquellos países no será más que un rico pabellón que un viajero despliega en los arenales del desierto.

Otra complicación parece presentarse en Oriente con las desavenencias que se suscitan entre la Puerta y la Grecia, por motivo de las pretensiones de esta última a extender su territorio. Hasta se habla de armamentos por parte de la Puerta; y ciertamente que, si a su propio impulso quedasen abandonados ambos adversarios, no fuera extraño que apelasen a las armas, a causa de profesarse un odio tan inveterado y profundo. Pero se pondrán de por medio las altas potencias con aquella autoridad que les da la protección que dispensan al sultán y la tutela ejercida sobre el gobierno del rey Otón; y nada se hará sin previo permiso y aprobación del alto consejo europeo. ||

Quizás no dejaría de ser curioso ver de nuevo trabada la guerra entre la Puerta y la Grecia; porque si en la época de la insurrección vimos a la Grecia luchando con aquella briosa energía que nace del anhelo de la independencia y con aquella desesperación con que pelea un pueblo que no halla medio entre la victoria y las insoportables cadenas que por largos siglos le han oprimido, veríamos ahora a la Grecia combatiendo como nación acaudillada por un gobierno; y así podríamos tener nuevas ocasiones para conocer cuánto ha adelantado desde aquella época y cómo se nutre en ella bajo el nuevo gobierno aquel noble espíritu de nacionalidad e independencia que es el alma de grandes hechos; podríamos también observar hasta qué punto han salido fallidas las esperanzas de aquellos europeos que saludaron con tanto entusiasmo su emancipación, mirándola como el principio del renacimiento de sus antiguas glorias.

Sensible es decirlo; pero los acontecimientos parece que no se apresuran mucho a confirmar tan halagüeñas esperan-

zas; se soñaba que existía aún el pueblo de Alcibíades y de Temístocles; y mal podía ser así cuando ese pueblo había pasado tantos siglos bajo la más cruel y brutal esclavitud. Es muy común el recordar los *bellos días* de la Grecia; y nos preocupan esos *bellos días* hasta hacernos olvidar que distan de nosotros más de veinte siglos; y que en ese largo transcurso ha pasado sobre la infortunada Grecia la mano de Alejandro y de sus sucesores, la del senado romano y la del imperio, y sobre todo la del imperio griego, y, finalmente, la de los sucesores de Mahoma. ¡Pobre Grecia! Destinada a || brillar por breve tiempo, pero con indecible copia de resplandor y de belleza, transmitió a los siglos venideros su esclarecido nombre esculpido en los inimitables modelos que inmortalizan su genio en las ciencias y en las artes. Pero hace ya muchos siglos que el infortunio pesa sobre ella con su mano de hierro, y yace sepultada en el polvo como sus monumentos y sus estatuas. Apenas se notó algún movimiento en sus ruinas, los pueblos de Europa se embriagaron de entusiasmo y saludaron con alborozo su brillante porvenir. ¡Vana ilusión! Era un reflejo de sus hermosos recuerdos, era el genio de lo bello que batía sus alas sobre una tumba cubierta de coronas.

Volviendo los ojos a Europa, observamos que el Austria, la Rusia, la Prusia, sin ningún suceso ruidoso que haya alterado su sosiego ni llamado la atención pública, van siguiendo en su sistema de mejoras, sin consentir las discusiones sobre gobierno ni abrir la agitada arena de la libertad política. Sigue el propio camino la Alemania, guiada por el mismo espíritu, porque, si bien abriga algunos elementos más de inquietud y tiene ciertas formas más o menos libres, está como sojuzgada por el ascendiente de las tres grandes potencias, donde se halla atrincherada la monarquía pura, haciendo cara a los propagandistas del Mediodía. Los dos principios, el de absolutismo y el de libertad, se han librado ya batalla repetidas veces; pero estaba reservado a la época que vamos atravesando el ver entre ellos un combate de nuevo género. No parece sino que se han dicho: «No hagamos derramar sangre en los campos de batalla, transijamos por algún tiempo, en cuyo espacio podrá resolverse || la cuestión que con tanto empeño se ha ventilado. La Europa quedará dividida en dos grandes porciones: en la una prevalecerá el principio de libertad política, en la otra el de la monarquía pura; y con la experiencia de un número considerable de años veremos cuál acarrea a los pueblos mayor suma de bienes positivos y sólidos.» Y en efecto: observando el movimiento intelectual y material de Alemania y la vigorosa actividad gubernativa que se desarrolla en los países de Europa donde prevalece

el principio de la soberanía real, no parece sino que han echado un reto a los otros donde predominan las formas representativas y la soberanía del pueblo. Este hecho es muy notable y es digno de llamar la atención de todos los hombres que se ocupan en estudiar el desarrollo de las ideas y de las instituciones.

Un suceso ruidoso, motivado por el resto de las prevenciones y de la ojeriza contra el catolicismo que se arraigaron en Alemania con el cisma de Lutero, parecía amenazar en Prusia al sosiego de las conciencias; y las violentas medidas tomadas contra el arzobispo de Colonia indicaban que el gabinete de Berlín se olvidaba del siglo en que vivía, queriendo sujetar a su inflexible acción centralizadora hasta las conciencias de los católicos. Según las últimas noticias, el negocio ha tomado un sesgo pacífico y la desavenencia se halla ya completamente terminada. No habrá admirado tanto a los hombres pensadores el nuevo rumbo de la política prusiana, como los había sorprendido la inesperada precipitación y violencia de sus primeros pasos. Fácilmente debió de alcanzársele al gabinete de Berlín que, persiguiendo || estrepitosamente a los católicos, representaría en Europa un papel poco digno; que la empresa era arriesgada, exponiéndole a salir desairado con mengua de su autoridad y menoscabo de su prestigio; y que, además, no era prudente promover esa clase de cuestiones que, afectando lo más íntimo del corazón del hombre, indisponen a los súbditos con el gobierno, esparciendo para más o menos tarde semillas de insubordinación y desorden. Un gobierno que sepa lo que es gobernar y que tenga presente la necesidad de que la autoridad pública sea obedecida, nunca debe poner a los hombres en el compromiso de desobedecer por conciencia; porque, acostumbrándose los pueblos a presenciar actos de tal naturaleza y mirándolos con admiración como nacidos de un heroico temple del alma que arrostra la indignación del poder, antes que hacer traición a los deberes de su conciencia dejan de considerar a los gobernantes como revestidos de una misión superior, empiezan a mirarlos como opresores, más bien como dueños de la fuerza que como depositarios de la autoridad, y se arrojan más fácilmente por el camino de las revoluciones. Por manera que, mirada la cuestión, no diremos solamente con respecto al interés de los pueblos, sino también de los gobiernos mismos, es muy importante que en materias tan delicadas se eviten, en cuanto posible sea, todo linaje de medidas violentas. Estas verdades no se han ocultado a la sagacidad del gabinete de Berlín; y por esto ha procurado arreglar amistosamente sus desavenencias con la Santa Sede; y, a pesar de ser protestante, a pesar de saber muy bien que la corte

de Roma, como potencia temporal, no puede hacerle ningún daño, a pesar de lo || ruidoso que ha llegado a ser este negocio y del sesgo reñido que había tomado, a pesar de todo no cree la Prusia que pierda nada de su dignidad e independencia cediendo a las pretensiones de la Santa Sede y enviando para anudar de nuevo las relaciones a un encargado de negocios, el barón Buch.

La Suiza nos está ofreciendo en la actualidad un nuevo testimonio de cuán peligroso es el agitar en un país las pasiones en materias políticas, sobre todo cuando se mezclan también las religiosas.

En uno de los números anteriores de nuestra *Revista* se dió ya una idea del ruidoso asunto de los conventos de Argovia, de las causas que le habían producido y de los resultados que podía acarrear. Los hechos posteriores han venido a confirmar lo grave de aquel negocio, manifestando que la cuestión debatida no se limitaba a la supresión o restauración de los conventos, sino que abarcaba un círculo mucho más espacioso. Las pasiones políticas y religiosas van tomando vuelo en aquel país, la discordia empieza a sacudir con violencia su tea, y los sucesos de Ginebra que llegan a nuestra noticia mientras estamos escribiendo estas líneas podrían ser preludios de otros acontecimientos que, además de perturbar la tranquilidad del país, amenazasen también a su porvenir.

Fácil es comprender que a las potencias del Norte, y sobre todo al Austria, no puede serles muy grato el tener a sus inmediaciones un pueblo republicano. Estos contrastes no agradan; y sin que pueda decirse que aventuramos conjeturas sin fundamento, bien puede asegurarse que sería muy del gusto de Metternich el hacer, si posible fuere, con la Suiza, lo mismo que se || ha hecho con las repúblicas de Italia. Mientras la Suiza conserve en sus formas republicanas la combinación del elemento aristocrático con las costumbres patriarcales, sin dejar que predomine demasiado el elemento democrático, inquieto y turbulento como en otros países, la Suiza verá respetada su independencia; pero en el caso contrario es menester que recuerde la suerte de Polonia y de las repúblicas de Italia; y que así como se ha formado el reino lombardo-véneto, así podría formarse también el reino helvético. Quizás por ahora esos peligros parezcan remotos; pero siempre será bueno que los suizos recuerden que su gobierno es federal, que está inmediato a grandes naciones regidas por la más robusta unidad. La confederación helvética no cuenta tampoco, como la confederación germánica, con esa especie de unidad que da el protectorado de grandes monarquías; las partes confederadas no tienen tampoco, como en Alemania, la unidad monárqui-

ca en cada uno de sus gobiernos; y sobre todo conviene no olvidar que en cualquiera conflicto que sobreviniese entre la Suiza y el Austria, todas las probabilidades de buen éxito estarían en favor de esta última nación. Muy desventajosamente lucha uno contra muchos, pero lucha con grandes ventajas la unidad contra la multiplicidad; y es menester no hacerse ilusiones, porque ni en lo que toca a la destreza de los gabinetes de los reyes, ni al temple de los pueblos, no pueden compararse los tiempos presentes con los de Guillermo Tell y de Carlos *el Temerario*.

La Italia, en medio de la profunda calma que disfruta merced a la vigilancia de los respectivos gobiernos y a los ejércitos austríacos que acechan de cerca los pasos || de la revolución para volar a reprimirla dondequiera que levante la cabeza, ha tenido también algunos momentos de inquietud, ya que por su poca importancia no pueden apellidarse de alarma. Hasta ahora no sabemos el fundamento con que se dice que existía una conspiración contra el actual orden de cosas; pero parece que los gobiernos, o han rastreado su existencia, o la han sospechado, fundándose en algunos disturbios que no han tenido consecuencia notable. Bien podría ser que los gobiernos se hubiesen alarmado en demasía, que el instinto de la propia conservación hubiese abultado el peligro; pero si hemos de decir ingenuamente lo que pensamos, nada extraño nos parece que existiese una conspiración para renovar tentativas más o menos semejantes a las que se vieron años pasados en el Piamonte y en Nápoles. Cuando observamos que en otras partes obra con tanta energía el elemento revolucionario, ¿por qué hemos de tener dificultad en que por un movimiento de expansión extienda también su influencia a otros países? En aquellas naciones donde se hallan establecidas las formas de libertad política vemos que a más de lo que se trabaja a la luz del día se mina de continuo el orden existente por medio de sociedades secretas, y frecuentes explosiones vienen a despertar a los adormecidos indicando las minas subterráneas y los combustibles que en ellas se amontonan. ¿Qué extraño, pues, debe parecer que en países donde se carece de esa libertad se trabaje también por caminos subterráneos para provocar una revolución política? Si en Francia hay hombres como Quenisset que arrostran un patíbulo cierto por cumplir el monstruoso juramento que prestaron en || reuniones tenebrosas, probable es también que se encuentren en Italia hombres, si no para asesinar a las personas reales, al menos para sobornar una guarnición y provocar un motín.

Durante el período que vamos recorriendo ha sido la Francia teatro de escenas escandalosas, y una que otra ha

llegado a ser sangrienta. No referiremos a nuestros lectores los acontecimientos de Tolosa, Clermont y de otras partes; ni la agitación en que se ha encontrado el país en todo el tiempo de la formación del censo, teniendo los delegados de la autoridad que sufrir a cada paso resistencias tenaces, bochornos indecentes, alaridos alarmantes y de vez en cuando recias pedradas. Los delegados de la autoridad no olvidarán por mucho tiempo el famoso grito que solía resonar al entrar ellos en una calle: *¡Cerrad las puertas!* Ciertamente que una buena parte de los alborotadores creía con la mejor buena fe del mundo que sólo se trataba de impedir una medida administrativa, que se denominaba arbitraria y tiránica; pero los directores de las turbulencias miraban más allá; la medida administrativa era un pretexto, su objeto real un trastorno político. Así lo manifiesta la simple observación de la situación de los partidos en Francia, y muy particularmente la actitud que en las ocurrencias iba tomando la prensa. Lo que convenía era amotinar al pueblo, hacer que los ayuntamientos se declarasen en resistencia contra el gobierno: una vez dado el paso, una vez salvada la primera valla, nada había más fácil que mezclar la política con la administración. ¡Ay del gobierno de julio si se hubiera amilanado, si hubiese dado un solo paso atrás, si se hubiese doblegado a exigencias || ilegales! La osadía de las facciones se hubiera aumentado rápidamente, las pasiones se habrían enardecido, y quizás a estas horas un nuevo sacudimiento hubiera derribado el trono de julio, expulsando del suelo francés a otra generación de reyes.

Fijando la atención sobre el carácter de esos acontecimientos y del desenlace que han tenido, resaltan dos hechos que conviene tener presentes, porque en cierto modo caracterizan la situación actual de la Francia. Es el uno la existencia de multiplicados elementos de desorganización social que sólo esperan ocasión oportuna para producir una verdadera anarquía, siendo el otro la resuelta firmeza del poder y los hábitos de subordinación en todas sus dependencias y particularmente en el ejército. No negaremos que al feliz desenlace de las complicaciones en que con tanta frecuencia se ve envuelta la Francia contribuya sobremanera el tener a su frente un gran rey; pero ¿qué haría ese gran rey si, al empezar los disturbios en algún punto, le abandonasen las autoridades o le hiciese defección una parte del ejército? Es poco menos que imposible que entre los empleados civiles y militares no haya hombres de todas opiniones; es imposible que las facciones no trabajen por ganárselos y no los inciten o a tomar parte en las revueltas, o al menos a transigir con ellas no poniéndoles embarazo; pero al parecer debe de estar allí muy arraigada la máxima

de que un dependiente del gobierno debe obedecer al gobierno, no abusar traidoramente de la confianza que en sus manos se ha depositado.

Como nos proponemos insertar en nuestra *Revista* una extensa relación sobre el proceso de Quenisset, no || mentaremos su atentado, ni entraremos en pormenores sobre los espantosos hechos que va revelando dicho negocio. Al leerlos, el alma se horroriza y retrocede; no parece sino que se abre la tierra a nuestros pies y que descubrimos las entrañas del abismo. Por manera que en Francia al lado de la anarquía moral hay el orden material, y un poder cimentado sobre una revolución y corroído por doctrinas disolventes y minado por sociedades conspiradoras se mantiene en una actitud firme e imponente, contrarrestando la anarquía social por medio del vigor gubernativo. ¿Será duradero ese estado de cosas? Con la monarquía de julio, ¿se ha cerrado la sima de las revoluciones? La muerte de Luis Felipe, la falta de tan hábil piloto, ¿no se hará sentir lastimosamente en la combatida nave? He aquí unas cuestiones que interesan al porvenir de la Francia y, por consiguiente, de la Europa entera.

Entre tanto los hombres que por sus talentos se hallan colocados al frente de los partidos llamados legales combaten con encarnizamiento indecible, o para adquirir o para conservar el poder, dando así un escandaloso ejemplo a los partidos conspiradores y debilitando cada día más el prestigio de la autoridad. Acabáronse las intrigas de los cortesanos y les han sucedido las ambiciones de los tribunos. ¡Pobres pueblos!

En Inglaterra han conseguido los torys un completo triunfo en la batalla electoral y se han apoderado nuevamente del poder. Asegúrase que este cambio ha sido contra todas las simpatías de la reina Victoria, pero el voto del país es en la Gran Bretaña más poderoso que la voluntad del monarca; y condenado en las urnas || electorales el ministerio Melbourne, ha sido menester que cediese su puesto al ministerio Peel. Así que, después de tantos años como andaban los conservadores desterrados del poder, cuando al parecer debían de haberse asegurado los whigs un predominio definitivo que sólo pudiera ser disputado por los radicales, he aquí que se presentan de nuevo en la arena los torys y consiguen sobre sus adversarios una numerosa mayoría. La ley de cereales ha sido el tropiezo de los whigs; pero mirando más detenidamente las cosas, se echa de ver que no era una simple cuestión de aranceles la que se agitaba, sino una cuestión de la más alta importancia social y política.

¿Convenía a los intereses de Inglaterra el dar mayor la-

titud a la importación de los granos, quitando o disminuyendo las trabas que en la actualidad restringen ese ramo de comercio? He aquí la cuestión. En una nación como la Inglaterra, donde tan poderosos son a un tiempo los intereses agrícolas y los industriales, claro es que se había de dividir desde luego la opinión pública en dos grandes fracciones, poniéndose la agricultura de parte del sistema restrictivo que, excluyendo la competencia en el mercado, alzaba el precio de los granos y mejoraba, por consiguiente, las rentas agrícolas, y colocándose en la parte opuesta la industria, no sólo por el interés de las clases industriales menesterosas, a quienes interesaba la baratura del pan, sino también por el de los mismos capitalistas, que podían encontrar el jornal más barato si lograban que el operario necesitase menos para su subsistencia.

Mirada la Inglaterra bajo el aspecto más notable y || que más hiere de golpe la atención del observador, es decir, en sus grandes poblaciones, donde su industria se ha elevado a una altura prodigiosa, parecía que el triunfo no podía ser dudoso, y que, propuesta como estaba la cuestión en un sentido accesible a todas las capacidades y muy a propósito para interesar al mayor número, habían de alcanzar las clases industriales una considerable mayoría. Pero el resultado de las votaciones ha venido a consignar dos hechos notables: la preponderancia de los intereses agrícolas en la máquina política y la inutilidad del famoso bill de reforma para obtener los resultados que de él se habían prometido sus autores. La aristocracia inglesa supo fingir que se doblegaba a las exigencias, imperiosas a la sazón por la efervescencia de los ánimos; pero, sagaz como siempre, acertó a modificar de tal manera el bill, que le asegurase la victoria cuando llegase la ocasión oportuna.

Pero, a más de la causa que acabamos de indicar, debe buscarse todavía otra en las modificaciones introducidas en la opinión pública y en los partidos que la representan. Porque poderosa era también la aristocracia inglesa en 1830, prepotentes eran también los grandes propietarios que cuenta en su seno, y, sin embargo, desde aquella época han estado los torys excluídos casi siempre del poder, y han debido contentarse con hacer la oposición. Pero lo que hay ahora que no había entonces es la nueva actitud que ha tomado el partido tory y las modificaciones en que ha consentido; y, además, se ha visto que la revolución de Francia no tomaba el rumbo que al principio se temiera, y así es que las ideas conservadoras, que volvían a recobrar ascendiente, || pero que sobresaltaron con el estallido de la nueva revolución francesa, se han recobrado del susto y, sin perder nada

en fuerza y vigor, han ganado mucho en previsión y prudencia.

Peel ha sido el hombre que en Inglaterra se ha encargado de llevar a cabo la grande obra de los conservadores, que consiste en conservar lo que se pueda sin provocar resistencias obstinadas que puedan acarrear peligros a la causa del orden; y no ceder nunca con ligereza a exigencias desmedidas, con la doble mira de no debilitar la fuerza del poder y no alentar demasiado la osadía de los partidos reformadores. Este sistema, fruto de la amarga experiencia de las revoluciones, es en substancia el mismo que se sigue en Alemania y en otros países donde domina el principio absoluto, sólo que las mismas reglas se modifican según las diferentes formas de los gobiernos; resistir con firmeza, pero no con obstinación, y prevenir las revoluciones por medio de las reformas. Colocado Peel al frente de ese nuevo partido, puede decirse que ha refundido en él al antiguo tory y a los whigs más moderados, no consintiendo que aquéllos se entregasen a su acostumbrada violencia ni que éstos, fluctuando en la incertidumbre, se aproximasen demasiado a los whigs más adelantados.

Pero esta prudencia que sirve a un tiempo para salvar los intereses existentes y satisfacer al espíritu reformador de la época, y que por medio de la condescendencia desarma en cierto modo la revolución; esta prudencia, repetimos, no será bastante para evitar a la Inglaterra las crisis que la amenazan. El actual ministerio, a pesar de la numerosa mayoría con que cuenta en el parlamento, no se ha atrevido aún a abordar de frente la cuestión de cereales y, estrechado por sus adversarios para que entrase en ella, ha procurado aplazarla, pretextando que ante todo era menester reunir mayor caudal de datos para resolverla con más acierto. Verdad es que en cuestiones económicas de tan alta importancia nunca está de más la abundancia de datos que puedan ilustrarla; pero cuando habían precedido ya tantos debates, cuando el ministerio entrante parece que debía de tomar sus carteras con un pensamiento fijo, es probable que el sagaz Peel haya tratado de ganar tiempo, de no irritar a las clases menesterosas al principio de su ministerio, mayormente a la entrada de un invierno que según noticias será horroroso para los pobres de Inglaterra, y quizás se propone también realizar el pensamiento de sus adversarios con algunas modificaciones que satisfagan un tanto a sus amigos políticos, y que, por otra parte, le preserven de la tacha de plagiario.

Si es verdad, como lo han asegurado los whigs, que la miseria de las clases numerosas se aliviaría con un nuevo

sistema en el ramo de cereales, probable es que Peel no vacilará en adoptar reformas importantes, por más que haya de luchar con los torys más testarudos[1]. Tiempo ha que está acostumbrado a seguir resueltamente su pensamiento propio sin ser esclavo de las exageradas ideas de algunos de sus imprudentes amigos. Una de las reglas de su política es que más vale hacer a tiempo y como de buena gana lo que después se habría de hacer a la fuerza; y no se olvidará ahora de tan prudente || regla, ni le faltará la firmeza necesaria para ponerla en práctica. Por cierto que en la época de la emancipación de los católicos no tenía Peel la importancia política de ahora, ni se le podía conceptuar tan necesario al partido tory como en la actualidad; y, sin embargo, ya entonces supo prescindir de la obstinada tenacidad de muchos de sus amigos, supo despreciar los violentos ataques que le dirigían, no se paró en las calumnias con que le denigraban y, sin avergonzarse de confesar la mudanza de su opinión, llevó a cabo la emancipación de los católicos, arrostrando tranquilamente el feo y peregrino apodo con que le designaban apellidándole *Judas Iscariote*.

Los acontecimientos que se han verificado en España han sido tan extraordinarios, tan ruidosos y, por decirlo así, tan fulminantes, que por espacio de un mes y medio han sumido a la nación en un profundo asombro de que difícilmente se encontrarán ejemplos aun en nuestras crisis más señaladas. Con tan recios sacudimientos se ha despertado también la atención de Europa, y así vemos que la prensa alemana, la francesa, la inglesa, todas llenan sus columnas de noticias sobre España; todas emplean extensos artículos en dilucidar las trascendentales cuestiones que están como amontonadas y apiñadas en el horizonte de nuestro porvenir. Estas cuestiones existían ya desde mucho tiempo, se las veía, se hablaba de vez en cuando de su extrema complicación y dificultad; pero los sucesos de octubre han venido a despertarlas, a arrojar sobre ellas nueva luz para que se concentrase sobre las mismas la atención de todos los hombres pensadores de Europa.

No es necesario hacer aquí una reseña de los acontecimientos || de octubre; son tan recientes, fué tan viva la impresión que causaron y tan extraordinarias las circunstancias de que anduvieron acompañados, que están, y lo estarán por mucho tiempo, clavados en la memoria de todos los españoles. ¿Quién olvida la mañana del 2 de octubre en Pamplona? Sólo podrá hacerlo quien fuese bastante insensible para no haber participado de aquella profunda impresión que causó en todos los ánimos la difusión de la noti-

[1] Así ha sucedido.

cia de la sublevación de O'Donnell, circulando de boca en boca con la rapidez del rayo la nueva de que O'Donnell se había apoderado de la ciudadela de Pamplona proclamando la regencia de María Cristina. Los pronunciamientos de Bilbao y de Vitoria y los sucesos de Zaragoza se miraron como consecuencias naturales de la insurrección de O'Donnell, como el desarrollo de un plan que debía de estar combinado de antemano; pero, aunque no causaron impresión tan profunda como la primera explosión, sirvieron para mantener en terrible expectativa los ánimos, avivando en diferentes sentidos temores y esperanzas.

Nunca se aguardaron los correos con mayor ansiedad; nunca se vivió en mayor incertidumbre en un día de lo que podía haber acontecido en el día de mañana. «A estas horas, decía todo el mundo, ¿qué habrá sucedido en otras partes? A estas horas, ¿qué habrá sucedido en Madrid?» Los periódicos llegados de la Corte iban aumentando más y más la ansiedad, pintando la situación de la capital en aquella incertidumbre angustiosa que hace presagiar alguna catástrofe. El rumor de la conspiración era público; se designaban sus jefes, se anunciaba su plan; y entre tanto el gobierno se mantenía || en actitud silenciosa, apercibiéndose para la defensa, aguardando el momento crítico que había de decidir de su suerte. La situación era terrible: los conjurados eran muchos; sus caudillos inteligentes y osados, rodeados de prestigio por recientes hechos de armas, si se perdía un instante, si se desperdiciaba un medio de resistencia, si se padecía un descuido, los resultados podían ser de inmensa cuantía: se trataba nada menos de si dentro de pocos días, tal vez horas, debía de ser proclamada en Madrid la regencia de Cristina, cayendo el regente en mano de los conjurados o buscando un asilo en tierra extranjera.

Al parecer el gobierno seguía de cerca los pasos de la conspiración; y ya que no le fuera posible coger bien su hilo, al menos tenía noticias que hasta le indicaban el día en que había de estallar. Así se le vió desplegar en el día 7 mayor actividad y vigilancia, tomando algunas medidas que podían desbaratarla y que quizá la desbarataron. No se había engañado el gobierno; sus sospechas eran fundadas; pero los conjurados no desmayan y se arrojan osados a la arriesgada empresa. Llega la noche; óyense algunos tiros; suena por las calles el grito de *¡A las armas!*, y Madrid, en medio de las tinieblas, vuelve a encontrarse en una de aquellas situaciones terribles en que se encontrara el 2 de mayo y el 7 de julio. El general Concha, al frente de algunas compañías sublevadas que ha sacado del cuartel, llega a palacio, acuden al mismo punto varios jefes, y entre ellos el general León con su gallarda presencia y su co-

razón de treinta años. Va vestido de húsar, de grande uniforme, lujosamente ataviado como si fuera a una magnífica parada. En el || momento decisivo, al salir de su casa diciendo *Vamos allá,* ¿quién sabe lo que le diría su corazón? Aquellas marciales galas con que se adornaba, ¿habían de servir para realzar su triunfo o para hacer más trágico su suplicio? ¡Desgraciado! ¡Se ataviaba para marchar al cadalso! ¡Oh! No augura cadalsos un corazón joven y valiente. «Mañana, se diría a sí mismo, mañana a estas horas todo Madrid admirará tu intrepidez y tu arrojo; te contemplará radiante de gloria al frente de todas las tropas de la capital, encargado interinamente de la regencia, y numerosos correos expedidos en todas direcciones llevarán a todos los ángulos de España y de Europa la fama de tu victoria. Vas a apoderarte de palacio; al eco de tu nombre se sublevarán todas las tropas de la capital; Espartero se verá abandonado, y cuando esté reducido al último extremo, entonces le enviarás esa carta, le concederás la vida, y ufano mirarás cómo el que fué tu general y que es ahora regente del reino te agradece tu generosidad y tu poderosa protección.» ¡Tristes destinos del hombre! Era en la mañana del 8 y la sublevación había abortado completamente, y el general León y sus compañeros, inciertos y perdidos, acosados en todas direcciones, vagaban por los alrededores de Madrid. ¡Poco tiempo había pasado, y se esparcía por la capital la noticia de que acababan de traer preso al general León!

Aquí debemos hacer alto para responder a una pregunta importante: ¿Es verdad que los conjurados al dirigirse a palacio tuviesen intención de arrebatar a las dos augustas niñas para llevarlas a las provincias del Norte? Difícilmente podemos creer que éste fuera el plan primitivo, || y así parece manifestarlo bastante claro la carta encontrada al general León. Que al verse los sublevados próximos a sucumbir, que al contemplar desbaratado su plan, concibiesen un proyecto temerario, no lo extrañaríamos; porque ¿quién es capaz de decir lo que puede bullir en la cabeza de hombres que se ven colocados entre el último suplicio y una resolución desesperada? Pero repetimos que no es posible creer que tal proyecto cupiese en esas mismas cabezas, cuando combinaban sus planes en medio de la frialdad y de la calma, con la previsión y prudencia que de suyo aconsejaba lo grave y difícil de la empresa. Si los caudillos de la insurrección no pudieron salvarse a sí mismos, ¿cómo era posible que llevasen consigo a las dos augustas niñas? Salidos de Madrid los sublevados, ¿qué camino podían seguir? ¿Qué prevenciones se tenían tomadas para que las regias niñas pudieran hacer su viaje, no diremos ya con alguna comodidad, pero ni aun sin inminente riesgo de sus precio-

sas vidas? Por cierto que no estaba la dificultad en la salida de Madrid, y que los jinetes que se abrieron paso entre las lanzas de sus enemigos se lo hubieran abierto también, llevando en brazos a la reina de las Españas y a su hermana; pero, y al cabo de poco trecho, ¿qué hacían con embarazo tan sagrado? En tal evento, como Madrid no quedaba en poder de los sublevados, hubieran sido de cerca perseguidos por numerosas fuerzas, las postas se hubieran cruzado en todas direcciones para cortar el paso a los fugitivos, y apenas se ve otro fin posible que el caer éstos en manos del gobierno, si es que con el susto y con el cansancio de las reales huérfanas no se hubiese tenido que deplorar alguna catástrofe. ||

De los principales caudillos, unos han perecido en los cadalsos, otros han podido salvarse refugiándose al extranjero: los primeros no pueden hablar, y los segundos tampoco es regular que hablen por ahora; y así será menester andarse en conjeturas sobre el verdadero plan de los conjurados y las circunstancias que lo desbarataron. Pero siempre parece más probable que su objeto primitivo era apoderarse de Madrid, volcando la regencia de Espartero en el mismo centro del gobierno, decidiendo la contienda en pocas horas. El otro designio pudo ocurrírseles en medio de su desesperación; pero, sea como fuere, basta el menor indicio de tan temeraria empresa para que la curiosidad pública, ávida de acontecimientos extraordinarios, la haya acogido como cosa cierta. Y es que la imaginación del público se complace en hechos extraordinarios y arriesgados, y así como, sediento de impresiones vivas, asiste a los espectáculos donde se representan escenas terribles, le agrada también figurarse al general León vestido de húsar, montado en un brioso caballo, saliendo a galope por las puertas de Madrid, blandiendo con un brazo su terrible lanza y sosteniendo cuidadosamente con el otro a la augusta niña reina de España; agrádale imaginársele fuera de Madrid perseguido de cerca por la caballería del regente, y ora ufano con su tesoro, ora sudando de congoja, no al considerar su riesgo personal, sino al presentir la imposibilidad de llevar a cabo la empresa temeraria y los pavorosos resultados cuya inmensa responsabilidad está pesando sobre su cabeza.

Pero todo se deshizo como el humo: el general León había creído que la estrella de Espartero se eclipsaría || en la noche del 7; que le abandonaría la fortuna que de muchos años a esta parte le está prodigando sus favores; pero el general León se engañó; Espartero continúa regente, y él perdió la vida en un suplicio. ¡Triste resultado de los trastornos políticos, que así perezcan los hombres, aun después de conseguido el triunfo de la causa que defendían! ¡Quién

se lo dijera al general León en Villarrobledo y en Belascoain: «A poco tiempo de concluída la guerra con Don Carlos, reinando en Madrid Isabel II, serás arcabuceado»!

Habiéndose desgraciado la tentativa de Madrid, la insurrección se sintió herida de muerte; en las provincias se disipó por sí misma, precipitándose la disolución con la desastrosa suerte de Montes de Oca. Desde la muerte del que se llamaba regente, nada ocurrió notable; y sólo se fueron sucediendo las listas de los fugitivos que iban buscando un asilo en el vecino reino de Francia.

¿Cuál fué el verdadero carácter de los acontecimientos de octubre? Una insurrección militar con objeto político. Militares fueron los que figuraron en el levantamiento, militares fueron los separados como sospechosos por el gobierno; y la misma rapidez con que desapareció de las provincias indica bastante claro que las masas populares se mantenían indiferentes. El objeto de la insurrección era político porque no se atacaba a Espartero como jefe de los ejércitos nacionales, sino como regente del reino. Se quería cambiar la regencia, y con este cambio de personas se intentaba otro más o menos grave, más o menos radical, en el sistema político.

¿Tomó parte en la insurrección el partido moderado? || Creemos que ni la tomó ni podía tomarla, porque tales son los elementos de ese partido, que no es posible que se presente jamás por sí solo en el campo de batalla. Si algún día llevase a cabo la alianza de que le acusan tiempo ha los periódicos del progreso; si. convenciéndose de que para obrar necesita masas, tentase una fusión con los partidarios de la monarquía absoluta [2]; si esta tentativa llegase a sazón y se pusiesen en planta los *medios* para alcanzar sus resultados; en una palabra, si justificase con su conducta los cargos que le dirigen sus adversarios, entonces se crearía una situación nueva cuyas consecuencias dependerían del curso de los acontecimientos. Pero mientras el partido moderado se mantenga en su aislamiento, bien pueden descansar los progresistas dueños del mando; no los derribarán esos adversarios, porque por más inteligencia que se suponga a los jefes de este partido, hasta que tengan a sus órdenes alguna masa, serán siempre cabeza sin brazo.

Por esta causa el partido moderado no figuró ni figurar pudo en la insurrección de octubre, tomando en ella una parte activa: por figurar un partido en una causa no se entienden las simpatías que pueden manifestar por ella los individuos del partido, o el que quizás uno que otro hayan

---

[2] Ya en enero de 1842 se indicaba la idea dominante de *El Pensamiento de la Nación*.

estado iniciados en la conspiración. Lo primero es un sentimiento estéril, y no más; y lo segundo es la acción de muy pocos, envuelta en misteriosas tinieblas y que nunca puede comprometer al partido en su totalidad. ¿Quiérese palpar la diferencia de la acción de los partidos en las circunstancias que afectan más o || menos de cerca el triunfo de su causa? Hela aquí, en dos bien opuestos: el progresista y el carlista. Cuando en septiembre de 1840 se ofreció al partido progresista una ocasión oportuna para su triunfo, todo él se puso en movimiento; y, fuesen más o menos numerosos en los diferentes puntos del reino los partidarios del progreso. al menos todos obraban. cada uno en la esfera que le permitían las circunstancias. Cuando en 1833 parecía brindarse a los amigos de Don Carlos una oportunidad para colocarle en el trono, ¿qué hicieron? Se sublevaron en las provincias del Norte, en Castilla y en el reino de Valencia; y si no lo hicieron en otras partes fué, o porque se hallaban ya reprimidos por medidas fuertes tomadas con alguna anticipación, o porque faltó inteligencia y vigor en los consejeros de Don Carlos en el centro desde donde se debía provocar la insurrección.

El partido liberal moderado, propiamente tal, no llegará jamás a las manos con sus adversarios; su mayoría, o mejor diremos, casi su totalidad, está formada de hombres que por su posición social no son a propósito para tomar las armas ni en las calles ni en los campos; y además el pueblo español no entiende bien todavía esas combinaciones de transacción que constituyen la esencia de las teorías de ese partido. Según indicios de la última temporada de su mando, penetráronse de esta verdad algunos de sus jefes más señalados; y, al parecer, empezaban a convencerse de la necesidad en que se hallaba ese partido de robustecerse, modificando notablemente sus doctrinas y admitiendo en su seno nuevos elementos.

Esto, más bien que resultado de cálculo, era el fruto de la experiencia y del mismo curso de los sucesos. || Nadie ignora que los prohombres del partido moderado fueron los que dieron el primer paso en el cambio de las instituciones políticas, planteando con más o menos latitud el gobierno representativo; es decir, abriendo la primera escena del gran drama de la revolución. Prescindimos ahora de las circunstancias que los rodearon y de hasta qué punto pudieron ellas sobreponerse a su voluntad; pero esto no hace que el hecho no sea el mismo. Pues bien, la experiencia enseña que esos partidos templados que abren el camino de la revolución son luego arrollados por otros más ardientes y más violentos; y que su suerte inmediata es hallarse apartados de las clases a quienes han ofendido con sus innovaciones,

mientras los revolucionarios los acusan de traidores a la causa de la libertad. No se abre a medias la puerta a las revoluciones; éstas son como raudal impetuoso; en encontrando una rendija, dan sobre ella con esfuerzo, derriban cuanto se les pone delante y si alguno quiere detenerlas le arrastran cual leve arbusto en su estrepitosa corriente.

Si por un cambio de regencia el partido moderado se hubiese hecho dueño del poder, ¿qué principios hubiera proclamado? ¿Cuál habría sido su conducta? ¿Hubiera intentado una reforma de sí mismo, una refundición de sus elementos con los de otro, para asegurarse en el mando? ¿Hasta qué punto hubiera llegado la condescendencia y la transacción? Difícil es decirlo: sólo podemos asegurar que las proclamas de O'Donnell y de Montes de Oca procuraban halagar doctrinas e intereses que pudiesen atraerles partidarios que no habían sido liberales. Pero esas fusiones no se hacen en un día, || y los hombres del partido halagado quieren más tiempo para resolverse del que permite una insurrección que va a ser comprimida al instante si no cuenta inmediatamente con hombres y dinero.

Estas consideraciones nos llevan como de la mano a hablar de lo que se ha dicho en muchos periódicos sobre el proyecto de casamiento entre la reina Isabel y un hijo de Don Carlos, proyecto que, según cuentan algunos periódicos, es acogido favorablemente por los emigrados de ambos partidos moderado y carlista, prometiéndose, por medio de esta alianza, abreviar la proscripción que sobre ellos pesa y apoderarse nuevamente de las riendas del gobierno. Este proyecto se enlaza con la ruidosa noticia del congreso que hace ya algún tiempo llama la atención de toda la prensa de Europa y que ha sido ya debatida por la española de todas opiniones.

En primer lugar parece muy difícil que el partido moderado y el carlista lleguen por sí solos a un convenio definitivo [3]. Complícanse los intereses dinásticos con los políticos, las personas con los principios; hay antecedentes que ponen de por medio una valla que a primera vista parece insalvable, y que es probable que lo sea en no interviniendo altas mediaciones que equivalgan a mandatos. Así es que, si en realidad existiese el proyecto del mencionado casamiento, supondría siempre la intervención extranjera, que para llevarla a cabo tentaría aquellos medios que juzgara más adaptados.

Pero ¿hay algo de verdad sobre la reunión de ese || congreso? ¿Tiene algún fundamento la prensa nacional y la extranjera para tomar tan a pecho esa cuestión, discurrien-

[3] Véase lo sucedido.

do sobre la verosimilitud de la noticia y sobre sus resultados probables, dado caso que llegase a verificarse? Desde luego parece bien extraño que por espacio de tantos días esté ocupando la atención de toda Europa una noticia que carezca de todo fundamento. Pero ¿se sabe algo de cierto sobre su existencia, su carácter y verdadero objeto? Creemos que no; y la contradicción de las noticias es de esto la mejor prueba. En tal caso, ¿se apelaría al recurso de la fuerza, encargándose el gobierno de Luis Felipe de la ejecución de los acuerdos de la alianza? Así lo creen algunos, y así parecería indicarlo el ejército de observación que se ha reunido en la frontera; pero bien mirada la cosa, es de pensar que Luis Felipe, que no puede desconocer abiertamente el origen de la monarquía de julio, se resistiría cuanto pudiese a desempeñar un papel en que se hubiera de asemejar palpablemente a Luis XVIII; y así tantearía todos los medios imaginables para ver si fuera dable obtener el resultado sin el auxilio de las armas. Por otra parte, las demás potencias europeas no perdonarían tampoco ningún medio para que un ejército francés no pasase la frontera; porque celosos de la influencia francesa en la Península no quisieran que viniese a aumentarse con la invasión y ocupación de un ejército numeroso.

Según todas las probabilidades. dependerá la principal parte de esta negociación del punto de vista bajo el cual la miren las tres potencias del Norte. Estas, que son las únicas que tienen en esta materia un pensamiento || fijo, fundado exclusivamente en el triunfo de un principio político, que tienen la suerte de andar acordes en casi todas las grandes cuestiones europeas, que no sufren la desventaja de ver embarazada y desvirtuada su acción por las interpelaciones de la tribuna y los ataques de la prensa, que llevan a cabo sus negociaciones con el mayor sigilo, sin que contribuyan a propalarlas ni las indiscreciones de la prensa, ni las pueriles ambiciones y rivalidades de sus hombres de gobierno; éstas, repetimos, obrarán de concierto, unidas, compactas; y atrayendo a sí o a la Francia o a la Inglaterra ejercerán una influencia decisiva, ya sea para reunir o no el congreso, ya sea para fijar su objeto y determinar su resultado. Porque pasaron ya los días en que se llegó a creer en la sinceridad de la alianza anglo-francesa: una experiencia reciente acaba de desengañar a la Francia, y de hoy en adelante no queda ya en Europa otra alianza que la de las tres potencias del Norte. Esto es sin duda un señalado triunfo para ellas; pero menester es confesar que no tanto debe atribuirse a la mayor sagacidad y previsión de sus hombres de Estado, como a las desembarazadas circunstancias de su posición y a la unidad de interés y de miras. Ellas no tie-

nen otro interés en la cuestión española que el político, a saber, el hacer que triunfe en España el principio político que merece su predilección; y si no es posible en toda su amplitud, a lo menos con la mayor semejanza posible; y cuidar además que no adquiera demasiada preponderancia ninguna de las potencias rivales. La Inglaterra y la Francia, a más de los intereses políticos, tienen también los mercantiles; tienen los compromisos que resultan || de las alianzas más o menos ostensibles que han hecho con los distintos bandos; tienen las miras que siempre lleva consigo la vecindad, y tienen sobre todo el haber de seguir una línea política que satisfaga, en cuanto quepa, a los partidos dominantes que sostienen a los mismos gobiernos, sin exasperar tampoco demasiado a los que hallándose fuera del poder están combatiéndole desde las filas de la oposición.

Trabajo nos ha de costar el descubrir ni la más mínima parte de los proyectos de Metternich; y aun las conjeturas y noticias de la prensa alemana no llegarán a más de lo que él juzgue necesario que se divulgue, quizás con la mira de sondear la opinión pública: dentro de pocos días van a abrirse las cámaras francesas, y veremos a M. Guizot estrechado en la tribuna por sus adversarios, o a declarar su pensamiento, o a buscar un asilo mal seguro en circunlocuciones y anfibologías, convirtiéndose los rumores de congreso europeo en poderosa arma de partido. Difícil es decidir hasta qué punto es verdad que abrigue el gabinete de las Tullerías los proyectos que se le atribuyen con respecto al porvenir de España: no es tampoco fácil de saber si es el gobierno de Luis Felipe el que ha propuesto a las otras potencias la reunión del congreso; todas éstas son cuestiones conjeturales, cuya resolución definitiva debe aplazarse hasta que el curso de los acontecimientos haya ofrecido mayor caudal de datos; pero sí que se puede asegurar que en este negocio la influencia del gabinete francés no será decisiva. Basta echar una ojeada a la situación de los partidos de Francia, y sobre todo a su estado social, para convencerse de que su gobierno no puede alcanzar || aquella fuerza que necesita para obtener preponderancia en las grandes cuestiones europeas. No puede ser fuerte en lo exterior lo que es débil en lo interior; y el gobierno francés, a pesar de toda la firmeza de su voluntad, y del vigor en la ejecución de sus órdenes, es débil, está vacilante como combatido por tantos elementos encontrados, y asentado sobre una sociedad volcanizada. Por esta causa, siempre que el gobierno de Luis Felipe haya de obrar en alguna alta cuestión por sí solo, sin anuencia de las demás potencias, no parece probable que pueda ofrecer a sus amigos otra cosa que *simpatías*.

Entre tanto van pasando los días, y a más de la extrema complicación de la situación actual, las graves cuestiones que se agolpan a la entrada en mayor edad de la reina Isabel van aproximándose rápidamente, se amontonan, por decirlo así, unas sobre otras en el horizonte; y a medida que más se acercan, más se descubre su extensión inmensa, su profundidad tenebrosa. ¿Qué partido dominará la situación? ¿A qué hombres está reservado el porvenir? *El Huracán* asegura que el porvenir es suyo, los periódicos del progreso no dudan que pertenece a su partido, y los periódicos llamados conservadores afirman también que el porvenir es del partido que ellos representan. Así proclaman todos los partidos segura su victoria, así declaran imposible el gobierno de todo lo que no sea ellos. Nosotros no nos paramos tanto en lo que deba suceder en un plazo breve, como en lo que propiamente debe entenderse por el porvenir de una nación; así es que nada diremos sobre las probabilidades de triunfo que pueda prometerse este o aquel partido, ya sea en el campo legal, ya en el de la fuerza; || pero sí que nos atreveremos a insistir en nuestra idea favorita, dominante, de que ningún partido organizará un gobierno fuerte si no procura hacerse nacional. El partido que no tenga detrás de sí a la nación como resguardo y defensa, y que no pueda llamarla en su apoyo el día del peligro, podrá ser fuerte para derribar a sus adversarios, pero no lo será para defenderse contra ellos cuando se halle dueño del poder [4].

Y cuando esto decimos no hablamos de una nacionalidad que se haya de fundar en cierta imparcialidad abstracta, en una abnegación completa de principios políticos, en que el gobierno haya de huir como de *vitandos* de todos los hombres que hayan figurado en los partidos; ni tampoco que se haya de fundar en reconciliaciones pasajeras, en abrazos hipócritas y en transacciones de palabra, no; que todo esto es tan bueno para escrito como inútil para practicado; sino que hablamos de aquella nacionalidad que se funda en las ideas, en las costumbres, en los hábitos, en los intereses de la nación; que sabe reunir los elementos dispersos, que sabe dar vida a los amortiguados, y que, aprovechándose de todo lo que hay de útil y de saludable, acierta a formar una masa compacta en rededor del gobierno, masa llena de vida y robustez que, al paso que pueda comunicar vitalidad a la atmósfera en que está el gobierno, pueda cubrirle cual poderoso escudo contra los embates de la fuerza. Estamos muy distantes de pensar que lo que llevamos expuesto no sea más que una galana utopía y que no sea realizable. Envi-

[4] Esta es la misma idea que ha dominado siempre en *El Pensamiento de la Nación.*

dian muchos el gobierno de Francia || y de Inglaterra, y nosotros creemos que para la consolidación de un buen gobierno es tan a propósito nuestro estado social como pueda serlo el de otra nación de Europa. ¿Se penetrarán de estas verdades los hombres que pueden influir en los destinos de nuestra patria? ¿Serán bastante generosos para desprenderse de sus pequeñas pasiones? ¿Serán sus miras bastante elevadas para comprender la posición en que nos encontramos? Y si los extranjeros llegasen a entrometerse en nuestros asuntos, ¿lo harían con bastante conocimiento de nuestro país? ¿Deberíamos esperar de ellos nuestro porvenir? La causa de España causa de españoles es; el porvenir de España depende de los españoles. Todas las bayonetas del mundo no son capaces de consolidar un gobierno si él no se consolida por sí mismo, y jamás se creó una nacionalidad por medio de las combinaciones de la diplomacia.

Tal es el desaliento que han infundido los incesantes trastornos de que hemos sido víctimas por espacio de largos años, que algunos pesimistas han llegado a perder hasta la esperanza de que pueda organizarse y cimentarse en España un orden de cosas regular y coherente. Estamos muy lejos de participar de semejantes temores, porque volviendo la vista en torno, dando una mirada a la sociedad que nos rodea, no encontramos tan difundidos ni tan poderosos esos elementos de disolución que, según se quiere suponer, han hecho incurables nuestros males. Han pasado siete años de guerra, y durante este tiempo se han sucedido unas a otras las revueltas; ha terminado la guerra, y las revueltas han continuado y dura nuestra incertidumbre y el porvenir || se presenta todavía muy anublado: todo es verdad; pero ¿es prueba bastante de que en nuestro estado social se abriguen elementos que hagan imposible un gobierno? Para nosotros es evidente que no. Si la guerra, si los disturbios y trastornos que hemos sufrido por espacio de ocho años hubiesen tenido su origen en el mismo corazón de la sociedad española, si los sacudimientos hubiesen sido efecto de la espontánea inflamación de un volcán oculto bajo nuestras plantas, entonces, como la sociedad habría perdido su aplomo por movimientos propios y espontáneos, diríamos que verdaderamente son muchos los elementos de disolución, que ya que el edificio social no se consolida todavía por sí mismo, señal es que no se ha formado aún la base necesaria para establecer un gobierno estable y duradero. Pero ¿ha sucedido nada de lo que acabamos de indicar? No, por cierto. Las dos causas que han conmovido la sociedad española, las que han dado el primer impulso, las que han mantenido después la incertidumbre y la agitación, las que han ofrecido ocasiones y suministrado pretextos a que se pusiesen

en acción los elementos de trastorno, elementos que más o menos fuertes existen en todos tiempos y países, esas causas, repetimos, no han salido del mismo corazón de la sociedad; hasta cierto punto han sido extrañas a ella, han dependido de circunstancias excepcionales en las que puede encontrarse la sociedad más fuertemente constituída, pues que han sido la *cuestión dinástica* y la *menor edad* de la reina.

Véase la diferencia que ha mediado entre nuestra revolución y las de Inglaterra y Francia. Allí las revoluciones han estallado y se han consumado sin cuestiones || dinásticas y sin minorías, han salido de las mismas entrañas de la sociedad, y o han llevado al cadalso a los reyes, o los han arrojado a tierra extranjera. Todavía más, y la comparación será mucho más luminosa. Tanto la España como la Francia presentan en la actualidad un estado de incertidumbre, de malestar, de sorda agitación, que da mucho que entender a los respectivos gobiernos y que amenaza con un porvenir tormentoso. Pero nótese la diferencia del origen: en Francia hay un rey sabio y experimentado, su inmediato sucesor pasa ya de treinta años, y a falta de éste hay otros príncipes que han figurado con gloria en el ejército y en la armada. En España está sentada sobre el trono una niña de once años, y el poder que en su nombre gobierna está en declarada enemistad con la madre de la reina. ¿Son parecidas las circunstancias? ¿Es semejante la situación del poder en ambas naciones? Es evidente que no, y, sin embargo, en ambas hay desasosiego, hay turbulencias de vez en cuando, hay aquel malestar que depende del poco asiento, de la poca fijeza. ¿Qué significa todo esto? Para nosotros es evidente la consecuencia de que el estado social de la Francia para el efecto de consolidar un gobierno es mucho peor que el nuestro; que lo que allí depende de causas hondas y arraigadas, aquí dimana de causas superficiales y pasajeras.

Por estas consideraciones y otras que podríamos presentar estamos profundamente convencidos de que nuestra situación no es desesperada como creen algunos, y que, pasadas las circunstancias excepcionales que no estaba en manos de los hombres evitar, podrá afirmarse entre nosotros un gobierno sólido y duradero. Y no es || que desconozcamos que la revolución ha hecho también en España su efecto, y que ha dejado también en nuestro suelo notables surcos; pero insistimos en que, a pesar de todo, no se ha hecho imposible un buen gobierno; y rechazamos la opinión de los que se empeñan en argumentar por las circunstancias presentes como si fueran circunstancias regulares. Cristina gobernó en nombre de Isabel II, y en nombre de Isabel II gobierna

también el actual regente; pero es hacerse ilusiones desmentidas por la historia y por la razón el creer que el gobierno de Cristina ni el del duque de la Victoria puedan tener el mismo asiento, la misma firmeza, el mismo vigor que el de un monarca en propiedad. Está en la misma naturaleza de las cosas, y pretender lo contrario es pretender un imposible.

¿Quiérese una prueba palpable y reciente de lo que acabamos de afirmar? Hela aquí. Supóngase que en septiembre de 1840 hubiesen existido los mismos elementos que se combinaron para el pronunciamiento; supóngase que las circunstancias hubiesen sido exactamente las mismas, excepto una, a saber, que así como la persona que estaba al frente del gobierno no era más que regente hubiera sido reina. ¿habrían llegado tan allá los acontecimientos? Si en vez de Cristina hubiera sido Isabel, entrada ya en mayor edad. ¿la habríamos visto también salir de España entregando a otros las riendas del mando? Estamos ciertos que no, y que por más complicada que se quiera suponer la situación. por más acalorados que imaginemos los ánimos, no se hubiera consumado en España con Isabel II lo que se consumó en Francia con Carlos X. ||

Las reflexiones que acabamos de emitir son tristes en cierto modo, porque manifiestan que es vana la esperanza de que nuestros males puedan remediarse de un golpe y como por encanto, y que es necesario aguardar el curso del tiempo para que podamos alcanzar una época de tranquilidad y sosiego; mas por otra parte no dejan también de ser consoladoras, porque demuestran que no es desahuciada nuestra situación, que no son incurables nuestros males. que no carecemos de porvenir. ||

Impugnación de un artículo de "El Conservador" titulado "Españoles-Americanos"*

SUMARIO.—Motivos de la impugnación. Evocación de antiguas glorias españolas. La raza de nuestras antiguas colonias no es raza española pura, sino modificada por la sangre indígena y por el clima. La raza española es la misma que la de las demás naciones europeas. La razón de los fenómenos sociales y políticos no hay que buscarla en los climas ni en las razas. Ejemplos históricos. La república de los Estados Unidos ya era desde el principio más bien un Estado emancipado que una colonia. La emancipación de los Estados Unidos fué anterior a la revolución francesa. El pueblo español no es indolente. El espíritu de la democracia española es semejante al de los demás países europeos. El antagonismo entre la plebe y la clase media no es una característica de España, ni le ha impedido el establecimiento del sistema representativo. La clase media en España no es compacta como en Francia. El sentimiento monárquico español no es debido al fatalismo. El atraso del progreso material en España no es debido a la índole de la raza.

Tomamos la pluma para rebatir un artículo de uno de los periódicos más acreditados de la Corte, y excusado es advertir que lo hacemos con alguna repugnancia. El público ha podido conocer que no somos amigos de entrar en polémica con ninguna clase de periódicos, pues que en la temporada que lleva la publicación de || nuestra *Revista* todavía no hemos trabado ni la más insignificante disputa, a pesar de que no esquivamos el tratar algunas cuestiones de la más alta importancia. Sin embargo, y a pesar de que seguimos esta conducta por inclinación y por principios, y no obstante el respeto que nos merece un periódico como *El Conservador*, en cuya portada leemos cuatro nombres tan distinguidos como son los de sus redactores, apenas hemos

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Publicado en la revista *La Civilización*, cuaderno 8.º, correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 1841, vol. I, pág. 351. No fué reeditado nunca. El sumario es nuestro.]

acabado de leer el artículo titulado *Españoles-Americanos*, que se halla en el número 11 del expresado periódico, correspondiente al día 21 de noviembre de 1841, nos ha asaltado un irresistible deseo de impugnar las opiniones allí emitidas, manifestando las equivocaciones en que, a nuestro juicio, ha incurrido su autor. Estamos seguros, abrigamos la más profunda convicción, de que el autor del indicado artículo no ha creído degradar la dignidad española ni zaherir en lo más mínimo el carácter nacional; pero, a nuestro parecer, lo ha hecho sin advertirlo, y esto basta para que nosotros nos juzguemos con derecho de rebatirle, o más bien que en cierto modo lo consideremos como un deber. Entregado el articulista a reflexiones amargas y desconsoladoras, con la noticia de la nueva insurrección que acaba de estallar en Méjico, y en vista de la profunda anarquía que devora las provincias de América desde que se separaron de la madre patria; al considerar la sangre que se derrama en las eternas querellas de sus enconados partidos, sus continuas luchas, sus incesantes y siempre renovadas insurrecciones; al pensar que aquella *sociedad es de nuestro mismo origen, que es nuestra propia raza la que en aquellas apartadas regiones se agita y lucha*, aflígese || con la comparación de ambos países, comparación que le induce a tanto más tristes presentimientos y más aciagos pronósticos, cuanto está persuadido de que «los males sociales y políticos que sobre ellos y sobre nosotros pesan no son solamente producto de circunstancias e influencias exteriores, ni el desenvolvimiento de causas y acontecimientos históricos, sino que *residen en gran parte en la índole y carácter del pueblo que constituye estas agitadas y convulsas sociedades*». Sigue comparando a la raza española con la raza inglesa, hace notar la diferente suerte que ha cabido a las colonias españolas y a las inglesas después de su emancipación y, dominado por su pensamiento de la diferencia de las razas, empéñase en encontrar en ella la explicación de los fenómenos sociales y políticos que se observan en América. Llegando a España no repara en apelar al mismo principio para señalar una de las principales causas de nuestra deplorable situación; y valiéndose de expresiones tan duras, que sentimos en el alma el verlas estampadas en un periódico español y sobre todo en un periódico tan templado, tan sesudo y de tanta ilustración como es *El Conservador*.

Parecíanos ver a los extranjeros, a nuestros eternos e injustos detractores, devorar con avidez el indicado artículo, recorrerle una y otra vez con maligna sonrisa y luego tomar en manos el número del periódico para ostentarle en triunfo, para apoyar en una autoridad española, y de un periódico tan respetable, su dicho favorito de que la Europa

acaba en los Pirineos, de que sólo por equivocación pertenecemos a la Europa. Y a esta idea la sangre española hervía en nuestras venas; || y latía fuertemente en nuestro pecho el corazón español; y nuestra frente se alzaba altiva protestando contra la inferioridad de nuestra raza; y evocábamos las sombras de los Pelayos, de los Cides, de los Guzmanes, veíamos en torno nuestro a Hernán Cortés con sus prodigiosas hazañas, al Gran Capitán inmortalizándose en Italia, a Ercilla peleando de día y componiendo de noche su *Araucana,* a Garcilaso de la Vega cantando sus versos inmortales y pereciendo luego víctima de su arrojo en el asalto de una torre, y a Cervantes asombrando al mundo con su ingenio y perdiendo una mano en la batalla de Lepanto; veíamos al insigne portugués Vasco de Gama, que los portugueses son también de nuestra raza, veíamosle doblando osadamente el cabo de Buena Esperanza y abriendo un camino para las Indias orientales, a Magallanes embocándose el primero en el estrecho que lleva su nombre en busca de un derrotero para dar la vuelta al mundo, y al español Juan Sebastián de Elcano regresando a Sanlúcar después de haber medido el primero la redondez de la tierra.

Pero, dejando aparte el recuerdo de las antiguas glorias de la raza española, que muy fácilmente podríamos todavía realzar con hechos de épocas más recientes, pasaremos a hacer algunas observaciones sobre el artículo cuya impugnación nos ocupa. En primer lugar creemos que es muy equivocado el decir que la raza que en nuestras antiguas colonias se agita sea raza española. No hay duda que está mezclada nuestra sangre con la suya, dado que no puede ser de otra manera, después de tres siglos de dominación y de continuas comunicaciones; pero ¿desapareció por ventura completamente || la raza indígena? Decir que los habitantes de aquellos países son de nuestra raza, ¿no equivale a decir que nosotros somos de raza árabe por la razón de que los árabes nos sojuzgaron por muchos siglos? Quien dijera que en nuestra lengua y en nuestras costumbres, sobre todo en las regiones meridionales, se encuentran todavía notables vestigios de la nación dominadora, no se apartaría de lo que muestra la experiencia, y hasta de lo que sin ella conjeturaría la razón; pero de aquí no podría inferirse, ni que los españoles fuesen de raza árabe, ni mucho menos podrían explicarse por semejante causa nuestros fenómenos sociales y políticos.

Todavía nos ha sorprendido más la opinión indicada cuando hemos notado que la importancia que se da al carácter de la raza española, en los Estados que un día fueron nuestras colonias, es tanta que hasta se prescinde en cierto modo de las modificaciones que pudiera haber introducido

en ella la diferencia del clima. «Nosotros, dice *El Conservador*, al examinar así los sucesos de la historia antigua como los fenómenos de la historia contemporánea, somos hombres que damos mucha importancia a las razas, mucho más todavía que *a los climas* y a las instituciones.» Prescindiremos ahora del mayor o menor fundamento con que se ha estimado la gradación de la inteligencia y de las disposiciones morales, según la diversidad de las razas en que se considera dividido el género humano; pero siempre es indudable que en la misma formación de la diferencia de razas ha debido contribuir en gran manera la diferencia de los climas. Todo el linaje humano ha salido de un mismo tronco; luego las diferencias tan marcadas || como se notan ahora entre la raza blanca, la negra, la mongola, etc., debe de haber provenido en gran parte de los climas en que han vivido por largo tiempo; climas que, influyendo primero en los individuos de un modo poco sensible, habrán debido modificar a fuerza de siglos la fisonomía y el carácter de las generaciones. Así es que si *El Conservador* se hubiese ceñido a razones de clima, y por ellas hubiese querido explicar algunos fenómenos sociales y políticos de los pueblos de América, no lo hubiéramos extrañado tanto; recordando que la propia idea se encuentra también en otros publicistas, en cuya opinión es considerada como de mucho peso la influencia de los climas en las costumbres e instituciones. Pero prescindir del clima y atenerse principalmente a la raza, mayormente tratando de la raza española, raza blanca, y que, salvo algunas modificaciones, es la misma que la de los otros países de Europa; explicar por este principio los fenómenos sociales y políticos de América y de Europa y el motivo de la dificultad de la organización de un gobierno, nos ha parecido poco conforme a razón; y casi nos atreveríamos a decir que es una de aquellas explicaciones fatalistas que le ocurren al hombre en un acceso de mal humor cuando, fastidiado, aburrido de lo que pasa en torno de él, desespera del remedio de los males que contempla y, si es bastante religioso para no atreverse contra la Providencia, se desahoga sin advertirlo inculpando a la naturaleza. Y cuenta que con esta indicación no pensamos rebajar en nada el mérito del escritor cuya opinión impugnamos, que hasta los escritos de los hombres más eminentes se resienten de las circunstancias privadas o públicas en que || éstos se encontraron. De otra suerte, ¿cómo es posible que un escritor tan ilustrado tratase tan desapiadadamente a la raza española con respecto a la capacidad política, olvidando que por las venas de los españoles corre la misma sangre que por las de los otros pueblos de Europa, no advirtiendo que si de alguna diferencia debiera tratarse no fuera de razas, sino de

climas, y que a nadie ha ocurrido jamás el clasificar a los españoles en raza distinta de la de los otros europeos? Camper se ha ocupado en medir los ángulos faciales de las diferentes razas del linaje humano, haciendo observar que están distribuídos en una escala de 75 hasta 90 grados. Los europeos ocupan el primer puesto, siendo comúnmente su ángulo facial de 85 a 90 grados, y no creemos que las caras españolas puedan ser excluídas de esa distinguida categoría. Además que si fuera verdad lo que algunos sospechan de que los peruanos y mejicanos pertenecen a la raza mongola o sinotártara, cuyo ángulo facial es sólo de 80 grados, quedaría aún más destituída de fundamento la opinión que impugnamos.

Como quiera, siempre nos parece muy aventurado el buscar en razones de climas ni de razas las causas de los fenómenos sociales y políticos; no les negamos su influencia, no entraremos en disputas sobre su mayor o menor predominio; pero sí que afirmaremos que es difícil en extremo el señalar aproximadamente el grado de esa influencia, y que es poco menos que imposible indicar las épocas y los hechos en que hayan podido ejercer un verdadero predominio. Ora busquemos el desarrollo individual. ora el social; ora fijemos nuestra vista sobre el adelanto del entendimiento en los diferentes || ramos de conocimientos, ora atendamos al espíritu de independencia o a la afición a las formas de libertad política, vemos que los pueblos de los climas más encontrados van presentando la mayor variedad en las fases de su civilización. sin que sea dable que las ciencias que se ocupan en estos objetos puedan encontrar un punto donde afianzar un sistema con alguna seguridad.

¿Qué hombres del mundo están sujetos a más abyecta esclavitud que los que habitan el país donde fueron la república de Cartago, y las bulliciosas e indomables ciudades de las costas del Asia, y de las islas de los mares que bañan la Grecia? Y esos griegos, ¿son ahora, a pesar de su independencia. son ahora lo que fueron un día? En los siglos medios, y hasta en la época del robustecimiento de las monarquías europeas, el espíritu de libertad política se agitaba principalmente en Italia; ahora el aspecto de las cosas ha cambiado completamente; y, sin embargo, son las mismas razas y los mismos climas. Hubo un tiempo en que las costas de Africa, ahora pobladas de hombres bárbaros y degradados, producían generales como Aníbal y algunos siglos después sabios tan eminentes como Tertuliano, San Cipriano y San Agustín; hubo un tiempo en que las costas de Asia, ahora sumidas en la mayor postración e ignorancia, ostentaban pueblos tan activos e ingeniosos como los habitantes de las famosas ciudades Tiro y Sidón, y en que

las innumerables ciudades que poblaban aquellas regiones brillaban en todo linaje de conocimientos científicos y artísticos, granjeándose, junto con sus hermanos de la otra parte del archipiélago, los griegos, un renombre que habían de pronunciar con respeto || todas las generaciones venideras; y todo ha desaparecido de aquellos infortunados países; y el genio de Platón no cierne ya sobre aquellas hermosas campiñas; y las artes y las ciencias y todo el esplendor y el lujo de la más rozagante civilización se ostenta en aquellas regiones donde todavía siglos después del apogeo de la civilización fenicia y griega se abría paso César, con espada en mano, hostigado por numerosas hordas de bárbaros que le salían al encuentro en todas direcciones y entre las fragosidades y malezas de un terreno inculto, rudo, feroz como sus habitantes. ¿Veis lo que valen los climas y las razas? ¿Veis cómo las causas de los fenómenos sociales se han de buscar en otras raíces más profundas? ¿No veis cómo la ciencia y la ignorancia, la civilización y la barbarie, van paseándose alternativamente por diferentes climas, bajo los hielos del septentrión. como bajo los ardores del mediodía?

Sin constituirnos defensores del carácter y demás calidades de los habitantes de las antiguas colonias españolas, sin entrar en la cuestión de la superioridad que sobre ellos puedan tener los moradores de los Estados Unidos, cosas que hasta cierto punto son indiferentes para el principal objeto que nos proponemos, que es la vindicación de la raza española, haremos notar, sin embargo, que no creemos que ni en esta parte ande muy acertado *El Conservador*, cuando pretende descubrir en la diferencia de las razas la causa del diferente aspecto que han presentado las dos colonias española e inglesa después de su respectiva emancipación. Por desgracia, es demasiado evidente que mientras la república de los Estados Unidos se ha elevado en pocos años al || más alto punto de felicidad y de esplendor, y que desde la época de su emancipación ha pasado rápidamente desde el humilde puesto de colonia al rango de las primeras naciones del mundo, los pueblos que fueron un día nuestras colonias han caído en la más profunda y desastrosa anarquía, sin que se vea cuál puede ser el término de sus prolongados padecimientos, y hasta llegando a hacernos desesperar de que puedan constituirse de un modo estable para progresar en la carrera de la civilización. Esta verdad la reconocemos en toda su extensión, la vemos en toda su negrura; y nos contrista también, como al humano articulista de *El Conservador*, el que tan malhadada suerte haya cabido a nuestros hermanos de ultramar. Pero lo que no podemos concebir es que la causa de estos fenómenos se haya de buscar

principalmente en las razas, haciendo abstracción de la influencia del clima y de otras causas sociales y políticas.

El articulista ha señalado sin advertirlo una de esas causas, y que, a nuestro juicio, no es de poca cuantía. Ensalzando la superioridad de la raza de las colonias inglesas, manifestada a su ver por el bello resultado que ha tenido en ella la emancipación; después de observar que llegaron en poco tiempo, y casi por la natural tendencia de sus costumbres y el natural resultado de su posición, de su manera de obrar y de vivir, a constituir un Estado floreciente, y a elevarle en pocos años casi al rango de las grandes potencias, continúa en los siguientes términos, sobre los que llamamos muy particularmente la atención del lector: «Y no data esta fundación desde los tiempos de su independencia. Puede decirse || que la república angloamericana existía ya de hecho antes de su independencia. Después, sí, ha crecido más maravillosamente en prosperidad y en población; pero en mucho esta prosperidad y estos adelantos, más que producto de las nuevas instituciones, han sido obra del tiempo transcurrido, que ha permitido desenvolverse y fructificar los gérmenes y elementos que abrigaba desde mucho antes en su seno una sociedad que, más que colonia, era desde el principio un Estado independiente y emancipado.» He aquí consignado un hecho que, lejos de probar lo que se propone el ilustrado articulista, contribuye sobremanera a manifestar una cosa directamente opuesta, pues que echa por el suelo la razón de la diferencia de las razas. En efecto: si la sociedad de los Estados Unidos, *más que colonia era desde el principio un Estado independiente y emancipado*, si esto no puede decirse de ninguna manera de las colonias españolas, si éstas no estaban acostumbradas a gobernarse a sí mismas, sino que recibían toda la dirección de la metrópoli, ¿qué extraño que, habiéndolas puesto de repente en el goce de la más amplia libertad política, sin preparación alguna ni en las ideas, ni en los hábitos, ni en las costumbres, hayan caído en la más profunda anarquía, hayan sido víctimas de la más completa desorganización? ¿Acaso no se ha visto siempre que cuando dos pueblos, aunque sean de la misma raza, pasan a una situación política nueva, están sus agitaciones y su dificultad de constituirse en proporción con la mayor o menor preparación que las haya predispuesto y con la mayor o menor rapidez con que se haya efectuado la mudanza? Introducid de repente las formas liberales || entre los pueblos que obedecen sumisos a la autoridad del autócrata de Rusia, y veréis cuál será el fruto de emancipación tan violenta; introducidlas en la Prusia, y veréis que, sean cuales fueren los inconvenientes que consigo traigan, nunca serán de tanta monta

como en Rusia, nunca conducirán a los mismos resultados. Y en tal caso, ¿sería justo apelar a la diferencia de razas para explicar la diferencia de los resultados sociales y políticos? Esta sola comparación arroja tanta luz sobre la cuestión que nos ocupa, que juzgamos inútil aducir otros hechos que en abundancia nos ofrecería la historia antigua y la contemporánea. No podemos, sin embargo, pasar por alto una reflexión general que, si no nos engañamos, decide por sí sola la cuestión. ¿Cómo es que las revoluciones en los pueblos de Europa han dado resultados tan diferentes de las de los Estados Unidos? ¿Deberemos también apelar a diferencia de razas? Este hecho, ¿no nos está diciendo que la diferencia de los resultados debe explicarse por causas sociales?

A más de la causa que acabamos de señalar, y que en nuestro juicio es una de las principales, todavía puede encontrarse otra, y nada despreciable, en la diferencia de las épocas. Cuando ocurrió la revolución de los Estados Unidos no se había contaminado la democracia moderna con ese espíritu febril y violento que adquirió con la revolución francesa; todavía no se hallaba extraviada por esa tendencia destrozadora que adquirió con la sangrienta división de los partidos engendrados por la revolución francesa; no había adquirido aquella ferocidad que le inspiraron sus combates interiores y exteriores; no se había manchado con la crueldad de los delirantes || convencionales, ni se habían desplegado en su seno las ambiciones militares excitadas y alentadas por el encumbramiento de Napoleón y por la fortuna de los generales de su imperio. La revolución de los Estados Unidos fué un movimiento nacional, fué la explosión de un sentimiento de independencia y libertad; y cuando el pueblo emancipado trató de constituirse lo hizo no por el prurito de vanas teorías, sino satisfaciendo una imperiosa necesidad. Pero ninguna de estas circunstancias concurrió en la emancipación de nuestras colonias americanas; recuérdese la época de su insurrección contra el gobierno español, y esto será bastante para que se eche de ver que, lejos de ser en sus principios un movimiento verdaderamente nacional, debió de ser el resultado de sugestiones facciosas, atizadas por los gabinetes celosos de nuestro grandor y riquezas, interesados en crearnos nuevas complicaciones y en preparar nuestra ruina; se echará de ver que debieron de tomar una parte considerable los revolucionarios de Europa, que, cual ardiente lava, se habían desparramado en todas direciones, o huyendo del despotismo de Napoleón, o sirviéndole de instrumentos para abrirle paso por medio de la anarquía. Medítense bien ese conjunto de circunstancias que acabamos de enumerar, y véase cómo es muy na-

tural todo lo que está sucediendo en las Américas españolas, y cómo aquellos pueblos incautos pagan con sus tesoros y su sangre el haber dado oídos a sugestiones insidiosas e interesadas y el haberse arrojado desatentadamente por el camino de las revoluciones.

Pero dejemos a los americanos y pasemos a los españoles, sobre quienes se expresa *El Conservador* con || una dureza que nos abstenemos de calificar. «La masa del pueblo español, dice, es, políticamente hablando, indolente, perezosa, abandonada, fatalista. No gusta el español de obedecer ni de mandar.» Pero, si es así, ¿cómo explicaremos, con tanta indolencia, con tanta pereza, con tanto abandono y fatalismo, cómo explicaremos que ese mismo pueblo haya sostenido por espacio de siete años, con un valor, con una constancia, con una tenacidad sin ejemplo, una guerra como la que acabamos de sufrir, y en que lo que principalmente se disputaba el triunfo eran dos opuestos principios políticos? Si no gusta el español de mandar ni de obedecer, es decir, si le faltan los dos sentimientos indispensables para toda organización social, ¿cómo es que en la deshecha borrasca que vamos corriendo hace ya muchos años, a pesar de la parte que en diferentes sentidos ha tomado en la contienda el pueblo español, como lo atestiguan los raudales de sangre española que se han derramado y cuyos regueros se encuentran todavía por doquiera, si el pueblo español tiene uno de los caracteres distintivos de los pueblos bárbaros, que es el carecer del gusto de obedecer y de mandar, cómo es, repetiremos, que sea nuestro suelo el que menos se ha manchado con los horribles trastornos que ennegrecen y ensangrientan las páginas de las revoluciones de Inglaterra y Francia, de esos países de quienes suele decirse que marchan a la cabeza de la civilización?

Traza en seguida *El Conservador* un cuadro de la sociedad española, pretendiendo señalar algunos de sus rasgos característicos; consigna el hecho de lo extendido y arraigado que se halla entre nosotros el espíritu || de la democracia, entendiéndola en el sentido social, y luego infiere de aquí que por esto *necesitamos monarquía, poderes tradicionales, familias dinásticas.* ¿Y qué pueblo de Europa no lo necesita? ¿No lo necesita la Alemania, donde sólo se encuentran poderes eminentemente monárquicos, tradicionales y dinásticos? Quitadle a la Alemania esos poderes, esos poderes a cuya sombra disfruta tan profunda paz y se eleva a tan alto grado de prosperidad, quitádselos y veréis cómo, a pesar de toda su ilustración y de todas las calidades físicas y morales que queráis suponer a la raza alemana, veréis cómo se hunde en la más horrible anarquía y cómo no acierta a constituirse por espacio de largos años. Y la In-

glaterra, esa Inglaterra citada hasta el fastidio como modelo de civilización y libertad, ¿no necesita también la monarquía y esos poderes tradicionales y esas familias dinásticas? ¿Qué significa, o si no, esa alegría y alborozo a que se entrega en estos momentos el pueblo inglés por el nacimiento del heredero de la corona? ¿Qué más tradicional y dinástico que un país donde no sólo está vinculado el trono a cierta familia, sino que hasta podría decirse que casi todos los poderes, todas las riquezas, toda la influencia, se transmiten de padres a hijos en su aristocracia? ¿Qué sucedería en Inglaterra si una revolución trastornase repentinamente todo el orden de los poderes, si el pueblo se quedase solo, abandonado a sí mismo? ¿Manifestaría acaso la sensatez del pueblo español? ¿Hanse olvidado por ventura las catástrofes de su tan duradera revolución?

La misma Francia, que es seguramente el país de Europa donde ha echado más profundas raíces la filosofía || niveladora, no puede tampoco vivir sin poderes tradicionales. La garantía de su unidad, de su poder y de su orden no está a buen seguro en las instituciones improvisadas por la revolución; está en la monarquía, en esa monarquía tan combatida por espacio de medio siglo y que, malparada como ha quedado después de tantos embates, es, sin embargo, la principal prenda de la estabilidad y grandor de la nación francesa. Cuando la revolución de 1830 destronó a la primera rama de los Borbones, arrojando a país extranjero a tres generaciones de reyes; cuando la Francia quedó por algunos días abandonada a sí misma, sin ningún poder tradicional, sin ninguna familia dinástica, ¿qué es lo que hicieron los hombres que se hallaban a su frente, los hombres en cuyas manos estaban los destinos de aquella gran nación? Sea previsión, sea instinto, sea lo que fuere, conocieron, sintieron, que el poder para ser acatado y fuerte debía vincularse de nuevo a una familia dinástica; por eso colocaron sobre el trono a la segunda rama, por eso dirigieron sus ojos a la casa de Orleáns, por eso fijaron su elección en el duque de Orleáns, no *a pesar* de ser de la familia real, sino *por* ser de la familia real.

Por la reseña que acabamos de presentar se echa de ver que el necesitar monarquía, poderes tradicionales, familias dinásticas no es exclusivo de los españoles, sino que esta calidad les es común con los demás pueblos de Europa. De todos los europeos se puede decir lo que *El Conservador* atribuye tan sólo a los españoles: «Que todo mando de sus iguales, por blando que sea, suele considerarle el español como tiránico; y que está acostumbrado a mirar el poder a que se somete como una institución || predestinada a mandar, cuya misión reconoce, pero sobre cuyo origen no dispu-

ta; que para obedecerle con gusto tiene que remontarle a las nubes, que considerarle muy superior a él, elevado sobre él a mucha distancia; que ante la masa general del pueblo el poder de los reyes pudo haberse considerado como popular, como protector y escudo contra la opresión de otras tiranías bastardas y sobre todo más inmediatas.» Y no es que neguemos que en Francia y en Inglaterra y en lo restante de Europa no se dispute sobre el origen del poder y de la soberanía de los reyes; pero lo que afirmamos es que estas disputas se limitan más de lo que se cree a la arena filosófica; que afortunadamente la sociedad no se guía por las convicciones que los filósofos pretenden comunicarle con sus doctrinas; y que obedece más bien a un hábito, a un sentimiento que le hace llevadera la sumisión y no le presenta el poder como una desigualdad monstruosa capaz de herir el orgullo y de provocar la resistencia.

Si bien se observa la situación de Europa, y si se medita sobre las causas que debilitan el poder rebajando su prestigio y quebrantando su fuerza, se encontrará que es una de las principales el que haya menguado el sentimiento monárquico, por más que hasta cierto punto se haya esclarecido la teoría del poder que se llama trono y evidenciado su necesidad; se encontrará que la monarquía, como ha dicho un escritor célebre, ha pasado del corazón a la cabeza. Afortunadamente, como hemos indicado ya más arriba, esta mudanza no ha cundido todavía bastante en la sociedad; y ¡ay de los tronos el día en que esto se verifique! El día en que el trono sea para los pueblos como para los filósofos sólo una institución necesaria, sostenida por las convicciones, no por el sentimiento; el día en que los jefes de las familias dinásticas no sean mirados de otra suerte que como simples jefes del Estado, como los primeros magistrados de la nación, en la misma línea que lo son los presidentes de las repúblicas: ¡ay de los tronos aquel día! Desde entonces habrá caducado su misión, desde entonces no llenarán su objeto, desde entonces podrán ser substituídos por otra institución; desde entonces se verificará para ellos en toda su extensión y fuerza aquel dicho célebre: *Les rois s'en vont.*

Toca de paso *El Conservador* las causas que han motivado la resistencia que ha encontrado en España el establecimiento del gobierno representativo, y después de hallarlas en el mismo carácter demasiado democrático del pueblo y en su apego a los poderes tradicionales, después de decir que «por eso ha resistido largo tiempo con un instinto eminentemente democrático el establecimiento del gobierno representativo», añade: «Porque ese gobierno llama al poder a una aristocracia de clase media, cuya dominación le pesa

más que otra alguna, sobre no creer jamás que ejerza el poder de una manera beneficiosa para él.» Tampoco creemos que lo que se llama plebe en España tenga en contra de las clases medias más prevención ni ojeriza que la plebe de otros países; y si hemos de juzgar por lo que nos van revelando los síntomas que se observan en las otras sociedades de Europa, y particularmente la de Francia, podríamos decir que no es la plebe española la más inclinada a insubordinación y resistencia. ||

En este punto se padece una equivocación cuando se estudia la historia de España, desde la época en que principiaron las tentativas y ensayos para cambiar la forma de gobierno. Se ha dicho que el poder de las clases medias era débil, que esta debilidad impedía el establecimiento del gobierno representativo, y que una de las diferencias capitales entre España y Francia era el que en ésta las clases medias colocadas al lado del gobierno le apoyaban y robustecían, para resistir a los embates de los amigos de la restauración y de los partidarios de la república. Creemos que realmente existe en esta parte una diferencia entre España y Francia; pero no podemos convenir en que esto provenga precisamente del poco número y debilidad de nuestra clase media. Lo que sí creemos es que no se ha comprendido bastante en qué consistía en España la verdadera clase media, y que se la ha limitado en demasía, considerándola encerrada casi en su totalidad en las grandes capitales. El comercio, la industria y las profesiones literarias, he aquí lo que de hecho se ha considerado como clase media; las ideas, las costumbres y las tendencias de aquellas clases es lo que se ha tomado por tipo en las diferentes organizaciones que se han ensayado, sin reparar en que la nación española es una nación agrícola en su inmensa mayoría, y que las ideas, las costumbres y las tendencias de la clase agrícola era menester que fuesen respetadas y que se armonizasen del mejor modo posible con las de las otras clases. No se ha visto que, contentando a cierta porción que se llamaba clase media, se disgustaba a otra que con igual justicia podía reclamar este título; y que de esta suerte || se elaboraban y hacinaban elementos de discordia, no solamente entre la plebe y la clase media, sino entre las dos fracciones de esta última; y sin advertir que una de estas fracciones, que era la agrícola, tenía siempre a su mano una numerosa clientela. Este es un error en que han incurrido todos los matices del partido liberal español; y por esta causa se ha podido notar el constante fenómeno de que el realismo ha estado en los campos, el liberalismo en las capitales; siendo, además, reparable que entre las capitales se han distinguido más las en que preponderaban aquellas clases a las cuales

hemos dicho que se había concedido más influencia y predominio.

Estas indicaciones, que podríamos desenvolver extensamente si lo consintiese el objeto de este escrito, manifiestan bien claro que la diferencia entre la clase media española y la francesa no es tal como se la ha querido explicar; y que más bien debería decirse que nuestra clase media es débil por poco compacta, que no por poco numerosa; y que nuestros fenómenos políticos no deben precisamente explicarse por la lucha de la plebe contra la clase media, sino por la lucha de una parte de la misma clase media contra la otra. El día que un gobierno bastante sabio y previsor se penetre profundamente de estas verdades; el día que con medidas conciliadoras se hagan desaparecer los elementos de discordia que más arriba hemos indicado; el día que se comprenda a fondo en qué consiste la verdadera clase media española y se la haga funcionar como elemento de gobierno, aquel día veremos en España un gobierno firme, estable, a la prueba de los embates de las pasiones || y partidos y de las asechanzas de nuestros enemigos exteriores.

No podemos soltar la pluma sin manifestar la extrañeza que nos han causado las palabras en extremo agrias con que *El Conservador* explica la adhesión del pueblo español a la monarquía. Helas aquí: «Apenas conoce medio entre el puro absolutismo y el mando absoluto de la plebe. *Por abandono, por fatalismo, por instinto de obedecer,* prefiere el mando de uno solo.» ¿Tan despojado de convicciones se halla el pueblo español, tan falto de sentimientos hidalgos y elevados, que se haya de decir que en política, en la adhesión a sus reyes, es conducido por abandono, por fatalismo, por instinto? Lo repetimos, nos duele en el alma que semejantes palabras se hayan estampado en un periódico como *El Conservador;* de todo corazón deseábamos que nos fuera posible borrarlas para que no esparciesen entre nosotros el desaliento y para que no llegasen a noticia de nuestros injustos detractores extranjeros. Nosotros prescindiremos del mayor o menor número de partidarios que tenga en España el gobierno absoluto; y considerando tan sólo la adhesión del pueblo español al trono de sus reyes, prescindiendo de que el poder real sea absoluto o limitado, sustentamos que ese sentimiento que tan hondamente arraigado se encuentra en el suelo español envuelve algo más que abandono, que fatalismo, que instinto; que la nobleza del sentimiento monárquico español en nada cede al de otras naciones de Europa; y que si de este sentimiento se envanecen los ingleses, no tenemos para qué avergonzarnos los españoles. Si nuestra adhesión al trono fuera por abandono, || por fatalismo, por instinto, entonces fuéramos monárquicos a la manera

de los musulmanes. En España y en toda Europa se concibe de otra manera la monarquía. En España hay el sentimiento monárquico en toda su viveza, pero no va acompañado de abandono ni de fatalismo, sino que es aquel sentimiento que pertenece exclusivamente a los pueblos cristianos, que se hermana admirablemente con el sentimiento de la propia dignidad, que está, además, robustecido con profundas convicciones, que nada tiene de común con la abyecta humillación de los esclavos de Oriente, que es un abundante semillero de pensamientos pundonorosos y un resorte para nobles acciones, que se enlaza íntimamente con el amor de la patria, que hace llevaderos, suaves, dulces los lazos de la obediencia. La historia de Europa de los tres últimos siglos es la historia de la monarquía europea; y puede asegurarse que el sentimiento monárquico esmalta las más bellas páginas de esa historia, sembrando por doquiera sublimes rasgos de hidalguía y de heroísmo.

La misma inferioridad que con respecto a la política descubre *El Conservador* en la raza española-americana comparada con la inglesa, la encuentra también en lo que toca a los progresos materiales, es decir, en todo lo concerniente a la agricultura e industria. Claro es que, según lo que lleva asentado *El Conservador*, este defecto se extenderá también a los españoles, pues que, según él, los americanos son de nuestra misma raza. Entiéndese, además, cuál es el verdadero sentido de sus palabras cuando, después de haber tachado a los americanos-españoles por su indolencia, pondera la tenacidad, || el genio emprendedor de los infatigables industriosos septentrionales y sobre todo de los ingleses. Es verdad que muchas provincias de España ofrecen en esta parte un espectáculo bien triste y que tienen sus puntos de semejanza con la que fué América española; pero insistiremos de nuevo en combatir la opinión de que las causas de ese atraso se hayan de buscar en la índole de nuestra raza. No somos de raza extranjera los catalanes; y, sin embargo, se halla en Cataluña lo que *El Conservador* admira en los ingleses: «La actividad incansable, la sed devoradora de trabajo y de riqueza, el gusto por las comodidades de la vida y por los íntimos goces del hogar doméstico: ese tenaz espíritu de lenta y perenne conquista con que se asimila, por decirlo así, a la naturaleza que le rodea.» Mucho nos agradaría que el articulista de *El Conservador* recorriese el Principado de Cataluña, para mostrarle en las montañas a nuestros infatigables labriegos, *luchando también con la naturaleza a brazo partido;* para hacerle notar la actividad industrial que reina en nuestras poblaciones subalternas, y para conducirle, por fin, a la industriosa capital del Principado, donde bajo un clima templado y apaci-

ble encontraría la actividad, el movimiento, la constancia de las grandes ciudades manufactureras que pueblan las heladas regiones del septentrión.

Terminaremos esta desagradable tarea manifestando la viva esperanza que nos anima de que no se cumplirán los tristes presagios de *El Conservador* sobre la suerte de España; no podemos persuadirnos que nos quepa tan negro porvenir como amenaza a nuestros hermanos de América. Ni con respecto a éstos parece probable que no || les quede ninguna esperanza de mejora, como muestra temerlo *El Conservador* cuando afirma la incapacidad radical de aquellos desgraciados pueblos, aplicándoles lo que dice Byron de los pueblos de Oriente: «Allí todo es bello, *menos el espíritu* del hombre.» Palabras terribles para el porvenir de la civilización de un pueblo, y que no quisiéramos que nadie las aplicase al pueblo español fundándose en las doctrinas de *El Conservador*. Pero, no lo dudamos, *El Conservador* sería el primero en rechazar con indignación tamaño insulto; y si alguno se empeñase en deducirlo de sus palabras, o retractaría esas palabras o buscaría un asilo en la inconsecuencia. Bello fué siempre en España el espíritu del hombre; y bien debe de serlo aún ahora, pues que vemos todavía tan exquisita muestra de espíritus bellos en los mismos redactores de *El Conservador*. ||

Aclaraciones motivadas por la réplica de "El Conservador" a nuestra impugnación del artículo titulado "Españoles-Americanos" *

SUMARIO.—Defensa del sentimiento monárquico del pueblo español. Estrategia hábil de *El Conservador*. El origen de los males que aquejan a España. Todos los partidos políticos que han gobernado a España han sido impotentes para labrar su prosperidad. No se han penetrado bien del verdadero estado del pueblo español. Se ha de admitir la fuerza que en España tienen los principios religioso y monárquico. El muro de división levantado entre la religión y la política. No abogamos por la democracia pura.

En el número 19 de *El Conservador* acabamos de leer una réplica al artículo que publicamos en el número 8 de nuestra *Revista* impugnando otro del número 11 del citado periódico, titulado *Españoles-Americanos*. Como no son esa clase de publicaciones las más a propósito para dilatadas polémicas, creemos que será conveniente dar fin desde ahora a la disputa, y así declaramos por nuestra parte que no entraremos de nuevo en la cuestión que se debatía, mayormente cuando nos parece que con lo que se ha dicho hasta aquí queda ya la dificultad bastante ventilada. Y así, por lo que toca al fondo de la cuestión, no daremos otra contrarréplica || que invitar a los lectores, para quienes pueda ser de algún interés esa polémica, a leer de nuevo así nuestro artículo citado como los correspondientes de *El Conservador*: y abandonamos tranquilamente el fallo a lo que de sí arrojen los artículos mencionados. Ora nos sea éste favorable. ora contrario. estamos seguros que se hará justicia a la

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Al artículo anterior replicó *El Conservador*, y Balmes contestó con el escrito presente, publicado en el cuaderno 12 de *La Civilización*, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 1842, vol. I, pág. 546. No se volvió a reimprimir. El sumario es nuestro.]

buena fe que nos ha guiado en la discusión, y que no podrá menos de reconocerse que, si bien hemos impugnado las opiniones, hemos salvado siempre la intención del escritor que las emitía. Literalmente copiamos las palabras que nos proponíamos impugnar, deseosos de que, si padecíamos alguna equivocación en la inteligencia de ellas, supliesen nuestra falta los que se tomasen la pena de leer nuestro escrito. Ahora no somos nosotros quienes hayamos de juzgar si entendimos bien o mal las palabras, si acertamos o no a comprender el conjunto del discurso, si las palabras de *pereza, indolencia, fatalismo, abandono* debían tomarse o no en buen sentido, sin que arguyesen defecto en el pueblo al cual se aplicaban, si a los españoles y a los americanos se nos comparaba o no de un modo desventajoso con otros pueblos de América y de Europa, si este parangón se extendía también a algo más que a la política; en una palabra, no somos nosotros quienes hayamos de juzgar si el artículo del número 11 de *El Conservador* contiene o no algo de que pueda resentirse el carácter nacional.

Y aquí hubiéramos dejado el debate, y tal vez ni una sola palabra más hubiéramos escrito sobre este asunto, si *El Conservador* no nos hiciese una especie de inculpación, bien que salvando nuestras intenciones, || de que damos sobrada importancia al movimiento político de los pueblos, cuando cabalmente nuestras palabras más severas, más fuertes, más calurosas fueron en defensa del *sentimiento monárquico* del pueblo español, fueron para vindicarle de una inculpación que nos pareció ver en aquellas palabras de *El Conservador:* «Apenas conoce medio entre el puro absolutismo y el mando absoluto de la plebe. *Por abandono, por fatalismo, por instinto de obedecer, prefiere el mando de uno solo.*» Y ¿qué dijimos nosotros contestando a estas palabras? ¿Ensalzamos acaso estas o aquellas formas? ¿Abogamos en favor de la democracia? No. Lo que hicimos fué defender, sincerar de todo cargo el sentimiento monárquico del pueblo español, manifestando que este sentimiento era común en cierto modo a todos los pueblos cristianos, deslindando la monarquía cristiana del despotismo musulmán, del despotismo que pesa sobre aquel pueblo envilecido a quien cuadran las palabras *de abandono, de fatalismo, de instinto de obedecer.* Esas palabras sonaron mal a nuestros oídos, es verdad; pero si nos engañamos atribuyéndoles un sentido que no les quería dar quien las escribió, no tenemos nosotros la culpa; pues que quien las escribió no era un escritor adocenado, sino muy distinguido y de aquellos que saben perfectamente lo que valen las palabras en el diccionario de la lengua.

El escritor a quien nos dirigimos ha llevado, según nos parece, la cuestión a otro terreno, ha querido involucrarla

con otras, apartándola de un campo en que podía presentar un aspecto desagradable. Nosotros aplaudimos su sagacidad y, lejos de atribuirlo a deseos || de emplear armas de mala ley, consideramos este procedimiento como uno de aquellos hábiles giros que dan a la discusión los hombres versados en el arte de discutir, giros que tienen alguna semejanza con aquellas maniobras estratégicas de que echan mano los generales experimentados cuando, conociendo lo flaco o lo embarazoso de la posición que ocupan, procuran apoderarse de otra por medio de un movimiento bien dirigido. Lejos de nosotros la idea de pretender impedir a nuestro adversario el que ocupe una nueva posición y de que se mantenga en ella; lejos de nosotros el prurito de insistir sobre sus primeras palabras, llamando la atención sobre el genuino significado que presentan, no dejando al escritor que las consignó en el primer escrito amplia libertad para interpretarlas; sabemos muy bien que a veces se desliza la pluma y escribe lo que está más lejos de la mente del escritor, y entonces es muy poco conforme a razón el no dejar al escritor salidas honrosas.

Réstanos, pues, únicamente abandonar del todo el terreno de la disputa y consignar aquí cuál es nuestra opinión, cuál ha sido siempre en los importantes puntos sobre los cuales nos interpela *El Conservador*. Afortunadamente podemos manifestarlo sin rodeos, sin interpretaciones, dado que lo que diremos aquí lo hemos dicho tiempo ha, cuando en circunstancias críticas, quizás las más críticas en que se había visto la nación en todo el curso de la deshecha borrasca que está corriendo desde 1833, consignamos nuestro parecer sobre los principales puntos que formaban el complexo de nuestra enmarañada situación. ¿Quiérese saber lo que pensamos sobre el origen de los males que aquejan a esta || nación desventurada? He aquí lo que decíamos en un escrito publicado en Barcelona a mediados de agosto de 1840. Después de haber trazado rápidamente un cuadro de los elementos de trastorno que se fueron amontonando en nuestro suelo antes de la invasión francesa de 1808 continuábamos: «Oyóse entre tanto el grito de alarma, y el pueblo español, solo, sin rey, sin gobierno, sin caudillos, se levantó como un atleta y se arrojó con brioso denuedo sobre las numerosas y aguerridas legiones que inundaban ya sus campos y ocupaban sus principales ciudades y fortalezas; y este pueblo era el mismo pueblo a quien apellidaran flaco, aletargado y envilecido, y aquéllas eran las legiones del hombre a quien servían de rodillas los entusiastas de la igualdad y a cuya mirada temblaban medrosamente los altos potentados de Europa. ¡Pueblo grande y generoso, tan ilustre como infortunado! Tanto valor y heroísmo debían

sacarte airoso de la demanda y quebrantar las cadenas que aherrojaban la Europa, pero debía ser para ti el comienzo de una larga cadena de desastres; así quería permitirlo la Providencia, e iban a acometer la empresa de labrar tu desgracia el ciego orgullo y miras mezquinas y villanas.

»Un suceso de tal naturaleza y tamaño nunca pasa sin graves resultados para el país en que se verifica: la gravedad del peligro, la sorpresa, la repentina desaparición del rey y de todo gobierno, la consiguiente relajación de los lazos sociales, el desorden y confusión que de suyo ya llevaban tales circunstancias, los medios que debían de emplearse por los agentes del invasor, procurando la disolución para facilitar la conquista, || claro es que tantas causas reunidas creaban una excelente oportunidad para que fermentase todo linaje de ideas y campeasen a su talante toda clase de proyectos.

»Muy natural era también que todos los elementos que tenían más o menos antipatía con los dominantes a la sazón en el país salieran de aquel estado de invisibilidad e ineficacia en que los mantenía su separación y aislamiento; y que, obedeciendo a las leyes de sus afinidades, se buscasen, se pusiesen en contacto y, como heterogéneos con respecto a la masa de la nación, se segregasen de ella, desprendiéndose en porción separada, donde pudieran manifestar su cantidad y naturaleza. Reflexionando sobre esta crisis de nuestra historia y sobre los efectos que produjo en España la entrada del ejército francés y la sacudida del alzamiento, he pensado varias veces en lo que sucede cuando un líquido contiene en disolución un considerable número de moléculas que pertenecen a otras materias: en cesando la causa que las mantenía separadas se buscan, se aproximan, se reúnen y se depositan en el fondo del vaso; y observan los químicos que se decide la cristalización con un movimiento brusco o la presencia de un cuerpo extraño.

»Trazar ni siquiera en bosquejo los sucesos que luego se verificaron, no lo consienten los límites de este escrito ni lo necesita tampoco el objeto: los recuerdos son bien recientes, los documentos auténticos, y a buen seguro que los efectos son palpables. Bastará decir que se abrió en la prensa una cátedra de la escuela apellidada del siglo XVIII, que en la tribuna resonó un || mezquino eco de los oradores de la asamblea constituyente, y para que nada faltase en la semejanza, para acabar de envenenarlo todo, salieron también a campaña los discípulos de Port-Royal: por manera que las palabras fueron un remedo, los medios y procedimientos una imitación, y las instituciones una copia. Yo refiero lo que hallo escrito; ahí está la historia que sale en mi abono, con sus colecciones de periódicos, de sesiones de

Cortes, de leyes, de decretos, de proyectos, y sobre todo ahí está el sepulcro de la famosa Constitución de 1812: observad su fisonomía y allí encontraréis en bien señalados rasgos cuál era su origen, cuál su genio, o, si os place más, dad una mirada a los trofeos que rodean su tumba: ellos os recordarán sus hazañas.

»En una nación que, en sus ideas, costumbres y usos, era entonces, y no podía menos de serlo, altamente monárquica, erigir en ley fundamental una constitución esencialmente democrática; en una nación altamente religiosa prodigar abiertamente a la religión la sátira y el escarnio; en una nación tan grave y severa substituir a la sesuda gravedad de los consejos castellanos la precipitación y el más desatentado desacuerdo; y todo esto de repente, sin mediar ninguna gradación que pudiera influir en las ideas y costumbres; ¿qué debía suceder? ¡Ah! Lo que sucede siempre que se encaran de improviso dos enemigos irreconciliables: debía empezar la lucha, y encarnizada, y duradera, resultando de aquí el sumirse la nación en un piélago de revueltas, de sangre y de lágrimas. Tan singular concurso de circunstancias no se verificó en Francia, ni en las revoluciones de otros países, y he aquí el origen de tantas anomalías || como se notan en nuestras prolongadas convulsiones, he aquí por qué es muy impertinente el traer a comparación la revolución de Francia, cuando se trate de explicar lo que ha sucedido y está sucediendo entre nosotros. En Francia tenía la revolución el mismo espíritu, iguales tendencias; pero el elemento donde obraban era muy diferente. En Francia había también monarquía absoluta y religión católica, pero sobre la Francia habían pasado ya las guerras civiles de los hugonotes, la Francia había visto ya la libertad de culto más o menos establecida, había oído las ruidosas controversias sobre puntos capitales de dogma, había presenciado las escandalosas desavenencias del altivo Luis XIV con el Papa, había recibido las inspiraciones de la escuela de Port-Royal, había visto la época de la regencia, y finalmente había sentido por largo tiempo el influjo de la escuela de Voltaire, como una de aquellas constelaciones malignas que vienen a desenvolver los dañinos elementos de una atmósfera preñada de enfermedades y tormentas. ¿Qué tiene que ver posición semejante con la posición de España? No niego yo que la revolución francesa sea un gran libro donde tengan mucho que aprender los reyes y los pueblos; pero cuenta con fiar demasiado en semejanzas que, si bien suelen servir mucho a la poesía y a la declamación, por lo común son débiles para cimientos de ciencia, y el confiar sobrado en ellas es arriesgado en la práctica.

»Esta es la diferencia capital entre nuestra revolución y

la francesa: la Francia estaba preparada, la España no. La revolución francesa era hija en gran parte de una escuela que por antonomasia se ha llamado francesa, y ya || se ve que este solo nombre indica bastante que sus doctrinas no eran nuevas para la Francia. La revolución española fué hija de la misma escuela, escuela que, lejos de hallarse aclimatada en nuestro suelo, lo tenía todo contra sí, y sólo pudo penetrar entre nosotros y hacer aplicaciones de sus sistemas en medio de la confusión y trastorno que consigo trajo la guerra de la Independencia en medio de la distracción en que se hallaban los pueblos: lo diré en una palabra, aquello fué una *verdadera sorpresa.*» *(Consideraciones políticas sobre la situación de España,* c. VI.)

Cuando examinando el origen de nuestros males habíamos dicho lo que se acaba de leer, cuando señalábamos a nuestra revolución semejante origen, cuando hemos sustentado las mismas doctrinas siempre que la oportunidad se ha presentado, mal pudiéramos mirar como una injuria hecha al pueblo español el no concederle los requisitos necesarios para establecer un poder *esencialmente democrático y realmente popular*, mal se podría suponer que pertenezcamos a la clase de aquellos que «quisieran arrancar a la sociedad de sus productivos trabajos, de los talleres de la industria, del estudio de las ciencias, del cultivo de las artes, de los purísimos goces del hogar doméstico, de los blandos placeres de la sociedad y de las santas alegrías de la religión y solemnidad del culto, para alimentarla día y noche con las borrascosas agitaciones del foro, para cebar su actividad con las irritantes pasiones democráticas que enloquecen a la muchedumbre». *El Conservador* nos hace la justicia de creernos muy distantes de semejante pensamiento, y sin duda que tiene fundamento para ello. En || cuantas ocasiones se nos ha ofrecido oportunidad de hablar de política, nunca hemos dejado de consignar nuestra opinión constante, fija, de que los diferentes partidos que de algunos años a esta parte han gobernado en España, todos han sido impotentes para labrar nuestra prosperidad, para asegurar nuestro sosiego, a causa de no haberse querido penetrar bien del verdadero estado del pueblo español, de que se han dejado llevar en demasía de su afición a utopías galanas, de que se había empeñado en importar ciegamente en España cuanto han visto en el extranjero. Por esto no adulamos jamás a ninguno de los partidos políticos que de algunos años a esta parte han alternado en el mando; por eso creímos siempre que para labrar la prosperidad de la nación y para dominar su porvenir no le bastaba a cierto partido político el *reorganizarse*, sino que era menester que se *regenerase*. Esta no es opinión que nos la formemos de nuevo;

así lo hemos pensado siempre, y así lo decíamos sin rodeos en la misma ocasión que más arriba hemos indicado.

«No hay otro medio: los hombres que han de gobernar la nación es menester que respeten altamente los principios que ella respeta; de otra manera no hay que esperar remedio a nuestros males. Cuando una nación ha estado por largo tiempo exclusivamente sujeta a la influencia de algún principio, llévale siempre grabado en el corazón y expresado en su fisonomía, así como un individuo apenas puede despojarse en toda su vida de las ideas, costumbres y modales que se le han comunicado con la leche. El principio monárquico, y aún más el católico, han tenido por largo tiempo bajo su influencia || a la nación española; y he aquí la razón de la gran fuerza que tienen en España estos dos principios; he aquí por qué han sobrevivido a tantos trastornos, por qué han resistido a tantos elementos disolventes como los han atacado; he aquí, por fin, la causa de que después de siete años de la más deshecha borrasca, cuando parece que ambos debieran haber naufragado y descendido al fondo del abismo, vuelven a presentarse todavía en la superficie del piélago la monarquía y la religión católica, ofreciendo una tabla de salvación y consolando el alma con lisonjeras esperanzas. Observad, o si no, el curso de las ideas, escuchad esa voz que se levanta por los cuatro ángulos de la Península para que se robustezca sin demora el poder, para que nada pierda el trono de su esplendor y majestad, para que se respete la religión católica, para que se asegure la subsistencia a sus ministros y no se les disputen las consideraciones y veneración que por su alto ministerio les son debidas. ¿Qué significa todo eso sino que vuelven a tomar su ascendiente aquellos mismos principios, que, aun cuando parecían casi ahogados por el torbellino de las pasiones y partidos, conservaban, no obstante, su vida en el fondo de los corazones, único asilo que les había quedado? *Estos dos principios son como los dos polos en torno de los cuales debe girar la nación española. Si se la saca de aquí, será sacarla de su quicio*, yerro tanto menos perdonable cuando se reunen para prevenirle las lecciones de nuestra historia y de bien reciente y dolorosa experiencia.

»Admitida, como ha de serlo por los hombres de todas opiniones, la fuerza que en España tienen los dos || principios, el monárquico y el religioso, aun conviene notar que el principio religioso excede mucho en energía al principio monárquico. Esta diferencia, que podría ya explicarse atendiendo sólo a los objetos sobre que versan esos principios y a las relaciones que tienen con el corazón humano, fúndase con respecto a España en hechos propios y característicos de la nación. La religión católica ha sido desde Recaredo la

única religión de los españoles; y bajo su principal y casi exclusiva influencia se han formado nuestras ideas, nuestros hábitos, nuestras costumbres, nuestras instituciones, nuestras leyes; en una palabra, todo cuanto tenemos y todo cuanto somos. Así es que en España las únicas ideas religiosas son las católicas, los únicos sentimientos religiosos son los católicos, y que el principio católico es fuerte, enérgico, exclusivo, incapaz de ceder terreno a ninguno de sus adversarios. En España no hay, como en otras naciones, aquel sentimiento medio religioso, medio filosófico y literario, que se alimenta de las vaguedades del protestantismo y de las inspiraciones de la filosofía, y que, no experimentando ni choques ni resistencia y acercándose ya de suyo al frío indiferentismo, carece de suspicacia así como de calor y de fuerza. En España hay convicciones católicas las más vigorosas, sentimientos católicos los más profundos, y como además la introducción repentina de la filosofía de Voltaire hizo que se hallasen encaradas de golpe y sin ningún preparativo la religión católica y la impiedad, ha resultado que entre nosotros los sentimientos católicos son recelosos, suspicaces, se alarman con mucha facilidad, porque se les ha dado demasiado motivo para hacerlo. ||

»Es menester no perder nunca de vista estas verdades, pues que ellas indican que, por lo que toca a materias religiosas, no cabe en España transacción, sino que es menester que el catolicismo sea respetado y acatado en toda la extensión de la palabra. No se verifica lo mismo con respecto a la forma de la monarquía, pues si bien es verdad que el principio monárquico es muy robusto en España, y que aun tomado en el sentido absoluto no deja de tener, como es evidente, numerosos partidarios, sin embargo, no me parece que haya en esta parte tanta fijeza de ideas, tanto apego a determinadas formas, que la generalidad de los españoles no se acomodase de buen grado a las instituciones políticas que con tanta tenacidad han sido combatidas. La preponderancia del principio religioso sobre el monárquico no se extrañará si se observa que éste no se ha presentado bajo la misma forma en todos los períodos de nuestra historia, ni en todas las provincias de cuya agregación se ha formado el reino. Las leyes de Castilla, de Navarra, de Aragón, de Valencia, de Cataluña, las colecciones de fueros, privilegios y libertades, algunos hechos no muy antiguos y además muy ruidosos, y restos bastante notables de los antiguos usos, recuerdan todavía a los españoles que la monarquía no ha sido siempre entre nosotros tan absoluta e ilimitada como en tiempo de Carlos III. No negaré yo que la monarquía absoluta no estuviera profundamente arraigada, y que los hábitos de la nación no se le hubiesen completamente aco-

modado: observaré, no obstante, que bastaron las escandalosas escenas del reinado de Carlos IV para que el pueblo español escuchase sin alarmarse mucho, al || principio de la guerra de la Independencia, que era conveniente poner cortapisas a la autoridad del poder supremo para que no abusase de la fuerza en contra de los verdaderos intereses de la nación; y tengo para mí que si los hombres del año 12 se hubieran convencido que la nación española estaba fatigada de la tiranía de los privados, pero que no quería, en cambio, la tiranía filosófica, con todo el séquito de las teorías descabelladas del siglo XVIII y de la asamblea constituyente, no hubieran encontrado tan tenaz resistencia, ni hubiéramos visto nuestra desgraciada patria anegada en un piélago de sangre y de lágrimas.

»Ahí está el origen de nuestros males: en ese muro de división que se ha levantado entre la religión y la política, en haberse hecho el nombre de novedad sinónimo de irreligión, el de reforma, sinónimo de destrucción, el de libertad, de licencia; y este pueblo grande y generoso que, a pesar de ser motejado de bárbaro por miserables habladores que no son capaces de conocerle, conserva un fondo de nobleza que pocas naciones sabrían imitar, ha dicho ya más de una vez: «Si queréis la libertad, si queréis nuevas instituciones »políticas, enhorabuena, hágase lo que se juzgue convenien»te; pero si me engañáis, conozco mi fuerza y sabré em»plearla»; palabras terribles en boca de un pueblo como el español, que tiene tan vivo sentimiento de su fuerza y que sabe echar mano de ella con tanto brío y energía, con tan heroica constancia. Yo no sé si se ha reparado que este pueblo, a quien algunos han querido pintarnos tan indiferente, tan apático y tan abatido, es, sin embargo, el pueblo más terriblemente tenaz e indócil, cuando se le || quiere manejar contra su voluntad, cuando se le quiere imponer la ley a la fuerza.

»Todos los grandes ejércitos, todos los inmensos recursos, toda la habilidad y astucia del capitán del siglo se estrellaron contra la firmeza y heroísmo de los españoles. Las grandes naciones de Europa, esas naciones tan brillantes y poderosas, habían doblado humildemente su cerviz y la tenían aplastada bajo la planta del vencedor de Marengo, Austerlitz y Jena; y los bisoños soldados españoles peleaban impertérritos con los veteranos imperiales que venían orlados con los trofeos de la Europa vencida; y cuando las grandes capitales de Europa y sus más inexpugnables fortalezas se habían humillado ante los ejércitos franceses contemplando sus triunfantes entradas con asombro y espanto, Zaragoza, Tarragona y Gerona burlaban con su constancia y denuedo todos los esfuerzos del valor, de la experiencia y del arte.

Nadie ignora cuáles eran las grandes ideas que pusieron a la sazón en movimiento al pueblo español: *Religión, Patria y Rey;* he aquí las palabras que circulaban por todas las bocas; he aquí lo que resonaba en todas partes, lo que se aclamaba en el combate, lo que se oía en los himnos de victoria, lo que daba aliento y esperanza en la adversa fortuna; he aquí lo que comunicaba a los españoles aquel brío y energía que les granjeó la admiración de la Europa entera.

»Cuando los pueblos están dominados de ideas tan grandiosas adquieren aquel temple de alma necesario para salir airosos de las mayores empresas. Como ideas semejantes se ligan con todo lo más caro que tiene el corazón del hombre y con cuanto le inspira más veneración || y acatamiento, la acción que de ellas resulta es irresistible, duradera, tenaz a la prueba del tiempo, y si ha llegado a encrudecerse con el combate, es menester o respetar las ideas del pueblo o aniquilarle. Los choques vivos, la compresión lenta y poderosa no conseguirán más que aumentar la fuerza y elasticidad del resorte; éste gastará siempre el agente que le contrarresta, y si una mano imprudente se le opone de golpe para detenerle del todo, esta mano será hecha pedazos.» *(Consideraciones políticas sobre la situación de España,* capítulo XIV.)

Así mirábamos en agosto de 1840 la situación del pueblo español; así la miramos todavía ahora. No desconocemos los surcos que ha dejado entre nosotros la revolución, no se nos ocultan los que puede abrir de nuevo; no alimentamos la ilusión de que las creencias de la España del siglo XIX sean tan generales y tan vivas como las de la España del siglo XVIII; no pensamos que la España monárquica de Isabel II sea la España monárquica de Carlos III; pero, sin que dejemos de hacernos cargo de las mudanzas que consigo lleva el curso del tiempo y de los acontecimientos, sostenemos, sí, que no hay sistema de salvación para nuestra desgraciada patria, que no hay otro medio para volverla a su movimiento regular y saludable que hacerla girar sobre los dos polos que arriba hemos indicado. Sostenemos, sí, que los dos poderosos elementos que deben regenerar a esta nación desventurada son los dos sentimientos que todavía se conservan entre nosotros: el *monárquico* y el *religioso.* Porque lo que necesita la nación es poder, y el poder en España es imposible sin monarquía; lo que || necesita la nación es una reorganización social, y la reorganización social no se llevará a cabo si a ella no preside la religión.

Véase, pues, cómo ha hecho muy bien *El Conservador* en suponernos ajenos del pensamiento de abogar por la *democracia pura;* véase cómo ha hecho muy bien en no supo-

nernos ciegos admiradores de otros pueblos, tomando por vigor y energía lo que es en realidad una agitación febril. Mil veces hemos fijado nuestros ojos sobre esa gran nación que aterró al mundo con su revolución colosal, que se desbordó en seguida como un torrente devastador e inundó la Europa con raudales de ardiente lava, que pareció entrar por algunos momentos en su álveo para correr por él sosegada y dichosa; pero que, agitándose de nuevo, arrojó con sola una convulsión a país extranjero a tres generaciones de reyes; mil veces hemos fijado sobre ella nuestros ojos, y al verla con un poder que más bien lucha que gobierna, que más bien se defiende que no protege, que se ve forzado a velar de continuo por su conservación, sin que pueda velar por los intereses de la sociedad; al verla con esa tribuna imprudente que la enflaquece y la compromete, con esa prensa impetuosa que la perturba; al verla minada de sociedades conspiradoras que trabajan incansables no sólo para derribar el poder existente, sino también para trastornar radicalmente la sociedad; al verla cuál consume en disputas estériles, en recriminaciones personales, en conmover y levantar las pasiones ese caudal de inteligencia y conocimientos de que se halla enriquecida; lejos de admirar esa agitación, ese movimiento, lejos de envidiar su posición, lejos de juzgarla || ventajosa, oprímesenos el corazón al pensar en su porvenir, porque nos parece que en el siglo presente como en el pasado está también destinada a ofrecer a los pueblos algún doloroso escarmiento. ||

Sobre el proyecto de ley relativo a asuntos eclesiásticos, presentado últimamente a las Cortes por el señor ministro de Gracia y Justicia en la sesión del Congreso de 20 de enero de 1842*

SUMARIO.—Carácter del proyecto del señor Alonso. Exposición que precede al proyecto. Según ella los apóstoles y sus discípulos no contaban con el primado de Roma. La supremacía del Papa data de San Pedro. Datos históricos demostrativos en los siglos I, II, III, IV y V. El primado del Romano Pontífice no es de institución humana. Errores de los historiadores Romey y Juan Cortada relativos a la primitiva Iglesia española.

Acaba de presentarse a las Cortes por el ministro de Gracia y Justicia un proyecto de ley sobre asuntos eclesiásticos Las Cortes no han tenido tiempo todavía de tomar en consideración este negocio; y así, mientras es tiempo de prevenir el mal, es un deber de la prensa periódica el tomar por objeto de su más solícita atención esta gravísima materia, pues que puede asegurarse que se encierra aquí la cuestión más grave y trascendental que se haya presentado durante la larga temporada de la revolución española. En efecto, no se trata ya de la manutención del clero, no de sus bienes, no de todo || cuanto pueda tener alguna relación con sus intereses materiales; se trata, sí, de lo que hay de más san-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en *La Civilización*, cuaderno 12, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 1842, vol. I, pág. 560. No se volvió a reimprimir. El sumario es nuestro.

Este artículo tiene su complemento en otros dos, puramente doctrinales, titulados: *Demostración histórica de la importante verdad de que la supremacía del Papa ha sido reconocida y acatada en todos tiempos por la Iglesia de España*, que se hallarán en el vol. IX, *Estudios apologéticos*.

Para el conocimiento de los hechos y documentos relacionados con este artículo convendrá consultar las *Efemérides históricas*, en el vol. XXXIII, y las notas que puso Balmes al artículo 4.º de la serie *Espartero*, vol. XII, *Biografías*.]

to y más inviolable para el hombre; se trata de penetrar hasta el asilo de la conciencia; y el señor Alonso, erigiéndose en juez de doctrinas, en un tiempo en que tanto se habla de libertad, pretende obligar a todo el clero español, mejor diremos, a toda la nación española, a que se aparte de las doctrinas que hasta aquí ha seguido; a que abandone las prácticas de que no se ha apartado jamás por espacio de tantos siglos; a que, siendo católica, quebrante aquellas reglas que son miradas como inviolables por todos los católicos del universo.

No sabemos si será para mayor ventura o para mayor desgracia el que el clero, que es por de pronto quien más ha de resentirse de la ejecución de las medidas contenidas en el proyecto, tendrá colocada la cuestión en un terreno donde no serán de ningún mérito ni valor las declamaciones con que hasta el presente se ha procurado desfigurar su conducta, calumniando sus intenciones. Dios preserve a la nación española de tamaña calamidad; en medio de nuestros vivos temores abrigamos todavía alguna esperanza de que la Providencia no permitirá que salga de la esfera de proyecto esa medida incalificable con que se trata de poner a la nación en tan duro conflicto, violentando las conciencias de millones de españoles.

No somos amigos de entrar en polémica sobre materias de dogma y de disciplina, y no recordamos que desde la publicación de nuestra *Revista* hayamos entrado en ninguna discusión de esa clase; pero menester será al presente apartarnos de esta regla; y ya que el ministro || no se ha contentado con proyectar, sino que ha querido también enseñar, necesario es también no contentarse con combatir el proyecto, sino que es indispensable refutar las doctrinas que le sirven de base.

Dos caminos se nos ofrecían para este objeto: era el uno considerar en globo la exposición que precede al proyecto, calificar las doctrinas que encierra e impugnarlas en seguida del modo que nos hubiera parecido más adaptado; pero este método traía consigo el inconveniente de que se nos pudiera achacar que interpretábamos mal las palabras del ministro, atribuyéndoles sentidos de que carecían; y así es que nos parece más conveniente ir entresacando por orden algunos párrafos de la citada exposición, para que, teniendo a la vista el mismo texto que nos proponemos refutar, echen de ver nuestros lectores que nada añadimos ni quitamos, que nada interpretamos, y que sólo rebatimos lo que hemos copiado literalmente. Este método, que a primera vista podría parecer el menos acomodado para la claridad y buen orden en la discusión, es en este caso el más propio, pues que el ministro ha desplegado un ataque tan general contra Roma,

que, a menos que se le siga, como si dijéramos, paso a paso, no es posible impugnarle, a no ser que se planteen de golpe todas las grandes cuestiones que se agitan en materia de disciplina y no pocas de las que pertenecen al dogma. Empecemos, pues, nuestra tarea.

«Sin contar con el primado de Roma, dice el señor Alonso, no sólo los apóstoles, sino también sus discípulos elevados al obispado, decidían en materias de fe, dispensaban en lo que se presentaba necesario y creaban || obispos que, para ejercer su potestad, no necesitaron obtener de Roma ni la confirmación ni las bulas que la acreditasen, ni pagar por esto cantidad alguna de dinero.» Imposible nos es, porque no lo consiente la extensión a que ha de limitarse este escrito, entrar de lleno en las cuestiones que en gran número se hallan agrupadas en este párrafo e involucradas las unas con las otras, llevando por añadidura una alusión maligna que ni creemos que sea de este lugar ni que asiente muy bien en boca de un hombre que ocupa uno de los primeros puestos de la nación. Pero, sin internarnos en la controversia a que daría lugar cada una de las palabras del citado párrafo, y prescindiendo de las modificaciones que en diferentes puntos haya tenido la disciplina eclesiástica según la variedad de tiempos y de circunstancias, preguntaremos, sí, al señor Alonso: ¿Cómo se atreve a decir que, *sin contar con el primado de Roma, no sólo los apóstoles, sino también sus discípulos elevados al obispado, decidían en materias de fe,* dispensaban en lo que se presentaba necesario, y creaban obispos, etc., etc., suponiendo que esto duró hasta la época de la publicación de las falsas decretales, época que, como es sabido, no sube más allá del siglo IX? Si ni siquiera para decidir en materias de fe se contaba hasta entonces con el primado de Roma, ¿de qué servía ese primado? Mejor diremos: ¿Dónde estaba? ¿Tan ignorantes nos supone el señor Alonso a los españoles de la historia que precedió a la publicación de las falsas decretales, que no tengamos noticia de las muchas cuestiones que se llevaron a Roma, de los cuatro ángulos del universo, así en materias de dogma como de disciplina, || siglos antes de que viniese al mundo el famoso Isidoro Mercator, autor de las falsas decretales?

Como el señor Alonso en la exposición que precede a su proyecto de 31 de diciembre último sobre jurisdicción eclesiástica, después de hablar de la autoridad de los obispos, sin hacer ninguna mención del primado de la cátedra de Roma, no repara en decir que *pasaron siglos antes que la Iglesia introdujera otra jerarquía diferente,* para precaver malas inteligencias será necesario insistir algún tanto en recordar la verdad del primado del Sumo Pontífice, manifestando que la supremacía del Papa data de la misma fun-

dación de la Iglesia, y no de época más reciente, como algunos podrían entender. Los lectores nos disimularán si amontonamos los textos y las citas; así lo exige la cuestión que ventilamos; se trata de hechos y es menester, por consiguiente, atenerse a los hechos. Y ante todo es necesario advertir que no es la presente cuestión una de aquellas que sólo tienen en su apoyo a los que algunos se empeñan en llamar ultramontanos, sino de un dogma reconocido universalmente por todos los católicos. No podemos abrir la discusión con portada más magnífica que insertando un excelente trozo de Bossuet sobre el primado de San Pedro y de su sucesor el Romano Pontífice, porque nos parece difícil que en tan pocas palabras pueda decirse más sobre esta materia, y sobre todo parece poco menos que imposible que pueda decirse con más erudición, con más solidez y elocuencia. Bossuet, a quien seguramente no puede tachársele de ultramontanismo, dice hablando de San Pedro: «Pedro aparece siempre el primero de todos modos, el primero en confesar la || fe, el primero en la obligación de ejercitar la caridad: el primero de todos los apóstoles que vió al Salvador resucitado de entre los muertos, como había sido el primer testigo de esta verdad delante de todo el pueblo; el primero cuando fué preciso completar el número de los apóstoles. el primero que confirmó la fe con un milagro, el primero para convertir los judíos, el primero para recibir a los gentiles, por todas partes el primero. No puedo yo referirlo todo; sólo diré que todo concurre para establecerlo primero: sí, todo, hasta sus faltas... El poder dado a muchos lleva su restricción en su partición misma, en vez de que el poder dado a uno solo, y sobre todos y sin excepción, encierra en sí mismo la plenitud... todos reciben el mismo poder, mas no en el mismo grado y con la misma extensión. Jesucristo empieza por el primero, y en este primero desenvuelve el todo... A fin de enseñarnos... que la autoridad eclesiástica establecida primeramente en la persona de uno solo no se ha extendido a otros sino con condición de ser reducida siempre al principio de su unidad, y que todos los que habían de ejercerla deben estar inseparablemente unidos a la misma cátedra. Esta es la cátedra tan celebrada de los Padres, donde han exaltado como a competencia el principado de la cátedra apostólica, el principado principal, la fuente de la unidad, y en el lugar de Pedro el eminente grado de la cátedra sacerdotal, la Iglesia madre que tiene en su mano el cuidado de todas las demás iglesias, el jefe del episcopado de donde parten los radios del gobierno, la cátedra principal, la cátedra única, en la cual sola todos guardan la unidad. Así se expresaban San Optato, San || Agustín, San Cipriano, San Ireneo, San Próspero, San Abito, San Teodo-

reto, el concilio de Calcedonia y los demás; así hablaban el Africa, las Galias, la Grecia, el Asia, el Oriente y el Occidente... Dado que entraba en los designios de Dios el permitir que se levantasen cismas y herejías, no había constitución más firme para sostenerse, ni más fuerte para destruirlas. Por esta constitución todo es fuerte en la Iglesia, porque en ella todo es divino y todo está unido; y como cada parte es divina, su unión también es divina, y su conjunto es tal que cualquiera parte de él obra con la fuerza del todo... Por esto nuestros predecesores han dicho que obraban en nombre de San Pedro, por la autoridad dada a todos los obispos en la persona de San Pedro, como vicarios de San Pedro; y así lo han dicho aun cuando obraban por su autoridad ordinaria y subordinada, porque todo se ha puesto primeramente en San Pedro, y la correspondencia de todo el cuerpo de la Iglesia es tal, que lo que hace cada obispo según la regla y el espíritu de la unidad católica, toda la Iglesia, todo el obispado y el jefe del episcopado lo hacen igualmente con él.» Así hablaba Bossuet en su famoso sermón sobre la unidad, así recopilaba en pocas y elocuentes palabras lo que sobre este importante punto había dicho la antigüedad entera, así hablaba este grande hombre que sabía algo más que las falsas decretales y cuyo testimonio no podrán recusar los adversarios, pues que, no ignorando, como no ignoran, la historia del grande obispo de Meaux, saben muy bien que no se le puede echar en cara que adulase jamás a la Santa Sede.

El trozo que acabamos de insertar parece que podría || dispensarnos de manifestar con datos irrecusables cuál ha sido en todos tiempos la creencia de la Iglesia católica con respecto al primado del Papa; sin embargo, no queremos excusarnos de este trabajo, porque cuando se desentierra ávidamente todo cuanto puede decirse y se ha dicho contra la Santa Sede, menester es también repetir lo que se ha dicho en su favor, *clamando y no cesando, y levantando la voz como una trompeta.*

Ya en el mismo siglo I vemos que el papa San Clemente extiende su solicitud pastoral a la Iglesia de Corinto y la reprende severamente por las disensiones que la llevaban agitada. En el siglo II Marción, depuesto por su obispo, solicita del papa San Aniceto su restablecimiento. En el propio siglo, cuando se suscita la cuestión sobre el día en que debía celebrarse la Pascua, en cuyo punto discutían los orientales, llévase el negocio a Roma, acudiendo allí para este objeto San Policarpo, que había sido discípulo de San Juan. A fines del mismo siglo II, hablando Tertuliano de un edicto del Sumo Pontífice, decía: «He aquí un edicto, y edicto perentorio, emanado del Sumo Pontífice, del Obispo de los obis-

pos.» (Tertuliano, *De pudicitia*, cap. I.) «El Señor, dice en otra parte el mismo Tertuliano, ha dado las llaves a Pedro y por él a la Iglesia.»

San Ireneo, que había vivido con los discípulos de los apóstoles y que había conversado con ellos, reconocía también el primado de Roma, diciendo: «A los que se apartan de la verdad nosotros los confundimos, confrotando sus doctrinas con la tradición que la Iglesia romana ha recibido de los apóstoles. A esta Iglesia deben dirigirse las demás iglesias, por razón de su principalidad.» || (San Ireneo, lib. 3, *Adver. haeres.*, cap. III.)

En el siglo III San Cipriano reconoce también la misma verdad cuando, después de haber referido aquellas palabras: *Tú eres Pedro*, etc., continúa: «De aquí proviene la ordenación de los obispos y la forma de la Iglesia.» (Epíst. 33.)

Optato de Mileva confirma también la misma verdad diciendo: «Para bien de la unidad mereció San Pedro ser preferido a los demás apóstoles, y él solo recibió las llaves del reino de los cielos para confiarlas a los demás.» (Lib. 7, *Contra Parmenianum.)*

En el siglo IV San Atanasio, calumniado y perseguido por los arrianos, apela al papa San Julio I de la condenación que contra él habían lanzado los herejes.

A fines del siglo IV, escribiendo San Jerónimo al papa San Dámaso decía: «Como yo no sigo otro primer maestro que a Jesucristo, me asocio a la comunión de vuestra Beatitud, esto es, a la cátedra de Pedro, sobre la que conozco bien que ha sido edificada la Iglesia; cualquiera que coma el Cordero fuera de esta casa es profano, el que no permanece dentro del arca de Noé perecerá en el diluvio... Quien no recoge contigo disipa y divide, quiero decir, quien no es de Jesucristo es del Anticristo.» (Epíst. 14.)

San Ambrosio, hablando de San Pedro, dice: «Jesucristo antes de subir a los cielos le instituyó su vicario en la tierra.» (In cap. ult. Lucae.) San Agustín, escribiendo al papa San Inocencio I, decía: «Nos haríamos reos de una culpable negligencia si no os representásemos lo que entendemos ser conveniente para el mayor bien de la Iglesia: dígnese, pues, vuestra solicitud pastoral || atender a los gravísimos peligros que amenazan a estos débiles miembros de Jesucristo.» (Epístola 176.)

Reconocido universalmente el primado de Roma, no dudaban los Papas de su propia autoridad, y no necesitaron que Isidoro Mercator con sus falsas decretales les enseñase cuáles eran sus derechos y su autoridad sobre toda la Iglesia. Así vemos que el papa San Siricio, que gobernaba la Iglesia a fines del siglo IV, escribió a Himerio, obispo de Tarragona, con un lenguaje que manifiesta la plenitud de la

autoridad. «Por consideración a nuestro oficio, le dice, no podemos disimular, ni tenemos libertad para callar»; encargándole al propio tiempo que notifique a las demás iglesias los reglamentos que le transmite.

A principios del siglo v el papa Inocencio I, escribiendo a los obispos de Africa, les decía: «Vosotros no ignoráis lo que es debido a la Sede Apostólica, de donde procede el episcopado y toda su autoridad... Cuando se mueven cuestiones sobre la fe, nuestros hermanos y coepíscopos no deben referirse sino a Pedro, es decir, al autor de su nombre y de su dignidad.» (Epíst. 29.) El mismo Papa, felicitando a los obispos de Africa por haberle pedido la confirmación de la sentencia que habían pronunciado contra Pelagio, les dice: «Habéis obrado conforme a la tradición de los Padres, quienes ordenaron que, en las contiendas que se suscitasen aun en las provincias más remotas, nada se determinase sin haber dado parte del negocio a la Santa Sede y obtenido de la misma la confirmación de lo que justamente se hubiese establecido, lo cual está determinado así, no por ley alguna humana, sino por disposición divina.» El || mismo santo Papa, dirigiéndose a los Padres del concilio milevitano, les dice: «Habéis deferido como convenía al honor apostólico, recurriendo a quien, a más de sus negocios particulares, se halla también encargado de la salud de todas las iglesias.»

«¿Ignoráis por ventura, escribía el papa San Julio a los secuaces de Eusebio, que la costumbre tiene establecido que se nos escriba desde luego y que se decida aquí lo que es justo?»

A mediados del siglo v, escribiendo el papa San León al concilio de Calcedonia, recordándole su carta a Flaviano, decía: «No se trata ya de discutir con audacia, sino de creer; pues mi carta a Flaviano, de feliz memoria, ha decidido plena y muy claramente lo que es de fe sobre el misterio de la Encarnación.» Seiscientos obispos oyeron la lectura de esta carta y ni uno solo reclamó, señal indudable de que a la sazón el primado del Papa era reconocido sin oposición alguna. En el mismo concilio es donde resonaron aquellas célebres aclamaciones: *Pedro ha hablado por boca de León; Pedro siempre vive en su silla.*

El mismo heresiarca Pelagio manifestó reconocer el primado del Papa, cuando viéndose condenado por los obispos de Africa, acudió a la silla apostólica, ocupada a la sazón por San Inocencio I. El Papa confirmó la condenación pronunciada por los obispos de Africa, y con esta ocasión dijo San Agustín aquellas famosas palabras: «Tu causa fué remitida a Roma, de allí vino decidida; la causa está ya terminada, ojalá se acabe también el error.»

A mediados del siglo v, cuando los obispos de la || pro-

vincia de Tarragona tuvieron motivos de queja contra Silvano, obispo de Calahorra, por no haberse arreglado éste en la ordenación de dos obispos a lo que prescribían los cánones, recurrieron al papa San Hilario como a autoridad suprema, y a su fallo se sometieron en todo lo que tuvo a bien determinar.

El papa San Gelasio, escribiendo a los obispos de Oriente a causa de la excomunión de Acacio, patriarca de Constantinopla, les decía: «Los cánones tienen establecido que las apelaciones de toda la Iglesia se dirijan a esta silla, y que de ella no pueda apelarse a ninguna otra; por manera que, juzgando ésta a toda la Iglesia, no pueda ser juzgada por nadie, siendo sus juicios irreformables... Tratándose de religión, la soberana autoridad de juzgar no reside, según los cánones, sino en la silla apostólica.»

Echase de ver por lo que acabamos de decir que el primado del Romano Pontífice no es de institución humana, no es hijo de la ambición y de los pretendidos amaños de la corte de Roma, ni se ha formado como por vía de aluvión por el curso de los acontecimientos, sino que data de la fundación de la Iglesia, es instituído por el mismo Jesucristo, reconocido como tal en todos tiempos y proclamado por el testimonio constante de todos los siglos. No es verdad que pasaran siglos antes de que se viese en la Iglesia un poder superior al de los obispos; este poder existió desde un principio en la misma persona de San Pedro, y ha continuado en sus sucesores hasta el actual pontífice Gregorio XVI. Sentimos sobremanera que en este número no nos sea posible extendernos más sobre esta importantísima materia y que || hayamos de pasar sobre ella rápidamente, escogiendo como de corrida algunos textos que, si bien son más que bastantes para dejar fuera de toda duda la verdad que defendemos, no lo son, sin embargo, para darle todo el desarrollo de que es susceptible; lo haremos, empero, en el número inmediato, y en él procuraremos desvanecer graves errores sobre este punto, particularmente en lo que tiene relación con la historia de España.

Juzgamos que esto es tanto más indispensable cuando vemos que sobre este punto se difunden entre nosotros opiniones tan erróneas bajo el aspecto dogmático como equivocadas bajo el histórico y crítico. No acertamos a concebir qué fundamentos pueden tener algunos historiadores modernos para asegurar que la Iglesia española era en los primeros siglos del todo independiente de Roma y que no reconocía para nada la supremacía del Papa. En este número se encuentra Romey, de cuya *Historia de España* se ha publicado una traducción en esta capital, a la que nos referimos por no tener a la mano el original francés. Según este

autor, es la supremacía del Papa un hecho que anduvo resultando de un conjunto de varias circunstancias, siendo una de las principales el que los obispos, en sus comunicaciones sobre negocios graves, habían menester un intermediario, sirviéndose para esto del obispo de Roma. De aquí dimanó, según el expresado autor, que el obispo intermediario anduvo elevándose poco a poco sobre los demás, hasta que al fin se llegó a reconocerle como revestido de una supremacía indisputable.

Confesamos ingenuamente que nos sorprendió el hallar esta misma explicación prohijada por un escritor || tan ilustrado como es el señor don Juan Cortada, lo que nos inducía a creer que, siendo éste un punto que no toca más que de paso, había sido llevado a este error por el autor francés que acabamos de citar. Pero hemos de añadir también en obsequio de la verdad que hemos tenido el gusto de oír de la propia boca del señor Cortada que se propone hacer algunas aclaraciones y rectificaciones sobre este punto cuando haya concluído la publicación de su *Historia de España*. Así lo deseamos; y creemos que el señor Cortada, que para nada necesita que los extranjeros le enseñen en todo lo concerniente a la historia de España, se pondrá al lado de los que defienden a la vez el dogma católico y la verdad histórica. No olvidemos que la civilización española es eminentemente religiosa, y que todo lo que contribuye a presentar bajo puntos de vista falsos la historia de la Iglesia española sirve también, más o menos directamente, para falsear el concepto sobre nuestra historia social y política. Y consideramos al señor Cortada como demasiado español, y español ilustrado, para que no comprenda en toda su fuerza lo que significan nuestras palabras.

Entre tanto, deseosos nosotros de dejar fuera de toda duda la importante verdad de que nunca la Iglesia española se ha considerado como independiente de la cátedra de Roma, deseosos de rectificar en este punto las ideas extraviadas desvaneciendo errores de tamaña trascendencia, volveremos todavía en el número inmediato a la defensa del primado del Sumo Pontífice, manifestando que ese primado ha sido reconocido siempre por la Iglesia de España, obligándonos a producir los documentos || fehacientes de la verdad de nuestra aserción. Algunos hemos producido ya en el presente artículo; pero la brevedad a que nos obligaba la poca extensión del lugar no nos ha permitido hacerlo cual hubiéramos deseado y cual cumple a una materia en que está de por medio uno de los dogmas fundamentales del catolicismo y en que tanto se interesan el honor y el porvenir de la Iglesia española. ||

CAÍDA DE ESPARTERO

(mayo de 1842 - enero de 1844)

PROLOGO DE LA EDICION "BALMESIANA"

Este volumen abraza la época más turbulenta de la regencia de Espartero. Los días 2 y 3 de diciembre de 1842, Balmes asiste serenamente al cruel bombardeo con que aquel hombre mezquino y soberbio quiso aplastar a Barcelona, que dos años antes le había proporcionado el mayor triunfo de su vida. En los meses de junio y julio de 1843 colabora al alzamiento nacional que derriba aquel ídolo nefasto, del cual escribe una biografía ejemplar que puede leerse en el volumen XII de esta colección. Al día siguiente de la victoria contra el tirano, el pueblo empieza a desorientarse, mientras los políticos impenitentes vuelven a la guerra de partido y de pandillas. Barcelona es bombardeada segunda vez en el mes de noviembre por aquellos mismos a quienes ella había elevado || al poder. Balmes sale huído dos veces de la ciudad. Por fin el 29 de noviembre González Bravo constituye un gobierno de fuerza.

Balmes contempla todos estos acontecimientos, medita profundamente en sus consecuencias, y, pasando por encima de los hechos momentáneos, mira lo que hay en el fondo de las personas y de las cosas, augurando siempre para el día de mañana. No es un cronista, sino un político trascendental que lee en las leyes esenciales de la sociedad. ¿Y después? pone por título a uno de sus escritos en el momento en que toda la nación bulle embriagada por la derrota de Espartero. Todavía hay tiempos peores que los de revolución *es el lema de otro artículo escrito al tiempo que las camarillas con todos sus vicios volvían a adueñarse de la política.* La Civilización *y* La Sociedad, *donde publica sus trabajos, revistas mensuales lentas y tardías, no se prestan al comentario cálido y fugaz, sino que demandan contemplaciones generales, sólidas y profundas. Por esto son tan edu-*

cadores estos artículos balmesianos, y por esto conservan a través de casi un siglo todo su interés doctrinal.

Este volumen abraza desde el mes de mayo de 1842 hasta empezar el año 1844. En este tiempo Balmes hace su primer viaje a París: sale de Barcelona a principios de mayo de 1842, el 29 de junio pasa de París a Londres, el 19 de julio vuelve a París, el 4 de || octubre sale de aquí para Madrid, a últimos de este mes vuelve a Barcelona, cuando ya se notaban los primeros síntomas de la revuelta contra Espartero. En esta ciudad permanece durante todas las perturbaciones hasta la noche del 5 de agosto de 1843, en que huye ocultamente al Prat de Dalt, para volver el 14 del mismo mes. El día 1.º de octubre, al empezar el asedio de Barcelona, sale otra vez, y permanece mes y medio en la alta montaña, hasta que vuelve a la ciudad el día siguiente de su rendición, 21 de noviembre.

Durante este período agitadísimo Balmes, además de las revistas La Civilización *y* La Sociedad, *publica tres volúmenes de la edición castellana de* El protestantismo, *dos de la edición francesa, y escribe* El criterio, *que no edita hasta el año 1845.* ||

La religiosidad de la nación española*

SUMARIO.—La religión católica está arraigada en España. Clasificación de la sociedad española en tres clases. Los habitantes de las poblaciones de segundo orden y de las aldeas conservan la religión. Entre ellos la influencia de los libros malos ha sido pequeña. La influencia de los escándalos y catástrofes ha desacreditado las ideas irreligiosas. Las personas irreligiosas o lo son por la influencia de malas lecturas o por falta de educación religiosa. La generalidad de los españoles no pertenece a ninguna de estas dos clases. Examen práctico de los últimos treinta años de la historia de España. La guerra de la Independencia y la restauración se hicieron al grito de rey y religión. La idea de libertad nacida entonces era un elemento de discordia. La aparición de las ideas liberales en España hirió la religiosidad de los españoles. La guerra carlista de los siete años se encendió más viva con las manifestaciones de irreligiosidad. Protesta actual contra las ideas irreligiosas. La religiosidad en España no es un sentimiento vago, es la adhesión al catolicismo.

Varias veces hemos dicho, y lo repetimos aquí, que la religión católica es el más fecundo elemento de regeneración que se abriga en el seno de la nación española. Y cuando esto decimos no nos fundamos precisamente en consideraciones generales sobre lo || saludable de la influencia del catolicismo en la civilización de los pueblos, sino que atendemos también a las circunstancias particulares, características de España, circunstancias que la colocan en posición que de ningún modo puede compararse a la de otras naciones de Europa.

Para producir grandes bienes no basta que un principio sea en sí bueno y de naturaleza fecunda, sino que es menester además que pueda ejercer su influencia sobre los objetos que han de participar de sus beneficios: es indispensable que el principio esté arraigado en el lugar de su acción, y que por medio de extensas ramificaciones pueda transmitir sus benéficos resultados desde el corazón hasta las extremidades del cuerpo social. Así que, por más que la religión católica sea de suyo muy a propósito para labrar la felicidad de los pueblos y hacerlos adelantar en la carrera de

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno 17 de *La Civilización*, correspondiente a la primera quincena de mayo de 1842, vol. II, pág. 193. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 63. Este es el texto que reproducimos. El sumario es nuestro.]

la civilización, vano fuera presentarla, como áncora de esperanza de regeneración inmediata, a un pueblo que o no la hubiese abrazado jamás o la hubiese abandonado. Entonces podría ser esa religión un remedio más o menos poderoso, pero cuya eficacia no pudiera hacerse sentir hasta pasado largo tiempo. Porque la vida de los pueblos es vida de siglos; y ni en bien ni en mal se palpan instantáneamente los resultados de un principio que la afecta de nuevo. ||

Advertimos todo esto para observar en seguida que si no estuviésemos en la profunda convicción de que la religión católica domina todavía en el entendimiento y en el corazón de la generalidad de los españoles, no alimentaríamos la esperanza de que en días muy lejanos haya de ver nuestra desgraciada patria sentados los fundamentos de su prosperidad y ventura bajo la enseñanza y la inspiración de aquella religión sublime que la sostuvo por espacio de ocho siglos en su gigantesca lucha con el islamismo, que acompañó su pabellón triunfante al descubrimiento y conquista de nuevos mundos, que condujo sus huestes invencibles a las costas de Africa, que bendecía los laureles de sus ejércitos en Italia, en Francia y en Flandes, haciéndola respetar y temer de todas las naciones de Europa. Si la generalidad de los españoles hubiese abandonado la fe de sus antepasados, si rompiendo con todas las tradiciones de su patria y menospreciendo los más brillantes recuerdos de poderío y de gloria se hubiesen entregado a la incredulidad y al escepticismo, se apoderaría entonces de nuestra alma el desaliento y la postración, y no miráramos al catolicismo con respecto a la nación española sino como un recuerdo estéril, como uno de aquellos blasones que cubiertos de polvo y de orín se conservan en las armerías de una familia antigua, que, degenerada de su ilustre prosapia, recuerda apenas || los altos timbres que dieron un día grandeza y lustre a sus ínclitos progenitores.

Afortunadamente no es así; repetidas veces hemos aseverado que la inmensa mayoría de los españoles conserva aún intacto el sagrado depósito de la religión católica, a pesar de los trastornos de la revolución, de los esfuerzos de la incredulidad y de las asechanzas del protestantismo. Y cada día que pasa nos afirma en esta convicción; cada suceso de importancia que sobreviene nos pone más clara esta verdad; cuanto más azarosas son las circunstancias y más críticas las situaciones, tanto más se pone de manifiesto que la nación española, trabajada por medio siglo de guerras y revueltas, no ha perdido todavía su religiosidad proverbial.

Se dirá quizás que nos formamos ilusiones, que pretendemos ver en los demás lo que sentimos en nuestro corazón, que no conocemos la época en que vivimos, el espíritu del

siglo, y que nos dejamos engañar por meras apariencias, por puras ceremonias que no pasan de la superficie de la sociedad y no alcanzan ningún influjo sobre las ideas y las costumbres. No pocas veces nos ha asaltado este triste pensamiento, no pocas veces se ha atravesado como un tétrico fantasma para eclipsar y ennegrecer las esperanzas que jamás nos han abandonado sobre el porvenir de nuestra desventurada patria; más de una vez, en vista || de ciertos hechos, de ciertos escándalos, hemos sentido vacilar por un momento nuestra convicción sobre la religiosidad del pueblo español; y, deseosos de descubrir la verdad por más amarga que hubiera de ser a nuestro corazón, nos hemos preguntado: ¿Es verdad, es cierto, que el pueblo español sea religioso todavía? ¿Es verdad, es cierto, que las ideas irreligiosas no hayan pasado de la superficie de la sociedad, que no se hayan filtrado hasta su corazón? Estas reflexiones nos conducían, nos obligaban, a un examen más detenido que, esclareciendo y fijando nuestras ideas, consolidase nuestro juicio si era verdadero, o nos desengañase si era falso. He aquí cómo procurábamos deslindar las ideas, cuál es el camino que en nuestro análisis seguíamos, y cuál, finalmente, el resultado a que fuimos conducidos.

Echando una ojeada sobre la sociedad española, salta desde luego a los ojos que deben hacerse diferentes clasificaciones, si se quiere apreciar debidamente el influjo que hayan podido ejercer ciertas ideas nuevas, y la propagación que hayan podido alcanzar en detrimento de las que a principios del siglo presente se hallaban en pacífica posesión de todas las instituciones de España. De estas clasificaciones, parte son aplicables a todos los países cuando se trata de investigar un hecho como el que en la actualidad nos ocupa; parte son enteramente || propias de España, como que nacen de hechos particulares que se han realizado entre nosotros y no en otras naciones. Aquí, como en todas partes, es menester distinguir entre los que forman juicio de las cosas por sí mismos, o al menos tienen esta pretensión, y los que sólo siguen la corriente, sin curarse de examinar qué es lo que hay de verdadero o de falso en las grandes cuestiones que se agitan en la sociedad. La opinión de los primeros se forma en una esfera muy diferente de la de los segundos; la de aquéllos nace de los libros, la de éstos de los hechos. Países hay, sin embargo, donde la influencia de los libros sobre los hechos es muy poderosa a causa del mayor contacto que entre sí tienen y de la mayor comunicación con que se transmiten recíprocamente su influjo: no ha sido, empero, así en España, ni es todavía, ni será en mucho tiempo.

El pueblo español, es decir, aquella parte que sólo se

guía por las inspiraciones que de los hechos recibe, puede dividirse en dos grandes fracciones, a saber: la que mora en las capitales donde se ha importado de un golpe, no la civilización, sino la cultura extranjera, donde han obrado con toda expansión y libertad el conjunto de causas que de treinta años a esta parte se aplican de consuno para arrebatarnos las tradiciones y las costumbres nacionales, donde se han presenciado las horrorosas escenas que con ultraje de la || religión y horror de la humanidad se han visto en la azarosa época que estamos atravesando, donde de muchos años a esta parte no recibe el pueblo ninguna impresión favorable a las ideas religiosas; y aquí sí que es necesario confesar la existencia de un número considerable de incrédulos, o más bien de ignorantes, que blasfeman de Dios porque no le conocen, y menosprecian la religión porque la han visto repetidas veces objeto de vilipendio. La otra fracción inmensamente mayor es la que está desparramada en los campos y aldeas, la que habita en las poblaciones de segundo orden que por su situación y demás circunstancias no estén sujetas en demasía al influjo de las capitales, y aun puede contarse en este número el pueblo que vive en las poblaciones principales de España, entendiéndose aquellas que no han participado del espíritu innovador y que con más o menos modificaciones se atienen a los antiguos usos y costumbres. Por lo que toca a esta fracción, que ciertamente forma la inmensa mayoría del pueblo español, no cabe duda que conserva todavía la religión, salvas algunas excepciones bastante raras, lamentables efectos de tantas guerras y revueltas, y que pueden considerarse como aquellos surcos que se ven en las apañadas mieses cuando algún imprudente o malintencionado ha tenido en mal hora el antojo de atravesarlas.

Que esto es así resulta no sólo de la experiencia || de cada día, sino del examen y análisis de las causas bajo cuyo influjo han sido educadas las clases a que nos referimos. En efecto, nosotros buscamos cuáles han sido las influencias a que han estado sujetas, y no encontramos otro poder intelectual y moral que haya obrado sobre ellas, que haya podido afectarlas profundamente, sino el de la religión. ¿Qué es lo que vieron en su infancia? Las ceremonias, las fiestas, las solemnidades de la religión. ¿Qué es lo que aprendieron en sus primeros años? La enseñanza de la religión. ¿A quién vieron con influencia sobre sus respectivas familias, a quién escucharon por director en los primeros pasos de la mocedad, a quién pidieron consejo en los arduos negocios de la edad viril? ¿No fué a los ministros de la religión? Por más que busquemos no encontramos otro poder moral sobre esas masas inmensas que el de la religión; y no como

una idea abstracta o como un sentimiento vago, sino como un hecho real, patente, palpable, que estaba en continuo contacto con ellas y que les era transmitido incesantemente por las ceremonias y las palabras de los sacerdotes, por manera que nada se encuentra que haya podido ejercer una influencia contraria a la religión, a no ser que se recurra a los malos libros que se han difundido entre nosotros.

Ahora bien: ¿cuál es el efecto que en las clases a que nos referimos han debido producir esos libros? || Sin que pretendamos negar los daños que habrá acarreado a no pocos incautos la curiosidad de una lectura venenosa, puédese, sin embargo, asegurar que el mal no es ni tan extenso ni tan grave como temen unos y como desearían otros. En prueba de esta verdad consoladora hay una reflexión sencilla fundada en un hecho que está a la vista de todo el mundo; y este hecho es que la parte del pueblo español de que estamos hablando *no lee*, y de consiguiente mal puede inficionarse con la lectura.

Todavía más: aun suponiendo que las ideas de los malos libros, señoreándose de algunas cabezas livianas que se hayan hallado en contacto con las clases a que nos referimos, hayan hecho esfuerzos por comunicarse a un mayor número, han debido de tropezar en algunos embarazos poco menos que insuperables. Primero: se habrán encontrado no sólo con la resistencia que les han opuesto los ministros de la religión en cumplimiento de uno de sus deberes más sagrados, sino también con la de muchos seglares que, prevenidos de antemano contra la irrupción de impiedad que amenazaba, han contribuído más de lo que se cree a neutralizar su maligna influencia. A medida que circulaba el veneno circulaba también el antídoto, y cualquiera habrá podido observar que muchos de los que *leen*, aun hablando de los que no son eclesiásticos, se han aprovechado de la enseñanza de los || apologistas de la religión. Segundo: propagándose las ideas irreligiosas, no por medio de libros que llegasen a las manos de todas las clases, sino por la transmisión que de unos a otros se hacía por la viva voz, no han podido germinar en los entendimientos con aquella fuerza y energía que las acompaña cuando forman parte de un sistema completo con sus principios, sus teorías, sus aplicaciones tales como se las encuentra en un libro y como se comunican al lector que con curiosidad le ha devorado. Cuando no se propagan de esta suerte son, como si dijéramos, un artículo de libertinaje; muchas veces, lejos de penetrar hasta el fondo del alma, sólo sirven para afectar que se sigue la corriente; y en tal caso el daño no suele llegar hasta las familias, se limita a un determinado número de individuos, y como planta exótica y poco arraigada desaparece

a medida que mengua el ardor de las pasiones, y que entrando la edad de los negocios se pierde el prurito pueril de parecer libertino. Tercero: las ideas irreligiosas han circulado siempre en España bajo la bandera de un partido. Con razón o sin ella, algunos de los propagadores de esas ideas se han apellidado con un nombre político, pretendiendo y proclamando en alta voz que sus ideas y sistemas sobre religión tenían un íntimo enlace con sus principios políticos, que lo uno no podía plantearse ni sostenerse sin lo otro, y que para abatir a sus adversarios || y arrebatarles toda esperanza era menester arrancar de cuajo las antiguas ideas e instituciones religiosas y cimentar sobre una nueva educación del pueblo las nuevas reformas que se proponían introducir. Poco conocedores de su situación, ciegos de rencor y de venganza, dieron a sus adversarios sobrado fundamento para que les reprochasen su espíritu irreligioso y su decidida enemiga contra todo lo que hasta entonces se había tenido como venerable y sagrado; así aconteció que las ideas irreligiosas no sólo tuvieron que luchar con las ideas religiosas que eran sus adversarios naturales, sino que se estrellaban también en el espíritu de partido que las resistía y rechazaba, no sólo por lo que eran en sí, sino también porque venían de la parte opuesta. No se las miraba como una doctrina, sino como un tiro; y la persuasión con que a veces se las acompañaba era mirada como una asechanza pérfida.

Y aquí llamamos muy particularmente la atención de nuestros lectores para hacerles observar la influencia que ha tenido un hecho político sobre un hecho social. Las creencias religiosas se han hallado envueltas en cierto modo en el torbellino de la política; no faltarán quienes hayan creído que la religión era amiga y auxiliar de la más degradante esclavitud, que de ningún modo podía conciliarse con la verdadera libertad, por lo que habrán mirado como || una especie de progreso el abandonar y despreciar la religión, así como otros han condenado indistintamente por impío todo cuanto tuviese la menor tendencia a libertad política. Por manera que las divergencias en puntos religiosos han contribuído a engendrar partidos políticos; y éstos, una vez formados, han influído a su vez en la conservación o en la pérdida de las ideas religiosas. La comprensión de la generalidad de los hombres no alcanza a ciertas distinciones: cuando se alista en un partido ve su bandera y considera como identificado con ella todo lo que de un modo u otro se agrupa alrededor de la misma.

No es verdad que para medrar un orden de ideas necesite protección abierta de parte de los que ejercen grande influjo sobre la sociedad; a veces les es más ventajoso an-

dar ocultas como perseguidas y proscriptas, haciendo sus incursiones sobre los espíritus, por caminos indirectos, por conductos irregulares. Hay ciertas ideas que no pueden sufrir por mucho tiempo la luz del día, que para medrar necesitan vivir cubiertas de misterios, y sobre todo estar muy lejos de las regiones de la práctica. La Francia no se hizo irreligiosa durante las tormentas de su revolución, la gangrena la roía ya de antemano: mientras se quemaban por disposición del Parlamento algunos malos libros, quizás la irreligión hacía mayores estragos que durante la borrascosa época de la Asamblea || constituyente y de las sangrientas escenas de la Convención. Decimos esto para calmar los demasiados recelos que pudieran haber concebido algunas personas celosas sobre el funesto efecto que habrán producido en la sociedad española los escándalos y catástrofes que hemos presenciado, en momentos en que predominando las ideas irreligiosas se han reducido a la práctica con lamentable frenesí; porque, lo repetimos, a las ideas irreligiosas les basta el dominar por un breve espacio para desacreditarse profundamente. Pero volvamos a nuestro objeto.

De lo dicho hasta aquí se infiere que las personas irreligiosas de España pueden distribuirse en dos clases: unas que han sido contaminadas con la lectura de los malos libros, otras que no han sido educadas jamás en la religión, que sólo han oído hablar de ella con odio y desprecio. Claro es que el número de las primeras es muy reducido, ya porque en España es bastante corto el de las que leen, ya porque no todas las que lo hacen se han inficionado con los malos libros; sea que no los hayan visto, sea que no se hayan dejado engañar por las doctrinas que en ellos encontraban. La segunda clase, en comparación a la generalidad de España, es poco numerosa, como que está limitada a algunos puntos muy contados donde han prevalecido circunstancias excepcionales. Doloroso es por cierto que se hayan empleado tantos medios || para que pudieran contarse en este triste número una porción de individuos de aquella clase infortunada, cuya buena educación debiera ser uno de los objetos más preferentes de la sociedad, por lo mismo que los que la componen no tienen más patrimonio que sus brazos, ni más recurso que su salario. Clase infortunada, repetimos, y que por lo mismo necesita más de los consuelos de la religión; única que puede endulzarle los padecimientos a que vive condenada aquí en la tierra. ¡Desgraciados! Cuando a algunos de ellos los oímos blasfemando el augusto nombre de Dios y hablando con odio o con desprecio de todo lo que pertenece a la religión; cuando los vemos sin freno moral y extinguidos los sentimientos, excepto lo que dice relación

a los goces sensuales; cuando los miramos en ese estado lamentable, no nos irritan, no son ellos los que excitan en nuestro pecho un arranque de indignación generosa; no son ellos, son, sí, los que los han privado de toda educación moral y religiosa, los que los han imbuído en ideas de irreligión, de inmoralidad y desorden, los que se han esforzado en hacerles tomar parte en escenas tumultuosas y sangrientas, los que les han prometido una felicidad mentirosa que debía alcanzarse por el camino del crimen, los que han hecho desaparecer todo freno, los que han quebrantado todas las barreras, los que han roto el dique y han dejado desbordar las || aguas, aun a riesgo de ser arrastrados ellos mismos en la impetuosa corriente. ¡Oh! ¡Cuántos de los que dieron el primer impulso deploran actualmente su funesta imprevisión, devorados en la obscuridad por un amargo remordimiento! Siquiera por interés propio debían abstenerse de predicar lo que predicaron, de sancionar con su aprobación los hechos que sancionaron. Creyeron que, en diciendo ellos *basta*..., se apaciguarían las alborotadas olas, cual tocadas por misterioso tridente. ¡Vana esperanza! En el curso de las revoluciones hay una lógica inflexible y una justicia espantosa. *¡Basta!*..., claman unos; *¡No basta todavía!*. claman otros, y el carro de la revolución prosigue en su veloz y estrepitosa carrera hasta llegar al punto donde le detiene la mano de la Providencia.

Pero apartemos la vista de este cuadro desconsolador y fijémosla sobre otro que tantos motivos ofrece de aliento y esperanza.

La generalidad del pueblo español, su inmensa mayoría, no pertenece a ninguna de las clases que acabamos de señalar, porque en los catorce millones que contiene la nación española figuran todavía como número muy escaso los hombres que se han dejado seducir por la lectura de malos libros, y no forma tampoco parte muy considerable la multitud de los que hemos indicado como pertenecientes a la segunda clase. ||

Ese estudio analítico de las clases que en España han podido inficionarse con la incredulidad no nos dejaría muy satisfechos, si la experiencia no viniese a confirmar lo que podríamos apellidar nuestra teoría. En efecto. cuando se quiere probar la existencia de un hecho no basta señalar las causas que han debido producirle, contentándose con demostraciones de las que se llaman *a priori*, porque es muy fácil que se hayan escapado a la atención del observador algunas causas que neutralizaron el efecto de las primeras, y que llegaron quizás a producir otro enteramente contrario. Sube de punto el peligro de equivocarse cuando se trata de hechos pertenecientes al orden moral que son de suyo

muy complexos y que han debido de estar expuestos a un sinnúmero de causas de distintos órdenes, cuya respectiva eficacia es muy difícil apreciar con exactitud.

De aquí es que, al tratarse de hechos semejantes, es indispensable recurrir a la piedra de toque de la experiencia y ver si está de acuerdo con las conjeturas que se habían formado a la sola luz de la razón. Para verificarlo así en el objeto que nos ocupa será menester examinar qué es lo que nos enseña la historia de España de treinta años a esta parte y lo que nos está diciendo la situación actual. En tres grandes épocas puede dividirse el período histórico que acabamos de señalar: la guerra de la Independencia con la || restauración del año 14; la temporada de la Constitución de 1820 con la restauración del año 23; la guerra de los siete años con la situación actual, que es su inmediata consecuencia. ¿Qué nos dice la primera época con respecto al hecho que estamos examinando, es decir, la *religiosidad de la nación española*? Todos los que presenciaron aquel movimiento colosal, aquel levantamiento simultáneo de una nación de doce millones de habitantes, aquella lucha desigual de un pueblo sin gobierno, sin caudillos, sin recursos, sorprendido con la ocupación de sus mejores fortalezas por ejércitos numerosos y aguerridos, aquella lucha tenaz donde las victorias eran acogidas con el mayor entusiasmo, donde las derrotas eran recibidas con un orgulloso *¡qué importa!...*, donde no se perdía jamás la esperanza ni aun en los más terribles desastres, donde se veía un pueblo entero decidido a vencer o morir en la demanda; todos, repetimos, los que presenciaron aquella guerra heroica, todos están acordes en que la religión obraba como un poderoso elemento para conmover las masas, para sostenerlas en los padecimientos, animarlas en los combates, entusiasmarlas en los triunfos y alentarlas en las derrotas. Nadie ha olvidado todavía el grito de *rey y religión* que resonaba en los cuatro ángulos de la península, que era la enseña en el combate, y que estaba confundido en el corazón de la || generalidad de los españoles con el noble sentimiento de la independencia de la patria.

Léanse los documentos de aquella época, los manifiestos, las proclamas, las alocuciones de las juntas, de los generales, de las autoridades de todos órdenes, y en todas partes se verá que descuellan las ideas y sentimientos religiosos; por todas partes se verá que estaba escrito el nombre de *religión*, como el lema más a propósito para mover e inflamar el ánimo de los pueblos.

Aquí nos permitirán los lectores una breve digresión que no creemos carezca de importancia, supuesto que siempre la tiene, y muy grande, todo cuanto se refiera a señalar las

verdaderas causas que produjeron el alzamiento nacional de 1808 y la guerra que fué su resultado.

Un historiador distinguido, el señor Pacheco, al enumerar las grandes ideas que agitaron a la nación española en aquella memorable lucha, añade a las de *rey* y *religión* la de *libertad*. «El rey y la religión, dice, respetables objetos que los españoles veneraban desde muchos siglos, como que habían sido la base y fundamento del Estado; la libertad, que era la idea moderna, el principio del siglo presente, que no podía menos de nacer y desarrollarse en una conmoción tan profunda. Idea grata por lo mismo que desconocida y confusa, por lo mismo que llena de ilusiones y mal || separada, o por mejor decir, confundida entonces con la de independencia nacional. El *rey* y la *religión*, primeros motivos del alzamiento; la *libertad*, condición necesaria de su desarrollo. Sin las ideas de *religión* y de *Fernando* no habría tenido efecto la insurrección; sin esas de orgullo, de individualismo, de *libertad*, nos parece imposible que hubiera resistido seis años. La reunión de los tres produjo el milagro de nuestra heroica defensa. No se reparaba entonces en el antagonismo que entre ellas había de declararse: aliados contra el enemigo común los sostenedores de la una y de las otras, su unión utilizó los sacrificios y dilató la lucha hasta los grandes acontecimientos europeos de 1813. La historia debe reconocer todas estas verdades y no ser parcial contra ninguno de los elementos de aquella inmensa obra. Asignándoles su lugar propio, explicando su aparición, su incremento, su decadencia, no debe dejarse seducir por los sectarios de ninguno, para desposeer a los otros del lauro que les corresponde. Todos concurrieron a la oportuna sazón, todos con la fuerza de vida y de ilusiones que era necesaria para tan grande empresa. La razón indica que sin la aparición de cualquiera de ellos en su tiempo oportuno, tal vez no se habrían realizado los deseos instintivos del país. El movimiento *liberal* no hubiera levantado a España en 1808; las ideas *monárquicas* y *religiosas* no hubieran sostenido || la guerra en 1812, si otros principios, si otras esperanzas no hubiesen nacido en su ayuda.»

Imposible nos es convenir con el señor Pacheco en la explicación del grande y extraordinario fenómeno presentado por la nación española en la guerra de la Independencia. Confesamos ingenuamente que tan lejos está de abrigarse en nuestro ánimo la opinión de que la idea de *libertad*, tal como se la concibió en 1812, fuese un elemento de resistencia a la invasión extranjera y que contribuyese en nada al sostén del entusiasmo nacional y al triunfo de nuestra causa, que antes bien somos de parecer que sirvió de embarazo a la marcha de los acontecimientos favorables a

la causa de la nación, y fué un principio de discordia que hubiera acarreado los más desastrosos efectos, si los reveses de Napoleón en el norte de Europa y los sucesos trascendentales que de ahí resultaron no hubiesen venido a crearnos una situación nueva, decidiendo de un golpe la contienda de un modo favorable. Y no es que creamos que la generalidad del pueblo español, fatigado y aburrido por el desorden y los escándalos del reinado anterior, no tuviese alguna tendencia a un nuevo orden de cosas que impidiese la reproducción de tamaños males: la indignación popular había estallado de un modo nada equívoco contra la influencia y el poderío del privado, que, dueño de los destinos de un gran pueblo, le conducía rápidamente || al borde de un abismo; pero después de los ruidosos acontecimientos de Aranjuez, ¿qué sucedió? ¿Qué es lo que demandó ese pueblo que en un momento de arrebato llegó a olvidarse del respeto debido a la mansión de sus monarcas? Sube al trono el primogénito de Carlos IV, y el pueblo se entrega al mayor entusiasmo creyendo que con este cambio, que alejaba para siempre del poder al odiado valido, se iban a remediar todos los males de la nación, inaugurándose una nueva era de prosperidad y ventura. Prueba irrecusable de que el descrédito de las personas no había desacreditado la institución, que el pueblo que había desconfiado del monarca conservaba su fe en la monarquía; prueba irrecusable de que la generalidad del pueblo español no pensaba siquiera en innovaciones políticas.

Llevado a Francia Fernando por la aleve impostura de Napoleón, y después de las miserias y escándalos de Bayona, cuando todas las provincias de España sintieron aquel sacudimiento eléctrico que las levantó como un solo hombre, cuando constituída la nación en juntas donde entraron en confusa mezcolanza todos los elementos abrigados en el seno de la sociedad, donde por la fuerza misma de las circunstancias apareció el elemento democrático al lado del aristocrático en igualdad completa, observamos, no obstante, que el grito que alzan, que la enseña que || proclaman no es otra que la de *rey, religión e independencia de la patria;* y ni uno ni otro de esos tres principios tenía afinidad ni semejanza con la libertad, tal como la entendieron los hombres que en 1812 introdujeron en nuestro suelo las innovaciones políticas.

Y si en 1808 nada se vió en España de movimiento liberal, si las ideas liberales no asomaban siquiera en nuestro horizonte, si los motivos del alzamiento fueron el *rey* y la *religión*, ¿cómo puede sostenerse que fuese la *libertad* una condición necesaria del desarrollo del alzamiento, y ayuda indispensable sin la que las ideas monárquicas y religiosas

no hubieran sostenido la guerra en 1812? ¿Se ha olvidado acaso la imprudente conducta de muchos de los que se apellidaban sostenedores de la nueva causa? ¿No se halla generalmente reconocido que, aun cuando ésta no hubiese perecido por los elementos de muerte que abrigaba en su seno, debía morir por la inconcebible imprevisión y ceguedad de algunos que pretendían apoyarla? Ese espíritu de libertad que sólo se desarrollaba en un ángulo de la península y en un círculo de personas muy reducido, en un lugar que, por la situación de los ejércitos enemigos, estaba casi incomunicado a la sazón con el resto de España, esa libertad que en su esencia y en su forma era importada del extranjero, que fué consignada en un código || que es poco menos que una copia literal de la primera constitución francesa; esa libertad que, si en su forma política revelaba tan paladinamente su origen francés, tenía, además, la desgracia de que muchos que se apellidaban sus defensores proclamaban sin embozo los principios difundidos en Francia por la escuela filosófica del siglo XVIII; esa libertad que se inauguraba con los discursos de las Cortes Constituyentes, con los artículos de la prensa de su partido, y a cuya sombra aparecía el *Diccionario crítico burlesco;* esa libertad, repetimos, ¿qué simpatías podía encontrar en los corazones españoles? ¿Cómo es posible contarla como una de las ideas que produjeron el milagro de nuestra heroica defensa? ¿Qué tenía que ver esa libertad con el noble sentimiento de la independencia de la patria, con la generosa indignación que levantaba los pechos españoles al recordar el despotismo de un privado que en época reciente rebajara la majestad del trono, empañara el lustre de la corona de Castilla, y condujera la nación hasta los pies del usurpador para ser cargada de cadenas, si no la salvara uno de aquellos impetuosos arranques que distinguen a ese pueblo hidalgo y valiente?

«No se reparaba entonces, dice el señor Pacheco, en el antagonismo que entre ellas había de declararse: aliados contra el enemigo común los sostenedores de || la una y de las otras, su unión utilizó los sacrificios y dilató la lucha hasta los grandes acontecimientos europeos de 1813.» No parece sino que el ilustre escritor se ha olvidado de los ruidosos sucesos y de las acaloradas polémicas con que se manifestó el antagonismo de esas ideas, así en la tribuna como en la prensa. Ahí están las colecciones de las sesiones de Cortes y de los periódicos de la época; ahí están los escritos del P. Vélez, del *Filósofo Rancio* y del *Filósofo de Antaño*, donde se halla consignado de un modo claro y con testimonios irrecusables el brusco choque con que se arremetieron los dos principios opuestos, desde los primeros mo-

mentos de encontrarse cara a cara en una misma arena. Y no podía ser de otro modo, atendida la naturaleza de los hombres y de las cosas; pues no cabe que vivan en buena paz y armonía dos principios de los cuales el uno se empeña con todas sus fuerzas en desalojar al otro. Cuando la aparición de la escuela volteriana en España, el principio católico, que hasta entonces había estado en pacífica posesión de los hombres y de las instituciones, debió naturalmente empeñarse en conservar lo que poseía, rechazando a su enemigo nato, que era la impiedad. Esta, por su parte, como que se sentía débil por su poco arraigo y por encontrarse limitada a un número de personas muy escaso, ansiaba naturalmente extender su influencia, || haciéndolo con aquel ardor imprudente de que suelen dejarse arrastrar las ideas noveles en los primeros tiempos de su introducción en un país. En una palabra, las ideas irreligiosas eran a la sazón propagandistas; y de esto debió resultar una lucha acalorada, tenaz, a muerte, que, empeñando en seguida en la contienda a los diferentes partidos que se iban formando, echó el germen de las hondas discordias intestinas que nos han devorado por espacio de treinta años.

Cuando esto decimos no perdemos de vista los diferentes aspectos bajo los cuales se ha presentado en España el principio opuesto a la religión dominante. Bien sabemos que no siempre se ha ostentado con desembozo mostrando a secas las formas de la escuela enciclopédica; no se nos oculta que ora ha invocado el restablecimiento de la antigua disciplina afectando un profundo acatamiento a los antiguos cánones, ora se ha contentado con declamar contra los abusos y ponderar la necesidad de algunas reformas más o menos considerables; pero lo cierto es que todo esto se ha mirado como de un origen común, como dirigido a un mismo objeto, que se han tenido por ilegítimos los medios de que se quería echar mano para plantear las reformas, y que las protestas hechas por sus autores de su adhesión a la religión no se han creído sinceras. ||

Este hecho se presentó ya muy de bulto en la primera época de la aparición de las ideas nuevas en España; y que esto hirió la religiosidad de los españoles pruébalo el haberse puesto de la parte adversa la mayoría de la nación. Si así no fuera, ¿cómo se podría explicar que Fernando a su vuelta de Francia disipase con una sola palabra las innovaciones planteadas en su ausencia? Se dirá quizás que el ejército, ofreciendo al rey su apoyo, dominó la voluntad nacional forzándola a obedecer las órdenes del monarca; pero ¿qué puede un ejército contra la mayoría de una nación valiente y aguerrida y que ha sentido toda la plenitud de sus fuerzas en una dilatada lucha de seis años contra los ejér-

citos del capitán del siglo? Pónganse la mano sobre el pecho los hombres que en aquella época figuraban en las filas de la libertad, y díganos si no sintieron contra sí algo de más abrumador que la fuerza de las bayonetas, si no sentían en rededor suyo el peso de la opinión pública que, pronunciada contra ellos de un modo terrible, los agobiaba como una atmósfera sofocante; díganos si no es verdad que al verse perseguidos por Fernando se encontraron solos, aislados con sus teorías y sus libros, pero abandonados de la generalidad del pueblo, que, embriagado con los recientes triunfos contra el invasor extranjero, corría a vitorear al rey, cuya vuelta consideraba como el || colmo de la dicha, como la inauguración solemne del porvenir más venturoso.

Y cuenta que, al consignar aquí estos hechos que para nosotros son claros como la luz del día, no tratamos de justificar en todo la conducta de Fernando, ni en las medidas que tomó a poco de su regreso de Francia, ni en la dirección que dió a su gobierno en los seis años siguientes. Sin participar de la ilusión de algunos que se imaginan que los futuros destinos de España estuvieron de tal suerte en manos de Fernando, que una conducta más prudente de su parte hubiera podido fácilmente labrar nuestra felicidad, creemos, no obstante, que se hubieran podido evitar algunos males si la Providencia nos hubiese deparado un rey de carácter más firme y de miras más elevadas. Ni supo prevenir la revolución ni dirigirla; no acertó a conocer el siglo en que vivía ni las circunstancias que rodeaban el trono; así es que su reinado fué una serie de reacciones, legándonos la cadena de males que nos están agobiando y cuyo remedio por ahora no se prevé.

Pero volviendo al principal objeto que nos ocupa, siempre se presenta a los ojos como un hecho sobresaliente la religiosidad de la inmensa mayoría de la nación española, que arrojada en la balanza por uno de los partidos políticos decidía la contienda con su || enorme peso, abrumando a los adversarios con su fuerza aterradora.

Durante la época de 1820 a 1823 se presentó de bulto el mismo fenómeno; y, salvas las diferencias que consigo llevaban las circunstancias, todo fué lo mismo, las causas y los efectos, viniéndose a parar a un resultado idéntico.

Por lo que toca a la última guerra de los siete años, como que están muy recientes los sucesos y que todos hemos sido sus testigos oculares, no será menester trazar ninguna reseña de los hechos, ni entretenerse en investigar y deslindar su naturaleza y origen; basta recordar que la guerra se iba encendiendo más viva, a proporción que se cometían los excesos contra los objetos religiosos. Ciñéndonos a Cataluña, fácil es recordar que el incremento instantáneo

de la sublevación tuvo lugar en el verano de 1835, y todos sabemos las horrorosas escenas que se habían presenciado poco antes con el incendio de los conventos.

Resulta de todo esto que la religiosidad del pueblo español es un hecho, no sólo indicado por el análisis de las causas morales que han obrado en España, sino también confirmado de un modo irrecusable por el curso de los acontecimientos.

Se nos dirá tal vez que la religión no ha sido un verdadero *motivo*, sino un *pretexto;* que lo que se || agitaba en el fondo no eran intereses espirituales, sino materiales; que en tiempos de turbulencias los partidos políticos echan mano de cuanto les puede favorecer para alcanzar ventaja sobre sus adversarios; y que la religión no ha jugado en todas nuestras discordias más que como arma de partido; que no se ha encontrado en la arena como una idea viva y fecunda, sino como una enseña mentida, para cubrir con un nombre augusto miras ambiciosas, intereses puramente terrenos. No entraremos en contestaciones para rebatir esa réplica, que es la pretendida solución que se da comúnmente a los argumentos arriba indicados; ya se deja entender que nosotros miramos los hechos muy de otra manera, y que no nos sentimos inclinados a condenar como culpables de mala fe a clases respetables; pero prescindiremos en la actualidad de todo esto, porque no lo necesitamos para el objeto que nos ocupa. Bástanos presentar en pocas palabras una contrarréplica que pondrá de manifiesto cuán incongruente es todo lo contenido en la réplica indicada, si se trata de desvanecer con ella los argumentos aducidos en prueba de la religiosidad del pueblo español.

Demos por supuesto que en nuestras discordias civiles no haya figurado la religión sino como un pretexto, como arma de partido; ¿qué se infiere de aquí? Lo que se infiere con toda evidencia es que || ese pretexto debía de ser muy fuerte para la generalidad de la nación, cuando de él se apoderaban los partidos como de arma escogida; lo que se infiere con toda evidencia es que la mayoría de la nación era religiosa, pues que, cuando se trataba en enemistarla con una causa y de interesarla por otra, se proclamaba que era necesario defender la religión y salvarla de los ataques de sus enemigos.

Lo repetimos: es menester no dejarse alucinar por el espíritu de irreligión que prevalece en algunos círculos muy reducidos; la mayoría de la nación no piensa así, sino que, apegada a las ideas, a los hábitos, a las costumbres que se le han transmitido como herencia de largos siglos, consérvase adicta a la religión; y no han bastado a apartarla de ella todos los esfuerzos de la impiedad y todos los sacudi-

mientos que la han trabajado por espacio de treinta años. No parece sino que en la actualidad la nación entera se apresura a protestar contra las tendencias irreligiosas, y que con su asistencia a las grandes solemnidades de la Iglesia se empeña en dar la más elocuente contestación a los que aseguran que las ideas y prácticas religiosas son ya en España un resorte impotente, un elemento de poco valer. En la última Semana Santa ha sido tan notable este hecho, que ha llamado la atención de la prensa de todos los colores. || Se ha dicho que en todo mediaba mucha hipocresía; sea lo que fuere, siempre es cierto que un pueblo en masa nunca es hipócrita; y que si fuera verdad que algunos individuos hubiesen manifestado devoción sólo por hipocresía, esto sería una prueba evidente de que esos hombres no pueden cerrar los ojos a la luz de los hechos, y que conocen que la generalidad del pueblo español es religioso, supuesto que en tratándose de granjearse su buena voluntad se hace gala de sentimientos religiosos.

Concluiremos con una observación que no debe nunca perderse de vista cuando se trata de religiosidad de la nación española, cual es que esta religiosidad no es un sentimiento vago y confuso, sino que es la adhesión al catolicismo. En España no hay medio entre la religión católica y la incredulidad; quien no es católico no se toma la pena de hacerse protestante u otra cosa que se le parezca, sino que vive en el escepticismo religioso, sin fatigarse en examinar cuál es de las sectas disidentes la que más le agrada. Aun entre los escépticos se observa que no domina ya el sentimiento de aversión a las ideas religiosas que se notó en otras épocas; afortunadamente van reduciéndose cada día a menor número los fanáticos de la impiedad, los hombres que se saborean en declamar con impotente furor contra todo lo que hay de || más santo en la tierra y en el cielo. La opinión pública los juzgará; y no dudamos que este fallo será conforme a lo que reclama la verdad y a lo que exige hasta el mismo espíritu del siglo. ||

La influencia de Francia en España*

Il en est de l'influence d'un peuple sur un peuple, comme de l'influence de l'individu sur l'individu: ce n'est pas par la force qu'on exerce une véritable influence, c'est par l'esprit. La main frappe, contraint, écrase: mais elle ne convainc pas. On inspire l'amour: on ne l'arrache pas. Il faut agir sur l'âme, sur ce qu'il y a de plus haut dans l'homme: car c'est alors seulement qu'on arrive à quelque chose de solide et durable. Tout le reste n'est que de la violence: il n'est besoin que d'ouvrir la main pour que la pierre aille d'en haut en bas: voulez-vous qu'elle aille d'en bas en haut?, alors il faut de l'effort pour la pousser, l'effet de l'impulsion diminue, à mesure que la pierre monte, et enfin elle retombe, avec autant plus de vitesse qu'elle est montée plus haut.

La guerre a été bien des fois un moyen de répandre des idées et des mœurs: et c'est alors seulement qu'elle a produit quelque chose en faveur de l'influence || d'un peuple sur un autre. La guerre seule ne fait que brûler et tuer: elle n'aboutit à rien si ce n'est à des malheurs: c'est une machine à vapeur qui ne traîne pas de wagons: elle passe, elle culbute, elle brise tout ce qu'elle rencontre sur sa route: mais après, pas de voyageurs, pas de marchandises, rien que de la fumée et du mugissement.

Lorsqu'une puissance veut acquérir de l'influence sur un peuple par le seul titre de sa supériorité matérielle, elle ne recueille rien qui vaille l'argent qu'elle dépense, moins encore la sang qu'elle verse, quand même elle obtienne que le gouvernement de ce peuple plie sous la violence, et quel-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Notas escritas en lengua francesa inéditas a la muerte de Balmes y publicadas con el número 11 en el libro *Reliquias literarias de Balmes*, pág. 84, donde se lee la siguiente advertencia: «Es muy probable que Balmes tomara estas notas para algún artículo destinado a alguna revista francesa, durante su permanencia en París. Sabemos que se le pidieron escritos, y que para acceder a estas peticiones escribió la biografía del P. Mariana, que luego tradujo por sí mismo y publicó en *La Civilización*.»]

quefois se mette à genoux. L'humiliation fait le gouvernement méprisable aux yeux de son peuple: mais elle engendre la haine contre celui qui l'humilie. Parfois il aurait été possible d'agir sur ce peuple par des moyens doux et sûrs: mais le souvenir de sa flétrissure s'étend sur la surface des esprits comme une couche imperméable qui n'y laisse infiltrer rien.

Si la France peut quelque chose sur l'Espagne, si elle espère y pouvoir quelque chose à l'avenir, c'est par l'influence morale qu'elle doit l'attendre: si elle a fait quelque chose chez-nous, c'est par l'influence morale qu'elle l'a faite. Les grenadiers de Napoléon ne firent pas ce qu'ont fait les ouvrages et les journaux. La politique a beau chicaner, en se tenant pour || ou contre l'œuvre de Louis XIV: tout l'effet des protocoles ne vaut pas celui d'un feuilleton.

Le voisinage est à peu près une condition indispensable pour qu'il existe une véritable influence: mais il ne suffit. Pour que les hommes agissent les uns sur les autres, il faut qu'ils s'approchent: mais le rapprochement ne produit pas toujours l'influence. Lorsqu'on ne se comprend pas, qu'on n'a pas quelque chose de commun dans l'esprit comme dans le cœur, qu'il n'y a aucun moyen de produire la sympathie ou de la développer, l'influence n'existe plus. Ce sont des hommes qui se tiennent près les uns des autres, et qui ne se parlent ni se regardent entre eux.

L'influence de la France sur l'Espagne, toute grande qu'elle est, ne date pas de long: avant l'arrivée des Bourbons au trône, elle n'était rien. S'il y avait eu de l'influence, ce n'était pas de la France sur l'Espagne, mais de l'Espagne sur la France. En disant cela, je ne parle pas de la diplomatie ni de la guerre: j'ai en vue Léon, Garcilaso, Granada, Lope de Vega, Mariana, Cervantès: pas Philippe II à Saint-Quentin, ni François à Madrid. Nous débordions de richesse et la France n'avait pas encore une langue. Notre siècle d'or s'était couché: et Pascal n'aiguisait encore sa plume d'acier: ni Bossuet ne traçait encore à grands traits les desseins de l'Eternel. ||

De la Inglaterra*

SUMARIO.—Ojeada sobre Londres. La religión en Inglaterra. El catolicismo progresa. La Iglesia anglicana es débil. Fuerza del sentimiento religioso. Las capillas católicas. El culto católico a las imágenes y a los santos. Por qué los obispos católicos son llamados vicarios apostólicos. La *Vida literaria* de Villanueva. Ascendiente de los católicos en el orden intelectual. Comunidades religiosas. El rencor contra el catolicismo disminuye. La conversión de Inglaterra marcaría una época extraordinaria en la historia de la Iglesia. Altos designios de la Providencia sobre la suerte de la religión católica en Europa. Extrema disolución de las sectas disidentes. Poderío material de la Iglesia anglicana y sus relaciones con la aristocracia. La miseria de las clases trabajadoras. La actitud de las mismas. Lord Byron y el catolicismo.

Siguiendo la línea de conducta observada hasta aquí de decir de vez en cuando cuatro palabras sobre lo que más llame mi atención, con tal que esté en analogía con el objeto de nuestra *Revista*, voy a hacer algunas indicaciones fruto de mi corto viaje a Inglaterra. Poco diré sobre la viva impresión que causa la vista del asombroso desarrollo material de aquel pueblo. Parece, en efecto, que le ha sido dado un especial || dominio sobre los elementos, y que posee en el más alto grado el secreto de aplicar la materia a todos los usos de la vida. La vista del Támesis cubierto de infinitas velas y surcado sin cesar por un sinnúmero de barcos de vapor ofrece a la vista un cuadro el más grandioso que imaginarse pueda; así como los Docks de Santa Catarina, los de Londres y los de la India, junto con el colosal trabajo del Tunnel, atestiguan al viajero el extraordinario poderío de la reina de los mares. Al atravesar el Tunnel, al adelantarse por aquel inmenso corredor iluminado de gas, teniendo a la derecha el otro corredor todavía incompleto, obscuro, donde

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Este artículo fué fruto del viaje que Balmes hizo de París a Londres del 29 de junio al 19 de julio de 1842. Está fechado en París el día 10 de agosto, y se publicó en el cuaderno 26 de *La Civilización*, correspondiente a la segunda quincena de septiembre del mismo año. El sumario es nuestro.]

resuenan sin cesar las goteras del agua que se filtra en abundancia, al escuchar el ruido de las máquinas que, colocadas a la entrada de la honda escalera por donde uno ha descendido, extraen de continuo el agua que se ha filtrado, al observar la construcción irregular de los arcos cuya posición misma parece presentar de bulto el esfuerzo con que han de resistir los empujes de la caudalosa corriente, al notar la humedad del suelo, de las paredes y del techo del corredor iluminado, al aspecto de aquella luz vacilante y débil en un lugar condenado al parecer a perpetuas tinieblas, siéntese en el ánimo una impresión tan profunda que difícilmente podría excitarse con ningún monumento levantado a la claridad del día; siéntese entonces con viveza lo que puede || el genio del hombre ayudado del arte y de la constancia.

A la primera ojeada que se echa sobre Londres, sobre todo viniendo de París, se ve la enorme diferencia que media entre esos dos pueblos: en nada se parecen. París, risueño, brillante, embriagado de placeres, ostenta sin reserva su esplendor y sus riquezas, y pone todo su conato en hablar a los ojos, en hechizar la fantasía; Londres, sombrío y melancólico, como que respira algo del genio de Young y de Byron; diríase que aquel pueblo, orgulloso con la convicción de sus adelantos y el sentimiento de sus fuerzas, se desdeña de apelar demasiado a los medios de puro aparato. A esta diferencia creo que, a más del genio y de la posición de ambos pueblos, contribuirá no poco el espíritu democrático del uno y el aristocrático del otro, siendo digno de recordarse a este propósito que un periódico inglés, denostando no ha mucho al pueblo de París, le llamaba *pueblo de tenderos*.

No se crea, sin embargo, que los ingleses descuiden la hermosura de los edificios, ni la limpieza y buena policía en las calles; muy al contrario, en esta parte Londres es superior a París; y por cierto que ha bien cambiado bajo este aspecto la capital de Inglaterra desde el primer tercio del siglo pasado, cuando Montesquieu decía: «Nada hay más repugnante || que las calles de Londres; son muy sucias, mal empedradas, de suerte que es casi imposible ir por ellas en coche», pues que ahora los que andan a pie hallan una acera muy buena y espaciosa y los coches tienen en casi todas una carretera muy ancha y bien empedrada. Las casas de Londres son bajas y de una forma muy regular y uniforme, de suerte que son bellas a los ojos de quien se contente de la regularidad. Pero esta uniformidad, esta misma regularidad, acompañadas además de ese color obscuro de todas las paredes, no son muy del gusto de los hombres del Mediodía, acostumbrados a la vista de casas elevadas, con sus fachadas enlucidas, o al menos de un color de piedra claro que

refleja muy bien la luz. Lo interior de las casas es generalmente muy reducido, siendo esto un resultado necesario del rigor del clima. Pero, sin embargo de que los aposentos son pocos y pequeños, están distribuídos y arreglados de manera que se encuentran en ellos todas las comodidades; y bien se conoce que los ingleses saben lo que se llama sacar partido de la vida. Por lo demás, esto les es en cierto modo necesario viviendo como viven mucho en casa; una familia puesta en aislamiento, natural es que se ocupe en imaginar los medios de disminuir el fastidio y procurarse bienestar. Este aislamiento en que vive el inglés se representa en el mismo exterior de los edificios; son infinitas las casas || resguardadas por verjas de hierro; y donde no hay tiendas, las puertas están siempre cerradas. De manera que para nosotros, acostumbrados a otro clima y a otras costumbres, no deja de ser curioso el ver aquellas calles inmensas, rectas, y cuya extremidad apenas se divisa, guarnecidas de una hilera de vallados de hierro, y con las puertas cerradas como si fuera medianoche. La pasión por los jardines es extremada; vense calles enteras con uno en cada casa; y no por la parte de detrás de los edificios, sino por la de delante; de manera que, si el cielo fuese un poco más hermoso, fuera muy agradable el pasearse por entre aquellas hileras de jardines. Muchas plazas no son otra cosa que un gran jardín, como se supone, rodeado también de hierro; porque en aquel país, cuya libertad e igualdad tanto se nos ha ponderado, tropieza uno por todas partes con el símbolo de la esclavitud y de la desigualdad. Al ver el sumo gusto de los ingleses por los jardines y el esmero con que los cultivan, no parece sino que se empeñan en mimar la naturaleza, que se les muestra ceñuda y rigurosa; los habitantes del Mediodía no ponemos en esto tanto cuidado, porque la naturaleza nos da por sí misma las flores y los frutos.

Dejando la parte material, paso a la religiosa, que fué la que principalmente llamó mi atención. Todas las noticias están contestes en que el catolicismo progresa || en Inglaterra de un modo extraordinario; cada cual señala las causas de éste según la diferencia de opiniones y de creencias; pero en cuanto al hecho todos convienen. De suerte que lo que hemos leído en los periódicos sobre este particular no debe tenerse por exageraciones hijas del espíritu de partido; es la realidad de los hechos que arranca a los católicos movimientos de alegría y de aplauso, así como inspira a los protestantes un despecho que les hace levantar el grito de alarma.

En la actualidad lo que hay más débil en Inglaterra por lo tocante a religión es la Iglesia anglicana, o Iglesia establecida. Verdad es que dispone de inmensas riquezas, que

está ligada con la aristocracia, que forma una de las partes del edificio político, y que, por consiguiente, tiene en su favor todo lo que de sí pueden las instituciones existentes; pero, en cambio, ha perdido la fuerza moral, el ascendiente sobre el ánimo del pueblo, y sin ganar un paso de terreno en ningún sentido, lo va perdiendo cada día, atacada de un lado por el catolicismo, y de otro por el metodismo, cuaquerismo y otras cien sectas que pululan en aquel país. El carácter dominante de estas últimas es una especie de radicalismo religioso: no hacen más que sacar las consecuencias del principio asentado por la misma Iglesia anglicana. Toda vez que ésta se creyó con derecho de apartarse de || Roma, ellos se han creído con derecho igual para separarse de Cantorbery, y con la Biblia en la mano se considera facultado el último de sus individuos para decidir el dogma religioso tan bien como puedan hacerlo los obispos de la Iglesia anglicana.

Pero no se crea que el mal de ésta tenga todo su origen en los ataques que le dan sus adversarios; ella lo lleva en su propio seno, está herida de muerte porque carece de fe.

En medio de las muchas sectas que hormiguean, por decirlo así, en aquel país, no puede negarse que hay todavía el *sentimiento religioso;* el pueblo siente la necesidad de una religión, y no sabe encontrarla en una Iglesia que ni tiene fe en sus propias doctrinas, ni es bastante a producir nada que la muestre dotada de un elemento de vida. Por esta causa, o se inclina al catolicismo, o devora sediento la Biblia para encontrar allí lo que su corazón necesita. De esto resulta la abundancia de disidentes.

Para formarse idea de la fuerza de estos sentimientos religiosos que, extraviados en diferentes sentidos, indican, sin embargo, al observador un germen que algún día la Providencia quizás desenvolverá, basta recordar la singular escena que se está presenciando los domingos. Sabido es cuán rigurosamente se guarda en Inglaterra la observancia de la || fiesta, cosa que deja sorprendido a quien ha visto la licencia que sobre este punto hay en París y desgraciadamente en otras partes que no son París. Pero no es esto lo que en la actualidad me propongo describir, sino una particularidad muy notable que yo vi con mis ojos. En los lugares más concurridos se presentan al público algunos individuos que empiezan a conferenciar sobre materias de religión, o a predicar sobre algún punto de la Biblia; va agrupándose la gente, y he aquí que se forma a veces un auditorio considerable. En los días de mi permanencia en Londres, en solo el parque del Regente se contaban un domingo diez predicadores que colocados debajo los árboles iban llamando con su declamación la atención de la multi-

tud. Otro domingo vi también varios de éstos en el mismo lugar; entre ellos una mujer que por su traje me pareció cuáquera, que estaba conferenciando muy pausadamente con varios hombres y mujeres que le iban dirigiendo preguntas o proponiendo dificultades. El mismo día vi un predicador, según creo metodista, que me llamó bastante la atención. Se había colocado debajo un árbol muy copudo, y vuelto de cara al sol, que estaba por ponerse. Su figura era grave, su voz fuerte y clara, su ademán bastante natural y expresivo, y con la Biblia en la mano iba exponiendo varios puntos religiosos. Parecióme que no carecía de disposiciones || para ser un buen orador, a lo que puede juzgarse por la primera ojeada.

Al presenciar semejantes extravagancias reflexionaba yo que debe de ser bastante vivo el sentimiento religioso en un pueblo donde se presencian estas escenas, sin que los oyentes interrumpan al orador a silbidos y risotadas. Esto me hacía sentir más vivamente el desbarro del protestantismo en poner la Biblia en manos de todos, concediendo el derecho de interpretarla conforme el capricho de cada uno. Había visto al predicador de la Iglesia anglicana, en el púlpito de su templo, conservando todavía algún remedo de la predicación católica, y al ver entonces al predicador disidente, en un paseo público, con su frac, sin nada que lo distinguiese de sus oyentes, no veía más que una consecuencia inevitable del principio sentado por los protestantes que condenan al disidente. Pero al par de esta reflexión ocurre también otra, cual es, que aquel pueblo, si bien ha perdido la fe, conserva todavía el sentimiento religioso: sentimiento vago, estéril, impotente, mientras no esté animado por el verdadero principio de vida; pero que no dejará de ofrecer una disposición favorable a la acción del catolicismo en el inmenso porvenir que, según parece, se ha propuesto abrirle la Providencia en medio de una nación que tres siglos ha está sentada en las tinieblas y en las sombras de la muerte. ||

Son muchas las capillas que tienen ya los católicos; pero como todo lo han de hacer con sus propios recursos, ya se deja entender que sus pequeños templos distan mucho todavía de poder compararse a los muchos y soberbios de la Iglesia anglicana. Sin embargo, la magnificencia y esplendor del culto católico son de suyo tan grandes, que aun allí mismo se hacen notables, cuando se los compara con la sequedad y frialdad del culto protestante. Allí es donde se siente vivamente la hermosura del dogma católico sobre el culto de las imágenes; los ojos buscan en vano en los templos protestantes objeto donde fijarse para encontrar alguna de esas expresiones sublimes del arte con que en los nuestros se nos presentan los pasos de nuestra religión, o se nos ha-

cen sensibles las más altas verdades. ¿Qué motivo razonable puede señalarse a la obra impía de arrojar de los templos esas imágenes, esos cuadros, donde se desplegaba el genio del artista y donde se consolaba el corazón del cristiano? Digna obra de la malhadada reforma el arrebatar a la fantasía sus encantos y al corazón sus consuelos, después de haber obscurecido el entendimiento con las tinieblas del error.

Los protestantes nos han calumniado de idólatras por el culto que tributamos a las imágenes y a los santos; cuando hasta los niños católicos saben que el culto se dirige principalmente a Dios, que cuando || honramos a los santos intentamos principalmente honrar a Dios en ellos, y que cuando imploramos el socorro de éstos es considerándolos como meros intercesores, sin que ni remotamente pensemos en atribuirles nada de lo que es propio de la divinidad. Por lo que toca al culto de las sagradas imágenes, tampoco han podido concebir una cosa tan sencilla que, si bien se mira, no es más que una aplicación en el orden religioso de lo mismo que se ha practicado en todos los pueblos de la tierra. ¿Cuál es el pueblo que no ha levantado estatuas y monumentos a los hombres más ilustres? ¿Quién no procura tener retratos y otros recuerdos de las personas a quienes ama o venera? ¿Por qué, pues, no podrán los cristianos tener retratos y estatuas de los héroes de la religión, por qué no podrán conservar con acatamiento sus reliquias, por qué no podrán venerar esas imágenes, esas estatuas, esas reliquias, adorando en ellas los prodigios de la gracia, y tributándoles un culto cuyo final objeto es el mismo Dios, autor de todo bien, y a quien es debida la gloria que han alcanzado sus santos? Es tanto más chocante esa afectada severidad del culto protestante cuando se ven en sus iglesias una nueva clase de santos. El templo de San Pablo, por ejemplo, así como la abadía de Westminster están llenos de monumentos erigidos a los hombres más ilustres de la Gran Bretaña. Generales, políticos, escritores, || artistas, en una palabra, todo lo que se ha levantado sobre la esfera común encuentra allí su apoteosis. ¿Y es posible que no puedan tener cabida en el mismo templo monumentos erigidos a la gloria de Dios y en honor de aquellos que por sus altas virtudes se distinguieron aquí en la tierra y cuyo premio están gozando ahora en el cielo? ¿Cómo no han advertido que siguiendo esta conducta niegan a los héroes de la religión lo que conceden a Shakespeare, a Newton, a Nelson y a Pitt?

Tan pronto como el catolicismo haya podido desplegar su culto con algunos más recursos de los que ha tenido hasta aquí, será vivísimo el contraste que éste ofrecerá comparado con el protestante, y de esto sin duda que la Providen-

cia sabrá sacar abundantes frutos de bendición. A más de las varias iglesias que tienen ya en Londres los católicos, están construyendo una que será la principal: como se estaba trabajando en ella no pude verla por la parte de dentro; sin embargo, en lo que presenta por defuera parecióme que empezaba a tener pretensiones de una verdadera catedral.

Ahora que he pronunciado la palabra catedral explicaré lo que lleva naturalmente a la memoria el nombre de *obispo;* quiero decir dos palabras sobre el escándalo que causaba a Villanueva el ver que en Inglaterra algunos obispos tenían el título de *vicarios* || *apostólicos.* En su *Vida literaria,* publicada en Londres, se queja amargamente de esta denominación, manifestando sus temores de que con esto no resultasen cercenados los derechos de los obispos, y extendidas en demasía las facultades del Sumo Pontífice. Pero, si no le cegara su rencor contra todo lo que de un modo u otro concierne a Roma, bien pudiera haber comprendido ese escritor que cabalmente en esa denominación se ve la profunda prudencia de la Santa Sede, y que esto no habrá sido estéril para la conservación de la fe y de la disciplina entre los católicos de aquel país, así como para su progreso en adelante. Sabido es cuántos eran los peligros que amenazaban en Inglaterra hasta nuestros días a los restos de la fe católica que habían podido conservarse en Inglaterra. Ataques repetidos de parte de los protestantes, que, dueños de todos los recursos, podían intentarlos con muchas ventajas; persecuciones de parte del gobierno, privación de empleos y honores, imposibilidad de instruirse en su propio país, a no ser que abjurasen la fe de sus padres; escasez de medios para sufragar a la subsistencia de sus ministros y necesidades del culto, en una palabra, todo se había conjurado en Inglaterra para que acabase de desaparecer enteramente esa preciosa semilla que tan pingües frutos había de producir con el tiempo y de lo que afortunadamente somos nosotros testigos. En situación || tan apurada y peligrosa, ¿qué es lo que necesitaba la afligida Iglesia de Inglaterra? Claro es que lo que principalmente le convenía era tener desplegado en toda su fuerza el principio vital que sólo podía conservarla y defenderla contra los embates de tantos enemigos. Este principio era la *unidad en la fe,* y el mejor medio de conservar esta unidad era mantenerse de un modo muy particular bajo la potestad del Pontífice Romano. La Iglesia católica de Inglaterra era una verdadera misión, no estaba en el orden regular de otras iglesias particulares de Europa; si, pues, en las misiones nadie extraña que se llamen a veces los obispos vicarios apostólicos, ¿por qué extrañarlo con respecto a Inglaterra?

No podía esperarse que se hiciese cargo de semejantes consideraciones el ánimo preocupado de Villanueva; o, mejor diremos, no era posible que él se resignase a sufrir una disposición que tanto chocaba con su espíritu de resistencia a la autoridad del Papa. Y añadiré de paso que esa *Vida literaria*, que sin duda publicó Villanueva para asegurar su nombradía literaria, me pareció poco a propósito para semejante objeto. El desempeño es menos que mediano; pues el autor no ha hecho más que un indiscreto hacinamiento de cien cosas diferentes que en último resultado vienen todas a reducirse a dos: invectivas contra Roma y alabanzas de los talentos, del saber y de las || virtudes del autor. Por de pronto, ya es cosa algo chocante ver a un escritor que tanta humildad afecta, publicar dos volúmenes en 8.° mayor para contar y encarecer sus méritos; pero cuando se va leyendo la obra y se encuentra que él tuvo el *piadoso y humildísimo* fin de hacernos saber que desde sus primeros años descolló de un modo sobresaliente en sus estudios, que entrado en la sociedad trabó y conservó relaciones con los españoles más distinguidos de la época, que fué profundo teólogo y canonista, erudito muy crítico, anticuario laborioso, poeta distinguido, hasta el punto de que el estro no se le había apagado ni con los infortunios ni con las canas; cuando uno ve que el autor quiere hacernos saber sus virtudes evangélicas, su mansedumbre, su desprendimiento católico hasta el extremo de contarnos que se llegó a llamarle *padre de pobres;* se acaba la paciencia, cierra uno buenamente el libro y dice al bendito autor, que ya murió: *Sit tibi terra levis.*

Pero volvamos al punto principal. Las ceremonias en la Iglesia católica de Inglaterra son en extremo graves y mesuradas. Se conoce que es una Iglesia que tiene todavía muy reciente la memoria de la persecución y que camina con circunspección y tino con el doble objeto de edificar a los fieles y de no prestar a sus adversarios el menor motivo para calumniarla. Sin embargo, hay una costumbre que no se miraría || bien en España, y que hasta sería entre nosotros una especie de escándalo; las mujeres cantan hasta en el coro; yo asistí a una función donde los cantores eran dos mujeres y un hombre. Pero éstas son diferencias de costumbres que disonarían mucho en un país y que en otro se encuentran muy naturales y no causan la menor extrañeza. Por cierto que yo prefiero en este punto la costumbre contraria, pero no me atreveré a condenar lo que he visto en Inglaterra.

Por lo tocante a la parte intelectual, es también mucho el ascendiente que van tomando los católicos; sus publicaciones son numerosas y no es pequeña la brecha que se

abre con este medio a la Iglesia anglicana. Esta se encuentra además vivamente combatida por individuos de su mismo seno, cuales son los puseístas, de suerte que puede decirse que va levantándose contra ella una discusión tan bien sostenida a que difícilmente podrá resistir. Los puseístas han dado mucho que entender a los protestantes, pues que no habiendo entrado todavía en el seno de la Iglesia, ni aun después de haber avanzado tantas proposiciones favorables al catolicismo, se ha podido ver que escribían bajo la exclusiva influencia de la verdad de los hechos sin que pueda sospecharse que los católicos han tenido en ello la menor parte. Ya se tiene generalmente noticia de lo mucho que pueden servir a la causa de la verdad las confesiones hechas por || los profesores de Oxford; pero sería muy conveniente que se escogiesen y entresacasen los pasajes más a propósito y que se publicasen por separado. Esto, al propio tiempo que daría una idea más completa del puseísmo, serviría también a dar a conocer las diferencias que de nosotros los distinguen y a señalar las causas que retardan una conversión que según las apariencias parece que al fin habrá de llegar. Acabo de ver indicada la idea de esta publicación en un periódico católico que se publica en Londres titulado *The True Tablet*, en su número del 30 de julio próximo pasado, donde se refiere que en la última sesión del *Instituto Católico* el R. Mr. O'Neal hizo una moción para dicho objeto, en atención, dijo, a que en los escritos publicados por los profesores de Oxford se hallan muy poderosos y convincentes argumentos en favor de las más importantes doctrinas de la Iglesia católica.

Otra causa contribuirá también al progreso del catolicismo en Inglaterra; a saber: las comunidades religiosas, así de hombres como de mujeres. No he tenido tiempo para visitar un convento de benedictinos que está a 60 millas de Londres, y que, según me han informado, se halla en un estado muy brillante. Tienen una casa de educación muy bien montada, y, además, se han ocupado mucho de perfeccionar la agricultura, de modo que en sus posesiones la || han llevado al más alto punto. Los jesuítas existen también en Inglaterra, y a lo que parece no es escasa su influencia. Los conventos de mujeres son también bastante numerosos; en general se proponen algún objeto de beneficencia. En Hammersmith, pueblecito que está a las inmediaciones de Londres, hay un convento que se ocupa en recoger mujeres arrepentidas; extiende su caridad a las católicas y a las protestantes, y de varias entre éstas ha conseguido que se convirtiesen a la religión católica. En solo el pueblecito que acabo de nombrar se cuentan cuatro mil católicos.

El antiguo rencor contra el catolicismo ha disminuído

en gran manera entre los protestantes. Las inauditas calumnias de que habían sido objeto los católicos se han ido disipando con el tiempo, y el nombre de papista no es mirado con el horror que años antes. Esta mejora del espíritu público data ya de algunos años; sirva de prueba el hecho siguiente: En la base de la magnífica columna levantada en memoria del horroroso incendio que en 1666 destruyó una parte de Londres había una inscripción en la que se atribuía este incendio a los católicos. Ya se deja entender cuánto debía de contribuir un recuerdo semejante para inspirar a los habitantes de Londres un odio profundo contra los que se suponían culpables de tan horrible atentado. Conocíanlo así || los interesados en sostener ese odio por medio de la calumnia, y así es que, habiendo sido borrada dicha inscripción por Jacobo II, fué luego restablecida por Guillermo III. Pasaban los años y los católicos tenían que sufrir una calumnia tan atroz; pero al fin la verdad ha llegado a triunfar, la odiosa inscripción no existe ya. La autoridad, avergonzada de semejante impostura, la hizo borrar en 1830.

No es dado al hombre penetrar en los secretos del porvenir; pero en verdad que si como algunos han creído no estuviera lejos el tiempo en que la Inglaterra ha de volver al seno de la Iglesia católica, este acontecimiento marcaria una de las épocas más extraordinarias de la historia de la Iglesia, no sólo por lo que fuera en sí mismo, sino por sus incalculables consecuencias en las más remotas regiones del globo. El protestantismo en Inglaterra ha dejado muy malparada la religión en todo lo tocante a dogmas; y a él se debe esa anarquía a que se la ve sujeta en la actualidad en toda la extensión de la Gran Bretaña, excepto entre aquellos que se han conservado adictos al catolicismo, o que abriendo los ojos a la verdad han vuelto a entrar en su seno, abjurando los errores de secta que se les había comunicado con la educación. Sin embargo, propiamente hablando, no puede decirse que el pueblo inglés haya estado sujeto directa e inmediatamente a la acción de la incredulidad. || La Inglaterra no ha tenido el siglo de Voltaire; y así es que su situación religiosa es más bien una anarquía de creencias, resultado natural de la muchedumbre de sus sectas, que no una absoluta falta de ideas religiosas. Así es que, como he indicado más arriba, se observa que el sentimiento religioso es todavía bastante vivo; y tal hombre se encontrará que no sabrá a qué atenerse en punto a creencia, y que, sin embargo, no está en aquella disposición de ánimo que llamamos impiedad. Y éste es uno de los rasgos característicos que distinguen la Inglaterra de la Francia. En Francia apenas hay medio entre el catolicismo y la incredulidad. Esta disposición de los ánimos en Inglaterra sei-

viría admirablemente el día en que se verificase su conversión al catolicismo. Sin ningún nuevo esfuerzo se hallaría en una posición excelente para una reorganización en su interior, y para apagar [apoyar] la propagación del Evangelio; obra que entonces podría realizarse en una escala inmensa.

Para formarse ideas de esto no basta considerar el inmenso poderío de la Gran Bretaña, sino que es necesario atender a los elementos que entraña esa sociedad para producir los efectos más colosales el día que esos elementos aunados bajo un principio pudiesen obrar con regularidad y concierto. Son innumerables las sociedades que hay en sola la ciudad de || Londres con objetos de religión o de beneficencia. A más de la famosa Sociedad Bíblica y otras que tienen objetos análogos, hay sociedades para la propagación del Evangelio en los países extranjeros, para la conversión de los esclavos negros, para la conversión de los judíos, para distribuir libros religiosos a los pobres, para la instrucción de los adultos, para la supresión del vicio, para la abolición de la esclavitud, y otras varias que pudiera enumerar si fuera necesario. Gástanse en estos objetos sumas inmensas; de suerte que, si los resultados correspondiesen a los esfuerzos, sería incalculable el bien que de ellos resultaría. Desgraciadamente, la reconocida esterilidad que distingue las sectas separadas de la Iglesia católica no permite que el fruto de semejantes asociaciones sea muy beneficioso a la humanidad; y cuando de esto no tuviéramos otras pruebas, las encontraríamos en el escaso provecho de las misiones protestantes. Todo el oro de que ellas disponen no alcanza a la fuerza maravillosa de las palabras de uno de nuestros misioneros que, sin más armas que su cayado ni más recursos que su caridad, anuncia a los pueblos bárbaros el nombre de Jesucristo. Nuestros misioneros no se presentan en medio de sus neófitos con el aparato de la fuerza, con la ostentación de la riqueza, ni rodeados de comodidades como los protestantes; pero, en cambio, llevan consigo la dulzura, || el desinterés y el celo que los devora por la conversión de las almas. No miran la misión como un destino para vivir, sino como un deber sagrado que llenar; los pueblos a quienes se dirigen no son una mina para explotar, sino un campo estéril que se ha de cultivar y fecundar; los infelices que viven en las tinieblas de la idolatría no son hombres sobre quienes se haya de ejercer una dominación soberbia, sino almas rescatadas con la sangre del Cordero sin mancilla a quienes es menester hacer llegar algunas gotas de esa preciosa sangre. Todo el mundo sabe por medio de las relaciones que de ello hacen con frecuencia los papeles públicos cuán enorme es la diferencia que me-

dia entre las misiones protestantes y las católicas. Por mi parte he tenido el gusto de oír esta verdad de boca de un testigo de vista que ha recorrido una gran parte de América y que por su posición ha tenido la oportunidad de observarlo de cerca. En una memoria muy interesante que tiene escrita sobre aquellos países, y de la que tuvo la bondad de leerme algunos fragmentos, observé notada esta diferencia que varias veces el autor me había asegurado de palabra; siendo de advertir que así como en los misioneros protestantes había encontrado demasiada dureza, así en los católicos hallaba una blandura que a su juicio era excesiva. De suerte que en su concepto los padres de cierta misión llevaban sobrado lejos su || solicitud caritativa en favor de sus neófitos, y se desvelaban con exceso en socorrer todas las necesidades, no dejando a la actividad individual bastante estímulo para su completo desarrollo. Ya se deja ver que semejantes inculpaciones son bien honrosas; dichoso aquel a quien no puede achacarse otra falta que un excesivo desvelo por el bien de sus semejantes. Quizás algún día podré vencer la modestia del viajero de quien acabo de hablar, para que me permita consignar algunos trozos de la memoria que acaba de expresarse. Sus palabras en esta materia son en cierto modo de más peso, porque siendo como es un secular no podrá tacharse de parcialidad.

Quiera Dios que no esté lejos el tiempo en que todos estos elementos que existen en la Gran Bretaña en la actualidad, estériles en buena parte y aun a veces dañosos para el humano linaje, puedan reunirse bajo la vivificante acción del catolicismo y producir frutos de salud en los cuatro ángulos de la tierra

Se me preguntará quizás qué es lo que pienso de la probabilidad de semejante acontecimiento, si lo cuento todavía en el orden de aquellas cosas que más sirven para halagar los buenos deseos que para hacer concebir esperanzas serias y fundadas. No me aventuraré a conjeturas vagas que fácilmente pueden hacerse sobre todas materias, y que luego el curso de los acontecimientos viene a manifestarlos como || sueños y delicias. Pero menester es confesar que la Providencia debe de abrigar altos designios sobre la suerte de la religión católica en Europa, dado que estamos presenciando cosas que años atrás nos hubieran parecido imposibles. ¿Quién dijera que después del acontecimiento de la primera revolución de Francia, acontecimiento hijo principalmente de una escuela cuya enseña era la irreligión, había de datar el más notable progreso del catolicismo en Inglaterra, habiendo influído más o menos aquella revolución en todos los países del orbe civilizado y de un modo muy particular en Inglaterra? ¿Cómo es que en ésta cabalmente se

haya pronunciado un movimiento directamente opuesto al que según todas apariencias debía esperarse? En la misma Francia, ¿cómo es que desde la revolución de 1830, cuando las ideas religiosas debían al parecer quedar arruinadas con la caída del principio político que en los juicios humanos le servía de tan poderoso apoyo, cómo es, repetiremos, que la religión, lejos de perecer, haya vuelto a recobrar un nuevo ascendiente entre las diferentes clases de la sociedad? Necesario es confesar que en esto como en todo son incomprensibles los caminos de Dios; siendo de notar que el Eterno se ha complacido en llevar adelante su obra por medios diferentes de los que los hombres habían imaginado. ¡Cuántos desengaños no han venido a disipar los pensamientos || que en 1815 se habían basado sobre combinaciones políticas! Lo que se había llamado la *Santa Alianza* había sido mirado por algunos como el paladión de todo lo bueno que había en Europa: pues mirad, de los cuatro poderosos monarcas que la formaban en el continente, el uno ha desaparecido del trono, hundiéndose con toda su descendencia en el sacudimiento de una revolución, y otros dos oprimieron tiránicamente a los católicos de sus dominios, causando a la Iglesia gravísimos males contra los que ha tenido que levantar repetidas veces la voz el vicario de Jesucristo. Pues, a pesar de todo esto, la religión continúa triunfando, siendo su triunfo tanto más brillante cuanto se ve con toda evidencia que en nada es debido a los esfuerzos humanos.

Mientras por una parte se ve esa pronunciada tendencia hacia el catolicismo, se nota de otro lado la extrema disolución de las sectas disidentes, de manera que en varias no va quedando más que un puro deísmo. A esto se añade que no dejan de circular por allí las nuevas doctrinas socialistas, empeñadas en crear un orden de cosas enteramente distinto a todo cuanto se ha visto hasta aquí. Y es lo peor que empiezan ya a fundar algún establecimiento de educación; de suerte que, así como hasta ahora esas teorías han sido únicamente el patrimonio de las cabezas ardientes, ahora podrían llegar a ser el primer alimento || de la infancia. A este propósito recordaré que tuve la ocasión de visitar un establecimiento de esta clase que se ha fundado a pocas millas de Londres, donde vi con mis ojos lo que de otra manera me hubiera sido difícil creer con respecto a la dirección extravagante que se da al espíritu de las pobres criaturas que allí se educan. Quizás otro día haré una ligera reseña de las prácticas de ese establecimiento, como y también de las doctrinas en que éstas se fundan; cosa que puedo hacer tanto mejor cuanto tuve la ocasión de asegurarme por mí mismo de todos los pormenores, y además los directores del establecimiento me proporcionaron los diferentes cuadernos

en que se expone su método y sus principios. Hoy no me es posible hacerlo, porque sería extenderme en demasía.

Uno de los embarazos que median para un mayor desarrollo del catolicismo en Inglaterra es el poderío material de la Iglesia anglicana, la que poseyendo inmensas propiedades es regular que resista a todo lo que pueda traer eventualidades que se las podrían quitar. Está ligada además con la aristocracia inglesa, que encuentra en ella un instrumento dócil y un apoyo para continuar el sistema en que tan bien se encuentra por espacio de siglos. Menester es confesar que si este orden de cosas hubiese de desaparecer en Inglaterra sólo a fuerza de espíritu democrático, || sólo a impulsos de ideas de igualdad, no fuera tan fácil la obra ni tan hacedera como en otros países; pues que allí la diferencia de clases está tan profundamente arraigada, que no es sólo la alta aristocracia quien la sostiene, sino también el mismo pueblo. Para nosotros, que estamos acostumbrados a no distinguir entre el noble y el plebeyo, y que vemos confundidas las varias clases de la sociedad, sin otras pretensiones que el vivir con más o menos comodidad quien tenga para ello mayores medios, apenas es concebible la organización social de un país que, sin embargo, nos le han presentado algunos como un modelo de libertad e igualdad. Si tenéis dinero, si habéis podido alcanzar una gran fortuna, se os admitirá en las clases más elevadas, tendréis entrada en el seno mismo de la aristocracia, aunque vuestro origen sea plebeyo; se os expedirá un título que hará olvidar la humildad de vuestra cuna. Pero desde entonces estáis obligado a manteneros separado de los que no han podido alzarse tan alto; guardaos del roce con las clases inferiores a la vuestra, pues que empañarían el lustre de vuestra posición, y os veríais privado de alternar con la alta sociedad que os ha adoptado. Y aquí hay que notar un secreto de la política de la aristocracia inglesa, que consiste en hacer siempre nuevas adquisiciones de hombres o familias de otras clases, sin perder el espíritu exclusivo que la || anima con respecto a la generalidad del pueblo. En otros países la nobleza se ha acercado al pueblo bajando de su puesto, y así ha venido a confundirse con él; en Inglaterra la nobleza no se ha acercado al pueblo, y cuando ha necesitado robustecerse con nuevos refuerzos ha tomado los individuos del pueblo que más le han convenido, y, sin abajarse ella, los ha levantado hasta su nivel propio. Así ha conseguido perpetuar el espíritu de clase, presentar la suya como un premio de grandes servicios, como un término a la carrera de los hombres más distinguidos, quitándola de esta suerte una parte de la odiosidad que naturalmente la acompaña. Esto ha contribuí-

do también a comunicar a las clases inferiores un espíritu semejante, y de esta suerte se ha formado una serie de aristocracias que empieza en las gradas del trono y acaba en el último mendigo. Pensarán algunos que la buena organización de gobierno impedirá que esta separación de las clases no produzca males de consideración, y que la buena administración de justicia no permitirá la opresión de los inferiores por los superiores; pero esto es un error, porque es tan excesivo el coste de la justicia civil, que lo desmedido de los gastos necesarios para obtenerla equivale a una denegación.

Esta combinación de circunstancias forma en verdad un estado de cosas del que parecería difícil salir, || si no se hubiese presentado en la arena donde luchan los intereses contrarios un agente el más poderoso e irresistible: *el hambre*. El mal ha llegado a su extremo; todos los paliativos son inútiles; y lo peor está en que el mal no es hijo de causas pasajeras, sino de la misma naturaleza de las cosas; y, por tanto, mientras ellas subsistan es irremediable. Dos son las causas principales de tan horrible miseria: la producción excesiva y la escandalosa acumulación de la riqueza en pocas manos; ambas causas están íntimamente trabadas con la organización actual de la Inglaterra en lo social y en lo político. Júzguese, pues, si hay probabilidades de que no acabe este siglo sin que haya sufrido cambios muy radicales. Ahora la aristocracia inglesa no está encarada solamente con la Irlanda, lo está con la misma Inglaterra: su habilidad es mucha, su previsión grande, sus recursos inmensos, pero hay cierta fuerza en los hechos contra la que nada pueden ni la habilidad, ni la previsión, ni los recursos. Un sistema de colonización organizado en una vasta escala parece a primera vista un medio a propósito para salir del apuro; pero es menester advertir que la emigración, si bien no regularizada bajo un sistema, ha sido grande hasta aquí en Inglaterra, y que no es fácil calcular si esta misma emigración fomentada y dirigida por la administración pública sería tanta como fuera menester, ni si || produciría los resultados que serían de desear. En semejantes materias el interés individual y la fuerza de la necesidad son de suyo muy poderosos para mover y previsores para dirigir; y así es que, cuando obra en ellas la acción del gobierno, no siempre se obtienen en la realidad las ventajas que había prometido el proyecto.

La actitud que van tomando en Inglaterra las clases trabajadoras es cada día más alarmante: ya no son simples reuniones con algunos discursos y peroratas; ya no son exposiciones con millares de firmas; son verdaderos motines

lo que allí se presencia: se apela repetidamente a vías de hecho; y éste es un camino resbaladizo cuya pendiente es muy rápida, cuyo fondo es un abismo. Como quiera, si la aristocracia inglesa se ha de encontrar en graves peligros, por cierto que no abandonará el campo sin desplegar los inmensos recursos de que dispone. Una revolución en Inglaterra tendría por necesidad dimensiones colosales. La aristocracia inglesa es un gigante que al sentirse herido de muerte tendría tales convulsiones que haría estremecer el mundo.

Todos los hombres amantes de la humanidad deben desear que la cuestión se resuelva por vías pacíficas, y que los fastos de Europa no se manchen con otra página que según todas las probabilidades sería sangrienta y terrible. El pueblo bajo de las grandes || poblaciones de Inglaterra sería formidable si llegase a desencadenarse. Todavía no se han olvidado en Europa las horrorosas escenas del siglo XVII, y por cierto que no fueran éstas imposibles en el pueblo del siglo XIX. El espíritu de alejamiento y desconfianza seguido por el gobierno inglés con respecto a la Irlanda ha sido no sólo injusto, sino impolítico, pues que de esta suerte ha conseguido que se propague más y más el movimiento que allí ha provocado. Sin duda el pueblo inglés no soportaría por tanto tiempo la miseria como el pueblo de Irlanda; y esto podría ser una lección para apreciar debidamente el carácter pacífico y manso de una religión que tan gratuitamente han calumniado los aristócratas ingleses. ¡Cosa admirable! Cabalmente después de tanta ceguera en ciertos hombres que por su ilustración y demás circunstancias debieran haberse mostrado más imparciales y más templados, el catolicismo ha obtenido justicia de parte del genio más tempestuoso que haya producido la Inglaterra: lord Byron. Sus palabras tienen demasiada importancia para que pueda menos de recordarlas después que tanto me he extendido sobre la situación religiosa de Inglaterra. Dignas son de ser recomendadas a los hombres pensadores de todas las opiniones y de todos los países. Helas aquí: «No soy yo enemigo de la religión; al contrario, y es de esto buena prueba el que hago educar || mi hija natural *en un catolicismo estricto*, en un convento de la Romaña. Mi opinión es que, cuando se tiene religión, jamás se tiene la bastante: cada día me inclino más a las doctrinas católicas.» (*Memorias* de lord Byron, tomo V, pág. 172.)

Testimonio imponente que viene a ponerse al lado de tantos otros como han tributado a la verdad los más grandes hombres que ha tenido el mundo por espacio de largos siglos. ¿Qué dirán en vista de estas palabras de Byron esos

hombres pequeños que piensan que el catolicismo es sólo el patrimonio de los fanáticos e ignorantes? Estos homenajes tributados a la religión verdadera por los hombres de quienes menos debía esperarse, alientan al corazón y reaniman la confianza en los sucesos del porvenir. Dios, que ha comenzado la obra, la conducirá a su término por caminos que nosotros no podemos atinar. ||

La esterilidad de la revolución española*

SUMARIO.—La mezquindad de nuestra revolución. La causa de ella no es la degeneración del carácter español. Más bien ha sido la impopularidad de la misma. No ha tenido caudillos porque no ha tenido ejércitos. Carácter de las revoluciones nacionales. La revolución inglesa. La francesa. La nuestra no se les puede comparar. El levantamiento contra los franceses fué nacional; la revolución, no. Comparación entre la revolución francesa y la nuestra. En las ocasiones oportunas hemos carecido de hombres. Ni adulamos las revoluciones, ni lisonjeamos a los reyes. La firmeza de carácter es una de las primeras cualidades del soberano. El descrédito aumenta la esterilidad de la revolución.

Una y mil veces hemos reflexionado sobre las anomalías que en tanto número nos ofrece la historia de España de treinta años a esta parte, con la mira de explicarnos a nosotros mismos cuáles son las causas que las han producido. porque así en la naturaleza como en la sociedad, nada se verifica sin razón suficiente. Decir que en España tres y dos no hacen cinco pudo ser una ocurrencia feliz para expresar lo extraño de los acontecimientos que en ella se verifican, y lo raro e imprevisto de las maneras con que se desenlazan; || pero en la realidad con semejante fórmula nada se explica, sólo se confiesa una falta de conocimiento, pues que en sobreviniendo algún suceso extravagante que no parecían prometer las cosas en su curso ordinario, decir anomalía es lo mismo que decir ignorancia de causa.

Esta consideración excita y convida a desentrañar y analizar los elementos constitutivos de nuestra revolución y a indagar si encierra algo que esencialmente la distinga de las otras, supuesto que, ni en su origen, ni en su progre-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado por primera vez en la revista *La Civilización*, cuaderno 33, correspondiente a la primera quincena de febrero de 1843, vol. III, pág. 410. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 72. Figuró también en una colección editada en 1863 por el *Diario de Barcelona* con el título *Miscelánea religiosa, política y literaria*. Reproducimos el texto de los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.]

so, ni en su decadencia, nada presenta de común con ellas, si no es el funesto cortejo de disturbios y calamidades. Y es notable que las demás se ilustraron siquiera con el brillo de sus grandes hombres; así en el bien como en el mal mostraron dimensiones colosales; en su extenso horizonte se descubría sin cesar o el iris ciñendo con hermosísima zona de variados colores el firmamento y estribando sobre los polos del mundo, o la negra tempestad batiendo sus estrepitosas alas sobre la tierra estremecida y arrojando en todas direcciones granizo y fuego. Entre nosotros nada se ha visto semejante, ni un grande hombre, ni un hecho grande, todo reducido, circunscrito a breve espacio, mezquino: el mal sin compensación, el bien sin resultado.

Difícil sería indicar un pensamiento de gobierno, un beneficio administrativo, una mejora social, || un adelanto en las ciencias y artes, acontecimientos grandes, hechos gloriosos, brotando del seno de la revolución. ¡Qué pequeñez en sus principios! ¡Qué incertidumbre, qué aberraciones en su marcha! Menguada revolución que, nacida en lugar retirado, a guisa de bastardo, muere por el simple decreto de un monarca; que resucita por medio de una insurrección militar en la isla, y que huye pavorosa y perece de nuevo por sólo asomar en la cumbre de los Pirineos el pabellón francés, rodeado de cien mil soldados bisoños; ese pabellón que poco antes había tenido que humillarse en la misma España, no embargante el andar escoltado de medio millón de veteranos, vencedores de Europa. Las verdaderas revoluciones no se paran, no tienen intervalos sepulcrales de seis y luego de diez años; marchan siempre, arrollan, vuelcan, pulverizan cuanto encuentran en su carrera, porque tienen un ímpetu irresistible; y, a manera de río desbordado, no cabe en fuerzas humanas hacerlas entrar en su cauce hasta que llega el momento en que la Providencia dice: Basta.

¿Hallarse podrá la razón de semejante anomalía en algún vicio de carácter del pueblo español? ¿Carecemos por ventura de energía? ¿Se perdieron quizás las grandes calidades con que se inmortalizaron nuestros mayores? ¿Será que la patria de los Gonzalos de Córdoba, de los Cisneros, de los Corteses || no conserve su antigua fecundidad, que haya sido tocada de esterilidad ignominiosa? ¿Será que el sol no brille sobre nosotros con la misma luz que resplandeciera allá en felices tiempos cuando no se ponía sobre el imperio español? ¿Será que indigna prole de aquellos ínclitos varones que asombraron el mundo con la fama de sus heroicas hazañas, no corra por nuestras venas la hidalga sangre que, derramada en Europa, en Africa y en América, engastaba en la diadema de los monarcas españoles perlas de inestimable valor, y franqueaba a la civilización europea

los anchos derroteros donde habían de flotar un día con tanta gloria los pabellones de la Gran Bretaña, de la Francia, de los compatricios de Wáshington? No podemos creerlo. No está lejano de nosotros el año de 1808. Vive todavía la generación que presenció el inmortal alzamiento en que un pueblo sin rey, sin gobierno, sin caudillos, sin preceder combinación alguna, se levantó como un solo hombre y se arrojó denodado a la arriesgada palestra, en cuyos formidables trances palidecieran los potentados de Europa. Aquello fué grande, inmenso, único en la historia de este siglo, porque fué nacional, porque no fué obra de estos o aquellos hombres, no fué la realización de premeditados proyectos, sino el resultado natural, espontáneo de las ideas y costumbres de la generalidad de los españoles; || por esto al resonar el primer grito, al oírse los primeros vítores a la independencia de la patria, respondieron con eco instantáneo los cuatro ángulos de la península, y brillaron en todos sus puntos las armas, como a la voz de un jefe relampaguean en un grande ejército bayonetas, espadas y lanzas.

Tenemos poca fe en la degeneración de las razas; opinamos que, cuando existe, dimana en buena parte del sistema religioso, social y político a que se hallan sometidas; y así no podemos creer que la raza española no sea la misma que en los días de su pujanza y gloria. Además, que no bastan treinta años para que un pueblo decaiga; y no data de más antiguo la época en que el español se mostró el más tenaz, el más osado y brioso del mundo. No es, pues, el carácter español la causa de la mezquindad de nuestra revolución; no dimana de ahí el que, inmediatamente después de un movimiento colosal, todo se disminuyera y achicara; la verdadera causa está en la impopularidad de todo lo intentado por la revolución, en que la inmensa mayoría no ha figurado en esas miserables escenas donde se ha querido parodiar lo acontecido en otros países.

La revolución, para ser tal, debe arrancar del mismo pueblo; de él y sólo de él puede sacar su fuerza, porque la revolución se hace para destruir lo existente, para desposeer al que está en posesión, || para arrebatar las riendas de la sociedad de mano de algunas clases, para apoderarse de ciertas ventajas que ellas disfrutan, o principalmente o con entera exclusión de las demás; y por lo mismo se halla precisada a luchar con instituciones arraigadas, con intereses robustos que, sintiendo el peligro, se coligan para defenderse; y así no puede prometerse el triunfo, ni comenzar siquiera con imponente embestida, a no tener de su parte el pueblo, a no disponer de ese irresistible ariete, cuyo tremendo golpe derriba en un instante los más firmes baluartes. En no siendo así, hay una serie de conspiracio-

nes, pero no una verdadera revolución; hay motines, insurrecciones, guerra civil, pero no la revolución verdadera, no aquella revolución que arroja la oleada popular sobre cuanto existe y lo hace desaparecer.

Aplicad estas reflexiones a nuestra historia, y ved si no comprendéis las indicadas anomalías. Recordad la gloriosa época de que hemos hablado, y conoceréis que desde entonces no ha existido un movimiento verdaderamente nacional: mil veces se ha empleado este nombre, pero otras tantas, al través de un velo más o menos opaco, se han translucido las intrigas de los partidos, de las pandillas o de las personas. Así no se han visto entre nosotros grandes hombres acaudillando lo que se ha llamado revolución, porque no surgen grandes caudillos donde no hay grandes ejércitos || que capitanear; a los motines les bastan algunos jefes turbulentos; al bullicio remedador del clamoreo popular le bastan adocenados tribunos a propósito para vulgares peroratas; hombres como Mirabeau necesitan una asamblea constituyente; hombres como Wáshington han menester a sus espaldas una nación entera sobre las armas.

Notadlo bien, en ciertos puntos de la Península, en las varias épocas de nuestros disturbios, se han hecho insurrecciones verdaderamente populares; pues bien, allí no han faltado caudillos: el movimiento de Navarra y Provincias Vascongadas se personificó en Zumalacárregui. ¿Creéis que si la revolución hubiese sido popular en España habría atravesado tantos años sin darse un jefe digno de ella? ¿Creéis que ciertos hombres que han descollado más o menos no se habrían presentado con mayores dimensiones, no se habrían agrandado, inspirados por el aliento nacional? Pero ¿qué ha de ser de quien invoca al pueblo sabiendo de antemano que el pueblo le aborrece, de quien apellida libertad, brindando con este nombre a un pueblo que la mira con desconfianza, si no con ojeriza, por temor de que sea una bandera en cuyo alrededor se agrupen los enemigos de las ideas e instituciones que le son más caras? Esta era la situación de los hombres que se empeñaron en inocularnos las ideas revolucionarias; se sentían flacos; minado el || terreno que pisaban, veían por doquiera muchos y poderosos adversarios; sabían muy bien que la popularidad era en sus labios una palabra vana; ellos mismos confesaban que eran necesarias nuevas generaciones para que pudiesen popularizarse en España las ideas por ellos propaladas; y así, ora caían en el desaliento, ora en la exaltación de un ánimo exasperado; ora se limitaban a pasos disimulados encubriendo sus designios con paliativos, ora se abandonaban a la exageración nacida de la dificultad en vencer la resistencia echando en cara al mismo pueblo la ignorancia de sus propios in-

tereses, porque no quería aquella imaginaria felicidad que ellos se obstinaban en proporcionarle.

La revolución propiamente dicha nunca ha tenido en España al pueblo de su parte: a no ser que por pueblo se entiendan algunas docenas de gritadores que aplaudían o desaprobaban en las tribunas de Cádiz en tiempo de las Cortes extraordinarias, o los que acompañaban el retrato de Riego por las calles de Madrid, o los que insultaban a las reinas en su palacio cuando los sucesos de La Granja. Esta impopularidad de la revolución española ha sido la causa de su esterilidad inconcebible; de ahí dimanó que se desaprovechase el alzamiento de 1808 y la victoria, que fué su resultado; de ahí provino que desde 1814 entrásemos en la carrera de las reacciones y que en lo || sucesivo no se haya podido plantear un gobierno verdaderamente nacional que, sintiendo su propia fuerza, se dedicase con ahinco a labrar la prosperidad pública.

De ahí ha dimanado también el que las reacciones hayan sido muy violentas, más eficaces que en otros países, alcanzando a destruir de un golpe larga serie de hechos consumados y a restablecer las cosas en el estado que tenían antes de los vaivenes de la revolución. Cúlpase a veces este sistema observado en España, y no se advierte que más bien que sistema era un resultado natural de la disposición de los ánimos y de la fuerza con que se sentían los vencedores. En España, como en todas las naciones del mundo, el partido que ha derrocado y sojuzgado a su adversario con la fuerza de las armas tiende a borrar el rastro de la dominación aborrecida, a extirpar todo cuanto pudiera favorecerla en adelante y a rodearse de los intereses antiguos y nuevos que aseguren la duración del triunfo. Lo que otras veces ha sucedido en las varias reacciones no sería dable repetirlo ahora; ¿y por qué? Porque la revolución se ha extendido más, porque ha tenido más tiempo para asegurar su obra. Los hechos consumados no se respetan si ellos no son bastante fuertes para hacerse respetar; que si lo son, la necesidad se apellida generosidad, y el miedo, indulgencia prudente.

Para que una revolución pueda llamarse nacional || no pretendemos que tenga en su favor el voto de la totalidad de los individuos, ni aun de las clases; sabemos que esto es poco menos que imposible, a no ser que se trate de independencia; y aun entonces debe suponerse que no ha precedido nada con que pueda bastardear el acontecimiento. Pero cuando menos es indispensable que una parte considerable de la nación esté preparada en el sentido revolucionario y que, en pos de las cabezas ardientes e innovadoras, vaya una respetable masa popular que les pueda servir como de

brazo. Si las ideas están limitadas a espacio reducido, si no han tenido medios o tiempo para propagarse entre el pueblo, no formarán más que una escuela filosófica, la cual, entregada a sus solos recursos, podrá urdir intrigas, promover conspiraciones, excitar disturbios, pero no levantará esas grandes tempestades que apellidamos revoluciones.

Tampoco pretendemos que tamaños acontecimientos hayan de andar siempre guiados por una idea fija, marchando a un término único y determinado; al contrario, de esta suerte se les quitaría tal vez una grande parte de su fuerza, se abatiera su vuelo, se quebrantara su energía. Se necesitan, sí, en una sociedad vieja poderosos elementos de discordia, de agitación; principios disolventes que rompan los lazos y debiliten todas las instituciones existentes; se necesitan ideas nuevas, seductoras, que hagan fermentar || las cabezas, que inflamen los corazones, que deslumbren con la perspectiva de un brillante porvenir: porvenir, si se quiere, incierto, vago, fluctuante, como un hermoso grupo en la extremidad del horizonte; pero que por lo mismo es más hechicero, ejerce un influjo más decidido, atrayendo con tanta más fuerza cuanto no puede sujetarse al examen de la severa razón.

En la revolución inglesa no había ciertamente unidad de pensamiento, y en la variedad de fases que presentó en su curso y en la resistencia que le salió al paso, bien se deja conocer la muchedumbre de causas que se combinaban para producir aquella serie de catástrofes que afligieron a la Gran Bretaña; pero menester es confesar que en aquella infinidad de tendencias, que difícilmente pueden clasificarse y mucho menos reducirse a un solo punto, ni en su origen ni en su fin, descuella el fanatismo religioso, arrollándolo todo, dominándolo todo, inflamándolo todo. La interpretación de la Sagrada Escritura encomendada al espíritu privado, la difusión de la Biblia entre las clases ignorantes y de pasiones enérgicas, produjo una muchedumbre de fanáticos que, descarriados por doctrinas extravagantes y embriagados de un orgullo feroz, cayeron en el más inaudito frenesí. La revolución tendía a derrocar la dignidad real y se apoyaba en aquella inmensa turba de insensatos || que llamaban a los reyes delegados de la prostituta de Babilonia. La revolución tendía a derribar los restos de la jerarquía eclesiástica, respetados por el cisma antiguo; y sosteníase con exaltación que era conveniente abolir el sacerdocio, porque los sacerdotes eran los servidores de Satanás. La revolución tendía a nivelar, y no consentía ni siquiera la desigualdad de la ciencia; y con un sacrílego abuso de la Sagrada Escritura se condenaba la ciencia como invención pagana y las universidades como planteles de impiedad. La revolución no

señalaba a punto fijo dónde se hallaba el bien, pero designaba todo lo existente como un mal; no tenía, porque le era imposible, un pensamiento reparador, pero sí un terrible instinto destructor. Este instinto había trastornado las cabezas de muchísimos sectarios; y si bien no estaba con ellos la totalidad del pueblo inglés, eran, no obstante, en tan crecido número que, ayudados de su ardor y vehemencia, podían representar por un tiempo bastante largo el voto de la mayoría de los ingleses, sobre todo estribando en principios generalmente adoptados en el país desde el cisma de Enrique VIII, y no haciendo más que sacar las consecuencias de lo que un siglo antes se estableciera como inconcuso. Así Cromwell, exaltando este fanatismo y enderezándole hábilmente al blanco de sus miras, marchaba a la dictadura por el camino de la popularidad. ||

La revolución francesa alcanzó dimensiones tan colosales y produjo tan inmensas consecuencias porque se apoyó también en el pueblo, porque las doctrinas filosóficas habían hecho grandes estragos durante un siglo, porque las instituciones antiguas estaban ya minadas por su base, porque antes de consumarse la revolución en los hechos se había consumado en las ideas. Los combustibles estaban amontonados, sólo faltaba una chispa para que el fuego prendiese. Contemplad la asamblea popular en los primeros momentos de su existencia, y desde luego veréis la asamblea que ha de constituirse independiente de los nobles, del clero y del trono; que ha de absorber todos los poderes, concentrarlos en su seno, erigirse en soberana, dando por el momento la ley a la Francia y abriendo la puerta a la Convención. Allí, sin reflexionar, descubriréis instintivamente la línea divisoria de lo pasado y de lo futuro, el principio de una era enteramente nueva, el fruto de la filosofía del siglo XVIII, el germen de los elementos que se combinarán en la sociedad del siglo XIX. Cuando Luis XVI, después de la convocación de los Estados generales, se halló frente a frente con la revolución, terriblemente personificada en Mirabeau, no era por cierto la totalidad del pueblo francés la que inspiraba y sostenía la fulminante elocuencia del vehemente orador; algunas clases estaban muy lejos de || simpatizar con las tendencias de la asamblea y de aplaudir la escena del trinquete; una muchedumbre de hombres pertenecientes a todos los rangos sociales deseaban sinceramente la conservación de la monarquía con todo su aparato y esplendor, con toda la fuerza e independencia necesarias para ejercer sus elevadas funciones en provecho de los pueblos; pero no puede negarse que las doctrinas filosóficas, enemigas de todo lo que a la sazón existía, habían ganado mucho terreno, que se habían asegurado la dominación con numerosas conquistas,

que se habían deslizado aun en medio de aquellas clases que más debían aborrecerlas, siquiera por interés propio; no puede negarse que la masa del pueblo estaba conmovida y enardecida, que fermentaban en ella de un modo visible las formidables pasiones que tan horriblemente se desenvolvieron y manifestaron en los años inmediatos; y tampoco puede ponerse en duda que, aun aquellos mismos que odiaban sinceramente la revolución en lo que tenía de irreligioso y antimonárquico, estaban exasperados contra los abusos, deseaban ardientemente su enmienda y extirpación, y se inclinaban con demasiada facilidad a mirar las cuerdas amonestaciones del buen sentido, cual pérfida sugestión de las intrigas cortesanas. No conocían la revolución; no habían visto sus excesos, no los imaginaban posibles siquiera; no pensaban que el lodo y || la sangre viniesen tan pronto a manchar las tablas donde se consignaran los derechos del pueblo, y que el puñal de los jacobinos desgarrara a un tiempo mil y mil pechos inocentes, e hiciera trizas la bandera de la libertad. Los ánimos estaban embriagados de entusiasmo, y el entusiasmo llevaba en sus brazos a su hija más hermosa, la esperanza. No querían muchos la revolución sanguinaria y cruel; pero sí una reforma firme y radical; y en épocas tan tormentosas la revolución viene en pos de la reforma, de la una a la otra no hay más que un paso: quien proclame con voz muy alta la reforma, estad seguros de que o no conoce el terreno que pisa o habla de mala fe, no osando apellidar la revolución con su verdadero nombre. Por estas razones vemos que una vez dado el primer impulso, la nación francesa lo sigue; los bramidos de la tempestad recuerdan a cada paso el naufragio inminente, pero la nave se ha hecho a la vela; la tripulación, palideciendo quizás a la vista del peligro, se arroja, sin embargo, a él; se esfuerza en mostrar serena la frente, y se somete dócil al imperio de los que más ardientes y osados dirigen la maniobra, desafiando intrépidos el furor de la borrasca.

¿Qué puntos de semejanza tiene nuestra revolución con la francesa? ¿Cómo ha sido posible compararlas siquiera? Hubo, es verdad, hubo entre nosotros un sacudimiento nacional: lo hemos dicho y lo || repetimos; pero cabalmente fué por motivos y fines diametralmente opuestos al de Francia. Allí el pueblo se levantó contra lo antiguo, aquí el pueblo se alzó en su favor; allí el pueblo peleó contra la religión y el trono, aquí por la religión y por el rey; allí la nobleza y el clero cayeron al primer empuje y sus miembros dispersos se vieron confundidos con la clase popular y arrastrados por el torrente revolucionario, o forzados a contemplar los infortunios de su patria desde un país extranjero; aquí el clero y la nobleza figuraban en las juntas, en las

bandas de los insurgentes, en los ejércitos, y formando con el pueblo un todo compacto no dejaban de conservar las prerrogativas y consideraciones que disfrutaban en la antigua organización de la monarquía. El levantamiento contra los franceses fué nacional, la revolución no: por esto la revolución fué tan mezquina, como el levantamiento fué grande. El alzamiento de la nación francesa no tuvo por motivo la invasión de un ejército usurpador, ni por objeto la conservación de la independencia; más o menos explícitamente, más o menos decididamente, se encaminaba a reformar abusos verdaderos o imaginarios, y a cercenar al trono sus facultades, desterrando de las regiones del poder la influencia cortesana y reemplazándola con la intervención popular. El blanco fué uno, el camino que se emprendió fué el mismo, pero estuvo la diferencia || en que unos querían ir más allá, y otros quedarse más acá; pero la unidad de la dirección, la coalición de todas las fuerzas en el primer instante del movimiento, le dió a éste una velocidad que no fué posible contener: todo cuanto halló en el camino lo destrozó, lo anonadó, siguiendo su estrepitosa carrera, hasta que fué a sepultarse en el abismo señalado por el dedo de la Providencia.

Comparad la revolución francesa con la española, atended al origen de ambas, fijad la vista en sus respectivos objetos, y desde luego comprenderéis por qué los hechos que fueron colosales más allá del Pirineo, horriblemente sublimes en medio de su espantosa criminalidad, se han convertido entre nosotros en miserables parodias, en acontecimientos que fueran ridículos a no ser tan desastrosas sus consecuencias. También hubo en España un alzamiento, también un entusiasmo nacional; también recorrió de un extremo a otro de nuestra patria la chispa eléctrica que encendió en todos los corazones un fuego santo; también hubo el desprendimiento, la fraternidad, el heroísmo con su desprecio de la vida, con su infatigable perseverancia, con su sufrimiento de todas las privaciones y fatigas, con su esperanza que no pudieran disipar los mayores reveses, con su presencia de ánimo que no pudiera arredrar el aparato de las fuerzas más imponentes; también hubo, por tanto, || ese ímpetu arrollador que supera todos los obstáculos, que quebranta todas las resistencias, que se burla de todos los azares, que por necesidad, por indeclinable necesidad, vence y triunfa. La llamarada del entusiasmo español hizo eclipsar la estrella de Napoleón; la sangre de los patriotas muertos en las calles de Madrid, o inhumanamente arcabuceados en el Prado, fué vengada desde luego en los campos de Bailén; así como la aleve invasión del ejército francés fué vengada con la invasión de los ejércitos españoles acampando victoriosos en el mediodía de la Francia.

Mientras esto se verifica con el auxilio de gigantescas hazañas, aparece entre nosotros ese raquítico ser que se ha querido llamar revolución. ¿Deseáis conocerla? Atended lo que hace ella y lo que hace el pueblo español. El pueblo español combate por la monarquía, y ella establece la más lata democracia; el pueblo español combate por la religión, y ella introduce entre nosotros la escuela de Voltaire; el pueblo español está ciego de venganza contra todo lo francés, y ella proclama y establece una Constitución copia literal de otra francesa. ¿Qué extraño, pues, que la generalidad de los españoles mirase con indiferencia, y hasta con alegría, que el monarca restaurado reasumiese toda la autoridad de sus mayores, y que, mientras las bayonetas dispersaban la asamblea || popular, el pueblo desunciese los caballos y tirase del coche de su rey?

Si la revolución hubiera sido verdaderamente nacional, si hubiese participado en algo de la briosa valentía del primer alzamiento, ¿creéis que la defección de un ejército hubiera bastado a trastornar tan radicalmente las instituciones, pasando de la más lata democracia a la monarquía más absoluta? A la sazón acababan de ser arrojados de nuestro suelo ejércitos no menos numerosos y aguerridos; y el pueblo español, que a vencerlos contribuyó mucho más que los ejércitos nacionales, hubiera arrollado también a éstos si hubiesen tenido la osadía de declararse contra su voluntad.

Y cuenta que al emitir estas observaciones no intentamos defender los desaciertos del gobierno de aquella época, ni excusar la infructuosa persecución a que se arrojó con tanta ceguera. Estamos convencidos de que se desaprovechó entonces una ocasión oportunísima de fundar un gobierno nacional, cerrar el cráter de las revoluciones, quitar pretextos a insurrecciones y disturbios, y prevenir los calamitosos vaivenes que nos han afligido y nos afligen todavía, y que sólo Dios sabe cuándo acabarán. Pero reconociendo la ceguedad de los unos, no se nos oculta la de los otros; bien que es menester observar que la provocación dimanó de las ideas revolucionarias, de || las tentativas de plantear entre nosotros los principios cuyas consecuencias habían sido rechazadas y vencidas en el campo de batalla; y si los hombres de Estado pudiesen alegar por excusa el ardor de las pasiones y legitimar sus yerros atribuyéndolos a deseo de venganza, bien pudiera decirse que toda la culpa estuvo de parte de la revolución, y que a ella deben imputarse todos nuestros infortunios.

Los partidarios de las doctrinas del año 12 sostienen que la causa de nuestras interminables calamidades ha sido el que las ideas por ellos importadas no siguiesen su curso, afianzándose el nuevo orden de cosas creado por las Cortes

extraordinarias, y propagándose entre el pueblo las ideas de la filosofía del siglo XVIII; de suerte que aquella escuela, de suyo tan impotente para crear nada, hasta en aquellos países donde hallaba más favorables elementos, debía ser fecunda entre nosotros, que con ligeras modificaciones nos ateníamos aún a la organización social y política del tiempo de Felipe II. Muy apasionados por un sistema han debido de estar los que llegaron al punto de no ver lo que estaba pasando delante de sus ojos, lo que se mostraba tan claro y evidente. «¡Oh!, decís, este pueblo ha sido fanático, no ha comprendido sus intereses; brindado con la libertad, ha preferido la esclavitud, y tan pronto como ha podido recobrarla ha bailado al son de sus cadenas y las ha contemplado || con alborozo cual si acabase de obtener el más rico presente.» Pero ¿no advertís que con estas palabras pronunciáis vuestra condenación más terminante? ¿No conocéis que, aun cuando la libertad y dicha de que hablabais al pueblo español hubieran sido una realidad, no podían serlo para un pueblo que no las quería? ¿Qué mayor despropósito que empeñaros en dar la libertad a un pueblo que, según vosotros mismos, no la comprendía, y forzarle a aceptar una dicha que él rechazaba mirándola como terrible desventura?

No, no dimanaron nuestros males de que las instituciones democráticas y la filosofía enciclopédica no se arraigaran en nuestro suelo; no provinieron de la caída de un sistema que, a no perecer de mano airada, debía por necesidad morir de consunción; no tuvieron su origen en que desapareciera lo que en todas partes ha desaparecido, luego de fundado, lo que en ningún país de Europa ha podido prosperar; la causa fué que en las ocasiones oportunas carecimos de hombres que conocieran la nación española y el siglo en que vivíamos; que el monarca educado en la corte de Carlos IV, y llevado en seguida cautivo a tierra extranjera, no comprendió jamás su posición, no alcanzó a convencerse de toda su fuerza, se colocó al frente de los partidos en vez de colocarse al frente de la nación; y sin un pensamiento vigoroso de || gobierno, participando de aquella flojedad que se ha hecho entre nosotros hereditaria, entregóse a la corriente de los sucesos, contentándose con abatir la revolución sin precaverse contra ella en lo venidero.

¿Qué pensaremos de un gobierno que después de un triunfo tan completo como el del año 14 se duerme de tal manera que, transcurridos seis años, basta una insurrección militar para derrocarle y para restablecer lo que antes cayera con universal aplauso de los pueblos? Hubo una conspiración; pero ¿por qué no se la desconcertó? Hubo una insurrección militar; pero ¿cómo no fué posible sofocarla

antes que llegase a señorearse del centro del gobierno? Los pueblos estaban indiferentes y fríos; pero ¿quién había sembrado esa frialdad e indiferencia? Se violentó la voluntad del monarca, hallóse forzado a jurar, y su juramento impuso silencio a la nación y produjo aquella aquiescencia que no cesó hasta que la hicieron imposible los desaciertos de los vencedores; pero el monarca, que había firmado el decreto de Valencia mientras le apoyaban las bayonetas, debía tener bastante valor para hacer frente a las mismas bayonetas; porque los juramentos no son una palabra vana, ni para los particulares ni para los reyes; todo funcionario debe, si necesario fuere, sacrificar su propia vida en cumplimiento de sus obligaciones, || y con mucha más razón un rey debe saber morir.

Así como no adulamos a las revoluciones, tampoco lisonjeamos a los reyes; que la lisonja es un perfume emponzoñado que mata con tanta más seguridad cuanto la víctima se imagina respirar en un purísimo ambiente. Por desgracia se va introduciendo en nuestro suelo la pésima costumbre de pasar alternativamente de las más rastreras adulaciones a los insultos más groseros; y el poder se encuentra a menudo incierto, indeciso, entre la verdad y la mentira, sin que le sea dado distinguir la verdadera opinión pública desfigurada por las más lamentables exageraciones.

Es necesario decirlo en alta voz, para que no se olvide en las vicisitudes que según todas las apariencias estamos condenados a sufrir: el día en que los reyes sepan cumplir con su deber, aquel día terminarán las revoluciones; el día en que un motín, después de arrolladas o sobornadas las guardias, se encuentre cara a cara con la persona del monarca que sepa decir: «No firmo, no juro, ahí está mi cabeza, tomadla si queréis», aquel día los motines quedarán vencidos para siempre.

Cuando las revoluciones se sienten poderosas, porque son verdaderamente populares, llegan a veces hasta el extremo de atreverse contra la persona del monarca; || pero ni aun entonces lo verifican sino después de una serie de concesiones, en que el trono ha perdido su prestigio, en que se ha humillado, en que se ha convertido en instrumento de la misma revolución: la cabeza del infortunado Luis XVI cayó en la guillotina, pero fué después de haber substituído a la diadema de Luis XIV el gorro de la libertad. Cuando la revolución es impotente, cuando sabe que es indigna de este nombre, y que no es más que una miserable asonada o una insurrección militar, en tal caso, no lo dudéis, no aceptará nunca la cabeza del monarca; sabe que a las puertas del palacio está el verdadero pueblo, y que le había de ser funesta la perpetración del horrendo crimen.

Esta verdad adquiere una fuerza inmensa tratándose del pueblo español, donde el sentimiento monárquico prevalece tan vigoroso a pesar de todas las revueltas. El despotismo ministerial es odiado, detestado en España; pero el monarca es querido e idolatrado: las arbitrariedades de los mandarines encuentran resistencia por doquiera; cuando no sean rechazados por la fuerza, son desobedecidos con desprecio; pero la voluntad del monarca es acatada; y el día en que el pueblo la conociese, la viese consignada en algún acto heroico, aquel día se levantaría como un solo hombre para escudarla contra la violencia de los opresores. ||

La firmeza de carácter es una de las primeras calidades del soberano: la falta de talentos pueden suplirla las luces de los consejeros, para cuya elección bastan la discreción y el tino; pero un carácter débil es un defecto que en circunstancias críticas es manantial seguro de consecuencias desastrosas y un vacío que con nada se puede llenar. En la deplorable facilidad que se ha adquirido en España de cambiar de gobiernos y sistemas, como si se tratase de las decoraciones de un teatro, es mucho más necesaria esa inestimable prenda, que sería, a no dudarlo, uno de los principales favores que podría dispensar la Providencia a esta nación desventurada. Y téngase presente que la firmeza de carácter no es sinónima de arbitrariedad ni despotismo; al contrario, un carácter débil es inclinado a estos vicios, por la misma razón que la crueldad suele ser la inseparable compañera de la cobardía.

Hemos buscado la principal causa de la esterilidad de la revolución española, y la hemos encontrado en la impopularidad que la acompañó en su origen y que no la ha dejado en su carrera; ahora adolece de otro mal que aumenta, si cabe, esa esterilidad: *el descrédito*. ¿Quién conserva ilusiones? ¿A quién engañan vanas palabras? En la sociedad, en la tribuna, en la prensa, ¿no vemos crecer cada día este desengaño, que llega ya a un punto que años atrás no hubiera parecido posible? ||

Nebuloso como está el porvenir de la nación, incierta y azarosa la suerte que le está destinada, confiamos, sin embargo, en que la combatida nave saldrá a puerto después de la recia tormenta; y si no nos engañamos, este desengaño, que tan visiblemente va cundiendo y que cundirá cada día más, es una de las más evidentes señales que anuncian tiempos más felices. Ni los miramos tan próximos como algunos esperan, ni tan imposibles como otros presagian; el hombre sabe algo mientras se habla del día de ayer, pero nada sabe del día de mañana: los acontecimientos del porvenir están en los arcanos de la Providencia.

Como quiera, no serán perdidas para la generación venidera las severas lecciones que ha recibido la actual; si se nos dice que al menos en esto la revolución no habrá sido estéril, lo confesaremos; pero añadiendo que la más tremenda prueba de su esterilidad es el no haber alcanzado a producir otra cosa que el resultado necesario de los grandes males: el *escarmiento*. ||

Situación de España*

SUMARIO.—Dos políticas. Dificultad de encontrar la verdad. Los partidos. El despotismo ilustrado. La reina y Don Carlos. La revolución francesa y la española. La ausencia de la ley. Breve reseña de los principales acontecimientos desde 1833 hasta 1840. Mayoría y enlace de la reina. Destino de Isabel II.

Sobre la negrura de la atmósfera tempestuosa, donde retumba el trueno y serpea el rayo, hay una región serena y apacible, iluminada por los resplandores del astro del día: así sobre la política de las pasiones está la política de la razón; sobre los intereses particulares y de momento, los generales y duraderos; sobre la insidiosa mala fe, el candor de la sincera verdad. La voz de ésta apenas se oye en España hace ya largos años; lo mismo que pasa a nuestros ojos no nos es permitido verlo como es en sí; se ponderan y exageran sin mesura el bien como el mal; este desventurado país se ha convertido en sangrienta liza donde se pelea sin piedad, ora echando mano de la fuerza, ora tendiendo malignas asechanzas. Los combatientes están interesados en desfigurar || la situación propia y la de sus adversarios; a propósito levantan polvareda para ofuscarse recíprocamente la vista y obscurecer la de los espectadores. ¿Quién fué capaz de formarse ideas justas y cabales sobre el partido y la causa de Don Carlos, ateniéndose a los periódicos favorables a la reina? ¿Y quién, al contrario, pudo conocer los elementos que se combinaron en pro de la hija de Fernando, guiándose por la opinión de la *Gaceta de Oñate*? En la encarnizada lucha trabada posteriormente entre las fracciones del partido liberal, ¿cómo será dable encontrar la verdad en medio de tan acaloradas disputas, de tanta gritería, baldones y denuestos?

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Publicado en el cuaderno 1 de la revista *La Sociedad*, fechado el día 1.º de marzo de 1843, vol. I, página 3. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 80. Este es el texto que reproducimos. El sumario está tomado del índice del vol. I de *La Sociedad*. Véanse las *Efemérides históricas* en el vol. XXXIII.]

Pensamiento desconsolador, y que lo es todavía mucho más cuando contemplamos el calor excesivo que en la actualidad van tomando las pasiones; sin embargo de no hallarse en la arena partidos que, como es bien sabido, cuentan en sus filas crecido número de prosélitos, hablamos de los que prefieren la monarquía pura, o tal como la ensayara Cea Bermúdez, apellidada el *despotismo ilustrado*, o tal como la deseaban los que siguieron la bandera de Don Carlos. Estos dos últimos partidos, se nos dirá, son insignificantes, están ya fuera de combate, son tan impotentes y nulos, que ni en ellos deben pensar siquiera los que militan bajo las nuevas enseñas. No sostendremos altercado sobre la exactitud de la observación || contenida en esa réplica: haremos notar, sin embargo, que los primeros encuentran naturalmente simpatías en no pocos gobiernos europeos, fundados en el mismo principio y que se arreglan por la misma pauta; y en cuanto a los segundos, esa impotencia, esa nulidad, tenían hace tres años una expresión que algo significa: numerosas bandas en casi todas las provincias del reino, y además un ejército de 15.000 hombres en Cataluña, otro de 20.000 en el Bajo Aragón y otro de 30.000 en el Norte. ¿Así hemos perdido la memoria que no recordemos al conde de España haciendo frente al barón de Meer, Cabrera a O'Donnell, Maroto a Espartero?

Fáltale a la España el conocimiento de la verdad sobre sí misma; y en las actuales circunstancias este conocimiento le es vital. La verdad es la vida de las sociedades; si es ejecutada, no importa tanto el que no sea conocida; un hombre sano disfruta de su salud sin advertirlo siquiera; pero si esa ejecución no existe, el conocimiento es indispensable; para aplicar el remedio es necesario no ignorar el mal. Cuando las sociedades se gobiernan tradicionalmente, cuando lo que en ellas prevalece no es la reflexión y la razón, sino el tino y el sentido común que continúan conservando lo que hallan establecido, entonces pueden pasar sin explícito conocimiento de la verdadera situación y de las condiciones de su existencia; || cuando, destruído lo antiguo, es menester edificar de nuevo; cuando las leyes secundarias y hasta la fundamental se han cambiado radicalmente; cuando ni unas ni otras, por perfectas que se supongan, no tienen, sin embargo, la ventaja de haber pasado por el crisol del tiempo, entonces se han condenado ellas mismas a una vida de continua reflexión sobre sí propias, como el hombre que abandona el modesto patrimonio de sus padres para andar con atrevidas especulaciones en busca de mejor fortuna.

Bonald ha dicho: «Después de la revolución francesa le falta a la Europa otro escarmiento; desgraciado el pueblo

destinado a dárselo.» Este ha sido la España; así el pueblo más monárquico de Europa expía más cruelmente los excesos de la democracia. ¿Qué interés han podido tener los monarcas del Norte en contemplar con tamaña frialdad nuestros infortunios? Quizás el de escarmentar a sus súbditos con el ejemplo de nuestra desventura. La revolución francesa podía ser temible, la nuestra no: allí era Orestes agitado por las furias, blandiendo a diestra y a siniestra el puñal parricida; aquí es un hombre que pálido y convulso se agita entre agudos dolores después que le han propinado el tósigo funesto. Este ejemplo no es contagioso: los espartanos hacían embriagar a un esclavo, y lo exponían a la vista || de sus hijos para hacerles cobrar horror a la embriaguez.

En los bandos que se disputan la arena hay hombres distinguidos: ¿quién lo duda? Los hay de buena fe: ¿quién lo niega? Pero que son impotentes: ¿quién no lo palpa? Se achacan unos a otros la culpa, se echan en cara flaquezas, imprevisión, mala voluntad, y hasta traición y alevosía. Vencieron y no disfrutan de la victoria; en el festín del triunfo hallaron el lecho de tormento. Allí yacen ellos: con ellos la nación.

¿Dónde está esa felicidad que tan pomposamente prometierais? «Mediaron, diréis, obstáculos insuperables»; pero bien podremos replicar a los unos: ¿por qué los creasteis?, y a los otros: ¿Por qué no los prevenisteis? «Nosotros no previmos», insistirán los primeros. «Nosotros no pudimos», añadirán los segundos; sea así, sírvaos esto de excusa a los ojos de la posteridad, si por excusa queréis la ceguedad y la impotencia.

Al notar que la nave zozobra, todos demandan el áncora que despreciaron como inútil en el momento de darse a la vela. «La ley, exclaman, la ley ha de ser nuestra divisa salvadora; la ley ha dejado de imperar: de aquí dimanan nuestros males, sólo ella podrá remediarlos.» ¿Dónde está la ley? ¿Qué habéis hecho de ella? ¿Ahora, sólo ahora advertís que la ley falta, que la fuerza decide, que gobierna, que amenaza || señorear el porvenir, cuando hace diez años que campea por nuestro desventurado país? ¿Pensáis que la fuerza existe tan sólo en los campos de batalla, y que es más real y verdadera, y ejerce acción más eficaz y dañosa, cuando se expresa por el clarín del combate y el estampido del cañón, que cuando se desahoga en gritos amenazadores o murmura con exigente descontento? ¿Os quejáis de que falta la nacionalidad? ¿Cuándo la ha habido desde 1833? ¿Qué persona, qué partido desde aquella época pudieron decir con verdad: La nación soy yo? Os lamentáis de que las cuestiones de interés general se resuelven con miras de conservación en el poder, y que por lo mismo se degrada

nuestra dignidad; pero ¿creéis que esta política sea del todo nueva? ¿Pensáis que se verifica otra cosa que la exageración de un principio, y que lo que estamos presenciando es más que el término de una degeneración comenzada mucho antes? Gobiernos anteriores entraron en senderos peligrosos, en pendientes rápidas; principió el descenso, y la velocidad de los cuerpos que bajan aumenta sin cesar. Perdiéronse de vista los verdaderos principios de gobierno, se adulteraron; y los gobiernos que se han sucedido han continuado degenerando: que en tiempo de revolución se verifica de ellos muy rápidamente el *mox daturos progeniem vitiosiorem;* «de nosotros saldrán hijos peores». ||

A nadie designamos; no culpamos a nadie: sólo hacemos notar el encadenamiento de los hechos, tales como nos los ofrece la misma experiencia. Compadecémonos de la suerte de los hombres que con leales intenciones hayan tenido que hacer frente a circunstancias terribles, no seremos nosotros quienes los juzguemos sin los debidos miramientos: pero la verdad, la inexorable verdad, ¿nos permite acaso hacer traición a nuestras convicciones?

Cuando la reina Cristina, encargada del gobierno durante la enfermedad de su esposo, expidió el decreto de amnistía, se inauguró la nueva época que no ha terminado aún; en la apariencia no era más que una amnistía, en la realidad era un cambio de política. Nadie necesitó explicaciones para entenderlo así; sintióse un sacudimiento instantáneo, vivo, como se experimenta en el momento de recibir la acción del flúido eléctrico. Cuáles debían ser las consecuencias de esta medida, no todos lo preveían, y menos quizás que nadie la augusta señora que la había firmado; pero en confuso, instintivamente, se percibía un nuevo porvenir: según unos, de halagüeñas esperanzas; según otros, de tormentas y calamidades.

Con aquel decreto, y no se escandalicen ciertos lectores de lo que vamos a decir y no juzguen del sentido de nuestras palabras antes de haberlas leído por entero, con aquel decreto, repetimos, comenzó la política || que resuelve las cuestiones de interés nacional en vista del interés del momento, y con miras de conservación de un poder; en la amnistía pudo tener tanta parte como se quiera la magnánima generosidad de la augusta esposa de Fernando; pero en el fondo, en los designios de los que aconsejaron semejante paso, fué un contrato tácito con el partido liberal: Te apoyó para que me sostengas; *do ut des.* Así lo entendieron los amnistiados, así lo indicaban las circunstancias, así lo han mostrado los sucesos. El manifiesto de Cea Bermúdez después de la muerte del rey fué una tentativa para rescindir el pacto; las exposiciones de dos generales célebres fueron

la voz que reclamaba imperiosamente el cumplimiento de lo pactado: el Estatuto apareció.

En la prensa y en la tribuna resonaron los gritos de *¡No basta!;* en mayo del año 35 el autor del Estatuto se veía asaltado por los puñales de los asesinos a las puertas del Estamento; en agosto había levantamientos y juntas en muchos puntos del reino; en septiembre cae el conde de Toreno, la reina cede, el Estatuto es declarado insuficiente, su modificación es prometida. A pocos meses, cuando se acerca la hora del cumplimiento, las consecuencias de la promesa espantan; se intenta neutralizarlas; se nombra el ministerio Istúriz; y en agosto de 1836 se fuerzan las puertas del palacio, el motín penetra hasta la estancia de || la majestad, se publica la Constitución de 1812, y un general celebrado poco antes por la parte que le cupiera en el establecimiento de las libertades públicas muere desastrosamente a manos de aleve ingratitud.

Convócanse las Cortes constituyentes; concluídos sus trabajos, pasa el ejército por Madrid, las sillas del ministerio tiemblan al ruido de los tambores y de las armas; desde Aravaca se le dirige una mirada de desagrado; el ministerio cae.

Las órdenes del ejército, las negociaciones apremiadoras, las mudanzas de personas y sistemas, los famosos comunicados, las renuncias, los manifiestos, los pronunciamientos se fueron eslabonando con terrible consecuencia; el drama tocaba al fin de una de sus principales escenas: érase a mediados de octubre de 1840; alejábase tristemente de las costas de Valencia una vela que se enderezaba a playas extranjeras: la augusta señora que años antes abriera las puertas de la patria a millares de proscriptos estaba proscripta.

¿Dónde está la ley?, repetiremos aquí; ¿dónde la encontráis en todos los grandes cambios ocurridos desde 1833? Dirigid por todas partes vuestras miradas, no la descubriréis; se os mostrará su palacio, la fuerza guarda sus puertas; penetrad en él, la ley está adentro, pero es un cuerpo exánime; en su nombre se practica lo que ella no dice: así en nombre de || un rey que expiró ejecutan sus caprichos los atrevidos mandarines que afectan ser instrumentos de la voluntad soberana, cuando sólo poseen y ocultan el cadáver del monarca.

Esta es la condición de las revoluciones: su objeto es derribar lo existente por injusto, substituir unas leyes a otras leyes, unas instituciones a otras instituciones; la reforma lo hace por medios legales, la revolución por la fuerza; la influencia directa o indirecta de la fuerza en la resolución de las cuestiones públicas es la infalible señal de que ha

principiado la revolución. Comenzado el drama, necesario es que continúe: sólo puede caber la duda sobre la duración de los actos, lo terrible de las escenas y lo trágico del desenlace.

En las revoluciones se asienta por principio que el *antiguo orden legal es ilegítimo* por estar en oposición con el interés del pueblo, que es la *suprema ley*. Más o menos explícitamente se proclama este principio cuando se entra en un nuevo orden de cosas saltando por encima de las formas establecidas; no importa que quien dé el paso sea el pueblo o el monarca, que quien hace la aplicación sea el consejo de un rey o una asamblea popular. Preguntad a los consejeros de Cristina al publicar el Estatuto, preguntad a los tribunos de las Cortes constituyentes por qué principios se dirigen. Os hablarán de las necesidades || de la época, de la precisión de satisfacerlas: los primeros os recordarán quizás las antiguas leyes fundamentales; los segundos replicarán también que la Constitución de 1812, en cuya fuerza están reunidas, fué dada a los españoles como una restauración de las mismas leyes. El fondo de las cosas es el mismo: ni siquiera se diferencian en el velo que las cubre; sólo que en aquel caso es una reina quien lo tiende, en el último es el pueblo.

Desde el momento que se ha dejado el camino de la legalidad para seguir el de la conveniencia, quedan substituídas a la ley la voluntad y la discreción del hombre, y flaquea por su base todo el sistema social, que tiene por blanco de sus esfuerzos apartar del gobierno de la sociedad, en cuanto sea posible, todo lo que sea puramente discrecional y arbitrario. Los acontecimientos van entonces siguiendo su curso inevitable: el torrente se despeña de abismo en abismo, hasta que encontrando una llanura entra de nuevo en el hondo cauce y continúa en su sosegada carrera.

Se imaginan algunos que la mayoría de la reina allanará todas las dificultades y hará desaparecer como por encanto todas las complicaciones que están enmarañando nuestra situación. «Colocada, dicen ellos, en las manos de la reina la dirección del gobierno; libres ya de interinidades y exentos del mal siempre grave || de empuñar las riendas del mando personas que sólo le ejercen temporalmente, saldremos de una vez de tanto desasosiego y zozobra, cesará la incertidumbre, se verá más claro el porvenir, y, añadiéndose el casamiento de Su Majestad con algún príncipe que traiga consigo garantías de orden, de paz y de conciliación, veremos cómo se reúnen en rededor del trono los españoles de todas las opiniones, se echará un velo a las pasadas discordias, se afianzarán las instituciones ahora vacilantes, se anudará la amistad con las potencias del Norte y, ocupando de nue-

vo la España el lugar que en Europa le corresponde, asistiremos a la apertura de una nueva era de prosperidad y bienandanza.»

Estamos de acuerdo en que el advenimiento de la mayor edad de la reina es un acontecimiento feliz que no podrá menos de mejorar la situación; convenimos en que la prolongación de la minoría de Su Majestad sería una calamidad nacional cuyas fatales consecuencias no se pueden calcular; opinamos que entonces se presentará una excelente oportunidad para comenzar una nueva era, una de aquellas dichosas coyunturas que distintas veces se han ofrecido y otras tantas se han desaprovechado, cuando no empleado para agravar los males de la nación; no dudamos que, si la Providencia le deparase a la joven soberana consejeros atinados, previsores y dotados sobre todo de sana intención y de la suficiente superioridad para || elevarse a la altura que reclamara lo crítico de las circunstancias, no fuera imposible el cerrar la sima de las revoluciones y el llevar la nación por el buen camino a que de propio impulso se abalanza; pero estamos tan escarmentados, son tantas las esperanzas que repetidas veces se han disipado, que no es extraño si al concebirlas halagüeñas para un determinado tiempo ocurren al espíritu consideraciones tristes que vengan, no diremos a desvanecerlas, pero sí a entibiarlas.

¿Y quién es capaz de asegurar que los sucesos se realizarán tales como algunos los pronostican? ¿Quién es capaz de decir que nuestra complicadísima situación se desenmarañará tan tranquilamente, por sólo el advenimiento de la mayor edad de la reina? Dejemos aparte la gravísima cuestión ventilada ya en la prensa periódica, hagamos completa abstracción de la situación enteramente nueva en que por semejante suceso nos encontraríamos colocados, prescindamos de cuanto se roce con determinadas personas, y no consideremos más que el conjunto de las cosas con su complicación, con sus dificultades: ¿créese por ventura que tan fácilmente abandonarán el campo de la política las ambiciones rivales, los intereses encontrados, pudiendo todos contar con poderosos medios de acción y de influencia? Difícil nos parece; y por más grande que sea nuestra confianza || en la sensatez de la nación española, por más seguros que estemos de la fuerza del sentimiento monárquico en España y de los admirables efectos que está destinado a producir, todavía nos queda la duda de que el mero hecho de llegar a los catorce años la augusta niña haya de traer consigo resultados tan decisivos y satisfactorios.

El casamiento de la reina es otro de los sucesos en que se fijan todas las miradas y en que se fundan grandes esperanzas, y necesario es confesar que, según cómo se verifi-

que, ese importante acontecimiento podrá acarrearnos muchos beneficios y contribuir poderosamente a desenredar la situación, conduciendo los negocios a feliz desenlace. Pero ¿cuándo se verificará ese casamiento? ¿Con quién? ¿Prevalecerá la política inglesa o la francesa? ¿Qué parte tomarán en el negocio las potencias del Norte? ¿Hasta qué punto se pondrán de acuerdo con la Francia o la Inglaterra, o con ambas? El marido de la reina, ¿qué política ha de representar? He aquí un conjunto de cuestiones todas graves, importantes, vitales, y que, sin embargo, están obscuras, envueltas con cien velos, sin que por ahora sea dable aventurar una conjetura con alguna probabilidad de acierto. Pocos negocios pueden ofrecerse de mayor interés y trascendencia para la nación; pocos tan íntima e inmediatamente enlazados con la resolución de los grandes || problemas que miramos pendientes; pocos, sin embargo, en que la prensa periódica haya entrado menos de lleno. Una que otra vez se han adelantado algunas indicaciones, y hasta se han escrito discursos; pero considerada la cuestión en todo su grandor, en su complicación espinosa, la polémica está intacta. Ni aplaudimos ni censuramos esta conducta: sólo la consignamos aquí como un indicio de la gravedad del negocio, pues que en campo de suyo tan abierto y libre se le trata con tal circunspección y reserva.

Y no se crea que esto dimane del temor de arrostrar compromisos: otro asunto se ha presentado, y por cierto la prensa periódica no ha manifestado pusilanimidad: no sólo no ha tratado con timidez la cuestión, pero ni siquiera ha querido admitirla. «Esto no es cuestionable, ha dicho; la minoría de la reina no debe ni puede prolongarse.»

Quiera el cielo que no salgan fallidas tantas esperanzas como se tienen fundadas en aquel día, del cual ha bastado la idea de que pudiera aplazarse para sembrar alarma tan viva y levantar un grito de reprobación tan unánime. También participamos de ellas; pero no nos es dado alimentarlas cual desearíamos, al considerar los acontecimientos que pueden acumularse antes, los que pueden presentarse en los momentos críticos, los que pueden sobrevenir después.

Concebimos muy bien que la simple presencia de || la joven soberana al frente del gobierno podrá más para imponer respeto a las pasiones y partidos que la de otras personas, sean cuales fueren sus calidades; conocemos muy bien que esta falta nada puede suplirla; pero reconociendo lo fausto del momento en que cese la minoría de Isabel, no alcanzamos a creer que con este día nos haya de llegar el remedio de todos los males. Cuando nos figuramos a la joven reina en el acto de entrar en el ejercicio del mando, parécenos ver a una tierna niña empuñando el timón de una

nave que brega con furiosa tormenta: a sus pies se abren a cada instante los abismos del océano; sobre su cabeza brama la tempestad; la angustiada niña levanta sus ojos al cielo invocando a la *Estrella de los mares;* entonces unimos nuestros ruegos a sus ruegos, y, recordando que hay un Dios amparador de la inocencia, tranquilízase un tanto nuestro espíritu sobre los destinos de la augusta nieta de San Fernando. ||

Más sobre la situación de España*

SUMARIO.—La tolerancia política. Lo crítico de nuestra situación. Falta de poder. Necesidad de establecerlo. Las minorías. El enlace de la reina. Posibilidad de un caso funesto que se debiera precaver. Ley de regencia en Francia. Inconvenientes del enlace de nuestra soberana con un príncipe de la casa de Orleáns. Las urnas electorales. La omnipotencia parlamentaria La soberanía popular. La suerte que ha cabido a nuestras Cortes. La votación de los impuestos. La prensa. La tolerancia que se va introduciendo en la sociedad. El partido moderado y el republicano. Urgencia de salir del terreno de la política. Una gloriosa infracción de la ley.

No es muy difícil atacar las opiniones ajenas, pero sí el sustentar las propias; porque la razón humana es tan débil para edificar, como formidable ariete para destruir. Esto se verifica en todos los ramos del saber humano, y particularmente en política; porque sus problemas, a más de la muchedumbre de datos que han menester, adolecen del inconveniente de cambiarlos a cada paso. Por lo mismo, si en algo cabe tolerancia, es de seguro en política: cuando se combate al adversario es necesario no olvidar la indulgencia; || pues que por nuestra parte bien pronto nos veremos precisados a pedírsela. Con estas reflexiones bastante damos a entender cuán enemigos somos del hablador empirismo y de la panacea política; en negocios tan arduos y espinosos, quien falla con tono demasiado magistral, quien pretende haber descubierto soluciones generales, llanas y sencillas, es o un alucinado o un impostor.

¿Qué interés puede haber en ocultar la situación crítica, complicadísima, muy difícil de desenlazar, en que la España se encuentra? ¿Por qué hacernos ilusiones, esperando con excesivo candor que el remedio de nuestros males ha

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno 2 de *La Sociedad*, fechado el día 15 de marzo de 1843, vol. I, pág. 49. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, página 84, añadiendo seis notas que no estaban en la primera edición. Este texto reproducimos nosotros. El sumario está tomado del índice de *La Sociedad*, vol. I.]

de llegar muy pronto? ¿Por qué olvidar que necesitamos poder, y que apenas sabemos dónde buscarlo; que hemos menester orden y no vemos dónde afianzarlo; que es indispensable la unión no ficticia, no de coaliciones, sino sincera, sólida, durable, y que ignoramos los medios de conseguirla; que existe una ley fundamental cuya infracción ha pasado a costumbre; que es de urgente necesidad el arreglo de los negocios eclesiásticos de acuerdo con el Sumo Pontífice; muy conveniente el establecer las relaciones con las potencias del Norte, y que por ahora ni de lo uno ni de lo otro existe la menor esperanza? Y todo esto, dejando aparte la formación de leyes orgánicas, el ordenar y vigorizar la administración, el desembrollar, ya que no es dable remediar la hacienda, || y cien y cien otros puntos secundarios, pero que no carecen de importancia, cuando no fuera más que por su número y por la confusión en que se hallan.

El vicio radical de nuestra situación es la falta de poder; y el origen de esta falta es el no ser posible añadir de repente algunos años a la tierna edad de la augusta huérfana que ocupa el trono de las Españas. Dadle al problema todas las vueltas que quisiereis: la dificultad está aquí. La inmensa mayoría de los españoles desea ardientemente que los veinte meses que restan de la menor edad fuesen veinte minutos; pero los hombres previsores desearían además que la reina, que cumplirá los catorce, cumpliera al mismo tiempo los veinticinco. Un monarca de veinticinco años: he aquí nuestra necesidad; necesidad triste porque es urgente, y, sin embargo, no puede ser satisfecha sino con la tarda lentitud del tiempo.

¡Lamentable condición de las sociedades humanas! La monarquía hereditaria es el sistema de transmisión del poder, preferible a cuantos se han excogitado; pero adolece del inconveniente gravísimo de las minorías. Períodos borrascosos por necesidad, porque mientras duran el principio monárquico no subsiste sino por una saludable ficción legal, suponiendo ocupado el trono que está vacante. Esta ficción es sin duda necesaria, es lo único posible en semejante caso, || pero no basta para evitar a las naciones larga serie de calamidades. Sean éstas cuales fueren, los pueblos las han preferido al desbordamiento de las pasiones que ambicionaran la Corona; por esto colocan a las gradas del solio vacío la cuna del tierno monarca. Sacrificio indispensable, pero doloroso; porque estas épocas las atraviesan las naciones con mortales padecimientos y angustias: la infancia de los reyes es el tormento de los pueblos.

Un atinado enlace de la joven soberana, en que se combinasen de una manera conveniente el interés político y el dinástico; en que acertadas negociaciones allanasen las difi-

cultades presentes y previniesen las que podrán sobrevenir; en que se realzase el prestigio del trono y se acrecentara su fuerza agrupando en su alrededor nuevos intereses y simpatías; en que se cerrase el cráter de las revoluciones y no se dejaran esperanzas a reacciones peligrosas y violentas, ¿no sería un medio harto sencillo y muy a propósito para llenar en alguna manera el vacío que acabamos de indicar? Medítenlo nuestros hombres de Estado. No olviden que ésta es la primera incógnita que ha de ser despejada [1].

En todas las combinaciones imaginables ocurrirán gravísimos inconvenientes, obstáculos difíciles de || salvar, se columbrarán consecuencias más o menos desagradables; pero téngase presente que el estado de las cosas es tal que ya no puede tratarse de bueno y de mejor, sino de malo y de menos malo. En semejante conflicto, el mejor partido que se puede tomar es aquel en que menos se sacrifique nuestra nacionalidad e independencia, y por cuyo medio se consiga sacar el palacio de nuestros reyes de esa soledad pavorosa en que ahora se encuentra.

En este delicado negocio será bueno no perder de vista cuál fuera el enlace que ofreciera mayores ventajas y menos inconvenientes para una contingencia, de que nos preserve Dios, de morir la joven reina y legarnos en un hijo suyo otros catorce años de minoría y de regencias. El caso, se dirá, es remoto; así lo esperamos contando en la bondad de la Providencia; pero no lo era más ciertamente en 1829; tampoco se recelaban entonces las series de catástrofes y desastres que hemos sufrido y estamos sufriendo todavía. En tales materias una imprevisión de los hombres de Estado la pagan los pueblos con torrentes de sangre.

Aprendamos del vecino reino de Francia a ser previsores y cautos; ya que tanto hemos sufrido y sufrimos aún, ya que tan costosas lecciones nos ofrece la experiencia propia, aprovechémonos algún tanto de las que nos presentan las naciones extrañas y procuremos escarmentar en cabeza ajena. Los hombres de || la dinastía de julio e identificados con el nuevo orden de cosas creado por la revolución de 1830 descansaban sin zozobra, fiados en la solidez de la obra de sus manos, viendo la nueva dinastía asegurada en numerosa familia y considerando que la transición de un reinado a otro se verificaría de una manera insensible, supuesto que el heredero de la Corona había entrado ya en la edad viril y se formaba ya desde mucho tiempo en el consejo de su anciano y experimentado padre. ¡Miserable previsión humana! Un caballo desbocado disipa en un momen-

[1] La opinión sobre este punto grave databa de muy atrás en el autor de estas líneas: testigos esos párrafos.

to tan halagüeñas esperanzas: el infortunado príncipe yace en el polvo del camino, privado de los sentidos que no ha de recobrar. Pasan breves momentos, el duque de Orleáns expiró; y esa voz que se esparce con la celeridad del rayo por toda la Francia causa una sorpresa, un estupor imposibles de describir: al lado de una tumba se descubría un abismo. Pero ¿qué se hizo pasado el primer instante de asombro? Alzóse en todos los ángulos de la nación el grito de «¡Sálvese la monarquía!», la regencia era inminente, y con la precipitación del sobresalto se estableció la ley de la regencia hereditaria. Así se procuró dar estabilidad y consistencia al trono, haciendo que de su inmovilidad y fijeza participasen la institución y las personas que debían representarle. ¿No hubiera sido mejor que aquel caso se hubiese previsto con la debida anticipación, || y que la nueva ley no llevara el sello de las circunstancias ni se rozase con determinadas personas? Supuesta la imprevisión, no fué posible obrar de otro modo; pero llegada la oportunidad, ¿sería imprudencia que de la manera que se juzgase legal y conveniente nos previniésemos nosotros contra los azares que pueden ocurrir?

Hay ciertas cuestiones que la prensa, de suyo tan libre y osada, no las aborda, sin embargo, de frente, dejándolas en completo olvido, o tocándolas con mucha reserva. Respetamos los motivos de semejante conducta, y nos guardaremos de decir que no medien en esto razones de prudencia. Comprendemos que los partidos están en batalla, y que dominados del pensamiento de ataque cuidan principalmente de asestar bien los tiros y esgrimir sus armas con destreza y valentía. Parécenos, no obstante, que al lado de la idea que apellidaremos negativa sería útil conceder más lugar a la positiva, y que, al señalar con generosa resolución lo que no se quiere, se formulase con más precisión lo que se quiere. No conviene, se nos contestará, suscitar embarazos ni suministrar pretextos; hay cosas que es necesario aplazar: enhorabuena, y por esto no sindicamos vuestro proceder; pero no olvidéis al menos que esos embarazos no dejarán de serlo entonces, que esos pretextos se aprovecharán entonces también; no olvidéis que los aplazamientos || no son siempre los medios mejores; que la indecisión es fatal en todo, y que se marcha con paso más firme cuando se sabe adónde se va.

No descenderemos a pormenores; pero, supuesto que hemos tocado este delicado punto, observaremos que una de las principales miras que se han de tener presentes en el enlace de la reina es el no permitir que se haga de suerte que pueda contribuir al aumento de la influencia de la Francia ni de la Inglaterra. Es evidente que sería muy dañoso

el ofrecer nuevas ocasiones y medios al gabinete de San-James para alcanzar ese predominio en todos nuestros negocios, que con tanto desembozo codicia; pero en nuestro concepto fuera también un error de funestas y trascendentales consecuencias, no diremos el conceder el mismo predominio a la política de las Tullerías, pero ni siquiera una preponderancia notable. A más de los inconvenientes que siempre trae consigo la excesiva influencia de un gobierno extranjero, a más de lo que nos enseña la historia sobre los fatales resultados que nos ha producido el constituirnos en satélites de la Francia, media en la actualidad otra circunstancia, cual es la situación de la dinastía reinante y el estado intelectual, moral y político de aquella sociedad.

El enlace de nuestra joven soberana con un príncipe de la casa de Orleáns nos haría participar de las continuas zozobras de una dinastía que, entronizada || por la mano de la revolución sobre un antiquísimo solio, vive desasosegada e inquieta entre opuestos temores. En los salones del regio palacio se le aparecen las sombras de los antiguos reyes, en las márgenes del Sena resuena todavía el murmullo de la revolución. Aquéllos demandan lo perdido, ésta exige el cumplimiento de lo pactado; aquéllos intimidan con la esperanza de una restauración, ésta amenaza substituir la *república* a una *monarquía* que se ha negado a ser *republicana*.

Con el advenimiento de un príncipe francés tomarían más ascendiente sobre nosotros ideas que ya lo tiene en demasía; la anarquía intelectual y moral de aquel país, comunicándosenos más de lleno, acabara de disolver y adulterar los buenos elementos que nos restan para nuestra regeneración. *Se quitarían los Pirineos*, y nosotros deseamos que los haya [2].

El robustecimiento del poder es una de las primeras necesidades de la nación, y no acertamos a concebir cómo puedan encontrarse hombres de buena fe que, o desconozcan esta necesidad, o se opongan a que se la satisfaga. El poder en España es el trono; y hasta que se le afirme cual conviene, hasta que su acción esté desembarazada de los obstáculos que le || suscitan las facciones cuyas insaciables exigencias hacen imposible todo gobierno, hasta que éste se sienta fuerte para hacer el bien, y en región bastante elevada para no hallarse tan a menudo con tentación de obrar mal, no saldremos jamás de esa incertidumbre, de esa ansiedad, que nos tienen sumidos en un estado de desesperante agonía.

De las urnas electorales esperan algunos el remedio de

---

[2] Por donde se ve que la oposición al matrimonio francés no ha sido efecto de circunstancias momentáneas.

todas las dolencias y el feliz desenlace de tan lamentable situación. Lejos está de nuestro ánimo el intento de retraer de ellas a los hombres de bien; comprendemos cuán importante es bajo todos aspectos que no se las deje abandonadas a merced de la ciega ambición y de pasiones ruines; pues que si no fuere posible otra cosa, al menos se evitará el mal, o no se permitirá que se consume sin enérgicas protestas. Opinamos, no obstante, que éstos son remedios pasajeros, que no llegan a la raíz del daño; y cuando vemos a ciertas personas, cándidas en extremo, imaginándose que en las urnas electorales está todo nuestro porvenir, parécenos contemplar una de aquellas escenas supersticiosas en que un iluso se entrega a sus combinaciones de letras y de signos para adivinar los sucesos futuros.

Todavía no hemos visto unas Cortes que durasen todo el tiempo marcado por la ley; el gobierno las ha despedido con más o menos cortesía, cuando ha visto || que no servían para el objeto que él intentaba [3]; y si alguna vez no ha sido el gobierno, la revolución ha cuidado de suplir la falta. ¿Dónde está la *omnipotencia parlamentaria?* ¿Dónde los efectos de la *soberanía popular?* Si los cuerpos legisladores la representan, ¿cómo es que perecen, ora a manos de un ministerio, ora bajo los golpes de una insurrección? Los partidos trabajaron con ahinco repetidas veces para asegurarse una mayoría que fuese la expresión de sus ideas y realizara sus proyectos: un decreto o un motín desvanecieron todas las esperanzas. Con afanes y sudores sin cuento habían subido el enorme peñasco por una rápida pendiente; ya tocaban a la cima, cuando, escapándose de sus manos, rodó hasta el fondo del abismo. Es necesario comenzar de nuevo la dura faena.

La prerrogativa de la votación de los impuestos, único freno de asegurada eficacia que en el orden legal poseen los cuerpos legisladores en todo gobierno representativo, se ha hecho ilusoria en España: primero por los votos de confianza, segundo con la costumbre de cobrar las contribuciones no votadas; por manera que, examinando a fondo la libertad positiva que nos queda después de tantos años de revolución, consiste en la facultad de desahogarse en || quejas e invectivas, de palabra o por escrito. La prensa es la personificación de esta libertad; lo agudo de sus acentos indica bastante que es el único desahogo [4]. Se ha dicho infinitas veces que el gobierno trataba de cerrar este respiradero; mucho dudamos que con semejante paso se acreditase de buen maquinista. En un artículo fulminante se exhala con

---

[3] Se observa fielmente la misma práctica.
[4] Ya menudean las cortapisas desde 1844.

frecuencia la indignación más acerba, y se consume una gran parte de temible energía. ¿Qué ventajas podría acarrear el concentrarlas, el forzarlas a replegarse sobre sí mismas, y a producir vivos estremecimientos o explosiones estrepitosas? Verdad es que el desahogo debe de hacerse pesado a los gobernantes; pero algunos meses bastan para acostumbrarse a los apodos y caricaturas.

En medio de nuestras revueltas disfrutamos de otro beneficio que algunos atribuirán a causas políticas, cuando en realidad dimana principalmente del espíritu de la época, de causas puramente sociales. A pesar de las molestias y persecuciones que por sus opiniones políticas han sufrido no pocas personas, nótase, sin embargo, la existencia de causas que tienden a suavizarlas, a quitarles aquella recrudescencia que tuvieran en otros tiempos. Cométese una violencia, pero desde luego se ve forzado a avergonzarse || de ella el mismo perpetrador; quien se entrega desatentado a la carrera de los desmanes se encuentra bien pronto con robustos diques que la más impudente audacia no se atreve a salvar. Si bien se observa, no dimana este fenómeno ni de las formas políticas, ni de las calidades personales de los que ejercen el gobierno, sino del espíritu del siglo que tan decididamente se inclina a la tolerancia y a desterrar de la sociedad el imperio de la fuerza. Pasaron los tiempos en que ésta era uno de los principales medios con que contaran así los individuos como los pueblos y los gobiernos; el bien tiene por instrumentos la convicción y la persuasión; el mal se sirve de la astucia, de la impostura, de amaños seductores, de palabras engañosas. He aquí la razón por qué se verifican mudanzas profundas y hasta formidables trastornos sin que los individuos sufran lo que en apariencia debieran sufrir, ateniéndonos a lo que nos refiere la historia con respecto a otros siglos, y a lo que nos muestra la experiencia, en lo que toca a otras temporadas del nuestro[5]. El estado social ha cambiado; va modificándose cada día; en esto deben buscarse las causas, no en las regiones de la política.

De esta suerte van haciéndose menos temibles las reacciones que algunos recelan para ciertas épocas de || transición. Sean cuales fueren las vicisitudes que puedan sobrevenir, ningún partido, ninguna facción, por más osadía que se le suponga, será capaz de dominar esta irresistible tendencia de nuestro siglo. La tolerancia está en la sociedad, y ésta no se transforma con un decreto: la tolerancia está en las costumbres, y lo que está en las costumbres no ha menester que le comuniquen vigor las proclamaciones de la ley.

---

[5] Desde 1844 se han visto algunas excepciones de esta regla.

De los partidos militantes, ocupan los dos extremos el republicano y el moderado; aquél dice abiertamente que no se halla satisfecho con las formas existentes, éste protesta que las acepta y que sólo trata de acomodarlas a sus ideas por medio de las leyes orgánicas. Sus adversarios ponen en duda la sinceridad de esta protesta, achacándole segundas intenciones dirigidas a derribar la Constitución de 1837, reemplazándola con el Estatuto u otra ley parecida. Dejaremos a los órganos de los diferentes partidos el cuidado de apoyar o desvanecer la acusación, que ni a unos ni a otros les faltan plumas amaestradas en la polémica política. Observaremos, sin embargo, que, dado caso de existir las supuestas intenciones, andaría muy errado quien creyese que con un golpe semejante se aseguraría para siempre el triunfo de ciertas ideas. En efecto, los mismos partidos que existen ahora existieran entonces también, todos con pocas modificaciones emplearían idénticos medios que bajo el imperio || de la Constitución, la nueva ley se suspendiera como ahora, siempre que necesario se creyese; la lucha se trabaría como ahora en la prensa, en la tribuna, en las urnas electorales; se suscitarían interminables disputas sobre las leyes de ayuntamientos, de diputaciones provinciales, de milicia nacional; en breve estaríamos como ahora en el terreno de la politica, en ese círculo sin salida, en que tan inútilmente se consumen infinitas fuerzas individuales, en que tan estérilmente se gastan las del poder y de la nación. Diríase como en otros tiempos se decía: «La nueva ley es no más que el cimiento; construyamos el edificio»; en vano se le iría alzando de continuo; las exigencias no cesarían hasta que la cumbre tocase al cielo [6].

Intentamos significar con esto que si, como le achacan sus adversarios, las miras de cierto partido se dirigiesen a un proyecto semejante, mucho dudamos que alcanzase por este camino el objeto que se propone. Es indispensable, urgente, salir del terreno de la política; mientras veamos que así el gobierno como las Cortes se ocupan de ella con preferencia, mientras en las discusiones de la prensa y de la tribuna miremos arrumbadas las cuestiones de administración y de mejoras positivas, para disputar sobre la || legitimidad de este o de aquel poder, la conveniencia de la mayor o menor latitud en las leyes orgánicas y otros puntos semejantes, estemos seguros que la revolución continúa todavía, que estamos condenados a presenciar la lucha de las pasiones, no de la inteligencia, que no asistimos a una discusión de donde broten destellos de luz, sino a un choque violento que arroja chispas incendiarias.

---

[6] La reforma de la Constitución ha evidenciado estas verdades.

Entre tantos gobernantes que bajo distintos pretextos han infringido la ley vigente, ninguno lo ha hecho de una manera grandiosa que acarrease a la nación resultados positivos y universales; ninguno que al reconvenirle por su infracción pudiera decir como aquel romano: «Juro que he salvado la patria»; ninguno que concibiese un plan vasto, que lo realizase con energía y rapidez, allanando todos los obstáculos, superando todas las dificultades; ninguno que al presentarse ante el gran jurado de la nación, cargado con inmensa responsabilidad, pudiera decir: «Señores, la política era un caos, yo la he desembrollado; para ello he quebrantado la ley, es verdad; si queréis mi cabeza tomadla, que ahora ya no es necesaria, ni para salvar la patria, ni para afirmar la ley; pero antes mirad mi obra, destruidla si os atrevéis; yo marcharé contento a la muerte si vuestro corazón no os dicta que en vez de un cadalso debéis levantarme una estatua.» ||

La fuerza del poder y la monarquía*

SUMARIO.—La debilidad del poder es un manantial de tiranía. Principio importante escrito con letras de sangre en todas las páginas de la historia. La monarquía y el despotismo. En qué consiste la fuerza del poder. Reyes de Esparta, de Roma, de los tiempos feudales. Tendencias naturales del poder. La candidez de ciertos escritores cuando juzgan a Luis XVI y a Fernando VII. La dictadura. César y Camilo. Antonio y Augusto. Cromwell y Napoleón. La monarquía europea. Felipe II. Luis XIV. Carlos III. Las repúblicas de América. El absolutismo de Austria y de Prusia. La opresión dimana más bien del estado de las ideas y costumbres que de la forma de gobierno. Reflexiones sobre la monarquía hereditaria. Tres partes que envuelve el problema del poder público. Observación sobre los defectos de los monarcas modernos. La monarquia. Oriente. Contradicciones de los demagogos modernos. El derecho divino. La elección. Apóstrofe a los hombres que condenan todo lo antiguo.

El poder que gobierna la sociedad ha de ser fuerte, porque en siendo débil tiraniza o conspira. Tiraniza cuando se esfuerza por hacerse obedecer; conspira cuando sufre en silencio la resistencia y el ultraje. Augusto se siente fuerte, y su imperio es suave; || Tiberio se halla débil y maquina y oprime; de los monstruos que mancharon el solio de los Césares, fueron los más violentos e insoportables los que oían ya cercano el ruido de los pretorianos que venían a degollarlos.

Recorred la historia y encontraréis escrita por doquiera con letras de sangre esta importante verdad: *¡Ay de los pueblos gobernados por un poder que ha de pensar en la conservación propia!*

Esta es la clave para explicar los inconcebibles excesos a que se abandonan los poderes revolucionarios y los despó-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno 3 de *La Sociedad*, fechado en 1.º de abril de 1843, vol. I, pág. 97. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos* en la pág. 89. Este texto reproducimos nosotros. El sumario lo tomamos del índice de *La Sociedad*, vol. I.]

ticos, una vez dado el primer paso en el camino de la tiranía: todos son tiránicos porque son débiles; y cuando los veáis tocar a la demencia en sus medidas de tiranía, dad por seguro que están por expirar. El moribundo, mejor que nadie, augura su próximo finamiento. La Convención presentía la dictadura. El temor aumenta la opresión, y la opresión acrecienta el temor; la impulsión es recíproca, y sigue la misma ley que el movimiento de un péndulo; el punto de elevación está en el mismo nivel que el punto del descenso; la oscilación continúa hasta que media la única causa capaz de restablecer el aplomo: la justicia.

Estas reflexiones nos ocurrían meditando sobre los misterios de la monarquía; porque misterios tiene esa institución maravillosa, como los tiene todo || lo grande. «La monarquía es el despotismo», ha dicho una política superficial. ¿Y por qué? «Porque el monarca dispone de inmenso poder y este poder es sobrado robusto y sólido, dado que las leyes lo aseguran al soberano para sí y para sus hijos.» Entonces no comprendéis la institución, pues señaláis por origen de la tiranía de los reyes las causas que precisamente les impiden el ser tiranos.

¿Queréis un poder suspicaz? Asentadle sobre un terreno minado, donde oiga a cada instante el golpe de la zapa que prepara la ruina. ¿Lo queréis violento? Presentadle enemigos que sin cesar le amenacen. Quitad hasta la idea del peligro y tendréis la suavidad y la confianza.

La gravedad y trascendencia del asunto exigen que se explane con toda claridad lo que debe entenderse por fuerza de un poder; pues son muy distintas las acepciones de que esta expresión es susceptible.

La fuerza del poder consiste: 1.º, en la seguridad de su existencia; 2.º, en los medios necesarios al cumplimiento de su objeto legítimo. Supóngase un país donde llegue a establecerse y arraigarse una Constitución mal combinada, viciosa, que no deje al poder bastantes medios para ejercer sus funciones en pro del común; de suerte que en el mantenimiento del orden público, en la administración, en la aplicación de las leyes civiles y criminales, en sus relaciones con las || potencias extranjeras, carezca de los recursos que ha menester, y no tenga una acción eficaz, expedita y pronta; en este caso será posible que el poder disfrute del primero de los requisitos indicados, la seguridad propia; pero echará menos el segundo, y por tanto no será fuerte, en la verdadera acepción de la palabra.

Así un rey de Esparta o de Roma entre los antiguos, un monarca de los tiempos feudales en los siglos medios, un soberano con una Constitución como la del año 12 entre los modernos, por más que a causa de los hábitos, de las cos-

tumbres, o de particulares circunstancias, alcanzaran toda la seguridad que imaginarse pueda, no serían un poder fuerte. Un hombre falto de alguno de los miembros más precisos para ejercer la profesión a que se dedica disfrutará tal vez de buena salud prometiendo largos años de vida, y quizás se hallará en circunstancias a propósito para continuar en su ocupación todo el tiempo que le agradare; pero no dejará por ello de ser incapaz de ejercer muchos actos, y, por consiguiente, llenará de una manera muy defectuosa el objeto de sus tareas.

No obstante, es menester advertir que la falta de los medios necesarios para cumplir el poder su misión, tarde o temprano le acarrea la falta de la propia seguridad, amenazando su misma existencia: como || el hombre que no puede desempeñar cual conviene el cargo que le incumbe, de grado o por fuerza suele hallarse precisado a abandonarle.

De aquí resulta un fenómeno constantemente observado en todos los períodos de la historia y bajo todas las formas de gobierno, y es que el poder que se halla sin los medios necesarios al ejercicio de sus atribuciones trabaja sin cesar para procurárselos. Se dirige a su objeto por caminos diferentes, según la situación en que se halla: si abunda de acción material, emplea la violencia; si es rico, corrompe; si todo le falta, maquina villanamente como el último de los conspiradores.

En vano le exigiréis que obre de otra manera; ésta es su posición, ésta la ley indeclinable de su naturaleza; ni las calidades de las personas que ejerzan el poder serán parte a evitarlo. Estas podrán quizás mantenerse extrañas al soborno y a la intriga, podrán hasta odiar semejantes medios, pero los emplearán por ellas los que están en su alrededor, los que gozan con los goces del poder, los que a la existencia de éste tienen vinculada la existencia propia.

Contribuyen a dicho efecto dos causas: 1.ª, la natural inclinación del hombre a la extensión y eficacia del mando que ejerce; 2.ª, el instinto de conservación. La primera no ha menester explicación ni comentarios; pero sí la segunda. Hemos observado que la falta || de los medios necesarios al cumplimiento de las atribuciones del poder compromete tarde o temprano su misma existencia, y he aquí por qué en sintiendo esta falta los busca por todos los recursos que tiene a la mano. La cuestión que en apariencia versa únicamente sobre los límites de la esfera del mando, es en el fondo, y para un tiempo más o menos cercano, cuestión de vida o de muerte. Todo poder que se encuentra en semejante situación conoce instintivamente esta verdad, y obra en consecuencia.

Gracia nos hace la candidez de ciertos escritores que con

la mayor seriedad del mundo echan en cara a Luis XVI y a Fernando VII el haber sido causa de que la revolución se desbocase, no resignándose a la posición que les habían creado las circunstancias, no dándose por satisfechos con las facultades señaladas por las respectivas constituciones, como si las condiciones de la existencia y de la acción de un poder dependiesen de la simple voluntad de la persona que lo ejerce, como si el poder público no fuese más bien una institución que un hombre; como si esta institución no estuviese sujeta a las leyes generales de todo ser, que se esfuerza siempre en procurarse lo que necesita para su existencia.

Casos hay en que al parecer el hombre es la institución, y ésta no es nada sin el hombre; pero en la realidad no es así: la institución existe, bien que de || tal naturaleza que necesita una personificación, un representante que no puede dividirse ni compartirse. Entonces la institución en provecho propio se absorbe en el hombre, se confunde con él, se vale de su prestigio, habla por su boca, como los sacerdotes del gentilismo se ocultaban tras el ídolo y comunicaban al pueblo los oráculos.

César, vencedor de los galos, pasa el Rubicón, ahuyenta a Pompeyo, triunfa en Farsalia, y se levanta con el mando de la República: ¿creéis que en el dictador no hay más que la persona del general victorioso? Si así lo creyereis, recordad que la dictadura era una institución en Roma. Los sucesos presentan sin duda otro aspecto, las circunstancias son muy diferentes, pero el hecho es el mismo; sólo que los romanos mandados por el dictador Camilo no eran los mismos romanos del dictador amante de Cleopatra.

Que la dictadura era necesaria, que César no era más que su personificación, que desapareciendo la persona la institución debía continuar, los sucesos lo demostraron hasta la evidencia. El puñal de Bruto rasga el pecho del dictador; Antonio, ofreciendo a los ojos del pueblo la túnica ensangrentada de la ilustre víctima, inaugura el triunvirato, es decir, la nueva dictadura que no ha escogido todavía su representante, que no se atreve a identificarse con un solo hombre, que aguarda el curso de los acontecimientos, que || atormenta atrozmente a los romanos para hacerse más necesaria, para conquistar la unidad. Bruto y Casio mueren, Antonio es vencido, la antigua libertad perece para siempre, la dictadura se organiza y perpetúa, se convierte en imperio, y se inaugura magníficamente en Augusto.

Resulta, pues, que la dictadura, es decir, la institución que más parece confundirse con un hombre, prescinde de la persona; y de un modo u otro, más o menos poderosa, más o menos brillante, más o menos benéfica, se presenta

siempre que el estado de la sociedad la hace necesaria. Tres grandes dictadores nos ofrece la historia: César, Cromwell y Napoleón. En cuanto a César, no queda dificultad en la aplicación del principio asentado; y por lo perteneciente a los dos últimos haremos una observación que lo dejará fuera de duda. La Inglaterra desde la época del protector ha continuado en su estado normal a pesar de algún trastorno pasajero, y, lo que es más singular, hasta mediando un cambio violento de dinastía. Veintiocho años hace que Napoleón fué vencido por la última vez y confinado a Santa Elena; la Francia ha sufrido desde entonces revueltas de momento, pero el desorden no ha podido prolongarse, y es notable que habiendo realizado lo mismo que la Inglaterra una mudanza dinástica en 1830, ha continuado tranquila: se han hecho esfuerzos hercúleos para que || la revolución no siguiese su carrera, y se ha conseguido. ¿Qué prueban estos hechos? En nuestro juicio la consecuencia es muy sencilla: prueban que en tiempo de los dos dictadores ambas naciones habían ya tocado al término de la revolución, que ésta había consumido sus elementos, que no podía continuar, que el orden se había hecho una necesidad indeclinable; y, por tanto, los dos grandes hombres no fueron más que la personificación de esta necesidad social, sirviendo con su brazo de hierro a que de una situación se pasase a otra que parecía separada por un abismo.

Si la posesión de los medios necesarios al cumplimiento de su objeto legítimo es condición indispensable para que un gobierno pueda llamarse fuerte, lo es todavía mucho más la seguridad de su existencia. Y no le basta esta seguridad, sino que es menester que las personas que lo ejercen abriguen sobre esto una convicción que los deje a cubierto de todo linaje de recelos. La mayor calamidad que sobre un país puede venir es un gobierno mal seguro que esté en continuo acecho contra los conspiradores reales o aparentes; en tal caso es imposible que el gobierno no tienda más o menos a la tiranía, porque quien se ve atacado natural es que se defienda. No le bastan las leyes comunes, que regularmente hablando están fundadas en el supuesto de que se respeta el principio del || gobierno: si algunas existen que prevengan el caso de atentado contra este principio, están de suyo mal deslindadas, se rozan en diferentes puntos con los demás ramos de legislación, y el gobierno, que ordinariamente pone su atención principal en cuidar de la conservación propia, se extralimita, se excede y comienza a caminar por una pendiente en cuyo fondo se halla un abismo.

Cuando hablamos de los medios necesarios al gobierno para ejercer las funciones que le incumben, no entendemos

limitarnos a los puramente materiales, no juzgamos que la fuerza de un poder se halle en proporción con la fuerza material de que dispone; antes al contrario, la sobrada abundancia de ésta suele enflaquecerle conduciéndole a la ruina. Un conquistador que acaba de tomar por asalto una plaza tiene en su mano la vida y hacienda de los ciudadanos: nada puede resistirle, su ley es su voluntad; los medios materiales le sobran para oprimir y vejar, dado que ha sido bastante fuerte para derribar o salvar las murallas; sin embargo, nadie dirá que el gobierno fundado sobre aquella base tenga verdadera fuerza. Dejad que corra el tiempo; y así como un imperio que estriba en la justicia y las leyes resiste al embate de largos siglos, el otro no será parte a durar algunos años atravesando los más insignificantes sacudimientos. Una circunstancia nueva, una combinación || imprevista, una noticia que alarme al vencedor, que aliente al vencido, veréis que rompen cual endeble caña el cetro que creyerais de diamante.

En Turquía el soberano dispone a su voluntad de la vida de sus vasallos; manda y las cabezas caen como las espigas segadas por la hoz; no obstante, allí el poder no es fuerte, la mejor prueba de su debilidad son las catástrofes que experimenta. Luis XIV, joven e inexperto, hallábase un día rodeado de sus cortesanos, y llegó a decir que no conocía mejor gobierno que el establecido entre los musulmanes. «Señor, le respondió con hidalga entereza un magnate que se hallaba presente, tampoco conozco yo ningún país donde los soberanos sean degollados con más frecuencia.»

Durante el imperio romano el hombre que ocupaba el solio disponía de innumerables legiones, los pueblos se inclinaban ante él, le ofrecían sus homenajes cual hacerlo pudieran a una divinidad; pero ¿sabéis cuál era la suerte de esos señores del mundo? Perecían casi todos a mano de la soldadesca.

El secreto de la monarquía europea, es decir, cristiana, consiste en que el soberano, aun en las monarquías absolutas, tiene limitado el poder por la moral, por las costumbres, por la conciencia pública; distinguiéndose de todas las monarquías de los países donde no ha reinado el cristianismo en que entre || éstos la palabra monarca es sinónimo de déspota, y entre nosotros significa un soberano que gobierna con arreglo a las leyes.

Por estas consideraciones se echa de ver cuán lastimosamente se falsea la historia moderna cuando no se quiere reconocer esta importante verdad, obstinándose en no ver el poder limitado sino allí donde existen asambleas que de continuo le vigilan y censuran. Por más que se exagere el poder ejercido por Felipe II, por Luis XIV y Carlos III, na-

die que no carezca de sentido común llegará a confundirle con el de los déspotas de Oriente. Poco importa que el freno no se vea si en realidad existe. En este punto menester es confesar que los adversarios del gobierno absoluto le han tratado con mucha injusticia, cuando se han empeñado en apellidarle con negros nombres que en la realidad está muy lejos de merecer. No pretendemos suscitar aquí la cuestión agitada entre los publicistas sobre las ventajas o desventajas de estas o aquellas formas; pero opinamos que aun los más ardientes apologistas de un extremo no pueden dispensarse de hacer al opuesto la justicia que le corresponda. Dígase enhorabuena que en el absolutismo hay peligro de que el poder se extralimite conculcando las leyes, y hasta sosténgase, si se quiere, que la mejor forma de gobierno es aquella en que se combina en el mayor grado posible el elemento democrático, y, si || place, ofrézcase como el bello ideal en esta materia la república donde domine exclusivamente la democracia pura; pero ensalzando un principio no se lleve tan allá la intolerancia con los otros que se les niegue lo que no puede disputárseles en el tribunal de la filosofía y de la historia.

Si bien se observa, la opresión dimana más bien del estado de las ideas y de las costumbres que de la forma del gobierno. En las repúblicas de América no predominan, por cierto, ni la monarquía ni la aristocracia; no obstante, el más fiero despotismo devasta con frecuencia aquellos desgraciados países, y en época reciente hemos leído narraciones que nos han hecho estremecer con la increíble atrocidad de los hechos. ¿Quién prefiriera vivir en las repúblicas de América si pudiese disfrutar de un gobierno como el de Austria o el de Prusia? En la misma Inglaterra la verdadera libertad no data del establecimiento de sus asambleas; existiendo éstas la tiranía más cruel se ha entronizado más de una vez en la Gran Bretaña, y hasta en nuestros tiempos vemos a la Irlanda sometida a dura esclavitud, no obstante las formas representativas del gobierno que la domina.

La monarquía hereditaria tal como existe en Europa ni deja al hombre recelos, ni peligros a la institución, ni a la ambición estímulo: por esto es tan suave su acción, tan benéfico su influjo, su conservación tan || preciosa para el sosiego y la felicidad de los pueblos. El monarca es un hombre colocado en región superior a la de todos sus súbditos, aun los más elevados por sus calidades personales o por su nacimiento; nada tiene que esperar ni que temer: su juez no se halla entre los mortales, está en el cielo. Desde que abre los ojos a la luz descubre la carrera de su vida; en vano aguzaría sus deseos para encontrarles nuevos objetos: autoridad, honores, riquezas, placeres, todo se halla ya alrede-

dor de su cuna; no se pregunta lo que vale, sino lo que es; su mérito personal, si alguno posee, es no sólo estimado, sino encarecido, exagerado; la lisonja cuida de hacerle creer que aun no habiendo nacido en el regio alcázar fuera también digno de la corona, y los defectos más evidentes y palpables se cubren con cien velos para que no ofendan o entristezcan al mismo que de ellos adolece.

En pura teoría nada más absurdo que una institución semejante; en la práctica nada más cuerdo: vano es luchar contra los hechos, y los hechos están ahí. La historia entera, la experiencia de cada día deponen de esta verdad; si la razón no la explica cual conviene, el buen sentido la comprende perfectamente. Pero no es exacto tampoco que la razón sea impotente a señalar las causas de este singular fenómeno; si bien quizás entregada a la mera especulación no llegara a tanto, amaestrada, empero, con las || lecciones de la práctica, conviene en la prudencia que a ésta preside, e indica los motivos del acierto patentizado por la felicidad de los resultados.

El problema del poder público envuelve tres partes: primera, orden; segunda, estabilidad; tercera, hacer el mismo poder bondadoso. Estas tres condiciones se hallan satisfechas en la institución monárquica de una manera admirable. Para el mantenimiento del orden se depositan en manos del rey inmensos recursos; para garantir la estabilidad se cierra la puerta a la ambición, asegurando el mando no sólo al soberano, sino a toda su descendencia. Se quita al poder su malignidad y se le hace bondadoso, no dejándole expuesto a las pasiones comunes. ¿Qué codiciará quien todo lo posee? ¿Cómo tendrá cabida la envidia en el corazón del que es mirado poco menos que como una divinidad? ¿Es fácil que conozca la venganza quien de nadie recibe injurias, quien halla siempre a su encuentro la veneración y el homenaje? ¿Con quién alimentará rencorosas rivalidades quien se halla constituído sobre todos, mirando hasta a las clases más altas de la sociedad colocadas en grado muy inferior al suyo, a larga distancia de su trono?

He aquí la razón por que la historia y la experiencia de la Europa moderna, en los países donde la monarquía ha estado plena y sólidamente establecida, nos presentan a menudo soberanos débiles, pero pocos || malvados. En efecto, la región en que moran, la educación que reciben, las ideas en que se los imbuye, si algún inconveniente tienen es el de enflaquecer su carácter, el de desarrollar aquellas pasiones que llevan al corazón la molicie, pero no la perversidad.

No ignoramos las excepciones que de esta regla se nos pueden objetar; pero lejos de ser verdaderas excepciones, son más bien una confirmación de la regla general. Casi to-

dos los soberanos que se han distinguido por su perversidad, o han vivido en medio de discordias intestinas o han sido conquistadores. En uno y otro caso el principio se verifica; porque en el primero el monarca se veía mal seguro, hallándose en peligro, o su persona, o su dinastía, o la institución misma; en el segundo el soberano se hallaba agitado por una pasión vehemente; al lado del poder que gobernaba había el poder que invadía, y, por tanto, faltaba la condición que hemos indicado: el soberano todavía *deseaba*.

Este carácter benéfico de la monarquía hasta pudiera descubrirse en aquellos países donde reina el despotismo. La crueldad y demás vicios que allí deslustran el poder soberano no tanto dimanan del exceso de los medios que en su mano tiene, cuanto de las ideas y costumbres de la sociedad que gobierna. Falta en ella el verdadero conocimiento de la dignidad del hombre, de las consideraciones que por sólo este || título le son debidas, de las verdaderas relaciones de éste con sus semejantes, se tienen ideas muy equivocadas sobre el origen y objeto de toda autoridad. Cuando el soberano maltrata a sus súbditos, cuando abusa de su poder en contra de las vidas y haciendas que debiera ser el primero en proteger y respetar, aplica en la esfera de su acción las mismas reglas que halla establecidas en la autoridad de otro género. En semejantes países la potestad patria es por lo común excesiva y tiránica; los hijos viven bajo el dominio del padre como el esclavo del de su señor, y la mujer misma que nació para ser compañera del hombre no es más que una de sus esclavas. Se ignoran los medios de conducir a los hombres por la razón y por las persuasiones; sólo se conoce como medio eficaz la fuerza; se la emplea en todo, y no se concibe que un gobierno firme pueda ser otra cosa que un mando violento. La obediencia del súbdito, no fundada en motivos superiores, le envilece y degrada: o se somete temblando como un animal doméstico al oír el chasquido del látigo, o se levanta como fiera indómita y hace pedazos a su dueño.

Para comprender que no es la monarquía la causa de estos males supóngase que en uno de estos desgraciados países sometidos a un régimen brutal y envilecido se introducen por un momento las formas democráticas antes que se haya verificado un cambio en || las ideas y costumbres. ¿No veis a la primera ojeada convertirse aquellos hombres en una infinidad de recíprocos tiranos que se oprimen y se atormentan según prevalece la fuerza? El orden público, ese orden semejante entre ellos al silencio de los sepulcros, pero que tal como sea es muy preferible a los aullidos de una manada de fieras, deja de existir al momento que le falta el supremo poder que le sirve de centro y apoyo. Los

malos tratamientos que reciben la mujer del marido, los hijos de los padres y los esclavos de su señor subirán a un punto más alto de crueldad no mediando el recuerdo de que hay un poder superior al doméstico, capaz, si le place, de intervenir en la querella y castigar al desmandado padre de familias. Los jefes inferiores que gobiernan las provincias o las ciudades se convertirán en otros tantos déspotas, cuya tiranía será tanto más dura e insoportable cuanto no reconocerán a un superior que, dada la oportunidad, pueda hacerlos responsables de los daños que causen, de las injusticias que irroguen, de las arbitrariedades que cometan. El extravío de las ideas y de las costumbres se ofrecerá a la vista en toda su negrura y desnudez, echándose de ver que no es el poder soberano quien oprime a la sociedad, que no nacen de la soberanía los males que ella causa, sino que de la misma sociedad corrompida y degradada se levanta el pestilente aliento que contamina el solio, || y que, cuando la persona que le ocupa se entrega a la crueldad y otros excesos abominables, recibe de la misma sociedad que le rodea sus inspiraciones perversas.

Esta es la causa por que natural y espontáneamente la monarquía europea se ha hecho tan suave y benéfica hasta en aquellos países donde la falta de todo límite legal parecía deber arrastrarla a los mayores desmanes. Las ideas, las costumbres, las reglas de gobierno a que se amoldan los monarcas, las reciben de la misma sociedad gobernada: en ella domina la razón, prevalece la moral, levanta la conciencia pública su voz imperiosa; y si el orgullo y el desvanecimiento se obstinan en guiar al monarca por extraviados senderos, álzase de todos los puntos del reino, de todas las clases de la sociedad, un rumor sordo que atestigua el descontento, que pone de manifiesto el escándalo, que es más eficaz para enfrenar al poder que las insurrecciones y motines.

Los demagogos se sonreirán quizás de estas doctrinas: como quiera, nosotros les haremos observar que hasta en los gobiernos fundados sobre las constituciones más latas y populares se asienta como principio indisputable la inviolabilidad, la irresponsabilidad del monarca o del que ejerce sus veces. «Al rey, dicen acordes todos los publicistas constitucionales, sólo es lícito atribuirle el bien, nunca se le puede imputar || el mal; constitucionalmente hablando, el monarca es impecable.» ¿Y de dónde creéis que se ha originado semejante teoría? ¿Os imagináis que es el producto de las combinaciones de los publicistas del *equilibrio*? Muy al contrario: todos sus principios, todas sus doctrinas, todas sus tendencias los guiaban en dirección opuesta; pero el buen sentido europeo, los hábitos de largos siglos, las lec-

ciones de la historia, los escarmientos de la experiencia los han forzado en este punto a negarse a sí mismos, rechazando las consecuencias de la soberanía popular. Jamás los hombres de la antigua escuela se valieron de tantos circunloquios para nombrar al rey. «Persona sagrada», «pensamiento irresponsable», «voluntad superior», «región elevada sobre la esfera de las pasiones», estas y otras frases semejantes se pronuncian de continuo en la tribuna y en la prensa, evitando el llamar al rey con el nombre propio. Diríase que se trata de una divinidad que los mortales no se atreven a tomar en boca temiendo profanarla. Pues bien, todo esto no es más que un sacrificio, un doloroso sacrificio que ha hecho la escuela democrática a las ideas antiguas; todo esto no es más que una proclamación de la impotencia de sus principios si estuviesen abandonados a sus fuerzas; todo esto es un plagio del antiguo sistema, al mismo tiempo que con tanta serenidad se le desacredita e insulta.

Se proclama como dogma indisputable que el poder supremo es un simple mandatario, un mero delegado del pueblo; y, sin embargo, se declara desde luego que este poder de nada es responsable a su principal, a su delegante; se recuerda con mofa el *derecho divino de los reyes*, y, no obstante, se los apellida inviolables, sagrados, se los compara de continuo a una divinidad que no puede obrar mal, que sólo es capaz de ejercer el bien; se establece como única tabla de salvación para la sociedad el principio de *elección*, y, a pesar de esto, es rechazado este principio con respecto al poder supremo, y se inculca sin cesar la necesidad de la monarquía hereditaria; nada se quiere dejar al curso natural de las cosas, todo se ha de arreglar con la discusión, todo se ha de practicar por la *expresa voluntad* del hombre; y esto no embargante, cuando se trata de lo más importante que ofrecerse pueda en los negocios de la sociedad, se cierran los ojos, se huye de la deliberación, el hombre teme la razón y la voluntad propias, se abandona a todos los azares para evitar la *elección*.

Hombres que tan inconsideradamente condenáis todo lo antiguo, que creéis haber iluminado el mundo, que os figuráis a la humanidad envuelta en densas tinieblas hasta que vosotros las disipasteis con los vivos resplandores de la filosofía, no reprobamos, no, vuestra conducta, no os echamos en cara vuestra inconsecuencia para que obréis de otro modo; pero sí tenemos derecho a exigiros que meditéis algo más sobre vuestros principios, que no achaquéis tan livianamente a fanatismo y apocamiento lo que anduviera guiado por profunda sabiduría, que no os imaginéis que la humanidad marchaba a la decadencia y envilecimiento si vosotros no hubieseis venido a torcer su carrera. Si demandáis

tolerancia para vuestras opiniones, dispensadla vosotros a las ajenas; ya que no os avergonzáis de tomar de vuestros adversarios doctrinas que repugnan a vuestros principios, al menos sed justos, decid de dónde las habéis recibido. Confesad que entre las ruinas que habéis amontonado os halláis forzados a conservar un pabellón para guareceros contra las tempestades que braman sobre vuestras cabezas; engalanadle como os pluguiere, pero no neguéis que quien lo construyó tan sólido, quien lo recamó con tan preciosas labores no fuisteis vosotros, sino vuestros padres. Este pabellón es la monarquía. ||

Situación del clero español y urgente necesidad de un concordato*

ARTICULO 1.º

SUMARIO.—Gravedad e importancia del asunto. Oportunidad de su examen. Triste situación del culto y clero en España. Falta de obispos. Turbación de las conciencias por motivo de la ilegitimidad de algunas jurisdicciones. Los gobernadores eclesiásticos no llenan ni pueden llenar el vacío que deja la falta de obispos. Descuido de la instrucción eclesiástica. Relajación de la disciplina. La religión en peligro. El gobierno y los ordenados en Roma. Examen de las relaciones entre la cuestión religiosa y la política. Necesidad de separar estas dos cuestiones en cuanto sea posible. Inconvenientes que resultan de mirarlas como inseparables. La mayoría de la reina y el arreglo de los negocios eclesiásticos. Fundados temores de que se presenten nuevos obstáculos. Ejemplo de Portugal. Aviso a los hombres políticos sobre las personas de quienes deben guardarse en estos negocios. Influencias extranjeras que pueden retardar un arreglo definitivo.

Vamos a ventilar una cuestión tan grave como espinosa, y que no es posible resolver a gusto de todos los partidos, ni en armonía con encontrados intereses; || tal es, sin em-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Dos artículos publicados en los cuadernos 4 y 5 de la revista *La Sociedad*, fechados respectivamente en 15 de abril y 1.º de mayo de 1843, vol. I, págs. 145 y 193.

El sumario está tomado del índice de la misma revista, vol. I.

NOTA HISTÓRICA.—Desde marzo de 1836 existía la prohibición de conferir órdenes mayores, dictada por Mendizábal, que también decretó el destierro de muchos prelados. En diciembre de 1840 la regencia provisional, establecida después de la abdicación de María Cristina, expulsó al nuncio de Su Santidad. En abril de 1841 el ministro señor Alonso, bajo la regencia de Espartero, empezó su obra antirreligiosa y cismática, el resultado de la cual fué la expulsión de diversos obispos y el nombramiento de gobernadores eclesiásticos para substituir a aquéllos en el gobierno de las diócesis. Al escribir Balmes su artículo sólo quedaban diez obispos en su diócesis.]

bargo, la importancia de la materia, que nos obliga a prescindir de todo linaje de consideraciones, abordando la dificultad sin rodeos, de frente, y exponiendo nuestro parecer con claridad y lisura.

Además que la ocasión se brinda a esta clase de escritos, supuesto que la prensa periódica comienza a manifestarse inclinada a encararse con las graves cuestiones que envuelven un interés nacional, y que, por consiguiente, dominan por su trascendencia y magnitud aquellas otras que no se elevan sobre la estrecha esfera donde se agitan los bandos. Sin que pretendamos juzgar la reciente coalición de la prensa de Madrid, ni la famosa declaración que fué su resultado, observaremos que, sea cual fuere la opinión que se forme sobre este negocio, ora se vitupere la conducta de los asociados, ora se la encomie, no puede negarse que tamaño suceso es de mucha gravedad, y que en su fondo se trasluce un vivo sentimiento de la alta importancia de ciertos problemas que en plazo no muy distante deben resolverse en nuestro país. Así, cuando los escritores de opiniones tan diferentes se aúnan para manifestar su sentir sobre puntos muy vitales en el terreno de la política, no será inoportuno arrojar en el campo de la discusión el negocio del concordato, supuesto que difícilmente cabe encontrar otro que afecte más profundamente los intereses || del país en lo interior y en lo exterior. Las cosas han llegado a tal extremo que se ha hecho necesaria la unión de todos los hombres de bien para sacarlas del mal estado en que se hallan, deponiendo en obsequio del bien público todo espíritu de parcialidad y hasta los sentimientos de antipatía que por una u otra causa se abriguen con respecto a un amistoso arreglo de los asuntos religiosos.

Cuál sea la situación del culto y clero en España, nadie lo desconoce: todos los partidos lo confiesan; y acordes en el hecho, sólo discuerdan en el señalamiento de sus causas. No se trata aquí de examinar cuáles sean éstas, ni a cuál de los partidos contendientes le quepa mayor o menor parte de culpa; esto nos empeñaría en otras discusiones ajenas de nuestro objeto, forzándonos además a inculpaciones y cargos que por justos no dejan de ser desagradables. En la actualidad no tanto conviene investigar las causas del mal como andar en busca de su remedio: dado que no estarían en su lugar las discusiones analíticas sobre la conducta de los partidos, cuando el mal se ha hecho tan grave que no consiente perder un tiempo precioso que tanto se ha menester para excogitar medios de atajar pronto su progreso. No son éstos vanos temores, no son declamaciones infundadas, no exageraciones de un celo asustadizo; son hechos reales, públicos, notorios, lamentados por los || hom-

bres de todas opiniones que se interesan en el porvenir de su patria.

Los obispos van faltando en casi todas las diócesis; unos comen el pan de la emigración en tierra extranjera, otros sucumben bajo el peso de sus años y achaques; y si los negocios van siguiendo el mismo camino que ahora, no está lejos el plazo en que habrán desaparecido todos. No es necesario entrar en pormenores para confirmar lo que se acaba de decir: basta recordar los muchos años que lleva ya la interrupción de las relaciones con la Santa Sede y la edad que suelen tener los nombrados cuando se los eleva a tan alto puesto, y calcúlese con estos datos cuál debe de ser la situación del cuerpo episcopal en España.

En las diócesis donde por una u otra causa se han suscitado dudas sobre la legitimidad de los gobernadores eclesiásticos se ha introducido la turbación en las conciencias de una manera lastimosa, y con más o menos estrépito ha comenzado el cisma. Y como quiera que las serias polémicas que sobre esta gravísima materia se han trabado en la prensa no han permitido que nadie quedase ignorante de la cuestión que se agitaba y de las consecuencias que envolvía, se ha creado una situación en extremo penosa, cuya terminación urge sobremanera, cuando no fuese por otra causa que por evitar a un gran número || de personas la inquietud y las angustias de espíritu. En aquellos países donde falta la libertad de discusión, donde nadie se atreve a censurar por escrito las providencias del gobierno, puede éste arrojarse con menos miramiento a medidas que no estén en armonía con las ideas dominantes en el país, y empeñarse con menos inconvenientes en prolongar la situación violenta que de ahí resultare; porque ahogada la discusión pública, y no dejando al pensamiento otra expresión que la de palabra, puede siempre contar con el engaño y el adormecimiento de un considerable número de conciencias; pero ¿cómo lograr esto allí donde la prensa recuerda la misma idea, a todas horas, bajo todas las formas, en todos los tonos y estilos; ora asiéndose de una providencia del gobierno supremo, ora de alguna medida de una autoridad subalterna, ora de la instrucción de un proceso, ora del fallo de una causa; y todo esto vivamente pintado con los colores que encontrar sabe el verdadero celo religioso, y cuya fiel imitación no se oculta a la destreza de los partidos políticos, interesados en aprovechar las armas de oposición que les vienen a la mano?

En aquellos obispados donde por afortunadas circunstancias no se ha podido suscitar ninguna duda sobre la legitimidad de la jurisdicción no se verifica un mal tamaño; pero viudas las iglesias de su pastor, || o desterrado o difun-

to, están muy lejos de hallarse en situación a propósito para que la religión pueda progresar, ni aun conservarse cual conviene, atendidas las dificultades que tiene que superar y los enemigos con quienes se ve forzada a combatir. La autoridad eclesiástica, como todas las otras, nunca puede ser ni tan respetada ni tan eficaz en manos del que la ejerce interinamente, como del que la posee en propiedad; y además el carácter episcopal imprime a los actos del gobierno de las iglesias un sello tan superior, que no bastan a suplir esta falta todo el celo y la ciencia de los gobernadores eclesiásticos. Honor y prez a los hombres que penetrados de la altura de su misión y de lo crítico de las circunstancias han sabido conducirse con la debida prudencia, sin cejar un paso de la línea del deber, consolando de esta suerte con su atinado gobierno una iglesia viuda y en peligro de verse desolada; pero a su testimonio apelamos para que nos digan si no han sentido mil y mil veces pesada en demasía la carga que sobre sus hombros sustentaban, y si no han ansiado otras tantas la venida de un legítimo pastor, de aquellos a quienes *puso el Espíritu Santo por obispos para regir la Iglesia de Dios.*

Resulta de ahí que la instrucción eclesiástica está descuidada, que la disciplina se relaja, que muchos males quedan sin remediar, que las pérdidas no se || reparan, que sólo se atiende a salir de los apuros de momento, y que aquel admirable sistema contenido en los sagrados cánones para el gobierno de las iglesias se deja en su mayor parte sin aplicación, marchando las providencias sin el debido plan y concierto, sin la precisa unidad, a merced de las circunstancias; y si a esto se añade la prohibición de conferir órdenes que lleva ya más de ocho años de duración, espanto causa el considerar cuál podrá ser el estado de la Iglesia española en un tiempo no muy lejano.

En vista de cuadro semejante, y que nadie por cierto podrá tildar de exageración, pregúntase uno naturalmente: ¿Cómo es posible salir de situación tan penosa y al propio tiempo tan funesta? Porque bien se echa de ver que no se trata aquí de la subsistencia del clero, ni del mayor o menor esplendor del culto, sino de la existencia de la religión misma, supuesto que no habrá religión sin Iglesia; y la Iglesia española se endereza rápidamente, no a la ruina, sino al anonadamiento. Sean cuales fueren los males que sobre una iglesia graviten, son, empero, mucho menos temibles si ésta no carece de medios para ir reparando sus pérdidas; mas, cuando éstos faltan, cuando la muerte va acabando con los obispos y demás ministros inferiores sin que se llene de ninguna manera el vacío, fácil es prever que ha de venir un día en que desaparezca todo. ||

Ya que acabamos de tocar este punto de la prohibición de ordenar, no será fuera del caso decir dos palabras sobre un negocio que repetidas veces ha dado lugar a medidas ruidosas. El gobierno se ha quejado de que sus disposiciones para impedir la ordenación de españoles en Roma no son obedecidas; y ha mandado en consecuencia que se tratase con rigor a los contraventores. Si nos hubiésemos hallado en posición a propósito para aconsejar al gobierno, le hubiéramos recordado una regla que nunca debe perder de vista la autoridad, a saber, que en viendo el que manda muy tenazmente desobedecido alguno de sus mandatos, su deber le prescribe examinar si en las disposiciones desobedecidas se encerraría algo que estuviese en contradicción con necesidades muy apremiadoras, públicas o privadas. Este examen suele conducir al descubrimiento de las causas que motivan la desobediencia, e inclina al legislador a echar mano de modificaciones que, devolviendo a las cosas su curso ordinario, eviten a las personas situaciones violentas. Y dígannos de buena fe los hombres imparciales y juiciosos si no es una tentación bien difícil de resistir la de marcharse a recibir órdenes en otra parte, hallándose un joven con la carrera terminada, en edad competente, y teniendo en su presencia vacíos los puestos que el nuevo ordenado pudiera ocupar. Los hombres de gobierno deben mirar las cosas, no al través de la calurosa niebla de las pasiones, sino con razón fría, con espíritu sosegado, con imparcialidad completa, colocándose en cuanto cabe en el lugar de aquellos que deben obedecer, y pesando en fiel balanza los motivos que los impulsan a cumplir la ley o los incitan a eludirla. Dicta la prudencia que se abstenga la autoridad de ponerse en abierta lucha con inclinaciones muy fuertes que no le es dado destruir ni sofocar, mayormente cuando aquel que manda puede conducirse con esta mesura, sin ofensa de la justicia, ni menoscabo de los intereses públicos. Pero volvamos a nuestro intento.

Se hace tanto más difícil el salir de la situación que estamos lamentando, cuanto existe una íntima relación entre la cuestión religiosa y la política; y antes que se resuelva ésta es poco menos que imposible el terminar completamente aquélla. No puede negarse la existencia de esta íntima relación, y está muy lejos de nuestro propósito el combatir una verdad que por desgracia salta a los ojos con demasiada evidencia; permítasenos, sin embargo, indicar que quizás no esté lejos la época en que sea preciso meditar seriamente si sería posible excogitar algún medio para separar estas dos cuestiones; pues que, continuando el empeño de considerarlas como del todo inseparables, podríase conducir a la nación a tal estado que conviene sobremanera evitar. Hasta

aquí se ha mirado la cuestión || religiosa como una especie de apéndice de la política, dando por supuesto que no se debe pensar siquiera en la posibilidad de un arreglo de los negocios eclesiásticos hasta que se haya dado completa cima a las dificultades que impiden la cabal solución de las cuestiones interiores y el restablecimiento de las relaciones internacionales. Menester es confesar que en este modo de mirar las cosas hay un gran fondo de verdad y de prudencia; pero conviene tener presente que se encuentran a veces los pueblos en situaciones tan anómalas, que quien se proponga sacarlos de algún atolladero donde los hayan sumido largos años de revolución y de disturbios se halla forzado a discurrir medios extraordinarios, desviándose de aquellas reglas que servir pueden en casos diferentes.

A quien se empeñe en sostener que será en adelante indispensable de todo punto el considerar unidas las cuestiones indicadas, y que es en vano pensar en el arreglo de la eclesiástica hasta que se haya llevado la política a solución cabal y definitiva, le haremos observar que esta opinión, por más razonable que a primera vista se presente, adolece de un inconveniente gravísimo, cual es el que deja en riesgo a la Iglesia española de continuar larguísimo espacio en los males que la afligen, aplazando para un tiempo quizás muy remoto el cumplimiento de la única esperanza que en su infortunio la alienta y conforta. || En efecto, ¿quién es capaz de decir cuándo se resolverá completamente en España la cuestión política? ¿Quién sabe cuándo saldremos de esa incertidumbre que tiene en ansiedad a los hombres y en zozobra las instituciones? ¿Quién puede pronosticar cuándo entraremos en ese orden regular, fijo, en que veamos definitivamente señalada nuestra suerte sin oír a cada paso los clamores de los partidos achacándose mutuamente tramas y conspiraciones que tiendan a cambios fundamentales en la ley política del Estado? ¿Cuándo será admitida la España en el congreso de las naciones europeas, saliendo de esa situación de frialdad con unas y de antipatía y completo aislamiento con respecto a otras? Sean cuales fueren las vicisitudes que estemos condenados a sufrir, ¿será conveniente ni necesario que todos los hombres que en el mando se vayan sucediendo lleven como idea dominante la inseparabilidad de las cuestiones religiosa y política?

Tal debe ser, en nuestro juicio, la opinión de muchos; nosotros, empero, confesando los sólidos fundamentos en que pueden apoyarla, nos reservamos el derecho de dudar sobre el acierto y conveniencia de la misma. Y tales son las consecuencias a que en nuestro entender puede ser por ello conducida la religión en nuestra patria, que el corazón se nos apesadumbra al considerar que, siendo muchas las cir-

cunstancias favorables a la indicada opinión, es temible || no se conforme a ella la conducta de los hombres que se irán sucediendo en el gobierno. Como quiera, y por más infructuosas que recelemos hayan de ser nuestras palabras, las arrojamos en el campo de la discusión, asemejándonos al labrador que esparce la simiente en un terreno agostado y estéril, levantando los ojos al cielo y encomendando el resultado a la bondad de la Providencia. Que en la mayor parte de los humanos negocios cábele al hombre más escasa influencia de la que él se imagina; Dios va conduciéndolos por senderos ocultos a término donde no alcanza nuestra menguada previsión; y sobre todo en tratándose de salvar la Iglesia católica, o alguna parte considerable de su vasto patrimonio, sabe el divino Fundador echar mano de medios extraordinarios e imprevistos, diciéndonos en seguida: «Hombre de poca fe, ¿por qué has dudado?» *Modicae fidei, quare dubitasti?*

Pero volviendo al punto capital de la cuestión, y mirando las cosas bajo un aspecto puramente humano, estremece el porvenir de la Iglesia española si en efecto no puede esperar remedio a sus males hasta el definitivo arreglo de los muchos y complicadísimos negocios pendientes en el terreno de la política. Y a la verdad, aun cuando sea muy posible que con algunos acontecimientos imprevistos, o quizás por el natural curso de las cosas, se dé cumplida solución a || las muchas dificultades que actualmente nos abruman y a otras, no menores que se columbran en lontananza, no obstante, fuerza es convenir que la situación de los negocios se halla tan enmarañada, que es muy de temer no queden frustradas esperanzas tan halagüeñas.

Aun suponiendo que todo se realizará tan prósperamente como esperan algunos, faltan todavía dos años hasta que llegue el ansiado plazo de la mayoría de la reina, esto es, que durante cerca dos años continuará la Iglesia de España en el fatal estado de miseria e incertidumbre, de postración y descaecimiento en que ahora se encuentra. Hasta cumplir el indicado término es poco menos que imposible que se añuden las relaciones con la Corte de Roma. ¿Y se ha reflexionado bastante lo que representa este tiempo por más breve que parezca, cuando viene a reunirse a la serie de calamitosos años transcurridos desde 1834? ¿Ignórase que en casos semejantes se cumple en cierto modo la ley del descenso de los cuerpos graves que bajan con tanta mayor rapidez cuanto más distante se hallan del punto de partida y más cercanos al suelo?

El sentimiento religioso se ha desplegado y avivado en estos últimos tiempos de una manera consoladora, el espíritu de irreligión ha perdido mucho de su fuerza, la antipatía

contra el clero ha menguado || tan notablemente, que el año 43 dista medio siglo del 35; pero esto no hace que la miseria en que se le tiene sumido no continúe progresando, que el número de los ministros de la religión no se reduzca cada día más y más, que los obispos no vayan faltando, que la instrucción eclesiástica no esté desatendida, que la disciplina no sufra lamentables quebrantos; en una palabra, que la Iglesia de España no experimente sin cesar nuevas pérdidas, cuya reparación sea tal vez más difícil de lo que generalmente se piensa.

Sucede en estos asuntos que el mal acarreado por una funesta combinación de circunstancias no se conoce en toda su extensión y gravedad hasta que se trata seriamente de remediarlo, hasta que se descubre, por decirlo así, la llaga, y se la ve en toda su profundidad e irritación. Día vendrá en que la Providencia se apiade de nosotros; y entonces, cuando el celo y la inteligencia de los obispos examinen la situación de las respectivas diócesis, cuando acometan la empresa de curar radicalmente los males causados a las iglesias respectivas por tantos años de guerra, de revolución, y por ese estado de ansiedad y de incertidumbre poco menos fatal que las mismas persecuciones, y sobre todo por la tan dilatada viudez en que muchas de ellas se encuentran privadas de sus legítimos prelados, entonces se oirán en las pastorales || dolorosos lamentos que nos harán estremecer, entonces se comprenderán los incalculables daños acarreados por la indefinida continuación de situación tan funesta.

Lo repetimos, aun dando por supuesto que existiese la seguridad de que en llegando a la mayoría la reina Isabel el arreglo de todos los negocios así políticos como religiosos se había de presentar muy llano y expedito, fuera un deber de los hombres amantes de su patria el andar preparando la opinión pública y disponer el terreno de una manera conveniente para que en ofreciéndose la oportunidad saliese la Iglesia española del fatal estado en que se halla. Es necesario no perder de vista que el arreglo de los asuntos eclesiásticos, aun en el caso más favorable, pudiera diferirse tres o cuatro años; porque bien claro es que, llegada la reina a mayor edad, será regular que transcurra un tiempo muy considerable desde el comienzo de las negociaciones hasta su terminación; y más todavía hasta que sea dable reducir a la práctica las medidas que en ellas se acordaren. Esto se verificaría aun suponiendo que las negociaciones se entablarán al momento, seguirán sin obstáculo y acabarán con felicidad, y que en la ejecución no se encontrarán tropiezos de ninguna clase. Si a tales resultados nos conducen las suposiciones más felices, vean los juiciosos si no hay

graves motivos para alarmarse al || considerar la presente situación y el porvenir de la Iglesia de España.

Pero ¿se cumplirán suposiciones tan halagüeñas? Cuando la guerra civil estaba tocando a su término no eran en escaso número los que opinaban que con ella habían de acabar todos los males de la nación. Los evidentes síntomas de un próximo trastorno, los clarísimos anuncios precursores de gravísimos acontecimientos, nada era bastante a sacarlos de su ilusión, nada les abría los ojos; no veían otro mal que la guerra, no acertaban a temer otro peligro que las contingencias de que ella se prolongase; todo lo demás eran pequeñas dificultades que muy fácilmente decían allanarse, melancólicos recelos de hombres sombríos y suspicaces que la próxima bonanza se encargaba de disipar bien pronto. Los acontecimientos, sin embargo, se verificaron de otra manera: la guerra terminó y, sin mediar siquiera breve espacio que permitiese a los ánimos algunos momentos de quietud y reposo, sobrevinieron las ocurrencias y mudanzas más trascendentales que de muchos años a esta parte presenciara la nación. ¡Tan poco valen las previsiones del hombre!

Con nadie disputaremos sobre lo más o menos fundado de gratas esperanzas; dejaremos a los partidos que continúen meciéndose en ellas, prometiendo a la nación el siglo de oro el día que les sea dado || poner en planta su respectivo sistema y desenvolver sus medios de gobierno: por nuestra parte seguiremos en las convicciones que nos inclinan algún tanto a la desconfianza; y sin perder la fe en el porvenir de la España nos reservaremos el juzgar a los hombres por sus obras y a los sistemas por sus resultados. Por lo demás, creemos que la época que estamos atravesando lo es de transición y, por consiguiente, de malestar e incertidumbre; y los hombres que en ella viven, mucho harán si atenúan en cuanto posible sea los males en lo presente, preparando a la generación venidera un tiempo más venturoso. Decimos esto para combatir la idea bastante generalizada de reservar siempre para el día de mañana el hacer el bien, y de perder de esta suerte un tiempo precioso. Cuando duraba la guerra, el arreglo de la hacienda, de la administración, de todo, se guardaba para cuando viniese la paz; vino la paz y nada se ha hecho. Ahora los más graves negocios se aplazan también para tiempos más tranquilos en que hayamos salido de interinidades, sin reflexionar que, atendida la situación social y política de España y de Europa, estas interinidades, ora bajo una forma, ora bajo otra, podrán prolongarse medio siglo. Cuando se alcanzan tiempos tan agitados, es una ilusión el prometerse completa bonanza y seguridad; y menester es resignarse a trabajar en me-

dio de esa misma agitación || y de las vicisitudes; como el navegante prosigue en sus tareas en medio de las alternativas de la mar.

Inferiremos de esto que, siendo muy dudosa la completa solución de las cuestiones políticas para de aquí a dos años, si las eclesiásticas han de andar siempre identificadas con ellas, es bien posible que su término se aplace para mucho más adelante. Porque aun cuando se suponga que los acontecimientos caminen por un cauce sosegado y ordinario, no vemos tampoco cómo las vicisitudes o al menos la incertidumbre política hayan de encontrar su fin en la mayoría ni en el casamiento de la reina. Verdad es, según ya llevamos indicado, que entonces se ofrecerá una nueva oportunidad donde se combinarán muchas circunstancias para crear una situación enteramente nueva y abrir una era que no se parezca a las anteriores; pero desgraciadamente estamos ya tan acostumbrados a ver esas oportunidades desaprovechadas que, si lo pasado hubiese de servirnos de luz para pronosticar lo venidero, escasas esperanzas deberíamos tener de alcanzar mejor ventura. Cuando uno recuerda los años de 1810, 1814, 1823, 1833, 1840, difícil es conservar ilusiones que luego crudos escarmientos se apresuran a desvanecer. ¿Quién nos asegura que los consejeros de la reina dominarán las circunstancias, comprendiendo plenamente la situación y dándole un desenlace tranquilo y afortunado? Pero habrá el marido || de la reina, se nos dirá; y nosotros responderemos que este marido, sea cual fuere, será un mozo de pocos años, quizás extranjero, y que, por consiguiente, en lo que de sus prendas personales dependa alcanzará a poco más que su real esposa, que será una niña de catorce años.

Imaginándose enteramente desenlazada la situación política, y suponiendo que por uno u otro medio se hubiese apoderado del poder un partido que se muestre favorable a un arreglo de los negocios eclesiásticos, todavía no estamos seguros de que el concordato con Roma fuera el inmediato resultado de la nueva situación. Lo que está aconteciendo en Portugal es un anuncio de lo que podría suceder en España; pues que nuestros vecinos, a pesar de haber vencido la revolución en el campo de la política, dan, no obstante, tantas largas al suspirado arreglo, que hasta podrían haberse concebido algunas sospechas sobre la sinceridad de los deseos de aquel gobierno. No se nos oculta lo que se ha dicho de que el Papa era muy exigente; no sabemos hasta dónde llegan estas exigencias, porque no existen documentos oficiales que las manifiesten; pero ciertamente que será difícil que el nuncio exceda en este punto a cierto alto empleado de aquel gobierno, cuyo voto tuvi-

mos por casualidad algunos momentos a la vista. El lenguaje y las obras de los partidos son muy diferentes según || se hallan en la oposición o en el gobierno; en el primer caso halagan cuanto puede auxiliarlos para subir al poder, en el segundo recuerdan sus doctrinas y siguen más o menos abiertamente sus instintos. Es necesario no perder de vista esta observación si se quieren apreciar en su justo valor las palabras y las protestas

Impide no pocas veces el que lleguen a buen término las negociaciones de esta clase, no precisamente la mala voluntad de los hombres políticos que en ellas intervienen, sino la preocupación o la mala fe de aquellos a quienes consultan como inteligentes. Los hombres más eminentes en política pueden ser muy medianos en historia eclesiástica y en legislación canónica, y tienen no pocas veces la mala ventura de dirigirse cándidamente a personas que ellos juzgan imparciales e ilustradas, entregándose en sus manos quizás con buena fe, pero que no deja por esto de ser altamente funesta a la religión y al Estado. ¿Hubiera Napoleón firmado el concordato, si reuniendo [hubiera reunido] un consejo de hombres preocupados de lo que se llamaban las libertades de la Iglesia galicana, y que celaban con más cuidado contra las pretensiones de la curia que contra las doctrinas de Lutero o la filosofía de Voltaire? Es bien cierto que no. Lo propio sucederá a nuestros gobernantes, sea cual fuere el color político a que pertenezcan, mientras intervengan || en el negocio hombres que sepan de memoria para recitarlos a cada paso todos los motivos de queja que han tenido contra Roma los reyes de España, desde Pelayo hasta Isabel II, mientras los encargados de negociar reciban sus inspiraciones de teólogos cavilosos, de canonistas tercos, que quizás al discutirse los grandes intereses de la nación saquen a plaza sus pequeños rencores, queriendo también poner en balanza los agravios que se imaginen haber recibido; mientras esto se verifique, los negocios con Roma no se arreglarán jamás; a unas desavenencias seguirán otras, y no se alcanzará otro resultado que encornar los ánimos y aplazar indefinidamente un arreglo decisivo. Es menester grabar profundamente en el ánimo que en semejantes circunstancias no se trata de disputar, sino de negociar, que no se trata de salir airoso en los escaños de una academia, sino de sacar una nación de un estado sumamente peligroso, restituyendo a las conciencias la calma perdida y extirpando un vivo germen de discordias civiles.

En vista de lo que está sucediendo en Portugal, y teniendo en cuenta otras consideraciones que no es oportuno exponer aquí, abrigamos algún recelo de que aun cuando se suponga resuelta la cuestión política en un sentido favora-

ble a lo que desean las altas potencias de Europa, no fuera tan seguro como algunos se figuran el feliz desenlace de la cuestión eclesiástica. || Mucho nos engañamos si los manejos de la Inglaterra y las susceptibilidades de un monarca del Norte, heridas por la reciente alocución del Sumo Pontífice, no se hacen sentir algún tanto en este negocio; y hacemos de antemano esta observación para que no se extrañen las nuevas complicaciones que impensadamente se podrían ofrecer. ¿Quién sabe cuál es la mano oculta que impide la definitiva reconciliación de Portugal con la Sede apostólica? Esta misma mano, ¿no podría también dañarnos a nosotros? ¿Sería imposible que existiese un plan de arrancar la Península entera a la influencia de Roma, ora introduciendo abiertamente el cisma, ora procurando el establecimiento de diferentes religiones que, aun cuando no encontrasen ningún eco en la generalidad de la nación, sirviesen a lo menos para quebrantar esa inestimable unidad que es tan precioso tesoro, hasta limitándonos al orden puramente social y político?

Lo hemos dicho y lo repetimos, consideramos como poco menos que imposible el restablecimiento de las buenas relaciones con Roma, hasta llegada la mayor edad de la reina; pero opinamos que es muy prudente y hasta necesario el preparar con tiempo los ánimos para que entonces se verifique el ansiado acuerdo con la mayor prontitud posible. En otro artículo desenvolveremos más extensamente nuestras ideas sobre tan grave e importante materia. ||

ARTICULO 2.°

SUMARIO.—Necesidad de la intervención de la Santa Sede para el arreglo de los negocios eclesiásticos. Napoleón. La América. Arraigo del catolicismo en España. Posibilidad de separar la cuestión eclesiástica de la política. Fases de la revolución con respecto de la Iglesia. Actual situación de los partidos. Proyecto de Alonso. Conducta que debe observar el clero. La religión para salvarse no necesita de la política. Funesta doctrina la que pretende legitimar la confirmación de los obispos sin la autoridad pontificia. Reflexiones sobre una insinuación alarmante. Resultados que daría su aplicación.

Dijimos en el número anterior que era conveniente separar, en cuanto posible fuese, las cuestiones eclesiásticas de las políticas, y que era muy arriesgado el asentar por inmutable base la necesidad de aplazar la resolución de las primeras hasta que las segundas estuviesen decididas en to-

das sus partes. Las razones que a esto nos inclinan están ya expuestas; y reasumiéndolas en dos palabras pueden reducirse a que no existe una necesaria dependencia entre estas dos cuestiones: que las políticas podrían prolongarse indefinidamente, y llevan visos de no tocar todavía a || su fin; que la misma resolución de las políticas no fuera una segura garantía de la satisfactoria resolución de las eclesiásticas; que en esto podríamos tener adversarios en lo interior, y recibir dañosas influencias de lo exterior.

Ha llegado el abatimiento del culto y clero a un punto tan alarmante, es tal la complicación que se ha formado en los negocios eclesiásticos, son tantos y tan varios y tan difíciles los asuntos que se han de arreglar, que ya se ha hecho imposible salir de situación tan apurada sin mediar la autoridad pontificia, sin preceder un amistoso acuerdo con la Santa Sede. Mírese la cosa bajo el aspecto que se quiera, dése rienda suelta a la imaginación, entregándose a las suposiciones más caprichosas, prescíndase, si place, de los intereses de la religión misma, atendiendo tan sólo a las miras de conveniencia pública; no hay tranquilidad posible para las conciencias, ni seguras garantías de una paz sólida y duradera, sin el restablecimiento de las relaciones con la corte de Roma. Esto no es simplemente la expresión de los deseos de un espíritu católico; es además un pensamiento social y político, cuya realización reclaman de consuno las necesidades más apremiadoras y urgentes que afligen nuestra desgraciada patria; pensamiento que ha servido de guía a las naciones católicas cuando han tratado de repararse de dilatadas catástrofes; pensamiento que concebido y || ejecutado por Napoleón, a pesar de los murmullos de los volterianos y de otros enemigos de la Santa Sede, sirvióle admirablemente para restablecer y asegurar el orden en Francia, para calmar la irritación de los ánimos e inclinarlos a la concordia, levantando de esta manera el robusto pedestal desde el que sojuzgó la revolución e impuso respeto a todas las potencias de Europa. Tan pronto como se desvió de esta línea de conducta empezó su decadencia. Si esto se verificó en Francia, ¿qué no sucedería en España, donde la religión católica se conserva todavía con tanta fuerza, donde la inmensa mayoría no ha participado aún de las ideas impías?

Es, por consiguiente, de la mayor importancia que todos los hombres amantes de su patria aúnen sus esfuerzos para que se calme la irritación que en este punto se había introducido, haciendo de manera que los gobiernos, sean cuales fueren sus ideas en política, vayan participando del mismo espíritu que se observa en la sociedad, el cual consiste en que la inmensa mayoría de la nación desea vivamente la

reconciliación con la silla de Roma, y el resto, aunque poco ocupado de los intereses religiosos, lo desea también para asegurar la tranquilidad de las conciencias, afianzar el orden público y acabar de una vez con esa serie de altercados que sólo sirven a nutrir la discordia y a perpetuar el predominio de pasiones y rencores || que debieran haberse olvidado para siempre.

A los que juzguen que lo que estamos escribiendo son meras utopías, que sólo tienen posible su realización en los deseos del escritor y en su anhelo para que la religión salga de la penosa situación en que se encuentra, les recordaremos el ejemplo de América, donde las cuestiones políticas se han separado de las eclesiásticas; donde, a pesar de la anarquía, de las guerras civiles y hasta de las pretensiones de los monarcas de Europa, se halla afianzada la unidad católica y en buen pie las relaciones de los gobiernos con la cátedra de San Pedro. ¿Qué sería de la religión en América si los asuntos eclesiásticos se hubiesen vinculado con las cuestiones interiores y exteriores, de manera que no se hubiesen restablecido las relaciones con la Sede apostólica hasta haberse decidido cuál había de ser la forma de gobierno que en definitiva debía prevalecer, cuál el partido que debía dominar, cuál el resultado de las negociaciones con los gobiernos de Europa al efecto de alcanzar el reconocimiento de la independencia? Estas cuestiones no se han resuelto todavía completamente; y si a este paso hubiera debido caminar la cuestión eclesiástica, no estarían ahora las repúblicas de América enviando a Roma sus embajadores para alcanzar del Santo Padre colonias de misioneros, con la mira de fecundar de nuevo aquella tierra que tiene sed de verdad y que no se la puede || proporcionar cual desea por falta de operarios que le suministren la divina palabra.

No desconocemos que la situación social y política de España, por lo tocante a lo interior y exterior, es muy diferente de la de las repúblicas de América; pero no por esto deja de ser verdad que es tal la complicación de nuestros negocios, que bien posible sería que al fin se haga necesario prescindir aquí como se hizo allí de las cuestiones políticas en el arreglo de las eclesiásticas.

Preciso es no perder de vista que la religión católica tiene en España bastante vigor para sostenerse por sí misma, sin que haya menester como auxiliares indispensables las ideas y los intereses políticos de ningún partido. La Providencia se ha dignado manifestarlo de una manera admirable; Dios se ha complacido en hacernos palpar que para conservar su obra no necesitaba de nuestro débil concurso, que le bastaba su omnipotencia. Véase lo que nos enseñan los acontecimien-

tos que hemos presenciado, y dígase si no ofrecen un cúmulo de graves reflexiones a un espíritu que contemple las cosas bajo un punto de vista religioso. ¿Dónde están los auxilios materiales con que haya podido contar la Iglesia de España de muchos años a esta parte? ¿Dónde el escudo humano que la haya cubierto contra los formidables golpes que ha tenido que sufrir? ¿Dónde el valimiento de los partidos || que le prometieron apoyo? Perdidos sus bienes, destruída su influencia política, contrariado su ascendiente sobre el pueblo, blanco de innumerables ataques, se ha encontrado sola, abandonada a todo el rigor de su suerte, sin más esperanza que la misericordia del Dios cuya fe proclamaba y cuya causa defendía. Y sin embargo, a pesar de tanto desamparo, a pesar de tantos enemigos, no ha perecido; consérvase todavía en medio de la sociedad, y sus mismos adversarios se llenan de asombro al contemplar cuál sale radiante y pura de en medio de tan amargas tribulaciones.

Infiérese de lo dicho que la fuerza de la religión católica en España es muy superior a la de todos los partidos políticos, y que ninguno de ellos puede gloriarse de que sin su apoyo y auxilio esté necesariamente condenada a perecer. Con lo que se manifiesta más claro que no es tan extraña la idea que hemos emitido de la separación de las cuestiones eclesiásticas y políticas, y de que las cosas pueden llegar a tal extremo que bajo una u otra forma se haga preciso resignarse a adoptarla.

Quizás sea más hacedera esta separación de lo que algunos se figuran; pues que es evidente que se va realizando por sí misma, antes de que en ella hayan pensado los hombres. Al principio de la revolución las cuestiones eclesiásticas eran el caballo de batalla de || los partidos, en todo entraba el clero, en todo figuraban sus rentas, en todo se mezclaban las desavenencias con Roma; en la actualidad sucede muy de otra manera, y, si bien los mismos objetos se ofrecen a la vista todos los días, cuando se abraza el conjunto de la situación se conoce inmediatamente que no figuran como principales, y que no pocas veces no tienen más que un valor aparente y facticio, que les dan el interés y las miras de los partidos. Este fenómeno es muy natural: la revolución destructora por esencia se ensañó contra todo lo que presentaba cuerpo y ofrecía algún cebo a las pasiones que ella representaba. En este caso se encontraba el clero, y así es que fué la primera víctima del empuje revolucionario. Pero las circunstancias han variado completamente; las comunidades religiosas han desaparecido, sus bienes se hallan en buena parte en manos de nuevos poseedores, y sus individuos andan dispersos, o peregrinando en país ex-

tranjero, o viviendo en su patria en la obscuridad y en la miseria. El clero secular ha sufrido también dolorosos quebrantos, no tan sólo con la supresión del diezmo y con la incorporación de sus propiedades al erario, sino también por el abatimiento a que le llevara el ascendiente de las nuevas ideas, el cambio del sistema político, la falta de sus pastores, el decremento del número de sus individuos, la falta de medios para procurarse la instrucción correspondiente, || la imposibilidad de repararse con nuevos ordenados, y los cien y cien contratiempos y humillaciones que ha tenido que sufrir durante los calamitosos y turbulentos años que hemos atravesado. Ha resultado de aquí que la revolución no ha visto ya en el clero ni un enemigo que abatir, ni un opulento que despojar; y por lo mismo enderezando sus miras a otros puntos, a ellos ha dirigido sus golpes cuando le ha sido posible, y sus dicterios y amenazas cuando para más no se ha sentido con fuerza.

Es digno de notarse el curso que en este particular han seguido las ideas y los acontecimientos. Luego de la muerte del rey, al comenzar la guerra civil, cuando se temía que la generalidad del clero no se abalanzase a la causa de Don Carlos, y estaba muy reciente el antiguo orden de cosas, mostraron cierta antipatía contra el clero todos los matices más o menos subidos del partido liberal; creemos que nadie lo habrá olvidado; pero si alguien llevase a mal nuestro aserto, le remitiremos a los periódicos de la época y a los hechos del gobierno y de sus subalternos. Arreciando la revolución, enardeciéndose la guerra, y presentándose la situación de una manera muy distinta de lo que se había esperado, comenzó a cejar una parte considerable del partido liberal y a manifestar simpatías que antes no se le habían conocido. Anduvieron en aumento estas simpatías a medida que la división entre || los liberales se hacía más fecunda, siguiendo en progresión ascendiente con notable rapidez, según en sentido opuesto se desenvolvía con más fuerza el elemento revolucionario. No sabemos si se ha parado bastante la atención en este movimiento que más o menos se verifica y debe verificarse en todos los países colocados en situaciones semejantes; pero a quien no recordare cuáles han sido las sucesivas transformaciones que en esta parte se han presenciado, le aconsejamos que recorra las sesiones de Cortes del año 35, 38 y 40. Tres épocas en que dominó el mismo partido, y en que por los mismos o por distintos órganos pudo manifestar sus ideas, sus instintos, sus medios de gobierno. En el año 35 era poca la distancia que separaba los dos partidos; atrevíanse apenas a confesar diferencia en las doctrinas, ni divergencia en el objeto; sólo disputaban sobre los medios, la cuestión era

únicamente de oportunidad; en el año 38 se habían alejado ya mucho más; y en el año 40 difícilmente se hubiera podido señalarles algunos puntos en que estuvieran de acuerdo. De donde ha resultado que el partido conservador ha ido apartándose de la escuela, en que más o menos se habían formado sus principales individuos; hallándose por fin en tal situación que, lejos de mostrar contra el clero ninguna antipatía, se ha declarado su ardiente defensor, dejando entrever que no se desdeñaría || de contraer con él una verdadera alianza.

Por lo que toca al partido opuesto, abrazando en él todos los matices más subidos del partido liberal, también son notables las variaciones que ha ofrecido con respecto al clero. En el año 35, colocado a la cabeza del arranque revolucionario, dirigía sus esfuerzos contra la existencia del clero regular y contra las propiedades y el poderío del secular, como que en esto veía un recuerdo de lo pasado y un obstáculo a las innovaciones en el porvenir. En el año 37, cuando destruídas ya las comunidades religiosas y quebrantada la influencia del clero secular la revolución triunfante no veía delante de sí un adversario temible, contentábase con apoderarse de sus propiedades, sin valerse ya de aquel sañudo lenguaje que poco antes empleara. Ya en las Cortes constituyentes se pronunció por uno de los principales prohombres de este partido un notable discurso en favor de la unidad religiosa, que indicaba el nuevo curso que iban tomando las ideas. Posteriormente, y dejando aparte la cuestión de las propiedades en que la naturaleza del asunto debía ofrecer un carácter especial, por más esfuerzos que se hayan hecho no se ha podido recabar que la revolución propiamente dicha escogiese al clero por blanco de sus ataques. Todo cuanto se ha visto en esta parte ha sido facticio, no ha sido popular, no ha participado de aquel calor || que en un círculo más o menos extenso se veía en el año 35; no parece sino que la revolución ha dicho: «Los que quieren atizarme contra el clero tratan de distraerme; yo me complazco en derribar al poderoso, y el clero ya no lo es.»

A este propósito es sumamente digno de observarse lo que sucedió con el proyecto del señor Alonso. Prescindamos de cuál sería la mira del señor ministro en arrojar en medio de la nación esa tea incendiaria; dejemos aparte si efectivamente abrigaba la idea de captarse popularidad, halagando las ideas revolucionarias y mostrando que el gobierno se proponía marchar a la cabeza del movimiento, arrojándose de golpe a los últimos extremos en las materias más delicadas; pero de cierto que, si tal fué su intención, halló un amargo desengaño así en la prensa como en la tribuna. Donde no encontró oposición el malhadado pro-

yecto fué recibido con frialdad, con indiferencia; y la más suave lección que alcanzó el desacuerdo del ministro fué el silencio. Este fenómeno es grave, gravísimo, sumamente significativo, pues que indica la situación de las ideas, y que toda tentativa de cisma no encontraría el apoyo que algunos creen, ni en el mismo elemento revolucionario. Desde los acontecimientos del año 40 se han presentado desembozadamente en la arena política los partidarios de una libertad más lata, llegando hasta el || punto de proponer la abolición de la monarquía y el establecimiento de la república; pues bien, esos nuevos campeones, a quienes de seguro no se puede aplicar el título de retrógrados, tampoco se han dirigido contra el clero, tampoco han mostrado particular tendencia a envenenar las cuestiones religiosas.

Esto demuestra la exactitud de lo que hemos observado, de que naturalmente, por el mismo peso de las cosas, va separándose la cuestión religiosa de la política; y que los partidos y las personas contendientes se inclinan a mirar aquélla como ajena a sus altercados y enconos. Y de esto nos alegramos sobremanera, porque así se logrará que ningún partido explote la influencia del clero en provecho de intereses mezquinos, y los ministros de la religión podrán quedar en una posición alta e independiente de que nunca deben descender. El clero en España no ha de perder nunca de vista esta verdad; y sus deberes y hasta su interés exigen que, sordo a los halagos como a las amenazas, no se prostituya jamás a las exigencias de ningún partido, que no se presente como instrumento de ambiciones de ninguna clase. Porque conviene no olvidar que la influencia del clero, aun caído como está, es mucha, muy poderosa; y los partidos, que no carecen de sagacidad y previsión, no ponen en olvido este elemento con la idea de aprovecharle cuando les sea útil o necesario. ||

Importa tanto más que el clero siga esta conducta cuando, disueltos en la guerra y revolución todos los partidos, han venido a parar en buena parte en facciones y pandillas, sin que se descubra ninguna que pueda gloriarse de poseer un pensamiento verdaderamente nacional y que cuente con los medios para realizarle. Pero con la disolución de los partidos no ha muerto la nación; conserva todavía en su seno un fondo de vitalidad y energía; y observando atentamente el curso de las ideas y de los acontecimientos se nota que se va rejuveneciendo aun en medio de los desastres y de ese marasmo en que actualmente se halla; presentando no escasas esperanzas de que volverá a recobrar un día el puesto que le corresponde en el congreso de las naciones.

Las grandes ideas, que para su triunfo no han menester sórdidos manejos ni mezquinos apoyos, deben reservarse pu-

ras, intactas, sin descender al inmundo fango de las pasiones, seguras de que la Providencia les tiene señalado en el porvenir la hora en que hayan de brillar de nuevo con todo su esplendor y hermosura. Y entre tanto no quedan estériles, obran todavía en el corazón de la generalidad de los españoles; y su influencia es tanto más eficaz cuanto se ve con toda claridad que sacan de sí mismas toda la fuerza, que no la mendigan a los gobiernos, que no la obtienen de los recursos materiales, pues que || se ven obligadas a ejercer su acción en medio de la pobreza y del abandono de la clase que las representa.

Tan profundamente convencidos estamos de estas verdades, y de que las ideas religiosas no deberán su triunfo a combinaciones políticas, que antes bien esperamos que, si la lenta reacción que decididamente se ha manifestado en su favor fuese secundada por una medida que tranquilizando las conciencias hiciese desaparecer de una vez todos los temores del cisma, proveyese a las iglesias de pastores, fijase definitivamente la suerte del clero y restableciese en todos los puntos la buena armonía con la corte de Roma, podría esta reacción aprovechar sobremanera para calmar la irritación política, conciliar los ánimos y preparar un desenlace pacífico al gran drama que estamos presenciando. Porque no se curan los males de una nación con golpes de Estado, no se cierra la sima de las revoluciones con reacciones violentas, no se conquistan los corazones con la fuerza de las armas, no se cambia la situación social de un pueblo con una intriga diplomática o con un meditado protocolo, no se allanan como por encanto todos los obstáculos, ni se salvan todos los inconvenientes, ni se sueltan todas las dificultades con la mayoría de un monarca o con su casamiento; el mal que tiene causas profundas necesita duraderos y eficaces remedios, lo que trae su || origen del estado social de un pueblo no se muda por un simple cambio de personas.

Encarados unos con otros los partidos, librándose reñida batalla en el campo de la discusión, no sin riesgo una que otra vez de llegar a las manos, no suelen expresar con toda franqueza sus principios y sus proyectos, porque están recelosos de que los adversarios no tomen acta de las palabras, sacando de ellas consecuencias que pudieran perjudicar la causa que respectivamente defienden. Pero si fuera posible oír a los prohombres de todos ellos, formulando cada cual su sistema de gobierno y manifestando cándidamente la mayor o menor confianza que del buen éxito alimentan, a buen seguro que no se encontraría ese tono decisivo que parece indicar una inalterable certeza de los principios y una firme seguridad de alcanzar felices resultados. Todos andarían perplejos, vacilantes, todos participarían de esa

incertidumbre, de esa ansiedad sobre el porvenir, que todo el mundo siente, aun cuando sean muchos que no acierten a darse razón de sus causas.

No es la política la que ha de salvar la religión; antes bien la religión ha de salvar la política; y bajo este supuesto deben caminar todos los hombres leales y concienzudos que de una u otra manera pueden influir en los destinos de la nación. Cuando los pueblos han llegado a la triste situación en que se encuentra || el nuestro es necesario obrar sobre ellos por medios más eficaces que los suministrados por la política. Véase cómo es ésta la senda que sigue la parte más escogida, la menos preocupada, la menos corrompida, la juventud; véase cómo en su afición al estudio, en su alejamiento del bullicio político, en su templanza precoz, está dando una lección severa a los hombres que en edad más provecta la están escandalizando con sus doctrinas disolventes, con sus máximas de desgobierno, con sus odios, rencores y venganzas; véase cómo esta juventud se está preparando en silencio para una nueva era que más bien presiente que prevé, y cómo, apartada de todos los partidos, o más bien despreciándolos, les deja que se la apropien, reservándose desmentirlos solemnemente el día que se encuentre llamada a hablar y obrar.

Que los hombres sedientos de oro y de mando continúen disputándose el poder cubriéndose con este o aquel distintivo, que las pasiones políticas prosigan revolviéndose en la arena que les es propia, tan manchada ya con lodo y con sangre; pero al menos que se extienda, que se generalice por la nación la idea de que conviene, de que urge pensar seriamente en separar la cuestión religiosa de la política, de que es altamente dañoso el mirar aquélla como un apéndice de ésta, y de que tan lejos está la primera de ser dominada por la segunda, que antes bien ella prepondera || sobre todas las demás, y su resolución podría quizás conducir a un desenlace suave y venturoso.

Lo repetimos, alimentamos pocas esperanzas de que por ahora nuestras palabras produzcan ningún fruto; y tal es la situación de las cosas, que estamos bien seguros de que es poco menos que imposible que los negocios sigan un curso diferente. Pero en el arrebatado torbellino que lleva revueltos los acontecimientos son tantas las situaciones que pueden presentarse, que quizás en alguna de ellas podría aprovecharse alguna de nuestras indicaciones. Por lo mismo que ofrecen algo de singular, tememos que con el tiempo no sea menester apelar a algún medio más o menos análogo a los aquí apuntados; pues que tan anómala consideramos la situación, tan negro el porvenir, que dudamos mucho que de desenvuelva sin sucesos extraordinarios; y nos queda-

ríamos agradablemente sorprendidos si, como esperan cándidamente algunos, todos nuestros males se hubiesen de remediar con el simple advenimiento de una época no muy lejana. No podemos participar de opinión semejante, pero envidiamos la dicha de los que se deleitaren con ese hermoso sueño.

No concluiremos este discurso sin insistir en lo que de suyo está indicando su título; a saber, que para remediar los males de la Iglesia de España no hay otro remedio que el restablecimiento de las buenas || relaciones con la Santa Sede, que un *concordato*. Tal es la complicación de los negocios, tales son las novedades ocurridas, que el concordato es absolutamente necesario; si alguien ha podido imaginarse que hay otro camino para salir del mal estado en que nos encontramos, se engaña lastimosamente; y todo proyecto basado sobre persuasión tan funesta conduciría la nación a un abismo. No ignoramos del todo lo mucho que se ha disputado sobre las modificaciones sufridas por la disciplina eclesiástica en el negocio de la confirmación de los obispos, no nos son enteramente desconocidas las cuestiones que sobre este particular se han ventilado entre los canonistas; pero, sea de esto lo que fuere, no concederemos jamás que pueda sobrevenir una extrema ne esidad que legitime el proceder a dicha confirmación sin la autoridad pontificia. Esto lo consideramos ilegal, injusto, subversivo de la disciplina general de la Iglesia, atentatorio a los derechos de la supremacía de la Sede apostólica, y un medio seguro para dar principio al cisma y hacer de la Iglesia española una iglesia semejante a la anglicana. Y en efecto, cuando todas las naciones católicas del mundo reconocen en el Soberano Pontífice este derecho de confirmación, cuando se ejerce aun en los países donde mandan gobiernos de otras sectas, cuando, sean cuales fueren las discusiones que sobre gravísimos puntos han mediado entre los soberanos || y los papas, al fin siempre se ha venido a parar en reconocer este derecho, dejándole libre y expedito: ¿qué papel representaría una iglesia particular que contra la disciplina de la Iglesia universal se propasase a darse obispos, haciéndolos confirmar por el metropolitano o por otro so pretexto de extrema necesidad? Desde entonces, ¿qué vínculo le quedaría que la enlazase con la Santa Sede? ¿Dónde estaría la unidad? Una medida semejante, lejos de tranquilizar las conciencias, lejos de curar los males de la Iglesia, perturbaría más y más las primeras, y agravaría e irritaría los segundos, arrojándonos de golpe a una sima de la que no saldríamos sin un milagro de la Providencia. Estaríamos abiertamente en el cisma; sí, en el cisma; y no bastarían a variar la naturaleza del hecho, ni en sí ni a los ojos de la generalidad de los españo-

les, todos los recuerdos de antigua disciplina, todo el aparato doctrinal que tan fácil es ostentar en este linaje de materias.

Al tratarse del arreglo de los negocios eclesiásticos y de las desavenencias con la corte de Roma han hablado algunos de *necesidades extremas*, de *restablecimiento de la antigua disciplina*, de *confirmación de los obispos por el metropolitano*, recordando hechos intempestivos y permitiéndose indicaciones altamente dañosas. Lo hemos dicho y lo repetimos, no se trata de investigar cuáles son las modificaciones que sobre || puntos semejantes haya podido sufrir la disciplina de la Iglesia, sino de saber cuál es la actual, de la que no es lícito desviarse; no se trata de disputar, sino de negociar; no se trata de traer a colación particulares rencores o resentimientos en los que nada tiene que ver el público, sino de buscar los medios a propósito para tranquilizar las conciencias y asegurar sobre bases sólidas la paz de la nación. Que no lo olviden los hombres que en adelante hayan de mediar en este gravísimo negocio; mientras no se eleven sobre esa esfera, que lo menos malo que tiene es el ser mezquina, nada se conseguirá, no será posible dar un paso en el camino de la reconciliación deseada.

Aun prescindiendo de los principios de dogma y de disciplina, aun dejando aparte el cisma, el evidente cisma en que se precipitaría la Iglesia española si consintiese la alteración de la disciplina universal sobre el negocio de la confirmación de los obispos; aun olvidando por un momento la aflicción que acongoja a todo espíritu católico a la sola idea de que pudiera intentarse un paso tan criminal, parécenos imposible que semejante medida ocurra como realizable a nadie que conozca medianamente la situación de España. En efecto, suponed que se acomete la desatentada empresa, que se procede a la confirmación de los obispos por medio de los metropolitanos. En primer lugar, ¿cuáles serán los metropolitanos que || a tanto lleven su atrevimiento, que hasta tal punto prostituyan su conciencia, que de tal suerte arrostren la fea responsabilidad en que incurren a los ojos de Dios, de la Iglesia y de la nación? ¿Conocéis muchos metropolitanos, ni lo que se llama *obispos antiquiores*, que a esto se prestasen? Difícil es penetrar en el corazón de los hombres; sólo Dios sabe lo que alcanzarían a recabar las promesas o las amenazas; pero nosotros tenemos la firmísima convicción de que fueran muy contados. y abrigamos la esperanza de que no se hallaría ni uno solo. Sí, ni uno solo; porque sean cuales fueren las doctrinas particulares que profese esta o aquella persona, cuando se llegaría al caso de aplicarla, cuando se alzaría la voz del vicario de Jesucristo condenando el atentado y a los que de

él se hiciesen cómplices, cuando de todos los ángulos de la nación eminentemente católica se levantaría un grito de reprobación y de horror, cuando la totalidad del clero, fiel a sus deberes, se resignaría al destierro antes que hacer traición a su conciencia, entonces, no lo dudamos, también se sentiría detenida la mano preparada para consumar el sacrilegio, también el hombre extraviado cejaría del camino de perdición y se reuniría de nuevo al redil de la Iglesia, si es que por algunos momentos en su corazón se hubiese apartado de ella.

Pero, demos por supuesto que no se verificase de || esta suerte, y que además hubiese algunos hombres bastante obcecados para recibir la confirmación de una mano cismática, ¿qué sucedería? Cuando se presentarían a las diócesis para regir una grey que no les fuera encomendada por el Espíritu Santo, ¿cómo los mirarían los pueblos? ¿Cómo se acatarían sus disposiciones? Ni los sacerdotes ni los fieles consentirían en rendir obediencia a un intruso que, sin más mérito que su ambición ni más títulos que los librados por potestades incompetentes, se sentaría en la cátedra episcopal, siendo de continuo una manzana de discordia y una piedra de escándalo. Y acaeciendo lo mismo no tan solamente en esta o aquella diócesis, sino en casi todas las de España, pues son ya muy pocas las que no cuentan o difunto o ausente su legítimo pastor, ¿quién no concibe el desorden, la confusión, el caos que se introduciría por todas partes? ¡Cuánta turbación de conciencias! ¡Cuántos y cuán violentos esfuerzos para sostener la desatentada medida! ¡Cuántas delaciones, cuántos procesos, cuántas persecuciones, cuántos desastres! Vano fuera hablar de *necesidades extremas,* vano recordar la antigua disciplina, vanos todos los preámbulos de los decretos en que se prescribiese la sumisión a los intrusos, vanas todas las pláticas y pastorales y discursos de éstos para convencer de su legitimidad; mil y mil plumas demostrarían la infracción de los sagrados || cánones, la subversión de la disciplina, el quebrantamiento de la unidad; mil y mil lenguas se emplearían pública u ocultamente en combatir el funesto error; y el pueblo español, católico por ideas, por costumbres, por hábitos: este pueblo dotado por la Providencia de un admirable tino para discernir al lobo aun cuando se cubra con la piel de oveja; el pueblo, repetimos, dirigiéndose a los falsos pastores les diría: «Nosotros no sabemos de estas cosas tanto como vosotros; pero lo que no podemos ignorar es que no os hemos visto entrar por la puerta, y quien por ella no entra es un ladrón, según la enseñanza del divino Maestro.»

He aquí los resultados que sin duda alguna acarrearía el arrojarse a resolver las cuestiones eclesiásticas sin la inter-

vención de la Santa Sede; he aquí una perturbación universal, profunda, duradera, a la que no sería dable ponerle término sino volviendo las cosas a su estado primitivo. Porque en vano esperan algunos que se pudiese consolidar entre nosotros el establecimiento cismático, formándose una Iglesia separada a manera de la de Inglaterra; los tiempos han cambiado, el violentar las conciencias se ha hecho más difícil, las circunstancias en que se encuentra la España en nada se parecen a las del reinado de Enrique VIII. Además, para mudanzas de esta naturaleza es preciso contar con la prevaricación de una parte considerable del clero: sólo de esta manera se || consigue arrastrar numerosos partidarios del pueblo incauto que, extraviado traidoramente por sus guías, abraza la destrucción bajo el nombre de la reforma, y se entrega a la licencia apellidando libertad. Gracias a la infinita bondad del Todopoderoso, esto no se verificaría en España; y cuando lo decimos no hablamos con ánimo de lisonjear al clero, ni con la mira de alentarle para las crisis que puedan sobrevenir; consignamos un hecho generalmente reconocido, y que la desgracia de los tiempos ha evidenciado hasta el más alto punto, cubriendo de gloria a la Iglesia de San Leandro y de San Isidoro, consolando el corazón de todos los fieles del orbe católico, e infundiendo las más legítimas esperanzas de que todos los sufrimientos que ha padecido esta escogida porción de la sagrada grey servirán para sacarla triunfante de todos sus enemigos y prepararla más y más para cumplir la divina misión que le está encomendada.

Convénzanse de estas verdades todos los hombres públicos que fueren en adelante llamados al gobierno de la nación, sean cuales fueren sus opiniones políticas y hasta sus ideas religiosas; penetrándose de que este complicadísimo problema que aqueja y abruma a la nación española no tiene otra solución posible que un concordato. Y ya que desde luego se echa de ver el punto a que es necesario enderezarse, conviene caminar hacia él con sinceridad y buena fe, cuando se || trate seriamente de poner término a los males de nuestro infortunado país.

Por de pronto fuera de la mayor importancia que todos los órganos de la opinión pública, sean cuales fueren sus diferencias políticas, se pusiesen francamente de acuerdo sobre este punto, asentando el concordato como una de las bases primordiales de los programas que vayan formulando. Han llegado ya las cosas a tal extremo, son tantos los desengaños y escarmientos que se han recogido, es tanto el cansancio que produce en los espíritus una situación tan penosa, es tan profunda la convicción que se han formado todos los hombres pensadores de que los asuntos eclesiásticos

no pueden continuar en esta lamentable interinidad, sin resultar daños de gravísima trascendencia, es tan decidida la reacción que del modo más natural y espontáneo se está verificando en los ánimos hacia las ideas religiosas, que sería muy agradable a la inmensa mayoría, mejor diremos, a la totalidad de la nación, el que por medio de declaraciones francas, explícitas, terminantes, se manifestase la decidida voluntad de una reconciliación con la Santa Sede, cerrando de esta manera la puerta a toda tentativa cismática. ¿Quién puede tener interés en oponerse a esa reconciliación? Sólo cabe suponer tan maligna voluntad en quien se complazca en tiranizar las conciencias, en oprimir a un clero abatido y despojado, || en ver cómo se desmoronan los magníficos templos que nos legara la piedad de nuestros mayores, en detener el torrente de las ideas de la generalidad de la nación, en falsear la libertad, en violentar el curso de los acontecimientos, en envenenar todas las cuestiones esparciendo abundante semilla de agitación estéril, de discordia funesta.

Nuestras palabras indican bastante que no hablamos con designios interesados, ni con intento de secundar las miras de ninguna bandería política: el amor a la religión católica, el vivo deseo de que se conserve y prospere entre nosotros, el anhelo de que se restablezcan la paz y la concordia entre los españoles, afianzándose sobre bases sólidas y duraderas; he aquí los motivos que nos han impulsado a dar a luz estos artículos, he aquí el norte que ha guiado nuestra pluma. Si de algo pudiese servir alguna de las indicaciones emitidas, rogamos a los aventajados escritores que se distinguen en nuestra prensa que procuren desenvolverlas y aclararlas con mayor felicidad de la que a nosotros nos fuera dado; entre tanto los invitamos a que secunden nuestras miras de reconciliación, y que no se avergüencen, viviendo en la patria de Recaredo, de proclamar altamente que la nación española no ha olvidado todavía la sublime escena del pontificado de San Gregorio, y que desea presenciar otra semejante en el de Gregorio XVI. ||

Alianzas de España*

ARTICULO 1.º

Alianza con la Inglaterra

SUMARIO.—Los partidos y las alianzas. Descrédito de la alianza inglesa. Los gobiernos y los pueblos con respecto a las alianzas. No existe ninguna de las condiciones necesarias para estrechar y fortificar los lazos que pudieran formar los gobiernos. La ninguna analogía del idioma. La diferencia de religión. La diversidad de costumbres. Oposición de intereses. Portugal. Gibraltar. Las Antillas y las Filipinas. Nuestra alianza sería provechosa a la Inglaterra; dañosa a nosotros. No conviene tampoco irritarla, atrayéndose su enemistad. Es impolítico manifestarnos inclinados a la Francia, excitando los celos de la Gran Bretaña.

Se ha difundido bastante en España la dañosa persuasión de que estamos precisados a tener alianza con la Francia o con la Inglaterra. De los dos partidos que actualmente se disputan la arena, ninguno está exento de haber contribuído a la propagación y arraigo de tan funesto error, dado que, por más protestas que hayan hecho, es claro como la luz del día || que uno de ellos se ha inclinado excesivamente a la Gran Bretaña, mientras el otro ha manifestado demasiado sus simpatías en favor de la política francesa. Los términos que empleamos son por cierto los más comedidos que usarse pueden; y hacémoslo de propósito, porque, deseando esclarecer la cuestión y no ensañar las pasiones, no queremos, sea cual fuere nuestra opinión sobre este asunto, echar en cara a ninguno de los contendientes la dependen-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Estos dos artículos fueron publicados en los cuadernos 6 y 7, respectivamente, de *La Sociedad*, fechados a 15 de mayo y 1.º de junio de 1843, vol. I, págs. 241 y 289. Fueron incluídos por Balmes en la colección *Escritos políticos*, págs. 95 y 100. En esta colección el segundo artículo dice que fué publicado en mayo, y lleva una nota que no estaba en *La Sociedad*. Tomamos el texto de los *Escritos políticos*. Los sumarios están tomados del volumen I de *La Sociedad*.]

cia, el servilismo, el absoluto abandono del honor nacional, de que recíprocamente se acusan. Y cuando esta conducta observamos no lo hacemos ciertamente para blasonar de una imparcialidad que tenga por objeto conciliarse la benevolencia de ninguno de los adversarios; nuestras convicciones son conocidas; cuando se trata de decir la verdad sabemos expresarnos sin rodeos y decirla toda entera. Pero como en la materia que nos ocupa, de la propia suerte que en tantas otras, nos parezca que ambos anduvieron desacertados, necesario se nos hace no ponernos de parte de ninguno de ellos.

La alianza con la Inglaterra está ya desacreditada hasta tal punto, y tiene en contra de sí tan fuerte antipatía en la inmensa mayoría de la nación, que no es necesario esforzar mucho el discurso para convencer y persuadir que, a más de inútil, nos es en extremo perjudicial y peligrosa. A excepción de un número muy reducido de hombres que por sus principios, || antecedentes o particulares designios muéstranse decididos sostenedores de la influencia inglesa, la generalidad de España, sin excepción de ningún partido, se manifiesta abiertamente contraria a toda alianza con Inglaterra, y propende visiblemente a desconfiar de aquella potencia, aun cuando no se mantengan con ella más que las indispensables relaciones de buena armonía. Y no es difícil descubrir la causa de semejante aversión, puesto que no es menester un profundo conocimiento de la política y de la diplomacia para ver desde luego lo que la Península puede prometerse de su intimidad con la Gran Bretaña.

Examinando la respectiva posición de las dos naciones échase de ver que no existe ningún vínculo que pueda mantenerlas unidas y que todo cuanto en esta materia se intentase ha de ser por necesidad facticio y, por consiguiente, poco duradero. Porque conviene no perder de vista que la solidez y estabilidad de las alianzas no depende de la voluntad de los gobiernos aliados; entran para mucho los pueblos, y no es posible desentenderse de ellos si se ha de conseguir algo que ofrezca garantías de buenos resultados.

Aplicando este principio a la alianza de la España con la Inglaterra notaremos que no existe ninguna de las condiciones que en semejantes casos conducen a estrechar y fortificar los lazos que pudieran formar los gobiernos. ||

En primer lugar, los dos pueblos no sólo hablan idioma muy diferente, sino que también ha faltado entre ellos la comunicación precisa para difundir algún tanto la inteligencia de la lengua respectiva. Esto es no leve obstáculo para la buena amistad de pueblo a pueblo, obstáculo que no existe con la Francia por la propagación de su idioma entre nosotros, originada de la menor dificultad que de suyo

presenta, de la mayor frecuencia de relaciones de unos naturales con otros, y muy especialmente del predominio alcanzado en España por la literatura francesa desde que ocupara el trono la descendencia de Luis XIV.

La religión profesada por los españoles es diferente de la que en Inglaterra domina, mediando además la particular circunstancia de las tradiciones poco favorables a la amistad, las que todavía conservan ambas naciones: no se han olvidado aún los reinados de Felipe II, defensor acérrimo del catolicismo así en España como en el resto de Europa, y el de Isabel, encarnizada perseguidora de la religión católica en sus dominios, que afirmó además la Iglesia anglicana y apoyó el protestantismo en los demás países cuanto le fué posible.

Las costumbres de las dos naciones no tienen ningún punto de semejanza: al pisar el suelo de la Inglaterra se conoce, se siente instintivamente esta diferencia || profunda. Como quiera que los dos pueblos ha vivido en completo apartamiento el uno respecto del otro, no se encuentra ningún punto de contacto ni aproximación; las leyes de los dos países, el sistema de gobierno a que durante largo tiempo vivieron sometidos, la ninguna analogía de su administración viene a sancionar esta diferencia que otras causas de suyo harto poderosas tienen establecida, resultando que así se parecen en lo intelectual y en lo moral, ingleses y españoles, como las nebulosas orillas del Támesis a las risueñas márgenes del Guadalquivir y del Tajo.

A pesar de tamaños inconvenientes, no se podría llamar temeraria la tentativa de acercar a las dos naciones, fomentando la amistad y fraternidad entre los dos pueblos y preparando de esta suerte alianzas sólidas y duraderas entre los dos gabinetes, a no mediar otras circunstancias que las hacen de todo punto imposibles.

Nunca, durante la situación actual de las dos naciones, podría ser la alianza de la España con la Inglaterra otra cosa que la sumisión del gabinete de Madrid al gabinete de San-James, que el sacrificio de nuestros intereses a los intereses de la Gran Bretaña. Las compensaciones recíprocas no serán otra cosa que velos más o menos transparentes para cubrir este sacrificio de nuestro bienestar y prosperidad || a los intereses de la pretendida amiga.

La razón de lo que se acaba de decir no es difícil de adivinar: existe una verdadera oposición de intereses entre las dos naciones; el progreso de los unos será por necesidad en menoscabo de los otros. No ignoramos las hermosas utopías de la comunidad e identidad de intereses de todas las naciones; nosotros, sin negar que hay ciertos puntos generales en que efectivamente esta utilidad se enlaza y herma-

na, opinamos que hay muchísimos otros en que dichos intereses se hallan necesariamente encontrados; y, por tanto, siendo indispensable la rivalidad, cada cual debe procurar sacar de su posición el mejor partido posible, promoviendo su conveniencia sin apartarse de la justicia. Tan sencilla es la razón en que se funda la verdad de las observaciones que preceden, como lo es que están en oposición los intereses del vendedor y los del comprador, los de los vendedores que concurren a un mismo mercado, los de dos aspirantes a un mismo empleo, los de dos ambiciones que tienen fija su mirada en un destino en que ambas no pueden tener cabida a un mismo tiempo.

La Inglaterra bajo el aspecto político y mercantil está en oposición con la España; el aumento y desarrollo de los verdaderos intereses de la una dañará por indeclinable necesidad los de la otra. Dejemos aparte por un momento los mercantiles, por no repetir || lo que mil y mil veces se ha dicho ya, y miremos la cuestión bajo un punto de vista de mayor extensión y altura, y en que no sea dable sospechar interesadas miras de provincialismo. ¿Conviénele a la Gran Bretaña que la nación española se levante de la postración en que yace, que tome aliento y brío para ocupar de nuevo el rango que le corresponde entre las naciones europeas? ¿No es cierto, ciertísimo, que no? Quien lo contrario pretenda, si quiere dar a su opinión tan sólo un débil viso de probabilidad, necesario es que borre del mapa de la Península el importantísimo punto de Gibraltar, en cuyas fortalezas ondea el pabellón británico; necesario es que haga desaparecer del mismo mapa el vecino reino de Portugal, casi reducido a una simple colonia de Inglaterra; menester le será probar que nada le importan a la Inglaterra tan preciosas joyas, o que sus hombres de Estado serán tan imbéciles que no prevean el peligro que las amenazaría desde que la España recobrase su antigua pujanza; menester le será probar que, aun dado caso que no se hallara en la misma situación topográfica del país una razón poderosísima para formar de toda la Península una sola nación, no es al menos la influencia española la que por todos títulos debiera prevalecer en Portugal; menester le será probar que un reino que se sintiese con fuerzas bastantes para arrostrar grandes compromisos no || excogitaría todos los medios, no tantearía mil y mil combinaciones, no emplearía cuantos recursos tuviese a la mano, no andaría a caza de favorables coyunturas para apoderarse nuevamente de Gibraltar, echando de la propia casa ese centinela de vista.

Aun cuando no mediaran otras causas que engendrasen oposición de intereses entre ingleses y españoles, las indicadas fueran por cierto poderosas en demasía para produ-

cirla fuerte, viva, intransigible. La historia y la experiencia enseñan de consuno que motivos de muchísimo menos valer ocasionan inextinguibles rivalidades, acarreando a menudo guerras sangrientas. La posesión de una pequeñísima isla en lugares al parecer insignificantes, la demarcación más o menos escrupulosa de una frontera, una fortaleza colocada en un punto de suyo poco influyente en las operaciones militares, un pedazo de tierra junto a una remotísima ensenada, el mayor o menor ascendiente en los negocios del gobierno de un país situado a larguísima distancia, y cien y cien otras causas menos poderosas, motivan los mayores esfuerzos de la diplomacia y provocan estrepitosos rompimientos. ¿Qué será, pues, tratándose de la influencia sobre un reino situado en posición ventajosísima para todas las operaciones políticas, militares y mercantiles que se intenten sobre el occidente de Europa, Mediterráneo y costas de Africa; de un reino que, entre || los restos de su pasada grandeza, conserva todavía grupos de preciosas islas, muy bien situadas para servir de escala en el tránsito de Europa a América, al Africa y al Asia? ¿Qué será tratándose de un punto como Gibraltar, llave del Mediterráneo, punto de apoyo para operar sobre la Península, el Africa y el Atlántico? No; la astuta, la previsora Inglaterra no es tan torpe, tan ciega que no vea lo que es más claro que la luz del día; a saber, que desde el instante que la España volviese a su antiguo esplendor y poderío, desde el instante que el león de Castilla pudiese medir sus fuerzas con el leopardo británico, comenzaría la rivalidad, siguiendo después las hostilidades hasta haber reconquistado lo que la naturaleza misma le está indicando como de su pertenencia. Cuando lord Clarendon y sir Roberto Peel nos están halagando con sus sentidas protestas del deseo que abrigan de nuestra prosperidad, de nuestra dicha, de nuestra libertad e independencia, reflexionemos que los que hablan no son escritores entusiastas, no son poetas de quienes pueda suponerse que se mecen en doradas ilusiones, en sueños cándidos y puros, en galanas utopías por el bien de la humanidad: reflexionemos que son hombres de Estado de la Gran Bretaña, encargados de la defensa y fomento de los intereses de su país, colocados a manera de atalayas para acechar cuanto puede favorecerle o dañarle; reflexionemos || que son hombres que consagran su vida entera a combinar, a negociar, a intrigar, a maniobrar en pro de la grandeza, de la prosperidad, de la influencia y poderío de su patria; fijemos entonces nuestras miradas sobre Portugal y Gibraltar, y de seguro que sin necesidad de otra consideración se disiparán en un momento las impresiones agradables que causarnos pudieran las

más graves protestas, las más ardientes expresiones de buen afecto y desinteresada amistad.

Si lo dicho hasta aquí basta y sobra para convencer de que la Inglaterra tiene un interés poderoso en que la España no se levante del abatimiento en que yace, existen todavía otras razones que llevan la expresada verdad a una evidencia que no consiente réplicas de ningún género. Hasta ahora nos hemos ceñido a considerar los intereses británicos y españoles con relación a Europa; pero extendiendo nuestras miradas a la América y al Asia encontraremos no menos graves motivos de incesante rivalidad.

¿Quién podrá persuadirse que sea conveniente a la Inglaterra que la isla de Cuba esté bajo el dominio del gobierno español? ¿Quién no ve que debe de encontrar en esto un obstáculo, un estorbo que de todos modos le importa remover? Si no le es posible adquirir aquella preciosa colonia por medio de negociaciones o de un golpe de mano, ¿no sería muy ventajosa || para ella la emancipación, que, produciendo primero larga serie de desastres y turbulencias, viniese a parar al fin a una independencia precaria, forzada a demandar humildemente la sombra de un alto protectorado? ¿No abriría de esta suerte la Inglaterra un nuevo desahogo para sus sobreabundantes productos? ¿No mejoraría la situación de sus colonias destruyendo la prosperidad de un rival temible? Las tentativas que se están haciendo para arrebatarnos aquel inestimable tesoro, los tenebrosos manejos que se emplean para provocar una insurrección, cubriéndolos con el hermoso velo del amor de la humanidad y aparentando un entusiasmo por el bien de sus semejantes que raya en la demencia, como hemos visto recientemente en el ex cónsul Turnbull, son la respuesta más decisiva que darse pueda a las indicadas cuestiones; esto revela bien a las claras cuáles son en las Antillas los intereses de España y cuáles los de Inglaterra.

Volviendo al Oriente nuestros ojos, nos encontramos con el pabellón de la Gran Bretaña flotando victorioso en los puertos de la China, y descubrimos vivo movimiento de sus diplomáticos y de sus emisarios, para aprovechar lo que tan felizmente ha comenzado la suerte de las armas, y explotar las riquezas de aquellos inmensos países, cerrados hasta el presente a la ambición y codicia de los europeos. Un || ancho porvenir extendiéndose en vasto horizonte, cuyos límites no alcanza la vista, se abre de par en par a la actividad, al febril ardor de esa gran nación que no cabe en el mundo. Las puertas de hierro que mantuvieran a los innumerables habitantes del imperio celeste aislados durante treinta siglos cayeron bajo los cañonazos de la armada inglesa, y los mandarines que creyeran inexpugnables sus

baluartes viéronse obligados a pedir de rodillas la paz y a pasar a bordo de las vencedoras naves para firmar los tratados que con altivo ademán les prescribiera el almirante.

El interés de la Gran Bretaña, después de tan señalado triunfo, consiste en asegurar por todos los medios posibles esa nueva conquista, continuando las negociaciones y empleando de nuevo, si menester fuere, las armas para ir recabando cada día concesiones más ventajosas. Conviénele no dejar encomendado a la buena fe de los chinos el cumplimiento de los tratados, y así es probable que discurrirá todos los medios imaginables para estar pronta a todo linaje de complicaciones que puedan ocurrir. Si bien para granjearse el nombre de filantrópica y adquirir el título que ambiciona de protectora de la causa de la civilización y de la humanidad, aparenta procurar que las ventajas que reporte se extiendan también a los demás pueblos civilizados, esforzándose en acallar de esta suerte las quejas y murmullos que de || todas partes se levantan contra su ambición y codicia, no dejará de cuidar que le quede la mayor parte del pingüe botín y de vigilar cautelosamente los pasos de cuantas naciones se presenten en la nueva arena. El mismo movimiento europeo que allá en Oriente se promoviere no se olvidará de explotarlo en provecho de los intereses propios, y mucho será si su diplomacia, apoyada en las colosales posesiones de la India y en los ventajosos tratados de la China, no tiende a sus adversarios y rivales nuevas e inextricables redes.

En vista de esta posición de la Gran Bretaña en los países y mares de Oriente, ¿hállanse por ventura sus intereses hermanados con los nuestros? Aun cuando se suponga que no le conviene la posesión de las islas Filipinas y que prefiere dejarlas en nuestro poder a cargarse con los compromisos de otra colonia, siempre es cierto que no puede serle agradable que la nación que las posee levante demasiado el vuelo convirtiéndose en rival temible.

De la reseña que acabamos de presentar se deduce con toda evidencia que la Inglaterra tiene en todas partes sus intereses en oposición con los nuestros; resulta que es un absurdo el suponerle sinceros deseos de nuestra prosperidad, y que, por tanto, es preciso escuchar con la mayor desconfianza sus protestas de amistad afectuosa, no hacer ningún caso de sus ardientes || votos por el fomento y desarrollo de nuestra riqueza, por el aumento de nuestro bienestar, por el restablecimiento de nuestra independencia y poderío. En todas las alianzas que con ella hagamos llevaremos por necesidad la peor parte; ella, poderosa, se aprovechará de nuestra debilidad; ella, rica, se aprovechará de nuestra pobreza; ella, codiciosa, explotará nuestro suelo todavía vir-

gen; ella, previsora y astuta, se aprovechará de nuestra imprevisión; ella, activa, se aprovechará de nuestra negligencia; ella, interesada en nuestro abatimiento y postración, procurará envolvernos más y más en la red que nos tiene tendida y en la que están ya nuestros pies; ella, sagaz conocedora de nuestro orgullo nacional, disfrazará con brillantes y seductores velos los progresos de su usurpación, como el reptil que con mirada fascinadora va atrayendo a su inflamada boca la cándida avecilla.

Cuando sostenemos los daños que nos traería toda alianza con la Inglaterra, y los peligros que consigo lleva su amistad demasiado íntima, no es nuestro ánimo inducir a que se ponga España en desacuerdo con aquella nación, provocando su enemistad y su odio. Muy al contrario, creemos que semejante conducta sería imprudente en extremo; y hasta nos atrevemos a indicar que, entre las faltas cometidas por el partido moderado en España, haya sido quizás una y || no despreciable el no observar con respecto a Inglaterra una conducta más atinada y previsora. En efecto: si la amistad de aquella gran nación no nos es provechosa, tampoco nos es favorable su enemistad; y así fuera una imprudencia en los hombres que dirigiesen los negocios del país el darle por causas livianas motivos de queja y descontento, y el herir su susceptibilidad inclinándose a favor de otra nación que ella ha mirado siempre y mira todavía, cuando no como enemiga, al menos como rival.

Al débil no le es regularmente muy provechosa la alianza con el fuerte, porque acontece casi siempre lo que se significa en la famosa fábula que anda en boca de todo el mundo. Los escasos recursos de que el débil puede disponer se aprovechan para el logro del objeto; pero cuando se trata del repartimiento de los beneficios obtenidos cábele al fuerte la parte principal cuando no la totalidad por la sencilla y convincente razón de que es fuerte. Por más que esto sea de una verdad incontestable, no se sigue que al débil le sea provechoso el excitar contra sí la animadversión del fuerte; la prudencia aconseja la línea de conducta que debe observarse, cifrada en dos palabras: ni alianza ni enemistad.

Basta tener una idea del inmenso poderío de la Gran Bretaña para convencerse de cuán imprudente fuera, ni provocar abiertamente su cólera con atrevidos || desmanes, ni irritar su orgullo otorgando a otra potencia cualquiera, no diremos decisiva preponderancia, pero ni aun predilección demasiado marcada.

La Inglaterra tiene a la mano muchos medios de dañarnos; y si bien estamos convencidos de que en todo evento los empleará porque así cumple a sus intereses, opinamos, no obstante, que no es poco lo que pueden contribuir la sa-

gacidad y cordura del gobierno español en que ni se empleen en tanta abundancia esos medios, ni se active con tanto ahinco su eficacia. Desde el momento que el gabinete de San-James se convenza que el de las Tullerías predomina en Madrid, y que la política de Luis XIV se ha restablecido abatiendo de nuevo los Pirineos, desde entonces será no sólo nuestro rival, sino nuestro enemigo, tenaz, irreconciliable, pues que su interés y hasta su honor no le permitirán contemplar sin indignación profunda un estado de cosas que tan malparados los dejara. En tal caso echaría mano de todos los medios imaginables para perturbar nuestra tranquilidad en lo interior, para insurreccionar nuestras colonias, para destruir nuestra industria y comercio, apelando quizás a recursos que en las carteras ministeriales deben de tener apuntados sus hombres de Estado para sacarlos a plaza en el último extremo. ||

¿Qué interés podemos tener nosotros en prestarnos a servir de arena en la lucha de dos poderosos rivales, en entregarnos como un cordero a quien dos fieras que se disputan la presa matan y descuartizan? Si no nos conviene la alianza de la Inglaterra, ¿podrá sernos útil la de la Francia? ¿Será verdad que restableciendo la política de Luis XIV trabajemos por nuestra dicha, por nuestra prosperidad e independencia? ¿Será verdad que ni en el estado normal ni en situaciones extraordinarias pueda sernos útil el constituirnos en satélites de la política francesa? Mucho lo dudamos, o, mejor diremos, opinamos en sentido muy diverso. Creemos que por muchas razones le importa a la España el no vivir en amistad demasiado íntima y exclusiva con la Francia; creemos que, lejos de sernos provechosa, esta línea de conducta podría acarrearnos perjuicios de mucha cuenta, y que fuera lo más a propósito para empeñarnos en una nueva serie de calamitosas consecuencias. Hemos manifestado nuestro pensamiento sobre la alianza inglesa, y por cierto que no la hemos favorecido; pero debemos añadir que poco falta si con tal aversión no miramos la francesa. También de ésta opinamos que bienes no puede traérnoslos; males sí, de mucha gravedad. El examen de la respectiva situación de las dos naciones y los escarmientos de la historia y de la experiencia vendrán || en confirmación de lo que acabamos de decir [1].

La demasiada extensión que va tomando este artículo nos impide desenvolver estas indicaciones en el presente número; harémoslo en uno de los inmediatos con la extensión y detenimiento que reclama la importancia de la materia. ||

---

[1] Por donde se ve que la oposición del autor de estas líneas a la alianza francesa es anterior a la cuestión del matrimonio.

ARTICULO 2.º

Alianza con la Francia

SUMARIO.—¿Qué bienes puede traernos la alianza francesa? ¿Qué males puede acarrearnos? Nuestra independencia para nada necesita de la Francia. Conducta que debe seguir el gabinete español con respecto a la Francia e Inglaterra. Equilibrio en que deben ser mantenidas las dos influencias rivales. Energía del pueblo español. Necesidad de fomentar el espíritu nacional. Lo que indica la última guerra de los siete años. Lección que se ha dado a la Europa. Contrapeso de las grandes naciones del Norte para contener a la Francia e Inglaterra. Conducta que debe observar la España con respecto a la política general de Europa. La Francia después de la revolución de julio. Luis Felipe. Su mérito, su sistema. Carácter de los hombres que dominan en Francia. La Francia los sufre porque los merece. Daños que nos han producido las alianzas con la Francia. Ventajosa posición de España para seguir la política que le conviene, que es la de neutralidad. Consideraciones sobre los daños que nos produciría en lo interior una relación demasiado íntima con Francia. Su centralización y administración. Federico. Pedro *el Grande*. Napoleón. Diferencia capital entre la Francia y la España. Inconvenientes del planteo de una centralización semejante a la de Francia. No conviene el enlace de la reina con un príncipe de la dinastía de Orleáns. Es posible establecer en España un gobierno nacional. ||

Cumpliendo lo que en el número anterior tenemos prometido, vamos a tratar de las ventajas o inconvenientes que puede ofrecernos la alianza francesa. Y para que no se dé a nuestras palabras un sentido que no tienen, advertiremos que, al rechazar la indicada alianza, ni siquiera pensamos en los hombres que actualmente empuñan las riendas del gobierno en aquel país y en el nuestro, y hacemos completa abstracción del estado actual de las relaciones del gabinete de Madrid con el de las Tullerías. Colocamos la cuestión en terreno más anchuroso: cosas de suyo grandes deben ser contempladas en un cuadro más extenso, en horizonte más vasto; y se las desnaturaliza y mutila cuando se tiene empeño en circunscribirlas al estrecho ámbito de las banderías políticas y de los intereses personales.

Parécenos que la cuestión quedará planteada en los términos convenientes formulándola de la manera que sigue: *¿Qué bienes puede traernos la alianza francesa? ¿Qué males puede acarrearnos?* Para mayor claridad procuraremos examinar por separado los dos puntos, bien que se roza de tal

manera el uno con el otro, que no siempre será fácil conservar el deslinde.

¿Qué bienes puede traernos la alianza francesa? Volvemos los ojos a todas partes; consideramos los objetos bajo el aspecto religioso, bajo el social, bajo || el político, bajo el industrial y mercantil; divagamos por todas las regiones, interrogamos la historia, consultamos la experiencia, conjeturamos sobre el porvenir; en ninguna parte, en ningún sentido acertamos a ver que pueda sernos provechosa la alianza con la Francia; no descubrimos ninguna utilidad en relaciones demasiado íntimas: sólo encontramos que nos es conveniente el vivir en paz con ella, con la buena armonía que de suyo demanda la vecindad.

Nuestra independencia para nada necesita de la Francia, dado que el espíritu del siglo, la actual diplomacia, una posición peninsular y en el último extremo de Europa nos ponen a cubierto de todo ataque de la ambición extranjera. La Inglaterra misma ni piensa ni pensar puede en atacar nuestra independencia sino por medios indirectos, disfrazados, dirigiendo con sus consejos y mandando con sus exigencias. Podría parecer a primera vista que para este objeto es necesaria la alianza francesa, pues que el contrapeso de ésta destruiría la preponderancia del gabinete de San-James; pero, bien miradas las cosas, no es ésta la consecuencia que de ahí se infiere; porque no sería dable lograr que desapareciese la preponderancia inglesa, queriéndola matar con el ascendiente de la francesa, sino otorgando a esta última un desmedido valor, lo que por necesidad nos acarrearía una independencia indigna de una nación grande || y pundonorosa: por sacudir un yugo nos someteríamos a otro no menos innoble y pesado.

La política española tiene en esta parte bien trazada la línea de conducta que le conviene seguir: mantener en equilibrio las dos influencias rivales. Y cuando de este equilibrio hablamos no entendemos aconsejar una política vacilante entre los dos impulsos opuestos, que ora se incline a una parte, ora se abalance a la contraria, convirtiendo la nación en un campo de intrigas y el gobierno en miserable juguete de ambiciones extranjeras: empleamos la palabra equilibrio para significar aquella actitud independiente e hidalga que cumple a la monarquía de Isabel I y de Felipe II; de aquella actitud que escucha con prudencia y cortesía los consejos ajenos; pero que los rechaza con desdén tan luego como toman el tono de la superioridad; aquella actitud que hace justicia a las reclamaciones fundadas en derecho, pero que responde con generosa indignación a exigencias injustas, y que venido el caso sabe tirar la pluma y desenvainar la espada.

Y cuenta que semejante política no es un sueño dorado; es muy realizable, siempre que al frente de los negocios tengamos verdaderos hombres de Estado, que comprendan la verdadera situación de las cosas, y se emancipen completamente de las influencias de las pandillas y hasta de los partidos; que ante todo || sean españoles y celosos únicamente del honor y de la independencia de su patria. Esta misma rivalidad que existe entre la Francia y la Inglaterra es un excelente elemento para sostenernos en una posición libre, desembarazada, propiamente española. Si sólo tuviéramos a nuestras inmediaciones una de las dos potencias, fuéranos muy difícil, atendida nuestra desgraciada situación, que no nos viéramos precisados a rendirle cierta especie de homenaje. Pero ahora cada una de las fuerzas se hallaría neutralizada por la contraria; y, cuando en un sistema existen dos de esta naturaleza, nada queda que hacer para mantenerlas en equilibrio sino cuidar que la una se halle siempre al encuentro de la otra. ¿Pensáis que la Inglaterra se empeñaría fácilmente en desavenencias con España que pudiesen acarrear un rompimiento? ¿Pensáis que, en caso de enemistad con la Francia, viera el gobierno de la Gran Bretaña que el gabinete de las Tullerías toma con nosotros una actitud amenazadora, sin ponerse más o menos abiertamente de parte del de Madrid? ¿Pensáis que lo propio no sucediera a la Francia en caso de hallarse en situación semejante? Claro es que, repugnando a los intereses de ambas potencias el que su rival alcanzase sobre la España un triunfo decisivo que pudiese acarrear un exceso de influencia, procurarían evitarlo por todos los medios posibles, apelando si necesario fuese a la guerra. ||

Ambas naciones lo meditarían muy detenidamente antes de empeñarse en una lucha con nosotros, pues que, aun prescindiendo del temor que mutuamente se inspirarían, la guerra de la Independencia ha dejado profundos recuerdos que no hacen muy agradable una tentativa de invasión. El sembrar discordia, el promover intrigas que no nos dejen nunca en sosiego, son cosas muy hacederas y que no cuestan más que el tiempo que en la tarea emplean los agentes, o cuando más algún sacrificio pecuniario; pero intentar una guerra es asunto más serio en que no darían voto favorable ni Wellington ni Soult. Empresa de que saliera malparado el capitán del siglo no es para acometida livianamente.

Aquella guerra inmortal reveló en los españoles una energía y tenacidad que no se ha visto en ningún pueblo de Europa. Se dirá tal vez que la nación de ahora no es la de 1808, que los elementos constitutivos de nuestra robustez se han debilitado mucho, que las discordias intestinas han trabajado la nación incapacitándola para grandes esfuerzos;

pero, sin que pretendamos poner en duda la parte de verdad que en estas observaciones se encierra, no nos parece, sin embargo, que sean de tanto peso como algunos podrían creer. En primer lugar no es exacto que nuestros elementos de robustez hayan perecido en su mayor parte; existen todavía, pero dispersos, desparramados, || sin punto de apoyo ni reunión, esperando para mostrarse y obrar el que se adopte un sistema de política nacional, grande, generosa, cual cumple al decoro y prosperidad de tan ilustre monarquía. Y cuando de política nacional hablamos entendemos que quien ha de adoptarla ha de ser un gobierno verdaderamente nacional, que si propende más o menos a las doctrinas de este o aquel partido no consienta en ser instrumento de ninguno de ellos, ni olvide que los hombres que gobiernan no deben tener otra guía que las reglas de justicia y las miras de conveniencia pública. En semejante estado de cosas es evidente que se trabajaría sin descanso en debilitar y extirpar si posible fuese los gérmenes de discordia, en restablecer la nacionalidad, en avivar el espíritu patriótico, en procurar que los partidos, si continuasen en su existencia, tuvieran al menos el desprendimiento necesario para acallar la voz del resentimiento y sacrificar sus particulares intereses en las aras del bien común, siempre que así lo reclamaran la independencia y el decoro del país. A este punto va dirigiéndose el espíritu de la inmensa mayoría del pueblo español, por más que la fiebre política que le agita y perturba parezca indicar lo contrario. Si bien se observa, esta fiebre está limitada a un círculo muy pequeño; la generalidad de los españoles no ha adolecido nunca del frenesí revolucionario, ni aun en || las épocas en que éste se presentaba como más extendido. Hasta aquellos mismos que participaron de ilusiones van volviendo en sí; el escarmiento engendra en los ánimos el desengaño, y con el desengaño viene la sensatez, que aprecia los hombres y las cosas en su justo valor.

Tampoco es verdad que desde 1808 la energía de los españoles haya menguado hasta el punto que se quiere suponer. Reflexionando sobre la última guerra de los siete años, despojándose de todo espíritu de parcialidad, contemplando con los ojos de un extranjero la arena del combate, échase de ver que difícilmente se encontraría pueblo en el mundo que ofreciera, por espacio de tantos años y en número tan crecido, las escenas de heroico valor, de inalterable fortaleza, de invicta constancia que se presenciaron entre nosotros. Olvidemos los actos de barbarie y de atrocidad inspirados por la sed de venganza y por la frenética exaltación de los partidos que atizaban a los combatientes; olvidemos aquellas catástrofes cuya memoria pasará a la posteridad como

negra mancha en las páginas de nuestra historia; que, a pesar de semejantes crueldades, de que no está exenta ninguna guerra civil, descubriremos en los principales sucesos de la formidable lucha un fondo de valor, de hidalguía y heroísmo que recuerda los descendientes de los vencedores de Pavía y San Quintín. ||

Estos hechos no han pasado sin fruto a los ojos de la Europa: ella ha tenido el bárbaro placer de contemplar la sangrienta arena sin tomar ninguna medida para restañar la sangre que corría en abundancia, antes bien atizando a los combatientes; pero, no lo dudemos, en medio de su aparente indiferencia se ha estremecido. En Navarra, en Aragón, en Cataluña, ha conocido todavía a los hijos de la nación impertérrita que sola, sin más recursos que su valor, arrostró impávida la colosal pujanza del capitán del siglo, que no dejó las armas de la mano hasta verle derribado de su solio. Así, por más que se nos haya motejado, ha conocido la Europa lo arriesgado de una tentativa de invasión; y ni la Francia ni otra potencia cualquiera se atreverían a semejante paso en viendo, no diremos una unión completa entre todos los españoles, sino tan sólo una mayoría algo respetable decidida a oponer resistencia.

Estas consideraciones dejan bien en claro que nuestra independencia no corre riesgo de recibir ataques de mano armada; y así nada tenemos que recelar de la Francia ni de la Inglaterra, ni para sostenernos nos es necesario mendigar el apoyo de ninguna de estas dos potencias. Todo lo cual adquirirá mayor fuerza si se advierte que el contrapeso de las grandes potencias del Norte contribuye sobremanera a ponernos a cubierto de todo ataque por parte de las naciones || vecinas, porque es claro que no pudieran consentir ni el desmembramiento del territorio de la Península, ni la sujeción violenta del pabellón español al de Francia e Inglaterra, sin dar por el pie a la obra del equilibrio europeo, para cuyo sostenimiento se han hecho y se hacen aún esfuerzos tan costosos.

Supuesto que la alianza francesa de nada puede servirnos por lo que toca a la conservación de nuestra independencia, que es lo que pudiera halagar algún tanto y hasta autorizar ciertos sacrificios, veamos ahora si considerando la cuestión bajo otro punto de vista será dable encontrar otros motivos que nos impelan a continuar la obra de Luis XIV. Se está diciendo a cada paso que brilló en ella el genio de un gran rey; y, si mucho no nos engañamos, esto equivale a significar que la Francia salió muy gananciosa con la desaparición de los Pirineos. Mas, como quiera que nosotros no debemos mirar las cosas bajo el punto de vista de la conveniencia francesa, sino española, es necesario, si a la alianza

se nos quiere inclinar, que se nos muestren las ventajas que de la misma nos han resultado, manifestándonos por ahí las que podrían resultar en adelante. Concíbese muy bien que a la Francia separada de la Inglaterra sólo por un brazo de mar, fronteriza al Norte y al Oriente con poderosas naciones, expuesta a menudo a gravísimos compromisos y a conflictos arriesgados por su || misma posición topográfica y por el estado de las relaciones de las potencias europeas, puede interesarle el tener a sus espaldas un resguardo en la alianza de una nación respetable, de carácter leal y generoso; alianza que en ningún caso podrá acarrearle daño ni empeñarla en lances desagradables, antes sí servirle de mucho en las eventualidades de un rompimiento con el resto de Europa. Pero no es así por lo tocante a España; y, recorriendo la historia desde el entronizamiento de la casa de Borbón, dudamos que pueda señalarse un solo hecho en prueba de lo contrario. La España se ha visto repetidas veces empeñada en compromisos por motivo de la Francia: el pacto de familia nos ha traído gravísimos males que no han sido compensados por ningún bien.

Federico *el Grande* decía que, si él se hallase rey de Francia, no se dispararía en Europa un solo cañonazo sin su permiso. Este pensamiento expresa la necesidad en que se halla aquella nación de estar continuamente mezclada en todas las grandes cuestiones europeas, de resentirse y aun participar vivamente de cualquiera agitación o acontecimiento que tuviere lugar en las demás naciones, y de producir a su vez estremecimientos o trastornos en las otras cuando ella sufra alguna revolución o considerable mudanza. Si otras circunstancias no mediaran, bastarían las indicadas para demostrar cuán imprudente fuera el || mantener relaciones demasiado íntimas con esta nación: en tal caso nuestra conducta se asemejara a la de aquellos hombres indiscretos que, pudiendo vivir tranquilos en el seno de su familia, se entrometen en casa ajena, arrostrando disgustos y exponiéndose a perjuicios.

Las razones arriba expresadas militan también con respecto al tiempo anterior a la revolución de 1789; pero desde aquel colosal acontecimiento, y particularmente desde la última de 1830, son tantas y tan graves las consideraciones que aconsejan prudente cautela, que en presencia de ellas parecen de poca importancia las que acabamos de exponer. Una dinastía nueva, y con ella un orden de cosas enteramente nuevo, traen siempre consigo complicaciones tan difíciles y pueden acarrear eventualidades tan varias e imprevistas, que es menester precaverse con mucho cuidado contra sus consecuencias.

La Europa entera ha reconocido los hechos que fueron el

resultado de la revolución de julio, pero semejante reconocimiento no le ha impedido el mantenerse en cierta actitud de prevención y desconfianza, cual si temiera que de un momento a otro viniesen sucesos inesperados a dar a las cosas un sesgo peligroso. Y no se crea que siga la Europa esta línea de conducta por motivo de las mayores o menores simpatías que conserve con la rama caída, ni porque dude || de las miras pacíficas y tendencias conservadoras de la reinante: en cuanto a lo primero, pesa muy poco en la balanza de la actual política de los gabinetes el interés de un individuo ni de una familia, para que alcancen a recabar tanta consideración, ni influyan en el curso general de los acontecimientos; y por lo que toca a lo segundo, trece años de trabajos y de fatigas en contener la revolución, y de concesiones y deferencias a los deseos y susceptibilidades de los gobiernos extranjeros, son prueba nada equívoca de que se tiene la voluntad de no permitir, en cuanto posible sea, el desbordamiento de las ideas revolucionarias, y que, lejos de pensar en propaganda ni en resucitar cuestiones resueltas en 1815, sólo se trata de no perder lo que se posee, anudando lo presente con lo pasado, y esforzándose en hacer más y más respetable el hecho, haciendo, en cuanto cabe, olvidar el origen. Infiérese de aquí que la desconfianza que abriga la Europa, y tan visible se presenta a cada oportunidad que se ofrece, nace de la misma naturaleza de las cosas y de que la Francia está muy lejos de dar sólidas garantías de orden y estabilidad.

Háblase continuamente de la extraordinaria capacidad de Luis Felipe, de los inmensos resultados de su habilidad y previsión. No negaremos al jefe de la nueva dinastía las eminentes calidades que le honran, ni pondremos en duda que la Francia le debe || quizás el no haberse despeñado hasta el fondo del abismo hacia donde empezara a rodar con la revolución de 1830; pero, si no nos engañamos, los mismos elogios tributados a Luis Felipe son un tristísimo indicio del mal estado social y político en que debe de encontrarse la nación que aquel monarca gobierna. En efecto, ¿por qué se pondera tanto su talento? Porque ha sostenido el orden. ¡Desgraciado pueblo que para sostener el orden necesita de un hombre extraordinario!

Reflexionando sobre la línea de conducta seguida por Luis Felipe, notaremos que todo el secreto se reduce a lo que vulgarmente hablando se llama *tira y afloia*. Hay alrededor del trono dos docenas de hombres de principios más o menos parecidos, pero que difieren un tanto en la aplicación, como deben diferir por necesidad no cabiendo todos juntos en el ministerio. Quién se arrima un poco más a la derecha; quién se inclina un tanto a la izquierda; quién procu-

ra mantenerse equilibrado y aplomado en el centro; quién, no contento de su posición, pasa de una a otra fila como villano desertor; quién se coliga con opiniones las más contrarias para el santo objeto de derribar un ministerio, con la piadosa intención de ocupar las sillas vacantes: estos hombres por circunstancias particulares tienen en su mano los destinos de la Francia; el rey, que los conoce y conoce || también la situación propia y la del país que gobierna, cree que es necesario contemporizar, sufrir, tolerar, hasta que a él, o a sus hijos o nietos, se les ofrezca la ocasión de obrar de otra manera; y así se mantiene paciente en esta desagradable situación, sacrificando a los unos a las exigencias ambiciosas de los otros, para sacrificar luego a estos últimos a la ambición de los primeros. ¿Dudáis tal vez de la verdad y exactitud de lo que se acaba de decir? A la mano está un medio muy fácil de comprobarlo: contad los muchos ministerios que se suceden, y notad las pocas personas a que los cambios se reducen y de quienes procede la influencia.

Este hecho revela otro nada lisonjero. Estos hombres algo representan, algún motivo existe para que por espacio de tantos años les esté encomendada la suerte de la Francia; esta situación algo significa. ¿Sabéis quiénes son esos hombres? Examinadlo y veréis lo que pueden representar y lo que representan en realidad. Nos ocuparemos de ellos algunos momentos, no por lo que son en sí, sino por lo que expresan, por lo que de este acontecimiento podemos inferir para formarnos idea de la situación de la Francia; que si considerarlos debiéramos en su individualidad, y atendiendo a que en la actualidad sean éstos o aquéllos quienes ejerzan el mando, ya hemos dicho desde un principio no ser nuestro ánimo el limitar || las miras a un ámbito tan reducido. Además, cuando hablamos de las notabilidades influyentes en los destinos de aquel país, no negamos que existan excepciones honrosas; sólo tratamos de los hombres en general, atendiendo más bien a la atmósfera en que viven que al pensamiento y voluntad de los individuos.

¿Quiénes son esos hombres que desde 1830 rigen los destinos de la Francia? ¿De dónde vienen? ¿Adónde van? ¿Cuáles son sus principios? ¿Cuál la norma de su conducta? ¿Cuáles sus lazos con lo pasado, sus miras sobre lo presente, sus trabajos para las generaciones futuras? ¿Representan un sistema estable, marchan a un blanco determinado, tienen sus ojos fijos a lo que en pos de ellos ha de venir? Desconsoladoras reflexiones se agolpan a la mente al proponerse las cuestiones indicadas; tristes pensamientos se apoderan del alma al considerar la terrible evidencia con que se manifiestan los funestos resultados acarreados a una gran nación por un siglo de impiedad y medio siglo de en-

sayos revolucionarios. Las bases sobre que se asienta toda sociedad son los principios religiosos y morales, las buenas ideas sobre el poder y las relaciones legítimas de éste con los súbditos. Ahora bien, ¿qué piensan sobre la religión los hombres que presiden a los destinos de la Francia? Para ellos la indiferencia es un progreso social; para ellos || las naciones han dado un paso inmenso en la carrera de la civilización cuando se ha desterrado a Dios de la sociedad, cuando la ley se ha hecho atea. ¿Qué piensan sobre el poder? ¿Viene de Dios, dimana de los hombres, se origina de la simple naturaleza de las cosas? ¿Cuáles son las condiciones de su legitimidad? Preguntádselo, y de todo os hablarán excepto de Dios: *la voluntad del pueblo, la razón pública, la expresión de los intereses procomunales, la necesidad social* y otros nombres semejantes serán las respuestas que oiréis, y en el fondo de todo, ¿qué encontráis? Nada más que el simple reconocimiento de un hecho, hecho que tratan de modificar como mejor les agrada, sobre todo de explotar cual mejor cumple a sus miras e intereses, a su sed de riquezas, a su ambición desmedida. ¿Dónde están la *filosofía, y la historia, y la humanidad, y el honor de la Francia, y el orgullo nacional, y el hermoso porvenir*, y tantas bellas palabras con que durante quince años se halagaba a la razón y las pasiones, inspirándoles fuerte aversión a todo lo presente y preparando la explosión que había de volcar el antiguo poder, por el altísimo motivo de que en él no tenían cabida algunos periodistas, unos cuantos profesores y cierto número de comerciantes y banqueros? Cambiadas las condiciones de los hombres, es un mal lo que antes era un bien; es un bien, y un bien necesario a la conservación de la sociedad, lo que antes || fuera un horrendo crimen. Antes la prensa era la voz del pueblo, el eco de la nación entera, el órgano de la razón pública, la expresión de los intereses más legítimos, el clamor de las necesidades más urgentes: el poder que lo desoyera se hacía reo de alta traición, digno de que se le arrojara con violencia e ignominia; ahora es la prensa el alarido de las pasiones bastardas, el grito de la ambición chasqueada, el respiradero de las sociedades secretas que sólo se proponen provocar horrorosos trastornos; el poder que la desoye hace un acto de heroica firmeza, los hombres que se levantan a la altura conveniente sabiendo despreciarla son los únicos dignos del título de hombres de Estado; el honor nacional, la independencia del país, sus relaciones con el extranjero son cosas que el público no entiende, son palabras cuya interpretación está exclusivamente sujeta al juicio del gobierno y de sus dependientes. La opinión de éste debe ser preferida siempre, aun cuando lo contrario sea más claro que la luz del sol del mediodía.

Si la Francia ha descendido del rango de nación de primer orden, si contempla humillado su pabellón en España y en Siria, si los gabinetes europeos resuelven las grandes cuestiones sin el voto de la Francia y a pesar del voto de la Francia, si los comodoros ingleses ejecutan los acuerdos de la Europa asistiendo las flotas francesas a las operaciones que destruyen el poder del protegido de || la Francia, si en España no se levanta el dedo sin preceder las insinuaciones de lord Aberdeen, si no se hace caso de las reclamaciones de las Tullerías hasta que en San-James se ha dado la señal de que conviene una ligera contemporización, todo esto en nada se opone al honor, a la dignidad, al orgullo de la Francia: un elocuente discurso pronunciado por Guizot y unos cuantos artículos del *Diario de los Debates* bastan para curar el mal en su raíz; y si quedan todavía algunos incrédulos que se obstinen en decir que la Francia no ocupa el alto puesto en que la colocaran Luis XIV y Napoleón, oigan el concluyente argumento de los elogios que tributan a cada instante, en presencia de la Europa entera, los interesados ministros ingleses a la *política modesta* del gobierno francés.

He aquí lo que son esos hombres; he aquí las manos a que está encomendada la suerte de la Francia; he aquí la situación lamentable a que se halla conducida una gran nación, merced a los que, derribando todo lo existente sin edificar nada nuevo que ofreciese suficientes garantías de estabilidad y duración, han dejado la sociedad como casa cimentada sobre la arena, expuesta a caer a la primera arremetida de los vientos.

Estos hombres gobiernan la Francia porque en algún modo representan la Francia. Ellos son hijos de la revolución y discípulos más o menos encubiertos de la escuela filosófica del pasado siglo; y la Francia || tal como existe es también hija de la revolución y formada también en buena parte en la misma escuela; ellos profesan odio a todo lo antiguo, y gran parte de la Francia ha cambiado también de ideas y costumbres, apartándose del camino que siguieran sus antepasados; ellos no se atreven a sacar todas las consecuencias de los principios que profesan, y la Francia tampoco se atreve a hacerlo: también retrocede espantada a la vista del fantasma aterrador que amenaza arrebatarle su bienestar material, destruyendo el orden público; ellos desean enlazar en apariencia lo presente con lo pasado, sin abjurar, empero, sus erróneas doctrinas, y la Francia se inclina también a rehabilitar los siglos anteriores en la literatura, en las ciencias, en las artes, a manera de distracción y pasatiempo, no concediéndoles, empero, sino un lugar muy secundario en las regiones del entendimiento, mas no ascendiente sobre el corazón; ellos están inciertos.

la Francia está incierta; ellos fluctúan, la Francia fluctúa también; ellos no piensan en el día de mañana porque los ocupa el día de hoy; ellos descuidan la gloria nacional y se ocupan principalmente de los intereses materiales, y en esto imitan a la Francia, que, trabajada y maleada por una filosofía irreligiosa, ha visto entronizar en su seno el egoísmo, que no conoce otros medios que el oro ni otro fin que el goce. No, no tienen la culpa los gobernantes si aquella nación || desciende del alto puesto que le corresponde. En trece años de paz, con un gobierno representativo de tanta latitud, la prensa libre, la guardia nacional, un numeroso ejército, con un monarca de alta capacidad, no es posible que prevalezca una política que no esté adaptada a las circunstancias del país; no es dable que se sostengan en el poder unos hombres, si existen otros que posean un sistema mejor y que al mismo tiempo sea realizable. La Francia sufre esa política porque la merece.

Ahora bien: ¿qué ventajas puede acarrearnos la íntima alianza con una nación que en tal estado se encuentre? ¿Qué fruto debemos prometernos de la desaparición de los Pirineos? Es evidente que el único resultado probable fuera el contraer compromisos que podemos evitar muy bien, y el de introducírsenos más y más la manía de gobernarnos a la francesa. Ambos extremos nos serían sumamente dañosos, afectando el uno nuestras relaciones internacionales, y atacando el otro la organización social y política.

Por lo que toca a lo primero, claro es que pudiera traernos males de mucha trascendencia el ligar nuestro porvenir con el de una nación que, por su posición topográfica y por sus revoluciones tan recientes, puede verle gravemente comprometido, ya sea por el curso ordinario de las cosas, ya por algún acontecimiento imprevisto que, obrando o bien directamente || sobre la Francia o sobre el resto de Europa, cambiase la presente situación e hiciese imposible la duración de ese *statu quo* que tan penosamente se prolonga. La guerra de los Estados Unidos, la batalla de Trafalgar, la expedición del marqués de la Romana son hechos que conviene no echar en olvido.

A pesar de la mucha sagacidad y paciencia del monarca reinante, hemos visto más de una vez bastante cercano el peligro de un rompimiento: estos peligros volverán a presentarse, porque están pendientes gravísimos negocios cuya complicación los puede acarrear. Supóngase que la lucha se traba en las márgenes del Rhin, ya sea que la Francia quisiera desbordarse, ya sea que los ejércitos aliados intenten marchar de nuevo sobre París; ¿cuáles serían para nosotros las consecuencias de semejantes acontecimientos? Claro es que todo dependería de la actitud que hubiésemos to-

mado con respecto a la nación vecina. Si tuviésemos con ella alianzas, pactos de familia o relaciones demasiado íntimas por un motivo cualquiera, se nos haría en extremo difícil, si no imposible, conservar la neutralidad, y nos halláramos precisados a pelear por intereses que no fueran los nuestros. Todos los recursos terrestres y marítimos los consumiríamos inútilmente con el desprendimiento que caracteriza el leal y generoso carácter de los españoles: || y ¿para qué? Quizás para recoger en recompensa la más negra ingratitud.

Al contrario, si sabemos mantenernos en la actitud que nos corresponde, si procuramos conservar con la Francia las relaciones de buena vecindad sin otorgarla, empero, ninguna influencia en nuestros negocios, ni ligar nuestros intereses con los suyos, entonces la neutralidad se nos haría no sólo posible, sino fácil, natural y en cierto modo necesaria. Colocados a larga distancia del campo de batalla y a las espaldas de la misma nación que en tal caso fuera o invadida o invasora, pudiéramos señalar razones gravísimas que nos aconsejarían abstenernos de tomar parte en la contienda, y satisfacer de esta suerte a las incitaciones que para empeñarnos en la lucha nos dirigieran las demás potencias. La posición peninsular y en el último extremo de Europa, si bien bajo ciertos aspectos quizás no nos es favorable, puede, no obstante, servirnos mucho para observar esa conducta neutral que tanto nos interesa, para librarnos de que a los daños sufridos por tan dilatados trastornos se agregasen nuevos conflictos, traídos por las complicaciones que pueden sobrevenir y que, a no dudarlo, sobrevendrán en el continente.

La España, si bien debe procurar alzarse de nuevo al rango que le corresponde entre las grandes naciones, ha de guardarse con cuidado de tomar parte || en los negocios que no la interesan, aun cuando el recobro de su antiguo poderío le brindase con oportunidades halagüeñas. Justo era y muy natural que la nación que poseía dilatadas provincias en Italia y en el norte de Europa se hallase también mezclada en todas las grandes cuestiones continentales, apoyando con respetables ejércitos las negociaciones de sus diplomáticos; pero ceñidos como en la actualidad nos hallamos a nuestros límites naturales, y quizás con grandes ventajas para nuestro sosiego y prosperidad, ¿por qué nos mezclaríamos en las cuestiones europeas que en nada afectan nuestros intereses? Enhorabuena que la Inglaterra, la Francia, el Austria, la Prusia, la Rusia arrostren graves compromisos para hacer que prevalezcan su opinión y voluntad en la resolución de los negocios que forman el objeto de la diplomacia europea; no es de extrañar que cada cual

procure entrometerse en los asuntos que le importan muy de cerca, en cuyo caso se encuentran las indicadas naciones; pero nosotros, que nada tenemos que ver con la Alemania, ni la Polonia, ni con la Italia, ni con la Siria, ni con el Egipto, ni con la India, ¿no cometeríamos la mayor imprudencia si no procurásemos conservarnos en estricta neutralidad y precavernos ya de antemano de compromisos ulteriores, apartándonos en la actualidad de alianzas y amistades que pudieran traérnoslos? ||

Por lo que toca a los efectos que nos produciría en lo interior una relación demasiado íntima con la Francia que tendiese a asimilar las dos naciones, creemos que fueran también sumamente dañosos. Por desgracia la misma vecindad, la frecuente comunicación de los naturales de ambos países, el ascendiente de la literatura francesa sobre la española y otras causas análogas reunidas a tradiciones y hábitos arraigados en nuestro suelo desde el advenimiento de la casa de Borbón predisponen demasiado las cosas para hacernos ciegos imitadores de la Francia, aplicando sin tino y discernimiento lo que allí vemos, sin reparar en la profunda diferencia que media entre nuestra civilización y la del reino vecino.

A primera vista el español que visita la Francia y estudia su organización administrativa quédase agradablemente sorprendido al contemplar la admirable regularidad con que funciona aquella inmensa máquina que lleva el sello del genio y conserva todavía las señales de la férrea mano que la construyó y la dió movimiento. La centralización por la cual todo sale de un punto y converge al mismo es una de las cualidades que más deslumbran al observador; y como las ideas de unidad y de orden ejercen tanto ascendiente sobre los espíritus capaces de abarcar grandes conjuntos, se pega fácilmente a los hombres de gobierno la manía de arreglarlo todo conforme al tipo || admirado. Así se inclinan fácilmente a soñar muy hacedero lo que es imposible y a considerar como muy útil lo que tal vez fuera dañoso.

Dos naciones se distinguen en Europa por la centralización y unidad administrativas, la Francia y la Prusia; ambas suelen ser citadas como modelos, sin advertir que las dos han estado sometidas a condiciones excepcionales que no se han verificado en ninguna otra, y en España menos que en las demás. La Prusia es una fundación militar en un país civilizado, como la Rusia lo fué en un país bárbaro, siendo tal vez esta diferencia la que da distintos caracteres a Federico y a Pedro I. Es verdad que la Francia no se ha creado de esta suerte, y que su monarquía cuenta catorce siglos de duración, pero esta larga cadena se ha roto; la unión de lo presente con lo pasado es sólo aparente; la

Francia actual es una nación nueva. Con la inauguración de la Asamblea constituyente se confundieron en indecible caos todos los elementos constitutivos de la sociedad antigua, combinándose, para aumentar la confusión, los que se presentaban para formar la moderna. Contrarios como eran y enemigos irreconciliables, incapaces por de pronto de transigir, trabóse una lucha desapiadada y sangrienta. Fué necesario, por decirlo así, tomar en manos todos los elementos y arrojarlos en un crisol para que disueltos en el fuego se amalgamasen y llegasen || a formar un todo. Esta es la obra de la Convención. Bonaparte la recibió de sus manos en bruto; pero, fundida ya, todo su trabajo consistió en pulirla y cincelarla. Napoleón pudo establecer lo que quiso, porque nada existía de lo antiguo, ni era posible restaurarlo en su forma primitiva. El nuevo edificio nunca se levanta con más unidad y regularidad de plan que cuando el viejo se ha derribado hasta los cimientos.

En situación semejante la centralización es no sólo posible, sino necesaria, so pena de perecer la sociedad. Cuando los vínculos sociales han desaparecido, natural es que se busque un medio de suplir su falta. La administración *vigorosa y una* es entonces un poderoso recurso, así como en los ejércitos se hace tanto más indispensable la severidad de la disciplina cuanto son más numerosos, más heterogéneas sus partes, cuanto más expuestos están a la influencia de elementos disolventes, cuanto más críticas son las circunstancias que los rodean, haciendo más peligrosa la insubordinación.

Una de las diferencias capitales entre la España y la Francia consiste en que allí la fuerza se halla en el Estado, aquí en la sociedad; allí la administración es lo principal, aquí lo accesorio; allí casi podría decirse que la sociedad se conserva interinamente por la fuerza de la administración, aquí se conserva y || se salva a pesar de la ausencia de todo sistema administrativo. Si fuera posible que la Francia se hallase algunos días con una minoría, con una regencia de breve plazo, con gobernantes desacreditados y con el desorden total que a nosotros nos aqueja, sumiríase de repente en una nueva revolución cuyas últimas consecuencias no se divisan.

Con las observaciones que preceden no intentamos elogiar ni vituperar a ninguna de las dos naciones, sino hacer sentir la inmensa distancia que las separa, y ofrecer pábulo a la reflexión de los hombres pensadores, que con la mejor buena fe podrían creer factible lo que en la práctica encontrarían irrealizable. Quisiéramos que, aprovechándose lo bueno que haya en el país vecino y que sea aplicable al nuestro, se desterrase la peligrosa manía de pretender que

cosas tan diferentes se asimilen del todo; y que no se dieran pasos que luego se haga preciso deshacer, consumiendo inútilmente recursos y malgastando un tiempo precioso.

Y a la verdad, ¿sería posible plantear en nuestro suelo una centralización semejante a la de Francia? ¿Hállanse en España las mismas condiciones que facilitaron y prepararon en el país vecino el establecimiento de aquel sistema? Es evidente que no. La revolución que pasó sobre aquel país con terrible fuerza arrolladora ha sido entre nosotros un fenómeno || débil, que sólo ha podido destruir a fuerza de largo tiempo, más bien con el auxilio de estremecimientos repetidos que a impulso de rudos e irresistibles golpes. En Francia la revolución pudo obrar con fuerza propia sin necesidad del trono, antes bien comenzó por derribarlo; en España la revolución ha sido débil, siempre que no se ha guarecido a la sombra del mismo trono: cuando no se ha combinado con ella un interés dinástico ha perecido en breve; sólo ha podido alcanzar el triunfo cuando ha sabido tomar el título de defensora del trono de la excelsa hija de cien reyes. ¿Qué es una revolución que necesita obrar por medio de reales órdenes?

Echase de ver ahí que nuestro estado social y político es muy diferente del en que se encontraba la Francia al salir de su colosal revolución de 1789, y que, por tanto, fuera grave desacuerdo tomar por pauta lo que allí se hizo cuando se trate de plantear el nuevo sistema que la lenta descomposición del antiguo ha hecho en cierta manera indispensable.

No abrigamos contra la Francia prevenciones injustas, y nos parece muy ajeno de la razón y de la imparcialidad el rencor que le profesan ciertos hombres; de la propia suerte juzgaríamos si se tratase de otra nación cualquiera, pues que no creemos que ningún pueblo en masa sea digno de aversión. Pero es preciso tener en cuenta una muchedumbre || de circunstancias atendiendo a los resultados que pueden producir, para inclinarse más o menos a determinadas alianzas. Y como quiera que el estado político de la Francia nos parezca poco satisfactorio, y mucho menos todavía el social, es de aquí que consideramos muy dañoso para la España el que, resucitando una política que en la actualidad no podría justificarse por ningún título, se establezcan relaciones demasiado íntimas con aquella nación. Ora procediesen éstas del enlace de Su Majestad la reina con un príncipe de la dinastía de Orleáns, ora dimanasen simplemente de un sistema político, las consideraríamos siempre como nocivas; y tanto más cuanto se fundasen en un hecho indestructible. Tal sería un casamiento de Isabel II con uno de los hijos del monarca reinante.

Al parecer no faltan algunos que a esto se inclinan, creyendo sin duda que con apoyo tan poderoso y con las buenas cualidades que se suponen a los candidatos obtendríamos una prenda de estabilidad y de buen gobierno. Sin disputar ninguna de dichas cualidades de las que, por decirlo de paso, no fiamos mucho hasta que se hayan probado con la piedra de toque de la experiencia, parece que los partidarios de semejante enlace no han meditado bastante sobre sus resultados.

Ante todo es muy probable y casi cierto que no lo || permitirían ni la Inglaterra ni las potencias del Norte, y si por medios imprevistos pudiera allanarse tamaño obstáculo, lejos de alcanzar así un principio de estabilidad lo tendríamos de incertidumbre y vaivenes; pues que se combinarían para producirlos la rivalidad de la Inglaterra y los riesgos a que está sujeta y lo estará por mucho tiempo la dinastía de Orleáns.

Si la intimidad de dichas relaciones estribase en la semejanza de conducta de ambos gobiernos, la consideraríamos tan dañosa como el principio en que se fundaría; que para nuestra patria no deseamos un gobierno de miedo, que ni se atreva a ser revolucionario ni a defender las grandes tradiciones nacionales, que se limite a un reducido número de ambiciosos cuyas hazañas consistan en derribar a sus rivales por medio de intrigas. y cuyos grandes pensamientos de Estado consistan en combinar una mayoría a fuerza de brindar con los atractivos de que nunca están faltos los que disponen de todos los recursos de una gran nación, que halague por una parte a la religión de la mayoría de los gobernados, y sostenga de otra a los encarnizados enemigos de la misma, que se apellide conservador porque conserva lo que hay, formando gran porción de estas existencias, los empleos, los honores, las condecoraciones y sobre todo los pingües sueldos de unos cuantos hombres que se juegan la nación a dados, por valernos || de la enérgica expresión de Mirabeau. A la monarquía de Isabel, de Carlos V, de Felipe II, le deseamos otra suerte; y, por muchas que sean las dificultades que en la actualidad la rodean, no miramos como imposible un grandioso porvenir, nuestro único consuelo en medio de tanto infortunio. No, no creemos que nuestra prosperidad dependa de alianzas de ninguna clase ni de imitaciones rastreras; hay todavía en la nación un fondo de vida, de fuerza, de energía, que explotado y dirigido cual conviene puede de nuevo levantarla al alto rango que le corresponde.

Otras veces lo hemos dicho y lo repetimos aquí: a esta sociedad no le faltan elementos de buen gobierno, tiénelos quizás en tanta abundancia como cualquier otro pueblo de

Europa; pero echa de menos una feliz combinación de circunstancias en que pueda hallarse un punto donde se reunan y armonicen los muchos elementos de bien que posee. Cuando esto se verifique no se hará esperar mucho un gobierno verdaderamente nacional. Hemos oído repetidas veces que en España es imposible un buen gobierno, y que ese desorden, en que hace tantos años nos hallamos sumidos, es una dolencia que no es dable remediar: desconocemos los fundamentos en que se apoya esta opinión, pero nos parece que entra en ella no poco de aquel abatimiento que presenta los objetos más tristes de lo que son en la realidad. Entre tanto es de || la mayor importancia el nutrir y fomentar en los ánimos este presentimiento de tiempos más felices; conviene no atajar el vuelo que a ello nos impulsa, haciendo mediar protectorado de ninguna clase. La Inglaterra y la Francia serán para nosotros una misma cosa: interesados extranjeros cuya amistad no nos traerá ningún bien, y nos puede acarrear muchos males. No consintamos en servir de campo donde, por medio de intrigas, se disputen la preferencia. La arena de sus rivalidades que la establezcan en otro lugar; y en lo que directamente nos pertenezca sostengamos nuestro derecho con decoro, pero con dignidad y firmeza. No olvidemos en todos los conflictos que ofrecerse puedan que las amenazas de una ni de otra, de amenazas no han de pasar: que si pasasen, nunca se muestra más grande el pueblo español que cuando pelea. ||

¿Y después?*

SUMARIO.—Efectos de los pronunciamientos. El náufrago. Cambios frecuentes que ha sufrido la nación española. El trono respetado por las borrascas revolucionarias. Secreto para profetizar en política. Los tribunos y el poder que fué su obra. Las sombras siniestras acechando al regio dosel. Mágico efecto del grito: *¡Dios salve al país, Dios salve a la reina!* Carácter del pronunciamiento de junio de 1843. Lo que significa la situación actual. Quién tiene el mérito de la bandera de españolismo, de reconciliación y unión. Lo que la reconciliación vale en política. La coalición y la fusión. Cómo se conoce una situación. Olózaga y Sancho. Carácter de la regencia única. Anomalías de Espartero. El llamado gobierno a caballo debiera llamarse gobierno en cama. Los gobiernos de España son más bien débiles que tiránicos. Fuerza de la ley. Constitución verdad. Mayorías y prácticas parlamentarias. La legalidad. El porvenir.

I

Los sucesos se precipitan, el desenlace se acerca: el dedo misterioso, ¿habrá escrito en la pared las palabras fatídicas? Mientras los vencedores entonan ya el himno del triunfo y los pueblos se entregan al entusiasmo y alborozo, necesario es dar una mirada || al porvenir preguntando: ¿*Y después?* Porque después de haber derribado es necesario construir; después de removidos los obstáculos y limpiado el terreno es indispensable levantar un edificio sólido, regular, acomodado a su objeto, para que dentro de poco tiempo no se vea la nación en la triste necesidad de derribarle también. Que semejantes derribos salen muy caros; y una nación no puede subsistir en medio de tan crueles alternativas. La administración se disloca y trastorna lastimosamente, la hacienda se dilapida, la disciplina militar se rela-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno 10 de *La Sociedad*, fechado el 18 de julio de 1843, vol. I, pág. 433. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 110, añadiendo una nota. Este texto publicamos nosotros. El sumario está tomado del índice del vol. I de *La Sociedad*.]

ja, el pueblo se acostumbra a la insurrección, la autoridad se envilece, las ambiciones se despliegan, y con el tiempo... ¡Ah! ¡Las fronteras y las playas españolas han oído un doloroso adiós de tantos y tan diferentes proscriptos!... En el curso de las revoluciones el observador filósofo descubre un fatal encadenamiento de sucesos formidables; el hombre religioso, una serie de expiaciones tremendas. ¿Habremos llegado al último eslabón? Dios no nos ha revelado sus arcanos.

II

Un viajero que abandonó hace muchos años el pacífico techo de la casa paterna sufre una larga cadena de vicisitudes e infortunios; con malos encuentros || en la tierra y tempestades en la mar salva con trabajo su existencia, merced a su complexión robusta, a su constancia invencible, a su intrepidez; por fin, habiendo superado los peligros de la más deshecha tormenta, se halla arrojado sobre una playa solitaria; allí, después de haber recogido a duras penas algunos restos de su antigua fortuna, se concentra, medita, echa una ojeada sobre los caprichos de su suerte, recorre con plácida melancolía los azares de su vida acabando por preguntarse: *¿Y ahora?*

¡Cuántos cambios, cuántos trastornos desde la muerte de Fernando! La monarquía pura, el Estatuto, la Constitución de 1812, la de 1837, dos regencias, diversos sistemas, innumerables ministerios... Se ha destruído todo lo antiguo: ¿dónde están las creaciones nuevas? ¿Se ha mejorado la administración del reino ni de las colonias? ¿Ha dado un paso nuestra hacienda? ¿Se gloría de un adelanto la instrucción pública? ¿Y continuaríamos en tanta mezquindad de pensamiento, en tanta nulidad de ejecución? Hay un gran pueblo que sólo espera una voz para levantarse y hacer prodigios reconquistando su primitivo grandor; pero esta voz le ha faltado, anda errante, sin guía. ¿Quién se lo dará? ||

III

Todavía existe el trono. ¿Cómo se ha salvado?

Tal vez los huracanes se desencadenan y barren los bosques de pinos y de encinas: la lluvia cae a torrentes; los riachuelos se convierten en ríos y los ríos en mares, las comarcas se inundan, los viejos castillos bambolean, y la vivienda del labrador es arrebatada por la corriente como pequeña góndola que el pescador se olvidara de amarrar a la orilla; una cuna va flotando sobre las aguas, y en aquella

cuna hay un niño que duerme tan tranquilo como en el regazo de su madre. Así, al fijar la vista sobre las tormentas de la revolución española nos hemos figurado a la inocente Isabel respetada por las borrascas, mecida por la tempestad.

¡Poesía! ¡Oh! poesía, séalo; pero en esa poesía se abriga un hecho histórico y social de la más alta importancia; en esa poesía viene expresado el fenómeno que revela uno de los más poderosos sentimientos que se albergan en el corazón de los españoles; en esa poesía está la clave de la situación, nuestra estrella política; quien la pierda de vista sumirá el país en nuevos abismos; quien se guíe por ella lo salvará. ||

Se lo habíamos dicho y no lo escucharon; así lo esperábamos, porque bien sabíamos que «cuando las pasiones rugen con feroz bravura, cuando los partidos se disputan la arena con tanto encarnizamiento, difícil es que puedan hacerse escuchar ni siquiera oír los templados acentos de la razón y de la imparcialidad». Mas ¿qué importaba? Lo que convenía era decir la verdad; las palabras desoídas tenían un seguro garante que debía justificarlas: *el tiempo*. Para acertar no siempre es necesario ser profeta: fundad vuestras convicciones sobre principios eternos, y sea vuestra lengua el órgano fiel de vuestro espíritu: éste es un talismán muy sencillo, pero seguro.

IV

A los tribunos de los pasados tiempos, a los paladines de la libertad, se les apareció una visión aterradora. Han salido corriendo de la mansión sombría. Azorados, fuera de sí, gritando: ¡Lo vimos, lo vimos! He aquí lo que refieren. Al hombre a quien levantaran hasta la cumbre del poder, al hombre a quien desposaran con la diosa *libertad*, le sorprendieron...: había destrozado a su consorte. Rodeado de los miembros palpitantes de la víctima, desgarrando hojas del pacto que se creyera sagrado, revoloteaban || sobre su cabeza genios maléficos, que es fama le fueron enviados de la región de las nieblas. Inquieto, agitado, atormentado por un pensamiento terrible, cuentan que estaba acechando, con ávida y devorante mirada, el regio dosel a cuya sombra dormía la inocencia. Recuerdan que son españoles; se horrorizan al ver que el sangriento espectro les hace algunas señas como invitándoles a ser cómplices en la obra nefanda: entonces se estremecen, dan un grito. Y ¿qué grito? *¿Dios salve la libertad, Dios salve la Constitución?...* No... *¡Dios salve el país, Dios salve a la reina!*

Antes hablabais como hombres de partido, entonces hablasteis como españoles: la nación oyó el grito, no se curó de quién lo daba. «¿Oís?, dijo, nos venden a los extranjeros, la reina está en peligro, corramos. ¡Dios salve el país, Dios salve a la reina!» El león de Bailén ha sacudido su melena, y el viento de las bonanzas y del cielo sereno no disipa más pronto la huella de la tempestad.

¡Qué cuadro para los corazones generosos! ¡Qué lección para los hombres políticos!

V

Hemos visto muchos alzamientos; pero ¿quién se atreverá a decir: «Yo he visto otro como el presente»? ¿Quién habrá visto mezclados, confundidos, al hombre de las ciudades con el hombre de los campos, al morador de las campiñas feraces con el habitante de las hórridas montañas? Sólo se vió tamaño entusiasmo en la inmortal lucha contra el capitán del siglo; y es que entonces se gritó también: ¡Nos arrebatan la independencia! ¡Nos han robado el rey! También entonces se decía: «Talaremos vuestros campos, destruiremos vuestros hogares.» «*¡Qué importa!*, contestaba el generoso español: nuestros hogares están en nuestro corazón; nuestra patria estará allí donde podamos vivir con independencia.» También ahora se ha dicho: «Incendiaremos vuestras riquezas, arrasaremos vuestra capital», y el entusiasmo ha respondido: «Pegad fuego a las mechas, ¡qué tardáis!... ¡Dios salve el país, Dios salve a la reina!»

VI

Todos saben ahora lo que no quieren; pocos saben bien lo que quieren; en lo primero no hay discordancia, en lo segundo sí; pero en el fondo de todos los espíritus honrados y sinceros se agita un deseo que, presentado bajo mil formas y revestido de diferentes colores, viene a parar a una misma cosa: a la satisfacción de una necesidad que todo el mundo siente, aunque no se la explique: *gobierno*.

¿Sabéis lo que significa la situación actual? Os alucináis mucho si pensáis que hay entusiasmo por estas o aquellas personas, que hay predilección por uno u otro sistema; la situación actual, esa agitación que con tanta fuerza se dirige a derribar lo existente, es la expresión del profundo malestar en que la nación se encuentra, es la condenación de todos los ensayos que se han hecho hasta aquí. Hombres apellidados de gobierno, a vosotros os tocaba enseñar a la

nación su camino; pero ella ha tenido que enseñároslo a vosotros. ¿Qué? ¿Os atreveréis a negarlo, ni a dudarlo siquiera? Ved ahí la prueba. Hasta ahora habíais adoptado nombres exclusivos, os habíais envanecido con ellos cual con nobles blasones; y la nación acaba de decir: «No quiero más dictados propios, no quiero otro que el de *españoles*»; el más lato que se había oído hasta aquí era el de *liberales*. Cotejad y juzgad.

«Pero nosotros, diréis, hemos levantado esta bandera de reconciliación, y la nación, acogiéndola con entusiasmo, ha sido dirigida por nosotros.» No es verdad; antes que vosotros enarbolaseis la enseña, el hermoso nombre de reconciliación estaba escrito en todos los corazones generosos, se albergaba en todos los entendimientos pensadores, y se agitaba en el seno de las masas haciéndolas más dóciles y suaves, como el aura benéfica que aplaca y extiende sobre su lecho || las olas alborotadas. En una revolución reciente, que quizás no esté bien juzgada, se notó este fenómeno de un modo admirable. La sangre había corrido en abundancia, los enemigos estaban a la vista, las intrigas contra el movimiento eran más claras que la luz del día; todo al parecer debía contribuir a exasperar los ánimos, a irritar los enconos, a crear una situación suspicaz y perseguidora; y, sin embargo, sólo se habló de *españolismo*, de *reconciliación*, de *unión:* comparad el noviembre de 1842 con el noviembre de 1841.

VII

No nos hacemos ilusiones con la palabra *reconciliación:* creemos que expresa un sentimiento hermoso, un pensamiento de alta política, pero no un sistema de gobierno; y quien la adopte por bandera, diciendo que basta predicar la *fraternidad* para hacer una obra maestra de política, bien puede asegurarse que o procede de mala fe o que vive en las poéticas regiones de la fantasía.

El exclusivismo es aborrecido, los partidos son detestados por su perversidad o despreciados por su impotencia; los nombres con que procuraban engalanarse || a sí propios o denigrar a sus adversarios van cayendo en desuso, son mirados como enseña gastada por el tiempo, manchada además con polvo y sangre; pero no deja por esto de existir la diferencia de opiniones, la oposición de intereses; y éstos y aquéllas saldrán de nuevo a la arena tan pronto como hayan derribado al que miran como enemigo común. De aquí la necesidad de pensar en el porvenir, de no fiar la reconciliación a sentimientos que, por generosos, no dejan de

amortiguarse tan pronto como desaparecen las circunstancias que los inflaman. Conviene excogitar un sistema que ofrezca garantías de protección a todo lo bueno, a todo lo legítimo; conviene aprovechar los primeros momentos, porque la ocasión pasa como un relámpago. Los hombres políticos no deben confiar en esas reconciliaciones de teatro que se ejecutan entre los aplausos de una entusiasmada asamblea, los brindis de un banquete y las orquestas de un festín. Hállanse tal vez frente a frente ejércitos enemigos; algunos soldados salen de las opuestas filas, se adelantan unos hacia otros, se saludan, se estrechan la mano, se abrazan, comen, beben, danzan en la más perfecta armonía; ¿sabéis lo que vale tanta cordialidad? Un momento después cada cual vuelve a estar en su puesto; en toda la línea resuena un recio *¡quién vive!* y el fuego se rompe, y la refriega se empeña, y la batalla se hace || general, y los mismos hombres que se abrazaban se disparan con encarnizamiento el plomo mortífero, o se pasan a cuchillo. Fiaos en apariencias [1].

VIII

Es preciso no perder de vista que en la actualidad (téngase presente que no hablamos de la nación, sino de los partidos) hay *coalición*, lo que es muy diferente de *fusión;* los coligados pueden tener muy bien largas cuentas que liquidar; el reservarlas para después no es lo mismo que darlas por saldadas.

«Pero ¿no veis, se nos dirá, qué actividad está desplegando la *coalición?* ¿Os parece que ha trabajado poco?» No, por cierto; mas ¿no veis de qué se trataba? ¿No veis qué clase de trabajo es el que os alucina? Muy torpe fuera, o muy corto de vista, quien creyese que van a levantar algún grande edificio los cuerpos de ingenieros, de zapadores y de artilleros cuando construyen baterías. ||

IX

Si queréis comprender a fondo una situación, examinad también a fondo el estado de las opiniones, indagad todavía más a fondo qué intereses juegan y cuál es su posición respectiva; atended, en fin, a los medios de que disponen los campos opuestos; juzgad por los datos que sobre estos ex-

[1] Para juzgar si hubo acierto en la previsión recuérdese lo siguiente: Revolución centralista, Olózaga proscripto, Cortina y Madoz en la cárcel, López buscado por la justicia, fusilamientos de Alicante, Hecho y Ansó, Barcelona, Logroño, Galicia, etc.

tremos recojáis: lo demás son bellas palabras que el tiempo cuida de desmentir con hechos bien feos. Esto es triste, desconsolador; ¡pero la realidad suele serlo tanto!... Por lo demás, si alguien gustare de correr sin tino por un camino hermosamente tapizado, es un deber advertirle el abismo que pueden encontrar sus pies. Las víctimas iban al sacrificio coronadas de flores.

X

Hay en España un hombre que durante el curso de la revolución ha representado un papel singular. Siempre en las Cortes, siempre en los círculos políticos, siempre en las filas o a la cabeza de partidos ruidosos. Se han sucedido innumerables ministerios, se han librado para escalarlos reñidas batallas, ora || en el parlamento, ora en las calles y plazas; una secretaría del despacho ha sido el bello sueño de todas las ambiciones; varias oportunidades se han ofrecido a este hombre para sentarse en una de las codiciadas sillas que más de una vez hubiera podido ser la de la presidencia. A pesar de todo, este hombre no ha querido ser ministro. ¿Será por no querer abandonar el puesto de tribuno? No: pues ha sabido resignarse a perder la popularidad, a eclipsarse por algún tiempo, no haciendo resonar su voz sino de vez en cuando, como para impedir que la posición de sus rivales no prescribiese. ¿Será porque desprecie los puestos elevados y no quiera percibir nada del erario? No: largo espacio ha estado ocupando uno, en el cual el brillo de la categoría compite con el emolumento del sueldo.

Se ha dicho que este hombre está dotado de un gran talento; es bien posible que así sea, y nos inclinamos a otorgárselo; no por sus discursos parlamentarios, en los que, aun juzgando favorablemente, no le conocemos superioridad con respecto a muchos otros; no por su táctica en las negociaciones, pues no sabemos que hasta ahora haya llevado a cabo ninguna que merezca la pena de anotarse en los fastos diplomáticos; no por la voz y fama pública, pues sabemos que en materias de reputación, sobre todo por breve tiempo, no faltan numerosos ejemplos de usurpaciones: || talento político se lo reconocemos en no haber querido ser ministro. Siéndolo es preciso *gobernar;* y cuando el *gobernar* es muy difícil, el *descrédito* es inminente. Este será sin duda el pensamiento dominante del señor Olózaga; habrá dicho para sí: «Tienes reputación de hombre de gobierno; el mejor medio de conservarla es no ponerla a prueba.» El penetrarse de la verdadera situación de las cosas, el conocerla con claridad, con limpieza, es uno de los caracteres

distintivos del talento: estas calidades las ha manifestado el señor Olózaga en su obstinado alejamiento de las sillas ministeriales; si semejante conducta es una señal de franqueza y desprendimiento, esto es otra cuestión.

El derribar en España suele ser muy fácil; pero no lo es tanto el acertar en el momento oportuno. El señor Olózaga no carece de tacto en esta parte: en ciertas ocasiones su aparición en la escena ha tenido algo de fatídico. Todos sabemos la historia de los años pasados; cuando ahora dió el famoso grito: «¡Dios salve el país, Dios salve a la reina!», Espartero y sus amigos debieron de comprender perfectamente lo que aquello significaba.

En los días de crisis se dijo que Olózaga era el hombre de la situación, y su nombre andaba siempre al lado del de López: sería curioso saber los pormenores de la negociación entre los caudillos de las || fracciones del Congreso. Como quiera, siempre es muy notable que un ministerio López-Caballero encontrase un ardiente defensor en el señor Olózaga. ¿Sería posible que en las entrevistas con Espartero se hubiese convencido de que el ministerio debía ser de breve duración y que el programa no tendría más efecto que el de una gran palanca?

Se entenderá mejor la verdadera posición del señor Olózaga si se observa que el señor Sancho, quien en las filas del progreso comparte con él la nombradía de hombre de gobierno, ha seguido una línea de conducta bastante parecida. La oposición siempre, el ministerio nunca. La presidencia del Consejo para don Antonio González u otro cualquiera; las embajadas de Londres y de París para Sancho y Olózaga. Esta conducta es sagaz y sobre todo muy cómoda; pero los hombres de todos los partidos deberían saber también a qué atenerse. Nuevas complicaciones sobrevendrán para las que conviene estar en guarda. «Señores embajadores, sería menester decirles, o gobernad o dejad gobernar; el criticar es muy fácil, el ejecutar no tanto; aquello de Talleyrand: *Servidor fiel, pero reservándome el derecho de mudar al amo,* no queremos que se aclimate en España.» ||

XI

Se habla mucho del *despotismo,* de la *tiranía* de Espartero, se pinta con fuertes colores la opresión en que gemía el pueblo, se habla de infracciones de la Constitución, de ataques a la libertad de imprenta, de planes ambiciosos, de designios encubiertos, de venta de las colonias, de sacrificio de la industria; cuando venga la historia con su calmosa

imparcialidad, buscando una calificación con que caracterizar la época de la regencia única, no hallará en la figura de Espartero aquellos rasgos terribles, pero grandes, que suelen distinguir a los hombres de fortuna que se apellidan *déspotas* y *tiranos*. El carácter dominante de la regencia única no ha sido la tiranía, sino la *impotencia gubernativa*. Nada de osadía, nada de arrojo; el valor que, según es fama, tenía Espartero como soldado no lo ha tenido como gobernante.

A esta impotencia gubernativa deberá Espartero su caída; y en el peligro inminente en que se halla de verse precisado a buscar un asilo en país extranjero puede agradecer su desgracia a los hombres que le han rodeado en su fortuna. Consejeros hay excelentes para ayudar a subir al poder, pues para esto basta *intrigar;* logrado el objeto es necesario *gobernar:* cosas por cierto muy diferentes. ||

El espíritu de pandilla lleva consigo la impotencia gubernativa, y esta impotencia fomenta a su vez el espíritu de pandilla. Quien no gobierna no tiene ni tener puede el apoyo de la nación: el instinto de conservación propia hace buscar ese apoyo que se echa de menos; y de aquí el pandillaje que es una compañía de seguros mutuos: la fórmula del contrato es: «Apóyame, y te dejaré hacer.» Pacto sencillo, pero peligroso.

Dicen que en España todo ha de ser anómalo; y ciertamente que lo ha sido hasta el extremo la regencia única. Creemos que este período es realmente original, al menos no es conocido el tipo. Un general que por un conjunto de circunstancias afortunadas logra colocarse a la cabeza de una gran nación, contando con medios tan poderosos como supone el haber lanzado a tierras extranjeras a la gobernadora del reino, viuda del rey y madre de la reina; este general, repetimos, inaugurar la época de su mando con un ministerio que se presenta a las Cortes diciendo que quiere gobernar con ellas y sólo con ellas, sufriendo en seguida repetidas humillaciones, hasta que al fin, no dándose por entendido, se le dijo: «Anda, que no te queremos»; este general continuar con paliativos, como prolongando las horas de la agonía; y por fin, en el momento crítico, decisivo, al sonar la hora de la insurrección, dar golpes de Estado tan estupendos || como nombrar un ministerio Mendizábal-Becerra, resignarse a no cobrar contribuciones, abolir los derechos de puertas y acabar con la prensa de la oposición, *no admitiendo al franqueo;* todo este conjunto es incomprensible, parece un absurdo. Algún periódico ministerial habló de *gobierno a caballo;* mejor hubiera dicho *gobierno en cama.*

XII

Hace diez años que todos nuestros gobiernos adolecen del mismo mal: *la impotencia.* Todos han caído bajo el dictado de *tiránicos;* y en realidad más bien podían llamarse *débiles.* Y es cierto que tiranizaban en pequeño, que oprimían a su modo, que a veces hasta hacían un esfuerzo algo alarmante; pero todo era facticio. Sentían que se estaban muriendo de languidez, y era muy natural que se irritasen un poco contra los que les entonaban el canto fúnebre, y con mofa y sarcasmo les mostraban la tumba. Del mismo modo perecerán en adelante todos los gobiernos que imiten semejante conducta. Si en vez de colocarse a la cabeza de la nación se hacen jefes de partido; si en vez de apellidar vagos nombres no invocan la ley y la justicia; si en vez de fomentar ambiciones, halagando servilmente al primero que ofrece apoyo, || no trazan con mano fuerte un círculo del cual no permitan a nadie salir y en el que se encierren ellos mismos; si en vez de contar con propios actos merecedores de la aprobación y del aplauso cuentan con la fidelidad y decisión de este o aquel general, con el respeto que impone tal o cual fortaleza, con el auxilio parlamentario de este o aquel orador, perecerán como sus antecesores, perecerán bajo la execración y el desprecio público.

XIII

Imagínanse algunos que el medio de prevenir los levantamientos y perpetuarse en el poder es lisonjear a los pueblos con palabras blandas, humildes, que más bien que órdenes parezcan súplicas. Grave error: los pueblos no sufren el ser oprimidos; pero tampoco quieren un gobierno que les hable de rodillas: las humillaciones rastreras les hacen creer que hay traición y perfidia; y, cuando no, piensan con razón que es incapaz de mandar quien no abriga el sentimiento de la dignidad propia.

«Pertrechémonos en el terreno de la ley, dicen otros, con la ley seremos fuertes, sin la ley caeremos.» Esto es una verdad, pero susceptible de sentido mezquino, miserable, que lejos de producir la salvación || causará la ruina. Habláis sin duda de la ley fundamental; y bien, hemos visto caer gobiernos que la respetaron; más diremos, ninguno ha caído por haber faltado a su letra. «Pero faltaron a su espíritu.» ¿Cuál es este espíritu? El respetar las mayorías.

Cristina fué echada por haberse conformado a la voluntad de las mayorías parlamentarias; Espartero es derribado por haberlas desoído. ¿A qué se reducen, pues, las mayorías? ¿Sabéis cuál será el gobierno que las tendrá en su favor, no facticias, no aparentes, no prontas a caer al primer golpe? Será el que se apoye en principios e intereses verdaderamente nacionales, que arregle la administración, que saque del caos la hacienda, que afiance el orden, que afirme el poder, cerrando para siempre el cráter de las revoluciones. Mientras todos los destinos de la nación estén a merced de un corto número de hombres que distribuídos en las capitales puedan con facilidad ponerse de acuerdo para promover nuevas insurrecciones; mientras la masa de la nación sea mirada con desdén, tratada como ilota, vedándosele de diferentes maneras el tomar parte en los negocios que le interesan, y esto, cuando se pronuncian incesantemente las palabras *libertad, igualdad;* mientras no se procure que entren, como elemento de gobierno, opiniones razonables e intereses legítimos que hasta aquí han llevado un sello de condenación inapelable, por la sencilla razón || de que esta política era necesaria para sostener y fomentar el exclusivismo; mientras, repetimos, se siga esta deplorable línea de conducta, los gobiernos caerán, o combatidos por la voluntad nacional, o abandonados por ella. En el primer caso el levantamiento será poderoso por su fuerza intrínseca; en el segundo lo será por no haber quien lo contrarreste.

En ambas suposiciones el resultado será fatal para los gobernantes.

XIV

Se habla mucho de la *Constitución verdad;* si esto significa algo, expresará sin duda *cumplimiento exacto de lo que la Constitución prescribe.* Mas como quiera que ahora se distingue *entre la letra y el espíritu* de la ley fundamental, y *entre el texto y las prácticas,* como además se ha dicho, *que dentro la Constitución se puede perder el país,* y como se ha establecido por principio que las mayorías pueden ser *facticias,* si la cosa no se remedia lleva camino de hacerse más difícil el acierto que el descifrar los enigmas del esfinge.

Si os apartáis de la letra de la ley, se os dirá que la infringís; si os atenéis estrictamente a sus palabras, se os achacará que cumpliéndola la falseáis; || ¿cómo será posible gobernar? Aclaremos las ideas ateniéndonos a los últimos sucesos.

Supongamos que en las últimas elecciones el ministerio

hubiese llevado la mejor parte, logrando una mayoría tan indulgente que le hubiese absuelto del bombardeo, de la *erogación* de los doce millones y de las demás medidas arbitrarias; viniendo por fin a declarar solemnemente que el gabinete merecía la confianza de las Cortes, y que aquellos hombres eran los verdaderos salvadores de la patria. El jefe del Estado, conformándose con el voto de los cuerpos legisladores y conservando a su lado a los ministros, hubiera seguido las prácticas parlamentarias, observado la ley de las mayorías y atenídose rigurosamente a la Constitución. Supongamos además que mientras ministros y diputados se habrían dado recíprocamente gracias y enhorabuenas, algunos hombres de cabeza ardiente y corazón audaz se hubiesen presentado en Cataluña y dando el grito de alarma hubiesen levantado una nueva bandera: a pesar de las *mayorías* y de las *prácticas*, ¿os parece si habrían encontrado simpatías? Creemos firmemente que las mismas que ahora; y estará con nosotros quien conozca la opinión del país. ¿Qué significa esto? Una cosa muy sencilla. Significa que sobre las mayorías, sobre las prácticas, sobre la Constitución, está la evidencia de los hechos.

Hagamos la contraprueba. Demos que un Congreso || corrompido y un ministerio apoyado por él, ambos dominados por pasiones innobles y vendidos al oro extranjero, se hubiesen propuesto sacrificar nuestras colonias a la ambición inglesa; demos que Espartero, resistiéndose a tamaña vileza, hubiese disuelto las Cortes, pero que por un fatal concurso de circunstancias hubiese prevalecido la intriga, presentándose de nuevo en los escaños del Congreso los mismos hombres apoyando con el mismo calor a los ministros traidores. Si entonces Espartero, dejándose de rodeos y contemplaciones, hubiese disuelto de nuevo las Cortes y dispersado con una compañía de granaderos a los diputados renitentes; si levantando su voz hubiese dicho al país: «Se me quiere forzar a ser traidor, se quiere que venda a los extranjeros la independencia de la nación; los traidores, abusando de la Constitución, se han parapetado en ella, yo no he tenido otro medio de salvar la patria que pasar por encima de la ley», ¿pensáis que el país se hubiera sublevado para castigar semejante acto de dictadura? Es evidente que no. Y ¿por qué? Por la misma razón arriba indicada: porque sobre las leyes escritas y las prácticas más arraigadas están la conveniencia pública y los principios de eterna justicia.

«Entonces, ¿qué se habrá hecho de la *legalidad?*» No lo sabemos; tiempo hace que la estamos buscando; apenas descubrimos su huella en ninguna parte: al || parecer habrá seguido el camino de Astrea. En los tiempos que corren es

gracioso oír que se habla de legalidad. Van ya largos años que la situación es *extraordinaria;* y bajo mil formas diferentes, a la sombra de distintos velos, siempre las cuestiones vienen a decidirse en el terreno de las medidas *excepcionales.* La excepción se ha elevado a regla. Ni es probable que de semejante estado salgamos tan pronto como fuera de desear. Bermúdez cayó legalmente merced a indicaciones que podían hacerse respetar; Martínez de la Rosa sucumbió bajo la legalidad de los amagos de levantamiento y de las insinuaciones del puñal; Toreno fué derribado con la legalidad de la insurrección; Istúriz, en fuerza de la legalidad, tuvo que salvarse disfrazado de correo, y con él vino a tierra el Estatuto revisado y por revisar; Mendizábal dejó legalmente su silla porque los sables le hicieron una seña desagradable; Castro se embarcó legalmente por una significativa renuncia apoyada por cien mil bayonetas; y dejando mil otros incidentes que se han visto en el gran drama, a la hora en que escribimos estas líneas estarán sobre Madrid los ejércitos pronunciados; si Espartero no ha tomado el camino de la emigración, estará también allí con el resto de sus fuerzas, y se probará la legalidad con lo certero de las descargas y lo recio de los sablazos.

Asombro nos causaba la candidez de ciertos hombres || que consideraban posible un desenlace legal y tranquilo. No fuera poca fortuna que a tanto alcanzase la situación venidera. Van ya nueve años que la España está en revolución; las revoluciones, para cambiar la organización del país, comienzan saliendo del terreno de la ley y ninguna termina en el terreno de la ley. Ahí está la historia. ¿Queréis columbrar el porvenir? Dad una ojeada sobre ese suelo volcanizado, y recordad que la excelsa huérfana que ocupa el trono no llega todavía a los trece años. ||

Miscelánea*

SUMARIO.—Causas de las desgracias de España. Minoría. Guerra de sucesión, revolución. La revolución monárquica y el monarca revolucionario. El arca santa. Obstáculos que impiden el establecimiento de un gobierno. Ruinas alegóricas. Los tribunos cortesanos y los agitadores hombres de gobierno. Los hombres del año 12 y sus adversarios. La prensa conservadora de la época presente comparada con la prensa religioso-monárquica del año 12. La revolución no gasta reputaciones, las pone a prueba. Situación de Madrid después de la entrada de los ejércitos pronunciados. Reflexiones dirigidas a los hombres de la situación. Necesidad de un gobierno fuerte. Riesgos inseparables del terreno de la política. El capitalista y la máquina. Definición de las pasiones políticas.

I

«¿Cómo hemos podido llegar a tamaño estado de desconcierto y desorden? ¿Por qué no tenemos gobierno?», preguntan algunos. «¿Cómo no hemos llegado todavía a un estado peor? ¿Cómo hemos tenido ni sombra de gobierno?», debiera preguntarse. *Minoría, guerra de sucesión, revolución:* cada uno de || estos males basta por sí solo para trastornar una sociedad. ¿Qué no había de resultar de los tres reunidos?

La sola minoría de Carlos II llevó agitados los pacatos tiempos del último período de la dinastía austríaca; la sola guerra de sucesión inundó de sangre la Península al entronizarse la rama borbónica; la sola revolución nos trajo la lucha civil y la invasión extranjera en 1823; nada, pues, más natural que los males sin cuento que hemos sufrido, ya

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Estas reflexiones sueltas fueron publicadas en el cuaderno 11 de *La Sociedad*, fechado el día 3 de agosto de 1843, vol. I, pág. 481. Fueron incluídas por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 116, añadiendo la nota y dando como fecha de la primera edición el 3 de agosto. Este texto reproducimos nosotros. El sumario está tomado del índice del vol. I de *La Sociedad*.]

que la Providencia quiso que se combinasen y obrasen a un tiempo sobre nuestra patria tres elementos, todos tan poderosos para trastornar.

En la *minoría* el trono está desocupado; bajo sus doseles está la regia cuna. Las funciones del monarca las ejercen otros; pero cabalmente la fuerza del poder monárquico está vinculada principalmente a la misma persona del monarca. El monarca es inamovible, la regencia no lo es; la monarquía es perpetua, la regencia es temporal; el monarca obra en nombre propio, la regencia en nombre ajeno. La autoridad es débil porque es *emanada,* no sale inmediatamente del origen; y la ambición no tiene cerradas las puertas porque hay *eventualidad* de cambio en el poder supremo, y, por consiguiente, existen *esperanzas* de usurparlo. Durante el funesto período experimenta la nación los males de una monarquía electiva. || La ley que en Francia acaba de declarar hereditaria la regencia encierra un pensamiento de bien alta política.

La *guerra de sucesión* supone cuestionable el derecho, y encomienda la decisión a los trances de las armas. Mientras dura la sangrienta lid se levanta trono contra trono; no existe, pues, la *unidad,* está privada la monarquía de su carácter esencial, quedando en cierto modo aplazada su existencia para cuando se ha decidido la lucha.

La *revolución* ataca el principio mismo del gobierno, porque se dirige a cambiar las formas políticas y la organización social. Por naturaleza es enemiga del poder, se esfuerza sin cesar en enflaquecerle porque su fin es derribarle. Relaja todos los vínculos con que está formada la sociedad porque son un obstáculo a sus designios; y el poder supremo es el objeto de sus iras por el doble motivo de ser poder y de servir de centro y nudo a la organización social que se intenta destruir.

En la última época la revolución hubiera sido impotente, como lo fué en las anteriores, a no haberla secundado la minoría y la guerra de sucesión. Siempre que se hubiese empeñado en una lucha contra el trono, cuerpo a cuerpo, habría sucumbido, porque el trono es nacional, la revolución no.

Cuando la revolución ha conocido sus verdaderos || intereses y la debilidad de sus fuerzas se ha colocado siempre a la sombra del trono. Necesitaba un escudo, y en este escudo esculpió los blasones de la monarquía.

II

Alguna vez hemos pensado si nos hubiera dañado, más que una revolución monárquica, un monarca revolucionario. Optamos por la primera, porque al mal no le deseamos nunca un elemento de pujanza. Un monarca revolucionario, que con las modificaciones del espíritu de la época se hubiese arrojado por el sendero de Enrique VIII o del emperador José, quizás nos hubiera perdido para siempre. Recuérdense ciertos períodos críticos del tiempo de Carlos III y de Carlos IV. El desorden de la revolución destruye, pero nada edifica, ni bueno ni malo, y trae en pos de sí el peor enemigo: un incurable descrédito; pero la acción ordenada, regular, firme, con que funciona la monarquía, derriba de un golpe y edifica en un instante: ¡ay de los pueblos si el derribo y la construcción están dirigidos por el genio del mal!

En adelante, ¿qué podría suceder? Las circunstancias han cambiado: si en una de las infinitas combinaciones que es dado imaginar se apoderasen del trono influencias maléficas, su acción sería nociva, || pero no omnipotente. Hace ya muchos años que los buenos principios están acostumbrados a no deber su salvación a nadie. Su fuerza propia, intrínseca, esencial, está en ejercicio; no hay poder sobre la tierra que pueda esclavizarlos y mucho menos destruirlos. Sin embargo, conviene que sus defensores no estén desapercibidos: la España es un campamento en desorden, donde cada cual guarda lo suyo como mejor puede, y no escrupuliza mucho en tomar lo ajeno: no tomemos nada de nadie; pero velemos en torno del *arca santa*.

III

La guerra de sucesión cesó, la minoría se acerca a su fin, la revolución ha llegado al término de su carrera porque desgraciadamente ha logrado su objeto, en cuanto le era posible; ¿qué es lo que puede impedir el establecimiento de un gobierno? Lo iremos diciendo en el presente artículo y en los venideros.

¿Cómo sabéis que la revolución ha llegado a su término? Porque no vemos en pie nada de lo que ella quería destruir, excepto las cosas indestructibles. Estamos sentados en medio de ruinas, esto nos garantiza de que no nos engañamos.

Después de lo que se ha hecho, todo lo que en adelante se apellide revolución no merecerá tal nombre. || Será el

designio de impedir que se quiten los escombros, que se despeje el terreno y se levante un edificio. Para ciertos actos es muy conveniente tener a la mano montones de polvo para obscurecer la atmósfera y privar la luz.

En una vasta llanura entrecortada por suaves colinas existía en otros tiempos un magnífico edificio que levantaba hasta las nubes su gallarda cúpula y sus torres gigantescas. La amenidad del país, la feracidad de los campos, el despejo del horizonte, la hermosura del cielo, parecían decir que allí no podía faltar la vivienda del hombre. Sin embargo, el tiempo, que todo lo destruye, había desmoronado el edificio, consumido sus techos, desmantelado sus paredes, minado y destrozado sus cimientos. Aquí un enorme paredón que amenaza desplomarse de un momento a otro, allí una bóveda cuyos estribos se van cayendo a pedazos; arcos aislados, columnas que no sostienen nada; grandes aberturas en los parajes antes cerrados; montones de escombros sobre el lugar de las antiguas entradas; descomunales boquerones en el suelo; todo confusión y desorden, todo ruinas. El hombre no vive en aquellas estancias, pero la habitación no está desierta. Los zorros, los jacales, las hienas, los tigres, todas las alimañas y fieras del desierto han hallado allí su cueva; las sabandijas, los dragones y todo linaje de reptiles encuentran cómoda || guarida en las numerosas y profundas hendiduras; y los buitres, las lechuzas, los murciélagos tienen su nido en los restos de las torres y almenas.

Un viajero recorría silencioso los alrededores de las ruinas y contemplaba con dolor aquel cuadro de destrucción. Resonaba el rugido del tigre en el mismo lugar donde antes se oyera el ladrido del perro fiel; donde antes colgaba una linda jaula con un pájaro de pintados colores y de melodioso canto asomaba la facha del buho con su pico corvo y sus plumas en forma de orejas; por las ventanas donde se recostaba en otro tiempo una gallarda matrona o hermosa doncella sacaban de improviso la cabeza el zorro, el oso, el tigre; y en los lugares en que jugueteara con bulliciosa alegría la candorosa niñez silbaba la horrible sierpe, mostrando su lengua de sangre y sus ojos de llama.

Por respeto a los manes de los antiguos señores, dijo el viajero, es preciso que desaparezca tanto horror; es preciso quitar esas ruinas y construir un edificio. Y es fama que difundiéndose esa voz por todo el ámbito de las ruinas, las fieras, las alimañas, los reptiles y las aves nocturnas, temiendo perder su habitación, se helaron de espanto; cada cual a su manera dió un grito horrible; y el silbido, y el rugido, y el aullido, y el chirrido, resonando todo a un tiempo, resultó un ruido fatídico y aterrador. ||

IV

Una señal bastante segura de que las revoluciones se aproximan a su fin es cuando los tribunos se convierten en cortesanos y los agitadores muestran pretensiones de parecer hombres de gobierno.

Cuando la revolución invoca la legalidad es un indicio de que el enemigo está fuera de combate y de que es tiempo ya de tratar del reparto y seguridad del botín. Entonces vienen de molde los *hechos consumados*, y, como suele decirse, se *consolida la situación*. En tiempos revueltos es necesario no contentarse con saber y entender el *Diccionario de la Academia*.

Se ha clamado mucho contra un centenar de ancianos y hombres de mediana edad, porque se han mostrado tercos sostenedores de las leyes hechas por ellos y de la situación también creada por ellos, como se supone. «Vosotros, les decían sus adversarios, vosotros los antiguos tribunos, los fogosos antagonistas de la monarquía, los autores de la revolución, los padres de la Constitución del año 12, los incorruptibles enemigos de las camarillas cortesanas, los hombres del pueblo, de las eternas ponderaciones de sus derechos, vosotros os habéis prostituído a los caprichos || de un poder nuevo, obra de vuestras manos, que ni brilla con la llama del genio ni resplandece con el reflejo de un gran nombre o de recuerdos históricos y en cuyo porvenir no hay más que obscuridad. ¿Preferís una mirada lisonjera o una sonrisa de ese poder al clamor de los pueblos, al voto de los parlamentos, al grito unánime de la prensa? ¿Habéis cambiado de principios, modificado vuestras creencias políticas, disipado vuestras ilusiones, secado vuestro corazón? ¡Qué mudanza tan inesperada! Antes las sociedades patrióticas, ahora los salones diplomáticos; antes desprecio de la aristocracia, ahora insaciable sed de condecoraciones y títulos; antes al pasar por delante del regio alcázar le mirabais con altivo desdén y con ojo centelleante, ahora habéis ocupado todas las antesalas de las reales estancias, y vestís la librea de los cortesanos, y os dejáis arrastrar en soberbias carrozas; antes hacíais gala de vuestra pobreza, blasonabais de espartano desinterés, a fuer de pechos generosos no ansiabais otro fin, no os impulsaba otro móvil que la prosperidad y, sobre todo, sobre todo, la libertad, la idolatrada libertad de vuestra oprimida y gemebunda patria; ahora, ¡oh pensamiento desconsolador!, habéis aceptado pingües sueldos en retribución de vuestros servicios, y habéis desvanecido de un golpe el más bello de los encantos: habéis come-

tido una profanación sacrílega; habéis colocado || el oro junto al entusiasmo...» Esto les dicen sus adversarios, de los cuales no pocos fueron sus amigos y auxiliares. Los comentarios y las consecuencias no son difíciles de alcanzar, no sabemos si lo siguiente podrá servir para nada.

En tiempo de las Constituyentes de 1812 y de la inauguración de la escuela revolucionaria y volteriana en nuestro suelo salieron a defender la religión y la monarquía algunos escritores, haciéndolo cada cual como mejor entendía, distinguiéndose uno que otro por cualidades más o menos relevantes, pero abundando los más de doctrina y raciocinio. Aparte la exaltación de los ánimos, muy natural en el primer momento de la lucha, y atendidas las insolentes provocaciones de los amantes de novedades, prescindiendo además de los manejos y venganzas de los partidos, lo que decían los más aventajados adalides de aquella lucha podía formularse en estos términos: «Nación española, esos hombres que apellidan *libertad* y te prometen el siglo de oro te engañan. Sus doctrinas son las ensayadas en Francia; mira lo que éstas han producido allí, e infiere lo que producirán aquí. Se quiere derribar un ídolo para colocarse en su lugar; el incienso que te forzarán a rendirle te será repugnante, y las ofrendas que te obligarán a presentarle te saldrán muy caras. La ambición y la codicia se cubren con el manto de la libertad || y de la economía; no les prestes oídos, que el tiempo vendría a castigar tu imprudencia con dolorosos escarmientos.» Y bien, ¿qué decían aquellos escritores que no se haya dicho ahora? ¿Qué fué la prensa de entonces en comparación de la prensa de ahora? Los hombres son los mismos, hasta llevan el apellido de la época, se llaman doceañistas; entonces hablaba la previsión, ahora habla la experiencia... ¡Cuán amargos desengaños traen consigo las revoluciones! Hombres que estudiáis su historia, no os fiéis de los libros, escritos en buena parte por los autores o los cómplices del mal; atended a los hechos y a nada más que a los hechos; mirad lo que había, ved lo que hay; mirad lo que eran los revolucionarios antes de la revolución, mirad lo que son ahora: el esplendor ha sucedido a la obscuridad, la opulencia a la pobreza: he aquí descifrado el enigma.

V

«Todas las reputaciones se gastan, exclaman ciertos hombres, es imposible gobernar; la capacidad más aventajada, la probidad más incorruptible son inútiles; porque, a poco tiempo de figurar, caen en el mayor descrédito. Esas revo-

luciones son monstruos que se lo tragan todo: en no sabiendo qué devorar || consumen reputaciones.» No tenemos costumbre de apadrinar la causa de la revolución, ni tampoco solemos encarecer la facilidad de gobernar; pero en esta parte no podemos sufrir que a la revolución se le achaquen nuevos delitos; bastantes ha cometido que no consienten disputa; no la calumniemos. Nuestra opinión en este punto podrá parecer peregrina: como quiera no la tenemos por desacertada. La revolución no gasta las reputaciones, lo que hace es ponerlas a prueba, y esto es cosa muy diferente. Nos inclinamos a que la opinión pública, lejos de ser injusta ni severa, ha sido y es todavía demasiado indulgente. Hay capacidades que no pueden conservar su *alta* nombradía sino manteniéndose en misteriosas sombras. En dándoles de lleno la luz, el prestigio desaparece. ¿Quién tiene la culpa? Hay virtudes hipócritas, hay *probidades* que no sirven para la hora de la tentación; el cebo brinda, el peligro amenaza, la *probidad* sucumbe; ¿quién tiene la culpa? Las revoluciones sacuden y agitan la sociedad; el mal campea, el bien se ve precisado a defenderse; se forman diferentes bandos, se ofrecen situaciones difíciles, la lucha se enciende, y en ella es preciso mostrar el temple de la espada, el corte de la pluma, el tino gubernativo, la previsión política, la firmeza de carácter, la energía de voluntad, la elevación de sentimientos, los quilates de la honradez: los entendimientos y los || corazones se hacen transparentes; ¿quién tiene la culpa si son pocos los que salen airosos de la dura prueba?

¿Cuántos son los hombres eminentes, ni aun distinguidos, a quienes la opinión pública no haga justicia? Pocos son los que reúnen muchas cualidades sobresalientes, cada cual está dotado de las suyas; y en éstas el público no es tan injusto como se quiere suponer. Lo que hace es distinguir, clasificar, otorgar lo merecido y negar lo que se pretende sin razón. Acabamos de atravesar una guerra civil, y estamos pasando por disturbios políticos; y, sin embargo, recórrase el catálogo de los hombres que se han señalado por sus talentos, por su honradez, por su carácter o por otras cualidades buenas o malas en cualquiera de los partidos, y se hallará que la verdadera opinión pública está fijada sobre su mérito. En ciertas cualidades hay discrepancia; pero es de temer que en tal caso no serán ellas muy aventajadas. Cuando el sol brilla todos lo ven, aun aquellos a quienes ofende.

«Mas ¿no sabéis lo que suele decirse que la justicia no la hacen los contemporáneos, sino la posteridad?» Es cierto: pero en tiempos de revolución la posteridad se adelanta, los años son siglos, las generaciones viven muchas vidas, y, antes que las *notabilidades* desciendan al sepulcro, suele llegar

para ellos || el fallo de la historia. ¿Qué se ha hecho la *divinidad* de un famoso diputado de las Constituyentes de Cádiz? Y este diputado vive aún; pero ha llegado para él el fallo de la historia. Varias cualidades se disputan a Martínez de la Rosa; pero ¿quién pone en cuestión su honradez y su elocuencia parlamentaria? ¿Quién niega a Galiano su ímpetu oratorio, a López su fuego y facilidad, a Toreno su hábil travesura? A Córdoba y Zumalacárregui, ¿quién los desconoce?

Todas las caricaturas del mundo no destruyen un hecho; todos los artículos de fondo no lo crean. ¿Qué pudieran las caricaturas contra Napoleón a la vista del orden público restablecido, de la administración organizada y de las banderas tomadas al enemigo? ¿Qué valían los artículos de un periódico ministerial para realzar el prestigio de Espartero? Se le ha llamado *ilustre, invicto, honrado, patriota, modesto, desinteresado,* y de esto cada cual ha creído lo que le pareciera bien; pero no se le ha llamado *grande hombre, hombre de genio;* él propio nos ha dicho en un reciente manifiesto que no ambicionaba tal título, que no lo merecía. ¡Tanta es la fuerza de un hecho evidente!

Si todo el mundo supiese que sois un defraudador de los caudales públicos, ¿de qué os sirviera tener asalariados a dos o tres escritores para que os llamaran || sin cesar honrado, puro, desinteresado, hasta el fastidio?

Todo se ridiculiza: a un hombre, quizás muy respetable, se le hace objeto de desprecio, es verdad; pero esto no afecta la reputación tanto como se pudiera creer. A un político eminente que haya probado con hechos su elevado talento, ¿qué le importa que un papel sin firma le diga cuatro desvergüenzas sacando a plaza su enorme nariz, su joroba, la curvatura de sus piernas, su calva, pantuflas y levitón? El mundo está lleno de piernas derechas y de figuras airosas y elegantes en las que nadie piensa; Talleyrand era cojo y dominaba la diplomacia europea.

En épocas turbulentas, si se llega de un modo u otro a inutilizar por una temporada los talentos de hombres capaces de salvar el país, el interés público es lo que sufre; la reputación si es sólida queda intacta. Cuando se examina la conducta de un general desgraciado se atiende al número y clase de tropas de que disponía y a la situación en que se encontraba; cuando una nave no ha podido salvarse no siempre se achaca el naufragio a la impericia del piloto.

Ahora se abre una nueva era; van a ponerse a prueba ciertos hombres; sería bien posible que tuviésemos gran consumo de reputaciones [1]. ||

---

[1] ¿Se ha cumplido?

VI

Los ejércitos pronunciados acaban de entrar triunfantes en Madrid. ¿Cuál es la situación de la capital de la monarquía? Están allí mezclados los generales de octubre con los tribunos de 1840. Muy en breve estarán en movimiento todos los elementos políticos que se agitan en la Península; si no se crea pronto, y muy pronto, un gobierno fuerte, comenzará la discordia y seguirá la anarquía. ¿Cómo puede crearse este gobierno? Es necesario un centro, y centro no hay otro que la augusta huérfana, ¡esa huérfana que se arrebata sucesivamente la fuerza armada...!, esa huérfana que en La Granja se ha visto asaltada por sargentos y entregada a manos de la revolución; que se ha visto separada de los brazos de su madre por el general de los ejércitos reunidos; que en octubre ha oído las descargas en las escaleras y salones de palacio; y que, al resonar los vítores de los que acaban de libertarla a las órdenes de Azpiroz y Narváez, ignora lo que hay, tiembla, llora y pregunta si efectivamente gritan *¡viva la reina...!* Hombres de la situación, reflexionad sobre lo que os dicen estos hechos; y si sois hombres de Estado, acreditadlo de una vez.

Se necesita un gobierno fuerte, no nos cansaremos de repetirlo; sin él tendremos arbitrariedad con pretexto de orden, licencia con nombre de libertad. No bastan reconciliaciones entusiastas, no bastan abrazos; los individuos y los pueblos no viven de escenas de teatro; los síntomas que estamos viendo nos indican la gravedad de un mal que en vano se trataría de encubrir.

La susceptibilidad y los intereses de Inglaterra han quedado heridos, la vanidad y la ambición de la Francia se habrán despertado, los pretendientes a la mano de la reina se pondrán en movimiento; los partidos, temerosos de perder demasiado en la transacción, suscitarán cuestiones sobre las cláusulas del contrato; quien posee no querrá desasirse, y quien no tiene deseará adquirir; hay la cuestión de la mayoría, la del reconocimiento de las potencias del Norte, los negocios de Roma; hay un desgobierno espantoso, un desquiciamiento administrativo que da vahidos; y descuella, finalmente, como un fantasma aterrador esa hacienda que para mayor infortunio acaba de salir de nuevo de las manos de Mendizábal.

Bien se echa de ver que no disminuímos los obstáculos que hay para bien gobernar, y que los pintamos con sus verdaderos colores; los hombres de la situación no podrán quejarse de que no les suministremos excusas para los errores

que puedan cometer; pero, en cambio, les diremos también los elementos || favorables con que cuentan, que serán sus cargos, si con ellos no salvan al país y a la reina.

Hay un gran pueblo entusiasta de la monarquía, firmemente adherido a la religión de sus padres, amante del orden y de la justicia, sediento de paz y estabilidad, enemigo de teorías, despreciador de los charlatanes, amaestrado con larga y costosa experiencia; hay un país abundante de recursos, hay innumerables veneros de riqueza por explotar, hay muchas rentas que beneficiar; hay una situación topográfica que brinda a la independencia, y hay un carácter fiero y brioso para hacerla respetar; ¿qué falta, pues? Falta una cosa muy sencilla y, sin embargo, difícil; falta que los hombres que se coloquen a la cabeza de la nación se convenzan de su fuerza si se apoyan en los elementos de bien, y que no se crean forzados a tener contemplaciones a los elementos de mal; falta que acierten a mostrarse como protectores de las grandes ideas nacionales, que de esta manera exciten el interés de la inmensa mayoría del pueblo español, de ese pueblo que hace años está esperando que un verdadero gobierno le llame en su auxilio para hundir en el polvo a esas pandillas que le atormentan, le despojan y, por añadidura, le insultan.

Ved lo que ha sucedido, y conjeturad lo que sucederá. Habéis clamado: *¡El país y la reina están en peligro!*, y el pueblo español se ha levantado como || un solo hombre y os ha dicho: «¿Dónde están los enemigos del país y de la reina?» Se los señalasteis; un instante después ya no existían.

El pueblo español, ese pueblo que no sabe sino pelear y vencer, se retirará con la generosa confianza que abrigan los pechos nobles y valientes; después de haber disipado con un soplo a vuestros adversarios os dejará hacer; muy desleales e ingratos fuerais si le engañaseis también.

No ignora la nación que la situación es extraordinaria, que en medio de la insurrección desaparece la legalidad; y que no puede reclamarla estricta en los momentos críticos de la victoria, cuando ha quedado una reina menor de edad, sin regencia, sin ministerio nombrado por los trámites legales; por lo mismo no os pedirá cuenta de si habéis puesto o no el pie sobre el linde de la ley, sino de si habéis salvado el país o no. Salvadle y no temáis: el país que sufre tantos *estados de sitio, tantas medidas de salvación pública, tantos velos echados sobre la estatua de la ley*, tolerará sin duda que le salvéis, sea o no en el terreno de la estricta legalidad, de esa legalidad que años hace ha desaparecido, que todos invocan y que nadie observa. *Las revoluciones comienzan saliendo del terreno de la ley, y ninguna termina en el terreno de la ley;* se empieza clamando por las garantías legales,

y se acaba por hacer necesario un poder discrecional. || ¿Qué importa que lo ejerzan las juntas o los militares, las convenciones o los dictadores? Si en tanto abuso como se ha hecho en España del poder discrecional se hallase quien lo empleara en salvar la patria, a buen seguro que en lugar de la Roca Tarpeya le esperaría el Capitolio.

VII

Si no se quiere un gobierno fuerte, si se oponen obstáculos a su establecimiento so pretexto de combatir la tiranía, tendremos a centenares los tiranos; porque lo hemos dicho y lo repetimos: los gobiernos opresores no son los fuertes, sino los débiles. El fuerte puede marchar a la luz del día, no ha menester las maquinaciones tenebrosas; no necesita medidas violentas porque cuenta con la debida fuerza para hacer observar las leyes; no es suspicaz ni perseguidor porque puede despreciar a sus enemigos, estando seguro como lo está de anonadarlos si se atreven a levantar la cabeza. Esto enseñan la razón, la experiencia, la historia; que no lo pierdan de vista todos los hombres amantes de su patria: nuestra necesidad urgente, apremiadora, es un poder fuerte; sin él no hay esperanza de salvación, sin él sufriremos la || más bastarda y la más estéril de las tiranías, que es la impuesta por las pandillas y facciones; sin él no saldremos jamás de estados de sitio, de medidas dictadas por la *salud del pueblo;* y este mal será irremediable, porque su raíz no estará en los hombres, sino en las cosas. Colocad en el gobierno a hombres de opiniones templadas y de intenciones rectas y pacíficas; si su poder es débil, o serán echados de sus puestos, o, abdicando sus opiniones y olvidando sus hábitos, se convertirán en opresores.

VIII

Salgamos del terreno de la política, que está volcanizado; mientras permitáis que se revuelva temblará el suelo bajo vuestras plantas. Siempre se habla de Constitución, siempre de leyes orgánicas, siempre de gobierno y oposición, siempre de sistemas políticos; nunca de buena administración, de arreglo de hacienda, de instrucción pública; siempre del instrumento, nunca del artefacto. Olvídase que las formas políticas son un *medio*, y se las considera como *fin*, mejor diremos, se aparenta considerarlas como tal; porque

en el fondo de las cosas, en la realidad patente ya a los ojos de todo el mundo, lo que obra, lo que remueve, lo que agita y perturba son la ambición y la || codicia; y tal vez, y sin tal vez, más la codicia que la ambición.

Un hombre que tenía inmensos caudales, no sabiendo en qué emplearlos, dió en la idea de hacerse fabricante. A costa de muchos sacrificios adquirió una máquina que en su concepto era lo más admirable que imaginarse pudiera. Fuerza motriz muy poderosa, combinaciones ingeniosas y elegantes, mucho tino del constructor en acomodarla al objeto para hacerla elaborar en abundancia los productos más exquisitos; todo este conjunto tenía embelesado al dueño y le hacía esperar que los capitales invertidos en la compra estarían muy bien empleados, y no se arrepentía de haber dejado vacías sus arcas. Rodeado de amigos que le felicitaban por su adquisición, embriagado de gozo y desvanecido de orgullo, se felicitaba a sí propio por el acierto de su plan; y ya sólo pensaba en buscar un hombre de habilidad y confianza para encargarle de la dirección de la máquina. Aquí fué donde tropezó el buen especulador. Directores encontraba muchos, pero bueno ninguno. Se allanaba y nivelaba el terreno, se mudaban los operarios, se hacían continuas reformas, la máquina no funcionaba. Los directores renunciaban o el dueño los despedía; la máquina no funcionaba. Quién luchaba con un inconveniente, quién se excusaba con otro; pero ninguno se olvidaba de decir que la envidia || no podía perdonar la introducción de la máquina, y que por mil medios tenebrosos y pérfidos procuraba embarazar su movimiento para que no diese productos. Seis años habían transcurrido y todavía el pobre fabricante, sin haber visto un producto, estaba arreglando la máquina; los gastos eran muchos, los cuidados sin cuento, la desesperación estaba en su colmo. Consultaba un día a uno de sus amigos, y éste, compadecido de su situación y viendo la trama infernal de que era víctima el desgraciado capitalista, le dijo: «Si la máquina funciona, los efectos fabricados deberán salir con regularidad; los gastos estarán sujetos a cálculo, si no riguroso, al menos aproximado; y los salarios, así del director como de los operarios, serán fijos. Ahora todo es arbitrario. ¿Quién puede saber lo que cuesta una reforma en la máquina y, sobre todo, el desbaratar los manejos de los que intentan seducir a los operarios, y quizás se proponen destruirla? ¿Quién examina si los que se meten a directores o a reformadores están adornados de los conocimientos suficientes para el desempeño de su tarea? Todos se apellidan maquinistas, todos tienen su voto y, lo que es peor, todos cobran su salario. Estableced una regla muy sencilla: nadie percibirá un maravedí hasta que la máquina

funcione; y al día siguiente o la máquina funcionará u os habréis quedado libre de directores y maquinistas.» Dicen que se || puso en planta el consejo y el pobre capitalista se vió libre de trampas.

En tan delicada materia conviene no fiarse de colores, ni pretextos, ni apariencias las más inocentes; que, como decía Cervantes, «de todo hay en el mundo, y esto de la hambre tal vez hace arrojar los ingenios a cosas que no están en el mapa».

Cuando las revoluciones están en el período de caducidad, lo que se llama *pasiones políticas* no suele ser más que *pasiones particulares.* ||

Consideraciones filosófico-políticas*

SUMARIO.—La unidad. Sus aplicaciones al orden moral, al científico, al físico, al social. Consideraciones sobre la causa del malestar de España. Centralización de las naciones europeas. Cotejo entre las antiguas colonias españolas y los Estados Unidos. Fenómeno que ofrecen las naciones que han estado sometidas a la unidad de la monarquía hereditaria. Lo que fuera España sin esta institución. La libertad. Mal uso que se hace de esta palabra. En el mundo material no hay libertad. Todo está sujeto a reglas fijas. Aplicaciones. El hombre tiene libertad de albedrío, pero sus actos encuentran muchos obstáculos que los limitan. Aplicaciones. Limitaciones procedentes de la naturaleza, del estado, de la posición social, de las leyes y costumbres del país. La libertad en el orden político. La que disfrutan las naciones que se apellidan libres. La Francia. Derecho electoral falseado en su base. Lo que objetan los ardientes partidarios de la democracia. El sufragio universal. La soberanía popular. Las capacidades. Inconsecuencia de los demagogos trocados en conservadores. Ejercicio del derecho electoral. Al mayor número de los electores les falta el conocimiento necesario. Causas de su alucinamiento. Influencia de la prensa sobre las elecciones. Los ministeriales y la oposición. Influencia de los empleados en las elecciones. Lo que sucede cuando el gobierno es vencido. Dificultad de formar debidamente las leyes. La voluntad general. La razón pública. Consideraciones || sobre estos extremos. Defectos de los sistemas electorales vigentes. Votación de impuestos. Observaciones sobre este derecho. Ignorancia de los legisladores en materias de hacienda. Lo que son muchos candidatos. Cómo se forman los hombres públicos. Cuán poco se cuida de nombrar buenos representantes. Lo que se debiera hacer para apreciar lo que valen. Lo que ha sucedido en España desde 1810. Tristes presagios. Conclusión.

I

Sin unidad no hay concierto, sin concierto no hay orden, y sin orden no pueden subsistir el mundo físico ni el moral. Estas son verdades inconcusas, eternas, aplicables a la so-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno 12 de *La Sociedad*, fechado el día 15 de agosto de 1843, vol. I, página 529. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*.

ciedad como al individuo. ¿Qué es la virtud? Un orden, un concierto, subordinados a la grande unidad, a la ley eterna, a Dios. ¿Qué es la ciencia? Un orden, un concierto, dependientes de la unidad, del principio generador de los conocimientos. Cada ciencia en particular se asienta sobre una verdad que le sirve de base; y estas verdades fundamentales examinadas en su origen se halla que convergen todas hacia otra que es como el punto fijo en que está afianzado el primer eslabón de la cadena. ¿Qué es la salud? Un orden, un concierto, dependientes de la unidad que armoniza las funciones y las hace contribuir a un mismo objeto, cada cual a su modo. ¿Qué es este universo que nos || admira y asombra? Es el orden, el concierto, sometidos a la unidad. Suponed que la unidad desaparece; el concierto y el orden dejan de existir, y el universo se convierte en caos.

Todos los seres, así que se apartan de la unidad a que están sometidos, pierden en cierto modo su naturaleza; porque ésta no consiste precisamente en la esencia que los constituye, sino que abarca todas las facultades cuyo ejercicio forma el complemento del mismo ser, y le hace alcanzar el objeto a que está destinado. El hombre demente es ciertamente un hombre; pero le falta el uso de la razón, y así de poco le sirve el tener esa noble facultad radicada en su alma. El díscolo, el perverso, es hombre; tiene el libre ejercicio de su entendimiento y voluntad; pero abusando de las potencias que le ha otorgado el Criador y desviándose de su fin, es un hombre incompleto que trunca, por decirlo así, su propia naturaleza, privándola de su parte más bella.

Por esta causa todos los seres que existen fuera del orden que les corresponde, que han dejado de estar sometidos a la unidad, se hallan en situación violenta y forcejean por volver a su estado normal. En el mundo físico el cuerpo separado de su centro tiende sin cesar hacia él; abandonado a sí mismo marcha rápidamente a buscarlo; detenido por un obstáculo cualquiera lucha por vencerle: con el choque, si antes || estaba en movimiento; con la presión, si se ha conseguido detenerle. ¿Qué busca ese aire que se agita con tanta violencia, que se convierte en huracán y arrasa los bosques, destruye los edificios y siembra el espanto por di-

---

pág. 123, añadiendo una nota y diciendo que fué publicado por primera vez en noviembre de 1843. El número 136 de *El Pensamiento de la Nación*, correspondiente al día 9 de septiembre de 1846, reprodujo las tres últimas consideraciones, aunque en esta edición no intervino Balmes, que estaba en Vich, sino sólo García de los Santos, el cual con esto quiso suplir el artículo de Balmes que acababa de recibir y no le pareció oportuno en aquellas circunstancias. Tomamos el texto de los *Escritos políticos*. El sumario es del índice del vol. I de *La Sociedad*.]

latadas comarcas? Su ley, su regla, su unidad, el equilibrio. ¿Qué buscan esas olas alborotadas que braman furiosas contra la roca inmóvil, que tragan cual leve paja la grandiosa nave? Su ley, su regla, su unidad, el equilibrio. ¿Qué tiene ese hombre que, pálido y convulsivo, se agita entre tormentos atroces? Un pequeño órgano se ha *desarreglado;* le ha faltado la armonía de las funciones, la unidad; y el desgraciado invoca la muerte como un alivio a sus crueles dolores, prefiere la no existencia a una existencia desordenada. ¿Qué mal experimenta ese otro de la frente torva y del mirar inquieto que lleva pintado en su semblante el sello de la maldición, que anda errante por la faz de la tierra sin encontrar consuelo ni descanso? Se ha apartado del orden, ha perdido de vista la unidad de su regla, ha cometido un crimen. El remordimiento comienza ya el castigo que la justicia divina consumará.

II

Tan pronto como la sociedad se aparta de su regla, ya sea dejando extraviar las ideas relativas || al orden moral, ya sea permitiendo que se derribe el poder sin substituirle otro que le reemplace completamente, se siente fuera de su quicio, le falta la unidad que armonizaba todas sus partes, y se agita también entre mortales agonías a la manera del individuo atacado de crueles padecimientos. Tal vez se levanta con fuerzas extraordinarias y arrolla cuanto encuentra a su paso; pero un instante después yace de nuevo en el lecho de dolor, lánguida, abatida, moribunda, escuchando con ávida confianza las palabras halagüeñas que se le dirigen para hacerla creer que saldrá presto de tan infeliz estado, que la aguardan días venturosos en no lejano porvenir. ¿Qué valen los paliativos si la raíz del mal queda intacta? ¿Esperáis crear un poder fuerte? ¿Sí o no? Ahí está la dificultad; en no superándola será inútil cuanto se haga.

A los políticos entendidos debe de causarles espanto esa falta de unidad que se nota en España: háblase mucho contra los siglos pasados; y esos siglos, sin embargo, nos salvan todavía en la actualidad: que si ellos no hubiesen formado ese espíritu de rectitud, de justicia y cordura, ese apego a la monarquía que distingue a la inmensa mayoría del pueblo español, después de atravesar una revolución cien veces más terrible que la presente correríamos a hundirnos en un abismo sin fondo. ||

III

La Europa se agitó durante muchos siglos buscando esa armonía que se afianza en la unidad. Entregados los elementos sociales a su propio impulso se revolvían en tenebroso caos; pero tan luego como se establecieron centros con gran fuerza, en torno de los cuales se arregló el movimiento, nacieron los diferentes sistemas que forman el hermoso y variado conjunto de las naciones europeas.

Un inmenso continente que en los tiempos modernos ha venido acrecentando el número de los pueblos civilizados se halla actualmente dividido en dos partes sujetas a condiciones muy diferentes. En la una reina el orden, es acatado el gobierno, y las ideas e intereses sociales han constituído un centro que los enlaza y armoniza. Allí hay prosperidad y poderío. En la otra la anarquía campea, los gobiernos caen como las hojas de los árboles, las formas políticas son monstruosos embriones a los que no se concede el tiempo necesario para desarrollarse y manifestar con la experiencia si es posible o no que se conviertan en un viviente de organización regular y miembros proporcionados. No hay orden, no hay unidad; allí hay infortunio, descaecimiento, postración. ||

Presentamos este cotejo porque también contribuye a demostrar lo que nos hemos propuesto; pero no intentamos comunicar a nuestros lectores entusiasmos por las formas políticas de los Estados Unidos. Semejante entusiasmo mal puede transmitirlo quien no lo siente. Ni aprobamos ni reprobamos; nos abstenemos de juzgar; sólo nos permitiremos una observación que conviene no dejar en olvido. La vida de una nación se compone de muchos siglos; quien juzgue de un sistema político por los efectos que produce durante setenta años se parece a quien ponderara las ventajas de un régimen con respecto a un individuo, por haberle sido saludable una corta temporada. Además: ¿quién sabe si se atribuye equivocadamente al sistema político lo que ha dimanado de causas muy diferentes? Es probable que se incurre en este error; quizás podrían señalarse razones que apoyarían esta sospecha; de todos modos el tiempo será el juez más competente. Lo que ahora sucede ya es un indicio de lo que podrá acontecer en el transcurso de un siglo.

IV

Las naciones que han estado sometidas a la unidad de la monarquía hereditaria por espacio de mucho tiempo presentan un fenómeno digno de notarse: al || través de las revoluciones más profundas conservan la fuerza de reorganizarse sin perder ni menoscabar su independencia. Casi todos los reinos de Europa muestran de bulto esta verdad: la Francia y la Inglaterra ofrecen ejemplos recientes; y según todas las apariencias la España está destinada a ofrecerlo también. La Constitución de Polonia era una excepción por tener adoptado el sistema electivo; la Polonia sufrió revoluciones no tan grandes como las de otros países y, no obstante, pereció en ellas.

¿Qué sería actualmente la España sin trono hereditario, sin esa institución que neutraliza tan poderosamente los elementos del mal, a pesar de que las circunstancias apenas le han dejado otra acción que la fuerza moral de sus recuerdos y esperanzas? Viéramos reproducidas las tristes escenas de nuestras colonias de América, donde pasa continuamente el poder de unas manos a otras, sin que alcance a robustecerse ni fijarse en ninguna.

V

Ya que hemos hablado de la *unidad* hablemos un poco de la *libertad*. El uso continuo que se está haciendo de esta palabra inclina naturalmente a meditar sobre su sentido.

Alguna vez hemos pensado sobre la realización || que la libertad tiene en todos los seres; y, a decir verdad, no la hemos encontrado en ninguna parte sino con muchas e indeclinables limitaciones.

Echemos una ojeada sobre el mundo material: todo está sujeto a reglas fijas. Los astros de inmensa mole como los átomos más imperceptibles se hallan sometidos a leyes constantes de las que no pueden desviarse. En el reino vegetal no es menos evidente el encadenamiento de los seres, no es menos sensible la *falta de libertad*. Las plantas han menester del calor del sol, los rayos de la luz, la humedad del rocío, el agua de las lluvias, el oreo de los vientos, y no pocas el asiduo cultivo de la mano del hombre. En su nacimiento, en su auge y desarrollo, en su conservación, están dependientes de la tierra, de la atmósfera y del cielo. Se ponen lozanas, ostentan vistosos colores, producen sabrosos frutos, exhalan suavísimos aromas; pero todo a condición de estar sometidas a una regla, de *carecer de libertad*.

Los animales nacen, crecen, se reproducen y mueren, siempre con sujeción a las leyes de su respectiva naturaleza. Su existencia está ligada con las reglas que le prescriben la organización, los alimentos, el clima y todo cuanto la afecta. Conservan la salud bajo la condición de vivir sometidos a las leyes naturales; cuando de ellas se desvían, primero sufren, y si se obstinan mueren. ||

Elevándonos a la región de las criaturas racionales encontramos la libertad de albedrío, hallamos que no están sometidos los actos de la voluntad ni a la violencia ni a ninguna necesidad interior; pero fuera de este círculo, ¿qué significa para el hombre la libertad? Examinémoslo con alguna detención. La libertad, tomada en su sentido más general, es la ausencia de obstáculos o trabas que impidan o restrinjan el ejercicio de alguna facultad. Veamos si son pocos esos obstáculos y esas trabas que, o embargan completamente el uso de nuestras facultades, o le limitan de mil maneras diferentes.

Luego de nacido el hombre, ¿cuál es su libertad? La frágil contextura de su cuerpo recién formado mantiene en inacción todas sus facultades intelectuales y morales, y permite escaso ejercicio a las sensitivas; en cuanto a la satisfacción de sus primeras necesidades, no tiene en sí propio otro recurso sino el que le ha otorgado la próvida naturaleza para excitar la ternura y la compasión de cuantos le rodean: el llanto.

Adelantando en edad continúa sometido a infinitas necesidades; la libertad es para él una palabra vana. Habiendo adquirido la fuerza necesaria para tomarse los alimentos, carece de inteligencia y robustez para proporcionárselos. Vive, pues, dependiente de sus padres durante muchos años, y sin el auxilio || ajeno perecería. Sin luces en su espíritu, sin la enseñanza de la experiencia, ha menester que se las comuniquen otras personas; de ellas depende en su instrucción y educación: el *libertarse* de semejante dependencia fuera para él sinónimo de ignorancia, inmoralidad y estupidez. Dejadle *libre*, no contrariéis en nada sus inclinaciones, permitid que se entregue a sus arrebatos, no le preciséis a vencer la pereza forzándole a dedicarse al estudio o a otras tareas, y experimentaréis los dolorosos frutos que le producirá la *libertad*. Veréisle crecer cual los brutos animales con instintos violentos, con inclinaciones torcidas; no empleando el escaso desarrollo de su razón, sino para excogitar medios de satisfacer sus pasiones desarregladas.

¿Dónde está la libertad del hombre cuando llega a la edad de la razón, haciéndose capaz de dirigirse a sí mismo y de ser útil a sus semejantes? Además de la precisa dependencia en que se halla con respecto a las necesidades inse-

parables de la vida, se encuentra encajonado, por decirlo así, en un estado y profesión que le imponen innumerables obligaciones, restringiendo de mil modos su libertad. Dejemos aparte al infeliz jornalero encadenado a su trabajo desde que el sol nace hasta que se pone; al dueño de establecimientos agrícolas, industriales o comerciales, esclavizado todo el día por la vigilancia que reclaman || la conservación y prosperidad de sus intereses; al militar constreñido por las severas leyes de la ordenanza, abdicando a cada paso su voluntad para obedecer los mandatos de sus jefes, renunciando a sus comodidades y placeres en cumplimiento de sus obligaciones; al facultativo llamado a todas horas al socorro de la humanidad doliente; al eclesiástico abandonando su familia para ir a ocupar el puesto que le señalan sus superiores, dejando sus ocupaciones más gratas o el descanso de la noche para trasladarse junto al lecho del dolor y recibir el último suspiro del moribundo. Considerando no más que aquella clase de hombres que por su fortuna o particular profesión pueden pasar la vida con más ensanche y desahogo, ¡cuántas limitaciones no sufre su libertad! El estado de los negocios domésticos, las relaciones de familia, la índole y el carácter de los padres, de la esposa, de los hijos, la influencia que sobre su situación ejercen las vicisitudes políticas, las leyes y costumbres del país en que mora, y cien otras causas que directa o indirectamente le afectan, todo contribuye a restringir su libertad.

VI

Los pueblos que se dice que la disfrutan más amplia viven, no obstante, rodeados de tantas circunstancias || que la coartan, que apenas puede decirse en qué se diferencian de otros que se cuentan sumidos en la esclavitud. ¿Se *libra* nadie de contribuciones? ¿Se *libra* de las vejaciones de la policía? ¿Se *libra* de las leyes que arreglan las profesiones agrícolas, industriales, comerciales o científicas? ¿Dónde está, pues, su libertad? ¿En qué lleva ventaja a los que están privados de ella? Comparad un francés con un prusiano o austríaco, cotejad las restricciones que a la libertad de cada cual imponen las leyes del respectivo país, y hallaréis que la diferencia no es tanta como algunos se imaginan.

El francés se cree libre porque nombra sus representantes que toman parte en la formación de las leyes y en el señalamiento de las contribuciones; se cree libre porque todas las mañanas al levantarse encuentra en su bufete un papel donde se leen dilatados discursos, en que se atacan

con virulencia o se ridiculizan sin miramiento los actos o las personas de los gobernantes.

Examinemos imparcialmente a qué se reduce tan decantada libertad. El derecho de nombrar sus representantes no compete propiamente a la nación francesa, sino a un número tan reducido que puede considerársele en la misma categoría de las antiguas clases privilegiadas. Más de treinta y tres millones de habitantes cuenta aquel reino, y el derecho electoral || está limitado a unos doscientos mil; por manera que para cada ciento sesenta y cinco franceses hay un solo individuo revestido de este derecho, quedando privados de él los ciento sesenta y cuatro restantes. De los doscientos mil electores es preciso cercenar una parte muy considerable que no usará de su derecho por imposibilidad o falta de voluntad; con lo cual resultarán compuestos los colegios electorales de una porción tan escasa que será casi nula con respecto a la totalidad de los moradores. ¿A qué se reduce, pues, con respecto a la mayoría de la nación la libertad fundada en el derecho electoral?

Los ardientes partidarios de la democracia hacen resaltar con vivos colores esa decepción con que se encubre un sistema falseado por su base; y de esta manera esparcen el descontento y la indignación en el pueblo, el cual se queja de que se le engaña. Bien se deja entender que no somos partidarios del sufragio universal y que no creemos que en Europa pueda ensancharse sin gravísimos peligros la arena donde por desgracia luchan las opiniones, los intereses y las pasiones con doloroso encarnizamiento; pero menester es confesar que los hombres que se han apoderado del gobierno de la sociedad después de haberla conmovido hasta sus cimientos no admiten las consecuencias de los principios que ellos mismos establecieron. Si creían irrealizable el ejercicio de la soberanía || popular, ¿por qué la proclamaron? ¿Por qué ensalzaron en teoría lo que rechazan en la práctica? Si anatematizaron la dictadura gubernativa, ¿por qué la entronizaron tan pronto como pudieron ser ellos los gobernantes? Si era imposible que la ley fuese el producto de la voluntad general, ¿por qué asentaron esa voluntad como única fuente de todo poder? Si algunos de entre ellos decían que, no siendo dable ni justo que la ley fuese la expresión de dicha voluntad, debía representar la razón pública, ¿cómo es que la consultan en un círculo tan reducido? ¿Con qué derecho excluyen un sinnúmero de *capacidades*, de esas *capacidades* que ellos un tiempo ensalzaron hasta el extremo, y a cuyo orden pertenecían, ostentando ufanos ese título para fundar la pretensión de tomar parte en los negocios públicos y combatir a las clases privilegiadas? ¡Inconsecuencia chocante! Clamaron contra todo

linaje de privilegios, tronaron contra todas las desigualdades, condenaron la antigua organización por injusta, por contraria a derechos sagrados, por degradante de la humana naturaleza, por sostenedora de barreras que impedían la completa mezcla, la confusión, la identificación de todas las clases en una sola que debía apellidarse *pueblo*, y, sin embargo, tan pronto como realizaron sus sistemas empezaron renegando de la decantada igualdad, escarneciendo la adulada soberanía, estableciendo distinciones || entre clases y clases, creando verdaderos privilegios. «Pero se nos dirá: ¿Creéis que era posible proceder de otra manera? ¿Creéis que era realizable el sufragio universal? ¿Podíamos poner en planta nuestras doctrinas en toda su extensión sin desencadenar sobre la tierra las más tremendas tempestades?» No; pero confesad al menos que sois inconsecuentes, confesad que vuestras declamaciones eran arietes para derribar no enseñanza para construir; confesad que cuando los pueblos os echan en cara que les habéis engañado, que cuando os exigen el cumplimiento de vuestras promesas, y colocados a su frente los tribunos os llaman apóstatas, y os amenazan con haceros correr la suerte que vosotros deparasteis a vuestros antecesores, nada podéis responderles que no deje en descubierto o insigne mala fe o veleidosa inconsecuencia.

He aquí una de las causas más radicales de la inquietud que atormenta a las sociedades modernas: los principios se extienden más allá de los hechos; cada vez que éstos se comparan con aquéllos, la contradicción se palpa: éste es el fruto de la exageración y del error.

VII

En esta clase de materias la libertad, si ha de ser digna de tal nombre, ha de suponer dirigido por la || razón el ejercicio de los derechos otorgados por la ley, ha de suponer que no existe coacción física ni moral y que no median otras trabas que las que consigo lleva la obligación de hacer buen uso de sus facultades, tomando por única regla la justicia, por único norte la conveniencia pública. Con tan hermosos colores se presenta ciertamente el derecho electoral en los libros que tratan de las teorías constitucionales; pero ¿qué hay de todo esto en la realidad? No hablamos de aquellos países donde la ley enmudece y sólo campea la fuerza: donde se infringen sin miramiento de ninguna clase así las leyes fundamentales como las secundarias: que en tan aciaga situación el derecho electoral no existe; esta palabra es un sarcasmo cruel con que insulta a los pueblos la imprudente desfachatez de las facciones; es un instrumento de

que éstas se valen para realizar sus dañosos intentos, estableciendo la más insoportable de las tiranías, que es la ejercida en nombre de la ley. Limitémonos a la coacción moral, a la que dimana de las amenazas o amagos del poder, o de aquellos que tienen probabilidades de alcanzarlo; a esa clase de coacción que no falta en ningún país y que es inevitable atendida la condición humana y los procedimientos que están en uso para lo que se llama explorar la voluntad de los pueblos: ¿quién osará decir que el resultado de las urnas la expresa genuinamente? || Cuando se verifica la elección, todos los partidos se achacan recíprocamente intrigas y cohechos; y en estando concluída puede asegurarse que todos la darán por nula, excepto el que la habrá ganado.

Al mayor número de los electores les falta el conocimiento necesario para llenar debidamente su objeto. Trátase de elegir nada menos que un legislador, y, si de éstos hay pocos, tampoco son muchos los capaces de distinguirle entre la multitud de candidatos. Quién se deja preocupar por el don de la palabra creyendo muy equivocadamente que el que lo posee ha de ser por necesidad muy entendido en la formación de las leyes; quién se deslumbra con el brillo de los conocimientos manifestados por un escrito, imaginándose no menos equivocadamente que las luces en un ramo arguyen una ciencia universal o que el talento teórico es lo mismo que el tino práctico; quién prefiere la incorruptible honradez, no advirtiendo que ésta puede muy bien aliarse con un natural candoroso que sea fácilmente víctima de la solapada perfidia y que no siempre excluye la debilidad de carácter que confunde la prudencia con la pusilánime timidez y toma a veces por cuerda contemporización la reprensible condescendencia que raya en fea complicidad; quién se alucina con la hoja de servicios de un hombre encanecido en una || carrera respetable, sin reflexionar que el arte de la formación de las leyes no debe aprenderse en el reducido ámbito de una profesión y que hay muchos individuos que han consumido largos años sirviendo quizás muy bien a la causa pública sin haber por esto adquirido las dotes que constituyen un buen legislador. ¿Cómo queréis que en medio de este laberinto elija con tino y discernimiento el hombre que no llega, ni con mucho, a la mediana altura en que están los candidadtos entre los cuales ha de escoger?

Para esto, se nos dirá, la opinión pública es ilustrada por la prensa periódica; para esto se pesan los méritos y calidades de los pretendientes; y, ya que no sea dable acertar siempre en el verdadero punto, por lo menos existen probabilidades de hacerlo con alguna aproximación. Pero es muy fácil pulverizar esta réplica. Según las teorías modernas y

atendido el mismo curso natural de las cosas, en la prensa como en el parlamento existen siempre dos campos: el del ministerio y el de la oposición. En todos los asuntos, sea cual fuere su gravedad y carácter, está siempre conocida de antemano la opinión de los contendientes. Para los ministeriales el ministerio es impecable, para los de la oposición al ministerio está desatentado, es imposible que acierte en nada; y cuando se trate de conjeturar sobre sus actos futuros, el yerro es indudable; sólo cabe la dificultad en si será más o menos || dañoso, más o menos disparatado. Llega el tiempo de las elecciones; ¿deseáis saber cuáles son, a los ojos de la prensa sostenedora del ministerio, los hombres más sabios, más cuerdos, más desinteresados y puros, los hombres que labrarán, a no dudarlo, la felicidad pública? Buscad quiénes son los que probablemente votarán en favor del ministerio; aquellos son, no lo dudéis; y con este dato bien podéis ahorraros el trabajo de leer los periódicos ministeriales. ¿Queréis saber cuáles son los Arístides, los Catones, los Cicerones que os presentará la oposición? Ved quiénes son los que la componen o los que por sus antecedentes y compromisos es probable que la refuercen; sabido esto, podéis también ahorraros el trabajo de ulteriores investigaciones.

Es necesario no haber visto nunca de cerca esas cosas para ignorar que se miente sin pudor, que se calumnia sin miramiento, que se adula con bajeza; es necesario no tener otras ideas que las miserables vulgaridades de ciertos libros para ignorar que el medio más seguro para no acertar en la elección es el dar importancia, ni aun mediano crédito, a lo que escriben plumas interesadas.

Generalmente hablando, toman parte en las elecciones muchos empleados o que desean serlo: en tal caso la influencia del gobierno no conoce límites; y esta influencia sirve no para hacer que formen parte || de la representación nacional los más virtuosos y entendidos, sino los más decididos defensores del sistema que a los ministros les plugo adoptar y de cuya ejecución gravita tal vez una buena parte de responsabilidad sobre los mismos candidatos. Es verdad que la influencia del gobierno está neutralizada un tanto y no pocas veces vencida por la de los partidos que aspiran a serlo; pero en este caso lo que se hace no es destruir la corrupción, sino multiplicarla. Esta corrupción ha llegado en Inglaterra a un extremo escandaloso; y allí no ejerce el gobierno una influencia tan grande como suele acontecer en los países no acostumbrados al sistema representativo.

La ignorancia y la malicia falsean, pues, por su base el derecho electoral; la libertad política por él expresada pesa en la balanza de la razón mucho menos de lo que se cree.

Las cuestiones sobre esta gravísima materia son uno de los objetos que más debieran llamar la atención de los pensadores. Cuando se trata de leyes electorales se procede por rutina, y esta rutina es funesta.

VIII

Nombrados los representantes, al poner en ejercicio las facultades que se les han otorgado, ocurren todavía nuevos inconvenientes que desvirtúan más y || más el valor del derecho electoral. Si éste ha de ser algo más que un nombre sin sentido, es menester que los diputados representen o la voluntad pública o la razón; esto es, que sus actos o sean la fiel expresión de lo que es realmente la voluntad de sus comitentes, o al menos lo que debiera ser si se consultasen los dictámenes de la justicia y de la conveniencia. Ora tomemos por base el falso principio de Rousseau de que la ley es el producto de la voluntad general; ora adoptemos el de otros que la miran como el resultado de la razón pública, siempre encontraremos que el derecho electoral tan atropellado y desvirtuado ya en su mismo origen sufre nuevos y considerables quebrantos.

Las leyes formadas por los representantes de la nación no pueden ser la expresión de la voluntad general por dos razones muy sencillas: primera, porque esta voluntad no existe con respecto al mayor número de casos; segunda, porque cuando existe es muy difícil, si no imposible, el conocerla. Gran parte de las leyes versan sobre materias en que el público no entiende: no cabe, pues, voluntad no habiendo conocimiento de lo que se ha de querer.

Es también muy difícil que las leyes sean la expresión de la razón pública arreglada por los principios de justicia y dirigida por miras de utilidad general. No sabemos la suerte que en los siglos venideros || está preparada a las formas políticas que rigen una gran parte de las naciones cultas, pero sí creemos que la experiencia, más cuerda que las teorías, introducirá reformas muy trascendentales en lo concerniente a explorar la voluntad de los pueblos y a recoger el voto de la razón pública. Los sistemas electorales de nuestra época tiene el gravísimo inconveniente de aguijonear las ambiciones existentes y crear de continuo otras nuevas; de llevar agitada la vida de los pueblos, y de exponerlos a cada paso a ser víctimas de intereses y pasiones particulares que nada tienen que ver con la conveniencia pública; de estar cimentados sobre bases que con facilidad pueden ser falseadas; de estar sujetos a una continua movilidad incompatible con el sosiego y bienestar del país; de

ser demasiado elásticos para prestarse ora a servir de instrumento a los designios perturbadores de ambiciosos tribunos, ora a revestir de un carácter legal y popular medidas arbitrarias e injustas. Con los sistemas modernos la anarquía vive sometida a regla, la tiranía se ejerce por medio de leyes.

Como quiera, apreciemos las cosas en su justo valor y no les atribuyamos más mérito del que encierran. Resignados con los males e inconvenientes que siempre traen consigo las instituciones humanas, procuremos mejorarlas en cuanto cabe, sin olvidar que el tiempo es un factor indispensable a todos los || productos que salen de la mano del hombre, y que sin su concurso no es dable edificar nada sólido y duradero. Pero la misma prudencia que nos aconseja miramiento y circunspección siempre que se trata de mudar o innovar, nos prescribe también el deber de no preocuparnos en favor de lo que poseemos, de no dejarnos llevar del entusiasmo que inspiran bellas apariencias, de penetrar en el fondo de las cosas para examinar su íntima naturaleza.

IX

Los límites a que debemos ceñirnos nos precisan a contentarnos con las indicaciones que preceden, obligándonos a pasar al decantado punto de la votación de los impuestos. Y para que no se crea que estimamos en poco un derecho tan precioso, nos apresuramos a declarar que, lejos de abrigar semejante opinión, estamos convencidos de que, regularizado y ejercido cual conviene, es una de las mejores garantías de la prosperidad de los pueblos y un freno muy saludable para la codicia, la prodigalidad y dilapidaciones de los gobiernos malos. Cuando otras razones no nos impulsaran a opinar en este sentido, inclináranos a ello el observar que nuestros antepasados tan famosos por su reposada cordura establecieron y conservaron || este derecho, como el paladión de las libertades públicas y la más segura prenda del respeto debido a la propiedad. En las leyes de Cataluña, de Aragón, de Valencia, de Castilla, o, mejor diremos, en las de toda Europa, se encuentra consignado este precioso derecho de una manera más o menos explícita, pudiendo asegurarse que uno de los más bellos distintivos de la civilización europea fué el que ya desde su cuna tendió a precaver que el poder público dispusiese de la hacienda de los ciudadanos sin que éstos interviniesen en el negocio de una u otra manera.

Esta consideración es de mucho peso, porque manifiesta que el principio que asegura al cuerpo de la nación una

intervención más o menos directa en la votación de los impuestos no trae su origen de las doctrinas revolucionarias, sino de los mismos elementos constitutivos de las sociedades modernas. Por cuyo motivo conviene andar con tiento en destruir este principio; por más que en la práctica, por razón del modo con que se le aplica, dé lugar a gravísimos inconvenientes que a menudo son mayores que las ventajas.

Es más claro que la luz del día que, con los sistemas electorales vigentes y las costumbres que se apellidan constitucionales y parlamentarias, no reportan los pueblos los beneficios que debieran prometerse de aquel principio; es hasta imposible que || puedan alcanzarlo por los caminos seguidos hasta aquí. Una de las ocupaciones más privilegiadas de las asambleas deliberantes debieran ser los negocios de hacienda, y éstos son los más descuidados. ¿Se habla de asuntos políticos? Las sesiones son muy concurridas; largos y acalorados debates se empeñan, en que toman parte muchos oradores haciendo ostentación de su saber y luciendo las galas de su elocuencia; pero ¿llega la época del examen de los presupuestos? La discusión es fría, descolorida, lánguida; las comisiones presentan su dictamen por cumplir con la rutina; y si una que otra vez los oradores se enardecen es porque alguna de las cantidades se roza con las pasiones o intereses de la esfera política.

¿Cuáles son las causas de esta frialdad e indiferencia en materia tan importante? No es difícil adivinarla: la completa ignorancia en el asunto sujetado a discusión y el escaso interés que en él pueden tomar los que deben dilucidarlo. De los hombres que figurar suelen en las candidaturas, ¿cuáles son los que poseen conocimientos profundos, prácticos, atinados, en negocios de hacienda? Esta ciencia tan exigente en materia de datos no es posible que se conquiste el agrado de esos hombres públicos que con tanta felicidad se improvisan en nuestro siglo de oro. Para formar un jefe político, un ministro del tribunal supremo, un embajador, o un secretario del || despacho, ¿de qué sirve esta ciencia? Para semejantes cargos basta el arte de extender un programa con soltura y desembarazo sobre el tema que ofrezcan las circunstancias, basta el talento de pronunciar en las Cortes un discurso bueno o malo en pro o en contra de un ministro; pero de nada sirven los conocimientos sobre las desagradables materias rentísticas que no ofrecen atractivo sino cuando toca el turno de percibir el pingüe contingente. Además, que si el hombre público raya muy alto en la categoría política, de manera que el no tomar parte en alguna de las discusiones haya de servirle de mengua y desdoro, bástale ocuparse breves ratos en la lectura de alguna obra de economía política, buscando los capítulos

en que se trate de la producción y distribución de las riquezas, y los otros en que se ventila directamente el asunto de las contribuciones, para quedar desde luego habilitado, si fuere menester desatarse en una estupenda improvisación, o escribir el magnífico preámbulo de un dictamen. Que si en apurado caso llegase la notabilidad política a verse encargada de la formación de un ministerio, encontrados los cuatro individuos que serán como los satélites del afortunado presidente, no faltará tiempo para buscar entre los antiguos empleados del ramo, o los agiotistas y jugadores de bolsa, alguna medianía que se prestará dócil a todas las voluntades de sus || colegas, y que, contentándose por lo que toca a los asuntos de su incumbencia con dar rutinario curso a los expedientes, no saldrá de su somnolencia habitual sino cuando se trate de discurrir arbitrios para satisfacer necesidades urgentes: arbitrios que, a pesar de sus distintas formas y variados nombres, todos se reducen al arte vulgar y funesto de los dilapidadores de la hacienda pública o privada: sacrificar el porvenir a lo presente, hipotecar por una cantidad mezquina productos cien veces mayores.

Es cosa de ver la facilidad con que una provincia nombra para su representante a quien tal vez no pisó nunca el terreno cuyos intereses está encargado de proteger; lástima causa, y a veces congoja y despecho, el mirar entregadas a manos de un miserable aventurero las riquezas de millares de familias, con libre facultad de dar su voto sobre las cargas que deben imponérseles.

Hemos pensado alguna vez que sería un buen remedio para evidenciar los defectos de las leyes electorales el practicar, si fuese posible, la operación siguiente: Reunidas las Cortes, podríanse dividir los cuerpos colegisladores en tantas secciones cuantas son las provincias representadas. Entonces aplicando la regla de que para cuidar de un patrimonio es necesario conocerle, sabiendo en qué consisten sus productos y sus cargos, se debería obligar a cada diputado || a extender en el término de veinticuatro horas, a guisa de opositor a cátedra o canonjía, un informe que contuviese la descripción del país por él representado, en que se detallase cuál es su riqueza agrícola, industrial o mercantil, cuáles son los nombres de las contribuciones directas o indirectas que soporta, cuáles las bases que por la ley o costumbre se adoptan en los repartimientos, cuáles los males que los pueblos lamentan, cuáles las reformas locales que podrían hacerse, cuál el estado de los principales caminos, canales y demás medios de comunicación o de cultivo, cuál el de la instrucción y educación, cuál el de los establecimientos de beneficencia, los males o inconvenientes de que adolecen y los remedios más oportunos para neutralizarlos o curarlos,

cuáles los sistemas que se practican y los fondos con que se mantienen; en una palabra, debería someterse al diputado a un examen que pusiese de manifiesto si posee o no los conocimientos necesarios para votar, si no con mucha probabilidad de acierto, al menos con mediano conocimiento de causa. Extendidos los expresados documentos, firmados por sus respectivos autores, debieran sujetarse a la censura del público por medio de la imprenta. Parécenos que el resultado sería gracioso, y que el mayor número manifestaría que nada entienden de lo que han de arreglar.

Los pueblos salieran sin duda más gananciosos || si en gobernarlos se empleara menos ciencia y más buen sentido, menos teoría y más observación práctica. ¡Cuántos y cuántos asertos pasan por indudables en un congreso de legisladores que un hombre sencillo, pero experimentado, miraría como solemnes despropósitos! ¡Cuántos proyectos, llenos al parecer de ciencia y discreción, resultan sueños irrealizables cuando se trata de ponerlos en planta! ¿Y qué medios se practican para precaver que los cuerpos legislativos se compongan de esos hombres que tienen la funesta facilidad de hablar de repente sobre todas las materias, y cuya ignorancia es tanto más peligrosa cuanto se oculta bajo el oropel de la ciencia? Observad los resultados y fácilmente conjeturaréis cuál debe ser el sistema que a ellos nos conduce.

Desde 1810 lleva la España diecisiete años de gobierno representativo. ¿Cuál es el fruto? En los nueve años transcurridos desde 1834, en cuyo tiempo no se ha interrumpido nunca, las Cortes han presentado una arena donde han luchado sin tregua ni descanso las pasiones políticas; pero la instrucción pública, la educación, los sistemas de beneficencia, la administración, la hacienda, los códigos, todo está intacto, todo yace en el más profundo desorden. ¿Qué sucederá en adelante? Continuarán las recriminaciones, la desconfianza, la irascibilidad de los partidos, la perfidia y las turbulencias de las facciones. || ¿Nos atreveremos a deshojar la bella ilusión que abrigan las almas cándidas e inexpertas, las que ni prevén el mal futuro ni recuerdan el pasado, por ser tan fuerte y vivo el impulso que las inclina al bien? [1].

Creemos que a las naciones, como a los individuos, no se les daña haciéndoles conocer su verdadera situación; no se remedian los males si se ignora que existen; no se los precave si no se teme que vengan. Quien escribe para el público debe decir siempre la verdad por dura que sea; y, cuando no le sea posible, condénese al silencio antes que permitirse el engañar a los pueblos. ||

---

[1] Recuérdese el último trimestre de actas y contestación al discurso de la Corona.

Todavía hay tiempos peores que los de revolución*

SUMARIO.—Extrañeza de esta paradoja. Efectos de la revolución. Las épocas de revolución son las más estrepitosas. Lo que hacen los pueblos al salir de ellas. Errado sistema que suele seguirse en la convalecencia. Peligro que amenaza a la España. El derramamiento de sangre no es para una nación el mayor de los infortunios. No lo es tampoco la ruina de un sistema político, ni la pérdida o desaparición de algunos intereses materiales. Fórmulas peligrosas. Su funesta aplicación. Cómo se ha de combatir el mal. Daños que resultan cuando la vida intelectual y moral de los pueblos es atacada en su misma raíz. Mal sistema que tal vez se intentará plantear. Analogías entre la España y la Francia. Relaciones del Estado con la Iglesia. Cómo se ha de conocer y defender el bien. Es preciso estar al nivel de los conocimientos de la época. Lo que deben hacer los hombres de doctrinas sanas e intención recta. Cómo deben prepararse para la lucha. Cómo se adquiere el derecho de amonestar y contener a los gobernantes.

Extraña paradoja les parecerá a no pocos proposición tan peregrina; recio se les hará de creer que la revolución, hija de la corrupción y del error, terrible personificación de la fuerza levantada contra la ley, no traiga consigo el peor de los tiempos, y || que no sea su época la más calamitosa que pasar pueda sobre una sociedad. Ella destruye todo lo existente, amontona escombros y ruinas, relaja los vínculos sociales y domésticos, rompe los lazos políticos, acostumbra a la insurrección, mina la disciplina de los ejércitos, esparce

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el cuaderno 12 de *La Sociedad*, fechado el día 15 de agosto de 1843, vol. I, pág. 549. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, página 132, y reproducido por García de los Santos en *El Pensamiento de la Nación*, núm. 135, correspondiente al día 2 de septiembre de 1846, para suplir un artículo de Balmes, ausente en Vich, que le pareció inoportuno. En los *Escritos políticos* se dice que la primera edición salió en diciembre de 1843. Reproducimos el texto de los *Escritos políticos*. El sumario está tomado del índice del volumen I de *La Sociedad*.]

abundante semilla de inmoralidad, sume a los pueblos en el caos más espantoso. ¿Pueden acaso darse mayores males? ¿Es posible concebir otro tiempo en que los pueblos sufran mayores calamidades y en que se reúnan más causas para preparar nuevas desventuras en lo venidero?

Es cierto que las épocas de revolución son las más estrepitosas; es verdad que los daños producidos por ellas se hacen sentir con gran fuerza, se ofrecen de bulto a los ojos de todos, se hacen palpables a todas las manos: no hay familia que no llore sensibles pérdidas, ora de fortuna, ora de personas queridas que perecieron en los vaivenes de los disturbios civiles o en las sangrientas refriegas de fratricidas luchas; no hay clase, no hay interés, no hay opinión que no haya sufrido contradicciones, persecuciones, desastres; no hay pueblo que no haya presenciado escandalosas escenas y, tal vez, dolorosas catástrofes: cual furibunda Medea la revolución anda esparciendo en todas direcciones los miembros de sus propios hijos, y experimentan sus furores tanto sus amigos como sus || enemigos: los despojos, la proscripción y el cadalso no respetan clase ni persona.

Por esta causa al salir los pueblos de esa época turbulenta y azarosa, al entrar en un régimen legal, al ver establecido un gobierno templado y suave, abominan del tiempo pasado, detestan hasta el nombre de lo que tantos males les acarreara, no alcanzan a comprender cómo bajo un sistema regular, sometido a las leyes, bonancible, sosegado y tranquilo, sea posible sufrir mayores quebrantos que durante la revolución; y, sin embargo, nada hay más cierto: las revoluciones de los pueblos son enfermedades agudas que consigo traen exaltación, fiebre, delirio; pero toda enfermedad proviene de causas que afectaron y desarreglaron la organización, y acontece muy a menudo que un errado plan de convalecencia, al paso que aparenta restablecer la salud y las fuerzas, mina sordamente la existencia del enfermo conduciéndole a la muerte por halagüeños caminos.

Sí, éste es el peligro que amenaza a los pueblos después de la revolución, éste es el mal que ha caído y pesa todavía sobre la Francia, éste es el mal que se columbra en el porvenir de la agitada España, éste es el mal que difícilmente evitaremos si no cuidamos de ponernos luego en vigilante guarda.

No es para una nación el mayor de los infortunios el que por algún tiempo se vierta en los campos || de batalla la sangre de sus hijos: después de guerras formidables que diezmaron la juventud levántanse a veces los pueblos con mayores fuerzas, con más vigor y lozanía. Así el adalid que ha tomado parte en cien batallas, que ha derramado a menudo su sangre en peligrosas refriegas, blande el acero con

tanto más brío y energía cuanto mayores son las cicatrices de la mano que lo empuña y del brazo que lo esgrime.

No es tampoco el mayor infortunio de una nación el que haya venido al suelo un sistema político, y que, desmontada e inutilizada la antigua máquina del Estado, sea preciso echar mano de otra más adaptada a las circunstancias, más propia para el objeto a que se destina; Dios no ha dejado tan infecunda la sociedad que no sea capaz de gobernarse sino por un medio y bajo un sistema; la razón, la historia y la experiencia están enseñando que, salvos los principios tutelares de que en ninguna situación se desentiende impunemente la humanidad, son varias las combinaciones que pueden idearse para establecer un gobierno que afiance el orden, proteja los intereses públicos y labre la prosperidad y ventura de los pueblos.

No es para una nación el mayor de los infortunios el que en medio de las revueltas y azares de una época tormentosa hayan salido gravemente vulnerados respetables intereses materiales; ni que algunos || de éstos hayan sido destruídos en su totalidad. En la vida, en las fuerzas de la naciones entran ciertamente los intereses materiales; pero rara vez acontece que la pérdida o la desaparición de algunos de ellos acarreen la ruina de la sociedad. Esta, como el individuo, no vive de solo pan; si no satisface sus necesidades materiales de una manera, acude a ellas de otra; el antiguo vacío se llena con algún medio de nueva invención; el tiempo cuida de revelar los defectos del sistema que se ha substituído al anterior; la experiencia va amaestrando en su manejo, hasta que al fin se llega a desenvolver y regularizar lo que en un principio se presentaba cual embrión informe y monstruoso. La misma injusticia de las antiguas destrucciones va borrándose de la memoria a medida que el tiempo transcurre; las avenencias y las transacciones van legitimando más o menos el nuevo orden de cosas. hasta que vienen los siglos con su prescripción, con aquella prescripción que no necesita de la autoridad de las leyes, sino que está dictada por el buen sentido del humano linaje y justificada por la aquiescencia de todos los pueblos.

Grandes son los infortunios que acabamos de indicar; entráñanse en ellos irritantes injusticias, escándalos feos y repugnantes, inmoralidades asquerosas, vilezas, manejos, corrupción y todo lo más detestable que abordar puede sobre la tierra el genio || del mal; pero sobre estos infortunios hay todavía otros mayores, sobre tan terribles males hay otros todavía más terribles. Y son esos males cuando la vida intelectual y moral de los pueblos es atacada en su misma raíz, cuando en medio de las delicias de la paz, de la prosperidad de los intereses materiales y de la engañosa ilusión

producida por un facticio aumento de las fuerzas del Estado se destruyen las creencias religiosas, se extravían las ideas morales, se enervan los ánimos con voluptuosos goces, se nutre un desmedido orgullo, se fomenta la vanidad, aflojando de esta suerte todos los lazos sociales y domésticos, entronizando el culto de los intereses materiales, divinizando el vicio con la prostitución de las bellas artes, substituyendo a la virtud el egoísmo, a los sentimientos nobles y elevados la mezquindad y villanía de pasiones astutas y rastreras.

Es muy temible que, terminada la desastrosa revolución que nos agita y atormenta, entremos en una era que se apellidará de regeneración, en la cual se mostrará de una parte recelosa esquivez con respecto a las doctrinas demasiado populares, y de otra mucha prevención contra las reacciones que tiendan a resucitar los principios y sistemas antiguos. La alianza del orden con la libertad será la bella fórmula en que se compendiará el pensamiento dominante: nada de anarquía, se dirá, nada de exageraciones democráticas, || *nada tampoco de despotismo, nada de superstición. nada de pretensiones fanáticas.* Fuerza en el gobierno, vigor en la administración, centralización de todos los ramos; pero libertad en las ideas, indulgencia en las costumbres. Vigilante inspección sobre la enseñanza, pero completa tolerancia y disimulo en todo lo que dimane de excesivo celo por la ilustración y el adelanto. Protección a la Iglesia, pero protección desconfiada, suspicaz, que se alarme fácilmente por la firmeza de un párroco o la pastoral de un prelado; protección que haga respetar los templos, pero que procure encerrar en ellos la religión de suerte que no salga de allí y no alcance a ejercer influencia sobre la sociedad; permisión de defender el dogma y la moral contra sus enemigos, pero *dignidad y severidad* contra los que se atrevan a revelar malas tendencias del gobierno, pésimo influjo de altos magistrados, aviesas miras de un plan de instrucción, abusos de profesores que propinen funestas doctrinas a la juventud. Así, con pocos años de paz y de orden se cambiarán radicalmente las ideas, se modificará el carácter nacional, y la España adelantada y culta conservará apenas un recuerdo de lo que fuera en tiempo de nuestros antepasados.

Es menester no hacerse ilusiones, es preciso no haber visto las cosas y tener escaso conocimiento de los hombres, para no columbrar que nos amenaza tan || triste porvenir; es necesario no haber observado la influencia que de un siglo a esta parte ha ejercido la Francia sobre nosotros, para no conjeturar la que andará ejerciendo en lo venidero; y a nadie se oculta que el sistema de gobierno que acabamos de describir es el que prevalece entre nuestros vecinos. Hay,

empero, entre la Francia y la España una diferencia profunda, y es que el indicado sistema es allí la expresión bastante fiel de la sociedad, cuando aquí fuera una importación exótica que se hallaría en abierta oposición con las ideas, las costumbres, los hábitos de la inmensa mayoría de la nación. Allí la sociedad es escéptica, aquí es católica; allí están volcanizadas muchas cabezas con las teorías democráticas, aquí conservan todavía profundo arraigo los principios monárquicos; allí las costumbres han sido afectadas y modificadas en sentido popular por una revolución imponente y aterradora que, a vuelta de injusticias, de crímenes y catástrofes, trajo al fin la gloria militar y la organización administrativa, aquí una revolución miserable y raquítica, inaugurada con intrigas y desmanes, continuada con despreciables motines, sostenida en su término por un poder militar incalificable, ha producido una fuerte reacción en los espíritus, ha hecho desertar de la nueva bandera a muchos incautos que en ella se afiliaran de buena fe, resultando que la generalidad de los hombres honrados, || y no pequeña parte de los más entendidos, contemplan, ora con indignación, ora con desdeñosa sonrisa, esas impotentes tentativas, esos estériles ensayos con que se obstinan algunos en conducir la nación, por caminos que ella aborrece, a un estado que detesta. Malo como es el sistema seguido en Francia, quizás sea ahora el único posible, porque dudamos que tuviese probabilidad de triunfo ni mucho menos de duración cuanto tendiese por medios violentos a dar ascendiente y preponderancia a las sanas doctrinas; pero aquí tan lejos estamos de hallarnos en tan deplorable situación que, muy al contrario, si algo ha de encontrar poderosa resistencia y dar tal vez lugar a choques y conflictos, será el intento de plantear en nuestro suelo el sistema francés.

Y cuando esto decimos no se nos oculta que, en una nación vieja y que por añadidura ha sido trabajada por largos años de guerra extranjera e intestina y por interminable serie de revueltas, debe haber mucho que reformar, que corregir y ordenar; no se nos oculta que el siglo XIX es muy diferente de los anteriores, que es otra la situación de Europa, que no es el mismo el curso de las ideas, que han variado sobremanera las costumbres, y que, por fin, el pueblo español de hoy no es el de Felipe II, ni tampoco el de Carlos III, ni aun el de 1808; sabemos que el tiempo ha ejercido también sobre nosotros su influencia modificadora, || que no han pasado en vano las revoluciones, que no han circulado sin producir su fruto los libros modernos, que no han dejado de afectar el carácter nacional la prensa y la tribuna, y que, por fin, el aliento del siglo que se nos está comunicando incesantemente por infinitos conductos ha des-

compuesto en parte la fuerte contextura que dieran a la nación sus instituciones antiguas; nada de esto ignoramos, y por lo mismo estamos muy lejos de soñar en tiempos que pasaron ya; conocemos que hay nuevas necesidades y que es preciso satisfacerlas; que hay nuevos bienes que no debemos desdeñar; que hay nuevos males, por ahora indestructibles, que es preciso tolerar; pero creemos que una conducta prudente y templada, que procure armonizarlo todo del mejor modo posible, nada tiene que ver con un sistema funesto, intolerante con el bien, indulgente con el mal, con un sistema en que para nada se aprovecharían los restos de nuestra antigua civilización, en la cual, digan lo que quieran la ignorancia y la mala fe, no deja de encontrarse mucho de útil y admirable.

El empeño de fundir de nuevo la nación entera como arrojándola en un crisol ha perdido y desacreditado a la revolución, y perderá y desacreditará a cuantos se obstinen en tan errada conducta. Si quien la adoptase fuese un gobierno regular, establecido sólidamente, || y que por un concurso de circunstancias contase con muchos elementos de fuerza, sería su acción mucho más dañosa que la de la revolución; pero también abrigamos la esperanza de que se estrellaría contra los obstáculos que en abundancia le suscitaran las creencias religiosas y las costumbres públicas, apoyadas y robustecidas por ese buen sentido que es uno de los caracteres que distinguen a esta gran nación. Sin embargo, bueno es que todos los hombres de sanas ideas, de intención recta y de corazón honrado y amante de su patria estén prevenidos contra el riesgo que acabamos de indicar; es preciso que los elementos de bien que tanto abundan en nuestro suelo se pongan en vivo movimiento, que se acerquen y combinen acertadamente para formar una masa compacta, en torno de la cual se agrupen todas las fuerzas para resistir a su debido tiempo y en el terreno de la justicia y de la ley a los ataques que disfrazado de mil maneras no dejará de dirigirnos el genio del mal.

La instrucción y la educación son los dos ramos que conviene no perder nunca de vista para no permitir que el impuro aliento de la corrupción y del error extravíe entendimientos desprevenidos y mancille corazones inocentes. Conviene mantenerse en vigilante guarda contra las innovaciones que, si fueren malas, serán tanto más dañosas cuanto más fuerte sea el gobierno || que las introduzca y más regular y ordenada la acción con que se las plantee y fomente.

Este cuidado y vigilancia imponen obligaciones gloriosas, pero pesadas, porque los que se propongan resistir al mal es necesario que conozcan el bien, y no el bien en su

aislamiento, en su naturaleza absoluta e independiente, en su generalidad abstracta y vaga, sino en su forma aplicable a las circunstancias, adaptada a las necesidades de la época, acomodada al espíritu del siglo, en armonía con las costumbres dominantes; conviene no dejar a los adversarios el pretexto de que se trata de combatir la ilustración y adelanto por medio de declamaciones ignorantes y fanáticas; conviene que los sostenedores de la religión y de los sanos principios en materias políticas se presenten a los ojos del público con el prestigio que siempre acompaña al verdadero saber, y que, en ofreciéndose la oportunidad, puedan dar a sus adversarios lecciones severas, mostrándoles que también se hallan los buenos a la altura de los conocimientos de la época; que cuando aprueban no es por una deferencia ciega, ni por una parcialidad interesada; que cuando condenan no es por falta de conocimiento de causa, no es por ignorancia, no es por rencorosa malicia, sino a impulsos de convicciones profundas, a la luz de abundante doctrina. De esta suerte se ha de conquistar un puesto aventajado en la opinión pública; || de esta suerte se han de rechazar las calumnias de los enemigos y desvanecer las preocupaciones de los ilusos; así, y sólo así, se alcanza influencia legítima en los negocios públicos, se adquiere el derecho de amonestar a los gobernantes con decorosa firmeza; así, y sólo así, se logra que en circunstancias críticas, en momentos peligrosos, preste atento oído la nación a una voz independiente que clama por el bien público, que señala los escollos en que corre a zozobrar la nave del Estado; así, y sólo así, se obtiene que un grito de *alerta* dado con imponente osadía pare el brazo levantado ya y pronto a descargar el golpe, y haga retroceder a los gobernantes que se empeñaran en caminos de perdición. ||

Estudios políticos: el alto cuerpo colegislador *

ARTICULO 1.º

SUMARIO.—Relaciones del sistema representativo con el absolutismo y la república. Creación de un cuerpo legislativo mediador. Fuerza absorbente de los cuerpos populares. La soberanía parlamentaria. Cámaras de Francia. El Senado de España. Cámara de los lores de Inglaterra. Razón de las diferencias de dichos cuerpos. El orden social y el político. Anomalía de la Constitución de 1837. Ilusión sobre los efectos de los altos cuerpos colegisladores.

No ha faltado quien opinase que los gobiernos representativos eran una transición de la monarquía absoluta a la república. Pocos aficionados a pronósticos y muy desconfiados de la previsión del hombre, no hacemos mucho caso de cuanto se nos anuncia para los tiempos futuros, aun cuando los heraldos del porvenir sean Chateaubriand o Lamennais. Como quiera, no puede negarse que los modernos sistemas de gobierno presentan anchuroso campo a todo linaje || de conjeturas, y que no faltan indicios que abonan la opinión indicada.

Los gobiernos representativos, tales como los concibió y planteó la filosofía política del siglo XVIII, están basados sobre la desconfianza, garantidos por la división, vivificados por la oposición y sostenidos por la lucha. La Constitución francesa, obra de la Asamblea constituyente, y la de Cádiz de 1812 son convincente prueba de esta verdad. La razón y la experiencia han hecho patentes los males que acarrea un gobierno de esta naturaleza, y han aconsejado algunas re-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Estos dos artículos fueron publicados en los cuadernos 13 y 14 de *La Sociedad*, fechados los días 21 y 30 de diciembre de 1843, respectivamente, vol. II, págs. 25 y 70 Fueron incluídos por Balmes en la colección *Escritos políticos*, páginas 135 y 138, diciendo que el primero fué publicado en enero de 1844 y el segundo en febrero del mismo año. Reproducimos el texto de los *Escritos políticos*. El sumario está tomado del índice del vol. II de *La Sociedad*.]

formas de mucha consideración; sin embargo, no era posible obviar todos los inconvenientes, ya que no se quería condenar su origen.

La creación de un cuerpo legislativo mediador y el veto absoluto concedido al monarca son los dos sacrificios principales que el espíritu democrático ha consentido en imponerse, quizás en obsequio de su propia conservación. Los nuevos hechos han traído nuevas teorías, o, mejor diremos, han modificado las anteriores; se ha condenado la desconfianza como principio de gobierno y se ha reconocido como una necesidad la armonía de los poderes. La omnipotencia de la Asamblea popular se ha neutralizado con la existencia del alto cuerpo colegislador y el veto absoluto, creyéndose que de esta manera se establecería || un equilibrio para que no preponderasen ni el despotismo ni la anarquía.

En la actualidad es sobremanera curiosa e instructiva la observación del curso de las doctrinas y de los hechos, siendo de notar cómo cada cual de los elementos combinados guarda sus instintos naturales y propende hacia el punto a que ellos le impulsan. Con nuevas teorías, intérpretes y aclaratorias de las leyes fundamentales, se les ponen a éstas apéndices de mucha trascendencia; y, con el pretexto de ilustrar la letra y realizar su espíritu, se contradice su mente y se falsea el texto.

La fuerza absorbente de las asambleas únicas se ha mostrado tan de bulto en todas las revoluciones, que a su vista retrocedieron espantados los más ardientes demócratas. «Cerremos, dijeron, esa horrenda sima que se nos tragaría a nosotros mismos.» Los elementos de la única fueron relegados al cuerpo popular, y éste ha conservado las tendencias de sus principios constitutivos. Su fuerza absorbente no es tanta, pero existe aún; es todavía muy poderosa, va cada día en aumento, y bajo una apariencia de legalidad entra insensiblemente en el terreno de los procedimientos discrecionales y arbitrarios. Inculcando máximas que no están ni en la letra ni en la mente ni en el espíritu de las constituciones, invade el dominio de los otros poderes y se erige en verdadero y único soberano. Ya || ha desaparecido en ciertos diccionarios la soberanía del monarca, como la soberanía de todos los poderes reunidos; ya no hay más que la *soberanía parlamentaria*, que, para realzar el prestigio ennobleciendo el timbre, se denomina *omnipotencia*, y esta omnipotencia o soberanía parlamentaria no es más en último análisis que la *soberanía y omnipotencia del cuerpo popular*.

Por de pronto salta a los ojos la impotencia a que se va reduciendo el alto cuerpo colegislador, siendo notable que se verifica este fenómeno no sólo en aquellos países donde se le ha sujetado a los vaivenes y mudanzas electorales,

sino también allí donde la Constitución le asegura perpetua estabilidad. En Francia los pares son nombrados por el rey y su dignidad es vitalicia; y, sin embargo, es evidente lo escaso de la influencia que ejerce la Cámara alta en los negocios del Estado. Es sabido que, al ventilarse una cuestión de importancia, se piensa muy poco en la opinión y voto de los pares; la vida y la muerte, así para los ministerios como para los sistemas de gobierno, sólo vienen de la Cámara de diputados: lo que ella sostiene dura; lo que ella hiere cae. Este es un hecho reconocido por la opinión pública, señalado por la prensa, lamentado por la tribuna; pero la voz de los ilustres inválidos que piden un lugar en las filas del combate nada puede contra la fuerza de las cosas. ||

Inútil es indicar lo que en España sucede; basta decir que recientemente un simple decreto del gobierno provisional echó por tierra el Senado entero a pesar del artículo 19 de la Constitución; y este hecho tan trascendental a los ojos de la ley se consideró de tan escasa importancia real, que la nación no atendió a esta infracción más de lo que hubiera atendido al enlucimiento o pintura del local de las sesiones. Por las pruebas que una institución sufre manifiesta lo que es.

Semejante fenómeno no se ve en Inglaterra. ¿Cuál es la causa de la diferencia? En la sociedad como en la naturaleza el hombre nada crea; arregla, ordena, usa, pero los seres preexisten a su acción, él no puede producirlos. Se aprovecha de la corriente de los vientos, de los saltos de agua, de la violencia del fuego, de la elasticidad del vapor y de cien otros agentes; los aplica dirigiéndolos, combinándolos, modificándolos de mil maneras; pero es preciso que existan de antemano, porque la inteligencia y la fuerza humana no alcanzarían a dar la existencia al menor de ellos. Lo propio se verifica en el orden social. Este tiene también sus agentes, sus fuerzas que al hombre le es dado reunir y dirigir, mas no crear. Su simple voluntad nada produce; y cuando se obstina en hacerlo, en vano se cansa en decir: *Hágase,* que la cosa *no queda hecha.* Los poderes políticos, || si han de ser dignos de este nombre, deben ser la expresión de los poderes sociales; de tal manera que las constituciones no han de hacer más que llamarlos a ocupar el puesto que les corresponde, a ejercer con regularidad y buen orden la acción que antes ejercían sobre la sociedad. *Inteligencia, moralidad, fuerza,* he aquí lo que gobierna el mundo; he aquí los verdaderos poderes sociales; donde aquéllas se encuentran, allí se hallan éstos; las instituciones políticas deben reunirlos y organizarlos, haciéndolos más fuertes con la unión, haciéndolos más provechosos con la convergencia

hacia un mismo punto: la felicidad pública. La inteligencia concibe y ordena; la moral justifica; la fuerza ejecuta y defiende: aplicad estos tres elementos a la administración del Estado y tendréis excelentes instituciones políticas. Mas para esto será preciso que los busquéis allí donde están, que no os imaginéis que os es dado producirlos con una plumada; que si olvidareis esta verdad, bien pronto se os presentará de bulto en el curso de los acontecimientos.

Los que han confeccionado las leyes fundamentales no siempre han tenido a la vista estas doctrinas enseñadas por la razón y confirmadas por la historia; han creído que bastaba la palabra del legislador para improvisar un poder; pero la experiencia ha venido a demostrar que no es lo mismo un poder || legal que un poder efectivo. Así, en las constituciones modernas hay dos partes enteramente distintas, sin la intención y contra la voluntad de los mismos que las formaron: una fundamental, otra reglamentaria. En vano se ha dado a todos los artículos un mismo carácter y en vano se los ha fortalecido con idéntica sanción: lo que expresa poderes sociales preexistentes a la ley es verdaderamente fundamental; lo demás es fundamental de nombre, reglamentario de hecho.

En Inglaterra la más leve modificación en la Cámara de los lores sería un negocio de la mayor trascendencia; el «bill» que lo anunciara pondría en movimiento todo el mundo político. La abolición de la Cámara o la mudanza de todos sus individuos fuera una revolución profunda; ningún gobierno podría ejecutarla, ningún hombre de Estado imaginarla; sólo una serie de extraordinarios acontecimientos, desenvuelta en largo espacio de años, sería bastante a prepararla. En España acaba de realizarlo un gobierno provisional, sin causar a la nación el más leve sacudimiento, casi sin llamar la atención pública. ¿De dónde tamaña diferencia? Es que la Cámara de los lores es un poder social, el Senado no es más que un poder político; la Cámara de los lores tiene una existencia propia, el Senado no existe sino por la ley; la Cámara de los lores es una institución hija de la naturaleza de las cosas, el Senado es obra de la voluntad || de los hombres; y por esto la Cámara de los lores es verdaderamente fundamental y no se atreviera a atacarla el ministerio más audaz; el Senado es fundamental en la ley, pero reglamentario en la realidad, y así un ministerio lo maneja, altera o destruye como formalidad de reglamento.

El artículo 13 de la Constitución dice: «Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores, *iguales en facultades:* el Senado y el Congreso de los diputados.» La igualdad de facultades está consignada en la ley fundamental;

pero esta ley no es bastante a igualar el poder de los dos cuerpos. La igualdad de facultades significa igualdad de atribuciones legales, mas no igualdad de fuerza: en circunstancias ordinarias, y sólo en negocios de poca importancia, se verificará la igualdad; en asuntos de monta la diferencia se hará palpable.

Tanta es la fuerza de las cosas, que la misma Constitución, que consigna de una manera tan expresa la dicha igualdad, la destruye en el artículo 37, que dice así: «Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados; y si en el Senado sufrieren alguna alteración que aquél no admita después, pasará a la sanción real lo que los diputados aprobaren definitivamente.» He aquí descartado el voto del alto cuerpo colegislador en el negocio de más importancia; hele || aquí despojado del escudo de las asambleas legislativas: la votación de los impuestos. Este veto, única arma legal que existe en los gobiernos representativos para enfrenar eficazmente al gobierno, este veto se le quita al Senado. Esto equivale a decir: No eres un poder, sino un consejo.

Infiérese de lo dicho que en las constituciones modernas no se ha salvado tanto como se cree el gravísimo inconveniente de hallarse frente a frente y sin intermedio el poder real y el popular. Si bien se observa, lo que se ha hecho es sujetar las deliberaciones a mayor lentitud, a fórmulas que permitan ganar tiempo; mas no se ha creado un verdadero poder, un mediador eficaz que en trances apurados sea bastante a evitar un conflicto.

Ya prevemos la dificultad que se nos va a objetar, y así le saldremos al encuentro. «Vuestra proposición, se nos dirá, está en oposición abierta con la experiencia. El cuerpo intermedio produce excelentes efectos; y para convencerse de esta verdad basta comparar lo que sucede ahora con lo que sucedía antes que él existiese. Así en Francia como en España se ha visto que las asambleas únicas esclavizaban o devoraban al gobierno; eran un monstruo a cuya presencia temblaba el poder real; el monarca no tenía otro recurso que optar entre la más servil condescendencia o la muerte. En comenzando la lucha entre el || rey y la Asamblea comenzaban también las amenazas y los insultos de la plebe; como no había quien pudiese interponerse entre poderes de tan distinto origen y naturaleza, el combate era siempre funesto para uno de los lidiadores. ¿Cómo es que ahora no vemos semejante escándalo? Mirad lo que en Francia acontece, y no cerréis los ojos a una diferencia que también se presenta muy de bulto en España.» Esta objeción no deja de ser especiosa; mas no será difícil evidenciar que es un mero sofisma. Se ve un efecto, y se le señala por causa lo

que en realidad no lo es. Se dice: «Antes no existía este fenómeno, ahora sí; antes no había la cámara intermedia, luego a ella son debidos los resultados obtenidos.» Por coexistir dos cosas no se infiere que la una produzca la otra; la aparición de un cometa coincide tal vez con una calamidad pública, y, no obstante, sólo al vulgo preocupado le es lícito poner en duda la completa inocencia de aquel cuerpo celeste.

Los demás artículos que han de tener cabida en este número no nos dejan el lugar que necesitamos para la debida explanación de los hechos y de las ideas sobre este punto importante, desvaneciendo la objeción que acabamos de presentar. En el artículo segundo procuraremos señalar las causas que dan un curso más sosegado y pacífico a las deliberaciones de las asambleas. Bien que entre tanto desearíamos que || se nos indicase un ejemplar, un solo ejemplar, en que la mediación del alto cuerpo colegislador haya evitado un conflicto inminente. Cuando el cuerpo popular ha querido la caída de un ministerio, o el ministerio ha caído o ha sido necesario apelar a la disolución; y en general puede asegurarse que no se ha conocido otro medio para impedir el completo triunfo de la voluntad de dicha asamblea: es decir, que o se ha hecho lo que ella quería o ha dejado de existir. ¿Dónde está la mediación? Lo propio que en España ha sucedido en Francia: ahí tenéis la historia desde la época de la restauración. ||

ARTICULO 2.º

SUMARIO.—Parangón de la Constitución de 1812 con la de 1837. Ilusiones sobre el efecto del alto cuerpo colegislador. Defectos de que adolece esta institución. Indicaciones sobre la necesidad de reformarle y el modo. Observaciones sobre el *Estamento de próceres* del Estatuto real.

Comparando la Constitución de 1837 con la de 1812 salta a los ojos la mayor altura en que aquélla ha colocado al rey y lo mucho que ha cercenado de las facultades de las Cortes, y aquí se halla una de las causas de la diferencia que ofrece el curso de las sesiones de la asamblea popular, no en el cuerpo intermedio. El poder real no se ve tan combatido porque se halla en mayor elevación donde no alcanzan tan fácilmente los tiros; y además, si llega el caso de combate, pelea con más ventajas que antes, por la sencilla razón de que se le ha dado más fuerza.

El artículo 26 de la Constitución de 1837 dice: «Las Cor-

tes se reúnen todos los años. Corresponde al rey *convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones y disolver || el Congreso de diputados;* pero con la obligación, en este último caso, de convocar otras Cortes y reunirlas dentro de tres meses.»

Estas facultades, que tan poderosas armas son en mano del monarca, no se las otorgaba la de 1812. He aquí algunos de sus artículos:

«104. Se juntarán las Cortes todos los años en la capital del reino, en edificio destinado a este solo objeto.» Nada tenía que ver el rey con la convocatoria, y hasta el lugar de las deliberaciones quedaba en cierto modo a la elección de las Cortes. «Cuando tuvieren por conveniente trasladarse a otro lugar podrán hacerlo con tal que sea a pueblo que no diste de la capital más que doce leguas, y que convengan en la traslación las dos terceras partes de los diputados presentes.» (Art. 105.)

El tiempo en que debían principiar las sesiones, así como la duración, no dependía de la voluntad del rey. «Las sesiones de las Cortes en cada año durarán tres meses consecutivos, dando principio el día primero del mes de marzo.» (Artículo 106.)

Si al rey le interesaba aprovecharse de alguna oportunidad favorable, prorrogando algunos meses las sesiones, tampoco podía hacerlo. «Las Cortes podrán prorrogar sus sesiones cuando más por otro mes en solos los dos casos: primero, a petición del rey; segundo, si las Cortes lo creyeren necesario por una || resolución de las dos terceras partes de los diputados.» (Art. 107.)

Teníanse las juntas preparatorias en los días prescritos por la ley; celebrábase la última el día 25 de febrero, día en que prestaban los diputados el juramento y elegían presidente, vicepresidente y cuatro secretarios, con lo que (dice el art. 118) «se tendrán por constituídas y formadas las Cortes».

Por lo que se echa de ver que la solemne apertura, a la cual debía asistir el monarca, no era más que una mera ceremonia, pues se entendían constituídas y formadas las Cortes antes que ella se verificase. Los artículos siguientes dan una idea de lo que era para este efecto la autoridad del rey. «Se nombrará en el mismo día (25 de febrero) una diputación de veintidós individuos y dos de los secretarios, para que pase a dar parte al rey de hallarse constituídas las Cortes y del presidente que han elegido, a fin de que manifieste si asistirá a la apertura de las Cortes, que se celebrará el día primero de marzo.» (Art. 119.)

«Si el rey se hallase fuera de la capital, se le hará esta participación por escrito, y el rey contestará del mismo modo.» (Art. 120.)

«El rey asistirá por sí mismo a la apertura de las Cortes, y si tuviere impedimento la hará el presidente el día señalado, *sin que por ningún motivo || pueda diferirse para otro*. Las mismas formalidades se observarán para el acto de cerrarse las Cortes.» (Art. 121.)

El rey no abría, pues, ni cerraba las Cortes, asistía únicamente a estos actos, pero su presencia no era de autoridad, sino de *formalidad*, era el primero de los convidados, nada más. Que asistiese o dejase de asistir, que quisiese o no quisiese que las Cortes se abrieran, todo se realizaba de la misma manera: ni su voluntad ni su presencia podían nada.

Si el rey juzgaba conveniente la reunión de Cortes extraordinarias, no era él quien debía convocarlas, sino la diputación permanente. «La diputación permanente de Cortes las convocará (extraordinarias) con señalamiento de día en los tres casos siguientes:

... ...

»Tercero. Cuando en circunstancias críticas y por negocios arduos tuviere el rey por conveniente que se congreguen y lo participare así a la diputación permanente de Cortes.» (Art. 162.)

Como si no bastaran todavía estas y otras muchas precauciones para encadenar la potestad real se añadió: «Las restricciones de la autoridad del rey son las siguientes:

»Primera. No puede el rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de las Cortes en las épocas y casos señalados por la Constitución, *ni suspenderlas || ni disolverlas*, ni en manera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones. Los que aconsejaren o auxiliasen en cualquiera tentativa para estos actos son declarados traidores y serán perseguidos como tales.» (Art. 172.)

Hasta en el ejercicio de las facultades que la Constitución le otorgaba se hallaba el rey ligado por el Consejo de Estado, que a su vez era también hechura de las Cortes.

«El Consejo de Estado es el *único* consejo del rey, que oirá su dictamen en los asuntos graves y gubernativos, y señaladamente para dar o negar la sanción a las leyes, declarar la guerra y hacer los tratados.» (Art. 236.)

Y ¿cómo se formaba ese Consejo? «Todos los consejeros de Estado serán nombrados por el rey a *propuesta de las Cortes*.» (Art. 233.)

Y ¿cómo se gobernaba ese Consejo? «El rey formará un reglamento para el gobierno del Consejo de Estado, oyendo previamente al mismo, *y se presentará a las Cortes para su aprobación*.» (Art. 238.)

¿Podía el rey deshacerse de consejeros que no fuesen de su agrado? «Los consejeros de Estado no podrán ser remo-

vidos sin causa justificada ante el tribunal supremo de Justicia.» (Art. 239.)

De suerte que la potestad real estaba residenciada por el ministerio responsable, por el Consejo de Estado, || por las Cortes y la diputación permanente.

Añádase a todo lo dicho el veto absoluto que la Constitución de 1837 concede al rey, y tendremos evidenciado que no es la existencia del cuerpo intermedio lo que hace menos graves los conflictos entre las Cortes y el monarca, sino la diferente distribución de facultades que se ha hecho en la Constitución vigente. Si suponemos que existe sólo el Congreso de diputados, cual lo arregla la Constitución de 1837, tampoco será posible que los conflictos sean tan peligrosos y frecuentes.

Hay todavía otra reflexión que hacer, la cual manifiesta la sinrazón de los que atribuyen a la previsión y eficacia de la ley lo que sólo dimana de las circunstancias. Comparar la presente época con la de 1820 es confundir lastimosamente los tiempos y las cosas. Entonces la revolución era joven, ahora es caduca; entonces no había podido satisfacer todavía sus pasiones aviesas, ahora casi no le queda qué desear; entonces había en el trono una persona que por necesidad era su enemiga, hasta ahora han ocupado el mando supremo primero la reina viuda, que inauguró el sistema representativo, después Espartero, hechura de la revolución misma; entonces veía a la Europa en actitud amenazadora llevando a vanguardia los ejércitos franceses, ahora no; ahora se halla triunfante después de siete años de lucha; y || durante ésta vióse siempre con el apoyo de la Francia e Inglaterra. La situación es, pues, muy diferente, su carácter no puede ser el mismo. El atribuir determinados efectos a tal o cual institución, cuando hay tantas otras concausas que pueden haberlos producido, es raciocinar con mucho desacierto.

No intentamos significar con esto que el alto cuerpo colegislador sea inútil, pero sí nos proponemos indicar la necesidad de organizarle por medio de la ley electoral, de manera que pueda llenar mejor el objeto de su instituto. En esta parte, si bien la Constitución es muy lata, también es muy elástica, y sin quebrantarla en un ápice es dable hacer en el Senado mejoras de importancia. La ley fundamental asienta el principio de elección, y así no es posible hacer la dignidad hereditaria ni vitalicia como en otros reinos; pero al menos sería conveniente aprovechar la latitud que permiten las bases establecidas por ella y desenvolverlas del modo conveniente con la reforma de la ley electoral. Las calidades que la Constitución exige para ser senador están contenidas en su artículo 17, que dice así:

«Para ser senador se requiere ser español, mayor de cuarenta años, y *tener los medios de subsistencia y las demás circunstancias que determine la ley electoral.*»

Las últimas palabras del artículo dan pie a que se haga mucho más difícil la entrada en el Senado y || se logre una reunión de hombres que a más de su importancia legal la tengan real y efectiva, haciéndose que el Senado represente un conjunto de luces, moralidad y fuerza que le haga más respetable de lo que ha sido hasta aquí. Y no se crea que desconozcamos los inconvenientes que en esto se atraviesan y la suma dificultad de alcanzar el resultado apetecido, sean cuales fueren los medios que se adopten; pero cuando existen los males preciso es trabajar en atenuarlos, ya que no sea posible destruirlos.

La ley electoral formada por las Cortes constituyentes se resiente, como es natural, de su origen democrático; y así es que las calidades para ser senador se señalaron de tal suerte que se rodeó esta elevada dignidad de las menores restricciones posibles. El artículo 56 dice así: «Para ser senador se requiere además poseer una renta propia o un sueldo de 30.000 reales vellón al año, o pagar 3.000 reales vellón anuales de contribución por subsidio de comercio.

»Sólo servirán para este objeto los sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, y los que con arreglo a las leyes vigentes se disfruten o haya derecho de obtener por retiro, jubilación o cesantía.

»La renta propia, el sueldo y la contribución podrán acumularse para completar la suma necesaria, || en cuyo caso cada real de contribución equivaldrá a diez de renta o sueldo.»

Treinta mil reales de renta es cantidad suficiente para vivir con decoro, mas no para dar al que posee mucha importancia a los ojos del país, ni asegurarle la conveniente influencia para que su voto imponga el respeto que imponer debieran los que se emiten en el alto cuerpo colegislador. No obstante, siendo esta renta propia, fuera al menos una garantía de independencia; pero computándose también el sueldo, y pudiéndose acumular, para completar la suma necesaria, la renta propia, el sueldo y la contribución, resulta ensanchada de tal manera la categoría de los ilegibles que, según las circunstancias y los amaños de los partidos, el Senado podrá ser lo que se quiera.

Añadamos a esto que no hay quien vaya a examinar con detenimiento si los elegidos reúnen o no los treinta mil reales, y se verá que la ley electoral deja libre la entrada al Senado, sin que exista apenas garantía de que no ocuparán tan elevado puesto sujetos indignos.

Ya que el fijar los medios de subsistencia y demás circunstancias que han de concurrir en el senador pertenece a ley electoral, con ésta se podrían remediar en parte los inconvenientes indicados, no contentándose con una renta de treinta mil reales, no dejando que se acumulase ésta con el sueldo, y además exigiendo || la competente justificación documentada, la que debiera acompañar las actas so pena de nulidad.

La renta propia no debería bajar de sesenta mil reales al año; y si se quisiese permitir que en algún modo se acumulase con el sueldo, sería bueno exigir que el sueldo fuera de empleo que no pueda perderse sino por causa legalmente probada, y que en todo caso la renta propia ascendiese a cuarenta mil reales. Así de una parte se franquearían las puertas del Senado a empleados de alta categoría, y de otra se tuviera una garantía de que el senador no es un aventurero y que no carece de motivos para interesarse en el bien del país.

Para obviar engaños y guardarse de hombres de fortuna improvisada sería también muy importante que de dicha renta al menos los treinta mil reales estuviesen radicados en predios rústicos o urbanos.

El senador debería estar obligado a probar su renta con las escrituras de arriendo o de contratos, con la exhibición de los recibos de las contribuciones, con la presentación de los nombramientos y despachos que le diesen el derecho a la percepción del sueldo, o con otros medios que se creyesen convenientes; pero debiera establecerse que nunca pudiesen tenerse por válidas las actas si no estuviesen acompañadas de los documentos justificativos.

Esta restricción produciría un gran bien, cual || fuera el de obligar indirectamente a los pueblos a elegir personas conocidas en el país; pues que se haría muy difícil echar mano de otros, atendido que la justificación de la renta ante un colegio electoral donde el elegido careciese de relaciones traería mucho retardo y embarazos. De esta suerte, sin contravenir al artículo 19 de la Constitución, que dice: «Todos los españoles en quienes concurran estas calidades pueden ser propuestos para senadores por cualquier provincia de la monarquía», se daría a la elección un rumbo acertado, se evitaría el nombramiento de personas de quienes no tiene más noticia la generalidad de los electores que el haberlos visto figurar en una lista confeccionada a veces por cuatro intrigantes, y el cargo de legislador no corriera los azares de caer en manos de quien, rechazado del país donde está conocida su ineptitud o sus malas artes, anda a caza del puesto de senador haciéndose incluir en listas de provincias lejanas, donde no ha llegado la fama de su nulidad o fechorías.

El artículo 17 de la Constitución deja a la ley electoral el determinar no sólo los medios de subsistencia que ha de disfrutar el senador, sino también las *demás circunstancias;* y esta última expresión da lugar a muchas combinaciones que restrinjan más y más el círculo de los elegibles para la dignidad senatorial. ||

¿Cuáles serán las *demás circunstancias* que convenga exigir? Claro es que éstas, si han de ser adaptadas al objeto, deben considerarse como un signo de inteligencia, probidad, ascendiente sobre sus compatriotas, independencia del gobierno y de los partidos, y ánimo ajeno de miras interesadas o torcidas. La dificultad está en encontrar este signo y de manera que no pueda ser equívoco. Merced a los vaivenes de la revolución ha subido tan de punto la dificultad indicada, que ni aun pueden servir las condiciones exigidas en el *Estatuto real* para la dignidad de prócer. Algunas de ellas abrirían la puerta del Senado a personajes que por cierto no abundan en las calidades necesarias para sentarse con provecho en los escaños del alto cuerpo colegislador. Sabido es que, a más de los arzobispos, obispos, grandes de España y títulos de Castilla, debía constar el Estamento de próceres «de un número indeterminado de españoles, elevados en dignidad e ilustres por sus servicios en las varias carreras, y que fuesen o hubiesen sido secretarios del despacho, procuradores del reino, consejeros de Estado, embajadores o ministros plenipotenciarios, generales de mar o de tierra, o ministros de los tribunales supremos». Ciertamente que en tiempos ordinarios estas circunstancias ofrecen no insignificante garantía; pero en la actualidad, cuando la revolución ha llevado arrastrando por el || suelo las más altas dignidades, cuando las insignias más distinguidas se han visto profanadas, cuando la intriga, la inmoralidad y la impudencia han ocupado el puesto del mérito y de la virtud, ¿qué garantizan algunas de las condiciones expresadas? El haber sido secretario del despacho, ¿es signo por ventura de calidades eminentes, ni distinguidas, ni buenas, cuando han sido tantas las mudanzas ministeriales, y con tal ligereza se ha procedido en los nombramientos, y con tan indignos medios se han escalado las sillas? ¿Pudiera ser un título de orgullo el haber sido ministro en semejantes épocas, cuando se ha deslustrado de tal manera aquel puesto que apenas brindara a la ambición si no excitase la codicia? Y ¿qué diremos de la mayor parte de las otras condiciones? ¡Ah! ¿Por qué recordar lo que han visto nuestros ojos? ¿Por qué citar nombres propios y agraviar así los manes de los españoles que en los tribunales, en el consejo, en el campo de batalla dieron un día lustre a su patria, legando a la poste-

PROLOGO DE LA EDICION "BALMESIANA"

Los dos tomos anteriores de Escritos políticos *contienen los que fueron publicados antes de* El Pensamiento de la Nación; *con el tercero empezamos los que vieron la luz en este periódico, delante de los cuales, como primera pieza, damos el prospecto que Balmes echó a volar por toda España. La recensión bibliográfica de* El Pensamiento *la dimos ya en el volumen XXIII de la presente colección.*

La unidad de este volumen nos la da el plan de Balmes y el gobierno que entonces regía la nación. Fracasado el movimiento nacional de 1843, que había derribado a Espartero, y encastillados otra vez los progresistas en el ministerio, se vieron en las Cortes, y aun en la Cámara real, las mayores violencias. Olózaga dejó envilecida la misma dignidad de la reina, y con ello provocó una reacción dentro del partido moderado, pero raquítica en sus miras, inspiradas por || un puro egoísmo. Delante de una niña que acusa de violencia a su primer ministro, ningún prohombre quiso aceptar el poder. Entonces apareció un joven, conocido solamente por sus antiguas campañas revolucionarias en El Guirigay, *el cual recogió del suelo el poder prostituído por sus antiguos amigos los progresistas, y se presentó a las Cortes acusando a Olózaga: este joven fué González Bravo. Su gobierno quedó constituído el día 29 de noviembre de 1843, con Mayans en Gracia y Justicia, el marqués de Peña Florida en Gobernación, Mazarredo en Guerra, Portillo en Marina y Carrasco en Hacienda.*

Este es el momento en que Balmes cree oportuno entrar de lleno en la actuación política, y en que un grupo selectísimo de antiguos moderados que piensa lo mismo llama providencialmente a Balmes para fundar un periódico de sanas orientaciones. En quince días se arregla todo con celeridad balmesiana, y el 7 de febrero sale el primer número de El

PROLOGO DE LA EDICION "BALMESIANA"

Los dos tomos anteriores de Escritos políticos *contienen los que fueron publicados antes de* El Pensamiento de la Nación; *con el tercero empezamos los que vieron la luz en este periódico, delante de los cuales, como primera pieza, damos el prospecto que Balmes echó a volar por toda España. La recensión bibliográfica de* El Pensamiento *la dimos ya en el volumen XXIII de la presente colección.*

La unidad de este volumen nos la da el plan de Balmes y el gobierno que entonces regía la nación. Fracasado el movimiento nacional de 1843, que había derribado a Espartero, y encastillados otra vez los progresistas en el ministerio, se vieron en las Cortes, y aun en la Cámara real, las mayores violencias. Olózaga dejó envilecida la misma dignidad de la reina, y con ello provocó una reacción dentro del partido moderado, pero raquítica en sus miras, inspiradas por || un puro egoísmo. Delante de una niña que acusa de violencia a su primer ministro, ningún prohombre quiso aceptar el poder. Entonces apareció un joven, conocido solamente por sus antiguas campañas revolucionarias en El Guirigay, *el cual recogió del suelo el poder prostituído por sus antiguos amigos los progresistas, y se presentó a las Cortes acusando a Olózaga: este joven fué González Bravo. Su gobierno quedó constituído el día 29 de noviembre de 1843, con Mayans en Gracia y Justicia, el marqués de Peña Florida en Gobernación, Mazarredo en Guerra, Portillo en Marina y Carrasco en Hacienda.*

Este es el momento en que Balmes cree oportuno entrar de lleno en la actuación política, y en que un grupo selectísimo de antiguos moderados que piensa lo mismo llama providencialmente a Balmes para fundar un periódico de sanas orientaciones. En quince días se arregla todo con celeridad balmesiana, y el 7 de febrero sale el primer número de El

Pensamiento de la Nación, *con el plan, confesado por Balmes, de no andar «con vagas generalidades, sino con aplicación a los hechos, con la mira de que* El Pensamiento *se erija en gobierno»* (Epistolario, *núm. 150). Con toda razón, pues, hemos puesto a este tomo el subtítulo de* Campaña de gobierno. *Balmes, al mismo tiempo que derramaba doctrina política en todos los artículos, tomó por su cuenta a González Bravo, le siguió en todos los pasos, alabando sin recelo todo lo que era digno de elogio, y censurándole en sus desaciertos; y mientras tanto, en conversaciones y tratos particulares con la gente más granada, iba preparando || la entrada de los suyos en el gobierno. Espanta lo que hizo en tres meses un humilde sacerdote que venía de la montaña catalana sin otras armas que la palabra y la pluma. Parece increíble la influencia avasalladora que ejerció en las más altas esferas. Acaba este período el día 3 de mayo, en que Narváez forma su primer ministerio. Aquí cerramos también el volumen. Para dar la unidad posible a trabajos tan múltiples y dispersos dejamos para el tomo siguiente el primer artículo que Balmes publicó sobre el nuevo gobierno, aunque publicamos en éste algún trabajo que cronológicamente vió la luz después de este escrito.*

En todo este período Balmes no sale de Madrid. Además de El Pensamiento de la Nación *continúa publicando en Barcelona* La Sociedad, *acaba la impresión del cuarto volumen de* El protestantismo *en castellano y del tercero de la edición francesa, y emprende la segunda edición de* La religión demostrada al alcance de los niños. ||

Prospecto de "El Pensamiento de la Nación"*

¿Tiene la nación un pensamiento propio? ¿Será posible formularle como norma de organización social y base de sólido gobierno? Creemos que sí. Estamos convencidos de que la España abunda de elementos de vida: en su catolicismo, en su monarquía y demás leyes fundamentales, están las prendas de su tranquilidad y ventura. La confusión que nos envuelve no es el verdadero caos, es la niebla tendida sobre un hermoso país: disipemos esa niebla, y la embelesante campiña ostentará desde luego su fecundidad y sus galas.

Fijar los principios sobre los cuales debe establecerse en España un gobierno que ni desprecie lo pasado, ni desatienda lo presente, ni pierda de vista el porvenir; un gobierno que, sin desconocer las necesidades de la época, no se olvide de la rica herencia religiosa, social y política que nos legaron nuestros mayores; un gobierno firme sin obstinación, justiciero sin crueldad, grave y majestuoso sin el irritante desdén del orgullo; un gobierno que sea como la clave de un edificio || grandioso donde encuentren cabida todas las opiniones razonables, respeto todos los derechos, protección todos los intereses legítimos: he aquí el objeto de la presente publicación.

Y cuenta que, al proponernos hermanar la razón y la justicia con la conveniencia pública, están muy lejos de nuestra mente aquellas transacciones vergonzosas en que hoy se llama bien lo que ayer se apellidara mal; aquellas alianzas ruines e hipócritas en que se arrumban las convicciones para dejar campo libre a sentimientos bastardos; en que se pretende que la verdad y el error, la virtud y el crimen, se den monstruoso abrazo; en que se arroja al suelo la púrpura para alfombrar la mansión del tribuno; en que se prostituye la religión a la impiedad con tal que la hija del abismo se digne favorecer con mirada de indulgencia a la hija del cielo.

---

* [Nota bibliográfica.—Fué publicado en hoja suelta a fines de enero de 1844, e incluído después por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 142.]

A los hombres de sanas convicciones se las dejamos enteras, sin exigirles modificación de ninguna clase; antes al contrario, les rogamos que las conserven puras, sin mancha, sin aligación que pueda desnaturalizarlas ni ajarlas siquiera; a los que viven en las sombras del error procuraremos traerlos por camino suave a la luz de la verdad.

No conocemos ningún partido exento de faltas y en cuyo seno no se hayan cometido crímenes: no transigiremos con el error, trataremos con severidad al crimen, pero nos guardaremos de excesiva dureza con la debilidad y la ignorancia. Lo que pedimos para nosotros, mal pudiéramos negarlo a los demás. No nos lisonjeamos de atraernos numerosos prosélitos, || que a tanto no llega nuestra vanidad; mas abrigamos alguna esperanza de oír de boca de nuestros mismos adversarios: «No pensamos como vosotros, pero no podemos negaros rectitud de intención, convicciones sinceras y profundas, expresión leal y decorosa.» ||

Equivocaciones que sobre la situación de España padecen nacionales y extranjeros*

SUMARIO.—Esperanza de un porvenir lisonjero. Equivocaciones de la Europa sobre nuestra situación interior. No es extraño semejante error, pues lo han padecido los mismos españoles. Equivocaciones sufridas por Francia e Inglaterra y por Europa en general sobre la situación de España. En España no falta un pensamiento elemento de verdadera nacionalidad y capaz de solidar un buen sistema político. Las tres causas que han conmovido el país son: *minoría, guerra de sucesión* y *revolución*. Importa no entregarse al desmayo. Investiguemos el pensamiento de la nación.

A pesar de los graves y nunca interrumpidos infortunios que están afligiendo a la nación de diez años a esta parte; a pesar de la desastrosa confusión en que nos hundimos a la muerte del rey y de la cual no hemos podido salir aún; a pesar del cuadro desconsolador que con tanta frecuencia han presentado los incesantes levantamientos de las diferentes provincias, declarándose en pugna entre sí o contra el gobierno; a pesar de la esterilidad de todos los sistemas, del mal resultado de todos los ensayos, del descrédito || de todos los hombres que en distintas épocas empuñaron las riendas del Estado, no hemos llegado a desesperar jamás de que le estuviese reservado a nuestro país un porvenir lisonjero en días no muy remotos; no hemos podido creer, ni que la revolución hubiese echado en nuestro suelo hondas raíces, ni que existiesen otras causas que hiciesen imposible para en adelante el establecimiento de un gobierno cual cumple a una nación civilizada; no se ha rendido nuestro corazón a aquel desaliento que a no pocos hace exclamar: «En este país es imposible el gobierno; el poder murió para no resucitar; el desgobierno y la anarquía se han aclimatado

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 1 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 7 de febrero de 1844, volumen I, pág. 1. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 143. El sum rio es nuestro.]

en España; ya no servimos sino para objeto de lástima y escarnio a los ojos de la culta Europa.»

Siempre hemos creído lo que en el *Prospecto* indicamos, a saber: que la confusión que nos envolvía no era el verdadero caos; que sólo había una densa niebla, cuya espesura no dejaba ver los objetos tales como son en sí, pero que no los destruía, ni siquiera los alteraba en lo tocante a su íntima naturaleza. *Intima* decimos, para que se entienda que no desconocemos la huella que por necesidad habrá dejado en nuestro país la planta de la revolución, ni el conjunto de funestas circunstancias que se han opuesto por espacio de largos años y se oponen aún en la actualidad, a la unión y armonía de los buenos elementos de que abunda la España, tanto quizás como otra cualquiera de las naciones que más se distinguen por su bienestar, prosperidad y poderío.

Nada extraño es que la Europa se haya equivocado || sobre nuestra situación, que nos haya considerado en un estado social lamentable, que nos haya juzgado indignos de pertenecer a su comunión, y que los gobiernos nos hayan ofrecido a sus pueblos como ejemplar de tremendo escarmiento, a fin de que éstos no prestasen oídos a los apóstoles de funestas teorías. Es muy saludable que las naciones, como los individuos, procuren escarmentar en cabeza ajena, que los brindados a beber de la copa fatal asistan al doloroso espectáculo de las convulsiones y angustiosas ansias de quien antes probara del peligroso licor; pero la Europa se equivoca si cree que ha penetrado hasta el fondo de la sociedad lo que hasta ahora no pasa de la superficie; si piensa que el desquiciamiento social corre parejas con el político; si se imagina que el edificio ha venido al suelo porque se hayan desplomado su cúpula y sus torres.

Repetimos que no es extraño semejante error; más diremos, miradas las cosas desde lejos, apenas era posible verlas de otra manera. Quien se haya apartado alguna vez del teatro de los acontecimientos durante la época de turbulencias que andamos atravesando, habrá podido formarse idea de lo que debe de haberles sucedido a los extranjeros cuando se hayan propuesto estudiar la situación de España. Viviendo en uno de esos países de Europa donde el gobierno es pronta y exactamente obedecido en cuanto prescribe; donde la administración, sometida a la más estricta regularidad, hace sentir su acción vigorosa desde las gradas del poder supremo hasta el más humilde empleado, desde el centro de la capital hasta || el más insignificante y retirado confín; donde un desacato a una autoridad subalterna, o el más ligero asomo de perturbación del orden público, llama vivamente la atención de los gobernantes y excita su actividad y energía, apenas se concibe cómo es dable un estado de in-

cesante agitación y asonadas sin que se halle en espantosa combustión la sociedad entera; apenas es posible comprender cómo no estarán ardiendo las entrañas de una tierra en cuya superficie se levantan tan vivas llamaradas, cómo no abrigará formidables volcanes cuando a cada paso se tropieza con un cráter que arroja bocanadas de humo.

Los mismos españoles que conocen a fondo el estado de su patria, que han visto de cerca una y mil veces lo que es en España la revolución, y cómo se hacen los movimientos de más trascendentales consecuencias, al hallarse en el extranjero y al pasar sus ojos por esas columnas atestadas de noticias de levantamientos, de proclamas, de declaraciones, de manifiestos, de juramentos y otras cosas por este tenor, habrán necesitado soltar de las manos el papel y refrescar sus ideas y avivar sus recuerdos y pensar en lo que en otras ocasiones semejantes vieron y palparon, para no dejarse alucinar por vanas apariencias, para no dejarse fascinar con ostentosas escenas y aturdir con vanos clamores, tomando un ruido facticio y mezquino, por el bramido aterrador de formidable tormenta.

Claro es que lo propio, y con muchas creces, ha debido suceder a los extranjeros; y de aquí un error grave sobre nuestra verdadera situación, sobre las || conjeturas relativas a nuestro porvenir. Mas el error por ser excusable no deja de ser error, y cumple al honor de la España, cumple a sus intereses, el desvanecerle con razones y más todavía con hechos.

En prueba de cuán poco se conoce en Europa nuestra verdadera situación, pueden aducirse dos razones a cual más convincentes. Es la primera los disparatados juicios y pronósticos que con frecuencia se permiten los periodistas y hasta los más aventajados oradores parlamentarios; siendo la segunda el proceder incierto e indeciso que se observa en los gabinetes siempre que se trata de los negocios de la Península. Esto último indica que la diplomacia europea está poco segura de sus luces en lo concerniente a España y que, temerosa de un yerro, no se atreve a resolverse, prefiriendo una política neutral, de mera expectativa.

En este punto la conducta de la Francia y la de la Inglaterra no ha sido la misma que la de las potencias del Norte, pues aquéllas han arrostrado compromisos de que éstas se han precavido con mucho cuidado; pero así unas como otras han manifestado lo mismo que acabamos de indicar, el poco conocimiento de nuestras cosas. En efecto, ¿cuál ha sido la política de la Francia? ¿Pueden gloriarse sus diplomáticos de haber seguido siempre una marcha constante, sometida a principios fijos? Recuérdense las variadas fases de la política francesa desde la muerte de Fernando. «Pero las circuns-

tancias cambiaban», es cierto; mas esa instabilidad de las situaciones debía entrar en vuestra previsión para no exponeros a las sensibles alternativas que habéis tenido || que sufrir. En cuanto a Inglaterra, menester es confesar que tampoco ha acreditado en esta parte su proverbial sagacidad. Para convencerse de esto basta considerar que se había ligado íntimamente con Espartero, lo que demuestra que se equivocaba lastimosamente, pues que a la influencia de una nación como la Gran Bretaña no puede serle útil la alianza con poderes muy transitorios y altamente impopulares. Se nos dirá que esa impopularidad no era bastante conocida en Inglaterra: así lo creemos, y hasta tenemos datos positivos de que en efecto era así; pero eso mismo confirma más y más nuestra opinión sobre la ignorancia de los extranjeros en lo tocante al estado de España. Las potencias del Norte han procedido con más timidez; han reconocido que la complicación era mucha, que los sucesos de mañana podían desvanecer las conjeturas de ayer y han dicho: «Aguardemos.» El curso de los acontecimientos ha manifestado que esa cautela no carecía de previsión, no lo negamos; pero también añadiremos que esa previsión no ha estado exenta de equivocaciones y que a menudo, más bien que previsión, debiera llamarse incertidumbre.

Se ha creído en Europa que la España no era capaz de un gobierno semejante al que bajo diferentes formas disfrutan las demás naciones civilizadas, y esto se ha atribuído a varias causas. Suponen algunos que en nuestro país no hay vida intelectual ni moral; que este pueblo vegeta en la inacción y en la estupidez; que adolece de una especie de marasmo social y político, y que por lo mismo no es posible que brote de || su seno un gobierno que reúna la inteligencia y la fuerza. Si así fuese, teniendo cierta semejanza con los pueblos asiáticos, preciso le sería optar entre el despotismo oriental o la anarquía perpetua, porque en tan triste alternativa está colocada la sociedad, cuando la falta de un pensamiento grandioso y común a todas las clases no le permite alcanzar la verdadera nacionalidad, base indispensable para establecer un gobierno digno de tal nombre.

Cuando una sociedad carece de razón pública, es decir, cuando no hay un conjunto de hombres respetables por su número, inteligencia y posición social, que tengan ideas claras y fijas sobre los intereses nacionales y la manera con que éstos deben ser conservados, protegidos y fomentados, entonces la sociedad no posee ningún pensamiento de gobierno, y así se halla precisada a resignarse o bien a la disolución o bien al despotismo más completo. En no dominando la razón prevalece la voluntad, y la voluntad sin razón constituye el despotismo. En tal caso, si por una u otra

causa es dable reunir las fuerzas individuales formando una fuerza pública y colocar ésta en manos de un solo hombre o de una clase, resulta el despotismo asiático y el dominio de las castas; cuando no, la sociedad se fracciona en tribus o se descompone en hordas y bandas, lo que al fin viene a parar a otro despotismo más terrible y estéril, cual es el ejercido por los jefes de familia o los individuos más astutos y fuertes.

Bien claro es que en semejante estado no puede encontrarse la España, cuya civilización y cultura llevan || largos siglos de duración; ni la Europa nos hace la injusticia de mirarnos como pueblos africanos, por más que el prurito de zaherir se exprese a veces con intolerable exageración y falsedad, afirmando que no termina la Europa en Gibraltar, sino en los Pirineos. Sin embargo, como la escala en que pueden distribuirse los pueblos según los grados de su inteligencia y actividad es muy extensa, y el principio social que hemos establecido se verificará en proporción a la mayor o menor altura en que se hallen colocados en la misma, veamos hasta qué punto merece la España las inculpaciones que se le dirigen, explicando al propio tiempo la *regularidad* de las *anomalías* que han podido inducir a que se formasen sobre nuestra situación opiniones desmentidas por la razón y la experiencia.

Desde luego salta a los ojos la extrañeza de que pueda faltar en España un pensamiento grandioso y general a todas las clases, elemento de verdadera nacionalidad y base de un gobierno justo, ilustrado y estable. Un pueblo que reconquista su independencia peleando por espacio de ocho siglos bajo una misma enseña; un pueblo que reconstituye su unidad, inaugurándola con el descubrimiento de un Nuevo Mundo, con importantes adquisiciones en Europa y en todos los países del globo, y con un siglo tan brillante en ciencias, literatura y bellas artes; un pueblo que pudo hacer frente a la Europa entera y aspirar a la monarquía universal; un pueblo que, después de larga temporada de abatimiento y postración, se levanta al grito de la patria como el soldado que sorprendido || por el enemigo despierta a la voz de alarma y empuña el fusil con brío y valentía, este pueblo no puede carecer de ideas grandes, generales, que sirvan de lazo a todas las clases, que formen la verdadera nacionalidad y sean a propósito para servir de base al establecimiento de un gobierno.

Por desgracia es demasiado evidente que de mucho tiempo a esta parte no han prevalecido en la esfera política los elementos que dominan en la social, y que ha resultado de aquí una falta de armonía de donde han dimanado nuestros males. Mas esto no prueba que la verdadera sociedad espa-

ñola carezca de lo necesario para cimentar y solidar un buen sistema político, y andan muy equivocados los que achacan a ignorancia y estupidez lo que sólo debe atribuirse a circunstancias excepcionales en las que se ha combinado todo lo más funesto que imaginarse pueda para trastornar a las naciones.

Minoría, guerra de sucesión y *revolución*, son causas de las cuales basta una sola para conmover y dislocar un país. ¿Qué había de acontecer en España, donde hemos tenido reunidas las tres, y complicadas de un modo inexplicable? ¡Formidables son los caminos del Todopoderoso cuando se propone derramar sobre los reyes y los pueblos la copa de su indignación! La revolución estaba mordiendo el freno que le impusiera en España la irresistible pujanza de los dos principios religioso y monárquico; nada puede contra la mano que pesa sobre ella, y, forzada a comprimir su voz y hasta su aliento, se mantiene silenciosa y quieta, sin atreverse a mirar a quien la sojuzga, || fijos sobre la tierra sus ojos de llama. El rey carece de sucesión, y el inmediato heredero de la Corona es conocido por su profunda aversión a todo linaje de innovaciones peligrosas. Los hijos del príncipe son en crecido número: *la minoría es imposible*. El heredero es un varón, sus hijos son varones también; no cabe, pues, pretexto para disputarles sus títulos de legitimidad: *la guerra de sucesión es imposible*. El orden está asegurado sobre firmes cimientos, el poder se hace cada día más fuerte, regularizando su acción y acostumbrándose más y más los pueblos al yugo de la obediencia: *la revolución es imposible*. ¡Vanos pensamientos! Amalia muere, el monarca se enlaza con Cristina, nace una princesa, y la minoría, la guerra de sucesión, la revolución, ya no son imposibles, sino muy probables. El rey enferma, y la imposibilidad se ha trocado en inminente peligro; el rey muere, y lo que era imposible se ha hecho inevitable. ¡Cuántas imposibilidades a los ojos de la flaca humanidad serán realidades a los ojos de Aquel que tiene patentes a su vista los arcanos del porvenir! ¿No recordáis lo que sucediera en un reino vecino? Dejad a los políticos de Francia y de Europa que se abismen en combinaciones profundas; un momento después el príncipe real, el heredero de la Corona, el gallardo mozo que promete a la Francia un largo reinado yace en el polvo, sin sentido, exánime: pasan breves horas, el duque de Orleáns ha muerto..., el excesivo brío de un caballo ha cambiado la situación, destruyendo conjeturas, frustrando esperanzas, ofreciendo un porvenir obscuro y tempestuoso... ||

En octubre de 1833 no había más que un medio para ahorrar a la nación torrentes de sangre y calamidades sin

cuento: ahogar en su origen la cuestión dinástica creando una regencia sobre el supuesto de un futuro enlace. Entonces desaparecía la guerra de sucesión, no existía de hecho la minoría, y con esto se quitaban a la revolución el pábulo y sostén. Ni aun en ese caso nos lisonjeamos con la idea de que se hubieran evitado los disturbios, pero siempre habrían sido de menor gravedad y trascendencia. No alcanzamos cómo no se vieron a la sazón los poderosos motivos, las altas consideraciones de interés de la nación y de la real familia, que aconsejaban un arreglo amistoso; mal decimos, lo alcanzamos muy bien cuando recordamos la miseria y la nada del hombre, desde el rústico más necio hasta la elevada categoría de los consejeros de reyes.

Con el comienzo de la guerra civil coincidió el desarrollo de la revolución, circunscrita a muy reducido ámbito que jamás afectó a la masa del pueblo español, que si desplegó más fuerza que en épocas anteriores fué porque se cobijaba a la sombra del trono, porque obraba en su nombre, porque una parte de los españoles la dejaban campear, opinando que no era menester combatirla de otra manera sino apoyando el triunfo del príncipe a quien creían legítimo, mirándole al propio tiempo como emblema de la religión y de la monarquía. De aquí resultó una posición sumamente falsa: el trono llamaba en su auxilio a la revolución, es decir, a su enemigo natural y necesario; se ensayaban sistemas apellidados de || mayorías, y una masa inmensa no reconocía otras urnas que los cañones; se hablaba de restablecimiento de las leyes antiguas, cuando los gobernantes estaban en una rápida pendiente que los conducía a innovar; se hacían impotentes esfuerzos para crear una especie de aristocracia, cuando los elementos en que se apoyaba el trono tendían al desbocamiento de la democracia en lo que tiene de más anárquico y exclusivo. ¿Qué debía resultar de semejante complicación? La nación más bien constituída, ¿sería capaz de resistir a pruebas tan duras? No hay, pues, motivo para extrañar el desgobierno y la anarquía que nos han afligido durante los últimos diez años; lo que sí debemos admirar es que las catástrofes no hayan sido mayores. Los desastres de la revolución española no alcanzan ni con mucho a los que ofrecieron en las suyas la Inglaterra y la Francia, y, no obstante, allí no hubo ni minoría ni guerra de sucesión. ¿Cuál es la causa de que con mayores elementos en el orden político, la revolución haya sido entre nosotros mucho menos terrible? La diferencia del estado social. En aquellos países la revolución era fuerte por sí misma, entre nosotros necesitaba mendigar el auxilio ajeno; allí se declaraba abiertamente contra el trono, aquí se escudaba con él; allí se proclamaba sin rebozo la ruina de la Iglesia,

de toda sociedad religiosa, aquí hasta en los tiempos más agitados se hablaba de *reformas*, se mostraba un hipócrita respeto a las *tradiciones antiguas*, se renovaba la memoria de Carlos III y se buscaba apoyo en los *concilios de Toledo*. La revolución era dueña del gobierno y echaba mano || de la astucia; esto indica que no se sentía con fuerza.

Deseamos que mediten sobre estas reflexiones los hombres que tanto se admiran de que no nos haya sido posible hasta ahora consolidar un gobierno; los que se adelantan a discurrir sobre nuestro estado social y se aventuran a infundadas aserciones, ateniéndose únicamente a lo que de sí arroja el turbulento espectáculo de la última década. ¿Pues qué? ¿No habéis leído la historia? ¿Tan fácilmente habéis olvidado sus lecciones? ¿Tan ligeramente habéis examinado la situación de España que no hayáis alcanzado a distinguir entre lo regular y lo excepcional, entre lo permanente y lo transitorio, entre el fondo y la superficie, entre la realidad y las apariencias? Duélenos que tamañas equivocaciones se hayan extendido en los países extranjeros; pero todavía nos pesa mucho más cuando las vemos apoyadas por españoles; cuando notamos esa postración desesperante en que han caído personas respetables por sus conocimientos, cuando las oímos decir con énfasis: «Eso no tiene remedio, no hay que esperar nada.» Y tienen razón hasta cierto punto: no hay que esperar nada mientras el trono, mientras las instituciones, mientras la sociedad hayan de ser considerados con la mezquindad de miras que algunos llevan; mientras no se ensayen otros sistemas que los que ellos conocen; mientras una nación de quince millones haya de ser el patrimonio de dos mil personas; mientras se haya de continuar en esa costumbre de emplear un lenguaje de mentiras que casi dejan de serlo por lo reconocidas y confesadas; mientras no se diga con libertad y llaneza todo lo que se || piensa, todo lo que se manifiestan unos a otros hasta los hombres de diferentes opiniones y partidos, cuando hablan en conversación particular sobre las causas y carácter de nuestros males y el remedio que conviene aplicarles.

Como quiera, repetimos que la situación de España dista mucho de ser tan triste como creen algunos; insistimos en que importa no entregarse al desmayo; en que se reflexione que el daño no nace del estado social, sino de la complicación de las circunstancias políticas [1].

---

[1] [Cuando Balmes publicó este artículo en *El Pensamiento de la Nación*, aquí añadía: «Reasumiremos nuestras ideas repitiendo aquí lo que dijimos en otro lugar.» A continuación venían los siete primeros apartados de su artículo *Miscelánea*, publicado en *La Sociedad*, que se halla reproducido en el volumen XXIV, tomo II de *Escritos políticos*.]

La minoría ha terminado; el derecho a la Corona ya no es disputado en el campo de batalla: la revolución contempla con desconfianza el curso de los acontecimientos y manifiesta altamente sus temores de perder sus conquistas y botín. ¿Cuál es la situación que resulta de este conjunto de circunstancias? ¿Qué necesidades se han de satisfacer? ¿Qué combinaciones se han de tantear para llevar a puerto seguro la nave del Estado? Esto es lo que vamos a examinar en lo sucesivo, analizando por separado los elementos que entran en la nueva situación, cuál es su respectiva fuerza, cuál el lugar y la influencia que les debe caber para que, subordinados a la unidad, vivan en paz y armonía, sin perder nada de cuanto || entrañen de justo, de útil y de bello. Fieles a nuestro propósito, trabajaremos en presentar el *pensamiento de la nación*, haciendo notar lo que en él hay de claro, indicando lo que por razón de las circunstancias está obscuro, formulando y fijando con la posible precisión lo que anda disperso por la sociedad, revuelto con cien cosas incoherentes e inconexas, perdiendo así el concierto y unidad que las ideas nacionales han menester para erigirse en gobierno. ||

Espíritu de las provincias*

SUMARIO.—Contraste que ofrece el espíritu de las provincias con el de Madrid. En el fondo de la sociedad hay una inmensa fuerza sin acción. Elecciones de diputados a Cortes por la provincia de Madrid. El estado de Galicia y del campo de Gibraltar reclaman la atención del gobierno. La última ley de ayuntamientos. La cuestión de la milicia nacional y desórdenes por ella producidos. El gobierno debe rodearse de los elementos verdaderamente nacionales.

Es notable el contraste que ofrece el espíritu de las provincias con el que predomina en Madrid, si de este predominio hemos de juzgar por lo que de sí arrojan las urnas electorales. En nuestro concepto, semejante indicio es muy equívoco, porque no podemos persuadirnos que, en el estado actual de la nación, atendido el origen y progreso del sistema representativo, y lo falseadas que han sido las formas políticas, pueda decirse que hayamos visto un gobierno de mayorías. En el fondo de la sociedad hay una inmensa fuerza que está sin acción porque las circunstancias no la llaman a obrar: el día que ella se manifestase tal como es, sería muy diferente el voto nacional, ya se expresase por medio de elecciones, ya de otra manera. De esta regla no se exceptuaría la capital. ||

Anunciadas para el día 8 las segundas elecciones de diputados a Cortes por la provincia de Madrid, el partido progresista organizó las comisiones que habían de intervenir en la dirección de aquéllas y en la unión de las fracciones que le dividían. El partido conservador, dispuesto también a la

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Este título es el que encabeza ordinariamente en *El Pensamiento de la Nación* la crónica firmada por Benito García de los Santos. En el primer número se publica en la página 13, y no lleva firma alguna inmediatamente después del artículo; pero hallamos las iniciales de Balmes después de la crónica siguiente, titulada *Política extranjera*. Esto, y el carácter mismo del escrito que denuncia el estilo del autor, nos hace creer que aquellas iniciales fueron puestas como firma de una crónica que tenía dos partes, ambas de Balmes. No fué reproducido en los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.]

lucha, circuló su candidatura, y llegado el día comenzaron las votaciones, obteniendo el primero un triunfo parcial en la elección de las mesas de ocho distritos en Madrid y de varios en los rurales, y completándole después con el resultado del escrutinio general favorable a su candidatura por una considerable mayoría. El señor Olózaga ocupaba en la candidatura el segundo lugar entre los diputados, y, no obstante, sólo ha sido nombrado último suplente: ésta es una lección de prudencia que los proponentes han recibido de los electores.

El estado de Galicia reclama seriamente la atención del gobierno. Su inmediación con Portugal la hace a propósito para punto céntrico de combinaciones revolucionarias. Los acontecimientos de Vigo, cuando el pronunciamiento centralista, y otros síntomas que se han visto después, indican la necesidad de que las autoridades desplieguen firmeza y vigilancia. Lo que decimos de Galicia puede muy bien aplicarse al campo de Gibraltar, punto excelente para conspirar con entera seguridad y con abundantes proporciones de comunicarse con Cádiz, Sevilla, Granada, Málaga y otras poblaciones importantes. En diferentes puntos se han visto chispazos más o menos vivos; el buen sentido de los pueblos no ha dejado que prendiese el fuego; mas esto revela que caminamos sobre || volcanes. Y no se crea que encarguemos la vigilancia porque vivamos en zozobra, sino porque deseamos que se prevenga el mal, pues, en cuanto al triunfo del orden, estamos seguros de que le basta al gobierno una cosa muy sencilla: querer.

La ley de ayuntamientos, promulgada en 30 de diciembre, es asunto que da lugar a protestas de algunas diputaciones o individuos de ellas, como de las de Orense, Santander, Haro y Lérida, y otras; a dimisiones de individuos de ayuntamientos, como algunos del de Madrid; a desavenencias como en Sevilla, donde el jefe político suspendió una reunión aplazada para representar contra dicha ley; pero al mismo tiempo los ayuntamientos de casi toda España se ocupan de la formación de las listas electorales para plantearla en breve en los puntos donde no se ha hecho. Los pueblos dan con esto una prueba de la sumisión debida a las leyes y de que sienten la necesidad de tan importante reforma.

La cuestión de milicia nacional es la que se disputa con la anterior la importancia y el interés de las autoridades del gobierno. En Caspe y en Huelva han sido desarmadas por orden de éste. En Málaga, recogidas las cajas de guerra y cornetas de la milicia para evitar excesos. En Cervera (Cataluña), con fecha del 22, ha expedido el jefe político una orden en que se manda a todos los ayuntamientos de la pro-

vincia que procedan inmediatamente a la eliminación de cuantos individuos no se hallen revestidos de circunstancias legales.

Una orden semejante ha producido en Zaragoza || acontecimientos muy sensibles y que hieren el corazón cuando se ven mezclados con sangre. El capitán general, para dar cumplimiento al artículo 2.º de la capitulación del general Concha al entrar en Zaragoza en 28 de octubre último, por el cual se estipuló la reorganización de la milicia con arreglo a la ley, publicó con fecha del 22 un bando en que la disolvía para reorganizarla en los términos convenidos. Esta orden, a que se resistieron algunos jefes de la milicia, dió lugar a que se publicara la ley de 17 de abril, se declarase la provincia en estado excepcional, y que, en medio de la agitación de los inobedientes que hicieron dos disparos a la tropa, ésta contestase con una descarga de que resultaron muertos y heridos. Las medidas enérgicas de las autoridades consiguieron el resultado que deseaban, y, con la publicación de la ley marcial y demás providencias, vino a quedar tranquila Zaragoza, levantándose el estado de sitio.

Desde la caída de Espartero, el gobierno de la nación ha tenido que luchar incesantemente con los promovedores de desorden. A pesar del desquiciamiento universal que debió de resultar de un pronunciamiento como el de junio, el gobierno ha triunfado en todas partes: de lo que se deduce que las sugestiones que tienden a subvertir el orden apenas respetan ningún punto de la Península; pero la sensatez y cordura de la mayoría de sus habitantes rechaza cuanto tiende a prolongar ese estado de turbulencia y trastorno en que vivimos.

Esperamos que los tristes acontecimientos, cuya noticia ha recibido el gobierno en estos últimos días, || acabarán como los anteriores; si así sucediere, parécenos que los gobernantes debieran dedicarse seriamente a crear una situación más sólida que la actual, rodeándose para este objeto de los elementos verdaderamente nacionales, sin detenerse por mezquinos temores de una revolución cuyos impotentes esfuerzos manifiestan con evidencia que es débil en extremo, que nada puede sobre el porvenir de España y que desaparecerá de la escena el día que el gobierno se convenza de que tiene que habérselas con un enemigo que sólo es poderoso cuanto se le teme. Los castigos severos, el derramamiento de sangre, poco hacen para curar de raíz los males; preciso es remontarse a las causas de ellos y, en su vista, aplicar el remedio. ||

Política extranjera*

SUMARIO.—La expulsión de Espartero vista desde Europa. Qué piensan los gabinetes del Norte. El reconocimiento del gobierno de Nápoles. Las intenciones de Francia. M. Jules de Lasteyrie y M. Garnier-Pages. Palabras de M. Guizot. El acuerdo entre Francia e Inglaterra relativo a los asuntos de España. Sobre el enlace de nuestra reina con un príncipe francés.

La nueva situación que ha sido el resultado de la expulsión de Espartero y las graves complicaciones que han sobrevenido después, natural era que llamasen seriamente la atención de Europa y que diesen lugar a que se ocupasen de nuestras cosas así los gobiernos como la prensa y la tribuna.

¿Qué piensan sobre la cuestión española los gabinetes del Norte? Difícil es determinarlo, porque la diplomacia no está entre ellos sometida a la discusión pública, ni se ven sus hombres de Estado en la precisión de dar explicaciones que los lleven a revelaciones imprudentes. Su sistema actual parece ser la continuación del anterior: la neutralidad y la expectativa. No obstante, la mayoría de Isabel y la aproximación de su enlace excitarán la actividad de aquellos gabinetes, porque no es posible que se mantengan || pasivos cuando se acerca el momento de resolver cuestiones cuya trascendencia no se les puede ocultar.

El reconocimiento por parte del gobierno de Nápoles ha dado lugar a varias conjeturas, explicándose en diferentes sentidos la misión de su representante en Madrid. Al adelantarse a este paso, ¿anduvo el rey de las Dos Sicilias de acuerdo con los demás gabinetes? ¿Decidióse al reconocimiento con la esperanza de alcanzar para un príncipe de su familia la mano de nuestra reina? Si así fuese, es menester

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 1 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 7 de febrero de 1844, volumen I, pág. 14. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 148. El sumario es nuestro. Las dos notas de este artículo no estaban en *El Pensamiento de la Nación*; fueron puestas por Balmes al publicar la colección *Escritos políticos* en 1847.]

confesar que sus consejeros no procedieron con mucho tino; y si es verdad que la influencia francesa mediase en el negocio, tendríamos una nueva prueba de lo incierto y vacilante de la política de las Tullerías. ¿Se ha examinado bastante a fondo la cuestión del casamiento? ¿Se ha explorado la voluntad del país para saber hasta qué punto sería bien acogido un príncipe napolitano? Según parece se ha pensado muy poco en eso, y ciertamente que sería mengua del pueblo español que, en un negocio de tamaña importancia, todo se consultase, excepto sus intereses y su voluntad.

¿Qué representaría en España un príncipe napolitano? Nada, absolutamente nada: y creemos que no faltan combinaciones en que el marido de la reina podría representar mucho. Si esta consideración es o no de algún valor, medítenlo los hombres pensadores. ¿Tan robusto es el poder en España que se pueda dejar a un lado, como cosa de poca importancia, lo que sea a propósito para darle el apoyo de grandes principios e intereses? ||

Las antiguas *simpatías* de la Francia parece que se van trocando en cariñosa *solicitud:* si la solicitud cariñosa se dirige a la augusta Isabel de Borbón, sea enhorabuena, éste es un sentimiento de familia; pero si se refiere a la reina de España, se interesa en el negocio la nación española, nación altiva y briosa, que recibe los agasajos con aquella dignidad que la caracteriza, y que no permite que nadie se tome con ella el aire de protector. Viven todavía los héroes de Bailén.

Lo confesaremos ingenuamente: temblamos todas las veces que el gobierno francés muestra intención de injerirse en nuestros asuntos: dejando aparte las intenciones de la Francia, nos asusta la escasez de conocimiento de que adolece aquel país en cuanto concierne a lo interior de la Península. Las discusiones de sus Cámaras son cosa curiosa para todo español. M. Jules de Lasteyrie se ocupaba estos últimos días en dar a M. Guizot lecciones de política con respecto a España; y el honorable diputado, que según parece creía comprender a fondo nuestra situación, se expresaba en términos no muy a propósito para convencernos de que así era en realidad. M. Jules de Lasteyrie insistía mucho sobre los fueros, pretendiendo que éste era el espíritu dominante en España y lo que impedía una centralización semejante a la francesa. Convenimos con dicho señor en que el vizcaíno no se parece al catalán, ni el valenciano al aragonés; pero la diferencia de tipos provinciales no es prueba de que viva la causa de los fueros. ¿Cree el señor diputado que los disturbios que se suscitan en || Aragón son por defender lo que se halla en las obras de Blancas y Zurita? ¿Ni que los trastornos de Cataluña se parezcan a los de 1640?

Quizás otro día nos ocupemos de ese *provincialismo*, que es el tema de tantas vulgaridades cuando se quiere señalar la causa que no permite a la España el establecimiento de un gobierno; por ahora nos contentaremos con dos reflexiones que en nuestro concepto no tienen réplica. Primera: si es el espíritu de los antiguos fueros lo que trae desasosegado el país, será menester que los movimientos de cada provincia ofrezcan un carácter original: esto no sucede así; cuando hay un pronunciamiento revolucionario, el santo y seña vienen de Madrid, y se nota en todos los puntos una conformidad absoluta. Segunda: tratándose de defender los antiguos fueros, debieran figurar en primera línea los hombres más adictos a las ideas y costumbres antiguas; y esto no se verifica, antes al contrario, a la cabeza del movimiento se hallan siempre los más conocidos por sus opiniones innovadoras, por su desapego a lo provincial, por su adhesión a los principios revolucionarios, tales como los entienden sus hermanos de todos los demás países.

Pero ¿qué sabrán de nuestra sociedad, en lo que tiene de interior y recóndito, esos extranjeros que tan ignorantes están de lo que se presenta más de bulto? «Nuestro gobierno, decía M. Garnier-Pages en la sesión del 19 de enero último, no debe perder de vista que la ley actual protege especialmente a los comerciantes franceses, *pues casi todos los fabricantes establecidos en Cataluña son franceses.*» No sabemos || de dónde habrá sacado el diputado francés idea tan peregrina: o no ha estado jamás en Cataluña, o no habló sino con algunos fabricantes franceses, que le dirían como aquellos tres firmantes: *Nos, los fabricantes de Cataluña.*

El discurso de M. Guizot es notable bajo muchos aspectos: el ministro de Negocios extranjeros, acosado en todas direcciones, se ha querido defender de una manera satisfactoria y brillante, como suele decirse; y en el decurso de su peroración, que nos guardaremos de llamar improvisación, se ha dejado llevar a declaraciones importantes.

En el discurso de la Corona se había dicho que la sincera amistad entre el rey de los franceses y la soberana de la Gran Bretaña, y la cordial inteligencia establecida entre sus gobiernos, infundían lisonjeras esperanzas con respecto al desenlace de los negocios de España y Grecia, y M. Guizot comienza su apología con una ostentosa reseña de los buenos resultados de la política del gabinete francés. Herir debiera el pundonor de todos los españoles el que los ministros extranjeros emparejen la España con la Grecia a manera de naciones de un mismo orden. ¡La monarquía de Felipe II y la monarquía del rey Otón...! ¡Sombras de El Escorial, dormid en paz; no levantéis vuestras cabezas; no

vean vuestros ojos lo que se ha hecho de vuestra monarquía...!

Pinta M. Guizot el cambio satisfactorio que se ha verificado en España; la mejora es cierta, pero ¿le debemos nada por eso a la política de las Tullerías? Si M. Guizot ha querido indicarlo, nosotros || lo negamos resueltamente, sin vacilar: ahí están los hechos que abonan nuestro juicio. Cite el ministro un solo hecho que apoye el suyo: no lo hará, porque no existe; y guárdese de apelar a los hechos, porque ellos atestiguan la timidez y la esterilidad de la política francesa.

«Hemos aceptado, dice, la posición e influencia que se nos devolvían.» ¿Quién os ha otorgado esa influencia? Si a tanto se hubiese prestado el ministerio, sabed que esa política no se la inspira la nación.

Llegamos a una declaración importante de que tomamos acta, y que dudamos mucho que se hubiese escapado a Metternich. «Hemos dicho al gobierno inglés: *La lucha entre los dos países ha causado la desgracia de España.* y esta hostilidad es también funesta a dos naciones igualmente fuertes. Nuestro primer pensamiento ha sido ver que era posible que cesase esa funesta rivalidad en la Península, apelando al juicio y honradez política del gabinete inglés.» ¿Qué responderá la Francia cuando la echemos en cara el haber causado nuestras desgracias, puesto que su ministro de Negocios extranjeros lo confiesa sin rodeos a la faz del mundo? Dudamos que Peel ratifique la confesión aceptando la grave responsabilidad que le echa encima M. Guizot. Si éste se hubiese limitado a decir que no era conveniente el desacuerdo de los dos gabinetes, que con él salían perjudicados sus intereses propios, se hubiera mantenido en los límites debidos; pero reconocer con tanta llaneza que las desavenencias entre Francia e Inglaterra habían causado la desgracia de España, es declaración || que nadie se debía prometer de un hombre de Estado. Hay cosas que, por evidentes que sean, no deben confesarse con tanta ingenuidad. Además, que si bien es verdad que esa desavenencia nos ha dañado, no creemos que de ella dimanen muchos de nuestros males: la nación estaba enferma, y los médicos que sin ser llamados se entrometían en la curación, agravaban el daño con su imprúdencia o su malicia.

«Hemos apelado, dice M. Guizot, a la benevolencia y honradez política del ministerio inglés: hemos preguntado si la lucha permanente de los partidos en España no era efecto de la rutina, del hábito y de las preocupaciones; y en Londres como en París se ha convenido que los partidos no tienen en España más interés que el de que se afiancen el orden, la paz y la monarquía constitucional.» Es decir,

que así el ministerio inglés como el francés no han comprendido hasta ahora cuál era la política que debían observar con respecto a España; no han comprendido hasta fines del año de 1843, después de largas rivalidades, que su interés era el mismo, y esto lo sabemos oficialmente nada menos que de boca del ministro de Negocios extranjeros, en el momento solemne de exponer a las Cámaras la política del gabinete. A pesar de semejante declaración, todavía nos queda alguna duda que sea tan cordial la buena inteligencia entre los dos gobiernos; todavía creemos que tiene la Inglaterra en España intereses opuestos a los de la Francia, y en las palabras de M. Guizot encontramos una buena parte de cumplimientos diplomáticos, pues no podemos persuadirnos que a tanto llegue su candidez, || que deposite entera confianza en la cordialidad de la política inglesa [1].

Las demás explicaciones del ministro no son menos importantes que las que acabamos de oír: «Hemos abordado, dice, otras cuestiones más precisas y delicadas; la cuestión de matrimonio, por ejemplo, en la que tiene dos intereses la Francia: el primero que no se establezca al otro lado de los Pirineos una influencia naturalmente extraña a la de Francia, y otro que no nos comprometamos demasiado en los negocios de España por uno de esos lazos que estrechan demasiado a las familias y a las naciones. Hemos tomado por regla estos hechos.» En estas palabras de M. Guizot se halla expresamente consignado que el gabinete francés abandona definitivamente el proyecto del casamiento de Isabel con un príncipe de la dinastía de Orleáns. No es cierto que siempre hayan sido las mismas las intenciones de la corte de las Tullerías con respecto a este negocio, antes es muy probable que se había tenido durante algún tiempo la idea de llevar a cabo dicho enlace. Mas como quiera que esto no podía consentirlo la Inglaterra, ni lo llevaran a bien las potencias del Norte, la Francia de Luis Felipe, que dista mucho de ser la de Luis XIV ni la de Napoleón, se resigna tranquilamente a su suerte, y se contenta con presentar como efecto de altas concepciones políticas lo que es resultado de indeclinable necesidad.

Lección severa reciben con esta declaración del || ministro aquellos políticos que consideraban como un inmenso bien para la España el enlace de nuestra reina con un príncipe francés. Bien podían conocer que no era ésta la voluntad de la inmensa mayoría de los españoles; no podían ignorar que más o menos directamente se opondría a la realización de semejante proyecto la Europa entera, pero al menos les

[1] Testigos los sucesos.

quedaba la esperanza de que la Francia aceptaría para uno de sus príncipes la mano de Isabel. Esta esperanza ha sido fallida: el gobierno francés acaba de declarar que tampoco lo quiere, porque no está en el caso de arrostrar compromisos [2]. ||

[2] Los ha arrostrado; pero falta ver el desenlace.

Errado sistema

que se ha seguido para remediar nuestros males. Indicación de los principios que no conviene olvidar si se desea encontrar el verdadero*

SUMARIO.—La solidez del edificio social no se obtiene con puntales, es preciso construirlo a plomo. Es preciso dar estabilidad y consistencia al gobierno. Ningún poder será fuerte en el orden político si no tiene una fuerza propia en el orden social. El orden político en España está en desacuerdo con el orden social. El problema político en España se reduce a los dos puntos siguientes: 1.º Elementos que tienen en la sociedad española un poder efectivo. 2.º Medios para que estos elementos adquieran legítima influencia en el orden político.

Abundan en la esfera política cierta clase de hombres, que podrían muy bien compararse a un arquitecto que se empeñase en dar solidez a los edificios por medio de puntales y no pensase en construirlos a plomo. Hay revueltas, y ellos no las quisieran; hay desacatos a la autoridad, y ellos desean verla respetada; hay una agitación incesante que trabaja las entrañas del país y no le deja sosiego ni descanso, || y ellos anhelan un orden de cosas que nos ponga a cubierto de disturbios y que lleve consigo la bonancible calma de que tanto necesita la nación. Pero preguntadles de qué medios piensan echar mano para lograr su intento, y os hablarán de asegurarse bien del personal del ejército y demás empleados; de colocar al frente de las provincias jefes políticos amantes del orden, que obedezcan y hagan obedecer fielmente los mandatos del gobierno; de tener los distritos militares a cargo de generales entendidos, leales y sobre todo acreditados por su firmeza de carácter; de reparar en

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 2 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 14 de febrero de 1844, volumen I, pág. 17. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 151. El sumario es nuestro.]

algún modo los males que ha sufrido la Iglesia, atrayéndose de esta suerte la voluntad y el apoyo del clero: de neutralizar la influencia inglesa estrechando las relaciones con la Francia: de alcanzar, si es posible, el reconocimiento de las potencias del Norte; de entablar negociaciones con la corte de Roma tanteando algunos medios de conciliación para llegar a un arreglo definitivo. Este conjunto le miran como un sistema completo de política bastante a consolidar la situación y crear un orden de cosas lisonjero, beneficioso y estable. No podemos convenir en este modo de considerar los objetos; creemos que para afianzar la tranquilidad y hacer la dicha del país se necesita algo más; opinamos que es preciso remontarse a mayor altura, que es indispensable mirar las cuestiones políticas en toda su amplitud, atender al propio tiempo a la sociedad, pensar de qué manera se han de reformar las leyes cuya observancia sea incompatible con el bien público, y no contentarse con falsearlas, porque es siempre una situación muy || violenta, y por lo mismo poco durable, la en que se proclama como vigente lo que en realidad se infringe. Quisiéramos que la España adoptase un sistema donde entrasen para poco los hombres y para mucho las cosas; donde el individuo desapareciese en presencia de la sociedad; donde el poder tuviese una robustez intrínseca, enteramente propia, afianzada en el apoyo nacional, sin necesidad de mendigar el sostén de este o aquel partido y mucho menos de esta o aquella persona; desearíamos que el desacuerdo de algunos hombres, por alto que rayaran en calidades personales, no acarrease ningún riesgo al sistema político que se adoptase; quisiéramos, en una palabra, que el edificio no se sostuviera por los puntales, sino por el aplomo.

Nadie pone en duda que una de las primeras necesidades de España es dar estabilidad y consistencia al gobierno; mas para el logro de tan importante objeto no basta hablar en general del robustecimiento del poder, es preciso indicar los medios de alcanzarlo, porque la robustez y fuerza del poder no son palabras vanas, no son cosas cuya creación dependa de la libre voluntad de los hombres, no son el resultado de una simple disposición legislativa; el poder real no se fortalece de real orden.

Muy dolorosa experiencia nos ha demostrado una verdad enseñada por la razón y las lecciones de la historia, a saber: que ningún poder será fuerte en el orden político si no tiene una fuerza propia en el orden social, una fuerza anterior a las leyes, independiente de ellas, que nazca de la naturaleza del poder || mismo y de la trabazón que le une con el país donde se halla establecido. El error capital de muchos publicistas modernos, el vicio radical de muchos

sistemas políticos, están en el olvido del principio que acabamos de asentar. Por esto se ven tantos poderes legales menospreciados, tantas leyes sin observancia, porque así aquéllos como éstas no son más que la obra de la mano del hombre, no tienen más vida y fuerza que la que sacan de estar escritos en un papel, y el papel es cosa muy deleznable. «La ley es excelente, suele decirse, el mal está en que no se la observa, ni hay medios para hacerla observar.» ¿Qué ley será esa que no puede recabar observancia, que no lleva consigo espada y escudo? «Cuidemos, señores, oímos exclamar a cada paso, que no pierda su prestigio esa institución tutelar a cuya sombra se conservan todos los intereses sociales.» El consejo es saludable, mas, por lo mismo que os veis precisados a aconsejar en alta voz, demostráis que la institución se encuentra en una posición falsa, que no puede desenvolver y aplicar su fuerza propia, que se ha rebajado ese prestigio cuya necesidad invocáis. «Un trono desdorado es un trono hundido», exclamó un elocuente orador, proponiéndose evitar un fallo que mancillase el honor de la Corona: nosotros le hubiéramos recordado que el decoro de la majestad ni pierde ni gana con diez votos más o diez votos menos; le hubiéramos dicho que se aja todo lo que se toca, que para precaver el hundimiento es preciso en verdad precaver el desdoro, pero que el desdoro es inevitable si se consiente el manoseo. ||

Ya que hemos tocado este punto, nos aprovecharemos de él para hacer sentir la verdad de la doctrina que sustentamos, haciendo ver cuánto dista lo que es real y efectivo de lo que no tiene más existencia de la que le dan combinaciones artificiosas. Para mayor claridad presentemos dos suposiciones. Demos que a la víspera de la votación del famoso mensaje, los amigos del señor Olózaga hubiesen podido convencer, persuadir, intimidar o seducir al número de votantes necesario para sacar triunfante al caído presidente del consejo de ministros; la opinión del país, ¿se hubiera modificado en un ápice? No: en el resultado de la votación se habría visto un nuevo escándalo, no un dato para juzgar; el trono y la augusta persona que le ocupa habrían quedado en el mismo puesto en la conciencia y en el corazón de los españoles; y esto ¿por qué? Porque sabe el país que una veintena de individuos que pasan de un lado a otro en nada alteran la realidad de las cosas; no inclinan la balanza donde se pesa un negocio de tamaña gravedad.

Supongamos ahora que un asunto análogo hubiese ocurrido en otro tiempo, cuando el alto clero, la nobleza, los procuradores de las ciudades tenían una representación real y efectiva, no procedente de un artículo de ley reciente, si no dimanada de las costumbres arraigadas en el país, fun-

dada en venerandos códigos que se habían andado formando con el transcurso de los siglos, garantida por la dignidad personal de los representantes y por su posición social elevada e independiente: si de semejante tribunal hubiese salido un fallo severo, ¿no habría causado una || sensación profunda? ¿No hubiera visto el país la expresión del dictamen de su conciencia propia, o a lo menos no habría sentido vacilar sus convicciones en caso de tenerlas contrarias a la decisión de aquel respetable jurado? Y habría sucedido así, porque la dignidad, la ciencia, la virtud, la riqueza, el recuerdo de altos servicios hechos al Estado y cuanto puede haber de más venerable en una sociedad, hubiera tenido allí sus representantes; fallando éstos, el país hubiera tomado el fallo como propio.

Otro ejemplo. Está expresamente consignado en la Constitución que no pueden cobrarse contribuciones de ninguna clase que no estén votadas por las Cortes: hasta ahora se ha entendido este artículo de la manera que han querido los ministros, y cuando a ellos les ha parecido bien que se le dejase sin uso, así se ha hecho, y, no obstante, el país ha pagado las contribuciones no votadas, sin que se haya parado en la falta de la condición exigida por la ley. Si la nación hubiese sido fielmente representada, si la votación de los impuestos hubiese sido una cosa real y efectiva que tuviera trabazón íntima con la razón, la voluntad y los intereses de los pueblos, si hubiese sido algo más que una mera formalidad, ¿habría sido posible prescindir de ella tan a menudo, ora falseándola con las autorizaciones, ora dejándola completamente desatendida, sin cubrir la ilegalidad con ninguna clase de velo?

De estas consideraciones deduciremos una verdad en que no pueden menos de convenir todos los hombres imparciales, a saber: que el orden político en || España está en desacuerdo con el social; que los poderes que funcionan en aquél no son la genuina expresión de los que existen en éste. Mientras continuemos en semejante estado nos hallamos en una posición falsa; y es en vano que hablemos de dar consistencia y robustez al poder, de hacer respetable la ley, de recabar de gobernantes ni gobernados la fiel observancia de ella.

El principio fundamental de nuestra teoría es que el poder político ha de ser la expresión del poder social, pues que, habiendo de reunir la inteligencia, la moralidad y la fuerza, debe tomarlas de donde existan, es decir, de la sociedad misma. Porque es menester observar que el poder político no es un ser abstracto, sino muy concreto, en íntimas relaciones con la sociedad gobernada, que influye sin cesar sobre ella, y que a su vez recibe de ella continua in-

fluencia. ¿Qué era en España el poder político en tiempo de los godos? ¿Quién lo ejercía? El rey, los obispos y demás magnates; es decir, los que tenían una influencia efectiva, un verdadero poder en la sociedad independientemente de las instituciones políticas: la religión y la fuerza militar, ambas dueñas de la riqueza del país y en posesión de la inteligencia tal como entonces era posible. ¿Cuándo empezó en todos los reinos de Europa la combinación en el orden político del elemento democrático con el aristocrático y el monárquico? Cuando el desarrollo de la industria y comercio y la mayor división de la propiedad territorial crearon una nueva clase que tuvo en la sociedad un poder real y efectivo. ||

En los últimos tres siglos se verificaba en España el mismo principio, por más que no lo hayan advertido los que no han mirado nuestra historia sino al través del prisma de sus pasiones o sistemas. Durante este tiempo el verdadero y único poder político de España era la monarquía. Y esto ¿por qué? Porque la posición de España era esencialmente de dominación y conquista; porque en Europa, en Africa, en América y en Asia, teníamos grandes posesiones que conservar; porque nos hallábamos en una situación excepcional con respecto a todas las naciones del continente; porque éramos los representantes de un principio religioso combatido casi en todas partes menos en España, y por eso la gran necesidad del país era la *unidad*, y a esta necesidad debían plegarse los intereses de un orden secundario. La aristocracia que no se había convertido en cortesana se hallaba al frente de las armadas y de los ejércitos; de ella salían los jefes de segundo orden, cuyo primer caudillo era el rey. En éste se hallaba personificada la *unidad*, y por lo mismo su poder lo absorbía todo. Pero nótese bien: había en el país una cosa que entrañaba una fuerza propia, independiente de toda institución política, que no se había modificado con el incremento del poder monárquico, y cuya conservación afectaba las ideas, las costumbres, los intereses de la sociedad; esta cosa era la religión católica, su representante era el clero, y este clero, que no tenía ostensible poder político, lo ejercía, no obstante, en la realidad, era el único dique que encontraban las omnímodas facultades del rey, era el solo contrapeso que || había para que la monarquía absoluta no se trocase en despotismo. Esta verdad la ha reconocido Montesquieu, quien ciertamente no era muy partidario de la influencia eclesiástica.

Una teoría que nada prejuzga sobre la justicia y conveniencia de estas o aquellas formas políticas, no puede ser desdeñada ni por los monárquicos ni por los demócratas,

pues que ni a unos ni a otros es permitido rechazar una doctrina que se cifra en la necesidad de hacer que el gobierno de la nación sea la expresión legítima de la inteligencia, de la moralidad y de la fuerza que existan en la sociedad. Y decimos que con esto no se prejuzga nada sobre las formas políticas, porque puede muy bien suceder que en una monarquía estén mejor personificados los poderes sociales que en una república; así como, bastardeando aquélla, sería dable que, lejos de ser la expresión de dichos poderes, no representase más que la arbitrariedad de un ministro o los caprichos de un privado.

Aplicando esta teoría a la actual situación de España, el problema político se reduce a lo siguiente: 1.º ¿Cuáles son los elementos que tienen en la sociedad española un poder efectivo? 2.º ¿Cuáles son los medios a propósito para que estos elementos adquieran legítima y segura influencia en el orden político?

Los hombres de todos los partidos echarán de ver que no presentamos el problema bajo un punto de vista apocado y exclusivo; que no consideramos la situación ateniéndonos únicamente a estos o aquellos recuerdos, a estas o aquellas opiniones; que no queremos perder de vista ningún interés, ninguna necesidad; || que consideramos las cosas no tales como debieran ser o como desearíamos que fuesen, sino tales como son, como las han hecho los acontecimientos, el curso de las ideas, la modificación de las costumbres, y cuantas causas han afectado más o menos directamente, y con más o menos eficacia, la sociedad española.

Difícil es el resolver con acierto las dos cuestiones que acabamos de proponer: exigen nada menos que un análisis de la sociedad, y luego la invención de una fórmula que exprese el resultado, y que pueda fácilmente acomodarse a servir de guía en las necesidades de la práctica. De la propia suerte que en matemáticas se examinan la naturaleza y relación de varias cantidades, se busca en seguida la expresión más breve y sencilla de lo que ha dado el análisis, y, por fin, se transforma esta expresión de la manera más conveniente para usarla en las aplicaciones, sin que a cada paso sea preciso recordar la teoría de donde dimana.

Por más dificultades que ofrezca semejante trabajo, parécenos que no es imposible darle cima, con tal que se le emprenda con entera independencia de espíritu de partido, con abstracción de los errores que, por acreditados, no dejan de ser errores, y sobre todo con vivo anhelo del bien público, sin pasión, sin afecciones, sin odio, con cumplida buena fe. Además que no somos nosotros quienes nos lisonjeamos de llevar a cabo tan importante tarea; bástanos ha-

ber hecho la indicación de su necesidad, para estar seguros de que los hombres pensadores y rectos se ocuparán de ella y nos ayudarán al logro del objeto deseado. ||

A los que nos objeten que nos proponemos tomar las cosas de muy lejos, les diremos que harto fácil nos sería tomarlas de más cerca y adoptar uno cualquiera de esos temas que tan fecundos son en pomposos discursos, que serían muy buenos si bueno pudiese ser lo que estriba en suposiciones falsas, y que por tanto no sirve para nada. Así, por ejemplo, pudiéramos haber exclamado como tantos otros, ya que de imparcialidad y templanza nos gloriamos: «No más revoluciones, no más reacciones»; y desde esta *inexpugnable* posición anatematizar a los que se desviasen a derecha o izquierda. Pero desde luego nos hubiéramos preguntado a nosotros mismos: ¿Qué significa esa frase si no se desenvuelve el sistema en que se haya de realizar su significado? «No más revoluciones, no más reacciones», están clamando los prohombres de todos los partidos; ¿y qué es lo que vemos en nuestro alrededor?

«Estricta legalidad; fiel, rigurosa observancia de la ley, dicen otros; éste es nuestro único remedio.» ¿De qué leyes habláis? ¿De las que hagáis vosotros? Vuestros adversarios afirman que esas leyes son violencias. ¿De las que hagan éstos? Vosotros diréis otro tanto. ¿De las que forme un poder elevado sobre ambos? Pero ese poder no existe; el poder sois vosotros, que empuñáis alternativamente las riendas del mando. ¿De las que confeccionéis *unidos*, reconciliados con abrazo fraternal, sólo atentos a labrar la prosperidad pública? ¡Vanas ilusiones! Triste condición de los tiempos agitados por las tormentas revolucionarias, que se hayan de desacreditar en ellos || las palabras más hermosas y halagüeñas. Ya se habían desacreditado las de *libertad* e *igualdad;* quedaban todavía las de *unión, reconciliación, fraternidad* de todos los partidos, y éstas acaban de serlo de una manera cruel, y su descrédito es indeleble, porque está escrito con sangre.

Cuando en junio próximo pasado examinábamos la situación de España, aventurando algunas conjeturas sobre las consecuencias del pronunciamiento contra el ex regente, indicamos que andaban muy poco acertados los que se lisonjeaban con la decantada unión y reconciliación, y añadimos que esta palabra, de suyo tan generosa, no significaba nada en política. Apoyábase nuestra opinión en que ni las ideas se mudan en un instante dado a voluntad de quien así lo desea, ni los intereses se concilian con el abrazo de un festín o con las frases de un manifiesto, y que así aquéllas como éstos se hallaban en tan abierta oposición, que no era posible abandonasen el campo sin probar fortuna corriendo

los azares de una batalla. Como quiera, y a pesar de lo que nos dictaba la razón y enseñaba la experiencia de los tiempos anteriores, confesaremos que más de una vez se detenía nuestra pluma para dar lugar a la reflexión, temerosos de que la repetición de duros escarmientos y el desagradable aspecto que los negocios presentaban, nos hiciese desconfiados y suspicaces en demasía. Desgraciadamente, los acontecimientos de los últimos seis meses han bastado a robustecer esta convicción y quitarle todo lo que pudiera entrañar de vacilación o incertidumbre. ¡Qué edificio más sólido el que acabamos de cimentar || sobre la unión!, exclamaban los incautos; y el edificio se vino al suelo con estrepitosa ruina... ¡Qué fraternidad!, y la sangre ha corrido en abundancia... ¡Qué abrazo más cordial!, y los abrazados se hundían en el pecho el acero fratricida...

Nada nos importa saber de quién haya sido la culpa, ni de qué parte haya estado la ingratitud, ni la perfidia, ni todo lo que unos a otros os achacáis: bástanos consignar vuestra ilusión, vuestro error, bástanos hacer notar lo endeble de vuestra obra. Más diremos todavía, y, con lo que vamos a añadir, nos encontraréis sin duda más indulgentes de lo que creyerais. No es vuestra la culpa de que se hayan frustrado las esperanzas que pretendíais inspirar a la nación; vuestra culpa no está en que el edificio se haya desplomado, sino en que lo quisisteis levantar sobre la arena. ¿Y cuándo? ¿Y dónde? Cuando los huracanes están desencadenados, y en un lugar combatido por la impetuosa corriente de las inundaciones, azotado de continuo por el soplo de la tempestad. ||

Política extranjera *

SUMARIO.—Discurso de la Corona en el Parlamento inglés. Roberto Peel declara estar de acuerdo con Francia. Esquiva la cuestión española y con esto enmienda la plana a M. Guizot.

Desde la reseña publicada en el número anterior, poco resta que decir de la política extranjera con respecto a España. Sin embargo, la apertura del Parlamento inglés, el discurso de la reina Victoria y las declaraciones de Peel dan lugar a algunas consideraciones.

El discurso de la Corona ha sido, cual debía esperarse, reservado en extremo; bien que no se ha olvidado en él la cortés correspondencia que exigían las declaraciones de Luis Felipe y de sus ministros.

Sir Roberto Peel ha confesado que la Inglaterra estaba de acuerdo con la Francia en que era preciso desechar la política de rivalidad; se ha congratulado de la buena inteligencia que reina entre las dos naciones, y ha insistido mucho en la necesidad de conservarla. Pero esta buena inteligencia proclamada en pleno Parlamento debía llamar naturalmente la atención de las potencias del Norte, que podían ver en ella || la rehabilitación de la alianza debida a la destreza de Talleyrand, y que los acontecimientos posteriores habían roto completamente. Este flanco que M. Guizot había dejado en descubierto, sea por no haber reparado en él, sea por no haberle dado importancia, ha llamado la atención del diplomático inglés, quien ha aprovechado la primera oportunidad que se le ha ofrecido para tranquilizar a las potencias del Norte. No sabemos si esto contraría en algo la política de M. Guizot; sea como fuere, preciso es consignar un hecho que no carece de significado.

M. Guizot había ponderado mucho las ventajas de la buena inteligencia entre las dos naciones, refiriéndose prin-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 2 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 14 de febrero de 1844, volumen I, pág. 32. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 155. El sumario es nuestro.]

cipalmente a los negocios de España, y el sagaz ministro de la Gran Bretaña había previsto sin duda que las demás potencias podían inferir de semejantes declaraciones que la Francia y la Inglaterra abrigaban algún designio particular sobre España y que se proponían obrar sobre ella de una manera exclusiva. Lo acontecido en los años anteriores venía en confirmación de esta sospecha. Peel ha comprendido el inconveniente, y le ha salido al encuentro. Ha declarado que la buena armonía entre las dos naciones no entrañaba ningún misterio; que la Francia y la Inglaterra no querían hacer nada oculto; que esta nueva política no afectaba ningún interés europeo; que no tenía por objeto entrometerse en lo que no les correspondiera; en una palabra, ha dicho de la manera más explícita y terminante que las relaciones y las miras diplomáticas de la Inglaterra no se habían modificado en nada, || si no es por lo tocante al abandono de la rivalidad con la Francia en los puntos donde se encontraban las dos influencias.

Pero lo que nos ha parecido notable en el discurso del ministro es que ha esquivado algún tanto el rozarse con la cuestión española, procurando dar a entender que la buena armonía no se limitaba a España, sino que era una mira de política general, más grandiosa, más humanitaria, cual cumple a dos grandes naciones que se respetan mutuamente. Quizás el ministro inglés habrá querido levantar la cuestión a esas alturas para que afectase menos los intereses positivos, enmendando un tanto la plana a M. Guizot, que había presentado la buena inteligencia inglesa y francesa bajo un aspecto demasiado práctico, y sobre todo demasiado aplicable a los negocios de España. Las potencias del Norte no se alarmarán ciertamente por ver que la Francia y la Inglaterra se dirigen esas tiernas expresiones en que rebosan los sentimientos de humanidad, el deseo de la paz universal y el anhelo de la civilización del mundo; pero no hubiera sucedido lo mismo si la amistad se hubiese circunscrito en demasía, si se hubiese limitado a la cuestión española. La diplomacia es eminentemente positiva y repara muy poco en todo lo que ofrece un carácter teórico y vago.

Con respecto a los negocios de España, M. Guizot soltó prendas; sir Roberto Peel no ha imitado tal conducta. Por manera que, sean cuales fueran las complicaciones venideras, la Inglaterra ha quedado enteramente libre, ajena a todo compromiso, pudiendo || inclinarse a la política de las Tullerías o a la de las potencias del Norte, sin que se le pueda echar en cara que ha incurrido en contradicción o que ha retrocedido en sus propósitos. No puede decir otro tanto la Francia. ||

Las preocupaciones políticas y el espíritu de partido*

SUMARIO.—El espíritu de partido con que suele examinarse todo lo que tiene relación con la política. Unos atribuyen los males de España a la *superstición* y al *despotismo*, otros ponderan desmedidamente las ventajas del régimen antiguo. Los hay que blasonan de imparcialidad, pero están ofuscados por los restos de sus antiguas opiniones, favorables a las reformas. Existe en España, a espaldas de todos éstos, una nación que piensa y quiere con cierta obscuridad y confusión.

¿Cuáles son los elementos que tienen en la sociedad española un poder efectivo? Esta es la primera cuestión que se ha de resolver si se quiere obrar con acierto en lo perteneciente a nuestra reorganización social, política y administrativa, y hasta en el arreglo de los negocios eclesiásticos; porque, aun cuando en el discurso anterior hayamos hablado únicamente de las relaciones del poder social con el político, sin embargo, fácilmente se echa de ver que lo que hemos dicho con respecto a éste tendrá también sus aplicaciones a la administración, debiendo ella regirse por diferentes principios según sea diferente el estado de la sociedad administrada. Bueno será no || perder de vista esta observación que emitimos de paso, con la idea de prevenir que nuestro sistema no se limita a que tengamos una política interior española, pues deseamos que española sea también la administración, y que español sea cuanto se plantee en España. Así, en la cuestión eclesiástica, que tan lejana parece de cuanto se circunscribe a esta o aquella nación particular, creemos que se ha de tener presente también nuestro estado social, que ni es el de la época de Felipe II ni tampoco el del vecino reino de Francia: de

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 3 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 21 de febrero de 1844, volumen I, pág. 33. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 156. El sumario es nuestro.]

suerte que, así como se equivocaría quien se empeñase en poner al clero en el mismo pie en que se hallaba en los tiempos de San Pedro de Alcántara y Santa Teresa de Jesús, así también caería en error quien se imaginase que es conveniente, ni aun posible, constituirle en el mismo estado en que se encuentra en otros países gangrenados por la incredulidad y el escepticismo.

Previas estas indicaciones, que desenvolveremos en su lugar y tiempo, entremos en la cuestión principal, examinando cuáles son los elementos que tienen en la sociedad española un poder efectivo.

Ideas, sentimientos, costumbres, instituciones, intereses materiales; he aquí palabras que expresan lo que se halla en la sociedad, independientemente de las leyes políticas y hasta civiles.

Para determinar la cantidad y calidad de lo que abriga la nación española con respecto a los extremos indicados, parécenos que se ha de atender a dos cosas: 1.ª, influencias a que ha estado sometida; 2.ª, hechos que ha ofrecido. O en otros términos, la cuestión || puede ser examinada *a priori* o *a posteriori:* la naturaleza de las causas que han obrado sobre una sociedad indica el estado en que ésta se hallará; así discurrimos *a priori,* pasando del conocimiento de la causa al del efecto: los hechos que se han verificado en ella revelan su estado; entonces discurrimos *a posteriori,* pasando del conocimiento del efecto al de la causa.

Al hacer estas investigaciones se corre el peligro de caer en error por no considerar más que un género de causas o de efectos, como vemos que acontece a cada paso a los que se ocupan de semejantes materias.

Emplearemos este artículo en demostrar la sinrazón y el espíritu de partido con que examinarse suele todo lo que tiene relación con la política.

Echan algunos una ojeada sobre nuestra historia, encuentran por todas partes la religión y la monarquía, y dicen desde luego: «Esta nación es monárquica y religiosa, y nada más; a esto únicamente se ha de atender, el resto es indiferente.» Observan otros que por espacio de treinta años hemos estado sufriendo la influencia de principios contrarios a la religión y a la monarquía, y dicen: «Esta nación no es nada de lo que fué; su religión y su monarquía están únicamente en sus libros viejos y en las cabezas de la generación caduca; no merecen que nos ocupemos de ellas; en nada pueden obstarnos semejantes elementos; para nada deben entrar en la nueva organización social; mucho será si los toleramos hasta que se extingan por sí mismos, como fuego sin pábulo.» || Cuando los primeros quieren confirmar sus doctrinas, a más de fundarlas en la historia, aducen la

reciente experiencia de 1814, 1823 y de la guerra de los siete años, en cuyas épocas se mostraron tan vigorosos y tenaces los dos principios religioso y monárquico; así como al emprender los segundos una tarea análoga, recuerdan los años de 1812, 1820 y la última década, en que las ideas modernas se han mostrado pujantes, luchando con todo linaje de resistencias hasta conseguir un triunfo definitivo.

Considerados los hechos con semejante aislamiento, claro es que sólo pueden conducir a equivocaciones; sólo pueden servir a formar doctrinas falsas, inaplicables, que sólo están en la cabeza que las concibe, o si descienden alguna vez al terreno de la práctica es para producir males sin cuento, pasar como una borrasca escoltada de truenos y relámpagos, y concentrarse de nuevo en la mente de sus autores, que, desesperados del mal éxito, se quedan maldiciendo a la sociedad, cuando más bien debieran maldecir la ceguera de su entendimiento y la imprudencia de su conducta.

Ese espíritu de pasión y parcialidad acarrea otro efecto no menos dañoso, cual es la exageración en todo cuanto concierne a la calificación de los hechos, así pasados como presentes. Preguntad a ciertos hombres cuál es el origen de todos nuestros males. Su respuesta es muy sencilla: *la superstición y el despotismo*. Esta es la fórmula en su mayor concisión; que si los instáis algo más, ofreciéndoles oportunidad de desarrollarla, os recordarán la inquisición, || los frailes, las manos muertas, la teocracia y otras cosas por este tenor. Habladles de nuestra historia, y Carlos V fué un déspota, y Felipe II un monstruo, y sus descendientes unos imbéciles, y Felipe V un maniquí de Luis XIV, y Fernando VI nada, y no oís de sus bocas una palabra de consuelo hasta que llegáis a Carlos III, que también lo pasara mal si no hubiese tenido la fortuna de seguir los consejos del conde de Aranda, si en su tiempo no se expulsaran los jesuítas, no mediara el ruidoso negocio del obispo de Cuenca, no se escribiera el *Tratado de amortización* y no saliera a luz el *Juicio imparcial* sobre el *Monitorio* de Parma. Claro es que del mismo principio de la *superstición* os han de hacer dimanar todos los escándalos del reinado de Carlos IV, que casi casi disculparían en gracia de los proyectos de Urquijo. En llegando a la guerra de la Independencia, excusado es decir que la nación estaba perdida si no la salvaran los discursos de los oradores de Cádiz, que en buena filosofía debieron de poner más miedo a los trescientos mil soldados de Napoleón que todos los ejércitos españoles e ingleses y las innumerables bandas de guerrilleros que hostigaban al enemigo, ora matando rezagados, ora tomando convoyes, ora dispersando una columna con imprevistos ataques, ora de-

teniendo y estropeando divisiones enteras en los desfiladeros y gargantas.

Preguntadles: ¿Quién impidió que la Constitución de 1812 no convirtiese la España en un paraíso? Los enemigos de las reformas. ¿Quién hizo que la España no se aprovechase, ni en la política interior || ni en la exterior, de las ventajas que podía sacar del glorioso triunfo sobre las huestes de Napoleón? Los enemigos de las reformas. ¿Quién provocó los excesos de los liberales desde 1820 a 1823? Los sordos manejos de los enemigos de las reformas, que no reparaban en disfrazarse hasta con el traje de la libertad. ¿Quién excitó a la Europa contra los demagogos, quién la reunió en congreso y la decidió a enviarnos cien mil franceses? Los enemigos de las reformas, para quienes nada significan los nombres de independencia y patria. ¿Qué se produjo de bueno durante la ominosa década? Nada. ¿Y el progreso de la industria y comercio? ¿Y el tal cual arreglo de la hacienda? Hay en esto exageración; y si algo hubo no fué por lo que hizo el gobierno, sino a pesar de lo que hizo. ¿Quién suscitó la cuestión dinástica? Los enemigos de las reformas. ¿Quién encendió la guerra civil? Los enemigos de las reformas. Los enemigos de las reformas fueron los que provocaron el asesinato de los frailes, el incendio de los conventos. los pronunciamientos en las provincias, las represalias y crueldades en el campo de batalla, los que prolongaron la lucha fratricida, los que perdieron a la reina Cristina, los que no dejaron que se arraigase la regencia de Espartero, los que embarazaron su *benéfico*, *ilustrado* y *liberal* gobierno, los que contribuyeron mucho a su caída, los que crearon los riesgos de las situaciones sucesivas, los que han producido la crisis actual, los que sueñan en reacciones de sangre y despojo, los que...; en una palabra: en los enemigos de las reformas está personificado el genio || de la discordia y del crimen, el mal principio de Manes; cuando de parte de los adversarios no hay más que ilustración, generosidad, patriotismo, beneficencia, impecabilidad nunca desmentida, si no es por algún exceso de celo por la causa de la libertad.

En el reverso de la medalla se presentan otras figuras. Hombres hay a cuyos ojos los defensores del antiguo sistema no cometieron ninguna falta. La monarquía de los tiempos anteriores a 1808 no adolecía de ningún defecto; la revolución tiene la culpa de todos nuestros males: si ella no hubiese venido a perturbarnos, la España sería comparable a los Campos Elíseos. Afortunadamente, muchos otros, del mismo partido, de las mismas ideas y no menos profundas convicciones, miran las cosas de muy distinta manera, y en verdad que sería preciso cerrar los ojos para no ver que no todo lo antiguo es digno de alabanza, y que no deja de ha-

ber mucho que merece censura. Si esto no es así, ¿cómo explicáis la dolorosa decadencia que se verificó durante la dinastía austríaca? La España de Felipe II, ¿no se hubiera avergonzado de la España de Carlos II? ¿Qué se habían hecho nuestra agricultura, nuestras fábricas, nuestra población, nuestros ejércitos, nuestras armadas, nuestra preponderancia en Europa, nuestra influencia en todos los negocios, el respeto que se mereciera nuestro pabellón en todos los mares? ¿Dónde estaban nuestros hombres de Estado, nuestros grandes capitanes, nuestros historiadores, nuestros poetas, nuestros humanistas, nuestro poderío, nuestro esplendor, nuestras glorias? Nada sucede sin causa. Dispútese || enhorabuena sobre ella, pero confiésese al menos que existía; reconózcase que se había cumplido la profecía del P. Mariana: «Parece a los prudentes y avisados que nos amenazan graves daños y desventuras.» *(Historia de España*, lib. 1.º, cap. VI.)

Ponderando desmedidamente las ventajas del régimen antiguo, sin pararse en sus inconvenientes, empeñándose en que todo enteramente había de continuar intacto, así en el fondo como en la forma, no advierten esos hombres que a la sombra de aquel régimen se cometieron tropelías contra la religión y se prepararon no pocos de los desastres que sufrimos: no recuerdan que al régimen antiguo pertenecieron los reinados de Carlos III y de Carlos IV; que en aquel régimen se vió el más crudo despotismo ministerial, que no respetaba ni a las personas, ni a las clases, ni al santuario mismo; que en aquel régimen pudo un ministro hacer prender en una noche a millares de individuos, muchos de ellos venerables por sus canas, su saber y sus virtudes, y respetables todos, cuando no por otro motivo, por su carácter de ciudadanos españoles, y conducirlos como rebaños a la orilla del mar, y amontonarlos en embarcaciones preparadas al efecto, y arrojarlos a las costas de Italia, y dejarlos que allá estuviesen sin poder tomar tierra, pereciendo los más ancianos y débiles entre el furor de los elementos, y sufriendo mucho los demás, ofreciéndose el ejemplo de más cruel arbitrariedad que se viera en los fastos de la historia. Y olvidan esos hombres que bajo el antiguo régimen se entronizó Godoy, y estuvo envileciendo al gobierno y a la nación, || y preparando los desastres de la guerra, y los de la revolución, y cuanto hemos padecido por espacio de treinta años, y perdiendo nuestra armada en Trafalgar, y enviando a perecer a nuestros soldados entre los hielos del Norte, en defensa de quien ya desde entonces meditaba sus planes de usurpación. Y olvidan que bajo el antiguo régimen se prepararon las escenas de Bayona y la prisión del rey cuando era más necesaria su presencia.

Sin duda que la revolución nos ha dañado horriblemente; pero ¿tiene ella la culpa de que en 1808 estuviésemos tan atrasados en lo concerniente a caminos, canales, navegación, artes y comercio, y que poseyendo nuestras riquísimas colonias de América no las aprovechásemos cual podíamos y estuviésemos como quien perece de hambre entre montones de oro? Si se quiere que triunfe la verdad, es menester que sus defensores se muestren sinceros amantes de ella; que donde haya un bien lo alaben, donde un mal lo condenen: porque daña mucho a las causas más justas y santas el emplear en su defensa las armas del error, que son el disfraz, el disimulo y la mala fe. Recordemos que peleando por grandes principios, por verdades eternas, no conviene que nos constituyamos defensores de objetos pequeños y transitorios, y mucho menos que nos empeñemos en excusar las faltas y los abusos, aun cuando se hayan cubierto con velos respetables. Fijos los ojos en las instituciones, debemos olvidarnos de las personas: si alguna vez éstas no han llenado el alto objeto de aquéllas, reconozcámoslo con noble lealtad, que cuando no alcanzásemos otro || resultado, nos atraeríamos el aprecio y la confianza de nuestros mismos adversarios.

Entre estos extremos que acabamos de describir se encuentran hombres que blasonan de imparcialidad, que se manifiestan ajenos a todo linaje de pasiones, que aseguran no tener otro deseo que colocar en su puesto la verdad y huir de toda exageración, así en la teoría como en la práctica. Entregados desde su juventud al estudio de los libros *reformistas* en religión y de los liberales en política, intimados en amistad con los hombres que introdujeron en España las innovaciones de 1812, perseguidos algunos de ellos por el gobierno absoluto y creyendo que su reputación, su gloria y porvenir son inseparables de un sistema libre más o menos lato, no pueden desprenderse de antiguas ideas, de arraigados sentimientos y de propios intereses bien o mal entendidos; pero dotados por otra parte de talento claro, de corazón recto y de índole templada y apacible, no les ha sido dable cerrar los ojos a la luz de experiencia tan dolorosa y repetida, ni ahogar el grito de la conciencia ni las inspiraciones de su hidalgo pecho, y así es que han modificado en gran manera sus opiniones, han retrocedido, como suele decirse, y esforzándose por salvar su decoro y no parecer inconsecuentes, han tratado de situarse en un terreno neutral, y desde allí amonestar a los contendientes, inclinándose de vez en cuando a unos o a otros, pero sin empeñarse demasiado en la refriega.

Entre estos hombres hay algunos que se equivocan lastimosamente sobre su imparcialidad, que no || advierten cuán-

to los ofuscan los restos de sus antiguas opiniones, de sus amistades, y tal vez sus intereses, para hacerlos sumamente parciales. Descúbrese singularmente esta parcialidad cuando se trata de examinar la historia de la revolución de España o la de otros países. Condenan también el falso patriotismo, la ambición desmesurada, la ceguera de los viejos revolucionarios y otras deformidades por este tenor que aparecen como negras manchas en el cuadro de los partidos reformadores; pero siempre que así lo hacen, a no ser que se hable de algún motín, se trasluce ser amigos que se dirigen a antiguos amigos, que son hombres que participan en buena dosis de las mismas doctrinas, que aplauden en lo íntimo de su corazón las mismas medidas, y que si en algo discrepan, si algo tienen que echar en cara a sus adversarios, es porque éstos se han olvidado de esperar la oportunidad, porque no han tenido presente aquella regla: *Fortiter in re, suaviter in modo*. La dureza, la hiel del lenguaje, lo reservan todo para los enemigos de las reformas; siendo notable que, cuando en los reformistas respetan casi siempre la intención y atribuyen sus excesos a la exaltación de los ánimos por la resistencia que encontraban en la ejecución de sus designios, en los enemigos de las reformas no hallan sino intolerancia, apego a intereses mezquinos, insigne mala fe, o crasa e inexcusable ignorancia.

Suponed que se ocupan de la revolución francesa. Según ellos, todos los desastres que ocurrieron desde la apertura de los Estados generales son debidos a las intrigas de la corte y a la obstinación de la nobleza y || del clero en no querer hacerse cargo del siglo en que vivían y de la situación de la Francia. Los demócratas procedían de buena fe llevados de hermosas ilusiones, deseosos de labrar la prosperidad del país, dominados por la idea de la libertad de su patria; cuando los aristócratas sólo atendían a sus intereses particulares, sin convicciones profundas, sin amor al suelo que los mantenía, sin otro objeto que perpetuar los antiguos abusos que hacían de una gran nación el patrimonio de dos clases. ¿Hay justicia en este modo de apreciar las cosas? ¿Hay la imparcialidad de que se glorían los que así se portan? Ciertamente que no: lo que hay es adhesión a los principios de la revolución, bien que templados en lo tocante a la práctica; interés en favor de las personas que los aplican, bien que acompañado de alguna displicencia cuando traspasan ciertos límites comprometiendo lo mismo que se trata de afianzar; lo que hay es una aversión más o menos disfrazada a las doctrinas de los adversarios, un desdeñoso desvío por las personas de éstos, cuando no un rencor, dimanado de antecedentes que es preciso olvidar al tratarse

de formar sobre las cosas juicios verdaderos, y de discurrir sobre ellas con solidez y exactitud.

Mientras las opiniones extremadas anden a tan larga distancia unas de otras, y los que toman a su cargo el servir de mediadores empleen un lenguaje tan poco imparcial y conciliador, difícil será que alcancemos la verdad en el examen de nuestra situación, de las causas que la han producido y de los medios de salir de ella; difícil será que acertemos a comprender || cuáles son los elementos que tienen en la sociedad española un poder efectivo, primer dato de que debemos asegurarnos si no queremos perpetuar nuestro malestar, nacido en gran parte de nuestra incertidumbre.

Pues entonces, se nos objetará: ¿Cómo dijisteis que la nación tenía un pensamiento propio? Si tanta es la discordancia de opiniones, ¿cómo será posible encontrar la unidad? Lo dijimos, y no tenemos reparo en repetirlo: la nación tiene un pensamiento propio, bien que no formulado, y por lo mismo preguntábamos al comenzar el *Prospecto*: «Si era posible formular ese pensamiento como norma de organización social y base de sólido gobierno.» Y es que en nuestro concepto, a la espalda de esos hombres que bullen, que hablan sin cesar, que llevan la palabra en nombre de quien no les ha facultado para ello, hay una nación de quince millones que tiene sus creencias, sus sentimientos, sus costumbres, sus necesidades nuevas con sus necesidades antiguas; una nación que piensa, que quiere, pero con cierta obscuridad, con cierta confusión, como el individuo que, encontrándose en una situación complicada donde le agobian circunstancias adversas y le animan otras favorables, siente que se agitan en su espíritu ideas mal formadas e inexactas, proyectos mal coordinados e incompletos, pero todo convergente a un mismo punto, a la satisfacción de sus necesidades, a la desaparición de su malestar, al logro del objeto de sus deseos, de suerte que si se le presenta quien le diga: «Lo que usted quiere es eso; lo que usted intenta hacer es esotro; los medios que || usted emplearía son tal y tal», responde: «Así es, cabal, es lo mismo que yo pensaba y quería; sólo que no acertaba a darme exacta cuenta.»

La prueba, la evidente prueba de que el estado que acabamos de describir existe en la realidad, es lo que acontece al hablar con personas desinteresadas, que no esperan medrar en uno ni en otro bando y que sólo desean un orden de cosas seguro y estable, para labrar su fortuna por medios legítimos o conservar la que hayan adquirido. Habladles de la exageración, del mal que se halla en todos los partidos: lo reconocen; del bien que se podría aprovechar de varios de ellos: lo confiesan; de las principales necesidades que se

han de satisfacer, de los obstáculos que se han de remover: están de acuerdo; pero preguntadles sobre los medios que conviene emplear, entonces vacilan, dudan, un eterno *pero*... es la respuesta a todas las indicaciones; la irresolución, la timidez domina en todos los actos; el escarmiento de lo pasado no les deja caminar hacia lo venidero; tan vario y malo fué lo que pasó, que no alcanzan a persuadirse de que pueda dejar de ser vario y malo lo que vendrá.

¡Qué calamidad para este país el que Espartero no haya sido un hombre de genio! El se encontró en circunstancias a propósito para formular el pensamiento de la nación; para presentárselo sin disfraz, decirle: «Helo aquí, éste es»; y obligar a su aceptación a los díscolos y refractarios. Y así será preciso hacerlo tarde o temprano: no hay otro remedio; y téngase presente esta indicación, para que no se crea que las discusiones que hemos comenzado sobre el estado de || nuestra sociedad las pongamos por tipos de otras discusiones que se hayan de agitar en grandes asambleas. En la situación en que se encuentra el país es menester dárselo todo hecho: aun cuando hubiésemos de tener instituciones republicanas, sería preciso que éstas nos viniesen de una dictadura gubernativa; pero dictadura sabia, dictadura decorosa, que nada olvide, nada desatienda, que acuda a todas las necesidades, que sea digna de su destino, que inspire a la nación bastante respeto y confianza para hacerle aceptar de corazón lo que le ofrezca como medio de salvarse. Ya que la Providencia nos ha dado una reina niña, quiera esa misma Providencia depararnos un ministro grande...

Los hombres que, no acertando a dirigir bien el país, se encuentran embarazados en su acción por mil obstáculos que las más veces ellos propios se suscitan, apelan al fácil medio de calumniar a la nación, diciendo que aquí no se conoce la obediencia, que todos están acostumbrados al desorden, que todos ignoran lo que es la observancia de la ley. Nosotros opinamos de una manera muy diferente: creemos que en España un buen gobierno podrá hacer todo lo que quiera, y si se nos pone por delante la experiencia de los pronunciamientos, observaremos que aquel gobierno que obre de tal suerte que según la jurisprudencia revolucionaria merezca un pronunciamiento más cumplido, aquel gobierno acabará para siempre con todos los pronunciamientos. ||

Política extranjera*

SUMARIO.—A Inglaterra no le conviene que se desenvuelvan en España elementos de prosperidad. El interés de Francia es diametralmente opuesto al de Inglaterra, ni hay entre Francia y España motivos de rivalidad. Las declaraciones de M. Guizot con respecto a un acuerdo entre Francia e Inglaterra relativo a España no son más que vanas palabras. Con relación a la industria y comercio españoles los intereses de Francia e Inglaterra son diferentes. Política neutral que necesitamos.

Hablando el otro día de la buena inteligencia entre la Francia y la Inglaterra con respecto a los negocios de España, manifestábamos algunas dudas de que fuese tanta la cordialidad como quería persuadirnos M. Guizot, añadiendo que no podíamos convencernos de que aquellas dos naciones tuvieran en la Península identidad de intereses. Las mismas declaraciones de Peel y el notable silencio del discurso de la Corona con respecto a nuestra reina son indicios harto significativos de que las expresadas dudas no estaban destituídas de fundamento.

Mas como sea éste un punto sobre el cual es muy conveniente que esté ilustrada y fijada si es posible la opinión pública, será bien decir dos palabras sobre || la situación de Inglaterra, infiriendo de aquí cuáles son sus intereses en lo tocante a España.

El gabinete de San-James, ¿puede contemplar con placer que, a la sombra de un gobierno estable y verdaderamente nacional, se desenvuelvan nuestros elementos de prosperidad, caminando la España a reconquistar el puesto que le corresponde entre las grandes naciones? A esta pregunta

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 3 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 21 de febrero de 1844, volumen I, pág. 47. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 163. El sumario es nuestro.]

responderemos con otras preguntas: a una potencia que posee Gibraltar, que domina exclusivamente en Portugal, que sale perjudicada de la prosperidad de nuestras colonias, ¿puede convenirle que la España recobre su antiguo esplendor y poderío? A la reina de los mares, ¿puede serle agradable que a su vista en la más bella posición del universo se levante una gran potencia marítima con dilatadas costas y excelentes puertos sobre el océano y el Mediterráneo, una gran potencia marítima que sea dueña de las Islas Canarias, de la de Cuba y de las Filipinas? Que esto no le conviene a la Inglaterra es más claro que la luz del día, y, si no conviniéndole lo desea, menester será confesar que lleva el desprendimiento y la abnegación hasta un punto desconocido en las relaciones internacionales, y no creíamos que estas calidades formasen el carácter de la Gran Bretaña.

Por lo mismo que las eventualidades de nuestro futuro grandor han de ser miradas con recelo por aquella nación, la Francia debiera reflexionar que su interés es diametralmente opuesto, pues, a más de que ni con mucho tiene la España con la Francia los motivos de rivalidad que con la Gran Bretaña, basta que a || ésta le dañe nuestra prosperidad para que la Francia tenga un interés en que se promueva lo que puede debilitar a su temible vecino. ¿Qué perdería la Francia en que recobrásemos Gibraltar? Nada, antes ganaría mucho en que saliese de las manos de Inglaterra aquel formidable peñón. ¿Qué perjuicios resultarían a la Francia de que ejerciésemos sobre Portugal la influencia que nos pertenece, ya que no sea posible redondear el imperio español sometiendo a un solo cetro toda la Península? Poco o ninguno, cuando la Inglaterra sufriría un daño incalculable. ¿Las colonias del reino vecino se hallan con las españolas en la misma rivalidad que las inglesas? ¿Tiene la Francia grandes establecimientos en la India, ni ha celebrado un tratado de comercio con el emperador de la China? Estas dificultades, por cierto no ligeras, debiera disiparnos M. Guizot para hacernos creer que los intereses de Inglaterra y de Francia con respecto a España están íntimamente enlazados, y que por lo mismo la política de las dos naciones marchará enteramente de acuerdo, en buena inteligencia, en perfecta armonía.

No queremos significar con esto que a la Inglaterra pueda convenirle capitanear, por decirlo así, la revolución en España, manchar su nombre con la nota de promovedora de motines y acrecentar su impopularidad manifestándose eterna enemiga de nuestro sosiego. Quizás haya otros medios menos repugnantes y más seguros para lograr los mismos fines, y estos medios, si existen, es probable que no se escapen a la sagacidad inglesa; pero siempre resulta cierto

que las declaraciones de M. Guizot no son más || que un tejido de vanas palabras, y que, si supusiéramos que él propio les daba crédito, deberíamos tributar elogios a su candor, pero rebajar los quilates de su comprensión política.

Y nótese que en estas observaciones hemos prescindido enteramente de la cuestión industrial, es decir, de lo que más peso añade a nuestros argumentos; bien que lo hemos hecho adrede, para que no se dijese que se involucraba el interés de provincia con el interés nacional, y se creyese que la oposición a la Inglaterra no tenía otro origen que el deseo de que prosperasen los algodones de Cataluña.

Sin embargo, sea cual fuere la opinión que se adopte con respecto a los aranceles, ora se apruebe el sistema restrictivo, ora el de libertad, sea que se opine en favor del sistema vigente o que se crea necesaria una modificación, es decir, prescindiendo absolutamente de cuanto tiene relación con las fábricas del principado, es indudable que la Inglaterra está interesada en que la España no sea una nación industrial, y que por lo mismo le conviene permanezcamos atrasados, ocupándonos únicamente en la agricultura, ofreciéndole de esta suerte un vasto mercado donde pueda desahogar sus repletos almacenes.

Siendo la tendencia del siglo eminentemente industrial y mercantil, pues que habiendo menguado mucho y casi desaparecido el espíritu de conquista, la verdadera pujanza de los pueblos está íntimamente enlazada con los adelantos de sus artes y comercio, claro es que si la España se encamina por el sendero de la prosperidad, tarde o temprano ha de entrar de || lleno en este movimiento general que arrastra a todos los pueblos civilizados y que ya ha principiado a desplegarse con vigor y lozanía en algunas de sus provincias. Cuando esto se verifique en mayor escala, la Inglaterra, que tantos perjuicios recibe ya de las fábricas de Cataluña, verá reducirse cada día más la extensión del mercado que actualmente disfruta en la Península. Esta sola consideración es suficiente a persuadir que aquella nación no puede mirar sin recelo todo lo que tienda a desenvolver los elementos de nuestra riqueza, y que por lo mismo se complacerá en cuanto se dirija a perpetuar esa postración y abatimiento en que nos encontramos y de que ella tanto se aprovecha.

Si a esto se nos opone que en una situación semejante se halla la Francia, y que también tiene interés en que pueda introducir en España el sobrante de sus productos, observaremos que el reino vecino no siente ni con mucho esa indispensable precisión de vender que aflige a la Inglaterra, pues que no es tanto el desarrollo de su industria, ni tan numerosas las clases que a este ramo se dedican, ni tan

grande el exceso de sus productos con respecto a sus necesidades, ni adolece en igual grado de la plaga del pauperismo; y es además muy diferente su posición, ya por ser una nación continental, ya también por su organización social y política. Así es que, si bien la Francia no deja de hacer en España un contrabando de alguna consideración, no vemos que nos inunde las playas con esos desembarcos colosales que la Inglaterra: siendo de notar que en cambio de lo que nos introduce recibe || también en no pequeña cantidad los productos de nuestro suelo.

Resulta de esto que la Francia tiene en la Península intereses diferentes que la Gran Bretaña, hasta con relación al desarrollo industrial y mercantil; y como quiera que en la presente época los intereses industriales y mercantiles afectan profundamente los sistemas políticos y las combinaciones diplomáticas, debemos inferir que en manera alguna pueden hermanarse y estar de acuerdo en los negocios de España las miras de aquellas dos naciones. No tendremos dificultad en que sobre tal o cual asunto de más o menos importancia lleguen a concretarse y a seguir una misma política; pero, aunque el objeto próximo y secundario sea el mismo, el fin principal será muy diferente.

Estas verdades no las deben perder nunca de vista los hombres llamados a regir los destinos de España, porque, si bien pudiera acarrearnos gravísimos daños la imprudente conducta que, excitando los recelos de alguna de las dos potencias, fomentase y avivase su rivalidad, también nos traería inconvenientes de consideración la errada creencia de que los dos gabinetes seguirán con respecto a nosotros una línea política de buena inteligencia.

Sean cuales fueren las esperanzas que nos quieran inspirar los ministros extranjeros, es menester que consideremos las cosas con ojos españoles, y que sin dar señalada preferencia a ninguno de los dos rivales, sin atraernos su enemistad ni mendigar su benevolencia, procuremos guardar completa independencia || de ambos, ya que el inclinarse a uno, cualquiera de ellos, no puede traernos ningún bien, y sí producirnos graves males.

Nuestra posición peninsular, y en el confín de Europa, favorece sobremanera para seguir esa política neutral de que tanto necesitamos; guardémonos de desaprovechar esta ventaja, guardémonos de comprometernos en ninguna alianza, ni siquiera amistad demasiado íntima que nos privase de nuestra independencia. Recordemos que así en lo interior como en lo exterior todo está en España por hacer: es preciso inaugurar una nueva época, así en la organización de la sociedad como en las relaciones con las demás potencias; no olvidemos que según sea la marcha que se emprenda, se

resentirán por mucho tiempo nuestros negocios de la dirección que se les haya dado en el momento de partida.

Nada de francés, nada de inglés; buenas relaciones con todos, íntima amistad con nadie; fortificar el sentimiento de nacionalidad, de independencia; importa que este sentimiento raye en cierta altivez, que no sólo no sufra los ultrajes, sino que hasta se ofenda de los consejos demasiado oficiosos. ||

La monarquía y la unidad gubernativa en la sociedad española*

SUMARIO.—La investigación *a priori* demuestra que en la sociedad española se han creado y arraigado ideas, sentimientos y costumbres en sentido altamente monárquico. Esto mismo viene confirmado por los sucesos realizados durante las revueltas acaecidas desde 1808. Los acontecimientos de Aranjuez. La invasión francesa y la lucha por la independencia. Las juntas provinciales y la junta central. La vuelta de Fernando VII. Sucesos desde 1834. Debilidad del gobierno y apego de la nación a la unidad gubernativa. En España no hay fuerzas excéntricas.

Así nacionales como extranjeros hablan muy a menudo del espíritu de provincialismo que domina en España, lo que, según ellos, es un perenne obstáculo a la centralización administrativa, a toda organización regular y uniforme. Si esto fuese verdad, debiéramos inferir que la monarquía propiamente dicha no tiene en nuestra sociedad raíces profundas, pues que, estando personificada en el trono la unidad gubernativa, le repugna esencialmente la multiplicidad. Por manera que, a ser exacta la opinión mencionada, || la monarquía en España ofrecería un carácter anómalo, muy diferente del que la distingue en los demás países de Europa; no fuera capaz de ejercer sobre la sociedad una influencia eficaz, estando condenada a representar un papel algo semejante al de las monarquías feudales, a las que les era preciso contentarse con el nombre y las apariencias de soberanía, sin disfrutar en muchísimos ramos de un mando efectivo.

Dañoso en extremo fuera que las ideas, sentimientos y costumbres de la sociedad española se opusiesen de tal modo a la verdadera monarquía, pues que desde luego sería menester renunciar a toda esperanza de establecer un gobier-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 4 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 28 de febrero de 1844, volumen I, pág. 49. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 165. El sumario es nuestro.]

no sólido, resignándose por un tiempo indefinido a ese estado de malestar y agitaciones que tantos años ha nos lleva inquietos y revueltos. En tal caso el mal no dimanara de estas o aquellas formas políticas, ni de tal o cual sistema de administración; la causa estaría en las mismas entrañas de la sociedad: de poco sirviera variar de régimen si la complexión del enfermo fuese incompatible con la buena salud.

Abrigamos la más profunda convicción de que semejante opinión es errada, de que está destituída de fundamento; mas como quiera que no son pocos los que la profesan, sobre todo en el extranjero, y además no faltan algunas apariencias que le dan visos de verdadera, será bien ocuparse en refutarla, analizando las ideas y sentimientos del pueblo español con respecto a la monarquía, y desvaneciendo las dificultades que se fundan en engañosos indicios.

Bien extraño fuera por cierto que, en una nación || cuya monarquía es de origen tan remoto que se pierde en la obscuridad de los tiempos, no tuviesen profundo arraigo las ideas y los sentimientos monárquicos; porque aun cuando las invasiones de los pueblos del Norte, las de los árabes y las guerras que a ello fueron consiguientes, modificaron y variaron mucho la forma del poder, no cabe duda que la idea de la monarquía sobrevivió a todos los trastornos, viéndose de esto una clara y hermosísima prueba al levantarse en Covadonga el trono de Pelayo, después que según todas las probabilidades debía haber perecido para siempre el solio español con el desastre de Don Rodrigo a las orillas del Guadalete. Donde se ven reunidos algunos cristianos para hacer frente a los sectarios de Mahoma, allí se presenta un rey; su trono son los escudos de los valientes que le levantan en alto y le proclaman caudillo; su diadema es su capacete; su cetro la espada. No obstante, los pueblos le veneran, le tributan homenaje, y, sin el oropel de grandes palacios ni el esplendor de la púrpura, recaba de cuantos le rodean sumisión y acatamiento.

A la sazón la monarquía no podía ser una, porque no lo consentía la situación del país, ocupado en gran parte por los sarracenos; pero a medida que éstos andaban cejando hacia las orillas del Mediterráneo, las provincias se reunían bajo un mismo imperio. León y Castilla, Cataluña y Aragón presentan este fenómeno, y los monarcas que conquistan a Granada miran sometida a su cetro la España entera.

Desde los Reyes Católicos la nación ha continuado bajo el imperio de un monarca y es imposible || que tres siglos de monarquía no hayan arraigado hondamente en el país las ideas y sentimientos monárquicos. ¿Cómo es dable que de otra manera sucediese, allí donde reinaron Fernando e Isabel, Carlos V, el dominador de Europa, Felipe II y Car-

los III? El decir que tiene vida en España el espíritu federal, que el provincialismo es más poderoso que la monarquía, es aventurarse a sostener lo que a primera vista está desmentido por la historia; es suponer un fenómeno extraño, de cuya existencia deberíamos dudar por grandes que fuesen las apariencias que lo indicasen, que no podríamos admitir de ninguna manera, a no tener en su apoyo pruebas muy sólidas y evidentes; de la propia suerte que, habiendo estado la Italia por espacio de largos siglos dividida en pequeñas repúblicas y principados, fuera una suposición enteramente gratuita la que atribuyese a aquella península las ideas, sentimientos y costumbres a propósito para reunirse toda entera bajo un mismo imperio, formando una sola república o monarquía.

Lo que se llama ideas monárquicas en un pueblo, no es otra cosa que la convicción generalizada entre todas las clases, de que la monarquía es la forma de gobierno que más le conviene; lo que se apellida sentimientos monárquicos, es el afecto y la veneración hacia la persona del rey; así como las costumbres monárquicas son el hábito de someterse dócilmente a lo que manda el soberano. Tres siglos en que se ha inculcado constantemente la conveniencia de la monarquía, el deber de amar y respetar al monarca, y en que los pueblos no han visto otro poder que el del rey, || en que han visto al rey en todo y sobre todo; esos tres siglos, repetimos, no pueden menos de haber creado y arraigado profundamente en la sociedad ideas, sentimientos y costumbres en sentido altamente monárquico. Esto es lo que de sí arroja el examen de las causas que han obrado sobre la nación española, o la investigación *a priori:* quien no hubiese visto los resultados, y sí atendido únicamente a dichas causas, inferiría ciertamente lo que acabamos de inferir.

Veamos ahora si los sucesos realizados en la nación durante las revueltas que la han afligido desde 1808, vienen en confirmación de lo que hemos asentado.

Cabalmente el inmortal levantamiento de aquella época es la prueba más patente e incontrastable de cuán hondas raíces tiene la monarquía en la sociedad española. Los acontecimientos de Aranjuez habían ya mostrado de bulto esta verdad. El pueblo se subleva contra el privado, pero respeta profundamente la persona del monarca; y, tan pronto como sube al trono el primogénito de Carlos IV, se exalta y desborda de tal suerte el entusiasmo del público, que jamás rey alguno se viera rodeado de mayores muestras de afecto ni vitoreado con más frenesí. Y por cierto que la nación donde un reinado como aquél no mina los cimientos del trono atrayéndole el descrédito y desprecio, menester es que tenga en su corazón la monarquía, no sólo como un senti-

miento muy ardiente, sino como una necesidad sin cuya satisfacción no puede vivir.

Para poner a prueba la sinceridad de las demostraciones || que siguieron a los acontecimientos de Aranjuez, sobrevino la invasión francesa y la desaparición del rey. Quedó el pueblo español enteramente solo, abandonado a sí mismo, cara a cara con los ejércitos vencedores de Europa. Los reyes estaban manifestando imprevisión y debilidad; los tristes recuerdos de la reciente privanza de Godoy se ennegrecieron con las escenas de Bayona; el solio había quedado vacío, y los que debían ocuparlo no se mostraban ciertamente con aquella elevación de miras y grandeza de alma que los hiciera dignos de reinar. Nada había que pudiese interesar a los españoles en favor de determinadas personas; al contrario, todo era a propósito para inspirarles desvío con respecto a los augustos prisioneros; todo brindaba con la mejor oportunidad para que, si la monarquía hubiera sido en España una institución postiza o endeble, se despegase y se hiciera trizas, presentándose el provincialismo federal con su carácter propio y sus naturales tendencias. Pero no sucedió así: la nación fué más grande que sus reyes; sí, más grande, más generosa; porque a la nación también se le hicieron amenazas, y las despreció; la nación vió venir sobre sí el hierro y el fuego, y los despreció; a la nación se la brindó con halagüeñas promesas, y las despreció; a la nación se la dijo: «Esa tenacidad te va a costar tu tranquilidad, tus tesoros, la sangre de tus hijos», y la nación respondió que más que su tranquilidad, y sus tesoros, y la sangre de sus hijos, valía su independencia y su honor; a la nación se le dijo: «¿No ves cómo se portan tus reyes?», y la nación respondió que no veía || al rey, sino la monarquía, que no miraba a las personas, sino la institución; a la nación se le dijo que las personas legítimas estaban cautivas, y la nación respondió que conservaba como un depósito sagrado el principio de la legitimidad; a la nación se le dijo que esas personas eran débiles, y la nación respondió que los corazones hidalgos se olvidan de la debilidad y de todas las faltas cuando está de por medio el infortunio.

La nación, pues, se levantó al grito de *¡Viva el rey!...* Esta fué la señal del combate, ésta la aclamación que resonó durante la refriega; seis años de encarnizada lucha y de ausencia del monarca no bastaron a desvirtuar la fuerza de este grito mágico, que sostenía las esperanzas en la desgracia y enardecía el entusiasmo en la victoria.

La aparición de innumerables juntas en todos los puntos del reino, lejos de indicar el espíritu de provincialismo, sirvió para manifestar más el arraigo de la unidad monárquica, porque, pasados los primeros instantes, en que fué

preciso que cada cual acudiera a su propia defensa del mejor modo que pudiese, se organizó y estableció la junta central, prestándose dócilmente los pueblos a reconocerla y respetarla como poder soberano.

Este solo hecho es bastante a desvanecer todas las vulgaridades sobre la fuerza del provincialismo en España, y a demostrar que las ideas, los sentimientos y las costumbres estaban en favor de la unidad en el gobierno. Y hay todavía en esta parte una singularidad más notable, cual es el que sin ponerse de acuerdo || las diferentes provincias, ni siquiera haber tenido el tiempo de comunicarse, y separadas unas de otras por los ejércitos del usurpador, se levantó en todas una misma bandera. Ni en Cataluña, ni en Aragón, ni en Valencia, ni en Navarra, ni en las Provincias Vascongadas se alzó el grito en favor de los antiguos fueros. Independencia, patria, religión, rey, he aquí los nombres que se vieron escritos en todos los manifiestos, en todas las proclamas, en todo linaje de alocuciones; he aquí los nombres que se invocaron en todas partes con admirable uniformidad.

Cuando la monarquía había desaparecido, natural era que se presentasen las antiguas divisiones, si es que en realidad existían; pero nada de eso; jamás se mostró más vivo el sentimiento de nacionalidad, jamás se manifestó más clara la fraternal unidad de todas las provincias. Ni los catalanes vacilaban en acudir al socorro de Aragón, ni los aragoneses en ayudar a Cataluña, y unos y otros se tenían por felices si podían favorecer en algo a sus hermanos de Castilla. El mismo carácter tomó la guerra en todas las provincias; con idénticas dificultades tropezaban en todos los puntos los ejércitos franceses: españoles, y nada más que españoles, eran así el catalán, que cubría su torva frente con la gorra encarnada, como el andaluz que se contorneaba con el airoso calañés.

Al volver Fernando de su cautiverio, hubo lo que puede llamarse una explosión de entusiasmo monárquico: los pueblos le recibían como a una divinidad, y, en prueba de que estas manifestaciones no eran facticias, recuérdese que bastó la palabra del rey para || que desapareciese la Constitución y se restableciesen las cosas en el mismo pie en que se hallaban antes de la guerra. Se dirá que el ejército fué quien realizó la mudanza; pero ¿qué era el ejército si hubiese encontrado oposición en el pueblo, en ese pueblo que, después de seis años de lucha, era un pueblo de soldados? Todos los que vieron los acontecimientos de cerca pueden deponer de esta verdad: el pueblo fué quien inspiró al ejército, no fué el ejército quien dominó al pueblo. Y cuando esto decimos nos abstenemos de calificar los sucesos; pres-

cindimos de su justicia o injusticia, de su conveniencia o inconveniencia; los consideramos únicamente en sus relaciones con la monarquía, en cuanto expresan las ideas, los sentimientos, las costumbres de los españoles en pro de la unidad del mando, en cuanto sirven de argumento irrefragable para desvanecer lo que suele achacársenos de que tenemos propensión a fraccionarnos, a descomponernos, volviendo a las divisiones antiguas, y que así oponemos un insuperable obstáculo al establecimiento y consolidación de un gobierno.

En las épocas sucesivas se ha manifestado con no menor evidencia el mismo fenómeno, y, dejando aparte lo acontecido en 1823 y en los diez años de gobierno absoluto que siguieron a la restauración, creemos que hasta en medio de los trastornos, en el seno mismo de la revolución, se ha hecho evidente que la unidad monárquica, la obediencia al gobierno supremo, está en las costumbres y en el corazón de los españoles. De los mismos pronunciamientos repetidos con tanta frecuencia, de las mismas juntas creadas || con tanta facilidad, de esa misma tendencia de las provincias a constituirse independientes de la capital se puede sacar un firmísimo argumento en corroboración de lo que acabamos de establecer.

No puede negarse que pocos países han ofrecido el espectáculo que está presentando la España desde 1834. Se da un grito en un punto cualquiera, se constituye una junta, se formula un programa, se declara independiente la población pronunciada, y se exhorta a la nación a que imite el ejemplo. La noticia circula, los ánimos se agitan, se pronuncia otra ciudad, y luego otra, y después otra, y al cabo de pocos días se halla el gobierno supremo circunscrito al breve espacio donde puede alcanzar su vista. Obligado a capitular, a abandonar el puesto, suben al poder otros hombres, sale a luz un manifiesto, las juntas felicitan, el nuevo gobierno les manda que se disuelvan, y ellas obedecen, y la función se ha concluído.

Si mucho no nos engañamos, el fenómeno descrito indica dos cosas: 1.ª, debilidad del gobierno; 2.ª, apego de la nación a la unidad gubernativa. Indica la debilidad del gobierno porque, a no existir ésta, no fuera posible que tan fácilmente se quebrantasen los lazos que le unen con los pueblos, y cuanto más se pondere el que semejante rompimiento dimana de unos pocos díscolos que tratan de medrar a la sombra de los trastornos, tanto más evidente resultará que el poder se halla en una situación falsa, que no se apoya en los elementos verdaderamente sociales, que está falto de la debida trabazón con lo que podía comunicarle robustez y estabilidad. Indica apego de || la nación a la unidad gu-

bernativa, porque de otra suerte no sería dable explicar cómo tan fácilmente se suelda lo roto, cómo tan pronto se anudan los lazos que con violencia se habían quebrantado. Si el espíritu de provincialismo tuviese alguna fuerza, si hubiese en España tendencias federales, si en las ideas, en los sentimientos, en las costumbres de la nación no se hallase profundamente la monarquía, ¿cómo sería posible que se viera semejante fenómeno?

Teniendo presentes los dos extremos indicados, la debilidad del gobierno y las tendencias monárquicas, todo se explica, no hay anomalía; los acontecimientos siguen su curso ordinario, el curso que no pueden menos de seguir. He aquí en pocas palabras cómo se verifican esas sorprendentes metamorfosis. El gobierno, apoyado en un partido muy pequeño, es decir, una fracción del liberal, tiene contra sí las demás fracciones de éste y es mirado con aversión o con indiferencia por el inmenso número que no pertenece ni a unos ni a otros. Se declama, se conspira, se agita, y al fin la insurrección estalla. ¿Quién ataca al gobierno? Todas las fracciones militantes que no tienen parte en él, o al menos no toda la que quisieran. ¿Quién lo defiende? Los suyos, y nadie más; y aun algunos de éstos, separados de sus enemigos por sola la diferencia de un ligero matiz, se transforman con harta facilidad, y, siendo poca la distancia, con un movimiento de conversión se hallan de repente incorporados en las filas de los que se proponen derribar al gobierno. ¿Y qué hace entre tanto la nación entera? Sufrir y callar; el gobierno la invoca || de palabra, pero ella no responde al llamamiento, porque sabe que se la quiere para el momento de peligro, pero que pasado éste se la tratará de nuevo con injusticia y desdén. El gobierno muere, pues, de mano airada, los vencedores se arrojan sobre el campo abandonado, recogen pingüe botín, y, deseosos de asegurárselo, tratan de *regularizar y legalizar la situación*, erigiéndose ellos en gobierno. ¿Quién se opone al restablecimiento de la unidad de mando? Nadie. Los vencidos andan dispersos, han menester algún tiempo para rehacerse y, por lo mismo, no pueden ser obstáculo; la nación no se resiste tampoco, porque ansiosa de orden desea que al menos haya alguien que se encargue de sostenerlo siquiera por algunos meses, y, además, sus hábitos la conducen a simpatizar con los que proclaman de nuevo lo necesario de la unidad gubernativa, resultando de esto que las situaciones al parecer más complicadas se desenlazan con una facilidad sorprendente.

Preguntaremos ahora: Si existiese ese provincialismo de que tanto se habla, si efectivamente hubiese esas fuerzas centrífugas que se nos ponderan, si no fueran todos esos

movimientos farsas miserables que se representan en la superficie de la sociedad sin que afecten el fondo de ella, ¿cómo sería posible que Mendizábal, Calatrava y Espartero hubiesen hecho desaparecer como por encanto la escisión, sólo publicando un manifiesto? Las fuerzas reales y efectivas, ¿se quebrantan con tamaña facilidad? Las necesidades no facticias, ¿se satisfacen tan presto? Las exigencias verdaderamente populares, ¿se acallan || con un papel? ¿Y esto no una vez, sino muchas, tanto si el hombre que hablaba era el general de los ejércitos reunidos, como si era un abogado de mediana nombradía, o una persona recién llegada del extranjero sin más títulos que la fama de aventuras financieras?

Es falso, pues, que en España haya fuerzas excéntricas; lo que hay es lo que no puede menos de haber en todos los países agitados por la guerra civil y las revueltas políticas: unos cuantos hombres que toman en diferentes sentidos el nombre del pueblo y que se mancomunan para derribar a los gobernantes, siempre que éstos no se acomodan a todos sus intereses o caprichos. Es falso que haya verdadero provincialismo, pues que ni los aragoneses, ni los valencianos, ni los catalanes recuerdan sus antiguos fueros, ni el pueblo sabe de qué se le habla cuando éstos se mencionan, si los mencionan alguna vez los eruditos aficionados a antiguallas. Hasta en las provincias del Norte no es cierto que el temor de perder los fueros causara el levantamiento y sostuviese la guerra; los que vieron las cosas de cerca saben muy bien que el grito dominante en Navarra y las Provincias Vascongadas era el mismo que resonaba en el Maestrazgo y en las montañas de Cataluña. Si alguien nos objetase el convenio de Vergara, el mágico efecto de la garantía de los fueros para terminar la guerra civil y otras cosas por este tenor, nada le replicaremos, porque creeríamos inútil entrar en discusiones para convencerle, supuesto que tiene la bienaventurada candidez de formar su opinión sobre los documentos oficiales || de una sola parte, y los artículos de los periódicos que la defendían.

Las reflexiones que preceden manifiestan también que está destituído de fundamento lo que algunos sostienen, de que las frecuentes escisiones que ha sufrido la España resultasen de que las fuerzas locales eran mayores que la central, a causa de las atribuciones que desde antiguo disfrutaran las municipalidades. ¿Qué eran en España los ayuntamientos? Lo que el rey quería y nada más; es falso que conservaran algo de aquella altivez que los distinguiera en otros tiempos: cuando el monarca hablaba, ya fuera por sí mismo, ya por boca de su consejo, la municipalidad más respetable no se hubiera atrevido a replicar. Que hubiese

más o menos centralización y regularidad administrativas, esto nada tiene que ver con la verdadera fuerza: una real orden hacía de los ayuntamientos todo lo que quería, así en cuanto al personal como a las atribuciones, y semejante omnipotencia monárquica es incompatible con la verdadera fuerza local. La causa de que en Francia la revolución tendiese a centralizarlo todo y que en España no haya sucedido así, no se encuentra en que hubiese aquí fuerzas locales que en el vecino reino no existiesen; la diferencia está en que allí la revolución encontró el terreno preparado; se apoderó de la esfera política después de haberse apoderado de la social, cuando aquí sucedió cabalmente lo contrario. Entre nosotros la revolución no pudo penetrar en la sociedad sino descendiendo del poder político, y, debilitado éste por habérsele inoculado principios disolventes, se halló la || nación sin gobierno, entregada a merced del primer venido, con un caudal de fuerzas sin acción porque no había punto donde pudiesen converger y estaban faltas de guía que les diese la dirección conveniente. Así no se desarrollaron verdaderas fuerzas locales, sino que anduvieron agitándose en todas partes las banderías y los individuos, aprovechándose aquéllas y éstos de la inacción en que se hallaban las fuerzas verdaderamente nacionales. En prueba de la verdad y exactitud de estas aserciones, repetiremos lo que ya observábamos en uno de los artículos anteriores: cuando hay movimientos, cuando hay oposición al gobierno, los hombres que figuran a la cabeza no son los amigos de las tradiciones locales, los hombres de arraigo en el país, las cabezas de las familias más señaladas por su riqueza y alcurnia, sino aventureros que, o no tienen fortuna, o que acaban de improvisarla. Este argumento no tiene réplica; y si a él se agrega la observación de que precisamente en los puntos donde más arraigada debiera suponerse la afición a lo antiguo, allí es donde menos ha prendido la revolución, allí es donde menos se han hecho sentir esas fuerzas excéntricas, allí es donde se han proclamado con más energía y defendido con más tesón los principios favorables a la unidad monárquica, quedará fuera de toda duda la verdad que estamos defendiendo.

¿Se quiere otra razón decisiva en contra de lo que suele decirse de las fuerzas locales? Hela aquí. Los que afirman que éstas existen y que tienen hondas raíces en la sociedad española se apoyan principalmente en la conducta de los ayuntamientos, que pronunciándose || con tanta facilidad contra el gobierno existente, parecen haber manifestado algo de aquel carácter turbulento que ofrecieran los concejos de los tiempos antiguos. Este argumento, que es el Aquiles de los adversarios, claudica por su base, pues supone que los

ayuntamientos han sido los principales motores de las asonadas, cuando las diputaciones provinciales, los jefes políticos, los militares se han pronunciado igualmente que los ayuntamientos, ora adhiriéndose a la sublevación, ora poniéndose a su cabeza. ¿Qué indica esto? Indica que es una equivocación lo que se dice de las fuerzas locales, pues nada tienen de local los jefes políticos, los militares de todos grados, los empleados de todas clases que han figurado en las juntas en varias épocas, acaudillando las insurrecciones contra el gobierno. Se ha aclamado por la necesidad de una reforma municipal; pero esta reforma no era menos urgente en los demás ramos de administración, porque en todos se había inoculado ese elemento disolvente que los hacía a propósito para disturbios, que siendo obra de un número muy reducido parodiaban las sublevaciones populares.

Creemos haber demostrado que en las ideas y en los sentimientos de la sociedad española está hondamente arraigada la monarquía; que no es verdad que sea imposible entre nosotros el establecimiento de un gobierno central robusto, fuerte, en toda la extensión de la palabra; y con este trabajo hemos llenado una parte de la tarea que nos propusimos, de examinar cuáles eran los elementos que tenían en la sociedad española un poder efectivo. Y nótese bien que no || hemos considerado la monarquía como un ser abstracto, o como la expresión de una teoría, ni siquiera como un poder político; sino como una idea y un sentimiento sociales, como la satisfacción de una necesidad reclamada por las costumbres, como emblema de la unidad gubernativa que algunos suponen imposible para España. Podremos no haber acertado en el examen de los hechos, pero al menos no se nos tachará de que los hayamos olvidado, de que hayamos substituído nuestro pensamiento a la realidad de las cosas. ||

El gobierno y la situación*

SUMARIO.—Trascendencia del cambio que se ha verificado en la situación de España después de la insurrección de Alicante. Se ha puesto coto a los desmanes de los progresistas, de los ayuntamientos, de la milicia nacional, de las diputaciones provinciales, de la prensa. Conviene disminuir por grados la presión ejercida por el gobierno.

Las medidas tomadas por el gobierno desde la suspensión de las Cortes, y muy particularmente desde la insurrección de Alicante, han creado una situación enteramente nueva, que por necesidad debe ser transitoria y cuyo desenlace ofrecerá gravísimas dificultades. En este desenlace es donde se han de ver la habilidad y el tino de los ministros; bien así como en los dramas manifiesta el poeta su talento, no precisamente en este o aquel incidente, sino en conducir el enredo de tal manera que sorprenda agradablemente a los espectadores con lo suave, natural y oportuno de la salida.

Y es preciso que el gobierno medite seriamente sobre el particular, porque la situación es muy crítica y continuará siéndolo, aun después de haber sucumbido los rebeldes de Alicante y Cartagena. Según || el giro que se dé a los negocios pueden acarrearse de nuevo gravísimos males a la nación; así como si se aprovechase la oportunidad, sería fácil hacer cosas para las cuales no se presentará en mucho tiempo tan favorable coyuntura.

Si el gobierno quiere calcular todo lo que le resta que hacer, reflexione sobre lo que ha hecho hasta ahora, pues

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 4 de *El Pensamiento de la Nación*. fechado en 28 de febrero de 1844, volumen I, pág. 57. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 171. El sumario es nuestro.

Además el número 11 del mismo periódico, con fecha 17 de abril (vol. I, pág. 166), publica un artículo de don José María Quadrado titulado *Reacción*, cuya ideología tiene cierta semejanza con el artículo anterior. De él hemos formado un sumario, el cual, precedido de la nota de presentación, debida sin duda a Balmes aunque no va firmada, damos después del artículo.]

que de la gravedad y trascendencia de las providencias que ha tomado podrá inferir la trascendencia y gravedad de las otras que se halla precisado a tomar. No dudamos que el gobierno comprende en toda su extensión el cambio radical que ha ejecutado, no creemos que se lisonjee de que le sea fácil volver al estado normal por un simple decreto que así lo declare; estamos persuadidos que no se pierden de vista los malos resultados que consigo pudiera traer una medida tímida y ligera. En efecto; basta comparar el estado en que nos hallábamos poco tiempo atrás con el presente, para conocer la trascendencia del cambio que se ha verificado. Los caudillos del partido progresista hablaban en las Cortes con imponente osadía, y sus palabras amenazadoras eran escuchadas con sobresalto; de esos caudillos, los unos se hallan prófugos, otros ocultos, otros en la cárcel. Los ayuntamientos eran un poder que se levantaba al nivel del trono, y sus representaciones equivalían a mandatos; ahora están sometidos a la organización que el trono les ha prescrito, y la municipalidad más autorizada se guardaría muy bien de desmandarse entrometiéndose en negocios políticos. La milicia nacional era otro poder a cuyas exigencias tenía que || ceder el gobierno supremo; ahora está desarmada casi en su totalidad y este desarme se ha verificado de real orden. Antes los sublevados en cualquier punto estaban seguros de una capitulación honrosa, en caso que no alcanzaran el triunfo; se negociaba con ellos como de potencia a potencia; los cabezas de motín recibían salvoconducto, los demás quedaban en completa libertad, y se tendía un velo sobre todos los actos consumados durante la insurrección: ahora no se escuchan sus proposiciones, se los ataca vivamente y los jefes que caen en poder de las tropas de la reina son pasados por las armas. Antes las diputaciones provinciales hacían frente a las autoridades del gobierno como y cuando les parecía; ahora el jefe político las suspende si se propasan, y, para que sea pronta y enérgica la acción del poder, todas las provincias están sometidas al estado excepcional. Antes la prensa se desbordaba, así en la capital como en las provincias, de una manera asombrosa; ahora las observaciones que dirige al gobierno, así en las provincias como en la capital, son asaz comedidas, y la oposición, si alguna se hace, es en un tono algo más que decoroso. Antes el ciudadano que tenía el antojo de publicar una hoja volante e insultar a las autoridades del modo que más cumplía a sus intentos, humor o capricho, lo realizaba sin peligro y sin que nadie le viniera a la mano; los periódicos que habían hecho su depósito y llevaban el escudo del editor responsable, tronaban contra el gobierno todos los días, sin más riesgo que la remota probabilidad de la denun-

cia, con muy próximas probabilidades de merecer la indulgencia || del jurado; los más elevados funcionarios hacían profunda cortesía a los redactores de un periódico y se veían precisados a entrar con ellos en minuciosas explicaciones sobre los actos de autoridad; ahora el gobierno es bastante fuerte para emplear un significativo laconismo que contrasta notablemente con las condescendencias de otros tiempos; el señor jefe político se dirige al editor responsable de *El Mundo* y le dice: «Dejará usted de publicar desde este día el periódico titulado *El Mundo*. Dios guarde a usted muchos años, etc.»

En una palabra, el gobierno actual ha cambiado profundamente la situación de España, ha sido bastante osado y feliz para llevar a cabo medidas que, tres meses ha, se hubieran tenido por sueños de un delirante: tanta era la dificultad que ofrecían, tanta la convicción de que era imposible realizarlas. En esto el trono ha probado lo que es en España; se ha hecho un ensayo de mucha gravedad, que de sí arroja saludables lecciones; esperamos no las perderán de vista los gobernantes y cuantos influyan más o menos directamente en los negocios públicos.

Será posible que los hombres amantes de los sistemas a medias, los que confunden la debilidad con la prudencia y el tiento con la incertidumbre, aconsejen que la situación se desenlace con un simple decreto, sin preparar nada, sin hacer nada más de lo que se ha hecho, dejando en pie todas las cuestiones, sin resolver todos los problemas, esperando que nos venga el remedio de las panaceas harto conocidas: absteniéndonos de indicar al gobierno la marcha que || debe seguir, nos contentaremos con recordarle una ley del mundo físico, la que no deja de tener sus aplicaciones en el mundo social. Cuando se ha comprimido fuertemente un resorte, si se le abandona de repente al impulso de su elasticidad, puede dañar al imprudente que no se aleja a la debida distancia; pero si la compresión se disminuye por grados, es fácil dejar el muelle en el punto que conviene y fijarle en él sin ningún peligro. ||

REACCION

Nos ha llamado sobremanera la atención un artículo que bajo este título acaba de publicarse en una revista religiosa y literaria llamada *La Fe*, que sale a luz en Palma de Mallorca, dirigida por don José María Quadrado. Allá en la modesta obscuridad de retiradas provincias descuellan de vez en cuando talentos eminentes, a quienes la aristocracia científica de la Corte se digna apenas dispensarles una compasiva mirada, cuando quizás pudieran darle a ella lecciones de belleza de estilo y profundidad de pensamiento. Entre estos talentos debe ser contado sin duda el joven y aventajado escritor a quien acabamos de citar, que con tanta maestría sabe ventilar las materias religiosas y literarias, y que muestra también preciosas dotes para distinguirse en las políticas. Respiran todas sus producciones una convicción tan profunda, es su expresión tan fácil y galana y sobre todo abierta a presentar sus pensamientos con imágenes tan hermosas, que bien se puede asegurar que *La Fe* es una de las publicaciones que hacen honor a la literatura española. Como muestra de lo que vale la pluma del señor || Quadrado, aun en materias políticas, que son las en que menos ha debido de ejercitarse, copiaremos el artículo arriba mencionado. ||

SUMARIO DEL ARTÍCULO «REACCIÓN», DE J. M. QUADRADO.—La reacción en el mundo físico y en el mundo moral. Reacción es una acción contraria a otra anterior. Tomada como sinónimo de intolerancia y venganza es constantemente atribuída a las tendencias de orden. Más bien podrían aplicarse estos conceptos a las revoluciones. Ejemplos históricos. Los excesos del poder ante las revoluciones, aunque reprobables, tienen disculpa. El daño que ellos causan se ha de imputar a la revolución. Las revoluciones legítimas y saludables no son violentas, sino pacíficas y graduales. Es censurable la resistencia sistemática a toda innovación. La actual reacción en favor de la religión y de la monarquía. ||

La religión en España*

SUMARIO.—El estado de la religión en España no es el de los tiempos anteriores a 1808. Han influído en ella la dilatada permanencia de los franceses, la libertad de la prensa en el período constitucional de 1810 a 1814, el restablecimiento de la Constitución en 1820, la guerra civil y el predominio revolucionario de 1833 hasta el presente. Los mayores estragos se han experimentado en las ciudades. Las doctrinas contrarias a la religión no han seducido a los hombres de talento. La incredulidad no tiene en España una existencia científica. Diferencia en este punto entre Francia y España. La religión en España no está ligada a una forma de gobierno. Ha resistido los proyectos cismáticos de algunos gobiernos. Carácter belicoso de las ideas y sentimientos religiosos en España. La luz intelectual y la energía de los sentimientos morales son las armas de nuestro siglo. No hay que identificar la causa eterna con ninguna causa temporal.

En el número anterior examinamos cuáles eran las ideas, sentimientos y costumbres de los españoles con respecto a la monarquía; en el presente vamos a tratar de la religión considerada bajo el mismo punto de vista, es decir, en cuanto es un elemento que tiene en la sociedad una verdadera fuerza.

El estado de la religión en España no es ciertamente el de los tiempos anteriores a 1808: treinta años de guerras, disturbios, revoluciones y reacciones; || treinta años de circulación de libros y toda clase de escritos donde se enseña la incredulidad, no han podido menos de producir grave daño y de alterar las costumbres religiosas de un número considerable de españoles. Por lo cual, en tratándose de negocios relativos a este punto, es menester que no nos hagamos ilusiones, trasladándonos a tiempos que pasaron y suponiendo cosas que no existen; es preciso ver los hechos tales como

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 5 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 6 de marzo de 1844, volumen I, pág. 65. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 172. El sumario es nuestro.]

son en sí, por más que no sean de nuestro agrado, y, aunque por malos no se aprueben, no es prudente despreciarlos como nulos o insignificantes, si en realidad son graves y poderosos.

En esta discusión tenemos un punto de partida muy seguro, en el cual habrán de convenir los hombres de todas las opiniones sin que sea dable suscitar las dudas que con más o menos fundamento podían levantarse al tratar de la monarquía. Este punto es el hecho cierto y evidente de que antes de la guerra de la Independencia, toda la nación española era sinceramente católica; pues que no deben mentarse siquiera las raras excepciones que pudieran señalarse, y que además databan también de fecha muy reciente. Por manera que, al entablar la discusión sobre el estado de la religión en la sociedad española, nos hallamos en el caso del calculador que, habiendo de valuar una cantidad, conozca desde luego lo que ésta era en un tiempo dado y no tenga que hacer más sino apreciar lo que de ella habrán disminuído las causas a que ha estado sujeta. Claro es que en materias morales es semejante cálculo bastante difícil, pero no puede negarse que es una gran ventaja el poseer el || dato expresado. Así por ejemplo, quien se hubiese propuesto examinar el estado de la religión en Francia después de sus revoluciones, hubiera andado mucho más a tientas que quien emprenda el mismo trabajo con relación a España, porque en el reino vecino no es dable partir de una época fija y cercana en que la religión católica dominara exclusivamente, a causa de que en él se introdujo el protestantismo y echó bastantes raíces; medró por mucho tiempo el jansenismo; la filosofía escéptica contaba ya ascendientes tan antiguos como Montaigne; y Voltaire había ejercido una especie de dictadura literaria por espacio de medio siglo.

¿Cuáles son, pues, las causas que han dañado a las creencias religiosas de España? ¿Cuál la esfera en que han podido obrar? ¿Cuánto el efecto que habrán podido producir?

La dilatada permanencia de los franceses y la libertad de la prensa en la época constitucional de 1810 a 1814, fueron las primeras causas que ejercieron notable influencia sobre el pueblo español en lo tocante a materias religiosas, pues que entonces se publicaron y circularon en abundancia folletos, periódicos y libros, así en lengua nacional como extranjera, donde se enseñaban abiertamente las doctrinas volterianas. Los acontecimientos de 1814 pusieron fin a dicha circulación en lo que tenía de ostensible, mas no la impidieron del todo; porque en el estado actual de las costumbres, y con los medios que se conocen de impresión y expendición, es imposible cerrar herméticamente la puerta a ideas que impregnan la atmósfera || de los países comarcanos. Y así es

que, si bien será digna de alabanza la conducta del gobierno que procure evitar la introducción de los escritos contrarios a la religión y perjudiciales a la moral, conviene, sin embargo, no confiar demasiado en las medidas preventivas y represivas, y cuidar mucho de proteger y fomentar la extensión, arraigo y esplendor de las doctrinas sanas, lo que ciertamente es el medio más eficaz de que se puede echar mano cuando se trata de preservar un país del contagio del error, y conservar y asegurar el imperio de la verdad.

Cuando la insurrección militar de 1820 vino a cambiar la faz de los negocios restableciendo la Constitución de 1812, se ofreció de bulto la verdad que acabamos de indicar, pues las doctrinas innovadoras se mostraron con mayor número de prosélitos que en 1814. A impulsos del ardor revolucionario renació el espíritu propagandista de la escuela enciclopédica, y las ideas contrarias a la religión de los españoles se esparcieron por todos los puntos del reino. Ciertamente que las predicaciones de los falsos apóstoles no produjeron todo el resultado que ellos se proponían; mas no puede negarse que alteraron sobremanera la sencillez de los tiempos anteriores, que inocularon a no pocos la duda, precipitando a algunos en la más completa incredulidad, y comunicándoles aversión a todo cuanto estaba revestido de un carácter religioso. A la sazón se hallaba la impiedad en España, bien que con mucha menor intensidad, en un período semejante al de los principios de la revolución francesa: llamar preocupación a los || dogmas más augustos, superstición a las prácticas más venerandas, legados del fanatismo a las instituciones más sabias y piadosas, romper con todas las tradiciones de los siglos, condenar todo lo pasado, negar a Dios; he aquí el más alto punto a que se podía llegar para cimentar sobre firme base la reputación de ilustrado y de partidario sincero de la revolución.

Tamaños desvaríos acarrearon los resultados políticos que nadie ignora; pero al propio tiempo dejaban su huella en ánimos jóvenes que se habían entregado a la corriente de las nuevas ideas con la impetuosidad que distingue a la inexperiencia. La década de 1823 a 1833 fué una repetición de la de 1814 a 1820; las mismas causas, los mismos efectos: el curso de los años había introducido algunas modificaciones, mas el fondo de las cosas permanecía inalterable. Desde 1833 hasta el presente, merced a la guerra civil y al predominio revolucionario, las ideas irreligiosas han campeado con la más ilimitada libertad; si no han producido todo el mal que era de temer, no ha sido por la vigilancia del gobierno, sino porque han tenido que luchar con una sociedad que las rechazaba, y además porque se ha dejado sentir algún tanto entre nosotros el espíritu dominante en Europa,

que ya se avergüenza de profesar las doctrinas de los filósofos del siglo pasado.

Reflexionando sobre el daño que habrán sufrido las creencias, salta desde luego a los ojos que los mayores estragos han debido de experimentarlos las capitales más importantes, y los otros puntos donde ha sido más frecuente y activa la comunicación, pues || que, así en aquéllas como en éstos, se han reunido las circunstancias a propósito para que las influencias dañinas pudieran obrar con más eficacia. Las ciudades de segundo orden, con excepciones muy raras, las villas, los pueblos pequeños, las aldeas, han participado poco del contagio: la razón de esto es muy sencilla; el mal debía dimanar en gran parte de la lectura, y allí no se lee. Añadid a lo dicho los muchos y poderosos influjos que se han opuesto a las ideas innovadoras, neutralizando el efecto que podía producir la conversación de las personas extraviadas, y habremos de inferir que la inmensa mayoría de la nación se ha conservado libre del daño.

Aun atendiendo a esas capitales que más se han resentido de la influencia irreligiosa, es de notar que la incredulidad no ha disfrutado los medios de acción que en otros países. En éstos brillaron escritores de un talento y saber indisputables, que abusaron de tan preciosas dotes para perder a sus semejantes. ¿Cuál es en España la pluma de aventajado temple que se haya encargado de la propaganda impía? En dichos países estuvieron abiertas para el público cátedras ocupadas por profesores sobresalientes que, bajo distintas formas y en diferentes materias, enseñaban en sentido contrario a la religión. ¿Dónde están entre nosotros los profesores de esta clase? ¿Cuál es la cátedra donde se hayan vertido malas doctrinas, que ha llegado a llamar la atención del público y reunir un auditorio numeroso y entusiasta? ¿Merecen ni siquiera recordarse algunos hombres obscuros que en un pequeño recinto, con escasísimos alumnos, hayan trabajado || en la propagación de tales doctrinas, sin vigor en el pensamiento, sin fuego ni hermosura en el lenguaje, cayendo sus palabras en el ánimo de los oyentes sin producir más que el desprecio o el cansancio, para pasar luego al olvido, como aquellas piedras que arroja el capricho de un viandante en las aguas de una laguna solitaria?

Así es que las doctrinas contrarias a la religión no han tenido en España ningún brillo, nada que pudiera seducir y arrastrar a los hombres de talento; no han formado verdadera escuela; han andado dispersas acá y acullá, siempre vergonzantes, no atreviéndose a mostrarse a los ojos del público con su verdadero traje, si exceptuamos algunos momentos en que, abandonándose al más asqueroso cinismo, han hecho gala de insultar la moralidad y el decoro.

La prensa periódica, que es a no dudarlo la que más influencia habría podido ejercer, ha estado por lo común tan absorbida por las cuestiones políticas, que apenas ha tenido tiempo de ocuparse de las religiosas, si no es muy de paso, y más bien como un accesorio a la polémica del momento, que con dilatada exposición y discusión de elevadas teorías. Y de mucho tiempo a esta parte ha mediado la favorable circunstancia de que, pudiendo las ideas e intereses religiosos servir de excelente arma para combatir a los adversarios, han visto aumentarse considerablemente el número de sus defensores, aun entre aquellos que por su profesión y otras circunstancias no parecía que debieran figurar como fervorosos apologistas. Por más que en este punto se haya mezclado algunas veces el || espíritu de partido y hayan dominado las miras políticas, ha resultado de ello el gran bien de hallarse sostenida y defendida la causa de la religión, de verse presentados de mal aspecto los que la combatían, y de que, por consiguiente, estos mismos hayan tenido que aparentar hacia ella veneración y acatamiento, absteniéndose por interés propio de entablar discusiones que los desacreditaran y que hubieran suministrado a sus adversarios poderosos medios de ataque.

De este conjunto de circunstancias ha resultado que la incredulidad no tiene entre nosotros una existencia científica, pudiendo decirse que los contagiados de ella más bien padecen de una especie de postración moral, que no que alimenten verdaderas convicciones. Comparando bajo este aspecto la España con la Francia, se palpa desde luego la diferencia. En el vecino reino abundan los periódicos y las revistas donde se ataca abiertamente a la religión, donde se promueven discusiones sobre los puntos de más alta importancia; las sectas disidentes enseñan abiertamente sus doctrinas opuestas a las del catolicismo, y la filosofía escéptica combate sin rebozo a aquéllas y a éste. Se dirá que si aquí no se verifica lo mismo es por no herir la susceptibilidad pública; pero cabalmente con esta réplica se confirma más y más lo que estamos sosteniendo, pues que si esas doctrinas no pueden presentarse en la arena, a pesar de la limitada libertad que han disfrutado, señal es que encuentran en la inmensa mayoría de la nación una resistencia decidida, que aun en la esfera de la inteligencia entrañan pocas fuerzas, y de que sus partidarios || abrigan la convicción de que las tentativas para dominar los espíritus serían insuficientes, y de que no producirían a sus autores ni gloria ni provecho.

Para comprender más a fondo la diferencia que en este punto media entre la España y la Francia, basta atender a un hecho sobremanera significativo: la conducta de la prensa llamada conservadora. Esta, entre nosotros, apenas se

permite una palabra que pueda herir las creencias católicas, y más de una vez ha tomado a su cargo la defensa de los derechos y prerrogativas de la Iglesia con un calor tal, que era difícil distinguirla de la prensa puramente religiosa. Leed los periódicos conservadores de Francia; ved si guardan tales miramientos; notad si no sostienen continua y ardiente polémica con los órganos católicos. ¿De dónde la diferencia? Del estado de la sociedad; de sus ideas y costumbres: porque los partidos, en medio de sus extravíos y ceguera que por intervalos los ofuscan y que a veces los pierden, tienen, sin embargo, instintos muy felices, atinados, certeros, y, cuando circunstancias excepcionales no los sacan de quicio, suelen marchar hacia su objeto con admirable habilidad. Y no intentamos decir con esto que entre los conservadores de España no haya verdaderas creencias y religiosidad sincera: lejos de nosotros el aventurarnos a semejante suposición; antes queremos significar, que aun los que han participado del movimiento reformador, como son los que pertenecen al indicado partido, no llevan ni con mucho sus ideas al punto que sus hermanos del reino vecino; que no son pocos los que de buena fe sustentan las creencias || de la inmensa mayoría del pueblo español, y que los que piensan de otra manera juzgan conveniente y hasta indispensable respetar exteriormente aquello de que dudan en el fondo de su corazón.

Estas consideraciones que prueban el arraigo de la religión en España, no fundadas en hechos que algunos atribuirían a determinado partido político, sino en indicios que manifiestan lo que se verifica en aquellas mismas regiones donde al parecer debieran haber prevalecido tendencias contrarias, son sumamente consoladoras, porque demuestran que la religión católica tiene en España una fuerza propia, intrínseca, independiente del apoyo del gobierno, y que por tanto será bastante a conservarse, sean cuales fueren las vicisitudes políticas. Creyéronla algunos inseparable de una forma de gobierno, y esta forma desapareció, y la han sucedido otras varias, y la religión se conserva: opinaron algunos que la causa de la religión estaba irremisiblemente perdida si no alcanzaba victoria el principio dinástico que por espacio de seis años combatió en las Provincias Vascongadas, en Aragón, Valencia, Cataluña y en otros puntos del reino, y ese principio sucumbió, y sus infortunados representantes están encerrados en Bourges, y, sin embargo, la religión se conserva, y hace resonar su voz poderosa, y llama la atención del gobierno, y conquista parte del terreno perdido, y figura como uno de los elementos que reclaman más señalado lugar en la esfera social y política. Y esto ¿cuándo? Cuando después de haber desaparecido enteramente sus medios materiales se ha encontrado con solos

los || morales; cuando no teniendo ni armas con que contar, ni riquezas de que disponer, ni posición política que aprovechar, se ha hallado sin más fuerza que la de su arraigo y predominio en las conciencias, sin más recursos para obrar sobre el público e influir sobre el gobierno que el púlpito y la prensa. Esto le ha bastado para hacer frente durante tres años a los peligros que la amenazaban, para mantener a raya a los adversarios, para hacerlos retroceder en sus proyectos inicuos. Precisamente en esta época que al parecer debía conducirla a la postración y a la nulidad, ha sido cuando se ha mostrado más vigorosa, cuando se ha hecho más poderosa en la prensa, cuando ha resonado con más energía en el púlpito, cuando ha removido más profundamente la opinión pública e interesádola en su favor. El gobierno intentaba separar a la Iglesia de España de la Sede Apostólica, procuraba por cuantos medios estaban a su alcance excitar el rencor y el odio contra la curia romana, y el resultado ha sido tan diametralmente opuesto, que se ha formado la opinión más fuerte y compacta que darse puede en favor de un arreglo amistoso con Roma: todos los partidos están de acuerdo en la urgente necesidad de salir del estado en que nos hallamos con respecto al Sumo Pontífice y de anudar las relaciones con el padre común de los fieles.

Estos hechos son sumamente significativos; pues que semejantes fenómenos no se verificarían si el principio religioso no rebosase de vida, si no tuviese en la sociedad española raíces profundas.

Ya que la oportunidad se brinda, presentaremos || una reflexión que, en nuestro concepto, no debieran olvidarla los hombres que de corazón se interesan por la causa de la verdad. Si bien se observa, las ideas y sentimientos religiosos han tenido en España de mucho tiempo atrás un carácter sumamente belicoso. La causa no es difícil adivinarla; por espacio de ocho siglos la religión estuvo en lucha material con el islamismo; la cruz marchaba al lado de las enseñas guerreras; en las batallas con los moros, los reyes se veían indistintamente rodeados de magnates seglares, de obispos y de abades. En los últimos tres siglos el catolicismo de los españoles se halló durante mucho tiempo en actitud guerrera; la España era el caballero armado que guardaba las puertas de la ciudad santa. Cuando la guerra con la Francia en tiempo de la revolución y después en la de la Independencia, se combinaron de tal modo las circunstancias, que la guerra tenía a los ojos del pueblo español un carácter religioso: los franceses con quienes se peleaba en la primera época eran los perseguidores del clero a quien la España acogiera con tanta generosidad y socorriera con indecible desprendimiento, y los ejércitos de Napoleón eran

los soldados de un hombre que personificaba en sí las ideas innovadoras, y que, por añadidura, había ultrajado al Sumo Pontífice. De aquí ha resultado esa propensión a fiar el éxito de la causa a los trances de las armas, y a temer que la religión se hundía si los que la sostenían eran vencidos en el campo de batalla. Esto, que en ciertas circunstancias ha producido un gran bien conservando nuestra independencia y los hábitos de nacionalidad, ha desaparecido || ahora en gran parte, prevaleciendo los medios intelectuales y morales empleados últimamente con resultado tan feliz, cuando se ha presentado la necesidad de resistir a un gobierno que se proponía conducirnos al cisma. Tal es el espíritu de la época, tal el desvío con que se miran los medios materiales, tal la importancia que ha adquirido la discusión en la prensa y los demás expedientes que se han ensayado para influir en la opinión pública y en la marcha del gobierno, que es menester que los católicos no dejemos perder esta bella posición que hemos conquistado. Es preciso que por todos los medios que estén a nuestro alcance procuremos mantenernos al nivel del siglo, y que, sin dejarnos contagiar por lo que tenga de malo, nos penetremos de él en lo que entraña de bueno; si se han gastado las armas de la fuerza, nos quedan otras todavía de mejor temple: el vigor del entendimiento y la energía de la voluntad.

La prensa bajo todas sus formas, las asociaciones ora perpetuas, ora intermitentes, las exposiciones firmes, las protestas templadas y decorosas, en una palabra, la luz intelectual y la energía de los sentimientos morales, he aquí las armas de nuestro siglo: armas propias del hombre, cien veces preferibles a la fuerza material, que nacen de la ilustración del entendimiento, de la suavidad de costumbres, que revelan la conciencia de la dignidad humana, que triunfan tarde o temprano cuando se las emplea en defensa de la justicia y de la verdad. Nadie puede usarlas mejor que la religión, pues que en ella se encuentra || el cimiento de toda verdad, el manantial de toda justicia.

Convénzanse de esto los hombres religiosos de España; no identifiquen la causa eterna con ninguna causa temporal, y cuando se presten a alguna alianza legítima y decorosa, sea siempre conservando aquella independencia que reclaman sus principios inmutables. Repetiremos aquí lo que hemos dicho ya otras veces: No es la política la que ha de salvar a la religión, la religión es quien ha de salvar a la política; el porvenir de la religión no depende del gobierno, el porvenir del gobierno depende de la religión; la sociedad no ha de regenerar a la religión, la religión es quien debe regenerar a la sociedad. ||

La discusión y el gobierno*

SUMARIO.—Infecundidad de la discusión para gobernar. Cuando se necesita acción rápida y enérgica es preciso encomendarla a la discreción de un hombre. Contribuyen a esa infecundidad las pasiones y la debilidad y versatilidad de la razón. El verdadero genio más bien *ve* que no *discurre*.

La infecundidad de la discusión para todo lo que sea gobernar, es un hecho enseñado por la razón, probado por la historia y confirmado por la experiencia. Los retrasos que ocasiona el trabajo de reunir los votos de muchos para tomar una determinación; los lamentables extravíos a que conduce el choque de las opiniones, de las pasiones e intereses; la obstinación en el error ocasionada por un amor propio pueril, que se avergüenza de apartarse del dictamen que ha llegado a sostener; el predominio que alcanzan con tanta frecuencia el ingenio sobre el juicio, las palabras brillantes sobre las reflexiones sólidas, el sofisma sobre la razón, la impetuosa audacia del tribuno sobre la recatada prudencia del sabio, producen que las grandes asambleas sean de todo punto inútiles para gobernar, y que, aun contando en su seno eminentes jurisconsultos, distinguidos literatos, hasta verdaderos || hombres de gobierno, parezcan a menudo destituídas, no sólo de previsión y buen juicio, sino hasta de sentido común. Por manera que, de una reunión de hombres estimables por su sabiduría y discreción, puede muy bien resultar una asamblea insensata.

Esta verdad ha sido reconocida en todos tiempos y países, y de aquí es que aun las repúblicas más celosas de su libertad se entregaron a la discreción de un hombre, cuando para salvarse necesitaron acción rápida y enérgica. En la milicia, institución esencialmente destinada a obrar, la discusión está totalmente desterrada; en ciertos casos sería considerada

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 5 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 6 de marzo de 1844, volumen I, pág. 70. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 177. El sumario es nuestro.]

como un crimen: uno solo manda, los demás obedecen ciegamente. En las mismas reuniones donde se concede a la discusión amplia libertad, es preciso muchas veces apelar a la dictadura intelectual, si se quiere llegar a un resultado definitivo. En presentándose un negocio grave e intrincado, ¿qué se hace? Se nombra una comisión para que dé su dictamen. Y esta comisión a su vez encarga a uno de sus individuos el extenderlo, y comúnmente después de debates interminables se llega a aprobar lo que ha propuesto la comisión, es decir, un hombre. Sea que este dictamen se apruebe o desapruebe, sea cual fuere el resultado de la votación, al fin no se consigue otra cosa que adherirse al pensamiento de un solo hombre, porque, divididas las asambleas en dos o tres facciones de las cuales cada una tiene su caudillo, tan conocido como el general de un ejército, las resoluciones sobre los asuntos de alguna importancia no son || más que la adhesión a lo que ha propuesto o indicado alguno de esos caudillos. No tanto está la contienda entre las opiniones de muchos como entre las de dos jefes enemigos o rivales. Así, aun en medio de la multiplicidad descuella el poder de la unidad, de esa unidad que rige el mundo moral como el físico, sin la cual no hay orden, no hay belleza, no hay concierto, convirtiéndose todo en tenebroso caos.

Se cree comúnmente que las pasiones son la causa principal de que en las grandes asambleas sea muy difícil alcanzar la verdad, y poco menos que imposible el ponerse de acuerdo en las resoluciones que conviene adoptar cuando las circunstancias son críticas y apremiadoras. No negaremos que en tales casos contribuya mucho a ofuscar la razón la niebla que levantan las pasiones, de suyo inclinadas a alterar los objetos y a presentarlos bajo el aspecto que les interesa; pero es preciso confesar que hay otra causa quizás más influyente que ellas: la extrema debilidad de nuestra razón.

En efecto, si bien se observa el curso de una discusión algo dilatada, se notará que se alegan por uno y otro lado pruebas tan especiosas, se presentan reflexiones tan deslumbrantes, se aducen hechos tan decisivos, que el entendimiento llega a vacilar entre las dos opiniones contrarias, ora inclinándose a unos, ora a otros; sucediendo a menudo que lo que milita a favor de una parte le parecería del todo concluyente, si luego no viniese la adversa a destruir la convicción, y a mostrar que era una vana apariencia lo que llevaba todos los visos de ser la más positiva realidad. ||

Todo se prueba, todo se combate; no hay nada tan absurdo que un entendimiento ingenioso no llegue a hacer posible y verosímil; no hay nada tan cierto y evidente sobre lo cual no se puedan esparcir sombras y dudas. Esta es la

condición de la humanidad: condición triste, condición lamentable, origen de grandes errores, causa de muchas calamidades, pero que no está en nuestra mano el destruir, y a la cual debemos resignarnos como a una de tantas miserias que son nuestro patrimonio sobre la tierra.

De estas consideraciones llevadas a la exageración se podría sacar la necesidad de la regla: *Stat pro ratione voluntas*, «mi razón es mi voluntad»; pero circunscritas a límites justos y prudentes entrañan una saludable lección de gobierno. *Prudentes*, decimos, porque estamos en la profunda convicción de que la mayor parte de los negocios humanos deben resolverse por el fallo de la prudencia más bien que por las discusiones; que no es dable poner fin a éstas sino interviniendo dicho fallo; que el talento de los hombres de Estado consiste principalmente en un tacto que decide instintivamente de las cosas y que conduce a un juicio acertado sin necesidad de mucho discutir.

El verdadero genio más bien *ve* que *discurre;* y el talento es tanto más claro y elevado cuanto más se acerca a esa fuerza intuitiva que comprende los objetos a la primera ojeada, que acierta desde luego en el verdadero punto de la dificultad y distingue entre la verdad y las apariencias, sin que alcancen a deslumbrarla razones especiosas. Dichosa la nación que tiene a su frente un hombre de esta clase, dotado al propio || tiempo de rectitud de intenciones y firmeza de voluntad; en poco tiempo podrá lograr por simples providencias gubernativas lo que no fuera dable conseguir con dilatadas discusiones de asambleas deliberantes.

Como quiera, en circunstancias críticas será mucho mejor entregarse en manos de quien sea capaz de hacer frente a la situación, abstracción hecha de todo mérito personal, que divagar entre los encontrados embates de hombres comunes que se creen eminentes: si no resultase otra ventaja que la de obrar con más rapidez y unidad, que la de proceder con sistema, que bueno o malo suele producir mejores efectos que la completa falta de él, ya se obtendría un beneficio que no debiera despreciar la razón y la prudencia.

Fácil es declamar contra la ilegalidad de las situaciones, contra los inconvenientes de un gobierno que obra discrecionalmente, contra el vacío que deja la falta del concurso de las luces de los hombres más previsores e influyentes; en una palabra, fácil es señalar el mal presente y ofrecer en halagüeña perspectiva los bienes venideros; pero la realidad, la triste realidad, suele encargarse de disipar vanas ilusiones en que se da por supuesto que los hombres son ángeles; en que se olvida el conflicto que por necesidad, por indeclinable necesidad, resultaría del choque de las opiniones, pasiones e intereses; en que no se advierte que con

una imprudencia se podría destruir gran parte del bien que se ha hecho, sembrando en abundancia la discordia para recoger luego el amargo fruto en nuevos trastornos. ||

Ya se lo dijimos otro día al gobierno y se lo repetiremos hoy: cuidado con soltar de improviso el muelle; el imprudente que lo hiciese sería quizás el primero que sufriera el daño; pero la nación entera podría hallarse en graves compromisos, tal vez en peligros terribles, desaprovechándose torpemente la más excelente coyuntura que se ha ofrecido de muchos años a esta parte para establecer un orden de cosas sólido y duradero. ||

Regreso a España de S. M. la reina madre Doña María Cristina*

SUMARIO.—Torpeza de Espartero y de la revolución al expulsar la reina madre. Muestras de afecto y entusiasmo con que ha sido recibida. A ellas han contribuído el infortunio de la reina madre y la esperanza con que es recibida. Es mirada como la personificación de un nuevo orden de cosas menos desventurado. Religiosidad demostrada en todos los puntos del tránsito. Paralelo entre su primera y su segunda entrada en España. La carrera que por necesidad seguiría la revolución si otra vez se apoderase de los destinos de España.

De muchos días a esta parte se halla absorbida la atención pública con el regreso a España de Su Majestad la reina madre Doña María Cristina, después de tres años y medio de la emigración dolorosa a que la obligaran los desmanes de la revolución y la fea conducta del general en jefe de los ejércitos reunidos. Torpe, además, se mostró Espartero conduciendo los negocios a tan dura extremidad, y no menos torpe la revolución en apoyar proyectos ambiciosos que sólo podían venir a parar al ignominioso desenlace que se consumó en el Puerto de Santa María.

Atreviéndose a expulsar del territorio español a la augusta gobernadora madre de la reina, así la revolución || como Espartero se constituían en la dura alternativa, o bien de no disfrutar de la victoria sino por muy escaso tiempo, o de maquinar contra el trono de la excelsa huérfana. Porque bien claro se veía que desde el momento que llegase la mayoría de Su Majestad, los sentimientos filiales, cuando no consideraciones de política, habían de llamar de nuevo a España a la ilustre desterrada, y, por más generoso que se

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 6 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 13 de marzo de 1844, volumen I, pág. 81. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 178. El sumario es nuestro.]

quisiera suponer el corazón de la excelsa princesa, por más que fuera de esperar que, olvidada de los agravios con que desapiadadamente la afligieran la ingratitud y la deslealtad, sólo abrigaría sentimientos de paz y de perdón, y que no se entregaría al innoble placer de la venganza, sin embargo, era imposible desconocer que su vuelta debía estar precedida o seguida de un nuevo orden de cosas, siquiera por no hacerla representar un papel desairado y humillante.

Espartero y la revolución no podían estar en Madrid cuando hiciese su entrada en la capital la augusta señora que tuvo que separarse de sus hijas en las playas de Valencia, sin otro consuelo que desahogar su angustiado corazón con el manifiesto de Marsella. Atentar contra el trono de Isabel II en beneficio del soldado de fortuna, era empresa harto difícil, por no decir imposible: si tan inicuos proyectos existieron, la lealtad del pueblo español tuvo buen cuidado de desbaratarlos a tiempo.

La revolución abatida y humillada, y Espartero contemplando desde Londres el triunfo de María Cristina, son dos hechos que era fácil prever; y, por lo mismo, cuando Espartero y la revolución se || mancomunaron para llevar adelante su obra de iniquidad, a la negrura de su conducta añadieron la torpeza. Tributemos un homenaje al pueblo español, que así sabe decidirse en pro de la inocencia y de la justicia, y demos gracias a la Providencia por haberse dignado conducir los acontecimientos de tal manera que resaltase la solemne expiación a que ha querido someterse a los autores de tamaño atentado.

La augusta Cristina ha sido recibida en todas partes con inequívocas muestras de afecto y entusiasmo; las autoridades se han esmerado en obsequiarla cual cumplía a su esmerada clase; pero menester es confesar que la alegría no ha sido meramente oficial, sino que ha salido del corazón de los pueblos. Hay cosas que no se fingen: los arcos de Camacho en la entrada del regente en Valencia después del bombardeo de Barcelona no pudieron arrancar los vítores de los curiosos, ni evitar que atravesase las calles del mismo Madrid en medio del más significativo silencio.

Dos causas han contribuído a interesar a los pueblos en favor de la ilustre princesa: el infortunio y la esperanza. El infortunio, porque los pechos españoles, acostumbrados a un amor entrañable a sus reyes y a un profundo respeto a todos los miembros de la real familia, se llenaron de amargura, de compasión y de indignación generosa al presenciar la escena nunca vista en este suelo clásico de lealtad e hidalguía, de que una augusta señora, viuda del rey, madre de la reina, se viera derribada del poder y lanzada a playas extranjeras con procederes tan villanos, por el || mis-

mo a cuyas manos se entregara la confiada princesa, y a quien hiciera árbitro de los destinos de la nación y custodio del trono de su excelsa hija. Cuando María Cristina no hubiese tenido otro título para interesar en su favor al pueblo español y merecerle expresiones de afecto y veneración, bastábale el haber sido víctima de la ambición de un general, para que alcanzase la ovación continuada de que ha sido objeto en todos los puntos de su carrera. La esperanza, porque la nación que tanto anhela una época de orden y de paz, que tan fatigada se halla de revueltas y discordias, que tan explotada se ha visto por los partidos y pandillas que sucesivamente la han dominado, que tan desesperanzada está de obtener lo que necesita para reparar sus males y abalanzarse hacia la prosperidad a que se siente llamada, si no se logra que el trono recobre fuerza y prestigio bastantes para imponer silencio a las pasiones, calmar los enconos y conciliar los intereses encontrados; la nación, repetimos, sedienta de un mejor porvenir, vuelve afanosa sus ojos hacia cualquier punto que le brinda con un rayo de esperanza, y no aparta su vista del alcázar de sus reyes, donde confía que descenderán las inspiraciones de San Fernando.

Tan asquerosa, tan inhumana, tan cruel y destructora se ha mostrado la anarquía, tan insolentes los tiranos que se levantaron sobre las ruinas de las instituciones antiguas, tan opresores los que apellidaron mentida libertad, que la nación ha conocido, sentido, palpado, la diferencia que va del imperio de sus reyes al de improvisados mandarines; ha experimentado || que aquéllos gobiernan agitando suavemente su cetro de oro, y éstos blandiendo el bastón brutal que empuñaran en la plaza pública.

Por esto, al ver a la augusta madre de la reina que vuelve para abrazar a su excelsa hija y fijar al lado del trono su morada, la saludan con entusiasmo, con demostraciones de júbilo, pensando que quizás la experiencia y el infortunio, inspirados por el amor maternal, guiarán por acertado camino a la augusta niña cuya tierna mano acaba de empuñar las riendas de tan vasta y trabajada monarquía.

Sí, esta esperanza es la que alegra al pueblo español, es la que le hace saludar a la ilustre princesa con efusiones de alborozo; que si no le halagara tan grato pensamiento, si no viera en el regreso de Cristina más que un acontecimiento ordinario, grato y consolador para la real familia, entonces, bien que no dejara de expresar su afecto y veneración a la augusta viajera, lo haría, empero, con aquel ademán grave y melancólico con que los afligidos toman parte en las satisfacciones ajenas cuando a ello les obligan el respeto y la cortesía.

Difícil es adivinar cuál es el giro que tomarán los nego-

cios de España teniendo a su lado Isabel II a ese consejero natural, de influencia efectiva, contra cuya realidad nada pueden las ficciones de los hombres. ¿Cómo vedar a la reina que comunique a su madre sus pensamientos y sus dudas, y la suplique que la dirija e ilustre? Para obtenerlo, menester fuera intentar una nueva separación, porque a ello se resisten los más poderosos sentimientos de la naturaleza. ||

Si el real palacio estuviera como en otros tiempos con numerosa familia; si Isabel no se hubiese encontrado por espacio de más de tres años en la más pavorosa soledad, sin ver en los salones de su alcázar a otros que a los enemigos de su difunto padre y a los autores del destierro de su madre; si hubiera tenido junto a sí personas de su familia para consolarla en sus cuitas, posible fuera qué el ascendiente de su madre se encontrase con otro ascendiente rival, y que en los negocios de gobierno alcanzara éste una participación más o menos extendida. Pero ahora, cuando la excelsa huérfana ha estado separada de su madre y de todos los miembros de la real familia, y hasta privada de los individuos de su servidumbre a quienes había podido cobrar cariño desde su primera infancia; cuando en los últimos tres años no habrá tenido otro recuerdo que el de su infortunada madre, ni otro anhelo que el de verla de nuevo a su lado, ni otro consuelo que esta dulce esperanza, no cabe encontrar persona que pueda ejercer decidido ascendiente sobre el ánimo de Su Majestad sino el de la augusta princesa cuyo regreso a España están celebrando los pueblos. Así es que éstos la miran como la personificación de un orden de cosas menos desventurado que hasta aquí, y la saludan alborozados como mensajera de días más bonancibles.

La augusta viajera está manifestando en todos los puntos de su tránsito la más profunda religiosidad y tierna devoción. Apenas acaba de llegar a una población donde disfrute algunos momentos de descanso, se dirige desde luego a la iglesia a rendir gracias || al Todopoderoso por el beneficio que le está dispensando, e implorar la bondad divina para sí, para sus excelsas hijas y para los pueblos sometidos al cetro de la inocente Isabel. Y no sin razón se enderezan al cielo los pensamientos y el corazón de esa augusta señora que ha probado la copa del infortunio, tanto más amarga cuanto se la propinaron aquellos mismos que poco antes le tributaron las más rendidas lisonjas; no sin razón se enderezan al cielo los pensamientos y el corazón de esa augusta señora que tanto ha influído sobre los destinos de la nación, y que tanto podrá influir en adelante; no sin motivo invoca los auxilios de la divina gracia, quien considerará como un deber sagrado el ayudar a su excelsa hija con sabios consejos para reparar en cuanto posible sea los incalcu-

lables males que ha sufrido la nación durante las pasadas discordias.

Al descender de la cumbre de los Pirineos, al descubrir de nuevo los campos españoles, han debido ocurrir a la ilustre desterrada pensamientos bien graves. Otra vez pisara los mismos lugares con la mente halagada por hermoso porvenir, con el corazón inundado de placenteras esperanzas. ¡Quién la dijera entonces a la inexperta y cándida princesa los acontecimientos que iban a sobrevenir, la terrible situación en que se había de encontrar, los sinsabores que la aguardaban en ese país donde no oía otra cosa que cánticos de entusiasmo y de amor, y que tan presto se había de inundar con torrentes de sangre y cubrirse con incendios y ruinas! ¡Quién la dijera que había de sufrir el trágico desenlace de una emigración por la ingratitud || de un soldado y de los mismos a quienes abriera en breve las puertas de la patria! Debieron de asaltarla pensamientos bien graves al comparar unos tiempos con otros tiempos y al recordar la serie de acontecimientos colosales que se han verificado desde su primera venida y que se han unido a su nombre; debieron de asaltarla pensamientos bien graves, y considerarse estrechamente obligada a consagrar sus días a la felicidad de ese pueblo sobre cuyos destinos plugo al Altísimo concederle tan poderosa influencia. Por esto no extrañamos que el ferviente entusiasmo de que le da testimonio la continuada ovación de que es objeto no la distraiga de sus pensamientos religiosos, antes, sí, los avive más y más y la induzca a tener fijos los ojos en el cielo, cuando de tal suerte ha experimentado la vanidad de las cosas de la tierra.

Quiera la Providencia inspirar a la augusta madre de Isabel para que comprenda a fondo la situación del país, sus verdaderas necesidades, el origen de sus males y el remedio que se les debe aplicar; quiera inspirarla saludables consejos para dirigir a su excelsa hija en las críticas, pero favorables, circunstancias que estamos atravesando. Pueda no olvidar esa augusta señora que sólo hay fuerza, que sólo hay elementos de orden y estabilidad en las ideas y sentimientos nacionales, y que en esas ideas y sentimientos descuellan la religión y la monarquía. Pueda no olvidar que las palabras de los hombres son vanas, que las lisonjas que se tributan en tiempos de ventura se truecan en grosero insulto cuando sobreviene el infortunio; pueda no olvidar que de la conducta que || se observe en los momentos presentes depende el porvenir del trono de su augusta hija y la suerte de la nación. Pueda no olvidar que en el beneficio que la está dispensando el Todopoderoso llevándola de nuevo a abrazar a sus excelsas hijas y compensándola las pasadas amarguras con su viaje de triunfo, viene envuelto un deber

gravísimo, sagrado, de colocarse al lado del trono de la inocente Isabel, de dirigirla continuamente y de no abdicar esa especie de derecho, que tantos títulos justifican, por temor o deferencia a las teorías revolucionarias; que el rey debe no sólo reinar, sino también gobernar, y la cándida inexperiencia de la augusta persona que ocupa el trono ha menester los consejos de quien haya podido amaestrarse con la práctica de los negocios, con el conocimiento de los hombres y la enseñanza del infortunio.

Tiembla de espanto el corazón al fijar las miradas sobre la carrera que por indeclinable necesidad seguiría la revolución española si otra vez se apoderase de los destinos de nuestra patria. No perdonaría fácilmente las humillaciones que ha sufrido, no se dormiría sobre el triunfo, no trataría de contemporizar para atraerse prosélitos: entre ella y el trono hay ahora un abismo, y del lado del trono se hallan todos los grandes intéreses de la nación. Su primer paso sería llamar de nuevo al proscripto de Londres, levantarle de nuevo al poder con uno u otro título, que esto poco importa, lanzar del suelo español a la augusta madre de la reina, y quizás, quizás ni la misma inocencia fuera bastante a proteger a la excelsa huérfana que ocupa el solio de sus mayores. Quizás se daría || osadamente el paso a que nadie se ha atrevido hasta ahora; quizás, o se derribara sin rodeos la monarquía, o se estableciera a sus inmediaciones un protectorado que tuviese al monarca en perenne tutela. ¿Qué compromisos pudiera ya temer? ¿Qué peligros la debieran intimidar? Colocada en la alternativa de vencer o morir, se arrojara, no lo dudemos, se arrojara a los mayores excesos, y si éstos abreviaran los días de su duración, al menos se habría gozado en el placer de inmolar víctimas a su venganza.

Tan tremendas consideraciones inspiran la más seria inquietud, la más viva ansiedad sobre la marcha que en lo sucesivo se adopte; según ésta sea, tal será nuestro porvenir: venturoso y halagüeño, o tempestuoso y preñado de desastres. ||

Política extranjera*

SUMARIO.—Moción hecha en el Parlamento inglés contra la detención de Don Carlos y su familia en Bourges por el gobierno francés. Respuesta de Roberto Peel favorable a Francia. Lord Palmerston manifiesta que Don Carlos no quiere ni aun renunciar sus derechos a favor de su hijo. Males que acarrearía una nueva guerra civil.

La sesión de la Cámara de los comunes de Inglaterra del día 28 del mes próximo pasado es notable bajo muchos aspectos. Lord J. Manners hizo una moción con el objeto de que se representase a Su Majestad contra la detención que Don Carlos y su familia estaban sufriendo en Francia, y se suplicase a la reina que interpusiese su mediación con el gobierno francés para que concediese la libertad a los prisioneros de Bourges. Sea que la moción procediese únicamente de la buena voluntad de lord J. Manners hacia la familia de Don Carlos, sea que los ministros se hiciesen interpelar adrede para tener ocasión de dar explicaciones sobre puntos de alta importancia, pues que esto último saben hacerlo muy bien los diplomáticos ingleses, lo cierto es que resultaron de la moción declaraciones notables, que en las críticas circunstancias que estamos atravesando no deben pasar desapercibidas.

Sir Roberto Peel afirmó explícitamente que el gobierno francés estaba en su derecho cuando impedía que los emigrados intrigasen en sentido hostil contra una potencia vecina. Abstúvose el ministro de discutir la ley francesa por la cual el gobierno de las Tullerías tiene prisionero en Bourges a Don Carlos; mas no dejó de añadir que así lo exigían las leyes y los intereses de la Francia, y que esta medida estaba muy conforme con las obligaciones que tiene contraídas la Inglaterra con respecto a España, a causa de que esta última nación podría ser víctima de nuevos trastornos si Don Carlos alcanzase la libertad. «Harto destrozado, dijo,

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 6 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 13 de marzo de 1844, volumen I, pág. 84. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 181. El sumario es nuestro.]

se halla este país por las disensiones intestinas, y no es justo agravar el mal consintiendo que un elemento nuevo de discordia promueva nuevamente la guerra. Así, pues, el interés de la España, el de Francia y el de Inglaterra exigen que la presencia de Don Carlos no empeore la suerte de la Península. Deseo que aquel país goce de un gobierno responsable y constitucional, y deseo sobre todo el término de esos conflictos terribles que turban la paz e impiden la prosperidad de España. Hemos reconocido a la reina, y si Don Carlos vuelve a aquel país, ¿en qué se convierte nuestro reconocimiento?» De esta declaración resulta que la Inglaterra anda acorde con la Francia en que continúe privado de su libertad el príncipe encerrado en Bourges, e indica también que la Francia por ahora no trata de desviarse de la línea de conducta observada hasta el presente. Así se desvanecen los rumores que habían circulado poco tiempo || atrás de que Don Carlos iba a alcanzar su libertad; a juzgar por las apariencias, la noticia estaba destituída de fundamento. Este hecho es muy grave, supuesto que tal vez podría manifestar también cuál es la voluntad de la Francia y de la Inglaterra con respecto a una cuestión importante que se ha de resolver en un porvenir no muy remoto.

Sin embargo, esta última consecuencia no es tan exacta como a primera vista pudiera parecer, supuesto que las ulteriores declaraciones del ministro indican que se han hecho a Don Carlos proposiciones para inclinarle a que renunciase a la esperanza de volver a España. No sabiendo a punto fijo en qué sentido estaban concebidas las proposiciones mencionadas, nada podemos decir sobre la ilación de que tratamos, dado que ignoramos completamente hasta qué punto se hacían concesiones a aquel príncipe para inclinarle a lo que de él se exigía.

«No conviene, continuó sir Roberto Peel, que la Cámara de los comunes se entrometa en una cuestión puramente francesa y exponga al país, por una parte, a la humillación y, por otra, a la guerra. Pero rechazando la proposición creo poder asegurar que el príncipe será tratado con toda la atención debida. Es un príncipe de la casa de Borbón y como tal será respetado, además de que tiene a su disposición un radio de cuatro leguas. *Si Don Carlos se comprometiera a establecerse en cualquier punto de Europa que no fuera España y renunciase a toda esperanza de volver a aquel país, ni el gobierno francés ni el nuestro se opondrían a que saliera de Francia.* Creo haber dicho || lo suficiente para determinar a la Cámara a no aprobar la proposición de lord John Manners, quien, sin duda, no querrá comprometer los lazos de amistad que unen actualmente a la Francia y a la Inglaterra.»

Dos ideas sobresalen en las declaraciones del ministro inglés: 1.ª Voluntad decidida de que Don Carlos permanezca detenido en Francia hasta que este príncipe ofrezca la seguridad de que no perturbará el reposo de la Península con sus pretensiones al trono. 2.ª Deseo de que Don Carlos renuncie a toda esperanza, y de que así pueda salir de la prisión en que se halla encerrado. ¿Cuáles serán esas condiciones bajo las que se le ofrece la libertad? El ministro no lo indica, pero lord Palmerston, que no estaba obligado a tanta reserva y que había estado en posición muy oportuna para saber las negociaciones que sobre este punto habían mediado, no tuvo dificultad en explicarse más, bien que no puede inferirse con toda claridad si sus palabras dicen relación únicamente a los tiempos pasados o si comprenden también los presentes. El ex ministro de Negocios extranjeros, después de haber manifestado que según las leyes españolas Isabel II era la reina legítima de España, y que sería absurdo e indigno del gobierno inglés intervenir con este motivo cerca del francés en una cuestión puramente francesa, añadió: «*Don Carlos sería puesto sin reparo en libertad si empeñase su palabra de honor de no entrar en España.* Lejos de consentir en dar esta seguridad, *no quiere ni aun renunciar sus derechos a favor de su hijo*, y no es dudoso que, si hoy estuviese || libre, volvería a su país y encendería nuevamente el fuego de la guerra civil.»

Quien siga con ojo observador el curso de los negocios con respecto a la gravísima cuestión cuyo desenlace se va por momentos acercando, recogerá cuidadosamente estos datos, que pueden servir no poco para formar conjeturas sobre la mayor o menor probabilidad de las noticias que han circulado estos últimos días en favor de algunos príncipes, poco antes mirados con desvío, y de seguro excluídos de obtener una mano augusta. Bien pronto han de presentarse nuevas señales que aclaren más y más la situación, y revelen a los no iniciados en los misterios de alta política cuál es el destino que nos está reservado.

Sobre las personas y sobre las dinastías están los principios eternos, y los partidos que lo profesen con profunda convicción no deben desalentarse jamás, sean cuales fueren las condiciones a que se los someta, para hacer profesión de sus doctrinas y procurar que desciendan al terreno de la práctica. Los hombres amantes de la felicidad de España deben rechazar como una idea funesta, y quizás como insinuación pérfida, todo cuanto se encamine a encender de nuevo la guerra civil, sea cual fuere el pretexto que para ello se tomare: sería menester cerrar los ojos a la luz para no ver que los esfuerzos que se hiciesen con las armas en la mano

serían del todo estériles para el bien, al paso que acarrearían desastres sin cuento.

Por de pronto, toda tentativa que se dirigiese a levantar una bandera contra el gobierno de la reina empeoraría notablemente la causa de la religión, pues || sus enemigos no dejarían de achacarle la culpa de las nuevas discordias, por más que ella se mantuviese ajena a las vías de hecho y a todo linaje de intrigas. El gobierno actual, arrastrado por la opinión pública, ha dado pasos importantísimos en el camino de la reparación de los males sufridos por la Iglesia, y fuera de temer que una imprudencia de los que confiasen poder derribar la dinastía reinante y forzarla a una transacción, hiciese retroceder a los gobernantes hacia la desconfianza que ha dominado hasta aquí, y quizás provocase persecuciones que, por injustas que fuesen, no dejarían de encontrar quien las excusase y legitimase. El partido extremo que acaba de sucumbir, y que en los días de su mando ha causado tantos daños a la Iglesia poniéndonos en tan inminente riesgo de un cisma, levantaría de nuevo la cabeza, ofreciendo su apoyo al trono de Isabel, y éste se viera en la necesidad de aceptar el auxilio de aquellos a quienes mira actualmente como implacables enemigos.

¿Quién es capaz de calcular los males de inmensa trascendencia que dimanar pudieran de situación tan complicada? Verdad es que todas las probabilidades están indicando que por más violentos que fuesen los esfuerzos que al principio se hicieran, la guerra sería ahogada en su cuna; pero aun en este caso se habrían ya experimentado gran parte de los males que acabamos de anunciar, y se habrían esterilizado los medios de reconciliación universal que no sin provecho se van ensayando.

Pero supongamos que la guerra pudiera tomar creces, equilibrándose de nuevo las fuerzas entre los || que militasen por el trono de Isabel y los que defendiesen el principio opuesto: ¿qué hombre, en cuyo pecho latiera un corazón español, sería capaz de colocarse de nuevo en 1833 y contemplar sin horror la inmensa cadena de desastres que iban a renovarse sobre esta nación infortunada? ¿Quién sería bastante inhumano para complacerse en la idea de que la sangre española corriera de nuevo a torrentes en Navarra, en Cataluña, en Aragón, salpicándose más o menos con ella todas las demás provincias del reino? La Providencia alejará de nosotros tan terrible calamidad, y estamos seguros de que la inmensa mayoría de los hombres, cuyas convicciones los llevaron a simpatizar con el principio que sucumbió en Vergara, rechazarían con espanto todo plan que se encaminase a aventurar a los trances de las armas el triunfo de sus ideas. ||

La aristocracia y la democracia de España*

SUMARIO.—No hay país del mundo donde las clases estén más niveladas que en España. Este hecho no dimana de la revolución porque es anterior a ella. Es preciso formar una aristocracia. El ensayo de Martínez de la Rosa con el alto clero en su Estatuto no podía surtir efecto. Para formar en España esta aristocracia no es posible tomar por base los títulos de nacimiento, sino la riqueza. En nuestra organización la riqueza no está en juego en la máquina política. Las *capacidades*, que dejando su profesión aspiran a cargos públicos, forman como una democracia científica y literaria que es la única que bulle en España. Medidas para atajar el mal. La democracia industrial naciente no necesita concesiones políticas, sino trabajo y pan. Tendencia de España hacia el progreso material. Vivo movimiento intelectual,

A más de la religión y de la monarquía, ¿hay otros elementos en la sociedad española que entrañen verdadera fuerza? La aristocracia, la democracia propiamente dicha, ¿qué son entre nosotros?

No hay país en el mundo donde las clases estén más niveladas que en España. La más alta nobleza no disfruta ningún privilegio, no está separada del pueblo por ninguna barrera social ni política. Si este o aquel noble, este o aquel grande ejercen algún ascendiente, || no es por los títulos de su cuna, sino por su riqueza, por su saber o por el mérito de su carrera; si a su lado se halla un hombre salido de la ínfima plebe, pero que haya llegado a poseer iguales riquezas y dotes personales, ocupará idéntica posición social, sin que le rebaje un solo grado de su altura la humildad del nacimiento.

Las costumbres españolas están enteramente acordes con esta organización social y política. Aquí no se conoce entre los grandes esa infatuación aristocrática de Inglaterra y otros países, donde las familias privilegiadas como que se

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 7 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 20 de marzo de 1844, volumen I, pág. 97. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 184. El sumario es nuestro.]

lisonjean de pertenecer a más alta especie; no hay en España esa etiqueta que separa a unas clases de otras, que es un perenne recuerdo de la superioridad y una continuada ostentación de los títulos de sangre. Aquí todas las personas de elevada categoría apean desde luego el tratamiento, y si ellos no se apresuran, nos tomamos la libertad de hacerlo sin su permiso, para librar la conversación de trabas y dejarla más suelta y corriente. Aquí un hombre de la más humilde clase de la sociedad detendrá en medio de la calle o del paseo al más elevado magnate. En una palabra, la aristocracia de nacimiento no existe más que en el nombre, y la de las cualidades personales es muy poco exigente si se la compara con la de otros países.

Si bien se observa, esto no ha dimanado de la revolución, porque antes de ella ya se veían encumbrados a los primeros puestos del Estado hombres de cuna muy humilde, lo que bajo ciertos aspectos no ha dejado de traer graves daños. Es doctrina de || todos los publicistas que la monarquía, para ser sólida y no degenerar en tiránica, ha menester el apoyo de una clase intermedia; esta clase ha faltado en España y de aquí han dimanado muchos males. Verdad es que el poder del clero suplía en algún modo el defecto, mas por esto no ha dejado de sentirse la falta de aristocracia seglar. La monarquía se hizo en España demasiado democrática, y así se entronizó el despotismo de los ministros y privados. A la sazón no entrañaba la democracia bastante fuerza para poner freno a los desmanes de los gobernantes, y el monarca, llamando a solo el pueblo y abatiendo a la nobleza, sabía que en él había de encontrar no un rival, sino un servidor.

Cuando se piense seriamente en reorganizar esta sociedad desquiciada, será preciso andar en busca de los elementos que puedan servir a formar una aristocracia, como lo han hecho y lo están haciendo todos los países del mundo. El alto clero y los grandes propietarios territoriales son las dos clases que presentan una base segura. No intentamos decir que no se puedan combinar con ellas respetables fortunas de otra especie, mérito contraído en honrosa y dilatada carrera, capacidad probada en el desempeño de elevados cargos; pero todo esto ha de ser accesorio y debe entrar en pequeña cantidad si no se quiere que la aristocracia se pueda variar, destruir o improvisar con el antojo de un ministro.

A propósito del alto clero, el señor Martínez de la Rosa hizo un ensayo que ni surtió efecto ni podía surtirlo. El principio era saludable, pero estaba mal || aplicado. Cuando algunos individuos de una clase entran en un cuerpo que funciona en la esfera política, si sólo deben esta distinción

a la elección del gobierno, no van como representantes de su clase, sino como personas agraciadas. Desde aquel momento pierden la mayor parte del influjo y prestigio que les corresponde por su categoría. Además, que en la época del Estatuto, hallándose en todo su ardimiento la guerra dinástica y política, los obipos elevados a la dignidad de prócer, por más grandes que hubieran sido sus virtudes y saber, por más respetables que fueran bajo todos conceptos, desde que se sentaban en los escaños del Estamento tenían contra sí a la parte de la nación que opinaba en favor de Don Carlos y de la monarquía absoluta. La fuerza, pues, que estos prelados podían tener en la sociedad, la perdían en el orden político; el ministro que creía llamar en su apoyo a una clase, sólo llamaba a una persona. ¿Cómo se debía remediar el daño? En aquellas circunstancias era irremediable, porque no era posible hacer que desapareciese la división en la sociedad, y que el individuo que tomaba parte en un sentido político no fuese mirado con desconfianza por los que deseaban el triunfo del partido opuesto. Desde entonces la situación ha variado, y, si hay previsión en nuestros gobernantes, puede todavía variar y mejorarse mucho más.

El poder que se viese rodeado de la adhesión sincera, firme y afectuosa de todo el episcopado español, sin divergencias de ninguna clase, ni de los obispos entre sí, ni entre ellos y el gobierno, ahogadas para siempre todas las cuestiones que sobre este o aquel || punto pudieron en otros tiempos introducir la división, este poder tendría en torno suyo una verdadera aristocracia eclesiástica, y esta aristocracia llevaría tras sí nada menos que a todo el clero y a todos los hombres que reúnen las creencias religiosas con el apego a las tradiciones, instituciones y costumbres antiguas.

Esta observación que hemos aplicado a la aristocracia del clero, se extiende también a la seglar, porque no basta que el poder tenga en su favor a este o aquel grande, este o aquel rico propietario; es preciso que ambos se hallen en armonía con el país cuya riqueza representan, y que, por consiguiente, todos o la inmensa mayoría de ellos estén acordes en los puntos más capitales, y no divididos en ninguno de mucha importancia. De otra suerte las influencias contrarias se contrapesan, la fuerza que por una parte adquiere el gobierno se halla neutralizada por otra igual o superior, y jamás se llega a la robustez y estabilidad que necesita un poder para hacer la felicidad de la nación que le está encomendada.

Ya que en España no es posible tomar por base los títulos de nacimiento, es preciso atenerse a la riqueza, y ésta es una aristocracia de todos los tiempos, una aristocracia

que nunca perece. Porque, dígase lo que se quiera del poder del oro en el presente siglo, lo cierto es que es ya muy antiguo aquello del poeta: *Auri sacra fames,* «maldita sed de oro», y más todavía lo de los Libros Sagrados: *Pecuniae obediunt omnia,* «todo obedece al dinero». Las riquezas proporcionan medios para satisfacer las necesidades propias || y socorrer las ajenas; lo primero asegura la independencia, lo segundo forma clientela. Esta es una teoría muy sencilla, porque se funda en un hecho palpable; es una teoría indestructible, porque estriba en la misma naturaleza de las cosas; una teoría universal, porque donde haya hombres habrá necesidades y deseos de satisfacerlas. Esto no degrada el mérito personal; nada rebaja de los timbres del saber y de la virtud: el rico podrá ser malvado y el pobre virtuoso; pero siempre será verdad que el rico no está sometido a las tentaciones hijas de la necesidad, y que, atendida la flaqueza del corazón humano, sobre estas probabilidades puede basarse una sólida teoría; siempre será verdad que el rico tendrá medios de influir de que el pobre está falto, y que de esta diferencia de condición, y en igualdad de las demás circunstancias, se puede inferir la diferencia del influjo que respectivamente cabe al uno y al otro.

Uno de los vicios radicales de nuestra organización actual es que la riqueza del país no está en juego en la máquina política. Siendo la España un pueblo agrícola en su inmensa mayoría, debiera figurar principalmente la propiedad territorial, comenzando desde las municipalidades hasta los cuerpos colegisladores, y esto no se verifica. Durante la revolución, los conservadores han invocado el principio de que la riqueza debe ser el barómetro de la influencia política que se ha de conceder a los individuos; pero este principio era irrealizable, mientras una parte de esta riqueza simpatizase por los que militaban bajo la bandera contraria al gobierno representativo. Así || es que, o disponían de las urnas cuatro aventureros sin fortuna ni hogar, o, si prevalecían las ideas conservadoras, estaba reducido el movimiento electoral a muy pocas poblaciones y aun en éstas quedaban eliminados de hecho todos los conocidos por su desafección o indiferencia. En falseándose de tal manera las instituciones, ya sea por la mano del hombre, ya sea por efecto de las circunstancias, es imposible que se experimente ningún resultado provechoso; lo que sí se experimenta son los males que las instituciones llevan consigo, y estos males se sufren sin compensación de ninguna clase.

Un elemento hay en la sociedad española nacido del espíritu del siglo y que se ha desenvuelto de una manera particular con el calor y movimiento de la guerra civil y de la

revolución: las capacidades. En la organización antigua, las capacidades se hallaban encarriladas en sus respectivas profesiones; el abogado se ocupaba de pleitos y, si no estaba contento con su bufete, se hacía pretendiente aspirando a la magistratura; el médico sabía que para él no existía otro medio de ganar la subsistencia que el estar a la cabecera de los enfermos, y así se resignaba a pasar la vida en el ejercicio de su penosa facultad; el militar no conocía otro camino para adelantar en su carrera que el bienquistarse con sus jefes y adquirir reputación ventajosa así en tiempo de guerra como de paz; para el comerciante no había más esperanza de mejorar la fortuna que el conducir bien los negocios de su escritorio, y del mismo modo todas las demás profesiones tenían como encerrado al individuo que les || pertenecía, por más sobresaliente que fuera en capacidad y demás cualidades personales. Ahora la situación ha cambiado: el hombre que se siente o cree sentirse con talento para escribir o figurar de alguna manera, ya no se considera limitado a una profesión, ni circunscrito al estrecho ámbito de una clase; es un hombre público que podrá servir para todo lo que se ofrezca, resuelto a encargarse del primer negocio que ocurra, sin perjuicio de dejarle luego y pasar a otro de especie muy diversa, si es que le presenta posición más ventajosa o le halaga con mayores esperanzas. Tomará parte en las dependencias de Estado, de Gobernación, de Hacienda, de Gracia y Justicia, de Marina, hasta de Guerra, sin reparo de ninguna clase. ¿Cuáles fueron sus títulos? ¿Cuál la garantía de que es idóneo para el desempeño de su cargo? Es una capacidad.

Y no se crea que este fenómeno dependa del orgullo o del capricho; si bien se mira, es el resultado de la nueva organización social, en que se ha destruído todo lo antiguo, sin pensar en lo que se le había de substituir; es efecto del espíritu del siglo, que impulsa a los jóvenes hacia las carreras literarias, en número mucho mayor del que ellas han menester. Puede asegurarse que ésta es una de las mayores calamidades de nuestra época; experiméntase ya en España, bien que no tanto como en otras naciones donde han obrado por más tiempo y con más eficacia las causas que la producen; pero cada día se irá aumentando, si continúa esa fiebre política que excita tantas ambiciones e inspira tan locas esperanzas. A más del || pauperismo propiamente dicho, hay en Europa un pauperismo de señores: el primero no aflige todavía a la España como a otros países, y en la parte que le sufrimos tiene un carácter particular que por ahora no ofrece ningún riesgo; el segundo se muestra ya con síntomas alarmantes.

En la organización antigua, el estado eclesiástico y las

órdenes religiosas absorbían una muchedumbre de jóvenes que ahora se dedican a otras carreras, teniéndose de esta suerte un desahogo, por decirlo así, que no dejaba que se multiplicasen las capacidades sin destino. Cada año sale de las universidades y colegios un crecido número de jóvenes que han concluído su carrera, que tienen desarrollada su inteligencia, que han vivido largos años con la esperanza de conquistar una posición social distinguida y que, sin embargo, se hallan de repente sin ocupación, sin medios de subsistencia, que tropiezan con mil obstáculos dondequiera y de cualquier modo que se propongan ejercer su facultad, que hallan obstruídos todos los caminos, cerradas todas las puertas, en situación mucho más triste que la del obscuro jornalero, y con las muchas necesidades de su categoría. De aquí resulta una especie de democracia, que ora bajo la forma revolucionaria, ora bajo la conservadora, se agita en la esfera política, porque la política es el único punto que le ofrece ilusiones de porvenir, halagándola con esperanzas de una colocación decorosa. Y decimos ilusiones, y halagos, y esperanzas, porque, en efecto, es poco lo que hay de realidad en la carrera política. Para uno que medre en ella, || quedan mil y mil cruelmente burlados, pues por más abusos que se supongan en la multiplicación de los empleos, hay un cierto límite del cual no es dable pasar; no pueden caber todos los candidatos aun cuando la situación se ensanche escandalosamente; es preciso que muchos continúen devorando su desengaño en expectativa de nuevas mudanzas, en que quizás les venga su turno. Esta es una causa de malestar que dará que entender a todos los gobiernos y que sólo puede remediarse lentamente: el medio más seguro y pronto para atajar su progreso y disminuir algún tanto su daño, es cerrar la arena política. Cuando el que desee figurar se vea precisado a saber algo más que cuatro vulgaridades sobre formas de gobierno; cuando se halle en la necesidad de tener conocimientos teóricos y prácticos de determinadas facultades, entonces menguará el prurito de hacerse de improviso hombre público; las verdaderas capacidades serán más conocidas y podrán tener más participación en los destinos públicos; la plebe de la inteligencia se resignará con menos dificultad a tareas más modestas.

La democracia científica y literaria es casi la única que bulle en España; porque la de la industria, exceptuados muy pocos puntos, no existe ni puede existir en un país agrícola en su inmensa mayoría. No caben grandes fuerzas ni exigencias apremiadoras cuando una democracia acaba de nacer, y esto es lo que sucede entre nosotros a la industrial. Es preciso convencerse de que en esta parte no hay nada que pueda hacer frente a un gobierno decidido que cuente

con energía de voluntad y no se deje amedrentar || por vanas apariencias. Muy al contrario, el medio más seguro de contentar a esa democracia, no es hacer concesiones políticas a los que toman su nombre, sino asegurar el orden público que permite la tranquila circulación de los capitales, y que, por consiguiente, proporciona trabajo y pan a los obreros y ganancia a los empresarios: único objeto que se propone la democracia industrial. Como se halla en un país virgen donde todo está por hacer, todo por explotar, pasarán muchos años antes que pueda faltarle objeto en que emplear su actividad emprendedora. Esta circunstancia hará que durante largo tiempo se halle la España sin el peso abrumador de un exceso de producción y de población, y, por lo tanto, sin los graves compromisos en que se encuentran las naciones donde se ha verificado un gran desarrollo. En la complicación política que nos aflige, no es poco el estar libres de la social, y tener el tiempo necesario para prepararnos a hacerle frente cuando sobrevenga, si es que con la experiencia de los males ajenos no hemos podido evitarla.

Ya por efecto del espíritu del siglo, ya por los mismos sacudimientos de la revolución, se nota en España una decidida tendencia hacia el progreso material y a entrar en el círculo de movimiento que arrebata a todos los pueblos cultos. Esta tendencia se manifiesta con señales inequívocas; cada día vemos que se forman empresas para realizar algún proyecto importante; gran número de españoles viajan continuamente por los países extranjeros para llevar a su patria los nuevos inventos y perfeccionarlos || con el fruto de sus propias observaciones; los capitales circulan con una abundancia y rapidez nunca vistas hasta ahora, y el genio industrial y mercantil, que tan lozano se despliega en algunos puntos, agita vivamente su antorcha para derramar chispas sobre las comarcas que permanecen adormecidas. He aquí una idea y un sentimiento que tienen en la sociedad española una fuerza efectiva: al gobierno le será fácil darles la dirección más conveniente; pero si se empeñase en resistirles, si por una u otra causa se hallase en oposición con ellos, tarde o temprano sería vencido. Lo propio diremos de ese movimiento intelectual que tan vivo se va manifestando; en la actualidad se consume inútilmente gran cantidad de él en la arena política; es muy posible, y además conveniente, el evitar que ese vapor se disipe como sucede ahora sin dar impulso a nada que sea de provecho: arreglad los conductos por donde ha de circular; aplicad su fuerza a puntos donde pueda ser útil; pero no cerréis todos los respiraderos, que con vuestra imprudencia provocaríais una explosión. ||

Sobre la pretendida alianza entre los exaltados y los absolutistas *

SUMARIO.—Pretendida alianza entre los esparteristas pronunciados en Alicante y Cartagena y los guerrilleros carlistas del Maestrazgo y Galicia. Felicitaciones recibidas por el gobierno por los fusilamientos en ambos bandos. Siempre los carlistas han sido fusilados en tiempos anteriores, mientras que los revolucionarios quedaban impunes. Actualmente no hay levantamiento carlista. Ya anteriormente se había culpado a los carlistas de estar de acuerdo con los moderados para combatir a Espartero. La actual pretendida alianza es un absurdo. Si fuera posible estaría en el interés del partido dominante desbaratarla atrayéndose el partido carlista.

En estos últimos días se ha felicitado mucho al gobierno por la energía que ha desplegado, así con respecto a los pronunciados de Alicante como a los guerrilleros del Maestrazgo y Galicia, haciendo notar que con este paso se había dado una lección severa a los partidarios de la anarquía y a los secuaces del despotismo. Se ha ponderado mucho que desde hoy en adelante ya sabrán todos los mal avenidos con el actual orden de cosas, que no se ataca impunemente ni el trono de Isabel ni la ley fundamental del || Estado, y que así se inauguraba una nueva era, cuya divisa sería: justicia para todos.

Parécenos que en esta manera de presentar los acontecimientos hay cuando menos alguna inexactitud, porque se viene a suponer que el partido absolutista y el anarquista, cada cual por su parte, han hecho un esfuerzo para trastornar el orden, y que el fusilar a los que se levantaban por el gobierno absoluto ha comenzado ahora. Es más claro que la luz del día que la inmensa mayoría de los realistas, mejor diremos su totalidad, no han pensado en sublevarse ni en

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 7 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 20 de marzo de 1844, volumen I, pág. 101. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 187. El sumario es nuestro.]

conspirar; véase cuáles son los hombres influyentes de él sobre quienes haya recaído ni culpa ni sospecha. El levantarse un guerrillero, el reunir una partida más o menos numerosa, no es un suceso nuevo: desde que ha terminado la guerra civil no se ha visto la España enteramente libre de esas bandas ni siquiera un solo día. ¿A qué viene, pues, el llamar de tal manera la atención sobre la coincidencia de los fusilamientos de Galicia con los de Alicante? ¿Es que date de hoy el fusilar a los carlistas como a los revolucionarios? Bien notorio es que no: hasta ahora se podía hacer un pronunciamiento con seguridad de quedar impunes sus autores, si es que no alcanzaban galardón; mas ni ahora ni nunca desde 1883 se ha señalado a los que han proclamado a Don Carlos otra pena que el último suplicio. Este es un hecho que nadie es capaz de desmentir.

Se ha querido suponer no sabemos qué monstruosa alianza entre los sublevados de Alicante y los || carlistas: a esto se puede contestar con un recuerdo, que será tanto más decisivo cuanto es un argumento fundado en hechos de la historia del partido dominante. Cuando la regencia de Espartero se veía o creía verse amenazada por conspiraciones reales o aparentes de los moderados, los órganos de la situación clamaban de continuo contra la alianza carlocristina; referían los pormenores de la soñada transacción; suponían en concertado movimiento a O'Donnell y Villarreal, a Pavía y Elío; y hasta de vez en cuando confeccionaban juntas en Burdeos y otros puntos del extranjero, donde se reunían para la ejecución de tremendos designios el P. Cirilo y Martínez de la Rosa. ¿Se quería una prueba irrefragable de esta verdad? Ahí estaba una carta de un corresponsal bien informado; ahí estaba el viaje del sujeto A que había coincidido con el del personaje N; y sobre todo, ahí estaba el haberse aproximado a la frontera algún general adicto a Cristina, mientras asomaba en el Maestrazgo una partida de antiguos secuaces de Cabrera, o se dejaban ver algunos *trabucaires* en las crestas de las montañas de Cataluña.

Todavía recordamos que el general Van Halen tuvo la humorada de asegurar que el movimiento de noviembre de Barcelona, no obstante de ser sus directores hombres conocidos por sus ideas republicanas, había sido promovido por los carlistas y los moderados; y esto lo decía con tal seriedad que se adelantaba a añadir que en la tarde del 15, después del fuego en que las tropas habían tenido que replegarse, el general conoció a los carlistas y moderados que || se paseaban por la rambla muy alegres y satisfechos, como lo manifestaban sus caras.

Por manera que, en gobernando los exaltados, los carlistas se alían con los moderados, y, en gobernando los mode-

rados, los carlistas se alían con los exaltados: aquí vendría bien aquello de *en árbol caído todos hacen leña.*

La inmensa mayoría del partido moderado es demasiado juiciosa para que podamos persuadirnos de que asiente a semejantes absurdos, y cuando ella ha sufrido los mismos cargos de las que se apellidan *alianzas nefandas,* y ha tenido que defenderse contra tamañas calumnias, creemos que un sentimiento de justicia lo impulsará a no acriminar a un partido que, sean cuales fueren sus convicciones, se mantiene tranquilo y sumiso a las leyes. Quien ha sufrido una calumnia, natural es que no preste fácilmente oído a ella cuando la sufre otro que se halla en circunstancias muy semejantes. El testimonio de la inocencia en aquella sazón nos debe inclinar a presumir la inocencia de los demás.

Si los hechos no hablasen, bastante fuera a disipar tales conjeturas la simple consideración de los principios, de los intereses, de los objetos de los dos partidos que se suponen aliados. Pero se nos dirá que se habla de las *heces;* entonces no mentéis a los partidos, no felicitéis al gobierno por haber triunfado de principios opuestos: las *heces* no son los partidos, las *heces* no profesan principios, las *heces* no representan nada; por lo mismo que son *heces* son desechadas; no pertenecen a determinado cuerpo; no arrojan || sobre nada responsabilidad ni tacha; el triunfar sobre ellos es una fortuna, es el cumplimiento de un deber, mas no la victoria sobre ningún partido, mas no una lección ni un escarmiento para los hombres de bien de ninguna opinión.

Si se nos replicase que los partidos más distantes a veces se mancomunan para derribar a su adversario, que así acontece en Francia, que así aconteció en el pronunciamiento de junio, responderemos que esto se verifica después de largo tiempo del predominio de uno solo, cuando la exasperación se ha apoderado de los ánimos, cuando ya no tienen esperanza de triunfar por otro medio; mas no cuando en reciente lucha se han hallado en opuestos campos y han luchado con encarnizamiento los que debieran aliarse. Los pronunciados de Alicante y Cartagena representan la causa de Espartero y del partido que le sostenía; y con ambos lucharon en junio los carlistas en unión con los moderados. ¿Quiénes fueron sus mejores auxiliares en Cataluña, en Valencia y en casi todos los puntos del reino? Cuando vino el pronunciamiento de los centralistas para neutralizar los resultados del pronunciamiento de junio, ¿por ventura los carlistas favorecieron el triunfo de la nueva insurrección? ¿No contribuyeron también ellos por su parte a encerrarla en los puntos donde había estallado, obligándola en unión con el ejército a morir de consunción? No conviene olvidar tan pronto a los camaradas con quienes se ha militado bajo

una misma bandera y corrido los mismos riesgos: los partidos, como los individuos, deben guardarse mucho de la ingratitud. ||

Por lo que toca a la monstruosa alianza, ni creemos que se haya realizado ni que pueda realizarse; más diremos: en nuestro concepto, si se presentara este caso, estaría en el interés del partido dominante, no el despreciarla con insultante desdén, sino el desbaratarla con hábil política, atrayéndose al partido carlista. Esta política, ya comenzada a seguir con algunas medidas reparadoras, podría extenderse en mayor escala y continuarse con más perseverante y trabado sistema: porque, para quien conozca el estado de las ideas y costumbres de España, es evidente que no es posible establecer un gobierno fuerte si no se logra el indicado objeto. Mientras el partido carlista se mantenga tranquilo, inofensivo, ajeno a toda tentativa de insurrección, una de las fracciones del partido liberal podrá gobernar por más o menos tiempo, bien que siempre con debilidad y sobresalto; pero desde el momento que el partido carlista se arrojase a la arena unido con la fracción excluída del mando, sucedería como si a un platillo de balanza que tiene el peso de uno se le contrapesara con cuatro. No olvidéis estas verdades; recordad que en tiempo de vuestro infortunio procurabais atraeros la opinión y los intereses de ese partido que pudo sostener una guerra de siete años; la política observada en una secretaría debiera dominar en todas, y la prensa amante de la situación actual debiera coadyuvar a esa unión sin la cual no es posible hacer la felicidad de España. ||

Origen, carácter y fuerzas de los partidos políticos en España*

ARTICULO 1.º

Los realistas exaltados

SUMARIO.—Distribución entre los partidos políticos de los elementos que tienen en la sociedad española una fuerza efectiva. División de los partidos en liberales y realistas. Matices de cada grupo. Realistas enemigos de toda innovación. Razón por la cual el clero regular ha sido enemigo de las innovaciones. En las innovaciones de los últimos tiempos ha venido envuelta siempre la ruina de los institutos religiosos. También el clero secular en su generalidad se ha declarado enemigo de las innovaciones. Razón de tal actitud. Las reformas convenientes han de proceder de la autoridad legítima. Así conducidas, no hubiera el clero resistido a ellas. La religión y la monarquía han tenido en el clero un firme apoyo.

Hemos examinado cuáles eran los elementos que tenían en la sociedad española una fuerza efectiva; fáltanos ahora saber en qué proporción se han distribuído || entre los partidos políticos. Esta investigación es indispensable, porque no es posible acertar en el sistema conveniente sin conocer el respectivo valor de dichos partidos, y este valor está en razón de la cantidad de fuerza social que contienen en su seno.

Liberales y realistas: he aquí las primeras y principales divisiones que han existido en España; bien que estas dos

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Esta serie de cuatro artículos fué publicada en los números 8, 9, 10 y 11 de *El Pensamiento de la Nación*, fechados en 27 de marzo, 3, 10 y 17 de abril de 1844, respectivamente, vol. I. págs. 113, 129, 145 y 161. Fueron incluídos por Balmes en la colección *Escritos políticos*, págs. 189, 195, 199 y 206. Los sumarios y los títulos particulares de los artículos son nuestros.]

palabras sean ahora y hayan sido siempre algo vagas por demasiado generales, será preciso emplearlas, a causa de la dificultad de encontrar otras más a propósito para expresar exactamente las ideas a que corresponden. Cada uno de estos partidos se ha fraccionado en dos que han tomado distintos nombres, pero que algunos apellidan moderados y exaltados, a pesar de que con estas clasificaciones no se designan los principios que profesan, ni aun el carácter que los distingue.

De los realistas, o que desean la monarquía absoluta, unos han opinado por la continuación del antiguo orden de cosas, así en lo social como en lo político, mientras otros han creído que, salvándose el principio monárquico en toda su unidad y fuerza, era preciso entrar en el camino de las reformas, haciéndolas emanar todas del trono. Estos últimos son los imitadores del sistema que domina entre las grandes potencias del Norte de Europa, o, si se quiere, los discípulos más o menos fieles de la escuela del reinado de Carlos III. Mas no se crea que ni aun esos realistas moderados estén acordes en todas sus opiniones y miras; al contrario, los hay que distan mucho entre sí, y que seguramente no se avendrían fácilmente en puntos doctrinales de la más alta importancia.

No todos los realistas moderados son alumnos de una misma escuela, no todos proceden de unas mismas filas, y la diferencia de su origen se deja conocer en la nueva posición en que se hallan colocados. Los hay que han salido de entre los liberales, retrogradando como suele decirse; los hay que antes pertenecieron a los realistas exaltados; y los hay por fin que no están entroncados con aquéllos ni con éstos, por no haber figurado jamás en ningún partido político y haber formado sus convicciones y desenvuelto sus sentimientos a la vista de los desastres de la revolución y de los errores de todos los gobiernos.

La genealogía de estos partidos es digna de ser observada, pues que en ella se encierra nada menos que la historia del curso de las ideas políticas en España desde el último tercio del siglo pasado.

El partido que se presta más fácilmente a un examen sencillo y claro es el de los realistas enemigos de innovaciones en todos sentidos; sin embargo, al dedicarse a este examen, no dejan algunos de incurrir en errores de gravedad y trascendencia. Por aquí comenzaremos, pues, ya que así parece exigirlo el orden lógico de las ideas y de los hechos.

Los hombres que han opinado por la continuación del antiguo sistema en su totalidad o con escasas modificaciones pertenecen a las clases más identificadas con él, y a las

que por sus circunstancias particulares han vivido menos sujetas al aliento disolvente del espíritu del siglo. ||

Se ha declamado mucho contra los frailes porque sostenían con todas sus fuerzas lo antiguo y resistían con tenacidad a las innovaciones, y en esta declamación, cuando no hubiese enorme injusticia, habría ciertamente mucha falta de filosofía. Es pretensión bien peregrina la de exigir de un hombre que se declare a favor de un sistema que se halla en contradicción con sus ideas, sus costumbres y sus intereses, es decir, con cuanto puede afectar la convicción, la virtud y el amor propio. Un fraile revolucionario es un fraile enemigo de los frailes, y ésta es una figura bien poco agradable; de sospechar es que abriga otros designios que los de libertar de tiranos a las naciones y hacer la dicha del género humano.

En las innovaciones de los últimos tiempos ha venido envuelta siempre la ruina de los institutos religiosos, y un religioso digno de este nombre, ¿podía apoyar semejante proyecto? El que así lo hiciera, a buen seguro que, lejos de granjearse la estimación de nadie, debiera atraerse el desprecio de los mismos en cuyas filas se inscribía. Se nos dirá que un religioso, sin perder nada de sus virtudes y de la austeridad de su instituto, podía muy bien opinar que había llegado el caso de una reforma, que era mejor organizar de otra suerte aquellas instituciones cuyo objeto había caducado con el tiempo, acomodándolas a las nuevas necesidades de la época; pero a esto responderemos que no se trata de saber cuál era la utilidad actual de este o aquel instituto, ni de cuáles eran las variaciones o mudanzas que se podían hacer, ni tampoco de si a un religioso le era lícito abrigar sobre || dichos puntos estas o aquellas opiniones: trátase de si a un religioso le era permitido contribuir a la supresión ni reforma de su orden sin la legítima autoridad; si le era permitido pisotear los cánones, quebrantar sus votos, ultrajar su propio decoro apartándose de la obediencia de sus prelados, menospreciando la regla a que voluntariamente se había sometido y declararse el enemigo de sus hermanos. Esto es lo que hacía un fraile revolucionario, y, a decir verdad, éste es un espectáculo tan repugnante, que mucho nos complacemos en que hayan sido tan pocos los que lo han ofrecido.

Sin atender a ninguna consideración religiosa, sin pararse en los motivos de justicia, sin llevar en cuenta otra cosa que los naturales sentimientos del corazón, debiéranse haber abstenido, los que de justos blasonan, de culpar la *incorregibilidad* de los frailes en su aversión a las innovaciones religiosas y políticas. Al oír a un religioso que condena todo lo que se ha hecho, que se empeña en no transigir

en nada, no conciben algunos cómo esto pueda suceder, y exclaman: *Estos hombres son incorregibles.* Pero decid vosotros: si durante largos años hubieseis vivido sometidos a una regla, profesando doctrinas aprendidas desde la más tierna edad, con la certeza de que en aquel retiro debíais acabar vuestros días, y de repente se presentase alguno diciéndoos que lo que vosotros reputabais como santo y venerable era superstición y fanatismo, y os despojase de vuestros bienes, y os arrojara de vuestras casas, y os condenara a la miseria y al más espantoso abandono, y, todavía no || contento con tantos desmanes exigiese que aprobaseis cuanto ha hecho, que le ayudaseis a consumarlo y a consolidarlo, y no os permitiese que hablaseis con indignación de tales atentados, ¿no diríais que quien así se portase había perdido el sentido común? Pues bien; en este caso se hallan los frailes a quienes llamáis *incorregibles:* la *corrección* es difícil porque es imposible destruir el corazón humano. Habláis de tolerancia a unos hombres a quienes no habéis tolerado en medio de la sociedad; queréis que os toleren amablemente cuando no les habéis tolerado que tuviesen los medios de subsistencia; cuando a nombre de vuestros principios no se les ha tolerado ni la vida... Compréndese muy bien que seáis enemigos de los frailes, ya que a ello os impulsan vuestras doctrinas e intereses, pero sed al menos algo razonables en vuestra enemistad: no exijáis que vuestras víctimas os ayuden a inmolarlas.

Natural era, pues, que el clero regular en su totalidad fuese acérrimo adversario de todas las innovaciones; en ellas veía su muerte, y esta muerte la alejan de sí cuanto pueden así las corporaciones como los individuos: declamar contra un hecho semejante es luchar contra una necesidad fundada en la misma esencia de las cosas.

Tocante al clero secular militaban también algunas de las razones alegadas con respecto al regular, bien que mediando la diferencia de que éste se veía amenazado inevitablemente de una destrucción total, mientras aquél temía despojo de la propiedad, ultrajes a las personas, ataques a la independencia de su || sagrado ministerio y propagación de los errores contrarios al dogma y a la moral. De esto resultó que en su generalidad se declarase enemigo de las innovaciones, bien que con respecto a la política no con tanto empeño como el regular, a causa de que, a pesar de los males que veía sobre su cabeza, no creía posible, como en efecto no lo era, el que se le destruyese completamente arruinando del todo la Iglesia de España. Así, tanto el clero secular como el regular tenían la previsión y el presentimiento de lo que harto funestamente se ha verificado; bien que para

éste había además la cuestión de ser o no ser, que naturalmente debía aumentar su espíritu de resistencia.

Y nótese que en estas consideraciones prescindimos absolutamente de nuestras creencias, y miramos las cosas tal como pudiera mirarlas quien fuese del todo indiferente a la conservación o ruina de los institutos religiosos, a las propiedades del clero, a la independencia de la Iglesia y aun a la religión misma: sólo atendemos a estos objetos en sus relaciones con la influencia que debieron ejercer sobre el corazón y a la repugnancia a toda innovación que debieron inspirar a las mencionadas clases. Bajo el sistema antiguo no les amenazaban peligros, bajo el nuevo sí: teniendo que optar entre estos dos extremos, la elección no podía ser dudosa.

«Pero, se nos dirá, ¿no hubiera sido mejor prestarse a una transacción y sacrificar una parte a la conservación del todo? ¿No hubiera sido prudente prevenir la revolución, saliéndole al paso con la reforma?» Sobre este particular hay un fenómeno digno || de observación, y que haremos notar porque puede servir mucho para la inteligencia de la historia y la conducción de los negocios en circunstancias difíciles. Admíranse algunos de que los institutos religiosos no provocasen ellos mismos la reforma propia, ya sea disminuyendo el número de sus individuos, haciendo más difícil la admisión, ya sea modificando su objeto conforme a la variedad de los tiempos y circunstancias. Sin entrar en la cuestión de la necesidad, conveniencia u oportunidad de dicha reforma, expondremos en breves palabras la dificultad que a ella se oponía.

Rara vez acontece que las instituciones hondamente arraigadas en la sociedad se destruyan ni aun se reformen, sin fuertes sacudimientos. Todo lo que existe obedece al instinto de conservación, y este instinto se extiende no sólo a lo que es esencial, sino también a lo accesorio. El individuo no sólo tiene afición a su existencia, sino también a su tenor de vida, a sus usos, al país en que reside, a las personas que le rodean, en una palabra, a todo cuanto le ha afectado por algún tiempo, aun cuando sea lo más insignificante. ¿Quién no ha experimentado cierta pena al verse privado de objetos de muy poca monta, y por los cuales no creyera haberse interesado si no sintiese un pesar al separarse de ellos? Recuérdase a veces con dulzura mezclada de tristeza el árbol que crecía en el jardín junto a la ventana donde nos asomáramos para distracción y esparcimiento; la forma de la habitación donde viviéramos largos años, sus muebles de menos valer, se nos presentan tal vez como la memoria de antiguos || compañeros con quienes estuvimos ligados con

inadvertido afecto; lo que es de suyo áspero y repugnante, el uso lo convierte en blando y placentero; a las molestias, a los males mismos se apega el hombre; lo que para unos fuera una privación insoportable, es para el acostumbrado a ello una necesidad imprescindible.

Lo propio que en los individuos se verifica en las corporaciones, porque no siendo éstas más que un conjunto de hombres unidos con ciertos vínculos y dirigidos a un mismo objeto, forman una especie de ser moral que participa de la naturaleza del individuo humano. De aquí resulta que es muy difícil que del seno mismo de la corporación brote el pensamiento de reforma, y si brota, difícilmente alcanza a vencer los obstáculos que en todas direcciones encuentra. Así se explica cómo ha podido suceder que hasta los santos que se propusieron este objeto hayan tropezado con fuertes embarazos, y suscitados algunos por personas de recta intención y de cumplida buena fe. Así se explica cómo toda escuela dominante en determinada época lucha con tenacidad contra los que intentan destronarla, ni siquiera modificarla. Así se explica cómo todo sistema de administración opone gran resistencia al que se le quiere substituir; así se explica, en una palabra, cómo todas las innovaciones, antes de triunfar y de arraigarse, es preciso que se resignen a un período más o menos dilatado de ardoroso combate.

Si bien se observa, la sociedad está sometida a dos influencias opuestas que engendran interminables || luchas y que a veces acarrean espantosas catástrofes: el espíritu de conservar y el prurito de innovar. Naturalmente es el hombre aficionado a novedades, pero naturalmente se apega también a lo que le rodea; de aquí una lucha que no siempre se resuelve con medios pacíficos y que, cuando afecta grandes intereses y convicciones profundas, rara vez deja de producir calamidades sin cuento.

Todo lo criado se resiente más o menos de la acción del tiempo; a veces enferma, tal vez envejece; ora pierde su primitivo vigor, ora su energía mengua; quizás no se endereza a su objeto con el paso tan certero y firme que en días más felices, quizás se desvía de él y se encamina a otro menos útil; todo sufre modificaciones que, al cabo de cierto tiempo, exigen que se rejuvenezca. Este rejuvenecimiento, o puede dimanar de principios amigos, como la reforma de la disciplina y la afirmación de la independencia eclesiástica fueron debidas en los siglos medios a los heroicos esfuerzos de San Gregorio VII, y en los modernos a la sabiduría del concilio de Trento, o bien puede ser provocado por principios enemigos, y entonces el rejuvenecimiento se verifica bañándose el rejuvenecido en su propia sangre. Uno y otro efecto están subordinados a los designios de la Providencia,

porque, como dice San Agustín, Dios no permitiría la existencia del mal, si no fuera tan sabio y tan bueno que del mismo mal sacase el bien.

Asentados estos principios, observaremos que las reformas que con la mudanza de las circunstancias se habían hecho convenientes, para hacerse de un || modo pacífico debían proceder de la acción de la autoridad legítima; pero ésta, como que anda guiada por el buen deseo que respeta profundamente la justicia y la equidad, y que atiende al bien común, procurando conciliarlo con el bien particular de lo que ha de ser objeto de la reforma, camina regularmente con paso lento, mesurado, y antes de destruir lo existente quiere tener preparado aquello con que se propone reemplazarlo. Para esto se necesita tiempo, y desgraciadamente la tormentosa época en que vivimos no lo otorga; el genio del mal se agita con asombrosa actividad, marcha con increíble rapidez, y, antes que la autoridad legítima haya podido comenzar la reforma, él ha consumado la destrucción. Entonces no queda otro medio de reparar el daño que andar recogiendo los buenos elementos dispersos acá y allá y comenzar de nuevo la obra con fatigosa faena.

Mas no se diga, como decirse suele con ligereza e injusticia, que no se quería ninguna reforma, que se la hubiera resistido cualquiera que hubiese sido su naturaleza y origen; si la reforma hubiese dimanado de la autoridad legítima, nadie se habría opuesto a ella; una palabra del Sumo Pontífice hubiera vencido todas las resistencias e impuesto silencio a todos los clamores.

En obsequio de la verdad y de la justicia se debe notar que aun los mismos que conocían la conveniencia de algunas reformas debieron de andar muy recelosos en indicarlas y promoverlas, temerosos de entrar en un terreno resbaladizo, donde no siempre es fácil detenerse en el punto debido; pero esto sólo || prueba que la revolución, que ha hecho el mal destruyendo, impedía el bien amedrentando. Y dado que la oportunidad se brinda, observaremos que éste es uno de los daños más funestos que nos ha traído el espíritu destructor de la revolución: el intimidar a los hombres de buenas intenciones, retrayéndolos de mejorar y corregir, por no abrir la puerta a innovaciones que luego se llevaban hasta el último extremo.

Hemos creído conveniente detenernos algún tanto en el examen de las causas que motivaron la aversión del clero a los sistemas revolucionarios, porque es preciso formarse sobre este particular ideas muy claras y exactas si se quiere comprender nuestra historia de treinta años a esta parte, y acertar en el camino que en adelante conviene tomar. De lo dicho resulta que la religión y la monarquía han tenido

en el clero un firme apoyo, y que no podía ser de otra manera, ya se atienda a lo que de él reclamaban sus deberes, ya sea a lo que le aconsejaban sus intereses. De suerte que, cuando se ha exigido del clero que se adhiriese de corazón al sistema revolucionario, se ha venido a decirle: «Queremos que faltes a un deber sagrado, y el premio que por ello recibirás será el degradarte y suicidarte.» La proposición no era halagüeña. ||

ARTICULO 2.º

Los realistas moderados

SUMARIO.—Los que han salido de los liberales por retrogradación. Son comúnmente mucho más amigos de reformas religiosas y sociales. Los que han salido de entre los exaltados. Aleccionados por el estado actual de la sociedad quieren acomodar a ella su conducta. Su modo de mirar las cosas es razonable. No es conveniente el retraimiento de los adictos a las doctrinas e instituciones antiguas. Ejemplo de O'Connell en Irlanda.

Dijimos en el número anterior que no todos los realistas que se apellidan moderados son alumnos de una misma escuela, que no todos proceden de unas mismas filas, y que la diferencia de su origen se deja conocer en la nueva posición en que se hallan colocados. Esta distinción es importante sobremanera, pues que conduce nada menos que a conocer cuáles son las opiniones que profesan con respecto a puntos de muy grave trascendencia.

Los realistas moderados que han salido de entre los liberales, retrogradando como suele decirse, son comúnmente mucho más amigos de reformas en la parte religiosa y social, y simpatizan por una organización || política en que el monarca, rodeado de majestad y abundantemente provisto de medios de acción, figure como un gran reformador, acaudillando con paso firme y seguro el movimiento social que bajo el imperio de la revolución caminara incierto y fluctuante. Y cuenta que, al explicar de esta suerte las opiniones y tendencias de los hombres de dicho partido, hablamos de aquellos que hayan llegado a poseer sobre este particular ideas propias y fijas; pues no ignoramos que algunos se dejaron llevar por el ímpetu revolucionario, más bien a impulsos de su corazón que de su cabeza, y que, tan pronto como vieron el punto a que se dirigían las cosas, han retrocedido hasta ponerse poco menos que a retaguardia de los realistas llamados exaltados.

Sin embargo, estas excepciones son bastante raras, porque en política acontece lo que en religión, donde los convertidos no pasan comúnmente a un alto fervor, a no ser que su cambio se haya verificado de una manera extraordinaria. Y así menester es confesar que, generalmente hablando, cuantos se han afiliado entre los realistas después de haber pertenecido al partido liberal, profesan todavía tales opiniones que conducen a realizar una parte de las reformas predicadas por los liberales, bien que asentando por regla que deben hacerse por el soberano, sin llevarlas tampoco hasta el extremo que, debilitadas demasiado las influencias religiosas y morales, corriese peligro la España de caer nuevamente en manos de los trastornadores.

Si algún temor abrigan esos hombres es el de || una reacción que, dirigiéndose contra la revolución, los alcanzase también a ellos; por manera que, en pudiendo vivir seguros de que no les amenaza tal peligro, por cierto que no se harían de rogar para apoyar decididamente al gobierno que se propusiese curar de raíz nuestros males. Lo que desean es tolerancia para sus opiniones pasadas y presentes: no se resisten al establecimiento de un poder fuerte, con tal que éste no caiga en manos de hombres de quienes recelan un sistema exclusivo e intolerante.

La otra clase de realistas, es decir, aquellos que han salido de entre los exaltados del mismo partido, son hombres que han estudiado la historia de lo acontecido en 1814 y 1823, y que han creído no hacer traición a sus convicciones, ni contaminar la pureza de sus doctrinas, con procurar que las pasiones no se mezclasen demasiado en la defensa de la verdad y de la justicia, comprometiendo con su exageración y sus desmanes aquello mismo que se quiere sostener.

Estos hombres han dado una mirada al estado actual de la sociedad española, han visto las modificaciones que han sufrido las ideas y las costumbres, han atendido a las nuevas necesidades que se han creado, al espíritu dominante en Europa, al carácter de la civilización que no permite a ningún pueblo aislarse completamente, han presenciado los desastres de la revolución en nuestro suelo, han sentido vivamente la urgencia de salirla al paso y detenerla en su carrera desatentada y desoladora, y han discurrido de este modo: «Los daños causados por las innovaciones || y trastornos de los últimos tiempos son indudables; a la vista están, y no pueden ocultarse a nadie que no quiera cerrar los ojos a la luz. Es cierto que se han extraviado mucho las ideas, que se han maleado notablemente las costumbres, que de las instituciones venerandas que nos legaron nuestros mayores, unas han sido completamente destruídas, otras lastimosamente mutiladas; es cierto que a la ejecución de es-

tas obras de ruina ha presidido el genio del mal, guiado por el error y auxiliado por la ambición, la codicia y todo linaje de instintos perversos y de pasiones ruines; es cierto que las víctimas son muchas, que la injusticia es clara, que la crueldad es evidente, que el escándalo es repugnante, que los males que de ello se derivan son incalculables; y es cierto, por fin, que todos los hombres amantes de la justicia, todos los corazones honrados, al fijar sus miradas sobre este negro cuadro experimentan un sentimiento de aflicción en pos del cual se levanta desde luego una indignación generosa. Todo esto es verdadero, es cierto, es evidente, es palpable; pero ¿cuál es el medio de curar el mal si es posible, o cuando menos de atajarle, de disminuirle, de derramar algunas gotas de bálsamo sobre heridas irritadas y de poner freno a los malvados que se obstinan en irritarlas más y más, en ensancharlas y ulcerarlas y en abrir otras nuevas, si cabe, más profundas y dolorosas? ¿Qué es lo que aconsejan la razón, la prudencia, nuestros intereses mismos? Y sobre todo, ¿cuáles son en situación tan amarga los deberes de los hombres de sanas doctrinas, de convicciones sinceras, || de intención recta, de miras elevadas y grandiosas, de corazón hidalgo y emprendedor?

»¿Conviene, se han dicho a sí mismos, conviene que nos contentemos con gemir en la opresión, con lamentar nuestros sufrimientos, con protestar en secreto contra la injusticia, con declarar nulas en nuestra conciencia las obras de iniquidad, y mirar con horror las destrucciones cuyas ruinas cubren el suelo, con sostener firmemente que no había derecho para amontonarlas, manteniéndonos entre tanto en la inacción, esperando el día de las reparaciones sin trabajar en acelerarle, invocando con fervor la venida de tiempos más felices, y dejando que pasen los años, que la revolución acumule más escombros, que ahonde más los surcos que ha abierto en la sociedad y que abra continuamente otros nuevos? ¿Basta que leguemos a la posteridad lamentos estériles, y al propio tiempo consintamos que se le transmitan males positivos y fecundos? ¿Basta que podamos decir a los venideros que nosotros no nos hemos contaminado con los extravíos y atentados de nuestra época, que descendemos al sepulcro con las ideas sanas y los sentimientos puros que recibimos de nuestros padres como un depósito sagrado? ¿Basta que les digamos que no toda la generación ha sido delincuente, que los malos han sido en poco número y que la inmensa mayoría no se ha desviado de los senderos del bien? ¿No podrían ellos echarnos en cara nuestra indolencia o apocamiento, que nos hemos dejado arrollar por esos pocos, y esto no sólo en un momento de sorpresa, sino después de haberse presentado oportunísimas || ocasiones de

rehacerse, de concertarse y de hundir en el polvo a esa minoría? ¿Acaso la verdad no entraña más fuerza que el error? ¿Acaso las convicciones profundas y duraderas no son más fuertes y enérgicas que las opiniones momentáneas? ¿Por ventura las intenciones rectas y leales no pueden prevalecer sobre las miras mezquinas? ¿Por ventura la nobleza del corazón no puede entrar en ventajosa lid con las inspiraciones de un miserable interés?

»Los principios de la sana moral prescriben que no se apruebe nada malo, pero la buena lógica exige también que no se discurra sobre suposiciones gratuitas o imposibles, prescindiendo de la realidad de las cosas; la prudencia aconseja que para obrar no se forme el empeño de olvidarse del terreno que se pisa, de las circunstancias que rodean, de los peligros que amenazan, si se camina con temerario desaliento. La expresión de «o todo o nada» es una expresión insensata; si en los asuntos más comunes de la vida no admitimos semejante regla, ¿podremos acomodar a ella nuestra conducta tratándose de los grandes intereses de la sociedad?

»¿Quién puede negar que el aliento disolvente del siglo ha enflaquecido entre nosotros las creencias y relajado las costumbres? ¿Quién puede negar que la revolución, aun cuando no haya hecho los estragos que en otros países, ha dejado huellas profundas? ¿Puede nadie lisonjearse de que la España de hoy sea la España de Felipe II? ¿Pues qué? La pureza de las doctrinas, la firmeza de las convicciones, ¿debe impedir el que se vea lo que está delante de nuestros || ojos? ¿Que se palpe lo que a cada instante se ofrece a nuestras manos? Esto será errado, será injusto, será perverso, será altamente pernicioso, será todo lo que se quiera; pero, ¿podemos negar que existe? Por no querer verlo, ¿lo destruiremos? Por no querer tener en cuenta los hechos, ¿dejarán de salir al paso cuando se trate de obrar? ¿Y no han salido ya una y mil veces? ¿Y no han triunfado con demasiada frecuencia? ¿No es cabalmente lo que la revolución desea el que se la consienta campear sin obstáculo, el que sólo se la combata con la aversión del corazón, el que no se eche mano de los medios que se ofrecen alegando que han sido creados por ella y que nada se quiere de lo que de ella ha salido?

»Es más claro que la luz del día que ningún partido demasiado exclusivo será bastante a sostenerse por largo tiempo en el mando; ¿cuánto menos esperanzas tendrá de alcanzarle el que por un conjunto de circunstancias se halla tan apartado de él, si no procura comprender a fondo la situación propia y la del país y mostrarse accesible y tolerante en cuanto lo permitan la razón y la justicia?»

Así han discurrido estos hombres, y por cierto que su modo de mirar las cosas no está destituído de razón. Sea o no realizable su sistema, la verdad es que otro menos templado difícilmente triunfaría y más difícilmente se sostuviera. Es preciso no olvidar que todas las cosas humanas están sujetas a modificaciones: no siempre se ha de buscar lo mejor, sino lo aplicable; así como Solón se felicitaba de haber dado a los atenienses, no las leyes mejores, || sino las más acomodadas al pueblo para el cual habían de servir. ¿Qué importa una teoría mecánica, si con ella no se puede construir una máquina? ¿Qué vale un sistema social o político si no es realizable? El bien de las naciones, ¿se logra por ventura con las ideas solas con abstracción de los hechos?

Muchos años van transcurridos desde que algunos están diciendo que la revolución se suicidará, que conviene dejarla hacer, que lo que importa es no contribuir a detenerla en su precipitada carrera, y que del exceso del mal nacerá más completo el remedio; pero lo cierto es que las cosas no han llevado muy buen camino, que a unos males han sobrevenido otros males, a unos trastornos otros trastornos, a unos despojos otros despojos, a unos desmanes otros desmanes, y que, lejos de que se haya satisfecho la indicada esperanza, se ha visto que la consumación de los daños hacía más difícil su reparación; lo cierto es que la experiencia está diciendo que dentro de algún tiempo sería ya difícil lo que ahora es fácil, y después imposible lo que ahora es sólo difícil. Aquella regla de que conviene atajar el mal en sus principios, y que es muy arduo el remediarle cuando ha envejecido, se aplica al individuo como a la sociedad, y no encontramos menos insensata la conducta del que hallándose enfermo no cuidase de su dolencia y la dejase desarrollar libremente esperando que la naturaleza, al verse en el último extremo, haría una reacción para salvarse; que el que, viendo una nación atacada por doctrinas y sistemas disolventes, sostiene que es mejor || dejar que las cosas sigan su curso, y que del exceso del mal ha de venir el remedio.

Tan lejos estamos de opinar que pueda ser conveniente el que los españoles adictos a las doctrinas e instituciones antiguas hayan de retraerse de toda participación en los negocios públicos y hayan de contemplar impasibles las luchas de los partidos, que antes, al contrario, creemos que es preciso aprovechar todas las coyunturas que se ofrezcan para manifestar sus opiniones, para hacerlas prevalecer por medios legítimos, apoyando a quien sostenga la causa del orden e impida que las violencias revolucionarias ahoguen la voz de la nación sometiéndola a la vara de hierro de minorías inmorales y turbulentas. Creemos que basta que el pueblo

español esté verdaderamente libre, para que se vea con toda claridad la miseria de las farsas que se han representado a nombre de esta nación, que lejos de ser la autora no ha sido más que la víctima.

¿Hay libertad de imprenta? Pues valerse de ella para defender la santidad y la justicia de la causa de la religión y de los grandes intereses de la sociedad. ¿Hay elecciones? Pues acudir a las urnas y probar que la mayoría no está sólo en los escritos, sino en la realidad. ¿Hay decretos que perjudican derechos sagrados? Pues acudir con representaciones, con protestas cubiertas de millares de firmas y obligar a retroceder al ministro, manifestándole que sus providencias tienen contra sí la voluntad de la nación. Aceptar todas las arenas donde se establezca la lucha; emplear todas las armas legítimas, aun cuando sean || forjadas por los adversarios; oponer la razón a la razón, la voluntad a la voluntad, la energía a la energía, la constancia a la constancia; no cegarse con la prosperidad, no abatirse con los contratiempos, no desmayar por las repulsas, no callar por las negativas; continuar hoy en el empeño de ayer y mañana en el de hoy, y anunciar en alta voz que no se desfallecerá hasta haber alcanzado la victoria. Así es como triunfan las grandes causas, así es como O'Connell, representante de un pueblo de ocho millones, oprimido, pisoteado, transido de hambre, cubierto de andrajos, abrevado de desdichas y calamidades, le va levantando poco a poco de su postración y miseria; así es como encarado con la aristocracia más poderosa, más inteligente, más astuta que existió jamás en el mundo, va conquistando a palmos el terreno, arrancando sucesivamente los derechos que injustamente están negados a aquel desgraciado pueblo; así es como en el momento en que el gobierno inglés se lisonjeaba de haber descargado un terrible golpe sobre la causa de la Irlanda, intentando un proceso y haciendo condenar a su caudillo, se muestra esta causa más pujante y amenazadora, granjeándose fuertes simpatías en la misma Inglaterra, obteniendo señaladas muestras de favor y apoyo; así es como O'Connell, en el momento en que está sufriendo la animadversión del tribunal, se presenta en la metrópoli de la Gran Bretaña con ademán altivo, y de reo se convierte en triunfador.

¿Y necesita por ventura tamaños esfuerzos la mayoría del pueblo español para hacer que prevalezca la verdad sobre el error, el bien sobre el mal? || ¿Tiene por ventura que luchar con tan poderosos y sagaces enemigos? En junio de 1843, ¿no vimos la nada de esos pigmeos que quisieron medir su brazo con el brazo de la nación? En el pacífico terreno de la ley, ¿será menos fuerte la voluntad de la mayoría de los españoles? ¿Serán menester treinta años de tra-

bajos y constancia a toda prueba, como ha necesitado O'Connell para conducir al pueblo irlandés a la situación en que se encuentra? No: porque aquí no se necesita como allí formar una nacionalidad, pues ya existe y se revela con actos ruidosos; aquí no es preciso luchar con una aristocracia poderosa, pues que ésta, en lo que tiene de más granado, profesa los mismos principios, abriga los mismos deseos que la mayoría de la nación; aquí no es preciso luchar con el trono, pues que el trono no está interesado en oponerse al verdadero pueblo, sino que, antes al contrario, no puede existir sino apoyándose en él; aquí no es menester luchar con la corriente de las ideas, pues que las ideas caminan en la misma dirección; aquí no es preciso luchar con altas inteligencias, pues, si algunas hay, están en defensa de la causa nacional; aquí apenas hay dificultades que vencer; aquí no se necesita sino voluntad. ||

ARTICULO 3.°

Los parlamentarios

SUMARIO.—Se entiende comúnmente por partido moderado el que quiere aplicar los principios liberales con mesura y templanza. Imprecisión con que se aplica este calificativo. La porción militante del partido moderado se denomina partido parlamentario. Este partido se formó por la fusión de moderados y progresistas. Actualmente esta unión no existe. El partido parlamentario de ahora no profesa principios fijos. Ni tiene las simpatías de los monárquicos ni las de los progresistas.

Con la palabra *moderado* se intenta comúnmente designar un partido que, sin abandonar los principios liberales, trata de aplicarlos con mesura y templanza. Suélese emplear esta denominación cual si expresara alguna cosa determinada y fija, siendo éste un error que no deja de producir graves inconvenientes, porque los hombres que tienen la pretensión de acaudillar al mencionado partido se hacen la ilusión de creer que los prosélitos de que disponen son en número más crecido de lo que son en la realidad, y los enemigos de los moderados, confundiendo en una misma palabra opiniones muy diferentes y a veces opuestas, multiplican también en su imaginación el || número de sus adversarios. De aquí resulta que unos y otros se colocan en una posición falsa que por necesidad ha de extraviar su conducta.

Para muchos hombres la palabra *moderado* no expresa

más que una pura negación: ellos no lo creen así, ellos se figuran que usándola designan ciertas opiniones políticas determinadas, mas en la realidad sólo significan la *no* profesión de otras. ¿Cuántos hay que apellidan *moderados* a todos los que no son carlistas o progresistas? Esto no es más que una negación; esto significa que la persona opina que el derecho no está por Don Carlos y que no son verdaderas las doctrinas tituladas del progreso; no nos indican lo que piensa sobre formas políticas, sobre religión, sobre organización del Estado, pues que, sin pertenecer a ninguno de los partidos nombrados, se pueden profesar principios muy varios y a veces opuestos.

Hombres hay claramente decididos y aun muy comprometidos por el trono de Isabel, y que creen no ser conveniente el gobierno representativo en España, sea cual fuere la forma, opinando que no hay esperanza de sosiego y prosperidad sino bajo un monarca absoluto; mientras no faltan carlistas que consideran como útil la institución de las Cortes, si se la acomoda a las ideas y costumbres del país, restableciendo en cuanto fuese dable las leyes antiguas. He aquí, pues, que estos carlistas serán menos realistas que aquellos adictos a Isabel, y por lo mismo, si aplicamos cierta denominación política ateniéndonos únicamente a las opiniones dinásticas, habremos trastornado los papeles y tendremos una clasificación monstruosa. ||

Semejante error es hasta cierto punto excusable, atendido que al comenzar la guerra civil se afiliaron los liberales en la bandera de Isabel y gran parte de los realistas en la de Don Carlos; pero, a más de que ya desde entonces figuraban en defensa de la hija de Fernando muchos bien conocidos por sus opiniones monárquicas, el tiempo ha venido con sus desengaños y escarmientos a cambiar la situación de los partidos, desesperanzando a muchos de aquellos que con la mudanza de gobierno se habían entregado a ilusiones doradas. ¡Cuántos y cuántos que en 1834 no podían soportar la idea de la monarquía absoluta, han dicho posteriormente que no había otro remedio que la dictadura! ¡Cuántos que rechazaban a Don Carlos por representante del absolutismo, han aplaudido después un gobierno militar! ¡Cuántos que encontraban estrecho y servil el Estatuto le han tachado después de lato y revolucionario! Estos hechos son innegables, todos oímos a cada paso confesiones de esta especie; de lo que se deduce que, en el seno del partido dinástico defensor de Isabel, se ha operado una descomposición profunda bajo el aspecto político.

Sin embargo, a estos hombres que han modificado de tal manera sus opiniones, ni aun a los que ya desde un principio las profesaban monárquicas, no se les designa comúnmente

sino bajo la denominación de *moderados*, siendo de notar que a veces se comprende también en ella a los carlistas que se han manifestado inclinados a transacciones políticas o dinásticas. Por manera que el partido moderado, entendido de esta suerte, es una especie de terreno libre || donde entra cada cual con las opiniones que quiere, sin que se necesiten más requisitos que la *no* profesión de los principios que el clasificador ha tenido a bien señalar.

Aun entre los mismos que no han abjurado sus doctrinas liberales se encuentra tal gradación de opiniones, que resulta muy extensa la escala en que se hallan distribuídos, tocando un extremo de ella en el progreso y el otro en el realismo puro. Quién está por la Constitución fielmente observada, con el apéndice de las prácticas parlamentarias y con leyes represivas, mas no con severidad desmedida; quién opina que la Constitución debe escatimarse de tal suerte por las leyes orgánicas, que en la práctica no se sientan los efectos de su conocida latitud; quién es de parecer que hay algunos artículos insostenibles y que no bastan a corregirlos todas las leyes orgánicas imaginables; quién se inclina a que lo más conveniente fuera el Estatuto; quién piensa que no es imposible establecer unas Cortes que se aproximen mucho a las antiguas; quién afirma que ante todo es preciso organizar discrecionalmente el país y luego dar cuenta a los cuerpos colegisladores pidiendo un bill de indemnidad; quién sostiene que esta organización puede ser llevada a cabo con el auxilio de las mismas Cortes, y que importa mucho no apelar a medios que luego pudieran servir de precedentes de despotismo; quién pretende que las reformas políticas, aun las fundamentales, debieran hacerse por el monarca y los cuerpos colegisladores; quién se empeña en que son preferibles los golpes de Estado; quién... pero || ¿a qué continuar la enumeración? Lo dicho hasta aquí basta y sobra para convencer de la confusión de ideas que resulta cuando se quieren comprender bajo un solo nombre tantas, tan varias y tan opuestas opiniones.

La porción del partido moderado que pudiera apellidarse militante es la que se denomina *partido parlamentario*, y como quiera que, según parece, se trata de ofrecérnosle como si fuera nacional y profesara doctrinas fijas, únicas capaces de salvar al país, bueno será que nos ocupemos en el examen de lo que en esto haya de verdad.

Desgraciadamente salta desde luego a la vista que el partido parlamentario de ahora se apropia un nombre que no le corresponde, pues que no habrán olvidado nuestros lectores que el expresado partido estaba formado de moderados y progresistas, era una fusión de las dos opiniones, una especie de sociedad en la que cada socio había puesto su

capital, y, por lo mismo, después de la separación parece que uno de los socios no tiene derecho a gastar el nombre de la sociedad.

«Nosotros, dirán los moderados, no hemos provocado la ruptura», sea enhorabuena; pero no se trata de eso, sino únicamente de si esta ruptura existe o no, de si se ha deshecho la sociedad o no, y, por consiguiente, de si podéis o no aplicaros el expresado título. Además que los progresistas sostendrán que vosotros sois los provocadores y que con vuestra conducta habéis justificado su previsión.

Quizás no faltará quien se empeñe en sostener que || todavía la unión existe, pues que entre los hombres de la situación figuran algunos bien conocidos por sus antecedentes progresistas, y el partido parlamentario no rechaza de su seno sino a los que han hecho la guerra al gobierno con las armas en la mano, a los que coadyuvaron de cualquier modo a tamaño atentado, o a los que posteriormente manifestaron con más o menos claridad que simpatizaban con la insurrección y deseaban su victoria. Esta réplica será excelente si tratamos de continuar en el sistema de mentiras convenidas que a nadie engañan, y que sólo sirven para llenar las columnas de un periódico, no dejando sin respuesta, buena o mala, al que ha objetado una dificultad. Mas nadie podrá persuadirse que la escisión entre los dos partidos no sea actualmente muy profunda, tal vez más de lo que ha sido nunca; y si en la situación presente figuran hombres que antes pertenecieron a las filas de los progresistas, esto sólo prueba que el tiempo todo lo cambia. Es preciso no hacerse ilusiones: mientras Olózaga está emigrado, López fugitivo y Cortina en la cárcel, sería un absurdo el empeñarse en sostener que continúa en todo ni en parte la famosa alianza de que resultó el partido parlamentario.

Una reflexión pueden hacer los que han quedado dueños del campo, que ofrece más visos de fundamento y verdad. «La alianza, dirán ellos, no existe, es cierto, pero existen los principios proclamados al formarla; de éstos no nos hemos desviado, ni pensamos desviarnos en adelante; no es nuestra la culpa si los hombres del progreso no comprendieron sus || propios intereses, si involucraron su causa con otra que no era la suya: por lo demás, nosotros continuaremos con la misma bandera que enarbolamos en la época de la unión; los que a ella quieran afiliarse podrán hacerlo, sin que examinemos cuáles han sido o sean en la actualidad sus opiniones políticas; nos bastará para admitirlos el que profesen los principios de gobierno que a la sazón se consignaron y, de común acuerdo, se declararon como base de reorganización y de alianza.»

No sabemos que exista otro documento donde se establezcan con más claridad y limpieza los indicados principios que el *manifiesto* de 21 de agosto de 1843, dirigido a los electores *por la comisión central nombrada por la numerosa reunión de hombres pertenecientes a diferentes matices políticos antiguos, que se han confundido para combatir el poder antiparlamentario y sostener en adelante la Constitución, el trono y las mayorías parlamentarias.* Con este documento a la vista vamos, pues, a examinar lo que puede ser el partido llamado parlamentario, que algunos se empeñan en decir que existe, cuando todos estamos viendo sus miembros destrozados y dispersos.

Se nos ha ocurrido varias veces que quizás hubieran andado más acertados ciertos hombres en hacer que se olvidase este dictado. Basta leer el famoso documento para convencerse de que no cabe más falsedad en su narración, ni más imprevisión en lo concerniente al porvenir. ¿Cómo es posible que hombres a quienes no pueden negarse talento claro y alguna experiencia en los negocios, subscribiesen a un || documento semejante? Se nos dirá que aquello era una cosa pasajera, únicamente encaminada a ganar las elecciones; pues ¿a qué levantar la declaración como una bandera nacional? Si de esta suerte quisiereis salvar vuestra previsión, entonces dejarais en descubierto vuestra buena fe, y la mala fe es por cierto cosa más negra que la falta de talento y previsión.

Después de las escenas que hemos presenciado desde 1834, que hemos presenciado recientemente y que presenciamos todavía, es curioso el oír a los progresistas y moderados diciendo: «Que para permanecer antes divididos se habían tratado con injusticia, y que si sinceramente amaban los monárquicos la libertad, con no menos buena fe tendían los *progresistas a la consolidación del trono*, y que por eso, cuando los unos y los otros se unieron para defender la libertad y el trono, igualmente amenazados, se hallaron mejores de lo que respectivamente se creían, y durante el combate y después de la pelea, no sólo se han entendido cumpliendo como leales, sino que se *han amado como buenos españoles.*» Después de los sucesos de 1835, después de los escándalos de La Granja, después del pronunciamiento de septiembre, después de haberse atacado en la tribuna con la mayor virulencia, en la prensa con los más insultantes dicterios, en las calles con las armas en la mano, después de haber hecho a la nación víctima de la sangrienta lid, después de tanto ruido, después de tanto escándalo, necesaria fué ciertamente una calma superior a todo lo que puede imaginarse para escribir el párrafo que se acaba de leer, y ahora que los convites y los brindis y

los || abrazos y las lágrimas y el entrañable afecto de agosto y septiembre han venido a parar en insultos a la reina en su propia cámara, en insurrecciones abiertas, en estado de sitio para toda España, en fusilamientos y en bombas; ahora es curioso, mejor diremos, es importante, es necesario, el recordar lo de ayer para conjeturar sobre lo de mañana; el recordar la manera cruel con que han sido burladas tan lisonjeras esperanzas, para conocer lo que prometernos podemos de las mentidas ilusiones con que se nos pretenda engañar.

«Las dos grandes fracciones en que se dividió el partido constitucional, dice el *manifiesto*, vieron rota su bandera desde que, consolidadas las instituciones y terminada la guerra civil, faltó la razón y la *oportunidad* en que *esencialmente* fundaban sus diferencias.» ¿Así se confiesa que, entre los sostenedores del Estatuto y los partidarios de la revolución de La Granja, la diferencia se fundaba *esencialmente* en la *oportunidad*? ¿Así se hace cómplice a un partido de todas las injusticias de una revolución, declarando que sólo las rechazaba por razones de oportunidad? ¿Así se santifica lo que tantas veces se ha condenado? El partido progresista ha sido el representante de la revolución, él propio no se defiende de este cargo, antes pretende fundar en él sus títulos de gloria; y los *ardientes* defensores de las instituciones e intereses destruídos por la revolución ¿confiesan paladinamente a la faz del mundo que la cuestión sólo era de oportunidad? De esta confesión deben tomar acta los pueblos, y tanto como los pueblos, el trono. ||

«La Constitución de 1837, que, según la experiencia ha acreditado, afianza las libertades públicas sin poner embarazo a la acción *expedita* del gobierno.» Si esto es así, ¿cómo es que ha sido preciso suspenderla por tan largo tiempo, y que el partido que se llama parlamentario ha aplaudido la suspensión o al menos no ha protestado contra ella?

«Acepte el trono por únicos consejeros a los consejeros responsables por la Constitución.» Esta lección dada al trono, bien pronto cuidó de explanarla el atrevido presidente del consejo, que después de haber faltado al respeto debido al sexo, a la inocencia y a la majestad, desenvolvía en el seno del Congreso doctrinas las más a propósito para convertir el palacio en una cárcel.

La nación ha visto lo que ha dado de sí el partido parlamentario de entonces; menester es que no olvidemos lo que podrá dar el partido parlamentario de ahora: si nos dejamos alucinar de nuevo, culpemos nuestra torpeza y suframos sus resultados, que bien los tendremos merecidos.

No, no es verdad que ese conjunto de hombres que se llaman moderados a falta de otra denominación con que

designarlos, profese semejantes ideas ni se adhiera a tamaños extravíos; no es posible que quiera halagar a la revolución que tanto detesta, siquiera por los sufrimientos que le ha acarreado; no es posible que le agrade esa política fluctuante sin principios fijos, sin objeto determinado, miserable importación de países que se hallaron en situación nada parecida a la nuestra, y que, sin embargo, arrastran penosamente su vida política entre innobles intrigas y ambiciones desapoderadas; no es posible que los que se han apellidado tan ligeramente representantes de la ilustración, de la honradez y de la riqueza, hayan recibido de la nación sus poderes, cuando así contradicen tan reciente historia, cuando de tal suerte abjuran hoy las doctrinas que ayer sustentaron, cuando tan palmariamente se equivocaron sobre un inmediato porvenir, cuando no vieron lo que estaba a la vista de todos y se palpaba con las manos.

Si se nos dice que estas palabras eran cumplimientos que se dirigían unos a otros los partidos y que no expresaban ningún pensamiento político, entonces replicaremos que a las naciones no se las gobierna con cumplimientos, y que los partidos que aspiran a acaudillar un gran pueblo es menester que profesen principios fijos, y que los declaren con lealtad y los apliquen con firmeza.

Lo diremos francamente: no podemos persuadirnos que sea capaz de hacer la felicidad de la nación, ni siquiera de establecer un gobierno durable, el partido que ni tiene las simpatías de los progresistas ni de los monárquicos, que ahora se inclina a unos y después a otros, que proclama hoy con ardor los principios conservadores de la sociedad, y que mañana nos dice sin rodeos que la diferencia que le distingue de los progresistas sólo versa sobre la oportunidad; un partido que cuenta con algunas cabezas y con ningún brazo, que se ve amenazado por las masas revolucionarias y las masas realistas, que por necesidad ha de vivir en eterna zozobra por su permanencia en el poder, que no abriga pensamiento fijo sobre ninguna de las grandes cuestiones que han de decidir de la suerte del país, que vive para el día y que para abultar su número se ve precisado a hacerse ilusión a sí mismo, contando en sus filas a hombres que jamás pertenecieron a ellas o que ya las han abandonado.

Si la fuerza que en los últimos acontecimientos ha adquirido el trono la renunciase a favor de este partido, bien seguro es que no se ha terminado la revolución, y que todavía el porvenir que nos espera es instable y tempestuoso. Antes no se den pasos imprudentes, una cosa deseamos, y es que se dude de la legitimidad de los poderes de los que tan fácilmente se apellidan representantes de un

partido, porque estamos convencidos que la pequeña fracción que se titula parlamentaria está muy distante de tener las simpatías de muchos a quienes cuenta entre sus defensores. ||

ARTICULO 4.º

Los progresistas

SUMARIO.—Este partido, por sus doctrinas y por sus actos, es el representante de la revolución. Cuando tiene pretensiones de partido de orden se confunde con el moderado y carece de objeto. Si en estas circunstancias subsiste es por cuestión de personas, no de principios. Ejemplo sacado de la Francia. El partido progresista por instinto de conservación se inclinará a la revolución. En España no tiene partidarios ninguna revolución profunda ni religiosa, ni política ni social. Posición falsa en que se hallan colocados los progresistas. La monarquía, por su naturaleza, ha de estar contra el partido progresista.

A más de los partidos políticos que acabamos de describir, hay otro que ha tomado diferentes nombres según la situación en que se ha encontrado y la actitud en que se ha mantenido, no obstante de que en el fondo no es más que uno, y que, así por sus doctrinas como por sus actos, puede llamarse con toda propiedad el representante de la revolución. El título de exaltado más bien expresa una pasión que un pensamiento; y el de progresista tiene significación muy varia y, por lo mismo, no determinada. Pero el sentido de todas estas palabras se fija muy bien desde || que se entienda que se trata de revolver la sociedad, porque entonces el progreso indica desarrollo de cuanto contribuye al objeto mencionado, y la exaltación designa el ardor de la pasión aplicada a la obra.

Estudiando con atención la historia del partido progresista, se echa de ver que no puede vivir sino en la agitación y de la agitación: la calma es para él un estado de resistencia a sus más fuertes inclinaciones, la abnegación de sí mismo, la muerte. Necesita desbordamiento en la prensa, tormentas en el Parlamento, asonadas en las calles; ha menester devorar un gobierno cada seis meses, cambiar con mucha frecuencia la situación política, destruir poderes, ensayar nuevas formas: legítimo heredero de los primeros autores de la revolución, se le mantiene fiel conservando como un precioso depósito los principios, los hábitos, los instintos revolucionarios. Y he aquí, por decirlo de paso, la razón de que permanezcan todavía en sus filas los

hombres que más se señalaron en la época constitucional de 1812. En él encuentran el elemento que necesitan para respirar y vivir. Esta es la causa por que el difunto don Agustín Argüelles se complacía en recordar incesantemente las constituyentes de Cádiz; era una especie de fundador, y así le agradaba traer a la memoria los días de la fundación inculcando a sus adeptos sus teorías y máximas.

Por manera que, cuando el partido progresista se ha apellidado exclusivamente partido liberal, ha tenido hasta cierto punto una pretensión razonable, ya que él es quien conserva el legado del liberalismo || primitivo, él es quien con obras y francas palabras continúa lo comenzado en 1812. Y no se alegue en contra el que este partido ha ejercido la tiranía invocando la libertad, pues que ésta ha sido la condición del liberalismo en España desde 1810; se quería que el pueblo español bebiese una copa que detestaba; necesario era, pues, sujetarle con fuertes cadenas.

El partido progresista ha tenido alguna vez pretensiones de parecer partido de orden y legalidad, y en esto, si bien ha obedecido a un instinto de propia conservación, queriendo ofrecer al país algunas esperanzas que le granjeasen simpatías y apoyo, no obstante, se ha olvidado de que desde el momento que entraba en dicho camino se hallaba en el terreno de otro partido llamado moderado, y que se despojaba de su propia naturaleza. En efecto, si el partido progresivo se propusiera acabar con todos los pronunciamientos, dar mayor fuerza al trono, centralizar y vigorizar la administración, enfrenar la imprenta; más breve, consolidar las instituciones y los intereses que ha creado la revolución con hacer a ésta más previsora, menos arrebatada, ¿en qué se diferenciaría del partido liberal que se apellida moderado o conservador? Si el progresista quiere la Constitución, la quiere también éste; si quiere que se respeten los hechos consumados, lo quiere también éste; si quiere que se acabe de destruir lo antiguo, o que al menos sufra reformas considerables, lo quiere también éste; si quiere gobierno de mayorías, lo quiere también éste; si quiere que el rey reine y no gobierne, lo quiere || también éste; ya no es conservador de lo antiguo, sino de lo nuevo; está tan encariñado con la revolución, que desea constituirse en guarda de los intereses creados por ella. Véase cómo se expresa el prospecto de *El Tiempo, diario conservador*, que hace poco salió a luz: «Al partido de 1833, partido de más templanza en sus pasiones que fijeza en sus miras, le bautizaron sus instintos, y se llamó moderado; al partido que nace en 1844, partido cuya vida se reconcentra en la grande idea de gobierno, le bautiza su sistema, y se llama conservador. El uno estaba destinado a moderar los ímpetus

de una revolución osada en sus fines y violenta en sus medios, *el otro está destinado a conservar los intereses creados de una revolución consumada y reconocida.*»

Con mucha verdad hemos dicho, pues, que el partido progresista, desde el momento que entre de lleno en el camino de la legalidad, deja de existir como partido político, se identifica con otro, ya que no habrá diferencia ni en doctrinas ni en conducta. Desde que la revolución está consumada cesa la cuestión de oportunidad, y el campo de la lucha está entre los que quieren conservar la obra de la revolución y los que se proponen destruirla. Se han trocado los papeles: los antiguos revolucionarios se han convertido en conservadores porque desean conservar lo que han adquirido; y los partidarios de lo derribado se empeñan en derribar lo nuevo y en restaurar lo viejo; bien que los nuevos conservadores se hallan además combatidos por otros que, no habiendo tenido parte en el botín por haber llegado tarde, no quieren || reconocer la peregrina legalidad recién creada y se obstinan en empujar de nuevo el carro de la revolución.

El partido progresista, pues, considerado como partido legal, carece de objeto, se identifica con el parlamentario o llámese conservador, si esta palabra se ha de entender en el sentido que acaba de dársele en el documento mencionado. Si permanecen separados esos partidos, la cuestión no será de principios, sino de personas; y esto es lo que constituye el pandillaje. Desgraciadamente, esto es lo que sucede con las formas constitucionales interpretadas a la manera de los publicistas parlamentarios: no todos los hombres de algún valer caben en una situación dada, no todos los jefes pueden ser ministros a un mismo tiempo, ni todos los subalternos ocupar destinos importantes, y así es necesario establecer dos campos donde se ostenta un simulacro de guerra de principios, cuando en realidad no hay más que la lucha de ambiciones personales.

Dejemos aparte la Inglaterra, donde el régimen representativo no es una importación violenta, sino una planta arraigada en el país, país que además está sujeto a condiciones diferentes de las del resto de Europa, así en lo social como en lo político, y fijemos nuestra consideración sobre la Francia. ¿Cuánto va de la política de Thiers a la de Guizot, y de la de ambos a la de Molé? Cuando se atacan para derribarse, mucho; cuando gobiernan, poco o nada. El jefe de la oposición combate al ministerio en todos los puntos de política interior y exterior; diríase que, || si se verifica la mudanza, el gabinete de las Tullerías va a entrar en una carrera totalmente nueva, a inaugurar un sistema que nada tenga de parecido al anterior, y, sin embar-

go, los resultados vienen luego a manifestar que la marcha del gabinete es a poca diferencia la misma que antes, y que si algún cambio se realiza con respecto a lo exterior, es únicamente para que con personas diferentes pueda la Francia retirarse con honra, de algún mal paso en que se adelantara, tal vez con demasiada ligereza, tal vez ya con expreso designio de volver atrás bien pronto, a la primera oportunidad que se ofreciera. Thiers alarmaba la Europa con su bélico aparato; viene Guizot y opina en favor de la paz armada, o de las *armas pacíficas*, y el gabinete de las Tullerías se halla libre de empeñarse en una guerra que ya se deja entender la emprendía de mala gana. Así Luis Felipe, sagaz conocedor de esas ambiciones, va conservando con el auxilio de distintos hombres el mismo sistema de política, cifrándose su arte en sacrificarlos alternativamente unos a otros. Cuando los que mandan se han gastado ya con dilatada permanencia en el ministerio y se ha descompuesto algún tanto la mayoría que los apoyaba, entonces ha sonado la hora del sacrificio, y el ministerio cae.

Si en España se llegase a arraigar un sistema semejante y el monarca tuviese la experiencia y talento que ha menester para equilibrar de esta suerte la máquina política, veríamos a los jefes de los partidos legales sucederse alternativamente en el ministerio, metiendo gran ruido desde los bancos de la oposición || y obrando de la misma manera cuando ocupasen las codiciadas sillas. En efecto; supuesta la consumación de las grandes injusticias revolucionarias, y que los dos partidos conviniesen como convienen en reconocerlas y en consolidar su resultado, y que además se resignasen ambos contendientes a decidir sus querellas en el terreno marcado por la Constitución de 1837, ¿en qué podrían diferenciarse?

El partido progresista propiamente dicho no puede contentarse con esta lucha pacífica, si quiere conservar el carácter que le distingue y no alejar de sí los elementos que constituyen su vigor. Reuniendo en su seno todas las ideas, todas las tradiciones, todas las tendencias revolucionarias, ha de vivir pasando sucesivamente del campo de la discusión al de la fuerza, y así es de notar que, tan pronto como algunos de sus caudillos han querido en ciertas ocasiones oponerse al espíritu de desordenado movimiento que trabaja a una gran parte de sus prosélitos, se han visto ardientemente contrariados por los que poco antes los aplaudían con el mayor entusiasmo.

Ahora bien: colocado este partido en la alternativa de continuar por el camino de la revolución o de fundirse con otro del cual le separan tan encarnizados odios, ¿cuál es su porvenir? No es difícil adivinarlo: se inclinará natural-

mente hacia el lado donde están sus fuerzas; la revolución será su bandera. Y en la España de 1844, ¿qué significa la revolución? ¿Se quieren todavía nuevas destrucciones? ¿Qué es lo que se puede destruir? ¿Será el trono? Esto es imposible; la república entre nosotros es el mayor || de los delirios; apenas es concebible cómo semejante causa pueda ser sostenida seriamente. Nuestras ideas, nuestros hábitos, nuestras costumbres, nuestra organización social, nuestra situación con respecto a las potencias europeas, se oponen invenciblemente a tamaña insensatez; la república en España no fuera más que una miserable farsa de brevísima duración, los pueblos la rechazarían con indignación y desprecio, y al fin no produciría más resultado que estériles desórdenes, acabando todo por una restauración de la monarquía. ¿Serán antiguos privilegios lo que se trata de destruir? Pero ¿dónde están esos privilegios? ¿Dónde está esa aristocracia que con su poder y altanería pueda provocar la cólera del pueblo? Entre nosotros ya no ha quedado más aristocracia que la que resulta de fortuna pingüe y de calidades personales aventajadas o de empleo en altos negocios del Estado; y esa aristocracia es indestructible en no atacando la propiedad misma, en no condenando toda consideración tributada al mérito personal, en no despojando de todo prestigio a los altos funcionarios. Una de las revoluciones más completas que se han visto en España fué la de 1840; y ¿cuál fué su resultado? Substituir a una regencia otra regencia, a unos cortesanos otros cortesanos, a unos empleados otros empleados: los tribunos de Cádiz perdieron repentinamente su horror a los palacios y a la corte; los hombres que más se habían señalado por sus doctrinas democráticas vistieron con orgullo la librea de la casa real.

En otros países concebimos que haya quien sueñe || en revoluciones profundas para cambiar de raíz el estado social, porque la licenciosa anarquía de las doctrinas, y el vehemente espíritu de innovación que trae volcanizadas muchas cabezas, ofrecen algunas esperanzas de que, cuando semejantes revoluciones desciendan de las teorías a los hechos, han de encontrar apoyo en numerosos partidarios. Pero en España, donde se hallan en minoría aun los reformadores más mesurados; donde las personas instruídas, o no tienen noticia siquiera de esos sistemas trastornadores, o los detestan y desprecian; donde la generalidad del pueblo vive todavía fuertemente apegado a las tradiciones y costumbres antiguas; donde no se han formado esos grandes centros industriales que tan a propósito son para que las clases más numerosas se contagien con ideas disolventes; donde la inmensa mayoría está dedicada a las tareas agrícolas, de suyo tan pacíficas, sosegadas y conservadoras.

¿qué pueden prometerse los que sueñen en continuar la revolución, si pensasen llevarla al extremo de reconstituir sobre bases enteramente nuevas la sociedad entera? Hemos visto recientemente que, al intentarse en la religión una mudanza cismática, los desatentados autores del proyecto se sintieron detenidos y helados en presencia de la actitud imponente del pueblo español, y retrocedieron espantados de su propia obra. Ahora bien, a una nación a quien no se ha podido seducir con mentidas promesas de un cristianismo más puro, con las declamaciones a favor de la antigua disciplina, con las engañosas palabras de que no se trataba de destruir nada importante y sí || únicamente de restablecer las prácticas de otros tiempos, a esa nación, repetimos, proponedle los delirios democráticos que bullen en otros países, aconsejadle que derribe el trono, que abandone su religión, que ensaye sistemas nuevos de organización social sin más dogmas que el de la fraternidad, que plantee unas formas políticas sin más vínculo que el de convenciones y confederaciones pasajeras; a ese pueblo que aclama con entusiasmo a las personas reales, y que se agolpa de tal modo en los templos que no cabe en las anchurosas naves de sus muchas y espaciosas basílicas, a ese pueblo habladle de revoluciones profundas, de mudanzas radicales en la sociedad, y veréis cómo en vez de entusiasmo no recogéis otra cosa que indignación o desprecio.

En los dilatados años que llevamos de revueltas, la experiencia ha enseñado que aun las innovaciones políticas que se han guarecido a la sombra de la monarquía no han podido alcanzar arraigo ni vencer el desvío con que fueron miradas desde su nacimiento. Y de aquí es que el partido progresista, que según sus doctrinas ha de apelar siempre a la soberanía popular, se ha visto precisado a guardarse del verdadero pueblo, y no ha podido encumbrarse sino por medios violentos, ni sostenerse en el poder cuando se ha podido verificar un desarrollo pacífico de la opinión pública. Mientras ha estado en el mando, se ha visto condenado a vivir en continua zozobra, sintiéndose abandonado por ese inmenso peso de la opinión que, formada de los realistas y de los moderados, hacía inclinar la balanza hacia ellos, no obstante el haber || en la otra toda la fuerza y los recursos de que dispone un gobierno establecido.

No alcanzamos cómo algunos hombres de talento que figuran entre los progresistas no han reflexionado sobre la posición eminentemente falsa en que se hallan colocados, siempre que tratan de gobernar conforme a sus doctrinas de movimiento. Si conceden más latitud a los derechos electorales, se verán precisados a falsear desde luego su propia obra, impidiendo por astucia o violencia el que acudan a

las urnas los hombres que figuran en el partido monárquico y en el moderado, porque no pueden ignorar que donde esto último se verifique van a quedar en insignificante minoría; si arman al pueblo será preciso que procuren eliminar de las filas a los ciudadanos más distinguidos y que anden a caza de quienes no tengan otra opinión que la del interés o exaltación del momento: por manera que, así en el terreno de la discusión como en el de la fuerza, llevarán por necesidad la peor parte, siempre que dejen desarrollar cumplidamente las mismas leyes que ellos habrán confeccionado. Preciso les ha de ser, pues, el falsearlas; y ningún partido que haya de estar falseando continuamente su propia obra puede prometerse más que una vida enfermiza y de muy corta duración.

Añádase a todo esto una consideración muy importante, y es que el partido progresista con sus tendencias revolucionarias, aun en los intervalos en que muestra pretensiones de fundar un gobierno, tiene por indeclinable necesidad en contra de sí al || poder esencialmente conservador, que es el trono. Asiéntense las teorías que se quiera, preténdase inculcar a los reyes la enseñanza progresista del mejor modo que quepa en imaginación humana; jamás será posible que la monarquía simpatice con lo que se encamina a limitarla y rebajarla, cuando no a destruirla. Esto se funda en la misma naturaleza de la institución, en las más fuertes inclinaciones del corazón humano: en vano será luchar contra semejante hecho; no serán parte a destruirlo todas las declamaciones ni esfuerzos. ¿Y qué podrá esperar el partido progresista teniendo contra sí a la inmensa mayoría de la nación con un punto de apoyo tan firme como es el trono? Claro es que semejante combinación de circunstancias ha de producir al partido situaciones sumamente difíciles, cuyo desenlace no puede ser otro que su caída. Cuando la mayoría del pueblo simpatiza con ciertas ideas, con este auxilio es dable neutralizar el poder del monarca; y, al contrario, cuando el monarca está inclinado a ellas, con su ayuda se puede contrapesar algún tanto la pujanza de la mayoría del pueblo: mas cuando ambos son enemigos de un sistema, ¿qué recurso les queda a los que se empeñan en sostenerle? Nada más que una serie de atentados contra el trono y el pueblo, oprimiendo a éste con el pretexto de la observancia de la ley y ultrajando a aquél en nombre de la libertad.

Tal es la situación del partido progresista en España, si quiere atenerse a sus doctrinas y antecedentes; posición sumamente falsa, en extremo peligrosa, || que sólo puede acarrear desastres al país y escasa satisfacción a los autores del daño en los breves momentos de su costosa victoria. Si sube

al ministerio, o será derribado por las Cortes, o bien, si éstas le son favorables, sobrevendrá de un modo u otro una crisis, en que la Corona retirará la confianza a los ministros, y éstos vendrán al suelo con las Cortes que los sostenían. Para recobrar lo perdido será menester una nueva revolución, en pos de la cual se repetirá una y mil veces la misma escena. En vano es declamar contra las camarillas, contra el ejército, contra los retrógrados, contra los reyes mismos: ¿podéis destruir el trono? No. Dejándole que exista, ¿podéis despojarle de sus inclinaciones naturales? No. ¿Podéis lograr que, salvas algunas excepciones, no se ponga del lado del trono el ejército, por honor, por instinto, por efecto de su misma organización, por interés propio? No. ¿Podéis cambiar las ideas del pueblo y hacer que no tengáis en contra el inmenso peso que resulta de la opinión de los realistas y moderados? No. Pues entonces en vano es luchar contra la naturaleza de las cosas; es preciso resignarse a las necesidades que no es posible destruir.

Un medio desesperado quizás se haya ocurrido a algunos, y es arrojarse a una revolución atrevida que no respetase ni la misma persona del monarca, no para establecer la república, sino para destituir la dinastía de los Borbones. Pero y los medios de llevar a cabo tan desatentado proyecto, ¿dónde están? ¿Con quién reemplazáis a la augusta familia reinante? Y cuando por un conjunto de circunstancias que os favoreciesen || de una manera extraordinaria hubieseis conseguido el intento, ¿qué hubierais ganado? Nada. Asegurada la nueva dinastía se presentará de nuevo el mismo fenómeno; encontraríais en ella el mismo desvío, la misma resistencia, porque no fuera posible que se desentendiese de las condiciones inseparables de un trono español. Y fuera bien posible que en vez de ganancia hallaseis en el cambio grave pérdida; porque si asentaseis en el solio a un varón de alguna edad, es probable que a vosotros y a otros que se os parecen os tratase con más severidad de lo que hará una niña de trece años.

Creemos haber demostrado que el laberinto no tiene sino salidas desastrosas: y es harto extraño que hombres que han alcanzado ya una pingüe fortuna y posición social distinguida, que son los dos resultados *positivos* a que puede aspirar un demagogo, continúen todavía en busca de aventuras patrióticas para desfacer agravios hechos a la diosa *libertad*. Esta vida, por lo que ha sucedido últimamente, se ve que comienza a ser peligrosa; ¿no sería más prudente que abandonaran el azaroso oficio y disfrutaran de las dulzuras de la paz, al menos aquellos que han alcanzado a proporcionarse el *otium cum dignitate*? ||

El gobierno y las Cortes*

SUMARIO.—No hay que atenerse a leyes de observancia imposible. Ejemplo del asunto Olózaga. Actitud del actual presidente frente a las Cortes.

Cuando la observancia de la ley se ha hecho imposible, es pueril empeño el de atenerse a ella; y que la reorganización del Estado es imposible por medios estrictamente legales, es más claro que la luz del día. Supongamos que el ministerio no se hubiese desviado de la letra de la ley; que, fiel observante de ella, con la añadidura de las prácticas parlamentarias, hubiese continuado con las Cortes abiertas para obtener las leyes de que necesitaba y procurarse el prestigio que diz alcanzan los gobiernos cuando están rodeados de los representantes de la nación, veamos lo que habría sucedido, fijándonos únicamente en la cuestión de Olózaga: examinémoslo sin afección de ninguna clase, sin parcialidad, atendiendo a la misma naturaleza de las cosas y a lo que nos hace conjeturar la experiencia mil veces repetida.

La discusión sobre el asunto de Olózaga había comenzado con preámbulos tan colosales que no sabemos adónde hubieran podido llegar las dimensiones del || cuerpo de la obra. Oradores hubo a quienes no bastaban las horas de una sesión; habían menester tres y cuatro días para explayarse cual deseaban, y, lejos de agotarse el fondo de lo que tenían que decir, hacían todavía misteriosas reservas que, andando el tiempo, eran capaces de desenvolverse en dilatados discursos, como de pequeña bellota nace descomunal encina. Ya fuera expreso designio, ya expansión de sentimientos de amistad hacia el personaje caído, ya desahogo de un patriotismo que temblaba por la causa de libertad, lo cierto es que la discusión llevaba trazas de pro-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 8 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 27 de marzo de 1844, volumen I, pág. 117. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 193. El sumario es nuestro.]

longarse indefinidamente; y a no sobrevenir el decreto de suspensión, era de temer que no hubiera sido el señor Olózaga quien sufriera el castigo de su atentado, sino la nación, que se hubiera visto condenada a presenciar un espectáculo que por momentos se iba haciendo más feo y repugnante. Dejemos aparte lo que habría menguado el decoro del trono, que ya comenzaba a quedar maltrecho; la osadía de los tribunos andaba cobrando tales bríos, que bien pronto los acusadores se vieron acusados. Ya el señor González Bravo tuvo que sufrir severas y amenazantes reconvenciones por no sé qué formalidades que había dejado de observar en la presentación del famoso documento; ya se rebajaba a la augusta Isabel hasta el punto de exigir un careo con un simple particular, y, bien que en miserables parodias como han sido las de nuestros revolucionarios, quizás se intentara aquello del rey de Francia sometido a un tribunal, cambiado el nombre de Luis XVI en el de Luis Capeto. ||

Hombres de Estado de larga experiencia, de juicio sosegado y maduro, avezados a las prácticas parlamentarias y capaces de hacer frente a todas las revoluciones del mundo con un discurso brillante, quizás lo hubieran meditado mil veces antes de suspender las sesiones de Cortes en momentos tan críticos, en que las pasiones estaban exaltadas, los jefes de la oposición en actitud imponente, y en que el trono podía necesitar del apoyo de los amantes de la situación, de los celosos defensores de las prerrogativas constitucionales de la Corona. «¿Qué? (hubieran dicho tal vez a quien les aconsejase medida tan antiparlamentaria). ¿Qué? ¿No comprendéis toda la gravedad de la crisis? ¿No veis los peligros que nos rodean? ¿No alcanzáis lo que revelan esas indicaciones amenazadoras que salen de los labios de elevados personajes? ¿Queréis escandalizar a la nación faltando tan abiertamente a las prácticas parlamentarias, e infringir la Constitución cobrando en el año que va a comenzar contribuciones no votadas? Hagámonos fuertes en el terreno legal, ésta es la arena que debemos combatir; nuestra victoria será tanto más gloriosa cuanto más haya sido disputada, y la derrota será tanto más humillante para nuestros adversarios cuanto más se haya mostrado de bulto lo malo de su causa con la impotencia de sus esfuerzos. Nuestra mayoría es poca en la actualidad, un golpe de aire que constipe algunos diputados de nuestro lado, una ocupación que los detenga en casa, puede ciertamente hacernos perder una votación; pero esta situación angustiosa ha de durar muy pocos días; de las provincias van viniendo || individuos que nos pertenecen, y si alcanzamos una mayoría de 30 ó 40 votos, ya no hay ocupaciones ni alteración

atmosférica que puedan echar a perder la causa de la Constitución y del trono.»

El presidente del Consejo de ministros, que según noticias ni se ha formado en los salones de palacio, ni ha envejecido en la carrera diplomática, ni encanecido con hondos estudios sobre las obras de derecho público, ni de codificación, ni de altas teorías, debió de mirar las cosas de otra manera, y diría para sí: «Todo este ruido que nos atruena y que a mí me amenaza de una manera tan formidable, al fin y bien examinado de cerca, no es más que la gritería de media docena de hombres; y bien me sé yo que los tales gritos, por fuertes y destemplados que sean, no traen en pos de sí los rayos de Júpiter tonante. ¿Quién me veda despedir bruscamente a los que tanto declaman? Si cierro las Cortes y mañana me parece bien mandarlos conducir a la cárcel, esos titanes entrarán en la humilde categoría de los demás presos; y esa tempestad teatral en que al parecer se ha de hundir el mundo, se desvanecerá en un instante cuando yo dé la señal de correr el telón.» Esta manera de considerar las cosas no era muy parlamentaria, pero en cambio era muy despejada y clara. El señor González Bravo debió de recordar que los hijos de la revolución, si no quieren ser víctimas de su madre, han de despojarse de la piedad filial, sin temor de que les suceda lo que al parricida que en pena de su impiedad andaba agitado por las furias.

Si anduvo errado el ministerio o no, cuidándose || poco de guardar a la revolución las consideraciones que muchos deseaban, esto no lo han de decir las teorías, sino los hechos: recordad en qué estado nos hallamos y comparadlo con el presente, conjeturad sobre lo que habría sucedido, y ved lo que está sucediendo. Creemos que habiendo de optar entre el orden y la anarquía, son pocos los hombres de buena fe y leales intenciones que vacilen en tomar su partido.

Dicen que es muy provechosa la enseñanza de la historia: bien extraño sería que de nada sirviese tan reciente experiencia. ||

Política extranjera *

SUMARIO.—La pretendida intervención francesa para la pacificación de España. La mudanza de España no es debida a los extranjeros, sino a los españoles. España no debe seguir la inspiración de la política de las Tullerías. Diversa situación de la Francia y de la España.

Estos últimos días han publicado algunos periódicos una carta escrita desde Berlín a la *Gazette des Postes*, en que hablándose de los negocios de España se dice: «Todas las miradas se dirigen de nuevo hacia la Península española desde el regreso de Su Majestad la reina Cristina a España, y la diplomacia sigue con extremada atención los ulteriores acontecimientos. Se ve en este feliz regreso de la reina a Madrid la continuación de los proyectos salidos de las Tullerías para la pacificación de la España, cuya realización ha sido confiada a las luces y experiencia de negocios que posee el señor de Bresson, y se echa de ver en el curso de las negociaciones una concordancia perfecta con las miras de las demás potencias.

»Si este distinguido diplomático consigue que triunfe el partido de orden, o lo que es lo mismo, dar sólidos puntos de apoyo al gobierno, no está muy distante la época en que las potencias de primero y segundo || orden que han cortado sus relaciones diplomáticas con la España, se apresurarán a renovarlas. Cuando se marchó de Berlín M. de Bresson se consideraba este fin como el objeto principal de su misión.»

No sabemos hasta qué punto será exacto el contenido de los párrafos que preceden y no ignoramos tampoco el modo con que se confeccionan esta clase de documentos; sin embargo, por escaso que sea el crédito que merezcan, conviene no dejarlos pasar desapercibidos cuando se rozan con

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 9 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 3 de abril de 1844, volumen I, pág. 133. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 198. El sumario es nuestro.]

intereses tan vitales para el país y en circunstancias tan críticas como las que estamos atravesando.

Extraño es que se vea en el regreso de la reina madre una *continuación* de los proyectos salidos de las Tullerías para la pacificación de España, cuando no creemos que nadie pueda continuar lo que no ha empezado. El gobierno francés, y esto conviene repetirlo para que no se olvide, el gobierno francés no ha contribuído en nada a sacarnos de las manos de Espartero y de la revolución: el pueblo español se levantó porque estaba cansado de sufrir, porque no quiso soportar más un poder de miras aviesas y además ilegítimo; pero el pueblo español se levantó por inspiración propia, sin que en ello tuvieran parte alguna los proyectos de las Tullerías. Con la ayuda del pueblo triunfó el gobierno de la insurrección centralista; con el apoyo del pueblo ha sido vencida la de Alicante y Cartagena; la opinión pública es quien ha guiado al gobierno en todo lo que ha hecho de bueno; y si en abril de 1844 distamos tanto del abril de 1843, la mudanza no es debida a los extranjeros, || sino a los españoles y a solos los españoles.

No dudamos que el embajador de Francia habrá venido a España con miras benéficas; mas si, como pretende el autor de la carta, por tales medios se ha de pacificar la España, y del éxito de ellos está pendiente nada menos que el reconocimiento de las potencias de Europa, parécenos que el negocio lleva trazas de ser duradero. Ya lo hemos dicho otras veces, y lo repetimos aquí: las inspiraciones extranjeras las miramos con suma desconfianza, porque, cuando no tengan otro inconveniente, suelen adolecer de un mal gravísimo, cual es el que andan acompañadas de profunda ignorancia de nuestras cosas; y por cierto que, si la venida de Su Majestad no fuese más que la *continuación* de los proyectos de las Tullerías, tendríamos pocas esperanzas de que llegásemos a un desenlace feliz.

Quisiéramos que el gobierno español mantuviese buenas relaciones con todos los demás, pero que se guardase de inclinarse demasiado a ninguno de ellos, excitando celos y rivalidades que no podrán atraernos sino graves daños y prestando oídos a consejeros incompetentes. Es de temer que, si el gabinete de las Tullerías se entrometiese en nuestras cosas, procuraría inspirarnos una política semejante a la suya, porque, así en la vida pública como en la privada, siempre se verifica que la mejor conducta nos parece la que nosotros observamos. Pues bien, ¿sabéis cuál es el carácter dominante de la política francesa de muchos años a esta parte? La indecisión y la timidez. Esta timidez que ha rebajado a aquella gran nación || del rango de potencia de primer orden y que le hace comprar la paz con los más do-

lorosos sacrificios. En la actual situación de la Francia, quizás sea ésta la única política posible, porque las naciones no pueden ostentar su fuerza y poderío cuando padecen una enfermedad que mina su existencia; pero la España se encuentra en situación muy diferente, y la pretensión de importarnos el sistema francés sería muy peligrosa.

La Francia ha de tener miedo a la revolución, porque allí la revolución es poderosa; aquí se puede atacar de frente a la revolución, porque no es más que un vano espantajo. La Francia no tiene otro medio de impedir el desorden que el sostener el vigor de la administración; aquí la sociedad marcha por sí misma, porque las creencias están vivas, porque no ha cundido en ella esa fiebre de gozar que devora a los países de una cultura refinada. La Francia ha de estar en continuo acecho de lo que pasa en Europa, porque no puede ocurrir negocio de gravedad que no la afecte; y la España se encuentra en una posición la más favorable para no haber de temer de las complicaciones europeas y poder mantenerse en completa neutralidad, aun en caso de una conflagración universal. Tengamos la conciencia de lo que somos y de lo que valemos, que todavía no estamos en la triste necesidad de que hayamos de vivir bajo la tutela de nadie. ||

La incertidumbre del gobierno *

SUMARIO.—Ocasiones malogradas para acabar con la revolución en España. Incertidumbre actual después de vencidas las insurrecciones de Alicante y Cartagena. El estado de incertidumbre es pésimo para un gobierno. Es preciso volver a la legalidad constitucional.

Este país es muy desgraciado. Repetidas veces se han presentado excelentes ocasiones para acabar con la revolución, fundar un gobierno e inaugurar el imperio de la justicia y de la ley, y otras tantas se ha malogrado la oportunidad, si no es que se haya agravado el mal, esparciendo para más adelante las semillas de mayores calamidades. En 1814 se ofreció a Fernando VII la más bella ocasión, y la echó a perder con una política desacertada; en 1823 tampoco comprendió lo que exigía el interés del trono identificado con el de la nación, y cuando en épocas posteriores las circunstancias han brindado a los gobernantes a que entrasen con paso firme por el buen camino, o no han querido o no han sabido realizarlo. Mucho tememos que ahora nos suceda otro tanto, y que pudiendo ser el último el sacudimiento que acabamos de sufrir, traiga todavía en pos de sí otros más estrepitosos y funestos. ||

¿Qué significa esa incertidumbre después de la victoria? Alicante y Cartagena han sucumbido; la autoridad de la reina es acatada en todo el ámbito de la nación; el ejército, apiñado en rededor del trono, lo escuda con sus pechos y bayonetas contra toda clase de enemigos; los ayuntamientos están compuestos de hombres adictos a la causa del orden, y opuestos por convicción y por interés a los motines y trastornos; las autoridades, o son todas de la devoción del gobierno, o si hay algún empleado que no sim-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 10 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 10 de abril de 1844, volumen I, pág. 149. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 203. El sumario es nuestro.]

patice con la situación, puede ser removido cuando se crea conveniente; la milicia nacional, esa eterna pesadilla de cuantos hombres pensaran en reorganizar el país, ya no existe; se han quitado todos los obstáculos; se ha allanado el camino de tal suerte, que es dable marchar por él del modo que se quiera, y entre tanto, ¿qué hace el gobierno? Enérgico en el momento del peligro, salvando sin reparo todas las barreras, suspendiendo todas las garantías, prescindiendo de toda consideración a sus adversarios, aun los de más alta categoría, alcanzó a dominar la crisis, a desbaratar en una parte las conspiraciones, a vencer en otras la insurrección, logrando en el espacio de dos meses que quedase dominante en toda España la enseña del gobierno y escarmentando con inexorable rigor a los que se habían atrevido a declararse contra ella. Pero tan pronto como ha conseguido el triunfo se ha dormido tranquilo sobre los laureles, sin dar ningún paso para salir de la situación excepcional, permaneciendo en la misma como si fuera un sistema gubernativo acomodado a tiempos normales. ||

Una nación de catorce millones de almas, ¿puede vivir sometida a un estado de sitio, cuando no hay guerra, ni peligro que por ahora se encienda? Si se nos dijese que los revoltosos no desisten de sus maquinaciones y que así es preciso mantenerse en actitud imponente, opondremos que en este caso nos hemos de hallar de aquí a un año lo mismo que ahora; y si para prevenir las insurrecciones no tenemos otro medio que el estado de sitio para la nación entera, declárese que ésta es la ley que se nos impone y saldremos de la incertidumbre.

Era de creer que el gobierno, desplegando tan terrible energía contra los perturbadores del orden público, obraba con un plan, y que así como sabía lo que había de hacer para triunfar, así también habría premeditado qué conducta convenía seguir después de alcanzada la victoria. Si esta premeditación existía, debieron inspirarla las circunstancias mismas, porque fácilmente se ocurre a quien se arroja a tomar medidas tan extraordinarias, que no siempre ha de ser posible continuar con la excepción, y que al fin ha de ser preciso atenerse a una regla. No obstante, según todas las apariencias, este plan no existía, o al menos no estaba tan preparado como era de desear; se trataba de vencer, y lo restante se aplazaba para más tarde; se vivía para el día de hoy sin pensar mucho en el de mañana.

Cabalmente en circunstancias tan críticas la ocasión es sumamente fugaz: en los tiempos que corren, la fuerza de los gobiernos se gasta con increíble rapidez, haciéndose luego imposible lo que antes no ofrecía || dificultad notable. Porque mucho se equivocan los ministros si creen que

basta el silencio o la reserva a que está precisada una parte de la prensa: la lengua no necesita del permiso de los jefes políticos, las correspondencias particulares suplen en parte la acción de los periódicos; y, por fin, cuando los hechos son muy patentes no es posible cerrar los ojos a la luz: el pensamiento va siguiendo su curso, porque al pensamiento nadie le encadena.

La incertidumbre es un estado pésimo para un gobierno que se encuentra en una situación difícil; ni impone a los enemigos ni contenta a los amigos; y, dando una pobre idea de la elevación de sus miras, no se adquiere nuevos partidarios, antes experimenta todos los días considerables defecciones. Por cierto que el sistema puramente militar es un sistema muy vigoroso y expedito; pero creemos que no hay necesidad de ello, y que los mismos y mejores efectos se pueden obtener dejando que obre con acción regular y desembarazada el principio monárquico.

Confesamos ingenuamente que no comprendemos cómo pueda convenir a la nación ni al gobierno mismo ese sistema con que de palabra se rinden tantos homenajes a la Constitución y se la tiene suspendida en la realidad; no alcanzamos por qué no había de ser mejor el decir francamente: Quiero o no quiero la reunión de las Cortes; quiero la suspensión de la Constitución hasta tal o cual tiempo; quiero hacer tales o cuales leyes, sin esperar discusión ni consentimiento de los cuerpos colegisladores; quiero o no quiero la libertad de imprenta: entonces la nación sabría || a qué atenerse; los que opinasen en favor del sistema que se inaugurase se pondrían de parte del gobierno, los demás le harían la oposición por los medios que quedasen expeditos, o se resignarían a la situación que se creara; se vería claro el porvenir, se sabría lo que hay que esperar o que temer, y no se tendría al país entero en tan penosa expectativa.

Se dirá que entre tanto se disfruta de paz, que al pueblo poco le importa que sea de esta o de aquella manera; pero en este pueblo hay una gran porción de hombres que piensan, que no están satisfechos con saber lo que tienen el día de hoy y desean saber lo que habrá el día de mañana, y hasta puede asegurarse que la nación entera se resiente de un estado de tal incertidumbre, y que experimenta cierto malestar que no es nada provechoso para consolidar la situación, y que no deja de esparcir el desaliento y la desconfianza.

El gobierno, suspendiendo la Constitución y declarando en estado excepcional a la España entera, ha pedido al país sumisión y obediencia, y, además, decidido apoyo para sofocar la insurrección: el país se ha prestado a ambas

cosas, pero ha sido con la esperanza de que no se trataba únicamente de vencer, sino también de aprovecharse cuerdamente de la victoria; con la esperanza de que desembarazado el gobierno de los rebeldes de Alicante y Cartagena plantearía un sistema de orden que ofreciese garantías de estabilidad. No obstante, los días pasan y nada se hace; continúa el estado excepcional, nada se dice del modo con que se piensa resolver cuestiones gravísimas || que se hacen tanto más difíciles cuanto más se aplazan, y en incertidumbre los ánimos, fluctuando entre el temor y la esperanza, se deshojan todas las ilusiones y se conciben sospechas de que la crisis que acabamos de atravesar no ha sido la última, que sólo debe ser mirada como uno de los accesos de frenesi que nos atacan periódicamente, y que continuaremos en ese funesto estado de anárquico despotismo en que nos hallamos desde 1834.

No decimos que esa inacción del gobierno dimane de flojedad o pereza, ni de olvido de los intereses públicos; antes bien nos inclinamos a creer que este raro fenómeno es susceptible de una explicación harto más sencilla: no sabe qué hacerse. No extrañamos el embarazo, pero sí nos admira que no se le hubiera previsto, o que, si se le previó, no se aprovechasen los dos meses últimos para excogitar un medio de desatar o cortar el nudo. Es muy natural que el gobierno tenga repugnancia a abrir las Cortes, pues que es evidente que si alcanzase mayoría, lo que no es seguro, se encontraría por lo menos con una minoría numerosa que le combatiría con extremado acaloramiento; es natural que tenga reparo en soltar la prensa, porque desde el momento que ésta pueda hablar con entera libertad, sin temor a otra cosa que a los fallos del jurado, el ministerio va a sufrir tan tremenda oposición en diferentes sentidos, el desbordamiento ha de ser tan terrible, que bien caro ha de pagar el incienso asaz empalagoso que hace días está recibiendo: es natural que tema el dejar campo libre al movimiento político en reuniones, exposiciones y protestas, porque || tan pronto como esto se verifique desplegarán sus fuerzas los enemigos de la situación, procurando abultarlas con el estrépito y la osadía; es muy natural, por consiguiente, que no se decida a entrar de nuevo en la legalidad constitucional, porque en ella ve su muerte o cuando menos gravísimos peligros. Verdad es que algunos de los que le lisonjean le presentan este camino como sembrado de flores, y que al oírlos no parece sino que el Parlamento ha de conceder desde luego el bill de indemnidad, y que por agradecimiento se han de levantar estatuas a los ministros; pero bien saben éstos que el negocio no es tan llano, que la situación de las cosas no es tan placentera, y que donde

se le promete gloria y recompensa podría muy bien encontrar humillación y castigo.

Y no volviendo a la legalidad constitucional, ¿qué camino queda? ¿Qué se hace? El problema es difícil, sumamente espinoso, sobre todo para hombres de los hábitos y de los antecedentes de algunos de los ministros. Como quiera, preciso será resolverse; es imposible permanecer así; cada día que pasa hace la situación más apremiadora, ya que en la actualidad cuenta, sí, con la aquiescencia del país, pero no con el decidido apoyo de intereses poderosos ni de opiniones influyentes. El partido progresista la aborrece de muerte; el partido llamado parlamentario está descontento porque no se entra de nuevo en los límites de la Constitución; el monárquico no está satisfecho porque oye las continuas protestas contra el absolutismo. ¿Es posible prolongar una situación semejante sin graves inconvenientes y peligros? ¿Es || posible que una pirámide se sostenga estribando sobre su vértice? Los gobiernos no pueden empeñarse en andar sobre la maroma; es preciso que caminen sobre terreno firme y anchuroso; de lo contrario se exponen a que un gesto mal combinado destruya el equilibrio y se vengan al suelo entre los silbidos de los concurrentes, con más los desagradables azares de tamaña caída. ||

Examen de la máxima "El rey reina y no gobierna" *

ARTICULO 1.º

SUMARIO.—Los reyes en la escuela revolucionaria. La máxima «El rey reina y no gobierna» establece una expoliación de los derechos que al rey concede la Constitución. Sin faltar a la Constitución el rey reina y gobierna: cuando en caso de desacuerdo entre las Cortes y el ministerio el rey disuelve las Cortes o cambia el ministerio; cuando retira su confianza al ministerio o disuelve las Cortes, aun en caso de acuerdo entre ambos; cuando el rey no sanciona un proyecto de ley votado en Cortes y propuesto por el ministerio; cuando el rey, asistiendo a los consejos de ministros, procura que prevalezca el dictamen que cree más acertado. Es, pues, preciso anular tal máxima.

La escuela revolucionaria no se contenta con sus principios fundamentales, no se satisface consignando en los códigos la soberanía popular, sino que desenvuelve la teoría hasta sus últimas consecuencias, entendidas, por supuesto, según a ella le parece o interesa. A la manera de todos los sostenedores de sistemas exclusivos, procura rodear el terreno donde || domina de insuperables vallas que no permitan la entrada a sus adversarios; para esto ha excogitado máximas que pudieran llamarse adicionales, y, bien o mal acomodadas, las intercala entre las reglas de gobierno. Que dichas máximas se hallen o no expresas en las constituciones, esto nada importa: aquí se aplica la doctrina del derecho supletorio que, como saben los juristas, es en ciertos casos de mucha utilidad e importancia.

Cercenados los derechos de los reyes, sometida la supre-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Dos artículos publicados en los números 12 y 13 de *El Pensamiento de la Nación*, fechados, respectivamente, en 24 de abril y 1.º de mayo de 1844, vol. I, págs. 177 y 193. Fueron incluídos por Balmes en la colección *Escritos políticos*, páginas 210 y 216. Los sumarios son nuestros.]

ma potestad a infinitas trabas en el ejercicio de sus facultades, establecidos al lado del trono cuerpos que no sólo le aconsejen y le auxilien en la formación de las leyes, sino que le vigilen incesantemente y sindiquen los actos que de él emanan, todavía le ha parecido a la escuela revolucionaria que el poder del rey era demasiado grande, y así ha excogitado una máxima con la cual se le despojara hasta del que le otorga la Constitución del Estado, convirtiendo la persona del monarca en un autómata sentado en el solio, que por medio de ocultos resortes dijera sí o no, y levantase de vez en cuando la mano para fijar el sello sobre un papel que se le pusiera delante. Bien comprenderán nuestros lectores que hablamos de la famosa máxima «El rey reina y no gobierna». Vamos a ocuparnos de su examen, no sin esperanza de evidenciar que según como se la entienda es inaplicable, y que, en algunos de sus significados, es altamente dañosa.

Cuando se dice: «El rey reina y no gobierna», ¿qué es lo que se intenta expresar? «Claro es, nos responderán || los sostenedores del puritanismo constitucional, se quiere expresar que el pensamiento de gobierno sólo ha de residir en los ministros; que por este motivo el rey no puede tenerle propio; que tampoco le es lícito aconsejarse de otras personas que de los ministros; en una palabra, que en la máquina gubernativa sólo han de jugar los agentes marcados por la Constitución: los cuerpos colegisladores y el ministerio responsable.» Todo esto es muy sencillo, muy razonable, muy justo para quien se satisfaga con meras palabras, para quien se contente con esas vanas fórmulas que, aparentando envolver un gran sistema, no encierran más que error o términos vacíos de sentido.

Hay desacuerdo entre el ministerio y las Cortes, ¿quién lo resuelve? El monarca, o admitiendo al ministerio su dimisión, o retirándole su confianza, o bien disolviendo las Cortes. El monarca opta, pues, entre el ministerio y las Cortes; entre el sistema de aquél y el de éstas: el monarca en este caso no sólo reina, sino que gobierna, pues que por su parte procura que prevalezca un sistema de gobierno: el de las Cortes si se decide por ellas contra los ministros, el de éstos si disuelve las Cortes. El monarca, pues, ha de tener un pensamiento de gobierno independiente del de las Cortes y del ministerio, que o le será personal, si a tanto llega su capacidad, o le será inspirado por los hombres en quienes tenga depositada particular confianza.

Se nos replicará que el rey lo que debe hacer no es tratar de realizar su pensamiento, sino explorar || la opinión y voluntad del país; mas ¿cómo se hace esta exploración? Disolviendo las Cortes y convocando otras. Pero entonces

resultará que en caso de desacuerdo entre éstas y los ministros, siempre sería preciso apelar a la disolución, lo que es contra el texto y la mente de todas las constituciones modernas, y contra la práctica de todos los países donde está establecido el gobierno representativo, pues a veces se disuelven las Cortes, a veces cae el ministerio, sucediendo con menos frecuencia lo primero que lo segundo.

El cambio de ministerio trae consigo una mudanza de sistema, y esta mudanza depende de la voluntad del rey, que tiene el derecho de prestarse o resistirse a los deseos de los cuerpos colegisladores, así como la disolución de éstos puede también acarrear variación en la marcha gubernativa. Y nótese bien: esta exploración de la voluntad del país está sujeta a muchas equivocaciones, pues con los abundantes medios de influencia que tiene en su mano el ministerio, es muy probable que haga salir de las urnas electorales el fallo que desea. Teniendo el rey un pensamiento de gobierno no se le puede impedir que lo realice, si únicamente se ha de atender al fallo de la mayoría, ya que escogiendo un ministerio de su gusto, éste muchas veces hará salir de las urnas la mayoría que se quiera. Verdad es que esta regla tiene sus excepciones, mas lo cierto es que la historia de los diez años que la España lleva de gobierno representativo viene a confirmar de una manera evidente la verdad que acabamos de establecer. En todas las épocas se || ha notado que la mayoría de las Cortes ha salido a poca diferencia del color que el ministerio deseaba. En las del Estatuto la mayoría era favorable a la política de Martínez de la Rosa; las reunidas por Mendizábal sostenían a Mendizábal; las convocadas por Istúriz, y que no pudieron congregarse a causa de la revolución de La Granja, estaban dispuestas a apoyar a Istúriz; las constituyentes fueron la expresión de los autores de la revolución, haciendo algunas concesiones a las teorías algo más templadas que dominan en nuestra época; las de 1838 secundaban la política que se inauguró después de los sucesos de Aravaca; las de 1839, las del famoso abrazo, tendían a estrechar la alianza entre el poder militar y el partido exaltado, y sabido es que dicho poder tenía ya la mano en el ministerio; las de 1840 estuvieron en pro del gabinete Castro-Arrazola; las de 1841 en favor del pronunciamiento de septiembre; hasta en las de marzo de 1843, después de tanta miseria y escándalo, logró el ministerio sacar un número considerable de votos que balanceaban la mayoría; las actuales fueron convocadas por un ministerio de coalición, y de coalición fueron también ellas; ¿cómo se puede tomar ese medio cual seguro barómetro para apreciar el estado de la opinión pública? Si casi siempre vence el mi-

nisterio, y la conservación o mudanza de éste depende del rey, el rey hará presentar a dicha opinión bajo el color que más le agradare, siempre que él tenga un pensamiento propio. La dificultad estará en conservar compacta la mayoría, en evitar que la ambición y otras pasiones, que no todas || pueden ser satisfechas por el ministerio, vengan a descomponerla; la dificultad estará en deshacerse de una minoría que, cuando no puede vencer, al menos entorpece la marcha del gobierno y siembra la discordia y alarma en el país; es decir, que la dificultad estará en consolidar un sistema, no en hacerle prevalecer por de pronto con la ayuda de la nueva mayoría.

Tenemos, pues, que en el solo derecho de optar entre las Cortes y el ministerio viene envuelto el derecho de gobernar, la necesidad de que el monarca abrigue un pensamiento propio, o de que cuente con personas en quienes pueda confiar para aconsejarse en esas crisis en que se decide de la marcha gubernativa en los puntos de más grave trascendencia.

Andan las Cortes enteramente de acuerdo con los ministros, éstos obtienen numerosa mayoría, no hay ni la más ligera señal de desavenencia, el golpe que reciba el ministerio lo tomarán como suyo las Cortes, y un desaire que sufran éstas lo considerará como propio aquél: ¿puede el monarca retirar al ministerio su confianza o disolver las Cortes? La Constitución está expresa sobre este punto; el rey tiene un derecho indisputable a lo uno y a lo otro. «Es cierto, pero a ello se oponen las prácticas parlamentarias.» Entendámonos. Estas prácticas, ¿son obligatorias? ¿Sí o no? Si son obligatorias, tanto valía añadir a la Constitución un artículo que dijese: «Cuando exista completa armonía entre el ministerio y las Cortes, el rey no podrá ni disolver éstas, ni retirar a aquél su confianza.» Si no son obligatorias, si se limitan a una || especie de consideración de bien parecer, esto es tan elástico que no sirve para nada.

Mas no queremos que se diga que no respetamos como es debido la buena crianza parlamentaria, de que no deben desviarse los reyes, y así atacaremos esas prácticas, manifestando su sinrazón e injusticia. La Constitución dice que la facultad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey; el monarca es, pues, un verdadero poder legislador que, cuando menos, ha de disfrutar bajo este concepto iguales prerrogativas que el Senado o el Congreso. Las Cortes tienen el derecho de declararse contra la conducta de los ministros, y aun cada cuerpo colegislador puede muy bien votar en sentido contrario al del otro; ¿por qué, pues, el rey no podrá declararse contra las Cortes o contra el ministerio? ¿Qué justicia ni equidad hay en una práctica

que así se opone a lo que está expresamente consignado en la ley? «Pero no advertís que el ministerio es el representante del poder real y quien lo cubre con su responsabilidad»; mas esto mismo indica que el rey ha de tener sobre sus ministros una inspección inmediata, independiente de la de las Cortes, pues a nadie corresponde mejor que al principal el saber si sus delegados cumplen su mandato. «Pero el mandato no lo tienen los ministros del rey, sino de las Cortes, que les comunican el pensamiento gubernativo, expresivo de la opinión pública»; mas entonces decid sin rodeos que los ministros no son ministros del rey, sino de las Cortes; decid que nada significa el artículo en que concedéis al monarca la facultad de elegir sus ministros; decid que vuestras || prácticas parlamentarias están en abierta contradicción con otras prácticas, cuales son el que no siempre se sigue la voluntad de las Cortes, pues que tan a menudo se las disuelve cuando están en desacuerdo con el ministerio.

Además, no hay razón alguna por la cual el rey pueda disolver las Cortes cuando están en lucha con el ministerio, y carezca de esta facultad cuando reina completa armonía entre éste y aquéllas. El disolver unas Cortes que están reñidas con un ministerio supone al menos la sospecha de que no expresan la opinión y la voluntad del país, y que, por tanto, es menester apelar de nuevo a las urnas electorales para que el fallo que de la votación resulte ponga en claro la verdad y decida la contienda. Ahora bien; este principio supone la falibilidad de las Cortes y la falibilidad de las urnas; ¿y por ventura esa falibilidad se convierte en infalibilidad por añadirse la opinión de los ministros, es decir, de seis hombres? Si, pues, el monarca por sí solo conoce que el país está mal representado, ¿por qué no ha de poder provocar la crisis, cambiando el ministerio y disolviendo las Cortes?

Por un conjunto de circunstancias fatales ha resultado una mayoría cuyas ideas políticas o administrativas son altamente funestas a la nación; el ministerio ha salido del seno de ella, o por negociaciones con los jefes del Parlamento se ha adquirido el apoyo de la fracción dominante; entre tanto, el país sufre males gravísimos, y le amenazan otros mayores si continúan las cosas en tan fatal estado; ¿qué hará el rey? ¿Se mantendrá con los brazos cruzados, o más bien atados || con las prácticas parlamentarias, no pudiendo retirar su confianza al ministerio porque está sostenido por las Cortes, ni pudiendo disolver las Cortes porque son del gusto del ministerio? ¿Será preciso que contemple inactivo, impasible, los males de la nación que le está encomendada, o que se abstenga de consultar a nadie

fuera de las Cortes o del Consejo de ministros, y que, preocupado por la máxima que debe reinar y no gobernar, hasta desoiga el dictamen de su razón, el grito de su conciencia? Semejantes reyes fueran de especie extraña: si ésta es la monarquía, la monarquía es invención bien moderada.

En la última suposición es evidente que el rey, promoviendo la crisis, no obra ni por inspiración de las Cortes ni del ministerio; toma la iniciativa por un pensamiento propio o sugerido por personas irresponsables: el rey, pues, no sólo reina, sino que gobierna, ya que ejerce de *motu proprio* un acto que tiende a producir un cambio en el gobierno del país.

Hemos examinado los casos en que se trata de resolver una crisis disolviendo las Cortes o mudando el ministerio; veamos lo que significa o significar puede la famosa máxima cuando se la aplica a la marcha gubernativa.

Los ministros presentan a la sanción real un proyecto de ley votado por las Cortes; el rey, ¿deberá acceder ciegamente a lo que se le pide? ¿No podrá ni examinar siquiera el contenido del proyecto para asegurarse por sí mismo de que efectivamente conviene elevarlo a la esfera de ley? ¿Deberá entregarse sin reserva en manos de sus ministros defiriendo a su dictamen, || con abnegación de la propia voluntad, de las luces de su razón, de las inspiraciones de su conciencia? Creemos que nadie será capaz de exigir tanto; pues bien, entonces el rey no sólo reina, sino que gobierna, ya que en cosa de gobierno, que es dar una ley al país o dejar de darla, se conforma con el voto de los ministros y de las Cortes, o se aparta de él según mejor le parece.

¿Puede el rey asistir a los consejos de sus ministros? Creemos que no sólo puede, sino que debe hacerlo cuanto le sea posible, pues que todas las reglas de prudencia están diciendo que el aconsejado debe oír a sus consejeros. El sentido común de todos los hombres elogia la asiduidad del monarca que se toma la pena de asistir con frecuencia a los consejos de sus ministros, y, cuando se quiere señalar que el negocio era de importancia, se hace notar que asistió el rey. En el consejo, ¿le será lícito al rey oponerse a la opinión de sus ministros, combatirla con las razones que se le ocurran, ilustrar la cuestión como mejor entienda y procurar que prevalezca el dictamen que crea más acertado, aun cuando esté en contradicción con el que sustentaban sus consejeros? Es evidente que sí, y entonces el rey no sólo reina, sino que gobierna, hasta el punto de haber comunicado a los ministros el pensamiento que le era propio, y logrando que éstos se conformasen y refrendasen con su firma los proyectos o decretos que se

habían de adoptar. «Pero nosotros, replicarán los partidarios de la máxima, no intentamos convertir al rey en una estatua; no le deseamos imbécil; no pretendemos que no pueda ilustrar a sus ministros; y cuando decimos || que el rey reina y no gobierna, no nos proponemos arrebatarle esos gloriosos triunfos que nos acabáis de presentar, en que, por medio de la discusión, prevalece la inteligencia del monarca sobre la inteligencia de sus consejeros. Desde que éstos se rinden a las razones que el soberano les objeta y reconocen por errado el dictamen a que antes se inclinaban, desde que ellos se presentaban a cubrir con su firma responsable la inviolable persona del monarca, ya son ellos los que gobiernan, no el monarca.» Mas entonces no advertís que vuestra máxima queda reducida a que los ministros refrenden los decretos para dejar cubierta la responsabilidad real; no advertís que se anula vuestra máxima desde el momento que la limitáis a lo que está expresamente consignado en la Constitución y que, por lo mismo, no había menester ulteriores aclaraciones.

Dadle a la cuestión las vueltas que queráis; no saldréis del laberinto en que os halláis metidos: o devorar absurdos, o anular la máxima. Os hemos probado que el pensamiento personal del rey puede convertirse en gobierno, con sola la formalidad de la refrendación de los ministros; os hemos probado que, si los ministros no se convencen y el rey está persuadido de que van errados, puede retirarles su confianza y elegir otros que estén de acuerdo con él y hagan prevalecer el pensamiento que cree más conveniente al bien público: ¿a qué se reduce, pues, lo del rey reina y no gobierna? Diréis que en ambos casos, ya se convenzan los ministros, ya sean reemplazados por otros de diferente opinión, el pensamiento gubernativo || del rey no podrá realizarse sino por conducto del ministerio; pero esto no significa otra cosa sino que el rey no puede quebrantar las leyes fundamentales del país, que no puede prescindir de los trámites que ellas señalan, que no puede declararse absoluto y mandar sin sujeción a ninguna traba. Y para llegar a tamaño resultado no era preciso excogitar una máxima nueva: las constituciones modernas están muy explícitas sobre este particular, y aun en las monarquías absolutas no acostumbran los reyes a olvidarse de las formalidades establecidas por ley o costumbre; no acostumbran a mandar bajo su sola firma, alegando por razón su voluntad. Pero ya este artículo va tomando sobrada extensión, y así reservamos para el siguiente el acabar de reducir a polvo la famosa máxima que ciertos publicistas han tenido a bien añadir a las constituciones modernas, como apéndice y comentario. ||

ARTICULO 2.º

SUMARIO.—Pretendidos bienes que resultan de la máxima «El rey reina y no gobierna». Más bien es a propósito para producir infinitas calamidades. Quita al rey la conciencia de su deber. Falsea la Constitución para anular el poder real y el de la Cámara alta para que quede el gobierno en manos de los bulliciosos. Erige a éstos en tiranos de la sociedad. La máxima no tiene arraigo en el país y su fuerza es ilusoria. Ejemplo sacado de la caída de Espartero.

¿Y es posible que carezca de sentido una máxima tan ponderada por ciertos publicistas, tan proclamada en los parlamentos tan inculcada a los reyes? ¿Es posible que no envuelva un significado que añada alguna cosa a lo que está expresamente consignado en la Constitución?

Si bien se atiende a los comentarios con que suelen ilustrarla los constitucionales puros, se advertirá que fundan principalmente la necesidad de sostenerla y aplicarla, en el peligro que amenaza continuamente a la libertad de los pueblos por la influencia de las camarillas. «El rey, dicen ellos, rodeado de cortesanos, muchas veces de dañada intención y casi siempre de ambición desmedida y de calidades de poco valer, está expuesto a ser víctima del engaño y || de la perfidia, por más puras que sean sus intenciones. Si no le sometéis a una especie de vigilancia parlamentaria, si no comenzáis por alejar de su lado las influencias contrarias a la libertad y al bienestar de los pueblos, si no establecéis el principio de que en un sistema representativo no deben llegar al monarca otras inspiraciones que las de los cuerpos colegisladores y de los consejeros responsables, los negocios del Estado se convertirán en intrigas de corte, y, en vez de prevalecer en el gobierno la opinión de los hombres más distinguidos por sus talentos, experiencia y honradez, la nación será el juguete de cuatro miserables que han subido a los regios salones por camino tortuoso, y que conservan su favor por medio de viles lisonjas. Cuando decimos, pues, que el rey reina y no gobierna, nos proponemos destruir semejantes influencias, que todo hombre leal confesará ser dañinas; intentamos que los grandes intereses de la nación no sean sacrificados a los caprichos de un valido; que los grandes negocios no sean manejados por manos indignas, que los hombres de Estado llamados a aconsejar al monarca no se hallen contrariados a cada paso por intrigas tenebrosas que causan tanto más daño cuanto se cubren con un manto augusto.

He aquí lo que entendemos significar: desechad si osáis esta doctrina, que es la doctrina de la razón y de la justicia, que es un principio tutelar de las naciones, que es una regla indispensable para un buen gobierno, que es la defensa de la causa de la lealtad contra la perfidia, de una conducta abierta y legal contra manejos obscuros y detestables, de los verdaderos hombres || de Estado contra los cortesanos e intrigantes.»

Si no fuere otra vuestra intención, la aplaudimos sinceramente; si a esto se reduce vuestra teoría, la abrazamos en su totalidad y la defenderemos vigorosamente contra los que la impugnen, porque, en substancia, no es más que la proclamación de que los altos negocios del Estado deben tratarse con moralidad, con gravedad, con inteligencia y tino; no es más que recomendar al monarca que se guarde de la adulación, que no tome consejo de hombres villanos, que para ilustrarse en los difíciles asuntos de gobierno recurra a los sabios, probos, desinteresados, que hayan acreditado con obras su lealtad al monarca y sus deseos de labrar la felicidad pública, que hayan adquirido con la experiencia de los negocios los conocimientos y el tacto que necesitan para conducirlos con acierto.

Pero menester es advertir que aquí no hay nada nuevo, que ésta es la doctrina de todos los tiempos, que así se ha inculcado en todas épocas aun a los monarcas más absolutos; pero que jamás se ha entendido por esto que el rey debiese reinar y no gobernar; que, antes al contrario, se ha condenado ese quietismo real como una cosa altamente perniciosa, como una señal de pereza indigna de quien tiene a su cargo los grandes intereses de la nación; que, antes al contrario, se ha querido significar que el rey debía gobernar tanto como le fuese posible, informándose por sí mismo de todo, no fiándose a ciegas de ningún consejero, vigilando sobre todo, estando presente a todo, no descargándose sobre nadie de la grande responsabilidad || que pesa sobre él a los ojos de Dios y de los hombres. El que el sistema de gobierno fuera más o menos popular no se ha llevado en cuenta para eximir al rey de tamañas obligaciones: él estaba al frente de la nación, él concurría a la formación de las leyes, él era el encargado de su ejecución, él era el custodio de los grandes intereses nacionales; él debía, pues, estar de continuo en guarda sobre cuantos atentasen o atentar pudiesen contra el bien público; a él le estaba encomendada la inspección sobre todo, y muy particularmente sobre los que le rodeaban para informarle y aconsejarle. Cuanto mejor ha llenado un rey estos objetos, tanto más elogios le han tributado sus contemporáneos, más distinguido lugar se le ha señalado en las páginas de

la historia: el rey ha sido tanto más grande cuanto más y mejor ha gobernado.

Si, pues, la máxima tiene por objeto la felicidad pública, si se propone que la monarquía produzca a los pueblos el mayor bien que posible sea, tan lejos está de contribuir a ello con su contenido, que antes es a propósito para producir infinitas calamidades. haciendo a los reyes flojos e indolentes, quitándoles la conciencia de sus deberes, el sentimiento de su propia dignidad. Ved lo que ella dice al monarca: «Sólo debéis reinar, es decir, sentaros en el trono, mas no gobernar. La Providencia os ha hecho nacer en regia cuna, no para que os ocupéis en los negocios del Estado, no para que sigáis con ojo atento lo que exigen la opinión, la conveniencia, las necesidades de los pueblos, no para que procuréis enteraros a fondo, || de las principales cuestiones que se agitan en el país, y forméis vuestro concepto sobre ellas, y toméis vuestro partido para obrar como os dicte vuestra razón y conciencia; lo que debéis hacer es manteneros como inmóvil estatua sentado en vuestro trono, rechazando los consejos que os quieran dar las personas más sabias, más honradas, más distinguidas por sus largos y eminentes servicios hechos a la patria, si quienes los dan no pertenecen o al número de vuestros consejeros o a la mayoría del Parlamento; hasta de vuestra voluntad, de vuestro juicio debéis preservaros como de tentaciones peligrosas; todo lo que sea embarazar la marcha que se han propuesto vuestros consejeros responsables, todo lo que sea oponeros a sus determinaciones, todo lo que sea mezclarse en los negocios de gobierno, todo lo que sea salir de esa impasibilidad que constituye vuestro carácter de rey constitucional, es contra el espíritu de la Constitución, atentatorio a los derechos de las Cortes, dañoso a la libertad de los pueblos, peligroso para vos mismo, que atraéis sobre vuestra persona la indignación de los patriotas y os despojáis de la irresponsabilidad con que os escudará la ley fundamental. Gozad tranquilo y sosegado de la dicha de reinar que os ha cabido en suerte, llevad sobre vuestra cabeza la brillante diadema, empuñad el cetro de oro; pero mostraos a los ojos de los pueblos como una divinidad ajena a los negocios de la tierra; procurad que no intervenga jamás vuestro nombre sino para articular alguna palabra de amor o perdón; y si alguna vez llega a las encumbradas regiones en que moráis el ruido de algún conflicto || parlamentario, como se oyen en los etéreos espacios las tronadas de la atmósfera sublunar, inclinad un instante vuestros ojos hacia el lugar de las tempestades, llamad a vuestro lado a las notabilidades más ilustres por la facilidad y brillantez de su palabra; sean ellos los alados mensajeros que

lleven de una a otra parte las combinaciones ministeriales, y en caso de incertidumbre decidíos siempre por el hombre de la situación, que será aquel que en la sesión más borrascosa haya aterrado con su elocuencia a todos sus rivales, y ande en los periódicos de su partido con los esplendentes dictados de orador eminente, estadista profundo, con los apéndices de purísima honradez y acendrado patriotismo. Así os conservaréis en la altura en que os colocará vuestro destino, así no llegará hasta el trono el abrasador aliento de las pasiones; guardaos de la tentación de tomar parte en la refriega; no olvidéis que hay guerreros muy fogosos; recordad lo de la fábula: persiguiendo a un enemigo podría muy bien suceder que hiriesen a una diosa.»

¿Sabéis lo que significa ese discurso? ¿Sabéis cuál es el blanco de tantos esfuerzos? Helo aquí. Formadas las constituciones modernas con arreglo a los principios más democráticos, con numerosos artículos a propósito para dejar el gobierno en manos de los más bulliciosos y atrevidos, todavía encierran algunos gérmenes, que desenvueltos de la manera conveniente por una política sagaz y previsora, podrían suscitar no leves obstáculos a la ambición desapoderada de los que se imaginan con exclusivo derecho a disponer de los destinos de la nación, porque || poseen la facilidad de pronunciar un discurso y el arte de captarse una popularidad tanto más ruidosa cuanto más facticia. Así era menester no dejar el peligro en pie, era preciso salirle al encuentro, y ya que no se pudiese quitar del todo, al menos disminuirle en gran manera y mantenerse contra él en vigilante guarda. Para esto era indispensable falsear las constituciones por medio de doctrinas aclaratorias y de prácticas parlamentarias, todo con la mira de que los tres poderes se redujesen a uno solo: la Cámara popular.

Es evidente que esto es lo que sucede en todos los países donde se han improvisado constituciones muy democráticas: la Cámara alta no significa nada, el poder real ha de estar exclusivamente representado por el ministerio, y éste no ha de ser más que un delegado, un servidor de las voluntades del cuerpo popular.

En los países donde existe una administración muy vigorosa, como acontece en Francia, el poder real tiene en su mano el recurso, no de resistir al ascendiente de la Cámara de diputados, sino de hacerla de su devoción, influyendo en las elecciones, y de conservarla adicta con varios medios; así como en Inglaterra, donde predomina la aristocracia en el orden social como en el político, ésta consigue enviar a la Cámara de los comunes una mayoría que no contraríe el espíritu y las miras de la Cámara de los lores. Sin embargo, vemos que la Francia se encuentra a menudo en

crisis ministeriales y en gravísimos embarazos que contribuyen no poco a impedir que el gobierno || pueda seguir una política grandiosa y firme, cual cumple a una nación de primer orden; y esas crisis son debidas a la ambición de un muy reducido número de hombres que se creen con derecho a perturbar el Estado por la decisiva razón de que ha pasado ya demasiado tiempo sin que se hayan saboreado en los goces del mando, y que ha llegado ya la época de que a toda costa derriben a sus rivales, como éstos a su vez los derribaron a ellos. Miserables luchas de amor propio, donde no entra para nada el interés de la nación, donde los grandes negocios del Estado sirven de arma a la ambición y a la vanidad, donde se examinan las cuestiones más importantes y trascendentales, no a la luz de la razón y bajo la guía de la prudencia, sino al través del prisma de las pasiones, y procurando abultar y exagerar todo lo que sirve al que de ellas se vale, y disminuyendo u ocultando todo lo que pudiera dañarle o embarazarle.

Los países donde ha hecho estragos el espíritu revolucionario, donde se han perdido las creencias y las tradiciones de los siglos, donde el vértigo de las ideas y la disipación y ligereza de costumbres llevan en turbia corriente a los espíritus, preciso es que sufran las funestas consecuencias de su estado social, y que, a falta de buenos principios bastante poderosos para prevalecer en la esfera política y apoderarse del gobierno, vivan exclusivamente dominados por la aristocracia del oro y del filosofismo auxiliada por el poder militar. Mas en España, donde se conservan muy fuertes y arraigados los principios monárquicos y religiosos, donde no ha predominado todavía || ese torbellino que agita los ánimos y pulveriza la sociedad; en España, repetimos, hay otros elementos de gobierno; y no necesitamos entregarnos atados de pies y manos a merced de una veintena de hombres que, escoltados de sus satélites políticos, científicos y literarios, dispongan a su talante de la suerte de una nación de catorce millones.

A esto, y a nada menos que a esto, nos llevaría la adopción de la máxima «El rey reina y no gobierna». De los dos cuerpos colegisladores, el uno tiene una influencia ficticia; sólo el popular la tiene efectiva: viviendo el rey a discreción de los ministros y los ministros a discreción del Congreso, y estando el Congreso a la disposición de un número muy contado, lejos de abrirse para España una era de bonanza y prosperidad, comenzaríamos otra en que el país sería víctima de la rivalidad y lucha de ambiciones estériles, introduciríamos el funesto sistema de que la habilidad del monarca haya de consistir en jugar con dos o tres capacidades, sacrificando alternativamente la una a la otra;

falto de estabilidad el gobierno, no sería posible llevar adelante ninguna clase de mejoras, y manteniéndose al país en una agitación sorda, efecto de los manejos del que quisiera escalar el poder, correríamos el riesgo de nuevas insurrecciones en que la nación y el trono quedaran expuestos a formidables azares.

¿Y no es una vergüenza para un pueblo que en algo estime su dignidad, el que a menudo se haya de encontrar largo tiempo sin gobierno, a causa de que dos o tres individuos no aciertan a convenirse y || tienen un interés en suscitar obstáculos a la combinación ministerial, según las prácticas parlamentarias? Si camarillas tienen los reyes, ¿no las tienen también esos demócratas que con distintos nombres y con mentidos títulos se erigen en tiranos de la sociedad? En crisis espinosas, ¿no guardan también ellos una afectada reserva que salve su responsabilidad y no dañe a su reputación de hombres de Estado, mientras sus satélites en la tribuna y en la prensa hacen declaraciones más o menos explícitas que revelan el pensamiento del personaje que ha unido a sus facultades tribunicias la majestad e irresponsabilidad de un monarca?

Todavía recordamos que cuando los puritanos constitucionales se proponían resistir a la ambición y al sable de Espartero con el impenetrable escudo de las prácticas parlamentarias, mientras la nación estaba mirando con zozobra que peligraba el trono, que peligraba la religión, que peligraba la independencia, se nos precisaba a esperar largos días una combinación ministerial que había de dar cumplida solución al complicado problema; y al gran pueblo que en los tiempos antiguos y modernos se ha complacido en batallas de gigantes, venciendo el islamismo, conquistando un mundo, intimidando a la Europa y derrocando a Napoleón, se le obligaba a asistir a juegos de niños, a farsas de pigmeos, y se le contaba como un suceso de importancia, como una prenda de lisonjero porvenir, como esperanza de remedio, el que a tal o cual hora había sido llamado a Buena Vista este o aquel individuo, y que Olózaga || y Cortina habían pasado de bracero por la Puerta del Sol. Saliérannos al rostro los colores si no recordásemos que la nación tuvo otro medio más grandioso y eficaz para dar fin a una situación injusta, violenta y perniciosa; si no recordásemos que los pueblos formaron una coalición que valió y pudo algo más que la de Olózaga y Cortina; si no recordásemos aquel magnífico levantamiento que hizo trizas tanta iniquidad y miseria, y que hundió en polvo, redujo a la nada a los que se atrevieron a insultar a la nación. ¿Dónde están aquellos poderes a la sazón tan robustos, aquellos hombres tan influyentes, tan necesarios,

que sin ellos no era posible gobernar, ni era dable que la España continuase existiendo? Espartero está proscripto, Olózaga fugitivo, López oculto, Cortina en la cárcel. He aquí demostrado con hechos lo que valen esas máximas, esas prácticas de reciente importación. Sin arraigo, sin apoyo, sin simpatías en el país, se disipan al primer soplo, y sólo entrañan la fuerza que les dan la ilusión y la timidez de los mismos que las aborrecen. Así en una noche tenebrosa parécenos ver en lontananza un fantasma gigantesco que no existe sino en nuestra imaginación, el vestiglo se disipa tan pronto como nos acercamos a él y nos cercioramos que no hay nada. ||

El viaje de la reina*

SUMARIO.—El proyectado viaje de Sus Majestades a Cataluña o a las Provincias Vascongadas. Paralelo con el de 1840. No ofrece ningún peligro. Ventajas del viaje. Deseamos la comunicación inmediata de los pueblos con la reina.

El viaje de Sus Majestades que se anuncia como muy próximo, bien que no se fije con toda certeza si ha de ser a Cataluña o a las Provincias Vascongadas, ha llamado estos días la atención de la prensa, y hasta ha dado lugar a indicaciones que revelaban algunos recelos sobre los daños que de él pudieran resultar. No creemos que haya siquiera punto de semejanza entre las circunstancias del viaje de 1840 y del de 1844: entonces iban Sus Majestades a ponerse en manos de un general que había manifestado bien a las claras sus miras ambiciosas y su alianza con los partidarios de una revolución que cambiase la faz de los negocios; ahora dondequiera que la reina se dirija encontrará un ejército que acaba de darle pruebas de la más acendrada lealtad, combatiendo con la más bizarra decisión a cuantos han intentado perturbar el orden público: entonces los ayuntamientos estaban || comenzando ya la revolución con sus protestas, exposiciones y otras manifestaciones nada equívocas; ahora, merced a la nueva ley y a las particulares circunstancias en que se han verificado las elecciones, las municipalidades, lejos de ser un elemento de disturbios ni de embarazar en nada la acción del gobierno, le apoyarán cuanto les sea posible y contribuirán poderosamente a prevenir nuevos trastornos, si desgraciadamente hubiera todavía quien se arrojase a promoverlos. Parece, pues, que el viaje de Sus Majestades no ofrece bajo este aspecto ningún peligro; y por lo tocante a la conservación de la tranquilidad en Madrid, que es lo que debe llamar principalmente la atención, fácilmente se echa de ver que para ello no se necesita la presencia de las reales personas.

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 12 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 24 de abril de 1844, volumen I. pág. 181. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 214. El sumario es nuestro.]

Según noticias, acompañarán a Su Majestad todos los ministros, excepto el de Hacienda, lo que facilitará la rapidez del despacho. El separarse el gobierno de la capital trae siempre consigo algunos inconvenientes y embarazos, mas no creemos que éstos deban pesar más en la consideración de una política previsora, que el gravísimo de tener que esperar algunos correos para la publicación de una providencia, por motivo de no hallarse al lado de Su Majestad el ministro responsable que debe refrendarla. Fácil es conocer que pueden ofrecerse casos en que la dilación de seis u ocho días traería perjuicio.

Ventajas presenta de mucha importancia el proyectado viaje, y las presentara mucho mayores si Sus Majestades no se limitasen a un punto de Cataluña o de las Provincias Vascongadas, y aprovechasen la oportunidad || para visitar otras provincias, o recorrer cuando menos aquellas a que se dirijan. Hay en la corte un ambiente tan espeso y malo, se agolpan de tal modo en ella todos los elementos dañinos, que es poco menos que necesario el salir de aquí para conocer la verdadera España; esa España que paga, sufre y calla; esa España a la cual se hace servir de juguete a la más desapoderada ambición y desenfrenada codicia; esa España a quien se trastorna todos los años para mudar de gobierno, y que no coge comúnmente más fruto que aumentar sus padecimientos. Así creemos que es muy conveniente que la reina oiga la verdad de boca de los mismos pueblos, y esto se logra harto mejor cuando para llegar a la real estancia no es preciso atravesar espaciosos salones, ni observar tan rigurosamente la etiqueta de la corte; cuando tienen la honra de acercarse a Su Majestad los modestos ciudadanos, que por vivir en obscura medianía no dejan de conocer mejor las verdaderas necesidades del país que muchos de los que se apellidan hombres de gobierno.

Lejos de temer el resultado de esa comunicación inmediata de los pueblos con la reina, la deseamos ardientemente, porque nos duele el que la verdad no llegue toda entera a sus oídos, y opinamos que hasta que así se haya verificado no se puede hacer la felicidad de la nación. Si los clamores del pueblo llegasen hasta el trono sin que los alterara el conducto de los cortesanos, no se verían medidas desatentadas que de muchos años a esta parte estamos presenciando, y que, lejos de ser bien recibida en todo el ámbito || del reino, como lo asegurarán a Su Majestad los interesados en promoverlas, causan una impresión sumamente desagradable y esparcen por doquiera el descontento y la inquietud, preparando para más adelante desastres sin cuento. El sistema de viajar los reyes visitando a sus pueblos

se va extendiendo cada día, y fuera de desear que se generalizase más y más, haciéndose una costumbre respetable a que no se faltara nunca. En efecto; si atendemos a la enseñanza de la historia y de la experiencia, echaremos de ver que las grandes calamidades que han afligido a las naciones por causa de un mal gobierno, no han tenido comúnmente su origen en la mala voluntad del monarca, sino en las mañas de un privado que se interponía entre el rey y el pueblo. Se consumaban los mayores atentados, se ejecutaban las más injustas vejaciones, se dilapidaba escandalosamente la hacienda, se labraban inmensas fortunas a costa del erario público, se envilecía a la nación con la dependencia de gabinetes extranjeros; en una palabra, el país entero se había hecho el patrimonio de una pandilla nula y corrompida, los pueblos padecían atrozmente, estaban profundamente indignados, quizás las maldiciones de la desesperación llegaban ya a punto más alto que la cabeza del privado, y entre tanto el rey nada sabía: rodeado de una densa nube de mentira, formada por la perversidad y la lisonja, creía buenamente que sus súbditos nadaban en la abundancia y en la dicha, y que no era posible cambiar la dirección de los negocios sin acarrear al país perjuicios inmensos.

No se nos diga que ahora con el gobierno representativo || y la libertad de imprenta han desaparecido tamaños inconvenientes: a los pueblos se los oprime y veja con distintos nombres: no siempre la tiranía se presenta ostentando faz sañuda, también sabe cubrirla con máscara engañosa, y sus formas de hierro no son menos duras por ondear sobre ellas el ropaje de la libertad.

Desearíamos, pues, que así la reina como los pueblos aprovechasen esta oportunidad para ponerse en comunicación inmediata, y que el país no dejase pasar esta excelente ocasión para elevar al trono sus necesidades y los medios de satisfacerlas. ¿No se proclama la soberanía popular? Pues consúltese la opinión y la voluntad del pueblo, del verdadero pueblo, no de ese pueblo que hace tantos años se nos presenta mentidamente, sino de aquel que en sus ideas. sentimientos y costumbres conserva todavía la rectitud y sensatez españolas; de ese pueblo que no quiere medrar en las revueltas, que no solicita empleos, que vive de su trabajo y no del erario, que se enriquece tal vez con los ahorros de largos años, pero que no conoce el secreto de improvisar fortunas: cuando este pueblo se haya consultado y se obre conforme a sus deseos, no tendremos que arrepentirnos de que el trono, acercándosele, haya provocado la manifestación de la voluntad nacional, y puesto en provechoso ejercicio la *soberanía popular.* ||

Instrucción pública*

SUMARIO.—Nuevo plan de la carrera de teología. Algunas observaciones relativas a las asignaturas *Lugares teológicos, Prolegómenos de la Sagrada Escritura, Teología dogmática, Elementos de historia eclesiástica, Oratoria sagrada, Los estudios apologéticos de la religión* y *La historia literaria de las ciencias eclesiásticas.* El gobierno debe abstenerse de coartar las facultades de los obispos con respecto a la provisión de curatos o a la ordenación.

Hace ya mucho tiempo que se está trabajando en un nuevo plan de la carrera de teología, y si no hemos sido mal informados, el propuesto es el siguiente:

PLAN DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA

Primer curso.—Por la mañana: Fundamentos de la religión. Lugares teológicos.—Por la tarde: Prolegómenos al estudio de la Sagrada Escritura.

Segundo.—Por la mañana: Teología dogmática; parte especulativa.—Por la tarde: Elementos de historia eclesiástica.

Tercero.—Por la mañana: Teología dogmática; parte práctica o sacramental.—Por la tarde: Instituciones de derecho canónico. ||

Cuarto.—Por la mañana: Teología moral o ética cristiana.—Por la tarde: Oratoria sagrada.—«Grado de bachiller».

Quinto.—Por la mañana: Sagrada Escritura; hermenéutica y exégesis de los Libros Santos.—Por la tarde: Lengua hebrea.

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 13 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 1.º de mayo de 1844, volumen I, pág. 199. No entró en la colección de los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.

El artículo alude a un plan que estaba elaborando el gobierno para el estudio de la carrera de teología, que en aquella época se cursaba en las universidades del Estado.]

Sexto.—Por la mañana: Historia eclesiástica o exposición cronológica de la doctrina y de la disciplina de la Iglesia.—Por la tarde: Lengua griega.

Séptimo.—Por la mañana y tarde: Estudios ampliativos del derecho canónico, a saber: principios de derecho público eclesiástico, noticia de los concilios generales y de los particulares de España, colecciones canónicas, reforma tridentina, constituciones pontificias relativas a España, tratado de los concordatos con aplicación a los celebrados entre la corte de España y la Santa Sede.—«Grado de licenciado».

Octavo.—Estudios apologéticos de la religión. Historia literaria de las ciencias eclesiásticas.—«Grado de doctor».

Se pide el restablecimiento de las academias dominicales, y que se mejoren los estudios filosóficos. No se propone por ahora ninguna obra de texto.

Si efectivamente es así, nos ha de ser permitido hacer algunas observaciones que nos han ocurrido al leerle.

Está muy conforme a buen método que se enseñen en el primer año los *Lugares teológicos,* pero no acertamos a concebir por qué se añaden los *Prolegómenos* || *de la Sagrada Escritura;* porque si estos prolegómenos no han de ser más que las más precisas nociones para prepararse a la lectura de los Libros Sagrados, esta enseñanza viene comprendida en los *Lugares teológicos;* pero si dichos prolegómenos han de ser algo más, como se suele entender en tales materias, entonces no caben en el primer año, ni están los jóvenes en la mejor disposición para comprenderlos. En cuanto a los *Fundamentos de la religión,* si han de ser cosa distinta de lo contenido en los *Lugares teológicos,* también nos parece difícil que encuentren cabida en un mismo año. Como quiera, la reunión de las tres asignaturas no está acomodada a la capacidad de los principiantes.

Para la enseñanza de la *Teología dogmática* en su parte especulativa sólo se señalan las mañanas del segundo año, pues las tardes quedan destinadas a *Elementos de historia eclesiástica,* y el tercero a la *Teología dogmática* en su parte práctica o sacramental. Es decir, que los tratados de Dios, de Trinidad, de Angeles, de la Creación, de Gracia y de Encarnación se habrán de estudiar en las mañanas de un solo curso. Desearíamos saber qué libros y qué métodos se quieren adoptar para enseñar tanto en tan breve tiempo. Si este plan se establece, no saldrán de nuestras escuelas ni Victorios ni Canos.

¿Por qué los *Elementos de historia eclesiástica* se ponen en el segundo año, y se vuelve a lo mismo en el sexto? Fácilmente se ocurre que será porque se ampliará en éste lo que sólo se había apuntado en aquél; porque se querrá

que los alumnos tengan a || lo menos algunas nociones generales de la historia de la Iglesia, y no anden del todo a obscuras, a medida que vayan adelantando en su carrera. Mas entonces estos elementos debieran estar ya en el primer año, y el joven, al entrar en el estudio teológico de los dogmas, se hallaría ya preparado con su conocimiento histórico. Además, es bien sabido que aun en el sexto año no es posible hacer más que dar una tintura de la historia eclesiástica por medio de obras muy elementales; si, pues, a más de esta asignatura se señala otra en el segundo, será menester contentarse con *elementos de elementos;* y para esto valdría recomendar que al explicarse los *Lugares teológicos,* en la parte en que se trata de la tradición, de la Iglesia, del Sumo Pontífice y de los Santos Padres y demás, se pusiesen a la vista de los alumnos brevísimas reseñas, o más bien tablas de nombres y de años, llamando un momento la atención sobre las épocas y acontecimientos de más importancia.

Ya que en el séptimo año se habrá de enseñar con alguna extensión el derecho canónico, parece que las escasísimas nociones que se podrán explicar en las tardes del tercero podrían muy bien asignarse al primero, mayormente si consideramos que, habiéndose de estudiar en el tercero la *Teología dogmática* en su parte práctica o sacramental, es decir, uno de los tratados de más gravedad y trascendencia, apenas será posible que quede tiempo para más que cuatro noticias sobre los prolegómenos del derecho canónico, y algunas definiciones sobre sus demás puntos, cosas que todas podrían acomodarse muy bien || ampliando la asignatura de los *Lugares teológicos.* Así como al considerar la Sagrada Escritura como un lugar teológico será fácil incluir la explicación de la otra asignatura que se señala para las tardes con el título de *Prolegómenos,* así también, al tratarse de la Iglesia, del Sumo Pontífice y de los concilios, se podrían dar las nociones canónicas suficientes para que no anduviesen a tientas los jóvenes cuando hubiesen menester estas noticias en el decurso de su carrera.

La *Oratoria sagrada,* asignada a las tardes del cuarto año, es un estudio indispensable para los que hayan de desempeñar con acierto y brillo la distribución de la divina palabra. Pero es menester advertir que esta enseñanza, o será estéril o poco provechosa si no se cuida que los alumnos estén ya preparados con los principios de la oratoria en general, o, mejor diremos, si no poseen ya instrucción y buen gusto en literatura. ¿Qué puede aprender con cuatro reglas sobre las calidades de un buen sermón quien no conozca el análisis de las ideas, los encantos de la imaginación,

la magia del sentimiento, los secretos de la palabra? ¡Excelente cátedra para cubrirse de gloria un profesor y con sumo provecho de los discípulos, si quien estuviere encargado de desempeñarla poseyere las muchas dotes que ella requiere y que tan raras andan así entre oradores como entre preceptistas!

Los estudios apologéticos de la religión y *La historia literaria de las ciencias eclesiásticas* son asignaturas de que podrían aprovecharse hasta muchos de || los jóvenes que no están destinados al estado eclesiástico, mas para esto es menester que el profesor se levante a la altura de los conocimientos de la época, y que, sin descuidar la profundidad y austeridad que reclaman esta clase de materias, procure hacer interesantes sus lecciones con selecta erudición, con delicada filosofía, con exquisito gusto, amenizando los puntos más abstrusos con el brillo del talento observador, las galas de la dicción y el fuego de la elocuencia.

Considerando el conjunto del plan donde se hace tomar a la carrera de teología formas tan gigantescas, nos ha asaltado el temor de que no se esterilizasen los buenos deseos por falta de profesores que correspondiesen a la extensión de la enseñanza.

Con buenos profesores todos los planes son buenos; sin esta condición no hay plan que aproveche.

Si bien es muy conveniente que así en las universidades y en los seminarios la carrera de la teología satisfaga las necesidades de la época, para hacer frente al nuevo género de enemigos de la Iglesia que se han presentado en los últimos tiempos, es preciso, no obstante, que el gobierno se abstenga de coartar en nada las facultades de los obispos, imponiéndoles obligaciones particulares con respecto a la provisión de los curatos ni a la ordenación. Bueno es que se manifieste celo en favor del lustre de las ciencias eclesiásticas, pero, si se quisiese llegar hasta el punto de exigir de los obispos que no empleen en el ministerio pastoral o no ordenen sino a los que hayan hecho tales o cuales cursos, se caería en un || exceso que no podemos menos de reprobar. Estas cosas deben quedar encomendadas a la discreción de los prelados, que conocen de cerca las necesidades de la Iglesia, y que, por otra parte, están muy interesados en que los sacerdotes reúnan el mayor caudal de ciencia que sea posible. Mas esta posibilidad no siempre llega al punto que se prefijaría en un plan de estudios; y así es de todo punto indispensable que el modo con que ha de ser cultivada la viña del Señor quede a la prudencia de los que son puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. Como quiera, si se tratase de introducir novedades en puntos de tamaña trascendencia. sería preciso que se

oyese el dictamen y se alcanzase el consentimiento de quienes por su alta dignidad y sabiduría tienen derecho a ser consultados y atendidos.

Bastan por hoy estas indicaciones, que tal vez desenvolveremos algo más cuando se publique el proyecto; deseamos que se promueva el estudio de las ciencias eclesiásticas, pero haciéndolo conforme al espíritu de la Iglesia, sin desatender por esto las necesidades del siglo. Ojalá que los encargados de realizarlo lo verifiquen con el tino y la circunspección que reclama la gravedad y trascendencia del negocio. ||

Sobre la administración del señor Carrasco *

SUMARIO.—La gestión del señor Carrasco en Hacienda no lleva buen camino. Preguntas de *El Tiempo* relativas a un contrato para la construcción de vapores de guerra. Dudoso provecho del arriendo de tabacos. Es de desear la respuesta de los defensores del señor Carrasco.

Muchos son los elogios que ha recibido de ciertos periódicos el señor Carrasco, de suerte que, si la opinión por ellos manifestada hubiese estado fundada en hechos, se habría podido concebir la esperanza de que nuestra hacienda iba a salir del estado de abatimiento y embrollo a que la ha conducido una dilatada serie de errores, maldades y desaciertos. Grande hubiera sido la gloria del señor Carrasco si hubiese conseguido un objeto tan arduo e importante; pero desgraciadamente, según las apariencias, no llevan las cosas el mejor camino, y las ilusiones, si algunas se han tenido, comienzan a disiparse.

Sabido es que todos los altos empleados, y muy particularmente los del vidrioso ramo de hacienda, suelen ser el blanco de la maledicencia, y que con mucha facilidad se les achaca que no evitan cual deben la malversación de las rentas públicas, si es que no || se les imputan otros cargos más graves. El clamor de que se hacen contratas ruinosas está casi siempre a la orden del día, como suele decirse, y apenas se comienza a hacer la oposición a un ministro de Hacienda, cuando ya se le echa en cara la dilapidación del erario por su excesiva condescendencia con insaciables agiotistas. Por lo mismo no extrañaríamos que se verificase lo mismo con el señor Carrasco, ya que siendo ministro de Hacienda no podía evitar los inconvenientes que están anejos a la apetecida silla. *Qui cum honoribus, et oneribus.*

Pero nos ha llamado muy particularmente la atención

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 13 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 1.º de mayo de 1844, volumen I, pág. 197. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 219. El sumario es nuestro.]

el que un periódico redactado por personas entendidas, y que desde un principio se ha declarado en oposición al gabinete, haya formulado sus cargos con tal precisión y tal tono de seguridad, que no parece abrigue recelos de que pueda ser desmentido. Bien necesario sería que el ministro de Hacienda deshiciese la equivocación, si es que existe, así como también parecería regular que los periódicos que han encomiado la administración del señor Carrasco saliesen, o a defender al señor ministro, si podían hacerlo con datos que le justificasen, o a exigirle explicaciones por no continuar en ser apologistas de quien no lo mereciese.

«Ya que se nos provoca imprudentemente, dice *El Tiempo* en su número de 25 de este mes, y se nos llama a un terreno donde la victoria ha de ser seguramente nuestra, nos proponemos hacer a los diarios del gobierno algunas preguntas, la primera de las cuales es la siguiente: ||

»¿Es verdad que en el ministerio de Hacienda se ha hecho el día 11 del corriente el contrato siguiente para la construcción de unos vapores de guerra?

D. N. entregará

Rs. vn.	10.000.000	en metálico, comprobándolo en el tesoro con cartas de pago de la pagaduría militar.
	10.000.000	en cupones no llegados a capitalizar, después de cobrados los valores que reciba en pago.
Total:	20.000.000	

Recibirá D. N.

Rs. vn.	4.000.000	en libranzas sobre la renta de aduanas admisibles en pago de derechos de las mismas.
	6.000.000	en delegaciones de azogues que se expidieron anteriormente.
	10.000.000	en pagarés del tesoro, que se habrán de satisfacer en el tercer plazo de la anticipación del contrato de tabacos.
Total:	20.000.000	

»Por otra condición se establece que si el gobierno llegase a contratar algún empréstito, los efectos || sobre aduanas, azogues y tabacos arriba citados serán recibidos en parte de pago de dicho empréstito como metálico efectivo.

»¿Es verdad también que se han hecho muchos contra-

tos, tan onerosos y tan clandestinos, en iguales términos con corta diferencia? ¿Es cierto que de resultas de ello están empeñadas las rentas de aduanas, puertas, tabacos, cruzada y otras de no menor importancia por muchos meses y en muchas provincias por todo lo que queda del año?

»¿Es verdad que después de este despilfarro es imposible que nadie pueda gobernar?

»Contesten los periódicos ministeriales lo que gusten.»

Hasta aquí *El Tiempo;* y por cierto que, retando tan osadamente a los periódicos ministeriales a que contesten lo que gusten, no le debe ser negada la contestación, dado que en ello se interesa el honor del ministro y el decoro de los que le han defendido.

Cuando la guerra civil apremiaba, cuando de no ser satisfecha una atención perentoria podía resultar la insubordinación en el ejército, la pérdida de una provincia o de una posición importante, entonces se concibe muy bien que vinieran casos en que fueren necesarios dolorosos sacrificios, en que con grave perjuicio del erario se hubiese de ceder a las exigencias de un prestamista que hacía un anticipo. Pero ahora, ¿dónde están los motivos que puedan ni legitimar ni excusar contratos tan ruinosos? Mucho dudamos que sea éste el camino de levantar el crédito || y de realizar las esperanzas con que se nos viene halagando de tres meses a esta parte.

El arriendo de tabacos, cuyas ventajas tanto se nos han encarecido, ha sido también objeto de una serie de artículos en el citado periódico. En ellos se alegan poderosas razones que, cuando menos, hacen muy dudoso el provecho que de semejante contrato puede reportar al erario. Se dijo entonces, como cosa que no sufría contradicción, que jamás esta renta había producido líquidos más allá de cincuenta millones; esta aserción fué ya desmentida en aquellos días, pues no es exacto lo que afirma *El Tiempo* de que *todos* los periódicos que a la sazón existían aprobasen el arriendo. De los diarios, *El Mundo* lo combatió; y en el nuestro, siempre se mostró una prudente desconfianza. En el número 28 de febrero, en la sección que lleva por título *Marcha del gobierno*, sólo se admitía el citado arriendo como un ensayo, en el supuesto, empero, de que el gobierno hubiese *reflexionado sobre los trascendentales abusos que en el particular caben, y calculado también con la exactitud posible los productos de la renta.* Y en el número de 3 de abril, lejos de participar del entusiasmo y alborozo que manifestaron algunos periódicos por el remate de los 110.040.000 reales, lejos de admitir como cierto el dato de que esta renta no hubiese excedido nunca de cincuenta millones de reales, se observaba que el remate era ventajoso si se te-

nían en cuenta las *especies vertidas por algunos*, de que la Hacienda, administrando por sí esta renta, no percibía la mitad de la cantidad en que se la había adjudicado; y en || seguida se recordaba que en la memoria leída en el Estamento de próceres en 28 de septiembre de 1835, constaba que había año en que la expresada renta había excedido de cien millones.

Como quiera, siempre es muy interesante el estado que presenta el citado periódico en su número del 26, y que demuestra de una manera irrefragable lo que fué aquella operación que se nos quiso ofrecer como un acontecimiento de la mayor importancia.

Producto líquido de la renta de tabacos en los años que se expresan

En 1795	102.496.050 rs.	33	mrs.
1796	109.708.916	4	
1797	120.771.225	9	
1798	116.524.019	21	1/2
1799	105.292.246	16	
1800	100.251.968	19	

Deseamos vivamente que el señor Carrasco y sus defensores contesten a estos argumentos de una manera satisfactoria, porque el desprecio y el silencio asientan muy bien cuando se trata de insultos o de vanas declamaciones, mas cuando el que hace la oposición se funda en datos numéricos, cuando están de por medio gravísimos intereses, de cuya buena administración tiene el país un incontestable derecho a cerciorarse, preciso es que no se huya el cuerpo a la dificultad, || que no se esquive la lucha, sino que o se manifieste lo equivocado de los datos en que se funda el adversario, o se indique cuáles son los motivos que han influído para que se creyese conveniente obrar de aquella manera, con tan notable perjuicio de los intereses públicos. |

La instabilidad ministerial y la incertidumbre de la situación*

SUMARIO.—La debilidad del ministerio González Bravo es debida a que no manda el poder sino un partido. La legalidad ha sido una palabra vana y su invocación una hipocresía. Desapareció la ley, sucediéronla las armas. Conviene un poder fuerte que resuelva lo que está por resolver y corte lo que sea insoluble: la cuestión constitucional, la dinástica, la religiosa, la de relaciones internacionales. Más que una situación es necesario un Estado.

La debilidad de que se ha sentido atacado el ministerio González Bravo apenas conseguido el triunfo, la profunda división que se ha introducido entre sus antiguos sostenedores tan pronto como se hallaron desembarazados de sus rivales los progresistas, los gritos de alarma que resuenan continuamente por la supuesta alianza que se apellida carlo-ayacucha, no son ciertamente fenómenos extraños a los ojos de quien fija su atención en la raíz de nuestros males; pero debieran ser un desengaño para los incautos que esperaban de buena fe la inauguración de una época regular y bonancible, desde la hora en que se hubiese obtenido el triunfo sobre los rebeldes de Alicante y Cartagena. ||

Se ha dicho que el ministerio no había comprendido su posición, que la culpa no ha sido de las cosas, sino de los hombres, y que éstos habían desaprovechado una situación que de suyo estaba guiando por el buen sendero, si no hubiese habido el empeño de apartarse de él. Tampoco creemos que el gobierno haya seguido el camino más acertado, aunque los cargos que por este motivo le dirigiríamos serían de distinto género que los de otros escritores; pero no podemos negar que, a más de la culpa de los hombres, ha habido la culpa de las cosas; que el pésimo estado de

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 14 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 8 de mayo de 1844, volumen I, pág. 209. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 221. El sumario es nuestro.]

éstas era bastante a inutilizar todas las medidas que no llegasen a la raíz del mal; que así como se ha desgastado este ministerio se desgastarán los sucesivos si continuamos como hasta aquí, si no hacen los gobernantes un esfuerzo para crear un nuevo orden de cosas que no adolezca de la incertidumbre y fluctuación que han trabajado todos los sistemas que hemos tenido en los últimos años.

El carácter de nuestro gobierno, de mucho tiempo a esta parte, es que no manda el poder sino un partido; de lo que resulta que lo que impera no es la ley, sino la voluntad de los hombres. El espíritu de insubordinación y de resistencia encuentra aquí un poderoso fomento, porque nadie se avergüenza ni indigna de estar bajo el mando de un poder a quien reconoce por superior, pero no hay quien tolere con calma el vivir bajo la dominación de un igual. El progresista, el moderado, el carlista se acomodarán con un gobierno que no lleve ninguno de estos nombres; de lo contrario, el gobierno sólo tendrá de su || parte a los de su denominación, y esto mientras les contente sirviéndoles de instrumento; Cortina obedeciera a un monarca, a González Bravo jamás.

Y adviértase que, al hacer estas observaciones, no nos limitamos a las épocas de gobierno representativo; abarcamos también las del absoluto desde 1814. Tanto en aquella época como en la de 1823, el monarca no acertó a empuñar con mano fuerte el timón del Estado como cumplía a la dignidad del trono y al bien del país; en ambas dejó que los caídos no viesen sólo al monarca, sino a personas que tomaban su nombre; en ambas consintió que la monarquía anduviese acompañada de la demagogia: porque también hay demagogia que grita: *¡Viva el rey!*

Así, es de notar que, pasados los primeros momentos de calor, efecto natural de la reacción provocada por los desmanes de la demagogia liberal, a medida que el poder monárquico se iba emancipando de las exigencias que le apremiaban, el trono se presentaba más afirmado, más robusto; su acción, sin ser menos fuerte, era más templada y suave; los hombres de todas las opiniones se avenían mejor con un gobierno a cuya sombra iban desapareciendo las antiguas denominaciones, reemplazándose con la única que debiera existir, la de españoles.

¿Qué vino a ser el cambio de 1832 a pesar de haberse inaugurado con una amnistía? El predominio de los liberales sobre los realistas; la predilección para los primeros; el desvío, la desconfianza para los segundos; para aquéllos el favor, para éstos la persecución. Hasta algunos de los hombres que o || estaban dudosos en la cuestión de legitimidad, o no tenían bastante resolución para tomar las ar-

mas contra el gobierno de Isabel, se arrojaron después a este extremo hostigados por sus enemigos: hubiéranse sometido sin dificultad al cetro de la hija de Fernando, mas no querían sufrir el altivo mando de un rival que a nombre de la reina los oprimía y ultrajaba.

Entre las fracciones en que se ha dividido el partido liberal, se ha podido observar el mismo fenómeno; los caídos no han visto en el gobierno a delegados del monarca, sino a enemigos que, habiendo salido vencedores por la intriga o la fuerza, se habían constituído en ministerio, en tribunales, en empleados de todas las clases: es decir, una junta suprema que se había establecido a las gradas del trono, y que había extendido su imperio por el ámbito de la nación.

Recórranse todas las épocas desde 1833, pónganse la mano sobre el pecho los hombres honrados de todos los diferentes partidos y digan si han visto jamás en el poder un verdadero superior, si le han considerado con otro carácter que el de un rival que por un momento prevalecía, y a quien era preciso derribar a toda costa. De aquí ha dimanado que la legalidad ha sido una palabra vana; que si la han invocado, así los vencedores como los vencidos, la invocación ha sido una hipocresía, pues en realidad ni unos ni otros han reconocido otro fallo inapelable que el de la fuerza.

¿Hasta cuándo duró la legalidad de Martínez de la Rosa y del conde de Toreno? Hasta que el ensayo || de la casa de correos pudo hacerse en mayor escala en el levantamiento de agosto de 1835. ¿Qué pudo la legalidad de la revisión del Estatuto contra el sable de los sargentos de La Granja? ¿Qué la legalidad de Calatrava y Mendizábal contra las manifestaciones de Aravaca? ¿Qué la legalidad de la regencia de Cristina y de las Cortes de 1840 contra un general que quería usurpar aquélla y dispersar a éstas, teniendo para ello la decisiva razón de cien mil bayonetas? ¿Y cuánto duró a su vez la legalidad de Espartero? Tanto cuanto le sostuvo la fuerza. No cayó en 1841 porque la fuerza no le abandonó; cayó en 1843 porque la fuerza se puso de parte del pronunciamiento. La legalidad del ministerio López triunfó de los centralistas a cañonazos, y la de González Bravo se ha sancionado con el sable de Roncalí. ¿Cómo entendían la legalidad los que se proponían cambiar la situación en Madrid? Con una descarga a quemarropa sobre Narváez. ¿Cómo ha sostenido su legalidad el gobierno atacado? Suspendiendo la Constitución, desarmando la milicia, y declarando en estado de sitio a la nación entera.

¿Hay algo que responder a estos hechos? ¿Los hemos por ventura exagerado o desfigurado? ¿Y qué arrojan ellos

de sí, sino la triste verdad de que en los últimos diez años ha desaparecido el imperio de la ley? Esto es triste ciertamente, es desconsolador, pero incontestable: y así se debió prever desde que se vió enervada la monarquía con la cuestión dinástica y la acción de los principios revolucionarios. Faltó el poder regulador, y los elementos que antes vivían || en paz y armonía se entregaron a la lucha; desapareció la ley, sucediéronse las armas; los hombres y los partidos se encontraron encarados unos con otros, y obedecieron al instinto de conservación, oponiendo la fuerza a la fuerza.

La continuación de la lucha ha traído la modificación, cuando no la disolución, de los partidos que la sostenían; por manera que en la actualidad la situación es totalmente diferente, no sólo de lo que era en 1833, sino también en épocas posteriores. Muchos de los que se batían encarnizadamente en las provincias del Norte se hallan confundidos en un mismo ejército, bajo una misma bandera, y, por lo tocante a las fracciones del partido liberal, se han visto ya tantas defecciones, existen tantas posiciones dudosas, se han modificado de tal suerte las opiniones, que ya es imposible reconocer en los partidos militantes a los mismos que se hicieron cruda guerra en los años anteriores. Los hombres antiguos están poco menos que arrumbados totalmente y se pueden tener por dichosos si los que los han reemplazado les permiten ocupar un puesto en las filas que antes acaudillaran.

Si tamaña mudanza se ha verificado con respecto a los hombres, no es menor la que se ha realizado en las ideas, y nos abstendremos de probarlo aquí, supuesto que en la reseña que llevamos hecha de los partidos lo hemos dejado fuera de duda.

Inferimos de estas consideraciones que ha sonado la hora de crear una situación enteramente nueva, de aprovecharse de esta descomposición de los partidos, || la que es preciso fomentar y acelerar para que llegue presto a su fin. No pretendemos que se funde un gobierno sobre alianzas ni coaliciones, porque a un edificio sólido no le deseamos cimiento de arena. No nos alucina el que en momentos de calor los partidos se mezclen y confundan; por esto no han perdido su naturaleza: pasado el calor volverán a su estado; los metales expuestos a un fuego ardiente se derriten y se dejan conducir mientras conservan la fluidez, pero en enfriándose recobran su primitiva dureza.

Así no queremos esas fusiones facticias que por necesidad han de ser pasajeras: cuando se quieren mantener en fusión dos cuerpos que se repelen, es necesario, para evitar la separación, un tercero que prevalezca sobre la acción de ambos y los absorba, y absorbiéndolos los *una*. He

aquí la imagen de un poder fuerte; hasta que lo consigamos, la unión será una palabra vana: habrá alianzas para derribar, mas no combinación para edificar. Mediten estas verdades los que estén encargados de conducir los negocios públicos, y cuantos se hallen interesados en el establecimiento de un orden de cosas satisfactorio y estable.

Mas por poder fuerte no entendemos la arbitrariedad, no un gobierno sostenido únicamente por las bayonetas, sino un poder que, después de haber resuelto todas las cuestiones pendientes, después de haber disipado ese cúmulo de esperanzas y temores que trabajan las entrañas del país, se asiente sobre una base anchurosa y firme, no teniendo otro lema que justicia y ley. ||

¿Queréis matar la revolución? Quitad de en medio las cuestiones que le sirven de pábulo. ¿Queréis alejar el temor de reacciones? Haced que caiga un fallo definitivo sobre los negocios que pudieran promoverlas. No hay país que pueda estar tranquilo bajo las condiciones en que se encuentra el nuestro. Aquí todo es provisional, todo incierto; vemos lo que pasa hoy, nada sabemos de lo que pasará mañana. Ni hay monarquía absoluta, ni gobierno representativo, ni dictadura militar, ni previa censura, ni libertad de imprenta, sino una confusa mezcolanza, una situación indefinible, monstruosa, en que no prevalece ningún principio fijo, en que no gobierna ninguna regla. Es imposible continuar así: no hay organización social que resista a tamaño conjunto de instituciones falseadas, de doctrinas proclamadas y no aplicadas, de ausencia de toda ley, hasta de toda voluntad firme y decidida. Vivimos como aquellos hombres despilfarrados que están siempre a la merced de la pasión o necesidad del momento; que gastan en un día las rentas de muchos meses; que consumen estéril o funestamente sus fuerzas físicas y morales; que se duermen tranquilos en medio de los riesgos más graves; que sólo se ponen en actitud de defensa cuando sobreviene un trance de vida o de muerte; que están proyectando continuamente un sistema, un arreglo, un orden que no llega jamás.

¿Cuánto no esperaban algunos de los cambios verificados en los últimos meses? ¡Cómo saludaban alborozados la venida del siglo de oro! Y, sin embargo, continúa la incertidumbre, el malestar, la zozobra. ||

Una experiencia harto triste ha venido a demostrar cuán ligeramente pensaban los incautos que veían en la declaración de la mayoría de la reina el término de todas las discordias, el remedio de todos los males. Sin duda que fué un acontecimiento felicísimo la declaración de la mayor edad de Isabel; sin duda que con él ha mejorado mucho la situación del país y que el poder ha manifestado una

fuerza que hasta el presente le había faltado; pero no es menos cierto que se ha visto con toda claridad que varias de las causas de nuestro malestar habían quedado intactas, y que por lo mismo el porvenir de la nación está muy lejos de presentarse despejado y placentero. La lucha de los partidos continúa; los elementos de discordia bullen todavía en este suelo desventurado; la monarquía tiene en su favor grandes probabilidades de triunfo; mas éstas no son tales que quiten todo temor de nuevas revueltas, y que dejen completamente tranquilos a los que se interesan sinceramente por la suerte del trono y la conservación del orden público. Se nos alarma continuamente con los peligros que corre la Constitución de 1837: sea de esto lo que fuere, al menos indica que no está olvidada la cuestión de las formas políticas. Se clama sin cesar contra los proyectos de los carlistas, y esto indica que no falta quien piensa en la cuestión dinástica. Se habla de las *exigencias* del clero, de la revocación de la venta de los bienes, de que se quiere o no se quiere un arreglo definitivo, y esto demuestra que está todavía en pie la cuestión religiosa. Continuamos incomunicados con la mayor parte de Europa, se pinta de diferentes maneras || la disposición de estos o aquellos gabinetes, con lo cual se echa de ver que existe como años atrás la cuestión de las relaciones internacionales. Un país que se halla en semejante estado es imposible que disfrute de calma; no es extraño que nos agitemos en febril malestar; lo extraño es que no estemos continuamente entregados a convulsiones horrorosas. Con la incertidumbre es incompatible la calma; no es posible que estemos tranquilos hoy, si tememos la suerte que nos puede tocar mañana. ¿Quién duerme sosegado al borde de un precipicio? ¿Quién no extiende la vista por el horizonte al oír que retumba en lontananza la voz de la tempestad?

Es, pues, indispensable, urgente, que los hombres llamados a gobernar el país lleguen a la raíz del mal y no se contenten con vanos paliativos; es preciso que resuelvan lo que esté por resolver y que corten lo que sea insoluble; es necesario que se quiten de en medio tantos motivos de discordia, tantos pretextos de revuelta; es necesario crear un orden de cosas enteramente nuevo, a cuya sombra puedan acogerse todos los intereses legítimos, todas las opiniones razonables; es necesario que sepa la nación a qué atenerse en adelante, y que no vea la continuación del funesto sistema en que sólo se trata de salir del día de hoy sin pensar en el porvenir; es necesario que haya algo más que una *situación*, es menester un *estado;* las naciones como las familias no se contentan con *situarse*, desean *establecerse*. ||

"Un monárquico a los parlamentarios", por el autor de la carta "Un monárquico al señor Martínez de la Rosa"*

SUMARIO.—Grata impresión producida por el folleto. El objeto del escrito es demostrar que: 1.º El modelo primitivo de las constituciones modernas ha sido la Constitución de Inglaterra, pero las copias han sido discordantes del original. 2.º La publicidad de la discusión política es causa de perturbación. 3.º La doctrina de las mayorías es absolutamente opuesta a la existencia del poder real. Un tal régimen constitucional no produce orden ni estabilidad.

En esta época de veleidad, de inconsecuencia y repugnante corrupción en que se aplaude hoy lo que se condenara ayer; en que se cambia sin pudor de doctrinas, sacrificándolas a la pasión o interés del momento; en que tan pronto se impulsa al poder por las vías de despotismo, de violencia y de sangre, como se le sale al encuentro con el gorro de la libertad; en que ahora se sostiene que no es posible gobernar con la ley y luego se la presenta como una vereda indeclinable de que no es permitido apartarse sin atraer sobre la cabeza del delincuente la execración y el anatema; en que se considera como justo, como || decoroso, el invocar el auxilio de todos los partidos para derribar a un adversario, y aprovecharse en seguida de la victoria con insultante desdén hacia aquellos que se habían prestado a la alianza con lealtad y brío; en que se cree contribuir a la consolidación de un gobierno, alarmando continuamente con el fantasma de alianzas absurdas, y ultrajando a partidos pacíficos, concienzudos, y sobre todo

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 14 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 8 de mayo de 1844, volumen I, pág. 213. No fué incluído en la colección de los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.

Balmes extracta y comenta un folleto de don Pedro de La Hoz, el cual este mismo año, el día 10 de octubre, había de fundar *La Esperanza*.]

altamente respetables, cuando no por otro motivo al menos por lo numerosos; en esta época, repetimos, se dilata agradablemente el espíritu al encontrarse con uno de aquellos escritos que muestran en todas sus partes fijeza de principios, rigor en las deducciones, prudencia en la aplicación, y que además llevan visiblemente el sello de la convicción y de la buena fe, embellecida con la templanza en la exposición de las opiniones, y el respeto a las personas y a los partidos. Esta grata impresión nos ha producido la lectura de un folleto que acaba de ver la luz pública, y que lleva por título: *Un monárquico a los parlamentarios*, por el autor de la carta *Un monárquico al señor Martínez de la Rosa*. El autor no revela su nombre, que, sin embargo, no es un misterio para los que tuvieron la curiosidad de preguntarlo al salir a luz la carta citada, pues, como él mismo dice en el prólogo del folleto, no tuvo empeño ni en ocultarlo ni en divulgarlo.

El objeto del escrito en cuestión es demostrar:

1.° Que el modelo primitivo de las constituciones políticas modernas de Europa ha sido la Constitución de Inglaterra; que las copias han salido al fin discordantes en puntos esenciales con el original, y que, habiendo || esta discordancia en las obras, no podía menos de haberla en los resultados de su aplicación; 2.°, que la publicidad de la discusión política ha sido y tiene que ser causa de continua perturbación en los Estados regidos por gobiernos monárquico-parlamentarios; y 3.°, que la doctrina de las mayorías es absolutamente opuesta a la existencia del poder real; que da al acto de las elecciones de diputados una influencia deletérea sobre la moral de los pueblos, que se opone a la reforma de los gastos públicos y que, reduciendo todos los ministerios a la instabilidad, hace al poder ministerial incapaz de crear o de reformar cosa alguna de importancia.

En el primer capítulo, donde se propone manifestar que la Constitución inglesa ha sido el modelo de las constituciones políticas modernas, hace el autor observaciones muy juiciosas, bien que sin entrar en un examen profundo de las causas que han motivado las revoluciones. Convenimos en que al comenzar la revolución francesa de 1789, se tenía muy presente la Constitución de Inglaterra, y bajo este concepto creemos que puede decirse haber servido de guía en los primeros pasos. Mas no pudiéramos persuadirnos, ni ésta es seguramente la idea del escritor, que se atribuyese a la sola fuerza del ejemplo de la Gran Bretaña, aun añadiéndole el de los Estados Unidos, la tendencia a una mudanza de formas políticas que tan decididamente se manifestó aun antes de estallar la tormenta.

La monarquía de Luis XIV, que tan gloriosa se presenta en la historia de Francia, fué, sin embargo, || muy estéril en lo tocante al establecimiento de un buen sistema de gobierno: apenas había bajado al sepulcro el gran rey, y ya los oídos atentos al zumbido del porvenir percibían el ruido de acontecimientos formidables. Sabido es que el ilustre Fenelón no descendió a la tumba sin haber articulado palabras de triste presagio sobre los tiempos venideros. La regencia y el reinado de Luis XV anduvieron amontonando combustibles; la débil mano del bondadoso Luis XVI no era bastante a dispersarlos, y mucho menos a apagarlos cuando hubiese prendido el incendio. En 1789 había en Francia un conjunto de causas sociales que hacían inevitable un cambio político; si no hubiese existido el modelo inglés, se hubieran avivado más y más las reminiscencias de los estados generales; reminiscencias que no estaban del todo muertas, como se echa de ver en las instrucciones que recibieron de sus comitentes el clero, la nobleza y el estado llano. Examinando los cuadernos de las instrucciones mencionadas y los escritos de los hombres influyentes de la época, aun de los enemigos de la revolución, se nota que los espíritus se hallaban en una fermentación espantosa, que había un vehemente deseo de remediar males y abusos, que estaba muy generalizada la opinión de que era preciso limitar las facultades del monarca, y que encontraba favorable acogida cuanto se cubría con el pretexto de mejorar la condición del pueblo, enfrenar el despotismo ministerial y poner coto a las dilapidaciones de los cortesanos.

Recordamos estos hechos porque conviene que || una revolución que ha costado tantos torrentes de sangre no sea estéril para los pueblos ni para los reyes; éstas son lecciones tremendas que da la Providencia para que las generaciones venideras se aprovechen de los desastres de que fueron víctimas los que las precedieron. A estas consideraciones en nada se oponen las doctrinas del distinguido escritor cuyo trabajo examinamos; al tratar del influjo del ejemplo de Inglaterra habla de modelos, no de causas; y no nos cabe duda de que convendrá con nosotros en que el desgobierno, la irreligión y el desnivel que se habían introducido entre las clases, hicieron perder el aplomo al edificio político de Francia, acarreándose con su ruina aquella espantosa catástrofe de que no hay ejemplo en los anales de la historia.

Combatiendo ese funesto prurito de improvisar leyes fundamentales imitando sin tino ni discernimiento, encuentra aquí el origen de grandes anomalías y calamidades, y expresa sus ideas con tanta solidez como belleza.

«Hay en el orden moral, como en el orden físico, dice, cosas que sólo la naturaleza, por una combinación de causas tan numerosas como desconocidas a los humanos, sabe producir; que sólo el tiempo, este entendido artífice que no descansa ni de día ni de noche, puede consolidar; cosas que el arte del hombre se esforzaría vanamente en querer reproducir, no de otro modo que si en una obra suya material tratara de imitar la irregular estructura y la solidez prodigiosa de aquellas concreciones cristalinas que en las orillas || peñascosas de los ríos forma en el espacio de muchos siglos el lento curso de las aguas. Ahí está para ejemplo el sistema foral de las provincias. Tan bien asentados, tan profundamente introducidos se hallaban en el suelo vascongado sus largos y desiguales raigones, que todavía el país no ha convalecido de la efusión de sangre y del dolor que experimentara el arrancársele. Sin embargo, si a un soberano español le viniese la idea de plantearle en Aragón, o en Galicia, o en Castilla, no sólo encontraría en los naturales repugnancia para admitirle, sino que se expondría a verle perecer tempranamente, ya por no haber hecho pasar la obra por alguna de las pausas indispensables, ya por haber quitado al árbol, como inútil excrescencia, algunos de los filamentos que más tenían que contribuir a nutrirle y vivificarle. No sucederá otra cosa a cuantos legisladores quieran introducir en sus naciones la Constitución inglesa. Tropezarán con innumerables dificultades para establecerla, y después de establecida verán que ni fructifica como en Inglaterra, ni es posible sostenerla sin atormentar al Estado y ocasionar su ruina.

»En tales cosas, repetimos, basta, para que sean vanos los esfuerzos que hace el arte, el que no se cuente con el concurso del tiempo y con cierto género de espontánea cooperación de la naturaleza moral; pero cuando además se comete la falta de emprender estas obras de imitación desechando con presuntuosa temeridad las materias principales de que se compone la obra original, como ha acontecido en el punto de constituciones de que tratamos, entonces es enteramente || infundada, es en supremo grado irracional la esperanza de obtener buen resultado.»

Atacando el autor las constituciones modernas y todos los sistemas llamados parlamentarios, se abstiene, no obstante, de manifestar claramente su opinión sobre la conveniencia o inconveniencia de cuerpos que con este o aquel nombre, con estas o aquellas formas, estas o aquellas facultades, influyen en el gobierno del país. ¿Opina decididamente en favor de la monarquía absoluta? ¿Se inclina a un sistema que se aproxime al de las antiguas Cortes? ¿Cree que sea dable una combinación en que la monarquía

conserve su fuerza y prestigio, dejando abiertos algunos respiraderos por donde puedan llegar hasta el trono por conductos regulares y perennes los deseos, las quejas, la exposición de las necesidades de los pueblos? Esto es lo que no nos atrevemos a resolver; bien que nos ha llamado la atención el que combatiendo la publicidad de la discusión escriba lo siguiente, que parece manifestar algunas simpatías por la Constitución de Bayona. He aquí sus palabras:

«Ni debió de ser otro el modo de pensar de los entendidos redactores de la Constitución de Bayona. Admitiendo representación nacional bastante extensa, se propusieron que quedasen en el secreto sus discusiones, mirando el delito de quien las divulgara como un atentado contra la seguridad de la nación. Hace cinco o seis años que vimos nosotros esta Constitución política de que en tierna edad habíamos oído hablar; pero todavía no hemos podido comprender cómo las constituyentes de Cádiz, cómo tantos otros autores de || constituciones modernas han podido pasar una y mil veces por delante de tal monumento legislativo sin parar siquiera la atención en el rasgo más notable de su magistral estructura.»

El autor describe con animado y verídico pincel las escenas a que da lugar la discusión pública, así en la tribuna como en la prensa, y combate vigorosamente lo que suele decirse de que los males que de ella resultan sean compensados con los bienes. A este propósito aduce el ejemplo de la Francia, haciendo notables reflexiones sobre las causas de la revolución de 1830 y la situación actual de aquel país, opinando que las famosas leyes de septiembre, último resultado según él de la meditación y de la experiencia sobre la materia, han sido impotentes para llenar el objeto a que se las destinaba.

Son dignos de ser meditados seriamente los párrafos en que el autor describe los inconvenientes de las mayorías parlamentarias, apoyando su opinión en los males que ellas acarrean a la Francia. Al parecer no es muy favorable a la influencia francesa en España, creyendo que no conviene indisponerse con la Inglaterra, de la cual se podría sacar más partido del que se ha sacado hasta ahora. Repetidas veces hemos clamado contra la tendencia de ciertos hombres a intimarse demasiado con el gabinete de las Tullerías, excitando de esta suerte los celos y el enojo de la Gran Bretaña. Fuera de desear que no se perdiese de vista este punto, que es, a no dudarlo, uno de los más importantes de nuestras relaciones internacionales.

A pesar de la mesurada templanza que distingue al || autor, creemos que cae en la exageración, cuando al atacar

el sistema *monárquico-parlamentario*, después de haber dicho que este sistema no es más que una invención transitoria, adoptada sin duda para facilitar a las naciones su paso desde la monarquía verdadera a la república, añade que en su concepto esta experiencia hubiera sido menos malo hacerla desde luego con franqueza. Dejemos a un lado a los demás países y fijémonos en la Francia, que es la nación que toma por principal ejemplo el autor; han transcurrido ya veintinueve años desde la última caída de Napoleón, y la Francia no ha tenido otro trastorno de trascendencia que el de 1830; pues bien, nosotros abrigamos la convicción más profunda de que si en 1815 se hubiese establecido *francamente* la república, se hubieran contado por años las revoluciones. En esta opinión no estamos solos, está con nosotros la Europa, que ha mirado la monarquía de Luis Felipe como un poderoso correctivo de la revolución de julio. Y aquí es el lugar de advertir que, aun cuando la pintura que en dicho folleto se nos hace de la situación de Luis Felipe sea en muchas partes verdadera, no deja, sin embargo, de estar demasiado recargada. No podemos convenir en que el poder del monarca de julio esté reducido a tan completa nulidad. Varias veces hemos hecho notar que el jefe de la dinastía de Orleáns tiene que luchar con gravísimos embarazos de todos géneros y que está muy lejos de poder gobernar con la soltura que exigen el bien y la dignidad de la Francia, encontrando nosotros la causa de ello, no sólo en la forma de gobierno, sino también en la existencia de || la cuestión dinástica y en el mal estado social del país; mas por esto no dejamos de reconocer que Luis Felipe, a fuerza de habilidad, de constancia y paciencia, llega a ejercer sobre la marcha de los negocios una influencia efectiva, mucho mayor, sin duda, de la que pudiera alcanzar el presidente de una república. En comprobación de su doctrina se vale el autor de la comparación, que si mal no recordamos ha empleado ya el señor Martínez de la Rosa, de que una monarquía desmantelada es un pararrayos mal construído; mas, a pesar de todo, creemos firmemente que tanto la Francia como los demás países de Europa, si substituyeran a las formas representativas las republicanas, cometerían una imprudencia que les había de costar caro.

Los límites de un artículo no nos permiten extendernos en presentar las razones de la opinión que acabamos de sostener; y, además, nos parece que podemos dispensarnos de hacerlo, atendido que fácilmente se echa de ver que en el estado social de los pueblos europeos es un inmenso beneficio el que se conserve en sus gobiernos un principio de unidad y estabilidad. Este principio lo es, a no dudarlo, la

monarquía hereditaria, por más limitadas que se supongan las facultades del rey.

El autor recuerda el ejemplo de los Estados Unidos, afirmando que no es otra la razón de que el presidente ejerza su poder temporal con más tranquilidad y aun mayor decoro que ninguno de nuestros reyes constitucionales, sino el que su autoridad no excita recelo y desconfianza a causa de ser temporal. Prescindiendo || de la inexactitud que hay en la aserción de que el presidente de los Estados Unidos ejerza su poder con más tranquilidad y decoro que los reyes constitucionales, observaremos que no cabe comparación entre la América y la Europa bajo el aspecto político; que lo que allí es posible y hasta necesario, aquí sería absurdo, pues, siendo el estado social de los dos países totalmente diverso, las formas políticas están sujetas a condiciones muy diferentes.

No ignoramos lo que se ha dicho de que las formas representativas son formas de transición; sea de ello lo que se fuere, por ahora son preferibles a la república. La monarquía es en ellas muy débil; sin embargo, no deja de resguardar, siempre es mejor estar al abrigo de una frágil tienda, que no a campo raso sufriendo las inclemencias de un cielo inconstante.

Las reflexiones que acabamos de hacer demuestran que al elogiar el escrito del *Monárquico a los parlamentarios* no ha guiado nuestra pluma el espíritu de parcialidad. Repetimos que ésta es una de las pocas publicaciones políticas que merecen llamar la atención de los hombres pensadores. Cuando se agitan en nuestro país cuestiones tan trascendentales, necesario es que se ilustre la opinión pública con el templado lenguaje de una razón juiciosa. Estamos convencidos de que aun los más opuestos a las doctrinas vertidas en el folleto en cuestión harán justicia a la convicción profunda, a la lógica, a la sólida y variada instrucción, y sobre todo a la moderación con que están defendidas. El estilo es generalmente sencillo || y claro; en algunos pasajes, conciso y nervioso; y cuando la indignación levanta el pecho del escritor, o afligen su ánimo dolorosos recuerdos, o le atormentan presentimientos aciagos, su acento se encumbra felizmente hasta la altura de la elocuencia.

Dirigiéndose a los que se prometen orden y estabilidad después de planteadas las leyes orgánicas les dice:

«No os engañéis, no toméis el deseo por la posesión. En tanto que vuestro régimen constitucional no quede completamente purgado de los vicios capitales que acabamos de indicar, trabajaréis siempre en vano, sea para desterrar la anarquía, sea para extirpar esa larga progenie de ma-

los hábitos que ya nos ha traído. Abierta a todos la discusión y desmantelado el trono, la ciudad de vuestro poder se halla sin muros exteriores y sin ciudadela. Estrechad cuanto queráis muchas de las infinitas entradas que ofrece la deleznable barrera de la Constitución, poned una emboscada con título de ley orgánica tras de cada artículo constitucional, desarmad milicias, reformad ayuntamientos y diputaciones, castigad listas electorales, incensad con nuevos reverentes ceremoniales el indefenso trono, instituid cuerpos prebostales, predicad, declamad, quejaos, tocad a rebato, amenazad con el rigor, aplicadle con la inflexibilidad que piden muchos de los vuestros, haced que corra la sangre a torrentes, manteneos firmes aunque sea preciso desnaturalizar el régimen constitucional, aunque haya que convertirle en martirio de cuantos creen en él, de vuestra patria, de vosotros mismos... Nada habréis adelantado. Los asediadores estarán, a pesar vuestro, a vuestra vista || en libre comunicación con el pueblo que mandáis; podrán corromper los vuestros, podrán concitarlos de consuno contra vosotros, aprovechándose de sus pasiones y de vuestros errores y desgracias, y el día que menos penséis, un Simón, un Demarato, un Don Julián, el que entre vuestros capitanes os parezca el más leal y más obligado, os sorprenderá con su ingratitud o su perfidia, y echando la confusión y el espanto entre vuestra gente, entregará el frágil edificio de vuestras instituciones, vuestra inocente reina, vuestras personas, familias y bienes a la venganza de vuestros enemigos enfurecidos. Ese estado de melancolía. ese vago terror que en medio de las libaciones del triunfo manifiestan algunos órganos de vuestra prensa cuando dirigen sus miradas hacia el porvenir, no es un augurio supersticioso: es, sí, un infalible presentimiento de lo que os va a suceder, si no se borra de vuestro catecismo político el absurdo dogma de las mayorías, y si no renunciáis a esa publicidad en cuya abolición nunca habéis pensado porque os parece siempre la necesidad primera de vuestra existencia.»

En otro lugar, echando en cara a los liberales el no haber extendido la amnistía a los carlistas, dice:

«—Pero la irritación de los ánimos ha exigido que por ahora...—No prosigáis, no ha habido tirano que, para disculpar su crueldad, no haya tomado por pretexto la política; y si lo decís porque carecéis de fuerza para reprimir los desmanes de la gente vengativa o ignorante de vuestro bando, preparaos a responder al nuevo cargo que se os puede hacer porque || os empeñáis en conservar una autoridad que es impotente para practicar el bien, que es en vuestras manos un instrumento roto. Pero los carlistas no quieren la amnistía... ¡Oh tú, *Corresponsal*, que así has

querido disculpar a las Cortes nacidas del alzamiento de julio! Procura no volver a desautorizar tu habitual gravedad con tan pueriles sofismas. Al partido liberal le tocaba de todos modos dar la amnistía verdadera; el aprovecharse o no aprovecharse de ella es cosa que toca a la conciencia de los amnistiados.

»Aun del derecho de expresar sus opiniones o sus quejas se quiere privar a los monárquicos. *El Mundo* y *El Reparador* empezaron a hablar, como *El Católico*, en favor de sus principios, y al momento habéis reclamado a grito herido que la autoridad les impusiera perpetuo silencio. Debierais considerar que, si os dirigen ya la palabra, es porque empiezan a creer que vuestras ideas podrán acercarse a las suyas. Debierais pensar que, si alguna vez os hablan con excesivo calor, no es porque os quieran mal, sino porque los arrebata el ardiente deseo de veros abrazar su fe política, de ver así realizada la alianza única capaz de restablecer y asegurar el reposo de la España.

»Dejando aparte los hombres irreflexivos, fanáticos o interesados que puede haber en todo partido, ¿quién más que los monárquicos ha deseado que no se cumplieran sus tristes presentimientos? Es una calumnia tan miserable como vulgar el suponer que hayan conspirado a desacreditar vuestras teorías, que || se hayan complacido en vuestros reveses morales. Si vosotros, que os empeñasteis en hacer los imprudentes ensayos, habéis sentido su mal éxito, ellos, que se opusieron a que los hicierais, le han llorado más. Hubierais vosotros demostrado con la experiencia su error, y ellos habrían confesado francamente vuestro acierto. Hubierais vosotros probado la posibilidad de conciliar el orden con lo que se llama libertad, y ellos habrían sido los primeros a reconocer que se equivocaron pensando que estas dos cosas eran incompatibles. Su obscuridad política, su privación de mando hubieran sido para ellos mucha ventura. Vencidos se habrían considerado vencedores, y sentados con sus familias en el banquete de la pública felicidad habrían tenido a gran dicha declarar a sus hijos que a vosotros eran deudores de su libertad y de su fortuna.

»Por lo que a nosotros personalmente toca, el cielo nos es testigo de la sinceridad con que hemos deseado que pudierais cumplir vuestras promesas. Alejados voluntariamente, hace muchos años, de los empleos públicos, lo que menos hemos sentido es la pérdida de los recursos y de los respetos que tales destinos nos proporcionaban. Grave perjuicio ha sido para quien se hallaba empeñado en la carrera pública; gravísimo para quien tiene sobre sí pesadas obligaciones domésticas; pero es perjuicio de que siempre nos hemos consolado reflexionando que aun ha sido menor nues-

tra desgracia que la de los que, prosiguiendo o comenzando a caminar por la vía que nosotros abandonamos, habéis experimentado en ella tan || amargas alternativas. Lo más aflictivo para nosotros ha sido la agitación en que nos habéis hecho y aun nos hacéis vivir. No acostarnos jamás sin el recelo de que algún motín venga a despertarnos en las altas horas de la noche; no levantarnos sin suponer que para cuando nos acostemos podrá haber cambiado violentamente el gobierno bajo el cual vivimos; no abrir el correo sino con el temor de que en la capital del Estado haya ocurrido algún trastorno; no llegar a las puertas de una ciudad sin tener que preguntar sobresaltados si en ella ha ocurrido alguna revolución de que aun no tuviéramos noticia al dejar nuestro cercano domicilio; no oír desde nuestros aposentos un grito que en la calle resuene sin haber de aplicar el oído para saber si está alterada la pública tranquilidad; todas éstas son cosas con que, si pudimos vivir alegres en una edad de irreflexión y de ardor juvenil, no acertamos ya a encontrar reposo ni contento. Noche y día estamos vanamente ocupados en excogitar medios de que nuestra familia esté a salvo en las revueltas que de seguro ha de ocasionar aún vuestro sistema político; y cuando nuestros hijos tiernos saltan a nuestro alrededor entregados a sus inocentes juegos, nosotros, con las lágrimas en los ojos, estamos mil veces contemplando si tan caras prendas serán un día víctimas o matadores de vuestros descendientes, o si tal vez, dispersas como las hojas que el huracán lleva lejos del árbol de que han nacido, irán un tiempo fugitivas del patrio suelo a perderse para siempre con el eco postrimero de nuestro nombre en tierras extrañas.» ||

A las buenas doctrinas les deseamos defensores como el escritor que nos ocupa; le felicitamos sinceramente por su trabajo, y nos atrevemos a rogarle que no sea éste el último fruto de su pluma. El país está ávido de verdad; y cuando ésta se halla defendida con la firmeza varonil y sosegada calma que dan las convicciones profundas, ilustradas, empero, con la experiencia de los negocios interiores y la observación de los países extranjeros, no puede menos de producir efecto sobre los espíritus sinceros y reflexivos.

Las instituciones políticas en sus relaciones con el estado social*

SUMARIO.—Los partidos estarían dispuestos a s crificar su forma política predilecta para salvar el interés social que se proponen como objeto. La forma política no es más que un instrumento para conseguir un interés social. Ejemplos sacados de Francia, Bélgica, Inglaterra y España. No exceptuamos de esta regla general ninguna clase de opiniones. En el fondo de las revueltas que nos agitan predomina la cuestión social. Por esa razón el ministerio Bravo-Carrasco tenía sostenedores entre los constitucionales. La cuestión dinástica en España, más que una cuestión de legitimidad, ha sido una cuestión de principios. En España la cuestión dominante no es la de formas políticas, sino la de creencias e intereses. Esta ejerce sobre la sociedad una influencia más eficaz que aquélla.

¿Quién desea en España el gobierno absoluto? Si se explorase sobre este particular la voluntad de los hombres de todos los partidos, ¿qué resultado se obtendría? No es tan fácil adivinarlo como a primera vista pudiera parecer; sin embargo, es muy probable que en vez de recibir una respuesta categórica nos hallásemos interpelados con otra pregunta, y según a ella contestásemos podría suceder muy bien que algunos de los conocidos por liberales se trocasen || en absolutistas, y que, al contrario, no pocos de éstos nos sorprendiesen con el grito de *¡Viva la libertad!*

¿Y cuál sería esa nueva pregunta? Hela aquí. ¿Quiénes serán los ministros del monarca absoluto? ¿Qué sistema se propondrán seguir? Si proclamáis la monarquía pura y colocáis al frente de los negocios a hombres imbuídos en los principios de la revolución, interesados en conservar lo que ésta ha creado, en dejar sin reparación lo que ha destruído y en continuar un sistema de gobierno que en nombre del

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 15 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 15 de mayo de 1844, volumen I, pág. 225. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 225. El sumario es nuestro.]

rey constituya a la España en el estado social a que la revolución se proponía conducirla, innumerables serán los liberales, aun entre los más progresistas, que se pondrán de vuestro lado, y que aceptarán alborozados el auxilio del poderoso brazo de la monarquía para dar fin a la obra por cuya consumación están suspirando, y en la cual repetidas veces se han estrellado. Y entonces, ¿qué partido tomarán los realistas? Es muy sencillo. «Si os proponéis oprimirnos, exclamarán, dejadnos por lo menos el derecho de protestar; dejadnos la libertad de imprenta para que podamos influir en la opinión pública; dejad abierto el Parlamento, donde tal vez habrá alguno de nosotros que levantará la voz contra vuestros desmanes; dejadnos con ministros que puedan ser residenciados por los cuerpos colegisladores, porque al menos la instabilidad ministerial nos ofrecerá esperanzas de remedio; la mano que ha de ejecutar el mal no la queremos fuerte; si el poder no ha de ser otra cosa que el instrumento de vuestras ideas e intereses, abominamos || de su robustez y fijeza; lo preferimos flaco y movedizo; la paz y la calma con que nos brindáis sería la calma y la paz de los calabozos y de las tumbas; más queremos la vida agitada y turbulenta de un sistema de libertad.»

Y cuenta que al proceder así los partidos no serían inconsecuentes: no harían más que sacrificar doctrinas secundarias a principios fundamentales, que subordinar los medios al fin.

Para comprender a fondo esta verdad es preciso recordar que en todos los grandes hechos políticos viene envuelto un interés social; las formas políticas son un instrumento para conseguirlo; y así es que se las aprueba, o se las rechaza, o se las modifica de diferentes maneras, según requiere la variedad de circunstancias, siempre con relación al objeto a que se las destina.

Algunos ejemplos aclararán y confirmarán esta verdad. ¿Por qué los revolucionarios de Francia simpatizaron más con Napoleón que con la rama primogénita de los Borbones, no obstante que bajo el imperio de aquél no había más ley que su espada vencedora y bajo el de éstos estaba en vigor el sistema representativo? Porque Napoleón era la personificación del nuevo orden de cosas creado por la revolución de 1789, era el brazo que le defendía y aseguraba para en adelante, y la rama de los Borbones llevaba consigo el recuerdo de la organización antigua, pudiendo suponérsele inclinación a restablecerla si le hubiera sido posible.

¿Por qué los católicos belgas se interesaron tan vivamente en la revolución que emancipó a su patria || del poder de Holanda? Porque creyeron que, constituída independiente la Bélgica, tenían más garantías en favor de su religión, y

más libertad para aplicarla como mejor entendiesen a las instituciones sociales.

¿Cuál es la causa de que en Inglaterra e Irlanda sean los católicos los más ardientes defensores de la causa de la libertad? Porque el protestantismo está apoderado del mando, y está atrincherado en las instituciones aristocráticas, y no es posible destruir su monopolio en no promoviendo en el país las ideas y las instituciones democráticas.

¿Cómo es que en Francia los católicos, con el episcopado a la cabeza, reclaman la más amplia libertad de enseñanza? Porque la incredulidad y la indiferencia están ejerciendo el monopolio, y no es posible defender la religión sino con el auxilio de la libertad.

¿Por qué motivo los católicos de Polonia están suspirando por un cambio político? Porque el despotismo ruso pesa sobre ellos con mano de hierro; porque están viendo que, si la Providencia no hace un milagro, a la vuelta de algunos años habrá conseguido el gabinete de San Petersburgo descatolizar a gran parte de los súbditos de su imperio.

Cuando gobernaba Espartero con ministros como Becerra y Alonso, ¿había en España un solo hombre religioso que no se alegrase de que hubiera libertad de imprenta para protestar contra los proyectos de cisma, y tantos desmanes como se cometían contra la Iglesia? No por cierto. Nos alegrábamos todos de que el brazo levantado para herir se hallase detenido || por mil obstáculos; que se sintiese enervado por el clamor de la prensa y la oposición de la tribuna.

Cambiad estas condiciones y veréis cómo la política se muda. Suponed que en Francia el clero está apoderado exclusivamente de la universidad; ni Cousin, ni Villemain, ni ninguno de todos sus secuaces sostendrán por cierto ese monopolio universitario; demandarán en alta voz la libertad de enseñanza, el cumplimiento de las promesas de la Carta de 1830. Suponed que en Inglaterra la aristocracia es católica y el pueblo irlandés que gime en la opresión es protestante; por cierto que los sostenedores del sistema establecido no serán los partidarios de la iglesia reformada, antes al contrario, ellos echarán en cara a los católicos el monopolio religioso y político, e imitando a O'Connell pedirán la mejora social de sus hermanos, invocando un orden de cosas más democrático, y combatirán contra la aristocracia católica apellidando libertad.

Antes de la revolución francesa, cuando la mayor parte de los monarcas de Europa se prestaban dócilmente a las inspiraciones de la escuela que se proponía un cambio religioso y social, se oyeron las más rastreras adulaciones a los

reyes; su poder era encarecido con una exageración intolerable; el monarca lo era todo; la voz de los pueblos, la voz de la Iglesia, todo era nada en presencia de la autoridad del soberano; y esto, ¿por qué? Porque el soberano era un excelente instrumento para lograr el objeto que se deseaba; porque el poderoso brazo del monarca allanaba todos los obstáculos y triunfaba de || todas las resistencias. Cambiáronse las circunstancias; los reyes, amaestrados por la experiencia, mostraron espíritu de resistencia a ciertas innovaciones, y desde entonces se enfrió el entusiasmo realista de los que las deseaban.

En esto no hay contradicción, no hay inconsecuencia, hay, sí, a veces, falta de buena fe, de franqueza en confesar la verdadera causa que impele a defender un determinado sistema político, o al menos una ilusión que por el momento no deja advertir distintamente el móvil principal aun al mismo que obedece a su impulso.

Por la reseña que hemos presentado se echa de ver que no exceptuamos de esta regla general ninguna clase de opiniones; en todas los hombres son los mismos; jamás sacrificarán lo principal a lo accesorio. Y en efecto, se comprende fácilmente el apego a los bienes de fortuna que satisfacen continuamente nuestras necesidades y nos proporcionan comodidad y regalo; se comprende el deseo de vivir bajo un sistema en que se disfrute completa libertad de pensar y de hacer lo que bien parezca, con tal que no se falte al respeto debido a las leyes; se comprende el anhelo de ver prosperar la riqueza y la inteligencia del país en que habitamos, porque en ello se interesan el amor de la patria y el propio; en fin, se comprende el apego a todo aquello que nos afecta incesantemente, que está en íntima y perpetua relación con nuestras ideas y sentimientos, y, por lo mismo, se comprende el entusiasmo por la religión, la afición a conservar y aumentar nuestros bienes, el || afán de alcanzar gloria, de asegurar nuestra dicha; mas no se comprende tan fácilmente ese entusiasmo ni apego tratándose de formas políticas, desde el momento en que cesan de estar unidas con alguna idea o sentimiento de grande influencia sobre nuestra alma, y mucho menos desde que estas formas contrarían lo que nos es más caro. Así un hombre católico se hará monárquico si ve que la monarquía favorece la religión; y se inclinará a la libertad política, o tal vez, como en Irlanda y Bélgica, se convertirá en ardiente partidario de la democracia, si sólo en ésta encontrare garantías de la conservación y prosperidad de la religión que acata. El protestante proclamará la república, si con ella puede substraerse a la severidad de Felipe II y rigores del duque de Alba; y predicará contra ella si ocu-

pa el trono un Enrique VIII o una Isabel de Inglaterra.

En el fondo de las revueltas que nos agitan de treinta años a esta parte, ¿predomina por ventura la cuestión política? No, es cierto que no. Lo que predomina es la cuestión social, que afecta a un tiempo la religión y los intereses materiales. Nadie ha olvidado que en 1812 ni la convocación de Cortes constituyentes, ni aun la publicación de la Constitución fueron mal miradas por la generalidad del pueblo español hasta que se palparon las mudanzas que se trataba de introducir a la sombra del nuevo sistema; muchos hombres, hasta de los pertenecientes a las clases más perjudicadas, se expresaban a la sazón de una manera que, si honraba poco su comprensión política, manifestaba la buena fe con que || se hubieran prestado a tales innovaciones si éstas no se hubiesen encaminado a destruir la organización social antigua. Pero desde que se vió con toda claridad que en la cuestión política iba envuelta la vida o la muerte del clero regular, la conservación o pérdida de todos los bienes y demás medios de subsistencia del secular, la pureza de la fe o su alteración con las malas doctrinas, la integridad de la disciplina o ilegítimas y trascendentales mudanzas, las cuestiones de diezmos, señoríos y mayorazgos que afectaban tantas otras clases, y por añadidura un cambio total de empleados en que habían de quedar sin destino cuantos no simpatizasen con las nuevas ideas, desde entonces toda innovación política quedó condenada irremisiblemente y mirado como altamente peligroso cuanto tendiese a modificar en lo más mínimo el antiguo régimen.

¿Qué más? Ahora mismo acabamos de palpar esta verdad; ahora mismo acabamos de ver lo poco que valen a los ojos de los hombres las formas políticas. Después de la caída de Olózaga subió al poder un ministerio que suspendió la Constitución, desarmó la milicia, declaró la nación entera en estado de sitio, encarceló a los hombres más influyentes del partido progresista, fusiló con la simple identificación de personas, puso en boca de Su Majestad palabras formidables con respecto a las represalias, publicó por sí y ante sí leyes de la mayor trascendencia, y, sin embargo, encontraba numerosos sostenedores aun entre los mismos que de constitucionales blasonaban. «Esto es triste, se decía, pero es necesario; es preciso prescindir || de formas, la cuestión es de vida o muerte; las circunstancias son tan críticas...; pasadas que sean, se podrá entrar de nuevo en el orden legal...» El ministerio, según parecía, podía contar con un bill de indemnidad, si no con un voto de gracias. Sobre todo el gabinete Bravo-Carrasco contaba entusiastas amigos entre los que se ocupan de materias de hacienda, y, con la voz de éstos, casi casi se ahogaban los

rumores de los que se atrevían a murmurar contra la prolongación del estado de sitio aun después de rendida Cartagena. El ministerio, a pesar de haber observado la conducta más absolutista de que hay ejemplo, era, no obstante, liberal, patriota; en sus manos estaban seguras las instituciones; el país podía vivir tranquilo y era preciso convencerse de que estábamos atravesando un breve espacio que no sería más que un instantáneo eclipse en los resplandores de la libertad. Se habla de si terminada la crisis habrá modificación, tal vez mudanza ministerial; esto excita más o menos disgustos, mas no provoca irritación. Llega el momento decisivo, se esparce la voz de que la crisis es provocada por el negocio de los bienes del clero; dícese que Carrasco es víctima de su afán de vender, que los ministros caen porque se resisten a la medida de la suspensión; hasta se añade, ¡qué horror!, que se trata de volver la vista atrás, que se intenta algún arreglo sobre los bienes ya vendidos; entonces hay una explosión de celo, de entusiasmo por las instituciones liberales; la libertad peligra, el fanatismo nos va a devorar, Don Carlos está a las puertas, ¿quién sabe si mañana despertaremos con || un ministerio compuesto de obispos y si tendremos una reacción tan espantosa como las de 1814 y 1823? ¡Alarma!, ¡alarma! Es preciso aprestarse a la lid; es necesario estrechar la falange; tal vez sea preciso verter sangre, se verterá; tal vez sean indispensables nuevos ostracismos, se aplicarán; en fin, los murmullos no bastaban, eran precisas terribles amenazas que hubieran asustado a no andar acompañadas de indudable impotencia. ¿Y de dónde tanta exaltación? De que se creía que peligraban algunas adquisiciones, que deben de haberse hecho a condiciones bastante favorables, cuando se muestra tanto celo por la validez del contrato. ¿A qué estaba reducida la cuestión política, de instituciones, de libertad? Triste es decirlo: a cuestión de dinero. Mientras el ministro de Hacienda impulsaba la venta, todo marchaba muy bien, la libertad no peligraba; se trata de la suspensión, entonces se desborda el celo por la causa de la libertad. La libertad, pues, no era ni la imprenta suspendida, ni las Cortes cerradas, ni la Constitución infringida, ni la milicia desarmada, ni el derecho de legislar invadido por el gobierno, ni la inviolabilidad de los diputados encarcelados, ni las garantías constitucionales anonadadas con el estado de sitio; eran las fincas compradas y por comprar, era el interés individual en su expresión más mezquina. He aquí lo que valen las instituciones políticas cuando se las compara con otros objetos que afectan con más intimidad y eficacia.

Diferentes veces hemos reflexionado sobre la cuestión

dinástica que se ha agitado en España desde || 1832 y buscado la causa de la afiliación de los partidos bajo las diferentes banderas, y siempre nos ha parecido que de ello resultaba en claro la verdad que estamos demostrando. En general los liberales, y todos los partidarios de reformas más o menos latas, estuvieron por la legitimidad de Isabel; así como gran parte de los realistas, de los que temían por la religión y las instituciones antiguas, se decidieron por la de Don Carlos. Respetamos como el que más las convicciones de los que de una y otra parte se entregaron a un detenido y profundo examen de la cuestión bajo el aspecto legal; confesamos que no faltarían excepciones honrosas en que la severidad de principios no permitiría sacrificar la justicia a la conveniencia; pero creemos que puede asegurarse sin temor de errar, que lo que prevaleció en el ánimo de la inmensa mayoría, aun entre los que no pertenecen al vulgo, no fueron las razones legales, sino las sociales y políticas. ¿Se escandalizan tal vez los que sostuvieron a Isabel, y protestan que profundizaron la cuestión bajo el punto de vista legal, sin gozarse en la conveniencia, sino después de haberse asegurado de la justicia? ¿Se escandalizan también los carlistas, y alegan igual motivo que sus adversarios? Pues bien, vamos a presentar dos reflexiones que no consienten respuesta.

¿Cómo es que cabalmente todos los hombres de ciertas opiniones sociales y políticas viesen la cuestión legal de una misma manera y todos sus adversarios de otra? Esto, ¿no indica más claro que la luz del día, que pocos pensaban en el derecho, sino en || el resultado de ocupar el trono Isabel o Don Carlos?

Otra reflexión. Supongamos que Don Carlos, en vez de ser un príncipe profundamente religioso, decidido enemigo de toda clase de innovaciones que pudiesen traer algún peligro a la antigua organización, hubiese sido conocido por su escepticismo en materia de religión, por su espíritu amigo de reformas en todos géneros, por su aversión al clero, por sus tendencias liberales; y que, al contrario, la reina viuda hubiese estado íntimamente ligada con el clero y se hubiese distinguido por su odio a los constitucionales, por un carácter inflexible, incapaz de transacciones de ninguna especie, de suerte que bajo su regencia no hubiese habido la menor esperanza de innovar; ¿qué habría sucedido? Para nosotros es evidente que se hubieran trocado los papeles; los liberales se hubieran apiñado en torno de Don Carlos, y los realistas en derredor de la cuna de Isabel. Y cuenta que por esto no les achacamos mala fe ni a unos ni a otros; no decimos que sostuviesen como legítimo lo que creían ilegítimo: la mayor parte de los hombres son incapaces ni

aun de estudiar esa clase de cuestiones: entre los que a ello se dedican son poquísimos los que las comprenden a fondo; y entre los capaces de tanto, son también muy raros los que se sobreponen a la influencia del vehemente deseo de encontrar la verdad del lado que conviene. Así, por imitación, por espíritu de proselitismo, por instinto de conservación, por pasión, se forman las opiniones sobre los puntos más graves; y en habiéndose llegado a las armas, en habiéndose puesto a lo que se cree || verdad el sello de la sangre, ya no se examina nada más, ya sólo se trata de sostener lo asentado; quien lo combate es iluso, cuando no traidor; porque en los libros y en los hechos encontramos, no lo que hay, sino lo que queremos.

Estas son verdades ciertas, evidentes, palpables, fundadas en la razón, en la historia, en la experiencia, y sobre todo en el carácter del espíritu humano. Jamás, sobre todo en mediando algunas razones, por poco plausibles que sean, jamás serán sostenidas ni una dinastía ni una institución política que se crean incompatibles con las ideas que se profesen con viva fe, con los sentimientos más poderosos del corazón, con grandes intereses que se quieran conservar o usurpar. Se eludirán las leyes, se falsearán las doctrinas, de un modo u otro no faltarán efugios para obrar conforme a lo que conviene, a lo que se mira como de más alta importancia que las formas políticas y las dinastías.

Volviendo, pues, al punto de donde partimos, es preciso convencerse de que en España la cuestión dominante no es la de formas políticas; que sobre ella descuella la de creencias e intereses. Poned sobre el trono a un rey impío, y los hombres religiosos protestarán contra el absolutismo e invocarán ardientemente la libertad. Suponed unas Cortes donde dominen los hombres enemigos de la revolución, que se propongan reparar las grandes injusticias que se han cometido; suponed que está en contradicción con ellas un rey reformador, enemigo de volver la vista atrás, y todos los realistas estarán en favor de las || Cortes, y buena parte de los liberales a favor del rey.

El prisionero de Bourges no creemos que tenga ganas de imitar a José de Austria o a Don Pedro de Portugal; pero estamos seguros de que si a ello se resolviese, la bolsa rebosaría de entusiasmo por Don Carlos y su dinastía; que si entonces Isabel se empeñase en combatir la obra de la revolución, en no respetar los *hechos consumados*, bien pronto se echarían en olvido los antecedentes del hermano de Fernando, y se le llamaría con los brazos abiertos para salvar la libertad, es decir, los intereses.

Y entonces, ¿creéis que no menguaría el celo de los que pelearon en Navarra, en Aragón y Cataluña? ¿Creéis que

Don Carlos impío sería mirado como Don Carlos religioso? Si hay quien tenga tanta fe en las convicciones fundadas en la ley de Felipe V, crea enhorabuena que no habría mudanza; con respecto a nosotros sería vano el empeño de convencernos de que ni en favor de Don Carlos ni de Isabel pudiese llegar a tanto la constancia legitimista.

Conviene, sin duda, atender mucho a la naturaleza de las instituciones políticas; importa sobremanera conservar el principio de legitimidad como una de las más sólidas garantías de estabilidad y de orden; pero también es preciso no olvidar que las creencias, los sentimientos poderosos, los grandes intereses ejercen sobre la sociedad una influencia más eficaz, y que, en comenzando la lucha, no es dudosa la victoria.

En el gran drama que de treinta años a esta parte || se está representando en nuestro país se han visto notables ejemplos de estas verdades: no las olviden los hombres que hayan de dirigir los negocios públicos en los actos que todavía nos falta presenciar antes que lleguemos al desenlace. ||

Sobre la jurisdicción de algunos gobernadores eclesiásticos *

I

Una indicación al gobierno sobre algunos gobernadores eclesiásticos

SUMARIO.—Dudas suscitadas en algunas diócesis sobre la legitimidad de los vicarios capitulares y perturbación consiguiente de las conciencias. Las dudas están fundadas en supuestas coacciones. El gobierno debe manifestar que no sostiene los actos de ministerios anteriores en lo que pueda haber habido coacción, concediendo entera libertad al cabildo. Lo que se dirán en su conciencia los vicarios capitulares elegidos.

El asegurar completamente la tranquilidad de las conciencias es objeto de importancia muy privilegiada por lo mucho que puede influir en el sosiego público y en el afianzamiento de un orden de cosas regular y estable. Por cuyo motivo, ya que el gobierno ha entrado en el camino de las

---

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Con este título general hemos reunido dos artículos publicados en *El Pensamiento de la Nación* durante el período de tiempo que abarca el presente tomo. Los hemos numerado por orden cronológico.

I. *Una indicación al gobierno sobre algunos gobernadores eclesiásticos.*—Nota publicada en el número 4, de 28 de febrero de 1844, volumen I, pág. 55. No fué incluída en los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.

II. *El señor ministro de Gracia y Justicia y los gobernadores de jurisdicción dudosa.*—Artículo publicado en el número 15, de 15 de mayo de 1844, vol. I, pág. 232. No fué incluído en los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.

NOTA HISTÓRICA.—En diciembre de 1841, bajo la regencia de Espartero, el ministro de Gracia y Justicia señor Alonso leyó un proyecto de ley sometiendo la jurisdicción eclesiástica a la ordinaria de los diocesanos, prescindiendo de la primacía de Roma. Varios obispos que no se ajustaron a las órdenes del gobierno fueron desterrados y substituídos por gobernadores eclesiásticos elegidos por los cabildos. Algunos de estos gobernadores eran los

reparaciones y que el señor || ministro de Gracia y Justicia se desvela de un modo tan loable en cicatrizar las llagas que de la turbación de los tiempos recibiera la Iglesia de España, nos atreveremos a hacerle una indicación que versa sobre un asunto de la mayor gravedad y trascendencia, en el cual, si el señor Mayáns acierta a seguir el rumbo que conviene, adquirirá mayores títulos a la estimación pública que tan cumplidamente se va granjeando.

Sabido es que en algunas diócesis se han suscitado dudas sobre la legitimidad de los vicarios capitulares, dividiéndose en opuestos sentidos la opinión, y resultando de aquí una especie de cisma que, por ser más o menos oculto, no deja de ser muy real y verdadero. Prescindimos absolutamente del nombre y número de las diócesis que se hallan en tan deplorable situación; dejamos aparte las razones que en ésta o aquélla se alegan en pro o en contra de la legitimidad; no queremos entrometernos ni en las consideraciones que hayan tenido presentes los cabildos para elegir, y los elegidos para aceptar; hacemos completa abstracción de cuanto se diga y decirse pueda sobre la mayor o menor seguridad de conveniencia con que se haya acudido a dichos gobernadores para los diferentes actos del ministerio eclesiástico; en una palabra, pasamos por alto todas las cuestiones de derecho, así las que se refieren al foro interno como al externo, y nos atenemos únicamente a un mero hecho, a saber: *la existencia de la duda sobre la legitimidad.* Las materias de jurisdicción son de suyo tan delicadas, que en mediando esta duda ya no es posible proceder con conciencia tranquila; por manera que en || la práctica, para el efecto de perturbar los ánimos y llevarlo todo inquieto y desasosegado, viene a producir lo mismo una jurisdicción notoriamente nula que una jurisdicción dudosa. De aquí es que, en hallándose una diócesis en este último caso, con tal que de la duda participe un número considerable de personas, padecen insufrible tormento las conciencias ajustadas, aun cuando por su parte se inclinen en favor de la legitimidad del elegido. Estas consideraciones, en cuya verdad y exactitud habrán de convenir hasta los mismos que sean objeto de la duda, pues aquí, repetimos, no se trata de juzgar un derecho, sino de consignar un hecho, manifiestan la urgente necesidad de remediar un daño tan

---

que llama Balmes de *jurisdicción dudosa.* Véanse las notas al artículo 4.º de la serie *Espartero* en el volumen XII, los artículos *El Papa y el gobierno* y *Sobre el proyecto de ley relativo a asuntos eclesiásticos* en el volumen XXIII, la serie de artículos *Sobre el gobierno eclesiástico de Toledo* en el volumen XXVI, y *Sobre la jurisdicción eclesiástica de las diócesis de Guadix y Toledo* en el volumen XXVII.]

grave y trascendental echando mano del expediente que se conceptuare más prudente y justo.

Verdad es que el señor ministro de Gracia y Justicia no tiene sobre este negocio facultades de jurisdicción, y que, por lo mismo, no puede de propia autoridad, ni declarar que se conserven en su puesto los gobernadores diocesanos actuales, ni tampoco removerlos; y así es que está muy lejos de nuestra mente el aconsejarle lo uno ni lo otro. Muy al contrario, miraríamos un acto semejante como una usurpación de atribuciones que no le competen, y como un pésimo antecedente que no conviene que se establezca. Además que el fallo del señor ministro nada remediaría, porque siendo considerado justamente como una extralimitación escandalosa, se reputaría por radicalmente nulo cuanto de ella dimanase, y entonces hasta se daría asa a los partidarios de la autoridad constituída para que pudiesen presentarse como víctimas || de un abuso de la potestad civil y mostrarse como defensores de la independencia de la Iglesia.

¿Qué recurso, pues, le queda al gobierno para remediar el daño sin entrometerse en lo que no le corresponde? Helo aquí en pocas palabras. Las dudas sobre la legitimidad de los elegidos se han fundado generalmente sobre el supuesto de que había existido coacción; porque, si bien es verdad que en algún caso se han alegado otras razones, como la inhabilidad del elegido, siempre ha figurado la coacción como un argumento de mucho peso. Esta coacción, más o menos cierta, más o menos ostensible, más o menos grave. ha dimanado del gobierno; porque es bien seguro que, si los anteriores ministerios no se hubiesen entrometido en semejantes negocios, no tendríamos que deplorar la turbación de las conciencias. Los que se suponen elegidos por coacción no lo serían; y los que son tachados de inhábiles para ser elegidos no sufrirían esta nota no habiendo mediado los tristes antecedentes que no es preciso indicar. Parécenos, pues, que lo único que puede hacer el gobierno es manifestar, del modo que crea más conveniente y oportuno, que no está en el ánimo de constituirse sostenedor de los actos de los ministerios anteriores en lo que pueda haber tenido relación con la coacción expresada, haciendo entender que desea vivamente que se restablezca la tranquilidad y la paz en las conciencias turbadas, y que para el efecto los cabildos pueden obrar con entera libertad, según juzguen más conforme a los sagrados cánones. En tal caso los cabildos, si en su conciencia pesara la carga || de no haber procedido como debían, podrían entenderse amistosamente con los mismos gobernadores, y ya sea que éstos resignasen la autoridad, de cuyo origen legítimo no estuviesen

bastante seguros, ya sea que se recurriese a Su Santidad para que decidiese las dudas y señalase el camino que se habría de seguir, se restablecería esa tranquilidad de conciencias cuya falta produce daños de tanta cuantía, y no se vieran separados y hasta en lucha hombres que debieran vivir en unión de fraternidad cristiana.

No diremos si sería más conveniente una circular a todos los diocesanos, concebida en términos generales, pero que manifestara a las claras la intención del gobierno, o si fuera mejor limitarse a las diócesis donde hayan ocurrido las dudas, o si bastaría una declaración en la *Gaceta*, o si tal vez pudiera ser más prudente dirigirse a los mismos gobernadores dudosos y a los cabildos que los han nombrado, exhortándolos a que por todos los medios que estén a su alcance procuren borrar la huella de sucesos que debieran olvidarse; nada diremos sobre el particular, porque harto mejor que nosotros sabrá excogitar el señor ministro el medio más prudente y adaptado. Como quiera, no podemos menos de llamar su atención sobre un negocio de tanta gravedad, y de excitarle a que dispense a la Iglesia este señalado beneficio, que lo sería sin duda el sacar a las expresadas diócesis de ese estado de incertidumbre y confusión en que actualmente se hallan. Creemos que todo esto puede lograrse sin bochorno de los elegidos; el gobierno en su providencia puede guardarles || toda la consideración que les sea debida; y es de esperar que estos señores, sea cual fuere la convicción que abriguen sobre su legitimidad, no podrán menos de reconocer como un hecho las dudas que se hayan suscitado, y que no sólo por motivos de religión, sino hasta de humanidad, no se opondrán a que se procure por medios justos y decorosos restituir a los ánimos la calma de que necesitan. He aquí lo que nos parece que se dirán estos señores en su conciencia: «Por más que yo viva seguro de que mi autoridad es legítima, por haber sido canónicos los trámites de mi elección, y por no tener causa que me inhabilitase para ser elegido, no puedo dudar que muchas personas opinan de diferente manera, pues que así me lo ha manifestado la prensa, así me lo han noticiado sujetos fidedignos, así me lo indica el que crecido número de eclesiásticos se abstienen de recurrir a mi autoridad para las funciones de su ministerio: esta incertidumbre es un mal gravísimo, aun cuando no mediara otro motivo, porque perturba la paz y quebranta la unidad. Yo debo, pues, procurar que esta incertidumbre desaparezca; yo debo, o renunciar el cargo, o bien hacer que mi legitimidad se declare de una manera tan evidente que nada puedan oponer a ella ni aun los más timoratos. Para lograr este objeto no bastan las apologías ni las discusiones de la

prensa, pues que cada cual opina a su modo, y además la experiencia me ha enseñado que estos medios no surten todo el efecto que yo deseaba, y así será preciso echar mano de otros. A esto me obliga mi conciencia, así lo voy a ejecutar.» ||

II

El señor ministro de Gracia y Justicia y los gobernadores de jurisdicción dudosa

SUMARIO.—El ministro de Gracia y Justicia señor Mayans resuelve de modo conveniente el asunto del titulado gobernador eclesiástico de Osma. Incertidumbre y ansiedad en que se encuentran las conciencias en el arzobispado de Toledo. Oficio del vicario de Alcázar. Contestación del padre Francisco Pantoja. Citación de sacerdotes con motivo de esta contestación. El titulado gobernador eclesiástico de Toledo debiera acudir a Roma para que el Sumo Pontífice resuelva la cuestión de la legitimidad de su jurisdicción.

El señor Mayans acaba de dar un paso que le honra sobremanera, y por el cual le felicitamos, tanto más sinceramente cuanto vemos en ello una lección que pudiera ser saludable. Hallábase la Iglesia de Osma en angustiosa aflicción a causa de la ilegitimidad de su gobernador, y el cabildo, deseoso de poner fin a situación tan penosa y de tan funestas consecuencias, resolvió acudir a Su Santidad, dirigiéndose antes al gobierno para obtener el real permiso. Sabedor de este paso el señor Campuzano, que se titulaba || gobernador, e impulsado, además, por el grito de su conciencia, acudió también por su parte a la reina, suplicándola que, para la tranquilidad de las conciencias, le permitiese renunciar el gobierno eclesiástico. El señor Mayans comprendió perfectamente sus deberes sobre el particular; supo aliar la dignidad del gobierno con el respeto debido a la Iglesia, y aprovechar sagazmente la oportunidad que se le brindaba para hacer una excitación tan significativa como decorosa. El señor Campuzano recibió por contestación que al gobierno de Su Majestad no le correspondía otorgar el permiso solicitado, y que, supuesto que existían agitación y turbación de conciencias, sería muy conveniente al Estado y a la Iglesia, y *del real agrado, el que renunciase.*

El señor Mayans ha llenado en esta parte nuestros deseos: en otro artículo sobre los gobernadores eclesiásticos de legitimidad dudosa asentamos que el gobierno no debía

ni podía entrometerse en juzgar sobre este negocio; que no debía ni podía obligar a los gobernadores a que renunciasen; y que lo único que podía hacer sin extralimitarse era hacer entender, del modo que creyese más conveniente, que el gobierno de Su Majestad no intentaba sostener la coacción que ha habido por parte de anteriores ministerios, y que deseaba que así los gobernadores como los cabildos obrasen con entera libertad, con arreglo a los sagrados cánones. Vemos con gusto que el señor Mayans ha aprovechado la ocasión de adoptar esta medida; porque es evidente que el decir al titulado gobernador de Osma que, supuesta la ansiedad de las conciencias, || sería conveniente al Estado y a la Iglesia, y *del agrado de Su Majestad*, el que renunciase, equivale a decirlo a todos los demás, indicándoles de una manera comedida y decorosa el camino del deber. Con esta providencia se ha logrado la renuncia del señor Campuzano, se ha procedido a nueva elección, y se ha restablecido a las conciencias la paz de que tanto necesitaban.

Cabalmente acaban de llegar a nuestras manos documentos que manifiestan la incertidumbre y ansiedad en que se encuentran las conciencias en el arzobispado de Toledo, y son un oficio del vicario de Alcázar, el licenciado don Mariano de la Peña, y el señor don Francisco Pantoja, presbítero exclaustrado de la villa de Villacañas.

OFICIO DEL VICARIO

«Atendiendo a lo vasto de esa población, y con el fin de que no se prorrogue por largo tiempo el cumplimiento pascual, he venido en autorizar a usted y a don Jesús de la Torre para absolver de reservados sinodales en lo que falta de cumplimiento del precepto anual, previniendo a ustedes asistan diariamente al confesonario, a fin de que los fieles sean prontamente socorridos espiritualmente; y de quedar en desempeñar este encargo con la eficacia que requiere me darán aviso sin demora, para en otro caso habilitar a otros en utilidad de los fieles, pues creo a ustedes interesados en esta medida, a no ser que causas justas || y de conciencia lo impidan; y ustedes deberán así manifestarlo. Deseando que todos los eclesiásticos de esa villa reúnan las dotes necesarias a su ministerio, y que de esta suerte trabajen en la viña del Señor para su mayor honra y gloria, aprovechando esta ocasión hará presente a los presbíteros de esa villa don Francisco Fernández, don Hermógenes García y a don José Casas que en el término de tercero día acudan a esta vicaría a proveerse de las correspondientes licencias de confesar y predicar, a no ser que causas pode-

rosas se lo embaracen, lo que me manifestarán igualmente para no molestarlos en que se habiliten, siempre que sean justas. Dios guarde a ustedes muchos años. Alcázar y abril, 17 de 1844.—*Lic. don Mariano de la Peña.*—Señor don Francisco Pantoja, presbítero exclaustrado de la villa de Villacañas.»

CONTESTACIÓN DEL PADRE PANTOJA

«En contestación al oficio que vuestra señoría me manda con fecha 17 del que rige, debo decir que, convocados los presbíteros exclaustrados citados en el dicho para que den su contestación a los extremos que abraza, lo han hecho en los términos literales que iré expresando individualmente. Respecto de mi persona debo manifestar a vuestra señoría que, aunque soy un anciano septuagenario, casi ciego, con una fluxión cerebral que me molesta continuamente, y otros muchos achaques propios de mi edad, y que me exoneran del trabajo ímprobo del confesonario, he trabajado || lo que he podido en el presente cumplimiento pascual, y continúo haciéndolo. Mas, en orden a las facultades con que vuestra señoría me honra para absolver de reservados sinodales, digo que no me determino a usar de ellas, *porque, habiéndose suscitado gravísimas cuestiones sobre la validez o legitimidad de la jurisdicción que viene ejerciendo el señor gobernador del arzobispado, habiéndose hablado extensamente del asunto en disputa en los periódicos* Católico, Cruz, Heraldo *y otros impresos que han visto la luz pública, y no habiendo recaído una decisión competente de la Iglesia que sea suficiente para calmar todas las ansiedades, resulta que, pesadas las razones alegadas en pro y en contra según mis cortas luces, quedo con dudas de la validez de dicha jurisdicción: y ya ve vuestra señoría que en caso de duda debo seguir la parte más segura, cual es el abstenerme del uso de la gracia; porque si a ningún cristiano, según reglas de sana moral, es lícito ir contra su conciencia, ni hacer aquello cuya licitud le es dudosa, mucho menos lo será a un sacerdote administrar un sacramento con dudas si tiene o no facultades, y con temor de que los pecados que absuelve acaso no queden perdonados por falta de jurisdicción. Sabe muy bien vuestra señoría que el obrar así sería en mí un crimen supuesta la duda indicada.* El presbítero don Jesús de la Torre dice que ha confesado y confiesa lo que puede, porque es público y notorio que, no sólo en el cumplimiento pascual, sino en todo el año y a todas horas, está pronto a oír en confesión a cuantas personas llegan a sus pies; pero en orden a la gracia || para absolver de reservados sinodales dice que no la usa por las mismas dudas

que yo llevo expresadas. Los presbíteros don Francisco Sánchez, don Hermógenes García y don José Casas me han contestado que, teniendo las mismas dudas indicadas, no se resuelven a sacar licencias de ese tribunal porque en materia de tanta monta como la administración del sacramento de la Penitencia quieren atenerse a lo más seguro. *Penétrese vuestra señoría, señor vicario, que los sentimientos de los eclesiásticos requeridos no son de desobediencia, como acaso ha dicho a vuestra señoría algún enemigo de nuestro sosiego: son sanos y de orden, y sólo piden a Dios los saque cuanto antes de tantas ansiedades. No son hostiles por sistema a vuestra señoría, y están prontos a rendirle el homenaje y respeto que su estado reclama; pero habiendo de cumplir ante todo con las leyes divinas y de la Iglesia, y obligándolos vuestra señoría a contestar, se ven en la necesidad de manifestar así sus principios para dar a cada uno lo que es suyo.*—Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Villacañas, 22 de abril de 1844.—*Francisco Pantoja.*—Señor vicario eclesiástico de Alcázar de San Juan.»

Con motivo de esta contestación, el señor teniente de Villacañas recibió el día 4 del corriente la comisión para pasar, acompañado de un notario mandado ir de Tembleque, a casa de los cinco sacerdotes mencionados, y también de otros dos llamados don Pascual Avilés y don Fernando Casas, que habían manifestado las mismas dudas, al efecto de practicar un registro riguroso de sus papeles y correspondencia, || y mandarles presentar en Alcázar en el término de segundo día con todas las licencias que tuviesen para el ejercicio de su ministerio. Verificóse el registro, bien que con atención y decoro, según leemos en una carta que tenemos a la vista; y habiéndose presentado los siete sacerdotes al señor vicario, conforme a lo prevenido, los recibió este señor muy atento, y leyéndoles las contestaciones les preguntó si se ratificaban en ellas, y, en efecto, se ratificaron. Firmada la ratificación se les mandó que entregasen las licencias, bien que advirtiéndoles que podían continuar usando de ellas hasta la resolución del señor Golfanguer, entregándoles al propio tiempo un oficio para que el señor teniente no les pusiese obstáculo. Hay quien dice que el expediente se ha elevado también a la consideración del gobierno; y nos alegraríamos de ello, con la esperanza de que el señor Mayans no desmentiría en este negocio el tino que ha manifestado en el de Osma.

Ya que se nos ofrece ocasión tan oportuna, y que a pesar nuestro la relación de los hechos nos ha precisado a escribir un nombre propio, no podemos dispensarnos de hacer algunas reflexiones que deseamos vivamente lleguen a noticia del señor Golfanguer, no con la mira de afligirle, no

con la de zaherirle en lo más mínimo, sino con el deseo de exponerle lo que creemos conveniente para el bien de la Iglesia y el suyo propio.

Ya dijimos en otro artículo que prescindíamos absolutamente de todas las cuestiones de legitimidad; más todavía, daremos por supuesto que el señor Golfanguer || no abrigue ni duda ni escrúpulo sobre ella; más todavía, le dejaremos que atribuya el origen que bien le parezca a las disputas suscitadas sobre dicho asunto; en esta parte ni atacamos ni defendemos a nadie, y permitiremos al interesado el que piense y diga lo que mejor le parezca, sin hacerle oposición de ninguna clase. Para nosotros la cuestión está reducida a un hecho, a un simple hecho, que es *la existencia de las dudas sobre la legitimidad*. Este hecho, ¿puede negarlo nadie? ¿Necesita el señor Golfanguer verlo probado? Ahí están los documentos que lo atestiguan; y, si ellos no bastan, ahí está la fama pública; el hecho es notorio; nadie lo ignora ni en Madrid ni en toda España. No se nos objete que la duda está limitada a pocas personas de escaso valer; si fuera menester, podríamos aducir comprobantes que evidenciasen lo contrario, y creemos que en último extremo podrían sonar nombres respetables bajo todos conceptos. Deseamos que no se nos provoque a ulteriores explicaciones, que tal vez serían desagradables; y esto fuera sensible en un negocio que se podría resolver de una manera muy sencilla, pacífica y honrosa.

En el supuesto de la existencia de las dudas, la conciencia y el bien público exigen que se procure salir cuanto antes de una situación tan penosa: en materias de jurisdicción no es lícito proceder con dudas; es necesario atenerse a lo seguro. No basta que esta seguridad la tenga el principal, es preciso que la tengan los otros. El arzobispado de Toledo está interesado en ello y lo está también el mismo señor Golfanguer. || Deseando, como no puede menos de desear, la paz de la Iglesia y la tranquilidad de las conciencias, ¿qué inconveniente puede tener en acudir a Roma para que el Sumo Pontífice resuelva la cuestión? Si está seguro de su legitimidad debe esperar que será reconocida en Roma; y cuando pueda presentarse con el título de la elección sancionado por el Vicario de Jesucristo, entonces podrá obligar a la sumisión a cuantos ahora se resisten, y será más ruidoso y brillante su triunfo. El que ama de veras la Iglesia debe procurar la tranquilidad de las conciencias; un sacerdote católico no puede recusar el fallo del Sumo Pontífice; el que está seguro de la razón y justicia de su causa debe apresurarse a sujetarla al fallo del juez competente para que la verdad resalte más esplendente y pura. ||

La cuestión de la libertad de enseñanza en Francia*

I

El conde de Montalembert y M. Guizot

SUMARIO.—La cuestión de la libertad de enseñanza en la Francia. Lección severa a los que afirman «la universidad es el Estado». Notable discurso de Montalembert. Apología de las comunidades religiosas y principalmente de los jesuítas. Hábil contestación de M. Guizot. Los jesuítas fueron instituídos para sostener la autoridad de la Iglesia, pero no para apoyar el poder absoluto de los reyes. Los jesuítas no adularon a los reyes. Los jesuítas no pueden admitir el libre examen en materias de fe, pero no se oponen al impulso popular. La libertad que les ofrece Guizot.

La cuestión de la libertad de enseñanza va tomando en el vecino reino dimensiones colosales. Llevado el proyecto del gobierno a la Cámara de los pares y enmendado por la comisión, está dando lugar a una batalla donde luchan

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Con este título general reunimos un artículo y una nota referentes a la cuestión de la libertad de enseñanza en Francia.

El artículo, titulado *El conde de Montalembert y M. Guizot*, fué publicado en el número 16 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 22 de mayo de 1844, vol. I, pág. 251. No fué incluído en la colección *Escritos políticos*. El sumario es nuestro. En dicho artículo comenta Balmes el discurso pronunciado por Montalembert en la Cámara de los pares de Francia el 16 de abril, transcrito parcialmente en los números 14 y 15 del citado periódico, fechados en 8 y 15 de mayo de 1844, vol. I, págs. 218 y 235.

La nota, que sigue al artículo, fué publicada sin título ni firma en el número 25, de 24 de julio de 1844, vol. I, pág. 394. La carta aludida en la nota es del corresponsal del periódico en París, Alberich Blanché-Raffin, de la cual hemos formado un sumario.

A la misma cuestión se alude en el artículo *El patriotismo de Voltaire comparado con el de los jesuítas*, del volumen XIV.

NOTA HISTÓRICA.—El conde de Montalembert, Carlos, nacido en 1810, comenzó su vida pública colaborando en el periódico ca-

en talento y brillantez los || hombres más notables en la ciencia y en la política. Pocas discusiones se habrán ofrecido que inspiren más vivo interés; y abrigamos la esperanza de que, sea cual fuere el resultado, no será estéril para nuestros vecinos ese choque de inteligencias privilegiadas de donde brotan raudales de luz. Creemos que por ahora triunfará la universidad, pero no sin haber recibido hondas heridas: sus adversarios continuarán hostigándola, no permitirán que se restañe la sangre, y al fin vendrá a caer exánime a los pies de la estatua de la libertad. Cuando se ha proclamado un principio no es tan fácil como algunos creen el atajar las consecuencias; la lógica es muy poderosa en el orden de los hechos como en el orden de las ideas. La Cámara de los pares, bien que demasiado favorable al monopolio universitario, ha dado ya una muestra de que no se propone tomarle bajo su protección con la exageración insufrible que desean los interesados en él: la oposición de Villemain y de Cousin no ha sido bastante a impedir que se reservase al consejo de Estado el derecho de fiscalizar en un punto importante la conducta de la universidad. Así se ha dado una lección severa a los imprudentes sostenedores del monopolio que, engreídos con el ejercicio de un despotismo sin límites, habían empleado el insultante lenguaje de Luis XIV: «El Estado soy yo.» «La universidad es el Estado», se han atrevido a decir, olvidando que el nieto del hombre que así hablaba pereció en un cadalso, y que su infortunada descendencia se ve condenada a contemplar desde playas extranjeras el cielo de la Francia. En esta discusión se || ha mostrado de bulto lo

---

tólico *L'Avenir*, fundado por Lamennais. Junto con Lacordaire abrieron sin permiso un establecimiento de enseñanza que fué cerrado por la policía y los maestros procesados. Invocó el derecho que tenía a ser juzgado por la Cámara de los pares, que condenó a una pequeña multa a los profesores. Cuando el Papa en 1834 condenó las doctrinas de *L'Avenir*, Lacordaire y Montalembert se sometieron a la decisión pontificia, separándose de Lamennais, que se obstinó. En 1835, por derecho hereditario, teniendo ya la edad legal, se sentó en la Cámara de los pares, reinando en Francia Luis Felipe de Orleáns, y en 1844 pronunció tres notables discursos acerca de la libertad de la Iglesia, contra el monopolio de la enseñanza del Estado y a favor de las órdenes religiosas, a los que alude Balmes, quedando como uno de los jefes conspicuos del partido católico. Al triunfar la república en 1848 se adhirió al nuevo régimen, defendiendo en las Cortes sus ideas religiosas, hasta 1857, en que dejó de formar parte de ellas, dedicándose a trabajos periodísticos en *Le Correspondant*, luchando a la vez contra las revoluciones y contra los ultramontanos, capitaneados éstos por Luis Veuillot. Figuraron con él en el partido católico transigente Lacordaire, Gratry, Dupanloup, el duque de Broglie, etc., y su programa consistía en unir el ideal religioso al ideal político moderno. Murió en 1870.]

que va de un orador académico a un orador político, de un filósofo a un hombre de Estado. Mientras Cousin y sus satélites comprometían la causa del monopolio con la exageración de su apología, Guizot desplegaba todos los recursos de su talento para borrar o debilitar las impresiones que dejaran en el ánimo de la noble Cámara los brillantes discursos de los adversarios de la universidad.

Pesada tarea ha sido la del joven conde de Montalembert, cuando se ha empeñado en medir sus fuerzas con tan aventajados adalides; pero es menester confesar que la profunda y benévola atención que le ha dispensado la Cámara, y los honrosos testimonios que le han tributado sus mismos antagonistas, manifiestan bien a las claras que el ilustre orador se ha levantado a la altura conveniente para que pudiera batirse gloriosamente con sus temibles rivales.

Nuestros lectores han visto en las columnas de nuestro periódico su discurso pronunciado sobre la totalidad del proyecto, y a su imparcial fallo encomendamos el decidir si era o no digno de ser escuchado, y si, tratándose de documentos tan notables, está dicho todo con escribir que el conde de Montalembert, *jefe del partido clerical*, ha sostenido las pretensiones de éste, y que ha sido victoriosamente rebatido por Cousin y Villemain. ¡Es tan desagradable la parcialidad en los que de imparciales blasonan!...

Parecía que la cuestión había sido agotada, pero en la discusión del párrafo relativo a las congregaciones religiosas se ha mostrado más fecunda si cabe. || Después de un notable discurso del duque d'Harcourt contra el artículo que exige de los profesores una declaración de que no pertenecen a ninguna de las congregaciones religiosas no legalmente establecidas en Francia, y de otro de M. Bourdeau en sentido opuesto, tomó de nuevo la palabra el conde de Montalembert, con aquel brío y osadía que caracterizan a las almas ardientes que abrigan en su mente convicciones profundas, y cuyo corazón está vivificado con sentimientos religiosos. Los límites del periódico no nos permiten insertar este brillante discurso, mas para dar una idea de su mérito bastará decir que, siendo una ferviente apología de las comunidades religiosas, y principalmente de los jesuítas, se ha hecho escuchar con suma atención y vivo interés en la Cámara de los pares. M. Dupin subió a la tribuna para rebatir al joven orador, pero los pares dejaron en gran número los escaños de la Cámara, y el noble par abandonó su tarea, quejándose de que a él, adversario de los jesuítas, no se le dispensase la misma atención que al apologista. La Cámara no tenía ganas por cierto de apoyar a los jesuítas, pero había sentido un placer en oír verdades expresadas con talento y elocuencia, y no se hallaba con

paciencia bastante para oír las vulgaridades que cada día se leen en *El Constitucional* y en el *Diario de los Debates*.

El discurso de Montalembert necesitaba un impugnador como Guizot; pero menester es confesar que, si bien el ministro ha manifestado mucha sagacidad bajo el punto de vista oratorio, no se ha || mostrado muy exacto en lo relativo a la parte histórico-filosófica. El conde de Montalembert había observado que sólo se excluía de la enseñanza a los individuos de las congregaciones religiosas y a los condenados por los tribunales; y para que resaltase la injusticia había hecho notar lo repugnante del contraste presentando a Ravignan y Lacordaire equiparados a los presidiarios. El fondo de la idea era verdadero, por más que los pares no tuviesen semejante intención; y así es que, tan pronto como se pronunciaron estas palabras, resonaron en los bancos vivas aclamaciones. Guizot conoció que éste era el flaco del discurso de Montalembert, pues que tan vivamente hería la susceptibilidad de la Cámara, y así es que comenzó recordando este punto, presentándole como una muestra de la exageración del orador a quien se proponía rebatir. Pero ¿se hizo cargo de los demás argumentos que con tanta abundancia amontonó el conde de Montalembert, ya en contra del artículo del proyecto, ya en favor de los jesuítas? Creemos que no.

Siguiendo su costumbre de colocar las cuestiones en un punto de vista elevado, se remontó al objeto de la institución de los jesuítas, que en su juicio fué doble: el sostén de la supremacía del Papa y del poder absoluto de los reyes. Elogió la intención del santo fundador, hasta ensalzó la idea en sí misma, pero todo con el fin de descargar el golpe más certero: abrazaba y acariciaba al enemigo para herirle en el corazón. En esta observación de Guizot, como en muchas que andan en sus obras, hay una parte de verdad || y otra de error. En otro lugar, al comparar el protestantismo con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea [véase vol. VII, *El protestantismo*, tomo III, cap. XLVI], hemos impugnado esta opinión; sin embargo, todavía diremos sobre ella dos palabras en cuanto lo consienten los límites del artículo.

Es cierto que los jesuítas fueron instituídos para combatir el protestantismo; para sostener la autoridad de la Iglesia en materias de fe contra el libre examen proclamado por los novadores; para defender el primado del Sumo Pontífice contra los ataques de los sectarios; pero no es verdad que el objeto de su institución fuese apoyar el poder absoluto de los reyes. Los jesuítas reconocieron que la religión católica era independiente de la forma de gobierno, y que así podía florecer bajo la monarquía como bajo la

república: no limitaron sus trabajos a determinados países, extendiéronse por todo el universo, sin distinguir entre los súbditos de Luis XIV y los individuos de la confederación helvética.

Dice M. Guizot que se engañaron los jesuítas al creer que del movimiento protestante que sujetaba los dogmas al libre examen no podía salir más que impiedad. ¿Se engañaron? Y esto, ¿puede afirmarlo seriamente M. Guizot, él, que no puede ignorar lo que ha sucedido en Europa en los últimos tres siglos, y lo que está sucediendo todavía? ¿No se ha lamentado él propio más de una vez de ese desenfreno intelectual, que tan difícil hace en la época presente la conducción de los espíritus?

Afirma muy seriamente M. Guizot que la España || y el Portugal decayeron en manos de los jesuítas; no es ésta la primera vez que el ilustre publicista se toma la libertad de aseverar sin probar: cuando los hombres han llegado a cierta altura deben de adquirir derecho a ser creídos sobre su palabra. Nosotros, sin embargo, aplicamos a este particular el principio del libre examen. Permítanos M. Guizot que dudemos de si ha pasado largas horas leyendo las obras de los jesuítas más famosos; porque si tal hiciera, fácil le habría sido el notar que, lejos de que en ellas se encuentre servil adulación a los reyes ni principios contrarios a los derechos de los pueblos, antes bien se inclinan al extremo contrario. ¿Quién ignora lo que escribieron Mariana y Suárez, ya que de jesuítas españoles se nos habla? ¿Se dirá que eran favorables a la opresión de los pueblos? ¿No se ha acusado también a los jesuítas de ser los defensores del tiranicidio? Imputaciones tan contradictorias ¿no manifiestan la sinrazón y el afán de calumniar de los que las levantan?

Concluye su discurso M. Guizot preguntando a los jesuítas si han renunciado a sus antiguas pretensiones, si se resignan a admitir el libre examen, y a que el impulso popular se coloque al lado de un poder fuerte y regular. El libre examen en materias de fe no pueden admitirlo los jesuítas sin destruir por su base el catolicismo, sin ser separados del seno de la Iglesia. La infalible autoridad de ésta en asuntos de dogma no la puede poner en duda ningún católico; y el dirigirles esta pregunta equivale a decirles si se resignan a abandonar la fe católica. Pero || en las naciones donde por efecto del estado social y de las leyes políticas se halle establecido el libre examen, es decir, la libertad de conciencia, los jesuítas se contentarán con trabajar por su parte en sostener a los fieles y en convertir a los disidentes e incrédulos, y para esto no emplearán otras armas que la convicción y la persuasión. ¿Quién puede lle-

var a mal que por conducir los espíritus al camino de la verdad se procure adquirir ascendiente sobre ellos, valiéndose de armas tan nobles y tan suaves como la inteligencia y el amor?

Por lo que toca al impulso popular, colocado al lado de un poder regular y fuerte, los jesuítas están dando una muestra de cuáles son sus doctrinas y cuál su conducta. Establecidos se hallan en Bélgica, Inglaterra, Estados Unidos y demás repúblicas de América; estos países disfrutan ciertamente instituciones libres, y, sin embargo, los jesuítas se acomodan a ellas. o mejor diremos, prescinden de ellas, limitándose a predicar el Evangelio, a promulgar y arraigar la ley del Crucificado, imitando al divino Maestro, a cuyos ojos son iguales el judío y el griego, el amo y el esclavo.

Convida M. Guizot a los jesuítas a que, si han renunciado a luchar contra el libre examen, vayan a ocupar un lugar entre sus conciudadanos, a título, empero, de ciudadanos, *no como congregación*. Tanto valdría decirles que si se despojaran de la sotana se les indultaría por haberla vestido, ya que no pueden presentarse como congregación, ya que para la enseñanza se les exige una declaración de que no pertenecen a ninguna || de ellas. Esto significa que si quieren gozar de los derechos de ciudadanos es preciso que renuncien al título de religiosos; que dejen de ser lo que son por votos que ligan a los ojos de Dios.

Esta cuestión nos ofrece un ejemplo de lo que significa para ciertos hombres la palabra *libertad*. Libertad para ellos, libertad para enseñar, libertad para mandar, libertad para ocupar los puestos más honoríficos y lucrativos; mas para los otros, para los que con su influencia intelectual y moral sean capaces de hacerles sombra y de amenazar o destruir el monopolio, para ésos, exclusión en nombre de la concurrencia, opresión en nombre de la libertad.

También en nuestro porvenir están las mismas cuestiones; también se descubren las mismas tendencias: preparémonos a la lucha con el aliento y brío que inspira una causa santa, y hagámoslo de manera que, no pudiendo echarnos en cara que no estamos al nivel de los adelantos del siglo, caiga sobre nuestros adversarios la negra mancha de falsear sus propios principios, de sacrificar a miserables intereses la justicia y la verdad. ||

II

Más sobre la libertad de enseñanza

Trasladamos a continuación una carta de nuestro corresponsal de París, que ha llegado con atraso a nuestras manos, pero que no deja, sin embargo, de ser interesante. Nuestros lectores conocerán fácilmente que el corresponsal es persona que está observando con atención el curso de los acontecimientos, y que no escasea de datos sobre los hombres y las cosas. En obsequio de la fidelidad del pensamiento insertamos la carta tal como la hemos recibido, sin reparar en el embarazo que en algunos pasajes se deja sentir, cosa poco menos que inevitable en quien escribe en un idioma que no es el propio. Llamamos la atención de los que juzgan tan livianamente la inmensa cuestión que se está debatiendo en el reino vecino, creyendo que lo han dicho todo con hablar de la intolerancia del clero, de sus miras de engrandecimiento y de los peligros de retroceso; es decir, repitiendo las vulgaridades de los órganos del partido amigo del monopolio universitario. ||

Sumario de la carta de A. Blanché-Raffin.—La cuestión de la libertad de la enseñanza adquiere mayor importancia política al pasar de la Cámara de los pares a la de diputados. La comisión nombrada para dar dictamen cuenta en su seno con encontradas opiniones. Thiers quiere el monopolio a favor de las pasiones que triunfaron en la revolución. Salvandy profesa principios favorables al clero. Barrot, aunque liberal, se opondrá a Thiers. Dupin, modelo típico del jansenista, está al lado de Thiers. Tocqueville está con Barrot. St.-Marc-Girardin es un supuesto partidario de la universidad. Carné es amigo de Montalembert. Remusat y Guinette parecen inclinarse a Thiers. La religión tiene poco que esperar de la Cámara de diputados. La libertad consignada en la Carta francesa no lo está para los católicos, sino contra los católicos. ||

Asuntos eclesiásticos*

I

Contraste entre el ministerio de Gracia y Justicia y el de Hacienda

SUMARIO.—Actitud laudable del señor ministro de Gracia y Justicia. Restitución de obispos a sus diócesis. Religiosidad de su circular del 6 de febrero. Un párrafo notable de la misma que trata de vivificar en el seno de los pueblos todos los sentimientos sociales. Real orden del ministerio de Hacienda del 8 de febrero, previniendo al presidente de la junta de bienes nacionales que active la venta de los bienes no enajenados. Falta de unidad en el gobierno.

Hace ya muchos días que el señor ministro de Gracia y Justicia se va conquistando el aprecio y la gratitud de todos los buenos españoles por sus reiteradas providencias dirigidas a remediar en cuanto cabe los males que han afligido y afligen todavía a la Iglesia. Las órdenes que salen de su secretaría están concebidas en un lenguaje tan blando y consolador, || que alivian y dilatan el corazón del sacerdocio, que por espacio de diez años apenas oyera de

---

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Con el precedente título hemos reunido tres escritos publicados en *El Pensamiento de la Nación*, que hemos numerado por orden cronológico.

I. *Contraste entre el ministerio de Gracia y Justicia y el de Hacienda.*—Artículo publicado en el número 3, de 21 de febrero de 1844, vol. I, pág. 38. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 161. El sumario es nuestro.

II. *Llegada a Madrid de los ilustrísimos señores obispos de Palencia y Calahorra.*—Nota publicada en el número 7, de 20 de marzo de 1844, vol. I, pág. 112. No fué incluida en los *Escritos políticos*. El título y el sumario son nuestros.

III. *Exposición de la ciudad y partido de Vich a Su Majestad la reina.* — Comentario publicado en el número 16, de 22 de mayo de 1844, vol. I, pág. 248. No fué incluído en los *Escritos políticos*. A continuación inserta el periódico la exposición a que se refiere el escrito, de la cual damos un sumario.]

boca del poder supremo más que palabras de amenaza y desconfianza. Nadie se ha olvidado todavía de los términos de la real orden con que fueron restituídos a sus diócesis los muy reverendos arzobispos de Sevilla y Santiago, ni los de la otra con que han sido relevados de sus confinamientos el muy reverendo arzobispo de Tarragona y los reverendos obispos de Canarias, Calahorra, Palencia y Pamplona; pero nos llama la atención de una manera particularísima la circular de 6 del corriente a los diocesanos. Allí no vemos una medida aislada, sino la expresión de un sistema: dichoso el señor ministro, dichosa la nación, si este sistema es llevado a cabo con lealtad y perseverancia. Allí ya no se recuerdan al clero sus deberes con aquel tono altivo y exigente que en otros dias de triste recordación; ya no se le inculca, cual a una clase que estuviese siempre pronta a usurpaciones, que es indispensable, so pena de rigurosos castigos, que respete las prerrogativas de la Corona; ya no se trata a la religión con aquel desdén en el cual se manifiesta que sólo se la mira como un ramo de administración; allí ya no respira ni la suspicacia de algunos fiscales del antiguo consejo, ni el rencor de la escuela volteriana. El trono se dirige al clero con amor, con ilimitada confianza; y es bello, es tierno, en extremo agradable y consolador, el ver que la inocencia y la majestad se colocan a la sombra de la religión; el ver que la excelsa hija de cien reyes, huérfana sobre el trono, sola y desamparada, teniendo || sobre su cabeza una nueva tempestad, *recomienda con mucho ahinco* a los ministros del Señor, *que imploren la misericordia del Altísimo para su trono y dinastía y para la magnánima nación que la ha elevado a él a precio de su sangre.*

Esta inspiración es digna del trono de San Fernando: palabras semejantes no pasan desapercibidas para el pueblo español; y si el ministro se ha propuesto un objeto político, ha dado en el blanco con admirable precisión, porque es menester recordar que la situación de la augusta huérfana excita el más vivo interés, hasta de los mismos que pelearon en favor de su tío: nadie ve en su persona el emblema de los crímenes que se han cometido a la sombra del trono; todos saben que mientras en su nombre se derribaban los templos y, apellidando *reina y libertad*, se salpicaban de sangre los altares, ella dormía el sueño de la inocencia bajo la custodia de un ángel.

Hay en la circular que nos ocupa un párrafo sumamente notable que, si se comprende como es debido, y de su significación se penetra bien el gobierno, contiene nada menos que el término de la revolución, el remedio de nuestros males, la inauguración de una nueva era rica en halagüeñas

esperanzas. Dice así: «En medio de esta crisis que el gobierno arrostra con serenidad penetrado de sus altos deberes, fiado en el apoyo de la nación, seguro de su justicia y de su fuerza, *lejos de evocar malas pasiones para oponerlas a las pasiones atroces de la facción que le ha arrojado el guante, se considera más rigurosamente obligado que nunca a promover, a excitar, a || vivificar en el seno de los pueblos todos los sentimientos sociales.*»

He aquí la indicación del camino que deberá seguirse en adelante; he aquí al mismo tiempo señalado uno de los vicios radicales de que adolece el gobierno español de muchos años acá. En sobreviniendo una crisis, en viéndose amenazado el poder, no ha reparado en echar mano de cualesquiera medios evocando las malas pasiones para oponerlas a los que le combatían, ha desquiciado horriblemente la sociedad, y se ha creado a sí propio compromisos de que no ha podido salir airoso aun después de la más cumplida victoria. El apoyo que dan a un gobierno las malas pasiones es por lo común muy débil, siempre pasajero y siempre peligroso. Raras serán las ocasiones en que no se pueda lograr mejor efecto por medio de los sentimientos verdaderamente sociales, hasta suponiendo que la complicación de las circunstancias haya inclinado buena parte de los mismos a la causa opuesta a la del gobierno. La fuerza de las malas pasiones es en España muy escasa, si con la fuerza no confundimos la gritería y las amenazas imponentes. Cuando el poder invoque a la nación, a la verdadera nación, uniéndose íntimamente con ella, consultando los intereses que más de cerca la afectan y las doctrinas que profesa y los sentimientos de que rebosa, el gobierno se salvará, sean cuales fueren los enemigos que le ataquen, sea cual fuere la gravedad de la crisis que haya de atravesar.

Bajo este punto de vista, y haciendo ahora completa abstracción de las cuestiones dinástica y política, || Cea Bermúdez comprendió perfectamente la verdad que acabamos de asentar. Su famoso manifiesto, tan censurado y execrado, era la expresión de un elevado pensamiento político; un golpe maestro para desbaratar, o cuando menos dividir y enervar a sus adversarios; un acto digno de un hombre que se hacía cargo de toda la gravedad de la crisis, que veía el único medio de conjurarla, si fuera posible, o de hacerla menos peligrosa; de un hombre que no andaba a tientas, sino que conocía muy bien el terreno que pisaba.

Desgraciadamente no quisieron o no pudieron comprenderlo así muchos de los que anduvieron figurando en los tiempos sucesivos: o evocaron directamente las pasiones

malas o les abrieron indiscretamente la puerta; ellos fueron víctimas de su desacertado proceder, y lo que es más sensible, lo fué con ellos la nación entera.

A poco tiempo de haber desencadenado las tempestades, retrocedieron de espanto los mismos que lo hicieran: porque experimentaron muy en breve que los flacos diques que les habían opuesto eran nada para contenerlas y no dejarlas pasar del límite prescrito; experimentaron que en el orden moral como en el físico hay ciertas leyes que no es dado al hombre alterar, que no es permitido desentenderse de ellas sin sufrir los terribles resultados que son el condigno castigo de la malicia o de la imprudencia.

Van ya muchos años que los escarmientos producen desengaños; la opinión pública se rectifica de una manera consoladora, y las cosas han llegado ya || a tal punto, que el gobierno que se convenza de la verdadera situación del país, que se penetre del hambre que hay de orden y estabilidad, podrá dar cima a la obra de reorganización que tanto necesitamos, podrá plantear un sistema que repare nuestros desastres y nos garantice un porvenir de tranquilidad y ventura. Mas para esto es necesaria la unidad de pensamiento gubernativo; es menester que no se destruya por una parte lo que se levanta por otra. Desgraciadamente esa unidad la echamos menos en algunos actos del ministerio actual; pues que mientras por la secretaría de Gracia y Justicia se expiden órdenes y circulares en el sentido que acabamos de ver y aplaudir, la de Hacienda neutraliza el efecto que aquéllas produjeran con la real orden de 8 del corriente, en la cual no sólo se previene al presidente de la junta de bienes nacionales el que *por cuantos medios estén a su alcance active la venta de los bienes no enajenados, disponiendo que los intendentes y demás funcionarios públicos, en la parte que respectivamente les toque, y venciendo cuantas dificultades se les presenten, cooperen al logro de este importante objeto, que tanto debe contribuir a la prosperidad de la patria y a consolidar la Constitución del Estado,* sino que se acompaña esta providencia con un preámbulo, al cual nada tendría que añadir el mismo Mendizábal. Y advierta el señor ministro de Hacienda que al censurar la indicada medida hacemos completa abstracción de nuestras opiniones sobre el particular, que bien conocidas son; prescindimos absolutamente de la cuestión de justicia, como y también de la de || conveniencia económica, refiriéndonos únicamente al chocante contraste de dos secretarías de Estado, que a un mismo tiempo hablan lenguaje tan diferente y muestran tendencias tan opuestas. Quien tenga alguna idea de lo que debe ser un gobierno, de lo uniforme que ha de ser la marcha de los ministros,

quienes han de formar un cuerpo moral tan compacto como posible sea, no podrá menos de extrañar que, mientras el señor ministro de Gracia y Justicia lamenta sentidamente los males producidos por la revolución y procura calmar los ánimos con lenguaje suave y consolador, salga el señor ministro de Hacienda con una calurosa apología de una de las principales medidas revolucionarias, encareciendo el pensamiento de las Cortes y del gobierno cuando declararon bienes nacionales las propiedades del clero regular y secular, y ponderando el desarrollo que con este paso se dió a *la riqueza de millares de familias*, y el fomento que de él *recibieron la agricultura, la industria y la circulación*. Para hacer sentir lo chocante de este preámbulo desearíamos que lo leyese una persona que no estuviese enterada de que es de fecha de 8 de febrero de 1844, y estamos seguros de que se le señalaría época muy diferente de la actual.

Concebimos muy bien que el señor Carrasco habrá tenido la mira de *tranquilizar*, como suele decirse, *los intereses amenazados*, y de atraerse el apoyo de ciertos hombres que quizás temieran una reacción que con peregrina propiedad se apellida de *despojos;* pero creemos que un gobierno que ha sido bastante fuerte para poner en estado de sitio la nación entera, || y que ha desarmado de un golpe la milicia nacional del reino; un gobierno que ha tenido bastante energía para arrojarse a tales medidas que a todos sus antecesores les parecieran sueños, y que, sin embargo, las ha realizado cumplidamente, este gobierno no ha menester halagar a la revolución, ni por consideraciones a ella quebrantar de un modo tan lastimoso la unidad del pensamiento gubernativo.

Estas reflexiones nos conducen a insistir sobre la necesidad de que no se camine al acaso; de que haya plan, uniformidad en todos los actos, lo que creemos no podrá conseguirse si la marcha del gobierno no es la realización de un sistema concebido de antemano, el desarrollo de una idea matriz que vaya desenvolviéndose a medida que se ofrezcan las ocasiones de aplicarla. ||

II

Llegada a Madrid de los ilustrísimos señores obispos de Palencia y Calahorra

SUMARIO.—Llegada de los obispos de Palencia y Calahorra. Es de desear que no vuelvan los tiempos de persecución. El gobierno debe consultar los prelados en lo relativo a las necesidades de la Iglesia.

Ayer llegaron a esta corte en la diligencia de Zaragoza los ilustrísimos señores obispos de Palencia y Calahorra, que pasan a sus diócesis, de las que habían sido separados por el huracán revolucionario. Salta de gozo el corazón al ver a esos ilustres prelados, modelo de resignación y piedad, volviendo de sus honrosos destierros a consolar a sus ovejas, sedientas de recibir de sus venerables pastores el pasto espiritual de que tanto necesitan. Esperamos que pasaron para no volver aquellos tiempos infaustos en que la persecución y los padecimientos eran el premio que se reservaba a las virtudes más esclarecidas. Así lo desean los pueblos, que tan vivas muestras han dado de afecto y veneración a los respetables ancianos al || verlos de tránsito para sus iglesias, esforzándose así en manifestar cuán falsamente se había invocado el voto nacional para perpetrar los atentados que llenaron de angustia a todos los corazones religiosos. Bien venidos sean, pues, los venerables pastores, y que Dios conserve largos años su vida para bien de la Iglesia y felicidad del Estado.

Ya que el gobierno ha manifestado deseos de reconciliación con la Sede Apostólica y de reparar en algún modo los daños causados a la Iglesia de España por las tormentas revolucionarias, conveniente sería que aprovechase la oportunidad que ahora se presenta de recibir el consejo de los prelados, quienes deben conocer mejor que nadie las necesidades de la Iglesia y los medios de satisfacerlas. En todos los arreglos, aun sobre el ramo más insignificante, se toma el parecer de los inteligentes y prácticos en la materia: sería, pues, de desear que esta regla de prudencia no se olvidase cuando se trata del negocio más grave que se puede ofrecer, que es el de la religión. Del error o del acierto dependen resultados de la mayor trascendencia con respecto a la Iglesia y al Estado. ||

III

Exposición de la ciudad y partido de Vich a Su Majestad la reina

De la ciudad y partido de Vich, provincia de Barcelona, ha sido elevada a Su Majestad, por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, una reverente exposición, cubierta con más de dos mil firmas de hombres de todas opiniones, y entre los cuales figuran los más ricos e influyentes del país. Propietarios, comerciantes, fabricantes, todos han estado de acuerdo en que era altamente perjudicial la venta de los bienes del clero, y que el gobierno dispensaría un gran beneficio a la nación mandando devolver a sus propietarios los no vendidos, preparándose de esta suerte el camino para llegar a un arreglo amistoso con la Santa Sede. Conocemos personalmente a muchos de los firmantes, y de muchos otros sabemos su posición y sus antecedentes, y por lo mismo podemos asegurar que la exposición a Su Majestad es la expresión de toda la riqueza, inteligencia y moralidad del país; siendo de notar que no pocos de ellos son conocidos por sus compromisos en favor del trono de Isabel durante la última guerra. || La cuestión no es, pues, de partido; la exposición no puede ser obra de *intrigas del clero* y de los *amigos de reacciones;* es el voto de hombres independientes por su posición, opiniones y carácter; es efecto del convencimiento de la injusticia que se comete, y de la vista de los males y escándalos que palpa quien observa las cosas de cerca.

¿Por qué en este y otros puntos importantes no han de imitar los demás pueblos el digno ejemplo que acaba de darles la ciudad de Vich? Ya que tanto se pondera la soberanía nacional, ¿por qué ha de consentir la nación que algunos centenares de aventureros la exploten y opriman? ¿Por qué no se ha de resolver a levantar su voz, haciendo resonar por conductos legales el acento de la indignación que ahoga en su pecho? ¿Qué será de ese mentido pueblo con que se nos viene atronando los oídos hace ya largos años, el día que el pueblo verdadero pronuncie siquiera una palabra?

Esperamos que no será perdido tan noble ejemplo; y cuando le veamos imitado y produciendo al país grandes beneficios, será mucho mayor el placer que ya experimentamos ahora, de que le haya cabido la iniciativa a la ciudad de Vich, por aquella inclinación natural que lleva al hombre a apropiarse en cierto modo el lustre y gloria del

país que le vió nacer. Todavía recordamos con orgullo que en el pronunciamiento contra el ex regente se distinguieron muy particularmente nuestros paisanos, no tan sólo en arrostrar la cólera de Espartero, sino también en oponerse con generosa valentía a que un movimiento verificado en favor del orden y del trono no fuese explotado por ‖ los revolucionarios que se arrogaban el nombre del pueblo. La ciudad de Vich fué la primera en levantar el grito de resistencia contra la junta de Barcelona, ofreciendo su apoyo al ministerio; y puede asegurarse que aquel acto de patriótico valor fué la salvación de la causa del orden en Cataluña, y contribuyó no poco a que los centralistas no triunfasen en el resto de España. La dificultad estaba en dar el primer paso para emanciparse del despotismo que hasta entonces habían ejercido las juntas revolucionarias de Barcelona sobre el principado: esta dificultad fué superada con arrojo; la emancipación se proclamó sin ambages, arrostrando sin vacilar los compromisos y peligros; creóse una situación nueva que fué sostenida hasta el fin con tesón y energía.

El paso que acaban de dar los respetables ciudadanos que han firmado la citada exposición muestra que continúa vivo en aquel país el celo por el bien de la patria; que no falta allí quien sigue con ojo atento el curso de los acontecimientos; y que abundan los hombres capaces de abogar ante el trono, en lenguaje firme y respetuoso, por la causa de la justicia y de la verdad. Este es el camino del patriotismo que nace del corazón; ésta es la conducta que debieran imitar todos los pueblos de la monarquía; no olvidemos que la España ha sido tiranizada por un puñado de díscolos, merced al quietismo de los hombres de bien: salgan éstos de apatía tan reprensible y funesta, y la nación se salva para siempre. ‖

Felicitamos cordialmente a nuestros paisanos, unimos nuestros votos a los suyos, y los exhortamos a que no retrocedan en la noble senda que han emprendido, y que procuren adquirir otras veces la gloria de levantar los primeros la voz en pro de los intereses de la nación. Que los catalanes aprovechen la oportunidad que se les ofrece con la presencia de Su Majestad; que hagan llegar a los oídos de la reina las necesidades y votos de los pueblos; que le hagan entender a la excelsa princesa cuál fué el verdadero espíritu de aquel levantamiento que libertó al trono de un peligro inminente y a la nación de un tirano. Cuando así se haya verificado, cuando el aliento nacional haya anonadado las facciones perturbadoras, al pensar que la ciudad de Vich fué de las primeras en alzar su voz, recordaremos que cuando el cielo está encapotado y tempestuoso, no sue-

le serenarse comenzando por el cenit: allá en la cumbre de nuestro Montseny se rasga la densa nube y deja entrever la claridad del cielo; sopla el viento bonancible, los negros torreones se disipan como columnas de humo, y en breves momentos se halla la hermosa llanura bajo una bóveda de esplendente cristal.

SUMARIO DE LA «EXPOSICIÓN DE LA CIUDAD Y PARTIDO DE VICH A S. M. LA REINA».—En junio de 1843 bastó invocar el nombre de Dios para salvar el país y el trono. La propiedad de la Iglesia es pura y justa en su origen, en la antigüedad de su posesión, en la importancia y santidad del destino y en conformidad con las leyes. Ha sido práctica constante de la Iglesia, consignada en su administración y en sus cánones y apoyada por la legislación de todos los países. La contribución creada para suplir aquella propiedad choca con invencibles obstáculos, tales como la desorganización || de la Hacienda y el apuro en que se hallan los pueblos, agobiados de tributos. Los que subscriben piden que se devuelva a la Iglesia la pacífica posesión de los bienes que no se han enajenado, allanando así el camino para un arreglo definitivo con la Santa Sede, único medio de calmar la ansiedad religiosa del pueblo, de cerrar el cráter de las revoluciones y de dar los recursos indispensables al clero. ||

La España y la Francia*

SUMARIO.—La *Revista de Ambos Mundos* atribuye a Mon y a Pidal y al partido moderado este programa: *Monarquía de Isabel II, libertad constitucional, aplicación de las máximas francesas y alianza con Francia.* Nuestro estado social es muy diferente del de Francia. Los hombres del partido moderado que aspiren a gobernar deben despojarse de las simpatías por el sistema francés. Podrá ser que interese a Francia el estar aliada con nosotros, pero no interesa a nosotros el estar aliados con ella. No hemos de guardarnos de Inglaterra con una alianza con la Francia, sino por una política prudente. Si Inglaterra atacara a España, Francia no podría salvarnos. El secreto de la condescendencia de M. Guizot está explicado con la confesión del secreto de su flaqueza.

La *Revista de Ambos Mundos*, dando cuenta del último cambio ministerial ocurrido en España y hablando de los señores Mon y Pidal, se expresa del modo siguiente:

«Intimamente unidos por parentesco o simpatías con el difunto conde de Toreno y con el señor Martínez de la Rosa los principales agentes del nuevo gabinete, han seguido constantemente la fortuna de ese gran partido que es, ahora más que nunca, el verdadero partido nacional. *La monarquía de Isabel II* || *y la libertad constitucional, la aplicación de las máximas francesas y la alianza con Francia.* Tal es el punto fijo hacia el cual ha gravitado la España durante esta crisis de doce años. Siempre que el país abandonado a sí propio ha podido significar su verdadera voluntad, ha confiado el poder a los hombres cuyas creencias políticas se reasumen en esta doble fórmula: siempre ha apoyado a los señores Martínez de la Rosa, Toreno, Ofalia,

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 17 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 29 de mayo de 1844, volumen I, pág. 261. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 241, donde se señala equivocadamente como fecha de publicación del artículo el 22 de mayo. El sumario es nuestro. La nota que pone Balmes en este artículo no estaba en *El Pensamiento de la Nación;* fué añadida al publicar la colección *Escritos políticos*, en 1847.]

Istúriz, etc. Sucesos funestos, ayudados por intrigas extranjeras, son los únicos que han podido destruir en ciertos períodos estas influencias, que cuentan en su favor con la adhesión de la gran mayoría nacional.»

Así comprende la *Revista de Ambos Mundos* las necesidades de España; así formula el sistema que ha de labrar nuestra dicha; así cuenta como parte esencial del gobierno de los moderados *la aplicación de las máximas francesas y la alianza con la Francia.*

Nos abstendremos por el momento de decidir hasta qué punto sea verdad lo que la *Revista* atribuye a los moderados, limitándonos a expresar nuestra opinión sobre lo funesto de semejante sistema.

¿Qué son las máximas francesas? Es el predominio de una clase que no puede predominar en España, por la sencilla razón de que es tan reducida que bien puede contarse por nula. En efecto, no tenemos aquí esa democracia culta y rica, pero caprichosa y mudable, por prescindir de otras calificaciones, que se ha estado formando en Francia durante el último siglo, que ha continuado desenvolviéndose en el seno de la revolución, y que ha acabado por triunfar definitivamente || en 1830, avasallando completamente al pueblo bajo y a los restos de la antigua nobleza; la propiedad no ha sufrido entre nosotros esa mudanza profunda que ha experimentado en el vecino reino desde 1789; las costumbres españolas, si bien notablemente alteradas, no han pasado por una serie de trastornos tan colosales, ni han estado amasadas y amoldadas por la mano férrea de un gran capitán; la religión no ha estado expuesta a un siglo de Voltaire y a otro medio siglo de incesantes ataques: no han cundido por la generalidad del pueblo los libros donde se vierten las doctrinas innovadoras; no han descendido hasta las ínfimas clases con indecible profusión los periódicos, los folletos, los escritos de todos géneros, en que, bajo las formas más variadas y excitantes, se siembra la incredulidad y el escepticismo, se corrompen las costumbres, se exalta la fantasía hasta el frenesí, y se conmueve convulsivamente el corazón como con descargas eléctricas y emisiones galvánicas. Nuestro estado social será, pues, muy diferente del de Francia; nuestras necesidades muy distintas; las máximas que entre nosotros han de regir nada pueden tener de semejante con las que dominan en París.

Tan distantes estamos de creer que pueda sernos conveniente el consejo de la *Revista*, que antes bien estamos profundamente convencidos de que los hombres del partido moderado que pretendan alcanzar gloria haciendo el bien de su patria han de trabajar por despojarse más y más cada día de las simpatías que pudieran tener por el

sistema francés. Los verdaderos || hombres de Estado no se dejan deslumbrar por la brillantez de las orillas del Sena, ni por la compasada regularidad de una administración bien ordenada, sino que extienden más allá su vista, calan con ojo escudriñador en las entrañas de las sociedades, examinan detenidamente su íntima estructura, procuran conocer las leyes y las condiciones necesarias de su existencia y felicidad, y apreciando en su justo valor lo que han visto en el extranjero, se guardan de introducirlo ciegamente en su país a guisa de modistas.

Creemos que estarán convencidos de estas verdades algunos de los hombres de quienes hablamos; y los que conservasen todavía preocupaciones francesas, los que se imaginasen que es posible plantear en España la política interior del reino vecino, y que con esto cabe asegurar el orden y hacer la felicidad de la nación, deseamos ardientemente que se abstengan de la pretensión de gobernarnos; que en ello se interesa la tranquilidad pública y el porvenir de nuestra patria. Bien pronto hemos de ver si será éste el camino que se emprenda; en tal caso preparémonos para nuevos disturbios: una y mil veces se mudará la decoración para representar la misma pieza; nuestra política interior será la tela de Penélope [1].

En cuanto a la alianza con la Francia, concebimos muy bien que pueda convenir a esta nación el estar aliada con nosotros, pero no vemos tan bien el que pueda interesarnos a nosotros el estar aliados || con ella. ¿Para qué nos hemos de aliar? Toda alianza tiene un objeto, y no alcanzamos cuál será éste, mirando la cuestión en el sentido del interés español. A nadie hemos de hacer la guerra; de nadie nos hemos de defender; las desavenencias y hasta las guerras europeas nada tienen que ver con nosotros, que no poseemos ya provincias en Flandes ni en Italia; en todos los eventos lo que nos conviene es la más estricta neutralidad. Ya que la Europa ha tenido serenidad bastante para contemplar cómo nos degollábamos por espacio de siete años, cual los pueblos antiguos asistían al espectáculo de combates sangrientos, cuando a la Europa le toque el turno de las calamidades de la guerra, no permitamos que corra la noble sangre española, ni para favorecer a los potentados del Norte, ni para sostener a los descendientes de los soldados de Napoleón. Recordemos que después de haber salvado a la Europa con un heroísmo sin ejemplo, no se contó para nada con nosotros en los congresos europeos, y que han rivalizado en tratarnos con desdén así los franceses como los diplomáticos de las altas potencias. ¡Los franceses que se

[1] Ya se ha visto.

dejaron imponer la ley por los ejércitos aliados, los diplomáticos del Norte que temblaban al oír el nombre de Napoleón y le pedían de rodillas la paz, a la España, que juró salvar su independencia sobre los cadáveres ensangrentados de Daoíz y de Velarde, que vengó con el heroísmo de Bailén las crueldades del Prado, y que fué a pedir cuenta de la villana invasión de 1808 paseando su estandarte vencedor por el Mediodía de la Francia! ||

En lo tocante a la política extranjera, la alianza con la Francia sería un medio seguro para excitar la rivalidad, los celos y hasta la indignación de la Inglaterra; y por otro lado nos produciría también el desvío de las demás potencias de Europa. En el estado actual de la Francia, cuando ha abandonado a la Polonia y a Mehemet-Alí, cuando las grandes cuestiones se resuelven con ella si accede a la resolución, sin ella si se niega, contra ella si se resiste, ¿qué ventajas pudiera acarrearnos la alianza francesa? ¿No tenemos bastante complicación interior y demasiadas atenciones con respecto a nuestras colonias, para que hayamos de exponernos a sufrir las azarosas consecuencias de una revolución en París o de una guerra en el Rhin?

No hemos de guardarnos de la Inglaterra por medio de alianzas con la Francia, sino con una política cuerda que asegure el orden en lo interior, que conserve y fomente nuestra nacionalidad, enlazándose lo nuevo con lo antiguo; no abdicando los gloriosos recuerdos de nuestra historia, antes bien, alimentándolos sin cesar con el esplendor de la religión y de la monarquía; con una política prudente y llena de dignidad, que no excite rivalidades en lo exterior y que nos manifieste resueltos a sostener a todo trance nuestra independencia; con un acertado sistema restrictivo que proteja debidamente nuestra industria, sin negarse tampoco a las reformas cuya necesidad vaya demostrando el tiempo; con una sabia administración en las colonias, que prevenga las revoluciones y aumente la prosperidad y dicha de aquellos ricos florones || de la diadema española: así debemos luchar con la Inglaterra; con esa lucha pacífica, incruenta, honrosa, que al propio tiempo que nos conciliará el aprecio de nuestros adversarios, nos pondrá a cubierto de peligrosos azares, en que pudiéramos perder lo que nos resta de las antiguas posesiones y envolvernos de nuevo en espantosos trastornos.

Las naciones, como los individuos, deben siempre contar con sus propias fuerzas más que con el auxilio ajeno; de otra manera se desaprovechan los más abundantes recursos, no se despliega energía, y esperándolo todo de los demás se cae en aquella postración que, comenzando por emperezar la acción, acaba por extinguir la vida.

Además, que en caso de un conflicto con la Inglaterra, ¿créese por ventura que la Francia nos sacaría sanos y salvos del peligro? La Francia, ya por su estado social y político, ya por su situación con respecto a las demás potencias, no quiere ni puede aventurarse a los trances de una guerra: los belgas le ofrecieron una corona y no se atrevió a tomarla; no quiere el matrimonio de uno de sus príncipes con la reina de España por *no arrostrar compromisos.* Y aun cuando se decidiese en nuestro favor, ¿qué conseguiríamos? Si la Inglaterra intentase dañarnos con la fuerza, no lo haría con ejércitos, sino con armadas; y en esta arena la Francia está muy lejos de poder competir con el coloso británico. Este es un hecho ya muy sabido, pero que se ha confirmado recientemente en un escrito del príncipe de Joinville sobre la marina francesa. El joven marino, después de haber comparado || las fuerzas navales de su país con las de Inglaterra, se expresa de esta suerte: «Penoso me ha sido, en todo el curso de este pequeño escrito, el hacer sufrir a mi país *un aflictivo parangón* con otro que tanto le adelanta *(qui le devance de si loin)* en la ciencia de sus intereses; penoso me ha sido el descubrir *el secreto de nuestra flaqueza* en presencia del cuadro del poder de la Gran Bretaña; pero tendría a dicha si con la sincera confesión de estas tristes verdades pudiese disipar la ilusión en que se hallan tantos hombres juiciosos sobre el estado real y positivo de nuestras fuerzas navales, y decidirlos a unir su voz a la mía para demandar las saludables reformas que puede dar a nuestra marina una nueva era de pujanza y gloria.» Así habla un hijo del rey de los franceses; id ahora, españoles ilusos, y después de haber perturbado vuestra patria con la aplicación de máximas disolventes, por el prurito de imitar, unid vuestra suerte con la de una nación que está amenazada sobre el Rhin por los ejércitos de una coalición europea, y que de la otra parte del canal de la Mancha contempla inquieta las inmensas flotas de la Gran Bretaña, y que por boca del hijo de su rey confiesa el *secreto de su flaqueza* en presencia del *cuadro del poderío* de su rival.

Entonces, con la confesión del *secreto de la flaqueza,* explicado está el *secreto* de la condescendencia de M. Guizot y de sus deseos de *íntima cordialidad* con el gabinete de San-James. Bien sabe el ministro que las bravatas de la prensa parisiense no cerrarían un solo paso del Rhin, ni aprestarían una vela ni un || vapor. Entiéndanlo nuestros hombres de Estado; y ya que algunos de nuestros literatos se han propuesto regenerar nuestra religión, costumbres y literatura con las producciones de las márgenes del Sena, sobre todo con las del famoso Eugenio Sué y las de la cé-

lebre Jorge Sand, esa mujer cuyo delirante entendimiento rivaliza con las aventuras de su vida y la enfermedad de su corazón, sepan al menos conocer nuestros gobernantes que, así en la paz como en la guerra, necesitan las naciones algo más que el auxilio de vaporosos discursos, de sueños brillantes y de alardes impotentes. Recuerden que mientras la Francia está presenciando la estéril lucha de sus oradores, como si tuviese tiempo de sobra para asistir a combates académicos, el Austria sofoca en tres días las revoluciones de Italia, la Rusia lleva a cabo sus proyectos en Oriente y Occidente, y la Inglaterra quebranta el poder de Mehemet-Alí a la vista de los almirantes franceses, y derriba a cañonazos las barreras que tiene cerradas el imperio de la China al comercio europeo. Esto sin duda es algo más elocuente que un artículo del *Diario de los Debates* y de un *efecto* algo más grande que las nerviosas convulsiones de un lance de novela. ||

CONSTITUCION DEL PRIMER MINISTERIO DE NARVAEZ

(mayo - septiembre de 1844)

PROLOGO DE LA EDICION «BALMESIANA»

Este volumen podría titularse Una crisis de cinco meses. *Al subir Narváez al poder, en 3 de mayo de 1844, ofrece la cartera de Estado al marqués de Viluma, lugarteniente político de Balmes. Corren largos días de incertidumbre, de influencias, de discusiones ministeriales. Cuando Viluma se convence que no puede llevar su sistema a las realidades del gobierno, renuncia su cargo (1 de julio), y entonces empieza otro largo período laborioso, que no se cierra hasta el día 16 de septiembre con la entrada de Martínez de la Rosa en el ministerio de Estado. Este proceso, que va oscilando entre las más dulces esperanzas y los más amargos desengaños, es el que nos da este volumen.*

Vemos entrar a Balmes en la acción política de las elecciones. Con su prestigio incomparable logra arrancar a los carlistas del retraimiento en que se habían encerrado después del vergonzoso final de la guerra, y bajo la bandera del partido monárquico nacional || los lleva, mezclados con otros elementos sanos, al terreno desconocido y odiado de los comicios constitucionales (3-7 de septiembre). Magnífica cruzada nacional que podía haberlo salvado todo si no hubiesen empezado entonces las malas artes con que los gobiernos liberales han sabido ahogar siempre la voz de la razón, de la justicia y aun la de las mayorías, que ponen hipócritamente como fundamento de sus sistema.

Pero Balmes, aunque usaba todos los medios de acción que le concedía la ley, libraba su principal confianza en un arma superior a todos los sistemas artificiales, que es la razón puesta al servicio de una gran causa, y propuesta con la máxima claridad y buenas formas. Diciendo siempre y a todos la verdad, se puede afirmar que gobernó desde la oposición. La primera campaña doctrinal que emprende en esta etapa es la reforma de la Constitución. Todos invocan

la Constitución, y nadie la cumple: argumento invencible de que no sirve para las necesidades del gobierno y de la nación. Es, pues, necesario reformarla. El gobierno de Narváez, soberbio y desdeñoso, no tuvo más remedio que reformar la Constitución. Entreveradas con este gran problema político encontramos siempre vivas la cuestión de los bienes del clero y la más espinosa de la jurisdicción eclesiástica en los gobernadores intrusos.

Los meses de mayo y junio Balmes los pasó en Madrid. El 2 de julio, el día siguiente de haber renunciado Viluma la cartera, llega a Barcelona, donde estaba la corte, y aquí permaneció hasta el día 5 de || *septiembre, que emprendió la vuelta a Madrid por Valencia. En este período prepara la segunda edición de* El protestantismo *y acaba* La Sociedad, *publicando cuatro cuadernos en un fascículo, que sale el día 7 de septiembre. Fué también a La Garriga a tomar aquellos baños termales.* ||

El nuevo ministerio*

SUMARIO.—Al actual ministerio le falta decisión para encararse con las grandes cuestiones pendientes. Esto revela cuán desconocido es el país que se ha de gobernar. Dificultades en el ministerio de Hacienda. La nación debe conocer el verdadero estado de la hacienda. El ministerio anterior ha removido no pocos obstáculos al actual.

Cayó el ministerio González Bravo y ocupó su puesto el ministerio Narváez. Se ignoran el motivo y el objeto; pero lo que no es dudoso hasta ahora es la nulidad del resultado. A fuer de gabinete español se ha entregado a una tranquila inacción; diríase que le ha sobrecogido esa somnolencia inseparable de las poltronas ministeriales, somnolencia de que no se han librado sus inmediatos antecesores, excepto cuando se ha tratado de sofocar los pronunciamientos de Alicante y Cartagena. Sin embargo, a lo que parece, el sueño no es del todo tranquilo, pues que, según rumores, no todas las sillas están seguras: no puede ser de otra manera en terreno tan mal nivelado.

Contando los días transcurridos desde la formación del ministerio y comparándolos con el poco camino andado, recordamos que casi no se necesitó más tiempo para ir desde Valencia a Torrejón, y esto dando || la vuelta por Teruel. ¿De dónde la diferencia? Es muy sencillo. Entonces el jefe del ejército expedicionario decía: «Me voy a socorrer la ciudad sitiada», y la ciudad fué socorrida; después añadía: «El 14 estaré a las puertas de Madrid», y no faltó a la cita; en seguida añadía: «Me voy a batir a Seoane y Zurbano, y luego vuelvo y entro en la capital», y Seoane quedó prisionero y su ejército incorporado al vencedor, y se abrieron

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 15 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 15 de mayo de 1844, volumen I, pág. 230. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 229. El sumario es nuestro.

Este artículo va desglosado de los últimos del volumen anterior, posteriores en orden de publicación, para empezar este tomo con el primer escrito balmesiano sobre el ministerio Narváez.]

las puertas de Madrid. Narváez sabía, pues, a punto fijo lo que quería y debía hacer, lo cual contribuía no poco a que su acción fuese rápida, precisa, certera. Al subir al ministerio, ¿le ha sucedido lo mismo? Si hubiese tenido que dar un parte, ¿hubiera podido decir con la misma fijeza: Ese es mi objeto, ésos los medios que pienso emplear? Lo dudamos; y así el presidente del consejo no ha obrado como el vencedor de Torrejón. Se dirá que no es lo mismo la guerra que la política: ciertamente; pero así como en aquélla el secreto de la victoria está muchas veces en las piernas, así en ésta consiste a menudo en el talento de aprovechar oportunidades que pasan con la velocidad del relámpago. También en política como en guerra es fatal la indecisión; también en política como en guerra conviene a veces envolver al enemigo antes que pueda desplegar sus columnas: esta táctica bien la sabe el general Narváez.

En España todo ministerio, por sólo serlo, pierde cada día sus fuerzas en crecida cantidad: es un viviente expuesto a un sinnúmero de influencias mortíferas; el recibirlas en la inacción es aumentar su || malignidad y exponerse a mayores peligros: tal corriente de aire, que sería muy dañosa si nos encontrase sentados, no lo es hallándonos en movimiento. Dícese que todo se aplaza para después del viaje de Su Majestad. Difícilmente se creerá que esto proceda de pereza; en circunstancias tan críticas, revela o timidez o incertidumbre: ambos extremos son fatales. ¿Qué se habrá adelantado de aquí a tres meses? Se habrán aumentado la división entre los vencedores y el encono y aliento de los vencidos; el gobierno se habrá desacreditado profundamente, siendo difícil rehabilitarlo en la opinión del país, que si bien no se adherirá a sus adversarios, al menos le habrá expedido un título de insuficiencia.

¿Por qué tanto recelo en encararse con las grandes cuestiones pendientes? ¿Por qué esa vacilación que a nadie satisface, que a todos descontenta, que entibia a los amigos, envalentona a los enemigos, y convierte en desvío la indiferencia? Esto revela cuán desconocido se tiene el país que se ha de gobernar, lo que es por sí solo una calamidad inmensa. No esperéis indulgencia de vuestros enemigos; no contéis con el apoyo de vuestros aduladores; contad, sí, con el apoyo de la nación, fatigada de revoluciones, sedienta de justicia. Vuestros enemigos no os han de perdonar; vuestros aduladores pueden abandonaros, que algunos hay que saben volver las espaldas, y es seguro que os abandonarán cuando no esperen ni honores ni oro; la nación no abandonará a los gobernantes que emprendan con aliento y brío la ardua tarea de salvarla. Pero la salvación no es el orden del || momento, el solo orden material; es el orden estable,

permanente, asegurado sobre sólidos cimientos, cerradas las vías por donde se introducen los que se proponen minarle. Nada se adelanta con prender a un individuo, con ahuyentar a otro; nada se adelanta con una energía violenta que más bien se parezca a las convulsiones de un delirante que a la acción de un hombre robusto: no hay orden, no hay sociedad, mientras los pueblos no saben qué leyes los gobiernan, y en lugar de éstas no ven otra cosa que la voluntad de los que mandan. Ni el talento ni la voluntad individual son suficientes garantías, por más que supusiéramos a aquél muy claro y elevado, y a ésta muy recta, desinteresada y firme. La España no sabe bajo qué régimen vive; ignora el porvenir que le ha de caber, y desea vivamente salir de incertidumbre. Y en verdad que es muy razonable semejante exigencia: para hacerla tiene la nación un derecho que nadie le puede contestar.

Un ministro hay en el gabinete en quien serían excusables algunos momentos de vacilación, de quien no puede reclamarse que siga desde luego una marcha decidida, y que ciertamente es digno de alguna consideración, por no decir de compasión, atendido el caos que ha de desembrollar, el vacío que ha de llenar, el abismo que ha de cerrar: este ministro es el de Hacienda. Alarmantes rumores han circulado sobre este particular, sentidas quejas han hecho resonar periódicos de todas opiniones, siendo lo peor el que habiéndose atacado al anterior ministro no con simples declaraciones, sino con guarismos, y provocado || a él y a sus panegiristas a que entraran en la lid, el público no ha recibido las explicaciones que tenía derecho a esperar.

Se ha dicho que el señor Mon se inclinaba a dejar la cartera de Hacienda y tomar la de Estado en caso que el marqués de Viluma no aceptase: no sabemos hasta qué punto será fundada esta noticia, pero diremos francamente que semejante paso nos parece indigno de un hombre de las cualidades del señor Mon. Nadie le disputa inteligencia en el ramo, y sus mismos adversarios políticos le reconocen honradez; ¿cómo podría, pues, justificarse a los ojos del país, si después de haber aceptado el difícil cargo, no pudiendo ignorar el verdadero estado de la hacienda, pasase a otra silla más cómoda, dejando intactos los males que debía remediar? Lo que todo el mundo sabía no se le ocultaba por cierto al señor Mon, y por lo mismo, al entrar en el ministerio debió llevar en cuenta las dificultades de que se vería rodeado. Se dirá que la sima es más honda de lo que se había creído, porque se han visto daños de que no se tenía noticia; pero nosotros replicaremos que por lo conocido no era difícil conjeturar lo desconocido. Además, ¿tiene esperanza el señor Mon de desembrollar el caos? Si

la tiene, ¿por qué abandonar el puesto? Si no la tiene, ¿por qué no manifiesta a la reina, pero de manera que lo vea también la nación, el verdadero estado de la hacienda? Esto es lo que debiera hacer el señor Mon o cualquier ministro que le suceda: ya que tanto se ensalza la publicidad, aplíquesela francamente a la materia más delicada y que más se presta a la codicia || y mala fe. No creemos que a esto puedan oponerse consideraciones bastante graves para impedirlo, sean cuales fueren las personas sobre quienes recayese la culpa. Si son inocentes, brille su inocencia; si culpables, que sufran el verse a la vergüenza pública. Desgraciadamente pocas esperanzas abrigamos de que así se verifique: cuando la nación se resigna a pagar y callar, no son muchos los que arrostran el desagrado de los interesados en que no se disipen las tinieblas. Ninguno de los ministros ni empleados anteriores o existentes pudiera quejarse de que viesen la luz pública los contratos que se han hecho últimamente, porque, si son equitativos y provechosos al país, sus autores alcanzarán mucha gloria. Por el mismo hecho de empeñarse en ocultar, nace la sospecha de que hay en ellos algo que efectivamente es digno de ser ocultado, y así a nadie más que a los que han intervenido en el negocio conviene el que sea examinado a la luz del día.

A la publicación de los contratos debiera también acompañar la de los artículos adicionales, porque, según noticias, en el ponderado arriendo de los tabacos, que ya en sí mismo no parecía digno de tan entusiastas encomios, van a convertirse en nominales los valores que ha de recibir la hacienda, merced al reglamento del 29 de abril. Así lo asegura un periódico que parece bien informado, y que además inserta algunos artículos del reglamento que se prestan muy bien a comentarios nada satisfactorios: siendo de notar que hostiga de nuevo a uno de sus antagonistas diciéndole que todavía queda mucho que ver y decir. || Este tono de seguridad indica que se cuenta con datos: fuera mucho de desear que, así en el punto de los tabacos como en los demás, se entrase de lleno en la contienda. Por lo que a nosotros toca, la instrucción adicional no nos ha sorprendido, porque en los mismos días de la explosión de entusiasmo en favor del ministro contratante, oímos de boca de persona muy entendida que el contrato no era un mal negocio si, como era de temer, no quedaban en reserva interpretaciones poco favorables al erario: los sucesos confirman la previsión.

El ministerio actual ha encontrado el país en situación difícil, pero, en cambio, no son pocos los obstáculos removidos por el anterior. La renovación de ayuntamientos y el desarme de la milicia nacional son dos medidas que alla-

nan sobremanera el terreno: los gobernantes pueden aprovecharse de ellas sin cargar con la responsabilidad. Son *hechos consumados*. ¿Comprenderá el gabinete su verdadera posición? La modestia de sus primeros pasos no indica ambición de hacer grandes cosas: bien que, a decir verdad, no se puede fiar mucho del modo con que comienza, habiendo visto que su predecesor principió por esfuerzos hercúleos y acabó por dormirse. El país está esperando hombres a quienes pueda levantar estatuas: por ahora no se presentan candidatos. ||

Reforma de la Constitución*

ARTICULO 1.º

Cuatro cuestiones

SUMARIO.—Se habla de proyectos de reforma de la Constitución. Hay cuatro cuestiones que están bajo el dominio de la prensa, y son: 1.ª ¿Existe el derecho de reformar la Constitución? 2.ª ¿Quién lo tiene? 3.ª ¿Conviene reformarla? 4.ª ¿Cuál debe ser la reforma? En toda sociedad civil hay el derecho de reformar la ley fundamental. No hay pueblo en el mundo que no haya mudado repetidas veces su Constitución política. En el rey y en las Cortes reunidos reside la facultad de reformar la Constitución. Buscar la voluntad del país por medio de juntas populares y una junta central daría lugar a serias perturbaciones. La situación actual es de oportunidad para la reforma. Es necesario establecer un sistema en el cual el poder alcance una fuerza efectiva independiente de los partidos.

En los periódicos y en los círculos políticos se ha hablado de proyectos de reformar la Constitución; estas voces se propagaron muy particularmente en los últimos días del ministerio González Bravo, no faltando quien atribuía semejante designio a los gobernantes de entonces, mientras otros le achacaban a los que, según se decía, trabajaban por derribarle. || Como quiera, éste es un punto de la más alta importancia, que debe ser sometido a una discusión detenida y profunda.

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Serie de ocho artículos publicados en *El Pensamiento de la Nación*, números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, fechados respectivamente en 22 y 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio y 3 y 10 de julio de 1844, vol. I, págs. 241, 257, 273, 289, 305, 321, 337 y 353. Fueron incluídos por Balmes en la colección *Escritos políticos*, págs. 231, 238, 244, 250, 255, 260, 265 y 268. Los sumarios y los títulos de los artículos son nuestros.

El artículo 3.º en el texto de *El Pensamiento* lleva una larga nota, citando un pasaje de *Consideraciones políticas sobre la situación de España*. En los *Escritos políticos* Balmes suprimió la nota, substituyéndola por una referencia, tal como se hace en el presente texto.]

Ofrécense en esta materia las cuatro cuestiones siguientes: 1.ª ¿Existe el derecho de reformar la Constitución? 2.ª ¿Quién lo tiene? 3.ª ¿Conviene reformarla? 4.ª ¿Cuál debe ser la reforma?

Antes de examinar las cuatro cuestiones que preceden, resolveremos otra preliminar, que no deja también de entrañar mediana importancia, por sus relaciones con el depósito de 120.000 reales. Las cuatro cuestiones que preceden, ¿están bajo el dominio de la prensa?

En el decreto de imprenta de 10 de abril del corriente año, título 5, artículo 35, donde se determina cuáles son los impresos subversivos, se lee que lo son... 2.º Los que se dirijan a destruir la ley fundamental del Estado.

Ninguna de las cuatro cuestiones se dirige a *destruir* la ley fundamental del Estado, porque es evidente que el decreto de imprenta habla de los escritos que ataquen la Constitución excitando a medios violentos e injustos. La palabra *destrucción* es muy diferente de la de *reforma legal*.

Además, que si tan estrictamente se quisiese entender el artículo del decreto, opondríamos el mismo *considerando* que precede a la Constitución de 1837, que dice así: «Siendo la voluntad de la nación *revisar, en uso de su soberanía, la Constitución política* promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, las Cortes generales congregadas a este fin decretan y sancionan lo siguiente: Constitución política de la monarquía española.» En este mismo preámbulo se establece de la manera más terminante que la *nación, en uso de su soberanía, tiene el derecho de revisar las constituciones políticas*; luego tanto dista de que tienda a destruir la Constitución de 1837, el examinar la cuestión de si existe el derecho de reformarla y resolver por la afirmativa, que antes bien atacaría la base misma en que ella se funda, quien sostuviese la negativa. Por manera que, con arreglo a la ley fundamental vigente, debería ser acusado de subversivo el escrito donde tal doctrina se enseñase. Véase, pues, si caminamos fuera del terreno legal, cuando nuestros adversarios no podrían combatirnos sin hacerse dignos de ser llevados ante el jurado.

Luego se puede afirmar con toda seguridad, sin ninguna clase de riesgo pecuniario, que existe el derecho de reformar la Constitución política de la monarquía española de 1837.

La existencia de un derecho supone persona o corporación en quien resida; luego si existe el de reformar la Constitución, alguien lo ha de tener, y no se falta a la ley determinando quién es el que de él está investido.

Quien posee un derecho, es dueño también de examinar si le conviene ejercerle o no, y cómo y cuándo; y así será

lícito manifestarle que le conviene ejercerlo, y ejercerlo de esta o aquella manera, a no ser que se quiera prohibir una obra de misericordia, que es dar consejos a quien los haya menester. Luego las cuatro cuestiones arriba establecidas, a saber, si existe el derecho de reforma, en quién, si existe la || conveniencia y en qué sentido, están plenamente bajo el dominio de la prensa; siendo de advertir que la primera es preciso resolverla afirmativamente; y así no es lícito discutir sobre ella sino para ilustrar la materia, o como si dijéramos *arguendi gratia.*

Libres, pues, del temor del jurado, y libres también de escrúpulos constitucionales, entremos en un examen sosegado de las cuatro cuestiones.

No hay pueblo en el mundo que no haya mudado repetidas veces su Constitución política, o a quien no se la hayan mudado, o en quien no se haya mudado ella misma. Leed los fastos de la historia, recorred todo el ámbito de la tierra, y decidnos si hay un pueblo que se haya eximido de esta ley. La mudanza, pues, de las constituciones es uno de tantos hechos, efecto de la instabilidad de las cosas humanas; y así los que se empeñasen en sostener que el derecho de mudar no existe, proclamarían una doctrina que, por buena que fuese, habría tenido la desgracia de no haber sido observada jamás, y que no debiera esperar el serlo en adelante.

En nuestra época sería incomprensible la duda sobre la instabilidad de las constituciones políticas, cuando son innumerables las que han nacido y muerto en Europa en el decurso de medio siglo. En Francia, en el espacio de veinticinco años, se sucedieron nada menos que diez constituciones, lo que da por término medio dos años y seis meses de vida para cada una; esto manifiesta bien a las claras que los fabricantes de constituciones estaban muy lejos de poder exclamar aquello de *monumentum aere perennius.* ||

En España desde 1808 hemos tenido la monarquía absoluta antigua, la Constitución de 1812, la monarquía de Fernando, otra vez la Constitución de 1812, otra la monarquía de Fernando, en seguida el Estatuto real, luego el Estatuto en suspenso y sujeto a revisión, después la Constitución de 1812, y por fin la de 1837. Sumando los términos de la serie, resultan ocho mudanzas de leyes fundamentales: otro ejemplo de la instabilidad de los constituciones políticas.

Las constituyentes de Cádiz se empeñaron en luchar con los hados, disponiendo en el artículo 375 que hasta pasados ocho años después de hallarse puesta en práctica la Constitución en todas sus partes, no se pudiese proponer alteración, adición ni reforma en ninguno de sus artícu-

los. Los ocho años equivalían a medio siglo, mediando la condición aquella de haber de contarse después de hallarse puesta en práctica la Constitución en todas sus partes; esto, aun prescindiendo de que se hubiese puesto en *práctica* el artículo 6.º, por el cual *todos* los españoles debían ser justos y benéficos, lo que para cumplirse *en todas* sus partes hubiera exigido ciertamente un plazo algo más largo.

Las Cortes de Cádiz manifestaron en este punto tanto celo por la libertad, que quisieron encadenar a los venideros en fuerza de la soberanía nacional; no se contentaron con dar una Constitución, se empeñaron en hacerla inviolable por espacio de muchos años, olvidando el principio que establecieran en el artículo 3.º: «La soberanía reside esencialmente en || la nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.» ¿Con qué justicia, pues, le vedabais el ejercicio de este derecho por el tiempo que bien os parecía?

Así procedieron las Cortes de Cádiz, pero los acontecimientos vinieron luego a burlarse de tamañas precauciones. Esa obra, a la cual se quería imprimir el sello de la inmortalidad, no parece sino que ha sido destinada a ser el juguete de los caprichos de la fortuna. Apenas nacida, murió de mano airada; resucitada en 1820, otra vez, y en breve, pereció de muerte violenta; y cuando volvió a resucitar en 1836, ya no fué para vivir, sino para demandar los honores de la sepultura, que efectivamente le fueron otorgados con la condición expresa de que se había de morir dentro de pocos meses, bien que llevándose el consuelo de que dejaba heredera en la de 1837. Tanta instabilidad en lo que se suponía imperecedero, nos recuerda aquellos versos del ilustre poeta a quien le ha cabido también una parte de los infortunios constitucionales:

> «Y las obras que eternas juzga el hombre
> con un soplo deshace.»

Ya hemos visto que en el preámbulo de la de 1837 está consignado el derecho de reformar las leyes fundamentales según la variedad de tiempos y países; entre los publicistas puede haber disputas sobre las personas o corporaciones en quienes él resida, pero con respecto a su existencia no cabe duda. De lo contrario, sería preciso decir que las naciones quedan || para siempre condenadas a sufrir los vicios de sus leyes fundamentales sin esperanza de curación. Las instituciones políticas son un medio para hacer la felicidad pública; cuando este medio contraríe o no llene su objeto, ¿por qué no ha de haber el derecho de corregir la impotencia o el mal? Este es un punto en que han de con-

venir así los más absolutistas como los más exagerados demócratas. Las leyes fundamentales, o han dimanado del rey solo, o del pueblo solo, o de ambos a un tiempo; pero la autoridad soberana no ha muerto, existe hasta con respecto a las leyes fundamentales: así, por ejemplo, en España, donde el monarca era reconocido como absoluto, bien que no con facultades para mudar por sí solo la ley de sucesión y otras fundamentales; no obstante, en unión con las Cortes podía hacer las reformas que pareciesen necesarias o convenientes.

Es claro que a la España, con respecto a la Constitución actual, no se la puede aplicar la doctrina de inmovilidad, que algunos hacen radicar en el derecho de conquista, de suerte que lo establecido por el conquistador nadie tenga derecho a mudarlo. No podemos persuadirnos que se quiera mirar como conquistadores a los sargentos de La Granja. Además, que la opinión que acabamos de recordar nos parece, por decirlo de paso, muy destituída de fundamento y no poco depresiva de la dignidad humana. Ninguna nación del mundo es propiedad del que la gobierna. El conquistador, si la conquista es legítima, lo que adquiere es el derecho de gobernar, no un dominio propiamente dicho. El considerar al conquistador || como un fundador de un mayorazgo, es confundir los principios de derecho público con los del privado, que a no dudarlo son muy diferentes. El derecho del gobernante es muy diverso del de un propietario: el dueño de una finca puede disponer de ella como mejor le parezca, el gobernante no; la finca es para el propietario, la nación no es para el gobierno, el gobierno es para la nación, desde el presidente de la república más democrática hasta el monarca más absoluto.

Queda, pues, demostrado que en toda sociedad civil hay el derecho de reformar la ley fundamental; este derecho residirá en el gobierno o en el pueblo, o en ambos reunidos; pero en una u otra parte se halla; es un derecho que no puede perecer. Luego existe en la actualidad en España: los que no se avengan con lo que asienta el preámbulo de la Constitución de 1837, lo buscarán en otro lugar, mas no negarán su existencia.

¿Quién lo tiene? Esta es la segunda de las cuestiones propuestas. Para resolverla cumplidamente, haciéndose cargo de todas las opiniones, sería menester engolfarse en una discusión dilatadísima que ni cabe en los límites de este escrito, ni tampoco fuera muy oportuna. En efecto: ateniéndonos a las doctrinas de los partidos militantes, fracciones más o menos avanzadas del liberal, sólo cabe encontrar los poderes constituyentes, o en las Cortes junto con el monarca, es decir, en los poderes legislativos creados por

la Constitución, o en una o más asambleas reunidas *ad hoc*, con poderes especiales de los comitentes. Pero saliendo de este círculo, sería dable encontrar hombres || que recorriendo la cadena de los acontecimientos, remontándose hasta 1833, opinasen que hay nulidades que no se pueden subsanar. Como en este lugar nos proponemos esquivar ese linaje de cuestiones tan trascendentales, tan delicadas y vidriosas, nos abstendremos de examinar el origen de la Constitución actual, formada por las constituyentes, nacidas a su vez del motín de La Granja. Tampoco entraremos en cuestiones sobre los derechos que hubieran podido tener las Cortes revisoras del Estatuto real si hubiesen llegado a reunirse, supuesto que su convocación para este objeto había sido motivada por la insurrección de 1835. Además, queremos alejarnos de estas cuestiones, porque si en ellas nos empeñásemos, nos veríamos insensiblemente conducidos a examinar también hasta qué punto la reina gobernadora podía dar el Estatuto como ley fundamental. Los constitucionales sostendrían que no había a la sazón otro camino legal que resucitar la obra de las constituyentes de Cádiz, como luego lo exigió la revolución de 1836; y por otro lado los realistas afirmarían que ni el mismo monarca, cuanto menos un regente, tenía derecho a modificar la ley fundamental. Que si se les contestase que aquello no fué más que resucitar las leyes antiguas, compararían la monarquía del Estatuto con la de Fernando VII, Carlos IV, Carlos III y sus ascendientes hasta Carlos V o más arriba, si se quiere, y el contraste resultaría chocante por demás. Los partidarios del Estatuto observarían que había habido usurpaciones que no podían prescribir; que había inobservancia de leyes que se hallaban || en nuestros códigos, hasta en la *Nueva Recopilación;* pero los realistas replicarían que el modo de deshacer estas usurpaciones y de restablecer la observancia de ciertas leyes no era negocio sujeto al fallo de una regencia sin oír a ninguno de los cuerpos que, por más que hubiesen perdido su influencia y prestigio, no dejaban de tener consignadas sus prerrogativas en nuestros mismos códigos, tributándoseles todavía un homenaje en las fórmulas de las pragmáticas, consultándolas en las mudanzas de la ley de sucesión y llamándolas a la jura de los reyes.

No sabemos si a los lectores les habrá sucedido lo que a nosotros: al apartarnos de esas cuestiones, nos ha parecido que huíamos de precipicios tremendos, de abismos insondables. No pudiendo menos de echarles una mirada al paso que nos desviábamos de su orilla, la cabeza se nos iba desvaneciendo, todo daba vueltas en nuestro alrededor, faltaba el suelo a nuestros pies, y tendíamos en vano nues-

tros brazos convulsivos para asirnos de un punto fijo y no derrumbarnos.

Tomaremos, pues, la situación actual como es en sí, prescindiendo de su origen y antecedentes. Dos poderes existen según la Constitución: uno fijo, otro variable; uno perpetuo, otro temporal; uno constante, otro intermitente: el rey y las Cortes. Que en estos dos poderes reunidos reside la facultad de reformar la Constitución, los defensores de la soberanía parlamentaria no pueden ponerlo en duda; y en cuanto a los liberales de doctrinas más avanzadas que creen ser ésta una atribución exclusiva de unas Cortes || constituyentes, lo más que podrán exigir es que los senadores y diputados traigan expresos poderes para la reforma. Ateniéndose a los principios constitucionales, no sabemos qué otra condición pudieran imponer, a no ser que sostuviesen que para este objeto era preciso remover de nuevo profundamente el país, buscando su voluntad por medio de elecciones muy latas, o de juntas populares investidas de facultades omnímodas para expresar por sí, o por medio de sus diputados, el voto de la soberanía nacional.

Esta medida sería renovar el pensamiento de los centralistas; y dado que la ocasión se brinda, diremos dos palabras sobre este punto, que se ventiló a cañonazos, que no dejó de costar sangre, incendio y ruinas, y que los disturbios que tal vez nos amagan en el porvenir podrían muy bien resucitar.

¿Qué pretendían los centralistas? ¿Cómo cabía dar a su causa una apariencia de justicia? Atendida la situación del país después de la caída de Espartero, podían expresarse de esta manera: «Toda legalidad ha desaparecido; no hay monarquía en ejercicio, porque el monarca es menor de edad; no hay regencia, porque el regente está fugitivo; no hay Cortes, porque están disueltas; no hay ministerio, porque el que había ha corrido la suerte de Espartero; no hay facultad de nombrarlo, porque ésta sólo existe o en el regente o en el rey; no hay quien pueda convocar Cortes, porque este derecho corresponde al regente o al rey; no puede reconocerse la convocación que hiciera el regente, porque desde que el país se levantó para derribarle, su autoridad está desconocida; || los artículos 57 y 58 de la Constitución relativos al nombramiento de regencia no tienen lugar por falta de Cortes que elijan, y además por la ausencia de la madre de la reina; la situación es, pues, extraordinaria, fuera del alcance de las leyes, sobre las reglas comunes, no prevista por los autores de la Constitución; el movimiento es general, las pretensiones son varias, las cuestiones por resolver sumamente trascendentales; no hay, pues, otro medio que consultar la voluntad de la nación, levantada con-

tra el regente y representada en las juntas. Tomemos por modelo un precedente de gloriosa memoria, cuando el alzamiento contra Napoleón, y una nueva *junta central* absorba todos los poderes y decida de la suerte de España. Quien se apodere del mando lo usurpa: no puede cubrirse con ninguna ley: el ministerio López se aclamó en un principio, mas ahora las cosas han ido más allá; no se ha tratado de un simple cambio de ministerio; se ha derribado la regencia. El ministerio López sólo puede servir de un punto céntrico en torno del cual se agrupe el país; pero no puede deliberar nada sin consultar a los que le han delegado el mando: no representa el poder monárquico, sino el de las juntas; a ellas debe oír y no decidirse a dar un paso de importancia sin el consentimiento de ellas, obtenido de una manera franca y solemne.»

Este modo de discurrir no estaba destituído de fundamento; pero sucedió en esto lo que en la proclamación de todos los principios liberales en España: tan luego como se los ha enunciado se trabaja por || falsearlos. Si el país debía ser representado en una junta central, era preciso que ésta no se formase únicamente de los diputados de las provinciales que se constituyen en momentos de crisis, de exaltación y peligro, sin ningún trámite que garantice el acierto, tal vez en las plazas públicas, tal vez por aclamación de fuerza armada, sin más objeto que el de hacer frente al poder combatido, que el de servir de núcleo para la insurrección. Cuando se trataba, pues, de cuestiones importantes, esas juntas no tenían misión de nadie; eran arma de los pueblos, no urna de sus votos; si se quería extender sus facultades, era preciso hacer una elección verdaderamente popular en cuanto fuese posible; no pretender un monopolio. ¿Hicieron esto los centralistas? ¿Se pusieron en comunicación con el país, brindándole a una elección nueva, sujetándose a reelección los nombrados y negándose a continuar si no recibían esta investidura? Hablen los hechos, y esos hechos manifestarán que se asentaba el principio popular para falsearle desde luego, para explotarle en provecho de un partido; y así es que la nación, o les resistió abiertamente o los abandonó a los trances de la suerte en su lucha con el poder militar.

Otro hubiera sido el resultado de la contienda si, en vez de gastar el tiempo en intrigar para apropiarse la victoria, poniéndose en desacuerdo con las ideas y sentimientos nacionales, hubiesen trabajado las juntas partidarias de la central en organizarse de otra manera, llamando a su seno a los hombres más influyentes, y proclamando un sistema de reorganización || que se hubiese adelantado a las medidas del ministerio López. Este, que increpó a la de Bilbao, y

que estaba en oposición con la de Valencia en algún punto muy importante, hubiera tenido que superar mayores dificultades para apoderarse de la situación, de las que se le ofrecieron cuando la causa centralista se confundió con la ultrarrevolucionaria.

Como quiera, de la junta central hubiera resultado una conflagración; conflagración, sin embargo, y no se escandalicen nuestros lectores, conflagración, repetimos, que no nos atrevemos a decir que hubiera sido dañosa. Sin la conflagración de junio todavía nos hallaríamos con Espartero, y estaríamos condenados a oír la eterna cantinela de regencia del duque de la Victoria hasta el 10 de octubre de 1844; hubo, pues, una conflagración provechosa, ya que nadie puede dudar que el país ha reportado de ella grandes beneficios. ¿Adónde nos hubiera llevado la otra? No lo sabemos; pero si el movimiento popular se hubiese desenvuelto completamente, había síntomas graves que no hacían por cierto presagiar que el resultado hubiese de ser la república. Las grandes enfermedades se curan tal vez con el advenimiento de crisis formidables; y ya que tanto se proclama la soberanía popular, quizás hubiera sido de desear que se hubiese puesto en movimiento al verdadero pueblo; si esto se verificara, la causa de la revolución no hubiera salido ganaciosa.

La digresión no ha sido inoportuna, porque se trata de saber si, en caso de intentarse la reforma de la Constitución, se debería proceder por los trámites || ordinarios, convocando simplemente las Cortes, o si se habría de tener en cuenta la opinión de los que por convicción o conveniencia, se inclinaran a otros medios en que se agitase vivamente el elemento popular.

Profundamente convencidos de que el pueblo español no es el pueblo de los revolucionarios, seguros de que la inmensa mayoría de la nación está acorde en repróbar el desorden y la anarquía que nos están atormentando, para la resolución de las grandes cuestiones no temeríamos el voto popular por lato que fuese; sin embargo, no vemos ninguna necesidad de que existiendo un gobierno se ponga otra vez a la nación entera en ese estado de excitación febril. Si nuevos motines, si nuevas tentativas contra el trono pusiesen la España en peligro de caer en otra revolución cuyas últimas consecuencias no se alcanzan, entonces el país debiera decidir si le conviene entregarse tranquilamente a manos de sus enemigos o hacer uso de su fuerza y energía. Mas por ahora, creemos que sería bastante que el trono tomase la iniciativa, que publicase su pensamiento y voluntad, y que en seguida se obtuviese la adhesión de la nación, llamando alrededor del monarca a unas Cortes que

fuesen una verdad y no una evidente mentira como hasta aquí ha sucedido, y en las que se hallasen representados todos los grandes principios e intereses de la sociedad.

Es preciso convencerse de que, en el punto a que han llegado las cosas, es imposible salir del paso sino por medios extraordinarios; sólo con lo extraordinario se evitará lo violento. Para derribar a Espartero fué || preciso salir de los trámites comunes; para salvar la situación que vino después de él fué preciso pasar por encima de la ley fundamental; para defender el trono contra la insurrección de Alicante y Cartagena ha sido necesario apelar a medios de que no se había echado mano hasta ahora; y aun en la actualidad, los que no desean el triunfo de la revolución, seguramente no quisieran que se deshiciesen los hechos más trascendentales del ministerio González Bravo, como, por ejemplo, la renovación de ayuntamientos y el desarme de la milicia nacional.

Para dejar demostrado hasta la última evidencia que el gobierno no puede entrar *francamente* en un estado *estrictamente* legal, haremos una suposición, y es que, convocadas las Cortes actuales, o disueltas y reemplazadas por otras, haya una mayoría tal, que dé un voto de censura al ministerio por no haber deshecho las ilegalidades de su antecesor y se empeñe en no reconocer nada de lo que no se ha verificado con arreglo a la Constitución. En tal caso los únicos ministros *posibles* serían los progresistas, y el trono se vería precisado a aceptar a Cortina, López u Olózaga. ¿Los aceptaría? No. ¿Lo permitirían los hombres influyentes de la situación? No. ¿Qué sucedería, pues? Nueva disolución, nuevas elecciones, nueva agitación, quizás nuevos trastornos. Luego cuando los hombres comprometidos en el actual orden de cosas hablan de estricta legalidad constitucional, de gobierno parlamentario con todas sus consecuencias, no lo entienden sino en el supuesto de que la mayoría de las Cortes les haya de ser favorable. Y no se crea || que en esto les dirigimos un cargo; pues no exigimos de ellos que se suiciden, que se condenen a la emigración, y algunos probablemente al cadalso; sólo hacemos estas observaciones para evidenciarles la pendiente en que se encuentran: junto a ellos hay troncos robustos de que pueden asirse para no caer y colocarse en terreno seguro: desdéñenlos si quieren, a sus pies está el horrendo precipicio.

Triste condición de los partidos y de las naciones, cuando todas las contiendas se dirimen en el terreno de la fuerza; entonces, si alguna vez se invoca la legalidad, es por necesidad indeclinable una legalidad mentida, hipócrita, que será hecha pedazos tan pronto como se oponga al objeto principal. Después del pronunciamiento de 1840, ¿qué sig-

nificaron las elecciones y las Cortes que de ellas salieron? Es cierto que sólo acudieron a las urnas los partidarios de la revolución de septiembre; pero si hubiesen acudido otros, si hubiese salido una mayoría que condenara la conducta de Espartero y sus fautores, ni aquél ni éstos, ¿se hubieran detenido por el obstáculo legal? ¿No hubieran sido disueltas una, dos y más veces si fuera menester, o mejor diremos, no se las hubiera ultrajado primero y luego descortésmente despedido como a las de 1840? Y si después del pronunciamiento contra Espartero, las Cortes nuevamente elegidas hubiesen tenido una mayoría esparterista que se hubiera empeñado en rehabilitar al ex regente, ¿se habrían tolerado los efectos de semejante legalidad? Todavía más: si los progresistas por medio de una revolución se apoderasen nuevamente del mando, ¿dejarían en || completa libertad a los electores, resignándose a aceptar un gobierno moderado, si moderada saliera la mayoría de las Cortes?

¿Cómo se puede contestar a estos hechos? ¿Están por ventura pintados con algún espíritu de partido? ¿No se ha manifestado la medalla por ambas caras? ¿Quién puede negar que ninguno de los partidos militantes puede someterse francamente a la legalidad constitucional? En tiempos en que es tan rara la virtud, ¿se la exigiréis a los hombres en grado heroico? ¿Les exigiréis que por respeto a una ley escrita se resignen a perder sus empleos, sus honores, muchos su patria y algunos tal vez su vida?

La situación es, pues, radicalmente falsa, altamente viciosa, y el mal no es precisamente de ahora, data ya de mucho tiempo. Cien veces se destruye lo existente, y otras tantas se reproduce con diversa forma. Un partido sobre otro; unos hombres sobre otros; los de abajo atacando, los de arriba defendiéndose; el grito de legalidad mientras no hay fuerza para vencer; la conspiración en las tinieblas mientras no es posible pelear en las calles. Mediten sobre estos hechos los hombres juiciosos de todos los partidos, y vean si no es necesario y urgente salir de tan funesto estado; si no es preciso pensar en crear alguna cosa nueva, donde el poder alcance más fuerza efectiva, independiente del apoyo de este o de aquel partido, y que siendo más robusto y poderoso que todos, los obligue a doblegarse bajo el imperio de la ley. Ya no es sólo cuestión de formas políticas, es cuestión de existencia de la sociedad: todos los que tengan algo || que perder, todos los que puedan esperar un porvenir, todos los que por sus luces y demás circunstancias puedan prometerse el ser en algo útiles a su patria, están interesados en que no continuemos en semejante malestar; todos están interesados en que se establezca un nuevo sistema, en que no se vean alternativamente en la dura

necesidad de ser vencedores o vencidos, opresores u oprimidos.

Ahora hay un gobierno reconocido y obedecido en todo el ámbito de la nación; ahora no existe milicia nacional; ahora los ayuntamientos están compuestos de hombres pacíficos; ahora hay un ejército fiel a su reina y decidido a defenderla contra toda clase de enemigos; ahora la reciente victoria sobre las facciones revolucionarias rodea al poder de fuerza y prestigio; ahora los pueblos tienen todavía esperanza y no carecen de aliento y brío para apoyar a quien de veras se proponga asegurarles orden y sosiego: si dejáis pasar tan bella oportunidad, día vendrá en que os arrepentiréis. ¿Contáis con la fuerza de vuestro brazo, y por esto miráis impávidos que se acerque el momento del peligro? Enhorabuena; pero no olvidéis que son inciertos los trances de las armas y muy veleidosa la fortuna; no olvidéis sobre todo que una nación no es una arena de combate, sino una familia de hermanos. ||

ARTICULO 2.°

Artículos de la Constitución infringidos

SUMARIO.—Es dañoso proclamar vigente la Constitución de 1837, que de continuo vemos infringida. Infracciones de los artículos 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 56, 60, 66, 69, 70, 71. Escandalosa infracción de los artículos 72, 73 y 74 relativos a los presupuestos del Estado. También de los artículos 76 y 77 relativos a las fuerzas militares. Es imposible organizar el país observando la Constitución.

¿Conviene reformar la Constitución de 1837? Creemos que, a más de la cuestión sobre la bondad intrínseca de ella, hay una verdad en la que han de estar de acuerdo todos los hombres sinceros y leales, sean cuales fueren sus opiniones políticas, a saber, que es sumamente dañoso proclamar vigente una ley que de continuo se tiene sin observancia. Esto es un escándalo permanente; es acostumbrar a los pueblos y a los gobiernos al menosprecio de las leyes; es establecer los hábitos de un mando puramente discrecional y de una obediencia forzosa; lo que equivale a asegurar al país el vivir de continuo con despotismo o anarquía. Asentar por principio que la sociedad ha de ser regida por la voluntad del hombre || y no por la ley, es establecer una máxima de donde nace por precisión la arbitrariedad; y es preciso no olvidar que el hacer una cosa repetidas veces,

el tenerla habitualmente por regla de conducta, equivale a decir a los pueblos: esto es lo único bueno, o al menos lo único posible.

He aquí lo que está sucediendo con la Constitución de 1837. Se la proclama como ley fundamental, y, sin embargo, nadie se atiene a ella; todavía más, se sostiene paladinamente que no es posible obrar de otro modo, que el infringirla es una necesidad, triste, dolorosa, sí; pero verdadera, indeclinable.

El artículo 2.º dice que todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes; y el gobierno ha suspendido periódicos cuando bien le ha parecido; y un capitán general como Seoane en Barcelona, los ha prohibido por los días que ha creído conveniente; en los últimos acontecimientos se ha verificado lo mismo por parte de otras autoridades; y finalmente, no se podía publicar ninguno sin permiso del jefe político.

El artículo 7.º establece que no puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban. Siete años llevamos de Constitución, y durante este período se ha visto prender con arbitrariedad a personas de todas clases, atreviéndose a ello desde los capitanes generales hasta los comandantes de armas de graduación de tenientes, desde los más altos gobernantes civiles || hasta el alcalde constitucional de la más ínfima aldea.

El artículo 8.º prescribe que, si la seguridad del Estado exigiere en circunstancias extraordinarias la suspensión temporal, en toda la monarquía o en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por una ley: y véase por qué ley se ha determinado la suspensión con respecto ni a la parte ni al todo.

El artículo 9.º ordena que ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez o tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban. Dejemos aparte las atrocidades que se cometieron durante la guerra, y fijémonos en lo acontecido desde 1840. Zurbano en Bilbao y Cataluña no creemos que observase muy exactamente el citado artículo, y esto a la vista del gobierno, sin que los clamores de la prensa pudiesen atajar el horrible escándalo; y, finalmente, aquello de la *identidad* de las *personas* tampoco estaba muy arreglado a las formas legales.

El artículo 10 dice que no se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y que ningún español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad común *previa la correspondiente indemnización*. Testigos de la fiel

observancia de este artículo son los partícipes legos de diezmos; testigo el clero pereciendo de hambre mientras se están vendiendo sus bienes.

Por el artículo 11 la nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles. Hablen los hechos; óigase || ese clamor que se levanta de todas partes contra un abandono tan culpable.

Por el artículo 12 la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey. El gobierno, sin el concurso de las Cortes, se ha tomado la libertad de hacer leyes de la mayor trascendencia. Enhorabuena que no se las llama sino leyes provisionales o decretos, o que en el preámbulo se diga que *hasta que se reúnan las Cortes*, y otras cosas por este tenor, o que se use el nombre de *decreto* en lugar del de *ley;* el efecto es el mismo, y, si a tan poca costa se puede barrenar la Constitución, con mucha verdad se habrá dicho que no era más que un pedazo de papel. Todavía más: el gobierno sin las Cortes hace leyes: y por el extremo opuesto, el rey ni aun con las Cortes no tiene derecho a hacerlas. En 1840 la Corona sancionó una ley votada por las Cortes; no le pareció bien la sanción al general de los ejércitos reunidos y a unos hombres que se apellidaron pueblo; pues bien, la ley sancionada no se dió por buena; vinieron en seguida sucesos trascendentales, y en pos unas Cortes que *legalizaron* la situación.

El artículo 13 afirma que las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores iguales en *facultades;* el Senado y el Congreso de diputados. Todos saben a qué se reduce la igualdad consignada aquí; y además este artículo está en fragante contradicción con el 37, donde se establece que las leyes sobre las contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados, y, si en el Senado sufrieren alguna alteración que aquél no admita después, pasará || a la sanción real lo que los diputados aprobasen definitivamente. Es decir, que lo tocante a contribuciones y crédito público queda a discreción del Congreso de diputados; y así, la votación de los impuestos, mirada como arma y escudo de las asambleas legislativas en los gobiernos representativos, se entrega al Congreso, dejando al Senado inerme e indefenso.

El artículo 17 exige para ser senador el ser español, mayor de cuarenta años, y tener los medios de subsistencia y las demás circunstancias que determine la ley electoral. Según ésta, el elegido ha de poseer una renta propia o un sueldo que no baje de treinta mil reales vellón al año, o pagar tres mil reales anuales de contribución por subsidio de comercio. Desearíamos saber de qué medios se echa mano para asegurarse de los requisitos legales del candi-

dato cuando se confeccionan las candidaturas, ni del elegido cuando le ha sido favorable el resultado de las urnas. ¿Se exigen documentos justificativos? ¿Se acompañan con las actas? La ley electoral no anduvo tan escrupulosa en esta parte, y no creyó conveniente adoptar medidas de precaución para evitar el que se la falsease.

El artículo 19 prescribe que, cada vez que se haga elección general de diputados por haber expirado el término de su encargo o por haber sido disuelto el Congreso, se renovará por orden de antigüedad la tercera parte de los senadores. Un simple decreto del ministerio López echó por tierra al Senado entero, cuidándose muy poco de que por la || Constitución debiesen quedar las dos terceras partes.

Según el artículo 20, cuando se disuelva el Congreso de diputados hay la obligación de convocar otras Cortes y reunirlas dentro de tres meses: el ministerio-regencia no escrupulizó en alargar el plazo hasta cinco.

Felicísimo acontecimiento fué para el país la declaración de la mayoría de Su Majestad; sin embargo, ya que estamos enumerando infracciones, preciso es hacer notar que en el primer caso que se ha ofrecido no ha sido posible observar el artículo 56: «El rey es menor de edad hasta cumplir catorce años.»

Por el artículo 60, será tutor del rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el rey difunto, o el padre o la madre mientras permanezcan viudos; la reina madre fué, sin embargo, despojada de la tutela.

El artículo 66 dice que ningún magistrado o juez podrá ser depuesto de su destino temporal o perpetuo sino por sentencia ejecutoriada, ni suspendido sino por auto judicial, o en virtud de orden del rey, cuando éste, con motivos fundados, le mande juzgar por el tribunal competente. El cumplimiento de este artículo se halla demostrado en las columnas de la *Gaceta*, atestadas de decretos, y esto en todas épocas, en que se trasladan, se ponen y se quitan los jueces y magistrados como piezas de ajedrez.

En el artículo 69 se dice que en cada provincia habrá una diputación provincial, compuesta del número de individuos que determine la ley, nombrados por los mismos electores que los diputados a Cortes; y en el 70, que para el gobierno interior de los pueblos || habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos a quienes la ley conceda este derecho. Pues bien, el gobierno y sus delegados han nombrado diputaciones y ayuntamientos como y cuando lo han creído conveniente, a pesar de la elección popular exigida por la ley fundamental.

Por el artículo 71 la ley determinará la organización y funciones de las diputaciones provinciales y de los ayunta-

mientos; el gobierno no ha reparado en hacer en una ley las modificaciones que bien le han parecido.

Llegamos por fin a la parte en que resalta de una manera escandalosa el engaño de que ha sido víctima el país. Se había declamado tanto contra los despilfarros de los tiempos anteriores, se había pintado con colores tan negros la dilapidación que se hiciera de los caudales públicos, que no pocos incautos creyeron que semejantes males, o se atajarían del todo o se remediarían en gran parte, viendo consignado en la Constitución que todos los años el gobierno debía presentar a las Cortes el presupuesto general de los gastos del Estado para el año siguiente, y el plan de las contribuciones y medios para llenarlos; como asimismo las cuentas de la recaudación e inversión de los caudales públicos para su examen y aprobación (artículo 72); que no podría imponerse ni cobrarse ninguna contribución ni arbitrio que no estuviese autorizado por la ley de presupuestos u otra especial (73); que igual autorización se necesitaba para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales a préstamo sobre el crédito de la nación (74). ¿Se || ha observado nada de esto? ¿No se ha visto repetidas veces cobrarse las contribuciones no votadas? ¿Cuándo se han examinado con detención y pulso los presupuestos? ¿No se han sucedido unas a otras las *autorizaciones, abdicando* las Cortes el derecho de examen? ¿Ha habido época en que se hayan verificado en más abundancia contratos clandestinos y ruinosos, en que se hayan levantado más descaradamente fortunas colosales, insultando al exhausto erario y a la miseria pública? Todos esos artículos relativos a contribuciones, todos esos derechos de vigilancia otorgados al país, todas esas precauciones contra la dilapidación de los caudales, ¿no han sido, y esto en confesión de todos los partidos, una impudente mentira, un ultraje hecho a la nación, un medio para arrebatarle sus tesoros, obscureciéndole la vista con la polvareda de los motines, o tapándole los ojos con el velo de la libertad?

En el artículo 76 está prescrito que las Cortes fijarán todos los años, a propuesta del rey, la fuerza permanente de mar y tierra. ¿Qué gobierno ha observado esta prescripción? ¿No se procede en esta parte con el mismo desembarazo que en Viena, Berlín o San Petersburgo?

Conforme al artículo 77 y último, habrá en cada provincia cuerpos de milicia nacional, cuya organización y servicio se arreglará por una ley especial. Ultimamente el gobierno ha desarmado toda la milicia nacional de España: y por cierto que no le ha hecho ni le hace mella lo mandado en la ley fundamental. ||

En la reseña anterior hemos prescindido de la necesidad

o utilidad que pudieran haber motivado las infracciones; no hemos hecho más que tomar acta de ellas para que se palpase que la Constitución de 1837 era hasta ahora una solemne mentira, que no había tenido ni tenía aplicación en el país, pues que se la ha quebrantado y se la está quebrantando en sus partes más esenciales. Si decís que para el bien del país ha sido necesario proceder de esta manera, os preguntaremos si puede ser conveniente una Constitución cuya observancia sea incompatible con el bien público; si añadís que la causa ha sido la guerra, os recordaremos que ésta concluyó en 1840; si achacáis a Espartero la culpa, os haremos notar que Espartero desapareció de la escena en julio de 1843; si atribuís el mal a la minoría, os replicaremos que los escándalos más estrictamente constitucionales se han visto después de la declaración de la mayoría, pues comenzaron nada menos que en el presidente del consejo salido del Parlamento, y en las Cortes, donde se hizo la apología de quien ultrajara a Su Majestad.

Basta tener sentido común para conocer que el vicio está en la raíz, y que allí es preciso aplicar el remedio. Los que no quieran confesarlo será preciso que sostengan la conveniencia de vivir bajo una ley continuamente infringida, a lo que ciertamente fuera preferible la ausencia de toda ley.

Los que hablan de las leyes orgánicas como de una panacea no advierten la contradicción en que incurren. Dos son las opiniones sobre el particular: unos || creen que es preciso organizar el país gubernativamente, sin contar para nada con las Cortes, proponiendo a lo más el pedirles con el tiempo un bill de indemnidad, como si dijéramos, usurpar con esperanza de condonación; mientras otros, reconociendo la imposibilidad de organizar con la intervención de las Cortes, quieren que se las tribute un homenaje, obteniendo de ellas la autorización competente. Ambas opiniones están de acuerdo en que es imposible organizar el país observando la Constitución: ambas convienen, pues, en que para plantearla es necesario comenzar infringiéndola. Los partidarios de las autorizaciones opondrán el que ellos no la infringen; pero nosotros les haremos observar que su elusión equivale a una infracción. En efecto: el artículo 12 prescribe que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey; y el hacer no es lo mismo que autorizar para hacer. Diréis que salváis la letra, pues que el gobierno es un delegado de quien tiene la potestad; pero ¿cómo se hace esta delegación? Helo aquí traducido en castellano: «Cortes formadas con la Constitución, con vosotras es imposible hacer nada; el país necesita leyes; vosotras debierais hacerlas, pero no tenéis bastante juicio para eje-

cutarlo, y sobre todo no sois capaces de sobreponeros a las pasiones que os trabajan, para verificarlo en el breve espacio que se necesita. Si vuestra mayoría es anarquista, las leyes saldrían anárquicas; y si no lo es, la mayoría carecerá de medios para vencer los entorpecimientos que le opondrá la minoría. Conoced vuestra flaqueza e impotencia, y revestidme a mí de un poder que || vosotras ejerceríais tan mal. Declarad que necesitáis un tutor, y encargadme a mí de la tutela.» Dígase si esto no es un insulto que merecería que el ministerio fuese acusado en el acto como reo de ultraje a los cuerpos colegisladores. Pues bien, a esto se reduce el sistema de las autorizaciones: por manera que el hipócrita homenaje es un verdadero vilipendio. Mucha más franqueza hay ciertamente en la opinión contraria: ella también afirma que con las Cortes no se pueden confeccionar las leyes que ha menester el país; pero, al menos, no viene a pedir a las Cortes una autorización que equivale a una declaración de impotencia.

Además, las Cortes, ¿concederán esta autorización? ¿Sí o no? Si no la conceden, ¿qué resta por hacer? ¿Será preciso condenarse a una serie de calamidades sin término, por motivo de la negativa? Si se ha de pasar por encima de la voluntad de las Cortes, ¿con qué objeto se las explora? Pero estamos seguros que la concederán, y en este supuesto obramos. Entonces decid francamente: Si no nos la concedieran, también nos la tomaríamos; no gastemos, pues, el tiempo en vano, ya que de todos modos estamos resueltos a seguir una misma conducta.

¿Y qué leyes son esas de que se trata? Nada menos que la de ayuntamientos, diputaciones provinciales, milicia nacional, libertad de imprenta, ley electoral: es decir, la aplicación de la Constitución en sus puntos principales. Sin esto no puede vivir, y en esto no puede ella tomar parte; ¿qué institución será esa que ante todo debe guardarse de sí || misma? ¿Cuál será su naturaleza, cuando su existencia es incompatible con el desarrollo de los principios que entraña? ¿Sabéis lo que decís? ¿No veis que comparáis vuestro ídolo a aquellos reptiles que se matan con el veneno de su propia picadura? ||

ARTICULO 3.º

Proyecto de Constitución

SUMARIO.—Al pretender elegir la mejor forma de gobierno es preciso conocer qué pueblo se trata de gobernar. Cualquier gobierno necesita el concurso de la sociedad gobernada. Determinar la mejor forma de gobierno es encontrar el medio de hacer concurrir en un punto todas las fuerzas sociales. Aplicación del principio a España. Las condiciones de existencia del trono de Isabel II hacen imposible el absolutismo. Los once años de revolución harían imposible el absolutismo, aun con Don Carlos en el trono. El *despotismo ilustrado* de Cea Bermúdez no es un buen sistema de gobierno, pero fué una sagaz estratagema para defender el trono de Isabel II. Los sistemas representativos tienen de útil que la nación intervenga en la votación de los impuestos y que tengan órganos legítimos por donde influir en el gobierno. Estos principios no son invención moderna. La Constitución española se podría reducir a dos artículos esculpidos en las dos caras de una moneda.

¿Cuál es la mejor forma de gobierno? Muchos son los que contestan rotundamente a semejante pregunta; mas no creemos que esto sea lo más acertado. Parécenos que la respuesta debiera ser otra pregunta: ¿De qué pueblo se trata? En efecto; nadie podrá sostener que una misma forma sea la que conviene a todos los países, pues que la razón, la historia y la experiencia demuestran lo contrario.

Los que defienden la república como el bello ideal || en este género, debieran decirnos si es posible establecerla ni en Turquía ni en Rusia; habrán de confesar que sería un delirio, y que, si por un momento se realizara, produciría espantosas catástrofes de las que nacería el despotismo. Lo mismo se verificaría de los pueblos de Asia y de Africa. Con respecto a los civilizados de Europa, no hay hombre de juicio que pueda negar la imposibilidad de plantear definitivamente el sistema republicano, y las terribles calamidades que de sólo ensayarlo habían de resultar. ¿Dónde está, pues, el bello ideal? Se dirá que el estado social lo hace imposible, cierto; mas, ¿por ventura podemos formar a los hombres como nosotros lo deseamos? Preciso es tomar las cosas como son en sí; de otra suerte, dígase que se trata de dar rienda suelta a la fantasía, no de excogitar formas de gobierno aplicables y útiles.

Aun suponiendo pueblos en que sea posible la república, nada habremos adelantado para establecer una tesis general. Esta forma de gobierno es susceptible de infinitas

gradaciones, desde el mando de una aristocracia escogida y poco numerosa, hasta el predominio de la más ínfima plebe. Atenas, Cartago, Roma, Venecia, Suiza, Estados Unidos, son nombres de repúblicas famosas; y, no obstante, ¿nos recuerdan acaso una misma forma de gobierno? No: algunas de ellas quizás disten más entre sí que de ciertas monarquías. ¿Qué tenía de semejante la república de Venecia con la de los Estados Unidos?

Los que opinan en favor de la monarquía tampoco pueden asentar sus doctrinas sin las correspondientes || limitaciones; pues, a más de que la palabra *monarquía* es sumamente vaga por encerrar muchos y muy diferentes significados, no es verdad, aun limitándonos a uno determinado, que sea posible señalarle tal que sea el más conveniente a todos los países. Monarca es Luis Felipe, y monarca era Luis XIV; monarca es la reina Victoria, y monarca es el autócrata de las Rusias; monarca es Isabel II, y monarca era Carlos III; y, sin embargo, esas monarquías no son nada semejantes. Aun concretándonos a la absoluta, aparte el despotismo y los gobiernos representativos, se puede asegurar que hay entre ellos diferencias profundas. Absoluto era Fernando VII y lo fueron también sus antecesores; pero la monarquía de Fernando VII no era la de Carlos III. Prescindiendo de varias circunstancias que la modificaban y la sujetaban a condiciones muy diferentes, basta considerar que había la nueva institución de los voluntarios realistas: lo que en nuestro concepto es de tanta trascendencia, que afecta profundamente la misma forma de gobierno, así como es cosa muy distinta la Constitución con milicia nacional o sin ella.

Pero demos que a la monarquía absoluta se le dé una acepción fija, abstracción hecha de las modificaciones indicadas; ni aun así es verdad que sea para todos los países la mejor forma de gobierno. ¿Os atreveríais a ensayarla en los Estados Unidos? Es imposible. Pues si es imposible, no es allí lo mejor, ni lo bueno siquiera. En Inglaterra no hay fuerzas humanas capaces de establecer el absolutismo; luego para allí no es lo mejor, ni aun lo bueno. De la || Francia, Bélgica y Holanda se verifica otro tanto; y no es fácil decir lo que sucedería si se intentase lo mismo en Suecia, Noruega, Baviera, Sajonia, Hannover y otros países de Alemania donde existe el gobierno representativo con más o menos latitud. Tenemos, pues, que en una gran parte del mundo civilizado el absolutismo es imposible. ¿Qué nos queda, pues, de las teorías en que se le establezca como lo mejor? Lo será para ciertos países, mas no para otros; pues en cosas que deben reducirse a la práctica, lo impracticable no es lo mejor ni lo bueno.

La cuestión de las formas políticas es un excelente tema para discursos académicos: en pro o en contra de éstas o de aquéllas pueden campear a sus anchuras la erudición y el talento, pero las generalidades sirven de poco cuando se trata de la aplicación. Encontrar la mejor forma de gobierno para un país es un problema complicadísimo, y ningún problema puede resolverse sin tener a la vista los datos necesarios. Salid de la academia con ideas republicanas o monárquicas, puras o representativas, y echad una ojeada sobre el mundo: ¿hallaréis por ventura los hombres y las cosas tales como las habéis supuesto? Infinita variedad, profundas diferencias en religión, en costumbres, en carácter, en instrucción; mil y mil condiciones de que en la discusión no os hacíais cargo y de que no podéis prescindir en la práctica. Como profesor teníais una libertad que no tendréis como hombre de Estado.

Por estas consideraciones, a las que en nuestro juicio no se puede objetar nada sólido, no comprendemos || los sistemas inflexibles en pro de esta o aquella forma: no alcanzamos cómo se puede invocar sobre la humanidad el exclusivo predominio de ningún principio político; así como no concibiéramos que pudiera sostenerse la necesidad de construir en todos los climas las habitaciones por un mismo estilo y vestirse de la misma manera. Dense el clima, la ocupación, la riqueza, las costumbres de los habitantes, y entonces se podrá decir algo sobre el albergue y el traje que les conviene; de lo contrario corremos peligro de vestir con delgadas y ligeras telas al habitante de los hielos del Norte, y de sofocar con tupido paño a los moradores del trópico.

Mas, de la propia suerte que en matemáticas no se pueden resolver los problemas particulares sin los datos particulares, y esto, sin embargo, no impide que a veces se tenga una fórmula general aplicable a los diferentes casos, con la simple traducción de las cantidades generales en cantidades particulares, y con las modificaciones que la naturaleza del objeto exige, así también en política no dejan de existir ciertos principios que pueden guiar mucho en la práctica, con tal que quien de ellos se vale posea los conocimientos y el tino necesarios para aplicarlos debidamente.

El gobierno no es un ser abstracto que pueda prescindir de la realidad de las cosas; ni es tampoco de tal naturaleza que le sea dable existir sin el concurso de la sociedad gobernada. De ella saca sus fuerzas, de ella vive; si ella no le presta su auxilio, muere de debilidad; si ella le ataca, perece. No hay gobierno que pueda subsistir si está en contradicción con los || principios e intereses que dominan en la sociedad: todo gobierno que dura (y en esta materia la duración no se cuenta por breve temporada), indica que los

tiene en su apoyo; y éste es el sentido racional y verdadero que debiera haberse dado a la palabra *soberanía nacional;* es decir, el dominio en el orden político de la que domina en la sociedad. Cuando veis un gobierno sólidamente establecido, estad seguros de que tiene en su favor el voto del país, que está sostenido por los principios e intereses dominantes en la sociedad: aun cuando veáis una monarquía absoluta, no digáis que hay opresión, contad que el soberano no representa un poder abstracto; contad que tiene algo más que sus títulos de nacimiento; si la diadema está firme sobre su cabeza, es que la nación se la sostiene; si su cetro es fuerte, señal es que ha recibido el temple en las entrañas del país. El rey reina sobre la nación, pero la nación obedece contenta porque reina con su rey.

Determinar, pues, la forma de gobierno más conveniente para un país es encontrar el medio de hacer concurrir en un punto todas las fuerzas sociales; es hallar el centro de gravedad de una gran masa para ponerla en equilibrio. Y es de notar que, así como sucede con frecuencia en los cuerpos físicos que este centro de gravedad no coincide con el centro geométrico por estar formados de partes heterogéneas, y por consiguiente en desigual proporción las masas, así también en los morales, el gobierno a veces se inclina más a un lado que a otro y admite en su seno más elementos de una clase que de otra, a causa de || que éstos se hallan distribuídos también desigualmente en la misma sociedad. Al contemplar el edificio político de la Gran Bretaña, un observador superficial diría que está mal aplomado por inclinarse tan visiblemente hacia la aristocracia; y, sin embargo, su larga duración manifiesta su solidez; y la razón demuestra que es preciso que continúe de la misma manera, hasta que una mudanza verificada en la sociedad traiga consigo la mudanza política. Así es que, habiéndose modificado el estado social por el progreso industrial y mercantil, la posición del edificio político se ha modificado también sobremanera. El sistema inglés sería actualmente imposible en Francia, a causa de la extrema división de la propiedad y de la preponderancia de la clase media.

Apliquemos a la España estos principios, considerándola no como fué, no como debiera ser, sino como es.

¿Es posible el absolutismo en toda la extensión de la palabra? ¿Tendría en su apoyo los principios e intereses dominantes en el país? ¿Sería esta forma la verdadera expresión de las fuerzas sociales?

El absolutismo en España puede ser de dos maneras: para mayor claridad y evitar largas explicaciones, lo personificaremos en dos reinados: el de Carlos III y el de Fernando VII; o si se quiere de otro modo, y hablando el len-

guaje de nuestra época, el *despotismo ilustrado* de Cea Bermúdez y el absolutismo de Don Carlos.

El absolutismo de Fernando VII se concibe si hubiese reinado su hermano; pero ocupando el trono || Isabel II, es un absurdo. Las condiciones de existencia del trono de esta princesa están en contradicción con semejante sistema; desde el momento en que ella lo estableciese, saldría de la boca de todos los partidos esta pregunta: ¿Qué objeto ha tenido una guerra de siete años? El difunto señor Argüelles dijo en la sesión de 9 de agosto de 1837 unas palabras que levantaron gran polvareda y excitaron vivas reclamaciones, pero que, sin embargo, entrañaban una verdad política de mucha trascendencia: en ellas estaba expresada la causa de la guerra, en ellas venía formulada la cuestión política que se había querido involucrar con la cuestión de legitimidad. «Absoluto por absoluto, decía, para mí es mejor Don Carlos que Doña Isabel, porque aquél tiene simpatías de otra naturaleza, pues es un déspota que tiene la edad en que está libre de pasiones, tiene asegurada su descendencia, y profesa ideas en que están imbuídos una gran parte de habitantes, de los cuales muchos pertenecen a una clase distinguida.» Las palabras eran duras, mas no sabemos lo que a ellas pudiera contestar un hombre de Estado. Tratar, pues, de establecer bajo el reinado de Isabel II el absolutismo que hubiera establecido Don Carlos, es cambiar radicalmente las condiciones de la existencia del trono: los seres morales como los físicos necesitan de cierto elemento, fuera del cual no pueden vivir.

La monarquía de Fernando, tal como la habían hecho los desmanes demagógicos de 1812 y 1820, y los desaciertos de 1814 y 1823, era muy diferente de la antigua. El rey era naturalmente el jefe de un partido, || el trono estaba sostenido por una democracia realista. Este hecho se presenta bien claro en los actos de aquella época, y se manifiesta de bulto en la institución de los *voluntarios realistas;* verdadera *fuerza ciudadana* que a su modo era un emblema de la soberanía popular, que rechazaba el sistema constitucional y aclamaba al rey absoluto. Una vez aceptado este papel, no le era posible al mismo monarca dejar de representarle; su emancipación debía ser obra del tiempo, el cual, efectivamente, iba modificando la situación, dejando al soberano que obrase en región más elevada fuera del alcance de las pasiones populares. El trono de Isabel se levantó y se sostuvo contra los elementos que apoyaban el de su augusto padre: véase, pues, si le sería posible cambiar de un golpe la naturaleza de las cosas. Estas consideraciones manifiestan hasta la evidencia la sinrazón con que algunos han clamado contra las *soñadas reacciones*, contra la repetición

de acontecimientos semejantes a los de 1814 y 1823: los que levantan el grito de alarma, si es que proceden de buena fe, habrán sin duda cerrado los ojos para no ver la luz del sol en medio del día.

Aun suponiendo que se verificase el casamiento con el hijo de Don Carlos, no fuera posible a los dos jóvenes esposos adoptar el sistema de sus padres: el matrimonio sería evidentemente una transacción; ambos llevarían su dote, ambos ganarían algo, y algo también debieran ceder. La transacción en la real familia traería por necesidad la transacción en el país: no es concebible lo uno sin lo otro. Si un principio || político prevaleciese de una manera exclusiva, uno de los regios esposos quedaría sumido en la humillación: si esta suerte cupiese al príncipe, la humillación acabaría por el ostracismo; si a la princesa, no es tan fácil señalar el desenlace; pero en uno y otro caso es bien seguro que el drama costaría angustias e infortunios a las reales personas y grandes calamidades a la nación.

Como quiera, aun cuando una serie de acontecimientos extraordinarios colocase la corona en las sienes del mismo Don Carlos, creemos que serían impotentes y funestos los esfuerzos para establecer el mismo sistema que sin dificultad se hubiera planteado en 1833. Una revolución que ha permanecido once años sobre un país deja huellas demasiado profundas para que puedan ser borradas de un golpe: el decreto de 1.º de octubre de 1823 puede muy bien ocurrir en un momento de exaltación a un espíritu irreflexivo, pero la fuerza de las cosas vendría a manifestar que no está en mano del hombre parar el tiempo en su carrera, cuanto menos hacerle volver atrás. Estas convicciones creemos que las abrigan muchos que en otras épocas las rechazaron; mas no será dañoso recordarlas y procurar que se arraiguen en los ánimos, pues que podrá muy bien suceder que sea necesario no olvidarlas en alguna de las grandes crisis que al parecer entraña todavía la obscuridad del porvenir.

¿En qué consiste el otro sistema de absolutismo, que se ha llamado *despotismo ilustrado*, intentado por Cea Bermúdez, y en que tal vez no falta quien haya pensado después? Si no nos engañamos, consiste en una monarquía ejerciendo su acción fuerte y || desembarazada por todo el ámbito del reino, sin trabas de ninguna clase, obrando con independencia de las ideas del partido realista y en un sentido esencialmente reformador. Más de una vez hemos manifestado nuestra opinión sobre el famoso manifiesto de Cea Bermúdez, mirándole como una sagaz medida de circunstancias, muy a propósito para desbaratar al enemigo, o dejarle siquiera en indecisión algunos momentos; momentos que, en tan tremenda crisis, equivalían a años. El sistema de Cea

Bermúdez inaugurado en su manifiesto no era bueno, por la sencilla razón de que era irrealizable; pero fué una excelente arma para defender el trono de Isabel en los primeros momentos de combate. Y aprovechamos esta ocasión para hacer notar que si hay quien nos haya creído amigos del sistema de Cea, se ha equivocado sobremanera: nuestra opinión sobre el particular está fijada desde mucho tiempo atrás, y desde 1840 la tenemos consignada por escrito. Ya entonces calificamos el manifiesto, no como buen sistema de gobierno, sino como sagaz estratagema [1].

El sistema de Cea tenía el gravísimo inconveniente de haber de estar comprimiendo con la mano del rey las fuerzas realistas, y por otro lado se veía precisado a luchar con los liberales, a causa de que || no satisfacía sus deseos con la forma de monarquía absoluta. Verdad es que los partidos no son ahora lo que en 1833; pero también es cierto que la revolución, si bien debilitada por una parte, se ha fortalecido por otra, creando pingües intereses y arraigando en el país ciertos hábitos, cuya fuerza se sentiría si se tratase de extirparlos de una vez. La monarquía absoluta no existe ni ha existido en ningún país sin un conjunto de instituciones que la rodeen para ilustrarla y escudarla, y en España han desaparecido todas esas instituciones: no hay influencia de la nobleza, no hay influencia política del clero, no hay consejos, no hay nada, sino una augusta huérfana de trece años. Declarar, pues, el absolutismo sería decir a la nación: Tu gobierno queda a merced de cualquiera intriga cortesana. ¿Sabéis lo que esto produciría naturalmente? El predominio del poder militar. De un lado los realistas protestarían contra las tendencias del gobierno, de otro los liberales trabajarían contra la forma; todo quedaría reducido a ver si se podía ganar algún general encargado de un puesto importante, o seducir algunos batallones. Esta es la suerte de todo país donde no hay un poder fuerte constituído: nuestras antiguas colonias de América ofrecen de ello un ejemplar doloroso.

Interesa al país, interesa a los mismos hombres que más se aventajan en los diferentes partidos políticos, el que se rompa para siempre esa funesta cadena de revueltas que nos trabajan hace ya tantos años: y para esto es indispensable que la nación esté constituída de otro modo; es preciso que el poder || sea más robusto, y que hablando un

---

[1] He aquí lo que decíamos en 1840 en un folleto publicado en Barcelona, titulado *Consideraciones políticas sobre la situación de España*. [A continuación cita Balmes los seis últimos apartados del capítulo VII del citado folleto, que viene reproducido en el volumen XXIII, t. I de *Escritos políticos*.]

poco menos de libertad, la disfrutemos mucho más verdadera.

Y dado que en estas materias no basta combatir las obras ajenas, sino que es necesario manifestar con cuáles se las debe reemplazar, diremos nuestra opinión con sinceridad y llaneza.

La Constitución de 1837, como la mayor parte de las modernas, adolece del vicio de querer arreglarlo todo fijando lo que de suyo es variable, resolviendo anticipadamente problemas sin tener los datos correspondientes. Fundándonos en esta consideración, desearíamos que la ley fundamental contuviese sólo el menor número posible de artículos, y en nuestro concepto debería relegarse a las leyes secundarias, sin hablarse una palabra en la fundamental, todo lo relativo a imprenta, derecho de petición, uniformidad de códigos, tribunales, ayuntamientos, diputaciones, ejército y milicia nacional. Es verdad que con esto viene al suelo la llamada *tabla de derechos;* pero en la actualidad nos parece que serán pocos los que no estén convencidos de que la verdadera *tabla* debe estar en leyes secundarias bien formadas y mejor observadas, y sobre todo en las costumbres de gobernantes y gobernados. Muchos años llevamos de declaraciones de derechos, y, no obstante, hasta ahora sólo se conoce el sistema de violencia en el gobierno y pronunciamientos en el pueblo.

Todo lo que puedan entrañar de útil los sistemas representativos se reduce: 1.º A que la nación intervenga en la votación de los impuestos. 2.º A que tenga órganos legítimos y respetables por donde pueda || influir en el gobierno. Estos dos principios no son nuevos, son tan antiguos como la civilización europea; se los encuentra proclamados y observados antes del siglo XVI en Inglaterra, Francia, Alemania y muy particularmente en España. No son, pues, invención moderna: la escuela revolucionaria no puede gloriarse de haberlos engendrado, pero sí de haberlos estropeado y falseado.

En la España actual, lo que sea menos que esto perecerá; lo que sea más perturbará. Los reyes se han perdido por querer menos; los revolucionarios nos han trastornado exigiendo más. El poder real no puede desconocer estos principios; los pueblos no pueden exagerarlos; el mejor comentario, así para los reyes como para los pueblos, es el texto de nuestras leyes.

Se ha padecido hasta ahora la equivocación de que era posible fijar definitiva e invariablemente la organización de las Cortes; ningún ensayo ha salido bien: sería mejor, pues, que, salvo el principio fundamental, lo demás fuese de la jurisdicción de leyes secundarias. Es preciso no olvi-

dar que estas cosas sólo puede enseñarlas la experiencia.

Antes de pasar a otro punto conviene dejar asentado que los motines no tienen derecho a mudar la ley fundamental, y que tampoco lo tienen los reyes. La soberanía de éstos está cimentada en las mismas leyes fundamentales del país; el rey nada puede contra ellas. Esta doctrina ha sido reconocida en España hasta por los más ardientes partidarios de la monarquía absoluta: durante la última guerra, una de || las razones que alegaban los defensores de Don Carlos era que el rey no podía alterar la ley de sucesión sin observar los requisitos debidos. Así es que nosotros no admitimos el sistema de las *cartas otorgadas*, entendiéndose que el monarca pueda por sí solo variar la ley fundamental. Si las leyes o costumbres del país le facultan para organizar de diferentes maneras los cuerpos representantes de la nación, podrá dar reglamentos con este objeto y llamarlos, si se quiere, *cartas otorgadas;* mas de ninguna manera se debe entender que pueda a su voluntad convertir el gobierno absoluto en representativo o el representativo en absoluto. Semejante doctrina, al parecer tan monárquica, es en el fondo muy revolucionaria.

Hace ya más de treinta años que estamos confeccionando constituciones, y no se ha querido ver que para tener una buena Constitución bastaba una declaración, o mejor diremos, un recuerdo.

A propósito de la votación de los impuestos se halla en la *Nueva Recopilación* la ley siguiente:

«Los reyes nuestros progenitores establecieron por leyes y ordenanzas fechas en Cortes que no se echasen ni repartiesen ningunos pechos, servicios, pedidos, ni monedas, ni otros tributos nuevos, especial ni generalmente, en todos nuestros reinos, sin que primeramente sean llamados a Cortes los procuradores de todas las ciudades y villas de nuestros reinos, y sean otorgados por los dichos procuradores que a las Cortes vinieren.» (Ley 1.ª, tít. 7.º, lib. 6.º)

Con respecto a la influencia de la nación en el gobierno se halla esta ley: ||

«Porque en los hechos arduos de nuestros reinos es necesario consejo de nuestros súbditos y naturales, especialmente de los procuradores de las nuestras ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos, por ende ordenamos y mandamos que sobre los tales fechos grandes y arduos se hayan de ayuntar Cortes, y se faga con consejo de los tres estados de nuestros reinos, según que lo ficieron los reyes nuestros progenitores.» (Ley 2.ª, ibíd.)

No nos cansaremos de repetirlo: *todas* nuestras leyes, y *nada más* que nuestras leyes; su observancia es *necesaria*, pero ella *basta*. Los autores de la Constitución del

año 12 tuvieron la peregrina pretensión de que su obra era el restablecimiento de nuestras leyes, cuando hacían de la monarquía una especie de república. El Estatuto real se nos ofreció también como un *simple* restablecimiento, cuando en él había innovaciones de la mayor trascendencia. Si se le hubiese publicado como ley orgánica y sujeta a variaciones interinas, podía pasar; mas como ley fundamental, no. La autoridad de la regencia no llegaba a tanto: los ministros la aconsejaron mal.

La demasiada extensión que ha tomado el artículo nos obliga a reservar para el número inmediato el desarrollo de nuestro sistema, y muchas de las razones en que se apoya; entretanto procuraremos formular nuestro pensamiento con la mayor precisión y laconismo posibles.

En Francia no han faltado artistas que han hecho un esfuerzo para escribir toda la Carta en la tapa de una caja de rapé; a los españoles quisiéramos ahorrarles || este trabajo, haciendo de manera que la Constitución pudiese estar contenida en las dos caras de nuestra moneda, con pocas más letras de las que ésta lleva en la actualidad. En la una está el nombre y la efigie del soberano: he aquí el poder real; en la otra podrían estar las garantías populares en un solo artículo: *La nación en Cortes otorga los tributos e interviene en los negocios arduos.*

Bien se echa de ver que no tratamos de fatigar la memoria de los que gustan de aprender el texto de las constituciones; y para que no se diga que nuestro proyecto carece de artículos, cosa indispensable en la materia según la corriente usanza, no tendremos inconveniente en dárselos, presentando formulado de la manera siguiente el

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

Artículo 1.° *El rey es soberano.*

Art. 2.° *La nación en Cortes otorga los tributos e interviene en los negocios arduos.*

¿Qué fecha se le pondrá? Ninguna; tampoco la tiene la monarquía.

No fuera mucho el trabajo de la Imprenta Nacional, aun cuando se quisiesen tirar millones de ejemplares: mas nosotros no estamos por las constituciones de papel, y por esto la deseamos en dinero; lo que bien se alcanza que no carece de significado. ¿Qué más quisieran los pueblos que una Constitución en plata y oro? Todo lo demás es papel, y de deuda sin || interés. ¡Ah, la nación está desengañada!

¿Cómo queréis que se aficione a esos legajos de títulos que nada le producen, que la embrollan, y que tan cruelmente la perjudican con los pingües honorarios que ha de pagar a los agentes que de continuo los andan negociando, y siempre sin provecho para el dueño? Deseamos una operación definitiva, y, aunque sea con una pérdida de noventa por ciento sobre el valor *nominal*, no queremos más papel, queremos *metálico sonante*. ||

ARTICULO 4.º

Ensayo de una ley electoral

SUMARIO.—Es preciso relegar a las leyes secundarias mucho de lo que hay en la ley fundamental. El sistema así formado tendrá la elasticidad que ha menester para acomodarse a lo que vaya aconsejando la experiencia. El monarca podría convocar las primeras Cortes en la forma que le pareciese más conveniente, prescindiendo de la legalidad constitucional. La legalidad constitucional no satisface a nadie. Desde que tenemos gobierno representativo jamás ha existido verdadera representación. Aun respetando la legalidad constitucional, el gobierno puede hacer uso de la facultad de dar la ley electoral: 1.º, señalando las condiciones que han de poseer los elegibles, senadores o diputados; 2.º, estableciendo el método directo de elección; 3.º, reduciendo mucho el número de electores y haciendo la elección por distritos. Bases para unas elecciones no falseadas ni turbulentas, y en las que quedara asegurada la independencia de los elegidos.

Dijimos en el artículo anterior que convenía relegar a la parte reglamentaria mucho de lo que ahora se encuentra en la ley fundamental, y en esto tuvimos la mira de que, salvándose los principios que deben servir de base al sistema político, se le dejase la elasticidad que ha menester para acomodarse a lo que vaya aconsejando la razón, y más que la razón la experiencia. De esta manera se consigue que no sea preciso quebrantar a cada paso la ley fundamental, || cosa siempre muy funesta a los gobiernos y a los pueblos, y además se logra enlazar lo nuevo con lo antiguo, pues que no se establecen otras leyes que las mismas que se hallan desde largos siglos en nuestros códigos, y sólo se las recuerda de una manera particular para que la inobservancia no acarree el olvido. Ateniéndose a estos principios, será posible andar haciendo aquellas modificaciones que el tiempo muestre convenientes en la misma organización de las Cortes, lo que deberá ejecutar el monarca

con el auxilio de éstas, por ser indudablemente semejantes negocios de aquellos que en nuestras leyes están calificados de *grandes y arduos*. Verdad es que el trono adquiere de esta suerte un poder mucho mayor del que tiene en la actualidad; pero estamos en la profunda convicción de que sin este aumento no hay para la España esperanza alguna de tranquilidad y bienestar. Además, es preciso no olvidar que si este poder no se le confieren al trono las leyes, él se lo tomará muchas veces por sí mismo, pues a ello le conducirán los hábitos de largos siglos, el sentimiento de su fuerza por ser las ideas y costumbres de los españoles altamente monárquicas, el instinto de su conservación contra los continuados embates de las facciones, y sobre todo el imperioso deber de salvarse a sí propio y a la sociedad en las grandes crisis que acarreará la misma naturaleza de las formas políticas.

La España está habituada al poder monárquico, y verá, no con desagrado, sino con mucho placer, que el rey ejerza la soberanía: todas las declamaciones no serán capaces de hacer popular una revolución || contra el uso de semejante poder: sólo el abuso, sólo el carácter de los actos que por él se ejecutasen, podría dar lugar a la indignación que produjese nuevas revueltas. Este abuso no se evitará atándole al monarca las manos, amenazando a los ministerios con votos de censura, negándose a la votación de los impuestos: todos estos medios se han ensayado ya, ningún efecto han producido; los gobiernos no han retrocedido en vista de las Cortes, se han mantenido en sus temas hasta que los ha derribado un pronunciamiento. Ya se ha visto al Congreso de diputados exhortar a los pueblos a no pagar las contribuciones no votadas; ¿y qué caso han hecho? Si los motines facticios no hubiesen venido a auxiliar al Congreso, su voz se hubiera perdido entre la muchedumbre como la de un simple periodista.

Los sistemas de desconfianza, de celos, de amenazas, mantienen en el seno del país una fermentación irritante, que sólo sirve a enconar los ánimos, levantar las malas pasiones y engendrar encarnizados bandos; sólo sirve a remover la hez de la nación, a hacerla tomar parte en los negocios públicos, alzando sobre los hombros de una turba de miserables, más dignos de lástima que de odio, a los que por su carácter osado, su ingenio travieso y escasez de moralidad, se arrojan a la arena política, sedientos más bien de oro y vanidosos distintivos, que de gloria sólida y durable.

Lo que interesa a la España es que, sin debilitar el poder del trono ni rebajar su prestigio, se establezca una comunicación franca, tranquila, suave, entre || el gobierno

y los pueblos; de suerte que a éstos no se les haga pesado el yugo de la obediencia, seguros de que no se malversarán los caudales públicos, de que en nombre del monarca no se les arrancará por manos villanas el fruto de sus sudores, de que no se impondrán nuevos tributos sin que sus verdaderos representantes los otorguen, de que no se resolverán los negocios arduos sin oír sobre el particular el dictamen de la nación.

Convocando el monarca las primeras Cortes en la forma que le pareciese conveniente (lo que podría muy bien hacer sin abrogarse más de lo que le han otorgado no pocos que se precian de constitucionales puros, que es una reforma de la ley electoral), y manifestando de antemano su firme voluntad de no plegarse a exigencias de ninguna clase que pudiesen acarrear nuevas perturbaciones; diciéndole entretanto a la nación la verdad entera, haciendo una franca y fiel narración de los hechos sucedidos desde la muerte del rey, y presentándole un cuadro exacto, claro, vivo, de la situación extraordinaria a que nos ha conducido la fuerza de los acontecimientos, no sería difícil salir del paso de una manera honrosa; y si no fuera estrictamente legal, conforme a las mezquinas y mentidas legalidades que corren en estos tiempos, al menos se echaría de ver que no se ha procedido despreciando el voto del país, y con aquel aire insultante en que se señala por única razón la voluntad, mostrando en una mano la orden y blandiendo con la otra el látigo de un despotismo brutal.

Tal vez nos engañemos, mas en el estado a que || han llegado las cosas, un proceder atrevido, pero franco, sin ningún género de hipocresía ni de reticencias, la inauguración de un sistema puramente español, no de vanos artículos de ley, sino de altos pensamientos de gobierno, excitaría simpatías generales, y la mano que levantase semejante bandera vería reunirse en su alrededor a todos los hombres honrados, incluso muchos de los que figuran en partidos políticos más o menos distantes entre sí. Estos hombres lo que desean vivamente es no verse humillados bajo la mano de sus enemigos personales, es no tener que someterse a las órdenes del primer mandarín que se presenta a oprimir en nombre de la libertad, y a satisfacer sus caprichos con el manto de las leyes: desde que se levante un gobierno que se sobreponga a esas miserias, a esas pequeñeces de bandería, a ese espíritu de favoritismo que encierra todos los honores y emolumentos en un círculo de pandilla, dejando a todo el resto de los españoles, aun los más señalados por su mérito, sin recurso ni esperanza, se ablandarían poco a poco esos corazones endurecidos con largos años de encono, se disiparía esa sed de

venganza que está continuamente amenazando con espantosos desastres, y se prepararía lenta y suavemente una fusión en un mismo partido de todos los hombres leales y honrados; o, mejor diremos, se aniquilarían los partidos y se colocaría de nuevo la nación a la sombra del trono y bajo el imperio de las leyes.

Pero no debe lograrse, no, tan plausible resultado con estériles luchas de Parlamento, en que se satisfaga || la vanidad oratoria de unos, en que se desahogue la cólera de los otros, se dé lugar a la curiosidad de los ociosos, y se fastidie a la nación con farsas y escándalos; sino con la acción de un gobierno central, robusto, enérgico, y que, al presentarse a las Cortes con los proyectos que crea convenientes, no se encuentre con pretendientes y aventureros, sino con hombres notables por su saber, por su sensatez, por su *completa* independencia, afianzada en grandes propiedades; un gobierno cuyos individuos no se hayan de ver como reos que sufren el interrogatorio de los jueces y esperan temblando su fallo, sino como dignos consejeros de la Corona, que respeten y se hagan respetar.

¿A quién creéis satisfacer con vuestra legalidad constitucional? ¿Os prometéis acallar el clamor de vuestros adversarios políticos? ¿No veis que ya comienzan dando de nulidad cuanto se ha hecho y cuanto se haga? Nulos declaran los ayuntamientos, nulas las diputaciones provinciales, nulas las operaciones para nuevas elecciones, nulas las Cortes que de ellas salgan: quitado os han de antemano toda esperanza: si os hiciereis ilusiones, no podréis quejaros de que no os hayan hablado con franqueza y con mucha anticipación.

Nulo por nulo, convendría obrar con desembarazo, y, ya que no sea posible conquistar la voluntad de unos pocos, al menos atraerse las simpatías de la nación entera. La ley con que se convocasen las Cortes no debiera de ningún modo publicarse a la manera del Estatuto, y como fundamental, sino como orgánica, como un reglamento que acompañase la real convocatoria, || diciendo sin rodeos que la reina se reserva consultar con las Cortes y ponerse de acuerdo con ellas, sobre el sistema que convenga seguir en adelante, introduciendo las modificaciones que la razón y la experiencia anduviesen aconsejando.

Ya hemos indicado, y lo repetiremos aquí, que aun suponiendo establecida como clave del edificio político la soberanía del monarca, no es posible acertar desde luego en la organización de las Cortes más conveniente: la historia de nuestros ensayos es bastante a demostrarlo, observándose que han sentido la misma dificultad todos los demás países. ¿Por cuántas organizaciones legislativas no ha pa-

sado la Francia desde 1789? ¿De qué sirve el sentar tal o cual principio en la ley fundamental, si luego se le ha de violar? La misma latitud que dejan a la ley electoral las constituciones modernas, ¿no es evidente prueba de que se ha sentido la necesidad de hacer nuevos ensayos y tanteos para acertar en el verdadero punto?

Los plazos de la reunión de las Cortes, el tiempo por el cual se han de votar los impuestos, la obligación de convocar otras en breve espacio en caso de disolución, la necesidad de una publicidad continua, nada de esto debe resolverse con precipitación: es preciso no olvidar que la dificultad que ya de suyo entrañan siempre semejantes materias, es mucho mayor en España, donde casi nada se sabe sobre ellas, a causa de que los ensayos hechos hasta aquí nos dicen poco que pueda tomarse como la verdadera expresión del voto del país. Desde que tenemos gobierno representativo, jamás, sin excepción de ninguna época, || jamás ha existido verdadera representación. ¿Qué representaban las Cortes del Estatuto? Una pequeña fracción que tenía contra sí a todos los exaltados, a todos los realistas partidarios del sistema de Cea Bermúdez, y a la inmensa masa de los carlistas. ¿Qué representaban las constituyentes de 1836? A una pequeña fracción que tenía contra sí al partido moderado en masa, a los amantes del llamado despotismo ilustrado, y a todos los adictos a Don Carlos. ¿Qué representaron las Cortes de 1838? Lo mismo a poca diferencia que las del Estatuto. ¿Qué las de 1839? Lo mismo a poca diferencia que las constituyentes de 1836. ¿Qué las de 1840? Lo mismo que las de 38 y 34. ¿Qué las de 1841? Lo mismo que las de 36. ¿Qué las de mayo de 1843? Una informe amalgama, donde no había más pensamiento que el de sostener o derribar a la pandilla de Buena Vista, excluído, empero, con rara excepción el partido moderado, y enteramente, como se supone, el realista. ¿Qué las nacidas del pronunciamiento? La declaración de la mayoría de la reina y después, sálvese quien pueda. ¿Dónde estamos? ¿Es esto representar la nación? ¿Es esto explorar la voluntad del país? ¿Catorce millones de españoles han de decirse representados por un número tan escaso de hombres, sacados siempre de las fracciones de un partido que ha tenido que luchar con resistencias terribles, procedentes de la aversión o indiferencia del país, y que se ha visto precisado a pelear por espacio de muchos años con tantos millares de vascongados, navarros, aragoneses, catalanes y de gran parte de las demás provincias? || Concíbese muy bien que mientras se trataba solamente de vencer, el mismo partido que luchaba en el campo de batalla se constituyese en representación nacional, y al conjunto de sus adictos lo llamase la

nación; pero alcanzada la paz, obedecida Isabel en todo el ámbito de la monarquía, no es posible continuar en una mentira legal tan evidente; ni el partido parlamentario ni el progresista tienen derecho a llamarse la nación ni a pretender que la representan, cuando sólo se representan a sí mismos: la nación es algo más que cada uno de ellos y aun que los dos juntos.

Conviene no perder de vista semejantes consideraciones para no encerrarse en un círculo demasiado estrecho cuando se proyecte una convocatoria; para que no se estribe en el supuesto de que no hay más que ciertos hombres, y que sólo con ellos es preciso entenderse. Admítaselos según tengan derecho, y respéteselos por lo que valgan, mas no se consienta el monopolio, sea cual fuere el título con que se cubra.

Ya que de ley electoral hablamos, es digno de notarse que, habiendo opinado algunos órganos del partido parlamentario que lo extraordinario de las circunstancias autorizaba al gobierno para hacer las leyes orgánicas, inclusa la electoral, se sigue que el gobierno tal vez podría salvar las dificultades y los escrúpulos con una medida acertada sobre este particular. En efecto: si tanto fuese el respeto a la legalidad constitucional que no se quisiere hacer nada más que lo que han juzgado indispensable periódicos por otra parte muy adictos al régimen parlamentario, el gobierno tiene a la mano el medio de hacer la reforma || electoral de tal suerte que las Cortes salgan más conservadoras con la Constitución de 1837 de lo que pudiera esperarse de otras convocadas con arreglo al Estatuto u otro sistema semejante. Como es tanto el temor que inspiran ciertos fantasmas, es preciso indicar varios medios para salir de la situación, aun cuando se crea que el miedo no tenga más fundado motivo que el de los niños a las sombrías figuras de una pantalla. Veamos, pues, si sin tocar al *sagrado* de la Constitución se puede hacer algo de provecho. De los que han otorgado al gobierno la facultad de dar la ley electoral, tal vez no todos hayan calculado la extensión de su indulgencia. Nosotros, que no tenemos interés en ocultarlo, y que deseamos decirle al país la verdad entera, no disimularemos lo que se puede hacer con una concesión tan bondadosa.

Comencemos por el Senado. El artículo 17 de la Constitución dice que para ser senador se requiere ser español, mayor de cuarenta años y *tener los medios de subsistencia y demás circunstancias* que determine la ley electoral. Si en ésta se exigiese que los *medios de subsistencia y demás circunstancias* fuesen doscientos o trescientos mil reales de renta o más todavía, de los cuales la mitad cuando menos

fuese en bienes raíces, y si se admitiesen obispos poniendo la añadidura de no bastar el ser electos, resultaría que con una mediana discreción en la elección de la terna, se podría reunir un Senado ejemplar por lo pacífico y sesudo, que, además, representaría grandes intereses del país, y reuniría un caudal de conocimientos prácticos que nos convienen más que los teóricos para || el arreglo de la administración y hacienda, y satisfacción de los deseos y necesidades de los pueblos.

Vamos a formar el Congreso. El artículo 23 de la Constitución dice que para ser diputado se requiere ser español, del estado seglar, haber cumplido veinticinco años, y tener *las demás circunstancias* que exija la ley electoral. Hágase ésta de manera que *las demás circunstancias* sean treinta o cuarenta mil reales de renta propia de bienes raíces, sin admitirse sueldo del Estado ni cosa que lo parezca, y resultará un Congreso de diputados que representará al país algo mejor que lo que ha sucedido hasta ahora. y hablará poco menos y trabajará un poco más.

Según el artículo 15 y 22, la elección así de senadores como de diputados ha de ser por el método directo: y en España la dificultad está en que los electores quieran acudir, y en que la pereza no deje falsear el voto público. Efectivamente, tienen sobrada razón los pueblos en estar fastidiados de tantas elecciones, todas o funestas o estériles; y no bastaría que cada ministro echase un sermón a los dependientes de su ramo para que en el círculo de sus respectivas atribuciones excitasen el celo de los que tuvieran derecho a votar. Además, ¿quién no se atolondra al solo pensamiento de que hemos de pasar por dos meses de baraúnda electoral, en que la nación entera se parece por el ruido a una plaza de toros, presenciándose en todas partes las escenas más extravagantes? Los ministros pasan circulares en que excitan el celo y encargan la observancia de las leyes y la protección de la libertad de las urnas, salvo, empero, || el derecho de remover, y poner, y cambiar todos los empleados del reino, y de enviar agentes, y de urdir intrigas, y de gastar algunos maravedises; los jefes políticos predican como misioneros en cuaresma ponderando los beneficios de la libertad o del orden, o de ambas cosas juntas, según el modo con que ha entonado sus peroratas el ministerio; los alcaldes constitucionales echan también su correspondiente sermón conforme a sus opiniones, deseos, intereses o necesidades; los partidos se coligan, o forman diferentes campos, publicando los manifiestos de ceremonia, acompañados de su correspondiente programa; los candidatos hacen sus profesiones de fe por escrito o de palabra, dando un paso adelante o atrás según

el viento que corre, echando fieros si la atmósfera arde, o si hay influencias demasiado retrógradas y reaccionarias, abjurando pasados errores, y mostrándose más compungidos y humildes que hereje en auto de fe; y por encima de este conjunto descuella la prensa con sus artículos tremebundos, sus elogios exagerados, sus virulentas invectivas, sus ataques furiosos, sus crueles sátiras, sus desapiadadas caricaturas, en que las narices largas se convierten en trompas de elefante, las bocas en hoyos de sepulcros, las cabezas grandes en desmedidas calabazas, los pequeños de estatura en enanos, los altos en gigantes, los barrigudos en toneles y los delgados se adelgazan como hilos de metal.

Ciertamente que un espectáculo semejante es capaz de arredrar a cualquiera, aun cuando sea visto sólo en el porvenir, como en perspectiva; pero también || habría medio de disminuir mucho el ruido, aceptando la indulgente *autorización* de dar la ley electoral.

Para salvar a un tiempo los inconvenientes de tamaña perturbación y hacer que los llamados a elegir fuesen más celosos en el ejercicio de su derecho, podrían adoptarse las bases siguientes: 1.ª, reducir mucho el número de electores; 2.ª, hacer la elección por distritos. Con lo primero los trabajos electorales serían más rápidos y pacíficos; con lo segundo se obtendría mayor espontaneidad, mayor libertad y conocimiento de los electores, y por lo mismo más afición a usar de su derecho y mejor acierto en el ejercicio.

¿Qué sistema debería seguirse en la elección? Quizás se podría hacer un ensayo conforme a las bases siguientes:

1.ª A cada provincia se le podría señalar el mismo número de diputados propietarios que le corresponden según la ley electoral vigente.

2.ª Dividir cada provincia en tantos distritos cuantos diputados le tocan, tomando por base, en cuanto fuera posible, la población, pero conciliándolo con la comodidad de los electores.

3.ª Cada distrito elegiría un diputado propietario y otro en calidad de suplente. En los votos no se debieran expresar estas diferencias, siendo propietario el que reuniese mayor número de votos, y quedando de suplente el otro.

4.ª Cada distrito formaría una terna de senadores. El rey elegiría de entre las ternas de la provincia los que correspondan a ella, según el censo de la población, con arreglo al tipo de la ley electoral vigente. ||

5.ª La formación del colegio electoral del distrito se podría tal vez hacer de esta manera. En todos los pueblos que tengan ayuntamiento serían electores un cierto número de

vecinos mayores contribuyentes. Varios tipos se podrían tomar: para no dejar la indicación sin ejemplo propondremos el siguiente:

Población	*Electores*
De 0 hasta 100	1
De 100 a 250	2
De 250 a 500	4
De 500 a 1.000	8
De 1.000 a 10.000	16
De 10.000 a 25.000	32
De 25.000 a 50.000	64
De 50.000 a 100.000	128
De 100.000 arriba	256

6.ª El alcalde de cada pueblo debiera pasar un oficio a cada uno de los comprendidos en esta clase, expresando el cupo y especie de las contribuciones que le ponen entre el número de los mayores contribuyentes y avisando los días en que se habría de verificar la elección en la capital del distrito.

7.ª El elector debiera tener derecho a votar desde su pueblo, lo que podría hacerse entregando al alcalde su voto en pliego cerrado, para que éste con la certificación correspondiente lo remitiese a la cabeza del distrito.

8.ª El ejercicio del derecho electoral debiera ser una obligación, cuyo cumplimiento se podría exigir por medios suaves, pero suficientes para el mayor número.

9.ª En todo distrito en que no votasen la mitad más uno de los electores debiera darse por nula la elección, sin derecho a otra por aquella vez.

10. Los elegidos debieran serlo por la mitad más uno de los votantes.

11. La votación debiera ser secreta.

12. La mesa electoral se podría formar del alcalde de la cabeza de distrito, en calidad de presidente, y de los diez mayores contribuyentes vecinos del mismo pueblo, o de otros domiciliados dentro del radio de tres leguas.

13. Para comprobar si los elegidos poseen la renta y demás cualidades exigidas por la ley, se podría formar una junta compuesta de los individuos de la mesa electoral y de otros cuarenta mayores contribuyentes del distrito. Esta debiera librar el certificado de aptitud legal, sin cuyo requisito no se daría por válida la elección. En favor de la aptitud debieran haber votado las cuatro quintas partes de los concurrentes, firmando el documento los que opinasen en este sentido, y notando los nombres y apellidos que

hubiesen votado en contra. Con esto era muy difícil que el elegido careciese de las circunstancias prescritas en la ley, y se ahorraría mucho tiempo en el examen de las actas.

14. Como en estas bases no se deja lugar a las puras capacidades, si se conociese útil admitirlas, se podría poner un artículo en que no se exigiera ninguna renta al diputado elegido, con tal que en la || elección hubiese obtenido las nueve décimas de los votos. Así, el hombre que de una manera tan señalada mereciese la confianza de un distrito, tendría en su favor la gravísima presunción de que está dotado de cualidades de más valor que la garantía de la renta.

Claro es que cuando se tratase de extender y formular la ley electoral sería preciso cuidar de muchos pormenores de que se prescinde aquí; mas téngase presente que sólo nos hemos propuesto asentar bases generales, ya para lograr que la elección no se falsease, ya para hacer las elecciones menos turbulentas, ya también para asegurar la independencia, así de los senadores como de los diputados.

Hemos indicado estas bases con dos objetos: 1.° Para el caso de que faltara la resolución de obrar con más franqueza y desembarazo, cual cumple al bien del país. 2.° Para demostrar hasta dónde se extendían las consecuencias de la autorización concedida por algunos parlamentarios, evidenciando de esta suerte la falsedad del sistema constitucional con el apéndice de las autorizaciones expresas o presuntas.

Con la Constitución no tenéis orden, con orden no tenéis Constitución; ¿qué sistema es ese en que el poder ha de optar entre el desorden y la infracción de la ley, o, en otros términos, entre la anarquía y la arbitrariedad?

Si sólo se hubiese de juzgar de la vida de un ser por lo externo, pudiéramos decir que la Constitución nació cadáver, pues que no ha dado señales de movimiento; pero como esto no es posible creerlo, deberemos inclinarnos a pensar que su inmovilidad depende || de lo *extraordinario* de las circunstancias, cual si dijéramos que se halla en mala atmósfera y está asfixiada. Como quiera, lo cierto es que su semblante y postura son de un verdadero difunto. Todos los partidos constitucionales quieren estar en torno de ella, empeñados en encargarse exclusivamente de su custodia, y es sumamente curioso el cuadro que alternativamente nos ofrecen en esta lucha de gloriosa rivalidad y ardentísimo celo. Unos, naturalmente alegres y bulliciosos, llevan en andas la momia por calles y plazas, y la saludan alborozados, y cantan himnos de triunfo, y administran palos o sablazos a quien se ríe de la procesión, y acaban por distribuírselos entre sí; sucediendo lo que en muchas fiestas populares, que comienzan por música y merienda y ter-

minan por cuchilladas. Otros, de suyo más pacatos y señoriles, toman el cuerpo del ídolo, lo envuelven en magnífico ropaje, lo perfuman con fragantes aromas y lo entierran. «¡Habéis asesinado la Constitución...!», les claman sus adversarios. «No, que ahí está sana y salva.—Pues entonces, ¡bárbaros...!, ¿por qué la habéis enterrado? ¿No oís que con voz ronca implora nuestro auxilio y golpea con la frente la tapa del ataúd?»

Y tienen razón estos señores, eso es horrible; menos cruel es matar a un hombre que enterrarle vivo. ||

ARTICULO 5.º

El Estamento de próceres del Estatuto

SUMARIO.—La Constitución de 1837 tiene el gravísimo defecto de entregar las leyes sobre contribuciones y crédito al Congreso de diputados. El Estatuto de Martínez de la Rosa tiene el defecto de personificar un hombre atacado por muchos. El Estamento de próceres del Estatuto adolece de graves defectos: al señalar como componentes los arzobispos y los obispos por la sola condición de electos; al declarar próceres natos a grandes de España y títulos de Castilla de poca edad y escasa renta; el ser excesivamente indeterminado el número de próceres vitalicios, pudiendo incluir entre ellos gran número de empleados; al fijar escasa renta a los propietarios, industriales y comerciantes elegibles para próceres.

El principio fundamental de nuestra legislación con respecto a las Cortes consiste en que en ellas estén representadas todas las clases; *que se faga con consejo de los tres estados;* es decir, que la intervención en los negocios arduos no se limite a ninguna clase determinada, sino que todas disfruten el derecho de hacer llegar hasta el trono de una manera legal, respetable y respetuosa, sus necesidades, opiniones y deseos. Verdad es que al tratarse del otorgamiento de los tributos se habla únicamente de los procuradores de || las villas y ciudades; pero es preciso no olvidar que la desaparición de los privilegios de que gozaban ciertas clases ha cambiado las circunstancias. Cuando muchos estaban exentos, natural era que no se atendiese tanto a un voto en que tenían poco o ningún interés; pero cuando todos contribuyen, es equitativo que todos intervengan.

Puesto que la ocasión se brinda, haremos notar un gravísimo defecto de la Constitución de 1837, y que combinado con las disposiciones de la ley electoral llega a ser extra-

vagante. En efecto; salta a los ojos que quien más paga será quien más se interese en el negocio de las contribuciones, y que por lo mismo la equidad y la conveniencia pública exigen que no se le posponga al que paga menos: pues bien, nuestra Constitución dispone lo contrario, y viene en su ayuda la ley electoral para aumentar el desacierto. Los senadores deben poseer una renta de sesenta mil reales; los diputados ninguna; por lo cual es evidente que en el Senado habrá naturalmente hombres más acaudalados que en el Congreso. Y esto no embargante, el artículo 37 de la Constitución prescribe que las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de diputados, y si en el Senado sufrieren alguna modificación que aquél no admita después, pasará a la sanción real lo que los diputados aprobaren definitivamente. Por manera que podría muy bien suceder que un Congreso formado de sujetos de ninguna responsabilidad estuviese en oposición con un Senado compuesto de hombres riquísimos, y éstos se hubiesen || de resignar a sufrir que aquéllos otorgasen al gobierno contribuciones gravosas.

En esta parte el espíritu democrático ha procurado aprovecharse de las leyes y costumbres de otras épocas, cuando las clases altas no pechaban y los tributos caían sobre el estado llano; olvidando injustamente el profundo cambio realizado en la sociedad y la muy diferente organización de los cuerpos políticos modernos.

Hasta ahora, y a pesar de los diferentes ensayos que se han hecho, no se ha logrado entre nosotros una fiel representación de las clases en las Cortes; ni el Congreso ni el Senado han sido más que la expresión de fracciones muy reducidas. No hablemos de lo sucedido con la Constitución de 1837, puesto que con respecto a ella lo que acabamos de decir es más claro que la luz del día; pero ni el Estatuto satisfizo semejante necesidad. En aquellas circunstancias era absolutamente imposible obtener una representación verdadera; en vano se hablaba de la nación, no había más que un partido.

Temen algunos que se intente restablecer el Estatuto, y quizás no serán pocos los que crean que esta ley sería lo más conveniente para aliar en España el orden con la libertad: por cuyo motivo no será inútil entrar en algunas consideraciones sobre este objeto, ya que semejantes cuestiones son actualmente de la mayor importancia, pues, conviniendo los hombres juiciosos en que es imposible continuar en la situación presente, no todos están de acuerdo con respecto a la nueva que se debe formar. ||

Aun prescindiendo de las observaciones que más adelante iremos exponiendo, el restablecimiento del Estatuto

tiene en contra un gravísimo inconveniente, cual es la prevención con que es mirado por hombres de distintas opiniones. Planteóse aquella ley en circunstancias sumamente críticas, en que las pasiones estaban en el colmo de la exasperación, y corrían en diversos sentidos doctrinas muy exageradas; en tal caso, quien se coloca en medio puede estar seguro de quedar mal con todos. Además, el Estatuto es poco menos que la personificación de un hombre, y esto, por respetable que se le suponga, es un inconveniente de mucha trascendencia. El señor Martínez de la Rosa tuvo la desgracia de ser el primero que luchó, y la primera impresión es la más viva y duradera. Así es digno de notarse que, si bien no se le ha podido acusar de ciertas fealdades con que otros se han manchado, se le ha tratado, no obstante, con la mayor dureza. Pocos son los hombres públicos a quienes hayamos oído atacar con más virulencia, excepto en lo relativo a la pureza de administración. No falta ciertamente quien ponga en el fiel la balanza, no entregándose ni a exagerados elogios ni a desmedidos vituperios; mas en general puede asegurarse que los que fueron sus adversarios en 1834, con nadie se muestran más severos que con él. Así en España como en el extranjero se han publicado varias biografías de este célebre personaje; nos inclinamos a creer que todavía se podrían escribir algunas páginas no escasas de interés y novedad.

Volviendo al punto principal, del que insensiblemente || nos íbamos distrayendo, siempre es una fatalidad que una ley que ha de ser poco menos que fundamental, sea mirada como la expresión de un hombre que, habiendo corrido en las vicisitudes políticas los azares de muy varia fortuna y ocupado en diversas y dificilísimas épocas los más altos puestos del Estado, ha de ser precisamente para muchos objeto de desconfianza, resentimientos, envidia o rencor. En materia de legislación es preciso no olvidar un principio de alta trascendencia por sus íntimas relaciones con el orgullo, y es la necesidad de que en el mandato no se vea la persona de quien manda, sino la representación de un ser superior, o de una verdad muy elevada, o de un interés muy legítimo, poderoso y universal. El hombre obedece de buena gana a Dios o a sus representantes, se somete sin dificultad a las exigencias de la razón, se presta a lo que reclama el bien de la sociedad; pero sujetarse al simple pensamiento de otro hombre, a su voluntad, eso no lo puede sufrir: el orgullo se siente herido, y el corazón se irrita.

Es tanta la parte que el amor propio toma aun en los negocios de la mayor importancia, que a veces se hacen con gusto sacrificios mil veces más dolorosos que los exigidos por un acto en que se le ultraje o mortifique. Así, no du-

damos que muchos progresistas recibirían con más indignación el Estatuto que otra ley cualquiera, aun cuando fuese mucho más monárquica: esto no es muy lógico en el orden de las ideas, pero es muy natural en el orden de los hechos.

A más de estas consideraciones, es preciso no olvidar || que el Estatuto adolece de defectos muy graves. Examinémosle rápidamente comenzando por el Estamento de próceres.

Los primeros que se señalan para componerle son los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos. A primera vista la ley en esta parte es muy juiciosa, lo más a propósito para introducir en la Cámara alta el elemento religioso, y, por consiguiente, hacerla veneranda a los ojos de los pueblos, obviándose además gravísimos inconvenientes que pudiera traer el estar sin representantes legales los intereses de clases muy respetables e influyentes. Pero el buen efecto que produce en el lector juicioso el artículo 3.º se lo destruye el 4.º, donde se establece que «bastará ser arzobispo u obispo *electo* o auxiliar para poder ser elegido en clase de tal, y tomar asiento en el Estamento de próceres del reino». Un obispo *electo* no es un obispo; es un eclesiástico más o menos respetable con esperanzas de ser un pastor de la Iglesia, pero que no lo es todavía, que no lo será hasta que haya recibido la confirmación y se le haya comunicado el augusto carácter de tan elevada dignidad. Hasta que se hayan cumplido las debidas condiciones, mientras permanece en la clase de electo, lo más que hay en su favor es una presunción del mérito, la esperanza de un alto destino; pero no tiene ninguna autoridad sobre la Iglesia que se le ha señalado, no lleva el cayado de pastor, no es uno de los puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios.

Sobre no lograrse con los obispos electos el fin de hacer más respetable el Estamento de próceres, || por no concurrir las circunstancias necesarias para imponer respeto, y obtener de los pueblos acatamiento y veneración, se comete con el expresado artículo una gravísima imprudencia que repetidas veces pudiera poner al trono y a la nación en penosos conflictos, y sujetar al agraciado a dolorosas humillaciones. Vamos a demostrarlo.

Según el artículo 7.º, la dignidad de prócer es vitalicia, y según el 8.º se pierde únicamente por incapacidad legal en virtud de sentencia por la que se haya impuesto pena infamatoria. Supongamos, pues, que el rey, a quien por el mismo artículo 7.º compete elegir y nombrar los próceres no hereditarios, escoge para esta dignidad a un obispo electo, que éste toma asiento en el Estamento, y que en seguida el Papa le niega las bulas. ¿Qué se hace en tal caso? Re-

currir de nuevo a Roma e instar para que el interesado no sufra tamaño desaire. ¿Y si el Papa se mantiene firme en la negativa, indicando los motivos o callándolos? Ciertamente que, ni aun mirada la cosa con los solos ojos de la política, un hombre, sea quien fuere, no vale tanto para que por consideración a él se promueva un cisma ni siquiera contestaciones desagradables. Será preciso, pues, elegir otro; y entonces, ¿qué se hace del nuevo prócer? Si le arrojáis del Estamento le abochornáis terriblemente, pues se ve igualado con los que pierden su dignidad por sentencia en que se haya impuesto pena infamatoria, *única* incapacidad legal que habéis señalado. Podéis ciertamente confirmarle en su dignidad de prócer por otros títulos, pero entonces ya || no hay el obispo, sino el particular; entonces habéis hecho sentar en el Estamento a un hombre por un título del cual la autoridad competente le ha declarado indigno, y, lejos de alcanzar el objeto de la ley, producís un efecto directamente opuesto, causando en el ánimo de los pueblos una impresión sumamente desfavorable.

Además, sería muy posible que no reuniese el candidato las circunstancias prescritas en los párrafos 4.º, 5.º y 6.º del artículo 3.º, y entonces tendréis que darle un pingüe destino para que llegue su renta o sueldo a los 60.000 reales, tendréis que asiros del párrafo 6.º, levantarle el testimonio de que se ha adquirido gran renombre y celebridad cultivando las ciencias y las letras, aunque en toda su vida no se haya pronunciado su apellido en otra parte que en la Iglesia a que estaba adicto. En fin, todo el mundo estará viendo con sus ojos que tratáis de una compensación, de una indemnización, y el triste prócer se presentará al Estamento abatido y humillado, cubierto de lodo como hombre a quien se ha sacado a duras penas de un terreno pantanoso en que se hundiera hasta la boca.

Preciso es confesar que hay en esta parte una indisculpable imprevisión, si es que no hubo una excesiva previsión. Ambos extremos son sensibles. Nos explicaremos. Sabido es que en 1834 la complicación de las cuestiones política y dinástica traía los ánimos muy divididos e inquietos; añadiéndose a esto el aspecto alarmante que comenzaban a presentar los negocios religiosos, era natural que se temiese, o || no encontrar el número suficiente de obispos que se prestasen a entrar en el Estamento de próceres, o no hallarlos bastante flexibles para obtener un voto favorable en los trascendentales proyectos que en diversos sentidos se meditaban. Tal vez la previsión de este obstáculo indujo a introducir en el artículo 4.º una modificación tan notable del 3.º. Si fué así, tendríamos un nuevo motivo de deplorar el planteo de leyes sobre puntos muy importantes: en cir-

cunstancias excepcionales y apremiadoras, difícilmente se sobrepone el legislador a la influencia de ellas, y suele sacrificar al interés del momento los intereses de un largo porvenir.

Por lo tocante a los grandes a quienes declara el Estatuto próceres natos y con derecho hereditario, hay dos inconvenientes: poca edad y escasa renta. Veinticino años no debieran bastar para tomar asiento en un Estamento que ha de señalarse por su juicio y madurez; así como 200.000 reales tampoco parecen suficientes para el esplendor que cumple a una casa en la cual está vinculada la dignidad de prócer por derecho hereditario. La Constitución de Bayona exigía 20.000 pesos fuertes, no obstante el ser electiva la dignidad de *grande de Cortes*. Verdad es que desde aquella época han menguado las rentas, pero esto a lo más significa que el número de grandes que reuniesen dicha circunstancia sería menor, pero no que sea menos necesario sostener su rango con el esplendor correspondiente, ni que sean suficientes 200.000 reales para lograr este objeto. La Constitución de 1837 exige para los senadores cuarenta años || de edad; en esto es más juiciosa que el Estatuto, porque es preciso tener presente que la riqueza no se toma como una buena cualidad para ser legislador, sino como un *signo* que hace presumir buena educación, instrucción regular, independencia y sosiego en el juicio. Por lo cual, aunque se tome por base la riqueza, es indispensable no olvidar otras condiciones, cuando éstas son por lo común indispensables para lograr el objeto que se desea.

Lo propio que de los grandes puede decirse de los títulos de Castilla, a quienes sólo se exigen veinticinco años y 80.000 reales de renta: bien que en cuanto a éstos media la circunstancia de ser electivos, y por lo mismo no es probable que el rey los eleve a tan alta dignidad hasta que se hayan señalado muy ventajosamente en sus respectivas carreras o inspiren por su edad gran confianza de que poseen juicio y madurez. Sin embargo, ya que para ser procurador de reino se exigían treinta años cumplidos, parece que no debió ser menor la edad de los próceres, pues que hasta con respecto a los electivos es conveniente que las facultades de la Corona tengan un límite aconsejado por la prudencia. La Constitución de 1837, tan lata y democrática, no reparó en prescribir a los pueblos el de cuarenta años; porque es evidente que esta disposición no puede producir ningún mal, pero sí impedirlos muy graves. El inconveniente que podría resultar sería el que un joven de muy altas y precoces cualidades no entrase en el Estamento; pero casos semejantes son siempre muy raros, y, además, no es entre los próceres donde debe prestar más servicios un hombre || de

estas dotes. Abundan los elevados puestos en que puede servir al Estado; sus luces, si tan extraordinarias fuesen, llegarían también hasta los próceres aun cuando no fuera uno de ellos, y, señalándose por firmeza de carácter, elevación de miras e índole activa y emprendedora, tal vez sería malograrle lastimosamente el enterrarle en el ilustre panteón.

El ser vitalicia la dignidad de prócer es un elemento de estabilidad que no debe desecharse en la formación de la alta Cámara; sin embargo, con las bases asentadas en el Estatuto, semejante disposición podía acarrear muchos inconvenientes. Según el párrafo 4.° del artículo 3.° debían formar parte del Estamento de próceres un número indeterminado de españoles, elevados en dignidad e ilustres por sus servicios en las varias carreras, y que sean o hayan sido secretarios del despacho, procuradores del reino, consejeros de Estado, embajadores o ministros plenipotenciarios, generales de mar o de tierra, o ministros de los tribunales supremos; y fácilmente se echa de ver que estas categorías abrazan muchísimos individuos, mayormente en los tiempos presentes, en que se han prodigado de tal modo los grados y empleos. Por manera que un ministerio que hubiese hecho con mala intención lo que suele llamarse una *hornada* de próceres, podía comprometer el porvenir del país, pues que con la cualidad de *vitalicios* nos proveía del ilustre género para medio siglo.

El efecto natural del párrafo precedente era llenar de empleados el Estamento de próceres, y esto es falsear por su base la representación. Lamennais || ha dicho que el gobierno representativo era la representación de un gobierno; y ciertamente que, tal como está montado en Francia, y se va montando entre nosotros, vendría al fin a reducirse a una lucha parlamentaria de empleados, derribándose alternativamente unos a otros, haciendo pagar al pueblo, de quien se apellidan representantes, los gastos de la función y pingües sueldos para los actores. Si el gobierno representativo no ha de ser otra cosa que los gobernantes constituídos en representación nacional, entonces no se los debe llamar con este nombre: dígase que el gobierno, necesitando engañar a los pueblos, toma la máscara de representante de ellos, y en nombre de los mismos da con una mano las contribuciones que él propio recibe con la otra.

Si bien se observa, de la irrupción de los empleados en los cuerpos llamados representativos se descubre la causa en la extrema movilidad y latitud que se ha dado a esas formas de gobierno, pues que, siendo tan preponderante el influjo de las asambleas, se ha conocido que no era posible gobernar, a no ser que éstas se compusieran en gran parte de los mismos dependientes del gobierno. Con formas mu-

cho menos latas, en que no fuera tan decisiva la influencia de los cuerpos representativos, no sería tan peligroso eliminar a todos o casi todos los empleados, y los pueblos reportarían más ventajas positivas, mayormente en lo relativo a la economía de los presupuestos.

Los revolucionarios de todos los países suelen declamar contra la admisión de los empleados en los cuerpos colegisladores, tomando esto como un medio de ensanchar los límites de la libertad política y enflaquecer el poder ejecutivo. En nuestro concepto las cosas son al revés de lo que ellos las presentan: sólo se podrá establecer que no se admitan empleados cuando el poder central sea muy fuerte, y las asambleas no tengan influencia predominante; de lo contrario, una inevitable necesidad conducirá a falsear el sistema, y la latitud de las formas se compensará con el auxilio de los dependientes del gobierno. Las naciones mal constituídas son como las personas de salud enfermiza o delicada; han menester andar siempre con mucho cuidado, observar un régimen muy severo, no permitirse ningún exceso, y hasta guardarse de ejercicios o trabajos a que los robustos se entregan sin correr peligro alguno, antes disfrutando gran placer y acrecentando sus fuerzas. En el antiguo régimen era mucha la laxitud de nuestra administración; esto era un mal, pero indicaba un gran bien, a saber, lo fuertemente que la nación se hallaba constituída sobre la religión y la monarquía.

Por los párrafos 5.º y 6.º del mismo artículo 3.º debe también componerse el Estamento de próceres de los propietarios territoriales o dueños de fábricas, manufacturas o establecimientos mercantiles que reúnan a su mérito personal y a sus circunstancias relevantes el poseer una renta anual de 60.000 reales, y el haber sido anteriormente procuradores del reino; y además de los que en la enseñanza pública, o cultivando las ciencias o las letras, hayan adquirido gran renombre y celebridad, con tal que disfruten una renta anual de 60.000 reales, ya provenga de bienes propios, ya de sueldo cobrado del erario. *Mérito personal y circunstancias relevantes* son palabras de significación tan elástica que bien se podrían ahorrar, a no ser que por buen gusto se las deje en el marco como una especie de dorado. No queda, pues, en limpio otra garantía que la de los 60.000 reales, lo que ciertamente es demasiado poco para tan alta dignidad. Añádase a esto que en la renta anual no sabemos si se pudieran contar los sueldos, pues en la ley no se expresa, y resultará la prenda tan escasa que no merecía un párrafo aparte. La limitación de haber sido procurador del reino significa también muy poco, mayormente cuando se iba introduciendo la costumbre de no andar con mucho

escrúpulo en el examen de las actas. Nadie ha olvidado que el señor Argüelles confesó en el mismo Estamento de procuradores que había entrado por trampa. Tocante a lo del gran renombre y celebridad en el cultivo de las ciencias o letras, vale a corta diferencia lo mismo que lo del mérito personal y circunstancias relevantes. El gran renombre, cuando en realidad es grande, es más evidente que la luz del día, y a él se puede aplicar aquello de Napoleón: «El sol para ser sol no necesita del reconocimiento de nadie»; pero cuando la palabra no se toma con tanto rigor, entran en la benemérita clase de los grandemente renombrados modestísimas medianías que para nada hacen falta en el alto cuerpo, pues que en ellas no tiene lugar la enérgica expresión de Mirabeau: «El silencio de Sieyes es una calamidad pública.» ||

ARTICULO 6.º

El banco de obispos en la alta Cámara

SUMARIO.—Las constituciones modernas han querido establecer en España una Cámara alta como la de los lores en Inglaterra, pero la práctica no ha correspondido a la teoría. En Inglaterra la Cámara de los lores es la expresión de clases sumamente poderosas en sí mismas. En España se ha desenvuelto extraordinariamente el espíritu de igualdad sin otro aglutinante que el principio religioso. Una alta Cámara en España ha de tener el banco de obispos confirmados y consagrados. Estos, llamados por grupos, turnando en Cortes consecutivas, constituirían un áncora del Estado.

En la rápida ojeada que dimos sobre el Estamento de próceres tal como lo había formado el Estatuto, indicamos varios defectos de que en nuestro concepto adolecía en esta parte aquella ley, y procuramos combatir la opinión de los que juzgasen conveniente su restablecimiento, fundándonos a más de las razones generales en otras particulares que hacían sensibles los daños que nos pudieran traer. Fieles al sistema que en nuestros artículos hemos seguido de manifestar la opinión propia después de combatida la ajena, expondremos nuestras ideas sobre el modo con que se podría constituir en España un alto cuerpo || que, con este o aquel nombre, llenase el objeto a que se le destina.

Cuando en las constituciones modernas se ha querido establecer la Cámara alta, se ha recordado el ejemplo de la de Inglaterra, pero la práctica no ha correspondido a la

teoría. En aquella nación la Cámara de los lores tiene una influencia poderosa y predominante; y en las imitaciones, el alto cuerpo no ha sido más que un consejo muy numeroso. En las leyes fundamentales están escritos sus derechos iguales a los del cuerpo popular; mas en realidad su voto es de escasa importancia comparado con el de éste. Se ha querido crear un cuerpo legislativo, y no ha resultado más que consultivo; se intentaba formar un poder, y se ha establecido un consejo.

La razón de tamaña anomalía está en que se ha pretendido aplicar a esta materia el erróneo principio, mejor diremos la vana presunción, que tantos males está produciendo desde fines del pasado siglo: la omnipotencia de la voluntad del hombre. No se ha reflexionado que nuestra voluntad no tiene fuerza creadora, que no nos basta decir que queremos formar una institución fuerte y rodeada de prestigio, si en la sociedad no hay los elementos de donde sacar ese prestigio y esa fuerza. Ahora en Inglaterra, y antiguamente en casi todas las naciones de Europa, se han visto altos cuerpos, uno o más, con poderosa influencia en el gobierno, y prestando grandes servicios a la causa pública. «Formémosle también nosotros, han dicho los aficionados a fabricar constituciones, y nuestra Cámara hará el mismo efecto que la || de los lores de la Gran Bretaña, y que los estados o brazos de nobles y eclesiásticos de los siglos anteriores.»

El abatimiento en que vive la nueva institución está burlando las esperanzas; hallándose la razón de ello en que, así en Inglaterra como en la antigua Europa, los altos cuerpos son la expresión de clases sumamente poderosas en sí mismas, independientemente de toda organización política. Por manera que al verlas formando una cámara o un brazo, no debemos considerar la institución política sino como una especie de regularización de lo que ya existe, no una creación del simple pensamiento del hombre. Además, es preciso advertir que aun esa misma regularización ha sido obra de la lenta acción del tiempo, y que ningún hombre puede gloriarse de habérsela dado.

Estas verdades se han perdido de vista en la formación de las constituciones modernas, por cuyo motivo estamos presenciando la nulidad a que están reducidos los altos cuerpos. ¿Qué significa en Francia la Cámara de los pares, a pesar de todos los artículos de la Carta? ¿Queréis saberlo? Suponed que se halla en oposición con la de los diputados en un punto de alguna importancia; aquélla sucumbe y ésta triunfa. Se podrá apelar a la disolución, cierto; pero si la nueva elección es en el mismo sentido que la anterior, la Cámara de los pares tendrá que someterse y

disfrazar del mejor modo posible la humillante retirada. Y esto, ¿por qué? Porque la Cámara alta representa una especie de privilegio, y en Francia no le hay; porque la Cámara alta debe contener || en su seno clases distinguidas, y en Francia el nivel ha pasado sobre todas las cabezas; porque si encierra respetables individuos de la clase media, de éstos se hallan muchos en la Cámara popular; porque si aquélla cuenta notabilidades por su saber o riqueza, riqueza y saber cuenta también la otra; y, en fin, porque los mismos elementos que darían fuerza a la Cámara electiva son sumamente débiles en la vitalicia, a causa de que en el origen de la una se ve la sombra del privilegio y la voluntad del soberano, y en la otra se ve el símbolo de la igualdad y de la soberanía popular que tan hondamente se han grabado en el corazón de la sociedad francesa.

La España se halla ciertamente en un estado muy diferente; pero no deja también de ofrecer gravísimas dificultades para que en este sentido sea dable establecer algo que pueda echar raíces en nuestro suelo y producir buen fruto. Entre nosotros no hay el espíritu democrático francés que encierra algo de la irreligiosidad de Voltaire, de la fiera arrogancia de Rousseau y de la independencia individual ilimitada hija del desarrollo de la industria y comercio; pero, en cambio, tenemos esos hábitos de igualdad que (sea dicho con perdón de los que se horrorizan de nuestro antiguo despotismo) se anduvieron formando durante los tres últimos siglos, desde que reducida la aristocracia a los salones de la corte se vió nivelada con las demás clases, y obligada no pocas veces a prestar homenaje a ministros y privados salidos de humilde cuna. El único gluten, por decirlo así, que mantenía unida y compacta esta sociedad, era el principio religioso, || pues que la misma monarquía hubiera perdido su fuerza cuando le hubiese faltado el auxilio de la religión. Por lo demás, está desenvuelto entre nosotros el espíritu de igualdad de una manera extraordinaria; espíritu que se manifiesta en todas las relaciones sociales, y que llega a causar extrañeza a los que nos visitan por primera vez viniendo de países aristocráticos. Es preciso no olvidar esta observación: de la que resulta que, si se llega a debilitar mucho la religión en España, no habrá nación más difícil de gobernar.

Como quiera, examinemos hasta qué punto será dable formar un alto cuerpo de suerte que sea algo más que un nombre escrito, o una reunión que tenga todos los inconvenientes de una cámara y de un consejo, y no ofrezca ninguna de las ventajas de aquélla ni de éste.

A la primera ojeada se echa de ver que han de entrar

en la Cámara alta los arzobispos y obispos. Así se ha reconocido en Inglaterra, así se halla establecido en las antiguas Cortes, bien que formando en éstas un cuerpo separado. En todos los países donde las constituciones no han nacido de una revolución súbita y preñada de elementos disolventes, la religión representada por sus ministros ejerce una poderosa influencia; y en Francia, donde esto no se verifica, se lamentan de tamaña falta los hombres de Estado. Véase lo que decía M. Guizot en la sesión de la Cámara de los pares de 21 de mayo: «Yo no soy de aquellos que quisieran reducir y disminuir la influencia social del clero; él debe ocupar en la sociedad el || puesto que le corresponde, y, lejos de negarle una parte legítima de influencia, estoy profundamente convencido de que, si en el consejo real hubiese un eclesiástico, y en esta Cámara un banco de obispos, la mayor parte de los embarazos con que ahora nos encontramos no existirían. Estableciérase entonces una saludable alianza entre la influencia religiosa y la influencia política; una fusión, una avenencia de que se aprovecharían igualmente la Iglesia y el Estado. Porque no creo yo que el Estado salga ganancioso aislándose del clero; y, en mi concepto, todo lo que pudiera hacer cesar este aislamiento sería conducente al bien público y al progreso de la educación moral y religiosa. Pero, señores, hay en ciertas épocas necesidades que es preciso reconocer y sufrir, aun sin resignarse a ellas; hay circunstancias bajo cuyo yugo es menester inclinarse por de pronto, trabajando, empero, con ardor para corregir en lo venidero los errores que actualmente sufrimos.»

Esto dice un protestante, y con respecto a una nación como la Francia, donde la religión ha recibido heridas tan anchas y profundas; ¿qué será, pues, si hablamos de España, donde el catolicismo se conserva arraigado en el corazón de los pueblos; donde el pestilente aliento de las doctrinas irreligiosas sólo ha llegado a inficionar a un círculo muy reducido; donde los prelados son objeto de la mayor veneración, donde la noticia del alzamiento del destierro de los obispos produjo un alborozo universal; donde los ilustres proscriptos al regresar a sus sillas son obsequiados y vitoreados con un entusiasmo de que sin verlo || no es posible formarse idea? La necesidad, pues, de un banco de obispos en la Cámara alta es en España de una necesidad indisputable: si en este cuerpo se ha de reunir lo más respetable e influyente del país, sería una ceguera inexplicable el no dar cabida a los obispos.

La dificultad está en lograr que una institución tan provechosa no se falsee, llegando el banco de los obispos a ser un *caput mortuum*, como se ha dicho del de Inglaterra. Ge-

neralmente hablando, no faltan en la sociedad instituciones excelentes; lo que falta es su desarrollo genuino; porque la flaqueza y la maldad del hombre abusan de lo mejor, inutilizan las cosas más fecundas y convierten en nocivas las más provechosas. El problema con respecto al objeto que nos ocupa es: cómo se puede lograr que el banco de los obispos no sea un nombre vano, y que, siendo provechoso bajo muchos aspectos a la Iglesia y al Estado, no dañe en ningún sentido ni al Estado ni a la Iglesia.

En el número anterior dijimos lo suficiente para evidenciar lo perjudicial que podía ser la admisión de los electos, y por lo mismo nos abstendremos de insistir aquí sobre la necesidad de que los obispos que asistan a las Cortes sean verdaderos obispos, es decir, confirmados y consagrados.

En este supuesto, queda la duda de cuántos han de acudir y quién los ha de designar. Según el Estatuto real, el nombramiento de los obispos próceres quedaba a voluntad del rey, así en cuanto a la elección de los individuos como a su número. Obraba en || esto la mira de asegurar al trono una influencia sobre el Estamento, pues en él podía introducir a las personas que fuesen de su agrado. Además, se aplicaba a los obispos la misma regla que a las otras clases, de las cuales podía el rey escoger los individuos que le pareciesen más a propósito para que la máquina de los poderes públicos ejerciese sus funciones de una manera provechosa.

A primera vista no se creería que hubiese mucho que oponer a este modo de mirar los objetos; y antes parece que se procura conciliar el respeto debido a la clase con el libre y desembarazado ejercicio de las prerrogativas de la Corona. Siendo el alto cuerpo una institución moderadora, conviniendo sobremanera que el monarca pueda prevenir los choques, buscando elementos armónicos, ¿qué inconveniente hay en que se deje a la discreción del rey la elección de los obispos y el número de los que han de concurrir? Muchos y muy graves. Vamos a probarlo.

En primer lugar, con semejante sistema se introducen privilegios y distinciones en favor de personas de una misma clase, lo que siempre es un mal; porque manifestando predilección por parte del que elige, puede dar ocasión a desagrado por parte de los no favorecidos, y, acarreando a los agraciados honor u otras ventajas, sería posible que hubiese rivalidad entre los candidatos. Cuando una clase es muy numerosa, por ejemplo, la de los nobles, entonces no se siente tanto la diferencia; pero ¿cómo dejará de hacerse muy notable no siendo el número de los elegibles más que treinta o cuarenta? Por el mismo Estatuto || son próceres natos todos los grandes que reúnen las condiciones

que allí se prescriben, que son únicamente las que se han considerado necesarias para asegurar la independencia y dignidad del rango: si siendo pocos los grandes que reúnen las condiciones expresadas, se hubiese dejado a la voluntad del rey el elegir de entre ellos un número determinado, los no agraciados hubieran creído que sufrían una especie de desaire. Parécenos que en el caso presente milita la misma razón, pues que a todo obispo, por el solo hecho de serlo, se ha de suponer que reúne las circunstancias precisas para ocupar un puesto en la Cámara alta.

Dejando la elección al rey sin sujeción a ninguna regla, probablemente sucedería que los obispos nombrados fuesen los amigos personales de este o aquel ministro, los que tuvieran muchas relaciones en la corte, los aficionados a vivir en ella, y que, por lo mismo, pusiesen en movimiento los convenientes resortes para alcanzar la gracia deseada. De esta suerte resultaría que unas cuantas iglesias quedarían privadas por largos años de sus pastores, y éstos corrieran tal vez el peligro de aflojar un tanto en aquel elevado temple que, si bien se hermana admirablemente con la circunspección y la prudencia, es uno de los caracteres en que más deben sobresalir los que sirven de muro al pueblo de Israel.

Diremos francamente nuestra opinión: diez o doce obispos nombrados próceres vitalicios, y, por consiguiente, no relevables, nos parecen mal; porque vemos diez o doce iglesias condenadas a no ver nunca o muy rara vez a su prelado; porque vemos el ambiente || maléfico de los salones de la corte obrando de continuo sobre personajes que, por su elevada dignidad, no dejan de estar expuestos a las miserias humanas; porque vemos que el gobierno podría muy bien sacrificar la causa de la Iglesia y del Estado a sus designios particulares, nombrando no a los más sabios y virtuosos, sino a los más flexibles.

Hasta por lo tocante a la independencia de la Iglesia no dejaría semejante sistema de acarrear algunos inconvenientes. El banco de los obispos, formado de hombres que obtuviesen su puesto de una manera inadmisible, produciría naturalmente el que pocos obispos, siempre los mismos, adquiriesen mucha influencia en los negocios eclesiásticos; y es menester no olvidar que esos obispos estarían en circunstancias muy diferentes de las del resto de sus hermanos. La historia, maestra de la verdad, depósito de lo pasado y presagiadora del porvenir, nos enseña que, en circunstancias críticas para la Iglesia, algunos obispos débiles o malos han causado grandes desgracias y contribuído a sumir a los pueblos en los horrores del cisma. También se ha visto otras veces que, no llegándose a una abierta ruptura de la

unidad de la Iglesia, ciertos obispos han tolerado, o consentido, o fomentado, que la potestad temporal extendiese sus facultades más allá de lo justo, que entrase en el mismo santuario, que allí dominase como señora: embelesados con los encantos de la corte, nadando en la opulencia, abrumados de distinciones, se adormecían al hechicero lenguaje de la lisonja, y no advertían que entre tanto la potestad civil les arrebataba || el cayado y demás augustas insignias de su cargo pastoral.

En un hombre acostumbrado a la muelle vida de la corte, apegado ya a los honores y consideraciones, envuelto en una red de relaciones altas y lisonjeras, hallan muchos más flancos débiles el engaño y la seducción que en quien vive entre las sombras del santuario, dirigiendo con frecuencia palabras graves y severas a los fieles, sujeto a un tenor de vida que le está recordando de continuo la altura de su misión y la estrechez de sus deberes. Esto contribuye a formar aquel carácter austero para sí mismo, suave para los demás, pero del todo inflexible cuando está de por medio la causa de la religión y se llega al caso de optar entre la obediencia a Dios y la obediencia a los hombres. ¡Puede tanto una insinuación vana y lisonjera de un alto funcionario con quien se tienen íntimas relaciones, de quien se reciben todos los días finísimos obsequios!... ¡Puede tanto una proposición que lleva por delante largo preámbulo de lisonja, en que se ensalza la prudencia, la *ilustrada* piedad del personaje a quien se tantea, en que se indica cuál es la voluntad de más altas regiones, y la complacencia con que sería mirado todo lo que contribuyese a allanar dificultades; en que, al propio tiempo que se protesta la más profunda veneración a los cánones de la Iglesia, se hacen resaltar las prerrogativas de la Corona, que en un caso extremo los gobernantes sabrían defender con dignidad; es tanto el embarazo y conflicto de quien tal vez tiene pendiente una pretensión de ascenso propio, o de un pariente o amigo, || quien tal vez acaba de recibir del alto empleado una solicitud despachada favorablemente, y que mira en sus manos el papel, fragante testimonio del vínculo de gratitud que le somete al mismo a quien debiera dar la negativa!...

El cuerpo del episcopado apoyado en la cátedra de Pedro es la verdadera garantía de la independencia de la Iglesia; y los gobiernos que, por satisfacer un capricho, una pasión o un interés pasajero, buscan auxiliares en este o aquel prelado a quien hayan logrado alucinar o corromper, creen haber obtenido un triunfo que robustece su fuerza y extiende el límite de sus facultades, cuando, en realidad, sólo alcanzan debilitar la influencia de la religión sobre el ánimo de los pueblos y suscitarse embarazos. Quizás

se llevan las cosas a puntos extremos, de los cuales no es posible retroceder sin confesiones dolorosas al orgullo, dado caso que no se quisiera saltar la valla y arrojarse desatentadamente por un sendero de precipicios.

Creemos, pues, que, para evitar tan graves peligros, y supuesto que, atendido el espíritu de la época, si se quisiese que el gobierno consultase a todo el Episcopado probablemente se conseguiría que no lo consultase nunca, sería conveniente que se declarase que todos los arzobispos y obispos son miembros natos del alto cuerpo, y que el rey pudiese designar en cada convocatoria un cierto número de ellos para que acudiesen a las Cortes. Así se conseguiría: 1.° Que las iglesias de los obispos convocados no estarían largo tiempo sin pastores, pues que, sabiendo || éstos que son llamados únicamente para aquella vez, sabrían que cerradas las Cortes deben volverse a sus diócesis. 2.° No se establecerían distinciones que siempre traen consigo algo de odioso. 3.° El voto de los obispos en materias civiles sería mucho más ilustrado y sólido, como fundado en datos positivos, en conocimientos prácticos de la verdadera situación de los pueblos. 4.° Como todos los obispos serían llamados alternativamente, en el transcurso de algunos años no quedaría ninguno sin consultar; y, por tanto, ningún país de España, por retirado que fuera e insignificante que pareciese, estaría sin tener a las inmediaciones del gobierno un órgano tan respetable como el de un obispo. 5.° De esta suerte se haría mucho más fácil el formar la estadística, mejorar el sistema tributario, reformar los demás ramos de administración, pues que el gobierno no podría excogitar un modo con que recibiese las noticias de las necesidades de los pueblos por un conducto más juicioso y desinteresado. 6.° Insensiblemente se iría consiguiendo que varias mejoras se introdujesen por un camino suave, y al propio tiempo no infectado de impiedad y corrupción. 7.° Se remediaría poco a poco esa profunda desconfianza de los gobernados con respecto a los gobernantes, lo que es una de las grandes calamidades que trabajan las entrañas de nuestro país. ¿Qué fuerza no adquiriría sobre el ánimo de los pueblos una ley a cuya votación contribuyeran los obispos?

Bastan estas indicaciones para demostrar la importancia de lo que proponemos; pero repetiremos || todavía que si se han de conseguir tan halagüeños resultados ha de ser promoviendo el desarrollo genuino de la institución, no falseándola por miras aviesas o intereses de momento. El banco de los obispos en el alto cuerpo puede ser un áncora del Estado, o una cosa inútil, cuando no dañosa: todo depende del modo con que se realizase esta idea política; todo depende de si se buscarían dignos y celosos defensores y pro-

movedores del bien de la Iglesia y del Estado, o flexibles instrumentos para hacerlos obrar del modo que se quisiese sobre el Estado y la Iglesia. ||

ARTICULO 7.º

El banco de próceres en la alta Cámara

SUMARIO.—Una alta Cámara en España ha de tener también un banco de próceres hereditarios. La casa del prócer hereditario ha de representar por sí sola muchos intereses. La institución de los próceres hereditarios habrá de luchar con el estado de España y con el espíritu nivelador del siglo. La clase que obtenga este privilegio ha de pagar con beneficios al país las prerrogativas que le otorgan las leyes. Ejemplo de la aristocracia de la Gran Bretaña. Quien desee acaudillar la sociedad del siglo XIX ha de aventajarse a los demás en ciencia y ha de impulsar la moralidad y el progreso material.

La formación de un banco de próceres hereditarios envuelve ciertamente una mira de profunda política, porque, en general, puede asegurarse que es provechoso a la tranquilidad y bienestar de los Estados el crear instituciones que representen grandes intereses del país y sean al mismo tiempo independientes de la voluntad de los hombres. Todo lo que está encomendado a la libre discreción humana adolece de cierta instabilidad que ni le consiente echar hondas raíces ni ejercer su acción de una manera regular y saludable. Esta verdad se aplica no sólo a los pueblos, sino también a los gobiernos: reyes hemos || visto que, cegados por su orgullo, o engañados por pérfidos aduladores, o conducidos por insidiosos consejeros, han hecho un uso malísimo de sus prerrogativas, dañando a la nación a cuyo frente se hallaban, y zapando el mismo trono que se proponían engrandecer.

Así nada tenemos que objetar a la institución de los próceres hereditarios considerada en sí misma, pero abrigamos algún recelo de que, tal como se estableció en el Estatuto, no había de llenar el alto objeto a que se la destinaba. Ya indicamos en el artículo anterior que 200.000 reales de renta nos parecían poco para tan elevada dignidad, pues que no se trata únicamente de sostener con decoro el rango de grande y de prócer, ni de asegurar la independencia del individuo, sino de introducir en el alto cuerpo elementos de mucho prestigio e influencia, de otorgar influencia política a quien ya la tiene real y efectiva independiente de las leyes políticas, de hacer que obre de una manera regular y

permanente en la esfera del gobierno lo que por fuerza propia está ya obrando sobre la sociedad. Para que reúnan estas circunstancias los próceres hereditarios es preciso que haya una razón particularísima que motive y justifique una distinción tan señalada; y, por lo mismo, no basta que el grande pueda sostener su posición con decoro y dignidad, ni que su casa ostente un lujo deslumbrador; es preciso que le sobren abundantes caudales para ejercer su beneficencia en diferentes partes, para acaudillar empresas, para figurar en los primeros puestos de las asociaciones que tengan por objeto acarrear beneficios; en una || palabra, es preciso que la casa del grande hereditario represente por sí sola muchos intereses, que el voto del prócer sea por sí bastante poderoso para atraer numerosas voluntades, y que de esta suerte las familias en que estén vinculadas las dignidades hereditarias sean como otros tantos puntos céntricos desde los cuales partan muchas ramificaciones que envuelvan en su red una porción considerable del país. En no lográndose este objeto, la institución será una cosa efímera; figurará en los artículos de una ley, mas no influirá eficazmente sobre la sociedad. Doscientos mil reales no alcanzan de seguro para tan vastas atenciones: el grande cuya renta no exceda de dicha cantidad podrá vivir en la corte con decoro, mas no le será dado derramar por los pueblos notables beneficios, ni le sobrarán capitales para impulsar y fomentar el desarrollo de los intereses materiales.

Cuando en el Estatuto se fijó la renta mencionada, tal vez se tuvo en cuenta la consideración de que, habiendo menguado mucho la renta de los grandes, y llevando camino de menguar cada día más, si se hubiese asignado una renta mayor habrían sido muy pocas las casas que hubieran disfrutado del honroso privilegio. En el examen de los documentos presentados a la comisión de actas del Estamento de próceres se echó de ver que era bastante difícil la justificación de la renta expresada, y ciertamente que en lo sucesivo debiera serlo mucho más, ya por los quebrantos sufridos en medio de la guerra civil y vaivenes de la revolución, ya también por las innovaciones hechas en la legislación de mayorazgos. ||

Todo esto significa la suma dificultad de crear semejante institución de una manera que pueda producir al país beneficios positivos, e inspira el temor de que, si no se tomasen muchas precauciones, fuera esta ley como otras tantas de España, que en los códigos lo son todo y en la realidad no son nada. Añádase a esto el abatimiento en que han caído las clases altas, no sólo por efecto de los últimos trastornos, sino también por la acción debilitante que sobre

ellas ha ejercido por mucho tiempo la monarquía que, lejos de sostenerlas como estaba en su interés y en el de la nación, ha trabajado por enflaquecerlas, y resultará ser muy difícil el plantear en este sentido una institución que sea algo más que un ensayo y no se la pueda llevar el viento al primer soplo. Como todas las plantas débiles, no podría sostenerse y levantarse sino con el apoyo de otra más robusta y encumbrada; y así, siempre que se intentase algo en este sentido, sería menester enlazar fuertemente la nueva institución con el trono, y no pensar en plantearla sino en el supuesto de establecer una Constitución muy monárquica. Lisonjearse de que con una ley fundamental formada a semejanza de las constituciones modernas sería posible arraigar la institución de próceres hereditarios, fuera no conocer la España, no conocer el espíritu del siglo que ya de suyo tiende con vivísimo impulso a derribar cuanto se distinga por una sombra de privilegio, y abatir las eminencias que exceden del nivel que la democracia se empeña en tirar sobre todas las cabezas.

Hemos querido presentar con toda claridad este || importantísimo punto de vista, porque creemos que las naciones, como los individuos, han menester que se les diga la verdad, que se les haga comprender su situación, que no se les permitan ilusiones, que no se les deje meciéndose en vanas esperanzas. La España es como aquellos enfermos que adolecen de graves y rebeldes dolencias; es preciso señalarle dónde está el mal, fijar su carácter, indicarle los remedios, mas no consentirle que se alucine, que se entregue con sobrada confianza a esta o aquella medicina; es necesario que no olvide la necesidad de atender al mismo tiempo a muchos objetos; es indispensable inculcarle que, si bien urge muchísimo su reorganización política, ésta no es suficiente, pues que cualquiera reforma que se intente, cualquiera institución que se plantee, cualquiera ley que se establezca, ha de resentirse inevitablemente de las circunstancias, y ha de llevar en su seno muchos gérmenes de destrucción, merced a la disolvente atmósfera en que habrá de nacer y vivir.

La clase que en un sentido cualquiera obtenga el mencionado privilegio, es preciso que se convenza de la imposibilidad de conservarle si no hace grandes esfuerzos para pagar con beneficios al país las prerrogativas que le otorguen las leyes. La historia y la experiencia están enseñando que el ser muy útil a la patria y el alcanzar en ella elevada distinción son cosas casi siempre inseparables. Así, cuando se ve que una clase se ha levantado a mucha altura sobre las demás, desde luego se puede inferir que, o por su inteligencia o por sus virtudes, ha ejercido influencia ||

muy provechosa; y, al contrario, cuando se nota que desciende de su rango, que va perdiendo el prestigio y los honores y consideraciones que antes disfrutaba, es de sospechar que se ha dejado arrebatar el cetro de la inteligencia o la palma de la virtud por las demás que a su lado se encumbran. En la sociedad, como en la naturaleza, nada sucede sin causa; no hay anomalías propiamente dichas: si pudiésemos penetrar en el seno de todos los objetos y descubrir las íntimas relaciones que los enlazan, hallaríamos que acontecimientos a primera vista muy fortuitos tienen causas muy naturales y profundas; y que un orden de cosas raro y extravagante en la apariencia no es más que el desarrollo espontáneo de efectos íntimamente enlazados con sus causas y sometido a una regularidad admirable.

Hubo un tiempo en que una apostura gallarda, un brazo de hierro y un corazón valiente y emprendedor, bastaban para asegurar a una clase poderoso ascendiente; y esto, ¿por qué? Porque sometida la sociedad a la dura ley de la fuerza, o precisada por las circunstancias a emplearla de continuo para rechazar la invasión salvando las haciendas y las vidas de los ciudadanos, se buscaba naturalmente aquello que era de una necesidad más imprescindible y urgente. Por lo mismo el más valiente debía ser el más noble; las insignias de los blasones debían contarse por los trofeos de las victorias; la influencia sobre los negocios públicos graduarse por la pujanza del brazo que sostener pudiera en el campo de batalla el dictamen emitido en el consejo. A medida que anduvieron || variando las circunstancias, y que la sociedad, si bien de vez en cuando necesitaba combatir, había menester mucho más la protección y dirección de un poder dotado de grande inteligencia y energía moral, el trono que satisfacía cumplidamente estas condiciones adquirió decidida preponderancia sobre todas las instituciones políticas. En este caso las clases que quisieran conservar su antiguo ascendiente debían colocarse alrededor del monarca, pero de tal manera que no trocasen sus prerrogativas aristocráticas por las distinciones cortesanas. Este objeto no se podía lograr sin que la clase privilegiada marchase al frente de la sociedad, adelantándose a las reformas y mejoras demandadas por el espíritu del siglo, y procurando defender su elevación, justificándola con la superioridad de la inteligencia y con la energía de acción en pro de los intereses comunales. Preciso es confesar que en España no se hizo así: ora señalemos por causa la política de los reyes, ora las condiciones de nuestro estado social, ora el descuido de los mismos nobles, lo cierto es que el efecto ha sido el mismo. La aristocracia que mejor ha comprendido su verdadera posición ha sido la inglesa; los lores

no se han contentado con disfrutar pingües rentas, con adornar su pecho con cruces y bandas, con obtener el favor de sus reyes, con intrigar en los salones de palacio, sino que han cuidado siempre de acaudillar los ejércitos y las armadas, de ocupar los más elevados puestos del Estado, de dirigir la diplomacia, de impulsar el desarrollo de los intereses industriales y mercantiles, de señalarse por sus vastos conocimientos en todos géneros, || de no consentir que ninguna otra clase los aventajara cuando se tratase ya del mérito individual, ya de celo y desprendimiento en beneficio de la prosperidad y grandeza de su patria. Todavía más; conociendo que con el transcurso de los siglos las razas se debilitan y se extinguen, y que algunos individuos de las clases medias y hasta de las ínfimas, a fuerza de talento y laboriosidad, se levantan sobre el nivel en que los constituyera su nacimiento, ha procurado la aristocracia inglesa atraerse y asimilarse los elementos nuevos que pudieran darle fuerza y prestigio, y que, dejados en otra esfera, tarde o temprano hubieran podido formar clases poderosas que contrapesasen su influencia.

No ignoramos que instituciones semejantes no se improvisan; sabemos que el espíritu del siglo, de suyo tan democrático y nivelador, se opone de una manera irresistible a que en ningún país del mundo se forme en la actualidad una aristocracia semejante a la de la Gran Bretaña; mas esto no veda que en lo presente, como en lo venidero, se haya de verificar un principio social de eterna verdad, a saber, que todas las clases civilizadoras llegarán a ser clases altas, así como todas las clases altas tienen el deber y la necesidad de ser civilizadoras, y que cuando se olviden de su misión caerán irremisiblemente. Su caída será un efecto natural del curso de las cosas, y además un castigo de la Providencia.

El principio enunciado se verifica de diversas maneras según la diferencia de los estados sociales; pero observando atentamente las distintas fases que || nos presenta la historia del linaje humano, le vemos siempre realizado de un modo admirable.

La sociedad actual, tan desenvuelta en todos sentidos, exige grandes esfuerzos de quien desee colocarse a su cabeza. Tres son las necesidades cuya satisfacción forma el objeto de su anhelo: el desarrollo de la inteligencia, el afianzamiento y extensión de la moralidad y el progreso de los intereses materiales conciliado con el bienestar general: tres puntos en que debe tener fija su vista toda clase que se proponga conservar u obtener consideración y ascendiente.

En otras épocas bastábale al militar saber las materias

de su profesión, al eclesiástico conocer las correspondientes a su sagrado ministerio, al magistrado las que le eran necesarias para la recta administración de justicia; y así, encajonados los individuos y las clases en sus respectivas carreras, quien se aventajase en la propia, por más que sus conocimientos no se extendiesen a otros objetos, podía estar seguro de pasar plaza de sabio y merecer las consideraciones que como tal le eran debidas. Mas ahora no basta poseer a fondo una ciencia, es necesario además tener alguna noticia de todas, porque atendido el carácter de generalidad y trascendencia que se ha comunicado a todos los ramos del humano saber, atendida la irrupción que, por decirlo así, hacen de continuo las unas ciencias en el terreno de las demás, atendida la extensión y variedad de aplicaciones que a toda clase de objetos está haciendo la actividad del siglo, no es dable tomar parte en las discusiones científicas, ni || participar de la acción que se ejerce en la práctica de los conocimientos, sin poseer instrucción vasta y amenizada de tal suerte que a lo útil y grave se una lo agradable y lo bello.

La desmoralización que rápidamente va cundiendo, merced a las disolventes doctrinas de incredulidad y escepticismo, produce también en la sociedad actual un sentimiento vivo de la necesidad de atajar el daño, restableciendo el imperio de la sana moral e impidiendo que los adelantos sociales se vean amenazados en el porvenir a causa de la desaparición o amortiguamiento de los principios morales sin los que no puede vivir el género humano: así notamos que los hombres más aventajados en la ciencia dirigen muy particularmente su atención a este objeto, y tanto los gobiernos como los pueblos se agitan por resolver el problema de la conciliación de la buena moral con el desarrollo de la inteligencia y el cultivo de los intereses materiales.

El fomento de estos intereses es otra de las necesidades de la época presente. Vano fuera el empeño de detener el movimiento; lo que conviene es dirigirle, regularizarle y quitarle en cuanto sea posible lo que tenga de dañoso. En una nación donde se formase el insensato empeño de oponerse a ese irresistible impulso hacia las mejoras materiales, que es uno de los caracteres que más distinguen a nuestro siglo, sobrevendrían por necesidad complicaciones gravísimas, y, sin obtenerse más resultado que acarrear al país muchos retrasos e inmensos perjuicios, la mano imprudente que hubiera intentado parar el tiempo en || su carrera sería hecha pedazos. Así no basta hablar con desdén de las luces del siglo, no basta lamentarse de los males que acarrea el desarrollo de la industria y comercio, no basta volver los ojos hacia tiempos que pasaron y ponderar las ventajas que

llevaban al presente; es preciso tomar las cosas tales como son, no como se quisiera que fuesen: en cada época los hombres que han de dirigir la sociedad es necesario que comprendan cuál es el espíritu que la anima, cuáles son sus tendencias; y, en vez de empeñarse temerariamente en luchar con la naturaleza de las cosas, deben tratar de remediarlas en lo que tengan de malo, de aprovechar y fomentar lo que encierren de bueno, todo con acción lenta, suave, acomodada al siglo en que viven, dejando siempre una larga parte a uno de los principales agentes en la formación de las grandes obras: el tiempo.

Quien desee, pues, acaudillar la sociedad del siglo XIX es indispensable que procure aventajarse a los demás en la ciencia, que trabaje en restaurar, arraigar y extender la moralidad, en mejorar la situación de las clases numerosas y en impulsar el desarrollo de los progresos materiales. De nada sirve un nombre ilustre, de nada cuantiosas riquezas, de nada una larga serie de distinguidas condecoraciones, de nada el ocupar por las leyes un alto puesto del Estado, si el personaje no figura por sus conocimientos, si no se ha señalado por su celo en pro de las mejoras de la situación moral y material de los pueblos, si no ha impulsado grandes empresas. La sociedad quiere palpar los beneficios que le produce; no se deja deslumbrar || ni por brillante oropel ni por estériles riquezas: mide a la persona y a la clase no por lo que aparentan, sino por lo que valen, no por lo que deslumbran, sino por lo que aprovechan. ||

ARTICULO 8.º

La Cámara alta y la popular

SUMARIO.—Pueden entrar, además, en la alta Cámara un número fijo de grandes propietarios que disfrutasen una renta considerable en bienes raíces. También, y con muchas limitaciones, otras personas notables por su saber o por relevantes servicios prestados al Estado. Composición en conjunto de la Cámara alta. En la Cámara popular no debiera entrar nadie que no disfrutase una renta en bienes raíces de 20.000 reales. Aunque las Cortes intervengan en la confección de las leyes no se ha de establecer que los monarcas por sí solos no puedan hacer alguna. Esta regia prerrogativa está de acuerdo con el punto de vista legal e histórico. Es también de conveniencia política. La antigua ley establecía que las Cortes debían intervenir al poner nuevas contribuciones, pero no era necesario su consentimiento para cobrar las ya establecidas. Era esto mejor principio de gobierno que lo que establece el Estatuto, que cada dos años deberán ser votados de nuevo los impuestos por las Cortes. La discusión de los artículos del presupuesto servía a las pasiones políticas. Es un arma de la revolución contra el gobierno.

A más de los obispos y de los grandes, pueden entrar en la Cámara alta otras personas que reúnan las circunstancias necesarias para darle prestigio e influencia. Verdad es que antiguamente no sucedía así, pero no deja de haber algunos motivos para semejante mudanza. Cuando las clases privilegiadas eran las únicas poderosas, y las demás no se les acercaban || con mucho en riqueza, ni en saber, ni en ascendiente sobre el ánimo de los pueblos, ni en abundancia de medios para influir en los negocios públicos, era natural que al formarse un cuerpo político privilegiado sólo le constituyesen ellas, negándose la entrada a todas las otras; pero habiendo menguado considerablemente, cuando no desaparecido, las riquezas de aquellas clases, habiendo perdido mucho de su influencia antigua, viéndose igualadas y a veces excedidas por las industriales y mercantiles, y hasta por las científicas y literarias, habiendo adquirido grandes propiedades territoriales familias plebeyas, claro es que la aristocracia se ha modificado profundamente, y del cambio que se ha realizado en la sociedad es preciso que se resientan las instituciones políticas.

De esto ha dimanado que se introduzcan en el alto cuerpo aristócratas de nueva creación, ora lo sean por sus muchas riquezas, ora por su saber, o por los puestos que hayan obtenido en el Estado. Pero este principio se le ha

llevado hasta la exageración, mayormente cuando se ha añadido la mira de dar al poder real grande influencia en el alto cuerpo por medio de la facultad de hacer nombramientos de un número ilimitado de individuos, para vencer con el auxilio de estos recién venidos la resistencia que en los antiguos pudiera encontrar, o dar asiento en los escaños de los legisladores a los personajes que más fueran de su agrado. No diremos que este principio no sea altamente político, pero es preciso no olvidar que, si no se le aplica con mucha parsimonia, puede atacar el alto cuerpo por su base haciendo muy precaria su || independencia. Así creemos que sería muy conveniente que la elección del monarca estuviese sujeta a la limitación de una gran propiedad, y que, si para dejar al trono cierta latitud y desembarazo se juzgara útil rebajar en ciertos casos la renta del elegible, esa parte móvil de la Cámara alta se encontrase con un número fijo de grandes propietarios, y, por lo mismo, su preponderancia no pudiese ser demasiada, y sólo sirviese para restablecer el equilibrio que las circunstancias hubieran alterado.

En otro artículo hicimos algunas observaciones sobre la latitud del Estatuto real en esta parte, haciendo notar que pudiendo ser nombrados próceres todos los que hubiesen sido secretarios del despacho, procuradores del reino, consejeros de Estado, embajadores o ministros plenipotenciarios, generales de mar o de tierra o ministros de los tribunales supremos, y además los que en la enseñanza pública. o cultivando las ciencias o las letras, hubiesen adquirido gran renombre y celebridad, se abría tan ancha puerta para entrar en el Estamento, que apenas se excluía ninguna persona de alguna distinción. Por esta causa sería muy conveniente que se limitase el círculo de los elegibles, ya exigiéndoles mayor renta de la que en el Estatuto se exigía, o bien otras condiciones que se reuniesen en menor número de individuos. Es preciso considerar que una dignidad vitalicia, y que tanto influjo puede ejercer en los grandes negocios del Estado, no puede quedar abandonada a merced de un ministro; y a merced de un ministro queda si no son muchísimas las dificultades de que se rodee el círculo de || los elegibles. ¿Cuántos inconvenientes no puede traer a la causa pública una hornada de próceres desacertada? ¿Cuántos embarazos no pueden suscitarse al trono, cuántas complicaciones no pueden acarrearse al país? En vista de estas consideraciones, expondremos sencillamente de qué manera se podría construir en nuestro concepto la Cámara alta.

1.° Todos los arzobispos y obispos debieran ser miembros natos, dejándose al monarca la libertad de convocar un cierto número de ellos.

2.° Podría admitirse lo asentado en el Estatuto de serlo también todos los grandes de España, pero debieran disfrutar a lo menos 300.000 reales de renta.

3.° Debieran entrar algunos propietarios que disfrutasen una renta en bienes raíces de 150.000 reales; y parece que sería bueno determinar un cierto número del cual no pudieran bajar.

4.° Si se admitiesen otras clases, debería exigirse al mismo tiempo una renta de 100.000 reales, de los cuales la mitad al menos fuese en bienes raíces; y, si se conociera útil dar cabida a algunos empleados de las más altas categorías, convendría ponerles muchas limitaciones de edad, de años de servicios y cuanto pudiese contribuir a dar alguna garantía de acierto.

Manifestada nuestra opinión sobre la Cámara alta, vamos a decir en dos palabras lo que pensamos sobre la popular. En nuestro concepto no debiera entrar nadie que no disfrutase una renta en bienes raíces, cuando menos de 20.000 reales; y aun en este caso sería preciso tomar las debidas precauciones para que || no se falsease la ley. En el Estatuto se exigían 12.000, y además hubo el inconveniente de que con la latitud que se concedió en el examen de actas, entraron diputados que no reunían la condición exigida; pero esto se podría evitar muy fácilmente, ya sea con algunas precauciones que se consignasen en la misma ley fundamental, ya con otras que se renovasen para la electoral.

Vamos ahora a examinar rápidamente los demás puntos que debieran tenerse presentes en la formación de la nueva ley. El Estatuto previene en el artículo 33 que para la formación de las leyes se requiere la aprobación de uno y otro Estamento y la sanción del rey. A primera vista esta doctrina parece muy corriente; sin embargo, ora atendamos a la antigua legislación de España, ora a la facilidad de ejecutarse lo que en el artículo se prescribe, no dejan de ofrecerse muchas dificultades. No queremos decir que las Cortes no intervengan en la formación de las leyes, pero sí creemos que es algo aventurado el establecer en general que los monarcas por sí solos no puedan hacer ninguna, ni aun con carácter de interina. Los autores del Estatuto pretendieron no hacer más que restablecer las antiguas leyes fundamentales, y, sin embargo, en éstas se encuentra que los monarcas tenían el poder legislativo. «La facultad de hacer nuevas leyes, dice Marina, de sancionar, modificar y aun renovar las antiguas habiendo razón y justicia para ello, fué una prerrogativa tan característica de nuestra monarquía, como propia de los vasallos respetarlas y obedecerlas.» ||

Y no porque Marina intentase negar la intervención de las Cortes, o no encontrase diferencia entre las leyes que se hacían en ellas y las que emanaban de la sola voluntad del monarca. He aquí cómo se explica sobre este punto. «Porque las leyes de los príncipes, dice, aunque no necesitan para su valor el consentimiento de los vasallos, y deben ser obedecidas solamente por el hecho de dimanar de la voluntad del soberano, con todo eso jamás se reputaron por leyes perpetuas e inalterables sino las que se publicaban en Cortes. Las que carecían de esta solemnidad debían ser cumplidas y obedecidas en calidad de pragmáticas, ordenanzas, provisiones, cartas o cédulas reales, que, no siendo por su naturaleza invariables, podían ser reformadas, dispensadas y revocadas por el monarca reinante y sus sucesores.»

El poder legislativo de nuestros soberanos es cosa siempre supuesta en nuestros códigos. «Ordenamos y mandamos, dice Felipe II, que, cuando se *tratare en nuestro consejo de hacer alguna ley nueva* o *pragmática*, o *de derogar* o *dispensar con alguna ley*, hayan de concurrir y concurran en un voto todos los del consejo que se hallaren presentes en el consejo, o por lo menos las dos partes, y nos lo consulten *para que proveamos en ello* lo que convenga a nuestro servicio y al bien público de nuestros reinos.» (*Nueva Recopilación*, l. 2.°, tít. 1.°, ley 8.ª)

La pragmática que precede al citado código, en el cual se conservan todavía nuestras antiguas leyes, fué hecha y promulgada por el mismo monarca, y en ella se notan las siguientes palabras que expresan claramente || el poder legislativo: «Y mandamos que se guarden, cumplan y ejecuten las leyes que van en este libro, y se juzguen y determinen por ellas todos los pleitos y negocios que en estos reinos ocurrieren, aunque algunas de ellas sean nuevamente hechas y ordenadas, y aunque *no hayan sido publicadas* ni pregonadas, y aunque sean *diferentes* o *contrarias a las otras leyes y capítulos de Cortes y pragmáticas* que antes de ahora ha habido en estos reinos: las cuales queremos que de aquí adelante *no tengan autoridad alguna* ni se juzgue por ellas, sino solamente por las de este libro.»

Prescindiendo del punto de vista legal e histórico, atendamos únicamente a la conveniencia política. ¿No pueden venir muchos casos en que sea necesaria la promulgación de una ley, y, por otra parte, no esté en el interés del Estado la convocación de las Cortes? ¿Por qué se deberá negar al monarca la facultad de hacerla, siquiera con el carácter de interina, y sometiéndola después a su debido tiempo al examen de las Cortes? ¿No estamos viendo a cada paso que el gobierno se toma esta libertad, a pesar de lo prevenido expresamente en la Constitución? ¿Por qué no había de

ser mejor el otorgarle francamente este derecho, que el sujetarle a una prohibición de que se desentiende infringiendo la ley?

Es preciso no perder de vista que nuestros hábitos, nuestras ideas monárquicas, nos llevan a considerar al trono como autoridad soberana, no sólo en cuanto a la ejecución de las leyes, sino también en cuanto a su formación. El gobierno que, recibiendo || las inspiraciones de la sociedad, participa de las ideas y hábitos de los pueblos, siente la fuerza del poder real tan pronto como comienza a emplearla; y así es que no se detiene por el débil reparo de un artículo escrito cuando se trata de ejercer actos para los cuales se cree autorizado por las antiguas leyes, y por las ideas, sentimientos y costumbres de la inmensa mayoría del pueblo español.

En el artículo 34 del Estatuto se dice que con arreglo a la ley 1.ª, título 7.º, libro 6.º de la *Nueva Recopilación,* no se exigirán tributos ni contribuciones de ninguna clase sin que a propuesta del rey los hayan votado las Cortes; y en el 35 se añade que las contribuciones no podrán imponerse, cuando más, sino por término de dos años, antes de cuyo plazo deberán votarse de nuevo por las Cortes. Preciso es confesar que en este punto se hizo una innovación de la mayor trascendencia en nuestras antiguas leyes. Vamos a demostrarlo. La ley a que se refiere el artículo citado es la siguiente: «Los reyes nuestros progenitores establecieron por leyes y ordenanzas fechas en Cortes que no se echasen ni repartiesen ningunos pechos, servicios, pedidos, ni monedas, ni otros tributos *nuevos,* especial ni generalmente en todos nuestros reinos, sin que primeramente sean llamados a Cortes los procuradores de todas las ciudades y villas de nuestros reinos, y sean otorgados por los dichos procuradores que a las Cortes vinieren.»

Por el texto de la ley anterior se echa de ver que las antiguas Cortes debían, sí, intervenir cuando se trataba de imponer *nuevas* contribuciones, pero no || era necesario su consentimiento para cobrar las ya establecidas; y sin duda que el principio de gobierno entendido de esta manera entraña mayor sabiduría que los artículos de las constituciones modernas. Porque ¿cuál es el objeto de la intervención de los pueblos por medio de las Cortes en la imposición de los tributos? Es el evitar que se hagan pedidos injustos y arbitrarios y precaverse contra la codicia de unos malos gobernantes que quisieran chupar la sangre de la nación; y para esto, ¿es necesario acaso que las Cortes anden examinando de continuo cada año o cada dos años los presupuestos, y que otorguen al gobierno la facultad de cobrar o se la nieguen? No, ciertamente: lo que se necesita

es que cuando se impone una contribución se averigüe con mucho detenimiento cuál es el objeto a que se la destina, examinando al propio tiempo si encierra algo de injusto o falto de equidad, si es demasiado gravosa a los pueblos, si, tanto con respecto a la cantidad como a las bases con arreglo a las cuales se la distribuye, adolece de algún defecto. Por lo demás, tanto dista de ser prudente el examinar todas las contribuciones cada año o cada dos años, que habrá muchas sobre las que un tiempo semejante será insuficiente del todo para que se pueda formar juicio de ella.

A primera vista nada más atractivo y seductor que el artículo en que se previene que antes de votar las Cortes las contribuciones que hayan de imponerse, se les presente por los respectivos secretarios del despacho una exposición en que se manifieste el estado que tengan los varios ramos de administración pública, || debiendo después el ministro de Hacienda presentar a las Cortes el presupuesto de gastos y de los medios de satisfacerlos; pero en la realidad todo esto no ha sido para el pueblo español más que una ilusión cruel, si es que en su inmensa mayoría ilusión haya tenido. Más de diez años llevamos ya de este sistema, ¿y qué ha sucedido? El gobierno ha cobrado las contribuciones sin el consentimiento de las Cortes como y cuando le ha parecido bien. Si alguna vez no ha creído conveniente hacerlo de esta manera, ha pedido una autorización, y las Cortes, que tan celosas debieran ser en este punto, la han otorgado sin dificultad. Cuando se han llegado a examinar los presupuestos, la discusión ha presentado dos fases. ¿Se trataba de algún punto que se rozase con la política, con las pasiones del momento? ¡Oh! Entonces el celo de los representantes de la nación no reconocía límites. Tanto era el ardor con que entraban en la disputa que, por lo común, se olvidaban de la cuestión; traíanse a cuento las miserias de los partidos y de los individuos, encrudecíase la lucha, los ánimos se exaltaban con el choque, y lo que era asunto de una pequeña asignación daba pie a una sesión estrepitosa. Menudeaban entonces las interpelaciones, los terribles cargos al ministerio, las palabras amenazadoras, los siniestros recuerdos de la ominosa década, los aciagos anuncios del porvenir. Pero si los artículos del presupuesto no eran de tal naturaleza que pudiesen servir para levantar por medio de ellos pasiones políticas, o bien los directores de las tempestades no creían que fuese aquél el momento oportuno || para atronar el cielo y la tierra, entonces la discusión de los presupuestos, por grandes que fuesen las cantidades de que se tratase, por dificultades que ofreciera la materia, por más que pudiesen campear en la arena parlamentaria las altas capacidades económicas y rentísticas, entonces, repetimos,

y a pesar de estímulos tan poderosos, el celo de los representantes se enfriaba, las sesiones eran fastidiosas a muchos de ellos, la discusión se arrastraba con languidez como enfermo moribundo, hasta que al fin se extinguía cual fuego sin pábulo.

Díganlo los españoles todos, díganlo con la mano puesta sobre el corazón, si el cuadro que acabamos de trazar no es exactamente fiel. Digan si, no obstante los artículos escritos, han visto disminuir sus cargas; digan si jamás tuvieron un gobierno peor y más caro.

El objeto de estas prevenciones suspicaces que se consignan en las leyes fundamentales modernas es tener lo que se llama un arma contra el poder para esgrimirla siempre que se crea necesario o conveniente. He aquí cómo discurren las escuelas revolucionarias: sin voto de Cortes no hay contribuciones, sin contribuciones no hay dinero, sin dinero ningún gobierno vive; cuando queramos, pues, imponerle respeto o amedrentarle, o forzarle a algún paso que le sea costoso, le diremos: «Tú eres muy libre para hacer lo que quieras, pero si nos disgustas, firmaremos tu sentencia de muerte; el suplicio será cruel, perecerás de hambre.» Este discurso es recibido como cosa muy corriente, muy juiciosa; y, sin embargo, en || otra época en que no se hallen atacadas de vértigo las cabezas de muchos que se pretenden publicistas, será mirado como cosa extravagante e insensata.

Vamos a demostrarlo de una manera muy sencilla. O el gobierno en cuestión habrá llevado su arbitrariedad y tiranía hasta tal punto que haya traído sobre su cabeza la indignación de los pueblos, o no. Si lo primero, ni él se detendrá por los obstáculos que le oponga la ley fundamental, ni, por más que las Cortes le hayan condenado a morir de hambre, dejará de tomarse el alimento por sí mismo con la punta de la espada, ni es probable que el negocio se detenga en votos de Cortes, pues que en casos tan extremos la historia y la experiencia nos enseñan que las pasiones y los intereses de los pueblos suelen tener órganos algo más eficaces que los oradores parlamentarios. Cuando ha llegado el sufrimiento a agotarse, cuando nada han podido los ruegos, las exposiciones decorosas, las reclamaciones vivas, las protestas enérgicas, entonces llega para las naciones una de aquellas crisis formidables en que comienzan a dar rugidos las entrañas de la tierra, sobreviniendo al instante una explosión espantosa. Si el gobierno no ha llegado a tal extremo, si sólo ha tenido la desgracia de malquistarse con algunos diputados que tienen a los ministros por los hombres más nulos, más perversos e infames que se vieran jamás, todo por la sencilla e inocentísima razón de que se quiere derribar al ministerio y los candidatos del nuevo son

los opositores, ¿qué necesidad hay de dejar a la ambición tan anchurosa puerta, de suerte que pueda acechar el momento || oportuno en que se acaba el plazo de las contribuciones votadas por las Cortes, y suscitar adrede una complicación que o derribe al ministerio o le ponga en la necesidad de infringir la ley cobrando contribuciones no votadas?

¿Sabéis lo que significa el decir a un gobierno: «No cobrarás ningún tributo», y al pueblo: «No debes pagarlo a los que te lo exijan»? Significa nada menos que decir: «Sociedad, quedas sin gobierno, el poder que te regía ha caducado por cierto tiempo, no vale nada hasta que nosotros le rehabilitemos; durante el interregno defiende tus intereses como mejor entiendas.» Significa lo mismo que decir: «Ejército, deja las armas y vete a donde quieras. Armada, recoge las velas, interrumpe todas las expediciones, abandona los apostaderos. y deja que los cascos se pudran en el primer puerto a donde puedan arribar. Magistrados que administráis justicia, cerrad vuestros tribunales y dejad que el ratero, el ladrón, el asesino, el falsario, el incendiario campeen a sus anchuras. Empleados todos que en un sentido cualquiera formáis parte de la administración pública, que protegéis o fomentáis grandes intereses, vuestra misión se concluyó, nada tenéis que hacer. Alcaides que guardáis a los presos, directores de los establecimientos de penados, abandonad vuestro puesto, abrid las puertas de los calabozos, quitad las cadenas a los presidiarios; estos infelices deberían morir de hambre, porque el gobierno no tiene un cuarto con que sostenerlos, y pena de muerte no se la han señalado las leyes, y, si tal fuera, no sería de hambre. Establecimientos || de beneficencia, todos los que dependéis del gobierno, van a perecer los niños expósitos, los enfermos, los ancianos desvalidos. Embajadores de la nación que sostenéis su honor y representáis su dignidad en las cuatro partes del globo, recoged el pabellón que ondea orgulloso sobre vuestras casas, y a quien os pregunte la causa decid que no es otra que la miseria.»

«Este cuadro, replicaréis, está muy recargado.» Pues nosotros pretendemos que no hemos hecho más que situarle a la luz correspondiente para que pudiera ser visto tal como es. En efecto, vuestro artículo constitucional será una verdad o no: si lo es, el cuadro es fidelísimo; si no lo es, ¿cómo podéis defender con lanza en ristre lo que reconocéis mentira? Mentira será porque el gobierno no se ha de resignar a morir de inanición por no quebrantar la ley; y si vosotros para aleccionarle le derribáis, de nada habrá servido el artículo tan decantado: en el primer caso reinará la arbitrariedad, en el otro la anarquía, la ley en ninguno. ||

Sobre la observancia de la Constitución *

I

Comunicación de la Junta de Gobierno de la Real Audiencia de Granada

Absteniéndonos de juzgar el notable documento que a continuación insertamos, creemos, empero, que no será inútil ofrecerle a nuestros lectores, con el objeto de confirmar más y más lo que hace tiempo estamos sosteniendo, a saber: que la libertad, la tabla de derechos, las garantías constitucionales, tienen entre nosotros un valor puramente nominal, y que es preciso, por consiguiente, salir de semejante estado, pagándonos menos de nombres y no contentándonos sino con realidades.

SUMARIO DE LA COMUNICACIÓN.—La revolución, azote del cielo, comienza por aniquilar la *libertad civil* y acaba por adulterar las nociones del derecho natural y positivo. El || más noble deber de la magistratura es el de restaurar la observancia de las leyes. La libertad civil es el derecho por excelencia, es la vida de las sociedades modernas. Para ella demandan hoy los fiscales de Su Majestad estabilidad y fijeza. El rey es la justicia; los magistrados y jueces son sus delegados. La acción gubernativa debe tener un límite en lo que atañe a la libertad civil y las autoridades deben entregar todo género de acusados a la real jurisdicción. La libertad civil es un nombre vano. Las autoridades gubernativas prodigan detenciones arbitrarias, se abrogan la facultad de levantar y substanciar procesos, a su arbitrio sueltan y vuelven a capturar y remiten diligencias a jurisdicciones especiales sin conocimiento de la ordinaria. Los fiscales que subscriben han circulado prevenciones adecuadas y acuden a la junta de gobierno para que exija a los jueces la estricta observancia de sus obligaciones.

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Los números 20 y 21 de *El Pensamiento de la Nación*, fechados en 19 y 26 de junio de 1844, vol. I, páginas 312 y 326, contienen varias notas sobre la manera cómo se guarda la Constitución, que damos aquí reunidas bajo el título anterior puesto por nosotros. No entraron en los *Escritos políticos*. Los sumarios son nuestros.]

A continuación siguen varias disposiciones que, como tantas otras, producirán escaso o ningún efecto, hasta que la nación recobre el aplomo, constituyéndose un poder robusto que comunique vigor y energía a todos los ramos del gobierno, y particularmente a la administración de justicia. ||

II

"El Castellano": la Constitución y los moderados

SUMARIO.—*El Castellano* está de acuerdo con nosotros cuando afirma que la Constitución de 1837 no ha estado jamás en observancia. Reflexiones juiciosas del periódico citado relativas a la imposibilidad e inconveniencia de dicha Constitución en España. También conviene con nosotros en que todos los partidos han quebrantado la Constitución. Es preciso, pues, modificar la Constitución de 1837. El partido moderado no tiene por sí mismo fuerza suficiente para enfrenar la revolución y los realistas. El porvenir del partido moderado irremisiblemente necesario es aliarse con los revolucionarios o los realistas, no sin recíprocas concesiones.

Hemos visto con mucho placer que *El Castellano,* uno los periódicos de esta corte de los que más se han señalado en la defensa de las instituciones representativas, y de quien no puede sospecharse que abrigue designios reaccionarios, reconoce con loable entereza una porción de hechos en los cuales nos hemos fundado para aconsejar que se saliese de una vez del estado de incertidumbre en que se encuentra la nación por motivo de la inobservancia de su ley fundamental y del empeño de declarar vigente lo que en realidad no existe. Recordarán nuestros lectores que, || para evidenciar la necesidad de reformar la Constitución de 1837, nos hemos apoyado principalmente en la esterilidad de sus resultados, y en que, consignada en sus artículos una libertad que ella en la práctica no podía proporcionar, estaba en el interés de la libertad misma el que la Constitución de 37 fuera substituída por otra ley menos lata, pero más aplicable. ¿Qué le importa al pueblo español tener un libro que se llame Constitución, donde se consignen amplísimos derechos, si éstos no tienen más efecto que el que producen a un lector, y no están en uso en la sociedad que debiera disfrutarlos? Hemos dicho y repetido mil veces que la Constitución no ha estado jamás en observancia, y que, atendida la situación de España, no lo puede estar en adelante: siete años de costosa experiencia son más que suficientes

para un ensayo. He aquí cómo expresa su opinión sobre esta importante materia el periódico a que nos referimos, en su número del 18 del corriente junio, hablando de la Constitución con motivo de su aniversario:

«Con mucho júbilo y grandes esperanzas del partido liberal se promulgó, hace hoy siete años, la Constitución de 1837, cuando más encarnizada estaba la guerra civil, cuando contaba con mayores fuerzas el partido carlista, cuando más dudoso era el éxito de la contienda. ¿Quién había de figurarse entonces que todos los sacrificios hechos por el pueblo español serían perdidos, y que a los siete años de promulgada aquella ley se encontraría la nación tan mal gobernada como lo había estado siempre, dividida en partidos que se hacen la guerra más encarnizada, y || tan distante o más de una verdadera y bien entendida libertad como lo estuviera bajo la dominación de nuestros reyes absolutos?

»Pues, sin embargo, sucede así: la Constitución política de 1837 no ha estado *jamás* en observancia, y ya dudamos que lo llegue a estar en algún tiempo... ¡Cualquiera que juzgase de un modo superficial, y que no estimase en nada el ejemplo de otras naciones regidas por una ley análoga, diría que esta forma de gobierno es imposible, que no debe reputarse más que como una utopía, y que, por lo tanto, nunca pasará de ser una halagüeña ilusión, uno de esos dulces ensueños con que se recrea el ánimo fatigado del hombre!»

Salta a los ojos de todo hombre que esté siquiera dotado de sentido común, que una nación no puede continuar en situación tan precaria y funesta; que es preciso acudir con urgencia al remedio, si no se quieren prolongar cruelmente las calamidades del país, sin obtener ningún resultado en pro de los mismos principios e instituciones que se intentan defender. Alegar que en otras naciones se ha establecido sólidamente esta o aquella forma de gobierno, más o menos semejante a la nuestra, no significa nada: se trata de España y sólo de España; y seríamos tan insensatos si quisiéramos aplicar a nuestra nación un determinado sistema político porque este régimen hubiese probado bien en otras partes, como si un médico se obstinase en prescribir un mismo régimen a todo el mundo, sin atender a las condiciones de complexión, de salud, de tenor de vida y otras semejantes. Culpar a estos o aquellos hombres que han gobernado la || nación durante los siete últimos años, acusarlos a todos de traidores o necios, son vulgaridades que sientan bien cuando se trata de acriminaciones de un partido a otro; cuando con la mira de alucinar a los pueblos se procura tender un velo sobre el origen del

mal, evitando que la nación fije su mirada sobre el punto adonde se debe aplicar el remedio; pero de nada sirve para aclarar la verdad, de nada para explicar la causa del fenómeno. En esta parte hace también reflexiones juiciosas el periódico citado:

«Pero si el hecho de existir el gobierno constitucional en otros países, y de dar allí buenos resultados, no permite dudar *absolutamente* de su posibilidad y conveniencia; el hecho, *no menos cierto*, de haber sido imposible hasta ahora su establecimiento sólido en España, de haber quedado siempre reducido a una mentira tan palpable que nadie la desconoce, debe conducir a investigar las causas que se oponen a su aclimatación en nuestro suelo, y a excogitar los medios más oportunos para adaptarle a nuestras necesidades, a nuestras costumbres, y a todas las demás condiciones de la sociedad española.

»No suponemos que habrá quien culpe a un solo partido de los escasos resultados que reporta el país de esta reforma de gobierno: todos los partidos han ensayado sus fuerzas y habilidad; todos (principalmente el que más encarece su liberalismo) han tenido varias veces, y por más o menos tiempo, en su mano el destino de la nación; y a todos hemos visto incurrir en iguales defectos, y hollar la ley cien veces gobernando de un modo arbitrario. ¿Qué significa esto a los ojos de toda persona sensata? ¿Será que entre tan diversos partidos no hayan podido encontrarse seis hombres bastante constitucionales, bastante liberales, para establecer el régimen constitucional y obligar a su observancia? ¿O será que algún defecto de la ley les haya obligado siempre a sacrificarla antes que renunciar a las principales condiciones de todo gobierno y a la conveniencia del pueblo? No entraremos ahora nosotros en semejante investigación; acaso las circunstancias sean la causa principal de esta anomalía, acaso la discordia entre los partidos (cuyo origen viene desde antes de promulgarse la Constitución) haya impedido que se obtengan los buenos resultados que nos prometíamos todos. Pero ni puede asegurarse ni basta decirlo así; es necesario profundizar más, inquirir como dejamos dicho si hay remedio y cuál es éste, aplicándole con prontitud y decisión.»

Ignoramos hasta qué punto serán escuchadas nuestras palabras; sabemos que los hombres son, por lo común, demasiado tenaces de sus opiniones, y se apegan sobrado a lo que miran como obra de sus manos o que por largo tiempo han defendido a los ojos del público, para que puedan prestar oídos a la voz de la razón imparcial que indica el verdadero camino. Como quiera, se harán tal vez nuevos ensayos, se perturbará de nuevo al país, se concitarán las

pasiones, se avivará la lucha de los intereses, se ofrecerán a la Europa nuevas escenas de miseria y escándalo; pero la fuerza, la irresistible fuerza de las cosas, irá conduciendo los sucesos tal vez mucho más allá del punto en que ahora podrían fijarse. Quizás venga un día en || que se quisiera obtener lo que ahora se rechaza, y una necesidad inflexible se haga sorda a todos los clamores diciendo: «Ya es tarde.»

El Castellano conviene con nosotros en que todos los partidos han quebrantado la Constitución; en que sería mejor reformar la ley que infringirla continuamente; en que esa ley existe únicamente para conculcarla; en que sería mejor tener otra que fuese una realidad para todos; en que se la viola con tanto descaro que ya se tiene por cosa lícita y corriente:

«Si no se sigue el camino que indicamos y aconseja el sentido común, tenemos por imposible que mejore la situación de España: se reproducirán las mismas escenas, la anarquía irá cada vez siendo más completa y profunda, y la nación no será jamás libre ni estará bien gobernada.

»La España ha conquistado a precio de la sangre de sus hijos las instituciones liberales, y la España debe ser libre y feliz. Para esto no basta tener escrita una ley que ni se observa ni se ha observado en ningún tiempo, ignoramos por qué; se necesita una ley que se observe, *que sea una realidad para todos*, y la cual nadie se atreva a profanar. O la Constitución actual puede observarse o no; si lo primero, como creemos, ya es tiempo de que entremos para siempre en el orden legal; y en el caso de suceder lo segundo, más vale introducir las reformas precisas que infringir la ley a cada momento. Somos amigos de que en todo se proceda con la más noble franqueza, con sinceridad y buena fe; lo que no queremos es que se diga que hay una ley fundamental, y esa ley exista || únicamente para conculcarla, para violarla con tanto descaro que ya se tiene por cosa lícita y corriente.

»La Constitución, pues, cuyo aniversario es hoy, aunque se celebró el domingo último en conformidad a un decreto de las Cortes, puede decirse que ni está ni ha estado en completa observancia. Todos los partidos la han quebrantado sucesivamente, y, la verdad sea dicha, hemos perdido la esperanza de que en lo sucesivo tenga mejor suerte.»

He aquí cómo piensan los hombres que aman sinceramente la Constitución; ya han perdido la esperanza de que en lo sucesivo se la observe. La experiencia de lo pasado y las lecciones de lo presente, los han amaestrado lo bastante para conjeturar sobre el porvenir. Así fuera de desear que se expresasen los escritores públicos, recono-

ciendo, confesando francamente los hechos que con tanta evidencia se presentan a los ojos del país, estampando su pensamiento sin ambages, sin velos mentidos, que sólo pueden producir el alucinamiento de los incautos, la indignación de los juiciosos y leales, fomentando al propio tiempo las malas artes de los que medran en los trastornos públicos y viven de la sangre que chupan al Estado. ¿De qué sirve calificar de absurdo todo pensamiento que tienda a modificar la Constitución? ¿Qué vale llenar algunas columnas con pomposas palabras de *espíritu del siglo*, de *preciosas conquistas*, de *código venerando*, de *instituciones populares?* ¿Qué vale el favorecer con el dictado de amantes del obscurantismo, de enemigos de las luces, de usurpadores de los derechos del pueblo a los que deseen que se termine una || situación tan falsa y dañosa? Después de escritas las bellas palabras, la España no habrá alcanzado ni un ápice más de libertad; no dejará de estar sometida a un régimen excepcional; no dejará de sufrir el bochorno de que se la apellide libre, mientras ninguno de los partidos que se disputan el mando ha sabido ni podido darle otra cosa que un gobierno militar. ¿Y qué? ¿Por ventura todas las naciones que no poseen una Constitución tan lata como la nuestra vegetan en el servilismo y en el embrutecimiento? Ni la Inglaterra, ni la Francia, ni la Bélgica, ¿tienen una ley política tan lata como la de 1837? Y otros países de Europa, la Holanda, la Suecia y diferentes reinos de Alemania, donde existe el gobierno representativo en un sentido mucho menos popular, ¿son acaso dignos de que se los llame rezagados en el camino de la civilización, de que se diga que sus formas políticas embarazan el progreso de las mejoras sociales?

De los hombres que pertenecieron al partido moderado, son muchos los que se han aprovechado de las lecciones de la experiencia y que ven las cosas tales como son en sí; pero menester es confesar que, si se juzgase por el lenguaje de algunos que se dan este título, todavía no ha cundido el desengaño tanto como fuera de desear; todavía los hay empeñados en no ver la insondable sima abierta a sus plantas. Fiados en su inteligencia, se prometen dominar todas las tempestades; para ellos la revolución es una miserable culebra, a quien aplastarán la cabeza tan pronto como dé nuevas señales de vida. Los hombres monárquicos son una turba de despreciables ignorantes, || de fanáticos estúpidos, que sueñan en el restablecimiento de la monarquía de Felipe II, y que consideran como el tipo de la perfección social y política el descaecimiento y la postración de los tiempos del último vástago de la casa de Austria. Es preciso que no olviden estos hombres que el tratar

con tan soberano desdén a todo lo que no es ellos no puede serles provechoso; es preciso que reflexionen que entregados a sus propias fuerzas sucumbirían infaliblemente, y que, si ahora se sostienen, se debe tal vez su conservación al apoyo de los mismos a quienes motejan.

¿No os preciáis de ser los fuertes, los únicos fuertes capaces de enfrenar con una mano a la revolución y con la otra a los realistas? Si posible fuera y os quisieseis sujetar a una prueba, en breve saldríamos de dudas. Os indicaremos francamente qué prueba sea ésa; y sobre el resultado de ella convendrán unánimemente todos los hombres juiciosos, así los que pertenecen a vuestro partido como los que están afiliados en otros. Suponed que los generales que están al frente del ejército envainan sus espadas; que toda la fuerza armada sigue su ejemplo; que todos los realistas se mantienen en actitud de simple expectativa; y que unos y otros os abandonan a vuestra suerte, constituyéndose en meros espectadores de la lucha que trabéis con la revolución. ¿Triunfaréis? No, mil veces no. No habrán transcurrido quince días, y ya habréis desaparecido vosotros con vuestras Cortes, con vuestros periódicos, con vuestros empleados, y tanto en Madrid como en otras capitales estaréis bajo la férula de las juntas revolucionarias. Otra suposición. || Demos que el ejército se mantiene en expectativa, sin ofender ni defender; que lo mismo hace todo el partido progresista o revolucionario, o llámese como se quiera, y que se empeña una lucha entre vosotros y el partido realista. ¿Qué sucederá? Para conjeturarlo recordad lo que aconteció en Navarra, en las Provincias Vascongadas, en Aragón, en Cataluña y en otros puntos de España durante la guerra de los siete últimos años. Recordad que una expedición carlista marchaba en todas direcciones, dividiéndose y subdividiéndose como mejor le parecía, encontrando siempre decidido apoyo y protección en el país, mientras que las tropas de la reina se veían precisadas a maniobrar en grandes cuerpos, a menos de exponerse a los descalabros y destrozos que, por falta de esta precaución, experimentaron con tanta frecuencia. Recordad que, a pesar de haber transcurrido un año entero desde la primera enfermedad del rey hasta su muerte, durante cuyo tiempo se podían tomar todas las precauciones para evitar una explosión, la explosión, sin embargo, se verificó, y de una manera colosal y espantosa. Recordad que, a pesar de inauditos esfuerzos por parte del gobierno de la reina, a pesar del auxilio de Portugal, de Francia y de Inglaterra, no fué posible terminar la guerra civil, y que al fin fué preciso apelar a medios que no eran ciertamente los de las armas. Recordad que durante la dominación de Espartero vosotros

mismos habéis reconocido la pujanza del partido realista. pues habéis invocado continuamente su cooperación, y le habéis halagado sin cesar, || encareciendo vuestro celo por la religión y la monarquía, y constituyéndoos fogosos adalides para detener la revolución en muchas medidas que ahora aplaudís y defendéis. Recordad estas verdades, estos hechos palpables, recientes, que nadie ha podido olvidar, y entonces conoceréis que, si os encarabais solos con ese partido, no ayudándoos ni el ejército ni la revolución, seríais no sólo vencidos en breve, sino anonadados.

Es inútil que procuréis meceros en ilusiones; en España no es posible plantear el sistema dominante en Francia; el estado social de las dos naciones no se parece en nada. Cuanto intentéis en tal sentido podrá arrastrar por algunos meses una existencia enfermiza y agonizante, mas al fin perecerá. Vuestro porvenir necesario e irremisiblemente necesario es aliaros con los revolucionarios o los realistas, y las alianzas no se verifican sin concesiones recíprocas. Esperar que los hombres de la revolución os han de sostener con su brazo e influencia para aterrar a los realistas, sin participar de los honores del triunfo y de los goces del botín recogido en la victoria, es vana ilusión; y es también ilusión no menos vana el esperar que los realistas os hayan de sostener contra los revolucionarios sin obtener nada en favor de sus principios e intereses, sólo por el honor de ser vuestros servidores, y porque de vez en cuando les favorezcáis con dictados que no merecen ciertamente hombres que profesan doctrinas que son la única esperanza del país; hombres cuyo corazón no estará seguramente tan envilecido y degradado, cuando después || de haberos probado en los campos de batalla que no eran cobardes, han sabido resignarse a la obscuridad doméstica, a la miseria, a todo linaje de sufrimientos y, por su fidelidad a la causa que defendieron, arrostrar largos años de emigración en países extraños. Conoced vuestra situación; no despreciéis a los hombres, que los hombres tienen amor propio: la inteligencia no está limitada a un partido, la fuerza está distribuída en razón muy desigual entre ellos; y la parte que a vosotros os corresponde no es ciertamente la más cuantiosa. ||

Sobre la última crisis*

SUMARIO—Esperanzas que hizo concebir el ministerio Narváez. Viluma llamado de Londres para encargarse de la secretaría de Estado. Rumores sobre divergencias de los ministros con relación a los planes de gobierno de Viluma. Sistema del marqués de Viluma: propone organizar el país, resolver las cuestiones políticas y religiosas y reformar la Constitución por medio de decretos. Conveniencia pública. Legalidad. Posibilidad. Oportunidad. Cuestión religiosa.

La nación acaba de atravesar una crisis gravísima que ha producido muchos males, pero que no dejará de acarrear algunos bienes. Muchos males, como son la incertidumbre de la marcha política, la ausencia de todo sistema, la desorganización de todos los ramos administrativos, la desconfianza de los ánimos, la exaltación de las pasiones, el fomento de las esperanzas de los partidos que todavía no han renunciado a perturbar el país. Algunos bienes, como son el dar a conocer a los hombres, poner en claro la verdadera situación en que nos encontramos, y aumentar así más y más el caudal de experiencia que todos los días va atesorando la nación. Este es un bien, un bien de muchísima importancia, porque los pueblos como los individuos no han adelantado poco para encontrar el remedio de sus dolencias, cuando han conocido || cuál es el mal que padecen, y saben a punto fijo cuál es el origen de que dimana.

Con la caída del ministerio González Bravo se organizó

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo firmado en Barcelona en 10 de julio de 1844 y publicado en el número 24 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 17 de julio de 1844, vol. I, pág. 369. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos* pág. 273. El sumario es nuestro.

Añadimos a continuación del artículo dos documentos muy importantes hallados entre los papeles de Balmes, los cuales nos dirán en qué convinieron y en qué discreparon los ministros de Narváez y el marqués de Viluma en las conversaciones de Barcelona que determinaron la dimisión de éste el día 1 de julio. El día siguiente Balmes llegó a la ciudad condal.]

el presente, del cual el país tenía derecho a esperar que imprimiría a los negocios una marcha firme y decisiva: desgraciadamente sólo ha tenido ocasión de conocer de qué modo se le gobierna y con cuán inexcusable ligereza se conducen en España los grandes negocios del Estado. Uno de los miembros más importantes del nuevo gabinete, no sólo por la cartera que se le encomendaba, sino también por su posición particular y por la elevada misión que acababa de recibir de S. M. la reina, se hallaba ausente, en camino para Londres, cuya embajada se le había encargado. Era de suponer que al llamarle de nuevo para ocupar una silla en el consejo de ministros se habrían tenido en cuenta sus opiniones no ignoradas de cuantos le conocían; y que por lo mismo estarían los nuevos ministros dispuestos a seguirlas. Proceder de otra manera parecía impropio de hombres de Estado, pues que la uniformidad de opiniones es una condición indispensable para formar un ministerio compacto.

Tal era el aspecto que los negocios presentaban mirados de lejos; pero los que habían tenido ocasión de adquirir algunos datos sobre la verdadera situación de las cosas, y cuantos no olvidaban que aquí se marcha a la aventura sin darse mucha pena hoy por lo que pueda suceder mañana, sospechaban con harto fundamento que la uniformidad ministerial sería una palabra vana, que andaría algún tiempo en las columnas || de los periódicos hasta que los hechos viniesen a desmentirla.

La salida de Londres del marqués de Viluma dirigiéndose a España para encargarse de la secretaría de Estado significaba mucho para los que ignoraban que el marqués obedecía a una insinuación de aquellas a que no puede resistir un caballero, pero que no quitan la libertad de seguir el dictamen de la conciencia cuando llegue el momento decisivo de obrar como ministro, convirtiendo en actos públicos las opiniones particulares.

Tan pronto como hubo llegado a Barcelona el marqués de Viluma comenzaron a circular rumores muy graves sobre divergencias de los ministros en puntos de la mayor trascendencia. Los periódicos de la oposición principiaron haciendo indicaciones sobre peligros de la Constitución y planes reaccionarios en diversos sentidos. La prensa llamada de la situación procuraba atenuar el efecto producido por las palabras de sus adversarios, y se esforzaba en persuadir que los ministros estaban en el mejor acuerdo, y que si alguna disidencia podía existir entre ellos debía de versar sobre objetos de escasa importancia. Vano empeño: la opinión pública daba a los expresados rumores toda la gravedad que se merecían; y a pesar de las protestas de

ciertos órganos de la prensa, no había quien no creyese que estábamos en una crisis cuyo desenlace había de ser, o la salida de un ministro, o un cambio en la dirección de los negocios.

Andúvose aclarando cada día la situación, los rumores circulaban más acreditados y circunstanciados, || era más vivo en unos el grito de alarma, menos fuertes en otros las denegaciones, hasta que al fin, con la salida de Madrid de los cuatro ministros para Barcelona, y con las indicaciones de los mismos periódicos que más se habían empeñado en atenuar a los ojos del público la gravedad de la crisis, no pudo quedar ningún género de duda de que ésta era muy trascendental, y de que las disensiones entre los individuos del gabinete versaban sobre objetos de la más elevada importancia.

En negocios de esta clase, de suyo reservados, y que en la parte que se deja traslucir están demasiado sujetos al influjo de encontrados intereses y opuestas opiniones para que puedan menos de envolverlos en una nube de confusión que puede hacer incurrir en numerosas y graves inexactitudes, es sobremanera difícil emitir un juicio que tenga las debidas prendas de acierto; y aconseja la prudencia el no formarle, ni mucho menos manifestarle, sino estribando en suposiciones de cuya verdad no responda el escritor, dejando a la discreción del público el que les dé el valor que se merezcan, según las noticias que hayan circulado y el carácter de los acontecimientos que hayan ocurrido. Estas consideraciones procuraremos no olvidarlas en el presente artículo.

En primer lugar, parece fuera de duda que la disensión entre los miembros del gabinete ha versado sobre puntos de la mayor trascendencia: de otra suerte no fuera dable explicar la retirada de un hombre a quien se hace venir del extranjero, abandonando una embajada importante para la cual se le acababa || de nombrar, teniendo al país por espacio de dos meses sin ningún sistema de gobierno, sólo por esperar el voto del expresado individuo. Vano sería el empeño de persuadir otra cosa a la nación, vano sería el empeño de hacerle creer que la disidencia ministerial ha tenido por objeto cuestiones secundarias: los rumores han sido demasiado acreditados, los hechos sobrado ruidosos, para que nadie pueda hacerse ilusiones sobre la gravedad de los motivos que han producido la escisión ministerial y la retirada del marqués de Viluma.

¿Cuáles han sido estas cuestiones? Al responder a esta pregunta ya es preciso andar con más tiento; sin embargo, por lo que puede inferirse de las noticias de la prensa periódica, de las que se han difundido en los altos círculos

políticos extendiéndose después por toda la nación, parece que el marqués de Viluma tenía concebido un plan sobre la resolución de las grandes cuestiones políticas y religiosas, que lo ha propuesto a sus colegas como condición indispensable para continuar él ocupando su puesto, y que, no habiéndose éstos conformado con las opiniones del marqués, ha presentado resueltamente su dimisión, negándose a toda transacción que pudiese desvirtuar su sistema; y que, al fin, en vista de la imposibilidad de traerle a otro camino, la dimisión ha sido aceptada.

Según parece, el señor de Viluma se proponía organizar completamente el país por medio de decretos, introduciendo hasta en la Constitución misma aquellas mudanzas que la experiencia ha manifestado necesarias. Si esto es verdad, bien merece que nos || ocupemos un momento en asunto tan importante, examinando la cuestión bajo los puntos de vista de conveniencia pública, de legalidad, de posibilidad, de oportunidad.

Conveniencia pública.—Nadie duda ni dudar puede de la profunda desorganización política en que nos encontramos; nadie duda ni dudar puede de que mientras no salgamos de semejante situación, es imposible dar un paso en la carrera del bien. Organicemos la hacienda, dicen unos; ordenemos la administración, dicen otros; y ambos nos parecen comparables a quien hablase de tal o cual régimen de vida a un enfermo atacado de una dolencia mortal, sin pensar ante todo en acudir al remedio de ella. Mientras la nación continúe en el estado político actual, en esa anarquía que devora sus entrañas, y que por no manifestarse ahora en las calles y en las plazas no deja de producir grandes males, es imposible hacer nada bueno: ensáyese cuanto se quiera, todo nacerá enfermizo, todo perecerá en breve. En este punto están de acuerdo los hombres de todas las opiniones; y por lo que toca a la ley fundamental, que es lo que podría ofrecer mayores dificultades, repetiremos aquí lo que hemos dicho ya una y mil veces, que es injusto, que es dañoso, que es funesto, que es dar al país una lección de inmoralidad el proclamar vigente una ley que tan sin miramiento se ha infringido, el apellidar sagrado lo que se conculca con desprecio, el empeñarse en llamar ley fundamental un código cuyos artículos no existen sino en el papel. Por la Constitución debiera haber milicia, y no || hay milicia; por la Constitución no debieran cobrarse contribuciones no votadas en Cortes, y las contribuciones se cobran; por la Constitución la Corona por sí sola no puede hacer leyes, y la Corona ha hecho leyes; pero ¿a qué cansarnos? En otros artículos hemos manifestado hasta la última evidencia, en una reseña de los hechos cote-

jados con los artículos de la Constitución, que ésta en realidad no existe, que es una palabra vana, un pedazo de papel, una mentira con que se procura engañar impudentemente a los pueblos, queriendo hacerles creer que disfrutan una libertad que jamás han disfrutado, que no disfrutan ahora ni disfrutarán en adelante. Esto es un insulto a la nación, pues es decirle que tiene delante de sus ojos lo que ella no ve en ninguna parte, que palpa lo que no palpa, que goza lo que no goza.

Legalidad.—«¿No os escandaliza, dirán los adversarios, esa usurpación de las atribuciones de las Cortes? ¿No os espanta esa extensión de las facultades de la Corona? ¿No tembláis al solo nombre de golpes de Estado? ¿Nada significa la palabra *legalidad?*» Confesaremos francamente que cada vez que oímos pronunciarla por ciertos hombres, levanta la indignación nuestro pecho si no asoma la sonrisa a nuestros labios. ¡Legalidad!... ¿Dónde está la ley? Desde que falleció el último monarca, ¿hemos visto más que el imperio de la fuerza? Fuerza contra las leyes antiguas, fuerza contra los intereses más sagrados, fuerza contra las instituciones más venerandas, fuerza contra el pueblo, fuerza contra la religión, fuerza contra el trono, fuerza contra todo poder, fuerza || contra las personas más augustas, fuerza en las calles, fuerza en las plazas, fuerza en los campos, fuerza en los estrados de los tribunales para intimidar a los ministros de la justicia, fuerza en los altos consejos, fuerza en la cámara misma del monarca. ¡Legalidad!... ¿Dónde está la ley? ¿De dónde ha salido la situación actual? De una revolución popular. ¿De dónde había salido el poder de Espartero? De una insurrección militar combinada con un motín. ¿Quién levantara y hundiera los ministerios anteriores? El sable de Espartero, del general de los ejércitos reunidos. ¿De dónde nació la Constitución de 1837? De las Cortes constituyentes, convocadas por la violencia hecha a la reina en su misma cámara en el palacio de La Granja. ¡Legalidad!... ¿Con qué legalidad se destruyeron los conventos? Con el puñal y la tea. ¿Con qué legalidad se han arrebatado a las monjas sus bienes, despojándolas hasta de la dote que recibieran de sus familias y dejándolas perecer de miseria en la soledad de los claustros? ¿Con qué legalidad se deja el culto y clero en el mayor abandono, mientras que con sus bienes se están improvisando colosales fortunas? ¿Con qué legalidad se ha dejado a los partícipes legos de los diezmos sin ninguna indemnización por los grandes perjuicios que se les han irrogado? ¿Con qué legalidad se está permitiendo hace ya tantos años que insaciables agiotistas se enriquezcan más y más con los sudores de los pueblos? ¿Con qué lega-

lidad se ha consentido que los ministros y hasta los últimos dependientes del gobierno hayan obrado con la mayor arbitrariedad, sin || sujeción a la ley, sin ninguna clase de miramientos? ¿Con qué legalidad se está consintiendo todavía que la Constitución siga sin observancia en puntos de la mayor gravedad? ¿Tenéis intención de sujetaros estrictamente a la legalidad para en adelante? Si las Cortes saliesen progresistas, ¿os resignaríais al fallo de las urnas? No. Si sale una mayoría a vuestro favor, pero embarazada por una minoría numerosa que no os deje andar por el camino que deseáis, o ponga en peligro vuestra conservación en el poder, ¿os someteréis a vuestra suerte por amor a la legalidad, por respeto a las prácticas constitucionales? No. Cuando, pues, habláis de legalidad, no os explicáis con franqueza; entendéis la legalidad a vuestro modo, el acatamiento a la autoridad de las Cortes es un homenaje hipócrita; si se prestan a serviros de instrumento, las dejaréis ejerciendo sus funciones en paz; cuando no, las haréis pedazos.

Pocos meses faltan para que se vea confirmado lo que estamos diciendo; cuando os presentaréis a las Cortes, a pesar de toda vuestra legalidad, no dejaréis de volver la vista hacia el presidente del consejo, no para aseguraros de que lleva en la mano la Constitución de 1837, sino por ver si tiene ceñida todavía la espada de Torrejón de Ardoz, y cercioraros de si en el último extremo podéis contar con la legalidad de un acero de buen temple. Esta es la verdadera situación de las cosas, clara, limpia, expresada sin rodeos; no queréis dar más robustez al trono, queréis continuar mimando de una parte a la revolución mientras de otra la habéis irritado terriblemente; queréis continuar || en una legalidad que bien sabéis lo que significa, queréis proseguir en esa situación provisional; aislados de los partidos que encierran la fuerza del país os proclamáis los solos inteligentes, los hombres de mano robusta para empuñar las riendas del Estado y asegurar el triunfo de la ley; y entre tanto sólo podéis subsistir porque os apoya el poder militar, no por afición a vuestros principios, sino porque el ejército os ve al lado del trono, y el ejército es leal a su reina. El día que el ejército, sin hostilizaros, sin ponerse del lado de vuestros adversarios, os dejase solos en lucha con los progresistas o con los realistas, aquel día desaparecierais de la escena como leve paja arrebatada por el viento.

Cuando las naciones han llegado a una situación crítica como la actual de España, la verdadera legalidad está en aquellas medidas que salvan el país matando la anarquía, afianzando el orden y asegurando para en adelante el imperio de la ley. Y cuando los poderes han desaparecido,

cuando todas las leyes se han conculcado, cuando todas las instituciones yacen por el suelo, cuando no hay principios fijos de gobierno, cuando hay un desorden profundo en la administración, y sólo medran los intereses ilegítimos, y sólo campean las malas pasiones, y sólo prevalecen los intrigantes, y el horizonte se anubla, y el porvenir se carga de tormentas y corre riesgo la nave del Estado de zozobrar en breve, entonces, si la Providencia ha conservado un poder, bien que desmantelado, todavía fuerte, todavía acatado por los pueblos, este poder tiene el derecho tiene el deber imprescindible || de hacer un esfuerzo por salvarse a sí propio, por salvar a la nación que le está encomendada. Esta es la verdadera legalidad en España; este poder era el trono; andad buscando la legalidad en otra parte, no la encontraréis. Lo que haréis será prolongar el malestar del país, exponerlo a nuevos disturbios, a complicaciones sin cuento, tal vez a catástrofes espantosas; y huyendo de crear un poder robusto fluctuaréis entre la anarquía y el despotismo, tendréis que entregaros, o en brazos de la revolución, o colocaros en un cuadro cercado de bayonetas. Dadle a la cuestión todas las vueltas que os pareciere, no la encontraréis otra salida; a esto quedará reducida vuestra decantada legalidad.

Posibilidad.—¿Era posible que el trono organizase por sí mismo el Estado? ¿Tenía fuerza suficiente para llevar a cabo semejante proyecto? Ciertamente que si se juzga de la situación de España por los fieros que han estado echando periódicos de diferentes colores, debiéramos creer que al publicarse los decretos de la nueva organización hubiera estallado una revolución espantosa, se hubieran repetido las jornadas de julio de París, hundiéndose el trono y pereciendo los insensatos consejeros que hubiesen atentado contra la libertad. ¿Qué hubiera podido el ejército con acreditados generales a la cabeza, cuando se habría visto acometido por una nube de patriotas de formidable barba. luengos bigotes, ojos fulminantes y voz estentórea, gritando: *¡Viva la libertad!?* ¿Qué hubiera podido, ni el mando de la reina, ni el apoyo y el contento de la inmensa mayoría || de los pueblos, ni la lealtad y resolución de un ejército numeroso, cuando tal vez la falange de la patria se hubiera visto reforzada por algunos grupos de hombres habitualmente pacatos, que si bien formaran en las filas donde no se oyeran otras palabras que las de *orden* y *ley*, no hubieran podido sufrir que se les arrebatasen los derechos, *conquista preciosa de largos años de sacrificios y de sangre?* Por nuestra parte estamos tan convencidos de la impotencia de la revolución en España, aun cuando quieran afiliarse abiertamente en ella algunos que se pretenden sus enemigos,

que si el trono hubiese dado un paso atrevido para salvar el país, creemos que para mantener la tranquilidad pública bastaban la vigilancia y prevenciones del servicio ordinario, sin que hubiera sido preciso ni aun reforzar los cuerpos de guardia. En prueba de esta verdad recordaremos un hecho que basta y sobra para el objeto que nos proponemos. Había en España una milicia nacional muy numerosa que era el espanto de todos los gobiernos, el apoyo de todas las revoluciones, y que al parecer podía anonadar al ejército el día que creyese conveniente ejecutarlo. Estalla la revolución de Alicante; hallábase al frente del ministerio un hombre práctico en la materia que, según noticias, allá en tiempos no muy remotos anduviera en motines y pronunciamientos; conocedor el señor González Bravo de lo que vale la revolución en España, y de la fuerza de esas bayonetas de la milicia nacional capaces de conquistar el mundo, dijo con la mayor serenidad: «Vengan todas esas armas.» Y esas armas fueron entregadas, y la || España se vió sin milicia, pudiendo apenas creer ciertos hombres lo que estaban viendo con sus ojos. El señor González Bravo había aprendido en medio de la revolución lo que la revolución valía; y con este acto de su gobierno ha manifestado hasta la última evidencia lo que el poder real es capaz de hacer en España cuando quiere.

Oportunidad.—No falta quien opine que la ocasión no era oportuna; que lo que se podía hacer en marzo no era ya posible en junio; que mientras la insurrección de Alicante y Cartagena estaba dando motivos para obrar con energía, entonces se debía aprovechar la coyuntura, tomar por pretexto lo extraordinario de las circunstancias, y dar de un golpe al país la organización conveniente. ¡Miserable discurrir! ¿Existe la necesidad? ¿Sí o no? Si no existe, ¿por qué dar un golpe de Estado? Si existe, ¿por qué no satisfacerla ahora? ¿Pues qué, acaso las grandes cuestiones de Estado deben resolverse por pretextos, por sorpresa, a manera de despique pueril, o por espíritu de venganza? Si se hubiesen resuelto estas cuestiones en medio del estrépito del cañón, ¿no se habría podido decir que el gobierno obraba por ligereza, con precipitación, cegado por lo peligroso de las circunstancias? ¿No se hubiera podido decir que echaba al incendio nuevos combustibles, excitando las pasiones y confirmando con sus actos el grito de alarma de los rebeldes que procuraban legitimar la insurrección con el pretexto de que estaba amenazada la libertad? ¿No era más juicioso, más sabio, más político, más aceptable a los ojos de la nación y de || la Europa, el inaugurar un sistema nuevo después de asegurada la tranquilidad en todo el ámbito del reino, pasados todos los

peligros, transcurrido el tiempo necesario para que hubiese podido ventilarse el negocio en los consejos de Su Majestad con todo el pulso, detenimiento y madurez que demanda un asunto de esta clase? Y si no es oportuno ahora, ¿cuándo lo será? El orden reina en todas partes, el trono es acatado por los pueblos, el ejército está decidido a combatir a la revolución, el curso mismo de los acontecimientos había creado una situación extraordinaria que reclamaba una solución extraordinaria también; la nación está sedienta de paz; de que se afiance sobre base sólida el orden que mira mal seguro; los ensayos que el poder real ha hecho, así en el desarme de la milicia nacional como en la publicación de las leyes y en el cobro de contribuciones no votadas por las Cortes, han manifestado que no encontraría resistencia en cuanto intentare para salvar el país. ¿Qué más se podía desear? ¿Podía ofrecerse ocasión más oportuna? Quiera Dios que pocos meses no basten para alterar una combinación de circunstancias favorables, que cuando se quiera emprender el buen camino no sea ya tarde, y que la nación no pague como siempre los desaciertos de los hombres.

Cuestión religiosa.—Las intenciones que se han atribuído al marqués de Viluma con respecto a ella eran las de suspender desde luego la venta de todos los bienes del clero secular y regular, de devolver los no vendidos a los legítimos dueños que existieren, y tomar las debidas providencias para que en todo lo || demás se pusiese de acuerdo el gobierno con la Santa Sede, para que se pudiese asegurar una subsistencia independiente para el culto y clero, y se resolviesen todas las cuestiones de una manera justa y decorosa. Tenemos motivos para creer que estas noticias no estaban destituídas de fundamento, y que tales eran en efecto las intenciones del señor marqués de Viluma. Aun cuando no hubiese mediado la cuestión política, bastaba que el ministro abrigase semejante proyecto con voluntad firme de llevarlo a cabo para que se le suscitasen numerosos obstáculos. Se quiere suspender la venta de los bienes del clero, pero la suspensión será cuando estén ya vendidos todos; se quieren conservar los hechos consumados, y por lo mismo se activa la consumación de las ventas; se quiere asegurar al clero una subsistencia independiente, pero se trabaja infatigablemente para hacer la independencia imposible; se quiere obtener un arreglo con Roma, pero con la condición de que el Papa no intervenga para otra cosa sino para sancionar todos los despojos y tranquilizar las conciencias de los mismos que han comprado y están comprando con esta esperanza; se apresura la consumación de todo lo que es menester para que muy en

breve se pueda decir al Papa: «Beatísimo Padre, nosotros somos profundamente católicos, anhelamos reconciliarnos con el vicario de Jesucristo, deseamos que la España no continúe por más tiempo como rebaño sin pastor; mirad, casi todas las iglesias están sin obispos, las funciones del sagrado ministerio apenas pueden ejercerse por falta de sacerdotes a causa de la interrupción de las ordenaciones || y de la suspensión de provisiones de prebendas y curatos, el clero no tiene de qué comer, pero nosotros le aseguraremos una dotación del erario; no nos pidáis nada sobre los antiguos bienes de la Iglesia, la revolución los ha devorado, se han creado ya intereses que es imposible destruir. Sacerdote supremo entre los sacerdotes de un Dios de paz, no nos preciséis a una guerra, decid que todo lo hecho por bien hecho se queda; y nuestros amigos, y quizás quizás algunos de nosotros, os bendecirán al contemplar las magníficas posesiones que tan fácilmente han adquirido, y al ver la adquisición sancionada con la autoridad apostólica.»

Entre tanto, bueno será continuar mandando personajes a Roma con protestas y ofertas: cuando los hechos hablan más alto que todas las palabras, inútiles son las tentativas. Pero ¿qué les importa a ciertos hombres la suerte del país? ¡Desgraciada nación! ¡Muy irritada estará contra ti la Providencia, cuando no ha sonado todavía la hora de libertarte de manos de quienes sobre el daño añaden la mentira y la burla!...

DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA LA NOTA BIBLIOGRAFICA

A

El plan de gobierno del señor marqués de Viluma consta de dos partes: 1.ª El sistema de gobierno que definitivamente se propone establecer. 2.ª El camino y medios que se deben adoptar para establecerle.

Respecto de la primera parte, poca o muy secundaria discordia puede suscitarse. Excluída la hipótesis del restablecimiento de lo que se llama régimen absoluto, que el || señor marqués no admite ni propone, queda reducida la cuestión en último resultado al establecimiento de un gobierno representativo con las condiciones ordinarias de dos Cámaras, una electiva y otra de nombramiento real, con discusión pública, libertad de imprenta, etc., etc., y a la publicación de leyes secundarias relativas al clero, a la nobleza, a los tenedores de bienes nacionales y a otros puntos de menor importancia que los enunciados. En el mayor número de estos puntos, los que subscribimos nos hallamos enteramente conformes; y

creemos que, para afianzar en nuestra patria un gobierno estable bajo las formas representativas, por todos admitidas, es indispensable: 1.º Que la Cámara alta sea, ya que no hereditaria, vitalicia y de nombramiento real, eligiéndose sus miembros entre el clero, nobleza y grandes funcionarios del Estado. 2.º Que en la Cámara electiva se admita como base de elección, tanto para los que nombren como para los nombrados, la propiedad o arraigo representados en el pago de las contribuciones. 3.º Que sea abolido el jurado en los juicios de imprenta. 4.º Que no haya milicia nacional, ni fuerza pública ninguna que el rey no organice y de que no disponga según crea conveniente. 5.º Que en las corporaciones municipales tenga el rey la representación que exigen los buenos principios. 6.º Que se arreglen las condiciones definitivas bajo que deben quedar el clero y la nobleza, entendiéndose para el arreglo del primero con la Santa Sede. 7.º Que, respetándose todas las adquisiciones hechas hasta el día de los bienes llamados nacionales, se suspenda la venta de los restantes y se devuelvan al clero secular y a las religiosas los que aun existan sin vender, si no se creyese más conveniente aguardar para dar este último paso al arreglo con la Santa Sede.

Así, pues, entre el plan final de gobierno que propone el señor marqués, y el que sirvió de base a la formación del ministerio actual, no hay sino algunas diferencias sobre puntos secundarios en los que es fácil entenderse y sobre todo sujetarse al voto de los demás.

Resta ahora examinar los medios de ejecución de uno y otro sistema: en ellos está la verdadera diferencia, cuya importancia están muy lejos de desconocer los que subscriben. ||

El señor marqués propone: 1.º Declarar más o menos explícitamente nulo todo lo hecho desde la abolición del Estatuto real a consecuencia de la revolución de 1836. 2.º Que la Corona hablando a los pueblos llegada la época de su verdadera mayor edad, es decir, el 10 de octubre del presente año, al hacer aquella declaración dé y otorgue una nueva Constitución bajo las bases arriba indicadas. 3.º Que al hacer ésta se aseguren bajo la garantía de la palabra real todos los derechos adquiridos durante nuestros trastornos. 4.º Y finalmente que se dé una amplia y general amnistía sin excepción de partidos ni de personas.

Los que subscriben juzgan que la ejecución de lo que se propone por el señor marqués pudiera traer muy grandes compromisos para el trono y para el país: el simple anuncio de que se iba a anular lo hecho desde el año de 1836, por más seguridades que se diesen, alarmaría todos los intereses nuevamente creados, los que se unirían a los enemigos naturales del gobierno, y aumentaría considerablemente su fuerza. Por otro lado es preciso reconocer que gran parte de los llamados moderados, no prestarían apoyo al plan propuesto, y, aunque se suponga que no lo combatirían (lo que en realidad no se puede tampoco suponer), siempre su falta de cooperación enflaquecería al gobierno.

Es verdad que quizás éste pudiera encontrar apoyo eficaz en el partido carlista o si se quiere realista; pero el buscar este apoyo en semejante situación alarmaría nuevamente, aumentaría las oposiciones, lanzaría necesariamente al gobierno más y más del

lado de dicho partido, y el apoyo pudiera muy bien convertirse en dominación con graves riesgos del trono y sus defensores. Pudiera muy bien repetirse en sentido contrario lo que sucedió a la muerte del rey: se buscó apoyo en los liberales templados, creyendo poder contener al liberalismo dentro de ciertos límites prudentes, pero al poco tiempo y por grados sucesivos las exigencias fueron creciendo diariamente, los hombres cuerdos y templados fueron desapareciendo reemplazados por otros más exagerados y violentos, el apoyo se convirtió en tiranía, y acabaron por expulsar a la reina que los había sacado de la nada.

Hay, pues, en el parecer de los que subscriben, peligros graves en la ejecución del plan del señor marqués, ya sea || que logre vencer los obstáculos que se le opondrán, ya sea que no llegue a superarlos y sucumba. En este último caso pudiera también haber grandes peligros para el trono, pues al ejecutar el plan propuesto tendrá que ponerse muy al descubierto, sin que le sirva quizás el antemural de los ministros responsables, como no le sirvió a Carlos X y a su dinastía.

En concepto de los que subscriben, el trono de nuestra reina debe principal y necesariamente afianzarse sobre los intereses y principios que le sirvieron de apoyo en la lucha y prevalecieron en la victoria: más atrás se entra en el terreno del carlismo, más adelante en el de la revolución. La reina Isabel es el símbolo de una razonable y equitativa transacción entre los dos grandes principios e intereses que tan encarnizadamente lidiaron. Como jefe de una dinastía cuyo origen sube hasta los primeros tiempos de la monarquía, representa naturalmente los antiguos intereses y principios sociales: como opositora a la exageración de estos mismos principios e intereses sostenida por Don Carlos, representa también la parte razonable y legítima de los intereses y principios de la reforma. Esto es lo que hace toda su fuerza. Bajo este concepto la reina, en opinión de los que subscriben, debe aceptar la situación actual, aunque creada entre los trastornos y revueltas de nuestra patria, porque en medio de estos trastornos y revueltas se afianzó su trono y venció su causa; pero debe al mismo tiempo modificar esta situación y adaptarla a lo que exigen la índole de la monarquía, la naturaleza especial de nuestros hábitos y costumbres, y el gran pensamiento de atraer sucesivamente al lado del trono todos los sentimientos monárquicos que hay en el país, y de los cuales muchos hasta ahora le han sido hostiles y contrarios. De este modo se purga y liberta a la situación del elemento revolucionario que consigo lleva; la monarquía se aproxima más y más a su base natural y permanente, y hasta los intereses mismos creados por la revolución se convierten en elementos conservadores.

En estos principios generales estriba, en opinión de los que subscriben, el plan de gobierno adoptado por el ministerio actual: él se propone no romper con la situación, sino modificarla y dirigirla en su sentido; no declarar nada || nulo, sino derogar de hecho lo que juzgue conveniente; no suscitar cuestiones siempre peligrosas sobre la legalidad de lo existente, sino legalizar, en cuanto sea posible, por los medios ordinarios las variaciones que pretende hacer en el régimen del Estado. Desea evitar en cuanto pueda que,

en un país en donde todo está en cuestión y todo es incierto e inseguro, se lance en medio de los partidos, contrarios al gobierno y quizás al trono, un nuevo pretexto para revueltas y pronunciamientos; y que los revoltosos puedan levantar la bandera de la Constitución declarada nula, de los juramentos despreciados, etc.

No se oculta a los que subscriben que este sistema, además de los inconvenientes de su ejecución de que hablarán luego, tiene el de reconocer en cierto modo las consecuencias de hechos revolucionarios; pero en primer lugar son muchos los gobiernos y las dinastías que existen fundadas sobre hechos de la misma o de análoga naturaleza, y Francia, Inglaterra, Bélgica y Holanda son de ello una buena prueba: además en nuestro propósito entra el destruir sucesivamente todas las huellas que la revolución ha dejado en nuestras leyes e instrucciones (sic).

En una palabra, nuestro plan tiene por objeto obtener los mismos resultados que se propone el marqués, pero por medios que creemos más hacederos, y sobre todo menos peligrosos y expuestos.

Este plan consiste en hacer por medio de las Cortes, en cuanto esto sea posible, las reformas que haya que decretar en el régimen del Estado.

Puesta la cuestión en estos términos, creemos que en la situación actual es preferible este camino, porque, además de las razones indicadas, nos parece que lo que resta por hacer no es de tanta consecuencia que baste a justificar la conveniencia o la necesidad de un gran golpe de Estado. La milicia nacional *no existe de hecho, y en este punto está terminada la reforma con no restablecerla; los* ayuntamientos *acaban de organizarse por una ley que, aunque no carece de defectos, puede ser muy tolerable con pocas variaciones, y las últimas elecciones han dado en casi todas partes resultados favorables y corporaciones municipales en buen sentido. Las* diputaciones provinciales *están políticamente casi anuladas por la ley de ayuntamientos, y || además están compuestas en su generalidad de personas de nuestra opinión. La* imprenta *acaba de ser reglamentada por una nueva ley, de cuya ejecución se esperan resultados satisfactorios, y en el orden político no se echa de menos ninguna otra gran reforma fuera de la* ley electoral *y de la* Constitución *vigente.*

Respecto de la ley electoral debe tenerse presente que, aunque mala como ley permanente y estable, es, sin embargo, a propósito en las actuales circunstancias para traer unas buenas Cortes; porque con ella la influencia del gobierno y de sus agentes y empleados es casi decisiva. Cualquiera otra ley que hoy se estableciese, por buena que en sí fuera, no sería en la actualidad tan a propósito.

En cuanto a la Constitución, la gran reforma que en ella hay que hacer es la del Senado, en el sentido que queda expuesto anteriormente, y para esta reforma está afortunadamente preparada la opinión, y es de creer por lo mismo que no hallará grande oposición, ni aun en el mismo Senado, que se compone casi en su totalidad de hombres monárquicos.

Las demás reformas son la supresión del preámbulo, la del jurado para los delitos de imprenta, la del artículo 27, la de la mili-

cia y algunas otras de menos importancia. Hechas estas reformas, la Constitución quedará mucho más monárquica que las de Francia, Bélgica, Holanda y otros Estados constitucionales, en que existe un gobierno regular y una administración ilustrada.

Se ve, pues, que estas reformas, aunque de grande importancia, no son con todo de tal magnitud, ni de tal urgencia, que basten a motivar un gran golpe de Estado: ni tal su naturaleza que se deba desesperar de obtenerlas por los medios ordinarios de que el gobierno puede valerse.

Los que subscriben por lo mismo juzgan que se deben convocar desde luego las Cortes; procurando el gobierno por todos los medios que estén a su alcance que se compongan de hombres monárquicos: que reunidas las Cortes se les debe pedir una autorización para regularizar la legislación sobre las corporaciones municipales y administrativas, sobre la imprenta, etc.; que obtenida esta autorización, se deben presentar las modificaciones de la Constitución, y que obtenidas estas modificaciones, se debe proceder || a las demás mejoras como cosa ya más fácil y hacedera.

No desconocen los que subscriben, aunque no lo esperan, que las Cortes pudieran venir animadas de un mal espíritu, y que en último resultado pudieran también negar lo que el gobierno juzga necesario para la consolidación del trono y regularidad de la administración pública. En este caso, que repiten no juzgan probable, los que subscriben creerían justificada a los ojos de todos los hombres razonables la necesidad de apelar a medios extraordinarios, y no vacilarían en aconsejar a Su Majestad que les permitiese hacer las reformas indicadas y las demás que se creyesen convenientes por medio de decretos dados bajo su responsabilidad, y que se deberían someter a la aprobación de las Cortes que después de planteados se hubiesen de convocar al efecto.

B

Los ministros que subscriben están conformes con el plan del señor marqués de Viluma en cuanto al objeto final que en él se propone. Un sistema representativo que haga intervenir en el gobierno del Estado a todos los elementos sociales existentes hoy en España, dando el primer lugar al trono, que es el principal, y rodeando a éste de cuantas condiciones necesita para ser fuerte y respetable, es el deseo del señor marqués y el mismo deseo tienen los infrascritos.

También están substancialmente conformes con los principios que para conseguir aquel objeto propone el señor Viluma. Alguna divergencia podrá haber en puntos secundarios la cual desaparecerá indudablemente sometiendo éstos a una ilustrada discusión con la buena fe que anima a todos los consejeros actuales de la Corona.

No sucede lo mismo respecto de los medios de conseguir el fin apetecido por todos.

El señor marqués quiere que la Constitución quede abolida, la reina otorgue otra, y que para ello volvamos a la primavera del año 36, antes de cuya época no halla Su Excelencia un punto legal

de partida que dé estabilidad a la reforma y sea como la fuente del derecho con que se ejecute. ||

Esta opinión, tan fecunda en resultados de importancia suma, merecería ser examinada con un detenimiento que no permite la premura del tiempo; y así los que subscriben se limitarán a hacer alguna brevísima observación.

La primera que salta a los ojos es la minoridad de la reina. Según el derecho *de la época a que quiere retroceder el señor Viluma, Su Majestad no podría encargarse del reino hasta el 10 de octubre del año 48, en cuyo día cumplirá los dieciocho años que, según las leyes de la monarquía, y según el testamento del último monarca su augusto padre, son necesarios al efecto. Ahora bien: no pudiendo la reina hacer la reforma por ser menor, ¿quién había de hacerla? ¿La fuerza? No, porque la fuerza no es el derecho que busca el señor marqués ¿La reina gobernadora? Tampoco, porque no lo dice el señor Viluma, porque, aunque lo dijera, los enemigos le contestarían que la augusta gobernadora no era árbitra, según los principios de Su Excelencia, de menguar el depósito de la autoridad real que el rey difunto le confiara.*

El proyecto de declarar la invalidez de todo lo hecho hasta hoy, nos conduciría a un abismo de males insondables; pues es preciso no perder de vista que por más que el señor Viluma quisiera contener a la revolución y a los absolutistas, limitando las consecuencias de la declaración de nulidad que envuelve su sistema a límites convenientes, los absolutistas y la revolución las llevarían más allá, y con lógica irresistible destruirían la obra de once años, principiando por el actual ministerio, nombrado por la reina menor, es decir, por la reina que no puede reinar o gobernar.

No debiendo adoptarse el sistema de declarar nulo lo existente, tras de una legalidad que en vano se buscaría sin retroceder hasta la víspera del día en que se publicó el Estatuto real, nuestro parecer es que se haga la reforma por los medios que las necesidades del país, la opinión pública y las circunstancias hasta cierto punto legalizan. Hagamos cuanto sea menester para fundar una monarquía representativa fuerte y respetable; y prescindiendo de cuestiones de doctrina y de derecho, entremos en el terreno práctico de los hechos, contentándonos con la legitimidad que nace del poder de nuestra reina, y del derecho que tiene la sociedad de hacer cuanto necesita para ser bien || gobernada; contentándonos con la legitimidad que hoy rige en Inglaterra, en Francia y en Holanda; con la legitimidad que ha contentado y satisfecho a casi todos los Estados de Europa, los cuales en sus principios no pudieron retroceder a cimentarla en otra alguna anterior.

Fundados en estos principios, los que subscriben hubieran hecho la reforma por un decreto hace un mes, y la hubieran sometido después a las Cortes seguros de su asentimiento. Y no sólo hubieran decretado la reforma constitucional, sino también las demás leyes orgánicas que en todos los ramos de la administración el país reclama con urgencia.

Así lo pensaron y así lo propusieron; pero se adoptó otro plan igualmente asequible, que aprobaron como bueno, aunque no como mejor; han obrado con arreglo a él, la opinión pública lo ha traslucido, lo aprueba, espera con fe que se realice, y no hay poder

humano capaz de rehabilitar el desechado, sin que un grave acontecimiento como la sublevación de Alicante autorizara al gobierno a salir de nuevo de la marcha legal que ha aprendido (sic). *Así lo creen los que subscriben, y creen, sobre todo, que al volver hoy al sistema que se abandonó ayer, perderían el prestigio y el apoyo que les da una gran parte del partido moderado, con la cual cuentan para la consecución del objeto a que se aspira. Perdida la oportunidad y un mes de tiempo, es muy difícil y muy arriesgado hacer en junio lo que en mayo era muy hacedero. Hay infinidad de personas influyentes en la opinión, que han comprometido la suya apoyando al gobierno porque había vuelto al camino legal, y todas ellas le abandonarían al verle emprender otro distinto.*

Así, pues, los que firman son de parecer que se siga la marcha comenzada, acerca de la cual nada dicen, por ser bien conocida de Su Majestad y del señor presidente del Consejo. ||

¿Cómo estamos? ¿Qué conducta deben seguir los hombres amantes de su patria? *

SUMARIO.—La situación presente es grave, difícil y peligrosa. Las halagüeñas esperanzas no se realizan. El sistema de vanos paliativos, de hipocresía y engaño es insostenible. Ojeada sobre los partidos. Los progresistas y la coalición de los partidarios de Espartero y Olózaga. Los carlistas y el hondo arraigo que tienen en las entrañas del país. El moderado entre los otros dos es un conjunto de hombres cuyas opiniones se parecen en poco o en nada. Algunos de éstos, unidos al partido carlista, pueden salvar la España. Rechazamos por inútil y dañosa la alianza con los moderados que aceptan toda la obra de la revolución. En las próximas elecciones la alianza de moderados y realistas debiera levantar bandera propia. Su programa debiera ser: robustecer el poder real; aplazar por ahora la cuestión del enlace de la reina; procurar la reconciliación de todos los españoles; suprimir la contribución del culto y clero con devolución de los bienes no vendidos al clero secular y al regular; libertad de la Iglesia y restablecimiento de relaciones con la Santa Sede.

Es necesario no alucinarse; hemos llegado a una situación sumamente grave, difícil, peligrosa. Apenas salidos de una crisis, vamos a entrar en otra de no menos trascendencia; según el modo con que la resolvamos, dentro de pocos meses podrá encontrarse la nación considerablemente mejorada, o sumida de nuevo en los horrores de la anarquía. Los españoles || serían o muy necios o muy olvidadizos, si pudiesen dar crédito a las engañosas palabras de ciertos

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo escrito en Barcelona en 17 de julio de 1844 y publicado en el número 25 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 24 de julio de 1844, vol. I, pág. 385. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 278. El sumario es nuestro.

NOTA HISTÓRICA.—Con el presente artículo inicia Balmes la campaña electoral en pro del partido *monárquico nacional*, llamado también *monárquico católico*, simplemente *monárquico*, *vilumista* y aun *balmista*.]

hombres que por sus miras particulares procuran difundir el engaño de que está asegurado el orden, de que nada puede la revolución para turbar de nuevo la tranquilidad pública, de que los pueblos están contentos y satisfechos con la situación actual, de que llegado el momento del peligro les bastará a los gobernantes dar con el pie en el suelo, para que nazcan por todas partes numerosos defensores de sus utopías e intereses. Preciso fuera cerrar los ojos a la luz de la verdad para dejarse alucinar con vanas palabras que están en evidente contradicción con hechos que vemos con nuestros ojos y palpamos con nuestras manos; preciso fuera, para mecerse en tan mentidas esperanzas, haber olvidado los acontecimientos de los diez años que acaban de transcurrir; preciso fuera no recordar que en épocas recientes también se entonaban himnos de triunfo que luego se convirtieron en gemidos de dolor y en gritos de desesperación: también se decía en tono de completa seguridad, tratando desdeñosamente a los que se atrevían a dudarlo, que la alianza del orden con la libertad estaba asegurada para siempre; que el trono constitucional estaba asentado sobre base anchurosa y firme; que en adelante serían una verdad las prerrogativas de la Corona y las garantías populares; que imperaría la ley, y sólo la ley, en todo el ámbito de la monarquía; que la España iba a entrar en una época de reorganización social, de mejoras de hacienda, de reformas administrativas, de progreso industrial y mercantil; || que íbamos a ser de nuevo admitidos en la comunión europea; que las potencias del Norte, que hasta ahora se habían abstenido de reconocer a Doña Isabel II, iban a verificarlo en breve, persuadidas de que se había establecido un gobierno sólido, estable, juicioso, con quien se podía tratar con esperanzas de que sería bastante fuerte para cumplir lo que llegara a prometer; también otras veces hemos oído que la España alcanzaría pronto ese conjunto tan deseado, y que entraría a no tardar en un verdadero siglo de oro, merced a la inteligencia, a la rectitud, a la lealtad, al celo, al patriotismo, al desinterés de los hombres que estaban a la cabeza de la nación, o que deseaban derribar a los gobernantes con el santo fin de colocarse ellos en el puesto de los caídos. ¿Qué se ha realizado de tan halagüeñas esperanzas? Recordemos, españoles, lo acontecido en 1835, en 39, en 40: resonaban todavía esas palabras de vanidad y de mentira, y ya el huracán de la revolución bramaba en todos los puntos de la Península; y los hombres que se lisonjearan de contenerla con su débil mano, que rechazaran con insultante desdén el apoyo de otros más numerosos y más fuertes que ellos, se veían dispersados como granos de arena en la inmensidad del desierto.

Pero ¿a qué recordar lo pasado? ¿No basta dar una mirada a lo presente? ¿No basta volver los ojos en rededor para ver que la revolución está a la puerta, que no hay otro medio de salvar el trono y prevenir los horrores de la anarquía que poner en movimiento y acción aquellos elementos que entrañan un caudal || de fuerza propia, que encierran una vida no facticia, no dependiente de circunstancias pasajeras, sino hija de principios que no perecen, de sentimientos que no se extinguen? ¿Es posible que una persona juiciosa pueda hacerse la ilusión de que el sistema a medias de vanos paliativos, de hipocresía y engaño que algunos intentan seguir, ha de ser bastante para remediar los males que padecemos, prevenir los grandes peligros que nos amenazan y crear un orden de cosas beneficioso y duradero? ¿Es posible que haya quien se alucine hasta el punto que crea sostenible por mucho tiempo lo que cuenta tantos adversarios, y que los va contando cada día en mayor número? ¿Es posible que haya quien se persuada que, dejando sin resolver todas las cuestiones políticas y religiosas, descontentando por una parte a los revolucionarios y por otra a los hombres amantes de la religión y de la monarquía, haciendo todo lo bastante para irritar y exasperar a la revolución, y no tomando ninguna medida que pueda matarla, dando de continuo esperanzas de que se repararán las grandes injusticias, y promoviendo sin cesar la consumación de lo más injusto y escandaloso que comenzara la anarquía; es posible, repetimos, que haya quien no vea que un sistema semejante no es más que un anchuroso camino de perdición, que conduce a un abismo a la nación entera y a los que se empeñan en acaudillarla? ¿Que haya quien no vea que se están amontonando combustibles para uno de esos días formidables que con tanta frecuencia se repiten en nuestra desventurada patria, uno de esos días en que truena horrorosa tempestad || destruyendo todo lo existente, y dejando en pos de sí largo rastro de trastornos y calamidades?

¿Cuándo será esto? ¿Quién será el primero que se atreverá a proyecto tan culpable e insensato? ¿Cuál será la ocasión que aprovechen los perturbadores? ¿Cuál pretexto tomarán? ¿Cuál será la bandera enarbolada? ¿Cuáles los medios de que dispongan para sostenerla? ¿Cuál la táctica que emplearán para destruir la combinación de circunstancias que favorecen la siuación presente, y hacen fácil el tránsito a un estado de cosas más seguro y satisfactorio? Esto no nos lo preguntéis a nosotros; interrogad a la historia, consultad la experiencia, atended a lo que estáis presenciando, a los síntomas que se os ofrecen en todas direcciones; que si tal hiciereis concebiréis justos temores, se

desvanecerán vuestras esperanzas, y recibiréis severas lecciones de prudencia y cordura. A nosotros nos basta saber que ningún gobierno puede sostenerse por mucho tiempo si se empeña en aislarse de los grandes principios e intereses que tienen en la sociedad una fuerza real y efectiva; nos basta saber que los gobiernos deben estribar en base sólida y anchurosa, asentada en terreno firme, y que son indignos de llamarse hombres de Estado los que pretenden seguir un sistema de equilibrios imposibles a manera de volatines, ora inclinándose a la derecha, ora a la izquierda, ora hacia adelante, luego hacia atrás, gastando inútilmente las fuerzas en conservar actitudes violentas, haciendo contorsiones extravagantes, y presentando a los ojos de los pueblos una miserable farsa capaz únicamente de excitar la risa y el || desprecio, en vez de la gravedad, del aplomo, de la dignidad severa y majestuosa que deben caracterizar a los hombres llamados a regir los destinos de una nación grande y generosa.

Para formarnos ideas claras y exactas sobre la verdadera situación de las cosas, y conjeturar con algunas probabilidades de acierto sobre el porvenir, echemos una mirada a los partidos y al poder. Los progresistas, que durante el tiempo de su mando se habían dividido en varias fracciones, se han unido de nuevo y forman un cuerpo compacto. Ya no se conocen esparteristas, ayacuchos, progresistas puros, republicanos ni otras denominaciones semejantes; por ahora no hay sino enemigos del gobierno actual, y la diferencia de opiniones e intereses la ocultan por el momento, reservándose manifestarla para cuando hayan obtenido el triunfo. Poco importa saber si Espartero y Olózaga se han reconciliado efectivamente o no; lo cierto es que los partidarios de uno y otro están coligados, ya que no reconciliados, y que todos trabajan de consuno para derribar al gobierno existente, cambiando radicalmente la situación política de España. Si hemos de juzgar de las intenciones de este partido por el lenguaje que están empleando sus órganos más autorizados, preciso es confesar que los revolucionarios someterían a una expiación tremenda a los que obligaron a emigrar o sumieron en obscuros calabozos a los principales caudillos progresistas; preciso es confesar que no se contentarían con una venganza de momento, sino que harían esfuerzos extraordinarios para asegurar por || algún tiempo el resultado de la victoria; preciso es temer que la revolución, exasperada y recelosa de una nueva caída, llevaría su osada mano a regiones muy encumbradas, y que la monárquica España quizás presenciara lo que jamás presenció; quizás la revolución dijera en alta voz lo que murmura entre dientes; quizás en su furor y coraje se atre-

viera contra personas augustas, y la nación consternada y abatida se debería cubrir la cabeza con un velo en señal de espanto y luto, para no ver las gradas del trono regadas con la sangre de sus leales servidores y la diadema de Castilla cubierta de lodo. No, no hemos recargado el cuadro; Dios aleje de nuestra patria este día terrible; la revolución no ha muerto aún; tenéis hincado el pie sobre su cerviz, pero resuella todavía con el estertor de la desesperación, y cuantos la miran de cerca contemplan con espanto cuál amenaza a sus enemigos con sus ojos de llama.

Hay en España un partido numeroso que en diferentes circunstancias ha dado pruebas de lo mucho que vale: sus principios sociales son los únicos que, aplicados con discreción y oportunidad, pueden cerrar el cráter de las revoluciones y restablecer la tranquilidad y sosiego de que tanto necesita esta nación desventurada. Arrojado en gran parte por sus convicciones, por la imprudencia de sus enemigos y la fuerza de las circunstancias, a las filas contrarias al trono de Isabel, sostuvo por espacio de siete años una guerra sangrienta, imposible de terminar con las armas, y a la que se puso fin por medios de nadie ignorados. Viendo perdida su causa por la astucia de los unos || y la defección de los otros, o se resignó a la emigración, o se entregó de nuevo a las ocupaciones domésticas, no queriendo continuar un derramamiento de sangre que por el momento veía estéril para el logro del objeto deseado. Los inmensos recursos con que contara este partido, sus ramificaciones vastas y profundas, el apoyo decidido que encontraba en todas partes, bien lo manifiesta el haber sostenido la lucha durante siete años, el haber llegado a equilibrar sus fuerzas con las del gobierno, a pesar de haber tenido que vencer las dificultades que siempre presenta un levantamiento contra un poder establecido; bien lo manifiesta el carácter de los acontecimientos de la guerra, el sistema de las operaciones y maniobras a que estaban respectivamente sometidos los ejércitos de Don Carlos y los de Isabel; la facilidad con que una expedición carlista atravesaba toda la España, y con que los cuerpos ejecutaban sus movimientos en las provincias de su residencia habitual; el que ellos podían marchar y maniobrar en todas las unidades, el ejército entero, las divisiones, los batallones, las compañías, hasta los individuos, mientras las tropas de la reina no podían dar un paso sino en grandes cuerpos, con abundantes convoyes, con muchos puntos fortificados que les sirviesen de apoyo, y aun así no podían evitar frecuentes descalabros, debidos no pocas veces a la falta de noticias en que estaban con respecto a la situación y marchas del enemigo, a causa del aislamiento en que el país dejaba a las tropas, mientras favo-

recía por todos los medios posibles a los defensores de Don Carlos. Esta es una verdad reconocida || por cuantos tomaron parte en la guerra o pudieron verla de cerca, o siguieron con mediana observación el curso de los acontecimientos; una verdad que lamentaron todos los generales de la reina, todos los jefes de operaciones, un hecho contra el cual estaban tomando continuas medidas, todas con ninguno o escaso resultado. ¿Y qué revela este hecho? Revela el hondo arraigo que tienen en las entrañas del país los principios defendidos por este partido.

¿Creéis por ventura que por haber cesado el estrépito de las armas estos principios habrán perecido, pasándose sus defensores a vuestras filas? No abandonan así los hombres lo que aprendieron en la infancia, lo que profesaron durante su vida, lo que sellaron con su sangre. ¿Y qué es lo que podría haber causado una mudanza semejante? Si depuestas las armas, si acatado el trono de Isabel en todos los ángulos del reino, y en amplia libertad los vencedores para ensayar sus teorías y sistemas, hubiesen logrado establecer un gobierno sólido que hubiese satisfecho las necesidades de la nación y remediado sus males; si hubiesen procurado contentar a los caídos haciéndoles olvidar su triste suerte a fuerza de protección, de paz y de tranquilidad, entonces esos hombres hubieran podido decir: «Tal vez nos engañábamos, tal vez exagerábamos los males que amenazaban a la España, tal vez achacábamos a nuestros adversarios cargos injustos, cuando sosteníamos que con sus principios no era posible establecer en España un gobierno.» Pero cuando los hechos han venido a confirmar sus pronósticos; cuando después de terminada la guerra ha sido || víctima la España de una serie de trastornos y calamidades inauditas; cuando la anarquía ha campeado más desenfrenada si cabe que durante las años de la guerra, ¿cómo queréis que estos hombres hayan abandonado sus principios? ¿No veis que por necesidad se habrán afianzado más en ellos, agregándoseles muchos otros que antes no les pertenecían? Es preciso no olvidar que la guerra civil de España era más bien de principios que de dinastía; ¿y qué mejor prueba de la falsedad de vuestros principios que los trastornos y calamidades que con ellos habéis acarreado a la nación?

Entre estos dos partidos se halla el moderado; pero se equivoca quien creyere que a él pertenecen todos los que no son progresistas o carlistas. Ya dijimos en uno de los artículos anteriores, que se aplica esta denominación a muchísimos hombres cuyas opiniones se parecen poco o nada; y que el partido moderado, tomando esta palabra con la acostumbrada generalidad, era una especie de terreno neutral sumamente vasto, donde se colocaban los hombres a

quienes no se encontraba afiliados entre los progresistas o carlistas. Tan lejos estamos de creer que muchos de los que se distinguen con el nombre de moderados apoyen al pequeño partido que intenta levantarse con el mando, que antes bien opinamos que seguirán de buena gana otra bandera que ofrezca más garantías de acierto en la marcha política, y que, sobre todo, se presente con más sinceridad y franqueza. Lejos, pues, de rechazar a esos moderados, anhelamos su unión con el partido carlista, y creemos firmemente que sólo con esta unión puede salvarse la España. ||

Para que se entienda sin riesgo de equivocación cuáles son los moderados cuya alianza rechazamos por inútil y dañosa, diremos con toda claridad de quiénes hablamos. Hablamos de aquellos que, habiendo ponderado hasta el fastidio la necesidad de robustecer el poder real, nada hacen ni quieren hacer en este sentido, aceptan toda la obra de la revolución, y dejan el trono abandonado a merced de la anarquía; hablamos de aquellos que aplauden el desarme de la milicia nacional y su continuación en este estado, y no quieren permitir que nadie toque el artículo constitucional en que se garantiza la existencia de la milicia; hablamos de aquellos que en materia de leyes y de contribuciones se declaran los adalides de los derechos constitucionales, y sin embargo, aceptan y aplauden que se infrinja la Constitución en todos estos puntos; hablamos de aquellos que en la práctica hacen de la Constitución el uso que bien les parece, y añaden, y quitan, y modifican según a ellos les conviene, y, sin embargo, tienen la peregrina pretensión de llamarse los constitucionales puros, los parlamentarios; hablamos de aquellos que están pronunciando continuamente las palabras de ley y legalidad, y que no saben ni pueden sostenerse ni mandar de otra manera sino con la espada de los militares; de aquellos que han estado declamando largos años contra los atentados y despojos de la revolución, que han estado protestando contra la venta de los bienes del clero, y que, sin embargo, se han apresurado a venderlos más que los mismos progresistas; de aquellos que han estado ponderando la necesidad de reconciliarse || con la Santa Sede, y que para allanar el camino de la reconciliación han continuado despojando a la Iglesia de una manera escandalosa; de aquellos que, fieles a su sistema de cubrir la realidad con mentidas apariencias, han llamado algunos obispos, pero dejándoles las manos atadas en el ejercicio de su ministerio de la misma suerte que se encontraban antes; de aquellos que pagan al clero, al culto, a los exclaustrados, a las monjas con palabras halagüeñas, con promesas seductoras, con protestas fervientes, sin perjuicio de permitir que estén a punto de cerrarse las primeras ca-

tedrales del reino y que perezcan de hambre los exclaustrados, las monjas y el clero; de aquellos que, en vez de fomentar la reconciliación de todos los españoles, tratan con insufrible desdén a todo lo que no es ellos, y creen haber resuelto todas las cuestiones con llamar a los unos anarquistas y revolucionarios, y a los otros reaccionarios, ignorantes, fanáticos. De esos moderados hablamos, no de los otros.

Esta es la verdadera situación de las cosas. Ahora bien, el partido realista y la mayoría de los moderados, a quienes no se pueden achacar los cargos que hemos hecho a una pequeña fracción que se apellida con este nombre, tienen un gran problema que resolver, cual es la actitud que deben tomar en las próximas elecciones. El problema pueden resolverle de cuatro maneras.

Primero, retirándose completamente de la arena electoral. Esto tiene gravísimos inconvenientes, porque, o precisará a valerse de medios muy violentos, || o expondrá al país a que ganen los progresistas las elecciones en muchos puntos. La fracción moderada que acabamos de describir es cortísima en todas partes; si se encuentra abandonada a sus propias fuerzas en lucha con el partido progresista, en la capital perderá indudablemente las elecciones, y el triunfo de Madrid no será el único.

Segundo, aliarse con los progresistas. Esto sería funestísimo, inmoral, escandaloso, bastante a desacreditar al partido que de tal modo prostituyese sus principios. Cuando se trata de derribar a un adversario es preciso hacerlo con nobleza, con dignidad, con decoro, sin sacrificar las convicciones propias al espíritu de venganza o al mezquino afán de acelerar el momento de la victoria. Todo partido que profesa principios imperecederos, y que representa grandes intereses, debe saber esperar, cuidando de no suicidarse por una pueril impaciencia, o por un ardor demasiado impetuoso. Con calma, con dignidad, con firmeza, con imperturbable constancia, tiene asegurado el triunfo; tarde o temprano sonará su hora; y, atendidas las circunstancias de España, esta hora no se hará esperar mucho.

Tercero, entregarse a discreción del partido dominante, votar dócilmente las candidaturas que él proponga, y creyendo a ciegas que realizará buenamente cuanto prometa en sus pomposos programas. Esto podrá aceptarlo quien no tenga reparo en servir de instrumento a miras ajenas; mas no podrán resignarse a semejante papel los hombres de pensamiento propio y voluntad independiente que tengan || intereses que salvar y principios que defender. El ensayo se ha hecho ya repetidas veces; sobrada docilidad ha tenido el país; empeñarse en otro con la esperanza de

que saliese mejor que los anteriores sería gastar inútilmente el tiempo, y reproducir escenas que harto hemos presenciado. Ya sabemos de antemano quiénes serán los candidatos que se nos propongan; las mismas notabilidades, la misma política de miedo, el mismo sistema de *tira y afloja,* la misma esterilidad de resultados.

Cuarto, levantar una bandera propia y formar una candidatura de hombres capaces de sostenerla: es decir, trabajar de su cuenta, de una manera independiente de los progresistas y de los hombres de la situación. Este es el camino que en nuestro concepto debiera seguirse; y como para lograr un objeto es necesario saber a punto fijo en qué consiste y cuáles son los medios que se han de emplear, sería muy conveniente que se formase un programa, no de vagas generalidades, sino bien circunstanciado, diciendo con toda claridad: «Tal es el punto a que deseamos llegar, tal es el camino que nos proponemos seguir.»

En nuestra opinión, el programa debiera reducirse a lo siguiente:

1.° Afirmar y robustecer el poder real; lo que se ha de lograr cambiando profundamente las instituciones políticas por los medios que se juzguen más legítimos y adaptados, restableciendo en cuanto sea posible las antiguas leyes de la monarquía española que no consienten ni el despotismo ministerial, || ni el despotismo de los privados, ni el militar, ni el revolucionario, ni el parlamentario: el rey con la soberanía, como se la reconocen todos nuestros códigos; la nación con el derecho de intervenir por medio de las Cortes en la imposición de los tributos y en los negocios arduos. Esas Cortes, no formadas de empleados, no de aventureros, sino de los representantes de los grandes principios e intereses de la sociedad, de los hombres más granados y selectos del país; pero sin el derecho revolucionario de votar cada año los impuestos, pudiendo negar al gobierno aun los recursos más necesarios para la conservación del Estado; sin obligar al monarca a convocarlas en plazos demasiado breves, sobre todo cuando se las haya disuelto; sin necesidad de que todas las sesiones hayan de ser públicas, antes dejando al rey la facultad de señalar todas las que juzgue conveniente que se celebren en secreto. El examen de las actas sujeto a reglas fijas, no al juicio o capricho de los primeros que se reúnen; la formación de los reglamentos y la elección de presidentes y vicepresidentes todo encomendado al monarca.

2.° Atendida la corta edad de nuestra reina, la necesidad de mejorar y robustecer su preciosa salud, y otras circunstancias que fácilmente conocerá todo hombre pensador que haya reflexionado algunos momentos sobre la situación

actual de España, conviene aplazar por ahora la cuestión del enlace de Su Majestad, dejar que el horizonte se despeje algo más; pero procurando impedir por todos los medios legítimos que este importantísimo problema, del cual está || pendiente el porvenir de la nación, se resuelva precipitadamente y por miras interesadas, trayéndonos un príncipe extranjero que no represente ningún principio ni interés, que no tenga el apoyo de ningún partido, y que sólo sea a propósito para servir de instrumento a intrigas extranjeras y de juguete a los partidos interiores, que desean un poder flaco, incapaz de reprimirlos, y un rey de puro nombre, para que puedan ellos medrar y mandar a la sombra del trono. Las opiniones sobre este particular podrían ser diferentes, pero todos los hombres juiciosos han de convenir en que el asunto es grave, sumamente trascendental, digno de ser meditado profundamente, de no ser abandonado al capricho de unos pocos; y de que es altamente político, equitativo y justo el que se combine de una manera razonable la libertad de la reina con la voluntad y los intereses de la nación. Bien se echa de ver que no tratamos de imponer a nadie estas o aquellas opiniones; que no queremos precipitar nada ni violentar nada; sólo decimos: «El negocio es grave, tomaos tiempo para meditarle, y dejad a los otros que lo mediten.» Creemos que no se nos podrá tachar ni de poco razonables ni de sobrado exigentes. Una indicación haremos porque a ello nos obliga una convicción profunda: el día que viésemos resuelta la cuestión del matrimonio de la manera que desean ciertos hombres, es decir, sentado al lado del trono un príncipe débil, que no representase nada, que no fuese más que un simple marido de la reina, aquel día perdiéramos la esperanza de alcanzar mejores tiempos; aquel día consideraríamos || la desventurada España condenada a vivir en la incertidumbre, en la agitación, en el abatimiento; a sufrir alternativamente la tiranía de las facciones; a pasar de la anarquía al despotismo militar y del despotismo militar a la anarquía; aquel día se nos ofreciera la España como bajel desmantelado que corre sin rumbo fijo a merced de espantosa tormenta; aquel día no viéramos puerto de salvación en ninguna parte, no se nos ofrecerían más que bajíos y escollos, ni creeríamos que hubiese otra esperanza que un milagro de la Providencia.

3.º Procurar la reconciliación sincera de todos los españoles, comenzando por una amnistía tan amplia como sea compatible con la tranquilidad pública, comprendiendo en ella a los revolucionarios, pero no excluyendo tampoco a los carlistas, como se ha hecho hasta ahora, pues no parece sino que los liberales han tenido formada una sociedad de

seguros mutuos para monopolizar entre ellos el derecho de conspirar y de sublevarse sin demasiado peligro de sus vidas, haciendas ni aun de sus comodidades. ¿Cómo es posible, se nos dirá, que con vuestros principios deseéis una amnistía tan lata para los mismos revolucionarios? Es muy sencillo: nosotros queremos aplicar el remedio a las cosas, y dejar en paz y favorecer en cuanto posible sea a las personas; nosotros creemos que un poder fuerte, robusto, apoyado en la inmensa mayoría de la nación, podría consentir sin peligro, mirar sin ninguna clase de recelo, que unos cuantos individuos de ideas más o menos exageradas, de antecedentes más o menos satisfactorios, || volviesen al seno de sus familias; y que, al contrario, un gobierno débil y vacilante no se fortalece ni se solida deportando o desterrando a veinte o treinta personas, porque entonces ellos conspiran desde fuera y sus amigos conspiran dentro, y los unos se consideran como mártires, y los otros se llaman oprimidos; y como todos conocen la flaqueza del gobierno, todos abrigan esperanzas de derribarle en breve, y sólo piensan en evitar un golpe mientras están acechando la ocasión oportuna. Todos los partidos han encarcelado, han desterrado, han deportado, han fusilado, han hecho derramar sangre y lágrimas con entrañas de tigre; y ¿qué han conseguido? La opresión ha producido la exasperación, las persecuciones han hecho más ardiente la sed de venganza, la sangre ha clamado por nueva sangre, los verdugos se han convertido en víctimas y las víctimas en verdugos. Pensad algo más en las cosas, y algo menos en los hombres; extended la vista a un círculo más dilatado, levantaos sobre esa polvareda que anubla vuestros ojos; entonces llegaréis a ser hombres de Estado y dejaréis de ser hombres de partido, y no confundiréis los pensamientos de alta política con la zozobra de vuestros intereses amenazados y de vuestro mando en peligro ni con las inspiraciones de vuestro corazón ulcerado por agravios que, por injustos que hayan sido, nada tienen que ver con los grandes intereses de la nación.

4.° Fuera del todo la milicia nacional.

5.° Arreglo de la imprenta de tal suerte que, sin embarazar el desarrollo intelectual, evite el que se || consuma en luchas estériles la inteligencia del país, se insulte sin cesar al gobierno, se alarmen continuamente los ánimos poniendo en peligro la tranquilidad pública, se ofenda la religión y la moral, se ataquen las reputaciones más bien sentadas, y se extienda la difamación hasta el sagrado del hogar doméstico.

6.° Quitar la exorbitante contribución del culto y clero, que tantos sacrificios exige de los pueblos, y tan estéril es

para el sagrado objeto cuyo nombre lleva. Asegurar la subsistencia de la Iglesia de una manera independiente del erario, mediando en todo lo que sea menester la autoridad del Sumo Pontífice; devolver a los compradores de los bienes del clero secular y de las monjas lo que hayan satisfecho, y restituir a sus legítimos dueños las propiedades de que se los ha despojado. Los compradores, si proceden de buena fe, no pueden exigir más que el reintegro de lo que hayan desembolsado; los que se opongan a ello, los que clamen, que griten, señal es que han hecho un negocio demasiado bueno; y es un principio de equidad y de justicia reconocido en todos los códigos del mundo, que nadie debe enriquecerse a costa ajena. ¿Qué pueden alegar en su favor? ¿Las cantidades que han satisfecho? Les serán devueltas. ¿Las complicaciones que esto traería consigo? Todo es objeto de una liquidación; ningún negocio se queda sin arreglar por semejante obstáculo; en España abundan todavía los hombres que saben aritmética. ¿Los derechos adquiridos? Estos supuestos derechos son de ayer, y los del clero llevan largos siglos de duración y están garantizados || por todas las leyes. ¿El voto de las Cortes? Sobre ese voto está un artículo expreso de la Constitución que prohibe el despojar de su propiedad a ningún ciudadano; sobre ese voto están el derecho escrito, el derecho natural, las costumbres de todos los pueblos civilizados. ¿El ser un hecho consumado? La consumación de un hecho, si es injusto, no quita la injusticia, antes bien la aumenta; si es dañoso no disminuye el daño, antes bien le agrava: quien intenta un incendio no hace tanto mal como el que lo intenta y lo consuma; el conato del robo no es tan malo como el robo mismo: la consumación, pues, de un hecho ni le hace justo ni conveniente, sino que lo deja en su naturaleza propia.

Además, si se tratase únicamente de suspender la venta de los bienes, y devolver los no vendidos, ¿con qué equidad, con qué justicia se quedan poseyendo los unos y despojados los otros? ¿Se ha reflexionado sobre el desorden y confusión que semejante desigualdad ha de traer en cualquier arreglo que se intente?

Se nos hablará de peligros, de revolución, de grandes intereses amenazados, de enemigos que se crearía el gobierno; mas nosotros opondremos los amigos que se atraería, la satisfacción con que verían los pueblos la reparación de tamaña injusticia; recordaremos que no son los compradores las personas más influyentes del país; que se han abstenido de semejantes compras los principales propietarios, los capitalistas que no han querido atraerse el odio de los pueblos, y excitaremos a que se consulte a éstos cómo || se han verificado esas compras y ventas, cuáles las

ventajas que han reportado los colonos, cuál el desarrollo de la riqueza pública que del cambio ha resultado, qué es lo que piensan sobre esas fortunas improvisadas que se han levantado en los últimos años; y entonces nadie dudará que un ministro de intenciones rectas y de un carácter firme podría tomar esta medida sin ningún peligro, bien seguro de que los murmullos de los descontentos quedarían ahogados entre los aplausos de la nación entera. Es preciso convencerse, y harto lo está diciendo la experiencia, de que la avidez de ciertas gentes no conoce límites; que cuanto más se las concede más codician; y que es de la mayor importancia el dar al país una lección de moralidad, para que si en nuevos trastornos se trata de consumar nuevas injusticias y de atacar nuevas propiedades, se diga: «No hay que fiarse de circunstancias pasajeras, pues que las épocas anteriores han enseñado que tarde o temprano llega el día de la justicia.»

7.° Suspender desde luego la venta de los bienes del clero regular, atajando la escandalosa dilapidación que hasta ahora se ha hecho, y entrando en negociaciones con la Santa Sede para tomar las medidas más equitativas y convenientes.

8.° Dejar a la Iglesia en la debida libertad, así con respecto a la ordenación como en todo lo concerniente al ejercicio de su sagrado ministerio, alzándose prohibiciones que. a más de ser anticanónicas e ilegales, acarrean a la Iglesia y al Estado males de la mayor trascendencia. ||

9.° Procurar por los medios convenientes y canónicos que en las diócesis donde la jurisdicción eclesiástica sea ilegítima o dudosa, se establezca la legitimidad o se quite la duda.

10. Con estos antecedentes quedarán allanadas en buena parte las dificultades que impiden el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede: entonces se convencerá al Sumo Pontífice de que el gobierno español procede de buena fe, y es de esperar que las negociaciones que se establecen llegarán a un resultado satisfactorio. Pero hablar de una manera y obrar de otra, hacer muchas promesas y no cumplir ninguna, exigir que el Papa ceda en todo sin ceder el gobierno en nada, y hacer consistir todo el espíritu de conciliación por parte de la autoridad civil en pedir a Roma la sanción de todo lo hecho, es querer humillar al vicario de Jesucristo, es querer tratar a la cabeza de la Iglesia católica de la manera con que no se trata al último de los soberanos.

Tal es en nuestro concepto el programa que debiera adoptarse: a él podrían adherirse todos los hombres que desearan sinceramente el bien de su patria, que no se hu-

biesen enriquecido con los bienes de la Iglesia, que no quisieran medrar en los disturbios políticos bajo ningún título. Creemos que nadie podrá negar la necesidad de robustecer el trono de una manera real y efectiva, y en el programa se propone este robustecimiento, y se indica el modo de conseguirlo sin violencias ni exageraciones: nadie podrá dudar de que urge la reconciliación sincera de todos los españoles, el levantar a la Iglesia de la || postración en que se encuentra, el restablecer las relaciones con la Sede Apostólica, el atajar esa inmoralidad, esa codicia insaciable que está devorando propiedades sagradas y el erario público; nadie podrá dudar de la urgencia de poner freno a los excesos de la prensa, de quitar para siempre el peligro del paisanaje armado, instrumento el más a propósito para embarazar la acción del gobierno y promover disturbios, de salir de una vez de estado tan precario en que todo depende de la lealtad de los militares, y en que éstos se ven precisados a estar de continuo sobre las armas para sostener el trono y conservar la tranquilidad pública. De estos extremos no nos hemos olvidado en el programa; en todo hemos sido tan explícitos como era posible; y si en puntos delicados hemos preferido un aplazamiento, ha sido porque no tratamos de precipitar nada, de sorprender a nadie: el curso de los acontecimientos, la fuerza de las circunstancias, señalarán el verdadero camino. Creemos haber pintado la situación del país tal como se halla en la realidad: hemos consignado hechos, y de ellos deducido consecuencias y reglas de conducta; los hombres sensatos juzgarán si nos hemos equivocado. ||

Nuetros principios, el gobierno y "El Globo"*

SUMARIO.—La oposición ha de ser concienzuda si ha de hacerse en los límites de la buena moral, de la honradez y del decoro. Lo propio decimos de la defensa del gobierno. Al criticar la Constitución de 1837, nuestras palabras eran hijas de nuestra convicción. El ministerio, en su decreto de disolución, manifiesta que ha llegado el tiempo de reformar la Constitución. *El Globo* dice que la religión, el trono y la Constitución son el límite de la libertad política y no pueden discutirse. Es un hecho que la Constitución no existe real y efectivamente. Al pedir la reforma de la Constitución no hemos hecho otra cosa que sostener lo que sostiene el gobierno en el preámbulo de su decreto. Contra lo que dice *El Globo*, no escribimos para alarmar a nadie. En qué sentido somos contrarrevolucionarios.

Cuando escribíamos los artículos sobre la reforma de la Constitución no andaba guiada nuestra pluma por el vano prurito de criticar lo existente, ni de hacer al gobierno una oposición sistemática. Nosotros creemos que la política debe estar subordinada a la moral, y que de semejante ley no puede tampoco eximirse la prensa que se ocupa de los negocios públicos. Servirse de las ideas y de las doctrinas, no por lo que entrañan de verdad o de error, sino por lo que conducen a este o aquel fin, o, en otros términos, aplicar al orden intelectual el principio utilitario, nos || parece no sólo inmoral, sino también altamente dañoso a los progresos de la ciencia. Esta se olvida de su propia dignidad, se envilece cuando se prostituye a intereses determinados, cuando se hace flexible en manos de quien la quiere emplear para el logro de un objeto. Y no es que opinemos que una convicción ilustrada y profunda, armada de severa lógica, embellecida y realzada con la brillantez del talento, no pueda venir en apoyo de un sis-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo escrito en Barcelona en 23 de julio de 1844 y publicado en el número 26 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 31 de julio de 1844, vol. I, pág. 401. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 285. El sumario es nuestro.]

tema político determinado; esto equivaldría a decir que la ciencia no puede combinar un orden de cosas aplicable al gobierno. Cuando un sistema contiene los mismos principios de la ciencia, y reduce a la práctica en oportunas aplicaciones las consecuencias que ella ha sacado, no hay inconveniente en que los hombres de las ideas apoyen a los hombres de los hechos. Creer que el bufete del escritor sea por necesidad el despacho del hombre de Estado, es no conocer las diferentes atribuciones de ambos, es no llevar en cuenta las muchas causas que pueden impedir semejante confusión o alianza. Pero empeñarse en que ha de haber un perpetuo divorcio entre los escritores y los gobernantes, es asentar por principio que los hechos no pueden andar acordes con las ideas, es dar por supuesto o que la ciencia no hace más que desbarrar, o que los hombres de Estado obran sin pensar: ambos extremos ofrecerían una idea bien triste de la sociedad y de la humanidad misma.

Estas consideraciones manifiestan cómo entendemos nosotros la oposición: no comprendemos cómo puede hacerse ésta ni en los límites de la buena moral, || ni en los de la honradez y del decoro, a no ser concienzuda; es decir, a no emanar de las convicciones de quien la hace. Lo propio que de la oposición decimos de la defensa del gobierno. Así confesaremos ingenuamente que no sabríamos cómo escribir si siempre hubiésemos de encontrar malo o bueno todo lo que éste hiciese. En la instabilidad y variedad de las cosas humanas anda casi siempre el mal mezclado con el bien, la verdad con el error, el acierto con el yerro; los hombres más rectos tal vez pagan su tributo a la fragilidad inherente a nuestra naturaleza, y se olvidan por un momento de sus deberes; los más criminales no siempre obedecen al impulso de sus malos hábitos; no es raro verlos ejercer acciones muy loables guiados por una de aquellas inspiraciones virtuosas que con frecuencia se sienten en el fondo del alma aun en medio de los mayores extravíos; el sabio, por más juicioso y discreto que sea, no siempre tiene la fortuna de descubrir la verdad, y el ignorante y necio tal vez dará con ella por una casualidad feliz; el tacto más delicado y fino no está siempre seguro de guiar atinadamente al que lo posee, y quizás un hombre petulante y atolondrado encontrará la debida solución a un negocio grave y espinoso. Tal es el mundo, tal es la humanidad; así no concebimos cómo puede haber lugar perpetuamente para la alabanza o el vituperio: lo que significa que no comprendemos la oposición ni la defensa sistemáticas que, en tratándose de un orden de cosas o de un gobierno establecido, lo encuentran por necesidad o todo bueno o todo malo. ||

Con estas doctrinas claro es que no podía caber en nuestro intento el proponer la reforma de la Constitución de 1837 criticando severamente sus defectos por espíritu de oposición al gobierno; nuestras palabras eran hijas de la profunda convicción de que aquella ley no satisfacía ni podía satisfacer las necesidades del país, que estaba en desacuerdo con las ideas y costumbres dominantes en España, que era vano el empeño de sostener intacto un ser débil, raquítico, que iba muriendo de consunción entre la indiferencia o el desprecio de gobernantes y gobernados.

Afianzados en los hechos, y seguros de que las protestas de palabra y por escrito nada podían contra la irresistible fuerza de las cosas, íbamos siguiendo nuestro camino, dejando que otros se solazasen con el nombre de la Constitución de 1837 conservada intacta. Si procedían de mala fe, nada teníamos que decirles; y si eran tan cándidos que creyesen buenamente lo que afirmaban, envidiábamos su corazón, mas no su comprensión política, y conceptuábamos que el mejor remedio de su ceguera había de ser el que transcurriesen algunos meses. Poco nos importaban aquellas fatídicas palabras, *ni más ni menos*, así como nos habíamos reído algún tiempo antes de aquellas otras: *no más revoluciones, no más reacciones;* así como allá en la época de las glorias y de la omnipotencia de Olózaga nos habíamos atrevido a dudar de los futuros prodigios de su gobierno, aunque arrostrásemos la indignación o el desdén de muchos progresistas y no pocos parlamentarios; así como tuvimos por una farsa la coalición para todo lo que || no fuese destruir, y mucho antes del famoso documento de la comisión electoral parlamentaria, ese documento de los abrazos, del mutuo desengaño, del sello de amistad eterna, de los pronósticos de perenne ventura y bienandanza, de paz, de fraternidad y de amor, y sobre todo de orden público, de prosperidad nacional, de temible pujanza y fiera independencia, escribíamos a primeros de julio de 1843 lo que por desgracia una triste experiencia ha venido a confirmar [1].

Así no es extraño que no nos hiciese mella ese terrible *ni más ni menos;* ese *bastan las leyes orgánicas;* ese *la Constitución es el límite de todos los partidos;* esos y otros temas semejantes que con tan enfática seguridad se pronunciaban. Para hablar contra la Constitución nos fundábamos en un hecho muy sencillo, a saber, que la Constitución

[1] [Cuando Balmes publicó este artículo en *El Pensamiento de la Nación*, aquí reproducía en una nota los párrafos VII, VIII y IX del artículo *¿Y después?*, que nosotros publicamos en el vol. XXIV. En la colección *Escritos políticos*, que publicó Balmes en 1847, la nota fué substituída por una simple referencia.]

no existía sino en un libro; pedíamos que se nos la mostrase en la sociedad, y nadie lo hacía; la nave se había hundido, sólo se descubría la extremidad del mástil, y no faltaban buenas gentes empeñadas en sostener que la embarcación marchaba viento en popa; y así se exigía que lo creyésemos los que estábamos presenciando la catástrofe.

Por fin hemos salido de la incertidumbre; por fin || se ha cejado en el empeño de obligarnos a confesar que veíamos lo que no veíamos, que palpábamos lo que no palpábamos, que era una vana ilusión, un capricho de nuestra fantasía lo que estábamos viendo con nuestros ojos y tocando con nuestras manos. El ministerio, ese ministerio eminentemente parlamentario y escrupulosamente legal, que diz ha impedido una reacción tremenda, la cual, según los periódicos progresistas, comenzando por un golpe de Estado, quizás quizás acabara por llevar a Don Carlos a Madrid con Balmaseda por ministro de la Guerra y Cabrera de capitán general, amén del restablecimiento de todos los conventos, del degüello de todos los liberales, que con las terribles noticias andaban asaz revueltos e irritados, al ver que sus antiguos amigos trataban de entregarlos a los voluntarios realistas; ese ministerio, repetimos, que con su anómala legalidad va a traernos el siglo de oro de las teorías constitucionales, ha venido a declarar formalmente en la exposición que precede al decreto de disolución y convocación de Cortes, que «*el tiempo ha llegado ya* de introducir el arreglo y el buen concierto en los diferentes ramos de la administración del Estado, de dictar las leyes necesarias para afianzar de un modo sólido y estable la tranquilidad y el orden público, *y de llevar la reforma y la mejora a la misma Constitución del Estado*, respecto de aquellas partes que la experiencia ha demostrado de un modo *palpable*, que ni están en consonancia con la verdadera índole del régimen representativo, ni tienen la flexibilidad necesaria para acomodarse a las variadas exigencias de esta clase de || gobiernos, y que todas estas reformas el país las reclama *con ansia y avidez*».

Aceptamos desde luego tamaña confesión y nos aprovecharemos de ella para decir cuatro palabras a *El Globo*, en contestación a su artículo del 28 de junio y a un período de su número del 29 del propio mes. Ya puede conocer nuestro colega que no hablamos por despique ni espíritu de venganza; que cuando tales motivos obran en el ánimo suele la contestación ser enérgica, viva y sobre todo pronta, sin que transcurra un mes entero entre el cargo y la defensa.

No podemos persuadirnos que *El Globo* al estampar su

artículo abrigase la intención de que se pusiera en peligro el depósito del Banco; porque, si bien *clamaba por que se nos impusiese silencio*, todavía creemos que ese clamor más bien era un aviso severo para que cejásemos en nuestra empresa de reformar la Constitución, que no una excitación formal dirigida a los señores fiscales. De otra suerte debiéramos decir que éstos eran más tolerantes que los ilustrados redactores de aquel periódico.

Aparte, pues, la cuestión de intenciones que creemos indulgentes y caballerosas, entraremos en la de principios, en la cual puede hablarse con más desembarazo, y se encierra mucha mayor importancia.

Después de haberse lamentado el citado periódico de que durante la regencia de Espartero, y aun en los últimos años de la de la reina Doña María Cristina, ciertos órganos de la prensa abogasen todos los días por la república, poniendo así en discusión la ley fundamental del Estado, y aun llegase a darse || el escándalo de que la *Gaceta*, el órgano oficial del gobierno, entrase con ellos en polémica sobre la excelencia del gobierno republicano, dice que hoy no existe por fortuna ninguno de estos periódicos, pero que, en cambio, se publican otros que, o proclaman abiertamente la monarquía, o ponen en tela de juicio y discuten y critican los artículos de la Constitución. Entra luego en el examen de si estas polémicas son conformes a la índole del gobierno representativo, y si llega hasta este punto la libertad de los escritores; y afirma que, si bien ama la libre discusión, sin embargo conoce que la necesidad y la libertad de ella tienen sus límites, que nadie debe traspasar *impunemente;* y explicando su pensamiento añade: «En los gobiernos representativos todo puede discutirse y censurarse, excepto aquellas doctrinas e instituciones que son la base del mismo gobierno y de la sociedad política. La religión, donde no hay libertad de cultos, el trono y la Constitución, son las tres instituciones por cuya virtud existen la sociedad y el gobierno, y son el límite de la libertad política. Cuando la ley dice que no tolera más religión que la católica, prohibe al mismo tiempo todo acto que tenga por objeto destruirla o desacreditarla para poner otra en su lugar; cuando la Constitución declara la inviolabilidad e irresponsabilidad del monarca, juzga crimen todo acto hacia él de reconvención o censura; y cuando existe una ley fundamental que establece una forma de gobierno, no es lícito ningún acto que tenga por objeto substituirla con otra. Así, pues, quien predica una religión diferente de la establecida como || única; quien censura los actos del monarca; quien proclama otra forma de gobierno

que la existente, contraviene a las leyes y falta a las condiciones del régimen representativo.»

Admitimos con *El Globo* que la libertad de la discusión tiene sus límites, y que no debe extenderse a la religión donde no hay libertad de cultos, ni al trono donde se halle establecido, y que en general debe estar fuera de la jurisdicción de la prensa la ley fundamental del Estado. Pero reconociendo estos principios creemos que no anda acertado *El Globo* en la aplicación que de ellos hace en la cuestión presente. El estar prohibida una discusión sobre un objeto supone la existencia de éste, y no como quiera, sino de un modo real y efectivo, y además con justos títulos que le hagan sagrado e inviolable a los ojos de los pueblos. De otra suerte sería irracional la prohibición de discutir sobre él, cuando este derecho se otorga con respecto a todo lo demás. Así, por ejemplo, en un pueblo que en su inmensa mayoría se hubiese hecho impío, o que hubiera cambiado de religión, se entendería que había caducado la ley civil que prohibiera la discusión sobre las antiguas creencias. Preguntaremos ahora a *El Globo*, si cuando nosotros hemos escrito los artículos sobre reforma de Constitución existía ésta real y efectivamente, y si tanto por los gobernantes como por los gobernados era respetada como sagrada e inviolable. Creemos que la ilustración de dicho periódico nos ahorrará el trabajo de citar hechos y de ofrecer todo linaje de pruebas. Precisamente una de las razones principales en || que nos apoyábamos para sostener la necesidad de la reforma, era que la Constitución de 1837 no existía sino en el papel; y uno de nuestros artículos fué dedicado exclusivamente a este objeto, comparando el texto de la ley fundamental con los hechos presentes y con muchos acontecimientos verificados desde la promulgación de aquel código. Cuando se quiere probar que una ley existe no basta mostrar un impreso donde se hallen sus artículos; no basta alegar que no se la ha derogado expresamente en otra ley posterior; que si esto valiera, sería menester decir que se hallan vigentes muchas leyes de códigos antiguos en cuya observancia nadie piensa.

Para demostrar hasta la evidencia la sinrazón con que nos ataca *El Globo*, ateniéndose a una legalidad que por darle la calificación más suave sólo llamaremos nimia, supóngase que el fiscal, sintiendo avivado su celo por las excitaciones del mencionado periódico, se hubiese resuelto a la denuncia de nuestros artículos: cabalmente el artículo 8.º y último sobre reforma de Constitución salía a luz en Madrid en el número 23, correspondiente al día 10 del corriente julio, y en este mismo día un ministerio que se

precia de altamente legal, de parlamentario, y cuyo sistema merece sin duda más las simpatías de *El Globo* que las nuestras, publicaba en la capital el decreto de disolución de Cortes y convocación de otras nuevas, precedido de una exposición en que se decía que había llegado el tiempo de llevar la reforma a la Constitución del Estado, que ésta contenía partes que la experiencia había demostrado de un modo *palpable* || que no estaban en consonancia con la verdadera índole del régimen representativo, ni tenían la flexibilidad necesaria para acomodarse a las variadas exigencias de esta clase de gobiernos, y que estas reformas el país las reclamaba *con ansia y avidez. El Pensamiento de la Nación* hubiera podido defenderse de una manera muy sencilla, diciendo: «Yo he sostenido que la reforma de la Constitución era necesaria, y el gobierno lo afirma también; yo he sostenido que sus vicios eran evidentes, y el gobierno afirma que son *palpables;* yo he apelado a la experiencia para probar este aserto, y el gobierno afirma que *la experiencia lo ha demostrado;* yo he sostenido que la reforma era oportuna, y el gobierno afirma que *el tiempo ha llegado ya;* yo he sostenido que el país así lo deseaba, y el gobierno afirma que el país lo reclama *con ansia y avidez:* fiscal, no os dirijáis, pues, contra mí, dirigíos contra los firmantes del documento a que nos referimos, que si no recordáis sus nombres, son: don Ramón María Narváez, don Luis Mayans, don Francisco Armero, don Pedro José Pidal, don Alejandro Mon.»

Bien echará de ver *El Globo* que el papel del señor fiscal no hubiera sido muy airoso, y que tampoco era muy grata la posición de quien con sus excitaciones hubiese provocado la denuncia. *El Pensamiento de la Nación* hubiera podido contemplar con algo más que placer la escena en que se hubiera visto denunciada al jurado la exposición de los ministros amigos de la legalidad, y como tales sostenidos ardientemente por los periódicos de la situación.

Aquí pondríamos fin a la polémica con *El Globo.* || si no tuviésemos que contestar, ya que se presenta ocasión tan oportuna, a un párrafo del número 29, en que, hablando de las preguntas hechas por *El Eco* a la prensa periódica moderada, dice: «Para alarmar a sus crédulos lectores, los periódicos progresistas tienen que recurrir a *El Pensamiento de la Nación* y sobre todo a *La Monarquía*, órganos del partido contrarrevolucionario, es decir, revolucionario también, aunque en sentido opuesto a los progresistas y republicanos.» Perdónenos *El Globo* si le decimos que no creíamos haber merecido semejantes palabras: nosotros no escribimos para alarmar ni a los lectores crédulos ni a los incrédulos; no andamos a caza de noticias que puedan pro-

ducir semejante efecto; y, por el sistema que seguimos en esta parte, bien se deja entender que, lejos de querer producir impresiones de momento, sólo tratamos de recoger y como archivar los actos del gobierno y los hechos más notables que están sucediendo en el país. Por lo tocante a discursos, en cuanto cabe en nuestros alcances, cuidamos que abunden más de lógica que de declamación: si *El Globo* se ha tomado la pena de leerlos todos, en todos habrá podido notar este carácter; y si algunos hay en que nos hayamos esmerado en emplear raciocinio sólido y severo, fundado en hechos evidentes y palpables, son los que versan sobre la reforma de la Constitución, los que precisamente han escandalizado a *El Globo*.

Tocante al título de contrarrevolucionarios, o como él llama revolucionarios también, aunque en sentido opuesto a los progresistas y republicanos, si así le || place apellidarnos porque deseamos que se robustezca de una manera positiva y eficaz el trono, porque ansiamos que salga de la tutela y de la opresión de los partidos y pandillas, porque queremos que el monarca sea verdaderamente monarca y no ejecutor de designios contrarios al bien de la nación, porque suspiramos por el día en que el cetro y la diadema de San Fernando se vean libres del polvo con que los empaña la revolución con distintos nombres; si le place apellidarnos así porque rechazamos esa mentida libertad con que de largos años atrás se viene engañando al pueblo español, esa libertad que ha producido tan dilatada serie de calamidades y desastres, que repetidas veces ha manchado con lodo la diadema de Castilla, y nos ha conducido consecutivamente del despotismo de unos pocos a la anarquía, y de la anarquía al despotismo, esa libertad que aun ahora mismo derribaría el trono si no estuviese escudado por el valiente ejército y rodeado de sus bayonetas; si le place apellidarnos así porque deseamos que se restituya su lustre y esplendor a la religión católica profesada por la nación entera, enlazada con todas nuestras glorias y única esperanza de esta sociedad desventurada; si le place apellidarnos así porque clamamos para que se ponga coto a esa codicia escandalosa que va improvisando colosales fortunas en medio del estupor de los pueblos que no conciben cómo hay quien lo consienta; si por estos motivos, repetimos, le place apellidarnos así, nos honramos por haberle dado ocasión, y le daremos muchas otras en adelante. Pero si se nos llama contrarrevolucionarios como representantes || de un sistema de insurrección, de violencias y de venganzas, entonces rechazamos con energía la calumnia.

Lejos de ser partidarios de la insurrección, deseamos que se establezca un gobierno sólido y fuerte que las acabe

para siempre y las haga del todo imposibles; lejos de ser amigos de violencias, clamamos continuamente por el dominio de la ley, y si nos declaramos en oposición con la actual, es porque conocemos no ser más que un nombre vano, excelente para servir de instrumento a las pasiones y partidos, e incapaz de asegurar el orden público, cuanto menos hacer la prosperidad de la nación; lejos de aconsejar persecuciones y atropellamientos, repetimos una y mil veces que estos medios nada producen, sino que avivan más y más el espíritu de rencor y venganza, que es preciso aplicar el remedio a las cosas, y que en ellas más bien que en las personas está el origen del mal. Indulgencia para el extravío, benignidad con el culpable cuya culpa dimane de circunstancias extraordinarias, de exaltación del momento, de errores más o menos excusables; pero justicia con el crimen, severidad inflexible con los hombres de intención perversa y de corazón dañino; transacción entre los intereses opuestos respecto a todo cuanto entrañen de justicia y equidad, pero no permitir el escándalo de que el robo y la dilapidación se cubran con la égida de la ley, dando al país una lección de inmoralidad con el funesto ejemplo de declarar legítimos todos los atentados con tal que hayan llegado a consumarse. Profundo respeto a la propiedad, consideración a las personas, || olvido de todas las debilidades, hasta perdón de todos los delitos políticos, sincera reconciliación de todos los españoles; fuera monopolios de pandillas, fuera ese exclusivismo con que se condena a la nulidad política, al abatimiento y a la humillación a partidos numerosos, con que se priva a la nación de los servicios que pudieran prestarle hombres de distinguidas calidades por sólo el motivo de no pertenecer al partido dominante; aprovechar todas las inteligencias, hacer que concurran al bien público todas las virtudes, explotar y servirse de las dotes de todos los hombres, sean cuales fueren sus opiniones políticas, sujetar a todos los españoles a la ley y a nada más que a la ley y no al capricho de nadie: éstas son las venganzas, las violencias, las reacciones, la contrarrevolución que predicamos; ahí están nuestros escritos desde que comenzamos a dar a luz algunos en 1840; quien encuentre en ellos un párrafo que no esté conforme con la profesión que acabamos de hacer, que lo cite. ||

La situación y las necesidades del país *

SUMARIO.—Los hombres de la situación plantean un sistema que no está sobrante de osadía y franqueza. La flexibilidad de sus proyectos. La Constitución de 1837 no adolece del defecto de inflexibilidad. Por ser excesivamente flexible se presta a todo. El mal no está todo en la Constitución. Una causa de nuestro malestar está en que la cuestión dinástica ha puesto fuera de juego una masa numerosa con grandes principios e intereses. Es preciso hacerla entrar como elemento de gobierno. Los bandos liberales no pueden consolidar un gobierno. Del mismo partido triunfante se separan muchos que antes le pertenecían. El laberinto político no tiene otra salida que la reconciliación de los monárquicos con los moderados. Es una ilusión creer que el cansancio hace imposibles nuevas guerras intestinas. Ejemplos históricos.

Los hombres de la situación han creído resolver de una manera satisfactoria la última crisis disolviendo las Cortes y convocando otras nuevas, con la explícita promesa de llevar la reforma y la mejora a la misma Constitución del Estado. De esta suerte han procurado aparentar que estaban resueltos a satisfacer una necesidad urgente, reconocida por todas las personas sensatas. Que el sistema político de España no puede continuar tal como ahora se encuentra, es una verdad que salta a la vista con tanta evidencia || que el ministerio no ha reparado en afirmar que era *palpable*, y que la experiencia había venido a *demostrarla*. Mas como quiera que los hombres de la situación no están cimentados en principios sólidos, antes marchan a merced de las circunstancias, son aficionados a imitar, y como partidarios del *justo medio* se esfuerzan por plantear un sistema que no está sobrante de osadía y franqueza. Por esto ha salido a luz una exposición en que nada se dice que pueda dar una idea clara y exacta de lo que se intenta

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo escrito en Barcelona el 1.º de agosto de 1844 y publicado en el número 27 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 7 de agosto de 1844, vol. I, pág. 417. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 290. El sumario es nuestro.]

hacer, pues el programa es tal que con él la Constitución podrá quedar tan viciosa como ahora, o bien curada de muchos de sus males; siendo regular que salga una de estas dos cosas, según el viento que corra allá en el mes de noviembre. Las palabras de *índole del régimen representativo* y de *flexibilidad necesaria para acomodarse a las variables exigencias de esta clase de gobiernos*, son tan *flexibles* que bien *pueden acomodarse* a toda clase de proyectos.

Por manera, que si fuese posible que se consintiera en las Cortes una mayoría progresista, el ministerio, lo que es por lo tocante al programa, pudiera muy bien entenderse con ella, presentando cualquier proyecto al que por uno u otro motivo se le pudiese atribuir que contiene medidas a propósito para dar *flexibilidad*. Y si, por el contrario, saliese una mayoría compuesta de monárquicos y de moderados de los no pertenecientes a la fracción dominante, también pudiera el ministerio presentarse a las Cortes con un proyecto en que la reforma de la Constitución fuese como la reforma de los frailes, que comenzó || por proyectos muy suaves e hipócritas y acabó por destruirlos a todos.

Así los hombres de la situación se han colocado en una posición de justo medio, bello ideal de sus teorías y blanco de todas sus combinaciones. Encarados con los progresistas pueden decirles: «Si sois constitucionales, nosotros lo somos más que vosotros; las reformas que queremos hacer en la Constitución servirán a robustecerla y afianzarla; no creáis que soñamos ni en absolutismo ni en formas demasiado rigurosas; y en prueba de esto ved cómo queremos una Constitución *flexible*, y cómo no nos hemos olvidado de la expresión eminentemente liberal: *índole del gobierno representativo*.» Y, al contrario, cuando hayan de dirigirse a los monárquicos y a los moderados que fueron un día sus amigos, y que han dejado de serlo por la sencilla razón de que se han cansado de servir de instrumento, podrán decirles: «¿Queréis robustecer la monarquía? Pues nosotros lo queremos más que vosotros; veréis cómo sale malparada de nuestras manos la Constitución; veréis cómo a fuer de monárquicos la hacemos trizas con el pretexto de reformarla, siquiera por vengar el ultraje hecho a la reina por una demagogia feroz en el palacio de La Granja. La diferencia está en que vosotros quisierais hacerlo de una manera brusca y violenta, y nosotros lo haremos por medios legales, sin sacudimientos, sin golpes de Estado, cual cumple a hombres conocedores del espíritu del siglo, imbuídos en las doctrinas de los publicistas más adelantados, y que han estudiado de cerca un modelo en || cuya imitación cifran su gloria y la prosperidad de España. Por lo

demás, si en las Cortes se ofrecieren dificultades, si esos incorregibles progresistas nos vienen allá alarmando al público con fogosas peroratas, embarazándonos y no dejándonos obrar, entonces quedará de nuestra cuenta el deshacernos de ellos y de las Cortes y plantear vuestro sistema, que se presentará mucho más plausible habiéndose demostrado con el nuevo ensayo que no es posible desatar el nudo y que es preciso cortarlo.»

Expresamos la realidad y nada más que la realidad de los hechos. Que en último extremo exista el designio de prescindir de costumbres parlamentarias y de formas estrictamente legales, opinamos que no es aventurado el decirlo, si se ha de juzgar por lo que hemos visto no ha muchos meses: en cuanto a ser más o menos valientes los políticos, todo dependerá de las mayores o menores simpatías de los militares. Así es que en todo ese decantado constitucionalismo, el voto del presidente del consejo ha de pesar mucho, porque es hombre que puede y sabe sostener con la espada lo que ofrece o promete. Cuando éste llegue a convencerse de que se le lleva por un camino que podría muy bien inutilizar lo conseguido en Torrejón de Ardoz, será posible que muchos otros varíen de rumbo.

Ya que de militares estamos hablando, no será fuera del caso advertir que se alucinan mucho los parlamentarios si creen que el ejército los sostiene por identidad de principios y de miras. El ejército obedece a la reina, sostiene a los parlamentarios porque || los ve al lado de la reina, esto es lo que hay y nada más, pues, dado que el ejército no puede tener afición a las farsas revolucionarias, es muy probable que sus simpatías y su entusiasmo sean en favor del trono, de esa institución de catorce siglos, y no en favor de esas obras de un día que nacen hoy para morir mañana, que en los breves momentos que llevan de existencia están mudando continuamente de forma, y acarrean entre tanto a la nación quebrantos y desastres sin cuento.

A propósito de la *flexibilidad* que se quiere dar a la Constitución, observaremos que no es la inflexibilidad el defecto de que adolece; y si de sus dotes hemos de juzgar por los efectos que ha producido desde 1837, estamos por decir que se achaca a la Constitución precisamente lo contrario de lo que se debiera culparla. Es como los gobiernos que se han sucedido desde la muerte del último monarca, a quienes se ha llamado tiránicos y usurpadores de los derechos del pueblo, cuando en general su principal defecto ha consistido en ser débiles, en olvidarse de su propia dignidad, humillándose vergonzosamente ante todas las exigencias revolucionarias.

Desde 1837 las Cortes formadas con arreglo a la nueva Constitución han manifestado opiniones tan diferentes y correspondido a tan contrarios designios que, al menos por gratitud, no las debiera llamar inflexibles ninguno de los partidos liberales. Las de 1838 distaban inmensamente de las de 1837, y las de 1839 no se parecían en nada a sus predecesoras, así como no tenían semejanza con aquéllas las || de 1840. ¿Dónde está la inflexibilidad? Vino Espartero y quiso unas Cortes que le hiciesen regente, y regente salió; y si no hubiera andado tan torpe en comprender su verdadera posición y los muchos medios que podía emplear para sostenerse y aun encumbrarse más, y hubiese deseado unas Cortes que le apoyaran en sus planes, había *flexibilidad* en la Constitución, no sólo para proclamarle a él, sino también al mismo bajá de Egipto. La dificultad no hubiera consistido en obtener una votación favorable, sino en que el pueblo se hubiese resignado a las consecuencias.

No está el mal de la Constitución en su inflexibilidad, pues se halla muy distante de tenerla, sino en su flexibilidad excesiva; lo que hace que pueda prestarse a todo, y que sea un excelente instrumento para el partido que llega a apoderarse de ella, mayormente si no escrupuliza en prescindir de algunos de los artículos cuando se oponen a la voluntad del que manda. Más diremos, el mal no está todo en la misma Constitución, ni se pondrá el remedio a nuestros males con un mero cambio de ley fundamental, sea éste el que fuere: una de las causas principales de nuestro malestar, de los peligros del trono, de la flaqueza de las instituciones, de la dificultad de fundar un gobierno, está en que, por efecto de la guerra dinástica, política y religiosa, y del desenlace que ella ha tenido, se halla fuera de juego una masa inmensa en que no sólo hay número, sino también grandes principios e intereses; y por lo mismo, todas las combinaciones que se hacen para establecer un sistema || político sólido y duradero se limitan a un círculo muy reducido: todo se circunscribe a un bando político que, dividido en dos fracciones que se aborrecen de muerte y que han sellado su odio con sangre, no pueden servir de base para fundar un gobierno.

Lo hemos dicho varias veces y lo repetiremos aquí: en no haciendo entrar como elemento de gobierno a ese partido a quien se desdeña, es imposible, absolutamente imposible, establecer en España nada sólido y duradero. Los hombres superficiales o de mala fe andarán discutiendo sobre si es partido legal o no, sobre si ha abandonado sus antiguos principios o no; y le ofrecerán una especie de perdón de los pasados extravíos si se arrodilla a sus plantas, abjura sus errores y promete en adelante portarse como

verdadero liberal. Y con este modo tan singular de poner fin a las discordias civiles pretenderán quizás haber hecho una obra maestra de política. ¿Así comprendéis el corazón del hombre? ¿Así habéis estudiado la historia? ¿Así habéis consultado la experiencia? ¿Así esperáis convertir y hacer creer a vuestros adversarios que pueden darse por contentos con un indulto y con una mirada de protectora benevolencia? Los verdaderos hombres de Estado mirarán ciertamente la cosa con ojos muy diferentes: ellos saben que cuando obran en el fondo de un gran partido principios que no perecen, cuando se combinan con poderosos intereses, no hay otro medio que transigir, que atraer a ese partido haciéndole concesiones que le pongan en igual rango que a los demás, que darle puntos de apoyo en que vea garantido || el cumplimiento de las promesas; en una palabra, hacerle entrar de una manera real y efectiva como elemento de gobierno.

Si esto no se hace en España con el partido carlista, vanos son todos los esfuerzos para asegurar la tranquilidad pública y labrar la prosperidad de la nación: aun suponiendo que él no intente nada, que se mantenga del todo inofensivo, totalmente pacífico, le basta dejar a sus adversarios solos en la arena para que éstos se combatan incesantemente y se arrebaten alternativamente el poder, turbando de continuo el país y conduciéndole a un extremo de desquiciamiento y anarquía.

Ya sabemos que en la política que anda hoy válida en ciertos círculos y a los ojos de los publicistas de la situación, estas reflexiones han de ser miradas como peligrosas, como de tendencias reaccionarias, como sueños de delirante; pero firmes en nuestras convicciones, firmes en la enseñanza de lo pasado y de lo presente, arrostramos serenos ese desdén, que con desdén rechazamos, apelando al fallo del porvenir. Esas imposibilidades de que continuamente se nos está hablando se harán posibles; esas monstruosidades absurdas se trocarán en combinaciones muy razonables; esos fantasmas de reacción que se nos pintan con los ojos lanzando fuego y las manos goteando sangre se convertirán en una ilusión agradable; y la nación se tendrá por feliz si puede realizarla. Os dejaremos que rechacéis ese imposible, con la seguridad de que vosotros cuidaréis de hacerlo necesario.

Sentado, pues, que el origen de nuestros males || no está todo en los vicios de la ley fundamental, es preciso que los hombres juiciosos y honrados no se lisonjeen con la esperanza de que una reforma más o menos radical de la Constitución ha de poner término a dichos males; es preciso extender más allá las miradas; es preciso pensar en un cambio más profundo; es preciso un conjunto de medidas

trascendentales que destruyan para siempre ese monopolio gubernativo que con diferentes nombres se está haciendo desde 1833. Quien haya tenido ocasión de conocer a los hombres y de ver de cerca las cosas, quien haya observado el desorden, la inmoralidad, la dilapidación que se han introducido a la sombra de los vaivenes revolucionarios, comprende, o mejor diremos, siente con viveza la necesidad de esa mudanza: parécele que está viendo un enfermo atacado de dolencia mortal que, cuidado por médicos tímidos o inhábiles, se halla sometido a un régimen que sólo sirve para agravar sus males y avivar sus padecimientos; parécele que está viendo la imprescindible necesidad de sacarle de aquel estado por medio de un cambio completo que llegue a la raíz del mal, aun a trueque de hacerle pasar por una crisis.

Al propio tiempo que se proclama un sistema de mayorías, se ha formado el empeño de gobernar con minorías, y esto produce la debilidad del gobierno y el malestar de la nación. Si fuera posible que los diferentes bandos del partido liberal viviesen en perfecta armonía, y aunados contribuyesen a fortalecer el gobierno y consolidar unas instituciones, todavía fuera verdad que los que mandaran se apoyarían || en una minoría, porque la mayoría de la nación es a no dudarlo monárquico-religiosa; de suerte que aun en tal caso sería extremamente difícil que un sistema cualquiera pudiese durar algunos años. ¿Qué será, pues, ahora, cuando, lejos de existir semejante unión, hay la discordia más enconada que se puede imaginar; cuando así progresistas como moderados no han escrupulizado en recurrir a vías de hecho para derribar a sus enemigos, cuando unos y otros han sellado su victoria con ejecuciones sangrientas, cuando en los intervalos en que uno de los contendientes se halla exclusivamente dueño del campo se desahoga el otro en la tribuna y en la prensa con más virulenta saña de la que jamás emplearon contra los mismos carlistas? Existen ahora, es verdad, *El Espectador*, *El Clamor Público*, *El Eco del Comercio*, y sus artículos terribles y fulminantes dan frecuentes ocasiones de queja a los partidarios de la situación actual; pero, en cambio, nadie se ha olvidado todavía del lenguaje de los periódicos de la oposición durante el mando de los progresistas; y ciertamente que, si se hubiese de adjudicar la palma al más duro, más acre, más violento y más alarmante, no sabemos cuál de los dos pudiera ofrecer títulos más propios para merecer la distinción.

Resulta de esto que, lejos de contribuir los bandos liberales a consolidar un gobierno, trabajan alternativamente cuanto les es dable para hacerlo imposible; por manera

que mientras continuemos en este sistema, mientras no se haga entrar a los monárquicos como un elemento de gobierno, mientras se les || tenga excluídos de la esfera política, ya sea por medios violentos, ya con una conducta que, desairando sus principios e intereses, los conserve fríos e indiferentes, ya que no indignados, el gobierno tendrá contra sí: 1.º, a un bando del partido liberal; 2.º, a la inmensa masa del partido monárquico. Su apoyo será lo que resta, que por más que quiera abultarse siempre ha de ser cosa muy pequeña e insignificante.

Todavía más: cuando triunfa un partido cualquiera, a poco tiempo de conseguida la victoria, se pueden contar como separados de él y en oposición más o menos viva, más o menos abierta, a muchos de los que antes le pertenecían. Esto procede, ya de la imposibilidad de satisfacer todas las ambiciones que en semejantes casos se desarrollan o brotan de nuevo, ya del desagrado que naturalmente engendra la injusticia de los vencedores en todos aquellos que quisieran aliar la razón, la equidad y la tolerancia, con el predominio de las doctrinas que han obtenido el triunfo. La masa de la nación, de suyo poco aficionada a tomar parte en los negocios públicos de una manera eficaz y enérgica, suele representar el papel de espectadora, sólo favoreciendo o dañando con muestras de agrado o desagrado. Así, bien mirada la cosa, todo viene a reducirse a una guerra de pocos, en la cual nada tiene que ver el bien público, y en la que se mantiene casi siempre indiferente la nación, verificándose con suma exactitud aquel célebre dicho: «La nación es una bestia de carga que cada partido monta a su vez.»

Apelamos a la conciencia de todos los hombres || honrados, sea cual fuere la opinión que profesen y el matiz político a que pertenezcan, para que con la mano puesta sobre el corazón nos digan si no es ésta la realidad de las cosas, si el cuadro que hemos presentado no es exactamente fiel, si es algo más que un simple traslado de lo que estamos presenciando todos los días; y después de haber apelado a su conciencia, invocamos el fallo de su buen juicio para que nos digan si es posible continuar de esta manera, si no es necesario hacer un vivo esfuerzo para sacar a la nación de semejante estado. No proclamamos la guerra de los partidos, antes al contrario, insistimos en que es necesaria la reconciliación del monárquico con el moderado tal como lo hemos descrito, es decir, con aquella parte que no quiere convertirse en pandilla, y que hubiera deseado realizar en el gobierno los mismos principios que sostuvo mientras se hallaba en la oposición. Pero semejante alianza no puede realizarse sin dar mayor robustez al trono, sin rodear a esa institución del apoyo de los intereses y principios que

se habían inclinado en favor de otra causa; lo que no es dable conseguir sin ofrecerles algunas garantías que los dejen satisfechos por lo que toca a lo presente y seguros para lo venidero.

Este es un laberinto que no tiene otra salida: en vano se cavilará, en vano se ensayará, en vano se multiplicarán las tentativas para encontrar otros senderos; la necesidad, la inflexible necesidad está ahí con su mano de hierro. Preciso es plegarse a ella; y si por algún medio se quisiese escapar de sus manos e imposibilitar lo que ella pide, esa necesidad, esa || inflexible necesidad no haría más que dar algunos pasos, tomar una posición nueva, creándose de esta suerte una situación tan difícil, tan espinosa, que quizás a poco tiempo confesarían el yerro sus propios autores, e invocarían un nuevo orden de cosas con el acento de la desesperación.

Si la España no ocupase una situación peninsular, si a semejanza de la Polonia se halla rodeada de poderosas naciones ambiciosas de extender su dominio, fuera de temer que siguiendo el desastroso camino en que estamos empeñados de muchos años a esta parte, llegaríamos a perder la independencia, viéndose destrozada la monarquía de Fernando e Isabel como lo ha sido la de Sobieski. Mas ahora esto es imposible: la España no puede perder su nacionalidad; y continuando nación, preciso le es ser gobernada; y debiendo ser gobernada no puede serlo por una fracción que está en minoría: es necesario que se pongan en acción otros elementos, es necesario que el poder busque otros puntos de apoyo, que procure ensanchar la base de sustentación para que el menor impulso no saque fuera de ésta el centro de gravedad, y el cuerpo del Estado no amenace de continuo estrepitosa ruina.

Creen algunos que en España se pueden ya descuidar importantísimos problemas; que no es peligroso dejar perjudicados grandes intereses; que nada importa el que se mantengan ofendidos o irritados muchos ánimos, porque ninguno de estos inconvenientes puede llegar a tal punto que encienda una nueva guerra. Estos hombres que así se lisonjean || se fundan en una razón muy especiosa, cual es el que la nación está fatigada, rendida, después de tantos esfuerzos como ha hecho, después de tantas luchas como ha sostenido en el espacio de algunos años. Nosotros en esta parte profesamos una doctrina muy diferente; y, si bien reconocemos que hay en las naciones, como en los individuos, un estado en que se hallan abatidas las fuerzas, lo que se apellida cansancio, creemos, sin embargo, que el cansancio no es garantía de sosiego sino por un intervalo brevísimo, y estamos convencidos de que una nación se agita siempre

hasta que puede recobrar su verdadero aplomo: así el péndulo oscila hasta haberse colocado en la vertical; así el flúido ondula hasta haber alcanzado su nivel; así el enfermo se desazona, y se mueve, y sufre hasta haber restablecido su salud o haber perecido. Todos los seres deben vivir sujetos a una ley: cuando están fuera de ella la buscan sin cesar, y la buscarían eternamente hasta haberla encontrado.

El hacerse ilusiones con el cansancio de la nación, el prometerse por ello que ya son imposibles nuevas guerras, a más de ser un olvido de los principios de sana filosofía que acabamos de exponer, es desconocer completamente la historia antigua y moderna. Naciones se han visto consumiéndose en disensiones intestinas por espacio de muchísimos años, sin cesar los disturbios, las proscripciones, el derramamiento de sangre, hasta que cesó la causa que producía estos males o que los pueblos turbados perdieron su independencia. ¿Cuándo cesaron las discordias civiles de la Grecia? Cuando la Grecia dejó de existir. ¿Cuándo || las de los últimos tiempos de la república romana? Cuando la dictadura de los emperadores curó el mal en su raíz ahogando la libertad. ¿Cuándo cesaron los trastornos de la Europa después de la irrupción de los bárbaros? Cuando bajo una u otra forma se constituyeron unos poderes que desembrollaron el caos. ¿Cuándo cesaron las guerras entre los señores feudales y los vasallos? Cuando se acabó el feudalismo. ¿Cuándo cesó la guerra en España entre la media luna y el estandarte de la cruz? Cuando el cristianismo triunfante arrojó al islamismo a las costas de Africa. ¿Cuándo cesaron las guerras religiosas en Europa? Después que se hicieron transacciones que permitieron a los contendientes vivir en paz y armonía. ¿Cuándo cesaron las revoluciones de Inglaterra y de Francia? Después que la dictadura militar mató a la demagogia, allanando el camino de la restauración. Es falso, pues, que las naciones se cansen de tal suerte que sin alcanzar el debido equilibrio, sin que predominen en ellas los principios y los intereses que pueden alegar justos títulos para el mando, o se hagan transacciones entre los que puedan ofrecerlos iguales, sea posible establecer una paz sólida y duradera. Los hechos que hemos recordado en la rápida reseña que acabamos de presentar manifiestan hasta la última evidencia que para cansar a las naciones no bastan diez, veinte, cincuenta años de guerras y trastornos; no basta un siglo, no bastan muchos siglos. Mientras hay intereses contrarios, luchan; mientras hay principios opuestos, combaten; la postración que sigue a los grandes esfuerzos dura por breve tiempo, || mas sólo sirve para tomar aliento y brío, para recobrar las fuerzas perdidas y volver a la pelea con más arranque y denuedo.

¿Veis a ese enfermo tan abatido que parece estar próximo a exhalar el último suspiro, que no levanta un brazo, no mueve la cabeza, no abre los ojos y que no da más señal de vida que su fatigoso estertor? Es que acaba de sufrir convulsiones espantosas, que acaba de salir de una agitación, de un frenesí en que apenas podían sujetarle las fuerzas de todos los circunstantes. ¿Creéis que este reposo que ahora disfruta, esa calma en que está sumido, ha de durar para siempre? Si la enfermedad continúa, si existe todavía la causa de sus anteriores padecimientos, éstos se reproducirán sin duda alguna; si aguardáis algunos instantes, tal vez tendréis que asistir a una escena tan angustiosa como la que os acaban de referir.

¿Y qué? ¿No hemos visto este fenómeno en España después de terminada la guerra civil? «Ya se acabaron los trastornos, decían los hombres cándidos; la nación está fatigada, los partidos se hallan con las fuerzas exhaustas; faltando el incentivo de una lucha fratricida, ya no será posible alterar de nuevo la tranquilidad pública.» ¿Y qué es lo que hemos presenciado? El motín de Barcelona de 18 de julio; el pronunciamiento de septiembre con todas sus consecuencias; la insurrección de octubre en Pamplona, Vitoria, Zaragoza y Madrid; la junta de vigilancia de Barcelona; la revolución de noviembre de la misma capital y su desastroso bombardeo en 1842; el general alzamiento de junio de 1843; la revolución centralista || en Barcelona, Zaragoza, León y Vigo; las nuevas tentativas de insurrección en Zaragoza a principios de 1844; los pronunciamientos de Alicante y Cartagena; y los nuevos síntomas que en la actualidad obligan a otras declaraciones de estados de sitio. ¿Qué significa, pues, ese cansancio de la nación? ¿Qué vale para poner término a nuestras calamidades? Estos hechos prueban, hacen palpable la verdad que hemos asentado, a saber: que no hay paz posible hasta que se restituya a la España su equilibrio, y que se agita y agitará eternamente hasta haberlo encontrado.

Ya sabemos que a todos estos males se les señalarán sus causas, que se recordarán la ambición de éste, los yerros de aquél, la perfidia de unos, la necedad de otros, y que se nos observará que se hubiera hecho esto *si no* hubiera mediado aquello; que se habría logrado tal fin, *pero* que lo impidió tal obstáculo; mas nosotros replicaremos que después de un *si no* vendrá otro *si no*, que después de un *pero* vendrá otro *pero*, porque después de unas ambiciones vendrán otras ambiciones, y después de unos yerros otros yerros, y de unas perfidias otras perfidias, y de unas necedades otras necedades. Porque mientras hay aguas estancadas y corrompidas, exhalan miasmas pestilentes; mientras hay

inmundos lodazales, se crían y hormiguean repugnantes insectos y asquerosos reptiles. El corazón del hombre es bastante inclinado al mal para que deje de dar sus frutos de muerte cuando se le deja expuesto a una seducción perpetua, cuando se le ponen delante fuertes incentivos que le arrastran por la carrera del crimen. ||

Mirad, si os place, las cosas superficialmente; contentaos con vanos paliativos; tapaos los ojos para no ver el mal; dejad que campee la codicia, que se hinche la ambición, que continúen en juego las malas pasiones: tras de unos criminales vendrán otros criminales, y no podréis cegar el tremendo manantial ni multiplicando los destierros ni cortando a millares las cabezas.

Si deseáis sinceramente la felicidad de la patria, meditad sobre estas verdades; que verdades son y no pueden menos de serlo, cuando no son más que un cuadro fiel de hechos consignados en todas las páginas de la historia, y confirmados a cada momento por las dolorosas lecciones de terrible experiencia. ||

Alianza de los partidos, si hay alguna posible y provechosa*

SUMARIO.—Ha de perecer todo gobierno que tenga contra sí la mayoría de la nación. En España, proclamando un sistema de mayorías, han dominado minorías insignificantes. Es posible fundar un gobierno apoyado en la mayoría de la nación. Nada se puede esperar de los progresistas. El partido progresista no puede gobernar solo. No puede gobernar una alianza de moderados y progresistas. Ni menos una alianza de monárquicos, progresistas y moderados. No puede gobernar solo el partido moderado dominante. Ni tampoco los moderados del grupo del marqués de Viluma. Un programa oportuno puede reunir en su favor toda la nación, menos los progresistas y una pequeña fracción del partido moderado. Una alianza entre todos los monárquicos es posible y es necesaria.

Dijimos en el número anterior que una de las causas del malestar de España, de la debilidad de su gobierno y de la imposibilidad de establecer un sistema regular y duradero, era el que, por un funesto conjunto de circunstancias, se había creado una situación en que el poder se apoyaba únicamente en una pequeña minoría. Claro es, y si no lo convenciera la razón lo patentizaría la experiencia, que ningún gobierno que no tenga en favor suyo la mayoría de la nación puede sostenerse por mucho tiempo, verificándose esto, sea cual fuere su forma, desde el más || duro despotismo hasta la más amplia libertad. La soberanía nacional, tal como la explican ciertos filósofos, o es una palabra sin sentido o un absurdo inconcebible; así como en las aplicaciones que de ella hacen los demagogos es una impudente mentira para alucinar a los incautos y medrar entre los disturbios y trastornos: pero si se entendiese por sobe-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo escrito en Barcelona el 6 de agosto de 1844 y publicado en el número 28 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 14 de agosto de 1844, vol. I, pág. 433. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 296. El sumario es nuestro.]

ranía nacional el que ha de perecer todo gobierno que tenga contra sí la mayoría de la nación, y que tarde o temprano se verá la inutilidad de los esfuerzos que se hagan para contrariar esa fuerza irresistible, la soberanía nacional sería una verdad enseñada por la razón y escrita en todas las páginas de la historia, frecuentemente con caracteres de sangre. En el propio sentido puede entenderse muy razonablemente el sistema de las mayorías, siendo indudable que aun en las formas más absolutas, gobiernan en cierto modo las mayorías, y es imposible todo sistema que sea contra los principios e intereses de ellas.

En todas las épocas de régimen constitucional ha tenido la España la desgracia de que, al paso que se proclamaba un sistema de mayorías, han dominado exclusivamente las miras e intereses de minorías insignificantes; y de aquí ha dimanado que ese régimen haya traído siempre consigo guerra civil sostenida con encarnizamiento, y además insurrecciones revolucionarias repetidas sin cesar. Y es que los vencidos, conociendo que los vencedores son en poco número, y con su apoyo ni se constituye ni se puede constituir un gobierno verdaderamente nacional, no han vacilado en atacarlos con la esperanza de colocarse || en el puesto de los caídos; así como los gobernantes por su parte, sintiendo de un lado su debilidad y de otro los peligros que les amenazaban, no han sabido excogitar otro sistema que el de una chocante alternativa de violencias y debilidades, de lujo de arbitrariedad y de concesiones vergonzosas

En este supuesto, ya que todos los hombres juiciosos habrán de convenir por necesidad en la verdad y exactitud de cuanto acabamos de decir, es preciso pensar seriamente en seguir otro camino, discurriendo si sería posible establecer un gobierno y un orden de cosas que tuviesen realmente en su apoyo la mayoría de la nación. Y ante todo advertiremos que nada significa el decir que en tal o cual sistema hay grandes inconvenientes, que puede producir muchos males, que se atravesarán gravísimas dificultades siempre que se trate de plantearle: por lo mismo que hay dificultades son necesarios los esfuerzos; y por lo que toca a los inconvenientes y a los males, no se trata de saber si los hay, sino dónde son menores. En el estado a que se ve reducida la nación, más bien puede decirse que se trata de escoger entre malo y peor que entre bueno y mejor. Nada vale tampoco el manifestar indiferencia por el sistema político que en adelante se siga, alegando como alegan algunos que, habiendo sido infructuoso lo que se ha hecho hasta ahora, es probable que lo sea también lo que se haga en lo venidero; que es preciso olvidarse de la po-

lítica dejando que las cosas sigan su curso, limitándose al cuidado de los negocios domésticos y abandonando los públicos a merced de los que de ellos quieran ocuparse. || Esto podría ser juicioso si se tratara de cosas que no afectasen también los intereses particulares; si las cuestiones políticas que en la actualidad se agitan no tuviesen, como en otras épocas, más trascendencia que el prevalecimiento o la caída de este o aquel privado, el nombramiento o la destitución de este o aquel ministro: pero cuando se trata del trono, de la religión, del orden público; cuando se trata de evitar que se pongan en peligro como tantas veces se han puesto las haciendas y las vidas de los particulares, entonces, quien tenga una convicción que sostener o un interés que defender, ¿cómo podrá mirar con indiferencia el curso de los negocios públicos? ¿Es posible olvidarse de lo que nos toca tan de cerca? ¿Es posible que no procuremos todos remediar un mal que a todos nos daña? ¿Es posible que no nos esforcemos todos por conseguir un bien del cual todos nos hemos de aprovechar? No hay una familia, no hay un individuo que pueda decir con verdad: «Nada me importa que las cosas públicas vayan de esta o aquella manera.» El más rico potentado como el más infeliz trabajador, el propietario, el colono, el magistrado, el militar, el eclesiástico, todas las clases, todas las categorías sociales tienen un interés directo, inmediato, en la política, porque ahora la política lo encierra todo.

Vamos, pues, a ver si es posible fundar un gobierno apoyado en la minoría de la nación, y de qué manera se ha de lograr este objeto. Para mayor claridad, analizaremos sucesivamente lo que pueden dar de sí los diferentes partidos, ya gobernando solos, || ya combinándose con otros, por fusión o por simple alianza.

¿Qué se puede esperar de los progresistas? Para contestar a semejante pregunta sería preciso determinar qué principios profesan; y diremos ingenuamente que no nos atrevemos a determinarlo. Vemos en dicho partido una mezcla de las doctrinas de los filósofos del siglo pasado, con algunas enmiendas de los publicistas del presente; vemos los instintos formidables de la revolución francesa, templados por la timidez, astucia y miramientos que inspira una nación cuya inmensa mayoría se opone a las ideas en cuyo nombre se realizaron aquellos trastornos; vemos una profunda debilidad que no les deja cimentar ningún gobierno, al lado de las protestas y aun de ciertos conatos de llevar a cabo tamaña empresa; vemos un impulso terrible para derribar el poder y todas las instituciones existentes, un sentimiento profundo, vivo, que produce una unión admirable cuando se trata de destruir, cuando en

vez de invocar las ideas sólo se apela a las pasiones revolucionarias, y una disolución espantosa luego que se consigue el triunfo, luego que se proponen realizar o aparentar que realizan las promesas que hicieron antes de subir al mando; vemos, en fin, un informe conjunto de todas las ideas, de todas las pasiones, de todos los instintos de la revolución; y en ese conjunto, quieran o no quieran los progresistas, han de entrar en crecido número muchos hombres de miras torcidas, de inclinaciones aviesas, de designios criminales, hombres de cabeza volcánica, de entendimiento extraviado, de corazón pervertido; porque || la revolución no anda escogiendo acá y acullá, admite en su seno todo lo que puede comunicarle fuerza y energía; no cuida de examinar ni antecedentes, ni las intenciones sobre lo venidero, necesita calor, fuego, impetuosidad: poco le importa que estas calidades le vengan por conducto de un joven inexperto alucinado por teorías brillantes y arrastrado por el entusiasmo, o de un criminal cuyas manos chorrean sangre y cuyos ojos giran buscando nuevas víctimas.

Inútiles serán todos los esfuerzos de este o aquel caudillo progresista para oponerse a las consecuencias de un conjunto de circunstancias semejantes: o resignarse a una suerte tan triste o renunciar al papel de representantes de la revolución. Mientras dicho partido no quiera abdicar su carácter revolucionario, se verificará de él lo que en otro artículo decíamos, que no puede vivir sino en la agitación y de la agitación; que la calma será para él un estado de resistencia a sus más fuertes inclinaciones, la abnegación de sí mismo, la muerte; que necesitará desbordamiento en la prensa, tormentas en el Parlamento, asonadas en las calles; que habrá menester devorar un gobierno cada seis meses, cambiar con mucha frecuencia la situación política, destruir poderes, ensayar nuevas formas; y que, legítimo heredero de los primeros autores de la revolución, se le habrá de mantener fiel, conservando como un precioso depósito los principios, los hábitos, los instintos revolucionarios.

Y si renunciase el partido progresista a ser el representante de la revolución, ¿qué sucedería? No || lo repetiremos extensamente aquí, porque lo dijimos en uno de los artículos anteriores [1]. Bastará recordar lo que en el citado lugar demostramos hasta la última evidencia, a saber, que entonces dejaría de ser lo que es, y se confundiría enteramente con otro cuyo origen, carácter y tendencias hemos descrito repetidas veces.

Ya que el partido progresista no puede gobernar solo,

---

[1] [*Origen, carácter y fuerzas de los partidos políticos en España*, artículo 4°, vol. XXV, tomo III de *Escritos políticos*.]

¿será posible que lo realice unido con otro? ¿Y cuál será éste? Si es el llamado parlamentario o moderado, suponiendo que no haya confusión, sino alianza, entonces volvemos a los tiempos de la famosa coalición cuya duración hemos presenciado y cuyos resultados estamos palpando. Olvidar quisiéramos aquella época, siquiera por respeto a algunos hombres cuya fe en la posibilidad y buenos efectos de la coalición aun no hemos acertado a explicarnos: tanta es la extrañeza que nos causa. Todavía recordamos aquella época en que para saber hasta qué punto se observaba el pacto coalicionista, se anotaban con mucho cuidado los hombres y el matiz político de los empleados que se nombraban: éste era el barómetro que determinaba el estado de la coalición, lo que por sí solo basta para hacerla ridícula en cuanto tenía pretensiones de fundar un gobierno. Para destruir pueden muy bien coligarse opiniones encontradas e intereses opuestos, no siendo menester para ello otra cosa sino que así éstos como aquéllas estén en lucha || con lo que se intenta derribar; pero lisonjearse de establecer un gobierno con principios contrarios, con intereses inconciliables, empeñarse en sostener una situación en un fatigoso equilibrio, sujetándose a la necesidad de nombrar un empleado moderado para cada otro que se nombrase exaltado, habiéndose de dar el grito de alarma y de clamar que está en peligro la nación si, por ejemplo, a cincuenta nombramientos de exaltados correspondiesen sesenta moderados o viceversa, esto es inconcebible, esto no pudiera creerse si no lo hubiéramos visto con nuestros ojos, si no hubiéramos leído en los periódicos disputas sobre el particular sostenidas con una gravedad asombrosa, y si, lo que es más extraño, no hubiéramos oido de boca de un ministro defender la sinceridad de sus intenciones coalicionistas, apelando al sistema de estricta alternativa que seguía en los nombramientos. ¿Qué debían de pensar los hombres de Estado de Europa? El tiempo ha hecho justicia a semejantes miserias, y por cierto que no nos ha hecho esperar su fallo.

Hablar de una alianza de los progresistas con los monárquicos y cierta clase de moderados fuera todavía mucho más extraño: los unos quieren un trono robusto, los otros flaco; los unos quieren instituciones muy democráticas, los otros muy monárquicas; los unos quieren asentar por base del edificio político la soberanía del pueblo, los otros la soberanía del rey; los unos aborrecen todo lo antiguo, los otros quieren conservarlo en cuanto sea posible atendidas las necesidades de la época; los unos quieren la Iglesia || dependiente del Estado, los otros la quieren independiente; los unos la quieren pobre y sostenida únicamente por el erario, los otros quieren que no falte, así a los ministros

como al culto, lo necesario para que la religión de nuestros padres pueda continuar con lustre y esplendor. ¿Cómo será posible aliar semejantes extremos? ¿Cómo será dable amalgamar tan opuestos principios, y formar de ellos un cimiento para establecer un gobierno sólido? Toda alianza entre semejantes extremos no podría ser sino con el objeto de destruir; consumada la obra de destrucción, lejos de empezarse una reconstrucción, se trabaría encarnizada lucha sobre las mismas ruinas que se acabaran de amontonar.

Inútil fuera detenernos en manifestar la imposibilidad de que gobiernen solos los hombres del partido moderado, empeñados en aislarse de muchos de sus amigos y en rechazar desdeñosamente a los monárquicos, a no ser que éstos se resignen humildemente a la abdicación de sus principios y a militar bajo nuevas banderas en las que no se inscriba ni una sola palabra, ni se vea ningún símbolo en pro de las doctrinas e intereses que han defendido. Los hombres del partido dominante lo han dicho con bastante claridad: sus doctrinas y no otras, sus sistemas y no otros; a quien no se conforme con semejante programa se le obligará a entrar en razón por medios constitucionales o anticonstitucionales, que esta diferencia debe de importar muy poco, si juzgamos por lo sucedido desde la caída de Olózaga.

A más de estos moderados hay otros que se || apellidan con el mismo nombre por la sencilla razón de que todavía no se ha encontrado el verdadero que se les debiera aplicar; y como no pertenecen, propiamente hablando, ni a los progresistas ni a los carlistas, están en una especie de depósito hasta que, entrando en servicio activo, sus actos indiquen cuál es el título con que se deben distinguir. Que este partido existe, aunque no esté organizado como otros, no cabe duda; o, si no, preguntaremos si el marqués de Viluma es progresista ni carlista, y si se proponía realizar un sistema que no contase con el apoyo de nadie: semejante proyecto no puede suponerse, no diremos en un hombre de Estado, pero ni aun en una persona dotada de sentido común. Es claro, pues, que los hechos y los diferentes conductos por los cuales se manifiesta la opinión pública han patentizado que una gran parte del antiguo partido moderado quiere seguir un sistema diferente del de los hombres de la situación, y que estas señales son bastante decisivas para que los hombres públicos puedan tomarlas como indicio seguro de que sus planes encontrarán un apoyo respetable.

Pero esos moderados de quienes estamos hablando, a quienes con más gusto y quizás con más propiedad aplicaríamos el título de monárquicos, ¿podrían gobernar solos? Estamos convencidos de que no; pues no es dable fundar

un gobierno sobre una minoría, y minoría fuera la que no contase ni con los progresistas, ni con el partido dominante, ni con el carlista. Más diremos: ni es de suponer que tales fueran los intentos de esos hombres nuevos, y || los mismos principios que proclaman son una garantía de que se proponen reunir en derredor del trono todos los elementos buenos que encierra la nación. Si quieren acabar para siempre con las farsas revolucionarias, sea cual fuere el nombre con que se disfracen, en esto pueden contar con el apoyo decidido, no sólo de cuantos sostuvieron a Isabel sin ser amigos de las innovaciones que a su sombra se han introducido, sino también con el de los carlistas; si quieren matar ese bastardo principio de la soberanía del pueblo, instrumento de los demagogos y perpetuo germen de disturbios y desastres, substituyéndole el de la soberanía del rey, pueden contar con el apoyo de todos los amantes de la monarquía, sea cual fuere el individuo en quien la vean personificada; si quieren levantar la religión católica del abatimiento en que se halla, restituyéndole su ascendiente, y reparando en cuanto cabe las injusticias de que ha sido víctima, si quieren asegurar la subsistencia independiente al culto y clero, dejar a la Iglesia en la debida libertad y tratar seriamente de restablecer las relaciones con la Sede Apostólica, calmando así la ansiedad de las conciencias y abriendo el camino para satisfacer las necesidades de los fieles, pueden contar con el apoyo de todos los amantes de la religión, sea cual fuere el partido a que pertenezcan.

Resulta, pues, que un sistema que estribase en estos principios estaría sostenido por toda la nación, excepto el partido progresista y una pequeña fracción del moderado; y es evidente que a pesar de || semejante deducción quedaría sosteniendo al gobierno una inmensa mayoría. Y si además se advierte que un gobierno que se siente con fuerza para anonadar a sus enemigos puede ser generoso con ellos, tendremos que en tal caso no habría inconveniente en conceder una amnistía muy lata que comprendiese también a los revolucionarios; así muchos de éstos se reconciliarían en cuanto cabe con el nuevo sistema, y desesperanzados de derribarle y temerosos de comprometerse en otras revueltas, abandonarían su oficio, convirtiéndose en ciudadanos pacíficos.

Todavía más: un gobierno semejante no se vería precisado a un mezquino exclusivismo, porque habiendo aplicado el remedio a las cosas pudiera prescindir más de los hombres; no se viera obligado a satisfacer las exigencias de esta o aquella pandilla, monopolizando en pro de unos pocos todos los honores y emolumentos que resultan del servicio público; tampoco tendría que alarmarse de que tal

o cual empleado profesase como particular opiniones más o menos conformes con el sistema vigente, porque estaría seguro de tener sobradas fuerzas para hacerle entrar en razón tan pronto como se olvidase de los deberes de funcionario del gobierno. Así es que se podrían aprovechar en los destinos públicos las dotes de hombres de todos los partidos; sólo que el que únicamente las poseyera para ser buen intendente no pudiera a su capricho meterse a candidato de ministro de Hacienda; el que sólo sirviese para jefe político no podría pensar tan fácilmente en encaramarse a la silla de la Gobernación; y un modesto || abogado o un magistrado de tribunales inferiores sabría que para tomar la cartera de Gracia y Justicia son necesarias otras calidades.

Esto será duro para ciertos hombres, pero la verdad suele serlo con mucha frecuencia. No hay orden ni gobierno posibles, no hay esperanza de cerrar el cráter de las revoluciones, ni de disipar esa nube de intrigas, de inmoralidad y de miseria en que vivimos sin cegar uno de sus más caudalosos manantiales cual es esa anchurosa puerta que se ha dejado a todas las ambiciones. Con los ministros que hemos visto, ¿quién no puede esperar ser ministro? Si para encumbrarse a las codiciadas sillas no han sido obstáculo ni los pocos años, ni la corta instrucción, ni la escasez del talento, ni la humildad del rango social, ni antecedentes poco satisfactorios, ni...; pero tendamos un velo sobre lo que hemos presenciado: si los más elevados puestos, las más honrosas condecoraciones, los emolumentos más pingües, todo ha quedado a merced del primero que ha tenido la audacia de pretenderlo, ¿cómo es posible que no estén desvanecidas muchas cabezas y no se desvanezcan otras en adelante?

Lejos, pues, de que el dejar sin esperanza a las ambiciones que ahora fermentan, y que contribuyen muchísimo a nuestras calamidades, fuera un paso peligroso ante el cual debiera arredrarse un hombre de Estado, sería al contrario un pensamiento altamente social y político, cuyos provechosos resultados se experimentarían en breve. Y téngase entendido, y sépalo la nación, si es que ignorarlo pueda, que esas || ambiciones, unas indebidamente satisfechas, otras con fundadas esperanzas de satisfacerse, son un obstáculo a todo arreglo de los negocios públicos; porque no quieren que se pongan en movimiento otros elementos en quienes ven rivales temibles; no quieren que cese el exclusivismo que lo mantiene todo limitado a un número muy escaso de personas; no quieren que se atienda a hombres respetables o por sus antiguos servicios o por su mérito particular; no quieren que se restituya el legítimo as-

cendiente a ciertas clases cuya influencia no han podido destruir todos los esfuerzos de la revolución; no quieren más principios que los de ésta; defienden como sagrados los intereses creados por ella, aun aquellos cuya injusticia e ilegitimidad son tan repugnantes, que no pueden sostenerse sin una osadía que por no emplear ciertos nombres nos abstenemos de calificar; no quieren que se vuelva la vista atrás sobre nada ni para nada; hombres que se precian de defensores de la libertad, de amantes de la humanidad, de idólatras de la razón y de la ley, no saben proclamar otro principio de derecho que el hecho. «Es respetable, dicen, es sagrado todo lo que ha llegado a consumarse; atentar contra ello es reacción, es injusticia.» ¡Oh! Esa lógica no podemos comprenderla; esa moral para nosotros es absurda; esas razones de Estado, esos motivos de conveniencia pública son lecciones de inmoralidad, cuyas tremendas consecuencias cuidará de desenvolver el porvenir.

Tocante a la alianza entre todos los hombres monárquicos, sea cual fuere la bandera que hayan seguido || en la última guerra, no sólo la consideramos posible, sino también necesaria; y, si dudas nos ocurrieran sobre su posibilidad, las disiparía en nuestro ánimo la evidencia de la necesidad. Dejando aparte todas las cuestiones sobre lo que hubiera sucedido o hubiera podido suceder en caso de haber triunfado Don Carlos; prescindiendo de la mayor o menor estabilidad del sistema que entonces se habría planteado o se hubiera intentado plantear; prescindiendo de cuanto podría decirse sobre las ventajas o los inconvenientes de la antigua organización de la sociedad española, y de los males que ha producido su ruina; prescindiendo de si hubiera sido provechoso o nocivo a la nación el predominio exclusivo de ciertos principios, y que hubiesen entrado sin resistencia en el mando determinadas personas; es evidente a los ojos de todo hombre pensador y sensato que las cosas han llegado a tal punto, que son tantas las ruinas que se han amontonado, tantos los trastornos que se han sucedido, tantos y tan varios los compromisos de personas de todas clases, tantas las divisiones y subdivisiones de partidos que antes eran muy compactos, tanta la modificación que han sufrido las opiniones, que la sociedad española de 1844 está sometida a consideraciones muy distintas de las de 1833; que no es posible tirar ahora las líneas divisorias que entonces había; que es necesario aprovechar todo lo bueno que se encuentre, sea cual fuere el nombre que lleve; que es preciso que hombres antes divididos y tal vez funestamente encarnizados unos contra otros, por imprevisión, o mejor diremos, por un fatal conjunto || de circuns-

tancias, se acerquen, se hablen, se entiendan, poniéndose de acuerdo sobre las principales cuestiones de cuya resolución pende la suerte del país; es necesario que se convenzan, que la distancia entre sus opiniones y sus deseos es mucho menos de lo que creen; es necesario que adelanten y consumen la obra empezada ya con grandes esperanzas de toda la nación.

Con la unión de esos hombres, y sólo con ella, se puede formar una mayoría verdaderamente nacional que encierre todo lo selecto, todo lo granado de España, y que cuente con el apoyo de verdaderas masas, de masas cuya sola mirada, cuanto más su acción, sea capaz de aniquilar a las facciones turbulentas y desorganizadoras. Que si esto se ejecuta, aun cuando no entren en la alianza algunos hombres distinguidos que por ilusión u otras causas prefieran ser contados entre los refractarios, al fin se irán acercando, impulsados por el desengaño y por los saludables efectos del nuevo sistema, hasta que pedirán ser inscritos también en el número de los reconciliados.

Mas para lograr tan grande objeto son indispensables la buena fe, la elevación de miras, el sincero deseo de labrar la prosperidad del país, el olvido de todo lo pasado, y bastante grandeza de ánimo para renunciar a todo espíritu de venganza, a todo recuerdo que engendrar pudiera odio, rencor o desvío. Recuérdese que los enemigos comunes están hablando continuamente de las reacciones sanguinarias, de las persecuciones inicuas, de la insufrible intolerancia que || los monárquicos seguirían tan pronto como llegasen a mandar: y cuando viniere este caso, es preciso contestar a las acusaciones con hechos; es preciso manifestarles con las obras que en vez de loco frenesí hay mucha prudencia y cordura. No desconocemos que en todas partes hay pasiones, hay algunos malintencionados, hay intrigantes que no pueden vivir sino de la desunión de sus mismos amigos; pero no cabe duda en que los dos partidos cuya unión ansiamos están formados en su inmensa mayoría de hombres que nada esperan del gobierno, que sólo desean orden, tranquilidad y protección de los intereses legítimos para que puedan vivir sosegadamente en el seno de sus familias, sin la continua zozobra en que se hallan de muchos años a esta parte. Y semejante consideración basta para animar sobremanera, para afianzar y avivar la convicción de que hay aquí algo más que un hermoso sueño, y fomentar más y más las esperanzas de que este sueño llegará a realizarse. ||

Algunas reflexiones sobre el "Manifiesto de la comisión central del partido monárquico constitucional a los electores" *

SUMARIO.—La comisión en el manifiesto no se atribuye ninguna superioridad en las próximas elecciones. Es de desear que el gobierno, siguiendo una línea de conducta semejante, deje a los electores en completa libertad. No es de extrañar que tratándose de Cortes constituyentes vayan a la arena electoral los pocos afectos a las formas constitucionales. La comisión central de elecciones no llama bastante la atención sobre el hecho de que se trata de la elección de unas Cortes constituyentes. La Constitución entera quedará bajo la jurisdicción de las Cortes. La comisión en el manifiesto no expone con franqueza la naturaleza del proyecto de reforma constitucional. El mismo título *monárquico constitucional* nada explica. Tiene razón cuando dice el manifiesto que *no raras veces el principio constitutivo de una sociedad se retira al hogar doméstico*. Coincide con nosotros al afirmar que *ese principio se halla en la nación española personificado en la reina*. Habla el manifiesto de respetar los derechos adquiridos y de indemnizar leal y cumplidamente a los que han sufrido pérdida o menoscabo de sus derechos. La indemnización leal y cumplida de que nos habla es imposible.

El *Manifiesto de la comisión central de elecciones del partido monárquico constitucional a los electores* || es un documento sobremanera digno de llamar la atención, no sólo por la elevada categoría y el renombre de algunos de los firmantes, sino también por las doctrinas que en él se profesan y los designios que se indican.

Desde luego aplaudimos la modestia con que empieza

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo escrito en Barcelona en 14 de agosto de 1844 y publicado en el número 29 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 21 de agosto de 1844, vol. I, pág. 449. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 302, donde da equivocadamente como fecha de publicación el 17 de agosto. El sumario es nuestro.

Véase la nota histórica del artículo que sigue al presente.]

la comisión su manifiesto, asegurando que está lejos de su ánimo atribuirse ningún género de superioridad en la dirección de las próximas elecciones, y que únicamente se propone prestar a los electores que profesan ideas conservadoras toda la cooperación que le sea posible, a fin de combinar los comunes esfuerzos y procurar la unión que ofrecerá como seguro resultado el triunfo de sus principios. Fuera de desear que el gobierno, cuyo sistema está abiertamente sostenido por la comisión central de elecciones, siguiese una línea de conducta semejante en cuanto lo consienten sus atribuciones. No queremos decir que haya de descuidar la conservación del orden alrededor de las urnas, que no haya de vigilar a sus dependientes para que se atengan a lo prescrito en la ley, y ni por flojedad ni por celo prescindan de los límites por ella señalados; tampoco queremos exigir de él que no procure dar cierta unidad a los esfuerzos de los electores que profesen las ideas que al mismo se atribuyen, y que por medios legítimos no trabaje para obtener un triunfo definitivo: pero sí nos atrevemos a indicar la necesidad de dejar a los electores en libertad completa, de no arrogarse la superioridad en la dirección de suerte que impida o embarace la circulación de candidaturas que no sean de || su agrado, de que ni directa ni indirectamente haga que se coarte en lo más mínimo el derecho de votar; que no permita que sus subalternos se dejen llevar por un excesivo celo de apoyarle hasta el punto de vejar a hombres honrados que en su leal entender creen que el sistema del gobierno actual no satisface las necesidades de la nación y producirá gravísimos daños, envolviéndonos tal vez en nuevos trastornos, por más que los gobernantes procuren evitarlo.

No falta quien haya manifestado extrañeza de que un partido que tiene poca afición a las formas constitucionales haya mostrado deseo de tomar parte en las próximas elecciones; y por cierto que semejante extrañeza es poco razonable. Este partido, y otros que con él tienen más o menos afinidad, de seguro que no han renunciado a su calidad de españoles; y preciándose de tales, no alcanzamos por qué se habrían de mantener indiferentes en la ocasión presente. Ella es, y esto lo confirma la misma comisión central de elecciones, la más solemne y decisiva, de tal suerte que «ninguna ha podido haber que tanto reclame los esfuerzos de celo y verdadero patriotismo por parte de los electores y de los elegidos, pues que las Cortes convocadas tienen como principal la altísima y sagrada misión de amparar y fortalecer la monarquía al salir zozobrante del peligro en que la pusieran la guerra civil y la revolución simultáneamente desencadenadas». Monárquicos, ¿cómo pudieran

dejar de acudir al amparo y robustecimiento de la monarquía? Amantes de su patria, ¿cómo podrían no hacer los esfuerzos de celo que ésta les demanda? ||

Se nos dirá que ellos no profesan los principios constitucionales, que los rechazan como dañosos al país, que condenan el gobierno representativo tal como se ha aplicado hasta ahora en España, y como aplicarle intentan en lo venidero los hombres de la situación, y que, por lo mismo, debieran abstenerse de entrar en la arena electoral, a no ser que antes abjurasen sus principios adoptando los de sus adversarios; mas nosotros haremos observar que desde el momento que el gobierno ha dicho lisa y llanamente que las próximas Cortes eran llamadas a introducir la reforma en la misma Constitución del Estado empleando palabras tan vagas que se pueden prestar a muy varias acepciones; desde el momento que el gobierno ha proclamado con este hecho la soberanía de los poderes parlamentarios, asentando que será firme y valedero lo que ellos determinen y nada más que lo que ellos determinen, resulta que la Constitución queda enteramente a discreción de las futuras Cortes con el rey; y que, por tanto, queda a juicio y voluntad de dichos poderes el fijar hasta qué punto debe llegar la reforma y en qué sentido conviene realizarla. Por manera que, si los monárquicos creyesen que deben desaparecer la mayor parte de los artículos de la Constitución de 1837, y procurasen que las Cortes venideras consumaran esta obra. no se les podría achacar que dan a las Cortes facultades que no las haya reconocido expresamente el gobierno; con lo cual se echa de ver que entrando ellos en la arena electoral no se pondrían en lucha con sus principios, sino que emplearían un medio que les han proporcionado || la ley y el mismo gobierno cuyas ideas se propondrían contrariar. Cuando éste dice abiertamente que el tiempo ha llegado ya de llevar la reforma y la mejora a la misma Constitución del Estado, ¿no es justo, no es consecuente que trabajen por reformarla y mejorarla los que años ha están diciendo que debe ser reformada?

Se replicará que ellos entenderán la reforma y la mejora en un sentido diferente del en que lo entiende el gobierno: ciertamente, pero ¿acaso es éste el juez en la cuestión? Si es menester acomodarse del todo a sus ideas, si no es lícito ir más adelante ni más atrás de lo que ellas señalan, entonces inútil fuera convocar las Cortes; inútil proclamar la supremacía de los poderes parlamentarios; inútil afirmar que la Corona por sí sola era incompetente para reformar la Constitución; inútil dar a la crisis ministerial la solución que hemos presenciado y cuyas causas nadie puede ignorar.

Es menester no alucinarse: las Cortes convocadas para el día 10 de octubre son Cortes constituyentes, porque constituyentes son las que constituyen al país alterando su ley fundamental. Parécenos que la comisión central de elecciones no ha llamado bastante la atención sobre un punto de tal gravedad e importancia, pues que no parece sino que considera el acto de reformar la Constitución como un ejercicio de las facultades ordinarias de las Cortes. He aquí sus palabras: «El gobierno de Su Majestad abraza la idea general que se acaba de enunciar en la exposición que precede al real decreto de convocatoria de las nuevas || Cortes, y dejando íntegras e intactas las prerrogativas de la Corona, muy atenta, sí, a nuestros debates, pero colocada siempre en la cúspide social para sólo intervenir en el momento supremo con su sanción o resolución soberana, el gobierno, bajo su responsabilidad constitucional, anuncia al país que el tiempo ha llegado ya de llevar la mejora y reforma a la misma Constitución del Estado, respecto de aquellas partes que la experiencia ha demostrado de un modo palpable que ni están en consonancia con la verdadera índole del régimen representativo, ni tienen la flexibilidad necesaria para acomodarse a las variadas exigencias de esta clase de gobiernos.» Extraño es que no haya ocurrido a los autores del manifiesto la dificultad de que, si bien en apariencia quedan intactas las prerrogativas de la Corona tales como las establece la Constitución de 1837, no obstante, el gobierno, por el mismo hecho de convocar Cortes que deben reformarla, ha puesto en cuestión las dichas prerrogativas. Estas se hallan consignadas en la ley fundamental lo mismo que las atribuciones de las Cortes; y claro es que la reforma de la Constitución ha de tocar más o menos a estos puntos.

Es probable y casi cierto que se trata, no de restringir las prerrogativas de la Corona, sino de extenderlas; mas esto mismo prueba que ellas van a ser puestas en discusión en las próximas Cortes. Así como pudiera suceder que unos intentasen ensancharlas más de lo que desea el gobierno, otros pudieran tratar de coartarlas. El ministerio, al decir que había llegado el tiempo de reformar la Constitución, || ha puesto la Constitución entera bajo la jurisdicción de las Cortes: no le basta el haber añadido aquello de *la consonancia con la verdadera índole del régimen representativo*, ni lo de *flexibilidad necesaria para acomodarse a las variadas exigencias de esta clase de gobiernos;* semejantes palabras cada cual las entiende a su modo, porque es imposible determinar a punto fijo lo que significan *índole* y *flexibilidad* de un régimen. Gobierno representativo hay en Portugal, en Inglaterra, en Francia, en Bélgica, en Holan-

da, en varios países de Alemania, en Suecia y Noruega, y, sin embargo, ¿en qué se parecen las formas políticas de estas naciones? ¿No podría muy bien suceder que en las próximas Cortes unos opinasen que conviene ensanchar mucho más el sistema político, tomando, si algo nos falta, lo más democrático que se encuentre en la Constitución belga, y que otros sostuviesen ser necesario imitar el régimen de Suecia, adoptando la distribución de las Cortes por brazos, y restableciéndolas tales como se hallaban en los tiempos de los Reyes Católicos?

El gobierno, pues, provocando la reforma de la Constitución, ha hecho más que un simple acto constitucional. Inútil es el empeño de disimular la inmensa trascendencia de tal paso; sea enhorabuena que el gobierno haya tenido la intención de dejar intactas las prerrogativas de la Corona, y que haya adoptado la medida de convocar Cortes constituyentes bajo su responsabilidad constitucional; pero el hecho es que la Constitución ha pasado a ser cuestionable, y que es un problema reconocido y planteado, sometido al || fallo de las Cortes, el siguiente: «¿Cuál es la Constitución que conviene a la España?» El hecho es que el plantear un problema semejante no es más ni menos que reproducir la situación de 1836, cuando después de publicada la Constitución de 1812 se convocaron Cortes para reformarla, convirtiéndola en la que se halla vigente en la actualidad. En el discurso pronunciado por Su Majestad la reina gobernadora en la solemne apertura de las Cortes constituyentes también se decía: «Venís a *revisar* la Constitución.» Y más abajo: «Vais a *perfeccionar* la obra entonces comenzada.» Y después: «Siendo también voluntad nacional que *esta ley sea revisada y corregida,* para que responda mejor a los fines a que se ordenó, convoqué inmediatamente las Cortes que habían de deliberar sobre tan saludable *reforma.*» Desde la convocatoria de Cortes la Constitución, que antes tenía el carácter de perpetua, ha pasado a ser interina, porque interino es lo que sólo sirve por algún tiempo, pasado el cual ha de ser reemplazado por otra cosa. Y la Constitución reformada, sea cual fuere la latitud de la reforma, ya no será la Constitución actual; que a quien se empeñase en sostener la identidad podríamos objetarle que del mismo modo se debiera decir que la de 1837 es la de 1812, porque aquélla se hizo con la reforma de ésta; y si se añadiese que las disposiciones principales serán las mismas en la reformada que en la actual, entonces replicaríamos que se prejuzga la cuestión de la reforma anticipándose al fallo de los representantes del país.

La comisión central de elecciones protesta que || quiere ser franca y explícita sobre un punto de tanta trascenden-

cia; pero confesamos ingenuamente que no hemos podido descubrir en el manifiesto esta franqueza y explicación. Si las hay, es con respecto a aceptar el proyecto de la reforma constitucional, pues por lo tocante a la naturaleza del proyecto, ni aun con relación a las disposiciones más capitales que debiera contener, la comisión se muestra sumamente reservada. Afirma que en materia tan importante «no cabe silencio, ni sería permitida la ambigüedad del lenguaje, porque la ambigüedad o el silencio darían motivo a que se prejuzgase la cuestión contra la legitimidad o la conveniencia de la reforma, a lo cual no podría darse ocasión sin mengua de la fortaleza y dignidad que deben siempre mostrar los hombres públicos». Lo que, si no comprendemos mal el sentido de las palabras, significa que la comisión cree legítima y conveniente la reforma. Mas por lo mismo parece que hubiera sido muy oportuno el indicar en pocos y bien pensados términos en qué sentido debe verificarse y cuál es el objeto que en ella deben proponerse las Cortes. Sin esta circunstancia no saben los electores de qué se trata: la comisión no los ilustra debidamente, y los deja que anden a tientas al depositar su voto en las urnas.

Si después de leído el manifiesto se pregunta un elector a sí mismo «a quién debe nombrar para que la reforma de la Constitución se haga del modo conveniente», ¿qué luz le habrá suministrado el documento de la comisión? Ninguna. Se le habla de paz, de libertad legal, de orden público, pero estas palabras || las emplean todos los partidos y las harán entrar todos los candidatos en la profesión de su fe política. Se le habla de amparar y fortalecer la monarquía, pero todos los partidos tienen la pretensión de que con sus principios y sus actos contribuyen a esta obra, y achacan a sus adversarios el que la comprometen y la ponen en peligro. Los monárquicos echan en cara a los parlamentarios y a los progresistas el que con sus teorías y formas revolucionarias rebajan la dignidad de la Corona y asientan el trono sobre el cráter de un volcán; y a su vez los progresistas y los parlamentarios achacan a los monárquicos el que, exagerando las facultades del soberano y no queriendo limitarlas por medio de instituciones representativas, provocan las revoluciones y preparan el hundimiento de la monarquía. Los moderados culpan a los progresistas de que con sus ideas y costumbres anárquicas ponen en peligro el trono; y los progresistas a su vez rechazan el cargo y lo arrojan sobre los acusadores, diciéndoles que ellos son los que comprometen el trono haciéndole inclinar demasiado al absolutismo, y falseando el gobierno representativo con el prevalecimiento del poder militar y el influjo de las camarillas. De lo que resulta que estas palabras generales no

determinan nada, no enseñan nada; y que la comisión central, si quería que se combinasen los comunes esfuerzos y procurar la unión de que resultase el triunfo, debía ser más explícita.

Se dirá tal vez que titulándose la comisión *monárquico constitucional*, ya da por supuesto que son conocidas sus ideas; pero ¿no hay por ventura división, || y división profunda, entre los que se apellidan con este nombre? El título de *monárquico constitucional* se inventó cuando nadie trataba de reformar la Constitución de 1837; en su origen significaba, pues, el intento de sostener la monarquía con la misma Constitución. ¿Qué expresa, pues, ahora? ¿Cuándo se ha declarado abiertamente que ha de ser reformada? El partido monárquico constitucional, ¿es constitucional con arreglo a la Constitución vigente o a la futura? Esta, ¿cuál ha de ser? La reforma, ¿ha de ser grande o pequeña? Semejantes extremos no debieran ignorarlos los electores para enviar a las Cortes a los hombres más a propósito para el logro del fin deseado. Porque el decir que los elegidos deben ser de propiedad conocida o capacidad notoria, una y otra realzadas por el desinterés privado y amor al bien público, sólo sirve para llenar un párrafo con hermosas palabras. En la confusión a que hemos venido a parar, ¿quién distingue entre las capacidades notorias y las que no lo son? ¿Quién no se precia de desinterés privado y amor al bien público?

Una doctrina asienta la comisión, digna sobremanera de notarse, cuando afirma que «no raras veces el principio verdaderamente constitutivo de una sociedad se retira al hogar doméstico y se alberga en el seno de las familias, y resiste desde allí las violentas transformaciones, acabando por modificarlas según el espíritu nacional». Esto lo dice la comisión central hablando de España y de las relaciones de la Constitución del Estado con el sistema general de las leyes principales y con las costumbres públicas. Aquí || hay una verdad, y verdad profunda, que retrata fielmente la situación de España. Innovaciones se han hecho en contradicción con los principios verdaderamente constitutivos de la sociedad española; y éstos, arrojados de la escena política, se han retirado al hogar doméstico y se albergan en el seno de las familias, y resisten desde allí las violentas transformaciones, y acabarán por modificarla según el espíritu nacional. En esto dice bien la comisión; tiene razón, razón sobrada, más tal vez de lo que ella cree y de lo que conviene al conjunto del manifiesto. Pero donde está curiosa la comisión, donde se expresa con una franqueza que no era de esperar, es cuando, al hablar del principio verdaderamente constitutivo de una sociedad, añade: «*Ese principio,*

que firman el manifiesto se hagan la ilusión de que, respetando todo lo hecho, es posible indemnizar *leal* y *cumplidamente* a los que han sufrido pérdida o menoscabo en sus derechos legítimos? No alcanzamos a persuadírnoslo; y si esto no expresa más que un buen deseo, ¿se satisfacen acaso || con buenos deseos la razón y la justicia? ¿Bastan los buenos deseos para organizar un país, para reparar los males causados por la revolución y ordenar una monarquía trastornada? ¿Bastan los buenos deseos para borrar las leyes y las costumbres que miran como sagrada la propiedad, para borrar el artículo de la Constitución vigente en que se prohibe despojar de su propiedad a ningún ciudadano sin indemnización previa? ¿Y serán menos que los demás ciudadanos los ministros del Señor? ¿Y no merecerán igual protección que los demás ciudadanos las vírgenes del claustro, que no tienen más armas que la oración y el sufrimiento?

Pero este artículo va tomando demasiada extensión, y es preciso ponerle término: hemos examinado el manifiesto de la comisión central con el detenimiento que reclama la importancia de su objeto; el apreciar el peso de nuestras razones corresponde a los que deben depositar su voto en las urnas. ||

Lo que no se quiere y lo que se quiere y dos palabras a "El Globo" y a "El Tiempo"*

SUMARIO.—Se ha formado en el seno del país una opinión robusta que *El Pensamiento de la Nación* cree expresar. Lo que no quiere esta opinión. Lo que quiere es: un trono robusto, Cortes sabias, votación de impuestos por los que pagan, una sincera reconciliación de todos los españoles, entrando los realistas como un elemento de gobierno; una amnistía tan amplia como sea compatible con la tranquilidad pública; que la religión sea respetada; que el clero tenga asegurada una subsistencia independiente; que se suspendan las ventas de bienes del clero. No proclamamos una reacción de despojo e iniquidad, como pretenden *El Globo* y *El Tiempo*.

Se ha formado en el seno del país una opinión que cada día va extendiéndose y robusteciéndose más y más, y que tarde o temprano acabará por dominar. Esta opinión no es ni la revolucionaria, ni la parlamentaria, ni tampoco encierra nada de exagerado en ningún sentido. La situación actual, lo grave y espinoso de las circunstancias, lo crítico

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo escrito en Barcelona en 22 de agosto de 1844 y publicado en el número 30 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 28 de agosto de 1844, vol. I, pág. 465. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 307. El sumario es nuestro.

NOTA HISTÓRICA.—Este artículo se publicó en vísperas de las elecciones, que se verificaron del 3 al 7 de septiembre de 1844, en las cuales Balmes acaudillaba el *partido monárquico nacional*, contra los moderados que luchaban bajo el nombre de *partido monárquico constitucional*. Balmes estuvo en Barcelona hasta el día 5 de septiembre trabajando en favor de la candidatura integrada por el marqués de Viluma, Roca y Cornet, Milá de la Roca, marqués de Puerto Nuevo, conde de Solterra y otros. Tanto la comisión de Madrid como la de Barcelona publicaron sus manifiestos, que creemos poder atribuir muy probablemente a la pluma de Balmes. *El Pensamiento de la Nación* los reprodujo: el de Madrid en el número 30, fechado en 28 de agosto de 1844, vol. I, página 472; el de Barcelona en el número 32, fechado en 11 de septiembre, vol. I, pág. 511. Después del artículo reproducimos estos documentos con las líneas de presentación del periódico.]

que firman el manifiesto se hagan la ilusión de que, respetando todo lo hecho, es posible indemnizar *leal* y *cumplidamente* a los que han sufrido pérdida o menoscabo en sus derechos legítimos? No alcanzamos a persuadírnoslo; y si esto no expresa más que un buen deseo, ¿se satisfacen acaso || con buenos deseos la razón y la justicia? ¿Bastan los buenos deseos para organizar un país, para reparar los males causados por la revolución y ordenar una monarquía trastornada? ¿Bastan los buenos deseos para borrar las leyes y las costumbres que miran como sagrada la propiedad, para borrar el artículo de la Constitución vigente en que se prohibe despojar de su propiedad a ningún ciudadano sin indemnización previa? ¿Y serán menos que los demás ciudadanos los ministros del Señor? ¿Y no merecerán igual protección que los demás ciudadanos las vírgenes del claustro, que no tienen más armas que la oración y el sufrimiento?

Pero este artículo va tomando demasiada extensión, y es preciso ponerle término: hemos examinado el manifiesto de la comisión central con el detenimiento que reclama la importancia de su objeto; el apreciar el peso de nuestras razones corresponde a los que deben depositar su voto en las urnas. ||

Lo que no se quiere y lo que se quiere y dos palabras a "El Globo" y a "El Tiempo"*

SUMARIO.—Se ha formado en el seno del país una opinión robusta que *El Pensamiento de la Nación* cree expresar. Lo que no quiere esta opinión. Lo que quiere es: un trono robusto, Cortes sabias, votación de impuestos por los que pagan, una sincera reconciliación de todos los españoles, entrando los realistas como un elemento de gobierno; una amnistía tan amplia como sea compatible con la tranquilidad pública; que la religión sea respetada; que el clero tenga asegurada una subsistencia independiente; que se suspendan las ventas de bienes del clero. No proclamamos una reacción de despojo e iniquidad, como pretenden *El Globo* y *El Tiempo*.

Se ha formado en el seno del país una opinión que cada día va extendiéndose y robusteciéndose más y más, y que tarde o temprano acabará por dominar. Esta opinión no es ni la revolucionaria, ni la parlamentaria, ni tampoco encierra nada de exagerado en ningún sentido. La situación actual, lo grave y espinoso de las circunstancias, lo crítico

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo escrito en Barcelona en 22 de agosto de 1844 y publicado en el número 30 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 28 de agosto de 1844, vol. I, pág. 465. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 307. El sumario es nuestro.

NOTA HISTÓRICA.—Este artículo se publicó en vísperas de las elecciones, que se verificaron del 3 al 7 de septiembre de 1844, en las cuales Balmes acaudillaba el *partido monárquico nacional*, contra los moderados que luchaban bajo el nombre de *partido monárquico constitucional*. Balmes estuvo en Barcelona hasta el día 5 de septiembre trabajando en favor de la candidatura integrada por el marqués de Viluma, Roca y Cornet, Milá de la Roca, marqués de Puerto Nuevo, conde de Solterra y otros. Tanto la comisión de Madrid como la de Barcelona publicaron sus manifiestos, que creemos poder atribuir muy probablemente a la pluma de Balmes. *El Pensamiento de la Nación* los reprodujo: el de Madrid en el número 30, fechado en 28 de agosto de 1844, vol. I, página 472; el de Barcelona en el número 32, fechado en 11 de septiembre, vol. I, pág. 511. Después del artículo reproducimos estos documentos con las líneas de presentación del periódico.]

y fugaz de los momentos, demandan imperiosamente que se aclare, que se indique a punto fijo en qué consiste la expresada opinión, y que no se consientan los errores y hasta las calumnias que sobre ella propalan || hombres interesados en perpetuar los males de la patria. Hasta nos inducen a ello motivos particulares, porque habiéndose alterado y desfigurado de una manera increíble las ideas de *El Pensamiento de la Nación,* habiéndosele atribuído doctrinas que no profesa y tendencias que rechaza, es preciso restablecer la verdad en su puesto, no por el vano prurito de sostener polémicas estériles, sino por el deseo de prevenir el engaño con que se pretende alucinar y extraviar a hombres de recta intención y buen juicio, pero no bastante conocedores de lo que abrigarse suele bajo títulos muy respetables. *El Pensamiento de la Nación* cree, no dirigir, pero sí expresar esa opinión que cada día se va extendiendo y robusteciendo; y por lo mismo le interesa que desfigurando sus principios y sus miras no se cause un daño al bien público, inclinando a algunos incautos a reprobar aquello mismo que ellos piensan y que con ansia desean ver realizado.

En la opinión que nos ocupa hay dos partes: la una puede apellidarse negativa y la otra positiva; la primera expresa lo que no se quiere, la segunda lo que se quiere; aquélla lo que se intenta quitar, ésta lo que se pretende substituir. En ambas cosas seremos tan explícitos como tenemos de costumbre.

La experiencia de diez años ha manifestado que es imposible gobernar, ni con el sistema proclamado por los progresistas, ni por el de los parlamentarios; no se quiere, pues, el sistema de los unos ni el de los otros.

La experiencia ha demostrado que mientras continúe || monopolizado el mando en las pandillas que alternativamente han gobernado el país, es de todo punto imposible el labrar su prosperidad, ni el mantenerle siquiera tranquilo por algún tiempo: no se quiere, pues, el monopolio de las pandillas.

La experiencia ha demostrado que los cambios verificados hasta ahora no han curado los males de la nación, y que no han servido a más que hacer turnar en el gobierno a un escaso número de hombres divididos entre sí más bien por intereses particulares que por grandes principios: no se quiere, pues, que los cambios que en adelante se verifiquen sean una simple repetición de dicho turno.

La experiencia ha demostrado que la alianza del orden con la libertad legal, tal como entienden esta libertad los hombres de la situación, es una palabra vana, y que si algo expresa no significa más que un sistema muy a propósito para abrir la puerta a motines y trastornos, sumiéndonos

de nuevo en la anarquía: no se quiere, pues, confiar en esa mentida alianza, ni tampoco entender la libertad legal en el sentido que se le ha dado hasta ahora y algunos pretenden darle en lo sucesivo.

La experiencia ha demostrado que es altamente impolítico el fundar exclusivamente un sistema de gobierno sobre la lealtad o decisión de estos o aquellos hombres: no se quiere, pues, que continuemos así, ni que el trono para conservarse haya de estar mirando a estas o aquellas personas, sino que, elevado sobre todas, protector de todas, no necesite en particular de nadie. ||

La experiencia ha demostrado que el gobierno no puede consolidarse mientras no cuente con el apoyo de la mayoría de la nación; mientras haya vencedores y vencidos; mientras un partido que representa grandes principios e intereses se vea desdeñado, excluído de toda participación en los negocios públicos, y condenado a formar una especie de raza distinta; mientras no se borren las huellas, y si posible fuera hasta el recuerdo de la guerra civil: no se quiere, pues, que se plantee un orden de cosas en que un inmenso número de españoles dejen de ser mirados como tales.

La experiencia ha demostrado que a la sombra de la revolución, o de gobiernos endebles que la temen, la halagan, y que hasta la fomentan mientras no se presente con estrépito en calles y plazas, se crean colosales fortunas a costa del erario público y de intereses legítimos y sagrados por muchos títulos: no se quiere, pues, que bajo el velo de libertad continúe la dilapidación y el consiguiente engrandecimiento de la riqueza de unos pocos.

La experiencia ha demostrado que, mientras el país esté agitado por la discordia religiosa, es imposible restablecer la tranquilidad de los ánimos y asegurar sobre firme base el orden público: no se quiere, pues, el cisma bajo ninguna forma, no se quiere la turbación de las conciencias en ningún sentido, no se quiere el aislamiento en que nos hallamos con respecto a la Sede Apostólica.

La experiencia ha demostrado que todos los medios excogitados hasta ahora para asegurar la subsistencia || al culto y clero son ilusorios, que el pueblo paga y la Iglesia no cobra: no se quiere, pues, el sistema que en esta parte rige, ni otro que se le parezca.

La experiencia ha demostrado que la venta de los bienes del clero ni ha aliviado a los pueblos ni ha enriquecido el erario ni afianzado el crédito ni desarrollado la riqueza pública; que lo más selecto, lo más granado del país se ha abstenido de comprar, y que en muchos puntos hay sin empleo cuantiosos capitales cuyos dueños prefieren conservar-

los improductivos a invertirlos en dichas compras: no se quiere, pues, que continúe la venta.

La experiencia ha demostrado que las naciones que pretenden tener derecho a mezclarse más o menos abiertamente, más o menos directamente en nuestros asuntos, sólo tratan de hacer su negocio, de satisfacer su orgullo y de humillar a sus rivales; esto a pesar de sus protestas de desinterés, de deseo de la prosperidad de España: no se quiere, pues, la influencia extranjera; no se quiere que el gobierno español para decidirse consulte lo que será más del agrado del gabinete de San-James ni de las Tullerías.

Después de haber dicho con toda claridad y del modo más franco y explícito que es posible lo que no se quiere, veamos ahora lo que se quiere.

La monarquía es una necesidad de los pueblos europeos, y muy particularmente de España; está en las ideas, en las costumbres, en los intereses de la nación: en los demás países la revolución ha volcado abiertamente el trono, en España jamás se ha || atrevido a tanto; y, conociendo la fuerza de esta grande institución, ha preferido esclavizarla de distintas maneras y hacerla servir a sus intentos. Pero la monarquía que a España conviene no es la monarquía inglesa ni la francesa, porque la sociedad española es muy diferente de la de Francia e Inglaterra. La España necesita una monarquía puramente española. El monarca español no ha sido en los tiempos antiguos ni en los modernos un rey de puro nombre, sino un rey soberano. Se quiere, pues, mayormente ahora, que el gobierno quiere reformar la Constitución del Estado, que el trono recobre su poder, que no se haga violencia a la opinión, a la voluntad, a los intereses nacionales, y que, desconociendo lo que enseñan la razón, la experiencia y el buen sentido, no se continúe con las ilusiones y las farsas, bien costosas por cierto, con que se nos ha entretenido hasta ahora; se quiere que con velos monárquico-constitucionales no se verifique aquello de que se lamenta la *comisión central de elecciones del partido monárquico constitucional*, a saber, que «no raras veces el principio verdaderamente constitutivo de una sociedad se retira al hogar doméstico, se alberga en el seno de las familias, y resiste desde allí las violentas transformaciones, acabando por modificarlas según el espíritu nacional». Se quiere que no se olvide la saludable lección que en seguida encontramos en el mismo manifiesto, a saber: «Que ese principio constitutivo, en el cual tienen tan grande parte *el elemento tradicional y el temperamento de cada nación*, se halla en la nación española personificado en || nuestra augusta reina, y que el trono en España es centro de unidad e independencia, sin lo cual no hay Estado con vida

interior y exterior, símbolo de paz y alianza, sagrado vínculo entre lo pasado y lo futuro.» Se quiere que no se olvide cuál es el *elemento tradicional* y el *temperamento* de la nación, conforme al elemento tradicional y al temperamento de rantía inviolable del orden constitucional, como añade la expresada comisión, no se pierda de vista que la Constitución, conforme al elemento tradicional y al temperamento de España, no será una Constitución de soberanía popular, de cuerpos dominadores del trono, de imprenta desbocada, de turbas armadas, de cuerpos populares sin freno, sino una Constitución que, «acomodándose al espíritu del siglo, haga reflorecer el *elemento tradicional español*, le asegure influencia y preponderancia en la esfera política, y no contraríe el *temperamento de la nación española*».

Se quiere, pues, un trono robusto con bastante fuerza para no dejarse dominar por los partidos, y rodeado de instituciones en armonía con nuestras antiguas leyes fundamentales; leyes que bien entendidas y aplicadas bastan para precavernos contra el despotismo revolucionario, contra el militar, el parlamentario, el ministerial y el de los privados.

Se quiere que las Cortes sean una reunión de lo más sabio, más juicioso, más influyente del país, y no un conjunto de hombres que se propongan medrar sin otro mérito ni título que el de algunas peroratas. Se quiere que la votación de los impuestos no sea un medio para hostilizar al gobierno y provocar revoluciones || sin ningún resultado para la nación, ni producir más que el aumento de las cargas públicas. Consúltese enhorabuena de vez en cuando a las personas de más arraigo, probidad y conocimientos prácticos de sus respectivas provincias; véase cuál es el sistema tributario que mejor conviene; qué resultados ha dado este o aquel ensayo, cómo sería recibido por los pueblos; qué bienes, qué males podría acarrear tal o cual innovación; indáguese cuáles son los abusos antiguos o que se han introducido de nuevo, cuáles los medios más a propósito para atenuarlos o extirparlos; averígüese cómo se portan los dependientes del gobierno; óiganse todas las exposiciones, las reclamaciones, las quejas, las protestas de los que se crean vejados; mas todo esto hágase en Cortes formadas de hombres desinteresados, de hombres para quienes sea un verdadero sacrificio el acudir al llamamiento de la Corona; y hágase todo sin rebajar el prestigio y la dignidad de ésta, sin embarazar ni enflaquecer la acción de su gobierno, sin los alborotos de esa tribuna pública que sólo sirven para alentar a los ambiciosos y turbulentos e intimidar a los hombres de bien; hágase de manera que las cuestiones más graves de hacienda no hayan de servir de ins-

trumento a las pasiones políticas, a los designios de los que ansían derribar al ministerio, no con ninguna mira de interés público, sino con la única de colocarse ellos en su lugar. En una palabra, procúrese que la intervención del país en la votación de las contribuciones sea una verdad; que intervengan los que pagan, no los que cobran. Esto se quiere, esto quiere la opinión || pública, esto quiere la nación; y por cierto que al quejarse de que hasta ahora se la ha engañado, de que se le han atribuído derechos que no disfruta, y que lejos de acarrearle ningún beneficio han ido agravando cada día más su situación y la del erario, no se queja sin causa, no sin evidente justicia. Apelamos al juicio de todos los hombres honrados para que nos digan si hay esperanza de remediar este mal mientras continuemos con el sistema presente ni otros que se le parezcan.

¿De qué servirá, por ejemplo, que se forme una Cámara alta vitalicia, si se deja el cuerpo popular con los mismos defectos que ahora, y si se conserva un conjunto de instituciones en que se encierren abundantes y poderosos gérmenes de desorden y anarquía? ¿Por ventura ha tenido el Senado la culpa de nuestras calamidades y trastornos? Difícil ha de ser encontrar altos cuerpos más pacatos, más dóciles, más flexibles, más condescendientes con todo cuanto ha exigido o el poder, o la revolución, o cualquier otra cosa que bajo uno u otro título haya ejercido el mando; y esto no obstante, no ha sido posible prevenir los choques. la discordia, los rompimientos entre el trono o el ministerio y la Cámara popular. Si el Senado se convierte en vitalicio, quedando la elección encomendada a la Corona, mayormente si esta elección la puede aconsejar un ministerio parlamentario, desde luego es fácil conjeturar quiénes serán los agraciados; y cualquiera que tenga algún conocimiento de las personas, pudiera formar, sin temor de equivocarse mucho, la lista de los senadores, || pares o próceres vitalicios. Habrá ciertamente entre ellos sujetos de ilustración, de sanas intenciones, de distinguida carrera, y sobre todo de respetables canas; pero si la máquina política ha de continuar montada como hasta ahora, vendrá un cuerpo popular brioso, lleno de fuego, donde prevalecerá una mayoría moderada o exaltada, pero donde en cualquier supuesto campearán la ambición y la discordia: el ministerio será atacado por los unos y defendido por los otros; la tribuna pública aplaudirá o silbará, la prensa irá atizando el fuego y echándole de continuo combustibles; entre tanto las provincias comenzarán a tomar parte en las contiendas de la corte, irán y vendrán emisarios, el gobierno amenazará con disoluciones, y los disueltos o por disolver amenazarán con pronunciamientos, y sobrevendrán éstos, o a

lo menos elecciones tempestuosas, tanto más cuanto, retirándose de ellas la parte sensata de la nación, sólo quedarán figurando los alborotadores de las distintas banderías: y durante esa agitación, ¿quién se acordará de la alta Cámara vitalicia? Todo el mundo se habrá olvidado de ella, como nos íbamos olvidando nosotros mismos al escribir esto con la sola idea de lo que había de suceder. Los respetables próceres habrán ido discutiendo sosegadamente algún proyecto de ley, y sus trabajos se hallarán a lo mejor interrumpidos por una suspensión o disolución de Cortes, o una crisis, interregno, o mudanza ministerial, cuando no por un pronunciamiento; resultando que el alto cuerpo, a pesar de todas las modificaciones y mejoras de la reforma constitucional, producirá los mismos || mismísimos efectos que el antiguo Estamento de los próceres del Estatuto, o el Senado de la Constitución de 1837.

Esto para nosotros no es una conjetura aventurada, no es un pronóstico más o menos fundado; es un hecho, bien que futuro, cierto, evidente, del cual estamos tan seguros como si lo estuviéramos viendo con nuestros ojos. Y seguros han de estar de él cuantos hayan reflexionado un instante sobre la situación del país y de los partidos y banderías que le destrozan, sobre el carácter de la nación española, sobre las ideas y costumbres dominantes.

Y dígasenos de buena fe si, continuando de esta manera, será posible ni aun pensar en dar orden y vigor a la administración, en reorganizar la hacienda, en promover la riqueza pública, fomentando el desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio, en conciliar los intereses encontrados, en templar el espíritu de rencor y de venganza que devora a los bandos políticos, en armonizar la sociedad nueva con la sociedad vieja; si será posible pensar siquiera en mejorar el estado material y moral de las clases más numerosas, en difundir la ilustración; si será posible concebir la esperanza de que dejemos de ser el juguete de las naciones extranjeras, de que, constituyéndonos y organizándonos fuertemente en lo interior, nos hagamos respetables en lo exterior; si se podrá concebir la esperanza de que se interrumpa la cadena de trastornos colosales, de destituciones en masa de empleados, de persecuciones, de destierros, de fusilamientos, de bombardeos, y nos hagamos dignos || de figurar entre las naciones civilizadas. Decimos esto con la convicción más profunda: no hay esperanza de remedio si no se muda de camino, si no se verifica un cambio muy radical, si, dejándonos de vanos paliativos, no buscamos el origen de nuestros males, y no aplicamos a ellos el remedio con mano audaz.

¿Y quién no ha tenido tiempo y razón para formarse

una convicción igualmente profunda? Prescindiendo de los desastres que presenciamos durante la guerra civil, ¿quién no habrá reflexionado seriamente sobre lo que hemos visto desde 1840? ¿A quién no le habrá sugerido pensamientos tristes y desconsoladores el observar que ahora por una causa, después por otra, ora en manos de unos hombres, ora de otros, con razón o sin ella, por necesidad o por capricho, que en estas cuestiones no entramos, la artillería española ha ido sembrando el espanto, el incendio, la ruina y la muerte por las principales ciudades españolas? ¿Qué nos importa el que se nos diga que la justicia o la injusticia, la consideración o la crueldad, la provocación o la paciencia estuvieron de este o aquel lado, si por esto no deja de ser verdad que han sufrido grandes catástrofes Pamplona, y Barcelona, y Sevilla, y Teruel, y Reus, y Figueras, y Gerona, y Zaragoza, y Cartagena?

Se quiere una sincera reconciliación de todos los españoles, entrando los realistas también como un elemento de gobierno; esto lo hemos dicho varias veces, y lo repetiremos aquí, aun a riesgo de que un periódico de la situación altere nuestro pensamiento atribuyéndonos || lo que no hemos dicho. No es lo mismo afirmar que es necesaria la reconciliación de los hombres de bien de todos los partidos, sosteniendo que el gobierno no será fuerte en España hasta que se atraiga el apoyo de los carlistas, que el decir lo que tan gratuitamente nos achaca nuestro colega, a saber, que el *modo de asegurar la situación y con ella la felicidad de la patria sea entregar el poder al partido carlista.* Con esto se intenta persuadir que predicamos una reacción, no sólo contra las cosas, sino también contra todos los hombres que se han abrigado bajo el trono de Isabel: insigne falsedad que no atribuímos a mala fe, pero sí a la ligereza con que debió de leer nuestro escrito el articulista a quien nos referimos. Cómo entendemos esa reconciliación de todos los españoles y los motivos en que fundamos su necesidad, repetidas veces lo hemos explicado.

Ahora que la oportunidad se brinda, haremos observar que se nos llama amigos de reacciones y de un sistema de persecución y de venganza; y con una inconsecuencia y contradicción incomprensibles se nos critica el que pidamos una amnistía tan lata como sea posible, y se nos dice que queremos traer *inmediatamente a Espartero y a Cabrera dados del brazo.* Nosotros hemos dicho que se debía comenzar la reconciliación por una amnistía, añadiendo que debía ser amplia, pero con el correctivo de que fuese *compatible con la tranquilidad pública.* El periódico a que nos referimos no debió de creer conveniente comunicar a sus lectores más que la mitad de nuestro || pensamiento, sin duda

porque se figuró que no le favorecían mucho las palabras que completaban el sentido. En apuro nos deja con su táctica el mencionado periódico, porque si clamásemos contra la amnistía o aconsejásemos que fuera muy estrecha, nos llamaría vengativos; cuando la pedimos amplia nos presenta como perturbadores. ¿Qué haremos en tal conflicto? Seguir nuestro camino; apelar al fallo del público; encomendar la prueba al curso de los acontecimientos.

Se quiere que la religión sea respetada, que el culto y el clero tengan asegurada una subsistencia independiente, que los ministros de la Iglesia sean considerados como verdaderos ciudadanos, y no como hombres sospechosos a quienes sea preciso condenar a una vigilancia y sujeción opresivas; se quiere que al tratarse de la organización política no se olvide la influencia que el clero tiene en el país, la veneración con que los pueblos miran a los obispos; pero no hemos dicho lo que nos atribuye el mismo periódico, *El Tiempo*, de que se eleve al clero *a una especie de dictadura social:* idea peregrina, que no sabemos en qué lugar de nuestro periódico haya podido descubrirla el defensor de la situación.

Se quiere que se suspendan las ventas de los bienes del clero, y que, además, se restituyan al secular y a las monjas las propiedades de que se les ha despojado; pero con la añadidura de devolver a los compradores lo que hayan satisfecho. Así lo consignamos expresamente en el párrafo 6.º del programa publicado en el número 25 de nuestro periódico, correspondiente || al día 24 del pasado julio [1]. Creemos que quedándose cada cual con lo que le pertenece, deshaciéndose simplemente lo que se ha hecho, no predicamos una injusticia tan horrenda como le pareció a *El Globo*, cuando, en su número del 1.º de agosto, decía: «*El Pensamiento de la Nación*, en fin, pide ya a voz en grito que se desposea de sus bienes a los compradores de los del clero secular y de las monjas, que se les prive de su propiedad, y que se devuelvan estos bienes a sus antiguos poseedores.» *El Globo* se olvidó de añadir que nosotros pedíamos que se devolviese también a los compradores lo que hubiesen satisfecho.

Nos atreveremos a rogar a los periódicos que de tal suerte nos atacan, que lean con atención nuestros artículos, y que cuando se propongan dar cuenta de nuestras ideas lo hagan con mayor cuidado. Llaman a *El Pensamiento de la Nación* periódico carlista, así *El Tiempo* como *El Globo*,

---

[1] [En el artículo *¿Cómo estamos? ¿Qué conducta deben seguir los hombres amantes de su patria?*, publicado en este mismo volumen.]

bien que este último añade que *El Pensamiento* «no ha soltado todavía su máscara como su hermano mayor *El Católico*», y que es *carlista vergonzante con su poco de barniz de liberalismo*. Afortunadamente, *El Globo*, que debe de tener la vista muy penetrante, ha descubierto que bajo de la máscara hay una fisonomía horrible, diabólica, que hace erizar los cabellos. «Pronto, exclama, si Dios no pone remedio, y si el *gobierno no muestra una gran energía, El Pensamiento de la Nación* y || sus colegas pedirán a voz en grito que se renueve en 1844 la obra de despojo y de iniquidad consumada por don Víctor Sáez en 1823.» Dejamos a la consideración de nuestros lectores si es muy generoso el excitar al gobierno que muestre *gran energía*, mayormente cuando otro periódico contra el cual el mismo *Globo* había excitado también la energía del gobierno, no olvidando ya entonces a *El Pensamiento de la Nación*, acaba de sufrir una multa de 140.000 reales, con otros percances que habrán dejado malparada a la empresa. Es de suponer que *El Globo* se habrá compadecido de la desgracia, pero nosotros no queremos darle este motivo de compasión.

No llevamos máscara, decimos francamente lo que pensamos; y por cierto que los artículos que venimos publicando de algunos días a esta parte no adolecen de achaque de *vergonzantes:* quizás hayan sido más explícitos de lo que muchos habrían querido. Y a propósito de *máscara*, tal vez consista nuestra culpa en que la hemos quitado a otros; esto nos proponíamos, y creemos haber logrado el objeto.

Volviendo a lo de reaccionarios, y absolutistas, y *carlistas*, le dejamos a *El Globo* que nos llame tales con máscara o sin ella, porque a los órganos de los partidos que se sienten débiles, y que se van enflaqueciendo cada día más, es preciso tolerarles el desahogo de su indignación. Pero viva seguro que a cuantos hayan leído nuestro periódico no llegará a persuadirles que proclamamos una reacción de *despojo* y de *iniquidad;* que aconsejamos un insensato sistema de persecución y de venganza; que desconocemos || del todo el espíritu del siglo; que no queremos atender en nada a la modificación que la acción del tiempo ha introducido en las ideas y en las costumbres. Ahí están todos los números de *El Pensamiento de la Nación*, en todos ellos hay extensos artículos en que se examina bajo diferentes aspectos la situación de España: por ellos juzgará el público, no por lo que tan gratuitamente nos atribuyen *El Globo* y *El Tiempo*.

La nación española comienza ya a comprender lo que valen ciertos gritos de alarma: algunas palabras de un periódico no bastan para infundir espanto; y por más que

El Globo se empeñe en persuadir que tras de *El Pensamiento de la Nación* está asomando la cabeza una reacción formidable, no lo hará creer a nadie. ¿Qué no han dicho, qué no están diciendo cada día los periódicos progresistas contra el gobierno, contra los hombres de la situación, contra todo lo que no sea el sistema de los hombres del progreso? ¿Y qué caso ha hecho la nación, qué importancia da a la falsedad, qué mérito hace de exageraciones desmedidas, cómo corresponde a los clamores irritantes? Atendiendo a los hechos, y juzgando a los hombres y a las cosas tales como son en sí, y no por la pintura de los periódicos. Recuerden *El Globo* y *El Tiempo* que las armas que no valen nada en manos de sus adversarios, tampoco valdrán en las suyas. ||

MANIFIESTO DE MADRID

La prensa periódica ha publicado el siguiente documento, dándole la importancia que en sí tiene:

La comisión central monárquica de elecciones, a los electores

Si hasta ahora un concurso de circunstancias lamentables ha podido desviar con razón de las urnas electorales a los hombres de la monarquía, mejorada un tanto la situación del reino, generalizada en él una saludable tolerancia de opiniones, y colocadas a la cabeza del gobierno personas que hacen alarde de buena fe, no sólo es conveniente, sino de necesidad imprescindible, que aquella numerosa y respetable comunión ensaye sus fuerzas en la lucha que se prepara, decidida a combatir sin tregua con todas las armas de la ley, a fin de enviar a las próximas Cortes individuos de su seno, distinguidos por su moralidad, ilustración y arraigo, y dispuestos a tomar una parte activa en las discusiones del Parlamento. Indicadas están para la legislatura que ha de inaugurarse en 10 de octubre cuestiones de una importancia inmensa y propiamente vitales: cuestiones en que se interesan la religión sacrosanta de nuestros padres, que a dicha aun es la nuestra después de tan recios embates; la institución augusta del trono, cuyo respetuoso culto forma una parte de nuestro ser; y otros objetos altamente recomendables para todo buen español.

Cuando la reunión de las Cortes se aplaza para tan importantes negocios en que sin duda se encierra el porvenir de la nación, mengua fuera de los monárquicos, y hasta de traición pudiera calificarse, mirar con indiferencia el uso del derecho electoral, hasta hoy lastimosamente explotado en pro de banderías insignificantes, fecundas a la verdad en halagüeñas promesas y teorías deslum-

bradoras, empero completamente estériles en beneficios al pueblo que invocan. En vista de tan repetidos desengaños, llegado es el día de trabajar positivamente en obsequio de un país || digno de mejor suerte, y de oponer a vanas declamaciones y debates vacíos el voto de la convicción y las inspiraciones de la conciencia pública; a destruir hasta los últimos vestigios del germen revolucionario que ha hecho víctimas de su furor en esta noble tierra las personas, las propiedades y las instituciones más santas; a reparar en lo posible los desastres causados por aquel elemento deletéreo, a respirar en paz después de tan escandalosas disensiones, reanudando los vínculos de la unidad social a despecho de los intereses de pandilla y de mezquinas ambiciones.

Los hombres de la monarquía son llamados a tomar la iniciativa en esta grande obra con generosidad, con patriótica abnegación, con inalterable templanza, sin pretensiones de vencer por la fuerza a los partidos militantes, pero resueltos a darles un ejemplo que imitarán, lo esperamos, cuantos hombres honrados en ellos figuran. Materias hay en que no podrán dejar de ser unánimes las ideas y los sentimientos de los que tal nombre merezcan; y en las demás no será difícil la concordia para corazones verdaderamente españoles. Si los hombres que en las últimas épocas han hecho un monopolio del mando luchasen por perpetuarse en él cual por derecho de conquista, la contienda se prolongaría, nuevas calamidades señalarían su ominosa dominación; mas en todo evento el resultado no será dudoso, y los deseos de los monárquicos han de ser coronados por un éxito feliz, sin menoscabo del respeto debido a las leyes, sin provocaciones, motines ni desórdenes de ninguna clase, sin apelar a otras armas que la razón auxiliada por el tiempo.

He aquí, electores, los principios que gobiernan a esta comisión al excitaros, en nombre de los objetos más sagrados de la veneración nacional, a depositar vuestro voto, organizados según anteriormente se os insinuaba. El triunfo es seguro si acudís a las urnas dóciles a la voz de la conciencia y a la indicación de las juntas provinciales, y si, unidos y compactos cual cumple a quienes se proponen únicamente el bien de la nación, designáis para representarla a los que por más dignos se os propongan.

Electores: en vuestras manos está la ventura de la patria, la de vuestros hijos y la vuestra. Un momento de apatía o de irresolución puede atraer sobre nuestro pueblo || males incalculables; males que agravarían en vosotros el remordimiento consiguiente a haberlos causado. Por el contrario, la España recobrará su pasado esplendor, su grandeza y su gloria, cuando todos los hombres probos, sin distinción, pongan en juego con sinceridad y con fe los elementos de prosperidad en que abunda, proclamando de lo íntimo del alma: no más exclusivismo, no más teorías, no más gobierno de partidos.

Madrid, 11 de agosto de 1844.

MANIFIESTO A LOS ELECTORES DE BARCELONA

Entre los documentos que se han presentado en esta lucha electoral es digno de llamar la atención el en que se insertaba la candidatura de Barcelona.

He aquí su contenido:

Las próximas Cortes son llamadas a reformar la Constitución del Estado, y dar cima a otros negocios de la mayor importancia: si las componen hombres que hayan medrado o quieran medrar en las revoluciones o a la sombra de gobiernos flacos y vacilantes, la reforma de la Constitución será de solo nombre, y las demás cuestiones de política, administración y hacienda se resolverán en sentido contrario al bien público. Es decir, que continuaremos como hasta ahora, siempre en trastornos o en zozobras, con el trono en peligro o humillado, la religión abatida, las leyes pisadas, las contribuciones en aumento, y el erario cada día más pobre. ¿Y todo para qué? Para que unos satisfagan su ambición encumbrándose a elevados puestos, y otros su codicia improvisando colosales fortunas.

En la presente candidatura quedan debidamente atendidos los partidos de fuera de Barcelona: ellos deben ser los compañeros de los de la capital, no sus instrumentos.

A los senadores que se proponen les basta su nombre. Tocante a los diputados no hay ni uno solo cuya subsistencia dependa de empleos; además, todos son catalanes y || *residentes en el país, con una sola excepción, el* señor marqués de Viluma.

Estas circunstancias no debe olvidarlas Cataluña, y muy particularmente Barcelona y su provincia, cuya industria necesita en las Cortes defensores inteligentes, celosos y sobre todo incorruptibles.

Hace más de un año que la nación por un esfuerzo heroico arrojó a Espartero y de seguro que entonces se proponía algo más de lo que ha conseguido. ¿No es tiempo ya que se satisfagan sus deseos y se cumplan sus esperanzas?

No basta que tengamos trono, es menester que no hayamos de verle siempre amenazado; no basta que se hable de respetar la religión, es menester que no veamos el culto sin recursos y al clero mendigando; no basta que tengamos orden, es menester no verle siempre en peligro, sino afianzado para siempre; no basta que ahora no oigamos, como un año atrás, la gritería de las calles y el estampido del cañón, es preciso que esto no pueda repetirse, que no hayamos de abandonar como tantas veces nuestro hogar y fortuna para poner en salvo nuestras vidas; es preciso llegar a la raíz del mal y aplicar allí el remedio. Si los hombres honrados de todos los partidos no se unen para este objeto, olvidando sus desavenencias en obsequio del bien de la patria, quizás cuando quisieran hacerlo será ya tarde. ||

Ojeada sobre la situación, sus causas y porvenir *

SUMARIO.—Desde 1814 no se ha podido establecer en España un orden de cosas regular. No se ha podido conseguir el resultado que se esperaba del levantamiento contra Espartero. No se sabe a punto fijo lo que se ha de hacer. En las pasadas elecciones, aun entre los partidarios del gobierno, se ha notado la misma incertidumbre. No basta decir que se quiere orden, es preciso saber cómo se afianza. Entre los partidarios de la situación y los del sistema del marqués de Viluma no sólo hay una diferencia de oportunidad, sino una fundada en cuestión de principios. Bajo el aspecto político, la cuestión estaba entre el trono y la revolución. Bajo el aspecto religioso, entre la revolución y la religión. El nuevo partido podrá darse por muy satisfecho si lleva a las Cortes algunos hombres de bastante energía para decir la verdad entera a la nación. A ellos se aproximarán otros hombres de opiniones poco distantes. No hay que temer una reacción violenta. Consecuencias que puede producir el herir con una mano la revolución y el alimentarla con la otra

Ha sido desgraciada España en no aprovechar las numerosas coyunturas que se han ofrecido para establecer un orden de cosas regular y duradero, con el cual estuviésemos a cubierto de las revoluciones y reacciones que de muchos años acá desgarran las entrañas de este país desventurado. En 1814 no comprendió el rey los intereses del trono y de la nación, || dándose lugar con una serie de desaciertos al trastorno de 1820: los constitucionales por su parte hicieron todos los esfuerzos posibles para encender la discordia y aumentar el desorden; y cuando la restauración de 1823 debía manifestar que no había olvidado las lecciones de una funesta experiencia, se mostró también

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo escrito en Barcelona en 3 de septiembre de 1844 y publicado en el número 32 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 11 de septiembre de 1844, vol. I, página 497. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, página 319. El sumario es nuestro.]

muy distante de aquella cordura y previsión que las circunstancias reclamaban. El curso de algunos años vino a corregir los errores, creando una situación que según todas las apariencias hubiera sido muy estable a no sobrevenir primero la enfermedad y después la muerte del rey: acontecimientos aciagos que desencadenaron sobre la España la horrible tempestad cuyo término aun no se divisa. Desde aquella época se habría podido dudar muchas veces si los hombres influyentes en los grandes negocios del Estado se hallaban en su sano juicio, si desgraciadamente la historia y la experiencia no nos enseñaran que en tiempos agitados y revueltos las pasiones y los intereses levantan una espesa polvareda bastante a cegar los entendimientos más claros.

Era de esperar que después de tan largos sufrimientos, después de los peligros que ha corrido el trono, sobre todo desde el pronunciamiento de septiembre, el desengaño había de ser completo, comprendiéndose cuáles son las verdaderas necesidades del país y los medios más a propósito para satisfacerlas; parecía que los hombres sinceramente enemigos de la revolución, como lo dejaba suponer el que en otro tiempo la habían condenado con todas sus fuerzas y presentádola a los ojos del público con los || más negros colores así en la tribuna como en la prensa, tomarían decididamente el partido de ahogarla de una vez, ya que la oportunidad los brindaba tan cumplidamente. Por desgracia no ha sucedido así; y después de un año de incertidumbre y de revueltas la nación no ha podido conseguir todavía el resultado que esperaba de su levantamiento contra Espartero. Con vanas esperanzas de gobernar por medio de una coalición imposible, con un sistema excepcional provocado por los sucesos de Alicante y Cartagena, con una larga crisis ministerial, efecto del desacuerdo entre el marqués de Viluma y sus colegas, y, por fin, con la última temporada transcurrida desde la convocación de Cortes constituyentes o reformadoras, se ha dejado pasar nada menos que un año sin resolver ninguna de las grandes cuestiones que la revolución ha dejado pendientes. En vano lamentables trastornos han venido amonestando sobre el peligro de continuar en semejante estado; en vano la zozobra del público y las noticias de nuevas conspiraciones han indicado que nos hallábamos sobre el cráter de un volcán; en vano todos los hombres juiciosos y previsores han clamado para que saliéramos de una situación tan angustiosa y arriesgada: los que podían salvar el país no han alcanzado a conocer el verdadero camino. Y a ceguera debe atribuirse más bien que a expreso designio, dado que si la nación hubiese de pasar por nuevos trastornos, ellos fueran sin duda las

primeras víctimas de la venganza revolucionaria. Como quiera, lo cierto es que las circunstancias están muy lejos de presentarse satisfactorias; la diferencia || y variedad de opiniones es cada día mayor; la división de los ánimos se va haciendo más profunda; el encono de los partidos se muestra cada día más alarmante; la inquietud y la zozobra se aumentan; y, fluctuando los espíritus en medio de esa incertidumbre que no se ha querido quitar ni aun disminuir, no hay temores por exagerados que sean que no puedan tener su fundamento, no hay esperanzas, aun las más insensatas y criminales, que no puedan campear, enardeciendo las malas pasiones y poniendo en inminente peligro la tranquilidad pública.

No se ha querido comprender que en una situación tan crítica y espinosa era necesario un pensamiento fijo que sirviese de bandera a todos los hombres honrados. ¿Dónde está ese pensamiento? ¿Qué ha dicho el ministerio a la nación? En un país trabajado por tanta discordia, por tan dilatada cadena de trastornos y desastres, convocar unas Cortes para reformar la Constitución del Estado, es decir, unas Cortes constituyentes, y esto sin determinar cuál era la reforma que se debía hacer, con vagas indicaciones que dejasen a los partidos ancho campo para esperar el triunfo de sus respectivos principios, es poner a la nación al borde de un abismo, es amontonar combustibles para una de esas conflagraciones de que ha sido víctima tantas veces.

Es imposible que haya concierto, que haya unidad, cuando no se sabe a punto fijo lo que se ha de hacer: los pueblos como los individuos tienen mucho adelantado cuando ven el punto a que han de dirigir sus pasos, cuando se les marca el sendero que han de || seguir, y los que han de servir de guía se colocan delante. Nada de esto se ha hecho: se ha hablado de *reformar la Constitución;* y el país, que tenía derecho a esperar elevados pensamientos de gobierno, ha oído las palabras de *flexibilidad*, de *índole* del sistema representativo y otras semejantes, que más bien le habrán parecido manzana de nuevas discordias que el término de ellas. Tocante a las demás cuestiones, ni una sola se ha resuelto satisfactoriamente; siendo notable que el decreto sobre la suspensión de los bienes del clero secular, medida que en concepto del ministerio debía producir los resultados más halagüeños, ha disgustado a todos los hombres sinceramente religiosos y enemigos de la injusticia revolucionaria, tan lisonjeada en la exposición del ministro; ha irritado a la revolución, que ha temido no se le arrebatase su presa, siendo insuficiente a calmar la inquietud y ansiedad de los compradores que no ignoran cuánta es en España la instabilidad ministerial, y cuán poco valen

las protestas y la voluntad de un ministerio aun cuando sea *firme* y *decidida*.

De esa incertidumbre, de esa vacilación de que ha adolecido el sistema del gobierno, ha participado la nación entera; bastando para convencerse de ello el aspecto que han presentado las elecciones, no obstante el no haber comparecido en la arena el partido progresista. En otras épocas, si no había verdadera unidad de pensamientos encabezábanse los programas con ciertos nombres que, aunque por lo común encerraban más apariencia que realidad, servían, no obstante, de bandera, facilitaban la reunión de los || hombres de unas mismas opiniones y la transacción entre los que las profesaban diferentes; pero ahora cada cual ha andado por su camino: quién ha creído que la reforma de la Constitución había de dejar intacta su esencia; quién ha opinado que la variación había de ser profunda; quién se ha persuadido que las próximas Cortes eran llamadas a inaugurar una época enteramente nueva; quién se ha imaginado que sólo eran convocadas para consolidar lo existente y asegurar, como suele decirse, la situación.

Aun entre los mismos partidarios del gobierno, y que hacen franca profesión de ser sus defensores, se ha notado la misma indecisión, la misma incertidumbre: unos quieren ir un poco más allá, otros quedarse más acá; por manera que, aun cuando supongamos que el gobierno alcance un triunfo completo, es probable que en el seno de las Cortes estallará una división tan profunda, que no será dable ponerse de acuerdo en los puntos más capitales sin muchísimo trabajo.

Como el gobierno no ha dicho lo que se proponía hacer y no ha formulado ningún sistema, los esfuerzos que hayan hecho así él como sus partidarios para alcanzar el triunfo electoral habrán debido limitarse a indicaciones relativas a personas; y esto, al paso que coarta en cierto modo la libertad de los electores, daña no pocas veces a la misma causa que se trata de defender. Cada provincia tiene sus miras, sus afecciones, sus pasiones, sus intereses, y no es fácil que al designarse los candidatos se proceda con el conocimiento y tino necesarios para no herir la susceptibilidad de muchos electores; cuando, por el contrario, || si las excitaciones que se les dirigen se refieren únicamente a la salvación de un sistema el cual saben en qué consiste, y se tiene la reserva conveniente para no entrometerse demasiado en la cuestión personal, el país forma mejor concepto del gobierno y del partido que anhela el triunfo, porque se oculta en cuanto cabe el interés de las personas y se manifiesta únicamente el de las cosas.

Cada día se va robusteciendo nuestra convicción de que

se ha desaprovechado una ocasión muy oportuna de salvar al país, y de que sin necesidad de ninguna clase se han dado rodeos peligrosos, queriendo evitar quizás el llegar a un punto al que por precisión se habrá de llegar. Han creído algunos que se formulaba un sistema de gobierno con decir «ni los progresistas ni los absolutistas»; pero, si bien se mira, éste no es más que un pensamiento negativo, y de pensamientos negativos no vive la sociedad. No basta saber lo que no se quiere, es necesario saber lo que se quiere.

Se nos dirá que lo que se quiere es orden; pero este orden, ¿cómo se afianza? Todos los gobiernos, inclusos los revolucionarios, inculcan la necesidad del orden, porque sin él no hay obediencia, y el que manda desea ser obedecido: la diferencia entre los gobiernos dignos de este nombre y los revolucionarios consiste en que éstos mantienen una sorda agitación en la sociedad para levantar cuando les convenga una tempestad que abrume a sus enemigos, al paso que aquéllos procuran conciliar todos los intereses y opiniones que caben en el círculo de la ley, calmar la exasperación de los ánimos, encadenar las pasiones || violentas, no proponiéndose únicamente la conservación del orden mientras a ellos les interese, sino haciendo imposible para más adelante su perturbación.

Este es el camino que debía seguirse, y para ello era necesario resolver de una vez la cuestión política, y preparar con medidas atinadas y reparadoras la solución de la religiosa. Aun cuando no se hubiese logrado otro efecto que ahorrarle a la nación esa incertidumbre y zozobra en que ha vivido y está viviendo, y el proporcionar al gobierno el tiempo y sosiego que ha menester para reorganizar la administración y la hacienda, ya era de mucha importancia el resultado; ¿qué será, pues, si consideramos que no sólo no se ha obtenido esto, sino que se han multiplicado los peligros hasta un punto en que no es posible pensar sin que el corazón se contriste? Mucho dudamos de que a la vista de las fatales consecuencias que ha traído el actual sistema no se hayan arrepentido más de una vez los gobernantes de haberle seguido; y mucho tememos que las lecciones que en breve tiempo van a recibir les hagan volver los ojos hacia el punto en que tomaron la escabrosa senda, cuando les era tan fácil entrar en un camino llano y desembarazado.

Entre los partidarios de la situación y los del sistema que se atribuía al marqués de Viluma no había, en sentir de algunos, más diferencia de opiniones que en lo relativo a la oportunidad. Al decir de éstos, el objeto era el mismo, sólo que unos se proponían alcanzarle por medios constitucionales, mientras los otros || creían que era más hacede-

ro, y sobre todo más pronto y eficaz con el ejercicio de la autoridad real. Esto no obstante, nosotros creemos, y lo hemos creído siempre y así lo hemos consignado en diferentes escritos, que el asunto entrañaba algo más que una simple cuestión de oportunidad, y que por más que quisiera disimularse había en el fondo una verdadera cuestión de principios. Difícil es decir hasta qué punto esta cuestión se presentaba a los ojos de los ministros; pero puede asegurarse que, independientemente de la opinión y voluntad de ellos, la cuestión existía, si no entablada en el consejo de ministros, entrañada por la misma naturaleza de las cosas. Es evidente prueba de lo que estamos diciendo el que desde la retirada del marqués de Viluma, y tan pronto como circularon sobre este suceso noticias más o menos exactas, pero cuyo fondo era indudablemente verdadero, se han manifestado en el país las más vivas simpatías en favor del sistema del ex ministro; y por un instinto que en tales casos suele ser muy certero se han puesto de su parte todos los hombres que desean acabar con la revolución de una vez para siempre. Sea enhorabuena que los ministros y sus partidarios se hayan proclamado en alta voz enemigos de la revolución y protestado que desean también matarla en las próximas Cortes; nosotros prescindimos de las intenciones, queremos dar por supuesto que se hable de buena fe, y que se abrigue el designio de ejecutar lo prometido; pero lo cierto es que las cosas, más poderosas que los hombres, están indicando lo contrario, y que la nación, acostumbrada a desconfiar de palabras || y a juzgar por los hechos, conoce muy a las claras el punto a que se la conduce.

En España no hay otro medio de asegurar el orden que robustecer de una manera real y efectiva el poder monárquico; y el trono, organizando el país de su propia autoridad, recobraba de golpe su antiguo prestigio, y se mostraba a los ojos de la nación con toda la fuerza que todavía posee, y para cuyo ejercicio no necesita más que voluntad. Bajo el aspecto político, pues, la cuestión estaba entre el trono y la revolución, y los que contrariaron aquel sistema, por más enemigos que sean de ella, pueden estar seguros de que sin pensarlo sostuvieron la causa revolucionaria. Suspendiendo la venta de todos los bienes del clero secular y regular, se manifestaba la voluntad decidida de atajar las injusticias de la revolución, de reparar en cuanto fuera posible los quebrantos de la Iglesia, y de apoyarse, no en los intereses creados por la revolución, sino en la razón, en la justicia, en las ideas y sentimientos nacionales; y con este paso se ponía, es verdad, en desacuerdo con la revolución y mostraba deseos de acabar con ella para siem-

pre, pero en cambio se atraía a todos los hombres que profesan sinceramente las creencias religiosas, y aun aquellos que no profesándolas no quieren medrar en los disturbios, y temen que si se repiten corran peligro sus fortunas y sus vidas. Bajo este aspecto, pues, la cuestión estaba entre la revolución y la religión, y, por más que los que contrariaron el mencionado sistema hayan protestado que deseaban reparar los males de la Iglesia, atender a la manutención del culto y || clero, y entablar negociaciones con Roma, la opinión pública ha mirado la cosa con otros ojos, y será difícil que pueda persuadírsela en sentido contrario.

Tanta verdad es lo que estamos indicando, que en la división manifestada en las candidaturas, el nombre del marqués de Viluma ha figurado como el emblema de los principios monárquicos y religiosos. En vano los sostenedores del actual sistema se han empeñado en pintar con los más negros colores las doctrinas reparadoras; en vano han ponderado los peligros de una reacción espantosa, procurando alarmar los ánimos con imaginarios temores, con anuncios de proyectos insensatos: los hombres sinceramente adictos al trono y amantes de un orden de cosas estable y duradero se han sonreído de esos fantasmas con que se les quería amedrentar, y no han querido persuadirse de que fuera imposible la unión de todas las opiniones monárquicas y religiosas, sea cual fuere la división que en los años anteriores se hubiese introducido.

Cuando esto escribimos ignoramos el resultado de las elecciones, y estamos distantes de lisonjearnos con la esperanza del triunfo: sabemos lo que en tales casos puede un gobierno, no ignoramos la fuerza y el influjo de una situación creada, por poco numerosos que sean sus partidarios, y tampoco desconocemos las dificultades con que ha de luchar un partido, que si bien cuenta con el apoyo de la inmensa mayoría de la nación, no ha tenido el tiempo necesario para organizarse cual conviene, mayormente cuando esa organización no quiere obtenerla por medios clandestinos e || ilegítimos, sino a la luz del día y a la sombra de la ley. Por estas causas creemos podrá darse por muy satisfecho si logra que tomen asiento en los escaños de las Cortes algunos hombres de bastante energía para levantar la voz y decirle a la nación la verdad toda entera: esto es lo que importa; las cuestiones se resolverán más o menos bien, a gusto de la legalidad dominante, pero la nación sabrá la verdad, y después de unas leyes vienen otras leyes.

Lo hemos dicho otras veces y lo repetiremos aquí: en política conviene saber esperar; la firmeza de las convicciones, la generosidad de los sentimientos, la energía de la voluntad no se oponen a una conducta prudente, llena

de dignidad y de calma. La precipitación para aprovechar coyunturas fugaces puede ser necesaria a los partidos débiles que no pueden apoderarse del mando sino con la sorpresa y la violencia, pero los que cuentan con el voto nacional, los que entrañan una fuerza propia, hija de intereses legítimos, de principios imperecederos, ésos deben saber esperar, porque el hacerlo no puede arrebatarles la victoria que tienen segura en un cercano porvenir.

En el breve tiempo que se está ensayando el sistema de la legalidad parlamentaria se ha visto ya bien a las claras que la revolución no abandona sus designios, que no se da por satisfecha con la seguridad de que no se le arrebatará la presa, con tal que se abstenga de devorar a los que se la ceden; y a la vuelta de algunos meses se habrá visto todavía más claro que los hombres de la situación no pueden sostenerse contra el empuje revolucionario, sino llamando || en su apoyo a esa inmensa mayoría que con sólo removerse un instante derrocó a Espartero, hundiendo con él a cuantos le sostenían. Entonces, cuando quizás se invoquen nuevas coaliciones, será preciso no contentarse con estipulaciones de palabra, no fiarse de vanas promesas, y no atenerse a más que a los hechos.

Para prepararse debidamente a los grandes acontecimientos de que según todas las probabilidades ha de ser teatro el país, habrá influído no poco ese movimiento electoral que, por escaso resultado que produzca tocante a las urnas, habrá hecho que se aproximen y se entiendan hombres cuyas opiniones distan muy poco entre sí, y que tiempo ha debieran militar bajo una misma bandera, si los interesados en prolongar los males de la patria no hubiesen procurado ocultar la verdad, fomentando una discordia que sólo pudiera estar sostenida por una mala inteligencia.

¿Qué quieren todos los hombres que no se proponen medrar a costa del público, y que no se han enriquecido en medio de los disturbios, sea cual fuere la bandera política y dinástica bajo la cual hayan militado? Todos quieren el trono bastante robusto para dominar a los partidos y mantenerlos en el terreno de la ley; todos quieren la religión acatada y el culto y los ministros mantenidos con el decoro que cumple a una nación eminentemente católica; todos están profundamente persuadidos de la esterilidad y hasta de lo dañoso de las teorías ensayadas en los últimos años, todos ven con sus ojos y palpan con sus manos que con los sistemas seguidos hasta ahora son víctimas de un || escaso número de hombres, verdaderos traficantes en revoluciones, que explotan la candidez de los unos y la debilidad de los otros de una manera escandalosa. Claro es, pues, que la divergencia entre ellos no puede ser mucha, y lo

que les interesa es asociarse para robustecer el trono y la religión, afianzar el orden e impedir que se repitan los trastornos revolucionarios y se prolonguen demasiado esa ansiedad e incertidumbre en que nos estamos agitando, seguros de que no es imposible una transacción legítima y prudente entre opiniones e intereses que se han pretendido irreconciliables.

El tema favorito de los que se empeñan en sostener la discordia es que si el partido monárquico llega a libertarse de la opresión en que se le ha tenido, se arrojará sobre sus adversarios sin distinguir entre los que le hicieron resistencia y los que, reconciliados con él, le habrían auxiliado. Procúrase pintar con los más horribles colores la reacción que amenaza, y no parece sino que se levantan ya cadalsos y se encienden hogueras para todos los que no han militado bajo las banderas de Don Carlos. Si estos afectados temores no excitasen la risa, producirían la indignación, porque a los ojos de todo hombre observador es claro que la reacción con que se amenaza es de todo punto imposible.

¿Acaso no dejan huella, y huella profunda, así en las ideas como en los hechos, once años de revolución? ¿Es verdad acaso que con tan largo tiempo los hombres y los partidos no hayan aprendido nada? Para formar juicio de las cosas, ¿deben atenderse por ventura a las palabras más o menos exageradas de este o de aquel individuo de pocos conocimientos, de ninguna posición social, y que nunca podrá influir en los negocios públicos? ¿No debe atenderse más bien al curso general de las ideas, a la opinión de las personas respetables por su saber y categoría, y sobre todo a la irresistible fuerza de las cosas, más poderosa que los hombres? Una reacción como se nos pinta no hay partido que pueda realizarla, no hay gobierno que pueda fomentarla; el simple ensayo de una idea semejante supondría una aberración que bien pronto levantaría contra sí a los mismos a quienes se quisiera halagar, y no creemos que haya en España ningún hombre medianamente instruído y juicioso que no conociese lo absurdo y funesto de tal empresa.

Si se tratase de un cambio de sistema político obtenido por la fuerza de las armas, la reacción más o menos fuerte sería posible y por de pronto inevitable; pero aun el mismo gobierno triunfador se vería en la imperiosa necesidad de atajarla en su carrera, reprimiendo con vigor los elementos que por su violencia y acritud comprometiesen la duración del sistema que parecían apoyar. Mas ahora no se trata ni tratarse puede de un cambio a mano armada; lo que se puede hacer con las plumas no se debe hacer con el sable, y de todas las cuestiones, aun las más graves, no

hay ninguna que no sea capaz de una solución pacífica, con tal que los encargados de obtenerla procedan con tino y habilidad, y sobre todo con buena fe, con miras elevadas, superiores a los interses de miserables pandillas. ||

Ya que tanto se nos habla de reacciones violentas, ya que tanto se nos achaca que tratamos de provocarlas con nuestras doctrinas, haremos una indicación, sobre la cual quisiéramos que reflexionasen los hombres juiciosos. ¿Se ha pensado bastante en que a fuerza de declamar contra la reacción, y de apellidar reaccionarios a cuantos trabajan en defensa de la causa de la razón y de la justicia, sería posible que andando el tiempo se provocasen acontecimientos cuyo desenlace nadie puede adivinar? «¿Qué queréis significar con esto?», se nos dirá. Una cosa muy sencilla: vosotros herís con una mano la revolución y con la otra la dais el alimento necesario para que no perezca; es decir, que la mantenéis viva, pero irritada, bien que sujeta con una cadena. ¿Estáis seguros de que no flaqueará alguno de los eslabones, y de que algún día no os encontréis con que la fiera se ha soltado y que se arroja sobre vosotros bramando de rabia? Entonces, ¿qué se hace? ¿Estáis seguros de que el levantamiento de una bandera no podría de rechazo provocar el levantamiento de otra? ¿Creéis que partidos más fuertes que vosotros se resignarían tranquilos a perecer con vosotros a manos de la revolución? ¿Creéis imposible que os dijeran: «Ya que vosotros habéis sido bastante insensatos para dejar con vida a la revolución y ahora sois demasiado débiles para resistirla, nosotros nos encargamos de salvar el trono, y el orden público, y la sociedad, pero será trabajando de nuestra cuenta y estableciendo en el país el sistema político que más bien nos parezca»? En los vaivenes de una nueva guerra civil, levantadas las pasiones, || enconados los ánimos con la efusión de sangre, ¿adónde iríamos a parar? Lo que ahora no queréis conceder a las negociaciones, quizás lo habríais de conceder a la fuerza de las armas; quizás aceptarlo como un beneficio, agradeciendo la generosidad de quien lo dispensase. ¡Qué sueños!, diréis; ¡pero hemos visto realizados tantos y tantos!... ||

Una nueva fase de la revolución. Intolerancia de ciertos hombres. Quiénes son los verdaderos amigos del trono *

SUMARIO.—Los monárquicos al aliarse con los moderados no parlamentarios han cesado de ser un instrumento de orden secundario. Ha habido hombres inconsecuentes que solicitaban a los monárquicos contra los progresistas en épocas anteriores y hoy insultan a los mismos por haber ejercitado el mismo derecho. Es un mal sistema para defender una situación herir el amor propio de grandes partidos. No es el nuevo partido enemigo del trono de Isabel. Los enemigos son los revolucionarios. Recuerdos de los tiempos de la regencia de Doña Cristina. Frutos que ha producido al trono el halagar la revolución. El trono, aunque desmantelado, conserva fuerza suficiente para arrojar de sí la hidra revolucionaria.

La revolución española acaba de presentar una nueva fase, cuya importancia se ha de calcular, no tanto por lo que es en sí. como por lo que expresa y anuncia. Expresa profunda mudanza en la opinión pública, y anuncia acontecimientos de la mayor trascendencia. Por primera vez el partido que se apellida monárquico constitucional. o sea parlamentario, ha encontrado en la arena electoral una oposición que no es la de los progresistas. Hasta aquí en las urnas no se había entablado más lucha que entre los progresistas y los moderados; ahora aquéllos se han abstenido de votar, y, sin embargo, ha continuado también la lucha; pero ha sido entre hombres que, o habían estado acordes, o sólo habían resuelto sus contiendas en el terreno de los hechos

La oposición al partido dominante se ha formado de la combinación de dos elementos: la mayoría de los antiguos

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 34 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 25 de septiembre de 1844, volumen I, pág. 529. Fué incluido por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 230. El sumario es nuestro.]

moderados que, no deseando más que orden y buen gobierno, se han penetrado profundamente de la necesidad de emprender otro camino muy diferente del que se ha seguido, y el partido monárquico. Esto indica la descomposición del antiguo partido moderado que tanta influencia ha ejercido desde 1833 y anuncia la aparición de otro enteramente nuevo, sometido a condiciones desconocidas hasta ahora. En los últimos diez años si los monárquicos acudieron una que otra vez a las urnas fué, o para derribar a los progresistas o para detenerlos: nunca habían procedido de otra manera que como simples auxiliares de los moderados, y esto en un orden muy secundario: mas ahora en su alianza con los moderados no parlamentarios, han obrado conforme a sus principios; y si han transigido en algo, ha sido tratando de igual a igual, no de inferior a superior: han cesado de ser instrumento.

La gravedad de este suceso la han comprendido los defensores de la situación actual, y si bien es verdad que, al empeñarse en contrariar un hecho cuyas consecuencias preveían, han procedido con poco acierto, acrecentando lo mismo que se proponían disminuir, || su yerro ha dimanado de la impresión en ellos causada por la aparición de un adversario con quien conocen cuán difícil les será medir sus fuerzas con esperanza de buen resultado. Han clamado que amenazaba una reacción espantosa, y su misma exageración ha hecho que nadie se asustara por el peligro anunciado. Lo que podían decir, y con mucha verdad, era que el hecho de que se lamentaban tendía a matar la revolución, tanto la que grita en las calles y en las plazas, como la que se pavonea en el Parlamento; esto podían decir, repetimos, porque desde el momento que haya llegado a sazón el partido cuya formación comienza, alcanzando la organización que ha menester y que con alguna constancia no le será difícil adquirir, la revolución habrá muerto, sea cual fuere el nombre que tome o el disfraz con que se oculte.

Se ha logrado aclarar lo que significan ciertos nombres, se ha logrado quitar disfraces; la nación ve ya las cosas tales como son en sí, no al través de engañosas apariencias: éste es el primer paso que se había de dar en el camino del bien, y este paso está dado ya.

Hay ciertos hombres a quienes la opinión pública acusa de inconsecuentes, y esta inconsecuencia se ha manifestado en las últimas elecciones de una manera tan clara y tan palpable que justifica plenamente el cargo que de mucho tiempo antes se les dirigiera. Hay ciertos hombres que en medio de sus alardes de liberalismo y tolerancia son acusados de exclusivos e intolerantes; y esa intolerancia y ese ||

exclusivismo se han manifestado últimamente de tal suerte que ha dañado muchísimo a la causa que se proponían sostener. El gobierno ha tenido defensores muy celosos por cierto, pero muy poco atinados: hay amigos más temibles que los adversarios.

Cuando se trató de derribar a los progresistas o de contenerlos, los hombres a quienes aludimos excitaron a los monárquicos a que acudiesen a las urnas electorales, y defendieron contra los progresistas el derecho de aquéllos a votar, y ponderaron la conveniencia y la necesidad de que este derecho se ejerciese, y culparon la intolerancia, y el exclusivismo, y el falso liberalismo de los que a ello se oponían, y se honraron de su alianza con los hombres adictos a los principios monárquico-religiosos, y los animaron a que despreciaran las diatribas de sus adversarios, y se mofaron de los apodos de absolutistas, de reaccionarios, de carlistas, y dijeron que el sistema representativo era sistema de mayorías, y que era preciso buscar estas mayorías donde estuviesen, y que todos, todos los ciudadanos, cualesquiera que fuesen sus opiniones, podían acudir a depositar su voto en las urnas, con tal que reuniesen las condiciones exigidas por la ley; y les inculcaron a todos, a todos sin distinción, que así lo hicieran, pues a ello estaban obligados por un imperioso deber, a ello había de impulsarlos un grande interés, cual era el de salvar el trono, la religión, la sociedad entera. ¡Qué mudanza tan profunda! ¡Qué inconsecuencia más palpable! Hombres que ayer podían y debían votar procurando influir en los negocios públicos como mejor entendiesen, || hoy son tachados, motejados, porque quieren ejercer este derecho; hoy se excita a personas respetables a que manifiesten públicamente que no pertenecen a la opinión que las propone, a que rechacen una alianza que se pinta poco menos que vergonzosa. ¿Dónde estamos? ¿Y así se habla en nombre de la libertad y de la tolerancia? ¿Así con un exclusivismo tan real y tan chocante se quiere ponderar un exclusivismo imaginario? ¿Así en nombre de la paz y de la tranquilidad de España en el porvenir se fomenta y atiza la discordia? ¿Así en nombre de un sistema de mayorías se quiere perpetuar el monopolio? ¿Así en nombre de la igualdad se quiere que un inmenso número de españoles dejen de contarse como tales, y no puedan ejercer ningún derecho político, a no ser que sacrifiquen sus convicciones más íntimas, a no ser que se constituyan en instrumentos de quien si le sirven los halaga, si no le sirven los insulta?

No, no es culpable en esta parte la inmensa mayoría del partido moderado; no, no quiere ni querer puede echar sobre sí la responsabilidad de tanta inconsecuencia, de tan-

to exclusivismo, de tanta intolerancia; y al oír que se rechaza con tanto horror la alianza con los absolutistas, que se declama contra las reacciones, que se agotan los apodos, que se derraman con tanta abundancia los dictados de fanáticos, furibundos, apostólicos, teocráticos, absolutistas, carlistas, reaccionarios, ignorantes, contrarios al espíritu del siglo, incapaces de aprender ni de olvidar, amantes del despotismo, de la inquisición, de las persecuciones || de todas clases; al oír que estos dictados se acumulan, y que tan briosos y fieros se echan contra lo que se apellida *retroceso;* al oír todo esto, repetimos, les ha de ocurrir por necesidad que hace muy poco tiempo se les apellidaba a ellos *retrógrados* jovellanistas, y lo que es todavía peor, horrorícense nuestros lectores, aliados con los carlistas, llamándolos *carlo-moderados, carlo-cristinos.*

Al comparar épocas con épocas, y hacer resaltar la inconsecuencia de ciertos hombres, indignación causa el verlos olvidados de sus doctrinas, y lo que es más, de sus procedimientos, y todo con *una frescura que pasma.* Que esa frescura, capaz de pasmar a un periódico de la situación, la mostrasen los hombres a quienes ataca, nada tendría de extraño, pues quien sostiene hoy lo que sostuvo ayer puede hacerlo a cara descubierta, expresándose sin rodeos, manifestando lisa y llanamente su opinión y quedándose luego tan tranquilo y *tan fresco*... como decimos en castellano; la frescura que no puede concebirse es la de los hombres que rechazan tan desdeñosamente a aquellos mismos cuyo auxilio invocaban poco antes, de aquellos que entienden su liberalismo del modo siguiente: «Quien no piensa y no obra como nosotros es o un anarquista o un necio.»

Mal sistema, malísimo sistema para defender una situación el de herir tan despiadadamente el amor propio de grandes partidos, el pintar a sus hombres como de escaso valer, ya que se afirma que no pueden aliarse con ellos hombres de mucho valer; malo, malísimo sistema que desacredita a la situación en || cuya defensa se emplea, dado que no suelen usarlo sino los partidos moribundos y las situaciones desesperadas; malo, malísimo sistema que nos recuerda otras épocas y otros cambios; tristes monumentos de la vanidad de los pensamientos del hombre, de la cortedad de su previsión y de la instabilidad de las cosas humanas.

Para desacreditar al partido que se ha presentado a luchar en la arena electoral hasta se ha querido alarmar a los sostenedores del trono de Isabel, manifestando que las tendencias de ese movimiento a nada menos se dirigían que a volcarle. Es cierto que en los programas publicados no se ha visto una sola palabra que indicase semejante desig-

nio; es cierto que en las candidaturas monárquicas han figurado hombres de muchos compromisos por el trono de Isabel II; es cierto que la situación no permite ni aun soñar en un acontecimiento semejante; es cierto que no hay un hombre armado en contra de Isabel II, pero todo esto, ¿qué importa? Basta que se hayan defendido con calor los principios monárquicos y religiosos, basta que se hayan manifestado algunos deseos de un arreglo que facilitase la reconciliación de todos los españoles, para que se diga que el trono de Isabel está en peligro, y que se provoca una reacción en que habría de hundirse. Felizmente el trono sabe lo que puede esperar de la revolución y de sus partidarios; sabe los efectos que le produce el apoyo de los hombres que no quieren estribar en los dos grandes principios, única esperanza de salvación para la España: la religión y la monarquía; sabe || lo que valen en boca de ciertos hombres las palabras de libertad y de patriotismo, y lo sabe por experiencia, bien costosa por cierto. Han transcurrido cerca de doce años desde que la reina Cristina, entonces regente por la enfermedad de Fernando, concedió la más amplia amnistía que jamás concedieran los reyes, halagándose en el decreto aun a aquellos mismos que no podían ser comprendidos en él, pues se manifestaba el pesar de haber de exceptuar a los que habían tenido la desgracia de firmar la destitución del rey en Sevilla. No cabe expresarse en lenguaje más clemente, o, mejor diremos, más humilde; no cabía lisonjear más cumplidamente a los demagogos del último período de la época constitucional; no cabía excusar más bondadosamente el *celo por la libertad:* ¿y qué frutos recogió la augusta señora que firmaba el decreto? A poco de la muerte del monarca, lejos de encontrar el apoyo que esperar debía en amparo de su viudez, se halló con exigencias a las que le fué preciso ceder, y en pos de unas vinieron otras, y luego otras mayores, y tuvo que contemplar desde su palacio el desenfreno de la anarquía, y la profanación de los templos, y el degüello de los ministros del Señor, y resignarse a sufrir un día y otro día el lenguaje altanero con que se hablaba al trono así en la prensa como en la tribuna, y tuvo que mirar cómo se iba encrespando la tormenta revolucionaria y cómo sus oleadas batían los muros del regio alcázar; y tuvo que oír cómo caían las puertas, y cómo una soldadesca desbocada hacía resonar con destemplados gritos los salones del palacio, verla || penetrar hasta la misma cámara, y con inaudita avilantez exigir un decreto a la viuda de un rey, a la madre de una reina; y tuvo que resignarse a sufrir que la revolución se desencadenase con más furor que nunca, y que entonces como antes cayeran sus leales

servidores víctimas de puñal aleve, y que pereciesen los generales que más se habían distinguido a la cabeza de los ejércitos, y que se despojase a la Iglesia de sus propiedades, que amenazase el cisma, que se trastornase toda nuestra legislación, y no se respetasen las instituciones, obra de largos siglos; y tuvo que sufrir la ingratitud de un soldado, que, no contento con imponer al gobierno la ley por espacio de largo tiempo, se mancomunó con los hombres de la revolución para despojar de la regencia y arrojar a países extraños a la misma princesa que en 1832 les abriera las puertas de la patria, levantándolos después del polvo en que yacían y llenándolos de honores, de condecoraciones y de empleos; y para colmar la medida, después de haber sido despojada de la tutela de sus excelsas hijas, después de haber visto ultrajada su memoria y poco menos que prohibido el mentar su nombre, y cuando se podía ya lisonjear con la esperanza de que los desmanes habían llegado ya a su término, arrojado del suelo español el ex regente, todavía le llegó la noticia infausta de que su excelsa hija, reina, y reina niña de trece años, había sufrido en su misma cámara un gravísimo desacato del presidente de su consejo de ministros, y que al referir ella, la reina, la reina misma, lo que le había sucedido, al dar || cuenta de ello a las Cortes y a la nación, se ponían en duda sus palabras, mejor diremos. se aseguraba que eran una impostura, una calumnia. Estos son los frutos que le ha producido al trono el halagar a la revolución: estas lecciones son duras, y siéndolo no pueden ser perdidas; y perdidas fueran si se diesen oídos a los que declaman sin cesar contra los monárquicos y religiosos, a los que se proponen espantar con el fantasma de reacciones imposibles, a los que se empeñan en mantener al trono separado de los únicos principios que pueden apoyarle y defenderle.

Decís que el trono de Isabel está corriendo peligros, y, por desgracia, decís una verdad harto evidente, sólo que esos peligros vienen de la parte directamente opuesta a la que vosotros señalais; vienen, no de los hombres monárquicos y religiosos, sino de esa revolución que vosotros anatematizáis también, al paso que con incomprensible inconsecuencia defendéis los principios que le dan vida y los intereses que la fortalecen, halagáis las pasiones que le comunican aliento y brío. Vuestas palabras, que parecen decir a la reina: «Señora, vuestro trono está en peligro si no se respetan los intereses creados por la revolución, si no se conservan en toda su pureza, sin menoscabo de ninguna clase, las formas revolucionarias, si se concede participación en el gobierno a los hombres que no quieren transigir con ella y que se proponen matarla de una vez oponiendo

la verdad al error, la lealtad a la deslealtad, la franqueza a la hipocresía, la justicia a la injusticia, la acción de un gobierno fuerte y templado a las alternativas || de despotismo y de anarquía», bien podrían traducirse de otra manera, diciendo: «Señora, cobijad con vuestro regio manto a la hidra revolucionaria, a esa hidra que insulta todos los días la memoria de vuestro augusto padre, que condenó al ostracismo a vuestra augusta madre, que ha derribado e incendiado los templos, que ha degollado a los sacerdotes, que ha echado por el suelo las instituciones más venerandas, que ha turbado el sueño de vuestra cuna con alaridos brutales, que en vuestra infancia y orfandad os condenó al más triste desamparo haciéndoos derramar amargas lágrimas, y que al principio de vuestro reinado hizo que se os faltara al acatamiento debido a la majestad, y se negara la fe a la regia palabra; a esa hidra que ha sembrado la discordia en vuestros pueblos, que los mantiene inquietos y desasosegados, recordando con dolor los pasados desastres, y temblando a la vista de un negro porvenir.»

Esa hidra no puede vivir en España el día que el trono la arroje lejos de sí; y el trono puede hacerlo, porque, si bien desmantelado y enflaquecido, conserva todavía mucha fuerza, fuerza que saca de las convicciones y sentimientos de la inmensa mayoría del pueblo español, de las ideas religiosas dominantes en nuestra sociedad, de los recuerdos de nuestra gloria y grandeza, de esa grandeza y glorias simbolizadas en la sublime institución rodeada de las augustas sombras de los Alonsos, de los Fernandos, de los Carlos y Felipes. ||

Entrada del señor Martínez de la Rosa en el ministerio *

SUMARIO.—Motivos de la entrada del señor Martinez de la Rosa en el ministerio de Estado. *El Heraldo* la explica por las repetidas instancias de una persona augusta. Nosotros creemos que ella significa o que está conforme con la marcha seguida hasta aquí o que habrá obtenido la promesa de modificarla según él crea conveniente. Dos cuestiones se le ofrecen: la política y la religiosa. A la revolución no se la satisface con concesiones. Ella finge peligros para el trono por parte de los absolutistas. Ella trata al clero de fanático y perturbador. Es digna de notarse la infausta suerte de los que halagaron la revolución esperando domesticarla. Ejemplos que nos ofrece la historia. Adopte un sistema apoyado en las ideas, sentimientos e intereses nacionales.

La inesperada aceptación del señor Martínez de la Rosa ha llamado sobremanera la atención pública y despertado como es natural la curiosidad de saber cuáles son los motivos que han inclinado el ánimo de Su Excelencia después de una resistencia tan larga y poco menos que obstinada. Luego de aceptada la dimisión del señor marqués de Viluma, parece que el embajador de Su Majestad en París fué invitado a ocupar la vacante; y si esto es así, como según noticias muy || fidedignas no es permitido dudar, el señor Martínez de la Rosa ha resistido cerca de tres meses sin que haya podido conseguir que cesasen los ruegos, lo que indica la mucha necesidad que el ministerio tenía de él, y manifiesta la convicción en que estaba Su Excelencia del mal estado de los negocios públicos y de las dificultades que para remediarlo había de encontrar.

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 33 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 18 de septiembre de 1844, volumen I, pág. 513. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 324. El sumario es nuestro.

Añadimos a continuación del artículo las líneas con que Balmes presenta otro del señor Quadrado, titulado *Sobre la situación*, con un breve sumario del mismo:]

A quien vive apartado de las regiones donde tales negocios se ventilan no le es fácil saber si el nuevo ministro de Estado ha cedido a la repetición y fervor de las instancias y súplicas, o si le han determinado razones de política apoyadas en datos de que antes careciera, o afianzadas en condiciones que antes no se le otorgaran; lo primero sería digno de un corazón bondadoso y condescendiente, lo segundo fuera más propio de un hombre de Estado, porque lo segundo se refiere a la cabeza y lo primero al corazón, y el corazón de un hombre de Estado debe estar en la cabeza.

Nos abstendremos de resolver nada sobre el particular hasta que el curso de los acontecimientos vengan a suministrar alguna luz; y a pesar de las explicaciones dadas por los periódicos de la situación, todavía en honor del señor Martínez de la Rosa nos creemos obligados a dudar de que haya cedido a meras instancias y súplicas.

El Heraldo, en su número del 17 del corriente, comunicaba a sus lectores esta noticia en los siguientes términos: «Como verán nuestros lectores en la parte oficial, el señor Martínez de la Rosa es ministro de Estado. Hace unos días dijimos que nuestro embajador || en París venía *resuelto a no aceptar* el cargo con que Su Majestad le honraba; pero las *repetidas instancias de una persona augusta* y las apelaciones hechas al patriotismo y lealtad del ilustre orador granadino le han obligado a variar de propósito, cediendo a unas persuasiones a que ningún buen español debe resistir.» *El Tiempo* del mismo día se expresaba de esta manera: «El señor Martínez de la Rosa ha aceptado por fin el ministerio de Estado. Seguramente no ha sido un cálculo de ambición en un hombre como el señor Martínez, que a su eminente posición política hasta reunía ahora la alta posición diplomática de la embajada de España en París, el aceptar la responsabilidad del poder en estas circunstancias. Las *instancias* que se le han hecho han sido, sin embargo, *tales* y *tantas*, que el ilustre y antiguo presidente del consejo de ministros en 1834 y en 1822, ha creído cumplir con un gran deber resolviéndose a ser ministro.»

Para apreciar debidamente la conducta del señor Martínez de la Rosa en la aceptación del ministerio, sería menester saber los motivos de la anterior resistencia. Porque si éstos se limitaban al mal estado de salud, al cansancio de los negocios públicos, a las dificultosas circunstancias de la situación, tan a propósito para sinsabores y pesares, la aceptación habrá sido un sacrificio de la persona, siempre honroso a la generosidad de quien a tanto se resigna. Pero si los motivos eran discordancia de principios, diferencia de opinión sobre el sistema que conviene seguir, entonces la

aceptación presentaría otro aspecto, y sólo || sería susceptible de favorable explicación suponiendo que los demás ministros han hecho al señor Martínez de la Rosa las concesiones necesarias hasta ponerse de acuerdo con él, o que le ha sido prometida una reorganización ministerial bastante a dejar satisfecha la entereza de convicciones, delicadeza de conducta y severidad de carácter que deben adornar a un hombre público. El señor Martínez de la Rosa no se habrá desentendido de estos principios; no abrigamos sobre el particular la menor duda: habrá cedido si se quiere a repetidas instancias, pero sin sacrificar a ellas su convicción, aun cuando, como dice *El Heraldo*, estas instancias hayan sido de una persona augusta; porque augusto es también el deber de no obrar jamás contra lo que dicta la conciencia. Repetimos que no abrigamos sobre esto la menor duda; creemos que el señor Martínez de la Rosa al aceptar el ministerio, o habrá estado conforme con la marcha seguida hasta aquí, o habrá obtenido la promesa de modificarla como él haya considerado conveniente: no es concebible que se haya obrado de otra manera, pues que ninguna augusta persona era capaz de exigirlo, ni el señor Martínez de la Rosa era capaz de concederlo. A un súbdito fiel y generoso se le puede pedir el sacrificio de su fortuna y de su vida; el de su conciencia jamás.

Nunca hemos podido figurarnos que la resistencia del señor Martínez de la Rosa fuese motivada por el deseo de alcanzar la presidencia del consejo y la imposibilidad de obtenerla, lo que ha venido a confirmarse con la noticia de que el general Narváez se || la ha ofrecido repetidas veces. Esto hubiera sido una puerilidad indigna del señor Martínez de la Rosa; hubiera sido tener la vanidad del título, no la ambición del mando: porque es bien claro que por la combinación de circunstancias que constituyen la presente situación, el general Narváez es el presidente nato del ministerio de que forma parte, y poco valen los nombres cuando están en contradicción con las cosas. La verdadera presidencia del consejo debe considerarla el señor Martínez de la Rosa bajo otro aspecto; es decir, llevando al ministerio un pensamiento de gobierno, grande, fijo, sostenido con talento y dignidad.

El Tiempo, al anunciar la subida del señor Martínez de la Rosa, decía: «La entrada del señor Martínez es, desde luego, una gran desgracia para Su Excelencia y una gran fortuna para el ministerio. El tiempo ha de decirnos lo que será para el país.» Efectivamente, si el señor Martínez de la Rosa no ha hecho más que admitir, si se ha logrado que se resignase a llenar simplemente el hueco, entonces es gran desgracia para Su Excelencia, que devorará por una

temporada sinsabores y pesares sin cuento, que se verá acometido terriblemente por la prensa, que será culpado de todo lo malo que se haga y se haya hecho, que se hallará constituído blanco de todos los tiros, mientras otros o no vistos u olvidados se guarecerán a su espalda; gran desgracia para Su Excelencia, que tendrá que contemplar, como en 1834, cuál se embravece la revolución, cuál se enconan los ánimos, cuál se insulta a los hombres de bien, cuál se oponen denuestos a las razones, ficción a la realidad; gran fortuna para el ministerio || que al fin habrá salido de apuros encontrando un ministro de Estado, no continuando en ofrecerse incompleto a los ojos del país cuando más necesidad había del concurso de todas las luces y esfuerzos; gran fortuna para el ministerio, que al presentarse en las Cortes podrá contar con un orador esclarecido para sostener la lucha parlamentaria.

Pero en la altura a que se halla colocado el señor Martínez de la Rosa creemos que está en el caso de concebir un sistema y exigir que se ejecute: llenar simplemente un hueco, a esto no debe resignarse el nuevo ministro de Estado.

¿Qué sucederá? ¿Qué camino tomará el señor Martínez de la Rosa? Difícil es decirlo: ojalá vea las cosas tales como son, y no como procurarán pintárselas los interesados en extraviarle.

Dos cuestiones se ofrecen desde luego: la política y la religiosa; en ambas puede campear el talento, en ambas pueden manifestarse el tino y la energía que deben caracterizar a un hombre de Estado. Una observación haremos que desearíamos no olvidase el señor ministro, y es que a la revolución no la satisfacen las concesiones, y que se hace tanto más exigente cuanto más se le otorga. En 1834 se publicaba el Estatuto real: a los pocos meses su autor era acusado de déspota y servil, y perseguido hasta su casa por el puñal asesino. Y es preciso no olvidar que la revolución se reviste de distintas formas, que no siempre levanta banderas republicanas o muy democráticas; es revolución todo lo que no es justicia, todo lo que es medrar a costa del Estado, todo lo que || es enriquecerse a la sombra de leyes inicuas, todo lo que está en oposición con los principios tutelares de la sociedad.

Hubo un tiempo en que se culpó y se ridiculizó y despreció la *fusión* del señor Martínez de la Rosa; semejante fusión era entonces imposible, porque la Providencia, en sus tremendos arcanos, había permitido que se desencadenase el espíritu de discordia en nuestra desventurada patria, y que peleasen encarnizadamente hermanos con hermanos. Afortunadamente se ha restañado la sangre que a

raudales corría; y la *fusión*, es decir, la unión sincera de todos los hombres de bien, de todos los que no quieren medrar en los disturbios, de todos los que o poseen la independencia necesaria o se sienten con la bastante fuerza y resignación para vivir de su trabajo y no del tesoro ni de los agiotajes, esta fusión, repetimos, es posible, es útil, es necesaria, es el único medio de salvación que le queda a la desventurada España. Esta fusión se iba haciendo lentamente, y ya en el pronunciamiento de 1843 manifestó lo que podía ser un día; pero la revolución se ha alarmado a la vista de un adversario que acabaría por matarla; y por esto ha formado el empeño de impedirlo, y por esto se fingen proyectos de conspiración en que nadie sueña; por esto se clama que está en peligro el trono de Isabel II; por esto, y después de lo que todo el mundo ha visto y palpado, por esto, repetimos, se asegura que los absolutistas se han excedido, y han cometido excesos, y han proclamado principios incompatibles con el trono de la reina, y se || excita al gobierno a medidas de rigor, y se alarma a la nación cual si estuviéramos en vísperas de una nueva guerra. Que no se deje envolver en esta red el señor Martínez de la Rosa; que viva seguro de que los peligros están precisamente en el lado opuesto al que se le indica: que viva seguro de que la inmensa mayoría de los hombres monárquicos miraría como una calamidad inmensa el que se encendiese de nuevo la guerra civil, de que los hombres influyentes de este partido están dispuestos a la reconciliación, se horrorizan a la sola idea del derramamiento de sangre, y que tendrán más cordura, más paciencia, más amor patrio que sus imprudentes provocadores.

Que si se deja engañar por relaciones mentidas o exageradas, si identifica su causa con los que a nombre de defender el gobierno y el trono de Isabel están insultando todos los días a los hombres que profesan los principios de la inmensa mayoría de la nación, que agotan el diccionario de los apodos, que reproducen con inconcebible ceguedad las mismas páginas que se leyeron a principios de la guerra civil, y que no poco contribuyeron a embravecerla; no serán bastantes sus intenciones para sincerarse a los ojos del público, y la nación le hará responsable de las calamidades que se preparan al país. Oiga, no precisamente a los interesados en alucinarle, sino a los que por su posición social y demás circunstancias traigan consigo una garantía de entereza e imparcialidad; y si de las graves cuestiones que se han agitado en la prensa quiere enterarse por la misma || prensa, si quiere formar juicio cabal sobre la que ha levantado más polvareda, sólo le rogamos que lea y juzgue.

Se le pintará al clero como intratable, como exigente, sin consideración alguna, como fanático y perturbador: pero sepa que su perturbación consiste en haberse presentado a usar de su derecho electoral en uno que otro punto; su fanatismo no es otro que el empeño de sostener la independencia de la Iglesia; sus exigencias se limitan a pedir siquiera un poco de justicia y reparación después de tantos años de injusticia, despojos y atropellamientos; y que su intratabilidad está en sufrir con paciencia los apodos con que diariamente se le moteja, arrastrando por el polvo de los partidos nombres augustos. Vea Su Excelencia cómo ha renacido el nombre de *apostólicos* que de mucho tiempo atrás se abstenían de emplear ciertos hombres; vea cómo se trabaja para que la división de los partidos vuelva al mismo estado en que se hallaba a principios de 1834; y reflexione si le será posible gobernar teniendo en contra, por un lado, a la revolución, y, por otro, a la inmensa mayoría de los pueblos, denostada con los irritantes títulos de fanática y servil. Recuerde Su Excelencia que también entonces le ofrecían su apoyo los que se llamaban partidarios del orden enlazado con la libertad; también entonces los periódicos le lisonjeaban encomiando sus conocimientos literarios y sus dotes oratorias: pero recuerde también cuán tristes realidades sucedieron a las ilusiones; sangre en las calles, sangre en los campos, sangre en los templos, por todas partes calamidad || y desolación, y para Su Excelencia ingratitud, denuestos, mofa, puñales asesinos.

Hay senderos tan angostos por donde es imposible caminar: un gobierno no debe hacer esfuerzos inútiles para mantenerse en un equilibrio imposible; húyase enhorabuena de los excesos del despotismo y de los de la libertad, pero recuérdese que hay despotismo o licencia siempre que el gobierno busca su apoyo en otra parte que en los principios verdaderamente nacionales, siempre que se empeña en sostenerse sólo con el apoyo de estos o aquellos hombres, por más que para el efecto los halague y favorezca con todo linaje de consideraciones y emolumentos.

Es digna de notarse la infausta suerte que ha cabido a los que incautamente sin duda abrieron las puertas a la revolución, y la halagaron esperando domesticarla. Conocidos son los nombres de los dos militares que dieron el primer paso en tan funesta carrera: nada bastó a librarlos de ser víctimas del monstruo que con tanta imprevisión contribuyeron a desencadenar; nada bastó, ni protestas de amor a la libertad, ni la mayor dureza contra los que eran apellidados defensores del despotismo. Todavía no se ha olvidado el sangriento desenlace de Hortaleza; todavía recordamos los horribles *mueras* que por largo tiempo resona-

ron a los oídos de los catalanes, después que, sacrificada una víctima en lugar de otra, ésta había logrado salvarse a duras penas buscando un asilo en países extraños. Esta lección no la pierdan de vista los militares. El ministro tratado por la revolución con más insultante desdén, el ministro || contra quien se dirigen con particularísima complacencia los más acerbos tiros, es el ministro que publicó el Estatuto, el que procuró nutrir las esperanzas de los tribunales diciéndoles: «El cimiento está echado, levantad el edificio»; el que en sus elocuentes improvisaciones se abstenía cuidadosamente de herir en lo más mínimo la susceptibilidad de los padres de la revolución, y mostraba la mayor tolerancia y paciencia con los adeptos noveles que, apenas salidos del colegio, atacaban al presidente del consejo tan brusca y osadamente. Esta lección no la olviden los hombres públicos.

¿Qué más? ¿No hay un nombre augusto que recuerda la más amplia amnistía que concedieron los reyes, que recuerda la apertura de las Cortes, que recuerda los mayores beneficios dispensados al partido liberal? Pues bien, este nombre augusto recuerda también la más negra ingratitud de los favorecidos, recuerda los más grandes infortunios de una reina y de una madre, recuerda los insultos más crueles, y es objeto todos los días de alusiones... Mas ¿por qué traer a la memoria lo que está afligiendo a cuantos quisieran que ni del trono ni de cuanto se le acerca se hablase jamás sino con profundo acatamiento? Esta lección no la olvidarán los reyes.

Al resignarse a aceptar el ministerio ha debido comprender el señor Martínez de la Rosa todo lo difícil y peligroso de su situación; y la resistencia tan tenaz que ha opuesto indica bien a las claras que no se hacía ilusiones sobre el particular, que no olvidaba esta dificultad y estos peligros. Y es preciso que se || convenza de que la responsabilidad del gobierno pesa principalmente sobre él; que a él se le achacarán los males que resulten de un errado sistema, atribuyéndosele además todos los anteriores, así como ya hemos visto que se le quiere hacer responsable de los actos del ministerio González Bravo y fusilamientos de Alicante. Esta es su posición; así lo traen sus antecedentes, así su nombradía; pero, en cambio, suya fuera también la gloria si, elevándose sobre la atmósfera de las pasiones y deshaciéndose de preocupaciones fatales, diese a los negocios públicos una marcha juiciosa y acertada. Y el acierto y el buen juicio no están en contemporizar con todos, sino en hacer justicia a todos; así como la firmeza gubernativa no consiste en circulares que prohijen las vulgaridades de la prensa, conjuren tempestades que no ame-

nazan y ataquen a enemigos que no existen, sino en asirse fuertemente de los principios tutelares de la sociedad; en adoptar un sistema apoyado en las ideas, sentimientos e intereses nacionales; en colocarse a la cabeza de la España, no de miserables pandillas. Que si por halagar intereses bastardos, si por complacer a desmedidas ambiciones, si por intimidarse con la gritería de unos pocos se cometen los yerros de otras veces, el efecto será el mismo, el escarmiento no se hará esperar. A la prueba del tiempo abandonamos nuestros pronósticos, y el artículo que acabamos de escribir deseamos que sea leído de nuevo de aquí a seis meses. ||

SOBRE LA SITUACION

Llamamos la atención de los lectores sobre el artículo que a continuación insertamos previo el beneplácito del autor. Ha salido a luz en la revista titulada *La Fe*, que publica en Palma de Mallorca el brillante joven don José María Quadrado.

SUMARIO DEL ARTÍCULO TITULADO «SOBRE LA SITUACIÓN», DE J. M. QUADRADO. — Deseos insaciables, dolores sin objeto, enfermedades internas y ocultas: he aquí el retrato de nuestra situación. Nuestra situación es eminentemente revolucionaria. O nada representa el partido moderado o su misión es reparadora. Su oposición enconada a los absolutistas es una ingratitud. Su conducta de tolerancia con los progresistas no los ha de reducir. Si tiene fe en el gobierno representativo procure no sea una ficción. Si no la tiene restaure la unidad. Déjense los sistemas ambiguos y tortuosos. Queremos que el partido gobernante quiera algo con lealtad y constancia. Amigos de la libertad, reclamamos contra la tiranía de la revolución. ||

Sobre los bienes del clero *

I

Exposiciones a Su Majestad sobre los bienes del clero

A continuación insertamos tres exposiciones de los pueblos a Su Majestad sobre los bienes del clero, efectos que ha producido su venta y gravamen y resultados de la nueva contribución. El corazón se parte de dolor al ver cómo se han desoído y se desoyen todavía los gritos de la razón, de la justicia, de la conveniencia pública, todo por satisfacer la insaciable avidez de pocos hombres que se enri-

---

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—En el período que abraza el presente volumen Balmes publicó algunas notas y artículos referentes a los bienes eclesiásticos. Los agrupamos bajo este título general para mayor comodidad de los lectores, dejando a cada escrito su título particular. Los documentos a que Balmes se refiere no los publicamos integramente, sino que damos de ellos un sumario.

I. *Exposiciones a Su Majestad sobre los bienes del clero.*—Suelto publicado sin título ni firma en el número 24 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado el día 17 de julio de 1844, vol. I, pág. 375. No entró en la colección *Escritos políticos*. A continuación añadimos los sumarios de las exposiciones a que se refiere.

II. *Sobre el decreto de la suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas.*—Artículo escrito en Barcelona en 29 de agosto de 1844 y publicado en el número 31 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 4 de septiembre de 1844, volumen I, pág. 481. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 312. El sumario es nuestro. Balmes puso dentro del artículo un epígrafe marginal que dice *Cuestión de justicia* y olvidó añadir el otro que dice *Cuestión de conveniencia*, puesto por nosotros.

III. *Los bienes del clero.*—Nota publicada sin título ni firma en el número 32 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 11 de septiembre de 1844, vol. I, pág. 505. El título lo ponemos nosotros, añadiendo un sumario de la exposición de la diputación de Oviedo. No entró en los *Escritos políticos*.

IV. *A «El Heraldo» sobre los bienes del clero.*—Artículo publicado en el número 33 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 18 de septiembre de 1844, vol. I, pág 517. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 328. El sumario es nuestro.

V. *Más recuerdos sobre los bienes del clero.*—Nota publicada en el número 33 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 18 de

quecen a costa de propiedades sagradas, y con tan evidente perjuicio del erario. Con mucho placer hemos sabido que una de las exposiciones es obra del señor don Joaquín Roca y Cornet, uno de los más aventajados escritores de nuestra patria, y que tanto se ha distinguido por su celo y valentía en defensa de la religión. No la señalaremos a nuestros lectores, su estilo es conocido: no sabe || escribir sin hacer vibrar las más delicadas cuerdas del corazón. Tanto el expresado escritor como los demás firmantes no se han propuesto ningún interés particular: ninguno de ellos pertenece al estado eclesiástico; y sólo el amor a la religión, a la justicia, al bien de su patria, los han obligado a elevar su voz, haciendo llegar a los oídos de la reina el clamor de los pueblos. Quiera el cielo que no sean perdidos los nobles esfuerzos de estos ciudadanos; como quiera, ellos tendrán siempre la satisfacción de haber protestado contra la injusticia, y de haber hecho resonar el acento de la verdad a los oídos de la reina, sobre quien pesa el deber de administrar justicia a los pueblos que la Providencia le ha encomendado.

SUMARIO DE LA EXPOSICIÓN A SU MAJESTAD DE VARIOS VECINOS DE BARCELONA. — La enajenación de los bienes del clero es el gran triunfo de la revolución. Alusión al folleto de Balmes, *Consideraciones sobre los bienes del clero*. La cuestión es también de interés social: en ella se interesa el primer elemento de la nacionalidad española, que es el sustento del culto y de sus ministros; en esa enajenación se sacrifica al interés de unos pocos el interés nacional de los pueblos. El erario público percibía del clero 180 millones de reales al año y ahora para mantener al clero se exigen a los contribuyentes 139 millones. Líbrese al pueblo de esta carga y pónganse en observancia los artículos 1.º y 2.º de la ley de 16 de julio de 1840.

---

septiembre de 1844, vol. I, pág. 519. Va sin firma, pero se echa de ver que es una continuación de la cuestión planteada en el artículo anterior. Copiaremos la nota balmesiana y haremos un sumario del artículo de *El Correo Nacional*, que transcribe del número 1.320, fechado en 7 de septiembre de 1841. No entró en los *Escritos políticos*.

VI. *Más sobre los bienes del clero, con algunas observaciones sobre los discursos del señor Pidal y en vindicación de «El Pensamiento de la Nación»*.—Acusado Balmes de mala fe en las citas que hizo de los discursos del señor Pidal en el artículo *Sobre el decreto de la suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas*, se vindica en el número 33, de 18 de septiembre de 1844, vol. I, pág. 520. Este artículo no fué incluído en los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.

VII. *A «El Heraldo»*.—Réplica publicada sin firma en el número 34 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 25 de septiembre de 1844, vol. I, pág. 533. No entró en los *Escritos políticos*.]

SUMARIO DE LA EXPOSICIÓN A SU MAJESTAD DE VARIOS VECINOS DE MATARÓ.—Pedimos la abolición de la nueva contribución del culto y clero. El sistema abolido de diezmos costaba a los contribuyentes de la ciudad de Mataró 26.000 reales, y por la nueva contribución se le exigen 154.000 Considérese además que la nueva contribución es de cupo fijo, mientras que el diezmo antiguo era una parte de frutos. Vuélvanse en propiedad sin tardar los bienes no vendidos al clero secular. ||

SUMARIO DE LA EXPOSICIÓN A SU MAJESTAD DE VARIOS VECINOS DE SANTIAGO.—Los pueblos mismos han arrancado el triunfo de la revolución. De la obra revolucionaria queda aún la expoliación de la Iglesia. La Iglesia rica fundaba hospitales, erigía escuelas y contribuía a la riqueza del pueblo. La devolución de los bienes del clero secular es una necesidad política, económica y religiosa. No somos reaccionarios, sino justos. ||

II

Sobre el decreto de la suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas

SUMARIO.—La cuestión de los bienes del clero es la cuestión del sistema revolucionario. La exposición que precede al decreto no está en armonía con las doctrinas sustentadas por los ministros señor Mon y señor Pidal en otras ocasiones. *Cuestión de justicia.* No había derecho para despojar de sus bienes al clero y a las monjas. Discurso del señor Martínez de la Rosa en 1840 en favor de esta tesis. La misma defendió el señor Pidal. Si el derecho al despojo no existía, tampoco se ha creado con el hecho. Cita de *El Correo Nacional.* Palabras del señor Mendizábal en pro de los derechos del clero. *Cuestión de conveniencia.* El no devolver los bienes al clero no puede defenderse por razones de conveniencia o de intereses creados. Palabras del señor Pidal. Palabras de *El Tiempo* afirmando que la cuestión de los bienes del clero es la cuestión del gobierno representativo. Refutación de tal afirmación.

Durante muchos días la prensa de todos colores se ha ocupado detenidamente del real decreto en que se suspende la venta de los bienes del clero secular y de las comunidades religiosas de monjas, hasta que el gobierno, de acuerdo con las Cortes, determine lo que convenga, y se aplican los productos en renta de dichos bienes, desde luego íntegros, al mantenimiento || del clero secular y de las religiosas. Cuando otras razones no lo indicaran, el interés y calor con que la prensa ha discutido este asunto bastarían para manifestar su alta importancia. Un periódico defensor de la situación, *El Tiempo,* combatiendo las doctrinas del

nuestro, decía: «Pero entiéndase que para nosotros la cuestión de los bienes del clero es la cuestión del gobierno representativo.» Esto no es verdad, pero sí que podría decirse que la cuestión de los bienes del clero es la cuestión del sistema revolucionario. Tal es su trascendencia religiosa, social, política y económica, de tal modo luchan en ella la religión con la impiedad, la justicia con la injusticia, el vigor gubernativo y el orden rentístico con la anarquía y la dilapidación, que por conocimiento y hasta por instinto todos echamos de ver que la cuestión de los bienes del clero es una especie de barómetro para determinar con exactitud el estado de la atmósfera política. En ella se descubren las doctrinas y las intenciones de los hombres y de los partidos, los sistemas y las tendencias de los gobiernos.

No somos nosotros de los que no quieren recibir de sus adversarios políticos ni aun el bien que más desean, y que, ansiando el descrédito de éstos, sienten un verdadero pesar cuando los ven cejar un paso en el camino del mal; muy al contrario, nos hemos alegrado sinceramente de la publicación del expresado decreto, y a pesar de lo mucho que sobre él, y muy particularmente sobre la exposición que le precede, tenemos que decir, creemos que la medida es un bien, que se ha dado un paso de no escasa trascendencia contra || la revolución, y que ésta, al clamar, al enfurecerse, no ha obedecido únicamente al prurito de hacer la oposición al gobierno actual, sino que en realidad se ha sentido herida. Que la intención del ministerio haya sido o no el darle esa herida, poco importa; hay hechos que entrañan una fuerza propia, independiente de la voluntad de los hombres.

Ni el decreto ni la exposición nos han sorprendido: estábamos seguros de que no se haría más, pero hubiéramos deseado que el señor ministro de Hacienda hubiera andado más cauto en la exposición, que hubiera tenido más cuenta de las doctrinas en otros tiempos tan sostenidas por él y uno de sus compañeros de ministerio, el señor don Pedro José Pidal, en las Cortes de 1838 y 1840. Dícenos el señor ministro de Hacienda que a la realización del proyecto de suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas se oponían dos dificultades cuya gravedad no se le ocultaba: el temor de infundir el más mínimo recelo a los poseedores de los bienes que la nación ha enajenado, y el de perjudicar a los acreedores del Estado, disminuyendo el fondo destinado a la amortización de sus créditos. Por lo que toca a lo primero, asegura el señor Mon que el gobierno de Su Majestad *está decidido y con voluntad firme y resuelta* a respetar y hacer que todos respeten, como de todo punto inviolables, las propiedades adquiridas procedentes

de los bienes del clero regular y secular que han sido enajenados en estos últimos años con arreglo a las leyes que en ellos mismos se dieron.

En este pasaje se declara de la manera más explícita || y solemne que el gobierno actual está decidido a impedir la devolución de los bienes vendidos del clero secular y de las monjas bajo cualquiera condición y en cualquier supuesto; y es preciso además no perder de vista que al hacer el señor ministro de Hacienda la declaración expresada no habla ya en nombre propio, sino en nombre del gobierno, lo que deja fuera de duda que están de acuerdo con el señor Mon todos sus compañeros de ministerio.

Vamos a entrar francamente en la cuestión, advirtiendo de antemano que daremos escasa importancia a los títulos de reaccionario, de retrógrado y hasta de revolucionario con que se nos quiera favorecer. Todavía recordamos lo que se decía del señor Mon y del señor Pidal en las Cortes de 1840, cuando defendían las propiedades del clero secular y condenaban la abolición del diezmo; todavía recordamos, ya que un periódico de la situación nos ha llamado hasta revolucionarios, que en las Cortes de 1838 el señor Pidal se vió obligado a defenderse de un ataque del señor Madoz, en que éste le achacaba que sus doctrinas eran anárquicas y revolucionarias; más todavía, cuando se hagan alusiones a la clase a que nos honramos de pertenecer, cuando se quiera echar sobre nuestras doctrinas el descrédito y ridiculizarlas por ser de un eclesiástico, observaremos que en las mismas Cortes de 1838 el señor Olózaga intentó lo mismo contra el señor Pidal, actual ministro de la Gobernación, echándole en cara que sostenía los principios de un célebre *abate*. Después de haber contestado el señor Pidal cumplidamente al señor Olózaga, y de haberle probado de || una manera irrefragable que no eran solos los abates los defensores del diezmo, le decía irónicamente: «Conque ya verá el señor Olózaga cómo va creciendo el número de abates que sustentan lo mismo que yo sustento.»

Al hacer estos recuerdos debemos protestar que no es nuestro ánimo herir a personas que apreciamos y respetamos como merecen, pero, ya que con tan negros colores se quieren pintar nuestras doctrinas, creemos que es una defensa muy legítima y muy suave el exigir de los hombres y de los partidos que tengan memoria. Cuando escribimos no nos tomamos jamás la libertad de desfigurar las doctrinas ajenas, pero también procuramos no olvidarlas; y queremos que la nación, comparando los hechos con las palabras, forme cabal juicio de los hombres y de las cosas, y decida con conocimiento de causa entre nosotros y nuestros adversarios.

Tocante a la devolución de los bienes vendidos del clero secular y de las monjas hay dos cuestiones, la de justicia y la de conveniencia. Examinaremos brevemente la una y la otra.

Cuestión de justicia. En esta parte no nos dirigimos a los progresistas: leyes, cánones, usos y costumbres, y cuanto sobre el particular podríamos alegar, de nada servirían contra gentes que, afianzadas en el principio de que la salud del pueblo es la suprema ley, y aferradas en que esta salud es lo que ellos quieren y nada más que lo que ellos quieren, están empeñados en destruir todo lo antiguo sin cuidarse mucho del modo de reemplazarlo; hablamos, sí, con el gobierno, con el partido que lo sostiene, ya que || en ellos hay hombres distinguidos por sus luces que sostuvieron un día la causa de la verdad y de la justicia, arrostrando también los dictados de *reaccionarios*, de *retrógrados* y hasta de *ultramontanos*. La cuestión de justicia envuelve otras dos:

1.ª ¿Había derecho para despojar de sus bienes al clero y a las monjas?

2.ª Si este derecho no existía, el hecho, ¿ha venido a crearle?

Por lo que toca a la primera de estas dos cuestiones, otros se encargarán de resolverla, otros que por cierto no podrán ser notados de profesar doctrinas de reacción y ultramontanismo. El señor Martínez de la Rosa en la sesión del día 15 de julio de 1840 decía:

«No puedo, sin embargo, dejar de hacer una reflexión que me parece de suma gravedad, y es que todos los que han hablado han reconocido que el derecho del clero a sus fincas, a los predios rústicos y urbanos que posee, es una propiedad en todo el rigor de la palabra. Se ha dudado si merece este título, y aun se ha negado ese derecho a la prestación en frutos al diezmo; pero respecto a los predios rústicos y urbanos de las fincas que ha adquirido el clero con títulos los más legítimos, por los medios reconocidos por las leyes, por los códigos, por la voluntad de los monarcas, por la aquiescencia de los pueblos, por todos cuantos medios hay para asentar la propiedad, esta cuestión se puede decir que está decidida ya. Unicamente, señores, que cuando esta propiedad se contrae al caso especial del clero sufre algunas cortapisas, que la misma legislación civil ha puesto, no || en perjuicio del clero, sino por la diversa índole o naturaleza del poseedor comparativamente al caso de un particular. Tiene, por lo tanto, que modificarse la propiedad, y así se ha hecho, no en su perjuicio, sino en su apoyo; porque la existencia de una corporación no es tan pasajera y fugaz como la del hombre sobre la tierra, y de ahí

proceden las modificaciones que se han hecho en el derecho de la propiedad.

»Dijo el otro día el señor Tejada en su excelente discurso que habia una diferencia entre la propiedad de los particulares y la de las corporaciones. Esta diferencia es exactísima. Las corporaciones pueden dejar de existir, puede destruirlas la ley; y como cuerpo moral, cuya existencia puede desaparecer por la ley, el Estado entonces, de una manera legal y legítima, adquiere sus propiedades. Este es un principio cierto: pero el señor Tejada en el ímpetu de su vehemente improvisación olvidó una reflexión importantísima que se deriva de su mismo principio: no es menester sino dar un paso más allá.

»Cuando las corporaciones son de tal naturaleza que no tienen más existencia que la que les da la ley, entonces es claro que si la ley les priva de su existencia perecen, y en el mero hecho de perecer las hereda el Estado. Esto es evidente. Así, pues, una vez abolida una corporación, por ejemplo, la supresión de los jesuítas, el señor Don Carlos III, en uso del derecho de su potestad, pudo decir: «A la nación no conviene esta sociedad»; y entonces legítimamente todos los bienes los adquirió la nación: así, por ejemplo, extinguidas las órdenes regulares (sin que yo entre a hacer la apología ni la censura del modo y forma como se suprimieron), claro es que la nación adquirió legítimamente sus bienes, y ha podido traspasarlos a los acreedores del Estado, cuyos títulos yo respeto.

»Señores: ¿no se ve ya presentarse una reflexión de gravísima cuenta? ¿Es por ventura el clero una corporación pendiente de la ley civil? ¿Es una corporación que puede desaparecer, que puede extinguirse por el voto de los legisladores?... No; y esta circunstancia es particular, única tal vez. La existencia del clero no está a nuestra merced; a tanto no alcanzan nuestras facultades: en el mero hecho de que la Constitución del Estado, la ley fundamental establece el principio de la necesidad de mantener el culto y el clero; en el mero hecho de que justísimamente ha asentado la religión como la piedra angular del edificio social; en el mero hecho de que la Constitución ha consagrado el principio de la religión católica, la nación española no puede quedar sin culto y sin ministros del santuario. El clero, pues, no es una corporación que puede extinguirse como los jesuítas y los regulares; está fuera del alcance de las leyes su existencia.

»Así es, señores, que respecto del derecho del clero sobre sus bienes hay la propiedad común reconocida por las leyes, a quien éstas mismas dan el derecho de poseer el producto de sus fincas; hay la propiedad modificada por

la índole y naturaleza de la corporación, circunstancia única de esta corporación, que es una institución indestructible, perpetua, arraigada en la nación misma, pues que no || existe meramente en los códigos, sino en los corazones de los españoles. Estos profesan la religión católica: la religión necesita culto, y el culto ministros; sin eso no hay religión ni nada. Derívase de aquí, señores, que si bien la sociedad puede tener el derecho, por causa de utilidad pública, de privar al clero de sus propiedades, y sólo por causa de utilidad pública, nunca puede hacerlo sin cumplir antes con una obligación consignada en la Constitución misma, en un código más antiguo que todas las constituciones del mundo, en los principios eternos de justicia. *Sin indemnización previa no se puede privar al clero de sus propiedades, no; sin indemnización es un despojo.*

»Así es, señores, que sin entrar en la cuestión de si era o no llegado el caso de poner al clero español o aplicarle la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, que puede recaer sobre él lo mismo que sobre los particulares, debe preceder siempre a la indemnización correspondiente. Y sin duda ése fué el objeto de las Cortes constituyentes al decretar la venta de los bienes del clero secular en 1837, dejándola para el año de 1840; porque era preciso empezar por la indemnización previa, y no había medios en aquel momento de efectuarla. *Ni aquellas Cortes que decretaron la venta de estos bienes por sextas partes, ni éstas, ni ningunas otras pueden disponer de esta propiedad*, sin que preceda la correspondiente indemnización.

»Los legisladores actuales han visto que no podía verificarse la venta de esos bienes sin grande daño del Estado, sin quedar sin dotación el clero, y tal vez sin poderse sostener el culto; y hay un principio, || señores, que no se puede desatender nunca, el de indemnización previa y competente.

»No he hecho más que apuntar estas ideas, porque conviene que se asienten tales como son; y al mismo tiempo que se deje toda la amplitud y anchura a las facultades de los legisladores, que se les recuerde que estas mismas facultades tienen un *límite* en la Constitución del Estado, en los principios más antiguos que las decretales de los pontífices y que los decretos de los reyes, porque *están grabados por la mano de Dios en el corazón de los hombres.*»

Por el notable pasaje que acabamos de insertar se echa de ver que el señor Martínez de la Rosa, quien ciertamente no puede ser tachado de ultramontanismo, sostenía que sin indemnización previa el clero no podía ser privado de sus propiedades, que esto sería un *despojo*, y que tal derecho no lo tenían ni las Cortes de 1837, ni las de 1840, ni *ningunas otras;* tales son sus palabras.

Pasaremos por alto el notable discurso del señor Mon cuando en 1840 defendía el voto del señor Tejada en favor del diezmo; y para no extendernos demasiado extractaremos lo que decía en las mismas Cortes el señor Pidal en la sesión del 17 de junio. Afirmaba que era injusto el privar al clero de sus bienes, porque nunca hay derecho para despojar, no a las corporaciones, pero ni aun a los particulares, de todos sus bienes, aunque se les ofrezca indemnización: que alguna vez se puede privar a un particular de una finca u otra cosa, cuando lo exige la necesidad y se hace la indemnización previa, porque así lo aconseja || la razón y lo manda la ley del Estado; pero que nunca hay razón para decir: «Vengan todos sus bienes, estén donde estén y consistan en lo que consistan», y mucho menos cuando la expropiación se hace como un *despojo violento*, sin indemnización previa, sólo con una promesa de indemnizar que *nunca se cumple*.

Bastará haber recordado las sesiones de 1840 para que cualquiera pueda informarse por sí mismo de que en el Congreso, cuya mayoría era moderada, dominaba la opinión de que la nación no tenía derecho de apoderarse de los bienes del clero, siendo sostenida esta doctrina con sólidos y brillantes discursos que no deben ser olvidados. Tan arraigada estaba dicha convicción, que puesta a votación la primera parte del artículo en que se disponía que el clero quedase con la posesión de sus bienes, fué aprobada por 125 votos contra 14.

Si este derecho no existía, ¿ha podido crearse con el hecho? A primera ojeada la cuestión se presenta extraña y repugnante a la sana moral: tanto es lo que choca con la razón y con el sentido común el que un simple hecho baste a crear un derecho. Los principales caudillos del partido moderado aseguraban en 1840 que no había derecho para privar al clero de sus bienes sin indemnización previa, sosteniendo el señor Pidal que ni aunque precediese la indemnización; luego en *la opinión de los expresados señores* la ley o decreto en que se haya tomado o se tome semejante disposición no es el ejercicio de un derecho, sino el abuso de la fuerza, una violencia inexcusable, || y que, por tanto, no puede producir ningún efecto legal por ser nulo de toda nulidad; luego el hecho no ha creado el derecho; luego según la *opinión de dichos señores* las ventas son nulas a los ojos de la ley, luego según *la misma opinión* el clero no ha perdido el derecho que a sus propiedades tenía, luego *ateniéndonos* a la *misma autoridad* los compradores no han adquirido derecho ninguno; luego no podrán quejarse de que se les despoja, y sólo pueden reclamar que se les devuelva lo que han desembolsado.

Estos compradores estaban avisados de antemano: y cuando lo decimos no hablamos de los cánones de tantos concilios, incluso el de Trento, que tan terminante y expreso está en esta parte; no hablamos de los decretos pontificios, ni de las declaraciones del Papa actual Gregorio XVI; no hablamos de la ley 1.ª, título 1.º del *Fuero Juzgo*, donde se lee que «sean siempre firmes los bienes de las Iglesias en poder de éstas»; no hablamos de la ley 1.ª, título 5.º del *Fuero Real*, donde se establece el mismo principio; no de las leyes de la *Nueva Recopilación*, ni de la *Novísima*, donde se reconoce y se respeta tan profundamente el patrimonio de la Iglesia; no de la Constitución de 1812, que declaró inviolable la propiedad de todos los ciudadanos; no de la de 1837, que consignó el mismo principio; hablamos, sí, de un artículo de un periódico publicado después del pronunciamiento de septiembre, cuando se trató de enajenar las fincas del clero secular, en el cual se declaró de la manera más explícita y solemne, en nombre del partido moderado, que si bien se reconocerían las || ventas de los bienes del clero regular, no se haría lo mismo de los bienes del clero secular [1]: hablamos, || sí, de los elocuentes avisos

[1] El periódico de que hablamos es *El Correo Nacional* en su número de 23 de julio de 1841.

«Para los que crean que el tiempo no amenaza el poder ni la obra de los hombres del día, nada deben significar nuestras palabras. Mas a los que no vivan en la confianza de que el reinado de la violenta, intolerante y dominadora minoría que avasalla a la nación no ha de ser eterno, a ésos debemos advertir que el partido conservador, si llega corriendo el tiempo al poder, al paso que procurará hacer reconocer y legalizar por la corte de Roma la enajenación de los bienes de los regulares. JAMÁS RECONOCERÁ NI SANCIONARÁ EL DESPOJO DEL PATRIMONIO DE LAS CATEDRALES, COLEGIATAS Y PARROQUIAS DEL REINO: NUNCA MIRARÁ COMO UN HECHO CONSUMADO, un acto de ira, de rencor, de venganza, como el que se va a cometer; no se creerá ligado por NINGÚN MIRAMIENTO a respetar lo que ahora DECLARA en la forma que puede, ilegal, expoliador, marcado con el sello de la más dura y evidente usurpación y despojo.

»TÉNGANSELO, PUES, POR DICHO los que de buena fe, y guiados por el ejemplo de lo pasado, piensen que los intereses que comprometan en la compra de bienes de las catedrales y demás iglesias tendrán la misma garantía que los invertidos en adquisiciones de bienes regulares. O DEJARÁ DE SER POSIBLE QUE UN GOBIERNO MONÁRQUICO VUELVA A REGIR EN ESPAÑA, O LA INIQUIDAD QUE SE INTENTA TENDRÁ SU DEBIDA REPARACIÓN.

»Y que no se engrían los hombres de septiembre con lo completo de su actual triunfo. No han ido tan allá como Cromwell ni la convención, y a la revolución inglesa siguió la restauración de CARLOS II, y a la de Francia una época de prudente reparación y justa tolerancia, que aun subsiste a pesar de la revolución de julio.

»El delirio, pues, de los que hoy mandan no debe arrastrar a la masa de nuestros conciudadanos, ni hacerlos CÓMPLICES DE UN DESPOJO de que más tarde o más temprano TENDRÍAN QUE RESPONDER CON DAÑO DE SUS INTERESES.»

que en sus discursos dejaron los oradores de que hemos hablado cuando decían en alta voz, con tan profunda convicción, que el privar al clero de sus bienes era una injusticia, un despojo.

¿Qué más? El señor Mendizábal, el mismo señor Mendizábal reconocía la verdad del principio, pues que en la sesión del 15 de junio de 1840 afirmaba que las Cortes constituyentes que decretaron la incorporación de los bienes del clero al erario, aplazaron su enajenación para el año 1840, dejando aquel espacio de tres años para que dentro de él se decretase lo conveniente a indemnizar al clero de la parte de propiedad de que se iba a disponer en favor de la nación. El mismo señor Mendizábal confesaba que ya que en el año 40 no se había podido realizar la indemnización, era justo que la enajenación no comenzase hasta el año 42 ó 43, mientras que se establecía la contribución para dotar correspondientemente al culto y clero; y proponiéndose la dificultad de lo que se debería hacer en caso que en el año 43 no se hubiese podido lograr este objeto, afirmaba que las Cortes respetarían los derechos del clero con estas notables palabras: «Se me dirá, señores, pero ¿y si en estos dos o tres años no se llega a dotar al culto y clero con todo lo que necesita? Estas mismas Cortes en otra legislatura u otras que pueden venir lo tendrán presente, de la misma manera que nosotros lo tenemos ahora, y respetarán los derechos adquiridos antes de la ley de 29 de julio de 1837.»

¿Podían darse avisos más claros, más explícitos || de que la venta de los bienes era injusta? ¿Quién será capaz de alegar ignorancia? ¿Podrá nadie decir que el clero ha recibido su indemnización ni antes ni después? La nueva contribución llamada del culto y clero ¿proporciona decente y decorosa subsistencia al culto y a sus ministros? No, mil veces no: el clero lo sabe con sus sufrimientos, las iglesias lo están diciendo con su pobreza y abandono, la nación lo ve y lo contempla afligida y escandalizada, y el señor ministro de Hacienda lo reconoce y confiesa con una lealtad que le honra. En la citada exposición a Su Majestad dice: «Al establecer los medios actuales con que se ha querido atender a tan preferente objeto, fueron ya muy fáciles de prever las dificultades insuperables que se opondrían a la ejecución de semejante ley; pero la experiencia ha venido a demostrar que aquellas dificultades eran aún mucho mayores de lo que se había previsto. Así es que, por más celo que han desplegado los ministros de Vuestra Majestad hasta el presente, la imposición conocida con el nombre de culto y clero ha sido *infructuosa* en algunas partes, en otras se ha *resistido* su ejecución, y en muchas los clamores del

clero han venido a aumentar los apuros del tesoro público y a *afligir el ánimo de Vuestra Majestad.*»

¿Qué se contesta a hechos semejantes? ¿Cómo se rechaza una doctrina apoyada en las mismas palabras de los que la impugnan? ¿Puede llevarse a más alto punto la demostración de la injusticia cometida y de la justicia de la reparación que se reclama? Estamos seguros que los hombres de quienes hemos hablado no serán capaces de abjurar sus principios, || y que son demasiado leales para defender hoy lo que condenaron ayer; estamos seguros de que en su interior convendrán con nosotros en que en el tribunal de la justicia la causa está fallada; que no es ni ha podido ser dudosa. Más diremos, por lo tocante a este punto la exposición del señor ministro de Hacienda nos ha parecido redactada con mucho tiento: el señor Mon y el señor Pidal no podían olvidar sus doctrinas con respecto a este particular; y así es que, si bien se observa, la exposición, al paso que manifiesta la voluntad firme y resuelta del gobierno de respetar y hacer que todos respeten las propiedades adquiridas por dichas ventas, esquiva siempre la cuestión de justicia y se atiene únicamente a razones de conveniencia; no se usa la palabra derecho, se trata únicamente de hechos que en concepto del ministerio conviene respetar.

Cuestión de conveniencia. ¿Y es verdad que sea conveniente no devolver los bienes vendidos al clero? «La estabilidad, dice el señor Mon, es la primera necesidad de los pueblos.» Nosotros creíamos que la primera necesidad de los pueblos no era la estabilidad, sino la justicia: y creíamos, además, que sin justicia era imposible la estabilidad. ¿Cómo es posible que se nos hable de estabilidad en defensa de intereses que se crearon ayer contra intereses cuyo origen se pierde en la obscuridad de los siglos? Hay aquí un trastorno de ideas que no se concibe, pues mejor se hubiera dicho asegurando que no se quería por este medio hacer estable la sociedad, sino hacerla móvil, fluctuante, ofreciendo cebo a todas las pasiones en || contra de los intereses más legítimos y sagrados. Así como se han vendido los bienes del clero secular, pudiera suceder, como ha sucedido en otros países, que se vendieran los de muchos particulares; y entonces si los amigos del señor Mon, que anduvieron perseguidos y emigrados después del pronunciamiento de septiembre, hubiesen sufrido este despojo, ¿también les hubiera contestado que no se les podían devolver los bienes porque la estabilidad es la primera necesidad de los pueblos?

Si se tratase de ventas cuya fecha fuese ya de quince o veinte años atrás, entonces habría más dificultades para la

devolución, entonces sería menos extraño que se emplease la palabra *estabilidad;* pero ahora, cuando muchas de estas ventas acaban de hacerse, cuando muchos de los compradores no han desembolsado más que pequeñas cantidades, cuando la misma desconfianza que acompañaba la compra debe haber hecho que el comprador no haya comprometido en ella notables intereses, ¿qué inconvenientes puede haber en la devolución? Es negocio de arreglar unas cuentas y nada más.

Añade el señor ministro que «esta medida quizás contribuya a disipar infundadas prevenciones, que nada puede ya justificar, a discernir y deslindar cuestiones que ni tienen ni deben tener entre sí ninguna dependencia ni enlace, y, en fin, a aproximar el tiempo en que la Iglesia española vuelva al estado ordinario de sus relaciones naturales, sin menoscabo de los incuestionables derechos de Su Majestad y de las regalías de la Corona». Mucho dudamos que se cumplan las lisonjeras || esperanzas del ministro: el decreto por sí solo hubiera podido dejar en incertidumbre sobre las intenciones ulteriores, hubiérase podido creer que el gobierno hacía todo lo que podía por ahora, encomendando lo demás a la prudencia y al tiempo; pero la exposición que le precede ha venido a quitar toda esperanza; en ella se sanciona del modo más solemne la obra de la revolución; en ella se declaran de todo punto inviolables las propiedades adquiridas de nuevo, procedentes de los bienes del clero secular y regular; en ella se consigna que la hipoteca ni se distrae ni se enajena con esta medida; y preciso es confesar que semejante conjunto, lejos de contribuir a *disipar* infundadas prevenciones que nada puede ya *justificar*, quizás, quizás contribuya a *justificar fundadas* prevenciones que nada puede ya *disipar*.

Ya hemos visto en algún periódico emitida la idea de que tal vez podría ser conveniente devolver al clero los bienes no vendidos, si esta devolución hubiese de contribuir a sancionar y asegurar las ventas hechas hasta ahora: ¿podría ser ésta la intención del señor ministro de Hacienda? Nos abstendremos de afirmarlo; pero si así fuere, si se quisiese tener suspenso al clero y al Papa como diciéndoles: «Si aprobáis lo hecho hasta ahora, devuelvo lo que queda por vender; si os empeñáis en sostener vuestro derecho acabo de venderlo todo: o, en otros términos, o me das lo que me he tomado, o me tomo lo restante»: si así fuere, repetimos, no acertamos a calificar semejante proceder: a la ilustración y honradez del señor ministro de Hacienda corresponde apreciar como merece tal conducta. ||

Una de las razones de conveniencia pública que se suelen alegar en contra de la devolución de los bienes del

clero es que deshaciendo las ventas se crearía el gobierno gran número de enemigos; mas nosotros sostenemos que éstos son nada en comparación de los amigos que se atraería. Por de pronto se conciliaría la amistad de todo el clero, y esta amistad no es de escasa importancia, sobre todo en España; se conciliaría la buena voluntad de todos los adictos al clero, y éstos en España son muy numerosos; se conciliaría la buena voluntad de los pueblos que miran de mal ojo esas fortunas improvisadas a tan poca costa, cuando ellos para ganar el pan de sus hijos tienen que regar los surcos de la tierra con el sudor de su rostro; de los pueblos que miran escandalizados el triunfo de la injusticia y de la dilapidación, y que, viendo inaugurar el reinado del orden y de la justicia, abrigarían alguna esperanza de que se los aliviase algún tanto la pesada carga de la nueva contribución, tan gravosa para ellos como inútil para el culto y clero.

Resulta, pues, que, colocada la cuestión en el terreno de la justicia, no puede ser dudosa siquiera, aun ateniéndonos únicamente a la autoridad de los mismos a quienes estamos impugnando, y examinada en el terreno de la conveniencia pública, también es más claro que la luz del día no ser más que vanos fantasmas los obstáculos y peligros con que se quiere intimidar al gobierno.

Se nos habla de intereses creados, de derechos adquiridos, y esto nos recuerda que los mismos mismísimos || argumentos objetaba el señor Mendizábal a los moderados en 1840, y recordamos también que el señor Pidal le contestaba briosamente: «Si el señor Mendizábal cree que se debe atender a los intereses de las familias interesadas en el crédito, también debe tener presente que no podemos desentendernos de los derechos y la justicia que asiste a otras clases beneméritas, como son el clero, las religiosas, los exclaustrados, y esos partícipes legos a quienes se quiere privar de lo que justamente les corresponde porque lo heredaron de sus antepasados.»

Pero dejad a un lado, se nos dirá, las razones de justicia; dejad a un lado la mayor o menor exasperación que una medida semejante podría producir en el ánimo de los unos, y la gratitud y benevolencia que podría inspirar a los otros; dejadlo todo a un lado, aquí hay una consideración grave, trascendental, que debe anteponerse a las demás. «La cuestión de los bienes del clero, como ha dicho *El Tiempo*, es la cuestión del gobierno representativo (número del 31 de julio). En las continuas sacudidas a que un sistema reciente de gobierno está expuesto, *sólo* la creación de grandes intereses materiales y políticos pueden sostenerle..., los bienes del clero son los *mayores* intereses en que descansa el sis-

tema constitucional (número del 17 de agosto).» ¡Qué confesión! ¿Lo habéis oído, pueblos? ¿Habéis oído a qué se reduce el sistema constitucional y el sistema representativo, tales como lo entienden esos hombres que acusan a *El Pensamiento de la Nación* de atraer sobre España una reacción espantosa? ¿Lo habéis oído? Para ellos la || cuestión de los bienes del clero es la cuestión del gobierno representativo; para ellos los intereses del sistema constitucional se confunden con los intereses de los compradores de los bienes del clero; ved, pues, si esos intereses son los vuestros, ved si sois vosotros los que habéis ganado con la venta de esos bienes, y ved, en consecuencia, si es *El Pensamiento de la Nación* quien defiende vuestros intereses, o aquellos para quienes el interés de España es el interés del sistema constitucional, y para quienes el interés del sistema constitucional es el interés de los compradores de los bienes del clero: contad entre vosotros cuántos son los compradores de bienes del clero, y juzgad si ellos son la mayoría, o si no son más que un número insignificante, y decidid entonces quién tiene consigo la mayoría de los españoles, si *El Pensamiento de la Nación* o sus adversarios.

No, no puede admitir estas doctrinas la mayoría del partido moderado; porque esa inmensa mayoría no ha comprado bienes del clero, ni ha medrado en las revueltas, ni sacado más provecho que perder grandes intereses, costándole ciertamente bien caras las ilusiones que un día hubiera abrigado: no, esa inmensa mayoría no querrá arrostrar la responsabilidad de que sus doctrinas y sistemas se confundan con los intereses de unos pocos; intereses adquiridos en fuerza de actos que lo más selecto del expresado partido calificó en época muy reciente de injusticia y despojo.

¡Triste causa la que no pudiera sostenerse sino por semejantes medios! Aquí estaría la demostración más convincente de que no tiene a su favor el derecho, || pues que no puede sostenerse sino con el hecho; de que está contra ella la inmensa mayoría de la nación, pues que para resistirla ha menester mendigar el apoyo de unos pocos, asegurándoles pingües fortunas. ¡Triste sistema el que no puede sacar su vida de grandes principios, de intereses legítimos, de instituciones respetables, de la opinión y buena voluntad de los pueblos! ¡Triste sistema que necesitara buscar puntales como ésos, haciéndoles estribar en la injusticia! Si nos cupiese la desgracia de que la fuerza de la verdad nos arrancase una confesión semejante, no nos detendríamos a impugnar a nuestros adversarios, no nos atreveríamos a consignar en nuestros escritos que «el partido absolutista se ha presentado también con una *frescura que*

pasma a defender sus doctrinas»; muy al contrario, huiríamos del ruinoso edificio, pareceríanos que iba a desplomarse sobre nuestras cabezas desde el momento que hubiésemos reconocido que sus apoyos principales son, no la verdad y la justicia, sino algunos intereses materiales; huiríamos del ruinoso edificio creyendo que resuenan en sus concavidades aquellas fatídicas palabras: *Los dioses se van de aquí...* ||

III

Los bienes del clero

Con el mayor gusto insertamos en nuestras columnas la siguiente exposición que la diputación provincial de Oviedo dirige a Su Majestad pidiendo la devolución de los bienes no vendidos pertenecientes al cabildo de Covadonga. Las hazañas gloriosas que recuerda este célebre sitio, cuando no fuera la razón de justicia y de conveniencia, harían digna de ser atendida la súplica de aquella corporación. Es de creer que el gobierno mirará como se merece este asunto, aconsejando a Su Majestad una resolución favorable.

He aquí la exposición a que nos referimos:

SUMARIO DE LA EXPOSICIÓN.—Es inminente el abandono del santuario de Covadonga. Para hacer su dotación efectiva es preciso entregar al cabildo la administración de los bienes de la abadía. Esta no es una cuestión económica ni de partido, sino de patriotismo. Aquí nació la monarquía, fuerte como institución social, fuerte por la sanción popular y por la sanción religiosa. ||

IV

A "El Heraldo" sobre los bienes del clero

SUMARIO.—*El Heraldo* pretende que no hay contradicción entre sus doctrinas actuales y las sustentadas por *El Correo Nacional* en 1841 con respecto a los bienes del clero. Los términos de *El Correo Nacional*, más que una simple amenaza, constituían una declaración categórica hecha en nombre del partido moderado. La explicación que da *El Heraldo* de que eran una amenaza destruye la veracidad y la moralidad. Tres años de posesión no representan mucho a los ojos del derecho ni de la política.

El Heraldo, en su número del 14 del corriente, se empeña en demostrar que no existe contradicción alguna entre sus doctrinas actuales y las sustentadas en *El Correo Na-*

cional con respecto a los bienes del clero secular, y procura sincerarse del cargo que resulta del artículo que insertamos en el número 31 de nuestro periódico [1], por el cual se ve que el partido moderado *declaró* que jamás miraría como un || hecho consumado el despojo del patrimonio de las catedrales, parroquiales y colegiatas del reino. Confesamos ingenuamente que, habiendo leído con mucha atención la defensa de *El Heraldo*, no hemos podido alcanzar cómo logra su objeto: si mal no hemos comprendido al ilustrado articulista, todo cuanto alega en su defensa se reduce a que el artículo en cuestión no era más que una *amenaza;* «creímos de nuestro deber, dice, oponer *una amenaza* como dique al torrente devastador de las pasiones revolucionarias»; pero que en la situación actual «la medida que antes pudo ser reparadora llevaría un sello odioso e indeleble de *reacción* y de violento despojo». A esta contestación nosotros replicaremos lo siguiente:

El Correo Nacional, cuando decía en nombre del partido moderado lo que nosotros hemos recordado, ¿decía lo que pensaba o no? ¿Hablaba con conocimiento de la opinión de los hombres de su partido o no? ¿Estaba autorizado para la declaración o no? La honradez y la caballerosidad de los redactores de *El Heraldo* no permiten sospechar, ni de que hablasen contra lo que pensaban, ni de que tomasen el nombre de un partido sin estar autorizados de la manera que era posible o al menos sin estar seguros de que tal era la opinión de su inmensa mayoría. Ahora bien: ¿tenemos nosotros la culpa de que nos haya parecido algo más que una simple *amenaza* una declaración tan solemne concebida en términos tan claros, tan explícitos, tan enérgicos como la siguiente?: «Debemos advertir que el *partido conservador*, si llega corriendo el tiempo al poder, al paso que procurará hacer || reconocer y legalizar por la corte de Roma la enajenación de los bienes de los regulares, *jamás reconocerá ni sancionará el despojo del patrimonio de las catedrales, parroquias y colegiatas del reino, nunca mirará como un hecho consumado* un acto de ira, de rencor, de venganza, como el que se va a cometer; no se creerá ligado por *ningún miramiento* a respetar lo que ahora *declara* en la forma que puede, *ilegal, expoliador*, marcado con el sello de la más *dura y evidente usurpación y despojo*.» No es nuestra la culpa si consideramos como algo más que una simple *amenaza* lo que se decía a los que comprometieran sus intereses en la compra de los bienes de la Iglesia: «O

---

[1] [*Sobre el decreto de la suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas*, en este mismo volumen, página 364.]

dejará de ser posible que un gobierno monárquico vuelva a regir en España, o *la iniquidad que se intenta tendrá su debida reparación.*» Y es preciso advertir que con estas palabras se habla del hecho en la suposición de haberse consumado, no de la simple formación de la ley de despojo: abierta y terminantemente se añadía que *los cómplices del despojo, más tarde* o *más temprano, tendrían que responder con daño de sus intereses.*

Juzgue el público adonde vamos a parar si se admite el principio de que se pueden hacer declaraciones semejantes, y luego prescindir de ellas diciendo que esto era una *amenaza.* Estamos seguros que los ilustrados redactores de *El Heraldo* no han advertido las funestas consecuencias de la explicación que acaban de dar. ¿Qué sería entonces de la veracidad, de la moralidad, si quien dice: *no reconoceré. no sancionaré, nunca, por ningún miramiento, lo que se* || *hace; esto es un despojo, es una iniquidad; los cómplices serán responsables con daño de sus intereses,* puede después salir diciendo que *sostendrá con todas sus fuerzas* lo que antes condenara, y que lo reconoce y sanciona, y que el deshacer lo que antes llamaba iniquidad llevaría *un sello* odioso *e indeleble de reacción* y de violento despojo? ¿Y aquí se afirma que no hay contradicción? ¿Y se cree haber resuelto todas las dificultades respondiendo que esto era *amenaza?* Medítenlo los redactores de *El Heraldo.*

«Al cabo de tres años, dice el citado periódico, sería preciso trastornar tantas fortunas legítimas, e inquietar a un número tan considerable de poseedores legales...» ¿Cómo es posible que llame legal y legítimo lo que antes apellidara *despojo, iniquidad,* e iniquidad tan grande que se debía reparar so pena de caer la monarquía? «*O dejará de ser posible que un gobierno monárquico vuelva a regir en España,* o la iniquidad que se intenta tendrá su debida reparación.» Si la ley era inicua, ¿cómo puede ser legítimo lo que se hizo en fuerza de ella? Que la ley era inicua vosotros lo decís; ¿y os atreveríais a sostener que la legitimidad pueda fundarse en la iniquidad? ¿Ignora *El Heraldo* que las leyes inicuas no son leyes?

Mas ¿será por ventura que *El Heraldo* haya dejado de mirar como *inicua* la venta de los bienes del clero? No, en esta parte es consecuente el citado periódico: con fecha muy reciente, en su número del 6 de julio del presente año, decía: «Combatimos la venta *inicua* de los bienes del clero secular cuando era || tiempo todavía», echando en cara a los progresistas el que ellos hubiesen llevado la mejor parte de dichos bienes. «Nuestro colega no ignora, decía al órgano del progreso, que los hombres de su partido son los que han llevado la mejor parte de ese *bárbaro despojo.*»

Lo diremos ingenuamente: no concebimos cómo se puede sostener por *válido*, por legítimo, por legal, lo que todavía se apellida *despojo*, *iniquidad*, *barbaridad*.

Si esto es un *despojo*, los que le combatimos defendemos los sagrados derechos de la propiedad; si esto es una *iniquidad*, los que la combatimos defendemos la causa de la justicia; si esto es una *barbaridad*, los que la combatimos defendemos la causa de la civilización: ¡y todavía se nos llama ingratos y reaccionarios, y no falta quien anda buscando negros colores para pintarnos a los ojos del público como obstinados en llevar la España por un camino de perdición! El público juzgará si tales calificaciones merecemos los que, según los principios y la confesión de nuestros mismos adversarios, defendemos la causa de las leyes, de la moral, de la justicia, de la civilización.

Se habla de tres años de posesión, como si época tan corta representase mucho a los ojos del derecho ni de la política. ¿Qué son tres años en la vida de una nación? ¿Qué son tres años para el derecho de prescripción? ¿Y qué condiciones existen que puedan producirle en el presente caso? Además, ¿cuántos son los poseedores que cuentan tres años de posesión? Estos años los cuenta la ley, no las compras. Y lo que es más sensible, lo que hace más patente || la inconsecuencia y la contradicción de ciertos hombres es que en tres años hay uno en que ellos han dominado, y en él se han hecho muchísimas ventas. ¿Cómo se puede decir que el partido ha hecho lo que podía para contener el mal? ¿No vimos al señor Carrasco impulsando la venta tanto o más que ninguno de sus antecesores? ¿No hemos visto contribuir a ello y con ardor a los periódicos moderados? ¿Serán responsables los progresistas de lo que se ha hecho desde que Olózaga se hallaba en la emigración, López fugitivo, Madoz y Cortina en la cárcel? ¿No se podía suspender antes la venta? Si ahora el señor Mon ha creído justa, conveniente y legal la suspensión, esa legalidad, esa conveniencia, esa justicia, ¿no existían también antes? ¿Por qué, pues, lejos de levantar la voz para que esto se hiciera, se impulsaba la venta?

No, mil veces no; a estos hechos no se contesta con vanas palabras. ||

V

Más recuerdos sobre los bienes del clero

Para que se vea que el escrito de *El Correo Nacional*, que hemos insertado en las columnas de nuestro periódico, no fué el resultado de un momento de sorpresa o indigna-

ción, sino que procedía de un sistema muy meditado, copiamos a continuación otro artículo del mismo periódico sobre la misma materia, publicado mucho tiempo después del primero.

He aquí el artículo a que nos referimos:

SUMARIO DEL ARTÍCULO DE «EL CORREO NACIONAL» SOBRE LOS BIENES DEL CLERO.—Hemos demostrado que la venta de bienes del clero es inicua, dañosa, inconstitucional y funesta. No tendrá efecto, y si lo tiene, existen numerosas contingencias de que será revocada y anulada. La seguridad y la confianza sólo puede inspirarlas un gobierno legítimo y duradero. El gobierno esparterista actual, siendo incapaz y loco, inspira menosprecio. La obra de Mendizábal ha sido una traslación de dominio creadora de una aristocracia de dinero odiosa para el pueblo y estéril para el ejército. No abogamos por un interés de partido ni obramos ciegamente; sustentamos la causa del derecho y la conveniencia pública. ||

VI

Más sobre los bienes del clero, con algunas observaciones sobre los discursos del señor Pidal y en vindicación de "El Pensamiento de la Nación"

SUMARIO.—Hemos sido acusados de mala fe en las citas de los discursos del señor Pidal. Con las citas de los discursos del señor Pidal quisimos declarar que dicho señor no reconocía el derecho de despojar de sus bienes al clero y las monjas. Más citas de los discursos del señor Pidal que demuestran que no habíamos exagerado. Otra en que el señor Pidal contestando al señor Mendizábal, rebate el argumento de los intereses creados o derechos adquiridos. No insertamos el párrafo en que el señor Pidal aprueba la conducta de Napoleón en no devolver los bienes al clero, ya porque allí sólo nos proponíamos resolver la cuestión de justicia, ya porque el caso de Napoleón no era aplicable a España.

El artículo sobre la suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas, que publicamos en el número 31 de nuestro periódico, ha producido el efecto que habíamos previsto: sabíamos muy bien que en casos semejantes la verdad indigna, y la indignación ha menester un desahogo. Pero lo || que no habíamos previsto (y téngase advertido que en lo que vamos a decir no hablamos con la prensa), lo que no habíamos previsto era que se nos acusase de mala fe en las citas que hicimos de los discursos del señor Pidal. A los dicterios no hubiéramos contestado,

ya porque no se nos alcanza mucho en materia de insultos, ya porque los dicterios son como las piedras arrojadas en alto, que caen sobre la cabeza de quien las arroja; pero el cargo de mala fe no podemos tolerarlo, que en este punto el más humilde escritor puede ser tan delicado y celoso como un secretario del despacho.

¿Qué dijimos en el artículo citado? ¿Qué textos adujimos del discurso del señor Pidal? ¿Con qué objeto? Decíamos [pág. 368]: «Tocante a la devolución de los bienes vendidos del clero secular y de las monjas hay dos cuestiones, la de justicia y la de conveniencia...»

... ...

«La cuestión de justicia envuelve otras dos.

»1.ª ¿Había derecho para despojar de sus bienes al clero y a las monjas?

»2.ª Si este derecho no existía, el hecho, ¿ha venido a crearle?» [Pág. 369.]

Que no existía el derecho nos propusimos probarlo con la autoridad de hombres que no pudiesen ser tachados de reacción y ultramontanismo; y con este objeto copiamos un trozo de un discurso del señor Martínez de la Rosa, recordamos las doctrinas del señor Mon en 1840, y también las del señor Pidal. Nos proponíamos emplear argumentos que no pudiesen ser rechazados, || y por esto aducíamos autoridades irrecusables, pero absteniéndonos de acriminar a nadie. Así, por ejemplo, copiamos el texto del señor Martínez de la Rosa. sin que por esto creyésemos que estaba en contradicción consigo mismo, pues que nada sabemos de las opiniones actuales de Su Señoría sobre la cuestión de que nos ocupamos. Hablábamos del derecho; dijimos que estos señores habían reconocido que no existía; y, ya que de mala fe se nos acusa, trasladaremos enteros algunos párrafos del discurso del señor Pidal en la sesión del 17 de junio de 1840. El público juzgará si sobre este particular, lejos de exagerar, no nos habíamos quedado cortos:

«Pero dice el señor Mendizábal: «La cuestión ya no es »ésa; la cuestión no está entera, porque entre la propie»dad antigua del clero secular en sus bienes y su estado »actual hay la ley de expropiación de 1837, en que se apli»caron aquellos bienes al pago de la deuda nacional.» Y añade Su Señoría: «Y qué, ¿aquella ley no ha creado a fa»vor de los acreedores del Estado derechos que es preciso »respetar?»

»Yo pudiera no contestar a esta cuestión; más digo, pudiera decir que no los ha creado, que no ha debido ni podido crearlos. Según los principios mismos que ha manifestado Su Señoría, la nación únicamente podía apoderarse de

los bienes de la Iglesia previa la competente indemnización, esta condición *sine qua non* no se ha verificado: no se ha dado a la Iglesia la debida indemnización; de consiguiente, *no ha podido expropiársela* de sus bienes a favor de nadie, *ni ha podido aquel acto de expropiación crear derechos de* || *ninguna clase. Ninguna expropiación que haga el Estado a particulares o corporaciones, sean quienes fueren, puede absolutamente crear derechos a favor de la persona a quien se hace la adjudicación*, si el primitivo poseedor no es indemnizado, como prescribe *el sentido común*, como prescribe *la ley común*, y como dice expresamente la ley fundamental del Estado. Así no puede decirse que por la ley de 29 de julio de 1837 se habían creado derechos ni *aun esperanzas* legítimas. Pero vuelvo a decir que de esta cuestión hasta cierto punto se puede prescindir sin peligro, porque si aquella ley creó derechos, ¿no ofendió también derechos? Si creó derechos a favor de los acreedores del Estado, de esa clase indefinida, vaga e incierta, y cuyo mayor o menor número y derecho pende del modo con que puedan ser reconocidos y calificados sus títulos, ¿no ofendió derechos de personas y corporaciones ciertas, conocidas y determinadas, y *derechos tan sagrados*, como que provenían de adquisiciones, y de donaciones de reyes y de particulares, y, sobre todo, que estaban en una posesión de más de diez siglos? *Y en el conflicto de estos derechos, ¿cuáles son más atendibles?* ¿Lo serán acaso esos derechos indefinidos de una clase tan extendida e indeterminada como son los acreedores del Estado, y no los de aquellos que han poseído por siglos? A la consideración del Congreso lo dejo.»

Dijimos que el señor Pidal sostenía que no se podían quitar a la Iglesia sus bienes ni aun con indemnización previa; ¿procedimos de mala fe? Hable el señor Pidal. ||

«Además, señores, yo he notado generalmente una equivocación muy grande en este modo de interpretar el principio consignado en la ley fundamental del Estado, relativo a la facultad de apoderarse de la propiedad particular previa indemnización. A mi modo de ver se ha entendido esto de una manera *extraña* y *absurda*. El Estado tiene facultad de apoderarse en un caso determinado y especial de una propiedad particular cuando la necesita para hacer un camino, un canal, un establecimiento de utilidad pública u otra cosa semejante: *pero para decir a un ciudadano o a una corporación: Yo te despojo de toda tu propiedad y te indemnizaré antes o después; para esto no tiene facultad.* Podrá, repito, decirle: Necesito tu propiedad situada en tal parte, toma su indemnización: esto sí, perfectamente, *pero decirle: Venga con indemnización o sin ella toda tu propiedad, esté donde estuviere y consista en lo que consista, eso*

no puede decirlo ni hacerlo. El derecho de apropiación entendido de esta manera sería la *doctrina más tiránica* y *absurda;* de consiguiente, no puede invocarse aquí ese principio cuando se trata de la generalidad de los bienes de la Iglesia española.»

En seguida añadimos que el simple hecho no había podido crear el derecho, y empleamos el siguiente argumento: según los caudillos del partido moderado, incluso el señor Pidal, la ley fué *una injusticia, un despojo;* es así que es una inmoralidad el decir que la injusticia por ser consumada se cónvierte en justicia, luego según la opinión de dichos señores lo es todavía. ¿Hay aquí algo de mala fe? Hablen los textos del señor Pidal. ||

«Dice el señor Mendizábal que nos guía el espíritu de *reacción* al derogar la ley de 1837 en vez de suspender simplemente sus efectos, y nos pregunta: ¿Qué le dais, qué hacéis en favor del clero con la derogación en vez de la suspensión de esa ley? ¿Qué le damos? *Lo suyo.* ¿Qué hacemos? *Justicia;* y cuando los legisladores hacen justicia dan mucho, y sobre todo *cumplen con lo que deben.* Pero ha dicho Su Señoría (porque, repito, siempre ha tocado la cuestión por el lado del crédito): Con esa derogación acabáis con el crédito, acabáis con las hipotecas, acabáis con la confianza que tienen los acreedores del Estado. Señores, el crédito de las naciones no estriba en hipotecas, y menos en una hipoteca aérea, como sería la de que se trata, por el modo inconsiderado con que se quiso lanzar en el mercado otra multitud de bienes raíces, sobre los muchos que aun hay en él sin comprador: y casi me atrevo a asegurar que los bienes del clero vendidos no valdrían la depreciación que experimentarían todos los demás que están en venta al solo anuncio de que se iban a subastar tantas propiedades. Pero no insisto más en esto, aunque bien pudiera, porque, repito, no me propongo tratar la cuestión en términos tan estrechos y mezquinos; diré sólo que el crédito de las naciones no consiste en hipotecas más o menos cuantiosas, no; el crédito de los Estados estriba en la *estabilidad* que da a los gobiernos la *justicia;* no en el *despojo,* no en la *falta de respeto a la propiedad.*»

Nos propusimos contestar al famoso argumento de los *intereses creados,* de los *derechos adquiridos,* y para esto nos servimos de las contestaciones del señor Pidal || al señor Mendizábal en 1840. ¿Procedimos de mala fe? Hable el señor Pidal.

«Llevado de estas ideas dijo Su Señoría: «El artículo que »voy a citar es un *arrebato,* es un despojo a los acreedores »del Estado.» Yo contestaré a Su Señoría muy sencillamente: Lo que vamos a hacer no es despojo, no es *arrebato,* es

una *restitución*. Aquí no hay despojo, ni hay arrebato, y si le hay, seguramente no está de nuestra parte; en otra parte estará.

»Su Señoría, lamentándose en seguida y apiadándose de la suerte de los acreedores del Estado y de los tenedores de fondos públicos, y como si los acreedores de la nación fueran la única clase que hubiese en ella, ha dicho: «Es menester no tener corazón para abandonar de esta manera a los acreedores del Estado.»

»*Parecía que Su Señoría no tenía corazón sino para los tenedores de los fondos públicos: señores, yo tengo corazón* para los tenedores de los fondos públicos, pero también le tengo para *todas esas otras clases que han sido despojadas de sus derechos ofreciéndoles indemnizaciones aéreas;* le tengo, por ejemplo, para las *religiosas que habían llevado de la casa paterna sus dotes patrimoniales, se las despojó de ellos por una indemnización aérea,* y hoy tienen que mendigar su sustento de puerta en puerta o que volver a pesar sobre sus familias; le tengo para *los exclaustrados* que por una porción de decretos, a la vez *injustos y absurdos*, han sido privados de sus bienes sin indemnización efectiva; le tengo también para los partícipes legos, a quienes con una indemnización también aérea y que ya se les quiere disputar, porque ayer vi || con grandísimo disgusto que el señor Argüelles los quería enviar al *mare magnum* de los acreedores del Estado, se les privó también de lo único que contaban para su subsistencia y la de sus familias. Y digo esto porque conozco provincias donde hay una porción de familias infelices, miserables, que no tenían otra subsistencia que lo que percibían de diezmos y habían heredado de sus antepasados, o lo tenían por adquisiciones legítimas y sobre todo por una posesión de más de mil años del tiempo de la conquista. *¿Y no tendré yo también corazón, señores, para los hospitales, para los establecimientos de beneficencia y para las casas de expósitos, que con ciertas leyes han quedado reducidas a la miseria?*

»*Es menester, señores, no llevar el corazón única y directamente a la Bolsa*, sino a la nación entera. Los tenedores de los fondos públicos de la nación son, sin duda, respetables, pero *no lo son menos esas otras clases* miserables *y despojadas, y es preciso poner la mano y acudir con el remedio sobre la llaga principal.* Pero se nos dice que no ha habido *despojo* porque se ha ofrecido la debida y competente indemnización a las clases que han sido privadas de sus bienes; y qué, señores, ¿no habrá despojo solamente porque se *ofrezca* una indemnización *ineficaz, insuficiente y aérea?* Podrá ser; pero yo *detesto*, yo *rechazo con toda mi alma esa jurisprudencia vandálica* que consiste en prin-

cipiar despojando y decir después: te indemnizaré. Yo *detesto*, repito, *esa jurisprudencia vandálica* que consiste en comenzar despojando y en enviar después a los despojados a la lista || numerosa de los acreedores; *por mi parte jamás asociaré mi nombre a medidas semejantes.*

»No, señores: la indemnización para que *no haya despojo* debe ser previa y suficiente según el sentido común, según la ley común, según la ley fundamental del Estado.

»Lo demás, por mucho que se sutilice y arguya, no *será más que despojo, violación de la propiedad y conocida injusticia...*»

Verdad es que no insertamos el párrafo en que el señor Pidal aprueba la conducta de Napoleón [1] en || no devolver los bienes al clero, pero esto no debía hacerse por dos razones: 1.ª Porque no se trataba de esto, y cuando nos valíamos de la autoridad del señor Pidal era para resolver la cuestión de justicia, no la de conveniencia; y cuando después de haber tratado esta última citamos otra vez al señor Pidal, fué para contestar a lo de los intereses creados y derechos adquiridos, es decir, con relación a la cuestión de justicia, que suele involucrarse y se involucraba con la de conveniencia; pero en ningún lugar hicimos decir al señor Pidal lo que no decía, ni mutilamos su pensamiento. No le hicimos decir que jamás debieran respetarse los hechos consumados, y sí únicamente recordamos las irresistibles razones con que demostraba en 1840 que el apoderarse de los bienes del clero era una *injusticia*, una *usurpa-*

---

[1] He aquí el párrafo del señor Pidal:

«Vino Napoleón, y este grande hombre, que se hizo el *representante de todos los intereses materiales de la revolución*, ya reconoció que uno de los grandes fundamentos de la sociedad francesa, igualmente que de todas las demás naciones europeas, es el cristianismo, y conoció que su poder y el de la Francia era imposible mientras no se restableciese la armonía entre la religión y el Estado, y al momento entabló relaciones y concordatos con la Sede Apostólica. En la convención de 123 fructidor del año 9, o sea de 1801, ya se puso en relaciones con el papa Pío VII; se reconoció la religión católica como la de la mayoría de los franceses, y como una consecuencia precisa fué necesario dotar al clero. Los bienes de la Iglesia se habían vendido, habían pasado a manos de particulares, y hubiera sido una *reacción violenta* hacer que se le volvieran al clero después de *tanto* tiempo: *yo por mi parte no lo hubiera nunca votado.* Pero era además necesario aquietar las conciencias y hacer *que la Iglesia misma sancionase las posesiones actuales.* Por eso en el artículo 13 de la citada convención se estableció lo siguiente: «Su Santidad, por el bien de »la paz y el feliz restablecimiento de la religión católica, declara »que ni Su Santidad ni sus sucesores turbarán de ningún modo »a los poseedores de los bienes eclesiásticos enajenados, y que »en su consecuencia, la propiedad de estos bienes permanecerá en »sus manos y en la de sus sucesores.» (*Diario de las Sesiones del Congreso*, tomo IV, 17 de junio.)

ción, un *despojo*. 2.ª Porque el caso de Napoleón no era aplicable a España.

A la ilustración del señor Pidal no se le puede ocultar que la revolución francesa fué un gigante de fuerzas colosales y la nuestra es un pigmeo; y de que Su Excelencia lo piensa así dan testimonio sus opiniones en el tiempo que lleva de carrera política. Desde la Asamblea constituyente habían transcurrido once años y mediado los trastornos más espantosos; desde la ley de 1841 han transcurrido tres años escasos; y muchas ventas cuentan pocos meses, y muchas son de julio del presente año, llevando ya el señor Pidal algunos || meses de ministerio. ¿Se ha hundido aquí el trono como en Francia? ¿Se han tronchado cabezas augustas? ¿Hemos visto la época del terror? Nuestra revolución, ¿se ha paseado triunfante por toda la Europa, sancionando sus actos con la victoria de Marengo? ¿Qué comparación hay entre nuestra revolución y la francesa, entre el trono de la hija de San Fernando y el del héroe levantado al poder supremo en hombros de sus granaderos? ¿Entre una Iglesia que todavía subsiste y una Iglesia ahogada con sangre y fuego? ¿Entre una Iglesia que conserva sus templos y su culto, y una Iglesia que vió profanados sus altares con la *diosa Razón* mientras ella celebraba los augustos misterios en las cavernas del desierto y en la lobreguez de los sepulcros? ¿Qué tiene que ver una época con otra? El mismo señor Pidal afirma que *Napoleón se hizo el representante de todos los intereses materiales de la revolución;* y este papel no debe ni puede representarlo en España Doña Isabel II. ¿Y qué? La inocencia y la majestad, ¿se constituirían el representante de la villanía y del crimen? ||

VII

A "El Heraldo"

Creemos inútil insistir en la polémica que por espacio de algunos días hemos sostenido sobre los bienes del clero; la prensa de la situación ha alegado sus razones, nosotros las nuestras; el público juzgará. Pero no podemos abstenernos de dirigir dos palabras a *El Heraldo* con respecto a su artículo de 22 del corriente. Quéjase de la conducta de la prensa religiosa, contando en ella a *El Pensamiento de la Nación*, dice que ésta le ataca con *extraordinario encarnizamiento* y aplicándole la denominación de *revolucionario e impío*. Desearíamos que *El Heraldo*, si a *El Pensamiento*

de la Nación se refiere, señalase el lugar de nuestro periódico donde están escritas contra *El Heraldo* las palabras *revolucionario e impío* ni otra alguna ofensiva, ni que exceda los límites de la más decorosa templanza. Con energía podemos atacar, con *encarnizamiento* no; y esto aun cuando se nos llame *absolutistas y fanáticos*, y se diga que citamos *neciamente*, y se empleen contra todo un partido expresiones que no queremos calificar. ||

Refiere el escritor de *El Heraldo*, que en los días de la publicación de sus artículos de 1841 «recibió una carta de un Padre maestro exclaustrado, en que su reverencia lo acusaba de hereje, y le avisaba piadosamente que debería ser quemado por la Inquisición si la hubiese». ¿Desea también *El Heraldo* que *El Pensamiento de la Nación* cargue con la responsabilidad de la hoguera del buen Padre, que quizás viviera en una guardilla sin fuego para encender la pira? *El Pensamiento de la Nación* no tiene ganas de quemar ni ver quemar a nadie; y por más que se nos apellide *fanáticos*, nuestro *fanatismo* no llegaría al punto de llevar al *quemadero* a los redactores de *El Heraldo*. Creemos que dichos señores no abrigarán sobre el particular ningún género de duda. ||

Del gobierno eclesiástico de Toledo*

I

Sobre la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo

SUMARIO.—El conflicto en el arzobispado de Toledo va tomando grave aspecto. Las dudas sobre la legitimidad del gobierno eclesiástico se manifiestan de una manera ruidosa por el clero y por el pueblo. El señor gobernador eclesiástico debiera arreglar este negocio de una manera canónica y prudente.

El asunto de la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo va tomando cada día un aspecto más grave: no se ha querido remediar el mal a su debido tiempo, y tal vez no esté lejos el día en que no será dable salir del paso sin mucho desaire. No se ha hecho caso de las dudas sobre la legitimidad, se ha obrado como si no existiesen, o si fueran cosa despreciable, no obstante que no hay una sola persona || en el arzobispado que ignore el conflicto en que se encuentran muchas conciencias; no obstante que a na-

---

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Con este título general hemos reunido cuatro escritos publicados en *El Pensamiento de la Nación* y que hemos numerado por orden cronológico. Ninguno de ellos entró en los *Escritos políticos*. Véanse *Sobre la jurisdicción de algunos gobernadores eclesiásticos*, vol. XXV, y *Sobre la jurisdicción eclesiástica de las diócesis de Guadix y Toledo*, vol. XXVII.

I. *Sobre la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo.*—Artículo publicado en el número 20, de 19 de junio de 1844, volumen I, pág. 310. El sumario es nuestro. Damos un resumen de las exposiciones mencionadas en el artículo.

II. *Exposición del arciprestazgo de Guadalajara sobre lo mismo.*—Nota publicada en el número 25, de 24 de julio de 1844, volumen I, pág. 393. El título es nuestro. Damos un resumen de la exposición.

III. *Más sobre el señor Golfanguer.*—Nota publicada en el número 26, de 31 de julio de 1844, vol. I, pág. 407. Damos un sumario de la exposición que se menciona.

IV. *Más sobre la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo, con dos palabras al señor ministro de Gracia y Justicia.*—Artículo publicado en el número 33, de 18 de septiembre de 1844, volumen I, pág. 524. El sumario es nuestro.]

die se oculta lo que se practica para evitar los resultados de la inquietud sobre la validez de ciertos actos; no obstante que para pocos es un misterio cuál es el modo de pensar de algunos personajes sumamente respetables por su saber, por sus virtudes, y, sobre todo, por la elevación de su categoría; no obstante que todo Madrid ha podido observar el aislamiento en que se ha encontrado, el desvío de que ha sido objeto, quien, si hubiese estado en pacífica posesión de una jurisdicción legítima, se hubiera visto rodeado de consideraciones y miramientos. Nos vemos precisados a hablar con esta claridad porque cuando hay quien se empeña en no ver lo que es más claro que la luz del día, es menester señalar con el dedo lo que hay, pues de esta manera se evitará el que se inculpe de promotores de cisma a los que trabajan por extinguirle.

Ya comienzan a manifestarse las dudas de una manera ruidosa; ya no es sólo la prensa quien los publica, son nada menos que los párrocos y ecónomos del arciprestazgo de Uceda, en una exposición al excelentísimo cabildo de Toledo; es un ayuntamiento que acude a Su Majestad la reina, declarando que, después de haber practicado vivas diligencias con algunos sacerdotes a fin de que solicitasen el economato, ha encontrado en *todos* una decidida negativa, por *motivo de las dudas que dicen ofrece la autoridad del que actualmente preside al gobierno eclesiástico de la diócesis.*

Aquí es preciso consignar una observación importante. || Con la tremenda persecución que se desplegó contra la Iglesia durante el mando de Espartero, era muy arriesgado hacer manifestaciones públicas en contra de lo que era del agrado del regente y sus consejeros; por cuyo motivo cada cual procuraba arreglarse en los negocios de jurisdicción del mejor modo posible, evitando en cuanto cabía el que se hiriese la susceptibilidad de los que pudieran tener valimiento con el gobierno. Pero después que, inaugurada una nueva época, se ha visto que el gobierno de la reina no se proponía perseguir a nadie por este género de negocios, y que, en lo tocante a ellos, no se presta a ser instrumento de los designios de esta o aquella persona, se va descubriendo cada día más la inquietud mal ocultada, la prensa ha podido hablar con más libertad y sin los peligros que corrieran los animosos escritores de otra época, y el clero y los pueblos se adelantan a decir francamente que no es posible continuar en semejante situación, y se dirigen a diferentes puntos en busca del remedio.

No nos corresponde a nosotros el dar al señor Golfanguer consejos para arreglar este negocio de una manera canónica, prudente y decorosa; pero nos atreveremos a in-

dicar que hubiera sido mucho más acertado consultar al Sumo Pontífice para que decidiese de una vez las dudas y señalase cuál era el camino que se debía seguir, que no el provocar que el movimiento venga del mismo clero y del pueblo, exponiéndose a que la reina, prestándose a las súplicas de los pueblos, haya de recordar la observancia de los cánones y la necesidad de tranquilizar las conciencias, || y que haya quien recurra a Roma, y que se obtenga una declaración explícita de que no sea dable prescindir. No diremos lo que hubiera sucedido en caso de acudirse a Roma a su debido tiempo; pero, atendido el espíritu de indulgencia que en semejantes circunstancias suelen manifestar los sumos pontífices, creemos que, dando el señor Golfanguer este paso de respeto y sumisión, no hubiera tenido que arrepentirse, y que tal vez se le hubiera confirmado en su puesto. De todos modos, el dejar entonces el gobierno del arzobispado hubiera sido descender, lo que siempre es menos doloroso que el caer.

EXPOSICIONES DEL CLERO DE UCEDA Y DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES. — A continuación del artículo el periódico *El Pensamiento de la Nación* inserta dos exposiciones al excelentísimo cabildo de Toledo: una del clero del arciprestazgo de Uceda, fechada en 20 de mayo de 1844, manifestando *la ansiedad y turbación que sufren las conciencias de muchos fieles, producidas por las dudas que suscita la legitimidad del gobierno espiritual del arzobispado*, y suplicando al cabildo *se dirija al gobierno de Su Majestad para que, removidos los obstáculos que puedan impedirlo, se oiga la dulce y armoniosa voz de la madre y maestra de la verdad por su órgano el Romano Pontífice.*

La otra exposición es del ayuntamiento de Humanes (provincia de Madrid). Va fechada en 10 de junio de 1844 y dirigida a Su Majestad la reina, y manifiesta que, hallándose el actual ecónomo incapaz de ejercer sus funciones de párroco, ha practicado diligencias con algunos sacerdotes para que soliciten el economato, pero todos se han negado con motivo de las dudas que ofrece la autoridad del actual gobierno eclesiástico. Suplica a Su Majestad que, dejando ilesos los derechos de la Iglesia, contribuya a que desaparezcan estas dudas. ||

II

Exposición del arciprestazgo de Guadalajara sobre lo mismo

La exposición que a continuación insertamos es una de tantas pruebas como existen de la turbación en que se hallan las conciencias en la diócesis de Toledo, y la urgente necesidad de salir de situación tan angustiosa. Conocido es

nuestro modo de pensar sobre este asunto: más de una vez hemos indicado el medio de resolver la dificultad; si hasta ahora han sido infructuosos nuestros clamores y los de nuestros colegas, esto no nos hará desistir de nuestro propósito: seguiremos combatiendo por la religión, la justicia y la verdad, cual cumple a escritores leales, amantes de la Iglesia católica y del bien de su patria.

Según noticias fidedignas, la exposición, tan lejos está de ser obra de intrigas y amaños, que antes bien no lleva mayor número de firmas porque no se ha tratado de invitar siquiera. Y es muy probable que, si se hubiese dado más publicidad al negocio, hubieran firmado muchos otros, que no lo han || hecho por no haber llegado a su conocimiento con la debida anticipación, como ha sucedido con el señor cura de Valfermoso de Tajuña, de quien nos asegura persona respetable que ha escrito adhiriéndose en un todo a la exposición, que habría firmado si hubiese llegado a sus manos. Se dice que un vicario del señor Golfanguer ha oficiado a un arcipreste exigiéndole que manifestase quién es el autor de la exposición y sus principales agentes. ¿Qué adelantará con eso la causa del señor Golfanguer? Con perseguir a este o aquel individuo, ¿se quitarán las dudas sobre la legitimidad de la jurisdicción? ¿A qué buscar autor y agentes, cuando tantos no han vacilado en estampar sus firmas? Le repetiremos al señor Golfanguer lo que le indicamos ya en otro artículo con una ocasión semejante: las dudas existen, las manifestaciones han comenzado; es imposible detener el impulso que viene de lo íntimo de las conciencias; es vano el empeño de luchar contra la fuerza de las cosas. Por el bien de la Iglesia, y por el bien del mismo señor Golfanguer, desearíamos que meditase seria y fríamente sobre su verdadera situación, que no desoyese palabras que no proceden de animosidad, y que considerase que no siempre son los mejores consejeros los que lisonjean con pinturas halagüeñas; que la verdad, sobre todo en casos semejantes, tiene algo de severo, y que por precisión ha de exigir algún sacrificio a que el corazón se resiste. Pero nada más dulce que el cumplimiento de un deber que saca de una situación tan crítica; el mismo sacrificio que se presentaba como doloroso, || tan pronto como se le abraza, se convierte en un bálsamo consolador.

Exposición del arciprestazgo de Guadalajara.—Va fechada en 10 de junio de 1844 y, aunque en el texto publicado no se especifica a quién va dirigida, es de suponer sea el cabildo de Toledo. La firman veintiocho párrocos, ecónomos y tenientes. En ella registran el hecho de las dudas *muy graves y fundadas* acerca de la legitimidad del gobierno eclesiástico de Toledo, las angustias que sufren por el temor de *faltar a cada paso, bien a los deberes para*

con sus prelados o bien al dictamen de su conciencia; manifiestan que *han apurado las consultas y cuantos medios la prudencia dicta para salir de tan duro conflicto*, viéndose *cada día cercados de nuevas ansiedades y temores*, y exponen la necesidad de que *aquel a quien Jesucristo hizo depositario de la verdad les confirme en la sólida doctrina* y ponga fin a tantos males. ||

III

Más sobre el señor Golfanguer

Nuestros pronósticos se van cumpliendo; el señor Golfanguer, empeñado en sostener su falsa y peligrosa posición, va haciéndola cada día más peligrosa y más falsa. Las exposiciones del clero se multiplican asombrosamente; y no creemos que nadie tenga bastante serenidad para afirmar que son efecto de intrigas y obscuros manejos. Entre dichas exposiciones nos ha llamado muy particularmente la atención la del clero de Madrid, no sólo por la solidez y decorosa energía con que está escrita, sino también por las respetabilísimas firmas que a su pie vemos estampadas. Si no existiesen las dudas sobre la legitimidad de la autoridad eclesiástica, si, efectivamente, no estuviesen turbadas las conciencias, si no hubiese urgente necesidad de acudir al remedio de un mal de mucha trascendencia, ¿cómo sería posible que tantos eclesiásticos, entre los que figuran muchos muy señalados por sus virtudes y su saber, diesen un paso de esta naturaleza, elevando al cabildo un documento || tan grave y entregándole luego al juicio del público?... No: por más que se esfuercen los sostenedores de una situación tan violenta, no podrán persuadir a nadie que no existan las dudas, y que éstas no sean muy fundadas, y que la diócesis de Toledo no se halle en una situación angustiosa, a la cual es preciso poner término por los medios canónicos.

A continuación insertamos la exposición indicada, y nos atreveremos a rogar al señor Golfanguer que, después de haberla leído y meditado, vea las firmas que la acompañan, y que se pregunte a sí mismo si es posible que no haya más en el negocio que una miserable intriga; si, viniendo ésta después de tantas otras, se pregunte, repetimos, si es justo, si es prudente, si es canónico empeñarse en conservar una autoridad contra la cual se levantan tantas y tan respetables protestas. ¿Qué es lo que podrá hacer contra esa nube de documentos que le abruman? ¿Se propondrá formar causas, intentar persecuciones? ¿Y contra quién? ¿Querrá que vaya a la cárcel la mayoría del clero del arzobispado? Y si esto lograse, ¿qué conseguiría?

Repetiremos al señor Golfanguer lo que le hemos dicho ya otras veces: que medite sobre su situación; que no quiera llevar las cosas hasta el último extremo, que a extremos van llegando ya; que por el bien de la Iglesia y por el propio preste oídos a voces tan respetables y desinteresadas; que no se deje alucinar por nada ni por nadie; que mire los hechos tales como son en sí; y que en el sacrificio que haga || renunciando a su dictamen y no cumpliendo sus deseos, ganará mucho en tranquilidad y decoro.

SUMARIO DE LA EXPOSICIÓN FIRMADA POR VARIOS ECLESIÁSTICOS Y DIRIGIDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DEÁN Y CABILDO DE TOLEDO.—La ansiedad de esta diócesis sobre la legitimidad del gobierno eclesiástico del arzobispado, no interrumpida desde la muerte del eminentísimo cardenal Inguanzo, nos mueve a dirigirnos a Vuestra Excelencia con el piadoso pensamiento de que se aclaren las dudas con una decisión canónica y legal. Las ansiedades, dudas y perplejidad de conciencias son un hecho notorio. Muchos trasladan su domicilio para contraer matrimonio; no pocos rehusan la comunión pascual de los que llaman intrusos; algunos no se resuelven a ordenarse, temerosos de las censuras; otros, consumado el matrimonio o recibidas las órdenes, son combatidos de grandes escrúpulos. Los exponentes recurren a Vuestra Excelencia manifestando su deseo de dirigirse a la Silla Apostólica impetrando de Su Santidad la competente declaración, y, mientras recae acuerdo, el de que Vuestra Excelencia reasuma la autoridad por los medios canónicos y legales. La exposición está fechada en Madrid a 9 de julio y va firmada por 101 eclesiásticos. ||

IV

Más sobre la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo, con dos palabras al señor ministro de Gracia y Justicia

SUMARIO.—El asunto de la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo va tomando cada día un carácter más grave. No las disputas de la legitimidad, sino sólo la autoridad puede devolver la tranquilidad a las conciencias. El hecho de la duda de la legitimidad es evidente. El acudir a Roma es interés de todos y también del señor Golfanguer. El mismo cabildo duda y pide que se acuda a Roma. El ministro de Gracia y Justicia no ha de dejarse envolver en una discusión canónica; debe aconsejar a Su Majestad conceda su permiso para acudir al Sumo Pontífice.

El asunto de la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo va tomando cada día un carácter más grave, y, por lo mismo, es digno de llamar seriamente la atención

del gobierno, no para que éste se entrometa en fallar una causa que no le pertenece, sino para no apoyar indiscretamente pretensiones injustas, y adoptar medidas prudentes que no estén en contradicción con los cánones de la Iglesia. En la espinosa crisis política que vamos atravesando importa || sobremanera que no se exasperen los ánimos por motivos religiosos, y que no puedan hacerse cargos al gobierno por haber violentado las conciencias. No ignoramos que en semejantes casos el interés o la pasión de determinadas personas suelen envolver los negocios en una espesa niebla, en la cual se hace difícil divisar el punto donde se encuentra la verdad, y que por estas causas se hallan expuestos los gobiernos a cometer yerros gravísimos, de que luego se arrepienten en vista de los malos resultados, y que quizás se ven obligados a deshacer, siempre con alguna mengua de su dignidad, por quedar evidenciado que antes no se procedió con el debido miramiento; pero, afortunadamente, la cuestión que nos ocupa puede fijarse de una manera muy clara y distinta que no dé lugar a equivocaciones de ninguna clase; y, además, el gobierno se halla en una posición desembarazada, pues que no existe ningún acto público que le comprometa a sostener esta o aquella causa.

Desde que comenzamos a tratar esta gravísima cuestión conocimos que era tiempo perdido el ocuparse de las disputas sobre la legitimidad o ilegitimidad de la jurisdicción, y adoptar este medio para sacar al arzobispado de la angustiosa situación en que se encuentra. En tales casos las disputas, lejos de terminar las dificultades, las multiplican y aumentan; la autoridad, sólo la autoridad, es capaz de calmar a los contendientes y devolver a las conciencias la tranquilidad perdida. Por este motivo prescindimos siempre de la cuestión de legitimidad y nos fijamos en otro terreno sólido, enteramente seguro, en || el cual era imposible que se nos contestase nada satisfactorio. He aquí en pocas palabras a lo que hemos reducido la cuestión: la duda existe, una jurisdicción dudosa equivale para el caso a una jurisdicción ilegítima. Que la duda existe es un hecho, y un hecho claro, evidente, palpable, que se ha manifestado de mil maneras: es tan imposible no conocerle como no ver la luz del sol en medio del día. Los periódicos han consignado terminantemente este hecho, y, en confirmación de lo que ellos decían, han venido numerosas exposiciones del clero de la diócesis y hasta de muchos seglares. ¿Qué se ha opuesto a semejantes manifestaciones? ¿Se han visto por ventura otras contrarias en que figurasen nombres muy señalados por virtud y sabiduría que convenciesen de intrigantes y perturbadores a los que con tan loable entereza han cum-

plido con su deber, expresando sencillamente lo que sentían en el fondo de su alma, sin atender a los riesgos a que su conducta los exponía? ¿Y cómo podía suceder así, cuando entre dichas firmas se hallan muchas que pertenecen a lo más distinguido que encierra el arzobispado, las firmas de hombres que merecieron la más íntima confianza de los prelados anteriores, que han encanecido en el estudio de las ciencias eclesiásticas, en el manejo de los negocios más graves de la diócesis, en el ejercicio de las funciones sacerdotales? Si esto fuera una simple intriga, menester sería decir que es una intriga de nuevo género. Pero démoslo por supuesto, demos que todos los firmantes hayan procedido de mala fe, que tantos hombres respetables hayan faltado villanamente || a la verdad, afirmando que abrigaban dudas, cuando en realidad no las tenían, y que en torno de sí veían las conciencias agitadas, cuando en realidad las veían tranquilas; demos por supuesto tan torpe calumnia, que no podrá sostener quien conserve algún rastro de pudor, todavía con ese monstruoso supuesto no puede salvarse la causa del señor Golfanguer; porque siempre resulta que una gran parte del clero de la diócesis se habría mancomunado en una intriga diabólica, y que, por consiguiente, la turbación de las conciencias no podría menos de existir cuando tantos individuos del clero se empeñaban en promoverla. En las exposiciones se pide que se acuda a Roma; pues bien, si los firmantes no son más que una turba de hombres que, olvidados de su deber, se han propuesto introducir la discordia y el cisma, el señor Golfanguer es el primer interesado en acudir a Roma, él es el primer interesado en ponerse a los pies de Su Santidad y decir: «Beatísimo Padre: yo me hallaba en pacífica posesión de la jurisdicción eclesiástica del arzobispado de Toledo, cuando he visto con sorpresa levantarse contra mi autoridad una porción de hombres que han arrastrado al error y al cisma a muchísimos otros, así eclesiásticos como seglares; en la prensa se ha dicho paladinamente que mi jurisdicción era ilegítima o, cuando menos, dudosa, y que, por lo mismo, yo no podía continuar ejerciéndola. De muchos puntos del arzobispado se han elevado exposiciones al cabildo para que por los medios canónicos pusiera fin a la turbación de las conciencias; y lo que es más, el cabildo mismo ha participado también del || mismo impulso, declarando abiertamente que era llegado el caso de acudir a Vuestra Santidad para que resolviese lo más conveniente. Y yo, que como sacerdote católico acato profundamente la autoridad del vicario de Jesucristo sobre la tierra, y que, además, estoy plenamente seguro de que mi elección fué estrictamente arreglada a los sagrados cánones, y de que posteriormente

nada ha sucedido que pudiese invalidarla, acudo también por mi parte a Vuestra Santidad para que imponga silencio a esos hombres que quieren introducir el cisma en mi diócesis, y declare que mi jurisdicción es legítima, que no hay ningún motivo de duda, y que las conciencias pueden permanecer tranquilas bajo ella, no abrigando el menor recelo sobre la validez de cuanto hasta aquí se ha ejecutado y se ejecutare en adelante.»

Este era y es todavía el interés del señor Golfanguer; quien le aconseje otro camino le engaña: ¿qué ha obtenido ni con el silencio ni con los medios de represión? Las exposiciones se han multiplicado, el clamor de que existía la duda se ha levantado más alto, y al fin el cabildo, el mismo cabildo, ha venido a unir su voz a la del resto del clero de la diócesis. Y cuando han sido llamados al tribunal algunos de los firmantes, cuando hombres respetables bajo todos aspectos han sido sometidos a un interrogatorio sobre los motivos de su conducta, el tribunal ha tenido que oír contestaciones decorosas, pero firmes, que han podido convencerle de que el aparato exterior no es capaz de conmover una conciencia que estriba en principios inalterables. Se han ensayado también algunos || medios duros, se ha procedido contra algunos de los firmantes tal vez con la esperanza de intimidar y contener a los demás, pero el efecto ha sido directamente contrario al que se prometían los autores del procedimiento. Las convicciones se han arraigado más y más, el calor del entusiasmo ha removido los ánimos, la turbación de las conciencias ha sido cada día mayor, y la autoridad empeñada en sostenerse se ha visto más combatida y vacilante.

Pero lo que pone el sello a la gravedad de la crisis son los pasos que acaba de dar el respetable cabildo de Toledo, a quien debemos suponer más enterado que a nadie de todos los pormenores que ocurrieron en la elección, y a quien no se le pueden ocultar los antecedentes que había desde la muerte del señor Inguanzo. ¿De quién pretende haber recibido su jurisdicción el señor Golfanguer? Es claro que del cabildo; pues bien, el cabildo duda cuando menos, y pide que se acuda a Roma para terminar el negocio. Si tanto se respeta la autoridad del cabildo en lo tocante a la elección, si se alega que ésta fué válida porque el cabildo obró con entera libertad y con arreglo a los sagrados cánones, ¿por qué no se ha de respetar la misma autoridad cuando el cabildo declara no estar seguro de su obra, indicando con el mismo acto el recelo de que, o sufrió alguna coacción más o menos ostensible, o le faltó alguna de las condiciones que para la validez de semejantes actos exigen los cánones de la Iglesia? Si el pueblo duda, si el clero duda,

si el mismo cabildo duda, ¿puede continuar sin gravísimos males una jurisdicción || tan disputada? ¿No es urgente que se acuda al tribunal, al mismo tribunal que puede fallar la causa, cual es la Sede Apostólica? ¿Es por ventura la autoridad del señor Golfanguer competente en este negocio? ¿Pretenderá ser juez y parte a un mismo tiempo? Y sea cual fuere su fallo, ¿quién se someterá a él? Desconocida su autoridad, ¿podrán reconocerse los actos que de ella emanen? Esto para nosotros es tan claro, tan evidente, que no alcanzamos cómo hay quien pueda verlo de otra manera; y nos atrevemos a rogar al señor Golfanguer que atienda a las razones que acabamos de alegar, que medite si hay aquí algo que pueda desechar una persona amante de la verdad, y si no es éste el lenguaje que debiera desear que le hablasen sus mejores amigos. Ningún motivo de resentimiento abrigamos contra una persona a quien ni aun de vista conocemos, y por lo mismo no podrán ser interpretadas en mal sentido nuestras palabras, y sí miradas únicamente como la expresión del vehemente deseo de que esta vasta diócesis salga del estado deplorable en que de tanto tiempo se encuentra.

Si no estamos mal informados, el cabildo de Toledo, firme en cumplir con los deberes que le impone su conciencia, está empeñado en acudir al Sumo Pontífice para que ponga remedio a tantos males; abrigamos la esperanza, mejor diremos la seguridad, de que ninguna clase de contradicciones serán bastantes a retraerle de su empeño, y que la Iglesia primada de España dará el ejemplo de la santa fortaleza que tan bien asienta en los que deben || servir de muro de bronce al pueblo de Israel. El gobierno de Su Majestad la reina católica no podrá negar el permiso que, según tenemos entendido, se le acaba de pedir, para elevar a Su Santidad una reverente exposición en que, refiriéndose todo lo acontecido hasta aquí desde la muerte del señor Inguanzo, y pintando con verdad y exactitud la situación actual de la diócesis, se le suplica se digne señalar cuál es el camino que se debe seguir para poner término a la cadena de males que han estado afligiendo al arzobispado.

Parece que el gobierno ha pedido al cabildo algunos documentos para instruirse del estado del negocio y tomar sus medidas con mejor conocimiento de causa. A este propósito nos permitiremos una indicación que desearíamos no olvidase el señor ministro de Gracia y Justicia. Creemos que no andaría acertado si intentase formar un expediente en que se acumulasen documentos y razones en pro y en contra de la legitimidad de la jurisdicción, y opinamos así por las razones siguientes: 1.ª La autoridad civil es juez incompetente en la materia, y, de consiguiente, sea cual fuere su

fallo no podrá producir ningún efecto. 2.ª Si el expediente se formase sólo con la mira de ver si se debe o no conceder el permiso para acudir a Su Santidad, las noticias y documentos relativos a la legitimidad o ilegitimidad no sirven de nada, y los que deben reunirse son los que comprueben la existencia de la duda. Ahora bien, ¿se necesitan documentos para esta prueba, tales que deban reunirse en un expediente? Si se necesitan no || deben pedirse a nadie, porque andan en todos los periódicos, y no pueden menos de hallarse en las oficinas del ministerio. Es público y notorio que gran parte del clero ha reclamado, que los seglares reclaman, que el cabildo reclama también; ¿qué más pruebas se necesitan para dejar asentado que la duda existe?

Desearíamos que el señor Mayans no olvidase estas indicaciones, que no se dejase envolver en una discusión canónica, y que, obrando con la elevación de miras que cumple a su alto puesto, contestase a los que se propusieran extraviarle: «Yo, ministro de Su Majestad, no estoy aquí para disputar como en una academia; yo, funcionario de la potestad civil, no soy juez en materias eclesiásticas; yo veo que hay muchos que dudan de la legitimidad de la jurisdicción; yo veo una exposición en que se ruega a Su Majestad se digne conceder su permiso para acudir al Sumo Pontífice, única autoridad que puede resolver todas las dificultades: mi deber, pues, como ministro de la Corona, es aconsejar a la reina que otorgue dicho permiso, y prescindir de todas las demás cuestiones, que, a más de no pertenecerme, me enredarían en un laberinto del cual me sería imposible salir.»

El señor Mayans, que tan acertado estuvo en el asunto del vicario capitular de Osma, debe andar con mucho tiento en no contradecirse a sí mismo y en no perder el mérito que con aquel paso adquirió: las circunstancias son semejantes, sólo que allí el interesado se prestaba a renunciar, lo que no sucede en el arzobispado de Toledo; pero es preciso tener presente || que la voluntad de un hombre en semejantes casos no altera ni el hecho ni el derecho. Antes que las pretensiones de un hombre es la tranquilidad de las conciencias, y su turbación no puede menos de acarrear grandes perjuicios a la Iglesia y al Estado. ||

CAMPAÑA PARLAMENTARIA DE LA MINORIA BALMISTA

(octubre - diciembre de 1844)

PROLOGO DE LA EDICION "BALMESIANA"

Damos en este tomo la campaña de la minoría balmesiana en las Cortes, modelo de sana intervención política. Balmes perdió las elecciones por las malas artes del gobierno, confesadas públicamente en el Parlamento aun por algunos moderados; pero entre diputados de su candidatura y otros afines que se añadieron como por accesión constituyó una minoría de notables prestigios sociales y políticos que influía poderosamente en las Cortes y daba a la nación la impresión de que había quien hablaba y obraba en su nombre.

Los diputados eran la voz y el brazo; el pensamiento y la voluntad que lo movía todo estaban principalmente en Balmes y se manifestaban en los artículos de El Pensamiento de la Nación. *Ejemplo magnífico de concordia y compenetración teórica y práctica que, mientras libraba la acción de las torpezas del miserable empirismo, daba a la idea el sentido de la realidad, sin el cual no hay sana y eficaz política. Y || no es que no valieran muchísimo los talentos de hombres como Viluma y Tejada, sino que precisamente por esto reconocían la superior comprensión de su mentor, y se dejaban penetrar por la luz y la fuerza del pensamiento balmesiano.*

El día 10 de octubre se abrieron las Cortes, proclamándose la mayor edad de la reina, entre mil alborozos de los moderados de que con esto quedaban resueltas todas las dificultades, asegurada la paz y prosperidad de la nación y afianzado definitivamente el trono. Balmes hizo un justo análisis del discurso de la Corona, alabando lo que merecía elogio y censurando lo desacertado; pero insistió en que el fausto acontecimiento no pasaría de una fiesta que se extingue con la última salva si no se planteaba un verdadero go-

bierno que resolviera los problemas vitales de la nación. No eran lerdos algunos de los ministros de Narváez, como los señores Pidal y Mon, y creyeron que, haciendo suyos los principales proyectos de la minoría balmista, la dejarían desarmada. Esto hicieron presentando a las Cortes los dos grandes proyectos de la reforma de la Constitución y de dotación del culto y clero.

Balmes y los suyos supieron dominar perfectamente todo movimiento de amor propio, y entraron francamente a colaborar con el gobierno en una alternativa sincera de elogios y censuras según el mérito de cada cuestión. No fueron tan ecuánimes los ministros, y no sabiendo cómo resistir a la razón evidente de los diputados balmistas, determinaron descomponer a las personas por la ofensa. Esto hizo el ministro de Hacienda, || don Alejandro Mon, el día 21 de diciembre de 1844, calificando de ratera una enmienda presentada al proyecto de dotación del culto y clero. El efecto fué fulminante, porque al momento se retiraron y presentaron la renuncia del acta más de veinte diputados. Balmes aprobó la determinación y probablemente escribió de propia mano el manifiesto que los dimisionarios dirigieron al país.

No es del caso juzgar ni discutir la oportunidad de un arbitrio político siempre peligroso y raras veces eficaz; pero sí que podemos afirmar que aquél fué un golpe fatal para aquellas Cortes, para el partido moderado y para el gobierno. Con la retirada del grupo vilumista el partido moderado quedó solo en los escaños, puesto que los progresistas no tomaron parte en las elecciones, y de él hubo de salir la derecha, centro e izquierda que necesitan los parlamentos, con lo cual se dividió el partido y empezó a vacilar el prestigio de Narváez.

Esta es la materia del presente volumen, sabrosa e instructiva, tanto por la doctrina sana y clarísima que Balmes expone, como por los incidentes de la acción política. Con esto llegamos al fin del año 1844, y acabamos el primer volumen de El Pensamiento de la Nación. *Con todo, tomamos del segundo algunos artículos referentes a hechos que se realizaron en el año citado, particularmente los relativos a la retirada de los diputados.*

En el período de tres meses, octubre, noviembre y diciembre, que abraza este volumen, Balmes no salió de Madrid. ||

Sobre las próximas Cortes*

SUMARIO.—Las próximas Cortes podrían allanar el terreno para que se establezca un gobierno. Es muy dudoso que sean dóciles al gobierno. Ejemplo de las Cortes de 1838 a 1840. La ausencia de los progresistas no impedirá la formación de derecha, izquierda y centro. Es de presumir que el gobierno ocupará el centro, dada la flexibilidad demostrada. Entre los parlamentarios los hay partidarios de conservar la obra revolucionaria. Estos serán los nuevos progresistas. En la derecha estarán los hombres que tienden hacia los principios monárquicos y religiosos, divididos en gradaciones diferentes. Los hombres del lado derecho deben concebir un pensamiento social y político en que pudieran estar acordes. En las Cortes deben dar ejemplo de templanza, acercándose los hombres que desean la felicidad de la patria. Entonces, por reducida que sea la fracción monárquica religiosa, ejercerá poderosa influencia. Que sepa la Corona y el país que hay hombres dispuestos a matar la revolución sin reacciones injustas.

Estamos muy lejos de creer que ni las próximas Cortes ni otras que les sucedan hayan de ser bastantes a sacar a la España del funesto estado en que se encuentra: la organización y el impulso regenerador de este país desventurado han de salir de una cabeza sola, han de ejecutarse por una mano sola; y lo más que pueden hacer las Cortes es aprobar y aceptar lo que se haya concebido y planteado y contribuir luego || a que se arraigue y afirme. Sin embargo, a pesar de ser tal nuestra opinión, no desconocemos la alta importancia de las próximas Cortes, dado que, no existiendo esa cabeza y esa mano de que acabamos de hablar y agitándonos todavía con los sacudimientos revolucionarios, preciso es confesar que las Cortes podrían hacer muchos bienes y evitar grandes males. Y cuando esto decimos no entendemos que puedan fundar un gobierno, pero sí allanar el terreno

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 35 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 2 de octubre de 1844, volumen I, pág. 545. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 334. El sumario es nuestro.]

para que se establezca. ¿Se verificará esto en las próximas Cortes, llamadas nada menos que a reformar la Constitución del Estado y a resolver otras importantísimas cuestiones sociales, políticas y económicas?

Al fijar la vista en las Cortes que van a abrirse el próximo 10 de octubre, la primera duda que asalta es sobre la naturaleza de los elementos de que estarán compuestas. Mirada la cosa superficialmente se podría creer que, celebrando los hombres de la situación el completo triunfo que en su concepto acaban de alcanzar en la lucha electoral, los diputados y senadores se prestarán dóciles a todo cuanto se les quiera inspirar o exigir, y que así las discusiones como las votaciones de ambos cuerpos no serán más que la aclaración y la sanción de las doctrinas y proyectos que sostiene la prensa partidaria del gobierno. Sobre este particular permitido es abrigar algunas dudas que no sólo sugiere el modo de pensar de algunas personas elegidas, sino también lo acontecido en las Cortes de 1838 y 1840.

En las candidaturas monárquico-constitucionales figuran nombres por cierto poco a propósito para || inspirar confianza a los parlamentarios, y es probable que algunos, de quienes no se puede juzgar porque no se han dado a conocer bastante en la arena política, sean enemigos del sistema que se quiere plantear. En las Cortes del año 1838 y en las de 1840 el partido moderado propuso, sin contradicción ninguna de parte de los monárquicos, los candidatos que bien le parecieron, y, esto no obstante, se manifestaron opiniones y se emitieron votos que estaban muy lejos de hallarse en armonía con los principios y sistemas defendidos por los hombres de la situación actual.

Generalmente hablando, así los moderados como los progresistas en sus alternativas de dominio han padecido la ilusión de creerse árbitros de los que militaban en las respectivas filas, o que habían sido inscritos en ellas sin consultarse previamente su opinión y voluntad. Un reducido número de hombres establecidos en la capital, ocupando los puestos más elevados y disponiendo de los inferiores para repartirlos entre sus adictos, han creído que ellos representaban la masa del partido y que serían dueños de comunicarle la dirección que juzgasen conveniente. Repetidas experiencias han venido a demostrar cuán equivocado era semejante cálculo, y más de una vez han tenido que humillarse los orgullosos caudillos en presencia de briosos subalternos que les disputaban el mando.

Lo que otras veces se ha visto es probable se vea también ahora, y desde luego se puede conjeturar que la ausencia del partido progresista no impedirá que || en las próximas Cortes se formen derecha, izquierda y centro. Es

muy probable que el gobierno se situará en este último lugar, procurando atraer desde él a los disidentes de los dos extremos. Decimos que es probable, pero no nos atreveríamos a asegurarlo, supuesto que el ministerio anda tan recatado en formular su pensamiento político, y sólo le deja entrever de una manera tan confusa que puede dar lugar a graves equivocaciones. Verdad es que si se hubiese de juzgar de la marcha del gobierno por lo que en tiempos anteriores han sostenido algunos de los individuos que le componen, no sería difícil adivinarla; pero como variando los tiempos se modifican también las opiniones, creyéndose que lo que antes era muy fácil ahora se ha hecho imposible, es necesario atenerse a conjeturas, sin darles más importancia de la que merecen en realidad, atendido lo vago de los indicios y lo que de sí arrojan las anomalías individuales que con demasiada frecuencia estamos presenciando.

Tenemos una prueba muy convincente de lo que acabamos de decir en lo acontecido con respecto al ministerio de Estado; lo que, si bien se considera, casi revela ausencia de un pensamiento político, y deja sospechar que se camina al acaso, más bien poniéndose a merced de los acontecimientos que no tratando de dirigirlos. Desde la caída del ministerio González Bravo han sido llamados a ocupar la silla de Estado dos personajes, ambos de opiniones bien conocidas, y, sin embargo, el ministerio ha intentado avenirse con ellos, y, según voz y fama pública, en ambas épocas se han empleado los medios más eficaces || para inducir al primero a no renunciar y al segundo a aceptar. Esto significa que en el gabinete había bastante flexibilidad para hacer concesiones a uno y otro, supuesto que no de otra manera se comprende el que se formase empeño de que los nombrados se encargasen definitivamente de la mencionada cartera. El señor marqués de Viluma se negó a continuar en el ministerio; la misma conducta ha seguido el señor Martínez de la Rosa durante muchos días: la aceptación de este último ¿hasta qué punto habrá contribuído a formar o modificar el pensamiento del gobierno? El tiempo lo ha de revelar.

Cuando el ministerio ha tenido tanta dificultad en completarse, fácil es conjeturar que estaba muy lejos de poseer un pensamiento político claro, fijo, poderoso, bastante a dominar las fracciones que se manifestaran en las Cortes. Entre los parlamentarios figuran celosos partidarios de la venta de todos los bienes de la Iglesia, enemigos de que se altere la esencia de la Constitución, deseosos de que la reforma sea la menor posible y de que se inaugure en España el sistema de gobierno tal como lo había concebido la famosa coalición; es decir, rechazando las instituciones anti-

guas, respetando y conservando fiel y escrupulosamente la obra revolucionaria, desechando toda alianza con los monárquicos, condenándolos a servir de meros instrumentos o a una completa nulidad. Los que así piensan, natural es que combatan la suspensión de la venta de los bienes del clero secular, aun cuando no sea con otro objeto que para asegurar la conservación de los que se llaman intereses creados; || natural es que procuren atraer al gobierno a medidas fuertes para aterrar a los monárquicos, que le culpen por haber tratado con dureza a los progresistas, pues les parecerá que los hombres del progreso han de ser con el tiempo los aliados de los parlamentarios rígidos, y que por lo mismo se lamenten de que en los escaños del Congreso no se siente ninguna de las notabilidades que en un tiempo impulsaran y dirigieran la revolución; natural es que se opongan a que se quiten de la Constitución de 1837 los artículos relativos a libertad de imprenta, a jurados, a milicia nacional, que no quieran cámara hereditaria y tal vez algunos ni aun vitalicia, que no admitan la condición de una renta propia para ser diputado; en una palabra, que procuren dejar las cosas tales como se hallan en la actualidad, y quieran que prosiga campeando la revolución, único elemento que les brinda con ilusiones y esperanzas. Si, como indican todas las apariencias, se forma el lado izquierdo de que estamos hablando, los principios que sostenga serán a corta diferencia los que acabamos de mencionar. Estos serán, como si dijéramos, los nuevos progresistas, siendo probable que no faltarán algunos que ambicionen llenar a su manera los puestos que ha dejado vacíos la ausencia de Olózaga, López, Madoz y Cortina.

Esto se podría remediar muy bien si fuera posible crear nuevas secretarías de Estado, o, cuando menos, elevados destinos donde colocar a todos los oradores que se mostrasen disidentes y amenazasen con un rompimiento de hostilidades; mas, desgraciadamente || para la situación, este expediente, si bien muy elástico, no carece de límites; los puestos muy honrosos y lucrativos nunca pueden ser en gran número: tocante a las secretarías del despacho no son más que seis, y por más que se cavilase sólo sería dable aumentarlas hasta siete u ocho, número insuficiente para llenar el insondable abismo que en los corazones ha abierto la ambición revolucionaria.

Mucho pueden dar que entender al gobierno los hombres a quienes aludimos, si por medio de alguna maniobra, o quizás de una sorpresa, no alcanza a conjurar a tiempo el inminente peligro; quizás por este motivo se habla de obtener una autorización y de resolver con la posible brevedad las cuestiones de más trascendencia.

No es difícil adivinar quiénes serán los que se inscriban en las filas del centro, siendo natural que así lo hagan los que están identificados con la situación y que por necesidad hayan de correr la misma suerte del ministerio. No es esto decir que entre los hombres del centro hayan de faltar convicciones y sólo tengan cabida los intereses, pues por lo mismo que se han identificado con la situación se deja entender que creen al sistema dominante el mejor de los sistemas, o cuando menos el único posible.

No es fácil decir hasta qué punto será numeroso el lado derecho, ni si estarán muy acordes en sus opiniones los individuos que le compongan. Es probable que habrá también en él diferentes matices, que no faltarán ambiciones y que la tendencia hacia los principios monárquicos y religiosos, así como el || odio a la revolución y a sus obras, existirán en gradaciones muy diferentes.

Sería de la mayor importancia para el bien del país que los hombres del lado derecho, sean cuales fueren sus divergencias sobre este o aquel punto, tuviesen concebido de antemano un pensamiento social y político, comprensivo de las bases en que todos pudieran estar acordes, eliminando con el silencio o aplazando expresamente aquellas cuestiones que, por ofrecer mayores dificultades, no pudiesen recabar la unanimidad. De esta suerte se conseguiría que las transacciones no dañasen a la entereza de los principios, pues que cuando se creyera que éstos pueden quedar comprometidos con tal o cual solución de este o aquel problema, quedaría expedito el camino para poner en salvo la delicadeza de las convicciones, callando o aplazando hasta que el curso de los acontecimientos viniese a presentar la oportunidad de tratar las cuestiones ahora más espinosas, facilitando su más acertada resolución.

Todavía, después de la tremenda victoria electoral alcanzada por los parlamentarios con la estricta legalidad que la prensa nos ha pintado; todavía, después de la vergonzosa derrota que han sufrido esos pobres monárquicos que se han atrevido a hacer algunos esfuerzos, olvidándose de que la nación entera está por los parlamentarios, todavía es posible organizar en las Cortes alguna cosa que turbe el sueño a los engreídos vencedores, y cuando de turbación hablamos téngase presente que hablamos de turbar el sueño, lo que es cosa muy distinta de la turbación del || orden en las calles y en los campos. Que todas estas advertencias son necesarias cuando no falta quien se empeña en sostener que el movimiento electoral de los monárquicos es poco menos que un preludio de la guerra civil. Nos hallamos convencidos tan profundamente de que la inmensa mayoría del pueblo español está en favor de las ideas monárquicas

y religiosas y en contra de la revolución, sea cual fuere la forma que tome o disfraz con que se oculte, que para que la revolución muera no juzgamos necesaria una nueva guerra, y creemos bastante la fuerza de la opinión pública, con tal que se la dirija del modo conveniente y no se cometan imprudencias queriendo acelerar demasiado el curso de las cosas y precipitar los acontecimientos.

La clave de la política de ese gran partido, cuyo solo principio tanto alarma a los partidarios de la revolución, está en desmentir con sus palabras y su conducta las inculpaciones que le hacen sus adversarios. Se le acusa de tender a una reacción espantosa, de encaminarse a un sistema de intolerancia y de persecución, y se procura de esta suerte intimidar a cuantos han sostenido el trono de Isabel y han contribuído más o menos al triunfo de las ideas liberales. Se quiere persuadir que no hay avenencia posible entre los que siempre han sido enemigos de la revolución y los que en otro tiempo la halagaron y fomentaron incautamente, por más que ahora, disipada la ilusión con las duras lecciones del escarmiento, la aborrezcan y detesten. Se quiere persuadir que desde el momento que salgamos del sistema de contemporizaciones y tratemos || seriamente, no sólo de enfrenar la revolución, sino de acabar con ella para siempre, caeremos en una reacción formidable, donde reinará el más intolerante exclusivismo, viéndose perseguidos de muerte cuantos no pertenezcan al bando más exagerado de los que se levantarían con el dominio. Estas ideas, bien que se hallen en contradicción con el espíritu del siglo, con la situación de España, y aunque su realización sea imposible a causa de la profunda descomposición sufrida por los bandos políticos que antes existieran, no dejan de ser explotadas de continuo por los interesados en impedir esa unión tan deseada, que sería la señal de la inauguración de una época de paz y de gobierno. A disipar semejante engaño deben dirigirse los esfuerzos de todos los enemigos de la revolución, sean cuales fueren sus opiniones particulares sobre puntos que ahora no conviene discutir. En las Cortes se debiera dar el ejemplo de esa cordura y templanza, acercándose y entendiéndose los hombres que desean sinceramente la felicidad de su patria y que abrigan la profunda convicción de que no hay esperanza de paz y de sosiego para este país desventurado, si no salimos de una vez de las farsas revolucionarias de que la inmensa mayoría de la nación es víctima, pero no cómplice. No dudamos que de esas convicciones las habrá aun entre los mismos que el partido conservador ha propuesto para candidatos: de algunos bien se sabe, de otros se conjetura.

Sea enhorabuena que la mayoría del Congreso no parti-

cipe de semejantes ideas; sea enhorabuena que los alborotadores de la tribuna pública aplaudan a || unos oradores e interrumpan a otros con murmullos y silbidos; sea enhorabuena que las votaciones vengan a inutilizar los mejores proyectos, todo esto no importa tanto como a primera vista pudiera parecer: lo que importa, sí, es que la nación sepa la verdad, y la verdad toda entera, de boca de algunos diputados y senadores; lo que importa, sí, es que haya algunos hombres de bastante resolución y entereza para señalar con una mano el abismo y con la otra el camino llano y desembarazado que conduce a la salvación del país; lo que importa, sí, es que se vea un pensamiento de gobierno, completo en todas sus partes en cuanto las circunstancias lo consienten; que se vea algo más que un prurito de oposición, algo más que una fracción descontenta y sólo deseosa de entorpecer; que se vean hombres capaces de gobernar, y que al paso que condenan lo que hay muestren lisa y llanamente lo que se le debiera substituir.

Si esto se hace, si hay la debida premeditación, si hay todo el concierto que en semejantes casos es indispensable, por más reducida que sea la fracción de las Cortes, ejercerá poderosa influencia en la nación y en el gobierno mismo. Todavía recordamos el efecto eléctrico producido por algunos discursos pronunciados en las Cortes de 1838 y 1840; y esto indica lo que sucederá en la actualidad cuando no resuena el estrépito de las armas, y por lo mismo se atiende más a la discusión, trasladados los esfuerzos, para el triunfo, del terreno de la violencia al de las ideas. Mucho deseamos que los hombres que se sientan con bastante talento y energía para ocupar los primeros puestos en || el partido que indicamos comprendan plenamente su situación, los beneficios que puede dispensar al país y el inmarcesible lauro que le es dable conquistar. Mucho deseamos que no imiten el ejemplo de otros que, no sabemos si víctimas de una ilusión incomprensible o impulsados por otras causas, no han llenado ni con mucho las esperanzas que habían hecho concebir, no logrando más con su conducta ambigua que disgustar a los hombres que antes los aplaudían, sin que por esto hayan conseguido disminuir el odio que les profesa la revolución, ni conjurar los peligros que les amenazan si aquélla alcanzase el triunfo.

Hay aquí una mina de gloria que explotar, gloria tanto más sólida y duradera cuanto que no se fundará en la aprobación de pandillas y en el favor dispensado por mezquinos intereses, sino en ideas y sentimientos verdaderamente nacionales.

Pero se nos dirá: Estando en minoría, ¿qué conseguimos con nuestros esfuerzos? Si el resultado de las votaciones ha

de inutilizar nuestros discursos, ¿qué adelantamos con hablar? ¿No sería mejor mantenerse en silencio y dejar que los acontecimientos siguiesen su camino, confiando el desenlace a la fuerza misma de las cosas? Mucho se adelantará, replicaremos nosotros: se adelantará el que con vuestros discursos se afianzarán convicciones vacilantes, y se crearán otras nuevas, y se introducirá la división y el desconcierto en las filas de los adversarios. Con vuestros discursos se alentarán los tímidos al ver que la contienda se entabla, no en el terreno de la fuerza, sino en el de la discusión, y que por lo mismo no se corre ningún peligro || en manifestarse abiertamente partidario de los buenos principios. Con vuestros discursos se quita a los adversarios el arma que comienzan a manejar, achacando a los hombres del partido monárquico-religioso proyectos de una insurrección en que nadie piensa. Con vuestros discursos puede desenvolverse completamente el sistema de gobierno que se intenta substituir a las farsas revolucionarias; puede rechazarse la acusación de que se intenta sumirnos en una reacción espantosa; puede manifestarse prácticamente que no es imposible la unión de hombres que antes militaran bajo opuestas banderas. Verdad es que todo esto puede decirse en la prensa, y se ha dicho ya repetidas veces; pero un diputado o un senador, con la inviolabilidad que su puesto le garantiza y con el ascendiente que disfruta por lo mismo de representar una provincia, tiene a la mano mayor abundancia de medios para ilustrar la opinión pública y conmover los ánimos, excitando los sentimientos nacionales y poniendo en acción las pasiones nobles y generosas.

Procúrese que sepa la Corona, que sepa el país, que hay hombres dispuestos a matar la revolución sin reacciones injustas, sin trastornos, sin violencias de ninguna clase; y cuando se haya logrado que el país y la Corona se convenzan de ello déjense las votaciones para los parlamentarios. Permítaseles que se gocen en sus triunfos de momento; que se lisonjeen con la esperanza, con la seguridad, si les place, de que es suyo, enteramente suyo el porvenir: después de unas Cortes vienen otras Cortes, después de unas leyes vienen || otras leyes, después de unos ministerios vienen otros ministerios.

Cuando los sucesos se van precipitando con tanta rapidez; cuando la descomposición del partido dominante se va mostrando cada día más clara y palpable: cuando no sólo ha manifestado su impotencia gubernativa, sino que hasta ha llegado a presentarse casi incapaz de constituir un ministerio, pues tanta ha sido la dificultad que ha tenido en hallar un ministro de Estado, yerro torpe fuera lo que él achaca a sus adversarios de pretender derribarle con la

fuerza de las armas. ¿Tanto es su arraigo, tanta es su popularidad, que sea preciso apelar a medios tan extremos? Pocos meses lleva de gobierno, y véase a qué está reducido. ¿Adónde parará después de haber sufrido la acción disolvente de una temporada de Cortes? Serán tantas las dificultades, las exigencias, los apuros de que se verá rodeado, que él mismo, sin que nadie le empuje, se resignará a abdicar el mando, invocando tal vez el auxilio de los que ahora desdeña, llamándolos a salvar el trono comprometido por imprudentes consejos.

A pesar de lo que acabamos de decir, y no obstante la convicción que abrigamos de que entre los hombres monárquico-religiosos no se piensa en conspiraciones ni levantamientos, creemos que es muy grave imprudencia la de los órganos de la situación cuando ponen el grito en el cielo por temores que nada justifica. Lo que se logra con esto es esparcir la alarma, y la alarma es siempre una semilla muy funesta. Lo que se logra es que las autoridades subalternas || se entreguen a la arbitrariedad y vejen a ciudadanos inocentes, todo para manifestar sobreabundancia de celo y congraciarse con sus patronos; y la arbitrariedad y las vejaciones son también una semilla muy funesta, sobre todo en un país tan profundamente removido y que con tanta frecuencia ha sido víctima de vaivenes y trastornos. Lo que se logra es desviarse más y más de la legalidad que se predica, y fortalecer la convicción, harto extendida ya, de que ciertos hombres proclaman la ley cuando les conviene, y la infringen y menosprecian cuando los embaraza. Lo que se logra es apartar las cuestiones del terreno de la discusión pacífica, acercarlas al de los hechos, enconar los ánimos, despertar y avivar añejos rencores, agitar malas pasiones, amontonando de esta suerte combustibles para una conflagración de que esperamos que la Providencia preservará a esta nación desventurada. Esto es lo que se logra; y por cierto es bien extraño que los hombres de la situación, amaestrados en la escuela del escarmiento, se dejen cegar de tal manera por el espíritu de partido y no vean lo que está viendo todo el mundo menos ellos. ||

Contestación al artículo del Sr. D. Andrés Borrego*

SUMARIO.—*El Pensamiento de la Nación* no hizo responsable a *El Heraldo* del artículo de *El Correo Nacional*. Nos agrada la franqueza con que el señor Borrego manifiesta que sus palabras tenían un significado claro, preciso y terminante. Aunque el responsable del artículo es su autor, creemos con él que las palabras de *El Correo Nacional* llevaban consigo *el peso, la consideración* y *la influencia* de las personas influyentes del partido monárquico constitucional. Los actuales órganos de la situación, no sólo no defienden la devolución inmediata de los bienes del clero, sino que son partidarios acérrimos de que no se devuelvan nunca. El señor Borrego se muestra, pues, conciliador, los otros rechazan nuestras opiniones. El caso de los bienes del clero no puede compararse con el caso de un tratado consumado con el extranjero. Si el gobierno alcanza del Sumo Pontífice la sanción de lo hecho, seremos los primeros en callar. En sus afirmaciones el señor Borrego no está en concordancia con los hombres de la situación.

Con mucho gusto hemos insertado el artículo que nos ha dirigido el señor don Andrés Borrego: jamás hemos huído de la discusión de nuestras opiniones, y mucho menos

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 35 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 2 de octubre de 1844, volumen I, pág. 553. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 339. El sumario es nuestro.

NOTA HISTÓRICA.—Don Andrés Borrego fué el autor del artículo de *El Correo Nacional* comentado por Balmes en su artículo *Sobre el decreto de suspensión de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas*, de 4 de septiembre de 1844, vol. XXVI, y con motivo de este artículo y de otro titulado *A «El Heraldo» sobre los bienes del clero*, don Andrés Borrego se decide a intervenir en la polémica mandando un comunicado al señor director de *El Pensamiento de la Nación*. Balmes insertó este comunicado delante de su contestación. De él hemos formado un sumario, que va pospuesto al artículo de Balmes.]

cuando el contrincante es persona tan entendida y se expresa en lenguaje tan templado y decoroso. ||

Creemos que en este asunto hay dos cuestiones, una que se refiere al giro que ha tomado la discusión, y otra que versa sobre el verdadero fondo de las cosas: una y otra exigen algunas aclaraciones que haremos con la mayor brevedad posible.

En primer lugar no es exacto lo que afirma el señor Borrego, que *El Pensamiento de la Nación* dirigiese cargos a *El Heraldo* por el primer artículo de *El Correo Nacional*. Se copiaron los párrafos más notables, pero sin decir sobre quién pesaba la responsabilidad. *El Heraldo* contestó; y a *El Pensamiento de la Nación* preciso le fué replicar; desde entonces comenzó la cuestión con *El Heraldo*. Por parte de nosotros no estuvo la ofensiva en lo que pudiera pertenecer a determinadas personas ni periódicos. Léanse nuestros artículos y se verá cuán exacto es lo que acabamos de decir.

Agrádanos sobremanera la caballerosa franqueza con que el señor Borrego conviene en que las palabras copiadas por *El Pensamiento de la Nación* tienen un significado *claro, preciso, terminante,* que fueron estampadas *con íntima convicción y con el propósito de que se les diera en su espíritu y esencia el sentido material* que de su contexto se deduce. En lo cual echamos de ver que no sin motivo llamaron la atención, y que no deben de ser tan reaccionarias nuestras doctrinas, cuando en el fondo estamos de acuerdo con lo que pensaba a la sazón un publicista tan distinguido, uno de los más brillantes escritores del partido conservador y que en aquella época le estaba prestando servicios importantes. ||

Poco tenemos que decir sobre lo que es puramente personal del señor Borrego; bástanos su palabra para que creamos, sin ningún género de duda, que expresó su opinión particular sin consultar a los demás redactores ni explorar la de los hombres influyentes del partido. Pero no podemos persuadirnos que un escritor grave y concienzudo como el señor Borrego apoyase su opinión en flacos fundamentos, ni se atreviese a tomar el nombre de un partido, ya que no explorando directamente cuál era el modo de pensar de los jefes, al menos sin atender a lo que era de esperar de sus antecedentes, de sus doctrinas religiosas y políticas y del aspecto bajo el cual miraban los hechos que iba consumando la revolución de septiembre. En contra de esto nada prueba cuanto aduce el señor Borrego sobre el carácter e influencia de los periódicos, porque esto se refiere, no a la naturaleza de semejantes publicaciones, sino a la entereza y moralidad de quien las redacta. Claro es que no se podía exigir que un partido estuviese ligado por las declaraciones

de un periódico, pero el mismo señor Borrego conviene en que semejantes palabras en boca de *El Correo Nacional* llevaban consigo *el peso, la consideración, la influencia* que se suponía en personas que con riesgo y perseverancia habían formulado los principios y defendido los intereses del partido monárquico constitucional. Ni es extraño que creyera el señor Borrego «que la influencia y aceptación de que gozaba entre los hombres de su opinión sobreviviría a los días de amargura y de prueba, y le permitiría sostener más tarde lo que entonces aconsejaba guiado de la más íntima y || sincera convicción»; no es extraño, repetimos, cuando sobre la cuestión de justicia y conveniencia de la venta de los bienes del clero se habían expresado con tanta energía en las Cortes los hombres más señalados del partido y cuando, como observa muy oportunamente el señor Borrego, ningún órgano suyo se levantó para contradecir a lo que asentaba el artículo de *El Correo Nacional.*

Pasa el señor Borrego a examinar si existe la contradicción que nosotros hemos hecho notar, y nos han llamado la atención las palabras con que la cuestión se plantea. «Resta únicamente, dice, poner en claro el último punto, a saber: el de si existe contradicción entre haber amenazado de nulidad la venta de los bienes del clero secular y no mostrarse ahora partidarios acérrimos de la *devolución inmediata* de los bienes vendidos.» Lo confesaremos ingenuamente: si nos hubiésemos hallado en la posición de nuestros adversarios en la presente cuestión y hubiese tomado parte en ella un escritor como el señor Borrego, planteándola en los términos que acabamos de ver, le hubiéramos pedido explicaciones para saber si estaba con nosotros o contra nosotros. En efecto: los órganos de la situación no sólo no han sido ahora partidarios acérrimos de la devolución inmediata, sino que han sido, al contrario, *partidarios acérrimos* de que la devolución no se hiciera *nunca.* Estas son cosas muy diferentes: razones de política podían influir en ser partidario acérrimo o templado en que la devolución fuese mediata o inmediata; pero de esto a ser enemigo acérrimo de la devolución, tanto inmediata || como mediata, hay una distancia inmensa. El señor Borrego se coloca en el primer caso, otros se han situado en el segundo; el lenguaje del señor Borrego deja esperanzas, el de otros no; el señor Borrego se muestra conciliador, otros han creído conveniente mostrarse desdeñosos hasta el extremo, rechazando nuestras opiniones y achacándoles tendencias que no tenían; el señor Borrego no se avergüenza de confesar que la devolución estaba entonces en su convicción sincera e íntima y ahora no la retracta, sólo discute sobre el medio de dar suave solución a tan grave dificul-

tad; pero está muy lejos de tachar de reaccionarios, ni fanáticos, ni intolerantes a los que piensen de diferente manera.

Ya que la oportunidad se brinda, haremos notar que en los primeros tiempos después de la caída de los progresistas las exposiciones de los pueblos y las reclamaciones de la prensa se limitaban a pedir la suspensión de la venta, pero se rechazaron como reaccionarios semejantes clamores, se instó al gobierno a que continuase y activase la venta, se le alabó cuando adelantaba en este camino, se le increpó cuando se paraba o se temía que aflojase. ¿Quién tiene la culpa de que la dificultad se haya agravado, vendiéndose muchísimas fincas del clero secular desde que no mandan los progresistas y haciéndose ahora la suspensión una medida insuficiente?

Nótese bien: el señor Borrego aclara lo que ha creído conveniente, carga lealmente con la responsabilidad que ha juzgado suya, pero no acepta tampoco la cuestión en el terreno en que la han colocado sus || antiguos amigos; y las restricciones, por cierto bien expresas y significativas, con que plantea la cuestión dicen demasiado para que debamos insistir en comentarlas.

Un argumento de analogía aduce el señor Borrego que a primera vista alucina, pero que en realidad es muy defectuoso: compara la situación del gobierno actual en el asunto de los bienes del clero con la en que se encontraría un gobierno reparador con respecto a un tratado de alianza exterior que se hubiera concluído en tiempos de revolución. Permítanos el ilustrado articulista que le hagamos notar una diferencia muy capital que destruye por su base el argumento. Está reconocido el derecho que tiene un gobierno de estipular con los extraños del modo que juzgue conveniente, y sólo podría ser declarado nulo el tratado, o por la lesión enorme que hubiese sufrido la nación perjudicada, o por la ilegitimidad del poder contratante; pero en el caso presente había otra nulidad radical reconocida por los principales caudillos del partido conservador, pues que éstos habían sostenido que ningún gobierno, ni aun el más legítimo, tenía derecho de quitar los bienes al clero, declarando que esto, a más de ser perjudicial a la nación, era una injusticia, una usurpación, un despojo. La diferencia está clara, pero todavía se puede ilustrar con una paridad. Supongamos que el gobierno de Espartero hubiese hecho con la Inglaterra un tratado de comercio que hubiese afectado de una manera notable el sistema de las contribuciones existentes, y que esto lo hubiera hecho sin consultar || a las Cortes, a quienes por la Constitución de 1837 corresponde el intervenir en todo lo relativo a impuestos. Claro es que este

tratado hubiera podido ser declarado nulo, no sólo por la lesión, si la hubiese habido, no sólo por la falta de legitimidad del poder contratante, sino, y muy principalmente, por la ilegalidad con que se había procedido en el tratado. En la cuestión de bienes del clero había, en opinión de los jefes del partido conservador, la lesión de la nación y del erario, pues miraban la enajenación como antieconómica; había la falta de legitimidad del poder levantado por la violencia, y había sobre todo la injusticia intrínseca que los mismos señores tanto habían evidenciado. Los argumentos en que fundamos el cargo de inconsecuencia no fueron simplemente las palabras de *El Correo Nacional*, recientes son nuestros artículos, nadie habrá olvidado las citas y los nombres.

Concluye el señor Borrego excitándonos a que, supuesto que recomendamos su sistema, lo aceptemos en todas partes; y nos aconseja no nos mostremos enemigos de los medios de reconciliación que a la sazón indicaba. Como el señor Borrego habla de la autoridad de la silla apostólica, declaramos desde luego que si el gobierno alcanza del Sumo Pontífice la sanción de lo hecho, nosotros seremos los primeros en callar ante su fallo inapelable. Deseamos sinceramente que se encuentren medios de conciliación para evitar conflictos desastrosos; ansiamos por el día en que la España vea restablecidas sus relaciones con el vicario de Jesucristo y en que la voz del supremo || pastor de la Iglesia designe el camino que debemos seguir; pero hasta que esto se verifique faltaríamos a un deber sagrado si sostuviésemos otra doctrina que la que hallamos consignada en los sagrados cánones, en las leyes de nuestros códigos antiguos y modernos, en la misma Constitución de 1837, en los discursos de nuestros antagonistas más distinguidos, proclamando con nosotros la injusticia de lo que se hizo y la justicia de que se repare.

Creemos que con las reflexiones que preceden queda en su puesto la verdad, y que, a pesar del artículo del señor Borrego, queda en pie cuanto hemos sostenido sobre los bienes del clero. Habíamos dicho que se cometió una grande injusticia, que así lo habían reconocido los periódicos y los caudillos del partido moderado; habíamos dicho que entre las doctrinas y las protestas de otros tiempos y las doctrinas y los hechos de ahora se notaba una contradicción chocante: nada de esto se deshace con el artículo del señor Borrego, quien además tampoco parece haberse propuesto objeto semejante. He aquí en pocas palabras a qué está reducida la situación respectiva de los que han tomado parte en la contienda.

Nosotros decíamos a los hombres de la situación: «Cla-

masteis que el quitar los bienes al clero era una injusticia, una usurpación, un despojo. ¿Con qué consecuencia sancionáis tamaña injusticia y habéis apresurado su consumación por espacio de muchos meses?»

Los hombres de la situación dicen: «Nos opondremos || con todas nuestras fuerzas a que se haga la devolución de los bienes vendidos, ni ahora ni *nunca*.»

El señor Borrego dice: «Yo sostenía que se debía hacer la devolución, pero ahora no creo contradecirme si no soy partidario *acérrimo* de la devolución *inmediata*.» Si con esto se creen los hombres de la situación vindicados de la inconsecuencia y autorizados para ser enemigos *acérrimos* de la devolución tanto *inmediata* como *mediata*, los dejaremos que disfruten de su ilusión tan lisonjera. A nosotros nos parece que el artículo del señor Borrego está escrito con mucha entereza en lo tocante a cargar con la responsabilidad propia, pero con no menor sagacidad para no abrumarse con la ajena. Aplaudimos sinceramente la honradez del hombre y la perspicacia del escritor: otros han de decir si quedan satisfechos del abogado. Si así no fuere, no culpen a éste, sino a su causa.

SUMARIO DEL ARTÍCULO DE DON ANDRÉS BORREGO AL SEÑOR DIRECTOR DE «EL PENSAMIENTO DE LA NACIÓN».—Mis palabras dirigidas a conminar con la nulidad la compra de bienes del clero secular tienen un significado claro, preciso y terminante. Al escribirlas no consulté a los demás redactores ni exploré la opinión de los hombres del partido moderado. El único responsable es quien las escribió. Al escribirlas creí que eran la expresión de las ideas del partido moderado. Entre haber amenazado la nulidad de la venta y no ser ahora partidario acérrimo de la devolución inmediata de los bienes vendidos no hay contradicción. Las teorías que se defienden en la oposición no siempre son practicables en el gobierno. Ejemplo de un tratado extranjero que se ha consumado, que no puede ser retirado por el gobierno que le sucede. El sistema presentado en mi artículo tiene dos puntos enlazados: el concordato que regularice las medidas relativas al clero regular, formando un todo con las justas y debidas indemnizaciones al clero secular. ||

Notas comentando una exposición hecha al Gobierno por varios capitalistas extranjeros acerca de la venta de los bienes nacionales *

Insertamos a continuación la exposición hecha al gobierno por varios capitalistas extranjeros acerca de la venta de los bienes nacionales:

Excelentísimo señor: El real decreto de 19 de febrero de 1836, elevado después a ley, que fué la primera y más solemne declaración de los *bienes nacionales*, y la disposición más positiva y terminante para proceder a su venta a *nacionales o extranjeros*, se fundó esencialmente en el decidido propósito de amortizar la *deuda pública consolidada*, a falta de los medios con que satisfacer a los acreedores del Estado los intereses que tenían derecho a percibir [1].

La ley de 2 de septiembre de 1841, al aplicar también los bienes del clero secular, declarados nacionales, a este importante objeto, fijó ciertas reglas y condiciones para que una parte de sus productos ingresase en metálico en las || cajas públicas: 1.º, con el objeto de cubrir el déficit que pudiese resultar entre los medios designados para la asistencia del culto y clero; y 2.º, para cubrir las atenciones públicas [2].

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—La exposición a que hace referencia el título fué publicada en el número 35 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 2 de octubre de 1844, vol. I, pág. 556. Son obra de Balmes y van subscritas con sus iniciales las notas que van al pie de la exposición. Por este motivo la exposición va impresa en letra pequeña y las notas en tipo mayor. La primera nota lleva las iniciales *N. de la R.* Nada de esto entró en los *Escritos políticos*.]

[1] El público no ignora cómo se ha conseguido este objeto; lejos de lograrle, la deuda se va aumentando cada día. *(N. de la R.)*

[2] Y no obstante, el clero perece por falta de recursos, y el sostenimiento del culto en muchas partes está abandonado a la caridad de los fieles. Tocante a lo de cubrir las atenciones públicas, hablen cuantos tienen derecho a ser atendidos.

Inmensamente interesados los extranjeros en esta deuda de la nación española, no puede extrañarse ni rechazarse que varias casas extranjeras se consideren obligadas por muchos motivos, señaladamente por conveniencia propia, a cooperar y contribuir a que no se altere ni vicie el principio justo de la venta de los bienes nacionales de España, que tan solemnemente tiene hipotecados la nación a la redención de su deuda [3].

Apoyadas las mismas casas en los derechos que les dan las leyes existentes, se pusieron de acuerdo con otras españolas, y creen haber combinado felizmente los medios de ofrecer al gobierno los que puedan ser necesarios a satisfacer cumplidamente las obligaciones del culto y clero y de las religiosas, sin menoscabo de lo que prescriben las mismas leyes.

Un real decreto expedido en Barcelona el 26 de julio de este año, puesto en ejecución el 8 de agosto siguiente, manda «*suspender la venta* de los del clero secular y de las comunidades de monjas hasta que el gobierno, de acuerdo con las Cortes, determine lo que convenga». Y se dispone además «que los productos en renta de dichos bienes se || aplicarán desde luego íntegros al mantenimiento del clero secular y de las religiosas».

Ni por la letra ni por la doctrina del real decreto puede dudarse que esta medida es transitoria, provisional, o un recurso pasajero hasta que las Cortes determinen lo que convenga. «Las reacciones no han producido jamás bien alguno a las naciones.» Este axioma nunca tiene más fuerza que cuando se aplica a la propiedad, porque sin propiedad no hay sociedad política [4].

Si, no obstante, el gobierno, aquejado por una necesidad tan indomable como irresistible, no ha podido prescindir de un recurso peligroso de suyo, tampoco omite ni disfruta el móvil que le conduce cuando no le arrastra, porque ya se antevieron las dificultades insuperables para la ejecución de la ley establecida para ocurrir a la decente y decorosa subsistencia del culto y sus ministros, y porque la imposición conocida con el nombre de contribución del culto y clero ha sido infructuosa en algunas partes, en otras se ha resistido su ejecución, y en muchas los clamores del clero han venido a aumentar los apuros del tesoro público y a afligir el ánimo de Su Majestad.

De consiguiente, la medida, no siendo aconsejada ni requerida

---

[3] En cuanto a la importancia de semejantes hipotecas, el señor ministro de Hacienda ha consignado explícitamente sus doctrinas en la exposición que precede al decreto de suspensión. Dice muy bien el señor ministro que no es éste el medio a propósito para robustecer el crédito.

[4] El hablar de respeto a la propiedad cuando se ataca la propiedad de largos siglos, es un sarcasmo cruel. Tocante a lo de reacción y demás relativo a esta cuestión, véase lo que escribíamos sobre el decreto de la suspensión de la venta de dichos bienes en el número 31 de nuestro periódico [vol. XXVI], y lo que acabamos de escribir en el inmediato anterior.

por ningún principio de justicia inalterable [5] ni de conveniencia pública, nosotros los infrascritos suponemos || que no puede ser desatendida y menos desviada la proposición que vamos a presentar al gobierno español. Quizá nunca se ha concebido una idea de más alcance ni trascendencia en todos sentidos [6]. Salvar al gobierno del congojoso apuro en que lo constituyen las circunstancias, dejarle tiempo y desahogo para acudir por medios propios, lícitos y suaves al sostén de la elevadísima obligación religiosa, y ahuyentar de los ánimos de propios o de extraños los recelos, los temores, la desconfianza sobre el entero y puntual cumplimiento de unas leyes a que ya está ligado el bienestar y el reposo futuro de la España; he aquí el objeto de nuestra proposición.

No nos es lícito dar consejos ni menos lecciones al gobierno; pero, como hemos franqueado a la nación nuestros caudales, es decir, el fruto de nuestros afanes y sudores, el consuelo y la esperanza de nuestras familias y de nuestros hijos, podemos no convenir en ciertas deducciones de ciertos principios, aunque no debemos detenernos a impugnarlos descendiendo a una polémica sobre crédito público, cuando sólo nos proponemos conjurar una borrasca en que pueda naufragar una parte muy lucida de nuestra fortuna: prescindiendo de que desde luego quedan falseados los cimientos en que leyes del país, dictadas con *toda la solemnidad constitucional*, hicieron descansar nuestra confianza [7].

Sí, todo se puede corregir y mejorar por la marcha lenta del tiempo, con la conservación del orden y de la || imparcial administración de justicia, sin conmover la sociedad ni lastimar los intereses creados: el gobierno español no podrá menos de agradecer que le facilitemos los medios para alcanzar esas concesiones y reformas que han de ser debidas a la marcha lenta del tiempo, y también que disminuyamos cuanto puede ser un recelo de conmover la sociedad, y que atenuemos hasta convertir en imposible la lesión de los intereses creados, intereses internacionales; porque extranjeros son, excelentísimo señor, la parte principal de los acreedores de la nación española.

Tal vez pueda deslizarse, excelentísimo señor, entre tantas doctrinas de crédito público, sin que por ello se eleve a la altura de un axioma, la idea ingeniosa de que no son las hipotecas especiales las que aseguran el pago de los créditos contra el Estado; pero la

---

[5] Esta serenidad es admirable: ¿la medida de suspensión no está aconsejada por ningún principio de justicia inalterable? Véanse las razones, y sobre todo los curiosos documentos que en los números citados hemos aducido.

[6] También nosotros la creemos de mucho alcance y trascendencia; hay, sin duda, el alcance y trascendencia de una especulación vasta: bien se deja entender a la primera ojeada.

[7] Lo de dictados con *toda la solemnidad constitucional* tiene sus dificultades, a no ser que se quiera decir que el artículo de la Constitución en que se previene que no se podrá quitar a nadie su propiedad sin indemnización previa, sea una *solemne* impostura.

razón de que la grande hipoteca española ha sido insuficiente por la postración y abatimiento en que se halló sumergido, quizá no encierra otra prueba sino que las desdichas de España han sido muchas, y no ciertamente la menor el considerar ya realizado el anuncio de una novedad en la garantía que dieran leyes igualmente importantes y graves.

Dejando para más adelante la rápida enunciación de los fundamentos en que estriba nuestra creencia, sobre la producción de las tres enormes ventajas que hemos indicado como fruto preciso de nuestra proposición, vamos a formular ésta en términos que alejen dudas y hagan inútiles las explicaciones.

Respecto a que el pensamiento del gobierno español, según puede deducirse de la exposición de Vuestra Excelencia a Su Majestad con fecha de 15 de julio de este año, es suspender las ventas de los bienes del clero secular y de las monjas, para aplicar a estas atenciones las rentas que ellos puedan rendir, nosotros ofrecemos al gobierno una cantidad muy superior a estos rendimientos, para que por término de tres años pueda cubrir exactamente las mismas atenciones, y combinar con las Cortes el modo más oportuno de mantener el culto y clero, evitando y precaviendo los resultados desagradables que ha ofrecido la ejecución de la ley relativa a la dotación de ambos objetos. Esta ley impuso una contribución de setenta y cinco millones al año. Nosotros, por la revocación o invalidación del real decreto de 25 de julio, || y por la estricta observación de las leyes anteriores sobre venta de bienes nacionales que fueron de la propiedad de los cleros regular y secular y de las monjas, ofrecemos lo siguiente [8].

1.º Doscientos veinticinco millones de reales vellón en metálico, a entregar por mesadas anticipadas de a seis millones doscientos cincuenta mil reales, en cada uno de treinta y seis meses sucesivos, con aplicación al culto y clero [9].

2.º El líquido que produzcan deducidos gastos las rentas de los expresados bienes, mientras que no fuesen vendidos y adjudicados a sus compradores, se aplicará exclusivamente a la dotación de las religiosas [10].

3.º El gobierno abonará un interés de seis por ciento y una comisión de dos por ciento, por una sola vez, hasta que se verifique el reintegro.

4.º Deseando las casas interesadas en esta proposición alejar todo espíritu de monopolio, están decididas a abrir una subscrip-

---

[8] Esto lleva camino de subasta pública: si Dios no lo remedia, tal vez llegaremos a ver la subsistencia del culto y clero equiparada con los abastos del ejército.

[9] No se admire el lector de tanta generosidad; bien pronto verá por los artículos siguientes que el sacrificio no se hace sin esperanza de recompensa.

[10] Una de las dificultades que hay aquí es el averiguar a cuánto llegará el líquido, pues, como veremos en seguida, el proyecto no ofrece muchas garantías en lo tocante a la liquidación.

ción en la que puedan interesarse españoles y extranjeros con igualdad de ventajas.

5.º Partiendo de este mismo principio, están dispuestas a sostener su proposición en licitación pública, afianzándola a satisfacción del gobierno. ||

6.º Para el reintegro de la totalidad de la anticipación se destinarán:

1.º Todas las obligaciones otorgadas por los compradores de menor cuantía de uno a diecinueve años, y las de los de mayor cuantía por un ocho por ciento de uno a cuatro años, con arreglo a la ley de 2 de septiembre de 1841, que hasta esta fecha no hayan sido enajenadas.

2.º Las obligaciones que se vayan obteniendo de las ventas que se ejecutaren de bienes de mayor o de menor cuantía. según se previene respecto a las ya verificadas.

7.º Las obligaciones hoy existentes de los compradores de menor cuantía y las que se vayan otorgando, las admitirá esta empresa como metálico al descuento de cincuenta por ciento, o sea la mitad de su valor nominal, y el diez por ciento que los compradores de mayor cuantía deben pagar en metálico con el descuento de veinte por ciento, o sea una quinta parte de su valor.

8.º Serán considerados para la cuenta de intereses:

El valor líquido de las obligaciones referidas hoy existentes desde el día del endoso a la empresa.

El valor de las que sucesivamente se vayan obteniendo el día último de cada mes, por las que durante el mismo hayan sido aplicadas a este objeto.

9.º Los bienes nacionales del clero secular quedan hipotecados al reintegro total de los doscientos veinticinco millones de reales y sus intereses [11]. ||

10. Para proporcionar y afianzar el reintegro de esta importante anticipación, la empresa o los que subscriban nombrarán una comisión de siete individuos que merezcan su confianza, para que se encargue de la administración y enajenación de los bienes del clero secular, sin separarse ni en un ápice de lo prevenido por la ley de 2 de septiembre de 1841, reglamentos e instrucciones vigentes hasta 31 de julio del año corriente [12].

---

[11] Ya echarán de ver nuestros lectores que el proyecto no anda escaso en asegurarse hipotecas y medios de reembolsar; pero lo más curioso está en los artículos que siguen: y es de notar, que no se han puesto a la cabeza del proyecto, sin duda para no sublevar de repente la opinión pública y no herir desde un principio la susceptibilidad del ministro de Hacienda. Sabido es que en punto a bienes nacionales no estamos de acuerdo con el señor Mon; pero, hablando ingenuamente, nos engañaríamos mucho si Su Excelencia admitiese semejantes proposiciones. Creemos hacerle justicia cuando así nos expresamos.

[12] Al fin sale el artículo en que se cifra todo el proyecto: ¡la administración y enajenación de los bienes del clero secular a cargo de los empresarios!... ¿Y con qué ga-

11. Esta comisión ejercerá y desempeñará las mismas funciones y tendrá las mismas atribuciones que hoy están a cargo de la junta superior de ventas y de la administración general de bienes nacionales.

Siendo responsable la empresa al gobierno de la importancia de dichos bienes, podrá conservar, remover, nombrar, trasladar y demás que crea conveniente a todos los empleados en la administración, recaudación y venta de los mismos bienes, sin más restricción que dar conocimiento al gobierno de Su Majestad [13]. ||

12. El gobierno tendrá la facultad de establecer una contaduría u oficina que lleve cuenta y razón de todo lo relativo a las ventas y sus productos.

Explicadas las bases de nuestra propuesta, sin que se entienda que nos neguemos a la formación de los reglamentos oportunos para conciliar y asegurar los intereses recíprocos del gobierno y de la empresa, nos permitirá Vuestra Excelencia que muy ligeramente le presentemos las razones que nos han llevado a pronosticar tres grandes beneficios en la realización de este pensamiento.

1.º Salvar al gobierno de apuros congojosos. Todos los recursos a que podía aspirar el mismo por virtud de la ley sobre el culto y clero no pasaban de setenta y cinco millones de reales, que era preciso recaudar del pueblo, y que hasta ahora ni se han completado ni hay esperanza fuertemente fundada de que se completen. Durante tres años el gobierno asegura el cumplimiento exacto de tan grave obligación.

2.º Tener tiempo y desahogo para asegurar en adelante este importantísimo servicio del Estado. Jamás se llegará a tal punto mientras la hacienda de la nación no reciba todas las reformas que produzcan por resultado el afianzamiento de los medios que ella requiera para llenar todas sus obligaciones: más claro, sin concebir y establecer un sistema bien entendido y eficaz de impuestos públicos. Si esta inmensa tarea no se consigue en tres años, puede predecirse desde luego que no se logrará nunca.

3.º Infundir la confianza en los ánimos de propios y extraños,

---

rantías para el Estado? El artículo inmediato lo expresa bien claro. La empresa será dueña absoluta: no habrá más restricción que dar conocimiento al gobierno de Su Majestad.

[13] Sobre este particular séanos permitido hacer algunas preguntas: ¿A cuánto asciende el valor de lo que falta vender? ¿Cuáles son los productos de las fincas? ¿Qué medios tiene el gobierno para saberlo? En el estado actual de las cosas, en el desorden de la administración y hacienda, ¿quién es capaz de determinarlo ni aproximada ni remotamente? Y en tal caso, ¿quién fiscaliza las operaciones de la empresa? Cosas de tanta entidad, ¿pueden encomendarse al acaso sin ninguna garantía? ¿No sabemos todos lo que valdría para el caso una contaduría u oficina que llevase cuenta y razón de todo lo relativo a las ventas y productos como se propone en el artículo siguiente?

que quizás se encuentran muy alarmados. También tres años de tiempo proporcionan mucho respiro para reorganizar el crédito público español; porque si todas las naciones de Europa apenas pueden representar un papel || en su política general cuando no tienen crédito ni medios efectivos que inspiren confianza y respeto, las que se rigen por sistemas representativos apenas se las puede contemplar con una salud robusta, si no tienen un crédito arraigado por el cumplimiento religioso de las obligaciones que le constituyen [14].

Las ventajas de este sistema creemos nosotros que pertenecen a aquella especial categoría, en que la sola comunicación equivale a la demostración más completa [15]. No nos negamos a desenvolver todavía nuestro pensamiento ni a descender a cálculos, no quiméricos ni voluntarios, sino muy racionales, cuyo resultado final, en la suposición de la venta entera de los bienes del clero secular con sujeción a la citada ley de 2 de septiembre de 1841, arrojaría un fondo disponible de cerca de 280 millones transcurridos los tres años de que se trata, y asegurado el reembolso de || principal e intereses. Pero en lugar de hacer evidentes esos cálculos, anunciaremos ahora al gobierno, que si este proyecto se acepta, al año de estar aprobado le presentaremos otro pensamiento que asegure por cuatro años más el mantenimiento del culto y clero, sin salir de los mismos medios a que nos hemos contraído en este escrito [16].

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. París, 2 de septiembre de 1844.—E. S.—*Lt. J. de Silvat. C.ª*—*Wamford Coll* Londres—*Manuel Matheu.*—E. S. ministro de Hacienda. ||

---

[14] Lo que el gobierno conseguiría con adherirse a este proyecto sería: 1.º Quitar al clero toda esperanza de reparación y de independencia. 2.º Desprenderse sin ninguna garantía de los bienes que faltan que vender, dejándolo todo a la buena voluntad de la empresa. 3.º Exponerse a que, con un pretexto cualquiera sobre la falta de cumplimiento o la mala inteligencia de este o aquel artículo, se quedase sin la administración de los bienes y sin el cobro de los millones prometidos. 4.º Abrir anchísima puerta a todo linaje de dilapidaciones y fraudes, aumentando si cabe los escándalos que hemos presenciado hasta ahora.

[15] Efectivamente; las ventajas de este sistema pertenecen a aquella especial categoría en que la sola comunicación equivale a la demostración más completa. Sí, demostradas están las ventajas, pero éstas son para la empresa, no para el clero ni el erario.

[16] Está visto; en adelante el gobierno y el clero pueden vivir tranquilos: los millones necesarios para las obligaciones religiosas caerán como maná que bajara del cielo: es inútil fatigarse en resolver el problema de la dotación del culto y clero; los empresarios se encargarán de todo para lustre de la religión y provecho del erario.

Reflexiones sobre el malestar de España, sus causas y remedios *

SUMARIO.—En España no faltan elementos gobernables, sino elementos gobernantes. Nuestra historia moderna nos da la explicación del hecho. Nada de lo que se hace ni se intenta hacer es bastante para consolidar en España un gobierno. No hay hombre capaz de matar, sepultar y heredar la revolución. No se puede gobernar sin el apoyo o de los monárquicos o de los progresistas. Todo será interino mientras falte la clave del matrimonio de la reina. Ningún partido por sí solo puede gobernar, y además es imposible que se reúnan diferentes partidos para lograrlo. En la región del poder debe haber un pensamiento al cual se sometan los partidos.

I

La España es muy a propósito para ser bien gobernada: lo que nos falta no son elementos *gobernables*, sino elementos *gobernantes*, y sobre todo falta un centro, un punto de apoyo para la máquina política: hasta que le alcancemos, todo será o malo o muy pasajero. Arquímedes para levantar el mundo || no pedía más que un punto de apoyo; para mover a la España del modo que se quisiera, tampoco sería menester otra cosa que un punto y no sería necesario un Arquímedes.

¿Cómo es posible, se dice, que en este país nadie alcance a fundar un gobierno? ¿Será que el Africa comience realmente en el Pirineo? Nuestra raza, ¿es por ventura diferente de las demás de Europa? Para manifestar la sinrazón de cuestiones semejantes, tan ofensivas al carácter español, haremos algunas suposiciones. Demos que en Francia muere Luis Felipe, y queda encomendado el gobierno a la

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Fueron publicadas estas reflexiones en el número 36 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 9 de octubre de 1844, vol. I, pág. 561. Fueron incluídas por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 341. El sumario es nuestro.]

viuda del duque de Orleáns, y que uno de los príncipes de la real familia, creyéndose con derecho a la Corona, apela a las armas, y se enciende una guerra civil que dura largos años, equilibrándose las fuerzas beligerantes y ocupando respectivamente posiciones inexpugnables; ¿qué sucederá? El desencadenamiento de las pasiones y el choque de los partidos fueran incomparablemente más terribles de lo que han sido entre nosotros; y en medio de tan recios embates no hubiera quien fuese capaz ni de fundar un gobierno ni de salvar siquiera la monarquía. Esto es evidente para quien conozca la situación de la Francia.

Pero continuemos la suposición. Demos que de un modo u otro hubiese terminado la guerra civil y que, sin haber perecido del todo el principio monárquico, estuviese representado por una augusta huérfana de trece años, sola entre las pasiones agitadas, entre la lucha de grandes intereses, entre ambiciones desmedidas, entre sociedades secretas, entre intrigas || extranjeras; con la administración desconcertada, la hacienda hundida, la ley fundamental sujeta a continuas mudanzas, los hábitos de insurrección arraigados con el tiempo, la disciplina del ejército minada por los perturbadores; con una infinidad de descontentos, de los cuales muchos lo son por la razón poderosa de carecer de pan; si esta combinación de circunstancias hubiese en Francia, ¿qué sucedería? Para nosotros no es dudoso; pues bien, esto se verifica en España; así lo ha querido la Providencia. Lo inexplicable, pues, no está en la dificultad de formar un gobierno, sino en que haya ni una sombra de él, en que la inmensa mayoría se resigne a obedecer y pagar.

Bien se echará de ver que al escribir estas líneas no anda guiada nuestra pluma por el espíritu de partido: consignamos hechos que nadie puede desconocer; nos lamentamos de infortunios de que la nación es víctima, sin que entremos en cuestiones sobre quién tiene la culpa. Hay aquí mucho de providencial, extraordinario: los errores y los delitos de los hombres no dejan por esto de existir; pero nadie puede negar que ha habido en la naturaleza de las cosas algo superior a los pensamientos y esfuerzos humanos.

Esta consideración descorazona, pero convida a meditar: convida a elevar las cuestiones sobre la atmósfera de las pasiones e intereses de momento, cual elevarlas debe el filósofo, y aconseja al hombre de Estado el empleo de medios más eficaces para sacar al país de las angustias en que se encuentra. Por || desgracia hay pocos de éstos que carezcan de compromisos, compromisos que tal vez influyan en el curso de los acontecimientos más que las preocupaciones. El camino se ve, pero ¿quién se atreve a seguirle, después de haberse empeñado en otros con tanta imprudencia?

II

Siempre desconfiamos del siglo de oro que se nos prometía con la mayor edad de la reina; nunca esperamos nada de los milagros de la coalición; nada esperamos tampoco de los medios que ahora se emplean. El partido conservador está solo en el Parlamento, no le embarazan ni los absolutistas ni los progresistas: en sus manos está la nación entera, desde las gradas del trono hasta el más ínfimo destino; ¿qué sistema podrá establecer capaz de resistir a la prueba, no diremos de largos años, pero ni aun de brevísimo tiempo? En nuestra opinión ninguno; y mucho dudamos que los mismos que parecen intentarlo abriguen firme esperanza de conseguirlo.

En España antes de la revolución había sobrada estabilidad; después de la revolución hay demasiada instabilidad; el exceso de la estabilidad podía acarrear los perjuicios de un atraso, pero la presente instabilidad, si no se remedia, traerá consigo la disolución y con ella nuevas catástrofes.

En todas las situaciones se oyen quejas contra determinadas personas, murmullos contra la preponderancia || de este o aquel poder; las personas desaparecen, el poder odiado se hunde, y en pos vienen otro poder y otras personas, objeto de las mismas reconvenciones, de cargos parecidos; la situación vuelve a presentarse la misma, salvas ligeras modificaciones que no alteran la esencia de las cosas.

¿Y es posible que los hombres de Estado no se convenzan de que la raíz del mal es muy honda, que no bastarán a curarle mudanzas de personas, ni un poco más o menos de latitud en las instituciones? ¿Es posible que se resuelvan a gobernar no más que para salir del paso lo menos mal que puedan, sin meditar siquiera si habría algún medio de cegar para siempre el funesto manantial de nuestras desventuras? No somos utopistas, no nos hacemos ilusiones sobre la dificultad de las circunstancias, sobre los obstáculos que ha de encontrar todo gobierno, sea cual fuere la dirección que quisiere tomar; pero todavía creemos que si nuestros hombres públicos fuesen menos hombres de partido, si hiciesen un esfuerzo para olvidarse de antecedentes que los desconciertan y extravían, todavía creemos que el remedio no fuera imposible.

Para nosotros es tan claro que nada de lo que se hace ni se intenta hacer es bastante para consolidar en España un gobierno, que no alcanzamos cómo hay hombres de buena fe que puedan abrigar semejantes ilusiones. Para disiparlas

no es necesario en nuestro concepto alta penetración política, bastar debiera el sentido común. En un país tan profundamente conmovido, víctima por espacio de doce años || de guerra civil y de revolución, que no tiene más poder que la augusta huérfana que todavía no ha cumplido los catorce años; en un país de Europa que está aislado de las principales potencias europeas, en un país religioso que tiene pendientes gravísimas cuestiones religiosas, en un país católico que tiene interrumpidas sus relaciones con el Papa, en un país monárquico plagado de ensayos democráticos, en ese país ver a hombres de Estado creyendo que todo puede remediarse con batallas electorales, con un poco más o menos de latitud en las instituciones, con enviar acá y acullá algunos agentes a dar esperanzas, a explorar terrenos, con halagar a este o aquel partido, o mejor, a estas o aquellas personas, todo sin plan, sin concierto, sin nada que se eleve a la altura suficiente sobre las pasiones y los intereses del momento: esto es desconsolador.

III

Cuando reflexionamos sobre el curso extraño que van siguiendo los acontecimientos parécenos que la Providencia conduce a la nación, por caminos ignorados del débil hombre, a algún desenlace sorprendente, semejante a tantos otros como hemos presenciado. Porque en las demás revoluciones, cuando han llegado a su término, fatigadas de sus propios esfuerzos y desangradas con las heridas que ellas mismas se abren, se levanta algún hombre que acaba de matarlas y las sepulta y hereda. Aquí no ha habido || nada semejante, ni hay apariencias de que lo haya. El soldado de fortuna que se encontró en la posición más favorable para representar más o menos cumplidamente semejante papel se mostró muy inferior a la altura en que le habían colocado las circunstancias: el general en jefe de los ejércitos reunidos, elevado a la regencia con el apoyo de cien mil bayonetas, tuvo la extraña ocurrencia de meterse a rey constitucional... Esto no necesita comentarios. Bien pagó su merecido. En pos de Espartero se han creado nuevas situaciones; nos abstenemos de comparar hombres con hombres, partidos con partidos, pandillas con pandillas; el tiempo se encargará de parangones que no podemos hacer nosotros.

IV

Es notable el contraste que ofrece el año de 1844 con el de 1834; en ambos se halla en tela de juicio la Constitución del Estado; en ambos se quiere hacer la transición por medios suaves; en ambos es ministro el señor Martínez de la Rosa. Pero hay la diferencia que entonces íbamos de la monarquía a la revolución, ahora estamos ya de vuelta, y nos vamos de la revolución a la monarquía. Entonces el señor Martínez de la Rosa fué escogido para designar el punto en que debíamos pararnos, ahora se ha hecho lo mismo: los esfuerzos del ministro de Estado no bastaron a detener el impulso que estaba dado en una dirección, || no sabemos si serán suficientes a detener el impulso actual que lleva una dirección opuesta.

Entre dos ejércitos que se disputasen el paso de un puente sería posición muy peligrosa la de quien se situase en el puente mismo para detener a unos y a otros; no es difícil adivinar la suerte que le tocaría: esta misma suerte le ha de caber irremisiblemente a quien en España no se procure el apoyo o de los monárquicos o de los progresistas.

V

Creemos que conviene aplazar la cuestión del enlace de la reina, que las circunstancias presentes oponen insuperables obstáculos a la acertada resolución de este gravísimo negocio; pero no podemos menos de hacer notar que hasta aquella época no se alcanzará la terminación de nuestras complicaciones sociales y políticas. Retóquense una y mil veces las instituciones fundamentales, resuélvanse como se quiera los innumerables problemas pendientes en el país; las esperanzas y los temores se nutrirán con el nuevo porvenir que pudiera inaugurarse con el matrimonio de la reina; hasta que se sepa cuál será el príncipe que se colocará al lado de la augusta Isabel, todo será interino; se habrá construído una bóveda, pero le faltará la clave. ||

VI

El partido progresista, ¿puede gobernar solo? ¿Encierra en sí los elementos necesarios para establecer un orden de cosas tranquilo y duradero? No. Así nos lo están diciendo

las doctrinas que proclama, los sistemas que quiere ensayar, y más que todo su historia.

El partido moderado, combatido por los progresistas y los monárquicos, ¿puede gobernar? No. Una minoría tan reducida, sea cual fuere la inteligencia que crea poseer, no es bastante a dominar tantos y tan poderosos adversarios.

El partido monárquico, si se empeñase en gobernar con un sistema violento y sin atender al nuevo curso que han tomado las ideas, a la alteración que han sufrido las costumbres, al conjunto de circunstancias que constituyen lo que se llama necesidades de la época, ¿podría gobernar? No. Difícil fuera alcanzar el mando con semejantes condiciones; conservarlo, imposible.

Un tercero, o mejor diremos cuarto partido, que ni quisiese a los progresistas, ni a los moderados, ni a los monárquicos, y que se empeñase en gobernar sin el apoyo de ninguna de las fuerzas que dan vida a estos tres, ¿podría gobernar? No. Para nosotros es tan evidente como la imposibilidad de andar largo trecho y al aire libre por una maroma soplando con furia encontrados vientos. ||

¿Pueden formarse coaliciones de diferentes partidos y con ellas fundar y conservar un gobierno? No. Y este gobierno no será posible hasta que se consiga que unos u otros renuncien a sus opiniones, a sus pasiones, a sus intereses, o que vivan en paz y armonía elementos que naturalmente se rechazan.

Luego ningún partido por sí solo puede gobernar, y además es imposible que se reúnan diferentes partidos para lograrlo. Luego es imposible el mando de los partidos. Y fuera de los partidos, ¿qué hay? ¿Existe en España alguna porción de hombres que no puedan calificarse de progresistas, o moderados, o monárquicos, o medios entre unos u otros? No. Pues esos tales serían hombres sin ideas y sin deseos; es decir, sin entendimiento ni voluntad.

«Luego, se nos dirá, es imposible en España el gobierno.» Esto no es verdad, y de los antecedentes que acabamos de asentar deducimos nosotros otra consecuencia. En España, como en Francia, como en Inglaterra, como en todos los países del mundo, es imposible un gobierno de partidos propiamente dicho, tranquilo y duradero: consúltese la razón, léase la historia, atiéndase a la experiencia, y se echará de ver el fenómeno social y político que acabamos de indicar. En las monarquías, en las repúblicas, en los gobiernos mixtos se verá siempre un pensamiento superior a los partidos, ora personificado en un hombre, ora en una corporación, ora en una clase muy reducida; pero siempre hay algo que se levanta sobre la atmósfera de los partidos, y que, cuando no los mata, los precisa a mantenerse en ciertos límites y a ||

que empleen sus fuerzas alrededor de un punto determinado del cual no pueden prescindir.

¿Existe en España este pensamiento? Claro es que no: lo que existe es una institución veneranda y por todos venerada; pero la Providencia ha querido que esa institución quedase sin pensamiento propio, y, lo que es más sensible, que no pudiera tenerle en mucho tiempo. Aquí no hay un consejo, no hay una corporación, no hay nada que llene el vacío, de lo cual resulta esa asombrosa instabilidad que el mando de los partidos trae consigo. Ellos gobiernan sin estar sujetos a otra cosa que a sus inspiraciones propias, sin más objeto que su conservación, sin más reglas que sus ilusiones, pasiones e intereses, de lo que dimana esa fiebre que los devora y que atrae sobre el país calamidades sin cuento.

Ciertos periódicos han hablado de camarillas, de poderes invisibles y otras cosas semejantes; sea de esto lo que fuere, lo cierto es que, a juzgar por los efectos, no vemos en ninguna parte fijeza de pensamiento, unidad de miras, concierto de plan; no vemos más que individualidades que se agitan, se atacan, se derriban sucesivamente, sin más resultado que mudanzas de empleados y estériles ensayos de sistemas.

En España, de once años a esta parte, se ha estado aplicando más que en ningún país la máxima de que «El rey reina y no gobierna», y esto ha sucedido tanto con la existencia de las Cortes como sin ellas. Los ministerios han sido expresión de combinaciones de prohombres de partido, sin sujeción a || una regla, sin sumisión a una voluntad. El partido convertido en gobierno de esta manera tan deplorable no ha podido gobernar sino como tal; para esto ha necesitado atender mucho a los hombres y poco o nada a las cosas; no ha podido satisfacer todas las ambiciones y exigencias, y por lo mismo ha dado lugar a numerosas deserciones. Lo que al subir al gobierno era un partido ha degenerado en pandilla, que, aislada y desconfiada de sus antiguos amigos, los ha ido trocando en adversarios, y de ahí la profunda debilidad, el exclusivismo, la cólera de la intolerancia, el delirio de un moribundo. Esta escena se ha repetido en España varias veces, y se repetirá otras muchas y siempre, hasta que en la elevada región del poder haya un pensamiento propio al cual se hayan de someter los partidos que se apoderen del mando.

Sin esta condición es imposible todo gobierno; no dura ninguno que no lo posea; mientras él falte no hay esperanza de otro sistema que el actual de nuestras antiguas colonias, que con algunas modificaciones, hijas de la diferencia de situación, es el mismo que desde la muerte de Fernando VII estamos presenciando en España. ||

"El Castellano" y "El Pensamiento de la Nación" *

SUMARIO. — Encontramos consignados en *El Castellano* los hechos sobre que fundamos nuestra doctrina, y son: en España no faltan leyes, sino buen gobierno; el sistema representativo no ha reportado beneficios; la representación nacional no corresponde a su nombre. El ministerio no es representación legítima de la mayoría; el vicio reside en las elecciones, que han dado hasta ahora un resultado monstruoso.

El Castellano, en uno de sus últimos números, ha hablado de *El Pensamiento de la Nación*, indicando que sería mejor para el bien del país el que este periódico sostuviese otras ideas más acomodadas a la situación presente, creyendo que de esta suerte sería menos difícil alcanzar en las cuestiones pendientes una solución equitativa y suave. Esto nos induce a dar una explicación, que podrá ser muy breve, por cuanto no necesitaremos más que referirnos a lo que siempre hemos sostenido, y encontrar las pruebas de nuestra doctrina en los mismos hechos que con tanta franqueza ha consignado *El Castellano* en algunos artículos que acaba de publicar, y muy particularmente || en el del día 3 del corriente octubre. Nos será tanto más fácil dar contestación a las indicaciones del número del 4, cuanto la hallamos satisfactoria, concluyente, en los artículos de *El Castellano* de los días anteriores.

En la impugnación del sistema político que hemos combatido por creerle dañoso a nuestra patria, hemos prescindido siempre de generalidades, de vagas teorías que, por brillantes que sean, adolecen por lo común del defecto de no ser aplicables al país de que se trata. Nos hemos atenido a hechos evidentes y palpables, y sobre ellos hemos asentado nuestra doctrina. Estos hechos los encontramos

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Comentarios a un artículo de *El Castellano*, publicados en el número 36 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 9 de octubre de 1844, vol. I, pág. 565. No entraron en los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.]

consignados en *El Castellano* de la manera más explícita y terminante.

Repetidas veces hemos llamado la atención sobre la esterilidad de los nuevos sistemas que en los últimos diez años se han ensayado en España, excitando a los gobernantes y a todos los hombres influyentes a que reflexionasen sobre un hecho que tan de bulto se presentaba y que daba lugar a graves consideraciones. Esta esterilidad la ha evidenciado *El Castellano* en sus últimos artículos de tal suerte, que en su número del 3 ha creído del caso vindicarse del cargo de tendencias absolutistas que ellos le pudieran acarrear. He aquí sus palabras en el artículo mencionado, que lleva por título *El sistema representativo en España:*

«Queda manifestado en nuestros anteriores artículos, que hasta el día no ha conseguido la España bien alguno, ni con el Estatuto real, ni con la Constitución || de 1812, ni con la ley fundamental que ahora rige; porque no son leyes, ni decretos, ni peroratas lo que necesitan los pueblos para ser felices, sino *buen gobierno, buena administración.* Hoy vamos a presentar a nuestros lectores algunas consideraciones sobre la principal causa de este desorden, sobre el origen principal de nuestros males, y uno de los más notables motivos de descrédito de las instituciones que nos rigen.

»Sin duda que al leer nuestros anteriores artículos, y al advertir que para nosotros no tienen las constituciones todo el valor que algunos las conceden, ni todo el respeto que aparentan, habrán llegado a deducir que hay en nosotros tendencias absolutistas, o por lo menos a considerar nuestros escritos como una excelente defensa de los principios que sostienen *El Católico* y *El Pensamiento de la Nación;* pero se han equivocado completamente. Los defectos que nosotros hemos hallado en los gobiernos constitucionales de esta época serían sin disputa comunes al gobierno absoluto, porque no existe el mal en la forma de gobierno, sino en el conjunto deplorable de circunstancias que nos rodean, en la desmoralización de esta época, en el embrollo y el desorden que ha penetrado en todas las cabezas, y en la ambición y miserables pasiones que a todos los partidos agitan. El artículo actual sacará de su error a los que hayan sido ligeros para juzgarnos.»

Tampoco hemos creído nosotros que todos los males de España dimanasen de las formas políticas; en el primer artículo de este mismo número está expresada || con bastante claridad nuestra opinión, opinión que no profesamos de nuevo, pues que en un escrito publicado en 1840, entre varias causas del malestar de nuestra patria señalábamos como principales y determinantes en esta época la guerra

dinástica, la minoría de la reina y la revolución. Pero esto no obsta que el sistema político, falseado como ha estado siempre en su misma base, no haya contribuído sobremanera a aumentar las calamidades públicas, y no haya sido un poderoso obstáculo a todo pensamiento de gobierno. En esta parte, difícilmente hubiéramos podido decir más y más claro de lo que dice *El Castellano*.

«El sistema representativo no ha reportado beneficios a la nación, como en otras ocasiones hemos dicho, entre otras muchas causas que sería prolijo y fuera de tiempo enumerar, porque no ha llegado a establecerse de un modo conveniente; porque ha sido hasta el día, y continúa siendo, *la decepción más escandalosa, la más insigne mentira*. He aquí la causa principal de nuestros males, causa que a su vez prolonga, eterniza el mal estado administrativo, el desgobierno, el desorden espantoso en que se hallan todos los ramos de la administración.»

Nos hemos lamentado de que la llamada representación nacional había estado muy distante de corresponder a su nombre, añadiendo que éste era un germen funesto de desmoralización del país, y lo más propio para relajar los vínculos de la obediencia, quitando a las leyes el alto prestigio con que deben presentarse a los ojos de los pueblos. *El Castellano* conviene || con nosotros; no se limita a estas o aquellas Cortes, y se atreve a decir que *nunca* se han reunido en nuestros legisladores las cualidades necesarias para el expresado objeto.

«Para que las leyes sean acatadas y cumplidas; para que la generalidad del pueblo las venere y se establezca un hábito de observarlas en todas sus partes, es indispensable que haya en los españoles una convicción profunda de que son hechas por hombres que legítimamente han elegido los pueblos y confiádoles tan importante misión. Ahora bien, dígasenos con franqueza: ¿se han reunido nunca estas cualidades tan recomendables en nuestros legisladores? ¿Han gozado hasta aquí de ese respeto, de ese prestigio y consideración indispensables? Y no pudiéndose afirmar que jamás hayan reunido tan esenciales dotes, ¿es extraño que el país no haya dado todo el apoyo y acatamiento debidos a la obra de unos legisladores que difícilmente acierta a considerar como sus representantes?»

Cuando hemos sostenido la necesidad de reformar las instituciones políticas, y con una reforma no puramente nominal, sino real, efectiva, profunda, nos hemos afianzado en un argumento tan sencillo como concluyente. Esas instituciones tan ponderadas por la libertad e igualdad que proporcionan, existen en España sólo en el papel, mas no en la realidad. ¿De qué sirve poseer un título sin uso?

¿A qué engañar a los pueblos? *El Castellano* ha visto este hecho del mismo modo que nosotros.

«Y no para aquí el mal. Del Parlamento salen los || consejeros de la Corona, resultando que tampoco el gobierno cuenta con el apoyo necesario en la nación; que es combatido reciamente y derribado a menudo por los partidos, y que hasta al trono llega la falta de consideración y de prestigio. He aquí, pues, señalada la causa más poderosa de ese desgobierno, de ese desorden que hemos lamentado en nuestros anteriores artículos. No son las instituciones liberales la causa de él, como sin duda pretenden los partidarios del antiguo régimen, antes al contrario, es debido a que no existen *de hecho* esas instituciones ni han existido nunca entre nosotros. Désenos una buena representación nacional y un ministerio que sea la expresión legítima de esa mayoría; seguros estamos de que las autoridades se hallarían revestidas de más fuerza y poder, de que los pueblos las respetarían como al gobierno que las había nombrado, de que serían cumplidas puntualmente todas las leyes y órdenes, y nunca se turbaría el orden público, o solamente de un modo muy insignificante y pasajero. La fuerza que tanto ha escaseado a cuantos gabinetes hemos tenido, hasta aquí sólo puede encontrarse en una verdadera, en una legítima representación nacional; o lo que es lo mismo, en la nación, en las leyes que ésta se da a sí misma, y en una recta administración de justicia.

»Nada de esto sucede en España, por doloroso que sea decirlo: aquí todo se ha adulterado, todo se ha falseado, y no es, por lo tanto, posible que en medio de tanta farsa, de esta *sofisticación* del gobierno representativo, obtenga el país los bienes que únicamente || pueden tocarse cuando son una verdad las instituciones.»

Hace ya mucho tiempo que, después de haber hecho notar los vicios del sistema electoral vigente, apuntamos algunas ideas sobre el que en nuestro concepto se podía ensayar con el objeto de remediar el mal en cuanto fuera posible. Los defectos de la ley de elecciones no creemos haya nadie que no los palpe, mayormente cuando las cosas han llegado al punto que todos saben; mas con dificultad hubiéramos podido decir más que *El Castellano;* y es notable que habla sin exceptuar nada, concluyendo con que, si no se pueden remediar las farsas y escándalos que se han visto hasta aquí, *de nada sirve ciertamente un simulacro ridículo de representación nacional.*

«Desde luego se descubre dónde reside el vicio capital: *en las elecciones.* Hasta el día no las ha hecho el país, para hablar el lenguaje de la verdad; las han hecho unos cuantos intrigantes, auxiliados de las autoridades. Ellos consti-

tuyen las mesas electorales, como sabe todo el mundo; y una vez constituídas las mesas son dueños de la elección y la arreglan según les place, añadiendo o quitando votos a quien se les antoja, y dando el triunfo a la candidatura y a las personas que se proponen favorecer. La lucha electoral se decide en una hora; porque una vez constituída la mesa, ya nada tienen que esperar las de otras opiniones: cuantos votos tienen sus candidatos se aplican a otros, o cuando más se deja alguno para que el amaño se perciba menos, y para que resulte todavía más completo el triunfo, y aparentar grandes simpatías en el || país, que no existen ni por asomo, se hace votar a los muertos, a los ausentes, y a millares de personas que ninguna parte toman en estas farsas, sea por antipatía, por indiferencia o por otros motivos. He aquí *la verdad desnuda,* tan desnuda que todos la conocerán indudablemente. Esto es lo que han hecho los progresistas y lo que hacen los moderados; esto lo que se hizo en tiempo del Estatuto, en tiempo de la Constitución de 1812, y después de publicada la de 1837. Esto es desgraciadamente lo que tememos que se haga en lo sucesivo, modifíquese como se quiera la ley fundamental. A evitarlo, a conseguir que el sistema representativo deje de ser una mentira entre nosotros, deben encaminarse todos los esfuerzos de los verdaderos liberales, de los sinceros patriotas. O puede conseguirse esto o no: por lo primero estamos nosotros, pero si fuese lo contrario, de nada sirve ciertamente un simulacro ridículo de representación nacional.»

El Castellano está tan profundamente convencido de cuanto acaba de asentar, que afirma ser imposible el gobierno si no se acude a este mal, si no se impide que las elecciones den como hasta ahora un *resultado monstruoso.* Las palabras con que expresa su opinión son en extremo enérgicas; las calificaciones son las más duras que cabe emplear.

«Son, pues, las elecciones la base del sistema representativo; y mientras no haya medio de hacerlas con legalidad y orden, es imposible que tengan fin los trastornos, que disfrutemos de paz, que adquiera prestigio el gobierno, ni pueda ponerse orden en la administración, || ni acertemos a salir jamás del intrincado laberinto en que estamos perdidos.

»Así dan las elecciones un resultado monstruoso y vienen a representar al país personas sin género alguno de merecimientos, faltas de la consideración y estima que deben reunir los representantes del pueblo. Así hemos visto a muchos de estos representantes llevar consigo el general desprecio y aun servir de escarnio y befa a las gentes hon-

radas, que conocen por lo menos las cualidades eminentes que requiere tan importante y delicado encargo.

»Natural es que, haciéndose las elecciones de esta manera, abunden en nuestras asambleas legislativas muchos de esos representantes que ofrecen el carácter de *pretendientes* y de *agentes de negocios;* porque, careciendo de arraigo, no teniendo lazos que los liguen íntimamente a la provincia que les nombró, ni hallándose interesados en los *bienes positivos* del país, cuidan solamente, con una impudencia que asombra, de hacer su fortuna adquiriendo empleos o ascensos, colocando a otros, o buscando su bienestar y aun su sustento por cualquier otro medio de los muchos que tiene en su mano una persona colocada en tan ventajosa situación.

»Hasta en los senadores hay algo de esto, porque la calidad de propietarios de treinta mil reales, exigida para sentarse en el Senado, se falsea también, como se falsea todo, y resultan con aquella investidura algunos que ninguna propiedad tienen, otros que son dependientes asalariados del gobierno o de la casa real, y aun particulares muy escasos de fortuna. ||

»Algunos habrá que tengan por demasiado amargas, y acaso por inoportunas, las verdades que no hemos podido dejar de emitir en este artículo. Amargas, desconsoladoras son en efecto, pero *son verdades*, y nosotros debemos decir la verdad, debemos señalar el mal dondequiera que exista. Baste saber que hablamos en general, que nuestra censura está muy lejos de dirigirse en particular a las Cortes próximas a reunirse, y de las cuales tanto se espera: antes llevamos el fin de que éstas procuren oponer algún remedio, y hagan un esfuerzo a fin de que en lo sucesivo sean las elecciones una expresión legítima de la voluntad de los electores. Hasta tanto, lo hemos dicho, no tendrán término nuestros males.»

En los textos mismos de *El Castellano* está, pues, la más cumplida vindicación de nuestras doctrinas; creemos que nuestros lectores serán del mismo parecer. Tocante a elecciones y sistemas políticos, con bastante claridad hemos expresado nuestras ideas en los ocho artículos sobre reforma de Constitución: en ellos se echa de ver que si queremos el trono robusto y pujante, tampoco nos olvidamos de lo que exigen nuestras antiguas leyes, de lo que demanda la situación del país y reclama el espíritu del siglo. ||

Opúsculo notable.
Doctrinas del Sr. D. Fermín Gonzalo Morón sobre los gobiernos representativos *

El señor don Fermín Gonzalo Morón, director y redactor principal de la *Revista de España y del Extranjero*, acaba de dar a luz un opúsculo titulado *Ensayos sobre las sociedades antiguas y modernas, y sobre los gobiernos representativos*. Este opúsculo, que se ha distribuído por entregas a los subscriptores de la *Revista*, es digno de llamar la atención del público, ya por su importancia intrínseca, ya por su oportunidad en las presentes circunstancias. Mas no se crea tampoco que semejante trabajo sea una improvisación, o que haya visto la luz con miras del momento: en su prólogo el autor asegura que le tenía *escrito hace dos años*.

Comienza el señor Morón por una ojeada sobre las sociedades antiguas y modernas, examinando la influencia del cristianismo y de la irrupción de los bárbaros, el desarrollo de la civilización europea, las || revoluciones de los últimos siglos, y en particular la francesa, todo muy rápidamente, no sólo por no permitirle extenderse más los límites a que se había propuesto ceñirse y por haber tratado estos puntos en otra obra, sino también porque su idea dominante era, según parece, combatir los errores y preocupaciones sobre las ventajas de los gobiernos representativos.

El señor Morón, hablando el lenguaje de la convicción más profunda, ha juzgado las instituciones representativas con mucha severidad, así en la región de la teoría como en la de la práctica, y ha cumplido muy bien lo que prometiera en el primer capítulo del libro 1.°, de rechazar como palabras *sanas y huecas* las de *hechos consumados y tendencias irresistibles del siglo*, y lo que repetía en el capítulo II, li-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Comentarios al opúsculo citado en el título, publicados en el número 36 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 9 de octubre de 1844, vol. I, pág. 568. No entraron en los *Escritos políticos*.]

bro 2.º, cuando, al hablar de la desaparición de las ilusiones sobre el gobierno representativo, decía: «Los intereses y las pasiones podrán hoy todavía gritar muy recio, hablarnos de la antigua tiranía, y querer ahogar con silbidos o con invectivas la opinión de los hombres sensatos y profundos que aman de corazón el bien de los pueblos, pero que no son crédulos hasta el punto de dejar arrastrarse de las vulgaridades y mentiras que hasta el día se han dicho por los que, un poco arrogantes y jactanciosos de ciencia, se han dado a sí mismos el título de defensores de las luces y conocedores del espíritu y tendencias progresivas del siglo. Sostenga en buen hora el vulgo de los hombres y encomie hasta donde alcance su dorada imaginación las ventajas y las maravillas de los gobiernos || representativos; todos los elogios y apoteosis no servirán a cambiar la esencia de las cosas, no serán más poderosos que el resultado de la experiencia, ni harán doblar su frente al hombre pensador que haga alarde de recto e independiente juicio.»

No admite el señor Morón como título de gloria de los gobiernos representativos las divisiones de los poderes en ejecutivo, legislativo y judicial; se ríe del soñado equilibrio de estas formas políticas; y aun con respecto a los códigos, planes generales de administración, sistemas completos de reforma y proyectos de ley sobre cualquier ramo de gobernación de un pueblo, asegura que, si se recomienda su formación a *las Cortes* o a *muchos hombres*, o *no se hará*, o *se hará una cosa detestablemente mala*.

Pasa luego en revista las principales instituciones del gobierno representativo, las Cámaras, la discusión de la tribuna, la prensa periódica, la milicia nacional, y todas las rechaza como dañosas. «La discusión de las Cámaras, dice, es por su esencia funesta» (pág. 96); y en confirmación de este aserto entra en un análisis muy interesante y juicioso sobre el curso y el carácter de los debates parlamentarios, tanto en sí mismos como en sus relaciones con el poder. Esto último le conduce a examinar la influencia de la soberanía parlamentaria sobre la marcha del gobierno y la administración pública; y la encuentra tan funesta, que en su concepto «el resultado inmediato de la división de poderes y de la soberanía de las Cámaras es debilitar el gobierno y aun envilecerle a los ojos de la nación», habiendo dicho ya poco antes || las siguientes notables palabras: «Así los ministros de los gobiernos representativos ni han hecho jamás grandes cosas, ni las harán *nunca*. Las Cámaras los tienen condenados a perpetua impotencia.» (Págs. 106 y 107.)

«Con respecto a la responsabilidad ministerial de los ministros, dice el señor Morón, todos convienen que es un coco que ya a nadie hace miedo. La historia parlamentaria ape-

nas presenta dos o tres ejemplos de ministros acusados, mientras pueden contarse casi por centenares los que en nuestros días abusaron de su poder, vendieron los destinos, o robaron a la nación.» (Pág. 111.)

La libertad de imprenta aplicada a la política y a los periódicos, no titubea el señor Morón en afirmar que es *funesta por esencia;* y entrando luego en un examen de la prensa periódica, la juzga con severidad extrema, pero con tal copia de razones, que será difícil puedan ser contestadas satisfactoriamente. Lo propio hace con respecto a la milicia nacional, y combatiéndola en todos sus aspectos concluye: que, de cualquier modo que se la considere, «es una *institución altamente funesta*» (pág. 127).

Desenvueltas sus ideas sobre el gobierno representativo, pasa el señor Morón a examinar el mismo punto bajo el aspecto práctico, a cuyo objeto destina el capítulo IV del libro 2.º, que insertaremos a continuación para que nuestros lectores puedan apreciar debidamente el buen juicio de su autor, y formar cabal concepto de sus opiniones sobre la materia, así con respecto a España como a otras naciones. En || él conocerán lo que piensa el entendido escritor sobre la situación actual de España, sobre sus males y remedios. Es una fortuna que en unas Cortes llamadas a reformar la Constitución del Estado se cuenten hombres de tan sanas ideas políticas y de convicción tan profunda como el señor Morón; y no dudamos que el joven publicista sabrá sostener en los escaños del Congreso lo mismo que con tanto vigor y osadía ha consignado en sus escritos.

«Si después de concluído el examen de las principales instituciones del gobierno representativo quisiese tenerse una idea general y filosófica de sus resultados, aparecería al observador menos perspicaz que *sus tendencias naturales e irresistibles se encaminan a dividir las fuerzas sociales, a formar banderías opuestas, a debilitar el poder, a hacer imposible el acierto y la sabiduría en la gobernación, a vulgarizar la ciencia política, a separar del gobierno a los hombres especiales y elevar tal vez a las medianías, a mantener una lucha permanente que gasta la actividad individual en daño del Estado, a popularizar y abandonar a las masas una gran parte del poder público, y a dar muchas veces la superioridad a la medianía, a la intriga y a la corrupción sobre la capacidad, la honradez y el verdadero mérito.* Tal es al menos mi opinión, expuesta sin odio ni preocupación de ninguna clase. Si otra idea tuviese de los gobiernos representativos tal cuales hoy existen, hablaría en distinto y favorable sentido con igual lisura y con la misma sinceridad. Ningún interés ni pasión me lleva a tales o cuales instituciones; y los hombres rectos y que || tengan opi-

niones más acertadas que yo, me hallarán dispuesto a convencerme y a abdicar mis errores.

»Manifesté en el capítulo anterior que sólo había examinado la cuestión de los gobiernos representativos bajo su aspecto científico, y que me restaba considerarla bajo el práctico. Ahora voy a proceder a este segundo examen, y los lectores podrán juzgar con más acierto de mis opiniones, y ver si, reprobando muchas teorías modernas, no sé hacer a los tiempos y a los hombres actuales las concesiones que son necesarias.

»Si atendido el estado de ilustración de Europa se me preguntase como filósofo *si prefería la monarquía no contenida por las Cámaras al gobierno representativo, no titubearía en responder afirmativamente.* Yo veo al hombre emancipado y libre verdaderamente, no por las constituciones ni tablas de derechos, sino por el trabajo y por la ciencia. *Yo considero imposible la tiranía de parte de los monarcas, especialmente en el Mediodía de la Europa,* y concibo el porvenir más grandioso para las naciones, si este empuje extraordinario de fuerzas individuales producido por las ideas y tendencias modernas no se gastase y perdiese en la lucha, como sucede en los gobiernos representativos, sino que fuese dirigido a un fin por un motor único. Por otra parte, las ventajas materiales que hoy se disfrutan en los países libres se lograrían igualmente en los monárquicos de un modo más regular y sólido, y sin los inconvenientes políticos y enervación de los sentimientos morales que se experimentan en los primeros. Mas si la misma cuestión se me || propusiese como hombre de gobierno y no como filósofo, la contestación sería diversa. Entonces examinaría el estado social de cada pueblo; vería el poder que las antiguas instituciones tuviesen y el de las ideas modernas; tendría en cuenta las pasiones y los intereses de los hombres, y averiguaría todo: si la sociedad había pasado por una revolución, qué intereses, hábitos y pasiones había creado, qué fuerza tuviesen los mismos, y si sería o no posible y oportuno combatirlos frente a frente, o sólo aplicarles algunos correctivos. Esto es lo que he llamado considerar prácticamente la cuestión de los gobiernos representativos, y semejante examen es el más importante y el que voy a ejecutar.

»Ante todo debo exponer varias ideas filosóficas. Aunque el hombre y la sociedad llegarían al mayor grado de felicidad, de civilización y de poder hallándose en la conveniente relación el desarrollo moral, intelectual y material, casi nunca se logra este completo equilibrio: lo que ha sucedido y acaece actualmente es que uno de estos elementos, valiéndome del lenguaje moderno, prevalece siempre, del

mismo modo que cada hombre tiene su pasión dominante. Así hay una época en que gobiernan, por decirlo así, el corazón y los sentimientos; es el período de la infancia de los pueblos. Las costumbres son entonces el todo; y la religión y la poesía hacen un papel importante. Hay otra época de razón y de materialismo: durante ésta, el corazón y la imaginación apenas tienen influjo sobre el hombre ni la sociedad; la cabeza dirige, las ideas gobiernan, y la sociedad marcha exhalada tras || los goces y comodidades de la vida. El hombre se siente libre, poderoso e independiente, y el gobierno no es para él sino un medio de mejorar su condición privada y de hacer fructífero su egoísmo. La distancia entre estas dos épocas es inmensa, y por lo mismo las diferencias que resultan de ellas con respecto a las instituciones políticas son las más graves e importantes. Durante la primera es muy fácil conducir a las sociedades, sobre todo si se apasionan como suelen de alguna creencia: el hombre vive entregado a sus hábitos y costumbres, obedece instintivamente y con gusto al poder que le dirige, y no busca la razón de las cosas, ni pide cuenta a la autoridad de la manera con que gobierna. Mas cuando llega el segundo período en la vida de los pueblos, el espectáculo es diverso: la razón se proclama señora de la sociedad, el individuo se siente libre y poderoso, y pide al gobierno con arrogancia que cumpla sus deberes y fomente la prosperidad pública. Como entonces se acaba la fe y el entusiasmo, como los sentimientos morales se debilitan y se relajan los vínculos de obediencia, el hombre no sólo exige del poder que gobierne de otro modo y con principios opuestos, sino que desea ya influir y tener parte en los negocios públicos. En semejante estado se ha consumado, no sólo una transformación social, sino que el poder ha pasado a manos distintas. Antes se hallaba en el monarca o en la sociedad, representantes de las creencias o ideas vigorosas a la sazón; ahora se encuentra en el individuo, y, por lo mismo, es preciso hacerle alguna concesión y respetar este hecho, con tal que no perjudique || esencialmente a los principios de orden y de justicia, que son el fundamento de las sociedades.»

No se dirá ciertamente que el autor del opúsculo prescinde del espíritu del siglo y de las necesidades de la época; pero esto no obsta a que distinga entre pueblos y pueblos, entre revoluciones y revoluciones, y no vea que lo que en una nación puede ser necesario, en otra podría ser absurdo; esto no obsta a que deje de considerar como un mal la precisión de ciertas concesiones dañosas, y que no se extravíe como tantos otros hasta el punto de llamar preciosa conquista de la humanidad el predominio de las *pasiones*.

«Aplicadas estas observaciones a la cuestión práctica de los gobiernos representativos, debo decir que los pueblos del Mediodía se hallan actualmente en el segundo de los períodos que he descrito. La razón humana está muy adelantada y el poder del hombre es inmenso. Claro es, pues, que los monarcas no pueden ser absolutos, ni deben gobernar como lo hicieron en los siglos XVI y XVII: debe reconocerse igualmente que es necesario marchen hasta cierto punto con las tendencias modernas, seguir el progreso de los tiempos y dar participación al hombre en el gobierno. *No considero esto muy útil, pero lo veo irremediable por las pasiones y el poder que ellas tienen hoy.* El hombre no se contenta con vivir e influir bajo la tutela y por mandato del gobierno, quiere tener parte en el mismo por sí y como por su propio derecho. Semejante tendencia puede ser muy funesta, porque relaja los principios de orden público y entrega con el tiempo el gobierno a las ambiciones individuales; pero || aunque la moral y la razón reprueben o vean graves inconvenientes en tales concesiones, es preciso transigir en parte con las pasiones. De suerte que el fundamento de las concesiones que yo haría no está en las ventajas que se proclaman del nuevo sistema, *sino en las pasiones;* lo cual quiere decir para el hombre de Estado que es *un mal irremediable,* y el cual es preciso *contener y prevenir* cuanto se pueda. Mas al manifestar que yo estaría dispuesto a hacer algunas concesiones, *no se crea que ellas me conducirían al gobierno representativo tal cual hoy está organizado.* Su mecanismo actual le considero esencialmente funesto. Concibo menos mala la república, a pesar de que considero esta forma de gobierno como la más antipática o distante de los hábitos y vida social de la Europa. *Yo jamás admitiría la división de poderes, ni la soberanía parlamentaria, ni las facultades legislativas de las Cámaras, ni la guardia nacional, ni un sistema extenso de elección, ni la libertad absoluta y sin límites de los periódicos.* Las concesiones se harían poco a poco y gradualmente. Podrían ensayarse las asambleas provinciales, la libertad de escribir en la región científica, el influjo de las personas notables en la concesión y reparto de sus puestos y en algunos puntos administrativos, y *aun las Cámaras,* compuestas de personas de arraigo, y organizadas, no como un poder del Estado, sino como un *consejo activo y vigilante de la Corona.* Claro es que, por esta movilidad que distingue a todas las instituciones humanas, no podría permanecer siempre esta forma política en el mismo pie; pero las modificaciones || serían lentas y graduales, y, como estarían además conformes con la razón de los hombres y las costumbres de los pueblos, aun cuando fomentasen un poco el espíritu de

libertad e independencia individual, dejarían de producir los malos efectos que hoy causan las instituciones del gobierno representativo, porque han sido hijas de la reacción, vinieron antes de tiempo, y la sociedad no estaba preparada para ellas. Jamás debe olvidarse lo que he manifestado en otros capítulos: las cuestiones de gobierno son esencialmente prácticas, y muchas veces los hábitos atenúan los resultados perjudiciales de una institución considerada científicamente. Por último, mi idea fundamental en esta materia es que jamás el gobierno flaquee ni esté expuesto a perecer en el combate con el individuo. *Hoy nada hay que temer del gobierno, ni la tiranía puede venir del mismo;* es, además, la primera necesidad social, y debe a todo trance procurarse sostenerle. La organización política que se aparte de esta base *causará males inmensos*, y dejará una huella en la moralidad de los pueblos que jamás podrá borrarse.»

Pero lo que es sobremanera digno de llamar la atención es el paralelo que establece entre la Francia y otras naciones; al lector no le será difícil atinar cuál es el otro extremo de la comparación, para la cual reclama el autor del opúsculo *una sola cabeza y un solo poder.*

«Semejante sistema es muy fácil plantearlo en las sociedades que han vivido afortunadamente libres del contagio de las revoluciones, y buena prueba de ello || son los pueblos de Alemania: mas si alguna nación no ha podido resguardarse de tan funesta eventualidad, entonces es preciso modificar un poco aquel sistema. Débese en semejante caso saber el poder que conservan los hábitos e instituciones antiguas, y el influjo y los intereses que han creado las modernas. Si las primeras estuviesen casi destruídas como en Francia, al paso que se ostentasen poderosas y arrogantes las nuevas ideas, un cambio radical sería inoportuno e imposible, y el gobierno no tendría otro recurso que procurarse el apoyo de los hombres ilustrados, combatir con vigor las tendencias anárquicas y disolventes, y fortalecer los principios de moralidad y orden público. *Mas si sucediese lo contrario,* si las instituciones y hábitos antiguos, aunque muy susceptibles de modificaciones, conservasen mayor poder y simpatía en el corazón de los pueblos que las doctrinas revolucionarias, si éstas no hubiesen penetrado en las masas, y después de una lucha incesante la revolución no hubiese conseguido otra cosa que desorganizar el pais, dividirle en miserables banderías y crear el más profundo escepticismo en materias de gobierno, entonces sólo es capaz de curar tan grave enfermedad *una sola cabeza y un solo poder. En tal situación no es posible gobernar la nación, ni restablecer la moral y la justicia y levantar a los buenos de otro modo.* Este poder único es además el más

oportuno y eficaz para plantear las reformas útiles, organizar la administración del país, mejorar su instrucción, preparar su educación política y ensayar el sistema de concesión que antes he bosquejado. ||

»Tal es mi juicio definitivo sobre la cuestión práctica y científica de los gobiernos representativos.

»Cumplida esta parte, ya queda examinada la más importante de las sociedades modernas, y ahora pasaré a discutir las ventajas o desventajas de éstas en la parte intelectual, moral y material.»

En las presentes circunstancias creemos que no pasará desapercibido un escrito tan notable dado a luz por un diputado de la nación; y es de esperar que si no se adoptan todas sus ideas, al menos no se echarán en olvido cuando se trate de resolver las grandes cuestiones que van a decidir de la suerte de España. ||

Sobre el discurso pronunciado por Su Majestad en la solemne apertura de las Cortes *

SUMARIO.—El partido conservador dueño de la situación. Dice *El Heraldo* que si no resuelve la deplorable situación del país, merecerá la reprobación de Europa y no deberá llamarse partido político, sino raquítica bandería. El discurso pronunciado por Su Majestad es el primer programa. El silencio sobre el reconocimiento de las demás potencias es de aplaudir. El paréntesis lisonjero para la Francia con motivo de su guerra con Marruecos nos parece inoportuno. Toda política que no se mantenga en equilibrio entre Francia e Inglaterra es dañosa. El párrafo relativo a la reforma de la Constitución. Las reformas de administración y hacienda. Estado actual del ejército. Creación de una marina poderosa. Es incomprensible el silencio sobre asuntos eclesiásticos. Un recuerdo de religión no hubiera sentado mal en boca de una reina niña.

La reina ha cumplido los catorce años; la mayoría, que la fuerza de los acontecimientos y el voto de las Cortes habían ya declarado hace muchos meses, ha llegado ahora aun para los que no han querido reconocer más legalidad que la consignada en el artículo 56 de la Constitución de 1837. Se han abierto solemnemente las Cortes; la nación disfruta de tranquilidad; || la autoridad de la reina es obedecida en todo el ámbito de la monarquía; no hay ninguna cuestión extranjera que pueda turbar la paz ni poner en conflicto al gobierno; y en estas circunstancias se halla dueño del poder el partido que, en su concepto, es el único capaz de cicatrizar las llagas abiertas por la revolución y aprovechar los bienes que la misma haya producido; de contener así a los que intenten sumirnos en los desastres de la anarquía como a los que se propusieren llevarnos a las vio-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 37 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 16 de octubre de 1844, volumen I, pág. 577. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 345. El sumario es nuestro.

La cita de *El Heraldo*, que en el periódico está en el texto, en los *Escritos políticos* está en una nota; reproducimos el artículo tal como está en *El Pensamiento de la Nación*.]

lentas reacciones del despotismo. Dueño del ministerio, solo en las Cortes, en posesión de todos los empleos, árbitro de los destinos de la nación, el partido conservador ha visto llegar el momento supremo en que puede manifestar lo que quiere, lo que puede, lo que vale, lo que es, disipando con hechos y no con meras palabras las equivocaciones en que hayamos incurrido los que no hemos augurado bien de su mando. Así lo reconocen sus principales órganos; ellos convienen en que, si ahora no organiza el país y no crea un gobierno que satisfaga las necesidades de la nación, se hunde, y se hunde para siempre. Las ventajas de la presente situación respecto al partido dueño del mando las reconocía francamente *El Heraldo* en su número de 11 del corriente, conminando a su partido con el descrédito y la ruina si no dota al país de las leyes que con urgencia necesita, así en lo político como en lo administrativo y económico.

«Jamás, desde que el gobierno representativo se restableció por tercera vez en nuestra patria, se han abierto las Cortes de la nación bajo condiciones tan || favorables y ventajosas como las en que acaba de verificarse este grande acto.

»Concluída hace cinco años la guerra civil, y *sin temores de que pueda volver a retoñar si nosotros no la provocamos con nuestras imprudencias;* vencida en todos los campos y bajo todas sus fases la revolución; arrojado por el voto público a tierra extranjera el soldado temerario e ingrato que osó interponerse como un obstáculo entre las instituciones y el trono; protegido éste por la inocencia misma del ángel que lo ocupa, amado del pueblo, fuerte ya por la ley, rodeado de los más valientes y de los más leales, y funcionando en casi todas las esferas de la gobernación aquellos que un interés común de orden y libertad unió para defender y salvar tan preciosos objetos, *mereceríamos la reprobación de la Europa, y no deberíamos llamarnos partido político, sino impotente y raquítica bandería, movida por pequeñas pasiones y despreciables intereses,* si también esta vez se nos escapase el gobernalle del Estado sin que a lo menos hubiésemos dotado al país de aquellas leyes importantes, necesarias, urgentísimas, que así en lo político como en lo administrativo y económico reclama su deplorable situación.»

El discurso pronunciado por Su Majestad en la solemne apertura de las Cortes es el primer programa de gobierno que ha presentado al país el ministerio actual, y así es necesario detenerse algún tanto en su examen.

Poco tenemos que decir sobre los dos párrafos en que se habla de las relaciones con las potencias || extranjeras; estando reducidos a las frases generales que en semejantes

casos se acostumbran y a dar cuenta de la embajada de la Sublime Puerta y de la terminación de las desavenencias con el imperio de Marruecos, carecen de interés por versar sobre negocios ya conocidos del público.

Sin embargo, dos cosas son notables en los párrafos mencionados: el absoluto silencio sobre el reconocimiento de las demás potencias y un paréntesis lisonjero para la Francia. Lo primero no lo extrañamos, antes creemos que ésta es la conducta que se debía seguir, porque no hay necesidad de hacer concebir esperanzas que no se puedan cumplir, ni de emplear ostentosas frases de independencia y dignidad nacional cuando no están atacadas ni amenazadas la dignidad ni la independencia.

Tocante al paréntesis, diremos francamente que nos ha parecido algo inoportuno y un si es no es oficioso; cuando todos sabemos que las jornadas de Isly, Tánger y Mogador han sido hechos de armas felices, pero muy pequeños, parece que en boca de una reina de España y hablando a la nación en Cortes no sienta bien lo de tanta *celeridad y gloria*, cuando no había necesidad de hablar de la terminación de la guerra entre Francia y Marruecos, y mucho menos de calificarla.

Para abstenerse de esto todavía mediaba otra consideración, que sería de mucho peso si se tratase de las desavenencias de la Francia con una nación europea, pero que tampoco debía ser desatendida aun tratándose de Marruecos, donde no es probable que se || ocupen mucho del análisis de los discursos de apertura de Cortes. Esta consideración es la de no herir la susceptibilidad de los vencidos, en el mismo párrafo donde se dice que *tanto se desea conservar la paz con el imperio de Marruecos*, y cuando se da la noticia de que se hallan ya convenidas las bases de *un tratado en cuya virtud obtendrá España la satisfacción que de justicia se le debe*, y que no se halla todavía ratificado el tratado en el modo y forma convenientes.

Se comprende muy bien que en Francia se procuren agrandar las dimensiones de la campaña de Marruecos; que con la mira de dar prestigio al joven príncipe vicealmirante y de entretener la vanidad nacional se presenten los trofeos de las pequeñas batallas, ya que no es posible ofrecerlas grandes como las de Marengo y Austerlitz; pero en España debemos dar a los hechos el valor que tengan y nada más: en un discurso del rey a las Cámaras francesas hubieran sentado bien semejantes palabras; en el de la reina de España, no.

Estas observaciones no son hechas con espíritu de criticar; son dictadas por la razón, por el deseo de que en documentos de esta clase no se caiga en faltas tan reparables,

faltas a que es probable no se atienda en Marruecos, pero que no es regular que pasen desapercibidas en Londres y en otras partes.

Con razón o sin ella se ha acusado a los hombres de la situación de estar muy inclinados en favor de la Francia y de escuchar demasiado sus consejos, y así fuera de desear que se evitasen cuidadosamente || todas las ocasiones que pudiesen dar pie a semejantes sospechas. El embajador inglés en Sevilla ha dado una lección útil a los que deseen aprender la reserva necesaria en asuntos diplomáticos cuando hay algún peligro de excitar rivalidades o de indicar con imprudencias que se propende en demasía hacia uno de los lados.

En España, toda política que no procure con muchísimo cuidado, con escrupulosidad, mantenerse en equilibrio entre la Francia y la Inglaterra es una política errada y sumamente dañosa al país: con la Francia se puede contrapesar a la Inglaterra, con la Inglaterra a la Francia; y cuando hayamos podido anudar las relaciones con las potencias del Norte, con el peso de éstas podremos equilibrar la preponderancia de aquéllas. No nos cansaremos de repetirlo: buenas relaciones con todos, intimidad con nadie; la España en su estado actual no sacará otro fruto de la intimidad con las grandes naciones de Europa que lo que saca el débil asociado con el fuerte: para aquél el trabajo y los peligros, para éste la gloria y el provecho.

No olvidemos que, a pesar de nuestra debilidad, todavía tenemos muchos elementos de independencia: el carácter nacional, nuestra posición peninsular y en el último confín de Europa, y particularmente la misma rivalidad de las naciones empeñadas en influir en nuestros destinos. En la división ajena poseemos un excelente medio de fuerza propia.

Ha llamado sobremanera la atención pública el párrafo relativo a la reforma de la Constitución, porque || estaban los ánimos muy suspensos e inquietos con los rumores que habían circulado estos últimos días sobre el proyecto de aplazar la indicada reforma. Este aplazamiento en las circunstancias actuales podía ser muy largo y hasta indefinido, mayormente atendidas las vicisitudes que en España suelen correr las Cortes, en las que todavía no hemos visto un ejemplo de muerte natural, pues que hasta ahora todas han perecido *ab irato* y algunas en la cuna misma.

El gobierno en esta parte ha sido explícito a más no poder, anunciando que el proyecto de reforma constitucional sería presentado, *y en las primeras sesiones*, calificándole de punto *esencialísimo*, cuya gravedad no podía ocultarse a la ilustración y patriotismo de las Cortes, y de tanta ur-

gencia, que la *menor* dilación podría acarrear *perjuicios incalculables.*

Tal vez nos equivoquemos, pero nos ha parecido descubrir en la redacción del dicho párrafo un esfuerzo por manifestar la voluntad decidida de llevar a cabo la expresada reforma con la mayor brevedad. Esto contrasta de una manera particular con las voces que habían circulado y las indicaciones de un periódico que no suele estar falto de noticias.

El gobierno dice una gran verdad, y emite al propio tiempo un pensamiento político muy juicioso, cuando afirma que la nación anhela ver cerrado cuanto antes el campo de las discusiones políticas. Repetidas veces hemos sostenido la urgente necesidad de salir del terreno de la política, de ese terreno ardiente donde caben todas las malas pasiones, donde medran tan fácilmente las medianías y nulidades, donde se || hace tan rápidamente la carrera para encumbrarse a los primeros puestos del Estado, donde se hallan tantos incentivos para desvanecer las cabezas con ambición insensata, donde se consumen inútilmente las fuerzas del poder y de los pueblos, donde se malogran tantos talentos que, encarrilados en ocupaciones científicas y artísticas, podrían ser al país de alguna mayor utilidad de la que le son ahora, poniendo en peligro el orden público, entorpeciendo la marcha del gobierno, haciendo imposible la estabilidad.

Pero ¿cómo se cierra el campo de las discusiones políticas? ¿Se conseguirá este objeto con un Senado vitalicio o hereditario si no se hace que la ley fundamental cierre la entrada del Congreso a todos los que no posean una propiedad respetable, si no se hace que el poder tenga más fuerza y no se vean a cada paso precisados los gobernantes a comparecer delante del gran jurado, compuesto de pretendientes que deseen colocación, de empleados que ambicionen ascenso, de cesantes que anhelen venganza, de agiotistas que busquen encubridores o cómplices? ¿Se cerrará el campo de las discusiones políticas si no se remedian los abusos de la imprenta, si se deja subsistente el principio constitucional de la fuerza ciudadana? ¿Se cerrará el campo de las discusiones políticas si no se piensa algo más seriamente que hasta ahora en la solución de los grandes problemas pendientes en el país, que le tienen inquieto, y que mientras existan le agitarán de nuevo, y le arrojarán por necesidad al terreno de la política por más esfuerzos que haga el gobierno para evitarlo?

Contiene el discurso algunas generalidades sobre || reformas de administración y hacienda y restablecimiento del crédito: estos puntos son ciertamente de la mayor importancia; pero es preciso no olvidar que mientras continúe

tan incierta y azarosa la situación política, poco o nada se adelantará en ninguno de dichos ramos. Buena parte de las pasiones políticas no son más en la actualidad que pasiones comunes; hay más bien codicia que ambición; no se procura dejar al país un recuerdo inmortal con buenas leyes o instituciones, se prefiere deslumbrarle con suntuosos palacios y magníficas carrozas; y así es que la administración, la hacienda y el crédito se hallan con frecuencia a merced de la llamada política, que en muchos casos no es más que un velo, bien poco tupido por cierto, con que se encubren los que van labrando fortunas escandalosas. ¡Cuántos y cuántas hemos visto levantar en los últimos diez años! ¿Y con qué títulos? ¿Ha sido por ventura dispensando grandes beneficios al país, desplegando elevados talentos o extraordinaria laboriosidad? ¿Son muchas de esas fortunas lo que debe ser la riqueza en buenos principios de moral y de economía política, la recompensa del trabajo, el premio de grandes servicios? Si se debieran representar en blasones los títulos de algunos que se han levantado a la cumbre social, ¿cuál es el timbre que pudieran adoptar?

Por estos motivos, que hacen más necesario cerrar el campo de la política, por estos mismos motivos será más difícil que se cierre. Todavía hay muchas ambiciones que satisfacer, y tras de éstas, ya desarrolladas, ya prontas a alcanzar el objeto deseado, nacen || ya otras, y en pos de ellas vendrán otras, hasta que una voz firme diga: *Basta*.

Tocante a los acreedores del Estado, el discurso asienta el principio de que «el orden en la hacienda y la buena fe del gobierno les ofrecerán la mejor garantía». Verdad económica de la más alta importancia, cuyo olvido, por cierto bien voluntario, ha hecho que se procurasen infundir grandes esperanzas de mejorar el crédito en la designación de hipotecas especiales, cuando una dolorosa experiencia ha venido a confirmar que la fuerza del crédito estaba poco menos que en razón inversa del aumento de las hipotecas. No, no ha sido la mejora del crédito lo que se ha buscado con la incorporación de los bienes de la Iglesia al erario: si fuese posible descorrer el velo de lo que se ha estado haciendo sobre el particular por espacio de algunos años, la nación vería horrorizada las dilapidaciones y los escándalos que se han ocultado con los nombres de fomento de la prosperidad pública, desarrollo de la riqueza, circulación de capitales, robustecimiento de crédito.

La reina, después de haber dicho que tenía la más viva satisfacción en anunciar que el ejército ofrece en la actualidad un estado admirable de disciplina, ha añadido que la fuerza de éste se podrá disminuir sin peligro en cuanto se robustezca la acción de las leyes por medio del arreglo de

la administración y del vigor de la autoridad civil. Hay aquí la confesión de una verdad triste ciertamente, y es que no hemos llegado todavía al punto en que se pueda disminuir sin peligro la fuerza del ejército, a causa del desorden || de la administración y del no suficiente vigor de la autoridad civil: es decir, que se consigna como una necesidad para la autoridad civil la pujanza de la autoridad militar. Esta es una verdad muy triste, pero es una verdad: tal es la dura condición de las naciones en que se quebranta la fuerza de las leyes y se debilitan o se destruyen los principios y las instituciones que dominaban a los pueblos con su influencia eficaz y suave; las sociedades no pueden vivir sin freno: cuando falta la fuerza moral es preciso emplear la física.

Creemos, sin embargo, que la conservación de la tranquilidad pública no depende de algunos batallones más o menos; depende, sí, de que para el trono no sea una necesidad nadie; de que la personificación de la fuerza pública sea el monarca y nadie más que el monarca; así como el monarca y sólo el monarca es la personificación de la ley. A estas condiciones deben someterse todos los súbditos de una monarquía bien ordenada: nada los dispensa ni puede dispensarlos de ello, ni elevada categoría, ni talento, ni servicios; toda política que se desvíe de este camino es funesta, funesta para el trono, funesta para la nación, funesta para los mismos que en ello se empeñaren. La disciplina es una cadena que ha de comenzar en el último soldado y debe terminar en el rey: el primer eslabón ha de estar prendido del cetro; de otra suerte nacen la ambición, la rivalidad, la envidia, y en pos de ella las intrigas, la insubordinación, y al fin las insurrecciones y el trastorno del Estado. Ejemplos terribles hemos visto en la dominación de Espartero: este general tuvo la imprudencia de minar la disciplina en || provecho propio; en 1841 experimentó que no faltaban otros generales que sabían sublevar las tropas, y en 1843 sufrió en el Puerto de Santa María una digna expiación de los escándalos de Barcelona y Valencia.

El discurso termina con la expresión del deseo de crear una marina poderosa, y reformar fundamentalmente la administración de justicia, sin haber hablado una palabra sobre el clero ni sobre las relaciones con la Santa Sede. ¿Será olvido? Es imposible. ¿Será despique? Esto fuera demasiado pueril; no podemos creerlo. ¿Será reserva diplomática? Esta no era incompatible con alguna de aquellas frases generales que en nada comprometen y que más bien son miradas como una expresión de cortesía. Las explicaciones terminantes o evasivas que el gobierno se proponga dar en las Cortes, ¿qué inconveniente había de indicarlas en el dis-

curso? En la realidad, para nada nos hacen falta las cláusulas que se echan de menos, pues difícilmente nos hubieran infundido esperanzas ni disipado temores; pero esto no impide que participemos de la curiosidad general, que ansía saber o columbrar los motivos que hayan podido producir un silencio que interrumpe una costumbre tan constante. ¿Qué consideraciones habrán tenido presentes los secretarios del despacho para que en el primer discurso que ha salido de los labios de la augusta nieta de San Fernando no se haya ni siquiera mentado la religión; en las primeras palabras solemnes que se han puesto en boca de la reina católica no haya merecido ni el más leve recuerdo la Iglesia católica?

La política, la administración, la hacienda, el ejército, || la marina, los códigos, de todo se ha hablado en el discurso; y se ha guardado el más profundo silencio sobre los negocios eclesiásticos, cuando las cuestiones religiosas están entre nosotros íntimamente enlazadas con las políticas, cuando el asunto de los bienes de la Iglesia tiene tantos puntos de contacto con la hacienda, cuando la dotación del culto y clero afecta tan profundamente el sistema de contribuciones. Repetimos que esto es para nosotros incomprensible; y como suponemos que antes de decidirse a adoptar semejante conducta el consejo discutiría este negocio con la madurez que requiere su gravedad, y como además era muy fácil encontrar algunas expresiones generales que para nada hubiesen comprometido al gobierno, ni con respecto a los bienes del clero, ni a su dotación, ni a las relaciones con Roma, nos inclinamos a sospechar que ha habido algo más que una simple omisión, que un mero deseo de no arrostrar compromisos, de no prejuzgar cuestiones importantes, de no revelar secretos, de no entorpecer negociaciones; sospechamos que haya habido algo más que un pensamiento puramente negativo, sino que el silencio exprese algo que quizás nos revelen las discusiones de las Cortes. Si así no fuere, bueno sería recordar al ministerio que si los gobiernos no deben satisfacer una curiosidad impertinente, tampoco deben sin graves motivos excitar una curiosidad tan justa como es la que se funda en una novedad de tal trascendencia.

Un recuerdo de religión, tal como hubiera sabido expresarlo el ilustre literato que ocupa el ministerio de Estado, no hubiera sentado mal en boca de una || reina niña, en el día de su cumpleaños, en el acto de abrir las Cortes, de dirigir la voz a sus pueblos. Es cierto que los discursos de la Corona no deben ser un trozo de poesía; es cierto que han de distinguirse por su severa concisión y majestuosa sencillez; pero también es cierto que sobre un trono sostenido

con raudales de sangre y de lágrimas, bien se podía permitir que en un momento tan solemne descendiese una inspiración que se expresase siquiera con un rasgo de consuelo y esperanza.

Al fin del discurso se habla del auxilio de la divina Providencia; y cierto que no se podía hacer menos, si no se quería inaugurar el reinado de la ley atea. Pero esto no basta; esto se parece a aquellos saludos fríos que se dirigen en último lugar y por mera cortesía. Algo más reclamaban en nuestro concepto; algo más reclamaban lo triste y tremendo de los recuerdos y la negrura del porvenir; algo más reclamaban tiempos tan azarosos, momentos tan críticos y acto tan solemne para el lenguaje de la augusta persona en quien se reunían el candor de la inocencia, la debilidad del sexo, el desamparo de la orfandad y la majestad del solio.

No hubiéramos querido en un discurso de la Corona ni lenguaje de sermón, ni afectos de jaculatoria, ni sentimientos de novela; pero sí deseábamos que con dignidad y mesura se enlazara la religión con la política, y se hiciera vibrar esa cuerda misteriosa que tan delicada está en el corazón de la inmensa mayoría de los españoles y tantos recuerdos excita de nacionalidad y de gloria. ||

Rápida ojeada sobre el proyecto de reforma constitucional *

SUMARIO. — El proyecto encierra modificaciones cuya importancia trata de disimular. El gobierno demuestra la necesidad de la reforma con el hecho de que no ha podido ser observada la Constitución por ningún ministerio. En el preámbulo se da la iniciativa al trono y encierra las buenas doctrinas del derecho público. Se someten los delitos de imprenta a los tribunales ordinarios, substrayéndolos del jurado. Fuero especial para eclesiásticos y militares. En el artículo 11 se dice que la religión en España es la católica, apostólica y romana, pero no se prohibe expresamente el ejercicio de todo otro culto. No satisface la nueva organización del Senado, aunque resulta muy mejorado. Queda sin mejorar el Congreso. La reunión de Cortes debía dejarse a la voluntad del monarca. Aplaudimos la supresión de las preeminencias del Congreso en la formación de las leyes sobre contribuciones y crédito público. Ignoramos la trascendencia de la reforma del artículo 48 en lo que hace referencia al matrimonio del rey. Las modificaciones introducidas sobre sucesión a la Corona, minoría del rey y regencia son en sentido monárquico. Debió libertarse al gobierno de presentar *todos los años* a las Cortes el presupuesto general. Consideraciones sobre otros artículos. En general las reformas se han desarrollado con timidez.

El gobierno, cumpliendo con lo que había prometido en el discurso de la Corona, de que presentaría a || las Cortes en las primeras sesiones el proyecto de reforma de la Cons-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 38 de *El Pensamiento de la Nación,* fechado en 23 de octubre de 1844, volumen I, pág. 593. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos,* pág. 349. El sumario es nuestro.

Para la mayor inteligencia de este y otros artículos que tratan de este proyecto de reforma de Constitución damos a continuación del artículo este proyecto, tomado de *El Pensamiento de la Nación,* número 39, fecha 30 de octubre de 1844, vol. I, pág. 622, omitiendo la exposición a Su Majestad que precede al articulado, firmada por los ministros Ramón María Narváez, Francisco Martínez de la Rosa, Luis Mayans, Francisco Armero, Alejandro Mon y Pedro José Pidal.]

titución, lo ha ejecutado el día 18 del corriente, es decir, en la primera sesión después de constituído el Congreso, satisfaciendo la viva y general ansiedad con que se esperaba el sentido que el ministerio entendía dar a las palabras de la convocatoria, donde decía: «que el tiempo había llegado ya de llevar la reforma hasta la misma Constitución del Estado, respecto de aquellas partes que la experiencia ha demostrado de un modo palpable, que ni están en consonancia con la verdadera índole del gobierno representativo, ni tiene la flexibilidad necesaria para acomodarse a las variadas exigencias de esta clase de gobierno». Menester es confesar que el proyecto encierra modificaciones importantes, y que si llega a ser aprobado por las Cortes, la Constitución de 1844 se diferenciará mucho de la de 1837. El gobierno, recelando sin duda que las novedades que se proponía introducir en el código fundamental hiriesen demasiado la susceptibilidad de los constitucionales, así progresistas como parlamentarios, ha procurado disminuir la impresión tributando homenaje a la obra de las constituyentes de 1837, diciendo que por lo general estaba fundada en sanos principios de derecho público, que se dió en ella un paso muy adelantado hacia el buen régimen de la monarquía, y más si se compara con la Constitución de 1812, que se pretendía reformar. Conocemos muy bien la falsa y dificilísima posición en que se halla constituído el ministerio en cuanto se refiere a robustecer el trono, a causa del desvío que ha manifestado a los monárquicos; || conocemos que, supuesta la conducta que se ha observado en las elecciones y el resultado que se ha procurado sacar de las urnas electorales, era un paso muy arriesgado el presentar a las Cortes un proyecto que pusiera dique bastante a contener las irrupciones democráticas, y por lo mismo no nos sorprende ver que el gobierno trata de disimular algún tanto la gravedad de las variaciones que introduce en la Constitución, y se empeña en sostener que la nueva obra estará basada en los mismos principios que la de 1837. Aun así y todo, y quizás haciendo algunas concesiones, le ha de ser muy costoso sacar triunfante su proyecto: según todas las apariencias encontrará una oposición muy fuerte, tanto en la prensa como en la tribuna.

Para demostrar la necesidad de la reforma se apoya el gobierno en un hecho muy sencillo, cual es el que hasta ahora la Constitución no ha podido ser observada por ningún ministerio de ningún partido político. Este es el argumento capital de que nos hemos servido en todos los discursos donde hemos propuesto la misma medida: la Constitución no se ha observado ni en tiempo de guerra, ni en tiempo de paz, ni durante la regencia de la reina madre, ni en la de

Espartero, ni tampoco desde la declaración de la mayor edad de Doña Isabel II; una ley que no se observa, lejos de favorecer, daña; es necesario, pues, o quitarla o variarla de manera que sea observable. Este ha sido el argumento con que hemos combatido a los antirreformistas, argumento concluyente, porque se funda en un hecho que ha estado y está todavía patente a los ojos de todos. ||

«Ello es, dice el gobierno, que habiéndose sucedido varios ministerios, distintos en opiniones y aun en opuestos principios políticos, todos han hallado más o menos obstáculos para gobernar dentro de los límites de la Constitución, y han tenido que violar algunas de sus disposiciones por el riesgo de dejar indefensa la autoridad del gobierno y expuesta a alteraciones y peligros la tranquilidad del Estado.» En el artículo 2.º sobre reforma de la Constitución, correspondiente al número 17 de nuestro periódico [véase volumen XXVI, pág. 40], demostramos con una reseña de hechos innegables que se habían infringido los artículos 2.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 56, 60, 66, 69, 71, 72, 73, 74, 76, 77; siendo notable que en estos artículos están contenidos los relativos a libertad de imprenta, a la seguridad individual, al modo con que se debe suspender la Constitución, a la administración de justicia, a la propiedad, a la religión, a la potestad legislativa de las Cortes, a la igualdad de facultades de los cuerpos colegisladores, al plazo de convocación de Cortes, a la menor edad del rey, a la tutela, a los ayuntamientos y diputaciones provinciales, a la imposición y recaudación de contribuciones, al modo de fijar la fuerza militar permanente de mar y tierra, a la milicia nacional: es decir, que en los artículos infringidos está la Constitución toda entera; por manera que se han quebrantado por el mismo hecho los demás, a no ser algunos que se han olvidado por su escasa importancia, o no se ha advertido su infracción por ser puramente doctrinales o generalidades vagas de que nadie se acuerda. Cuando se afirma, pues, que la Constitución || ha existido durante los siete últimos años, y que ha resistido a los vaivenes de la guerra civil y de los pronunciamientos, se asienta un hecho evidentemente falso, porque una ley que de continuo se infringe por gobernantes y gobernados no existe sino en el papel; y empeñarse en probar su robustez porque se ha conservado de esta manera es lo mismo que inferir la robustez de una columna sobre la cual se había de levantar un grande edificio y en la que, sin embargo, no se ha hecho estribar nada, sino que, antes al contrario, cuantos han pasado por sus inmediaciones, si les ha servido de estorbo, le han dado un puntapié y la han echado a rodar: ésta es la existencia miserable que ha cabido a la Constitución de 1837, y es cu-

rioso el oír cómo se contentan con ello los constitucionales puritanos.

Asentado, pues, que es necesario, de toda necesidad, reformar la Constitución, veamos cómo intenta hacerlo el gobierno.

En el nuevo proyecto modifica el preámbulo de una manera importante. En la Constitución de 1837 se decía: «Siendo la voluntad de la nación revisar, *en uso de su soberanía*, la Constitución política promulgada en Cádiz en 19 de marzo de 1812, *las Cortes* generales, congregadas a este fin, *decretan y sancionan* la siguiente Constitución.» Aquí no entra para nada la Corona; la nación es soberana; ella decreta y sanciona, y el monarca no hace más que aceptar: «Sabed que las Cortes generales han decretado y sancionado, y *Nos* de conformidad *aceptado*, lo siguiente.» La reina, pues, no sólo no daba la Constitución, || pero ni aun tenía parte en formarla; las Cortes la habían hecho y se la imponían, la reina la aceptaba: y es preciso advertir que esta aceptación no podía negarla, porque la ley estaba ya *decretada y sancionada por un poder soberano*. El ministerio ha creído que debía cambiarse este preámbulo, «juzgando inoportuno, si es que no peligroso, el principio que en él se anunciaba».

Sabido es que, según nuestras doctrinas, el soberano, ni aun en las monarquías absolutas, no tiene derecho de variar por sí solo las leyes fundamentales del Estado; así es que no hubiéramos reprobado el que se diera a las Cortes la intervención debida en este negocio; pero era de desear que el gobierno, ya con una nueva ley electoral, ya obrando con más imparcialidad y desde una región superior a los partidos, hubiese procurado que en las Cortes llamadas a reformar la Constitución estuvieran algo mejor representados todos los grandes principios, todos los intereses legítimos y poderosos que ejercen en la sociedad una influencia efectiva, independiente de las instituciones políticas. Sólo de esta suerte se forman leyes sabias, acomodadas a las necesidades de los pueblos; sólo de esta suerte se las rodea del prestigio que han menester para alcanzar obediencia y veneración.

Pero, dejando aparte estas consideraciones, mirando el preámbulo tal como es en sí y prescindiendo de las circunstancias que le rodean, diremos francamente que nos ha parecido encerrar las buenas doctrinas de derecho público. En primer lugar se || hace intervenir y aun se da la iniciativa al trono; y además se trata, no de formar una nueva ley, sino «*de regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos reinos, y la intervención que sus Cortes han*

tenido en todos tiempos en los negocios graves de la monarquía, modificando al efecto la Constitución promulgada en 18 de junio de 1837».

Este preámbulo, repetimos, que encierra las buenas doctrinas de derecho público, es esencialmente enemigo de la revolución; y casi declara, bien que con alguna reserva, por nulo y de ningún valor cuanto se ha hecho por los medios revolucionarios, inclusa la obra de las Cortes constituyentes. Vamos a demostrarlo.

La revolución había consignado el principio de la soberanía nacional; este principio es rechazado, se le excluye del nuevo preámbulo. Aquí la soberanía pertenece a la reina auxiliada por las Cortes. La revolución había sentado el principio de que la formación de las constituciones pertenecía a la nación, y de que al monarca sólo le tocaba aceptar; aquí se establece que la formación de las constituciones pertenece a los poderes constituídos, en cuya cumbre figura el trono. La revolución, para constituir, no necesitaba hablar de leyes antiguas, sino de su soberanía; partía de este principio general, y de él sacaba todas las consecuencias; y si tenía presente la Constitución de Cádiz era porque así quería, no porque la nación soberana no hubiera podido hacerla de otra manera: ahora se trata de modificar la Constitución || de 1837, ¿y para qué? «Al efecto de regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos reinos, y la intervención que sus Cortes han tenido en todos tiempos en los negocios graves de la monarquía.» Nótese, pues, bien, y no se pierda de vista, que con esto se condena la obra revolucionaria; que la reina y las Cortes al formar la Constitución sólo tratan de *regularizar* lo antiguo, de ponerlo en *consonancia* con lo nuevo, y que, por tanto, declaran implícitamente que la única legitimidad es la de las instituciones antiguas, es la de nuestros antiguos códigos, y que si algo vale la Constitución de 1837 no es por el principio de la soberanía nacional, sino por lo que pueda encerrar de lo contenido en nuestras antiguas leyes.

Infiérese de esto que la Constitución de 1844 no será hija de la de 1837: ésta lo era de la de 1812, por razón de que en ambas se consignaba el principio de la soberanía nacional; pero la que ahora está en proyecto rechaza esta doctrina en que ellas se apoyaban, y busca su fuerza en la voluntad de la reina, en la intervención de las Cortes, en los antiguos fueros y libertades de estos reinos, los cuales no quiere trastornar ni mudar, sino únicamente *regularizar* y poner en *consonancia* con las necesidades actuales. Nótese además que las Cortes no sancionan ni decretan:

la Corona es quien decreta y sanciona en unión y de acuerdo con las Cortes.

Nos hemos detenido en el análisis del nuevo preámbulo para que en las observaciones que presentaremos || sobre los diferentes artículos se vea que nos fundamos en los mismos principios consignados en él, y que los argumentos en que las apoyaremos estriban en la misma doctrina del gobierno. Pasaremos, pues, en revista las alteraciones propuestas.

En la nueva Constitución se suprime el párrafo 2.º de la actual, en que se dice que la calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados. Sabido es que nuestra opinión en esta parte está de acuerdo con la modificación expresada. Queda subsistente el párrafo 1.º, en que se dice que todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes. Es preciso confesar que, desapareciendo el jurado, la libertad de imprenta recibe una herida muy grave. Además, según la interpretación que hasta ahora se ha dado a dicho párrafo, sería posible adelantar mucho con una nueva ley de imprenta, porque así como la generalidad de las palabras de la Constitución no impide que en la actualidad se sujeten a previa censura algunos escritos con arreglo a lo prevenido en el título 14 del decreto de 10 de abril del presente año. también pudiera suceder que el gobierno abrigase la intención de hacer extensiva la aplicación a otros casos. Parece. según se desprende de la exposición que precede al proyecto, que no se trata de abolir desde luego el jurado, y sí únicamente de ver «si se malogra el ensayo que de dicha institución se está haciendo». Por cierto que si lo sucedido hasta ahora no es suficiente para apreciar el ensayo, no sabemos lo que || será menester: como quiera, si se quiere mayor demostración, creemos que han de bastar pocos meses, quizás días; de tal suerte se van encendiendo las pasiones y complicando las circunstancias, que mucho dudamos puedan conservarse por largo tiempo ni el jurado ni la libertad de imprenta en materias políticas, aun cuando se la someta a los tribunales ordinarios.

En el artículo 4.º se añade que los eclesiásticos y militares seguirán disfrutando de su fuero especial en los términos que las leyes determinan o en adelante determinaren; y con esto se deroga el principio de completa igualdad en los juicios civiles y criminales establecido por la Constitución de 1837. No podemos menos de aplaudir sinceramente la muestra de respeto a la religión que con esta disposición ha dado el gobierno. Los estrechos límites a que nos

es necesario ceñirnos no nos permiten desenvolver hoy con la extensión debida la oportunidad y necesidad de esta modificación; observaremos, no obstante, que, sea cual fuere la doctrina que se profese sobre el origen de la inmunidad personal y de la conveniencia de su mayor o menor latitud, está fuera de duda para todos los hombres instruídos y juiciosos que dicho privilegio no puede ofrecer ningún peligro a la seguridad del Estado, mayormente cuando es bien sabido que los sumos pontífices no se han negado jamás a las modificaciones que reclamaba la variedad de países, tiempos y circunstancias.

En el artículo 11 de la Constitución de 1837 había un vacío que habían sentido mucho todos los || católicos: en él no se consignaba que la religión de la nación española fuese la católica, apostólica, romana; se distinguía entre la nación y los españoles, es decir, que se esquivaba el declarar la religión católica como religión nacional; en el proyecto se dice que la religión de la nación española es la católica, apostólica, romana, y que el Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros. En esta parte se aventaja a la de 1837, pero se queda atrás con respecto a la de 1812; en ésta se prohibía expresamente el ejercicio de todo culto que no fuese el católico.

Mucho tendríamos que decir sobre la nueva organización del Senado, pero exigiendo esto un artículo aparte, nos contentaremos con breves observaciones. El hacer vitalicio, de nombramiento real y de número ilimitado el alto cuerpo colegislador es sin duda una mejora de mucha importancia. También vemos que, admitiéndose arzobispos y obispos, no se ha adoptado el principio consignado en el artículo 4.° del Estatuto real, según el cual bastaba ser electo arzobispo u obispo para poder ser elegido prócer del reino. En los artículos sobre la reforma de Constitución demostramos hasta la última evidencia lo desacertado de una disposición semejante; así es que hemos visto con mucho gusto que en la nueva organización del Senado se habla únicamente de arzobispos y obispos, y para ser arzobispo u obispo no basta ser electo. Pero ni aun así nos quedamos satisfechos del todo; en nuestro concepto, el ser los arzobispos u obispos elegidos senadores por || el rey, lo mismo que los demás, es dañoso a la Iglesia, perjudicial al Estado, y falsea el principio de la ley fundamental. Largamente demostramos esto mismo en el artículo 6.° sobre la reforma de la Constitución [1]. Tal vez otro día volveremos a tratar del mismo

---

[1] [Véase el volumen XXVI, *Escritos políticos*, tomo IV, página 101.]

asunto si se ofrece la oportunidad y lo consiente la abundancia de materias.

Tocante a las demás condiciones parécenos que se abre puerta muy ancha para que el Senado se llene de empleados; sin embargo, se nota que el gobierno, poco seguro de haber acertado en la materia, ha querido presentar esta institución como un ensayo, pues que añade que las condiciones necesarias para poder ser nombrado senador podrán variarse por una ley. Mas para esto es preciso que el gobierno no se apresure a nombrar muchos senadores; que proceda en este particular con muchísima parsimonia; porque siendo vitalicia la dignidad, y no siendo dable corregirse los errores sino con nombramientos nuevos, podría suceder que en pocos años nos hallásemos con un ejército de senadores.

Con respecto al Congreso de diputados no se hace más innovación que la de prolongar la duración del Congreso por cinco años. Parécenos que aquí se manifiesta con toda evidencia lo que dijimos al principio sobre la posición embarazosa que se ha creado el gobierno por su conducta en las últimas elecciones. Es claro que los diputados actuales no es probable que consintiesen en cerrarse a sí propios || las puertas del Congreso en lo sucesivo; y como, según tenemos entendido, muchos de ellos no poseen las condiciones que se debieran exigir en la reforma, éste será el motivo por el cual el gobierno se habrá abstenido de proponerlas.

Se nos dirá que todo esto se reserva para la ley electoral; pero ¿cómo es que el gobierno en ninguna parte deja entrever la voluntad de reformar la vigente, a pesar de que todo el mundo está de acuerdo sobre sus defectos monstruosos? ¿Cómo es que el gobierno, al paso que pide la autorización para arreglar la legislación relativa a los ayuntamientos, diputaciones provinciales, gobiernos políticos y consejos provinciales de administración, no la pide para la ley electoral? ¿Se reforman todas las leyes, inclusa la Constitución, y no se trata de una de las más importantes, de una de las más vitales, de una cuya bondad y cuyos defectos son esenciales en la aplicación de la fundamental, de una que puede hacerlo todo o provechoso o nocivo y falsear por su base todas las instituciones políticas? ¿Se reforman las diputaciones provinciales, se deja intacto el artículo 69 de la Constitución de 37, en el cual se previene que los individuos de la diputación provincial serán nombrados por los *mismos electores que los diputados a Cortes*, y no se piensa en reformar esta elección, que puede falsear la reforma que se introduzca en las diputaciones provinciales? Véase, pues, con cuánta verdad hemos observado que el

gobierno no se había atrevido en esta parte a proponer todo su pensamiento. Véase cómo, temiendo la || oposición del Congreso, se ha abstenido de reformar aquello que más necesitaba de reforma.

Sube de punto el fundamento de nuestra conjetura si advertimos que uno de los miembros más influyentes del gabinete, el señor Martínez de la Rosa, tiene consignada su opinión sobre el particular de una manera solemne: en el Estatuto real se exigía para ser procurador del reino estar en posesión de una renta propia anual de 12.000 reales; y es seguro que desde entonces se ha demostrado todavía más y más la necesidad de exigir garantías a los que hubiesen de ocupar un lugar en los escaños del Congreso. Si entonces se creyó necesario consignar en la ley fundamental la garantía de la propiedad, ¿por qué no se ha hecho también ahora? La razón la hemos ya señalado; el gobierno no se ha atrevido a luchar con los elementos que abundan en el Congreso. Falta ahora saber si esta reserva, o mejor diremos, si esta consideración será bastante a evitar un grave conflicto.

En el título 5.º se hacen variaciones importantes; pero se omite la principal, que es la que debía introducirse en el artículo 26. ¿Qué necesidad hay de que las Cortes se reúnan todos los años? ¿No sería mejor dejar a voluntad del monarca esta convocación, señalándose si se quiere el límite de dos años?

El artículo 37 de la Constitución actual, en que se disponía que las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentasen primero al Congreso de diputados, y que si en el Senado sufriesen alguna alteración que aquél no admitiera después, pasase a la || sanción real lo que los diputados hubiesen aprobado definitivamente, desnivelaba la máquina política, aumentando excesivamente las facultades del Congreso y contradiciendo el principio de igualdad de los cuerpos colegisladores. Por estos motivos lo habíamos impugnado en los artículos sobre reforma de Constitución, y así nos alegramos de que se haya suprimido.

Mucho ha llamado la atención la reforma del párrafo 5.º del artículo 48, relativo al matrimonio del rey. Natural es que así suceda, acercándose a pasos agigantados la importante cuestión del enlace de la reina. ¿Cuál ha sido en esta parte la intención del ministerio? El tiempo lo ha de revelar; sin embargo, sospechamos que tal vez se dará a sus intenciones una trascendencia que no encierran.

Imposible nos es examinar con la detención correspondiente las modificaciones que se hacen en los títulos 7.º y 8.º sobre sucesión a la Corona, menor edad del rey y regencia; así nos reservamos para otros artículos el entrar en la dis-

cusión de estos puntos, contentándonos por ahora con observar que las modificaciones son en un sentido monárquico y que mejoran mucho la Constitución de 37.

En el título 12 no se hace ninguna innovación, y, sin embargo, debía hacerse, no para quitar a las Cortes la intervención en materia de impuestos, pero sí para libertar al gobierno de la obligación de presentar *todos los años* el presupuesto general de todos los gastos del Estado para el año siguiente, y el plan de las contribuciones y medios para llenarlos, como asimismo las cuentas de la recaudación e inversión || de los caudales públicos para su examen y aprobación, conforme se previene en el artículo 72 de la Constitución vigente: ni la esencia del gobierno representativo ni la buena recaudación a inversión de los caudales públicos reclaman semejante disposición. Lo que sí vemos es que hasta ahora, queriéndose hacer esto *todos los años*, no se ha hecho *ninguno:* jamás la hacienda se había visto en igual despilfarro; el desorden ha sido mucho mayor desde que dominan las leyes en que se toma esa precaución imaginaria para garantizar el buen orden.

Ya que se trata de regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos reinos, era necesario no olvidar que en nuestras leyes no había ninguna disposición por la cual el gobierno estuviese obligado a consultar *todos los años* a las Cortes sobre la imposición y recaudación de las contribuciones. El resultado necesario de semejante artículo es hacer imposible la observancia de la ley, es decir, matarla, y además prolongar esa fiebre política que nos devora, tener en continua agitación a los pueblos, en movimiento las pasiones, provocando conflictos entre las Cortes y el gobierno. Los que tanto se interesan por el sistema representativo deben recordar que el mejor medio de acelerar su muerte es dejar en su seno los elementos disolventes que en tanta abundancia contiene. La existencia de las Cortes estará tanto mejor asegurada cuanto menos embarace la acción del gobierno y menos comprometa la tranquilidad y sosiego que la nación necesita. ||

En el título 13 se suprime el artículo 77, relativo a la milicia nacional: esto es elevar a derecho lo que existía de hecho, porque era chocante que, habiéndose desarmado la milicia nacional en todo el reino como peligrosa a la tranquilidad pública, continuase consignada en la Constitución como una de las instituciones fundamentales.

También es muy digna de alabanza la supresión del artículo 1.º adicional, en que se decía que las leyes determinarían la época en que se había de establecer el juicio por jurados para toda clase de delitos. Sólo el vértigo revolu-

cionario pudo introducir en la ley fundamental un artículo cuya ejecución hubiera acarreado a la sociedad males de trascendencia incalculable. Basta recordar los frutos que ha producido el jurado aplicado a la imprenta, para conjeturar el abismo a que se nos conducía aplicándole a los delitos comunes.

En vano se dirá que con esta mira se dejaba a la prudencia de los legisladores el determinar la época; nosotros creemos que esta época no llegará, y que en semejante materia nunca puede ser preferible el sistema de los jurados al de los tribunales. Además, siendo altamente funesta semejante institución en España en las actuales circunstancias, fué imperdonable imprudencia dejar consignado el principio en la ley fundamental.

Necesario ha sido hacer esta reseña muy someramente. porque es poco menos que imposible encerrar en un artículo de pocas páginas el análisis de una Constitución. Y de una Constitución se trata, || porque reformarla es hacerla, así como el reformar la de 1812 convirtiéndola en la de 1837 fué hacer otra nueva. A los lectores de *El Pensamiento de la Nación* les habrá bastado esta rápida ojeada para que sepan cuál es nuestra opinión en este punto; mejor diremos, ni esto era necesario, cuando en los ocho artículos que publicamos algunos meses atrás sobre reforma de Constitución emitimos nuestro humilde parecer sobre todos los puntos que encerrar debe una ley fundamental. Desde entonces no hemos mudado de opinión ni la hemos modificado siquiera [2].

Supresión del preámbulo en que se consignaba la soberanía nacional en un sentido eminentemente revolucionario y ofensivo a la dignidad de la Corona; abolición del jurado; reconocimiento del fuero eclesiástico; declaración de que la religión de la nación española es la católica, apostólica, romana; Senado vitalicio de nombramiento real, y con muchas más garantías en los elegibles; prolongación de la diputación por cinco años; desaparición de las reuniones ordinarias y extraordinarias de las Cortes sin necesidad de convocatoria; mayor libertad concedida al rey en lo tocante a contraer matrimonio; considerables mejoras en lo relativo a la regencia; supresión del artículo sobre milicia nacional y del de aplicación del jurado a toda clase de delitos, forma ciertamente || un conjunto que indica la voluntad de no hacer una reforma puramente nominal; pero

---

[2] [Cuando Balmes publicó este artículo en *El Pensamiento de la Nación*, aquí ponía una referencia a los precedentes artículos, *Reforma de la Constitución*, que nosotros reproducimos en el volumen XXVI, tomo IV de *Escritos políticos*.]

no exigir ninguna garantía para ser elegido diputado, no mentar siquiera la necesidad de una nueva ley electoral, dejar la obligación de reunir las Cortes todos los años para examinar y votar los presupuestos, no poner ninguna limitación que disminuya algún tanto los inconvenientes de la publicidad, consentir que el Congreso disfrute derechos omnímodos sobre aprobación de actas, exponiéndose de esta suerte a falsear la mejor ley electoral, esto forma un contraste que no se explica sino recordando la posición anómala y difícil en que se encuentra el ministerio. Así es notable que en algunos puntos ha sido más monárquico de lo que era de esperar, y no ha vacilado en llevar su mano a las instituciones que en la ciencia constitucional se consideran poco menos que inseparables del gobierno representativo, mientras que en otros no se atreve a consignar los principios reconocidos como indispensables para el buen orden, aun en los países más apegados y acostumbrados al sistema de libertad política.

Este es el grave inconveniente de asentar un principio y desenvolverle luego con timidez, de una manera incompleta. Se hieren las mismas susceptibilidades que se querían respetar, no se satisfacen las exigencias que apremian, ni se enfrenan las pasiones que amenazan. La Constitución tal como se la deja exaspera a los progresistas, porque ven mutilada su obra; no contenta a los monárquicos, porque ven abierta todavía anchurosa puerta para que se desenfrene || la anarquía; ni tampoco es posible que satisfaga a los parlamentarios, pues la supresión del jurado y algunas otras modificaciones no pueden menos de tenerlos en alarma. En estos casos suele suceder que quien desea contemporizar con todos se indispone con todos.

Era, pues, preciso no atender a la voluntad de estos o de aquellos, sino a la conveniencia pública; fijar lisa y llanamente la cuestión, determinar cuál era la necesidad que se había de satisfacer, y satisfacerla sin rodeos. Mas el ministerio no podía hacerlo así por la situación que él propio se ha creado: de aquí la contradicción; de aquí un sistema a medias; de aquí el empeño de detener el curso de los acontecimientos, de violentar la naturaleza de las cosas.

Sea como fuere, el impulso está dado: lo que había está dislocado ya; nadie es capaz de asentarlo de nuevo sobre sólida base. O volveremos a la revolución, o llegaremos al punto a que se ha de llegar: este punto no será el mismo de partida, porque es imposible volver al año 1832; pero está colocado, sí, mucho más allá de lo que pretende fijarle el ministerio en su proyecto de reforma.

Y cuenta que si pasamos de nuevo por la revolución, nadie es capaz de calcular la trascendencia de los aconteci-

mientos: por de pronto, espantosas catástrofes; luego... sólo Dios lo sabe.

Medítenlo los hombres de la situación; echen una mirada a ese horizonte que se ennegrece; atiendan a los síntomas que estamos presenciando; no olviden la amenaza que les acaba de dirigir el emigrado || de Londres. Vean si les conviene quedarse solos; si basta el decir: «Me sobran fuerzas; ése es un hombre gastado: sus secuaces son impotentes; deseo que hagan una tentativa para escarmentarlos.» Lo mismo decía Espartero, y cuantos han sucumbido han dicho lo mismo. Es preciso, es indispensable, es urgente buscar apoyos firmes, no contar en las bayonetas solas, ni en la policía, ni en el temor de los castigos. Desgraciadamente tenemos la experiencia que la sangre no produce más que sangre; la muerte de las víctimas que perecieron ayer no espanta a los que se exponen a serlo mañana. Apélese no a medios transitorios y violentos, sino a la fuerza íntima de la sociedad, a los sentimientos monárquicos y religiosos, que en nada se oponen a una libertad bien entendida, ni al progreso que consigo trae el espíritu del siglo. Conviene pensar algo más en las instituciones y algo menos en los hombres; conviene pensar en cómo se robustece el trono de una manera positiva; en cómo se logra que funcione con acción poderosa y fecunda esa grande institución, que ahora circunstancias infaustas tienen enervada y poco menos que paralítica.

Sin esto serán estériles todas las reformas constitucionales; continuaremos del mismo modo que antes; se disputará sobre si ha de ser un poco más o menos; sobre si esto o aquello ataca la esencia del gobierno representativo, o sólo afecta sus accidentes; y en medio de esas disputas podrán sobrevenir acontecimientos de vida o de muerte, que pongan en peligro el trono y en combustión la sociedad. ||

Proyecto de reforma de la Constitución

La Constitución de la monarquía española se reformará en los términos siguientes:

El preámbulo se redactará en esta forma:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, reina de las Españas, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que siendo nuestra voluntad y la de las Cortes del reino regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos reinos, y la intervención que sus Cortes han tenido en todos tiempos en los negocios graves de la monarquía, modificando al efecto la Constitución promulgada en 18 de junio de 1837, he-

mos venido, en unión y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente: [3] ||

Constitución de la monarquía española

TÍTULO I

De los españoles

Artículo 1.º Después del párrafo 4.º de este artículo se añadirá lo siguiente:

Una ley determinará los derechos que deberán gozar los extranjeros que obtengan carta de naturaleza o hayan ganado vecindad.

Art. 2.º Se suprime el párrafo 2.º, que dice:

«La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados» [4].

Art. 3.º Se añadirá al final lo siguiente:

Los eclesiásticos y militares seguirán disfrutando de su fuero especial en los términos que las leyes determinan o en adelante determinaren [5].

Art. 9.º Se redactará en los términos que siguen:

La religión de la nación española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros [6].

TÍTULO II

De las Cortes

En este título no se propone variación alguna.

---

[3] El preámbulo de la Constitución de 1837 dice así: «Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la monarquía española, reina de las Españas, y durante su menor edad la reina viuda su madre Doña María Cristina de Borbón, gobernadora del reino, a todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Cortes generales han decretado y sancionado y Nos de conformidad aceptamos lo siguiente:

»Siendo la voluntad de la nación revisar, en uso de su soberanía, la Constitución política promulgada en Cádiz en 19 de marzo de 1812, las Cortes generales congregadas a este fin decretan y sancionan la siguiente Constitución de la monarquía española.»

[4] El artículo 2.º de la misma Constitución dice así: «Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes. La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente al jurado.»

[5] El artículo 4.º dice: «Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía, y en ellos no se establecerá más que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.»

[6] El artículo 11 dice: «La nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles.»

TÍTULO III

Del Senado

Este título se redactará en los términos siguientes:

Art. El número de los senadores será ilimitado: su nombramiento pertenece al rey. ||

Art. Sólo podrán ser nombrados senadores los españoles que, además de tener la edad de treinta años cumplidos, pertenezcan a las clases siguientes:

Presidentes de los cuerpos colegisladores, senadores o diputados admitidos tres veces en las Cortes, y que además disfruten 30.000 reales de renta procedente de bienes propios, o de sueldo de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, o de jubilación, retiro o cesantía.

Ministros de la Corona.

Consejeros de Estado.

Arzobispos.

Obispos.

Grandes de España.

Capitanes generales del ejército y armada.

Tenientes generales del ejército y armada.

Embajadores.

Ministros plenipotenciarios.

Presidentes de tribunales supremos.

Ministros y fiscales de los mismos.

Títulos de Castilla que disfruten 60.000 reales de renta.

Los que paguen con un año de anticipación 3.000 reales de contribuciones directas, y hayan sido senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales, alcaldes de pueblos de 30.000 almas, presidentes de juntas o tribunales de comercio.

Los que por servicios señalados hayan merecido una recompensa nacional decretada por una ley.

Las condiciones necesarias para poder ser nombrado senador podrán variarse por una ley.

Art. El nombramiento de los senadores se hará en decretos especiales, y en ellos se expresará el título en que, conforme al artículo anterior, se funde el nombramiento.

Art. El cargo de senador es vitalicio.

Art. Los hijos del rey y del heredero inmediato de la Corona son senadores a la edad de veinticinco años.

Art. El Senado, además de las facultades legislativas, ejercerá funciones judiciales en los casos siguientes:

1.º Cuando juzgue a los ministros.

2.º Cuando, conforme a lo que establezcan las leyes, || conozca de los delitos graves contra la persona o la dignidad del rey, o contra la seguridad del Estado.

3.º Cuando juzgue a los individuos de su seno [7].

---

[7] El título III, relativo al Senado, dice: «Art. 14. El número de los senadores será igual a las tres quintas partes de los diputados. — Art. 15. Los senadores son nombrados por el rey, a propuesta en lista triple de los electores que en cada provincia nom-

TÍTULO IV

Del Congreso de los diputados

Art. 25. Este artículo se reformará en los siguientes términos: Los diputados serán elegidos por cinco años [8].

TÍTULO V

Celebración y facultades de las Cortes

Art. 27. Se suprime [9].

Art. 28. Se redactará en los términos siguientes:

Las Cortes serán precisamente convocadas luego que vacare la Corona, o cuando el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno [10].

Art. 29. Se redactará como sigue:

Cada uno de los cuerpos colegisladores formará el respectivo reglamento para su gobierno interior, y el Congreso examinará la legalidad de las elecciones y las cualidades de los individuos que le componen [11].

Art. 33. Se reformará en los términos siguientes:

No podrá estar reunido uno de los cuerpos colegisladores sin

---

bran los diputados a Cortes.—Art. 16. A cada provincia corresponde proponer un número de senadores proporcional a su población, pero ninguna dejará de tener por lo menos un senador.—Artículo 17. Para ser senador se requiere ser español, mayor de cuarenta años, y tener los medios de subsistencia y las demás circunstancias que determine la ley electoral. — Art. 18. Todos los españoles en quienes concurran estas calidades pueden ser propuestos para senadores por cualquier provincia de la monarquía. — Artículo 19. Cada vez que se haga elección general de diputados por haber expirado el término de su encargo o por haber sido disuelto el Congreso, se renovará por orden de antigüedad la tercera parte de los senadores, los cuales podrán ser reelegidos. — Art. 20. Los hijos del rey y del heredero inmediato a la Corona son senadores a la edad de veinticinco años.»

[8] El artículo 25 dice: «Los diputados serán elegidos por tres años.»

[9] El artículo 27 dice: «Si el rey dejase de reunir algún año las Cortes antes de 1.º de diciembre, se juntarán precisamente en este día; y en el caso de que aquel mismo año concluya el encargo de los diputados, se empezarán las elecciones el primer domingo de octubre para hacer nuevos nombramientos.

[10] El artículo 28 dice: «Las Cortes se reunirán extraordinariamente luego que vacare la Corona, o que el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.»

[11] El artículo 29 dice: «Cada uno de los cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior, y examina la legalidad de las elecciones y las calidades de los individuos que le componen.»

que lo esté el otro también, excepto en el caso en que el Senado ejerza funciones judiciales [12].

Art. 37. Se suprime [13].

TÍTULO VI

Del rey

Art. 68. En este artículo se suprime el párrafo 5.º, y antes del artículo 49 se intercalará el artículo siguiente:

El rey antes de contraer matrimonio lo pondrá en conocimiento de las Cortes, a cuya aprobación se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser el objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del matrimonio del inmediato sucesor a la Corona [14].

TÍTULO VII

De la sucesión a la Corona

Art. 54. Este artículo se redactará como sigue:

Las personas que sean incapaces para gobernar o hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho a la Corona, serán excluídas de la sucesión por una ley [15].

TÍTULO VIII

De la menor edad del rey y de la regencia

Artículos 57, 58 y 59. Se reformarán en los términos siguientes:

Art. Cuando el rey fuere menor de edad, el padre o la madre del rey, y en su defecto el pariente más próximo a suceder en la Corona según el orden establecido en la Constitución, entrará desde luego a ejercer la regencia y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del rey.

---

[12] No podrá estar reunido uno de los cuerpos colegisladores sin que lo esté el otro también, excepto en el caso en que el Senado juzgue a los ministros.

[13] El artículo 37 dice: «Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados, y si en el Senado sufrieran alguna alteración que aquél no admita después, pasará a la sanción real lo que los diputados aprobaren definitivamente.»

[14] El párrafo 5.º del artículo 48 dice: «El rey necesita estar autorizado por una ley especial para contraer matrimonio, y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditos suyos y estén llamados por la Constitución a suceder en el trono.»

[15] El artículo 54 dice: «Las Cortes deberán excluir de la sucesión aquellas personas que sean incapaces para gobernar, o hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho a la Corona.»

Art. Para que el pariente más próximo ejerza la regencia necesita ser español, tener veinte años cumplidos y no haber sido excluído anteriormente de la sucesión de la Corona.

Art. El regente ejercerá toda la autoridad del rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.

Art. El regente prestará ante las Cortes el juramento || de ser fiel al rey menor y de guardar la Constitución y las leyes.

Si las Cortes no estuvieren reunidas, el regente las convocará inmediatamente, y entre tanto prestará el mismo juramento ante el consejo de ministros, prometiendo reiterarle ante las Cortes tan luego como se hallen congregadas.

Art. Si no hubiere ninguna persona a quien corresponda de derecho la regencia, la nombrarán las Cortes, y se compondrá de una, tres o cinco personas.

Hasta que se haga este nombramiento gobernará provisionalmente el reino el consejo de ministros [16].

TÍTULO IX

De los ministros

En este título no se propone variación.

TÍTULO X

Del poder judicial

En este título tampoco se propone variación.

TÍTULO XI

De las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos

Art. 70. En los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos a quienes la ley concede este derecho [17]. ||

---

[16] Los artículos 57, 58 y 59 dicen: «Cuando el rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, o vacare la Corona siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Cortes para gobernar el reino una regencia compuesta de una, tres o cinco personas.»

«Hasta que las Cortes nombren la regencia será gobernado el reino provisionalmente por el padre o la madre del rey, y en su defecto por el consejo de ministros.»

«La regencia ejercerá toda la autoridad del rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.»

[17] El artículo 70 dice: «Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos a quienes la ley conceda este derecho.»

TÍTULO XII

De las contribuciones

No se propone variación en este título.

TÍTULO XIII

De la fuerza militar

Art. 77. Se suprime [18].

Artículos adicionales

Art. 1.º Se suprime [19].
Madrid, 9 de octubre de 1844.

---

[18] El artículo 77 dice: «Habrá en cada provincia cuerpos de milicia nacional, cuya organización y servicio se arreglará por una ley especial; y el rey podrá en caso necesario disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no podrá emplearla fuera de ella sin otorgamiento de las Cortes.»

[19] El artículo 1.º adicional dice: «Las leyes determinarán la época en que se ha de establecer el juicio por jurados para toda clase de delitos.»

Notas diversas*

I

Deplorable situación del culto y clero

Todos los días está oyendo el público enérgicas reclamaciones de todos los puntos de España para que se atienda a las necesidades del culto y clero, y no se permita que la miseria en que se hallan objetos tan sagrados continúe por más tiempo; pero la exposición de la diputación provincial de Soria, que a continuación insertamos, atestigua hechos que no pueden leerse sin una mezcla de indignación y de dolor. Y a la verdad, ¿cómo es posible concebir que ele-

---

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Reunimos aquí un comentario y cinco notas, que hemos numerado por orden cronológico, publicados en *El Pensamiento de la Nación*, que no entraron en los *Escritos políticos*.

I. *Deplorable situación del culto y clero*.—Comentario a una exposición de la diputación de Soria, publicado en el número 36, de 9 de octubre de 1844, vol. I, pág. 572. No lleva firma, pero indudablemente es de Balmes. A continuación del comentario transcribe la exposición fechada en 4 de agosto de 1844, la cual reproduce otra anterior dirigida a Su Majestad con fecha de 22 de noviembre de 1843, de la que damos un sumario.

II. *Reforma del sistema tributario*.—Nota sin firma publicada en el número 37, de 16 de octubre de 1844, vol. I, pág. 586. Probablemente es de Balmes. A continuación presenta unas bases de reforma del sistema tributario, que hemos omitido.

III. *Exposición de impresores y libreros al gobierno*.—Nota sin firma ni título publicada en el número 37, de 16 de octubre de 1844, vol. I, pág. 588. Probablemente es de Balmes. Va seguida de la exposición mencionada. En ella se pide al gobierno que, en justa protección a la industria nacional, se haga efectiva la prohibición, frecuentemente conculcada, de introducir impresos extranjeros en idioma castellano en la Península y posesiones de ultramar.

IV. *Sobre una cuestión entre el señor Carlos Cochrane y el señor Bulwer, embajador de Inglaterra*.—Nota sin título ni firma, probablemente de Balmes, publicada en el número 45, de 11 de diciembre de 1844, vol. I, pág. 711.

V. *Los excesos de la institución armada*.—Nota sin título ni firma, que creemos poder atribuir a Balmes, presentando un artículo de *El Tiempo*, del cual hemos formado un sumario. Fué publicada en el número 48, de 1.º de enero de 1845, vol. II, pág. 7.

VI. *El tráfico de negros*.—Nota sin título ni firma, probable-

vada a noticia del gobierno la extrema miseria del clero de la provincia, se hayan dejado transcurrir OCHO meses sin tomar resolución alguna? Esto es increíble, y, sin embargo, es cierto. Léase el siguiente documento:

SUMARIO DE LA EXPOSICIÓN.—Triste cuadro que ofrece el clero parroquial de esta provincia. La cantidad recaudada por la contribución del culto y clero no llega a cubrir la tercera parte de las asignaciones. Urge ordenar que se libren las cantidades necesarias. ||

II

Reforma del sistema tributario

En la época del ministerio del señor Carrasco se nombró una comisión de Hacienda encargada de presentar un plan general de rentas. La comisión parece ser ha terminado sus trabajos y presentado al ministro del ramo el proyecto de la reforma. Las bases a que está reducido son las siguientes, que tomamos de un periódico de la mañana.

III

Exposición de impresores y libreros al gobierno

Varios impresores y libreros de Madrid han hecho una exposición al gobierno de Su Majestad con el objeto de re-

---

mente de Balmes, publicada en el número 48, de 1.º de enero de 1845, vol. II, pág. 14, la cual hace referencia al proyecto de ley del ministro de Estado, relativo a la abolición del tráfico de negros, reproducido a continuación en el mismo periódico.

NOTA HISTÓRICA RELATIVA AL SEÑOR COCHRANE.—Con relación a este señor leemos en el *Diario de Barcelona* de 28 de septiembre de 1844:

«Se lee en el *Calignani's Messenger:* Entre los muchos viajeros ingleses que están ahora en París de paso para Madrid se encuentra M. C. Cochrane, caballero muy rico, que hace algunos años que recorrió (impulsado por una de esas extravagancias caritativas en que tanto brillan los ingleses) toda la Inglaterra a pie, vestido a la española y con su correspondiente guitarra, recogiendo limosnas para socorrer a los emigrados españoles que en aquella época se hallaban en Londres.»

Estando en Madrid tan excéntrico personaje visitó algunos establecimientos de beneficencia, hizo públicas demostraciones en la prensa de afecto y admiración a España y a los españoles, y fué elogiado por los periódicos. Salió de Madrid a últimos de noviembre de 1844 para visitar las provincias meridionales, despidiéndose en un comunicado a *El Castellano,* que insertó el *Diario de Barcelona* de 23 de noviembre de 1844.]

primir los abusos que en ella denuncian, relativa a circular en la Península y en las provincias de ultramar periódicos y obras españolas impresas en el extranjero. Lo justo de la petición hace esperar un resultado satisfactorio. El documento a que nos referimos dice de esta manera.

[Véase la nota bibliográfica.] ||

IV

Sobre una cuestión entre el señor Carlos Cochrane y el señor Bulwer, embajador de Inglaterra

Estos días han llamado la atención las contestaciones entre el señor Carlos Cochrane, inglés, y el señor Bulwer, embajador de Inglaterra; contestaciones que en nuestro concepto hubiera sido mejor que no se hubiesen publicado. Vemos con gusto que así el señor Cochrane como el embajador hablan con mucho aprecio del carácter español, y que aun no conviniendo el señor Bulwer en la importancia de los elogios de la prensa, los atribuye al *carácter generoso y condescendiente de este pueblo*. Es preciso confesar que algunas palabras de la primera carta del embajador eran bastante severas; pero supuesto que en la siguiente decía que no había tenido ninguna intención de herir o irritar los sentimientos de delicadeza del señor Cochrane, que sentía muchísimo que este señor hubiese interpretado mal la carta, y que al propio tiempo que deseaba servirle sólo se había propuesto dirigirle algunas observaciones, repetimos que habría sido mejor terminar pacíficamente este negocio, no dejándole que saliese de la obscuridad de la correspondencia privada.

Creemos que serán muy verdaderos los hechos del || señor Cochrane elogiados por la prensa, pero tampoco se ha de negar al embajador el derecho de examinar la cuestión bajo el punto de vista que considere conveniente. Así, quitada la acritud de algunas expresiones de las cartas de ambos, era posible que cada cual estuviese en su derecho; y por lo mismo habría sido fácil que no pasase de una discordancia de opiniones lo que después ha llegado a ser una desavenencia desagradable.

V

Los excesos de la institución armada

Son dignos de llamar la atención los párrafos siguientes que leemos en un discurso de *El Tiempo* en su número de ayer.

SUMARIO DEL ARTÍCULO DE «EL TIEMPO».—Ninguna desventaja sufriría el ejército si la autoridad civil recobrase su imperio. Ahora se mide una institución por los excesos de algunos de sus individuos. Estos excesos condenamos de los cuales son los más inmediatos responsables dos ministros. En algunos puntos, ni los jefes políticos, ni los intendentes, ni los alcaldes, son tales. Todas las funciones son absorbidas por un capitán general o un jefe militar. Esta invasión de funciones no da fuerza ni prestigio a nadie. Lo que a cada institución presta consistencia y brillo no es el apropiarse con violencia ajenas atribuciones, sino el cumplir religiosamente con las suyas propias. ||

VI

El tráfico de negros

Trasladamos a continuación el proyecto de ley presentado a las Cortes por el señor ministro de Estado, relativo a la abolición del tráfico de negros. En la importancia que tiene esta cuestión en Europa y América, y atendiendo el estado de nuestras colonias, es necesario consignar lo más principal que sobre ella vaya ocurriendo.

El proyecto de ley a que se refiere la nota va fechado en 22 de diciembre de 1844 y firmado por el ministro de Estado, señor Martínez de la Rosa. Se compone de un preámbulo o exposición, y el articulado dividido en dos títulos: 1.º De las penas en que incurren los que se emplean o toman parte en el ilícito comercio de esclavos. 2.º Del modo de proceder en los delitos que son objeto de esta ley. ||

Sobre el discurso pronunciado por el señor Martínez de la Rosa en la sesión del Senado del 24 de octubre. Cuestión de legitimidad*

SUMARIO.—El señor Martínez de la Rosa declara la legitimidad del reinado de Isabel II y da a entender que el ministerio es opuesto al enlace de la reina con el sucesor de Don Carlos. Hubiera sido de desear que tal declaración no fuera dura e irritante para millares de españoles. En cambio, procura congraciarse con el partido liberal. Con este proceder no se desarma la revolución. Cuando la revolución está a las puertas no es prudente privarse del apoyo de un partido numeroso y no cobarde.

Al hablar del artículo de la reforma constitucional, en que se concede al rey mayor libertad para contraer matrimonio, decíamos que probablemente se atribuían al ministerio intenciones que estaba muy lejos de abrigar.

Claro es que aludíamos al enlace de la reina con el hijo de Don Carlos; porque es bien sabido que algunos se alarmaron con aquella modificación, recelando que el gobierno quisiera revestir al trono de amplias facultades para llevar a cabo dicho enlace. || Los antecedentes de los ministros y su conducta desde que tienen la honra de aconsejar a Su Majestad, nos inclinaban a creer que semejantes recelos eran infundados, o, mejor diremos, estábamos en la convicción, de que los individuos que componen el actual gabinete, no sólo no serían partidarios de dicho proyecto, sino que se opondrían a la realización del mismo con todas sus fuerzas. No nos hemos engañado, y la prisa que ha llevado el ministerio en sacar de su ilusión a los que pudieran haberla padecido, y los términos en que ha hecho su decla-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 39 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 30 de octubre de 1844, vol. I, pág. 609. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 356. El sumario es nuestro.

La nota que lleva el artículo, en *El Pensamiento de la Nación*, va intercalada en el texto en el mismo lugar señalado, precedida de las palabras: «He aquí el notable pasaje del periódico mencionado», que fueron suprimidas en *Escritos políticos*.]

ración solemne han venido a confirmar nuestra opinión, y a manifestar que el ministerio, muy lejos de proyectar el expresado enlace, siente sobremanera que ni por un instante pueda su política ser objeto de esta sospecha.

El señor ministro de Estado, aprovechando la primera ocasión que se le ofrecía, pronunció en el Senado en la sesión del 24 de octubre un discurso notable bajo distintos aspectos; pero sobre todo muy explícito en todo lo que dice relación a Don Carlos y su familia: y no sólo fué explícito, sino que anduvo acompañado de tal acritud, que contrastaba con la habitual templanza, que es una de las cualidades características del señor Martínez de la Rosa. No se contentó con sostener la legitimidad de Doña Isabel II, lo que era muy natural en un ministro de la Corona; no con asegurar que Don Carlos no sólo no tenía derecho, pero ni aun pretexto, pues que, según el señor ministro de Estado, no hay en el mundo un monarca que reúna más títulos de legitimidad que la augusta señora que se sienta en el trono, sino que apellidando a Don Carlos || una y otra vez príncipe rebelde, y tratando a sus partidarios con dureza singular, se propuso quitarles toda esperanza a conseguir nada ni para Don Carlos ni para sus hijos, ni por la vía de las armas ni por la vía de las negociaciones. «Que se vea, dijo, que el partido que levanta la bandera del príncipe rebelde, no sólo ha sido vencido en los campos de batalla, no sólo sucumbió en los campos de Vergara, donde los que antes peleaban como enemigos se abrazaban como hermanos, sino que se desvanezca *toda esperanza* de lograr por *astucia* lo que no se consiguió por la fuerza, entrando *furtivamente* en el palacio de nuestros reyes los que no consiguieron conquistarle por la vía de las armas.»

Nada extraño era que el señor Martínez de la Rosa hubiera consignado su opinión, no sólo sobre la cuestión dinástica, sino también sobre la no conveniencia de verificar el expresado enlace; no era extraño, repetimos, porque así lo esperaban cuantos habían reflexionado sobre sus antecedentes y principios: pero hubiera sido de desear que esta declaración, aunque explícita, no fuera dura, irritante, empleando términos poco decorosos cuando se trataba de un príncipe infortunado y de un partido respetable por sus convicciones y por el denuedo con que sostuvo su causa en el campo de batalla. Era de desear que en boca de un ministro de Estado, de un orador de tanta nombradía, no hubieran sonado las palabras de *astucia*, de entrada *furtiva* y otras todavía peores, refiriéndose sin duda a la propuesta de negociaciones de que se habló en las Cámaras inglesas, y no sabemos || si a otras que posteriormente hayan podido tener lugar. El señor Martínez de la Rosa podía decir, si

así lo creía necesario o conveniente, que el gobierno estaba decidido a no escuchar proposiciones de ninguna clase en favor de Don Carlos o de sus hijos; podía declarar a los partidarios de este príncipe que depusiesen toda esperanza de que el gobierno se prestase en este punto a concesiones de ningún género; todo esto podía decirse con firmeza, con energía si se quiere, pero evitando al propio tiempo palabras duras que irritan a millares de españoles. La desgracia, y esto no lo ignora el señor Martínez de la Rosa, la desgracia es muy sagrada; las convicciones son muy respetables; y un hombre de Estado, un hombre que debe colocarse en situación elevada, examinando con imparcialidad el carácter y las causas de las discordias civiles, debe siempre recordar la diferencia que va de los delitos comunes a los delitos políticos; y, aun cuando defienda con energía el partido que ha abrazado, no debe perder de vista que en las guerras civiles lo que para unos es crimen, para otros es virtud; lo que para unos es rebeldía, para otros es cumplimiento del deber; lo que para unos es traición, para otros es heroísmo. Menos que nadie debería olvidar el autor de *La viuda de Padilla,* que

> si venciera, cual héroe le aclamaran,
> y vencido, traidor le apellidaran.

El orador conoció, sin duda, el extremo a que se había dejado llevar por el calor de la improvisación, || y así es que, volviendo en sí, protestó que no era su ánimo *insultar* a un partido vencido, lo que era en cierto modo confesar que sus palabras habían sido demasiado fuertes; «pero, añadió, cuando olvida tantas lecciones y tantos escarmientos; cuando olvida que por su causa ha corrido la sangre española por espacio de siete años; cuando trata de alcanzar de una manera *tortuosa* lo que no ha podido conseguir *peleando*, es menester que esto se diga en alta voz para que no quede duda ni dentro ni fuera de España». Permítanos Su Excelencia que hagamos notar una contradicción de su discurso: acaba de afirmar que este partido quiere lograr su objeto por astucia, de una manera tortuosa, lo que no pudo lograr por la fuerza, y que los que no consiguieron conquistar el palacio de nuestros reyes por la vía de las armas, quieren entrar en él *furtivamente.* Si esto es así, ¿cómo es que había dicho antes que el gobierno no ignoraba que los que han sostenido por espacio de siete años la causa de aquel príncipe intentan apelar de nuevo a las armas? «¿Ignora el gobierno, dijo, que los que han sostenido por espacio de siete años la causa de un príncipe cuyos derechos ha perdido por su conducta, *intentan encender de*

nuevo la guerra civil? ¿No tiene *pruebas* de que no desisten de su mal propósito?» La contradicción es palpable. En un lugar se dice que se quiere apelar a la guerra, en otro que se quiere conseguir por astucia lo que por la fuerza no se pudo lograr. Si la entrada ha de ser furtiva, no podrá encomendarse a los cañones; si la manera ha de ser tortuosa, no podrá hacerse por medio de la || guerra, que, por lo común, es poco amante de tortuosidades y suele andar por líneas rectas.

Ha llamado mucho la atención la diferencia de lenguaje que ha empleado el señor Martínez de la Rosa con respecto a los carlistas y a los progresistas. Contra aquéllos se ha expresado con dureza, con acritud; contra éstos no se ha permitido una sola palabra que pudiera ofenderlos. A pesar del famoso *manifiesto* de Londres, del lenguaje de ciertos órganos de la prensa, de las tentativas de la frontera, de los clamores de los órganos de la situación, de las declaraciones del gobierno, de las medidas de precaución que se están tomando; a pesar de tanta seguridad como se muestra tener de la existencia de las conspiraciones en un sentido revolucionario y de la proximidad de un estallido, no se permitió el orador ninguna palabra fuerte, ningún término irritante: y tal fué el giro de su discurso, tanto lo que insistió sobre los carlistas, que casi pudiera creerse que éstos eran los que más de cerca amenazaban el trono de Isabel II. Se conoce que el señor ministro se proponía congraciarse con el partido liberal, fueran cuales fueran sus matices, lavándose cuidadosamente de la mancha que creyera llevar si se le suponía inclinado al partido contrario. Por esto, si bien se encontró en la necesidad de hablar de los revolucionarios, si bien se vió precisado a confesar que el gobierno tenía en las manos el hilo de la trama urdida contra la seguridad del Estado, y que se hallaba prevenido para impedir que se realizasen los designios de trastornos y de revolución que «por todas partes asoman», procuró templar la impresión || que causar pudieran semejantes cargos, culpando a los carlistas de la manera que hemos visto, y cayendo en una contradicción tan palpable, diciendo que éstos trataban de lograr por astucia lo que no habían podido por la fuerza, cuando acababa de afirmar que intentaban encender de nuevo la guerra civil. ¿Qué nos indica esto? ¿Cómo es que hablando de los progresistas no cayó el señor ministro en una contradicción semejante? No es difícil adivinarlo: es que al hablar de los proyectos en sentido revolucionario hablaba con los hechos a la vista, con esos hechos que todos estamos presenciando, sobre los cuales tendrá el gobierno muchos datos, y los órganos mismos de cierto color cuidan muy poco de ocultar; pero al hablar de

los carlistas se expresaría sin duda con referencia a noticias vagas o insignificantes, y por esto no advertiría que sus acusaciones eran contradictorias.

Con este proceder se alcanzan sin duda algunos aplausos, pero no se desarma la revolución, que cada día se ensaña más y más contra la misma persona que pretendiera halagarla. Si el señor Martínez de la Rosa tuviera tiempo de leer los periódicos, hubiera podido ver que el insulto, que el sarcasmo, que el escarnio no se lo prodigan los hombres de las ideas monárquicas, de cuya comunión se aparta tan cuidadosamente cual si temiera contagiarse; hubiera podido ver cuál es el fruto de esa imparcialidad tan parcial y que se reproduce en 1844 la misma escena de 1834. Protestando que no quería insultar a un partido vencido, le ha achacado miras tortuosas, echándole en cara la sangre española derramada por espacio || de siete años. Pues qué, ¿el partido carlista es el solo responsable del derramamiento de sangre? Pues qué, ¿se han olvidado los horribles degüellos de Madrid, de Barcelona y de otras ciudades? Las imprudencias del gobierno, los desmanes de la revolución, los despojos, los atropellamientos y persecuciones de días de funesta memoria, ¿no contribuyeron a que se enardeciese más y más la guerra civil, a que corriese en más abundantes raudales la sangre española? ¿También caerá sobre el partido carlista la responsabilidad de tantos combustibles como se arrojaron en las hogueras de la discordia civil por muchos de los que apellidaban libertad y trono de Isabel II?

Permítanos el señor Martínez de la Rosa que le digamos no ser éste el momento oportuno de hacer semejantes recuerdos, encendiendo pasiones que se iban amortiguando, y retirando desdeñosamente la mano cuando antiguos adversarios la tendían con generosidad. Enhorabuena que el gobierno, como dice el señor Martínez de la Rosa, muestre la impasibilidad que le infunde el sentimiento de su fuerza; pero no creemos que esa fuerza sea tanta que sea prudente privarse del apoyo de un partido tan numeroso, y que tantas pruebas tiene dadas de no ser cobarde. Cuando la revolución está a las puertas: cuando Espartero está ofreciéndole su espada; cuando se atenta contra la vida del presidente del consejo; cuando la expectación pública se halla en tan terrible ansiedad con respecto a desastrosos acontecimientos que, según todas las apariencias, se preparan, y que el mismo orador ha presentado como inminentes; cuando si la || revolución triunfa, aunque no sea sino por brevísimo tiempo, hemos de presenciar horrendas catástrofes, en que se hundiera el partido dominante, y las gradas del trono se salpicarían con sangre de sus defensores, y correrían formidables azares personas augustas; cuando la

imaginación se pierde al considerar las consecuencias de semejante trastorno, entonces un ministro de la Corona, un hombre de la reputación del señor Martínez de la Rosa, habla de una manera tan acre contra un partido pacífico, y echarle en cara que por su causa ha corrido la sangre española, y acusarle de astucia, de tortuosidad, de proyectos de entradas furtivas en el real palacio, y no contentarse con quitarle toda esperanza, esto es incomprensible, es necesario verlo para creerlo.

Semejante conducta es tanto más extraña cuando se acaban de desmentir de una manera solemne las noticias de los proyectos de insurrección que se habían achacado a los habitantes de Navarra; cuando la experiencia demuestra lo calumnioso de las acusaciones en que se afirmaba que los carlistas y demás monárquicos no carlistas se unirían con los revolucionarios para derrocar al gobierno. No, esto no ha sucedido ni sucederá. Los hombres que profesan principios monárquicos y religiosos no quieren el bien por el camino del mal; no se aliarán con los que abriguen designios trastornadores de la tranquilidad pública; aunque tratados con tanto desdén y acusados con tamaña injusticia, no desmentirán ahora ni nunca que ante todo son españoles, y no pueden gozarse en el espectáculo de ver entregada su patria a manos || de la anarquía por la esperanza de que los excesos de ésta les preparen el triunfo.

Hemos sentido mucho vernos en la triste necesidad de juzgar severamente el discurso del señor Martínez de la Rosa, y no podíamos menos de sentirlo, cuando somos los primeros en reconocer las distinguidas cualidades de este personaje; pero en el terreno de la discusión pública hay penosos deberes que cumplir: la defensa de la verdad, manteniéndose en los límites debidos, no disminuye en nada la consideración a las personas que son objeto de una censura. ||

Sobre el discurso del señor Egaña en el Congreso de diputados. Actas electorales de Navarra *

SUMARIO.—El señor Egaña denuncia al Congreso la intimidación empleada en algunas provincias valiéndose de la calumnia y la persecución. Una intolerancia tal no es ni política, ni liberal, ni justa. No ha de negarse a los carlistas el derecho de elegir. En las Cortes no están representados todos los grandes principios. La reforma de la ley fundamental no será un trabajo nacional, sino un trabajo de partido. La franqueza y lealtad del señor Egaña han prestado al país un señalado servicio.

La discusión que ha tenido lugar en el Congreso con motivo del dictamen de la comisión relativo a las actas electorales de la provincia de Navarra no ha contribuído a que se ilustrase la opinión pública, ni con respecto al curso que había seguido el negocio, ni al objeto que se propusieron los que en él han intervenido. La prensa y otras noticias particulares habían ofrecido ya suficientes datos para que se pudiera juzgar con conocimiento de causa: la opinión pública había pronunciado su fallo: todos sabían a qué debían atenerse sobre lo que se había dicho de coacción y de su origen. Pero siempre ha sido muy || importante que este juicio emanase de un diputado, que a este carácter reúne el no haber pertenecido nunca a las filas del partido carlista, y que, antes al contrario, ha sido contado siempre como uno de los miembros más distinguidos del partido moderado. El señor Egaña ha necesitado ciertamente estar ayudado de profunda convicción, y poseer además mucha firmeza de carácter, para elevar su voz en el sentido en que lo ha hecho, cuando esta voz debía ser la primera y la única, y sonar de una manera tan desagradable a los oídos de algunos de sus compañeros. Anduvo muy atinado el señor Egaña cuando desde el principio de su discurso procuró esqui-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 39 de *El Pensamiento de la Nación* fechado en 30 de octubre de 1844, vol. I, pág. 612. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 359. El sumario es nuestro.]

var la discusión sobre las actas, pues que esto, a más de empeñarle en un examen tan prolijo como estéril, le hubiera apartado del punto de vista a que se proponía elevar la cuestión. Su objeto era aprovechar la ocasión natural que se le ofrecía de protestar contra un hecho que la prensa de la situación había negado, y que el señor Egaña ha consignado con una caballerosidad que le honra.

Desde que comenzaron las elecciones, y tan pronto como se vió que el partido monárquico se proponía tomar parte en la lucha, levantaron ciertos periódicos un grito de indignación, por cierto no justificado ni por los programas ni por los nombres de las candidaturas que se suponían en más o menos oposición con el partido dominante. Lo que sucedió en varios puntos nadie lo ignora. En vano lo han desmentido algunos periódicos; el testimonio de la prensa que lo había denunciado acaba de encontrar una confirmación || solemne en las palabras de uno de los más señalados individuos del partido moderado. «He pedido la palabra, dice el señor Egaña, solamente porque esta ocasión me ha parecido la más natural de protestar contra un *hecho gravísimo* que ha ocurrido durante las últimas elecciones en algunas provincias del reino, sobre el cual no se ha levantado todavía una voz en este recinto, y que, sin embargo, en mi humilde opinión, *a poco que se repitiese acabaría en España con el crédito y la verdad del gobierno representativo.* Hablo, señores, de un género de coacción muy distinto del que han condenado en sus discursos los señores diputados que me han precedido en la palabra. Hablo de la coacción moral, de la especie de *intimidación* que se ha empleado recientemente en algunas provincias con un partido numeroso, que se aprestaba a acudir a los colegios electorales a hacer uso de un derecho que le concede la ley, y que *no ha podido ejercer,* retraído o atemorizado por la *calumnia* y la *persecución.*» No era, pues, una ficción de la prensa monárquico-religiosa la coacción que se estaba ejerciendo, era un *hecho;* no caía en exageración esta prensa cuando levantaba muy alto su voz para denunciarlo a la opinión pública: el hecho no merecía menos, pues que era *gravísimo.* No era el gobierno representativo lo que salía bien parado del sistema que se seguía, *pues a poco que se repitiese ese hecho acabaría en España con el crédito y la verdad del gobierno representativo.* La ley le concedía el derecho al partido monárquico, él se aprestaba a acudir a los colegios electorales; pero no lo ha podido ejercer, || retraído o *atemorizado por la calumnia y la persecución.* Con mucha razón ha dicho un señor diputado que semejantes palabras tendrían eco en el Congreso y fuera de él: sí, lo tendrán en toda España, que verá complacida un generoso e imparcial defensor de

una verdad que ella ya sabía; en Europa, que tal vez se habría podido alucinar con falsas apariencias.

Recientes son las acusaciones que se han hecho durante el tiempo de la lucha electoral a cuantos se han atrevido a aconsejar candidaturas distintas de las que presentaban los órganos de la situación. No importaba que en los programas no se diera el menor pretexto a cargos semejantes. La acusación continuaba, viéndose claro en el empeño de que a fuerza de repetir lo mismo se creyese que la inculpación era una verdad. He aquí cómo se expresa el señor Egaña: «Carlistas, señores, carlistas se ha estado llamando, todo el tiempo que ha durado la presente elección, a súbditos sumisos y obedientes de la reina Doña Isabel II que creen encontrar por distintos caminos de los seguidos por nosotros hasta ahora el afianzamiento de la actual dinastía y la paz y prosperidad de la nación. Carlista se la ha llamado a voz en grito a una candidatura de Santander; carlista a otra de Salamanca; carlista a otra de Sevilla, en las cuales se encontraban, sin embargo, figurando en primer término personas respetables y dignísimas que toda su vida han pertenecido a la comunión liberal, alguna de las cuales tiene la alta honra de aconsejar a la Corona, y otras se sientan con mucho gusto y honra nuestra en los escaños de este Congreso. Semejante modo de || proceder, señores, una *intolerancia tal, no es ni política, ni liberal, ni justa.*» Muy bien dice el señor Egaña; una intolerancia tal no es ni política, ni liberal, ni justa. No es justa, porque injusticia es llamar carlistas a los que no han manifestado semejantes opiniones, y que toda su vida han pertenecido, como observa el señor Egaña, a la comunión liberal. No es liberal esa intolerancia, porque aun cuando entre los electores hubiese pocos o muchos que abrigasen opiniones favorables a Don Carlos, y que hasta hubiesen peleado en sus filas, nadie tiene derecho de pedir a un elector su opinión particular cuando va a depositar su voto en la urna en uso de los derechos que le otorga la ley. Pues qué, los hombres que militaron bajo la bandera de Don Carlos o se le manifestaron afectos, ¿han de quedar para siempre excluídos de la clase de ciudadanos, no siendo considerados en otra categoría que en la de los penestas o ilotas? ¿Adónde iríamos a parar si se estableciese el principio de que los derechos electorales quedan restringidos por las opiniones del elector? Con este sistema los moderados podrían excluir a los progresistas, y a los monárquicos, y aun a los de su misma comunión que no fueran de un matiz enteramente idéntico con el dominante, y otro tanto pudieran hacer los monárquicos y progresistas cuando les llegase el turno de mandar. «Que éstos hayan militado antes en las huestes del pretendiente o en

las filas constitucionales, dice el señor Egaña; que hayan sido consejeros o junteros en una o en otra parte; que en el santuario de su conciencia abriguen este o el otro recuerdo, tengan esta || o la otra opinión, todo ello es indiferente para el caso. Desde el momento que prestaron sumisión a la reina son súbditos españoles como todos los demás; y, si respetan las leyes, si obedecen a las autoridades, si no turban el reposo público, acreedores son como nosotros a la protección social, y nadie tiene facultad de impedirles, embarazarles o coartarles el ejercicio de aquellos derechos que les concede y asegura la ley.»

Decían los órganos de la situación que muchos de los carlistas no habían abjurado sus opiniones dinásticas ni políticas, y, al decirlo, tal vez no andaban desacertados, pues que no tan fácilmente se despoja el hombre de su modo de pensar cuando lo ha sellado con su sangre; pero esto, como observa muy bien el señor Egaña, era indiferente para el caso. No se trataba de conspirar, sino de elegir; no de pelear en el campo de batalla, sino de disputar la victoria en el pacífico terreno de los colegios electorales; y mientras a él se limitasen los carlistas, nadie, absolutamente nadie, tenía derecho de impedírselo, a no ser que se quiera acabar en España con el crédito y la verdad del gobierno representativo. ¿Y por ventura los carlistas apelaron a la fuerza? ¿A qué se han reducido las tremendas conspiraciones de Navarra, los amagos de insurrección tan inminente que reclamaba con urgencia la marcha de numerosos batallones? ¿Qué han tenido que hacer las tropas enviadas? ¿Qué enemigos han encontrado? El nuevo capitán general, ¿qué medidas fuertes se ha visto precisado a tomar? Todo se ha reducido a nada. La || tranquilidad, la más completa tranquilidad reina en el país; las autoridades no han tenido que apelar a ninguna medida extraordinaria para sostener el orden; se ha palpado que el terrible movimiento se había limitado a lo indispensable para depositar el voto en las urnas, y la exageración con que se había procurado alarmar al gobierno ha sido desmentida, no sólo por la evidencia de los hechos, sino también por la confesión explícita de los periódicos de la situación. *El Heraldo*, preciso es hacerle esta justicia, *El Heraldo* tuvo la lealtad de publicar en sus columnas una carta en que se defendía a los habitantes de Navarra de los cargos que se les habían hecho, y en que se pintaban los sucesos de una manera a propósito para tranquilizar al gobierno, y suficiente a desengañar a los que estuviesen alucinados por el alarmante clamoreo de las pasiones e intereses.

El señor Egaña al pronunciar su discurso no quiso limitarse a una protesta: se conoce que tenía la mira de señalar

uno de los vicios radicales de que adolece la presente situación, y que no sería nada provechoso a la reforma de la ley fundamental. Nosotros habíamos indicado también la necesidad de que, tratándose de un asunto tan grave y de tamaña trascendencia, estuviesen representados en las Cortes todos los grandes principios, todos los grandes intereses que ejercen en la sociedad española una influencia real y efectiva. Los hombres de la situación no lo creyeron así; se alarmaron excesivamente al ver que se presentaban en la arena opiniones distintas de las suyas, creyendo que habían de ser obstáculo para || gobernar bien los que hubieran sido el más firme apoyo del poder. Así es que, merced a su conducta, la reforma de la ley fundamental no será un *trabajo nacional*, como ha dicho el señor Egaña, sino un *trabajo de partido*. «Esta coartación es todavía más irregular y sensible en los momentos solemnes en que el país es llamado a reformar su ley fundamental. Por muchas razones de justicia, de conveniencia y de política correspondía que éste no fuese un *trabajo de partido*, sino, en cuanto fuera posible, un *trabajo nacional;* una obra a la que concurriesen todas las opiniones, desde la más monárquica hasta la más avanzada en progreso, y en que tuviesen representación todos los intereses. Así las disposiciones que tomásemos, así la reforma que hiciésemos saldría más autorizada, y su cumplimiento sería más fácil y sencillo. *Por desgracia, señores, no han pasado las cosas de esta manera.* A estos bancos no ha venido más que una comunión política, la comunión moderada, a la cual tengo, hace muchos años, la honra de pertenecer. La conocida con el nombre de progresista ha sido libre de votar; no ha querido hacerlo, y no puede quejarse. *A otras parcialidades se las ha espantado a fuerza de invectivas y calificaciones injustas*, porque injustas son siempre las cosas exageradas. *Quiera Dios que este aislamiento no nos sea algún día perjudicial y tal vez funesto.*» Esto se llama hablar como publicista entendido, como hombre que profesa sinceramente principios de conciliación y tolerancia. Esto se llama prever atinadamente las funestas consecuencias de la exageración y del exclusivismo. El pronóstico || con que termina el señor Egaña lo hacen con él todos los hombres pensadores.

Las palabras de este señor diputado causaron como era natural una sensación profunda en el Congreso. A pesar de andar acompañadas de toda la mesura que exigía la gravedad del negocio y delicadísima posición del orador, se echó de ver desde luego la trascendencia que consigo llevaban. Los señores Collantes, Nocedal y Llorente se encargaron de disminuir el efecto producido por el discurso del señor Egaña, indicando la gravedad del cargo y de sus consecuencias. El señor Egaña replicó modestamente, que no creía

que sus pocas palabras encerrasen la alta importancia que se les había atribuído; pero, añadió, que si con efecto esas pocas palabras produjesen el resultado de que todas las opiniones se respetaran, que se tuviera con todas ellas la más completa tolerancia, que se reconociese el derecho de concurrir libremente a las urnas electorales a todos aquellos ciudadanos a quienes se lo permita la ley, entonces, en lugar de creer que había hecho un mal a su país, pensaría haber contribuído a rendirle un inmenso servicio, haciendo que el gobierno representativo fuese una verdad. Bien dió a entender con esta réplica el señor Egaña que no le había hecho mella la oposición de sus adversarios, y que ni siquiera le había cogido de improviso: cuando tomó la palabra conocería sin duda que iba a poner el dedo en una llaga, y que esto no podía menos de causar una sensación dolorosa. En cambio, puede estar cierto de la buena acogida que su franqueza y lealtad han encontrado entre los hombres de todas las opiniones, || y de haber hecho al país un servicio muy señalado, consignando generosamente la verdad en un negocio de tanta importancia. Necesitábamos una vindicación, y ésta nos ha venido de un hombre imparcial y recto que se honra de pertenecer a la comunión moderada, en cuyo nombre se nos había anatematizado. Bien decíamos nosotros, cuando en nuestros discursos afirmábamos que no era posible que el partido moderado aprobase la exageración y dureza con que nos trataban algunos escritores que se apellidaban sus órganos. Jamás pudimos creerlo, porque jamás pudimos persuadirnos de que hombres que se preciaban de conciliadores y tolerantes no pudiesen sufrir una oposición que se limitaba a consignar hechos, que hacía las excepciones debidas, y que, lejos de prescindir del espíritu del siglo, lejos de predicar reacciones violentas, aconsejaba la unión de todos los españoles, la reforma constitucional que ahora se reconoce tan necesaria, indicando los medios que creíamos a propósito para enlazar lo nuevo con lo antiguo, el hecho con el derecho. No, no era posible que muchos de los hombres que se llaman moderados y que están muy lejos de la intolerancia y del exclusivismo, viesen con disgusto la expresión de opiniones que, si no eran conformes con las suyas, debieron parecerles respetables, supuesto que no pedían otro terreno para lidiar que el campo de la discusión y el de las urnas electorales. ||

Sobre un folleto atribuído al marqués de Miraflores, titulado "Juicio imparcial y breve acerca de la cuestión de reforma de la Constitución de 1837" *

Atribúyese al señor marqués de Miraflores un folleto que se ha publicado con el título de *Juicio imparcial y breve acerca de la cuestión de reforma de la Constitución de 1837*. Atentos al curso que van siguiendo las ideas, no hemos podido menos de fijarnos muy particularmente sobre el punto de vista desde el cual considera el señor marqués la reforma de la Constitución, y hemos notado que, lejos de limitarse a consideraciones de pura conveniencia, se eleva el distinguido escritor a otra de más importancia y mucho más delicada, cual es la legitimidad de la Constitución de 1837. Por manera que en la opinión del señor marqués, el código fundamental debe ser reformado, no sólo para que resulte más flexible y más acomodado a las variadas exigencias del gobierno representativo, como decía la convocatoria, sino también para curarla de un vicio radical, que consiste en haber sido formada sin participación de la Corona. El autor del folleto asegura que, para que una ley fundamental en España sea *sólida y aceptable*, es preciso que intervengan el elemento real y el popular; añadiendo que éste es el único medio de realizar el tránsito final del estado revolucionario al legal, pacífico y ordenado. He aquí sus palabras:

«Si los demócratas pudieron un día acusar al Estatuto de ser un don exclusivo del trono sin participación del pueblo, la Constitución de 1837 puede con *razón* ser tildada por los hombres monárquicos de haber sido formada sin participación de la Corona. Y ello es una verdad que la ley fundamental en España, para que sea una obra *sólida y aceptable*, han de intervenir en ella el elemento real y popular,

* [Nota bibliográfica. — Estos comentarios fueron publicados sin título en el número 39 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 30 de octubre de 1844, vol. I, pág. 616. No entraron en la colección *Escritos políticos*.]

combinados ambos con armonía y acuerdo. Este es el punto a que se ha de venir a parar, una vez llegada la reina a su mayoría, para resolver el gran problema que tarde o temprano ha de quedar definitivamente resuelto; éste es el *único* medio de realizar el tránsito final del estado revolucionario *al legal,* pacífico y ordenado; éste es el último recurso para conciliar los elementos sociales y antiguos intereses de la vieja monarquía española con los intereses y elementos de la nueva; y para ello la práctica, a mi juicio, no enseña otro camino sino el de reformar la Constitución de 1837 en la misma esfera de sus principios, alterándola lo estrictamente preciso para darla estabilidad y fijeza duradera. Tal es el pensamiento que debe ser el dominante en el día, y que debe señalar el principio del reinado de Isabel II ya mayor, acabados por fortuna los trastornos que han interrumpido la acción del gobierno.»

En verdad que es una gran regla de política aquella || de que conviene saber esperar. Recordarán nuestros lectores que hace muy pocos meses no se nos quería permitir que señalásemos algunos vicios en las disposiciones de la ley fundamental, aun cuando prescindiéramos de su origen y validez; ahora el gobierno y las Cortes están de acuerdo en que es urgente corregir varios de los vicios indicados, y además el ministerio, en la exposición que precede al proyecto de reforma, llega hasta el punto de no contentarse con señalarlos, sino que hasta hace dudar de la legitimidad de ella, supuesto que rechaza como inoportuno, si no peligroso, el principio de la soberanía nacional en que se la hizo estribar; y ahora uno de los personajes más distinguidos del partido conservador, y que ocupa un puesto muy señalado entre los diplomáticos españoles, afirma que es necesaria la reforma, no sólo por motivos de conveniencia, sino también de legalidad.

Otro principio asienta el señor marqués que tampoco ha de pasar desapercibido, y es que la reforma ha de considerarse como una gran *transacción* entre los hombres monárquicos que discuten las formas de gobierno. A consecuencia de esta reforma debieran ceder, en opinión del ilustre escritor, así los monárquicos puros como los que profesan ideas más avanzadas. Por manera que no se va a hacer una enmienda para corregir defectos que la experiencia haya demostrado, sino a transigir entre principios muy opuestos, a resolver un problema que la revolución había planteado, a satisfacer exigencias que el señor marqués declara fundadas y justas. Es cierto que dice que la Constitución de 1837 debe ser reformada en la || misma esfera de sus principios, alterándola lo estrictamente preciso para darla estabilidad y fijeza duradera; pero tampoco es menos

cierto que en el párrafo siguiente no vacila en entender de una manera muy lata la esfera de los principios de dicha Constitución, cuando en lugar de quererla fundada sobre la soberanía nacional, como antes estaba, y llena de disposiciones democráticas en que tanto abunda, afirma ser necesario que en adelante sea plenamente monárquica en el *fondo* y en la *forma*.

«Semejante reforma, en mi juicio, partiendo de la situación presente, debe considerarse como una gran transacción entre los españoles monárquicos que discuten las formas de gobierno. Los monárquicos puros deben ceder y convencerse que las formas representativas son ya indispensables, y que siéndolo es anárquico combatirlas y embarazar la acción del poder que gobierne con ellas. Los hombres de ideas constitucionales más avanzadas deben a su vez persuadirse que los usos, las necesidades y las costumbres de la nación española exigen que, para que el régimen representativo se afiance y consolide, sea plenamente monárquico en el fondo y en la forma.»

Es curioso observar cómo basta el transcurso de brevísimo tiempo para echar por el suelo las obras de los hombres. ¿A qué se han reducido aquella legalidad, aquella inviolabilidad contra que no se podía atentar sin cometer un horrendo delito? ¿A qué ha venido a parar aquella aceptación tan franca de la Constitución de 1837; aquel terreno cuyos límites no podía traspasar ninguno de los partidos legales; aquellas || declaraciones de que el código fundamental bastaba y sobraba para hacer la felicidad de la nación, con tal que se le auxiliase con las leyes orgánicas; aquella cantinela de que la revolución política había llegado a su término, y que los legisladores de 1837 le habían puesto con su obra un sello inviolable? *Non plus ultra*, habían dicho los antiguos refiriéndose a las columnas de Hércules: ¿quién les dijera que en los siglos venideros se había de dar la vuelta al mundo? ||

Sobre la discusión del párrafo relativo a la reforma de la Constitución *

SUMARIO.—Los progresistas culpan de inconsecuente al partido moderado, con motivo de la reforma de la Constitución. Palabras de Pastor Díaz. El cargo de inconsecuencia es fundado. La inconsecuencia no es un delito. Las lecciones que de esto se pueden sacar son de modestia, de tolerancia, de cautela. La discusión habida mata la Constitución de 1837 como de origen vergonzoso y dañoso. Además se daña a la nueva en embrión, y se abre la puerta a continuas innovaciones. El trono debió tomar de su cuenta el aplicar a las actuales circunstancias la letra y el espíritu de las antiguas leyes para iniciar la función del poder público. Consignar en brevísimas palabras las dos bases de nuestras instituciones antiguas: la soberanía del rey y la intervención de las Cortes en la votación de impuestos y en los negocios arduos. Convocar unas Cortes con representación de todos los grandes principios. El trono no está sobre la Constitución nacida de las ideas y costumbres españolas, porque es hijo de ella; pero sí que está sobre estas constituciones frágiles, obra de la mano de los hombres.

La discusión promovida en el Congreso de diputados con ocasión del párrafo del proyecto de contestación al discurso de la Corona sobre la reforma de la Constitución, ha sido en extremo curiosa e interesante. La importancia de los principios ventilados, el grandor del objeto, lo crítico de las circunstancias || bastaban ciertamente para que la expresada discusión llamase vivamente la atención pública; pero el pertenecer a un mismo partido casi todos los señores diputados ha hecho que los discursos del Congreso tengan un interés particular de que quizás hubieran carecido si, hechas las elecciones en otras circunstancias y de otra manera, hubiesen figurado en las Cortes, aunque en minoría, al menos en número respetable, los progresistas

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 40 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 6 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 625. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 363. El sumario es nuestro.]

y los monárquicos puros. Los hechos consignados, los principios asentados, los recuerdos echados en cara, los pronósticos sobre el resultado de lo que están haciendo las actuales Cortes son mucho más de notar, y tienen tanta más fuerza para herir al partido moderado, cuanto salen de boca de hombres que han militado bajo la misma bandera.

Al examinar la conducta que el partido dominante está siguiendo con respecto a la reforma de la ley fundamental, se le han dirigido graves inculpaciones fundadas en los compromisos que le ligaban a no tocar a la Constitución de 1837. La prensa progresista, que para hacer la guerra a la situación actual agota el diccionario de la lengua en busca de las palabras más terribles y más negras, apellida a los moderados pérfidos, perjuros, traidores; mientras otros que no pueden adoptar semejante lenguaje los culpan de inconsecuencia, y esfuerzan este cargo así en la prensa como en la tribuna.

El partido moderado daría ciertamente poca importancia a los cargos de la prensa progresista; la costumbre de oír ciertas denominaciones en materias || políticas va embotando la susceptibilidad de los que son objeto de ellas; pero no podría menos de sentir en gran manera que el señor Pastor Díaz le dirigiera estas terribles palabras:

«Por eso, señores, hay una estipulación santa de todos los partidos, hay una cosa sobre la cual han transigido todos y han dicho: *de aquí no pasaremos; esto lo respetaremos todos; de aquí nadie saldrá.* El señor Bravo Murillo sin duda no consideró legales estas razones porque los poderes constituyentes no tienen tribunales, porque no hay fuerza que mande sobre ellos. Es verdad, señores; por eso las leyes son santas; por eso, como no hay poder en este mundo sobre esos poderes, nosotros ponemos por testigo al cielo; por eso está ahí ese crucifijo; por eso se jura, y la sanción queda en el fondo de la conciencia íntima; por eso los reyes ponen la mano sobre los Evangelios; por eso los representantes de los pueblos se hincan de rodillas delante de todos; por eso decimos que cuando traspasemos esos límites, Dios nos confunda y por eso Dios nos confunde; *porque la Providencia, que es la lógica y el orden eterno, para castigar las infracciones de la moralidad, tiene verdugos encargados de la justicia, y estos verdugos son las reacciones y los trastornos de los pueblos.*»

Esas palabras salidas de boca de un orador que tanta consideración merece en el partido moderado eran terribles y envolvían una amenaza tanto más formidable, cuanto no se invocaba la venganza de un miserable motín, sino del castigo de la Providencia manifestado en las reacciones y trastornos. Si estas || palabras las hubiese proferido un mo-

nárquico puro, hubieran levantado estrepitosamente la indignación del Congreso; pero siendo el señor Pastor Díaz quien las pronunciaba, era preciso devorarlas en silencio, en toda su dureza, en toda su amargura, sufriendo aquella opresión dolorosa y desesperante que causan los pesares que no consienten desahogo y se concentran en el corazón. Pocos días antes el señor Egaña había apesadumbrado también a sus antiguos amigos con un discurso lleno de verdad y de nobleza: faltábales esa estocada del señor Pastor para que pudiesen exclamar como César: «¿Y tú también, mi amado Bruto?...»

Verdaderamente el señor Pastor estaba elocuente en algunos pasajes, pero su elocuencia era sin misericordia: como si no bastara la tremenda invectiva que acabamos de insertar, complacíase en abrumar a sus adversarios con recuerdos ingratos. Después de citar aquel dicho del señor Olano: «Lo que prometo a los enemigos cuando están con las armas en la mano, no dejo de cumplirlo cuando están desarmados», continuaba:

«Todavía si después de aquellos sucesos hubieran pasado muchos años; todavía si se hubieran modificado las condiciones de la sociedad; todavía si se hubieran pasado otras revoluciones; todavía si hubiera otro reinado; todavía si hubiera otras circunstancias que hicieran indispensable y necesaria la reforma; si se hubieran variado las bases del estado social, todavía podía ponerse en discusión si era útil la reforma de aquella ley que tomamos por bandera. ¡Pero si hace *diez meses nada más;* si resuenan todavía las || palabras del manifiesto del señor Pidal, palabras que leyó el otro día el señor Posada Herrera; si resuena aquí en estas bóvedas la grave, la elocuente voz del señor Martínez de la Rosa, que dijo que todo lo que era más allá de la Constitución de 1837, que todo lo que era menos de la Constitución de 1837 era un crimen! Hubo después un movimiento centralista con objeto de reformar la Constitución: ¿con qué se combatió? Con la ley fundamental, con la ley aceptada por todos, con la Constitución de 1837. El proyecto de la junta centralista era reformar la Constitución del Estado, y por eso era *facccioso*. Sí, señores, no era ése el medio de conseguirlo; bien lo reconozco; pero, sin embargo, los hombres que fueron a hacer la guerra a esos facciosos, pues facciosos eran, ¿qué invocaban? La Constitución de 1837. A los que iban a combatirlos, que eran sus propios amigos, se les dijo expresamente, se les *prometió* que no se haría alteración en la Constitución de 1837. Se hicieron *solemnes estipulaciones, solemnes promesas.* Los que combatieron las sublevaciones centralistas, y algunos están a mi lado y votan conmigo, combatieron por la Constitución de 1837. To-

davía hubo sangre para santificar la Constitución de 1837. Todavía hubo víctimas, y todavía salió ilesa de ese ataque.»

Después de las brillantes cargas del señor Pastor, después de haber sufrido las reconvenciones de uno de sus individuos más señalados, poca mella podían hacer al Congreso los ataques del señor Posada, que por sus antecedentes y opiniones se halla en muy distinto caso que el señor Pastor: se había padecido lo más, || y así no era ya tan difícil soportar lo menos. Sin embargo, no dejó el señor Posada de agravar la situación, y el cargo de inconsecuencia resaltó en su discurso de una manera notable.

Esforzó el mismo argumento del señor Pastor Díaz, y después de haber echado en cara tamaña inconsecuencia, después de haber dicho que el acto de reformar la Constitución es un acto de alta inmoralidad política, y que los que lo hacen faltan a sus antecedentes, faltan a sus doctrinas, faltan a sus compromisos, faltan a sus juramentos, faltan, en fin, a lo más sagrado que puede ligar a los hombres en la sociedad, a lo más sagrado que puede ligar al hombre público y al hombre privado; después de haber recordado las protestas del año 38, del 39, del 40, del 43; después de haber citado las palabras del general Narváez al salir al ejército en 12 de septiembre de 1837, y las del señor Martínez de la Rosa en la sesión del 16 de noviembre de 1838; después de haber hecho observar que dos partidos grandes, numerosos, que tienen ideas y un porvenir, están excluídos de los bancos del Congreso, y que la reforma constitucional se hará sólo en el sentido del partido que exclusivamente se halla representado en ellos, se hace cargo de las contestaciones que se dan a estas objeciones, y añade:

«Las contestaciones que dan, señores, son dignas de algún casuísta, o de algún escritor de moral de hace uno o dos siglos; no contestaciones que puedan hacer mella alguna en el ánimo de los señores diputados, ni borrar la impresión que han de producir necesariamente en un corazón recto las palabras que || en otro tiempo proferían, comparadas con las obras, con los hechos de ahora. Dicen por descargo que habían jurado los fundamentos y no toda la ley; es decir, y sépalo el país..., y siento que se me haya escapado esta palabra, porque no se crea que hago apelación a una fuerza exterior que detesto siempre, puesto que no admito como legítima sino la que nace de la discusión y el orden legal: «Hemos votado, dicen, solamente los fundamentos de la Constitución», lo que a ellos les parecía que era fundamental; de modo que podrá ser que venga un absolutista, un hombre que crea que reside perpetuamente en el trono y por su naturaleza misma la soberanía nacio-

nal, y al jurar la Constitución dirá: «Yo juro lo que creo, que son los fundamentos, y para mí es la monarquía»; vendrá un republicano y dirá: Yo juro de la Constitución del Estado solamente la parte que está conforme con mis principios de la soberanía del país representada en estos cuerpos; pero no juro ser fiel a aquellos artículos que establecen la Corona hereditaria, que marcan la sucesión, y que fijan sus prerrogativas. Esta será la consecuencia de tales doctrinas; reticencias mentales en el juramento. Esto, señores, creo que no puede pasar entre españoles caballerosos.»

¿Es fundado el cargo de inconsecuencia? ¿Cuál es su alcance? ¿Cuál la lección que de él se puede recoger?. He aquí las tres cuestiones a que da lugar la discusión presente.

Tocante a lo primero, nosotros creemos que sí: en las palabras y en los escritos que se recuerdan al partido moderado, vemos la aceptación explícita, franca || de la Constitución de 1837. Vemos que se la toma como bandera legal, que se la reconoce como término de la revolución política, como base de la organización del país, como punto de partida para inaugurar la nueva época en la que se había de enlazar el orden con la libertad. Este es el sentido genuino, claro, evidente de las palabras de los principales caudillos del partido moderado: no acertamos a verles otro. Todas las contestaciones que se han dado hasta ahora para hacer frente a esta objeción han sido insuficientes, y el señor Posada, en el párrafo que acabamos de insertar, reduce a polvo las cavilaciones de sus adversarios.

No basta decir que no se trata de destruir la Constitución, sino de mejorarla; lo mismo podrían oponer los progresistas si la convirtiesen en otra muy semejante a la de 1812; y los monárquicos si la transformasen en una carta muy parecida a la monarquía pura. Se ha dicho que se conservaban las bases de la Constitución, y que éstas eran el trono y las asambleas; pero no se ha reparado en que con este principio se dejaba tanta latitud a las reformas constitucionales para lo venidero, que con la misma regla se podrían establecer todos los sistemas imaginables, comenzando por una Constitución mucho más democrática que la de 1812, y acabando por la monarquía española de los tres últimos siglos. Trono y asambleas son dos instituciones que se encuentran en todo el espacio comprendido entre la república y la monarquía de Carlos III.

El señor Alcalá Galiano ha dicho que, en su entender, || la Constitución no se reformaba, y que únicamente se pensaba en alterar algunos de sus artículos. Respetando como es debido el talento de Su Señoría, diremos francamente que no hemos podido alcanzar lo que significa semejante

sutileza: porque si el quitar unos artículos y el modificar considerablemente otros no es reformar, no sabemos lo que significa la palabra reforma. Añadió Su Señoría que sólo podían reformarse las leyes secundarias, que no son verdadera Constitución, y a estas leyes secundarias refirió sin duda los artículos reformados en el proyecto del gobierno. Extraño es que un publicista tan entendido como el señor Alcalá Galiano dé tan escasa importancia a la supresión del jurado en materias de imprenta, y de la milicia nacional, cuando es bien sabido que la imprenta y la milicia han sido consideradas siempre como cosas de mucha importancia en esta forma de gobierno. Verdad es que no se quita la libertad de imprenta, pero, destruído el jurado, se la somete a condiciones totalmente nuevas; y no falta quien opine que en semejante caso los escritores públicos, mayormente en materias políticas, debieran preferir la censura.

La Constitución se reforma, pues, real y verdaderamente; y en esta parte la opinión del señor Alcalá Galiano está desechada por el gobierno, que así lo dijo en la convocatoria, que así lo ha dicho en el discurso de la Corona, que así lo dice en el proyecto presentado a las Cortes; lo está por el mismo Congreso de diputados, que así lo expresa en la contestación al discurso del trono, bien que añadiendo que será para || mejorarla, porque es claro que no había de decir para empeorarla; lo está por la prensa entera, por el lenguaje común, que al tratar de este asunto emplea continuamente la palabra reforma; lo está por el mismo discurso del señor Alcalá Galiano, que no ha podido menos de acomodarse a usarla.

Hay, pues, verdadera inconsecuencia. Se contestará una y mil veces a este cargo, pero siempre sin fruto. Cuando se quiere, a todo se contesta, todo se explica; no hay discurso a que no pueda oponerse otro discurso; no hay dificultad a que no se pueda responder con una cavilación más o menos especiosa; pero sobre todos los discursos y sobre todas las cavilaciones, están los hechos, están los documentos que hablan en voz muy alta, muy clara e inteligible: el público oye y juzga.

En cuanto al alcance de este cargo creemos que no llega sino a los hombres, y no toca a la naturaleza de las cosas. Así habló muy bien el señor ministro de la Gobernación, cuando, antes de defenderse de él, dijo que bien podían ser inconsecuentes los hombres, y ser, sin embargo, provechosa y útil la medida que propusieran.

La inconsecuencia no es un delito, y no sabemos por qué se insiste tanto en vindicarse de ella, cuando es bien sabido aquello de *sapientis est mutare consilium*. Tal vez se adelantaría mucho más confesando francamente que en reali-

dad en tal o cual época no se pensaba como ahora; que se consideraba la Constitución de 1837, si no perfecta del todo, al menos suficiente para gobernar; pero que el curso de los || acontecimientos ha venido a deshacer el engaño, demostrando la necesidad de alterar algunos de sus artículos. En esto no habría ni delito, ni necedad, ni torpeza; podría haber una prueba de la flaqueza de la previsión humana; flaqueza por desgracia demasiado común, y que se excusa, y hasta cierto punto se hermosea, cuando hay la generosa lealtad de reconocerla y confesarla.

Las lecciones que de esto se pueden sacar son de modestia, de tolerancia, de cautela. De modestia, porque, cuando los hechos vienen a desmentir de una manera tan amarga nuestras provisiones, cuando nos vemos precisados a retractar hoy lo que sostuvimos ayer, justo es que no confiemos demasiado en nosotros mismos, que seamos algo menos petulantes, algo menos confiados en nuestra ciencia, y que, al emitir nuestras opiniones y hasta convicciones profundas, lo hagamos con aquella prudente timidez fruto de crueles desengaños. De tolerancia, porque, cuando hemos sido víctimas una y otra vez de nuestras ilusiones, justo es que seamos indulgentes con lo que creemos ilusiones de los demás; que mal puede negar a otros la indulgencia quien ha de comenzar por implorarla. De cautela, porque, ya que es tan débil nuestra previsión, debemos andar con mucho tiento en no pronunciar las palabras de *siempre*, de *jamás*, que por desgracia se sueltan con demasiada frecuencia, y que luego se han de recoger con rubor. Los hombres de Estado sobre todo, debieran aprovechar esa lección para no prejuzgar imprudentemente cuestiones de alta importancia; para no quemar, por decirlo || así, las naves tan pronto como se ha desembarcado en una playa desconocida: que los acentos de la presunción y del rencor y las puerilidades del amor propio nada tienen que ver con los arranques del genio, y, en vez de llevar a cima la conquista de un nuevo mundo, no acarrean más que irrisión y vergüenza.

Dejando aparte la cuestión de los hombres y entrando en la de las cosas, es preciso confesar que con la discusión actual, lejos de darse fuerza a la Constitución del Estado, se mata la que hay, se inocula el germen de graves dolencias al embrión de la nueva, se hace que nazca enfermiza y moribunda, y sobre todo se enseña el modo con que se ha de proceder cuando convenga cometer un legicidio fundamental, sin incurrir en las penas señaladas en el código criminal parlamentario.

Se mata la que hay, recordando a cada paso su vergonzoso origen, anatematizando el principio teórico en que es-

triba, acusándola de ser depresiva de la dignidad real en varios artículos, de contener otros incompatibles con el orden público, proclamando que con ella es imposible el gobierno, y declarando que durante su breve existencia no ha estado propiamente en posesión del país, pues que no ha estado nunca en observancia. Cuando se ha dicho todo esto de una ley, y lo ha dicho un cuerpo legislativo, y lo ha dicho el mismo gobierno, esa ley es ya imposible: aun cuando antes no hubiera sido necesario reformarla, desde entonces lo es; por manera que la causa de los antirreformistas ha perdido mucho con el simple || hecho de la discusión, sean cuales fueren los argumentos empleados para probar que la Constitución no debía ser alterada. Los hombres que han manifestado que consideraban vergonzoso el origen de la ley fundamental vigente, que reputaban por peligroso el principio en que se apoyaba, y que además la miraban como insuficiente para gobernar, y a propósito para embarazar la acción del poder y trastornar la sociedad, estos hombres, repetimos, no podrían sin la reforma continuar a la cabeza de la nación, so pena de ser con justicia tachados de malintencionados o incapaces. ¿Quién puede resignarse a gobernar con un sistema que ha reconocido por inútil y dañoso? La reforma, pues, de la Constitución es ya algo más que una cuestión de gabinete, es cuestión en que va envuelta la continuación del partido moderado en el mando: retroceder sería suicidarse.

En la discusión promovida en el Congreso se han dicho cosas a que nadie se hubiera atrevido hasta ahora impunemente. Y esto, sin embargo, era verdad antes que se dijese. ¡Triste condición de los tiempos de agitaciones políticas en que hoy es inocente lo que ayer era culpable; en que basta un intervalo de pocos días para cambiar la moralidad de las cosas! En la discusión actual se han dicho cosas que vuelve uno a leer para asegurarse de que han salido de boca de ministros y diputados que se apellidan defensores del sistema constitucional, que habían aceptado francamente la Constitución de 1837 y que todavía se proclaman sus partidarios, salvas algunas modificaciones que, según ellos, no llegan a la || esencia de la ley. ¿Qué castigo no se hubiera impuesto a quien hubiese consignado los hechos siguientes: La Constitución de 1837 no vale porque es hija de la violencia, y no de una violencia como quiera, sino de un insulto hecho a la majestad real en su propio alcázar; no vale por el modo con que se formó, porque no concurrió a las Cortes constituyentes sino un partido político, y, por consiguiente, se falseó el mismo principio de la soberanía nacional que se tomaba como cimiento; no vale por estribar en un error, porque supone, y así lo establece en su

preámbulo, que la soberanía reside en la nación, aun prescindiendo del trono; no vale por no haber concurrido el poder real, que en España se ha considerado siempre como la principal parte del poder constituyente, que según nuestra historia, como ha dicho un señor ministro, está sobre la misma Constitución; no vale porque de los dos grandes elementos de que se ha compuesto en España el poder público, trono y asambleas, el principal, el más estable, el trono, no representó en 1837 ningún papel, y quedó reducido a aceptar; no vale porque, aun cuando hubiese concurrido el trono, la menor edad de la reina quitaba la validez de la aceptación; es dañosa porque contiene artículos que, en el estado actual de las ideas y costumbres de España, son por necesidad perturbadores del orden público. como el jurado en los delitos de imprenta y la milicia nacional; es insostenible en un país monárquico, porque algunos de sus artículos son depresivos de la dignidad del monarca; es inútil y aun funesta para el buen gobierno, porque || ata las manos del poder y le deja expuesto a ser víctima de los trastornos; compromete el porvenir de la nación, porque confía solamente a las Cortes ciertas atribuciones en las que debe intervenir el rey? Todo esto se ha dicho en el Congreso, y por cierto que no dijo más Víctor Sáez en su famoso manifiesto, cuando, al calificar la Constitución de 1812, la llamó *nula en su origen, ilegal en su formación, injusta en su contenido*. Ahora se ha dicho algo más, y todo esto era verdad desde que la Constitución existe, y no podía decirse sin un crimen: aprendamos esta lección de tolerancia para en adelante, y reflexionemos sobre la urgente necesidad de curar radicalmente ese estado de vicisitudes, de revoluciones profundas en las ideas y en las instituciones; que no dejan de ser profundas esas revoluciones, ya sea que dimanen de una insurrección o procedan de un poder constituído.

Pero lo sensible es que, a más de matarse la Constitución existente, se daña ya a la nueva cuando todavía no está más que en embrión. Con efecto, ¿de dónde procede ésta? De las Cortes de acuerdo con el trono. ¿Y qué Cortes son éstas? Son las Cortes de la Constitución de 1837; ella les da el nombre, ella determina sus facultades, ella señala las relaciones de los diferentes poderes del Estado, y con arreglo a ella ejercen éstos sus funciones. ¿Dónde está el cimiento? ¿Cómo no habéis visto que atacando la legalidad de la Constitución actual, al decir como el señor Galiano, que *el sentimiento de horror y de repugnancia que se apodera de todo pecho noble y bien nacido al pensar en el horroroso suceso de que fué || hija*, responde acerca de su origen; que al decir un ministro que, estando la reina, nues-

tra señora, en su menor edad, una ley que debía ser hecha de consuno entre el trono y el pueblo para que fuese duradera y respetable, *pecaba por no haber tenido parte en su formación uno de los lados contratantes;* que al calificar de perjudicial el principio teórico en que estriba, de horroroso y repugnante su origen, y al llamarla contrato en que no ha tenido parte uno de los contratantes, ¿cómo no habéis pensado que echabais por el suelo la base en que os apoyabais, que se hundía el terreno en que sentabais vuestras plantas? ¿Creéis que los pueblos no tienen oídos, o que, teniéndolos, no aprecian en su valor semejantes doctrinas, y no deducen de ellas las consecuencias que tan obvias se ofrecen? ¿Creéis que puede ser sólida y duradera la obra que intentáis presentarles diciéndoles: «Aquello que era nulo, que era vergonzoso, que era injusto, ahí lo tenéis enmendado, enmendado nada más, y para hacer estas enmiendas nos hemos fundado en eso mismo que era injusto, vergonzoso y nulo»? Lo decimos con profunda convicción: era preciso, o hacer más o decir menos; ya que no se quería curar el mal en su raíz, no parecía prudente descubrir el vicio radical y presentarlo con colores tan repugnantes. Aquí sí que hay inconsecuencia, aquí hay imprevisión, aquí hay una ceguedad inconcebible.

Otra consideración hay de mucha gravedad, y es el haber sentado que lo que ahora se está haciendo es una transacción entre el trono y el pueblo, y entre los || diferentes partidos que dividen a ese mismo pueblo. Si se ha de transigir, ¿dónde están las partes que transigen? ¿Quién las representa? Y si no tienen representación, ¿cómo podrá hacerse el contrato faltando alguna de las partes contratantes? ¿Quién ha investido al partido moderado de poderes tan amplios para representarlos a todos? ¿Quién ha hecho que los otros partidos no acudiesen? Si es la persecución y la calumnia, como afirmó el señor Egaña en su discurso hablando de los monárquicos, si estos hombres tuvieron que retirarse atemorizados, como dijo este señor diputado, y no pudieron ejercer el derecho que les concedía la ley, ¿cómo se podrá afirmar que se transige con ellos? ¿Por qué no tendrán derecho de protestar en su conciencia contra lo que se hace en nombre de ellos, pero sin ellos? A las palabras del señor Galiano, en que les aconseja que atiendan al espíritu del siglo, y que cedan algún tanto de sus principios, ¿no le podrán contestar que bien hubieran podido hacerlo si fueran llamados, o si siéndolo hubieran podido obrar con toda libertad?

Se nos replicará que esta libertad existió, por más que hayan dicho ciertos periódicos, por más que se haya defendido lo contrario en la misma tribuna del Congreso;

pero el hecho es que este partido carece de representantes: si esto es contra su voluntad, se le excluye de la transacción; si es por su voluntad, él se retrae de la transacción; en ambos casos falta uno de los contratantes. Si la causa de esto es la violencia, lo invalida todo; si es la libre voluntad de quien se abstiene, entonces es señal que la sociedad || española se halla en una posición falsa, pues que partidos muy numerosos se abstienen de tomar parte en los negocios públicos, y de tan alta importancia como son los que se refieren a la Constitución del Estado. Estas consideraciones, fundadas en hechos consignados en la misma discusión, hacen temblar para el porvenir. Si son verdad muchas de las cosas que se han dicho en el Congreso (y demasiado lo son por desgracia), si son verdad, ¿dónde estamos? Si lo que hay no sirve y perece, y lo que va a substituírsele está sujeto a tan terribles objeciones que brotan de la misma discusión, ¿dónde estamos? ¿De qué se asirá esta sociedad desventurada? ¿Qué vértigo es este que nos agita, y nos precipita de abismo en abismo? ¡Ah! ¡Terriblemente expían sus extravíos los individuos y las naciones!

Uno de los argumentos que más han esforzado los antireformistas ha sido el que con la reforma se abría ancha puerta a continuas innovaciones, despojándose a la ley fundamental de la estabilidad que tanto necesita para que puedan asegurarse sobre ella el orden y la tranquilidad del Estado. Si hoy nosotros reformamos, han dicho, mañana vendrán otros que lo intentarán a su vez, y con igual derecho que nosotros, ya que asentamos el principio de que esta facultad reside en las Cortes ordinarias con el rey. De esta suerte no saldremos jamás de las discusiones sobre la Constitución, y no estará jamás bien asegurada la organización de los poderes públicos. No lo hacemos con un golpe de Estado; no lo hace la Corona, revistiéndose de un poder dictatorial legitimado o || excusado por la ruina de todos los demás poderes, por el trastorno de la sociedad, por la necesidad de salvarla, saltando por encima de todas las leyes y de todas las reformas. Reformamos la Constitución con el simple ejercicio de las facultades legislativas; la reforma por los trámites ordinarios, y no en una ocasión extraordinaria en que el orden público se halle subvertido, sino en circunstancias tales que el gobierno proclama que tiene fuerza suficiente para anonadar con la ley en la mano a cuantos intenten perturbar la sociedad. Con semejante antecedente la mudanza de la Constitución, que a mudanza equivale la reforma, estará sujeta a continuas vicisitudes; bastará la voz de un simple diputado, de un senador, o el capricho de un ministerio para que se ponga en cuestión la ley fundamental.

Por estos motivos, que ciertamente son de mucho peso, y otras razones que en distintos números de nuestro periódico hemos indicado, creíamos que la reforma de la Constitución debía hacerse de otra manera. Supuesto que los hombres de la situación opinaban que la ley fundamental vigente adolecía de tantos defectos, así en lo tocante a su origen como a su legalidad y contenido; supuesto que opinaban que al llegar la reina a la mayor edad no debía continuar una Constitución en cuya formación el trono no había tomado parte, y que, antes al contrario, le había sido impuesta por unas Cortes nacidas de un pronunciamiento: supuesto que se había de decir en alta voz, como se ha dicho, que lo que había era no sólo dañoso, sino ilegal, por ser un contrato al cual no || había dado su voto una de las partes contratantes; hubiéramos seguido un camino muy diferente: hubiéramos hecho que el trono tomase de su cuenta, no el dar una Constitución, que a tanto en nuestro concepto no llegan sus facultades, sino el aplicar a las actuales circunstancias la letra y el espíritu de nuestras antiguas leyes, procurando no poner más de su parte que lo precisamente necesario para que empezasen a ejercer sus funciones los poderes públicos.

Para dar este paso y manifestar los motivos que a él nos impulsaban, hubiéramos consignado como hechos la inobservancia de la Constitución vigente; la anarquía perpetua en que a su sombra se hallaba el país; la certeza para muchos y la duda para todos, de que dicha Constitución no entrañaba la legitimidad que era de desear; el derecho y el deber que tenía la reina, al llegar a su mayor edad, de pedir cuenta de la herencia de sus mayores; el prestigio, el ascendiente del trono en España por las ideas y costumbres de los pueblos; la ruina de todo poder que no es el trono; la fuerza que tiene cuanto de él emana; la instabilidad a que está sujeto lo que no se apoya en él; el indisputable derecho, el deber, el sagrado deber del monarca de salvar la sociedad cuando perece, de sacarla del caos en que se ha hundido; y, partiendo de estos hechos claros, evidentes, palpables, nos hubiéramos asido de la legitimidad, de la única legitimidad política que no puede ser por nadie disputada, cual es la de nuestros venerandos códigos, como obra sancionada por el transcurso de los siglos, y hubiéramos organizado de una manera sencilla los poderes públicos, || consignando en brevísimas palabras las dos bases de nuestras instituciones antiguas: la soberanía del rey, la intervención de las Cortes en la votación de los impuestos y en los negocios arduos del Estado.

Por cierto que un sistema semejante era muy preferible al que se ha seguido. Ese poder, que un ministro ha dicho

era superior a la Constitución, hacía uso de la plenitud de sus facultades para un objeto tan santo como es el sacar a la sociedad de manos de la anarquía. ¿Y cómo hacía este uso? No atropellando las leyes antiguas; no haciendo pedazos el cetro y arrojando a la calle los florones de la diadema; no haciendo alarde de un despotismo insultante que se sobrepusiera a los fueros y libertades de la nación; no dando preferencia a este o aquel partido, a estos o aquellos hombres, sino reconociendo por única base el derecho, por motivo la necesidad, por objeto la conveniencia pública. Entonces la reina de España no veía en su alrededor más que españoles; entonces no se podía decir que la Constitución del Estado fuese obra de un partido, entonces no se podía objetar, ni que el trono hubiese abdicado sus prerrogativas, ni que las hubiese ensanchado. Estableciendo por principio la soberanía del rey, nada nuevo se establecía, pues que así se ha admitido en todos tiempos en España como un principio inconcuso; y reconociendo el derecho de las Cortes en votar los nuevos tributos y en intervenir en los negocios arduos, tampoco se hacía más que recordar lo que está expresamente consignado en nuestros códigos, y declararlo terminantemente || para que en adelante ese precioso derecho no cayera en desuso y luego en olvido.

Convocadas entonces unas Cortes donde hubiesen tenido sus representantes todos los grandes principios, todos los grandes intereses de la sociedad, todo lo que en ella es poderoso independientemente de la política; viéndose la nación verdaderamente representada, no por funcionarios del gobierno, sino por las personas más ricas, más influyentes del país, más a cubierto de la más ligera sospecha de que pudiesen plegarse a exigencias o condescender con las insinuaciones de nadie, se hubiera podido ofrecer a los ojos de la nación algo más digno, más grandioso, más respetable de lo que podrá presentársele ahora. Entonces no hubiera habido necesidad de decir que el trono estaba sobre la Constitución, porque en esa Constitución estaba el mismo trono, ya que ella se reducía a los dos principios de soberanía del rey e intervención de las Cortes en la votación de los nuevos tributos y en los negocios arduos; y así el trono era una parte esencial de la misma Constitución, y ésta no era más que lo que había sido siempre desde la cuna de la monarquía. Sobre esa Constitución antigua, sobre esa Constitución nacida de las ideas y costumbres españolas, y del conjunto de hechos amontonados por el transcurso de los siglos, sobre esa Constitución no está el trono, antes el trono es hijo de ella. El trono está, sí, sobre esas constituciones, frágil obra de la mano de los hombres; sobre esas constituciones que nacen y mueren como las exhalaciones

atmosféricas en las horas de la tempestad; sobre || esas constituciones que se arreglan por la mañana con los apuntes en la noche recogidos de libros, folletos y modelos de constituciones extranjeras: sobre esas obras está el trono: institución elevada, poderosa, de profundo arraigo en el corazón de la sociedad y en los hábitos de los pueblos, institución necesaria, como centro de todos los poderes legítimos, símbolo y lazo de la unidad nacional, personificación de los grandes hechos de nuestra historia, áncora de salvación en lo presente, única esperanza para el porvenir. Pero si queréis que el trono no sea más que la obra de vuestras manos; si hoy le limitáis una prerrogativa, y mañana se la ensancháis para volvérsela a estrechar el día siguiente, entonces vuestro trono no es el trono de la monarquía española: este trono antiguo, grande, venerado, no estará en vuestra Constitución, estará fuera de ella, pero sobre ella; sí, sobre ella, y en esto se ha dicho una verdad profunda, tal vez más profunda de lo que se ha creído; estará sobre ella con las funciones suspensas, mas no con las fuerzas destruídas, esperando que el curso de los acontecimientos le permita, quizás le precise, a emplearlas.

Que no ha perecido, no, el trono en España por hallarse ocupado por una huérfana inocente, por estar expuesto a los empujes del vendaval revolucionario: la institución existe, con una fuerza propia, íntima, independiente de la voluntad y de los designios de los hombres. Esa institución flotará todavía por algún tiempo a merced de las olas, como un navío desmantelado; pero la institución no perecerá, porque en la sociedad española es necesaria || la monarquía; y no la monarquía flaca, endeble, instrumento de ambiciosos y de habladores, sino una monarquía robusta, fuerte, bastante a levantarse en medio de los pueblos como un poder tutelar de todos los intereses legítimos, dique a las pasiones desenfrenadas, centro fecundo de orden y de vida. Esta es la necesidad de la España; y esto vendrá, porque lo necesario viene. ||

Sobre la jurisdicción eclesiástica de las diócesis de Guadix y Toledo *

I

Turbación de las conciencias en el obispado de Guadix
Algunas observaciones dirigidas al gobierno

SUMARIO.—Disputa suscitada en el obispado de Guadix entre el canónigo doctoral y el arcipreste sobre la pertenencia de la jurisdicción eclesiástica. Hechos que la motivan. Consiguiente turbación de las conciencias. La única manera de atajar el mal es que Su Majestad declare que no pondrá obstáculos a que los cabildos empleen aquellos medios prescritos por los cánones, recurriendo, si es preciso, a Su Santidad.

Los desaciertos e injusticias de la revolución van produciendo sus tristes resultados. La turbación de las conciencias se manifiesta en distintos puntos, y es probable que suceda lo mismo en otros: porque ha sido tanta la complicación de circunstancias en los || últimos años, que es imposible no nazcan mil dificultades cuando se trate de examinar a la luz de una razón sosegada, y con arreglo a los sagrados cánones, los diferentes actos relativos a jurisdicción que se han ejercido bajo la influencia más o menos

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Bajo este título general hemos reunido un artículo y un comentario publicados en *El Pensamiento de la Nación*, que hemos numerado por orden cronológico. Ninguno de los dos entró en los *Escritos políticos*. Véanse *Sobre la jurisdicción de algunos gobernadores eclesiásticos*, vol. XXV, y *Sobre el gobierno eclesiástico de Toledo*, vol. XXVI.

I. *Turbación de las conciencias en el obispado de Guadix. Algunas observaciones dirigidas al gobierno.*—Artículo publicado en el número 37, de 16 de octubre de 1844, vol. I, pág. 582. El sumario es nuestro.

II. *Sobre la circular del gobierno eclesiástico de Toledo «sede vacante», previa renuncia del señor Golfanguer.*—Comentario publicado sin título en el número 41, de 13 de noviembre de 1844, volumen I, pág. 649. El sumario es nuestro.]

directa, más o menos coercitiva, de los anteriores gobiernos.

Ofrécenos un ejemplo de esta lamentable verdad lo que está sucediendo en el obispado de Guadix con la disputa suscitada entre el canónigo doctoral de la misma iglesia, el doctor don Joaquín de Villena, y el dignidad arcipreste don Isidro Cepero y Torres, sobre la pertenencia de la jurisdicción que cada uno de los contendientes reclama para sí. Nos abstendremos de emitir nuestra opinión en negocio tan grave, ya por no prejuzgar una cuestión tan importante, ya porque las noticias que hemos recibido, si bien nos han llegado por conducto que creemos muy leal y sincero, vienen de un comunicante que parece inclinado a la causa del señor De Villena, y así la justicia exige no formar concepto definitivo hasta haber oído a las dos partes. Como quiera, referiremos el hecho tal como se nos ha transmitido, no sólo en lo tocante a su situación actual, sino también a los antecedentes que lo han motivado.

En 3 de septiembre de 1840 murió el ilustrísimo señor don José Uraga, obispo de la mencionada diócesis, y en seguida el cabildo procedió a la elección de vicario capitular *sede vacante*, la cual recayó simultáneamente en el doctor don Nicolás Romero, dignidad arcediano, y en el canónigo doctoral de la misma, el doctor don Joaquín de Villena, en éste por *unanimidad*, || en aquél por siete votos contra uno. La elección se hizo a su debido tiempo, y en todo con arreglo a los sagrados cánones. Ambos elegidos aceptaron en el acto de su elección, y juraron lisa y llanamente el fiel desempeño de la omnímoda jurisdicción voluntaria y contenciosa que se les confió, quedando, por consiguiente, encargados de la jurisdicción eclesiástica de la diócesis, canónica, ilimitada e irrevocablemente.

Hasta aquí el negocio no ofrece dificultad de ningún género, ni tenemos noticia de que se haya levantado ninguna reclamación contra el acto expresado. Y es de notar que el señor De Villena fué elegido por *unanimidad*, lo que indica el ventajoso concepto que merecía dicho señor, circunstancia que no debe ser olvidada en negocios de esta clase.

En otro día y acto distinto, los dos vicarios electos manifestaron al cabildo que, siendo muy sabida la controversia que se agita entre los canonistas sobre si es o no ordinaria la jurisdicción que ejercen los vicarios capitulares *sede vacante*, querían que, cualquiera que fuese la verdad jurídica en dicha controversia, la que se les había encargado se entendiese aceptada en el concepto y bajo el carácter de *delegada*, quedando ella esencial y radicalmente en el cabildo; pidiendo que así se declarase por justos motivos que les asistían, lo cual se verificó. Observa el comuni-

cante en su escrito que, si bien esta manifestación, petición y declaración fueron hijas del más acendrado buen deseo, ellas no pudieron alterar la verdadera naturaleza de la jurisdicción según la disciplina vigente de || la Iglesia, ni modificar en sí misma ni en sus efectos la elección y aceptación canónica y *definitivamente* verificadas ya.

Se dió cuenta de esta elección a Su Majestad, como siempre se ha hecho en dicha iglesia, correspondiente al real patronato; y ambos vicarios estuvieron desempeñando su encargo hasta que aconteció lo que va a referirse.

En 30 de mayo de 1841 se comunicó al cabildo por el ministerio de Gracia y Justicia una real orden en la cual el regente entonces del reino, a nombre de Su Majestad, se sirvió aprobar dicha elección sólo respecto del don Joaquín de Villena como gobernador único de la diócesis, con arreglo al concilio de Trento y a la declaración de la Congregación de 1692. El cabildo en su vista, declarando que en nada substancial se variaba la elección, y fundando su conformidad con la citada resolución en la manera más explícita, la mandó guardar y cumplir en su acuerdo de 7 de junio siguiente, cerrando la puerta a toda duda sobre la legitimidad del doctor Villena, que desde aquel día ejerció solo el vicariato.

Así las cosas, en 28 de agosto del mismo año el jefe político de Granada, sin contar con la potestad eclesiástica, decretó que los alcaldes constitucionales de los pueblos de su provincia, en que está enclavada esta diócesis, hiciesen publicar en las iglesias de los mismos, en tres días festivos, el manifiesto dado contra la alocución del Santo Padre de 1.º de marzo anterior. El dicho vicario capitular representó contra aquella determinación por lo substancial y el modo; || y como el gobierno supremo estimó que le era ofensiva la exposición que con tal motivo dirigiera el jefe político, se mandó formarle causa por ello, y a resultas de las primeras diligencias practicadas por el juez de primera instancia de la misma ciudad, quedó arrestado en la casa de su habitación en la noche del 21 de septiembre: declaróse luego constituído en formal prisión, y en tal estado avisó a su cabildo encontrarse *imposibilitado de hecho* en el ejercicio de la jurisdicción que le estaba encargada, a fin de que se sirviese resolver lo que estimase justo y conveniente en aquel caso, contando siempre con su adhesión y conformidad en las determinaciones que se adoptasen para dejar en segura legitimidad dicha jurisdicción durante su imposibilidad de ejercerla. El cabildo entonces nombró nuevamente (mediando también el voto del vicario impedido) al dignidad arcediano don Nicolás Romero para *ínterin* duraban aquellas circunstancias.

Dado conocimiento de ello al regente del reino no se conformó con el nombramiento del señor Romero, y previno en real orden de 14 de octubre del mismo que, *durante el impedimento* del vicario capitular Villena, se procediese a elegir otro gobernador, y así hubo de verificarse. Empates repetidos, renuncias y graves conflictos tuvieron lugar en esta elección, que al fin recayó por unanimidad en el dignidad arcipreste, licenciado en teología, don Isidro Cepero y Torres, verificándose su nombramiento en el concepto de *interino*, y *sólo para mientras durase la imposibilidad de aquél.* ||

El regente del reino se conformó con este nombramiento por su orden de 2 de enero de 1842; y como al darle noticia de él se expresó terminantemente que era en el concepto de interino durante dicha imposibilidad, su aprobación lisa y llana, además de tantos otros antecedentes, supone y sostiene aquella cualidad.

El proceso formado contra el vicario capitular Villena se ultimó en 22 de julio de dicho año con la sentencia de revista que en él pronunció la excelentísima audiencia territorial de Granada. En ella se le impusieron cuatro años de destierro fuera de la diócesis de Guadix y a diez leguas de la corte y sitios reales, con apercibimiento y condenación en las costas; pero nadie ignora que, según las leyes del reino, una tal pena no se considera personal, ni privó al penado de sus cargos, títulos, grados, condecoraciones; y no son más severos los cánones de la Iglesia aplicables a este caso. Por consiguiente, sólo produjo una continuación del impedimento de hecho.

El 22 de agosto siguiente salió de la ciudad el vicario Villena en cumplimiento de dicha sentencia, fijándose voluntariamente en la de Andújar. Allí recibió, comunicada por la subsecretaría de Gracia y Justicia y por varias autoridades, la real orden de 2 de junio último, por la cual Su Majestad se dignó alzar su destierro, poniendo término de este modo y sin necesidad de otra declaración a todos los efectos de dicha sentencia, y a la imposibilidad de hecho que había producido.

De estos antecedentes, que, según se nos asegura, || pueden comprobarse con los documentos correspondientes, deduce el comunicante la consecuencia de que, mediante haber cesado la imposibilidad que desde 21 de septiembre de 1841 tuvo el doctor Villena para ejercer la jurisdicción eclesiástica diocesana que estaba desempeñando y le había sido confiada desde la muerte del último prelado, como vicario capitular *sede vacante* canónicamente electo, y en consideración a haber expirado, por lo tanto, la misión del que fué nombrado en el concepto de interino y sólo mien-

tras durase dicha imposibilidad, se le ha debido dejar expedito el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica y vicariato capitular, luego que se restituyó a dicha ciudad, por un riguroso y legalmente entendido derecho de postliminio, en conformidad a todos los acuerdos capitulares y antecedentes que quedan citados, y en atención a no haber sido privado de aquel cargo por sentencia ni declaración de tribunal alguno.

Pero el cabildo de aquella santa iglesia, por mayoría de un solo voto, desestimando la petición que en el acto produjo el señor Villena, y presuponiendo dudas que, según nos dicen, jamás han existido sobre su legitimidad, ha declarado, en acta de 9 del que rige, estarse en el caso de proceder a nueva elección de vicario capitular previa consulta sobre ello a Su Majestad, acordando que entre tanto continúe ejerciendo el vicariato el dignidad arcipreste licenciado don Isidro Cepero y Torres, que es el mismo que solamente fué nombrado para durante la imposibilidad, y cuya misión, en concepto del comunicante, expiró alzada aquélla, restituído el doctor Villena a su residencia. ||

Leída y aprobada el acta que contiene la expresada resolución, algunos individuos protestaron en ella misma; el doctor Villena propuso por el bien de la Iglesia y el de la paz y tranquilidad de las conciencias gravemente alteradas con este acontecimiento, que, renunciando todos a sus convicciones, se consultase este grave negocio al cabildo metropolitano de Granada, o a tres reverendos obispos, entre los cuales fuesen los excelentísimos de Córdoba y Canarias, y se estuviese a su dictamen; pero su propuesta fué desechada por la mayoría.

Prescindimos absolutamente de la cuestión canónica, y de la propia suerte que en el negocio del arzobispado de Toledo, nos atenemos únicamente al hecho. La turbación de las conciencias existe; parece que el secretario del gobierno eclesiástico se niega a autorizar los actos del señor Cepero, que el fiscal ha renunciado su cargo, y que los tres párrocos de la ciudad no quieren someterse a la jurisdicción de dicho señor, que tienen por dudosa al menos. Según tenemos entendido, el gobierno está enterado ya de este negocio, y es probable que con las reclamaciones de unos y de otros se encuentre en una situación embarazosa y difícil, si no echa mano de un medio muy sencillo, que de una vez removería todos los obstáculos para este caso y otros semejantes, y dejaría a la potestad civil libre de tales compromisos. Procuraremos presentar nuestro pensamiento con la mayor claridad posible, indicando rápidamente las razones en que le apoyamos.

¿Hay turbación de conciencias en varios puntos || por

motivo de las dudas sobre la legitimidad de la jurisdicción? Es cierto: éste es un mal que conviene atajar, porque daña a la Iglesia, daña al Estado, y distrae y embaraza al gobierno. Este mal no puede atajarse aclarando la cuestión con largas discusiones, porque sabido es que en semejantes casos son interminables, estériles, y no pocas veces dañosas. Este mal no puede atajarlo un fallo del gobierno, porque la potestad civil es juez incompetente en materia de jurisdicción eclesiástica: nadie se daría por satisfecho con su decisión en favor de esta o aquella persona. ¿Qué se adelantará, pues, con la formación de largos expedientes en las secretarías del gobierno, si por bien que se instruyan, en último resultado no se puede decidir nada?

Parécenos, pues, que el gobierno, para obviar dificultades y deshacerse de una vez de negocios tan desagradables y espinosos, debería declarar por punto general que Su Majestad, deseando que las conciencias recobren la tranquilidad en las diócesis donde se hallase turbada, no opondrá obstáculo de ninguna clase a que los cabildos y demás a quienes pueda interesar, usen de su derecho en esta parte, empleando aquellos medios que para tales casos prescriben los sagrados cánones, y recurriendo si fuere menester a Su Santidad para que resuelva lo que juzgue conveniente. Este es un negocio de conciencia; y de la propia suerte que el gobierno no se opone a que cada cual se la tranquilice como mejor entienda, tampoco debe impedir que se haga en este caso. No faltará tal vez quien le diga que el permitir el libre recurso a Su Santidad || es menoscabar las regalías; pero nosotros desearíamos que se nos indicaran las prerrogativas que con ello reciben perjuicio. Lo que sí creemos es que con este paso el gobierno daría una prueba de que desea cicatrizar las llagas abiertas por la revolución, que no quiere continuar en el pésimo sistema de desconfianza con la Iglesia y apartamiento de la Sede Apostólica, y de que abriga intenciones sanas y miras conciliadoras.

Demasiados embarazos tiene el gobierno para que se haya de suscitar otros con su misma mano; demasiados adversarios le combaten y le minan para que pueda olvidar cuanto conduce a atraerle voluntades. Una medida como la indicada en nada le compromete para lo venidero; en nada amengua su dignidad. Si fuera él mismo quien acudiese al Pontífice, comprenderíamos muy bien que le hiciera vacilar el recelo de sufrir un desaire, atendido el estado de las relaciones con la Santa Sede; pero quien acudiría en tal caso no sería el gobierno, serían los cabildos u otros interesados; el gobierno no haría más que remover el obstáculo y dejar que cada cual usase de su derecho como mejor entendiera. De esta suerte se ahorraban muchos expe-

dientes, se cerraba la puerta a reclamaciones e intrigas, se acreditaba el gobierno de imparcial y juicioso, y se libertaba de una porción de negocios gravísimos que le robarán un tiempo que por cierto bien necesita para otros objetos, y le crearán situaciones complicadas de que no le será posible salir sin mengua de su crédito. ||

II

Sobre la circular del gobierno eclesiástico de Toledo "sede vacante", previa renuncia del señor Golfanguer

SUMARIO.—La circular del gobierno eclesiástico de Toledo es fiel y circunspecta. El gobierno se ha portado de una manera digna de elogio. El vicario de Madrid se propone conciliar la prudencia con el cumplimiento de su deber.

Hemos leído la circular del gobierno eclesiástico de Toledo *sede vacante*, publicada por el excelentísimo cabildo primado con motivo de haber entrado de nuevo en el ejercicio de sus derechos, previa la renuncia del señor Golfanguer. Nos ha parecido redactada en el estilo y tono que corresponden a esta clase de documentos: sencilla y grave, fiel en la exposición de los hechos, pero sumamente comedida y circunspecta en todo lo que pudiese herir o desagradar, y al mismo tiempo muy previsora y atinada en las indicaciones que hace para restablecer la tranquilidad a las turbadas conciencias.

Según tenemos entendido, el gobierno de Su Majestad se ha portado en este asunto de una manera digna de elogio. Siendo de notar que al paso que no se ha || empeñado en sostener un estado de turbación y ansiedad, tampoco ha hecho ninguna violencia al señor Golfanguer, antes ha dejado en completa libertad así a éste como al cabildo.

Sentimos viva satisfacción en consignar un hecho que manifiesta la voluntad del gobierno de quitar a la Iglesia injustas e inútiles trabas con que la habían ligado gobiernos anteriores. Si el ministerio se hubiese dejado alucinar, tal vez se le habría hecho creer que se trataba de atentar a las prerrogativas de la Corona, que se abría la puerta a persecuciones y venganzas, y hasta que se envolvía en este negocio alguna cuestión política. La circular del excelentísimo cabildo es un documento que desmiente estas suposiciones: había aquí una cuestión de conciencia y nada más; y estamos seguros de que la conducta del gobierno eclesiás-

tico del arzobispado probará la rectitud y pureza de intenciones con que se ha tratado de dar un feliz desenlace a este negocio.

Tenemos datos para creer que el señor Cortina, vicario de Madrid, se propone conciliar con el cumplimiento de sus deberes toda la moderación y prudencia que las circunstancias reclaman: conducta que no le será muy costoso observar cuando se la inspiran de consuno su discreción y sus virtudes.

¡Ojalá el gobierno comprenda en adelante sus verdaderos intereses como los ha comprendido en este negocio! ¡Ojalá no se deje alucinar por los que se propongan extraviarle, queriendo que continúe esa desconfianza entre la Iglesia y el Estado, que ha sido una de las principales causas de las desventuras de España! ¶

Sobre el dictamen de la Comisión del Congreso relativo a la reforma de la Constitución *

SUMARIO.—La forma del dictamen, obra de don Juan Donoso Cortés, no nos satisface. No opinamos con la comisión que los partidarios de la doctrina del derecho divino tengan por inmutable la Constitución; ni que los tronos mirados como de derecho divino tengan una fuerza destructora u ociosa; ni que la Constitución de 1837 fuese una empresa gloriosa. Contradicciones del dictamen en este punto. Su inoportuna modestia y timidez al modificar el proyecto. Cita del discurso del señor Perpiñá. No es admisible la adición de prohibir al rey el contraer matrimonio con persona excluída de la sucesión. Además es insuficiente. La intención tiende a hacer imposible el matrimonio de Isabel II con un hijo de Don Carlos.

La comisión del Congreso de diputados ha presentado su dictamen sobre el proyecto de reforma de la Constitución, conformándose con el gobierno en casi todos los puntos, y poniéndose de acuerdo con él en las modificaciones o adiciones que ha creído conveniente introducir. La exposición de los motivos en que se funda el dictamen, se atribuye generalmente al secretario de la comisión el señor don Juan Donoso Cortés, escritor ventajosamente conocido del || público por su brillante imaginación, originalidad de estilo y riqueza de lenguaje. Los escritos del señor Donoso no necesitan firma; el carácter es muy marcado. No entra-

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 41 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 13 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 641. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 370. El sumario es nuestro.

En el título han sido añadidas las palabras: «relativo a la reforma de la Constitución».

El dictamen a que hace referencia viene publicado en el mismo número del periódico.

El Pensamiento de la Nación cita en una nota unas palabras del señor Perpiñá en uno de sus discursos al Congreso, que fueron omitidas en los *Escritos políticos*. Nosotros las ponemos también.]

remos en detenido examen del mérito literario del documento a que nos referimos, esto sería impropio de un artículo de política; sólo, sí, observaremos que las galas del estilo y de la dicción, tales como las ha empleado el señor Donoso, quizás estén expuestas a que se les aplique aquello de Horacio: *Sed non erat his locus.* También en algunos pasajes se echa de menos la naturalidad, notándose que no se verifica *ut sibi quivis speret idem.* Los documentos de esta clase no excluyen ciertamente los adornos, pero sólo los admiten con mucha mesura: y es preferible que pequen por severos y fríos, a que se muestren demasiado galanos y ostentosos. El carácter de ellos nace de su objeto y circunstancias. Son palabras dirigidas a un cuerpo legislador por individuos del mismo, y sobre un punto gravísimo de legislación: es necesario, pues, que sobre la imaginación y los sentimientos descuelle una razón imparcial, exacta, austera, cual conviene a quien trata de fijar la suerte de un gran pueblo estableciendo las bases sobre que ha de estar constituído. Estas observaciones no se oponen a que reconozcamos en el trabajo del señor Donoso el mérito literario que encierre: un escritor puede ser eminente, y no ser muy a propósito para redactar dictámenes de comisiones del Congreso.

Ya que la forma del dictamen no nos satisfacía del todo, hubiéramos deseado no encontrar en el fondo nada digno de censura; desgraciadamente no es || así, y lo que tenemos que decir contra el fondo es, por cierto, mucho más de lo que hemos criticado en la forma.

La comisión divide su dictamen en dos partes: en la primera trata de la legalidad, oportunidad y urgencia de la reforma; en la segunda intenta manifestar la consecuencia de lo que propone.

I

Tocante a la legalidad, afirma la comisión que la reforma cuenta por adversarios a los que no reconocen en las Cortes con el rey la potestad de hacer en las constituciones políticas aquellas mudanzas y correcciones que aconsejan a veces la variedad de los tiempos y las conveniencias del Estado; y dice que son de dos especies: la de aquellos que hacen venir del cielo la soberanía y la asientan en el trono, y la de los que la hacen venir del pueblo y la asientan en una congregación de sus representantes. Ignorábamos nosotros que los que profesan la doctrina del derecho divino sostuviesen que no se podían reformar las constituciones de los Estados; creíamos que la historia de largos siglos

en que estuvo dominante dicha doctrina, atestiguaba que se habían reformado muchas constituciones; no sabíamos que el derecho divino encadenase a los pueblos con la Constitución que una vez hubiesen llegado a tener, sin que valiese nada la variedad de los tiempos y las conveniencias de los Estados; opinábamos que, aun cuando se diese || por supuesto (lo que es falso) que el derecho divino ponga en el trono el único poder constituyente, era claro que si el poder constituyente era el rey, había un verdadero poder constituyente también si el rey obraba de acuerdo con las Cortes; no habíamos notado que ninguno de los órganos de la prensa que se suponen partidarios del derecho divino hubiese negado la existencia de un poder constituyente sobre la tierra, antes parecíanos, al contrario, que alguno de ellos lo había reconocido expresamente; y todos, si algún obstáculo habían suscitado a los medios empleados en la situación, apelaban a la necesidad de que el país estuviese legítimamente representado, y de que si se hacía entrar en acción la potestad real fuese de manera que ni de lejos se pudiera sospechar que abusasen de su nombre los partidos; recordábamos que los mismos carlistas no admitían que el rey fuese el único poder constituyente, cuando negaban que el monarca tuviese facultad para alterar por sí solo la ley de sucesión, tanto que en esta razón se fundaban para sostener los derechos que ellos creían corresponder a Don Carlos: estas y otras cosas pensábamos, opinábamos y recordábamos, bien que todavía no hemos podido resolvernos a admitir como verdadera su enseñanza.

¿Por qué habrá dicho esto la comisión? ¿Cómo ha podido aventurarse a una afirmación tan gratuita? Es muy sencillo: ahora está, como si dijéramos, a la orden del día, que es necesario mantenerse con precisión y exactitud en equilibrio: es necesario no manifestarse || revolucionario, pero tampoco reaccionario; y así es condición indeclinable que, en habiendo pronunciado la palabra revolución, corresponda como un eco reacción; en hablando de anarquía no se olvide nunca el despotismo; en clamando contra las conspiraciones de los progresistas, no se pasen en silencio las de los carlistas; y en ponderando la necesidad de precaverse contra las maquinaciones del emigrado de Londres, tampoco se deje sin obsequiar con algún apodo a los infortunados príncipes de Bourges. Así, elevada la cuestión a mayor altura, era preciso, en cuanto lo consintiese la materia, no dejar de emplear el antítesis: ya que se recordaba que unos se oponían a la reforma apoyados en la soberanía del pueblo, era necesario añadir que otros la resistían fundados en el derecho divino.

Al ver tanta inoportunidad, y sobre todo tanta falsedad

en el antítesis, al procurar explicarnos esa anomalía, que nada hacía necesaria, no podíamos menos de recurrir a la atmósfera en que trabajaba la comisión; y de la propia suerte que el autor del dictamen para excusar a las constituyentes, repetíamos interiomente aquellas solemnes palabras: «No hay entendimiento tan levantado, ni voluntad tan firme, ni alma tan resguardada y dueña de sí, que no deje libre alguna puerta por donde se abran paso las cosas que están en otros entendimientos, en otras voluntades y en todas las almas.»

Muy acertada anduvo la comisión cuando creyó que no era propio de ella entrar en contiendas sobre metafísica constitucional, «ni llevar la luz de la discusión || a tan escondidas y lóbregas regiones». Por cierto que, si otra luz no hubiese podido llevar que el escaso conocimiento que manifestó con respecto a la doctrina del derecho divino, escondidas y lóbregas se quedarán las regiones.

No es de extrañar que en un periódico diario, donde los artículos se escriben con precipitación y muchas veces con premura, se toquen con ligereza cuestiones gravísimas, y para redondear la frase o llenar un hueco se eche mano de una palabra o se recuerde una doctrina, sin cuidarse mucho de la exactitud y buen juicio. Pero en documentos tan graves y que se dirigen a un Congreso de legisladores, que versan nada menos que sobre la ley fundamental de un Estado, y que llevan la firma de distinguidos publicistas, sería de desear que, o se prescindiese de las doctrinas, o se las tratase preparándose con más estudio y meditación. Y ni meditación ni estudio ha podido haber con respecto al derecho divino en quien lo ha aplicado tan desacertadamente a la reforma de la Constitución; quien le ha atribuído lo que él no establece; quien, refiriéndose a las potestades fundadas en dicho principio, no ha reparado en decir: «Los pueblos se resistirán siempre a reconocer la potestad en la inacción y la legitimidad en esta fuerza destructora; y estas potestades, ociosas a un mismo tiempo y terribles, no se muestran a las naciones sino como implacables tiranos, ni ponen término a sus tiranías sino para entrar en un reposo absoluto y en otra ociosidad insolente.»

Al leer este pasaje hubiéramos deseado que no || fuese verdad lo que se ha dicho, que le había escrito el señor Donoso Cortés; hubiéramos deseado no ver al pie de semejante documento ni su firma ni la de sus compañeros. A más de la falsedad filosófica e histórica que encierran semejantes palabras, ¿qué lenguaje es este en que de tal suerte se maltrata a tantos ilustres monarcas, en que así se arrastran por el suelo tan brillantes diademas? Pues qué, ¿el principio del derecho divino no engendra más que inacción, fuer-

za destructora, terrible alternativa de tiranía implacable y de ociosidad insolente? ¿En una nación monárquica, una comisión del Congreso hace sonar tan terribles palabras a los oídos de una asamblea de legisladores que se proponen dar fuerza y esplendor a la potestad del monarca? ¿Eso se llama ser monárquico? ¿Eso puede leer en el Congreso, en nombre de una comisión, un diputado que tiene la alta honra de ser secretario particular de Su Majestad la reina Doña Isabel II? Pues qué, ¿la augusta huérfana, la heredera del trono de los Recaredos y Fernandos desciende de potestades destructoras, insolentes en la ociosidad, implacables en el ejercicio de su tiranía? El trono de las Españas, que por tantos siglos se ha mirado como de derecho divino, ¿no fué más que una fuerza destructora, o sumida en insolente ociosidad, o entregada a tiranía implacable? ¿No fué tampoco más la monarquía de Luis XIV? ¿No fueron más los reinados de tantos esclarecidos monarcas durante el tiempo en que, según nos dice el dictamen, era el derecho divino el fundamento del derecho público? ¿Se ha olvidado la comisión de lo || que ella misma nos confiesa, que nuestros reyes han gobernado con un imperio justo y con un cetro dichoso?

¿Se ha olvidado de que, sin embargo, esos reyes creían que el *propio oficio* del rey es hacer juicio y justicia, «PORQUE DE LA CELESTIAL MAJESTAD RECIBE EL PODERÍO TEMPORAL»? (*Nueva Recopilación*, lib. 2.º, tít. 2.º, ley 1.ª).

Sentimos vernos obligados a dirigir tan graves reconvenciones a personas cuyo mérito apreciamos como es debido; pero no podemos prescindir de ello cuando se atraviesa la verdad histórica, el decoro del supremo poder de la sociedad y las doctrinas augustas del cristianismo. Si el autor del dictamen hubiese estudiado a fondo la materia, hubiera encontrado que el derecho divino, tal como lo entiende la religión católica, no se opone a la felicidad ni a la verdadera libertad de los pueblos; que no se opone a que por los trámites legítimos se reformen las leyes fundamentales, cuando así lo reclaman la variedad de los tiempos y la conveniencia de los Estados; hubiera visto que con el derecho divino no se pretende que descienda del cielo una bula sobre el solio de los reyes: que este derecho divino cobija bajo su sombra, no tan sólo el trono de los monarcas, sino también a toda potestad suprema, sea cual fuere, inclusa la de los presidentes de una república; hubiera visto que el principio santo, augusto, de que «no hay poder que no venga de Dios», está consignado expresamente en la Sagrada Escritura; *no es un extremo de que huya la verdad*, como dice el dictamen, no pertenece a las || *regiones metafísicas*, sino a las dogmáticas y prácticas, y está reconocido expresamente en nuestros códigos; y que al paso que asien-

ta sobre firmísima base a todo poder legítimo, sea cual fuere, absoluto o republicano, pone en salvo los derechos de los pueblos, es un saludable freno contra los desmanes del poder, y deja a las formas de gobierno la flexibilidad necesaria para que puedan modificarse de la manera conveniente al estado social y político de las naciones. De esta suerte, su escrito no adoleciera de la falsedad y ligereza nada extrañas en escritores ignorantes, pero inexcusables en personas tan entendidas, en el acto solemne de dirigirse a las Cortes, y en un asunto tan grave como la reforma de la ley fundamental del Estado.

Después de haber desechado como orígenes del poder, así la soberanía del pueblo como el derecho divino, se contenta la comisión con hablarnos de poderes que ejerzan una acción benéfica, y en esto hace estribar la potestad constituyente de las Cortes con el rey... ¿Y qué contestaría la comisión cuando nos presenta por título de legitimidad la beneficencia; qué contestaría a quien le exigiese el título y a quien le recordase lo que se ha dicho en la prensa, y, lo que es más, en el mismo Congreso, sobre la absoluta esterilidad de las Cortes en los últimos diez años? Convengamos en que el hacer bien es deber en los poderes públicos, una condición indispensable para granjearse la voluntad de los pueblos; pero guardémonos de no reconocer otras fuentes de legitimidad que la beneficencia, porque, en otro caso, poder malo y poder || estéril serían sinónimos de poder *ilegítimo*, y entonces ¡ay de muchos poderes!...

En concepto de la comisión, la obra de las constituyentes de 1837 fué *empresa gloriosa* llevada a *venturoso* remate; *ellas consagraron los grandes principios del orden social*, levantaron el trono a una *región altísima*, y abrieron las zanjas y echaron los cimientos de la libertad española. Por estas causas la Constitución fué recibida con *júbilo universal* por *todos* los partidos, y el moderado vió con *asombro* consignados en aquel código fundamental algunos de los *grandes principios* en cuyo nombre y por cuya gloria había peleado y perdido tan grandes batallas. Este es un elogio cumplido, a pesar de que se confiesa que la Constitución tenía *aquí y allí algunos lunares* que afeaban su hermosura. ¿No más que lunares? Dígalo el gobierno, díganlo las discusiones del Congreso, y dígalo, sobre todo, la misma comisión, que bien pronto se indemniza y con usura de su gasto de encomios, y convierte los lunares en deformidades horrendas, en monstruosidades espantosas. Basta continuar leyendo para convencerse de que la comisión prodigaba los elogios sin perjuicio de desquitarse.

Comienza la comisión por hacer notar que se hallaban en la Constitución principios que *no habían sido hechos para*

estar juntos, y que, más bien que partes ajustadas en sí de un compuesto regular, eran piezas *perdidas* de diversas constituciones, puestas allí por el legislador *caprichosamente y al acaso*. Tenemos ya contradicciones y caprichos en la Constitución; tratándose de una ley fundamental creemos || que las contradicciones y caprichos son algo más que lunares, mayormente cuando eran cosas tan de bulto, que después de planteada la Constitución lo echaron de ver, como dice el dictamen, *hasta los ingenios más rudos*.

A pesar de tan graves defectos, que bien podrían calificarse con otro nombre, afirma la comisión que la obra fué mirada con *religiosa reverencia por los hombres de buena voluntad*. De buena voluntad podrían ser los de la religiosa reverencia, pero a sus ingenios les hace de seguro poco honor la comisión del Congreso, cuando, exponiendo los inconvenientes de los principios consignados en la Constitución, los llama de *todo punto incompatibles* con la tranquilidad permanente del Estado; cuando nos habla de la *insurrección convertida en derecho*, y del pueblo llevando en las puntas de las bayonetas el memorial de sus agravios; cuando nos dice que la Constitución en algunas de sus partes ofrece un obstáculo *invencible* al afianzamiento del orden y a la completa organización de la administración pública; cuando nos habla de las *máximas condenadas* bajo cuyo imperio el orden no puede existir sino como *excepción de la anarquía;* cuando observa que si hoy tenemos orden lo debemos al concurso de circunstancias *prodigiosas* y a un favor *especial* de la Providencia; cuando para ponderar la urgencia de la reforma de la Constitución, de esa Constitución elogiada, nos advierte que la nación, para levantar un edificio tan firme que pueda hacerse fuerte en él contra el empuje de las revoluciones, no tiene más que *instantes fugitivos;* que el || tiempo es muy breve, no más que el intervalo *imperceptible* que hay *entre las máximas anárquicas y la anarquía*, entre un principio y sus consecuencias *naturales*. ¿Qué se hizo de la religiosa reverencia de los hombres de buena voluntad hacia una obra que, si no se enmienda pronto y muy pronto, en ese tiempo breve, en esos instantes fugitivos, serán tantos nuestros males y tanta nuestra culpa que en vano «fatigaremos a la tierra con lamentaciones inútiles y al cielo con estériles plegarias, porque no encontraremos gracia ni en el tribunal de Dios, ni en el de la nación, ni en el de la historia»?

¡Oh! Entonces, de muy buena voluntad debieron de ser, a no dudarlo, los que con *religiosa reverencia* acataron un ídolo semejante. Si los principios consignados en la Constitución de 1837 eran tan funestos como los pinta el señor Donoso Cortés, el culto que le rindieran esos hombres de

buena voluntad se parece al tributado por los pueblos idólatras a las divinidades maléficas.

Ahora bien, esas contradicciones tan palpables en el intervalo de pocas líneas, ¿qué prueban? Nada prueban ciertamente en contra de la galana imaginación y otras brillantes cualidades de un escritor como el señor Donoso; nada prueban contra su mérito indisputable; pero prueban, sí, cuánto pierde el talento, por elevado que sea, cuando se coloca en posición falsa, cuando se empeña en afectar que anda por terreno firme, mientras siente muy bien que el suelo se hunde bajo sus plantas; prueban, sí, la verdad de aquel dicho, que no hay peor abuso que el que se hace || de lo mejor. Un escritor vulgar se hubiera contentado con trazar un cuadro sin color y sin vida; y, como nadie hubiera fijado la atención en él, nadie hubiera notado la deformidad de lo que representaba: el señor Donoso se empeñó en rasguear con gallardía y en avivar el colorido, sin reparar que en vez de un magnífico retrato no hacía más que una excelente caricatura.

II

El lugar nos falta para examinar detenidamente la parte del dictamen en que la comisión desenvuelve lo tocante a la conveniencia de la reforma propuesta; pero esto es menos necesario, cuando en otros artículos hemos manifestado ya nuestra opinión sobre los puntos que la comisión examina. Una adición propone de alta trascendencia, y es la que versa sobre el matrimonio del rey, sobre lo cual vamos a decir lisa y llanamente nuestro parecer, manifestando antes la extrañeza que nos ha causado el que la comisión diga que andaba tan temerosa en tocar al proyecto del gobierno, y que recelaba traspasar sus facultades, y que se excuse con tanta humildad por lo que ella llama su *atrevimiento*, alegando que si algo ha retocado ha sido porque así lo exigía su *convicción*, pero que no lo ha hecho sin cierta *timidez;* que no tenía otro fin que el poner más de bulto la *propia idea del gobierno;* y que aun *así y todo* no ha creído conveniente llevar a cabo estas enmiendas sino cuando el gobierno mismo las *ha hecho suyas*, por decirlo así, || después de un examen detenido y de una deliberación reposada. Con mucha razón se quejó el señor Perpiñá de semejante lenguaje: si la comisión no hacía más que usar de su derecho y expresar su convicción, ¿a qué hablar de *atrevimiento*, a qué tanta *timidez*, a qué tantas excusas? El gobierno podía estar muy satisfecho, quizás demasiado: el Congreso no tanto. El señor Perpiñá ha hecho la merecida jus-

ticia al modesto pasaje: modestia que debe chocar a las *asambleas populares, tan llenas*, según se expresa el dictamen, *después de las discordias civiles, de soberbia y de pujanza* [1]. ||

La adición sobre el casamiento consiste en prohibir al rey y a su inmediato sucesor el contraer matrimonio con persona excluída de la sucesión a la Corona. La única razón que en su apoyo se puede señalar es la que la comisión indica, a saber: la conveniencia de poner en la debida consonancia los artículos análogos; consonancia que la comisión opina no existir entre el artículo del matrimonio y otros que se ponen en los títulos 7.º y 8.º, que tratan de la regencia del reino y la sucesión a la Corona.

Los partidarios de la adición argumentarán de esta manera: En el título 7.º, artículo 54, está prevenido que las personas que sean incapaces para gobernar, o que hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho a la Corona, serán excluídas de la sucesión por una ley. Si no se prohibe al rey contraer matrimonio con esas personas excluídas, podrá falsearse en gran parte el objeto de la ley de exclusión, porque entonces la persona excluída, mayormente si

---

[1] «Antes de entrar a impugnar la totalidad del proyecto de reforma, no puedo menos de protestar altamente contra lo que dice la comisión en su preámbulo. Dice la comisión que ha creído deber abstenerse como cosa vedada de poner la mano en los artículos que ha respetado el gobierno. (Su Señoría lee el período que en el preámbulo se refiere a esta idea.) Señores, si no se nos hubiera llamado aquí más que para reformar únicamente lo que el gobierno nos propusiera, no podría usarse de otro lenguaje. Pero nosotros no hemos venido aquí para esto, sino que hemos venido para reformar lo que creamos conveniente que se reforme. Y yo no sé cómo la comisión se ha atrevido a sentar estos principios, porque en caso de hacerse la reforma hay otros artículos que la necesitan más que los que vienen propuestos por el gobierno: recordará el Congreso que el otro día cité dos que se encuentran en este caso, y el uno de ellos de tal naturaleza, que de no reformarlo no puede sostenerse ningún gobierno. Dice la comisión que no ha querido traspasar sus facultades procediendo a proponer más reformas; ¿y cómo se dice esto a un Congreso? Pues qué, ¿el Congreso no tiene facultades p ra hacer más reformas que las que el gobierno propone? ¿Cómo se ha podido creer que en el Congreso no había de haber ningún diputado que se rebelara contra esta doctrina? Continúa diciendo la comisión que si alguna vez se ha atrevido a enmendar algunos artículos de los propuestos por el gobierno ha sido porque su convicción ha dictado esas enmiendas; y yo ruego al gobierno que considere este lenguaje de la comisión. Pero todavía añade después que, a pesar de que tales eran sus convicciones, no se hubiera atrevido a presentarlas si el gobierno no las hubiera adoptado. Yo, señores, no entiendo cómo son estas convicciones de la comisión. Y digo más, y es, que si en la Constitución hubiera un artículo que declarara la infalibilidad del gabinete, no hubiera podido decirse otro tanto... ¡Ah, señor! Se conoce que esa comisión ha sido nombrada bajo el peso grave de ciertas y ciertas circunstancias.»

es varón, podrá ejercer mucha influencia en los negocios || públicos, y aun dado cierto carácter y circunstancias, podrá ser el verdadero rey, si no de derecho al menos de hecho.

Además, colocada esta persona en el mismo tálamo real, serán muchos los medios de que disponga para hacer anular la ley, y, de consiguiente, podrá abusar de la admisión y usurpar el trono.

Todavía más: en el artículo 57 del título 8.º se establece: que cuando el rey fuere menor de edad, el padre o la madre del rey, y en su defecto el pariente más próximo a suceder en la Corona, entrará desde luego a ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del rey. Si el rey, pues, se casa con persona excluída, podrá suceder que ésta, muriendo su consorte, sea regente; y por tanto, a pesar de ser excluída de la Corona por su incapacidad u otras causas, ejercerá toda la autoridad del rey.

Creemos haber presentado la cuestión legal en su verdadero punto de vista, y no haber debilitado en nada las razones en que se pretende apoyar la adición; vamos ahora a examinar si es o no admisible, y apreciemos el valor de los argumentos en que estriba.

¿Cuál es el motivo de variar el párrafo 5.º del artículo 48 de la Constitución de 1837, donde se previene que el rey para contraer matrimonio necesita estar autorizado por una ley especial? Sin duda no es otro que el haberle creído ofensivo a la dignidad de la Corona, y el que se ha de suponer que el monarca no contraerá un matrimonio que sea dañoso a los intereses del Estado. Es decir, que el artículo de la Constitución de 1837 suponía la desconfianza contra la cual || se precavía la soberanía popular: y en la reformada no se quiere dejar ni la huella de esa desconfianza, ni la sujeción del rey a la voluntad de las Cortes. El gobierno anduvo en esto muy atinado, y tuvo presentes las sanas máximas de política y los verdaderos principios de derecho público. Mostrando respeto al trono, quiso manifestárselo completo, y no quiso designarle ninguna clase de personas con las cuales le fuese vedado el contraer matrimonio, porque dió por supuesto que el rey no abusaría nunca de una facultad que le otorgaban las leyes. Pero viene la comisión, y más recelosa que el gobierno, suscita la cuestión de desconfianza, y dice: «Yo estoy de acuerdo en ensanchar las facultades del rey, pero quiero una garantía de que no abusará de ellas, y así le prohibo expresamente contraer matrimonio con las personas excluídas de la sucesión a la Corona.» No le basta a la comisión que el rey, antes de contraer matrimonio, lo haya de poner en conocimiento de las Cortes, conforme lo previene el artículo 48 de la reforma, y que lo mismo se haya de verificar con respecto al inmediato suce-

sor; no le basta el desagrado y la reprobación que, sin duda, se manifestarían en las Cortes si el matrimonio fuese contrario al bien público; quiere consignar expresamente esta garantía, y nada menos que en la Constitución, no reparando que así deja en la ley fundamental un monumento de la desconfianza entre las Cortes y el rey, y que esto equivale a declarar que el monarca puede tener intenciones contrarias al bien del Estado.

Se nos contestará que no se desconfía del rey, sino || de los malos consejeros; pero aquí se puede hacer una réplica concluyente: o consideráis el matrimonio como simple cuestión de gobierno o no; si lo primero, sois inconsecuentes cuando no dejáis este negocio sujeto a una ley, como lo hacía la Constitución de 1837: si lo segundo, no habléis de consejeros buenos o malos, porque desde que habláis de esto entráis de nuevo en las cuestiones de gobierno. Si suponéis, constitucionalmente hablando, que el rey es impecable, por lo mismo que le dejáis libre en cuanto al matrimonio, suponéis que es una cuestión de familia, y que por las relaciones que pueda tener con los negocios del Estado nunca la resolverá el monarca en un sentido contrario al bien público.

Más breve: ¿os fundáis en la desconfianza o no? Si asentáis el principio de la desconfianza, sacad de él sus consecuencias naturales; si no desconfiáis no pongáis adiciones que la manifiestan. Si hacéis una concesión a la Corona, hacédsela bien; no abochornéis a la majestad real otorgándole una facultad acompañada de una cortapisa indecorosa.

Además que, si se pretende evitar los inconvenientes que se alegan, la adición es insuficiente: o no se la debería poner, o sería preciso ponerla más lata, pues que hablando únicamente del rey y de su *inmediato* sucesor podrá suceder que mueran ambos, y entonces entre a reinar uno que antes de ser sucesor inmediato, y siendo tal vez remoto, se haya casado con una persona excluída de la sucesión. Luego o no se ha de poner la adición, o se ha de establecer en otros términos, diciendo «que queda privado del derecho de || suceder a la Corona el que se case con persona excluída de dicha sucesión». Aquí no hay réplica: o la adición ha de ser desechada, o ha de llegar a este punto; si se quiere la consonancia de que nos habla la sucesión, sólo así se logra.

Esta reflexión es muy obvia, y sin embargo, al parecer, la comisión no la ha tenido presente; y es que ella examinaba la cuestión, no bajo el punto de vista constitucional, sino que la miraba como cuestión de circunstancias. Por esto sólo pensaba en el rey y en su inmediato sucesor, porque el rey ahora es la reina Doña Isabel II, y el inmediato

sucesor es su augusta hermana la infanta; y en la mente de la comisión la adición que dice: «ni el rey ni el inmediato sucesor a la Corona pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluída de la sucesión a la Corona», se traduce así: «ni la reina Doña Isabel II ni su augusta hermana la infanta pueden contraer matrimonio con ningún hijo de Don Carlos». Esta es la verdad pura, sin rodeos ni embozo: así lo ha entendido la prensa, así lo ha entendido el público, así lo entenderá la Europa. Si a más de la infanta hubiese habido otra hembra con alguna probabilidad de subir al trono, como, por ejemplo, si el infante Don Francisco no hubiese tenido hijos varones, entonces la comisión no se hubiera contentado con imponer esta ley al sucesor inmediato, la hubiera impuesto también a los demás. La adición, pues, ha venido a manifestar que se trataba de algo más que de una simple consonancia; la comisión no lo ha reparado, porque es fácil padecer distracciones cuando se || escribe dominado por una idea de circunstancias, y se quiere mostrar la impasibilidad de quien sólo mira la cuestión en aquella altura donde no llegan el aliento de las pasiones y las exigencias de los partidos.

Si se considera, pues, la adición en el solo terreno de la ley, y prescindiendo de circunstancias particulares, es inadmisible, porque manifiesta una desconfianza que rebaja la dignidad del trono.

Si a pesar de esto se la quiere admitir, entonces no es suficiente, y para lograr el objeto ostensible de la comisión, la *consonancia,* se deberían excluir de la sucesión a cuantos se casasen con personas excluídas. Por manera que, si en la actualidad se verificase un enlace de un individuo de la familia de Don Carlos con uno de la de Don Francisco, o de la casa de Nápoles, u otro cualquiera, quien tal hiciese debería perder los derechos a la sucesión si los tuviera, o incapacitarse para adquirirlos.

Si se considera la cuestión como de circunstancias, entonces se envuelven en ella dos: 1.ª ¿Conviene introducir en una ley fundamental, y que por lo mismo ha de tener un carácter de perpetuidad, lo que es transitorio? 2.ª ¿Conviene votar de nuevo la exclusión de los hijos de Don Carlos?

Tocante a la primera de las dos cuestiones, creemos que todo el mundo estará acorde en que se ha de resolver negativamente. Porque si la opinión general señala como un defecto en las constituciones el que contengan más de lo estrictamente necesario, ¿quién no echa de ver que es desacertado introducir en ella cosas de circunstancias? Las constituciones han de || ser, no tan sólo para cuando el rey sea varón o hembra, y sea de poca o de mucha edad, y haya tenido disputada la Corona o la haya poseído sin contradic-

ción, sino para todos los reyes y todos los tiempos, procurando sacarla en cuanto sea dable del terreno donde pueda perder algo de su duración e invariabilidad. Sólo así se concibe una ley fundamental estable: lo demás es precisarse a sujetarla a continuas mudanzas. Si admitís la adición, no le pongáis la fecha del reinado, que los venideros no tendrán mucho trabajo en adivinarla; al encontrarse con la adición dirán desde luego los anticuarios, que esta Constitución debió hacerse antes de promediar el siglo XIX, por aquellos tiempos de turbación en que reinaba en España una niña a quien disputaba el trono un príncipe llamado Don Carlos, el cual tenía varios hijos. ¡Triste fecha la de discordias civiles y de sangre de hermanos!...

La segunda cuestión es muy sencilla. La exclusión que se hizo en 1834 fué justa o injusta: si fué injusta, no se debe repetir una injusticia; si fué justa, fué válida, y, por tanto, no habrá necesidad de ratificarla. En cualquiera de los dos supuestos, no se debe admitir la adición: en un caso por inicua, en el otro por inútil.

Creemos haber demostrado lo que nos proponíamos, sin haber entrado en ninguna cuestión dinástica, ni tampoco en el examen de las ventajas o inconvenientes de este o aquel enlace de Su Majestad. No sabemos lo que sobre el particular opinarán las Cortes: no nos sorprenderá el que la adición sea votada en ambos cuerpos colegisladores, y que la acepte el gobierno; || sea como fuere, séanos permitido hacer una observación. En estos negocios que dependen de la fuerza de los acontecimientos, influye poco una votación más o menos: lo que es imposible no se hace, aun cuando no lo veden las leyes; y cuando causas graves han preparado un suceso, el suceso se verifica a pesar de las leyes. Si hubiese algún día la combinación política que ahora queréis prevenir, y encontrase acogida en las regiones del poder, ¿creéis que vuestro voto pesaría mucho en la balanza? Lo que pesaría fueran las espadas con que contaseis y el apoyo que pudieseis encontrar en las fuerzas de algún partido.

Si sois fuertes, no necesitáis hacer ese vano alarde: si fuereis débiles, no os bastaría el hacerlo: dejad, pues, de valeros de esos medios, cuyos menores inconvenientes son el excitar recuerdos ingratos, el fomentar pasiones, el agraviar de nuevo un partido numeroso, y el manifestar que os amenaza ese peligro, ya que con tanta ansiedad tratáis de prevenirle.

Hasta media aquí una consideración de decoro, y es que, no habiendo necesidad ni conveniencia, no inaugure Doña Isabel su reinado ratificando una medida tan severa contra príncipes que, por ser desgraciados, no dejan de ser tío y primos de Su Majestad. No se haga intervenir el nombre de

la inocente Isabel en nuestras infaustas discordias; no se haga que ponga una firma para condenar de nuevo a eterno destierro a parientes tan cercanos con toda su descendencia: ya que el aliento de nuestros odios lo ha mancillado todo, déjese puro un nombre augusto, que resguardado por la inocencia no ha podido empañarse. ||

Dotación del culto y clero*

ARTICULO 1.º

Las enmiendas sobre bienes del clero y dotación del culto y sus ministros

SUMARIO.—Al discutir el artículo 11, el ministro de Estado y el de Gracia y Justicia ofrecen seguridades a los compradores de bienes del clero. Dos cuestiones: la de los bienes y la de la dotación en substitución de los diezmos. La venta de los bienes del clero es injusta e inconveniente y no puede validarse sin mediar el Sumo Pontífice. Han sido muy oportunas las observaciones de los señores Yáñez Ribadeneira y Saavedra Pando.

En la sesión del día 3 se tocó en el Congreso de diputados la cuestión de bienes de la Iglesia y dotación del culto y clero, y no se hizo más que tocarla porque los ministros evitaron que se empeñase la discusión, creyendo sin duda no ser conveniente que ni las Cortes ni el gobierno emitiesen una opinión prematura sobre un negocio de tanta importancia.

Dieron lugar al ligero debate dos enmiendas: la una del señor don Rufino Carrasco, y la otra del señor Yáñez || Ribadeneira. Decía la del señor Carrasco: «Pido al Congreso se sirva admitir la adición siguiente al párrafo 6.º, que después de las palabras *del culto y sus ministros*, se añada: *sin afectar en nada los derechos de los compradores de bie-*

---

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Bajo un solo título general hemos reunido dos artículos publicados en *El Pensamiento de la Nación*. Los hemos numerado por orden cronológico. No fueron incluídos en la colección *Escritos políticos*. Los sumarios son nuestros.

I. *Las enmiendas sobre bienes del clero y dotación del culto y sus ministros*.—Artículo publicado en el número 40, de 6 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 633.

II. *Subsistencia del culto y clero*.—Artículo publicado en el número 43, de 27 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 678. Este mismo número, a continuación del artículo, pág. 680, inserta una exposición a Su Majestad del cabildo de Santiago, de la cual damos un sumario.]

nes nacionales. La del señor Yáñez se expresaba así: «En vez de la palabra *decorosamente* se dirá *decorosa e independientemente*.»

El señor ministro de Hacienda, bien que su opinión es conocida en este punto, dió, sin embargo, nuevas seguridades a los compradores de bienes del clero; el señor Bravo Murillo añadió que, siendo bien clara y explícita la opinión del gobierno sobre el particular, la comisión no estaba en el caso de admitir la enmienda; y, por fin, el señor Martínez de la Rosa confirmó las seguridades del señor Mon, diciendo que los que un día se opusieron a la venta de los bienes del clero porque no la creían conveniente bajo ningún concepto, como lo ha demostrado la experiencia, harían ver ahora que hay una razón muy poderosa que debe inspirar la mayor confianza a los compradores de dichos bienes.

El señor Mon ofreció también presentar al Congreso dentro de pocos días un proyecto de ley que dé sobre el particular todas las seguridades que se desean. Con ansia estamos esperando el mencionado proyecto y los medios de que se pretende echar mano para asegurar de una parte todos los hechos consumados, y de otra garantizar al culto y clero una subsistencia decorosa e independiente: tarea difícil por cierto, sumamente ardua, que dudamos consiga llevar a cabo el señor ministro de Hacienda. ||

Aquí hay dos cuestiones enlazadas la una con la otra, pero que son, sin embargo, muy distintas: la de los bienes y la de dotación. Resuélvase como se quisiere la primera, siempre quedan en pie, con más o menos gravedad, las dificultades de la segunda; porque es bien sabido que los bienes del clero, aun cuando existiesen todos, no bastan ni de mucho a cubrir las necesidades de su objeto, en las que la desaparición del diezmo ha dejado un vacío que no se ha podido llenar con ninguno de los medios excogitados hasta ahora.

Sobre la cuestión de los bienes del clero por vender y vendidos, nuestras opiniones son bien conocidas: hemos evidenciado la injusticia del hecho, apoyándonos en el derecho natural, en el civil, en el canónico, en la misma Constitución de 1837, y en la autoridad de hombres distinguidos de esta época, inclusos tres de los señores ministros actuales. En nuestro concepto, y creemos que en el de todos cuantos tengan alguna idea moral, el simple hecho no basta a crear el derecho: por ser consumado un hecho no deja de ser injusto, antes bien la consumación es más culpable que el simple conato.

Por consiguiente, bajo el aspecto de justicia, la cuestión es en nuestro concepto sencilla, llana: mejor diremos, no hay cuestión sobre el particular; no hay más que una verdad que no consiente disputa ni duda.

Tocante a la conveniencia, también hemos manifestado nuestro modo de pensar, y no repetiremos aquí lo que en otras partes hemos dicho con entera libertad. || Aquella opinión no será seguida ciertamente: veremos qué medios se inventan para salir del paso.

Si el gobierno obtiene del Sumo Pontífice la sanción de todo lo hecho, nosotros nos someteremos sin replicar, pero hasta que esto se consiga no podemos olvidarnos de lo que mandan los cánones; no podemos olvidar que el sagrado concilio de Trento, admitido también en España (adviertan esta circunstancia los celosos de las regalías), el concilio de Trento, repetimos, está tan terminante sobre el particular, que no sabríamos cómo interpretarlo para conciliar con lo que él prescribe las palabras y la conducta de muchos hombres de nuestra época que se apellidan católicos, y que creerán sin duda poder serlo no haciendo ningún caso de las doctrinas y preceptos de la Iglesia. No se trata de una decretal dudosa o falsa; no de un simple rescripto pontificio sobre cuyo valor se puedan suscitar estas o aquellas dificultades, no de una pretensión de la curia romana, sino de un decreto de la Iglesia universal reunida en concilio.

He aquí sus palabras: «Si la codicia, raíz de todos los males, llegare a dominar en tanto grado a cualquiera clérigo o lego distinguido con cualquiera dignidad que sea, aun la *imperial* o *real*, que presumiere invertir en su propio uso, y usurpar por sí o por otros, con violencia, o infundiendo terror, o valiéndose también de personas supuestas, eclesiásticas o seculares, o *con cualquiera otro artificio, color* o *pretexto*, la jurisdicción, bienes, censos y derechos, sean feudales o enfitéuticos, los frutos, emolumentos, o cualesquiera obvenciones de alguna iglesia, o de cualquiera || beneficio secular o regular, de montes de piedad o de otros lugares piadosos que deben invertirse en socorrer las necesidades de los ministros y pobres, o presumiere estorbar que los perciban las personas a quienes de derecho pertenecen, *quede sujeto a la excomunión* por todo el tiempo que no restituya enteramente a la Iglesia, y a su administrador o beneficiado, las jurisdicciones, bienes, efectos, derechos y rentas que haya ocupado, o que de cualquier modo hayan entrado en su poder, aun por donación de persona supuesta, y además de esto haya obtenido la absolución del Romano Pontífice. Y si fuere patrono de la misma Iglesia, quede también por el mismo hecho privado del derecho de patronato, además de las penas mencionadas. El *clérigo* que fuese autor de este detestable fraude y usurpación, o *consintiese en ella*, quede sujeto a las mismas penas, y además de esto privado de cualesquiera beneficios, inhábil para obtener cualquiera otro, y suspenso a voluntad de su obispo

del ejercicio de sus órdenes, aun después de estar absuelto y haber satisfecho enteramente.» (Ses. 22, cap. XI, *De Reform.)*

Bien se echará de ver por la simple lectura del documento insertado, que ningún católico, y mucho menos ningún eclesiástico, puede prestar su consentimiento a la venta de los bienes del clero sin mediar la autoridad del Sumo Pontífice: si el gobierno obtiene esta sanción de la Sede Apostólica, se habrán concluído todas las dificultades, sin esta condición quedarán en pie. Para todos los hombres sinceramente católicos, valen más los decretos de un concilio general || que los artículos de un periódico, los discursos de un diputado y las declamaciones de los compradores.

El gobierno, ya que tan partidario se muestra de los intereses de los nuevos poseedores, parece que debiera andar con algún tiento en la redacción de los preámbulos de sus proyectos en cuanto dijese relación a las cuestiones de derecho. Ya que de todos modos se quiere sancionar el despojo que en otras épocas se anatematizara tan solemnemente, guárdese al menos alguna consideración, siquiera de palabra, a la justicia tan escandalosamente vulnerada, a esas víctimas que se tienen a la vista, a esos ancianos sacerdotes que, faltos de recursos y llenos de miseria, ven pasar por su lado la brillante carroza de los que se han enriquecido con el despojo; a esas vírgenes del Señor que mientras imploran la caridad pública descubren desde el fondo de sus claustros los soberbios palacios que se levantan con los bienes que les legara la piedad de los fieles, y la dote que al abandonar el mundo recibieran de sus propias familias. Si se cree necesario sacrificar la justicia al interés, si se teme pasar por reaccionario, témase no menos la nota de injusto: cuando se diga que es preciso respetar el hecho consumado, muéstrese que se cede a una necesidad, y no se insulte la conciencia pública.

¡Cuánto hubiera sido de desear que al ventilarse esta cuestión hubieran podido declarar todos los ministros, todos los senadores, todos los diputados, que no iban a tratar un punto que afectase sus intereses, pues que ninguno de ellos era comprador de bienes || del clero!... Entonces la nación hubiera oído con menos desconfianza las razones de conveniencia para conservar en su posesión a los compradores.

Jamás hemos creído que el señor Martínez de la Rosa fuese partidario de la devolución de los bienes vendidos, pero hemos extrañado que Su Excelencia haya manifestado su opinión y propósito con tanto celo y ardor, hasta decir, después de recordar que él y sus compañeros se opusieron a la venta, «por lo mismo hay una razón fortísima para que

nosotros seamos los *primeros y más firmes defensores* de la enajenación de los bienes nacionales». Guárdese el señor Martínez de la Rosa de que su temor de parecer reaccionario no sea explotado por otros que tal vez trabajen *pro domo sua*. Su Excelencia no es comprador de bienes del clero: si sostiene la enajenación, hágalo al menos como hombre político, que no pudiendo reparar una injusticia cede a una necesidad dolorosa. El celo de una persona tan leal y tan hidalga no debe enardecerse en favor de lo que antes calificara de despojo; no debe emplearse en pro del fuerte contra el desvalido, en pro de la opulencia improvisada contra lo más sagrado que hay en la tierra: la religión, la ancianidad, la debilidad del sexo, el desamparo y el infortunio.

Los nobles y sentidos acentos de los señores Yáñez Ribadeneira y Saavedra Pando no arrancarán quizás vivos aplausos en el pequeño recinto de las Cortes, pero, en cambio, los obtendrán de toda la nación, que siempre aplaude a los que defienden la santa causa de la religión, de la justicia y de la humanidad. A ellos || y a cuantos los imiten, los pueblos los señalarán diciendo: «Estos no fueron ni autores ni cómplices, y, no pudiendo evitar el mal, salvaron su conciencia protestando con nobleza y generosa libertad.»

Han dicho muy bien los señores Ribadeneira y Saavedra, que sin independencia no hay decoro; porque, si la subsistencia no es independiente, no habrá ni siquiera subsistencia. ¿Quién ignora la suerte que le cabe en España a quien depende del erario? ¿Quién no sabe que en el desorden de nuestra administración, en el caos de nuestra hacienda, depender del tesoro equivale a estar siempre seguro de cobrar poco y muy tarde? ¿Y a quién se oculta que estas dificultades de percibir las asignaciones se aumentan mucho más tratándose del clero y de las atenciones del culto?

Se notó mucho empeño en que se retirase la enmienda, asegurando de las buenas intenciones que sobre el particular abrigaba el gobierno; pero si éste tiene la idea de afianzar sobre sólido cimiento, no sólo el decoro, sino también la independencia, ¿qué inconveniente había en consignarlo? Se dirá que se prejuzgaba la cuestión: pero si se prejuzgaba en un sentido favorable a la mente del gobierno, lejos de que éste pudiera sentirlo, debía mirarlo con agrado. ¿Por ventura le ha importado nada el que se prejuzgase en la contestación al discurso de la Corona la reforma de la Constitución?

Mucho podríamos decir sobre el particular, pero preferimos esperar a que se presente al Congreso el proyecto anunciado. Entonces veremos si a más del decoro hay inde-

pendencia, y si uno y otro están sólo || en el papel o si tienen verdaderas garantías. Entre tanto séanos lícito suspender el juicio; séanos lícito fiarnos poco de simples promesas, de protestas que llevan ya muchos años y nunca se cumplen.

Estamos ciertos que los compradores de bienes de la Iglesia quedarán bien asegurados en sus posesiones en cuanto dependiera del gobierno: sobre el particular no abrigamos ninguna duda, pero todavía no nos atrevemos a esperar que el culto y clero mejoren mucho de suerte. Lo que conviene es no mostrarse reaccionario, en cuanto a ser justo es cosa que no lleva tanta prisa. ||

ARTICULO 2.º

Subsistencia del culto y clero

SUMARIO.—Este proyecto de dotación del culto y clero está enlazado con la venta de los bienes de la Iglesia, con el ramo de contribuciones y con las negociaciones con Su Santidad. La enmienda del señor Alós, que proponía fijar en la Constitución la independencia de la dotación del culto y clero, consignaba un principio de justicia, de conveniencia y de importancia religiosa. La miseria del culto y clero va aumentando. La exposición del cabildo de Santiago. Conducta incomprensible con el clero del actual gobierno.

Todos los que se interesan por la suerte de la religión en España están esperando con curiosa ansiedad el proyecto de dotación del culto y clero que el gobierno trata de presentar cuanto antes a las Cortes. Enlazado este proyecto con la venta de los bienes de la Iglesia, con el delicado y complicadísimo ramo de contribuciones, y pudiendo quizás contribuir a modificar el curso de las negociaciones que, según nos ha dicho el señor ministro de Estado, se han entablado con la Santa Sede, natural es que los autores del proyecto hayan estado dudosos y perplejos, temiendo estrellarse en alguno de los escollos por medio || de los cuales intentan llevar la combatida nave. Y a la verdad, ¿cómo contentar a los compradores de bienes del clero sin dejarles todo lo que han adquirido, y dejárselo sin ninguna carga, aun cuando los precios no fueron muy altos y parezcan ellos estar satisfechos del negocio más que medianamente? ¿Cómo contentar plenamente a esos mismos compradores, si no continúa la venta de lo poco que resta, cuando en la continuación están viendo una nueva seguridad de lo ad-

quirido, se les allegan nuevos auxiliares para gritar contra las reacciones, y se les ofrece oportunidad de hacer un nuevo sacrificio comprando alguna cosa más, con el solo fin de desamortizar esos bienes, de sacarlos de las manos muertas y llevarlos a la circulación, a la vida, para cimentar el crédito y fomentar la riqueza pública? ¿Cómo contentar sin la continuación a otros especuladores que, habiendo llegado tarde, no han podido recoger todavía ninguna parte del botín revolucionario? Mas de otro lado también deberá de verse embarazado el ministerio por las dificultades de encontrar una base al nuevo sistema de dotación; tampoco hallará fácil el modo de presentar y resolver el negocio de los bienes del clero sin indisponerse más y más con la Santa Sede; tampoco dejará de hallar poco menos que imposible, con los medios que piensa emplear, el asegurar al culto y clero una subsistencia decorosa e independiente. Prueba esto último lo acontecido en la discusión del Congreso. La enmienda en que se proponía que se consignase en la Constitución la independencia de la dotación del culto y clero no fué tomada en || consideración, como era de esperar: sin embargo, no son por esto menos dignos de elogio los señores diputados que la firmaron y votaron. Con breves pero sólidas razones la apoyó el señor Alós, diputado por la provincia de Lérida, y no se concibe cómo pudo decir el señor ministro de Hacienda que la enmienda era inútil por estar formada de palabras vacías. La palabra *independiente* expresaba mucho, como demostró el señor Alós; y lejos de ser impropia de la Constitución, consignaba en ella un gran principio de justicia, de conveniencia pública, de alta importancia religiosa, y reconocido en las leyes de España desde la cuna de la monarquía. Cuando el señor Mon no quería admitir la enmienda, lejos de decir que no la aceptaba por *vacía,* podría haber confesado que no le gustaba por demasiado *llena.*

¿Cree el ministerio que conviene dotar al clero de una manera independiente? ¿Juzga que esta independencia no sea de tan elevada importancia que se enlace con la religión misma, y con los más permanentes intereses del Estado? Si esto cree, ¿por qué no admitió la enmienda, ya que ésta expresaba el mismo pensamiento del ministerio, y que tenía íntima conexión con la más fundamental de la monarquía? Lo que ha querido el ministerio ha sido continuar en completa libertad de arreglar este punto como bien le parezca, y de una manera que no repugne a sus amigos; pero, en cambio, ha dejado columbrar sus intenciones para lo venidero. Deseamos vivamente que cumpla lo que ha prometido de dotar al culto y clero de una manera decorosa y segura; pero el deseo no || es la esperanza: en el estado a que se

han dejado llegar las cosas, y con el sistema que se sigue para remediarlas, creemos que los interesados tendrán pocas ilusiones, y que no harán mal en prepararse con gran caudal de paciencia y resignación.

Entre tanto la miseria del culto y clero va aumentando de una manera deplorable: insignes catedrales están a punto de cerrarse, sin que se vea ninguna esperanza de atajar ese mal que con tanta iniquidad ha causado la revolución, y que con tanta injusticia han sostenido los hombres que la han heredado. No es sólo la iglesia metropolitana de Santiago la que se halla en esta extremidad, como verán nuestros lectores por la exposición que insertamos; la de Tarragona está en un caso semejante; y, según noticias muy fidedignas, ya faltó poco para que se cerrase en el mes de julio. ¿Cómo se quiere granjearse la voluntad de un pueblo eminentemente religioso, dejando en tan espantoso desamparo a la Iglesia y a sus ministros? ¡Tanto celo para sostener las ventas, tanto cuidado en guardarse de la *reacción*, tanto respeto a los hechos *consumados*, y nada para los despojados, nada para los que gimen víctimas de la más atroz injusticia!...

Para convencerse de lo que valen ciertas promesas, de lo que producen las providencias de estilo, léase con reflexión la exposición del cabildo de Santiago, y véase cómo se puede contestar a hechos indudables, que demuestran la vanidad de pomposas palabras. Y es lo más doloroso que, mientras se tiene en semejante abandono a aquella iglesia, mientras se muestra || tanta flojedad para que se cumplan las providencias que podrían remediar el daño, se procede con rigor por los dependientes de la real hacienda contra algunos prebendados que, por falta de recursos, no han podido pagar a su tiempo los alquileres de las casas que habitaron y que aun habitan, los cuales sufren duro apremio de la intendencia de la provincia. Así nos lo comunica una persona respetable de cuya veracidad y discreción no sabríamos dudar. ¡Así se ha despojado al clero de sus casas, y si continúa habitándolas y no puede pagar el alquiler porque el gobierno no le da nada, se le veja con apremios!...

Esta justicia no la comprendemos; esa moral es para nosotros un absurdo: si se tratase de los hombres que han profesado y profesan lisa y llanamente las doctrinas revolucionarias, que dicen francamente: «Quitamos al clero sus bienes y estamos en nuestro derecho; queremos al clero como un ramo de empleados, que nos reservamos tratar como bien nos parezca», habría menos misterio en la conducta; pero mandando hombres que han condenado la injusticia revolucionaria con todas sus fuerzas, que la han calificado con las expresiones más duras, que protestan de

su anhelo de realzar el brillo de la religión y de restablecer las relaciones con la Santa Sede, esto es inexplicable. Pero decimos mal, muy explicable será para quien se cuide poco de las palabras y atienda al fondo de las cosas.

Pero sigan los gobernantes en su mal camino; afánense por tranquilizar y contentar a los compradores de los bienes de la Iglesia; guárdense de no || indisponerse con los hombres de fortunas improvisadas; eviten cual pestilente contagio la nota de reaccionarios; y entre tanto dejen que perezcan de miseria las vírgenes del Señor cuando no las socorra la caridad pública; dejen que perezcan de miseria tantos exclaustrados a quienes la ancianidad imposibilita para buscarse los medios de subsistencia; dejen que los párrocos se humillen mendigando de sus feligreses el sustento necesario; dejen que nuestras insignes catedrales continúen en el más lastimoso abandono; sigan en este mal camino, sigan enhorabuena: las víctimas son de clases pacíficas que continuarán sufriendo como hasta ahora; no se las encontrará ni en los clubs conspirando, ni en las calles alborotando; unas pertenecen al sexo débil, sin más fuerzas que sus oraciones; otras, encorvadas ya bajo el peso de los años, se encaminan al sepulcro, donde las espera la paz que no alcanzan en la tierra; y todas, de intenciones leales y de costumbres pacíficas, incapaces de suscitar al gobierno obstáculos por medio de la violencia: sigan en su mal camino los gobernantes, pero no olviden que no es político el herir por demasiado tiempo la susceptibilidad religiosa de los pueblos; que en épocas tan agitadas conviene aprovechar todos los elementos de orden y de fuerza; y no olviden tampoco que hay un Dios que ampara a la inocencia, y que oye los lamentos de los pobres y desvalidos. El que señaló sus límites a las olas del mar los señala también a la injusticia de los hombres. Y esos límites nadie los traspasa. ||

Sumario de la exposición del cabildo de Santiago a Su Majestad.—El culto en esa basílica está próximo de cesar por falta de medios con que sostenerlo y por la de ministros. Los prebendados tienen que abandonar la residencia de sus prebendas. En agosto se publicó una real orden mandando satisfacer a los cabildos catedrales tres meses de su haber, pero no se han expedido las correspondientes libranzas. Los proyectos anunciados de dotación del culto y clero no pueden subvenir a las necesidades de momento. Es preciso dictar una medida pronta y eficaz. ||

Organización del país. Autorización pedida a las Cortes *

SUMARIO.—Urgente necesidad de la reforma. Los ayuntamientos han sido en España las principales palancas de las revoluciones. Las diputaciones han sido dañosas. Los jefes políticos sólo han sido instrumento de los partidos. El plan de organización ha de salir de una sola cabeza.

Al mismo tiempo que el gobierno ha presentado al Congreso de diputados el proyecto de reforma de la Constitución, ha pedido en el Senado la autorización para arreglar la legislación relativa a los ayuntamientos, diputaciones provinciales, gobiernos políticos y consejos provinciales de administración, y poner desde luego en ejecución las medidas que al efecto adopte, pero con la obligación de dar cuenta a las Cortes. Dos hechos notables asienta el gobierno en la exposición con que acompaña el proyecto de ley: la urgente necesidad de dar la expresada organización y la imposibilidad de conseguirlo por los medios ordinarios.

Todo el mundo conviene en la urgencia de adoptar algunas medidas que nos saquen del caos en que nos || encontramos: en esta parte puede estar seguro el gobierno de hallar en el país un asentimiento universal, porque hay

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 40 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 6 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 637. No entró en los *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.

El artículo sigue en el periódico el preámbulo y proyecto de ley, cuyo único artículo dice: «Se autoriza al gobierno para arreglar la legislación relativa a los ayuntamientos, diputaciones provinciales, gobiernos políticos y consejos provinciales de administración, poniendo desde luego en ejecución las medidas que al efecto adopte, dando después cuenta a las Cortes. — Madrid, 9 de octubre de 1844.—Pedro José Pidal.»

A continuación del artículo, y con el título *Discusión en el Congreso sobre la autorización pedida a las Cortes para la organización del país*, insertamos una serie de notas sin firma publicadas en el número 46 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 18 de diciembre de 1844, vol. I, págs. 732 y siguientes. De los discursos a que dichas notas se refieren sólo damos breves sumarios, poniendo en cursiva algunas frases textuales.]

deseo, hay hambre de todo lo que sea buen orden. Es tal el desquiciamiento en que están todos los ramos, es tan espantosa la dislocación, tal el trastorno que nos han acarreado diez años de revueltas, que es de todo punto necesario acudir al remedio si no queremos continuar en la anarquía que nos devora.

Los ayuntamientos han sido en España una de las principales palancas de las revoluciones; y el abandono premeditado en que se ha tenido la organización municipal, ha producido ya, más de una vez, que hubiesen de arrepentirse de ello los mismos que quizás lo toleraran para sus fines particulares. Todo elemento anárquico al fin mata al mismo que lo inventa, o que se sirve de él, o que lo consiente. No basta que el buen sentido de los pueblos y alguna medida del gobierno hayan remediado el daño en parte, es preciso llegar a la raíz y curarle para siempre. Se ha hecho mucho, pero todavía no se ha hecho lo suficiente.

Tocante a las diputaciones provinciales, no es menos evidente la necesidad de quitarles lo que entrañan de peligroso y de hacerlas más útiles a los pueblos. En buenos principios de administración, lo que no sirve daña: las diputaciones provinciales, tales como las hemos tenido hasta ahora, han sido muchas veces un elemento de revolución, pero no vemos que hayan contribuído a mejorar la suerte de los pueblos. Oficinas y empleados, en esto sí que hemos ganado: una rueda de más y con el presupuesto correspondiente. Muchas || de las cosas que antes se hacían sin las diputaciones, ahora se hacen por éstas con más complicación, más gastos y peor.

También están los pueblos esperando con ansia que la institución de los jefes políticos o se mejore o se quite. ¿Qué provechos han traído hasta el presente los gobiernos políticos? ¿Qué indemnización han recibido los pueblos en cambio de los enormes gastos que la innovación les ha acarreado? Los jefes políticos han sido hasta ahora buenos instrumentos de los partidos para sostener lo que se llama *las situaciones;* tampoco han sido inútiles, en los momentos de las crisis electorales, para contentar a los ministros de la Gobernación: pero en cuanto a administrar, a fomentar los intereses públicos, han servido poco más o menos lo mismo que el nuevo ministerio de que dependen.

¿Cuándo nos convenceremos de que los empleados son para los empleos, y no los empleos para los empleados; de que los destinos públicos no son para satisfacer ambiciones, para dar colocación a quien no la tiene, para mostrar gratitud a quien ha dispensado beneficios con un manejo más o menos costoso, más o menos meritorio? Para comprender lo que han sido, lo que han podido ser los jefes políticos, tó-

mese la *Gaceta* de los últimos años, y véase si con tanta mudanza no ha sido de todo punto imposible que los gobiernos políticos produjesen ningún fruto.

No habiendo manifestado el gobierno cuál es la idea que piensa realizar en los consejos de administración, difícil es decir nada que no sea aventurado. || Pero desde luego abrigamos sobre esto mucha desconfianza, y tememos que se aumenten también las oficinas y los gastos, sin que resulte ningún beneficio a los pueblos. ¡Ojalá acierte el ministerio en todos estos puntos, que tanto han de contribuir, no sólo al desarrollo de los intereses materiales, sino también al arreglo de la hacienda y aun a la conservación de la tranquilidad pública!

Ha dicho el gobierno que para esto era necesario una autorización, y que no era posible hacerlo por los trámites ordinarios de la discusión en las Cortes. Sabido es que nosotros pensamos de la misma manera. Mucho tiempo ha que *El Pensamiento de la Nación* había dicho lo que en el preámbulo asienta el gobierno, de que la organización del país debía salir de una sola cabeza. ¡Ojalá se hubiera aplicado el mismo principio a otros puntos de más trascendencia, sin empeñarse en el azaroso camino en que acabamos de entrar y de que, según todas las probabilidades, no saldrá la nación muy bien parada. ||

Discusión en el Congreso sobre la autorización pedida a las Cortes para la organización del país

No siendo posible insertar íntegros algunos discursos notables pronunciados en el Congreso de diputados cuando se discutió el proyecto de ley sobre autorización del gobierno para organizar el país, trasladamos a continuación algunos párrafos que contienen confesiones de las cuales conviene tomar acta.

El señor Burgos, oponiéndose a la autorización, decía en la sesión del 5 de diciembre:

EXTRACTO DE LAS PALABRAS DEL SEÑOR BURGOS.—Que si no se pueden discutir en el Congreso proyectos de largo articulado, quedaría condenado el régimen representativo, ya que no solamente quedarían sin discutir los proyectos de organización de ayuntamientos, diputaciones y gobiernos políticos, sino también el sistema tributario, el arancelario, las leyes de presupuesto, cuyo examen exige conocimientos especiales, variados y profundos.

El señor ministro de la Gobernación, contestando al señor Burgos, decía:

EXTRACTO DE LAS PALABRAS DEL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.—El gobierno atiende a la opinión unánime del país, que le impele a pedir esta autorización. Si el gobierno representativo no admitiera el sistema de las autorizaciones || para proyectos de esta naturaleza, sería siempre ineficaz para dar leyes al país. Los cuerpos colegisladores son *esencialmente políticos, y depositan su confianza en seis o más individuos que se llaman ministros, y son la verdadera comisión del Congreso.* El día que no lo sean, con una simple votación se les echa abajo.

El señor Galiano, en defensa de la autorización, decía en la sesión del 6 contestando al señor Burgos:

EXTRACTO DEL DISCURSO DEL SEÑOR GALIANO.—Los gobiernos representativos son buenos instrumentos para gobernar, son excelentes como medios políticos, como medios de publicidad, *pero no son buenos para formar leyes.*—En Inglaterra para hacer una ley de ayuntamientos se emplearon dos legislaturas, y la ley ha salido muy imperfecta. La organización de Francia no se debe a sus asambleas constituyentes ni a la convención, sino al despotismo de Napoleón y a su consejo de Estado. Las leyes que necesitan de mucha meditación salen defectuosas de un cuerpo legislador numeroso. *¿Cuándo se ha visto que se hayan hecho estas leyes en cuerpo alguno de esta clase?*

En el caso actual la discusión se haría interminable, porque muchos diputados acudirían con enmiendas nacidas del deseo de perfeccionar las leyes. Acordémonos de la discusión de la ley de ayuntamientos de 1840; con las enmiendas se sembraron funestas semillas que se han desarrollado después, con todo y que la ley era de lo menos imperfecto. Se pide que se nombre una comisión para examinar si las leyes son viables; yo creo que la comisión ya está nombrada y es el gobierno. El descrédito del sistema de gobierno no ha de venir de esta autorización, viene del estado de desorden en que se halla la nación. Si los 240 diputados fuesen tan inteligentes como el señor Burgos y discutieran la ley, no dejaría de producirse una gran confusión por la diversidad de pareceres.

El señor Benavides en la misma sesión:

EXTRACTO DEL DISCURSO DEL SEÑOR BENAVIDES.—Sin la autorización el sistema administrativo no se puede arreglar nunca. La ley actual era mejor en el año 40 cuando la presentó el gobierno que cuando salió de las Cámaras. *Estos cuerpos son más políticos que legisladores; son para nombrar || una comisión de siete individuos que gobiernen según la opinión de ellos, y cuando no lo hagan así, los cuerpos colegisladores les retiran su confianza. Esa es la*

misión de los cuerpos colegisladores; y así es que no hay nación ninguna en Europa que se rija por gobierno representativo donde esto no suceda.

Ninguna nación, estando como nosotros en un caos, ha encargado a un cuerpo de más de doscientas personas que consolide su administración. Asientan bien estas máquinas a las naciones constituídas donde no hay más que tocar a ciertos y determinados puntos y ayudar con su impulso e inclinar por medio de la opinión pública a que una persona augusta nombre tales o cuales ministros. *A esto están reducidos todos los Congresos y cuerpos deliberantes de Europa; no se exige otra cosa.* ||

La reforma de la Constitución*

I

El discurso del señor Tejada y el del señor Martínez de la Rosa

SUMARIO.—Ha hecho bien el señor Tejada hablando al Congreso para que le oyera la nación. El señor Martínez de la Rosa le respondió esquivando la contestación. Estuvo injusto al decir que el discurso del señor Tejada hubiera estado bien en tiempos de Carlos III. El señor Tejada no condena el régimen representativo, sino el representativo parlamentario. Ha hecho bien el señor Tejada en no recriminar a los carlistas, tal como hizo el señor Martínez de la Rosa. No concebimos qué puede proponerse un ministro de Estado entregándose a tan duras e injustas recriminaciones. El lenguaje del mismo referente a los compradores de bienes eclesiásticos es aceptable.

Con razón han dicho algunos periódicos que el discurso del señor Tejada había sido algo más que un simple discurso; porque aun prescindiendo de las intenciones del diputado por Logroño, no está en su mano evitar que su

---

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Con este título general reunimos un artículo y dos notas referentes a la discusión en el Congreso y en el Senado del proyecto de reforma de la Constitución, publicados en *El Pensamiento de la Nación*. Van numerados por orden cronológico. Las notas no entraron en los *Escritos políticos*.

I. *El discurso del señor Tejada y el del señor Martínez de la Rosa*.—Artículo publicado en el número 42, fechado en 20 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 657. Fué incluído en la colección *Escritos políticos*, pág. 377. El sumario es nuestro. El mismo número inserta a continuación, pág. 662, el discurso del señor Tejada, del cual damos un sumario.

II. *La enmienda del señor Isla*.—Nota sin título ni firma, probablemente de Balmes, publicada en el número 43, fechado en 27 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 681. A continuación de la misma inserta algunos párrafos del discurso del señor Isla, de los que damos un sumario.

III. *Un discurso del marqués de Miraflores*.—Nota sin título ni firma, debida probablemente a Balmes, publicada en el número 48, de 1.º de enero de 1845. A continuación de la misma inserta algunos párrafos del discurso, de los cuales damos un sumario.]

discurso haya tenido mucha importancia, y que hasta cierto punto se haya podido || decir con razón que había sido un acontecimiento. Valor y profunda convicción se necesitaba para decir lo que dijo el señor Tejada, mayormente cuando no podía ignorar que se dirigía a un Congreso donde sus opiniones habían de encontrar escasas simpatías: por este motivo no falta quien ha indicado que el señor Tejada se había propuesto quizás otro fin, y que había aprovechado la tribuna del Parlamento para desde allí lanzar un folleto.

No vemos inconveniente en que un orador, seguro de que sus palabras no han de encontrar eco en el recinto del cuerpo colegislador a que pertenece, procure decir a éste la verdad tal como él la concibe, con el designio de que la oiga la nación, y pueda así fructificar con el tiempo. Creemos que para esto es también la publicidad de la tribuna. Es cierto que un diputado no debe pronunciar ni leer discursos que luego, esparcidos por la nación, produzcan extravío de ideas o inflamen las pasiones; pero no creemos que a esta clase pertenezca el del señor Tejada; y si esto se ha querido decir cuando se le ha llamado *folleto*, parécenos que la calificación es injusta. Basta leerle para echar de ver que no tienen de ninguna manera el carácter de folleto en el sentido malicioso que pudiera muy bien encerrar esta palabra. Escrito con dignidad y, en muchos pasajes, con el nervio que siempre acompaña a las convicciones profundas y sincero deseo del bien público, no se distingue por ninguno de aquellos rasgos que emplearse suelen cuando se trata de acalorar los ánimos o de excitar malas pasiones de ninguna clase. Nada de pretensiones oratorias || ni literarias, nada de incisivo y picante; la verdad en su sencillez, el lenguaje castizo, pero natural y llano, sin ningún cuidado de buscar adornos; nada que pueda manifestar una elaboración muy lenta y esmerada, y, antes bien, en algunas partes, con algún leve desaliño que muestra al hombre ocupado profundamente de las ideas y de las cosas, y que no repara mucho en el giro de la expresión, ni en la elección de las palabras. Bajo este concepto, pues, el discurso del señor Tejada no merece de ninguna manera la calificación de un folleto.

Si la forma del escrito no tiene esta calidad, mucho menos se la encuentra en el fondo. No empleando ninguna de aquellas exageraciones tan a propósito para conmover las masas, juzgando severamente los excesos de unos y de otros, no adulando ninguna pasión, ninguna preocupación, antes expresando sus ideas sin consideraciones de ninguna clase, el señor Tejada ha leído un discurso cuyo conjunto sólo pueden apreciar verdaderamente los hombres entendidos,

y que no es nada a propósito para arrancar vivos aplausos en las turbas de ninguno de los bandos que han dividido y dividen todavía a esta nación desventurada.

Un discurso como el del señor Tejada reclamaba la contestación de un orador eminente, y así a nadie sorprendió que tomase la palabra el señor Martínez de la Rosa. Lo que se extrañó, sí, y lo que llevaron con impaciencia, así algunos miembros del Congreso como algunos de los órganos de la situación, fué que el señor ministro de Estado no contestase desde luego || al señor Tejada, sino que consumiese las horas de la sesión perorando enérgicamente contra los desmanes revolucionarios, y vindicando al partido de Su Señoría de las inculpaciones que le dirigen los progresistas: creyeron no pocos que el hablar contra la revolución, después del discurso que acababa de leer el señor Tejada, era, cuando menos, inoportuno, pero quizás no repararon en que en esa inoportunidad había mucha sagacidad. El señor Martínez de la Rosa no pudo menos de conocer toda la importancia del discurso a que se proponía contestar, y estando incierto por otra parte de que pudiera llenar su objeto de una manera satisfactoria, quiso hacer una distracción, procurando disminuir la sensación producida por el discurso del diputado por Logroño, y ganando tiempo para meditar el punto de vista bajo el cual convenía presentar la cuestión, a fin de que, si la respuesta no pudiese ser satisfactoria, fuese cuando menos especiosa. El elocuente improvisador sabía muy bien que contestaciones como las que necesitaba el discurso del señor Tejada no se improvisan. Obrando con lentitud y si se quiere con inoportunidad, y no dejándose llevar por la impaciencia de otros, se parecía a aquellos generales entendidos y cuerdos que, habiendo conocido la ventajosa posición de un enemigo, prefieren gastar el tiempo en ligeras escaramuzas, no atacan decididamente, y dejan que vaya viniendo la noche para tener tiempo de combinar y prepararse.

Continuó su discurso el señor Martínez de la Rosa en la siguiente sesión, y en ella no se apartó hasta cierto punto de la táctica del día anterior: el mayor || mérito de su contestación consistió en esquivar el darla.

Proponiéndose calificar el discurso del señor Tejada, lo hizo de una manera que honra al diputado por Logroño, porque dijo que pertenecía a la escuela llamada *histórica;* esto era confesar que no se había apelado a vanas teorías, cosa tan común en esta época, sino a hechos: éste era el elogio más cumplido que podía desear el señor Tejada. Sin embargo, el señor Martínez de la Rosa añadió que esa escuela tampoco estaba exenta de peligros cuando se extreman sus principios y se traen a la aplicación; que no se

ha de estudiar la historia solamente en los archivos, sino también en el tiempo presente; que no se han de consultar sólo los libros y los códices, sino que es preciso ver los hechos que están a nuestra vista. Afirmó que de este defecto adolecía el discurso del señor Tejada, que tal vez hubiera sentado bien en los tiempos de Carlos III, cuando el mayor suceso que amenazó a aquel monarca fué el motín de Esquilache. No alcanzamos a concebir cómo el señor ministro de Estado pudo hacer semejante cargo al diputado por Logroño: cabalmente el señor Tejada, lejos de andarse con archivos y códices y discusiones legales sobre las instituciones antiguas, se hizo cargo expresamente de la situación actual, de las nuevas ideas, de los nuevos intereses, de las nuevas necesidades; lejos de hablar como pudiera hablarse en tiempo de Carlos III, llevaba en cuenta la situación *inquieta, azarosa, desordenada* a que nos han traído los trastornos políticos y sociales; recordaba que todos || los elementos del gobierno están en *turbación agitada y profunda;* aconsejaba una grande alianza *de las ideas, de los sentimientos, de los intereses, de los derechos antiguos, con las ideas, con los sentimientos, con los intereses. con los derechos de nuestro tiempo;* reconocía que el espíritu del siglo ha influído *poderosamente* en España; deseaba que para reorganizar la monarquía se partiese de ciertos teoremas políticos y sociales que la madurez de los tiempos, los desengaños de las revoluciones, y las necesidades de orden, de seguridad y de sólido *progreso*, han hecho ya incontrovertibles en las altas regiones de la sana política en los reinos del mediodía de Europa, tan agitados y revueltos. ¿Con qué justicia, pues, con qué verdad se puede decir que el discurso del señor Tejada hubiese sentado bien en los tiempos de Carlos III? Quien reconoce de tal suerte la magnitud de las revoluciones modernas y sus profundos efectos en las ideas, costumbres e intereses de los pueblos, ¿puede con razón ser tachado de que no ve lo que pasa a sus ojos, y de que desconoce los grandes acontecimientos? El señor Martínez de la Rosa decía al señor Tejada que las naciones caminan, y que es preciso seguirlas en su marcha; y el señor Tejada había reconocido que en las sociedades modernas hay un progreso *rápido*, una civilización *fecunda* que para desarrollarse sólo necesita orden y seguridad; y clamaba para que se sacara a la España del estéril campo de la política, y se la hiciese entrar en ese camino de progreso intelectual y material en que están ya otras naciones.

El señor Martínez de la Rosa no quiere que se || tribute a las instituciones antiguas de España un respeto idólatra; pero el diputado por Logroño había estado muy lejos de hacerlo así, pues desde el principio de su discurso había

asentado que aquellas instituciones «no podían ni debían subsistir en su integridad»; por lo demás, tocante a los elogios de las antiguas instituciones de España, difícilmente podían hacerse mayores de los que se hicieron en la exposición que precede al Estatuto real. Nadie que conozca la historia de España se hace ilusiones sobre este particular. No se trata de restablecer todo lo antiguo, y sí únicamente de ver si en su espíritu había algunos principios muy conducentes para asegurar sobre firme base el orden y la bien entendida libertad; de si es posible partir de ellas como de un origen legítimo que todos debían reconocer. ¿Son por ventura otras las ideas que se consignaron en la exposición que precede al Estatuto real? En alabanza de las instituciones, ¿dijo más el señor Tejada de lo que está consignado en aquel famoso documento?

Observó el señor Martínez de la Rosa, que en el fondo del discurso del señor Tejada se encontraba una grave cuestión, a saber: si la España se halla o no preparada para el régimen representativo. La palabra *representativo* es muy elástica, es susceptible por lo mismo de sentidos muy varios, y así no es extraño que se apelliden defensores del gobierno representativo hombres de opiniones muy diferentes. El señor Tejada dijo que se podía y debía establecer en España un gobierno representativo; pero desechó como insubsistente y dañoso lo que aquí se llama gobierno representativo || parlamentario; y en verdad, el mal de esta clase de gobierno, tal como lo hemos tenido en España, no está en que sea representativo, sino en que no lo ha sido nunca, pues que jamás ha representado ni las ideas ni los intereses de la nación. Otras indicaciones se han hecho contra el señor Tejada que podían ser de alguna gravedad si la contestación no estuviese en el mismo discurso. Hace ya algún tiempo que se ha adoptado el sistema de achacar a los hombres que defienden ciertas opiniones, el designio de atacar el trono de Isabel II, o al menos de ofrecer armas a los que lo intenten; éste es un recurso muy cómodo, y de que no extrañamos eche mano la revolución, que, sintiendo su flaqueza, busca un escudo en el trono mismo; pero la comodidad y la utilidad no son la razón y la justicia, y es un modo muy débil y poco franco de soltar las dificultades, cuando al que las propone se le da por única contestación el título de *carlista* o de inclinado al carlismo. El señor Tejada no insultó ciertamente a los carlistas, dijo que el gobierno del rey no debía entregarse a ningún partido exclusivo; que era necesario trabajar en reconciliarlos a todos en lo posible por las vías de la justicia y de la prudencia; dijo que hacia esta reconciliación debía dirigirse el gobierno en toda su conducta con grandes ejemplos de imparcialidad, de

desinterés y de justicia; dió también una lección severa, advirtiendo la necesidad de evitar las públicas recriminaciones impropias de la elevación del poder, y que frecuentemente excitan los odios y antipatías, y ulceran los corazones de muchos españoles; pero al manifestar || ese profundo respeto a todos los partidos, al mostrarse tolerante con las opiniones que no son las suyas, consignó expresamente las que profesa sobre la legitimidad de la reina, cuyos derechos había sostenido en una ocasión solemne.

El señor Tejada ha consignado que en la cuestión dinástica opina que la razón no estaba de parte de los defensores de Don Carlos; pero no se ha permitido ninguna de esas duras recriminaciones que asientan tan mal en boca de personas elevadas, y que tan poco a propósito son para borrar la huella de nuestras discordias. No hay adversario razonable que no sufra que se le diga: «Yo creo que usted se ha equivocado; yo creo defender una causa justa, y por lo mismo creo que la justicia no está de parte de usted»; pero difícilmente se sufre con paciencia el que se diga: «Usted no procede engañado, sino que obra con perfidia; usted es un hombre de malas intenciones; usted no es iluso, sino un traidor.»

Desgraciadamente la conducta del señor Tejada no la imitó el señor Martínez de la Rosa en su discurso. Desatóse de una manera violenta contra el partido realista, diciendo que después de comprometer el trono, en la hora del peligro se había ocultado, había desaparecido. Esto es muy duro para dicho de un partido, y hubiera sido de desear que no se dejase llevar a tal extremo el señor ministro de Estado. Esto de afirmar que sólo los constitucionales habían salvado el trono, y que los realistas sólo servían para comprometerle y luego abandonarle, creemos que sobre ser impolítico es falso. ||

En los seis años de la guerra de la Independencia se peleó por la religión y por el rey, y la nación heroica era entonces realista; los que se levantaron en tiempo de la Constitución en la época del año 20 al 23 no escaseaban su sangre en defensa de la causa que creían identificada con la del rey. Extraño es que se haya dicho que los realistas no se movieron cuando la revolución impuso su voluntad al monarca en 1820, siendo bien sabido que el rey cedió a una insurrección militar, y que al partido realista no le quedó por de pronto otro medio que obedecer, si no a lo que le mandaba el monarca, a lo que se le mandaba en nombre del monarca. Pero tan luego como se echó de ver el curso que seguían los acontecimientos, tan pronto como se echó de ver que aquel sistema no se sostenía sino por la violencia de la revolución y la debilidad del rey, los realistas no

se ocultaron, no desaparecieron, sino que tomaron las armas retando a sus adversarios en el campo de batalla. Y cuando después de la muerte de Fernando VII muchos de los realistas creyeron que el derecho estaba en favor de Don Carlos, no se ocultaron, no desaparecieron, y dieron por cierto irrecusables pruebas de que no eran cobardes. ¿Qué pensarían de las palabras del señor ministro los militares que le estaban escuchando? ¿Ellos, que habían peleado, aun en las filas de la reina, bajo las órdenes de generales realistas, que habían mandado también a jefes de opiniones realistas, y que se habían batido con realistas? No eran cobardes por cierto los que ponían en tan terrible compromiso al señor Martínez de la Rosa, presidente del Consejo de || ministros en 1835, cuando arrollado en todas direcciones el ejército de la reina abandonaba a los vencedores las provincias del Norte y se replegaba sobre el Ebro, y se hallaba en aquella situación angustiosa que tan vivamente nos ha pintado en su famosa *Memoria* el general Córdoba, y en la que el gabinete de Madrid pedía la intervención extranjera. El general Narváez y otros que estaban escuchando al señor ministro de Estado se sonreirían sin duda cuando le oyeran asegurar que los realistas en el momento del peligro se ocultaban y desaparecían: esos generales que habían visto de cerca a los carlistas, que habían derramado su sangre por la reina en el campo de batalla, que tanto habían tenido que trabajar para detener a los ejércitos de Don Carlos de las Provincias Vascongadas, de Aragón y de Cataluña, esos generales, repetimos, se sonreirían al oír que se trataba de tal suerte a los realistas, al oír que en el momento del peligro se ocultaban y desaparecían. Sus grados y sus cruces no quisieran ellos que se dijese que las habían ganado batiéndose con cobardes.

No concebimos qué objeto puede proponerse un ministro de Estado entregándose a recriminaciones tan duras y tan injustas. ¿Qué importa el decir luego que no se quiere hacer pasar a los partidos bajo las horcas caudinas, cuando se les acaban de hacer cargos tan ignominiosos? ¿Se cree por ventura que es otra cosa que unas horcas caudinas el decirles: «Nosotros los constitucionales, sólo nosotros somos los que hemos defendido el trono; vosotros no servís más que para comprometerle, para ocultaros y desaparecer || en el momento del peligro»? ¡Ah! No eran solos los carlistas los que hubieran podido contestar al señor Martínez de la Rosa; si hubiesen podido levantarse de los campos de Navarra, de Aragón y de Cataluña muchos valientes que perecieron en defensa del trono de la reina, fieles al juramento que habían prestado, dirían sin duda que también ellos profesaban ideas realistas, que creían verter su sangre por la

hija de Fernando y no por la revolución; que creían defender la orfandad y la inocencia, pero no formar causa común con los trastornadores de la monarquía, con los que en nombre de la libertad incendiaron los templos y asesinaron los ministros del Señor, y con los que, enriquecidos con el despojo de las iglesias y con las dilapidaciones del tesoro, después de haber hecho fortunas escandalosas con el sudor y la sangre de los pueblos, piensan contentarlos y satisfacerlos arrojándoles un pedazo de papel donde está escrita la palabra *libertad*. No lo entendían así muchos de los realistas que se comprometieron por Isabel II; muchos que no se ocultaron ni desaparecieron en los momentos de peligro; muchos que no eran constitucionales ni lo hubieran sido nunca.

La cuestión de los bienes del clero figuró como era natural en esta importante discusión. El señor Tejada dijo que era justo y urgente que desde luego se devolviesen a la Iglesia los bienes no vendidos de que fué despojada con escándalo de esta nación católica, y ultrajando las leyes más sagradas; añadiendo en cuanto a los vendidos, que, si en política se creyese necesario sostener la venta, era preciso tratar de legitimarla, || y que para esto era indispensable obtener el consentimiento del Sumo Pontífice como cabeza de la Iglesia propietaria; que sólo así podrían sostenerse como legítimas las adquisiciones; que sólo así podría hacerse que cesasen las inquietudes y trastornos a que están sujetas; que éste es el medio *único justo*.

El señor ministro de Estado procuró tranquilizar a los compradores diciendo que el gobierno había empeñado su palabra, que esta palabra era sagrada, y que la sostendría. En este pasaje del discurso hemos notado con placer que el señor Martínez de la Rosa no habla ya de derechos adquiridos, sino de intereses que no quiere trastornar; hemos notado que el gobierno está muy lejos de sostener doctrinas que *puedan herir en lo más mínimo a la Santa Sede, pero que ve los hechos y ve los males que se seguirían si se tratase de destruirlos;* que no se quiere exigir el reconocimiento de la Santa Sede como un acto de justicia, sino impetrar su consentimiento como un efecto de *indulgencia y benignidad,* y sólo por *evitar mayores males y perjuicios.* Este lenguaje le comprendemos, aun en hombres que hayan sostenido que la venta había sido un despojo, porque entonces se traslada la cuestión del terreno de la justicia al de la conveniencia; y en cuanto a la conveniencia podrá haber variedad de opiniones, en cuanto a la justicia no. Este lenguaje le comprendemos más en el señor Martínez de la Rosa, quien de sí puede decir con verdad en este punto que no es responsable de lo que se hizo en otras épocas, pues que

cuando Su Señoría entró en el ministerio ya estaba dado el decreto de suspensión: no pueden decir lo || mismo sus compañeros, en cuyo tiempo, durante los meses de mayo, junio y julio, se vendieron tantas y tantas fincas, como si se hubiesen querido destruir en gran parte los efectos del decreto que se iba a publicar.

SUMARIO DEL DISCURSO DEL SEÑOR TEJADA. — Las revoluciones de España no han procedido de los pueblos, sino de los gobiernos. Del gobierno debe venir el remedio. La Constitución de 1837 está en notoria discordancia con las costumbres y necesidades del pueblo. Estábamos en una ocasión propicia para separarnos de las vías de la revolución. Reformas laudables que propone el gobierno. Son, no obstante, insuficientes e ineficaces. Males de que adolecerá la nueva Constitución. Con ella no se conserva la forma constitutiva de la antigua monarquía. Nos volverá al triste período de los actos ilegales y arbitrarios. No es representativa de nuestra sociedad. Queda en ella todo el sedimento de la revolución. Los hombres y el sistema del partido moderado son una de las fases de la revolución. Parte de los principios de la revolución y modera sus aplicaciones. Se debe partir de la monarquía y moderar su poder. Los peligros de las sociedades modernas están en los excesos de las oligarquías y de la democracia. Cada partido tiene su Constitución y ninguna de ellas es la Constitución nacional. Sólo será definitivo el verdadero gobierno de nuestra reina. La reconciliación de lo nuevo y de lo antiguo para resolver la cuestión política. ||

II

La enmienda del señor Isla

A continuación insertamos los principales párrafos del discurso del señor De Isla relativo al preámbulo de la Constitución. Opinaba Su Señoría que de este preámbulo debía desaparecer el recuerdo de la de 1837; y en consecuencia proponía una enmienda, para que en él sólo se hablase de las *necesidades actuales del Estado, antiguos fueros y libertades de estos reinos, e intervención que sus Cortes han tenido en todos tiempos en los negocios graves de la monarquía.* Los lectores juzgarán si el discurso del señor De Isla era digno de tantas interrupciones y de tanto ruido: a no ser que esto se considere como una nueva invención para deshacerse de dificultades a las que no se sabe qué contestar. Con esto, con el *carlismo, propensión al carlismo, pendiente en cuyo fondo está Don Carlos,* y otros expedientes por este tenor, poca mella pueden hacer a la *situación* los argumentos de los adversarios. Afortunadamente la situación no es

la nación, y lo que aquélla desoye y desdeña ésta lo acoge con avidez y gratitud. Los hechos, que hablan más alto ‖ que las palabras, van elaborando lentamente en las entrañas del país una opinión robusta; en ella estará todo el partido monárquico, en ella estará la mayor parte del partido moderado: tocante a su triunfo legal y pacífico, sólo es cuestión de tiempo.

SUMARIO DE ALGUNOS PÁRRAFOS DEL DISCURSO DEL SEÑOR ISLA.—Los discursos de los señores ministro de la Gobernación y de Hacienda han proclamado principios eminentemente monárquicos. En la actual reforma las Cortes aparecen como un poder establecido por la Constitución de 1837, sin cuya voluntad no puede ésta modificarse, pudiendo deshacer las sucesivas lo que éstas hayan hecho. Esto mengua la dignidad de la reina y pugna con los principios sustentados por los ministros. La iniciativa del cambio debió partir de la reina y de las Cortes, sin mencionar la Constitución de 1837. No pueden olvidarse los principios, pues ellos son el fundamento del orden social y político. Apruebo sin reserva el discurso del señor Tejada. Proceso seguido por la revolución en Inglaterra. El *bill de derechos* es todo lo que adquirió Inglaterra en la revolución de 1688. Su gobierno es fuerte porque es antiguo e histórico. ‖

III

Un discurso del marqués de Miraflores

Copiamos a continuación algunos párrafos del discurso pronunciado por el señor marqués de Miraflores en la sesión del 20 de diciembre en el Senado sobre la reforma de la Constitución. Es muy conveniente tomar acta de las confesiones de los hombres más distinguidos, para que podamos recordarlas cuando suene la hora de resolver cuestiones en que está envuelto el porvenir de España.

SUMARIO DEL DISCURSO DEL MARQUÉS DE MIRAFLORES.—La reforma de la Constitución sería o inoportuna, o innecesaria, o perjudicial, si no hubiera en España *más que dos partidos políticos que al decir vulgar se denominan moderado y exaltado*, o si *estos dos partidos formasen la totalidad del país*. Cuando *la mayoría de la nación no la componen los dos partidos que acabo de citar*, pienso que la reforma de la Constitución es la base de un gran sistema. La gran misión que ha de cumplir el fausto suceso de la mayoría de la reina es hacer un tránsito de un estado de revolución a otro estable, reconstruir la monarquía sin revoluciones, y dar fin a la revolución política. Ha de hacerse por una gran transacción que alcance a las ideas, a los principios, a los partidos, a los intereses y a los individuos. Esta sólo puede lograrse con la reforma de la

Constitución. || Las transacciones y las reacciones han estado en pugna constante. Cuando *las reacciones se han sobrepuesto, la esperanza y la alegría han sido reemplazadas por el luto y el llanto.* A la muerte de Fernando VII aparecieron cuatro cuestiones importantísimas: la de sucesión, la de minoría, la de regencia y la de variación de sistema político. El país se dividió en dos secciones con matices en cada una. El Estatuto real fué una transacción entre las dos fracciones del partido liberal. La revolución de La Granja fué una reacción. La Constitución del 37 fué una transacción sobre la reacción de La Granja. Un gran proyecto de transacción fué meditado en Miravalles entre los partidarios de Isabel II y de Don Carlos. Las bases propuestas por los carlistas eran el matrimonio de la reina con el hijo de Don Carlos, saliendo en un mismo día de España ambos personajes, como transacción en la cuestión dinástica. Desechar la Constitución subrogándola con Cortes por Estamentos, como transacción en la cuestión política. Reconocer los grados y condecoraciones como transacción entre los individuos. Los defensores de la reina no admitieron los dos primeros puntos. En el abrazo de Vergara la transacción quedó reducida a la reconciliación de los individuos del ejército. La división subsiste y la unión sólo puede hacerla la mayoría de la reina. Yo desearía hacer una estadística de los partidos denominados moderados y conservadores, progresistas, absolutistas, carlistas puros y carlistas transaccionistas y, juntando todos estos guarismos, *decir si es posible gobernar sin disminuirse este cúmulo de resistencias.* No hay más áncora de salvación que el trono de la reina fortalecido con una Constitución completamente monárquica. ||

La organización del Senado*

SUMARIO.—Este cuerpo ha de constituir un poder político que ni esté a merced de la democracia ni del rey. Han de formar parte del Senado los obispos y la grandeza, sin ser elegidos por el rey, sino por los mismos cuerpos. Ha de estar en él representada la gran propiedad. La facultad del rey para elegir no debiera ser ilimitada. Muchos diputados han tendido a limitar el poder de elección del rey más bien con miras conservadoras.

La formación del alto cuerpo colegislador tiene divididas las opiniones: el mismo gobierno no está seguro del acierto en lo que propone, y así hasta cierto punto deja en su proyecto el medio para enmendarle, consignando en el mismo que las condiciones para ser senador podrán ser variadas por una ley. No es de extrañar que haya esa incertidumbre: el problema es de difícil resolución. Nada más fácil que presentar mil proyectos de organización de un Senado; basta para esto tener a la vista los ejemplos de otros países y los ensayos del nuestro; pero nada más difícil que un proyecto de aplicación sencilla, útil y duradera. Vamos a manifestar nuestra opinión en la materia, no lisonjeándonos del acierto, pero sí muy deseosos de alcanzarle. ||

¿Qué condiciones se han de satisfacer para constituir un buen Senado? No se trata de formar un mero consejo: si de esto únicamente se tratara, bastaría buscar la *inteligencia*, la *probidad* y la *práctica de los negocios*. En tal caso deberían buscarse la mayor parte de los individuos en lo más selecto de los altos empleados.

Se trata de constituir un *poder* político, que escude el trono contra las injustas exigencias de la democracia, y que le detenga cuando los malos consejeros le conduzcan al abuso de su fuerza. Este cuerpo, pues, debe ser tal que ni esté a merced de la democracia ni del rey; que inspire respeto

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 43 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 27 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 673. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 381. El sumario es nuestro.]

a aquélla y a éste, y que no excite la desconfianza de ninguno de los dos.

Bajo este concepto, es preciso buscar independencia e influjo positivo; es preciso que la Cámara alta no exprese ni la voluntad del rey ni la de la democracia; y es además necesario que no se funde en privilegios que ofendan ni en recuerdos que se hayan disipado. Conviene atender a lo que existe, no a lo que existió; conviene organizar la alta Cámara, no como una excepción en favor de ciertas clases, sino como una institución exclusivamente consagrada a la felicidad pública.

De esto se infiere que el Senado no debe ser de elección popular, pero que tampoco debe ser de sola elección real. La Constitución de 1837 adolecía del primer defecto; el proyecto del gobierno y el de la comisión adolecen del segundo.

¿Dónde están los individuos que gozan de independencia || y de un influjo eficaz, que pueda ejercerse a un mismo tiempo sobre el poder real y sobre la nación?

Al tratar de recoger estas influencias, claro es que se han de considerar dos orígenes, uno moral y otro material: así es que en todos los proyectos figuran la religión y la riqueza; todos admiten obispos y grandes propietarios.

¿Convendrá que los obispos sean senadores por elección real? No. Si esto se admite, se falsea el principio: muchas veces no representará el senador la verdadera influencia episcopal, sino la intriga cortesana. El hacer a los obispos senadores vitalicios de elección real, llevará consigo el perpetuo abandono de algunas iglesias, y no traerá a las regiones del gobierno lo que éste necesita para el bien de los pueblos, a saber: conocimiento práctico de las necesidades del país y alto prestigio a los ojos del clero y del pueblo. Es decir, ni *luz* para formar la ley ni *fuerza* para ejecutarla.

No es posible ni conveniente que vayan al Senado todos los obispos; ni que los que vayan sean elegidos por el rey, ni por el pueblo, ni por el clero. ¿Cómo se verificará, pues, el nombramiento? O dejándolo al orden de antigüedad, o, lo que sería más acertado, concediendo a los mismos obispos el derecho de elegir entre ellos a los que debiesen representarlos. Pero ¿qué sistema electoral se podría adoptar? No sería difícil excogitar varios; he aquí uno muy sencillo.

Los cuerpos electorales debieran ser tantos como las metrópolis; el número de los elegidos, uno al || menos en todas las metrópolis; dos en llegando a cinco los electores; tres en llegando a diez; habiendo de pertenecer siempre el elegido al número de los electores. De esta suerte el banco de los obispos no excedería nunca de catorce o quince; y descontados los que no podrían asistir por enfermedad u

otras causas, se puede conjeturar que por lo común no pasaría de diez el número de los presentes. El sistema de elección podría ser el voto escrito remitido al metropolitano, y habiendo de reunir el elegido mayoría absoluta. Siendo tan escaso el número de electores, no sería difícil ponerse de acuerdo por escrito. La elección debería hacerse cada cinco años. El elegido debería poder ser reelegido. Con este sistema irían al Senado obispos de todos los puntos de España, representarían verdaderamente al cuerpo episcopal, no quedarían sin el pastor las iglesias sino por breve tiempo, y sólo turnando, pues es claro que la elección iría variando naturalmente.

En cuanto a la grandeza, supuesto que se rechaza el derecho hereditario, no parece mal el sistema indicado ya de que los individuos fuesen elegidos por los mismos grandes. Las condiciones que se podrían exigir serían treinta años y 300.000 reales de renta. La dignidad podría ser decenal, pasado cuyo término la grandeza repetiría la elección. Así salvaba esta elevada clase el derecho que le pertenece y se obviaban los inconvenientes que se objetan al sistema hereditario.

El número de los elegidos podría ser de veinticinco. ||

En cuanto a la gran propiedad, ya pertenezca a la nobleza o a otras clases, sería muy conveniente que estuviese representada de una manera independiente de la voluntad de los ministros. Para lograrlo sería preciso limitar mucho la facultad de elegir, exigiendo que en la Cámara hubiese siempre un cierto número de grandes propietarios cuyas rentas fuesen muy crecidas y radicadas en las provincias a las cuales la elección correspondiese; pues no sería nada ofensivo a la majestad real, el que, habiéndose de buscar los grandes elementos de conservación, estabilidad e influencia, se procurara recogerlos de todos los puntos del reino.

La facultad del rey para elegir no debiera ser ilimitada: tal vez no convendría fijarle el número, pero sí el tiempo. Así, para impedir que desde luego se nos provea de senadores para largos años, y prevenir al abuso de los ministros, se podría establecer un límite al número de senadores de la primera hornada, que mucho tememos ha de ser numerosa, y un medio semejante se podría adoptar para las sucesivas. Si esto no se hace, desde luego se puede asegurar que en brevísimo tiempo se habrá hecho amplísimo uso de las facultades de la Corona, y será preciso resignarse, o a multiplicar indefinidamente los senadores, o a sufrirlos tales como nos los depare la buena voluntad de cualquier ministro.

El hacer vitalicia la dignidad de todos los senadores y

de sola elección real, no producirá en España los resultados que algunos se prometen. Tendremos un cuerpo donde habrá hombres muy respetables por || el saber, por la probidad, por las canas; pero entrarán en él muchísimos empleados favoritos de ministros, no pocos personajes a quienes se deseará obsequiar, y no sabiendo cómo hacerlo sin gastos ni compromisos, se los honrará con la dignidad de senador. De esta suerte no se forma un poder político, sólo se logra crear una cosa que ni es consejo ni es poder, y no desempeña las funciones de uno ni de otro. Es preciso no perder de vista que todo cuanto se hace no es más que un ensayo, y por lo mismo es inútil empeño el aspirar a la perpetuidad. Esta es una de las razones que nos inducían a proponer que en la Constitución hubiese todos los menos artículos posibles; y cada día nos vamos persuadiendo de que no andábamos tan descaminados cuando le dábamos sólo dos. Pocos más serían menester: todo lo demás es formar reglamentos.

En la discusión se ha podido notar una marcada tendencia de muchos diputados a limitar la facultad electoral del rey. Y conviene advertir que no ha sido esto con miras revolucionarias, sino más bien conservadoras, pues que se ve bien claro que el no poner un coto a esta facultad, mayormente tratándose de un Senado vitalicio, equivale a constituir un Senado a gusto de seis hombres: es decir, a fundar uno de los más altos poderes del Estado sobre el frágil cimiento de opiniones muy reducidas y exclusivas, de miras de partido y de afecciones personales. Por manera que en esta discusión los verdaderos conservadores, los amantes de un orden menos mudable, ya que no completamente sólido, han sido los que trataban || de limitar la facultad electoral del monarca. Y en verdad que salta a los ojos con demasiada evidencia lo que significará esa facultad en el estado actual, y parécenos que el ministerio, siquiera para mostrar desprendimiento, hubiera debido manifestarse menos celoso del derecho exclusivo de constituir el Senado como mejor le agrade. Esto fuera desconsolador si no recordáramos que así el Estamento de próceres como los Senados de la Constitución, todos obra de las manos de los hombres, son de ayer y ya han desaparecido. Con mucha probabilidad de acierto pudo pronosticar el señor Perpiñá que su vida sería más larga que la de la Constitución reformada. Presentes estaban los autores de otras constituciones, que han tenido el desconsuelo de verlas perecer.

Entre tanto consignemos los hechos siguientes: la grandeza ni la gran propiedad de ninguna clase no entrarán en el Senado por derecho propio, y lo mismo se aplica a los arzobispos y obispos. Los individuos son admitidos, las cla-

ses no. Verdad es que se hace expresa mención de obispos y grandes, pero esto es un puro cumplimiento. Claro es que no era posible excluirlos cuando queda abierta la puerta a tantos otros: así la Constitución reformada se muestra urbana sin mucho sacrificio. Estos individuos, si quieren disfrutar tan alto honor, será menester que procuren congraciarse con los ministros presentes o futuros, pues que de los ministros dependerá exclusivamente el adquirir la dignidad solicitada. Con esto, con la ley electoral vigente, las prácticas adoptadas con buen éxito en las últimas elecciones, la rápida || extinción de los mayorazgos, el completo despojo del clero, y un paso de alta trascendencia que se está combinando y acelerando, quedará la situación asegurada definitivamente y la España feliz. ||

Enmienda del Sr. Eguizábal relativa a la admisión de los eclesiásticos en el Congreso de diputados *

SUMARIO.—No es razón para excluir los eclesiásticos del Congreso la necesidad de separarlos de las contiendas políticas. A las cuestiones políticas en España van unidas las eclesiásticas. Se niega a los eclesiásticos todo privilegio porque son ciudadanos, y luego se les niega el derecho de todo ciudadano. El Congreso, con motivo de la enmienda, ha tratado al clero con poca consideración. Descripción de la sesión hecha por los periódicos de la situación.

En los artículos que publicamos sobre la reforma de Constitución mucho tiempo antes que el gobierno manifestase su deseo de reformarla, emitimos nuestra opinión sobre los puntos más importantes de ella, así con respecto a las prerrogativas del rey como a la organización y facultades del Senado y del Congreso: pero al tratar de este último esquivamos con premeditado designio el entrar en la cuestión de si convenía que los eclesiásticos pudiesen ser elegidos. Los motivos de semejante conducta, que a primera vista pudiera parecer extraña, eran el evitar que se || dijese que nos llevaba a la reforma un espíritu de clase, y el considerar que, atendidas las presentes circunstancias, poco podía influir el que entrasen o dejasen de entrar en el Congreso algunos eclesiásticos. El negocio por de pronto no nos parecía de bastante importancia para que sobre él debiéramos entablar una lucha sobre tantas otras como estábamos sosteniendo. Pero supuesto que el señor Eguizábal ha suscitado esta cuestión, presentando una enmienda para que en el artículo 23 se suprimiesen las palabras *del estado seglar*, es nuestro deber manifestar lo que opinamos, así sobre la enmienda como sobre el modo con que la ha desechado el Congreso.

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 43 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 27 de noviembre de 1844, vol. I, pág. 675. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 383. El sumario es nuestro.]

¿Por qué se excluye a los eclesiásticos? Porque se cree necesario separar al clero de las contiendas políticas. Así lo ha dicho la comisión por medio del señor Bertrán de Lis, y lo mismo alegan a poca diferencia los periódicos parlamentarios. Pero entonces, ¿por qué se admiten obispos y hasta otros eclesiásticos en el Senado? Todas las leyes han de pasar por uno y otro cuerpo; no es posible que haya en el país ninguna contienda política de mucha consideración en que no tome parte el Senado; si no repugnará a la dignidad de un obispo y de un arzobispo el manifestar en el alto cuerpo su opinión sobre el negocio que se ventile, ¿por qué había de repugnar a la de un simple eclesiástico? Si se trata de formar leyes, concurre así el Senado como el Congreso; si de votar contribuciones, las vota el Senado como el Congreso; si de una desavenencia con el ministerio, la puede tener el Senado como el Congreso: si nada || de esto está en contradicción con el decoro debido a la alta dignidad episcopal, ¿cómo podrá estarlo con el que corresponde a una clase inferior?

Uno de los motivos más poderosos para excluir al clero del Congreso será el que en ningún caso puedan concitarse contra él las pasiones populares, por efecto del choque acarreado por las cuestiones políticas; pero si esta razón vale algo, probaremos que tampoco debe estar la Iglesia representada en el Senado: porque siendo el alto cuerpo una institución de suyo mediadora, ha de ser por necesidad en muchísimos casos una institución de *resistencia*, pues sólo resistiendo de una parte a las invasiones del poder y de otra al ímpetu de la oleada popular, llenará el objeto a que se le destina en el juego de la máquina política. Ahora bien: sabido es que se levantan y se exasperan las pasiones cuando encuentran resistencia, y entonces el blanco de sus iras es naturalmente aquello que sirve de obstáculo. Luego el argumento indicado más arriba adolece del defecto de probar demasiado, y, por consiguiente, no prueba nada. *Quod nimis probat nihil probat.*

Pero lo curioso que hay en este particular es la contradicción en que se ha incurrido. Se excluye a los eclesiásticos de un cuerpo en que no debieran hacer más que concurrir a la formación de las leyes y a la votación de los impuestos, y se admite a los obispos y demás eclesiásticos en otro donde deberán ejercer las mismas funciones, y además otras importantísimas, íntimamente enlazadas con las contiendas políticas, y que en muchos casos podrían ser ajenas || de su carácter de paz y mansedumbre, a saber, juzgar a los ministros, como y también a los delincuentes contra la seguridad del rey o contra la seguridad del Estado. En ambos casos habría de ser mucha por necesidad la exalta-

ción de las pasiones, en ambos se encontraría el Senado envuelto en lo más ardiente de la refriega política: ¿cómo se salvaba el que los obispos y los demás eclesiásticos que hubiese no tomasen en la contienda una parte indecorosa, o no concurriesen al fallo en que tal vez se impusiera la pena de muerte? Esto quedaría a discreción de los interesados, se nos dirá; enhorabuena, pero confesad al menos que en último resultado no descansaríais en la institución política, sino en la prudencia de las personas. La paridad es igual con respecto al Congreso: también quedaría a discreción de los diputados eclesiásticos el conocer hasta qué punto cumplía a su decoro el tomar parte en una discusión más o menos acalorada, y el acertar en el verdadero punto en que les convenía colocarse. Pero esta prudencia, se nos replicará, no la tendrían; permítasenos ante todo que agradezcamos la cortesanía de quien así replicare, pero permítasenos también dudar de la competencia de quien así lo afirmare. Recordamos muy bien que hablando de los artículos de *El Pensamiento de la Nación*, un periódico les hizo el obsequio de encontrarles aquella falta de tino que, según él, se notaba en los eclesiásticos cuando se mezclaban en cosas políticas; mas de esta sentencia creyó buenamente el que esto escribe que cabía apelación al tribunal de la opinión pública. ||

No se quiere que los eclesiásticos se mezclen en negocios políticos: sea así, pero deseamos que se nos responda a una pregunta: Los eclesiásticos, ¿podrán y deberán mezclarse en cosas de la Iglesia? Creemos que nadie les disputará semejante derecho, ni los excusará de este deber. Es así que en España con las cuestiones políticas van unidas las eclesiásticas, luego se exige una cosa injusta cuando se pretende que los eclesiásticos no se mezclen en la política. El gobierno civil se ha entrometido hasta en las materias de órdenes, impidiendo a los prelados el ejercicio de conferirlas; se ha entrometido en las de jurisdicción, poniendo a muchas iglesias en los mayores conflictos y acarreando el cisma; el gobierno civil ha despojado a la Iglesia de sus privilegios, de sus bienes, de todo; de los cambios de gobierno ha dependido que fuese más o menos perseguida, que estuviese más o menos oprimida, más o menos vejada; ¿cómo era posible prescindir de esas formas y de esos hombres? Ahora ha habido cuestiones de jurisdicción; ¿se quería que el clero callase? Las hay sobre los bienes que antes poseía, sobre el sistema de dotación, sobre su independencia hasta en lo espiritual, sobre seminarios, y sobre mil asuntos diferentes; ¿se quiere que el clero calle? Es evidente que, según el curso que sigan las cosas políticas, según los hombres que manden, se verá la Iglesia en mayores

o menores conflictos; ¿se quiere también que el clero calle y que no piense en esas cosas políticas de que pende su suerte y en cierto modo la de la religión? ¿Se querrá que se muestre tan indiferente al que destierre a los obispos como al || que los restituya a sus diócesis? ¿Desearía el señor Mayans ser mirado por el clero con la misma desconfianza que Becerra y Alonso? Y si se encontrasen ministros que remediasen mejor las cosas de lo que lo hacen los actuales, ¿pueden éstos esperar que el clero no simpatizase más con los nuevos? Esto está en el corazón del hombre, en la naturaleza misma de las cosas: separad, si podéis, la política de la religión; haced que las vicisitudes de aquélla no afecten a ésta, y veréis cómo el clero no se mezcla en política; pero hasta que consigáis separarla, el clero habrá de ocuparse de ella. No sale el clero de los templos para presentarse en el foro, los hombres del foro son los que penetran en los templos; ¿y se pretende que el clero no vuelva ni siquiera la cabeza para contestar a los que le interpelan, ni dé señales de vida para oponerse a los que le despojan y le ligan? ¿Quién ha hecho figurar más en el campo de la política a la religión, a la Iglesia, al clero, que el partido moderado? Todavía recordamos con placer los elocuentes artículos que se publicaron en algunos periódicos y que no eran ciertamente los que menos contribuían a hacer bambolear el poder de Espartero. Los eclesiásticos, ¿no podrán hacer en pro de la Iglesia lo que hacían los seglares? *Cur tam varie?*

Es singular sistema el que se quiere aplicar al clero. Se trata de pagar una contribución: el apremiado alega que es eclesiástico: «Esto no vale; pague usted; por ser eclesiástico no deja de ser ciudadano.» Se reclama el goce de un privilegio cualquiera: «No, || señor, el tiempo de los privilegios ya pasó; es preciso atenerse al derecho común; usted por ser eclesiástico no deja de ser ciudadano.» Pero se trata de un derecho: «Yo soy ciudadano.—Cierto, pero usted es eclesiástico.—El ser eclesiástico no quita el ser ciudadano.—Es verdad, pero usted, a más de ciudadano, es también eclesiástico.» Por manera que con ser ciudadano se pierden los privilegios de eclesiástico, y con ser eclesiástico se pierden los derechos de ciudadano. El derecho común vale para destruir los privilegios, mas no para proteger los que el derecho... Lógica singular; peregrina aplicación de los principios de igualdad.

Con veinticinco años y ser español, puede ser diputado el más obscuro dependiente de oficina, el calavera más perdido, en una palabra, cualquiera; la ley no le excluye, aunque haya ejercido las funciones más bajas y despreciables; le basta ser español y tener veinticinco años, para ser le-

gislador, disponer de las haciendas de los españoles en la votación de los impuestos y hacer, si viene la ocasión, que se le humille el gobierno; y si en el mismo pueblo viviese por casualidad un eclesiástico tan político como Cisneros o Richelieu, y tan sabio y elocuente como Bossuet, este hombre no podría ser diputado... Todo se hace por el decoro del mismo clero, ¿quién lo duda?

Ciertamente que pocos se harían la ilusión de que la enmienda del señor Eguizábal fuese, no diremos aprobada, pero ni aun tomada en consideración; pero, en cambio, tampoco serían muchos los que se figurasen || que al hablar del clero, el Congreso había de ofrecer la escena que ofreció. Era de esperar más tolerancia, más disimulo, más prudencia: no sucedió así. El clero hubiera podido ser excluído, pero merecía ser tratado con alguna consideración, o atención cuando menos. Véase si esta consideración se tuvo por lo que resulta de la descripción hecha por los mismos periódicos de la situación.

Comenzó el señor Eguizábal diciendo: «La enmienda que he tenido la honra de presentar es de tanta importancia...» *(Muchos* señores diputados salen del salón; la confusión y el ruido que promueve este movimiento obligan al orador a suspender por algunos momentos su discurso.) Esto es algo más que indiferencia y desdén. Pero el señor Eguizábal habló de que ocuparan los escaños del Congreso personas beneméritas... (Murmullos, los *pocos* señores diputados que permanecen en sus asientos hablan entre sí.) Prosiguió manifestando su extrañeza de que el gobierno y la comisión se hubiesen hasta tal punto olvidado de que había necesidad de hacer una reparación solemne, igualando esta clase benemérita a los demás individuos de la familia española, y reintegrándola completamente en sus derechos. (Salen más señores diputados: en el banco de los ministros sólo queda el señor Martínez de la Rosa.) El señor Eguizábal no desistió, pero le fué preciso continuar sufriendo los rumores y murmullos. Y para que no se pudiese dudar de la causa, tan pronto como se terminó el discurso en favor del clero y comenzó la contestación a él, volvieron a entrar en el salón muchos señores || diputados que habían salido. Así se trata al clero; así se ventilan los más graves negocios; ese desdén se permiten muchos diputados y algunos ministros: sépalo la nación. ||

Las tentativas revolucionarias y la vindicación de los monárquicos*

SUMARIO.—El gobierno victorioso de la revolución. En España son imposibles los sacudimientos de la revolución francesa. Ha quedado desmentida una vez más la alianza entre progresistas y carlistas. El ridículo de una carta a *El Heraldo* de su corresponsal en París, sobre la supuesta indignación producida en el emperador de Rusia por la tal alianza.

El gobierno ha triunfado completamente de los esfuerzos de la revolución. A pesar de la energía, de la audacia, de las combinaciones, del dinero, han tenido que sucumbir cuantos han levantado la bandera de insurrección; y han sido desbaratados los planes de los que se proponían enarbolarla. Según todas las apariencias, si la revolución hubiese vencido, la catástrofe habría sido espantosa: los ánimos estaban de tal suerte enconados, que probablemente los vencedores no hubieran tenido la discreción necesaria para abstenerse de ciertos actos que hubieran podido comprometer su triunfo; quizás hubieran, como suele decirse, jugado el todo por el todo; quizás presenciáramos escenas formidables de que los últimos años no || nos han ofrecido ejemplo todavía. No entraremos en la discusión sostenida por los periódicos progresistas y parlamentarios de si los sublevados de la Rioja proclamaban o no a Isabel II; sea de esto lo que fuere, lo cierto es que, aun cuando se hubiese conservado el trono, su existencia, al menos por algún tiempo, hubiera sido puramente nominal, pues que los nuevos poderes creados por la revolución le hubieran por necesidad absorbido. ¿Qué podría ser Doña Isabel II desde el momen-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 44 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 4 de diciembre de 1844, vol. I, pág. 689. Fué reproducido por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 386. El sumario es nuestro.

En el artículo se hace alusión a un reciente pronunciamiento de carácter progresista en la Rioja, que fué el de Zurbano en Nájera por el mes de octubre.]

to en que entraran en Madrid Espartero y Olózaga, y subieran las gradas del regio alcázar en brazos de los pronunciados? Creemos que para convencerse de esta verdad no se necesita conocer, basta sentir la fuerza de una situación.

No creemos, sin embargo, que los revolucionarios hubiesen abolido solemnemente la monarquía, ni aun que hubiesen destituído a Isabel II: estos excesos pasan un momento por cabezas acaloradas, y quizás en los primeros arranques de los hombres de acción que llevan la delantera en la acometida, se dan al intento algunos pasos; pero bien pronto se apoderan del mando los más previsores, y calmando o dirigiendo las pasiones populares, se esfuerzan por constituir una situación que, aunque mal cimentada, les deje saborear los placeres del mando y aprovecharse de sus ventajas. Así, parécenos que, excepto en los primeros ímpetus, y con tal que éstos no hubiesen llegado a ciertos extremos, de los cuales es poco menos que imposible retroceder para entrar de nuevo en la senda de la templanza, el trono de Isabel hubiera sido conservado como un medio de recabar obediencia en lo interior, || y de no sembrar demasiado la alarma en lo exterior: los principales caudillos progresistas no son tan tontos que no conozcan la imposibilidad de establecer en España la república, y los insuperables obstáculos que se oponen a un repentino cambio de dinastía. Continuando, pues, nominalmente el trono de Isabel II, la revolución hubiera mandado en su nombre, siendo probable que si las principales cabezas de los progresistas hubiesen llegado a tiempo y tenido bastante firmeza y habilidad para contener la revolución, ésta hubiera seguido a poca diferencia las mismas fases que en otras ocasiones, desacreditándose primero por sus excesos, debilitándose luego por falta de pábulo, y desapareciendo después al primer golpe que le hubiera descargado una mano atrevida, auxiliada por la inmensa mayoría de los pueblos.

Es preciso desengañarse; aquí es imposible la repetición de los colosales sacudimientos de la revolución francesa: el pueblo español se halla en situación muy diferente; sus ideas y costumbres están en oposición con los principios y sistemas revolucionarios; y la revolución misma carece entre nosotros de aquel entusiasmo que en la nación vecina degeneró en el horrible fanatismo de la convención, acarreando aquellos formidables acontecimientos que hicieron temblar a la Europa y estremecer la humanidad entera. En España, la revolución está en la superficie, en cierta capa que sobrenada y que puede hacer muy poco si no la remueve el mismo gobierno: si entre nosotros se hubiese de verificar un gran movimiento nacional, sería a no dudarlo en un sentido directamente opuesto. El || mayor que se ha vis-

to desde 1808 fué el que derribó a Espartero, al representante de la revolución.

Estas conjeturas no nos impiden el reconocer que el pronunciamiento de 1844 hubiera podido dar resultados más graves que los anteriores, y que, si la revolución hubiese podido desahogar su venganza en altos personajes, tal vez se hubiera visto empujada por sus propios excesos más allá de lo que le interesaba; pero en este último supuesto su triunfo hubiera sido mucho más efímero todavía. El único medio que tenía de vivir por algún tiempo, era conservar el nombre del trono de Isabel, crear a su sombra un poder con un título cualquiera, que esto poco importa, y aparentar a los ojos de Europa que el cambio no había sido tan radical como se pudiera creer. De esta suerte continuaba por algún tiempo la minoría de la reina, aun sin despojarla expresamente de la mayoría, y se dejaba que entre tanto los acontecimientos se desenvolvieran, indicando el camino que convenía seguir. Algunas víctimas, un cambio total de empleados, una emigración numerosa, abundantes promociones civiles y militares, improvisación de algunas fortunas y rehabilitación de otras, desgobierno general, asonadas allá y acullá, festines patrióticos, oposición de los vencidos, nuevas conspiraciones, inquietud permanente, nuevas insurrecciones, nuevos pronunciamientos, nuevas calamidades de todas clases, ningún provecho para la nación; he aquí los resultados. Estas cosas están ya sujetas a reglas fijas, se calcula su marcha como la de los planetas en su órbita: hasta que obren en el sistema político y social otras fuerzas, las revoluciones || periódicas de España serán las mismas. El pretexto, la libertad y dicha de los pueblos, la nación siempre la víctima.

Esta nueva tentativa muy dolorosa por la sangre española que se ha derramado, ha producido no obstante un bien de alguna consideración, aclarando la respectiva posición de los partidos y dando la medida del valor de las palabras y anuncios de ciertos hombres. No habrán olvidado nuestros lectores que algunos órganos de la situación habían afirmado que existía una alianza entre los progresistas y los carlistas, trabajando todos de consuno para derribar al gobierno, sin perjuicio de disputarse después el provecho de la victoria. Estos cargos no fueron ligeras indicaciones que se permitiese algún periódico; las conspiraciones de los carlistas eran cosa averiguada para los mismos consejeros de la Corona. Tantos y tan positivos eran los datos, que autorizaron para tronar desde lo alto de la tribuna contra los criminales, confirmando así las insinuaciones que se había permitido un secretario del despacho en una circular motivada por las elecciones. El movimiento que en éstas ha-

bía comenzado era el anuncio de otros acontecimientos; el calor electoral no era más que la primera chispa del fuego de la nueva guerra, cuyos combustibles estaban amontonados, esperando el momento oportuno para producir una espantosa conflagración que redujera a cenizas el trono de Isabel II.

Estalla la insurrección de Zurbano; por algunos momentos se alarma el país vecino, en expectativa de las combinaciones con que podrá contar el caudillo de los sublevados; la Navarra, las Provincias Vascongadas están allí, a un paso, pueden oír el tiroteo que el partidario de Espartero sostenga con las tropas de la reina; y, sin embargo, las Provincias Vascongadas y la Navarra, aquellas provincias que por espacio de seis años sostuvieron la lucha con un ejército de más de cien mil hombres, permanecen tranquilas; no aprovechan la oportunidad, la favorable coyuntura; prosiguen sumisas a las autoridades, dejan a las tropas que dispersen a Zurbano, y ellas continúan entregadas a sus tareas sin dar la más ligera señal de que se propongan perturbar la paz de que disfrutan.

Casi al mismo tiempo invaden los valles del Alto Aragón algunos jefes revolucionarios, desarman a los soldados y carabineros que encuentran en Hecho y Ansó, instalan una junta, esparcen las más estupendas noticias. ¿Qué ocasión más oportuna para levantar el grito los carlistas del país, o hacer una irrupción los de Francia, si en efecto existían las conspiraciones, si en realidad se había combinado la coalición? ¿Qué coyuntura más favorable para poner en combustión esa Navarra y levantar el estandarte de la guerra civil? Y, sin embargo, el capitán general de aquella provincia no se ha visto obligado a tomar ninguna medida; ha podido disponer de las tropas para dirigirlas contra los revolucionarios, y él mismo en persona ha dejado la capital y se ha puesto a la cabeza de las columnas. ¿Qué indica todo esto? ¿Qué se contesta a semejantes hechos? ¿A qué se reducen las calumnias tantas veces repetidas?

Los hombres de la situación y el gobierno que para bien suyo han recibido un tan feliz desengaño, debieran aprender a ser más cautos en adelante. En ningún punto de España, en medio de las chispas que han saltado en diferentes partes, en medio de la alarma general, en medio de las extraordinarias providencias que indicaban lo grave e inminente del peligro, en ningún punto de España, repetimos, se ha encontrado a los monárquicos mezclados en la trama; en ningún punto de España se ha visto el menor indicio de que los carlistas se hubiesen coligado con los revolucionarios, en todas partes se han encontrado éstos solos, enteramente solos, sin que les prestasen los pueblos el me-

nor auxilio, antes dejando que las tropas los dispersasen y prendiesen, y las comisiones militares los condenasen a muerte. Las provincias más calumniadas, las que más justo motivo tenían de estar resentidas han continuado en la calma más profunda.

Sin embargo, ¡cosa notable!, un periódico de la situación, en estos últimos días, nada menos que el 29 de noviembre, en el mismo número en que se insertaban las noticias más satisfactorias sobre la tranquilidad de todos los puntos de la Península, nos trae una correspondencia de París, donde se nos informa de las iras del emperador de Rusia por la alianza que ha tratado de hacer en España el partido carlista con el exaltado. Hay cosas que el mejor modo de impugnarlas es transcribirlas. «Si hubo un tiempo, dice la carta, en que el emperador de Rusia se mostró favorable a la causa de Don Carlos, es menester hacerle la justicia de que fué únicamente porque por convicción ha detestado siempre las revoluciones y || el radicalismo. Al saber que los absolutistas españoles pretenden hacer causa común con Espartero, el emperador ni quiere oír ya hablar ni de Don Carlos ni de sus partidarios.» Este importante descubrimiento sobre los motivos de la buena disposición de ánimo del autócrata, anda acompañado en la susodicha correspondencia de otro no menos curioso. En ella han influído más que razones de política; ha mediado un sentimiento del corazón; al emperador de Rusia, que antes no se interesaba por nada que perteneciese a la España liberal, le ha venido este interés por un camino extraordinario.

La muerte de su amada hija le ha hecho sentir el dolor que en semejante pérdida experimenta el corazón de un padre; de aquí ha inferido que estas pérdidas también serán muy dolorosas cuando, aunque sólo sean temporales, son causadas por la violencia: con esto ha comprendido lo que sentiría, lo que debió de sufrir la reina María Cristina al abandonar a sus dos excelsas hijas en Valencia; y he aquí que la muerte de la amada hija ha producido el interés por Cristina; de esto ha venido el interesarse por Isabel, y como si dijéramos de rechazo, deberá de venir el interés por la situación.

¿Creerán nuestros lectores que fingimos? Pues nada de eso; no hacemos más que comentar. Después de haber comunicado el corresponsal de París lo que más arriba insertamos sobre la indignación del zar, y antes de anunciarnos que si se ha de juzgar por la atención con que éste sigue los acontecimientos actuales de España, podemos inferir que no se halla muy || distante de reconocer el trono de la reina Isabel, dice con una seriedad verdaderamente asombrosa: «Por lo demás, el zar, desde la muerte de su amada hija,

comprende todo lo que la reina María Cristina ha debido sufrir al ver a sus dos augustas hijas entregadas a la ambición insaciable del jefe de los ayacuchos...» Los carlistas no necesitan otra vindicación, porque el ridículo vindica de una manera cruel. Al ver esto en una carta que tiene pretensiones de política y diplomática, volvimos a leer por si nos engañábamos, o si el corresponsal lo decía por chanza: desgraciadamente no era así, y entonces sospechamos que la carta habría pasado del correo a la imprenta sin leerla los redactores de *El Heraldo*, pues de otra manera no podíamos imaginar que no se hubiese suprimido el peregrino pasaje. ||

Discusión del artículo relativo al matrimonio del rey*

SUMARIO. — Sentimiento de nacionalidad despertado por ciertos augurios relativos a la intromisión de las potencias extranjeras en el asunto del matrimonio de la reina. Con esta discusión del Congreso ha ganado no poco la nación. El librar al monarca de la necesidad de estar autorizado por una ley para contraer matrimonio era una reforma justa. La adición de la comisión de que ni el rey ni su inmediato sucesor podrán contraer matrimonio con persona excluída por la ley de la sucesión a la Corona, aceptable como principio, no lo era por la intención que se le podía suponer. Esta intención ha sido puesta en evidencia por la discusión.

La discusión del Congreso de diputados sobre el artículo relativo al matrimonio del rey ha sido sobremanera interesante: en ella se han asentado principios, se han manifestado sentimientos, se han hecho indicaciones, se han dado explicaciones que conviene consignar y aclarar. Abrióse la discusión con un discurso muy notable del señor Roca de Togores en defensa de su enmienda, en que se elevó la cuestión a la debida altura, así con respecto a lo interior como a lo exterior, manifestándose que su resolución no era de partido, || sino nacional, y hasta cierto punto europea; y que era éste el artículo más importante de la reforma, «la reforma misma, algo más que la reforma». Ponderando Su Señoría la gravedad y trascendencia de esta discusión sobre el matrimonio de la reina, exclamaba: «Una sola cosa nos queda en medio del *descrédito de las teorías y de la impotencia de los partidos, una sola esperanza*, y de ella vamos a tratar.» Tiene razón el señor Roca de Togores; después del descrédito de las teorías y de la impotencia de

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 44 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 4 de diciembre de 1844, vol. I, pág. 692. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 389. El sumario es nuestro.]

los partidos, ésta es la única esperanza que nos queda: si en esto se comete un error; si en esto somos víctimas de miras particulares o de intrigas extranjeras: si esta cuestión vital se resuelve desde el punto de vista de un partido, y, lo que fuera peor aún, de una reducida pandilla; si esta cuestión no se resuelve desde un punto de vista grande, nacional, de gobierno, de porvenir, el daño será irreparable, no veríamos el remedio en ninguna parte; la nación estaría condenada a sufrir, no uno, no diez años, sino que debería contemplar con desesperación que, por satisfacer exigencias injustas, se habría comprometido su porvenir quizás para siempre.

El señor Roca de Togores, después de hacer una reseña del interés que en su concepto debían tener en esta cuestión las potencias europeas, se detuvo muy particularmente en la Francia e Inglaterra, y deslindando la política respectiva de estas dos naciones y notando que cada una de ellas había en ciertas épocas presentado un candidato, el cual había tenido más o menos probabilidad de buen éxito según la influencia que una u otra de estas naciones había ejercido en la || nuestra por medio de sus respectivos gobiernos, añadió estas notabilísimas palabras: «Recientes acontecimientos han hecho que cada cual de estas dos naciones abandone su pensamiento primero, que cada cual de estas dos naciones obre más por negar la mayor o menor influencia de su rival, compañera, aliada o como se quiera decir, porque de todo hay aquí, que por renunciar a la suya; *y que así hayan presentado una tercera persona,* lo cual es CIERTO, EXACTÍSIMO.»

Llamamos la atención sobre estas palabras del señor diputado: no se dice que una cosa es *cierta, exactísima,* cuando no se tienen datos en que fundar la certeza y exactitud. Esto confirma los rumores que han circulado tan válidos en todos los círculos políticos; esto confirma lo que bien claro ha dicho la prensa de que se estaba trabajando vivamente para llevar a cabo un casamiento que rechazan los progresistas, que rechazan los monárquicos, que rechazan los moderados. Menester es hacer justicia en este punto a todos los partidos: apenas se ha tratado de esta cuestión verdaderamente nacional, en todos se ha despertado y exaltado el sentimiento de nacionalidad; antes que hombres de partido, los hombres de todos los partidos han querido ser españoles. Están, sin duda, en mucha discordancia con respecto al candidato que a la España conviene, pero conociendo la gravedad e importancia del negocio, tan pronto como se ha traslucido que se trabajaba en secreto para precipitarle, para resolverle en un sentido que no es nada nacional, todos han protestado, todos han levantado su fren-

te erguida, todos han dicho con el señor Roca de Togores || que el interés de los gabinetes por un candidato no era bastante para que los españoles debieran darle cabida.

Los ministros han asegurado que el gobierno no tenía ningún compromiso, que no se habían recibido notas: les creemos sobre su palabra, pero séanos permitido observar que estas comunicaciones no siempre se hacen por notas oficiales, y que, sin tener el gobierno ningún compromiso, podría muy bien suceder que hubiesen mediado negociaciones de mucha importancia. Es posible que los ministros hayan dicho lealmente la verdad en sus aseveraciones, y que, sin embargo, no dejen de ser muy fundadas las sospechas y la desconfianza de la opinión pública: es posible que en la secretaría de Estado no obrase ningún documento, y, sin embargo, se hubiesen hecho indicaciones que tuvieran un carácter demasiado grave y origen demasiado alto para que pudieran ser despreciadas.

El señor Perpiñá, con la sinceridad y franqueza que le son propias, dió al debate un vivo interés cuando, al ponderar la necesidad de que la nación tuviese alguna intervención en este gravísimo negocio, ya que la pretendían tener las potencias extranjeras, dijo: «Tanto más creo necesario este correctivo, cuanto que, hablando claramente, *porque es preciso ya hablar claro* según lo importante de este asunto, la reforma o proyecto de reforma, señores, *se va clareando*. Yo no lo extraño después de tantos días que le tenemos entre manos; pero el resultado es que se *clarea*, y clareándose *se ve allá en cierto término el casamiento de* || *la reina;* y como ha dicho uno de los oradores que ha tomado parte en la cuestión, este punto es más que la reforma. Yo *tengo motivo para sospechar* que, efectivamente, como creen algunos, el objeto de la reforma es el casamiento de la reina, cuando he visto que el gobierno en el preámbulo de la reforma no habla una palabra de este punto. Yo no puedo traducir este silencio sino creyendo que se trata de ver si *pudiera pasar desapercibido*, o bien si podía hacerse creer que ningún interés tiene, ninguna mira en la variación que se hace en este lugar.»

Estas indicaciones del señor Perpiñá, que continuó desenvolviendo hasta el fin de su discurso, excitaron reclamaciones de parte de un diputado y también del ministerio. Los ministros procuraron sincerarse de todo cargo de segundas intenciones: protestaron de sus deseos de que, salvo el decoro de la Corona, no se negase a las Cortes la intervención en este grave negocio. A los ojos del ministerio la reforma de la Constitución en este punto era una cuestión, no de circunstancias, sino de principios de decoro de la majestad real; y así los diputados debían quedar tranquilos sobre las inten-

ciones del gobierno. El señor ministro de Hacienda en la sesión siguiente esforzó hasta tal punto la aserción sobre la ninguna malicia ministerial en este punto, que llegó a decir: «¿Qué tienen que ver las circunstancias en la resolución de este artículo? Yo aseguro al Congreso que el artículo que se discute *fué acaso el último* en que pensó el gobierno al tratar de la reforma de la Constitución.» Ya lo ven nuestros lectores: no es posible llevar más allá la inocencia || ministerial... Pues bien, replicaremos nosotros, si en él se trataba del decoro de la majestad, ¿es posible que fuera esto lo *último* en que pensó el gobierno? ¿No habéis dicho vosotros mismos que la reforma en este punto era necesaria para librar al trono de una humillación? ¿Y esta humillación era lo último de que os acordabais? Tanto protestar, tanto manifestar que no se abrigaban segundas intenciones, casi pecaría por exageración; dígase enhorabuena que el gobierno no tiene designios ocultos; pero para negar la existencia de estos designios no se llegue al extremo de asegurar que este punto de la reforma era poco importante, el menos importante de todos, pues que fué lo *último* en que el gobierno pensó. Esa indiferencia misma podría excitar sospechas en gente cavilosa, que nunca falta en este mundo: y no creemos que estas explicaciones del señor Mon fuesen las más a propósito para calmar la inquietud que pudieran haber sembrado las palabras del señor Perpiñá, cuando fundó sus sospechas en el mismo silencio del gobierno. ¡Sobre un punto tan importante, silencio! ¡Y sobre el silencio, poco menos que indiferencia!... ¿Adónde vamos a parar?

Estas explicaciones serán tan sinceras y leales como se quiera, pero los ministros no podrán negar la existencia, la consistencia, la gravedad de ciertos rumores; los ministros no podrán negar que la reforma del artículo sobre el casamiento era mirada como cosa de altísima importancia; que en ciertas regiones, que no indicaremos, el triunfo del proyecto del gobierno y de la comisión merecía una consideración que no || se da a cosas indiferentes, y en que no se tenga un vivísimo interés: esto no lo podrán negar los ministros: esto no lo pueden ignorar los ministros; en esto nada tienen que ver su lealtad ni sus intenciones, pues sucede con demasiada frecuencia que, con mucha lealtad y con las mejores intenciones del mundo, se hacen o se dejan hacer cosas no convenientes.

Lo cierto es que la desconfianza no desapareció del todo, y que, a pesar de tantos esfuerzos, votaron a favor de la enmienda del señor Roca de Togores diputados que de seguro no querían rebajar la dignidad del trono ni exponerle a ultrajes de ninguna clase: otras consideraciones tendrían presentes, y éstas serían sin duda los peligros de un desacierto.

No se puede inferir de esto que estuviesen exentos del recelo todos los que votaron la enmienda; unos y otros pudieron abrigarle; pero tal vez los unos creerían que era menester sacrificarlo todo al rigor de un principio, mientras otros opinarían que el principio no perdía nada poniéndole un correctivo que nos pusiese a cubierto de eventualidades funestas.

A pesar de todas las divergencias se ha convenido en una cosa, a saber: la necesidad de que antes de verificarse el casamiento de la reina tengan de él noticia las Cortes, que la tenga la nación, y anticipadamente, lo bastante para que pueda manifestarse de una manera decorosa, pero inequívoca, si el enlace proyectado reúne o no las simpatías de los pueblos. De esta suerte se evitará una sorpresa que, por más que se diga, no está en el orden de las cosas imposibles; se evitará, repetimos, una sorpresa que pudiera herir || como un rayo a los pueblos, acarreando en seguida males incalculables. Para cuando venga este caso, cuando llegue este momento supremo que ha de decidir de la suerte de la nación, ya se ha convenido en que es necesaria la publicidad: esa publicidad que, como ha dicho el señor ministro de Estado, «mata todas las intrigas, todas las tramas, así propias como extrañas».

Con esta discusión del Congreso habrá ganado no poco la nación: en esta discusión se ha manifestado de una manera solemne que el sentimiento de dignidad está muy vivo en el corazón de los españoles; que no quieren ser patrimonio de nadie; que no quieren ser juguete de intereses transitorios y de intrigas extranjeras; que comprenden toda la gravedad, toda la importancia, toda la trascendencia del enlace de Isabel II: cuanto se ha dicho sobre esto en el Congreso, ha encontrado simpatías en la prensa, simpatías en la capital, y las encontrará en toda la nación. Y con este saludable freno, así lo esperamos, con este saludable freno se procederá en adelante con cuidado, con mucho miramiento; no se darán pasos precipitados, no se urdirán intrigas imprudentes; se tendrá a la vista la nación, esa nación que para aterrar a quien intente ultrajarla no necesita más que lanzarle una mirada severa.

No, no habrá sido inútil a la España esta discusión solemne: se ha consignado un principio, es verdad; se ha hecho una manifestación de que se quería realzar el prestigio del trono, pero al mismo tiempo se ha protestado contra el abuso que de semejante prerrogativa pudieran hacer malos consejeros. Si alguna vez || se intentara una sorpresa, si hubiese quien creyera haber cumplido con lo que se debe a la ley, y más que a la ley a la nación, anunciando a las Cortes que se iba a realizar el matrimonio y ejecutándolo en seguida,

sin dejar tiempo a que se manifestase la opinión pública, sobre él recaerían las elocuentes palabras del señor Martínez de la Rosa: «Señores, si hubiera un país en el mundo, si hubiera un ministerio tan sumamente *procaz* e *insolente*, porque es menester llamarlo así, que hipócritamente acatando la ley diera cuenta a las Cortes de que el matrimonio se iba a verificar, y sin esperar la contestación ni siquiera de quedar enterado (porque ésta es la expresión que ha usado el señor Perpiñá); si fuera posible que, sin esperar la contestación que se da al más simple oficio, autorizase el matrimonio, ese ministerio, señores, no habría palabras con que calificarle. ¿Cómo es posible suponer que haya un ministerio tan desatentado que, despreciando la opinión pública, contrariando los deseos de la nación, porque eso quiere decir despreciar su voto, tenga el *descaro* de venir un cuarto de hora antes de celebrarse el matrimonio? ¿Puede haber nunca un rey que mande eso a sus ministros? ¿Habría ministros que lo ejecutaran? ¿Lo consentiría la nación? Señores, la nación que sufriera ese desprecio *sería digna de los hierros por toda una eternidad.*»

Nosotros creemos que podría caber ese desprecio, aun cuando no se ponga el caso tan extremo de un cuarto de hora; creemos que pueden venir combinaciones en que de otra manera se desprecie el voto de la nación, y se pisoteen su dignidad e intereses: por || esto deseamos que la nación, sin culpar las intenciones de nadie, no pierda de vista este negocio grave, gravísimo, del cual depende su porvenir.

Desechada la enmienda del señor Roca de Togores y las demás que tenían una tendencia más o menos semejante, claro es que no podía ser dudoso el triunfo del gobierno; triunfo que no sentimos, porque en realidad creemos que la reforma con que se libra al monarca de la necesidad de estar autorizado por una ley para contraer matrimonio es una reforma justa, decorosa, cual cumple a una nación que lleva a tan alto punto su respeto al trono y su amor y homenaje a los reyes. En esta parte opinamos que el gobierno tenía razón, sin que por esto culpemos a los que por motivo de las circunstancias no creyeron conveniente apoyar semejante reforma. No dudamos que si la cuestión se hubiera podido elevar a la esfera de los principios de tal suerte que se prescindiera completamente de la situación particular sumamente crítica, en que la nación se encuentra, la votación hubiera sido unánime y tal vez no hubiera habido ni siquiera discusión. Desgraciadamente, por más que se formara empeño de prescindir de las circunstancias, era imposible perderlas de vista, o mejor diremos, era imposible no tener la vista fija en ellas.

Triunfó, pues, el gobierno en la votación del artículo, pero en esta votación ocurrieron particularidades notables, votando en contra diputados que habían desechado la enmienda del señor Roca de Togores y no tomando parte otros, que indudablemente hubieran deseado consignar su voto favorable a cuanto || puede realzar la dignidad de la Corona. ¿Cuál es la causa de esta anomalía? No es difícil explicarla. El artículo que se ponía en votación contenía dos partes, una que eximía al monarca de necesitar la autorización de las Cortes para contraer matrimonio; otra añadida por la comisión y aceptada por el gobierno, en que se decía que ni el rey ni el inmediato sucesor a la Corona podrá contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluída de la sucesión a la Corona. Claro es que esto último, considerado como un principio, no podía encontrar mucha oposición, y que, si alguna sufriera, había de ser por considerarse inútil el expresar una cosa que saltaba a los ojos. ¿Cómo puede suponerse que el rey contraiga matrimonio con quien está declarado indigno de ocupar el trono? Añadir esto era manifestar desconfianza, y cabalmente la reforma del artículo se hacía para borrar la huella de la desconfianza. Bajo este aspecto, pues, se hubiera podido impugnar la adición cuando fuera dable prescindir de las circunstancias de que estábamos en España, de que ocupaba el trono Isabel II, de que este trono había sido disputado en una guerra civil muy porfiada, y de que durante la refriega, y cuando más encendidos estaban los ánimos, se había hecho una ley por la cual se excluía de la sucesión a la Corona, a Don Carlos y a toda su descendencia.

Este punto necesita algunas aclaraciones. Sabido es que tan luego como se tuvo noticia de la adición relativa a las personas excluídas, la prensa y la opinión pública entendieron que esta adición era hija de las circunstancias, que significaba algo más que || la simple consignación de un principio, algo más que el establecimiento de una regla general. Se creyó ver en esto un nuevo voto de exclusión contra Don Carlos y su familia, una precaución para que la reina no se enlazara con ninguno de los hijos de este príncipe; y esto se confirmaba más y más al recordar que muy recientemente el señor ministro de Estado había acusado a los carlistas de que pretendían lograr por astucia lo que no habían podido alcanzar con la fuerza de las armas. Bajo este concepto, todos los que no creyeran conveniente adherirse a semejante exclusión, no era regular que se adhiriesen a lo que la comisión proponía. Había un medio muy sencillo para salir del paso, y era el votar el artículo por partes: de esta suerte se conseguía en favor del trono el voto de los diputados dispuestos a darle, y no se los preci-

saba a aprobar lo que ellos creían que no debía aprobarse. ¿Por que no se adoptó este medio? ¿Qué necesidad había de votar el artículo por entero, cuando en él se contenían cosas tan distintas? Atendidas las explicaciones del gobierno y de la comisión, de que sólo se trataba de consignar una regla general, y que de ninguna manera se hacía referencia a los príncipes desterrados, concebimos muy bien que muchos de los que votaron en favor del artículo no tuviesen ni la más remota idea de votar una nueva exclusión; pero esto no quita que los que votaron en contra o se abstuvieron no pudiesen también alegar razones que justificasen su conducta. El señor Egaña explicó los motivos de semejante conducta con suma franqueza y lucidez. ||

«Y a este propósito, dijo, séame lícito responder con anticipación a un argumento en cierta manera personal, que podrá hacérseme en el curso de este debate. «Pues si tan »malo te parece el principio de la *desconfianza llevada al* »*exceso*, se me dirá, ¿cómo es que ayer diste un *no* al dic»tamen de la comisión sobre el casamiento?» Precisamente por eso, señores, voté ayer *no*, por el mismo principio que me ha obligado a presentar esta enmienda. La defiendo hoy guiado por los mismos motivos que me impulsaron ayer a desechar el dictamen de la ilustrada, de la respetable comisión. Yo voté contra ese dictamen, porque su primera parte, o es insuficiente, o descansa en el principio de la suspicacia; porque su última parte la considero perjudicial e indecorosa al trono (dejo siempre a salvo las intenciones de la comisión). Voté contra ese dictamen, porque en mi concepto las constituciones no deben ser *índices expurgatorios*, donde se escriban los errores, las pasiones o las preocupaciones pasajeras de los partidos. Voté contra ese dictamen, porque es mi opinión que los hombres de Estado no deben cerrar ninguna puerta al porvenir, pudiendo mañana ser conveniente y aun necesario lo que hoy se nos presenta como peligroso y aun funesto. Voté, finalmente, contra el dictamen, porque la enmienda que al proyecto del gobierno hizo la comisión es de ningún efecto, es completamente ilusoria, completamente nula, como demostró ayer el señor Bravo Murillo, pudiéndose una ley destruir por otra ley; y, por lo tanto, sólo ha podido tener por objeto ese dictamen responder a una exigencia de partido, || satisfacer a una de esas preocupaciones fugaces de la opinión que no deben ser escuchadas por los legisladores, mucho más si su resultado ha de ser humillar y descontentar sin necesidad a una parte numerosa de la población, pacífica, laboriosa, amante de la monarquía, que es mejor convertir poco a poco a nuestra fe, que no exasperar, proscribir y seguir manteniendo en el ilotismo, condición degradante, que no

sufre por mucho tiempo ningún pueblo, y mucho menos el noble, el valiente, el pundonoroso pueblo español.»

Se ve, pues, que en concepto de algunos señores diputados, la adición entrañaba desconfianza sobre un objeto determinado, y se refería de algún modo a Don Carlos y su familia. El señor Sartorius, contestando al señor Egaña, afirmó que «la comisión no se había acordado del príncipe desgraciado que está desterrado del reino», y en el mismo sentido hablaron los señores Bravo Murillo y González Romero; pero, según parece, no alcanzaron a convencer a todos los diputados de que la adición no fuese más que la consignación de un principio, y que en ella se prescindiese enteramente de las circunstancias.

Y a la verdad, no era esto tan fácil recordando lo que se había indicado en las sesiones precedentes, y aun las explicaciones del señor ministro de Estado en la del día anterior. Difícilmente se podía decir de una manera más explícita y terminante que la adición no era un simple principio general, sino que nacía de las circunstancias. He aquí sus palabras:

«Paso, señores, a explicar, aunque brevemente, || la adición que ha hecho la comisión, y por qué el gobierno no la propuso. El gobierno de Su Majestad creyó, guiado del espíritu de parsimonia que le ha conducido en todo el proyecto de reforma, que bastaba sentar en este artículo el principio de que antes de concluirse el matrimonio debía darse cuenta a las Cortes, y debían éstas aprobar la parte de las capitulaciones matrimoniales que versase o fuese objeto de una ley. Después la comisión ha propuesto lo siguiente: «Ni el rey ni el inmediato sucesor a la Corona »pueden contraer matrimonio con persona que por la ley »esté excluída de la sucesión de la Corona.» Desde luego se echa de ver, señores, que esta adición *nace precisamente de las circunstanci s de los tiempos presentes;* es decir, el gobierno no la creyó necesaria por las razones que va a exponer.»

La adición, pues, según el señor Martínez de la Rosa, *nace precisamente de las circunstancias de los tiempos presentes*, y por lo mismo juzgaron muy bien los señores diputados que creyeron ver en ella algo más que un principio.

Desde luego se dejaba conjeturar que la comisión había enmendado en esta parte el proyecto del gobierno, para calmar la inquietud que en algunos había producido el que se dejase a la reina en libertad para contraer matrimonio sin autorización de las Cortes; pero esto, que en un principio pudo ser una conjetura, se elevó, en el curso de la discusión, a completa certeza. Después de haber explicado el señor Martínez de la Rosa los motivos que indicaron al gobierno

la ninguna necesidad de hablar de los príncipes || excluídos, continúa: «La adición que ha propuesto la comisión se reduce a que no pueda contraer matrimonio la reina o rey con las personas que estén excluídas de la Corona; pero las que lo estén ha de ser en virtud de una ley, no constitucional, sino particular, secundaria, digámoslo así, pero vigente. Ninguna fuerza añade, por consiguiente, lo que se propone por la comisión, y ésta fué la razón para no proponerlo desde luego el gobierno; pero cuando se excitó la menor duda, la menor sospecha de que pudiera interpretarse de otro modo, duda nacida en unos por celo, en otros por suspicacia, y en otros tal vez por espíritu de partido, en cuanto se excitó la menor sospecha de que pudiera creerse había el menor designio en no expresarlo en el artículo, el gobierno, de la manera más libre y espontánea, convino en que se expresase.»

Aclarando este mismo punto, el señor ministro de la Gobernación dijo: «Porque debo hacer presente una cosa que ya ha dicho el señor ministro de Estado: el gobierno no creyó necesario poner la cláusula que la comisión ha añadido, porque, como ha dicho muy bien el señor ministro de Estado, el *objeto principal* estaba conseguido por una ley secundaria. Así que, si hubiera sido esta *sola* la razón que se hubiese alegado para añadir esa cláusula, el gobierno no hubiera accedido.» Luego era ésta una de las razones que se alegaban, aunque no fuera *sola;* luego había un *objeto principal,* que era el conseguido por la ley secundaria; luego se había tenido presente al príncipe desterrado, y por lo mismo comprendieron muy || bien el espíritu de la adición el señor Egaña y sus compañeros.

Un carácter particular ha ofrecido la presente discusión, y es que el Congreso ha dado al gobierno una lección de política y templanza. Todos los señores diputados que han tomado parte en ella se han expresado con suma moderación con respecto a personas y partidos; ninguno de ellos se ha permitido expresiones duras contra Don Carlos; ninguno de ellos ha creído que debiera hacer alarde de su adhesión a Isabel II denostando al infortunio. Esto se ha notado tanto más, cuanto que, habiendo descendido el impulso de lo alto, debía, al parecer, aumentarse la violencia en llegando a la región donde es más natural que campeen las pasiones y no pesen en tan alto grado las razones políticas y la consideración a las personas enlazadas con la reina por vínculos de sangre.

En este caso ha sucedido en cierto modo lo que en tiempo de Espartero, cuando las mismas Cortes nacidas de la revolución fueron menos revolucionarias que el gobierno, despreciando proyectos que éste lanzaba sobre el país como

una tea incendiaria. Ahora el gobierno había comenzado también insultando a los monárquicos, y concitando contra ellos la indignación, pues que se los suponía conspirando contra el trono de la reina para traer a Don Carlos o a sus hijos por la fuerza o por la intriga. El gobierno hacía alarde de patriotismo recordando el abismo abierto entre los partidos; pero el Congreso, más juicioso, menos rencoroso, más templado, más político, más conocedor de la necesidad de echar un velo sobre nuestras discordias, || ha escuchado en silencio las imprudentes declamaciones, esperando la oportunidad de manifestar con su ejemplo que este lenguaje era un anacronismo, que demasiada sangre se había derramado, y que en España no debía haber más que españoles.

El gobierno, que había dado tan mal tono y que se había mostrado tan poco a propósito para dar lecciones de templanza, al menos, y esto es consolador, ha manifestado capacidad para aprenderlas. Así es que ahora se ha expresado también con muy distinto lenguaje; ha sido también mesurado en sus palabras, no se ha dirigido contra nadie, ha tratado de principios y no de partidos ni personas, lo que prueba feliz disposición para aprender en esta materia: bueno es que si el Congreso ha tenido mal maestro, pueda al menos tener un discípulo aprovechado. ||

Dotación del culto y clero *

ARTICULO 1.º

SUMARIO.—La ley proyectada por el gobierno no puede ser sino transitoria. Porque falta una estadística completa de las necesidades a que se ha de subvenir. Porque las necesidades actuales no pueden servir de norma fija para las venideras. Porque se ignoran los resultados que producirán los medios que a tal objeto se destinen. Inconvenientes y ventajas de la prestación en frutos. La asignación de 159 millones de reales es, en concepto de muchos, insuficiente. El rendimiento de 65 millones atribuído a los bienes vendidos o por vender será difícil de realizar. El recurso de contratar con un banco público lo que falte, consignado en el artículo 3.º, tendrá sus dificultades. El proyecto, habiendo de ser transitorio, tenía que ser de más sencilla realización.

Al fin ha presentado el gobierno su proyecto de ley sobre dotación del culto y clero, que insertamos en otro lugar de este número. Vamos a examinarle sin prevención de nin-

---

* [NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Reunimos aquí dos artículos que con este título fueron publicados en los números 45 y 46 de *El Pensamiento de la Nación*, fechados respectivamente en 11 y 18 de diciembre de 1844, vol. I, págs. 705 y 721. No entraron en la colección *Escritos políticos*. Los sumarios son nuestros.

Después del segundo artículo damos el sumario del preámbulo del proyecto de ley sobre dotación del culto y clero, fechado en 4 de diciembre de 1844 y subscrito por el ministro de Hacienda, Alejandro Mon, y después de él el articulado. El mencionado proyecto fué publicado en el número 45 del periódico, pág. 711.

A continuación de los mencionados artículos insertamos una nota publicada sin título ni firma en el citado número 46, pág. 726, referente al voto particular presentado por el señor Peña y Aguayo frente al dictamen de la comisión sobre dotación del culto y clero. Del preámbulo y articulado de dicho voto particular damos una breve reseña.

El mismo número, pág 729, contiene un comentario de Balmes con el título *Lamentable miseria del clero*, en el que se hace referencia a una exposición dirigida al Congreso por el clero parroquial de la provincia de Huesca. Transcribimos la nota y damos un sumario de esta exposición y de otra semejante del clero de Murcia.]

guna clase, sin ánimo de apremiar con exigencias que no puedan satisfacerse, pero también con el firme propósito de no recatar nuestras opiniones sobre un punto tan importante.

Desde luego confiesa el señor Mon que la ley es transitoria y provisional, y que era imposible hacerla || de otra manera, por oponerse a ello el estado de la hacienda y de la administración y la situación en que han colocado al culto y clero la revolución y los sucesos que han venido a interrumpir el curso de nuestras constantes y fieles relaciones con la Santa Sede. No esperábamos que el señor ministro de Hacienda alcanzase a presentar un proyecto de ley definitiva y satisfactoria, y creemos además que en la actualidad era poco menos que imposible, y por lo mismo nos hemos alegrado de que se tuviese la franqueza de decirlo lisa y llanamente, sin lisonjear con promesas que no se podían cumplir.

Para hacer una buena ley se necesitan datos, y además la autoridad suficiente para resolver sobre todos los puntos que ella haya de abrazar: y nada de esto existe en el presente caso. Falta la conveniente estadística, no sólo de las necesidades del culto y clero, sino hasta del mismo personal; pues que dudamos mucho que puedan servir, ni aun para un cálculo aproximado, los que obran en las oficinas de gobierno. Con los vaivenes de los últimos años todo se ha dislocado y confundido; los sacerdotes exclaustrados se hallan mezclados con los seglares; y, aun cuando se supiera cuántos eran aquéllos en el tiempo de la exclaustración, no es posible saberlo ahora, habiendo pasado sobre este número la emigración y la muerte. De los mismos exclaustrados algunos estarán ocupando economatos u otros destinos, otros retirados en su mísera habitación, otros acogidos al seno de sus familias: ¿quién deslinda de repente cuántos son los que están empleados, los que || faltan por emplear, y los que por ancianidad, enfermedades u otras causas no son a propósito para ser colocados?

Todo es necesario tenerlo presente, porque, aunque el señor ministro de Hacienda no habla de los exclaustrados, es preciso no olvidarlos, no sólo porque sería una cruel injusticia el dejarlos desatendidos, sino también porque al formarse la estadística del clero, estadística indispensable para su presupuesto, no es posible prescindir del número de estos sacerdotes, para cubrir sus necesidades, y saber hasta qué punto pueden ocupar los destinos que la legítima autoridad eclesiástica creyere conveniente confiarles.

Aun cuando supongamos que fuera dable formar la mencionada estadística con respecto al personal del clero en la actualidad, esto no sería suficiente para en adelante, porque

es bien claro que, si se ha de adoptar una medida con el carácter de perpetua, es preciso no atenerse al número que resulta como al acaso de los restos del antiguo clero que no ha fallecido durante los años de la revolución, y de los que se han ordenado en el reino o fuera de él, rompiendo como podían las injustas trabas que al ejercicio de tan sagradas funciones ha impuesto la potestad civil.

Habiendo desaparecido las comunidades religiosas, que tan poderosamente auxiliaban al clero secular en la administración de los sacramentos y distribución de la divina palabra, con cuyo auxilio sucedía que en algunas partes pudiera bastar un solo párroco a necesidades que ahora no alcanzarían a cubrir cuatro || o cinco, claro es que ha de tener lugar la subdivisión de no pocas parroquias, aumentándose, en consecuencia, los gastos. No es fácil adivinar hasta qué punto creerá conveniente Su Santidad el acceder a otras variaciones que es probable se le pidan en el clero de las colegiatas y catedrales, y aun en lo tocante a una nueva división de algunas diócesis; pero no extrañaríamos que sobre todos estos puntos se hiciesen reformas importantes, y que por lo mismo fuera inútil para lo sucesivo la estadística que en la actualidad se formase para atender a la dotación.

Creemos que tampoco dejará de llamar la atención del gobierno, y que formará uno de los preferentes objetos de la solicitud de Su Santidad, la suerte de los seminarios, que tan abandonados se encuentran ahora, y tan faltos de los medios más indispensables para atender a su sagrado objeto. La Iglesia y el Estado se interesan en que el clero esté no sólo adornado de las virtudes que exige la santidad de su augusto ministerio, sino que también posea la instrucción suficiente para el buen desempeño de sus funciones, y sostener y defender la religión con el esplendor de la ciencia. Y la ciencia no se adquiere sin libros y profesores, y ni uno ni otro se tiene cuando faltan todos los medios. En el estado de postración en que se han dejado caer los estudios eclesiásticos en las universidades, en la mezquindad de recursos con que cuentan los seminarios, en la ausencia de un sistema que pueda ordenar y vivificar los varios ramos de enseñanza, se deja fácilmente conocer que, si no se fija la atención en este punto con la seriedad || y urgencia que su importancia reclama, lloraremos en adelante las consecuencias de semejante descuido. Es menester no olvidar que un clero sabio no se improvisa; que es preciso preparar las cosas con mucha anticipación y sembrar el grano cuyo fruto no se ha de coger sino a la vuelta de algunos años. Y la instrucción que ahora necesita el clero es mucha, muy superior a lo que necesitaba en otros tiempos, no sólo por la mayor extensión que han tomado los conocimientos,

no sólo por la imperiosa necesidad de combatir el error que se presenta bajo todas las formas y tomando armas de los arsenales de todas las ciencias, sino también porque, habiendo formado el empeño los enemigos de la religión de obscurecer a sus ministros presentándolos como una turba de fanáticos e ignorantes, es menester poder oponerles en crecido número eclesiásticos que se hagan respetar por su saber, y que se manifiesten al nivel de los conocimientos de la época.

Estas consideraciones demuestran que las necesidades actuales del clero no pueden servir de norma fija para lo venidero: y así creemos que, aun cuando no hubieran mediado otras causas, no era posible hacer una ley de dotación con el carácter de perpetua. Pero a más de la falta de datos sobre las necesidades del culto y clero presentes y futuras. había otra, cual era la relativa al resultado de los medios que a este objeto se destinasen.

Podían tomarse aquí dos caminos: continuar en el sistema de una contribución como ahora se hace, modificándola en su recaudación y distribución, o bien || restablecer las prestaciones en frutos. El señor ministro de Hacienda condenó el primer sistema en la exposición que precede al decreto de la suspensión de la venta de los bienes del clero secular; y es cierto que, si el estado de nuestra administración y hacienda no hubiese ya demostrado *a priori* la dificultad de obtener un resultado satisfactorio, la experiencia de esta última temporada ha venido a disipar todas las dudas. Los pueblos se lamentan del nuevo gravamen, y el culto y clero yacen en el abandono más deplorable. Así que era inútil buscar el bien por este camino, ni afanarse por la adquisición de nuevos datos: no había dato más convincente que el descontento de los pueblos y la miseria de la Iglesia.

Tocante a la prestación en frutos, no era menor la falta de noticias. El cuatro por ciento, ya ensayado otra vez, les parecía a algunos que sería suficiente, pero hemos oído a personas inteligentes que, si bien era así con respecto a ciertas provincias, en otras no alcanzaría ni de mucho. Difícil es decir nada fijo sobre el particular; pero desde luego salta a los ojos que, siendo tanta la variedad de las tierras y de la distribución del clero en ellas, habían de resultar diferencias enormes, saliendo tal vez algunos con beneficio, pero quedando muchos otros gravemente perjudicados. Estos son los tristes efectos de destruir todo lo existente sin pensar en lo que se había de substituir; éstos son los efectos de trastornar de un golpe las instituciones de largos siglos, en vez de reformarlas lenta y gradualmente con la saludable acción de la autoridad legítima. ||

No se crea, sin embargo, que la prestación en frutos no se haya ofrecido a la mente del ministro de Hacienda; si no estamos mal informados, este proyecto ha sido en algunas ocasiones el que merecía la preferencia; y si se ha resuelto a abandonarle, tal vez haya sido por la oposición que le amenazaba de parte de algunos diputados, eco más o menos fiel de la oposición de ciertas provincias. Se ha dicho, y creemos que no sin fundamento, que no ha muchos días que el señor ministro andaba sondeando las opiniones sobre este punto, y que, lejos de tener adoptado un pensamiento, vacilaba entre varios nada parecidos. Ignoramos si esta prestación hubiera encontrado mayoría en el Congreso, pero no cabe duda que habría podido contar con numerosos partidarios. De todos modos es innegable que la prestación en frutos, en compensación de sus inconvenientes, ofrecía también considerables ventajas; ventajas que se han demostrado ya repetidas veces, así en la prensa como en la tribuna, siempre que se ha ventilado esta cuestión. Por cuyo motivo, y por la justa desconfianza que generalmente se tiene en las asignaciones en metálico, parécenos que hubiera sido mejor recibido un proyecto que hubiera estribado en esta base. Y no es que nos hagamos ilusiones sobre la honda herida abierta por la revolución a esta clase de prestaciones; no es que desconozcamos la dificultad de realizarlas desde que se las ha despojado del carácter religioso que las hacía respetables a los ojos de los pueblos; no es que nos imaginemos que la inmoralidad no haya cundido lo bastante para oponer a semejante sistema muy fuertes || obstáculos, sobre todo en algunas provincias; no es que olvidemos cuánto se hubieran aprovechado los enemigos del clero para envenenar más y más sus invectivas, pero desgraciadamente a fuerza de maldades y desaciertos, las cosas han llegado a tal estado que, en este punto como en muchos otros, ya no se trata de escoger entre bien y mejor, sino entre malo y peor.

No sabemos qué actitud tomarán en el Congreso algunos diputados que opinan muy decididamente por una prestación en frutos, fundándose en la voluntad y en los intereses de sus comitentes y en la ineficacia de los demás medios para la dotación del culto y clero; pero ya será difícil que alcancen a triunfar, habiendo desechado el gobierno éste sistema. Es demasiado sabida la influencia que éste ejerce en el Congreso para que pueda esperarse que se le derrotará en este terreno; mas esto no quita que los diputados que opinen en contrario procuren dejar consignado su voto, ya para cumplir con los deberes de su conciencia, ya para manifestar a los electores que no han depositado su confianza en personas faltas de celo y energía. Parece que una de

las principales razones en que se apoyan estos señores diputados es la imposibilidad de que los pueblos satisfagan de otra manera lo que se les exija para la manutención del culto y clero, y al menos el gobierno debería tomar esto en consideración para introducir en su proyecto aquellas modificaciones que se creyesen más adaptadas al objeto que se desea. Ya hemos indicado otra vez que varios pueblos, con la mira de que su párroco no pereciese, le socorrían con lo necesario, || presentando luego el recibo que éste les libraba en descargo de una parte de las contribuciones; y como desde luego se prevé que la realización del proyecto del gobierno ha de ser en unas partes imposible, en otras muy difícil y en todas muy lenta, sería conveniente que se dejase a los pueblos cierta latitud, y no se los sujetase inflexiblemente a un sistema cuyos resultados son cuando menos muy dudosos. Tanto más deseamos esto, cuanto que nuestra confianza para que el culto y clero no queden desatendidos del todo, no está ni en los proyectos del gobierno ni en las enmiendas de las Cortes, sino en la religiosidad del pueblo español.

La asignación de 159 millones de reales es en concepto de muchos insuficiente para atender a las necesidades del culto y clero; y si bien ignoramos qué datos habrá tenido presentes el señor ministro de Hacienda, participamos también de la opinión de los que consideran insuficiente la expresada cantidad. Sin embargo, tal como sea, la principal dificultad para nosotros no está en la insuficiencia, sino en la realización. El señor Mon opina que los productos en renta de los bienes del clero secular no vendidos, los rendimientos de las ventas a metálico de los enajenados ya, y los productos de la bula de la santa cruzada, ascienden a 65 millones próximamente. Si fuese así, sería verdad lo que a continuación añade el señor ministro, de que forman una cantidad bastante considerable para formar la base de la dotación; pero abrigamos muchas y fuertes dudas sobre la exactitud de este cálculo. ||

Hemos oído que el señor Mon hacía subir muy alto los productos en renta de los bienes del clero secular no vendidos; y por más que se nos añadió que la opinión de Su Excelencia se fundaba en los datos que se le habían remitido de las provincias a consecuencia de lo que él había dispuesto, todavía no hemos podido convencernos de que no hubiese en esto mucha exageración. Como es probable que en los presupuestos se pida lo necesario para cubrir lo que falta hasta los 159 millones, es regular que entonces verá el público los datos en que se apoya el cálculo de los 65 millones, en lo cual entra el producto de dichas rentas.

Hay aquí también una reflexión que hacer, y es que en

esta renta entran productos de clases muy diferentes, y algunos de realización muy difícil. ¿Cómo es posible que gran parte de los derechos, foros, censos y acciones que figurarán en el papel para formar el conjunto de los 65 millones los realice ni el clero ni el gobierno? Basta tener una ligera idea de lo que son esta clase de productos, y de las innumerables dificultades que se oponen a su realización, para convencerse de que muchos de esos valores que figuran en las oficinas de la real hacienda son puramente nominales, y que otros necesitan largo tiempo para que puedan hacerse efectivos.

No es un pensamiento desacertado el aplicar a la manutención del culto y clero los productos de la bula de la santa cruzada, porque, a más de ofrecer una base, si bien pequeña, bastante segura, es una renta procedente de un motivo piadoso, y, por consiguiente, es muy regular que su aplicación sea también a un objeto || piadoso. Sin embargo, no podemos menos de consignar la idea que con esto nos ha asaltado, y es el recuerdo de los daños incalculables causados por la revolución. Con la aplicación de los fondos de la cruzada a la dotación del culto y clero se priva el erario de algunos millones; este vacío se habrá de llenar, y al fin quien lo llenará serán los pueblos. Sí, los pueblos son los que salen perjudicados; y lo sensible es que, a pesar del perjuicio, el clero continúa en la miseria. Así, con la abolición del diezmo se despojó a clases respetables, y se atacó la propiedad de muchas familias, haciendo un regalo enteramente gratuito a los propietarios de las tierras gravadas, al paso que se irrogaban grandes perjuicios a los pobres, arruinando establecimientos donde encontraban socorro en sus miserias y asilo y consuelo en su desamparo y enfermedades; con la enajenación de los bienes del clero regular y secular se han regalado también no pocas fincas, pues a regalo equivale la mezquindad del precio de la venta con lo largo de los plazos del pago, y ahora, para atender a lo que estas injusticias han dejado en descubierto, después de echar mano de nuevas contribuciones, se hace desaparecer de repente un fondo que los pueblos habrán de reemplazar. No es extraño que la revolución sea tan impopular en España.

Es notable que el principal medio que ha encontrado el gobierno para formar una base a la dotación, hayan sido los bienes del mismo clero, ya en rentas con respecto a los no vendidos, ya en los productos en metálico procedentes de las ventas. Las consideraciones de justicia, de religión y hasta de política y economía, || aconsejaban que se atajase tan pronto como fuera posible la dilapidación que se hacía con las ventas, conservándose una parte de lo que no había

alcanzado a devorar la revolución: hasta de política y economía hemos dicho, porque es bien claro que si alguna base podía buscarse que garantizara una parte considerable de la dotación, se la encontraba en los mismos bienes del clero, y porque es evidente que hubiera sido más fácil el obtener un arreglo con la Santa Sede cuando se hubiese podido asegurar que existía todavía un conjunto de bienes de gran valor, y que este valor, aplicado de una manera conveniente y justa, podía servir a la seguridad de una parte de subsistencia decorosa e independiente. Mas para esto hubiera sido necesario no continuar, y sobre todo no activar la venta antes de poner en planta el decreto de suspensión; hubiera sido necesario suspender también la venta de bienes del clero regular, y quedarse cuando menos en expectativa de los acontecimientos, no cerrando puertas que quizás sea difícil abrir de nuevo. Si el gobierno no quería devolver al clero secular los bienes no vendidos, si se quería obtener la indulgencia del Sumo Pontífice con respecto a los vendidos, era prudente atajar el curso del mal desde luego, y manifestarse con firme voluntad de reparar en cuanto lo consintieran las circunstancias. Cuando hay mucho existente no es tan difícil alcanzar una concesión, porque de algún modo se compensa por un lado lo que se pierde por otro; pero ¿qué queréis ofrecer ahora cuando apenas hay nada, y dejáis que se vaya vendiendo lo que resta del clero regular? ||

Resulta de lo dicho que es muy dudoso el dato de los 65 millones y que, además, por la dificultad de la recaudación de una gran parte, está lejos de ofrecer garantía para la dotación del culto y clero. Queda, pues, el recurso de la contrata con uno de los bancos públicos, de que habla el artículo 3.º del decreto; pero esto, a más de ser sumamente transitorio y por tiempo muy breve en el supuesto de efectuarse, su realización está sujeta a tantas eventualidades que dudamos se lleve a cabo, a no ser para alguna cantidad insignificante. ¿Quién ignora los incesantes y cada día crecientes apuros del erario? ¿Quién no sabe las inmensas cantidades que absorbe el solo ministerio de la Guerra, para sus muchas y perentorias atenciones? Y en semejantes circunstancias, ¿es probable que el ministro contrate con un banco por una suma muy considerable, consignándole cantidades que quizás al día siguiente necesitará con urgencia? ¿Es probable que se atienda con preferencia al clero, que sufre y calla por virtud, por prudencia y hasta por costumbre?

El gobierno mismo manifiesta la desconfianza de poder realizar su promesa, pues que en el artículo inmediato dispone que, si no se llevase a efecto lo prevenido en el artículo anterior (el contrato con un banco), se señala al clero para cubrir la misma cantidad que en él se designa la par-

te que sea necesaria de las contribuciones públicas. Esto viene a significar que se hará el contrato si se puede; entonces no había necesidad de proyectos nuevos para llegar a lo mismo que ya tenemos, es decir, a una contribución. De todos || modos contribución ha de haber, y en contribución se librará la subsistencia, porque es claro que el banco no desembolsará cantidades para cuyo reembolso no tenga muy seguras garantías.

El proyecto del señor Mon adolece de un defecto muy grave, y es que, siendo provisional, contiene tales disposiciones que por necesidad han de dar lugar a infinitas dificultades; con lo cual se pasará el tiempo de la interinidad, y el clero habrá cobrado muy poco. Si se quería una cosa transitoria, era menester excogitarla más sencilla; y además, aun con el carácter de provisional podía ser la ley de tal naturaleza que al menos sirviera de un ensayo. Cualquier sistema que se adopte en lo sucesivo como permanente, no se asemejará en nada a lo propuesto por el señor Mon, y así habremos tenido la ineficacia de una ley transitoria sin las lecciones de un ensayo. Si al menos se hubiese podido aprender algo con la experiencia... Pero ¿qué enseñanza ha de resultar de esa mezcolanza de rentas de bienes no vendidos, de metálico procedente de los vendidos, de productos de la cruzada, y de contratas con bancos y de contribuciones?

Dice el artículo 5.º que «la recaudación, administración y distribución de los productos referidos, la verificará el clero por los medios que el gobierno señale». ¿Qué es lo que ha de recaudar y administrar el clero? ¿Las rentas de los bienes no vendidos? Entonces, ¿cómo se logra eso? ¿Vuelven los bienes a sus manos? ¿Administra cada iglesia los que le pertenecían, o se forma un acervo común? Y en ambos casos, ¿cómo se logra saber cuánto falta a cubrir? El || artículo supone que la recaudación y administración se refiere a todo; y por cierto no comprendemos cómo se obtiene esto con respecto a la contribución en caso de no contratarse con un banco; y también es difícil arreglarla en lo tocante a los ingresos en metálico procedentes de los bienes vendidos. La recaudación y administración de lo que corresponde a la cruzada sería tal vez más sencillo, pero no deja de dar lugar a muchas innovaciones que requieren tiempo.

Concluiremos manifestando francamente nuestra opinión. En el preámbulo del proyecto manifiesta el señor ministro muy buenos deseos, y deja entrever bastante oficiosidad de hacer algunas observaciones que inclinen el ánimo del Sumo Pontífice a un arreglo definitivo; pero dudamos mucho que se haya tomado buen camino, antes recelamos que el proyecto produzca un efecto contrario. Enhorabuena que se hu-

biese dicho que la ley era interina, pero al menos convenía presentar algo que pudiera servir de muestra: mas con un pensamiento tan desventurado, que es imposible sea un ejemplo para nada; con un proyecto cuya ejecución ha de ser tan lenta que ha de exigir muchos reglamentos y enmarañarse con operaciones complicadas, ¿cómo se espera inspirar confianza a la Santa Sede? ¿No era fácil comprender que si algo se adelantaba con el decoroso lenguaje de la exposición, se perdía con las disposiciones del decreto? En el de la suspensión de la venta de los bienes del clero, se destruyó con las doctrinas y el tono de la exposición el buen efecto que podían producir las disposiciones del decreto; y en el proyecto actual se destruye con || el contenido del decreto el buen efecto que podía causar el lenguaje de la exposición. El discurso que naturalmente ha de sugerir el proyecto que nos ocupa es el siguiente: si no pueden más, serán muy débiles; si no quieren más, no son muy bien intencionados; si no saben más, no son bastante hábiles para desenredar tanta complicación: en todos los casos, no son los más a propósito para hacer con ellos un arreglo definitivo. ||

ARTICULO 2.º

SUMARIO.—La aprobación del proyecto del gobierno equivale a no hacer nada. El gobierno no se resuelve por la devolución de lo no vendido, devolución reclamada por la justicia y por la conveniencia pública. Con ella no se vulneran intereses creados. Es reprensible que el gobierno los quiera conservar en prenda para ulteriores negociaciones. Se podría acudir a la prestación en frutos y a un tres por ciento sobre las rentas de la riqueza urbana, pecuaria, industrial y mercantil. Una comisión podría recoger, coordinar y comparar los resultados de la ejecución. No debe equipararse la dotación del culto y clero a las demás atenciones del erario. El clero no pide un sueldo, pide una indemnización justa.

El proyecto del señor ministro de Hacienda sobre dotación del culto y clero ha levantado contra sí la opinión pública, pero ha dado ocasión, como era de esperar, a muchos y muy varios pareceres. Pocos se hacen la ilusión de que el mencionado proyecto remedie en algo la desgraciada suerte del sagrado objeto a que se le destina; pero existe mucha discordancia con respecto al modo de substituirle otro que sea realizable y eficaz. Reconociendo la dificultad de superar los obstáculos puestos por los atentados que principiaron unos y con culpable complicidad han consumado otros, no podemos prescindir de manifestar || nuestra opinión so-

bre un punto de tanta importancia, no con la esperanza de un completo acierto, pero sí con el ardiente deseo de alcanzarle. Ya que hemos combatido el proyecto del gobierno, justo es que digamos cuál le substituiríamos si en nuestra mano estuviese.

Todo el mundo está de acuerdo en que lo que ahora se haga sobre el particular ha de tener necesariamente el carácter de interino: las razones de esto las desenvolvimos en un artículo del número anterior, y así podremos dispensarnos de indicarlas. Pero el que el proyecto haya de ser interino no quita que algunas de sus disposiciones puedan ser definitivas, y que las otras sean tales que sirvan de ensayo del cual se saquen saludables lecciones para lo sucesivo. De todos modos es preciso hacer algo; no puede consentirse que el culto y el clero perezcan; y la aprobación del proyecto del señor ministro de Hacienda equivale a no hacer nada.

Afortunadamente hay algún punto sólido sobre que se puede estribar y en el cual se reúnen la justicia y la conveniencia: hablamos de los bienes que todavía quedan por vender. Son ciertamente poca cosa, pero en tanta escasez y agobio es necesario aprovecharlo todo. El gobierno aplica a la manutención del culto y clero los productos en renta de todos los bienes, derechos, foros, censos y acciones que pertenecieron al mismo clero y que aun quedan por vender; pero añade que continuarán del mismo modo hasta nueva determinación. El gobierno, pues, no se resuelve por la devolución de lo no vendido; nosotros || opinamos que esta devolución es reclamada por la justicia y la conveniencia pública. Los argumentos en que nos fundamos, procuraremos presentarlos con la mayor claridad y brevedad posibles.

¿Conviene el gobierno en que el quitar al clero sus bienes fué una injusticia? Sí. ¿Qué puede detenerle, pues, en la devolución de los no vendidos? Nada. Porque el motivo que se alega para no reparar toda la injusticia es que no se quiere una reacción en que se vulneren intereses creados; y con los bienes no vendidos no se han creado nuevos intereses. Si se dijese que estos bienes son una hipoteca que afianza el crédito, el señor ministro de Hacienda nos ha dicho que el crédito no se afianza con las hipotecas especiales, por lo cual no tuvo inconveniente en proponer a Su Majestad el decreto de la suspensión de la venta. Además, en el proyecto en cuestión se destinan a cubrir los 159 millones los productos en metálico de los bienes del clero secular; y, por tanto, se consume el mismo capital que se designara como hipoteca.

Quisiéramos, pues, que el gobierno señalase la razón en

que se funda para no hacer esta devolución; quisiéramos que se explicase cómo hombres que han sostenido en otras épocas las doctrinas que todos sabemos pueden prescindir de un deber sagrado haciéndose cómplices de un despojo, cuando a esta complicidad no los obliga el temor de herir intereses creados. Aun bajo el aspecto económico, ¿qué necesidad hay de administraciones comunes, siempre complicadas, siempre dispendiosas, siempre sujetas a dilapidaciones? ¿Qué cosa más sencilla para la formación || de los presupuestos en cada diócesis que devolver a cada iglesia lo suyo, y luego descontar las rentas de las fincas devueltas cuando viniese el caso de cobrar las asignaciones correspondientes? Así no habría pérdidas ni confusiones de ninguna clase; las iglesias que hubiesen sido más afortunadas conservando mayor número de fincas tendrían la ventaja de necesitar menos los auxilios extraños, y el gobierno quedaría descargado de una atención con la cual no alcanzamos por qué se quiere cargar. Mal hemos dicho que no lo alcanzamos; sí, lo alcanzamos muy bien: el gobierno quiere poder decir al Papa: «Aquí resta todavía algo; esto lo devolveríamos tal vez si Vuestra Santidad conviniese en que queden por válidas todas las ventas hechas hasta el presente; pero entienda Vuestra Santidad que ni esto poco no lo soltamos todavía, y que si no logramos lo que exigimos, lo acabaremos de vender todo.» Este es el pensamiento del gobierno: quiere conservar una prenda. Conducta reprensible en hombres que se precian de católicos y que en otras épocas han hecho gala de sostener las buenas doctrinas; conducta indigna, que apreciará en su justo valor la Santa Sede; conducta indigna, de que está tomando acta la nación.

Lo que hemos dicho del clero secular es también aplicable a las monjas. El retener estos bienes, el no devolverlos inmediatamente, es tanto más incomprensible en un ministro que, después de decir que los bienes de las comunidades de monjas debieron formar una clase aparte entre los del clero regular, añade: «Constituídos en casi su totalidad con las dotes particulares || que éstas traían al profesar en sus respectivos conventos, eran una verdadera propiedad privada, de cuyo carácter no podía despojárselas *bajo concepto alguno* para convertirlas en propiedad nacional. La confiscación verificada en esta o aquella forma, se aviene mal con el régimen constitucional bajo cuyo imperio vivimos. Si las revoluciones acostumbraran a ser justas en sus obras, la que hemos presenciado habría respetado seguramente unos bienes que *ningún derecho* tenía para tomar, al menos durante la vida de sus poseedores.» *(Exposición a las Cortes.)*

Si se cometió, pues, una injusticia tan escandalosa, ¿por qué no se la repara en cuanto sea posible? Si no se quieren devolver los bienes vendidos por no dañar intereses que con tanta predilección se respetan, ¿por qué no se devuelven al menos los no vendidos? Es verdad que en el artículo 1.º del proyecto se aplica al pago de las pensiones de las religiosas y dotación del culto que se celebra en sus templos el producto en renta de los bienes, censos y demás acciones que están todavía sin vender pertenecientes a las comunidades de las mismas religiosas; pero no se habla de devolución; se conserva el residuo de estos bienes en poder del gobierno, y aun éste se reserva en el artículo 4.º arreglar la administración y distribución de los productos de la manera más conveniente. Está visto, pues; el ministro no quiere deshacerse de nada; conviene que hubo usurpación, pero ya que lo usurpado lo tiene en su poder, no tiene dificultad en conservarlo. Peregrina aplicación de los principios de justicia. ||

Resulta de lo dicho, que la devolución de los bienes no vendidos es la primera base para la dotación del culto y clero: esto es poco, pero al menos es seguro y positivo; esto traería alguna desigualdad entre las iglesias, pero esta desigualdad podría tenerse en cuenta en el pago de las asignaciones. Además, que el quedar unos más dañados que otros no debe impedir el que se haga la reparación: de la propia suerte que, si habiendo sido arrebatadas muchas prendas a diferentes sujetos, después se pudiese conseguir recobrar algunas, y en el recobro fuesen más afortunados unos que otros, esta desigualdad no podría obstar a que se restituyese a cada cual lo que era suyo.

Condenada la contribución en metálico por el mismo ministro de Hacienda, y dejándose entender bastante que el contrato con el banco es una de tantas palabras vacías de sentido como emplean en favor del clero los hombres de la situación, es necesario excogitar otros medios; y no pudiendo buscarlos en secretos semejantes al del voto de confianza del señor Mendizábal, es preciso acudir a la contribución en frutos. Sabido es que muchas provincias desean esto mismo; y si bien de otras se ha dicho lo contrario, tenemos algunos datos para creer que hay aquí exageración, que tal vez combata en el Congreso algún diputado de una de las provincias del Mediodía. Hay en la contribución en frutos una razón de justicia, pues las tierras estaban sujetas al diezmo, y una parte de éste se destinaba al sostenimiento del culto y clero; hay una razón de conveniencia, porque será más fácil || que los pueblos paguen una cuota en frutos que en metálico; hay el ejemplo de los años anteriores en que se estableció respectivamente el cuatro

por ciento, el medio diezmo, y aun la continuación del diezmo. Si no se quiere llegar a ninguno de estos grados, póngase a lo menos el tres por ciento, que, aunque poco, siempre será más efectivo que una contribución en metálico.

La recaudación, administración y distribución de estos productos deberá correr a cargo del clero, porque siendo una prestación parecida a la decimal, hay en las costumbres del país más copia de antecedentes para resolver las dificultades que se ofrezcan.

Sin embargo, como es preciso tener presente que esta prestación dejaría mucho descubierto, particularmente en algunas provincias, es necesario señalar otros recursos; y en esta parte podría aplicarse el principio de equidad en cuyo favor tanto se ha declamado, de que la manutención del culto y clero no pese exclusivamente sobre la agricultura. En este concepto no habría dificultad en que para el año de 1845 se señalase un tres por ciento sobre las rentas de la riqueza urbana, pecuaria, industrial y mercantil, adoptando en la distribución los tipos que existiesen para las demás contribuciones. La recaudación de estos productos tocante a la riqueza pecuaria podría hacerla el mismo clero, como se hacía con el diezmo, y no habría inconveniente en dejar la libertad de pagar en dinero o en especie: y en cuanto a la riqueza urbana, industrial y mercantil, que de suyo ofrece más dificultades, podría formarse un reglamento en que, || dándose al clero la intervención y garantías correspondientes, se encargase el gobierno de hacerlos efectivos. Esto último pudiera acarrear sin duda que una gran parte de los productos no llegase a manos del clero, pero tampoco consideramos fácil que éste por sí solo pudiese recaudar la contribución. El señor Morón, para salvar estas dificultades con respecto a la recaudación de los cien millones que propone en su proyecto, apela al arrendamiento hecho por el clero a empresas particulares; mas este sistema abre ancha puerta a las especulaciones escandalosas que, por desgracia, abundan ya en demasía; resultando que el clero tendría que sufrir descuentos de mucha consideración, y los infelices pueblos serían víctimas de la codicia de los empresarios.

Para aprovechar este ensayo que se hiciera en el año 1845, sería necesario crear una comisión especial, encargada de recoger, coordinar y comparar todos los datos que resultasen de la ejecución: y no dudamos que, poniéndose el gobierno de buena fe, y con tal que el clero conociese que se trata de veras de hacer la reparación que las circunstancias permitan, se adelantaría mucho para formar la estadística conveniente al efecto, de poder presentar a Su Santidad, cuando llegue la hora de un arreglo definitivo, datos

que manifestasen con qué medios se cuenta para asegurar la subsistencia del culto y clero.

Ya dijimos en otro número que la aplicación de los fondos de la bula de la santa cruzada a la manutención del culto y clero nos parecía también un pensamiento bastante razonable; y así no se debería abandonar || lo que en este punto propone el gobierno, mayormente si se advierte que en el presupuesto general del culto y clero se deberían incluir las pensiones debidas a las monjas y a los exclaustrados. Mas para hacer este recurso efectivo sería necesario que el gobierno retirase las libranzas que, según tenemos entendido, pesan sobre los fondos de la cruzada.

La ejecución de estas medidas exigiría la formación de un reglamento que debiera comprender muchos puntos; reglamento que en nuestro juicio no puede formarse bien sin oír previamente a los diocesanos. Estos, a más del interés que tienen en el acierto, conocen más de cerca las ventajas e inconvenientes que haya de ofrecer, así la recaudación como la administración y distribución.

Sea cual fuere el reglamento que al efecto se publicase, no deberían perderse de vista las bases siguientes:

1.ª No multiplicar oficinas ni empleados, dejando al clero que lo arreglase con la mayor sencillez y con los menores dispendios posibles.

2.ª No sujetar a una regla inflexible las asignaciones, pues que, según los países, lo que en una parte será una dotación decorosa en otras será insuficiente.

3.ª Hacer que las pensiones de los exclaustrados y de las monjas fuesen satisfechas de los mismos fondos que las asignaciones del culto y clero, y pagadas, no por el erario, sino por el mismo clero.

4.ª Que los productos de la contribución en metálico no se confundiesen con el de las otras del Estado, || pues, en llegando a hacerse esta confusión, ya se puede tener por muy probable que el clero percibirá poco o nada.

Estas medidas, aunque interinas y sujetas a dificultades, no dejarían de producir algún resultado; y es seguro que adoptándolas no tendría el clero que lamentarse de un abandono tan deplorable como el que ahora está sufriendo.

Algún periódico ha indicado que el clero no debía ser de mejor condición que las demás clases, y que era preciso que se sujetase a las mismas reglas que las demás; de lo cual se sacará tal vez argumento para combatir nuestras ideas. No nos será difícil desvanecer esta objeción, manifestando la injusticia en que se funda, y las graves y elevadas consideraciones de que se desentiende.

Desde luego salta a la vista que el querer equiparar la subsistencia del culto y clero con las demás atenciones del

erario, mirando a los ministros de la religión como meros empleados del gobierno, y la conservación de los templos y la decencia del culto como la conservación de los cuarteles y la comodidad de las oficinas, es una pretensión muy poco religiosa. Si este principio quiere establecerse, al menos no se hable de respeto a la religión; dígase francamente que se la mira como una necesidad para la ignorancia y el fanatismo, y que el gobierno soporta esta carga porque no puede deshacerse de ella sin herir los sentimientos de las masas. Pero si no es una palabra vana lo que se expresa en la Constitución del Estado, de que la religión de la nación española es la || católica, apostólica, romana; si no se quiere arrancar de la diadema de nuestros monarcas el título de católicos; si no se miente con la mayor hipocresía cuando se manifiesta acatamiento a las augustas creencias de nuestros antepasados, entonces no se comprende cómo pueda sostenerse que la manutención del culto y clero es una atención que debe ponerse en la misma línea que las otras.

No se crea, sin embargo, que desconozcamos la justicia que asiste a las demás clases: pero esto no impide que tengamos presentes los motivos de religión y de alta política que dan al clero la debida preferencia. Ni tampoco fuera imposible que con respecto a ellas se hubiesen adoptado algunas medidas de reparación y consuelo, si el señor ministro de Hacienda las hubiese tenido igualmente presentes que a los contratistas. Para éstos ha habido conversión en títulos de la deuda consolidada del tres por ciento; para éstos no ha habido inconveniente en gravar al erario con pesada carga; para éstos ha habido generosidad en las condiciones de la conversión, sin recordar que varios de los interesados habían hecho ya su lucrativo negocio: pero el señor ministro se ha guardado muy bien de adoptar una medida análoga con respecto a tantos infelices que no reclaman pingües ganancias, sino el capital de sus sudores, de los servicios de largos años, de su sangre vertida en defensa de la patria. El gobierno ha juzgado más conveniente congraciarse con los de magníficos palacios y espléndidas carrozas. Y, sin embargo, en éstos se trataba de tener el dinero en más o menos abundancia para || ostentar lujo; en las clases desatendidas se trataba del vestido para cubrirse, de la lumbre para calentarse, del pan para no morir de hambre.

Pero volvamos al objeto de que nos íbamos desviando, aunque no sin motivo. Prescindiendo de las razones alegadas en favor del culto y clero, razones que no podrá menos de apreciar todo hombre religioso, o que siquiera conozca lo que vale la religión en el ánimo de los pueblos, hay otra

consideración que no se ha tenido presente al combatir la expresada preferencia. El clero, al reclamar sus medios de subsistencia, pide algo más que un sueldo; pide una justa *indemnización* por lo que se le ha arrebatado. El Estado tiene la obligación de mantener a los empleados, y por derecho natural y divino está obligado también a mantener a los ministros de la religión; pero en el presente caso, a más de esta obligación general, vigente en todas las suposiciones, hay la obligación particular, particularísima, de indemnizar a la Iglesia por los despojos de que se la ha hecho víctima. Si a un empleado se le hubiese quitado una finca u otro recurso en que estribase su subsistencia, tendría derecho a reclamar el sueldo con dos títulos, uno como empleado, otro como acreedor a la indemnización por el despojo que le había dejado sin medios de subsistir. En un caso semejante se halla el clero: como ministerio religioso tiene derecho a ser mantenido por la nación que profesa la religión cuyo ministerio ejerce, y como clase despojada tiene derecho a que se la indemnice. Y he aquí un motivo de preferencia justo, justísimo, de que no puede desentenderse, no || diremos un gobierno religioso, pero ni aun el que no quiera desconocer los primeros principios del derecho natural y positivo.

Sería de desear que no se perdiese de vista esta observación, pues que ella basta a poner de manifiesto que la preferencia que se diese al clero no es un privilegio, no es una injusticia, no es una distinción inmerecida, sino que se funda en una consideración muy poderosa, decisiva, aun prescindiendo del respeto debido a la religión.

¿Serán atendidas estas razones? Mucho lo dudamos: pero al menos, si el gobierno insiste en su proyecto y llega a triunfar, sabremos que hemos de colocar al señor Mon en la línea de los favorecedores del clero en el sentido del señor Mendizábal.

SUMARIO DEL PREÁMBULO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE DOTACIÓN DEL CULTO Y CLERO.—Es ésta la cuestión más grave y delicada de las que llaman la atención del gobierno. Destruída la antigua prestación, la situación del clero se ha hecho lamentable. La solución del problema es difícil: por el estado de la administración pública, la imposibilidad de reorganizarla de repente y el estado provisional y transitorio creado por la revolución al interrumpir nuestras relaciones con la Santa Sede. Por razón de este último hecho no es posible una ley con carácter de perpetuidad y fijeza. El gobierno, en su proyecto, sienta las bases de la independencia y del decoro con que deben sostenerse el culto y el clero. Los bienes del clero secular suspendidos de enajenación por decreto de 26 de julio, los ya enajenados y la bula de la santa cruzada producen una renta de 65 millones de reales y constituyen, en cierto modo,

el patrimonio natural de la Iglesia y deben servir de base para la manutención del culto y clero. No siendo estas rentas suficientes, será preciso recurrir o a la anticipación de algún banco obtenida por contrato o a las contribuciones públicas. La revolución sufrida por la propiedad, el tiempo transcurrido, las tendencias del espíritu público || y otras consideraciones políticas impiden apelar a otros medios que pudieran parecer más expeditos. El ministro espera que las Cortes se penetren de que lo que aquí se establece es transitorio y no impide para más adelante medios más propios para mantener el decoro de la religión y la independencia de sus ministros.

ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE DOTACIÓN DEL CULTO Y CLERO

Artículo 1.º Se decretan 159 millones de reales para la dotación del culto y mantenimiento del clero en el año.

Art. 2.º Se aplican al pago de dicha cantidad los productos en renta de todos los bienes, derechos, foros, censos y acciones que pertenecieron al mismo clero y aún restan por vender, y continuarán del mismo modo hasta nueva determinación.

Los productos en metálico de las enajenaciones de los bienes del clero secular que deban ingresar en el tesoro en el año que rija esta ley.

Los productos de la bula de la santa cruzada.

Art. 3.º El gobierno asegurará, contratando por un año con uno de los bancos públicos, la parte que reste aún para completar el pago de los referidos 159 millones, deducido que sea el producto de las partidas anteriores.

Art. 4.º Si no se llevase a efecto lo prevenido en el artículo anterior, se señala al clero para cubrir la misma cantidad que en él se designa la parte que sea necesaria de las contribuciones públicas.

Art. 5.º La recaudación, administración y distribución de los productos referidos la verificará el clero por los medios que el gobierno señale, reservándose a éste la intervención necesaria para su conocimiento y demás fines convenientes.

Art. 6.º El clero distribuirá los mencionados productos con arreglo a la ley provisional de 1838.

Art. 7.º El gobierno dictará las disposiciones que convengan para la ejecución de la presente ley, dando cuenta de ella a las Cortes en la parte que fuese necesaria.

Madrid, 4 de diciembre de 1844. — *Alejandro Mon.* ||

Voto particular del señor Peña y Aguayo

La comisión del Congreso sobre dotación del culto y clero se ha conformado con el proyecto del gobierno; pero el señor Peña y Aguayo ha presentado un voto particular precedido de una larga exposición, en que, después de haber acumulado muchos datos, continúa:

Aquí viene la exposición, basada en los puntos siguientes:

1.º Que el sistema de gobierno de Su Majestad como provisional no es admisible.

2.º Que los medios con que cuenta para atender al clero en el año de 1845 son insuficientes.

3.º Que si suprime la contribución actual del culto y clero se aumentan las penurias del erario y la escasez de los medios para la manutención del culto y sus ministros; y si la deja subsistente causará gravísimos daños a la mayoría de las provincias, sumamente perjudicadas en la distribución de sus respectivas cuotas.

4.º Que se sujeta al clero a una dependencia excesiva del tesoro público, y aun de los Bancos de San Fernando y de Isabel II, en el caso de que llegara a celebrarse el contrato que indica el gobierno.

5.º Que es asimismo contrario a las prácticas de la Iglesia el que vivan sus ministros de contribuciones generales a expensas del erario civil. ||

6.º y último. Que es absolutamente imposible obtener nuestra reconciliación con el Santo Padre mientras se halle en incierto la subsistencia de los ministros de la religión.

A continuación sigue el articulado del voto particular proponiendo un recargo sobre la riqueza territorial, industrial, pecuaria y comercial en unas provincias y la prestación en frutos en otras, para subvenir al déficit que ha de resultar después de haber aplicado al mismo objeto las rentas de los bienes no vendidos, de las obras pías y de la bula de la santa cruzada. ||

Lamentable miseria del clero

A continuación verán nuestros lectores una exposición del clero parroquial de la provincia de Huesca al Congreso de diputados. Su lenguaje es fuerte, pero lo es mucho más la razón que asiste al respetable clero y la necesidad que le apremia. Desgraciadamente el clero ha podido ver lo que puede esperar: después de tantas promesas, el ministro de Hacienda ha presentado un proyecto, con el cual quedará la Iglesia de España peor que antes si fuere posible. Para atender a los contratistas no se repara en sacrificios; para el clero, para los cesantes, para las viudas, no hay nada. Esta es la justicia de la época; ésta es la política que pretende granjearse el afecto de los pueblos. ¿Qué pueden hacerle al gobierno tantos infelices que gimen víctimas de la miseria? Lo que le conviene es bienquistarse con los compradores de bienes nacionales, con los que se han enriquecido escandalosamente durante la revolución, y que aun ahora no deberán de perder su tiempo; la suerte de los desgraciados, de los débiles, no es cosa de tanta importancia.

¿Se dirá que son exageraciones? Véase lo que nos || dice un respetable párroco de la citada provincia: «Porque ha de saber usted que de la miserable dotación que por regla

general se nos ha asignado (con rarísimas excepciones), son muy pocos los que han percibido la mitad de la correspondiente al año de quince meses que venció en el pasado diciembre, habiendo aún algunos a quienes no se les ha cubierto el primer año eclesiástico, y todos, excepto acaso los de las grandes poblaciones, que en esta provincia no llegan a ocho, no hemos percibido un maravedí por la del año que vence en este mes.

»Ahora pregunto yo a los hombres pensadores de todos los partidos: ¿Puede darse mayor resignación? En igualdad de circunstancias y con el prestigio que tenemos en el verdadero pueblo, ¿qué hubieran hecho otros? ¡Ah! Fácil es calcularlo, pero el clero parroquial comprende bien sus deberes, su posición, y se limita únicamente a moralizar los fieles y reedificar lo que la impiedad ha destruído. El clero parroquial no es revolucionario, no; pruebas tiene dadas de la templanza de sus ideas, no menos que de sus virtudes.

»La mayor parte hemos seguido una carrera costosísima; vemos todos los días la miseria del pobre, de la viuda, del huérfano: ¿cómo socorrer estas necesidades con la asignación no cobrada de un portero de oficina? El verdadero pueblo ve todo esto, y se lamenta con nosotros del triste estado a que nos ha traído la revolución.

»Muchas son las reflexiones que se agolpan a mi imaginación cuando considero el estado precario en || que nos hallamos; y lo que en mi concepto hará cesar aquél es que todo el clero parroquial camine unido y haga ver a las Cortes y al gobierno la justicia que nos asiste.» Véase por estas palabras, véase por el contenido de la exposición, si la paciencia del clero llega al último extremo. Mucho desearíamos poder darle algún consuelo, siquiera con la esperanza; mas, por ahora, mal podemos comunicar a los demás esa esperanza que nosotros no abrigamos. Lo que se quiere es dejar que se consumen y *legalicen* las injusticias de la revolución. Estas lecciones no serán perdidas para apreciar en su justo valor las cosas y los hombres.

SUMARIO DE LA EXPOSICIÓN DEL CLERO DE HUESCA AL CONGRESO.— Por qué se dirigen a las Cortes y no a Su Majestad. Conducta de algunos funcionarios con el clero parroquial, y cómo se burla la ley de 1841. Miseria que exige un pronto remedio y males que se seguirán de no ser remediada.

SUMARIO DE LA EXPOSICIÓN DEL CLERO DE MURCIA AL CONGRESO.— Les hace hablar la imperiosa necesidad de pedir alimentos. Piden el cumplimiento de la ley de 14 de agosto de 1841. Que no se les obligue a la devolución de haberes percibidos con motivo del decreto de 20 de abril de 1842. Han transcurrido catorce meses sin que los que subscriben hayan recibido un maravedí. Piden que se cumpla la ley. ||

La situación: sus antecedentes y su porvenir*

SUMARIO.—Espartero no era el único obstáculo para la paz, el orden y la libertad. El movimiento que le derribó fué nacional, pero ha quedado después limitado a intereses particulares. Contra toda previsión heredaron la situación los progresistas con Olózaga. A la caída de Olózaga el trono o fué ultrajado o fué degradado. El desenlace de la crisis o fué error o fué impotencia. González Bravo creyó poder desentenderse del país. En el ministerio Narváez la dimisión del marqués de Viluma fué un hecho lamentable. Se cuenta con el ejército, pero las naciones no son un campamento. El Parlamento, la Constitución, la libertad son palabras que nada valen. Nada habremos adelantado con la reforma de la Constitución. No tendremos el imperio de las leyes hasta que haya un poder civil superior a todos los partidos.

Los que se habían hecho la ilusión de oue con la caída de Espartero se quitaban todos los obstáculos que impedían a la España el entrar en una época de verdadera paz, verdadero orden y verdadera libertad, han podido rectificar su juicio y conocer la vanidad de sus esperanzas. Espartero era, sin duda, un grande obstáculo, mas no el único; con Espartero no se podía obtener el bien que se deseaba, pero sin Espartero || podían continuar muchos de los males que nos afligían. Si la razón no hubiera sido bastante a demostrarlo, la experiencia se ha encargado de hacerlo palpar.

Una coalición derribó al ex regente, pero esta coalición tuvo en Madrid un carácter muy diferente que en las provincias. En Madrid la coalición fué por cálculo, en las provincias por sentimiento; en Madrid se pesaron las probabilidades de alcanzar un ministerio u otra posición elevada, en las provincias obraron el amor al trono y a la religión, el celo de la independencia nacional, el anhelo vivo y ardiente de una reconciliación sincera, fraternal, de todos los españoles. Así, el movimiento fué grande, nacional, mien-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 47 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 25 de diciembre de 1844, vol. I, pág. 737. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 395. El sumario es nuestro.]

tras los pueblos hablaron y ejecutaron abandonados a su generoso impulso; pero tan pronto como el pronunciamiento dominó la capital, tan pronto como se dijo a los pueblos: *Basta,* encargándose algunos individuos de llevar la voz de la nación, la inmensa órbita se fué achicando rápidamente. y aquel vasto movimiento en cuyo confuso torbellino se veían agitar las grandes ideas, los elevados sentimientos nacionales, se limitó a una reducida esfera, donde no cabían más que intereses particulares, rivalidades mezquinas, resentimientos, desconfianzas, miserias de amor propio.

Algunos progresistas creyeron con una seriedad admirable que, habiendo sucumbido el héroe de septiembre de 1840, podían continuar dominando los mismos principios y los mismos hombres que le habían encumbrado; pero el partido que sucumbió entonces, || y que posteriormente había hecho un esfuerzo desgraciado en octubre de 1841, creyó conveniente advertir a su adversario que se equivocaba, y que los destituídos y los desterrados por la revolución de septiembre eran los verdaderos vencedores, y que a ellos y no a otros tocaba cuidar de la distribución del fruto de la victoria. La nación no lo había entendido así; la nación no quería el exclusivismo de unos ni de otros; la nación sabía lo que podía esperar del mando monopolizado en cualquiera de los dos partidos. Desde luego fué muy fácil columbrar el desenlace; el triunfo debía quedar por el que contara con el apoyo del ejército. Una sola bayoneta es capaz de rasgar muchas tablas de derechos: en circunstancias semejantes vale más que todos los discursos una compañía de granaderos.

Si al poco tiempo de la entrada de los pronunciados en Madrid hubiera sido posible retroceder, ¡ay, cuántos y cuántos progresistas hubieran retrocedido!... ¡Cuántos y cuántos se hubieran unido a sus adversarios, apellidados a la sazón *ayacuchos!*... Pero era necesario seguir adelante; los hombres no detienen a su voluntad el curso de los acontecimientos; la prensa clamaba, algunos más osados levantaban la bandera de la junta central. ¡Vanos esfuerzos! ¡No era posible retroceder! El navío se había dado a la vela, y se dirigía rápido al punto señalado; los progresistas que se habían embarcado en él tendían sus brazos convulsivos, exclamando: ¿Adónde nos llevan? Y el piloto se sonreía con sonrisa mofadora, y los ayacuchos, que veían cumplidos || sus pronósticos, se alegraban de ver envueltos en su propia ruina a los que habían contribuído a causarla. Era necesario seguir adelante y declarar la mayoría de la reina; la mayoría se declaró.

Apenas constituído el gabinete Olózaga, la noticia de un acontecimiento, el más extraño de que haya recuerdo en

los fastos de la historia, sorprende a la capital, a la España, a la Europa. ¡Triste inauguración de una época que se nos anunciaba como la aurora de tranquilidad y ventura! ¡Saludable lección, que indicaba bien claro no haberse terminado aún la cadena de nuestros infortunios!... Al escándalo del hecho siguió el escándalo de la discusión; desde entonces se vió con toda evidencia que le esperaban al trono grandes peligros, y a la nación días amargos. Al decoro del trono le importaba mucho ciertamente que quedase en buen lugar la palabra de la reina; mas para conjeturar sobre el porvenir era indiferente el juicio sobre aquel asunto. A un hombre pensador le debía ocurrir este dilema: o es verdad o es mentira; si es verdad, ¿qué situación es la de un país donde se comete semejante atentado, y el criminal es defendido por un partido numeroso a la faz del mundo? Si es mentira, ¿cabe mayor infamia?

Por manera que el dilema no consiente salida: hiere en uno y otro supuesto; ora se abrazase la causa de los progresistas, ora la de los moderados, el trono recibía una herida profunda; en un caso ultraje, en otro degradación: y heridas profundas son para los tronos así la degradación como el ultraje. Bajo este aspecto debió mirarlo la diplomacia europea; este solo || suceso bastaba para alejar un reconocimiento. El efecto de la declaración de la mayoría de la reina se destruía con el escándalo que inauguraba la nueva época: un país donde pasan tales cosas ofrece pocas garantías de estabilidad; han transcurrido catorce meses, y la Europa todavía nos deja en nuestro aislamiento.

La caída de Olózaga arrastraba irremisiblemente la de todo su partido, y éste, con su conducta, se envolvió más y más en esta ruina, aceptando en cierto modo la responsabilidad del ex presidente del Consejo, y aprovechando aquella ocasión para desplegar un ataque general contra sus adversarios.

En nuestro concepto los hombres a cuyas manos quedaba por necesidad encomendada la dirección de los negocios públicos, se mostraron a la sazón muy inferiores a la altura de las circunstancias: la España y la Europa debieron comprender por el desenlace inmediato lo que se podía esperar en lo sucesivo. ¿No había sido ultrajada la majestad real? ¿No corría el trono nuevos peligros? ¿No se rompían de nuevo las hostilidades de los partidos? ¿No se encontraba la nación en circunstancias enteramente nuevas, sumamente críticas? Sí: pues entonces, ¿quién debía lavar la mancha? ¿Quién vengar el ultraje? ¿Quién acudir a la defensa del trono? ¿Quién cubrirle con su pecho para que no le alcanzaran los tiros de las pasiones? ¿Quién encargarse de la dirección de los negocios públicos para hacer frente a

la terrible crisis y conducir a la nación por el buen camino? Sin duda que debían ser los hombres más conocidos || por su adhesión al trono de Isabel, más señalados por su elevada posición, más ilustres por sus talentos y servicios, más influyentes por el prestigio que disfrutaran en el partido que iba a predominar. Así debía esperarlo la España, así debía esperarlo la Europa, y, sin embargo, no sucedió así. El presidente del nuevo Consejo de ministros fué un diputado sumamente joven, sin más posición social que la de abogado, sin más fama en el mundo político que algunos discursos en el Congreso y algunos escritos nada monárquicos. ¿Qué nación es ésta?, debió decir la Europa. ¿Tan falta está la España de hombres? Se trata del trono mismo y no se presentan... Si existen y no se atreven, ¿dónde está su valor? Si existen y no pueden, ¿qué obstáculos se lo impiden? Si existen y no quieren, ¿dónde está su patriotismo? Un hombre nuevo, inexperto, quien ni siquiera reúne la cualidad que en semejantes casos vale tanto, cual es el ser militar, ¿este hombre se ha de encargar de salvar el trono y el orden público? Si es él quien lo salva, ¿cómo no rivalizan por alcanzar tan alto prez los hombres más distinguidos? Si no es él quien lo salva, si otros se encargan de dirigirle, si él no hace más que aceptar la responsabilidad. ¡desgraciada nación donde los hombres más elevados rehusan la responsabilidad de salvarla; donde el sostenimiento del orden y la salvación del trono se han de lograr por medio de un editor responsable!

Si aquel desenlace manifestó un error imperdonable o una impotencia lastimosa, aquel ministerio hizo, sin duda, cosas de la mayor trascendencia; mostró || una energía hasta entonces no vista, una osadía al nivel de los peligros, un brío proporcionado a lo arduo de la empresa. Tal vez fué una fortuna que no tomase las riendas del mando alguna de tantas ilustres nulidades como pululan entre nosotros y que conservan el honroso título de notabilidades, con tal que tengan la prudencia de no ponerse de manifiesto; pero esto no quita la fuerza a las observaciones que se han presentado, ni hace que el ministerio de aquella época pudiese ofrecer a la España y a la Europa otra cualidad que la energía. Y la energía no basta para fundar un gobierno, para cicatrizar las llagas de las naciones, para granjearse el amor de los pueblos y atraerse el respeto de los extraños. La energía no basta, es necesario un sistema lleno de razón, de justicia, de miras elevadas; es necesario algo más que un atleta que lucha por defenderse; es preciso un gobierno sabio en la dirección, justo en el castigo, firme en el mando; es necesario el esplendor de altos conocimientos, de elevados caracteres, de almas grandes.

Como quiera, se creó entonces lo que se llama la situación, y habiendo terminado su cometido el ministerio González Bravo, cayó. En su época se manifestó con toda claridad lo que puede todavía en España la autoridad real por sí sola; y que no sería tan difícil como algunos creen fundar un gobierno sólido y fuerte, si luego de pasada una de esas crisis violentas que con tanta frecuencia atravesamos, se trabajase en crear un verdadero estado civil, contentándose los hombres de influencia con ejercerla un || poco menos exclusiva, a trueque de disfrutarla más segura, y sobre todo más beneficiosa al país. Desgraciadamente no se ha encontrado todavía quien haya comprendido esta verdad, que tantas y tan duras lecciones habría podido enseñar. El ministerio González Bravo triunfó de la revolución con el apoyo que le prestó la buena voluntad del país; pero un escaso número de hombres se creyó con derecho a desentenderse de sus auxiliares, aprovechándose ellos solos del resultado de la victoria.

Nombrado el actual ministerio, y antes de constituirse definitivamente, sobrevino otra crisis, motivada, según se ha dicho, por el desacuerdo de los consejeros de la Corona, con respecto a la marcha política que convenía emprender. Según parece, el marqués de Viluma quería organizar y aun constituir el país por medio de decretos; los demás opinaron en sentido contrario, y retirándose del ministerio el marqués de Viluma comenzó la nueva era que todavía no ha concluído.

¿Cuál sería a estas horas la suerte de España si el dictamen del marqués de Viluma hubiese prevalecido? Para nosotros es evidente que el proyecto por de pronto era realizable, que en la autoridad real había fuerza suficiente para llevarle a cabo, y que hubiera sido acogido con júbilo por la inmensa mayoría de la nación. Pero un buen principio no es lo mismo que un buen término, y este término hubiera sido más o menos feliz según lo más o menos completo del sistema, según la mayor o menor firmeza con que se le hubiese llevado a cabo. ||

Si el marqués de Viluma no se hubiese contentado con dar los primeros decretos, sino que éstos hubiesen formado parte de un plan vasto en el cual estuviesen resueltas todas las cuestiones sociales y políticas que pesan sobre la nación; si hubiese contado con algo más que con el ejército y la policía, y se hubiese apoyado en las ideas, sentimientos e intereses que predominan en la sociedad española, la felicidad del término habría correspondido a la del principio; en otro caso, no.

No sabemos lo que hubiera acontecido en aquella suposición, mas por desgracia palpamos lo que ha sucedido en

la otra. Todo se está como se estaba, excepto lo que se ha empeorado. Después de tantos meses todavía nos hallamos envueltos en la discusión de la reforma constitucional, el país sin organizar, la administración y la hacienda tan desordenadas como siempre, sin haber logrado el reconocimiento de una potencia, sin haber adelantado en las negociaciones con Roma; con el clero a merced de un proyecto como el del señor Mon; sin haber dado un paso en la reconciliación de los ánimos; con la división de los partidos cada día más profunda; sin esperanza de un verdadero estado civil; con la necesidad cada día creciente de apoyarse sólo en el poder militar y de defender el orden público por medio de destierros y de fusilamientos. Esta es la obra de los hombres de la situación; gócense en ella.

Señálese un hecho, un solo hecho que indique haber la España adelantado algo para tener verdadero gobierno y ser admitida de nuevo en la comunión || política de Europa; señálese la resolución de un solo problema que simplifique la complicación de nuestros negocios; dígase si se ve otra cosa que el trono defendido a duras penas de los ataques de la revolución. Y esto ¿cómo? ¿Acaso por la fuerza de las leyes, por la robustez de la organización interior, por la unión de las grandes ideas e intereses nacionales? No, nada de esto vemos; lo que vemos, sí, es un ejército leal que está siempre sobre las armas.

¿Y esto se llama crear un gobierno? ¿Las naciones son por ventura un campamento? ¿El palacio de los reyes es acaso una fortaleza? En el mismo discurso de la Corona, en la apertura de las Cortes actuales, se señalaba este mal y se anunciaba la esperanza del remedio; ¿dónde está el cumplimiento de esta esperanza? Y es lo peor que la raíz de este mal no está en el carácter de este o aquel hombre, sino en la naturaleza misma de las cosas; en la falsa situación en que se encuentra esta sociedad y el poder encargado de regirla. Si el general Narváez hubiese sucumbido a la alevosía de sus asesinos, otro u otros le hubieran reemplazado: porque, mientras no se haga un esfuerzo para constituir el poder bajo las condiciones que pueden darle estabilidad y fuerza propias, intrínsecas, independientes, necesario será que la busque en los militares. Estos militares serán uno o muchos, se llamarán Narváez o con otro nombre; tendrán un carácter más o menos resuelto, miras más o menos ambiciosas; pero el hecho será el mismo: no habrá poder civil y sí únicamente poder militar. ||

Es curiosa la seriedad con que se nos habla de Parlamento, de Constitución y de libertad. ¿Queréis saber lo que todo eso vale? Haceos las siguientes preguntas: ¿Puede subsistir un ministerio que esté en oposición con Nar-

váez? ¿Pueden sostenerse unas Cortes que estén en lucha con el general Narváez? Esto en el centro del gobierno. Y en las provincias: ¿puede seguir en su puesto un jefe político en desacuerdo con el capitán general? ¿Puede continuar una diputación en lucha con el capitán general? ¿Puede sostenerse un periódico que no quiera consentir un capitán general? Resolved estas cuestiones como mejor os parezca; la opinión pública, mejor diremos, los hechos, las han resuelto de antemano. Que si opusiereis razones y efugios, os preguntaremos si os atreveríais a un ensayo, trasladando *El Eco del Comercio,* ni aun otro periódico de oposición menos fuerte, a ciertas y ciertas capitales que nos abstenemos de nombrar; y, sin embargo, allí estaría de una parte el poder militar, de otra vosotros con la Constitución en la mano.

Es menester no hacerse ilusiones; es preciso atreverse a mirar las cosas cara a cara para verlas como son en sí; lo demás son palabras vanas, declamaciones sin sentido, vulgaridades de que se ríen todos los hombres juiciosos, lugares comunes para llenar papel, para engañar al público y engañarse quizás a sí mismo. Y lo repetimos: esto es una triste necesidad emanada de la falsa posición en que nos encontramos; derribados los que ahora dominan, les sucederían otros que se verían sujetos a condiciones || semejantes. ¡Triste necesidad la de proscribir o ser proscriptos, fusilar o ser fusilados!

Un periódico progresista, *El Clamor Público*, ha insertado una nota de los fusilados por delitos políticos desde que subieron al poder los moderados; los periódicos de la situación han procurado atenuar el efecto de esa horrible estadística; pero no se puede negar que, sean cuales fueren las consideraciones que con este objeto se hagan, hay en el fondo una verdad que desgarra el corazón. Doscientos catorce hombres fusilados en el espacio de un año, es un guarismo que estremece. Nosotros no queremos desconocer la crítica situación en que se ha encontrado el gobierno, no queremos olvidar lo agitado y revuelto de los tiempos; pero no podemos menos de lamentarnos de que en el siglo XIX una nación de Europa haya de ofrecer semejantes horrores.

Los que han defendido a los hombres de la situación han encomiado la humanidad de los gobernantes: sea enhorabuena; si salváis a los hombres, tanto peor para la situación: porque si siendo humanos han tenido que fusilar a tantos, ¿qué habrían hecho siendo rigurosos? ¿Qué situación es ésta, donde a pesar de la humanidad de los gobernantes es necesario hacer tantas víctimas? Si vindicáis a los hombres, condenáis la situación; si vindicáis la situación, condenáis a los hombres: escoged lo que menos os desagra-

de, que ninguno de los extremos puede agradaros mucho.

¿Qué habremos adelantado con la reforma de la Constitución? Bien pronto lo vamos a experimentar: || es probable que la situación continuará lo mismo con la Constitución reformada que con la Constitución sin reformar. El gobierno seguirá observándola en lo que no le sirva de obstáculo, prescindirá de ella cuando lo crea conveniente, el poder militar se encargará de sostener el orden, y la nación continuará en la misma incertidumbre, en la misma zozobra que hasta aquí. Con este sistema tanto sirve la Constitución de 1837 como la de 1812. Si fuese posible hacer la prueba y plantear por algunos meses este último código, pero conservándose la situación del país bajo las mismas condiciones que ahora, no resultaría ningún cambio notable. La imprenta clamaría; también clama ahora: en la Constitución habría la milicia nacional; en la nación no la habría. No existiría más que una Cámara, y ésta, no contrapesada por la otra, podría excederse y amenazar al trono... Nosotros creemos que si ahora al Congreso de los diputados se le ocurriese extralimitarse, quien le detendría no fuera el Senado. Mandando Narváez sería curioso ver a la Cámara *única* atreverse contra el poder.

No tendremos el imperio de las leyes hasta que haya un poder civil superior a todos los hombres y a todos los partidos; y éste no es posible en España sino en el regio alcázar. Fuera de allí no se encontrarán más que ambiciones y rivalidades, eternos manantiales de trastornos. Hasta que veamos que el trono tiene bastante fuerza, no sólo *legal*, sino *efectiva*, para depositar o retirar su confianza en quien mejor le parezca; hasta que las situaciones no se personifiquen || en ningún *súbdito;* hasta que del *rey abajo ninguno* deba ser considerado como una necesidad, no alcanzará la nación la estabilidad que necesita.

La verdadera supremacía del monarca no excluye la debida consideración al mérito y servicios, antes la garantiza; no destruye las categorías, antes las consolida y afianza. Si los hombres que en diferentes épocas se han encumbrado en España hubiesen sido más previsores, si hubiesen reflexionado que en España no cabe perpetuidad para ningún poder que no sea el trono, hubieran sido desprendidos hasta por interés propio, modestos hasta por ambición; porque hubieran comprendido que era mejor algo menos y seguro, que algo más y poco durable. Hubieran comprendido que el bien del país y el suyo propio reclamaban que se sirviesen de su elevación y de su influencia para salir de una *situación* y pasar a un *estado*, adquiriendo la gloria de haber realizado una transición que les granjeara sólido renombre de buenos españoles y grandes políticos.

Después de una guerra civil y de una revolución, semejantes empresas corresponden principalmente a los militares, porque ellos tienen la fuerza a su disposición; en estas épocas de nada sirve la cabeza sin brazo. Enhorabuena que algunos hubiesen ambicionado conservarse en posiciones elevadas ejerciendo grande influencia en la marcha de los negocios, pero estas cosas era menester subordinarlas a un poder superior, no sólo de derecho, sino también de hecho. Soult en Francia y Wéllington en Inglaterra, ¿no ocupan elevado puesto, no ejercen influencia política? || Y, sin embargo, Soult y Wéllington entran en el ministerio y salen de él, sin que por esto peligre el orden público. Se los tiene por hombres importantes, mas no por hombres necesarios. Esta es la gloria que deben ambicionar los militares en España; fuera de aquí no hay sino peligros para el país y para ellos.

Un militar que se encuentre en la alta posición que hemos indicado, debiera más bien atender a los peligros de ella que a las ventajas; debiera trabajar por crear una situación en que no fuese necesario, previendo que la necesidad de un tiempo suele acarrear la imposibilidad de otro; debiera conservar en sus manos todo el poder de que necesitasen su reina y su patria, pero procurando incesantemente llegar a un punto en que, sin comprometer tan sagrados objetos, le fuera dable deshacerse de la parte de poder que le sobra para conservar solamente la parte que le conviene. Y esto ¿cómo lograrlo? ¿Cómo? Haciéndose cargo con sosiego, con calma, con imparcialidad, con elevación de miras, del estado del país, de su posición con respecto a las potencias de Europa, planteándose sin rodeos y sin disimulo a sus propios ojos los grandes problemas pendientes sobre la España, y cuya resolución ha de decidir de su suerte; extendiendo la vista más allá del día de hoy; no dando oídos a los que, con unos cuantos temas obligados de reforma, de administración y hacienda, vigor gubernativo, alianzas de orden y libertad y otras frases por este tenor, allanan todas las dificultades y halagan con esperanzas de lisonjero porvenir; sino pensando seria y concienzudamente sobre los elementos de gobierno, || sobre los que faltan, sobre el modo de atraerlos y combinarlos para dar al poder supremo independencia y fuerza, que no estribe únicamente en la fidelidad de algunos hombres y en artículos de ley. Debería, no sólo trabajar para desbaratar las conspiraciones y vencer las insurrecciones, sino para hacer imposibles las revoluciones, recordando que va mucha diferencia de una conjuración a una revolución y que no siempre se ha triunfado de las revoluciones cuando se han sofocado las conspiraciones. ||

Sesión del 21 de diciembre y renuncia de varios señores diputados *

SUMARIO.—El ministro de Hacienda señor Mon da pie al escándalo del día 21 de diciembre al calificar de *ratero* el proceder del marqués de Viluma y de los firmantes de su enmienda. Las explicaciones que da son aprobadas por el Congreso, pero no aceptadas por la fracción ofendida. La renuncia de esos diputados es un golpe recio para el ministerio. No se puede disculpar la conducta del ministro. Más tratándose de una minoría que no es de oposición sistemática. La expresión de *manera ratera* no convenía de ningún modo a esas enmiendas.

Los graves sucesos de la sesión del 21 en el Congreso de diputados causarán profunda impresión en toda España; y por la circunstancia agravante de haber sido un ministro de la Corona quien los provocara, no dejarán de llamar la atención de Europa. Es en vano que la Europa quiera distraerse de pensar en nosotros, ya que con tanta frecuencia la hacemos volver hacia acá sus miradas a fuerza de acontecimientos, dolorosos unos, extraños otros, y ruidosos y graves todos. Motines en las ciudades, pronunciamientos en toda la nación, coaliciones y rompimientos, insurrecciones y su-

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 47 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 25 de diciembre de 1844, vol. I, pág. 742. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 400. El sumario es nuestro.

NOTA HISTÓRICA.—Con motivo del proyecto de dotación del culto y clero la fracción que seguía las inspiraciones del marqués de Viluma presentó una enmienda. El ministro habló de la necesidad de evitar que se voten las leyes *por sorpresa* y del designio formado de arrancar *por sorpresa* una resolución, calificando esta manera de proceder de *ratera*. Al pedir explicaciones al ministro señor Mon, éste se ratificó en la palabra, diciendo que la teoría era *ratera, mezquina*, y que, si no se daban con esto por satisfechos, nada le importaba, ni quería decir nada. Con motivo de estas palabras presentaron varios diputados la renuncia de sus actas, decisión que fué aprobada y tal vez aconsejada por Balmes. (Véase *Vida de Balmes*, por don Benito García de los Santos, págs. 433 y siguientes.)]

plicios, ultrajes hechos al monarca || en su palacio, escándalos en el Parlamento, he aquí las escenas que estamos ofreciendo a la Europa, aun después de concluída la guerra civil. Como si temiéramos que las naciones extranjeras pudieran creer que hemos entrado en un camino de orden y sosiego, nos encargamos de recordarles nuestra situación irregular y mal segura; cuando algunos días de calma podrían inducirlas a esperar que ha llegado el término de nuestra agitación, les presentamos un suceso extraordinario como diciéndoles: *Todavía no.*

Este es el país de las anomalías, se oye a cada paso; mas esto no es verdad: aquí, como en todas partes, existe el enlace de los efectos con sus causas; no estamos fuera de las leyes de la humanidad; los sucesos no proceden del acaso. Pero los extranjeros que nos contemplan suelen prescindir de los antecedentes, y por esto se sorprenden al ver ciertos sucesos en cuya preparación no habían reparado. Así, en el caso que nos ocupa, son varios los que no se han admirado del ruidoso escándalo de la sesión del 21; no faltaba quien había previsto que el lenguaje del señor Mon llevaría las cosas a alguna extremidad; no faltaba quien se lo había advertido muy expresamente a un alto personaje. Nadie se ha olvidado de que el señor Burgos, a pesar de sus canas y mucho saber, fué tratado con bastante dureza; que el señor Egaña tuvo que recordar con viveza y severidad al señor Mon el respeto debido a los señores diputados; y, en fin, nadie dejaba de notar que la seguridad del apoyo de la mayoría, el carácter personal y quizás otros motivos, parecían dar a ciertas discusiones || un tono nada conveniente, que a la hora menos pensada podía producir un conflicto. El señor ministro de Hacienda se apresuró a provocarle, diciendo que la enmienda firmada por el señor marqués de Viluma en unión con otros diputados, había sido introducida de una *manera ratera.*

Un proyectil que estalla en medio de un concurso no produce una sensación más viva y repentina: un grito de indignación se levantó en el Congreso; pidieron la palabra muchos diputados, otros reclamaron que se escribiese la expresión del ministro, y éste procuró explicar su idea, diciendo que no se refería a las personas, y que sólo hablaba de la teoría de presentar de ese modo los proyectos de ley. Esta explicación equivalía a lo siguiente: «Yo no hago caer la ratería sobre vuestras personas, pero os digo que habéis hecho una cosa de una manera ratera.» Necesario es confesar que la explicación podía ser algo más satisfactoria, y que el honor de las personas se salvaba no sin mucha sutileza. El papel no se había escrito por sí mismo, no se había ido a la mesa por sí solo; el papel era inocente de la ratería; la

manera no era una cosa abstracta, separada ni separable de las personas: éstas habían excogitado y empleado la *manera;* si, pues, hubo ratería, ésta caía sobre las personas. Ni vale decir que se hablaba de la teoría, pues el caso era práctico y presente y objeto de la misma mismísima discusión; y si fuera admisible la explicación del señor ministro, siempre que nos viniese en talante de emplear una expresión galana, podríamos salir del mal paso diciendo: «Caballero, es verdad que || yo he dicho que la manera con que usted se conduce es ratera, o insolente, o estúpida, etc., etc., pero yo no me refiero a usted, hablo en teoría.» Esta es una ficción que no se comprende muy bien; es una especie de postliminio de honra sutil por demás.

Sin embargo, el Congreso se dió por satisfecho, los agraviados no. ¿Tenía razón el Congreso en darse por satisfecho? Parécenos que no. Pues, ¿qué se quería más? Una cosa muy sencilla; lo mismo que después de la votación creyó necesario o conveniente el mismo señor ministro: ofrecerse a dar más explicaciones y hasta a retirar la palabra. El señor Mon al dar gracias al Congreso cumplía con un deber, porque el Congreso en verdad le había favorecido demasiado; pero al propio tiempo, y sin advertirlo seguramente, acusaba al Congreso de demasiado indulgente, pues que añadía satisfacciones nuevas, enteramente nuevas. ¿Qué cosa más natural que al instante de oírse las reclamaciones contra la malhadada expresión decir el ministro: «Señores, esta palabra se me ha escapado en el calor de la improvisación; no ha sido ni podía ser mi ánimo ofender a nadie; desde luego la retiro»? En tal caso no había quien pudiese dejar de darse por satisfecho; el decoro del ministro tampoco sufría nada, porque no se rebaja el decoro de una persona que en el calor de una improvisación suelta una expresión malsonante, pero que luego tiene la generosidad de confesar su desliz y de repararle retirando la palabra. El Congreso en este asunto debió ser más mirado que si la ofensa se le hubiese hecho a él, pues si cuando se trata de cosa propia podemos ser más o menos indulgentes, || no así cuando está de por medio la ajena. Los ofendidos eran una minoría muy reducida, y esta circunstancia aconsejaba que se procediese con más consideración, sobre todo en un negocio de honor.

El asunto era tanto más delicado, y la satisfacción debía ser tanto más cumplida, cuanto que la expresión *manera ratera* no parecía en el discurso una palabra suelta, sino una fórmula breve y dura en que se compendiaban el sentido y el tono del discurso. Había ya hablado el señor ministro del principio del progreso más rápido y del sistema de *reacción más espantosa*, en lo que se podía sospechar no sin fundamento que iba envuelta una calificación de la en-

mienda; había hablado de la necesidad de evitar que se votasen las leyes *por sorpresa;* de que la discusión exigía trámites, y que cuando no se quieren trámites no *se quiere la verdad;* había observado que la cuestión era *de buena fe, de franqueza,* achacando falta de ambas cosas al modo de introducir la enmienda; había repetido que convenía presentarse con franqueza y no querer *arrancar por sorpresa una resolución;* y después de todo eso viene al fin la calificación de *manera ratera,* que expresaba de un modo claro, más terminante, más rudo, ese intento de *sorprender,* esa falta *de franqueza, de buena fe.*

Estas observaciones manifiestan que la calificación causadora del tumulto no era una de aquellas palabras que ocurren en un momento de calurosa vivacidad y que más bien expresan la agitación de ánimo que una idea, sino que significaba un pensamiento que estaba en la cabeza del ministro hacía mucho rato, || pensamiento que se iba presentando bajo diferentes formas, pero que al fin tuvo la desventura de tomar una tan grosera y repugnante, que levantó la indignación de todos los oyentes. Así repetimos que había necesidad de una declaración muy explícita, y que el Congreso hubiera hecho bien en exigírsela al ministro en el acto, pues, habiendo precedido la declaración del Congreso, era de temer que los diputados resentidos, si quedaran satisfechos con las últimas explicaciones del ministro, no lo quedaran de la resolución del Congreso, y así considerasen conveniente renunciar el cargo de diputados.

Entre la declaración del Congreso y las últimas satisfacciones del señor Mon había mediado ya un grave incidente, cual era haber extendido en el acto y presentado la renuncia de sus cargos los señores marqués de Viluma, Eguizábal y creemos también el señor duque de Abrantes, y era de temer que los seguirían sus demás compañeros, siquiera por el generoso sentimiento de compartir en todo la misma suerte. La renuncia de esos diputados era un golpe recio para el ministerio y tampoco era favorable al Congreso, y la mayor prueba de que no exageramos la importancia de este paso se halla en los extraordinarios esfuerzos que para evitar las renuncias han hecho el ministerio y sus amigos.

Hay todavía otras circunstancias que hacen más indisculpable la conducta del ministro. Si éste se hubiese encontrado en una de aquellas situaciones en que se han visto tantos ministros, atacados, agobiados, casi insultados por la oposición; en uno de aquellos || momentos en que el hombre, acometido por sus adversarios sin consideración alguna, se halla precisado a rechazar, por decirlo así, la fuerza contra la fuerza, no hubiera sido tan de extrañar que su discurso hubiese sido duro, violento, y aun era concebible que

en el calor de la improvisación se le escaparan palabras que luego debiese retirar; pero nada de esto sucedía, no había precedido discurso de ninguna clase, el ministro era quien abría la discusión, y esta discusión no se entablaba todavía sobre el fondo del negocio, sino sobre los trámites que éste debía seguir. ¡En una cuestión de trámites, en una cuestión de reglamentos acalorarse tanto, dejarse llevar a tales extremos, dar lugar a tamaños conflictos, y esto por un ministro! ¡Qué dirá la España! ¡Qué dirá la Europa!

Aún más: también hubiera sido menos chocante ese extravío si la minoría que proponía la enmienda hubiese sido una minoría turbulenta, facciosa, que sólo hubiese tratado durante las sesiones de entorpecer la marcha del gobierno y de las Cortes, y que hubiese apelado a las pasiones, que se hubiese mostrado dispuesta a explotar todos los recursos para dañar al ministro; pero nada de esto ha sucedido: esa minoría apenas ha desplegado sus labios una que otra vez; en ciertas ocasiones ha disentido del ministerio, pero en otras ha votado con él. No se ha visto oposición sistemática, ni siquiera aquella organización que en semejantes casos nunca descuidan las minorías.

Si los hombres de la situación hubiesen comprendido sus intereses, si hubiesen estado animados || de espíritu de reconciliación, si no hubiesen querido llevar tan lejos ese exclusivismo que los conduce por un camino altamente peligroso, habrían conocido que una minoría como ésa les convenía, porque con ella podían manifestar que eran tolerantes, y esa tolerancia les costaba por cierto poca cosa; con ella podían manifestar que en el Congreso no estaba un partido tan solo como se había querido suponer, pues que una parte de él, aunque pequeña, profesaba ideas muy diferentes de la mayoría; con ella hubieran podido cubrir algún tanto los defectos que al origen de las Cortes actuales ha achacado la prensa, la opinión pública, y que en el seno mismo del Congreso proclamó tan francamente el señor Egaña; con ella tenían una apariencia de oposición, y, de consiguiente, algún velo para disfrazar el exclusivismo y la estrechez de la situación presente. Pero nada de esto han comprendido; se han engreído con una mayoría tan numerosa, han creído que podían tratar con dureza a la minoría, que podían levantar alto, muy alto y recio la voz, cuando esos disidentes se atreviesen a proponer un pensamiento propio en oposición con el ministerio. Y sólo han visto que su conducta era errada, cuando esa minoría se ha manifestado inclinada a renunciar. Entonces han sentido el vacío que les dejaba la ausencia de esos hombres independientes, no empleados, y que, si en algunos puntos les habrían hecho la oposición, se habrían puesto de parte del gobierno

siempre que se tratase del orden, del trono, del bien del país.

La expresión de *manera ratera* no podía convenir || de ningún modo a esas enmiendas; en ellas no había nada de sorpresa; no había nada de clandestinidad: todo era público, todo a la luz del día. ¿Por qué, pues, tanta indignación? ¿Sabéis por qué? Porque fácilmente se indigna quien no tiene la razón de su parte; porque al señor ministro no le podía gustar que se suscitase la cuestión de la devolución de los bienes no vendidos, ni que se le exigiese algo más de lo que él proponía para la subsistencia decorosa e independiente del clero. El ministro presentiría el ahogo en que se había de ver cuando los diputados de la minoría le dijesen: «Vos, que condenabais por injusto el despojo del clero, ¿por qué no restituís lo que tenéis todavía en las manos? Vos, que os lamentáis del despojo de las religiosas, ¿por qué no les restituís lo que queda en vuestro poder? Vos, que con tanto alarde de interés por el clero, con tantas promesas, rechazasteis las enmiendas que poníamos a la contestación al discurso de la Corona y a la reforma de la Constitución, para asegurar al clero una subsistencia decorosa e independiente, ¿qué habéis hecho de vuestro interés, qué de vuestras promesas? ¿Todo vuestro celo, toda vuestra habilidad había de reasumirse en ese proyecto incalificable que acabáis de presentarnos?»

Esto lo presentía el señor Mon; por eso se indignaba: no quería, sin duda, ofender a nadie; pero si su causa era tan mala, ¿qué podía hacer sino enfadarse y hacer alarde de desear discusión, no sólo de la devolución de los bienes no vendidos, sino también de *anular las ventas*, no sólo del tres por ciento, sino también || del cuatro? Por esto, llevando la exageración al más alto punto, exclamaba: «¿Se trata de que se restablezca el diezmo, *no uno, sino tres*? ¿También entrará en su discusión?» ¡Qué manera de hablar, qué acaloramiento! ¿Así debe expresarse un ministro de la Corona? ¿Así se expresan los hombres de Estado? ¿Esto es discutir con calma y mesura? Y no crean nuestros lectores que hay en esto equivocación; el *no uno, sino tres*, se halla, no en los extractos de los periódicos, sino en el *Diario de las Sesiones*.

Tocante a la cuestión de si los proyectos de la minoría podían ser considerados como enmiendas, rogamos a nuestros lectores que se tomen la pena de leer el excelente discurso del señor Perpiñá sobre este punto en la misma sesión. No es dable presentar la cuestión con mayor claridad, ni resolverla con más copia de datos y reflexiones.

Sea como fuere, lo cierto es que el ministro no se esforzaba, no se acaloraba tanto por una simple cuestión re-

glamentaria; el fondo del negocio era lo que le atormentaba, sólo que tuvo la ligereza de precipitarse, de darlo a entender intempestivamente, olvidándose de que una de las primeras cualidades de un hombre de Estado es una gran firmeza de carácter, pero que esta firmeza no consiste en hacer alarde de valor, en tratar con dureza a cuantos se le oponen, y que, antes al contrario, nunca el hombre muestra más firmeza que cuando se sobrepone a las inspiraciones de la vanidad, al deslumbramiento de una elevada posición, a los ímpetus de la cólera. Para dominar a los demás es necesario dominarse a sí mismo. ||

La enmienda al proyecto de ley sobre dotación del culto y clero *

SUMARIO.—El proyecto del señor Mon no expresa un sistema, y la enmienda firmada por los veintitrés diputados, sí. El artículo 1.º de la enmienda declara que se volverán a sus legítimos dueños los bienes del clero secular no vendidos. Para los compradores ni siquiera inquietud, para el clero inquietud e injusticia. El artículo 2.º pide que se suspenda la venta de los bienes del clero regular, asignando sus productos a pensiones alimenticias a los exclaustrados. No debiera esto disgustar al gobierno. Según el artículo 3.º se devolverán a las religiosas los bienes no vendidos que les pertenecieron. Es de justicia. Observaciones a los demás artículos. Hay que admitir en el ministro, o burla, o mala fe, o escasa comprensión.

En otro lugar de este número insertamos las tres enmiendas al proyecto de ley sobre dotación del culto y clero, que dieron ocasión a los ruidosos sucesos de la sesión del 21; y es digna la primera de llamar la atención de una manera particular, ya por las numerosas firmas que la acompañan, ya por las importantes medidas que encierra, ya por haber excitado especialmente el desagrado, cuando no la indignación, del ministerio y sus adictos. No tratamos de disimularlo: || la enmienda firmada por los veintitrés diputados era de mucha gravedad, contenía un sistema, mas no en oposición con el sistema del gobierno, pues en este punto el gobierno no ha tenido ningún sistema.

No: el proyecto del señor Mon no expresa un sistema, ni bajo el aspecto religioso, ni el político, ni el administrativo,

---

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 48 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 1.º de enero de 1845, volumen II, pág. 1. No entró en la colección *Escritos políticos*. El sumario es nuestro.

Las enmiendas presentadas fueron tres; la primera de ellas contiene con más fidelidad el pensamiento del grupo que fué llamado vilumista y también balmista. Las reproducimos a continuación del artículo, tomadas del mismo número del periódico, precedidas del párrafo con que en él vienen presentadas.]

ni el rentístico; a no ser que se quiera llamar sistema el halagar con buenas palabras, el alucinar con promesas imposibles de cumplir. El proyecto del señor Mon no expresa un sistema, a no ser que sistema se quiera llamar a esa política que sólo se ocupa de proteger cuidadosa y celosamente la presa de la revolución, y ofrecerle todavía nuevos cebos por si acaso no estuviese satisfecha. El proyecto del señor Mon no expresa un sistema, a no ser que sistema se llame a ese proceder que nos abstenemos de calificar; a ese proceder en que se defiende el despojo confesándole despojo, en que se sanciona la injusticia confesándola injusticia, en que no se restituye lo que se posee confesándolo usurpado; a ese proceder con que se cree hacer una combinación de profunda política, conservando una prenda y diciendo al Papa: «O me dais lo que he tomado, o no os devuelvo ni lo que resta.» Bien hemos hecho en abstenernos de calificar semejante proceder; la conciencia pública le aplicará el dictado que se merece.

Repetimos, pues, que la enmienda era de mucha gravedad; no tratamos de disimularlo: vamos ahora a examinar rápidamente sus artículos.

En el 1.° se decía que se devolverían *a sus legítimos* || *dueños* los bienes del clero secular no vendidos. Compréndese muy bien que este artículo debió de alarmar a los compradores de bienes nacionales y a sus protectores; no sólo por su contenido, sino por la forma en que estaba redactado. Eso de decir que los bienes del clero secular no vendidos tenían *dueño legítimo*, era una especie subversiva de la revolución, pues que consignaba nada menos que un principio destructor de la revolución. Se hubiera podido tolerar que en un *considerando* se hiciese algún recuerdo de la injusticia cometida, que a esto también llegan los ministros; pero no que se afirmase, y no como quiera, sino rotundamente, que todavía tenían *dueño legítimo;* es decir, que si injustamente habían sido quitados, injustamente eran detenidos.

Los señores diputados firmantes discurrirían del modo siguiente: Se hizo un despojo; gran parte se ha distribuído ya, pero queda todavía algo: venga eso y tómelo su dueño. Discurso sencillo, natural, altamente moral, pero que los hombres de la situación se han empeñado en no comprender: ellos se han formado una lógica aparte, *ad hoc;* y diz que no son injustos ni inconsecuentes. Veámoslo. «¿De quién eran esos bienes?, se les pregunta.—Del clero.—¿Los poseía con arreglo a todas las leyes eclesiásticas y civiles? —Sí.—¿Había derecho de quitárselos?—No.—El realizarlo, ¿fué una injusticia?—Sí; véanse nuestros discursos en otras épocas, y las recientes exposiciones que preceden a varios

proyectos de ley.—Un hecho injusto, ¿crea un derecho?—Es evidente que no.—¿Conque en estas premisas estamos de || acuerdo?—No cabe duda.—Pasemos a otras preguntas: ¿De quién son los bienes que antes poseía el clero?—Los vendidos son de los compradores y actuales poseedores; los no vendidos son de la nación.—¿Quién les ha transferido este derecho?—La ley.—Una ley que vosotros dijisteis que era contra el derecho natural y positivo no es ley, y, por tanto, no puede crear ningún derecho.—Sí, pero el hecho está consumado...—Cierto, pero consumado quiere decir que se ha ejecutado, y esto no da un adarme de justicia.—En teoría hay la razón de parte de nuestros adversarios, pero en la práctica...; y además, ¿cómo se hace una reacción?—Enhorabuena, pero al menos es preciso ser francos, y decir: esto es injusto, es todo lo que se quiera, pero no lo podemos deshacer.—Esta confesión será triste, porque será una confesión de debilidad; pero sería al menos una excusa, mayormente si todos vosotros con la mano puesta sobre el corazón pudierais asegurar que sólo atendéis al bien público, que sólo os detiene el temor de un trastorno, y que ninguno de vosotros es comprador de bienes del clero. Pero aun en este caso, ¿qué reacción hay en devolver los no vendidos? No se daña ninguno de los intereses creados, nada se trastorna.—Pero esto alarmaría a los compradores, pues temerían que tras de lo uno vendría lo otro.—Es decir, que para no sembrar ni alarma en los que han participado de la repartición, dejáis sin pan a los despojados; es decir, que más vale que el clero se muera de hambre que no que un comprador tenga un rato de inquietud...—Pero le señalamos al clero esos productos... || —Cierto; pero ¿cómo? Conservando vosotros la prenda, y teniendo al clero pendiente de vuestra voluntad. ¿Cómo es que esa inquietud del clero no os importa tanto como la inquietud de los compradores? Para no inquietar a los compradores os hacéis cómplices de la continuación de una injusticia: para los compradores ni siquiera inquietud, para el clero inquietud e injusticia.»

El artículo 2.°, en que se disponía la suspensión de la venta de los bienes del clero regular, asignando los productos en renta de estos bienes al pago de las pensiones alimenticias señaladas a los exclaustrados, tampoco debía agradar a los que gusten de continuar sus especulaciones con los despojos de las víctimas a quienes se persigue con la miseria después de haberlas perseguido con el puñal y la tea; pero no debiera disgustar al gobierno, que tiene obligación de saber la escandalosa dilapidación que se ha hecho de esos cuantiosos bienes, que tiene obligación de mirar por los intereses de la nación antes que por los de al-

gunos particulares; no debiera disgustar al gobierno, que no puede ignorar que a muchos de los infelices exclaustrados no se les han satisfecho más que trece o catorce mensualidades desde su expulsión, y que, por tanto, se les deben más de cien. ¿Será mejor por ventura que continúen esos bienes acabándose de vender, y entre tanto administrados como todos saben, que no el que se hubiese suspendido la venta, y arregládose un sistema a propósito para acudir a las necesidades de esos desgraciados? No, no se quiere eso: se quiere la triste gloria de consumar lo que la revolución || comenzó. Enhorabuena, adquirid esa gloria funesta, pero al menos no os llaméis reparadores, ni celosos del lustre de la religión, ni tampoco conservadores; a no ser que se entienda conservadores de las conquistas de la revolución, como dijo francamente un periódico. Sed francos y sabremos con quién tratamos.

Ya en otro artículo dijimos que no bastaba aplicar a la subsistencia de las monjas el producto de sus bienes, sino que era preciso devolvérselos, por la sencilla razón de que *son suyos,* como se prueba muy bien en el preámbulo del señor Mon. Este vacío, que se hallaba en el proyecto del gobierno, lo llenaba la enmienda en su artículo 3.º

Como se conoce que esta enmienda tenía por objeto atajar desde luego la dilapidación en cuanto fuese posible, no es extraño que en el artículo 4.º dispusiese que se reservasen todos los fondos que en la actualidad existiesen o en adelante ingresasen en el erario, procedentes de los bienes de la Iglesia, ya fuesen de las rentas vencidas en el acto de la devolución, ya de las ventas verificadas. Esta era una medida prudente, y que manifestaba la firme voluntad de atajar en todos sentidos el progreso del mal: no era esa buena voluntad de ciertos hombres, simple veleidad cuando se trata de reparar las injusticias de la revolución, voluntad inflexible cuando se trata de protegerlas y consumarlas.

Tocante al tres por ciento sobre las tierras, ya expusimos en otro número nuestra opinión; y en cuanto al tres por ciento sobre el resto de la riqueza, extrañamos || que un periódico haya tenido la menor duda de si había de ser en especie o en metálico, cuando, a más de lo que de sí arroja la misma naturaleza del objeto, era fácil notar que en el artículo 6.º de la enmienda se decía: «La recaudación, administración y distribución de todos los productos arriba expresados correrá a cargo del clero, excepto la parte de *contribución en metálico,* la cual será recaudada por el gobierno con intervención de aquél.» Esa contribución en *metálico* sólo podía ser la del tres por ciento sobre la riqueza no agrícola, pues los fondos de la cruzada no había inconveniente en que los recaudase el clero, y además no

se dice que procedan de contribución, sino de *limosna*. No se exigen las cuotas de quien no las quiere dar.

El mismo periódico dudaba también sobre el modo con que se debía establecer el tres por ciento, si sobre los productos líquidos o en bruto. Es bien sabido que en semejantes casos siempre se habla de la renta. Pero ¿cómo se entiende esa renta? Como la entiende el uso común y como la entienden las mismas leyes. Y en prueba de que este sentido no se halla sujeto a tantas interpretaciones, véase, por ejemplo, cómo en el Estatuto real se exigía para ser diputado estar en posesión de una renta anual de 12.000 reales, sin que a nadie se le ocurriese preguntar cómo se entendía esa renta; véase cómo en la ley electoral vigente se dice, hablando de las calidades necesarias para ser senador, que cada real de contribución equivaldrá a 10 reales de renta, sin que tampoco quedase duda de cómo se entendía esa renta. Cabalmente el periódico || a que aludimos no ataca el proyecto por poco claro en la parte donde en realidad no lo está bastante, que es en lo de la riqueza pecuaria, pues, siendo natural que en muchas partes fuera más conveniente pagar en especie, y existiendo antes el diezmo sobre esta riqueza en varios puntos, cabía duda sobre si el tres por ciento se entendía sobre el producto líquido o en bruto. Pero ya se echa de ver que una pequeña aclaración bastaba para que desapareciese la dificultad.

Los demás artículos se refieren a asegurar al clero la recaudación, administración y distribución de los productos señalados, a ofrecer a los partícipes legos algo más que vanas promesas, y a formar una comisión especial para reunir los datos que arrojase la ejecución de los artículos anteriores. Sean cuales fueren las objeciones que contra el proyecto se pudieran hacer, al menos es innegable que a la interinidad reunía las ventajas de un ensayo, y que aseguraba al clero algunos recursos, no dejándole en el abandono en que le deja el gobierno. Bueno o malo, completo o incompleto, al menos se veía allí algún sistema; no una cosa tan desgraciada como la propuesta por el ministro de Hacienda, que no es un sistema, sino la negación de todo sistema.

En verdad que se ven cosas tan extrañas que no sabe uno cómo calificar. Cuando el señor Mon lisonjeaba con tan pomposas promesas hace muy pocos días y en el mismo Congreso, ¿hablaba seriamente o por burla? Esto último no es natural, y así es menester decir que hablaba con seriedad. Pero entonces, ¿hablaba de buena fe? No puede suponerse otra cosa || de personas honradas. Si, pues, no hablaba por burla ni de mala fe; si creía realmente que su proyecto era una gran cosa, ¿dónde está la penetración del

hombre de hacienda? O burla, o mala fe, o escasa comprensión: no pueden admitirse los dos primeros extremos, es necesario escoger el tercero; y esto es bien triste tratándose de quien ha de desembrollar el caos de la hacienda de España.

* * *

A continuación insertamos las tres enmiendas o proyectos sobre dotación del culto y clero, que dieron ocasión a los ruidosos sucesos del 21 en el Congreso de diputados:

PRIMERA. De los señores Sullá, León Bendicho, Trespalacios, Eguizábal, Saavedra, Camps, Taboada, marqués de Viluma, Isla Fernández, duque de Veraguas, Yáñez Ribadeneira, conde de Revillagigedo, Alós, Cerragería, marqués de la Roca, duque de Abrantes y de Linares, marqués de Pobar, Saco, López, Arruego, Gomar, barón de Velasco, Rodríguez Solano, Varela Montes.

Los infrascritos tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente enmienda al dictamen de la comisión y votos particulares sobre el proyecto de ley de dotación de culto y clero.

Artículo 1.º Se devolverán a sus legítimos dueños los bienes del clero secular no vendidos.

Art. 2.º Se suspenderá desde luego la venta de los bienes del clero regular, asignando los productos en renta de estos bienes al pago de las pensiones alimenticias señaladas a los regulares exclaustrados.

Art. 3.º Se devolverán a las religiosas los bienes que les pertenecieron y que no hayan sido vendidos, tomando en cuenta sus productos para el pago de las pensiones que les están asignadas.

Art. 4.º Se reservarán todos los fondos que en la actualidad existieren o en adelante ingresaren en el erario procedentes de los bienes de la Iglesia, ya sean de las rentas vencidas en el acto de la devolución, ya de las ventas verificadas.

Art. 5.º Para la dotación del culto y clero en el año inmediato de 1845 se destina: 1.º, el 3 por 100 del producto de todas las tierras sin excepción, quedando libres de la contribución llamada del culto y clero; 2.º, el 3 por 100 sobre los predios urbanos y sobre la riqueza pecuaria, industrial y comercial, quedando también libres de la contribución actual del culto y clero; 3.º, los fondos producto de la bula de la santa cruzada; y 4.º, los fondos reservados de que trata el artículo 4.º de esta enmienda.

Art. 6.º La recaudación, administración y distribución de todos los productos arriba expresados correrá a cargo del clero, excepto la parte de contribución en metálico, la cual será recaudada por el gobierno con intervención de aquél.

Art. 7.º El gobierno presentará a la mayor brevedad posible un proyecto de ley para la indemnización de los partícipes legos de diezmos.

Art. 8.º Se formará una comisión especial para que reúna con la mayor exactitud todos los datos que produzca la ejecución de los artículos anteriores.

Palacio del Congreso, 17 de diciembre de 1844.

SEGUNDA. De los señores Gonzalo Morón, Cuadra, Vallterra, Armero (D. J.), Perpiñá, Tutor y Viñas.

Convencidos de la urgente necesidad de establecer una base fija de dotación para el culto y clero español, proponemos como enmienda al dictamen de la comisión en su mayoría y minoría el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º El presupuesto de 159 millones, presentado por el gobierno como necesario para sostenimiento del culto y clero, se cubrirá en la forma siguiente: 1.º, con los productos de la administración de los bienes del clero secular, que se confiará al mismo, los de la bula de la santa cruzada, y los de los pagos en metálico que se hicieren || de los bienes vendidos al mismo clero; 2.º, con una contribución especial de 110 millones de reales, repartida por el ministerio de Hacienda sobre la riqueza agrícola y pecuaria, y la industrial, comercial y científica: la proporción entre la riqueza agrícola y pecuaria y la industrial, comercial y científica será de tres a uno, con arreglo a lo prevenido en la ley de 14 de agosto de 1841.

2.º Las provincias que quieran llenar su cupo de contribución sobre la riqueza agrícola y pecuaria con una prestación en frutos, darán el 3 por 100 de los frutos que en lo antiguo pagaban diezmo: esta prestación se aumentará o reducirá a lo justo, según que bastare o no para cubrir el contingente de cada provincia.

3.º La administración, la recepción de productos y distribución de los que proporcione la contribución de culto y clero pertenecerán a éste con la debida intervención del gobierno: para ello se formarán en Madrid una junta suprema y subalternas en las provincias, compuestas de eclesiásticos y presididas por el jefe superior de Hacienda de cada una.

4.º El clero, representado por estas juntas, podrá arrendar la recaudación de los productos de la contribución especial a empresas o particulares, o confiarla a los agentes directos del ministerio de Hacienda. El clero designará igualmente el banco, casa de comercio o caja que deberá recibir los productos totales de la contribución especial, y será la única autoridad que intervenga según las reglas que se fijen en la distribución de los mismos.

5.º Los intendentes tendrán por principal objeto al presidir las juntas eclesiásticas, auxiliar la recaudación, vigilar la buena y legal distribución de los fondos del clero, y recoger todos los datos y observaciones que conduzcan a corregir y mejorar el presupuesto.

6.º El presupuesto del clero se separará del general de las demás atenciones del Estado y se regirá por leyes especiales y distintas. Sin embargo, el gobierno, a propuesta del clero, y en caso necesario sin ella, propondrá a las Cortes aquella disminución o aumento de la cuota de la contribución que sea necesaria según los arreglos y economías que se hagan, o según las necesidades espirituales de la población. ||

7.º Un reglamento formado por el gobierno desenvolverá las bases de este proyecto, y expondrá detalladamente los medios de su ejecución.

Madrid, 19 de diciembre de 1844.

TERCERA. De los señores Coira, Malvar, La Toja, Hermida. Ulloa Pimentel, Viñas y Saco. Pedimos al Congreso que en vez de los artículos 1.º. 3.º y 4.º del proyecto de ley sobre culto y clero, e ínterin no se arregla definitivamente por un concordato su suerte, se restablezca la ley de 16 de junio de 1840 con la supresión del artículo 5.º de ésta. ||

Renuncias de algunos diputados*

SUMARIO.—Las renuncias han sido muy sentidas, porque el gobierno conoce que en esta pequeña minoría está la nación. Causa de la alarma de una fracción del partido moderado que se llama a sí misma la nación. En el Congreso no quedan más que parlamentarios; no hay, pues, gobierno representativo. Y este Congreso es el que ha de reformar la Constitución.

Los esfuerzos del ministerio y de sus amigos para obtener que los diputados ofendidos retirasen sus renuncias han sido mayores de lo que era de esperar; habiéndose visto en este caso la confirmación de aquella regla, de que los arrogantes con los humildes son humildes con los arrogantes. Mientras la minoría calló y sufrió, era de ver cómo levantaba su voz el ministerio; y con el camino que llevaban las cosas, bien pronto quizás se hubieran visto en el Congreso dos bancos, uno destinado a enseñar, y cuando fuese necesario, a regañar, y otro, a escuchar, y aprender, y recibir sumisamente las reconvenciones por más agrias que fuesen. Pero he aquí que a algunos diputados esto no les ha gustado, y han dicho para sí: «¿Quién es ése que levanta tan alto la voz? ¿Es por ventura el monarca? ¿Es algún hombre extraordinario a quien || los pueblos hayan levantado estatuas? ¿Quién es, pues? ¿En nombre de quién se permite ese aire dominador? ¿En nombre del monarca? No, que el monarca no quiere ni puede querer que se aje a los diputados ni al más obscuro de sus súbditos. ¿En nombre de la ley? La ley manda, mas no humilla. ¿En nombre de la superioridad de su puesto? Ese puesto hace más estrecho

* [NOTA BIBLIOGRÁFICA.—Artículo publicado en el número 48 de *El Pensamiento de la Nación*, fechado en 1.º de enero de 1845, vol. II, pág. 4. Fué incluído por Balmes en la colección *Escritos políticos*, pág. 403. El sumario es nuestro.

A continuación del artículo damos el manifiesto dirigido al país por los diputados que renunciaron el acta, explicando su resolución. Lleva fecha de 4 de enero de 1845, y fué publicado en el número 50, de 15 de enero, vol. II, pág. 37. Creemos muy probable que es obra de Balmes, por más que no podamos asegurarlo con certeza.]

y grave el deber de hablar y proceder con decoro, con circunspección y mesura. Si, pues, ni es el monarca, ni habla en nombre del monarca; si no es la ley, ni habla en nombre de la ley; si no le da tal derecho el puesto que ocupa y, antes al contrario, con este proceder está faltando a lo que debe a su puesto, ¿quién es ése que así se engríe, que así nos aja, que así nos desdeña y que, sin embargo, obtiene un voto favorable del Congreso? Retirémonos de la asamblea, ya que llevamos al hogar doméstico la conciencia tranquila y el honor sin mancha»; y esto ha bastado para que todo cambiase, para que se diesen pasos para evitarlo y se instase y se rogase.

Sobre la falta de miramiento, una falta en política; porque una vez provocada la escisión, y ya que el Congreso apoyaba al ministro, era necesario que el ministerio y sus amigos fuesen muy parcos en gestionar, porque las gestiones manifestaban una verdad que por cierto ya está medianamente manifiesta, y es la debilidad de esa pequeña fracción del partido moderado que en momentos de ilusión casi cree mandar por fuerza propia, cuando la razón de que se sostenga, si no en el verdadero mando, al menos en sus apariencias, depende de causas independientes de los hombres y de los principios que forman lo que se llama la situación. Y no se diga que instancias no se han hecho: ¿quién las ignora en Madrid? Y no se replique que han sido en bien de los interesados, en favor de los principios que éstos defendían: el creer en ese cariño, en ese celo improvisados, sería un excesivo candor. Se han sentido mucho las renuncias, dígase lo que se quiera: se ha esperado lograr que se retirasen, y con este objeto se difirió el dar cuenta de ellas a su debido tiempo, como era regular: y este sentimiento ha sido, porque se conoce que en esta pequeña minoría está la nación; que esa minoría en el asunto del culto y clero daba al ministerio una lección severa, que será aplaudida por la nación.

A un partido grande, poderoso, que se halle en posesión del mando, ¿qué le puede importar la retirada de dieciocho o veinte hombres, muchos de ellos enteramente nuevos en la carrera política? En el ministerio y en el Parlamento quedan las notabilidades de la situación; pues que ni una sola se retira del Parlamento, el ministerio debe de conservar fuerza sobrante, y la renuncia de algunos diputados no puede traer más inconvenientes que la molestia de proceder a segundas elecciones. Que sean reelegidos los dimisionarios bien sabrá impedirlo el ministerio, a quien se le alcanza bastante de achaque de elecciones, y además, los ex diputados en su mayor número son personas que se han ocupado poco de revolver, y por lo mismo es probable que, lejos de tra-

bajar para ser reelegidos, se dedicarán a sus negocios domésticos, y || si por solaz quieren distraerse con la política, se confundirán con esos catorce millones de españoles que con los brazos cruzados están asistiendo a las curiosas escenas del Congreso de sus representantes.

Mediando estas circunstancias es inexplicable que esa fracción del partido moderado que con tanta seriedad se llama a sí misma la nación, se alarme tanto por un suceso insignificante; esto sería lo mismo que si un grande ejército creyese ver una defección en la deserción de algunos individuos o la renuncia de algún subalterno. Sin embargo, ello es que la alarma ha existido por sola la dimisión; y ello es también que algo debe de haber aquí, pues que no son necios los hombres de la situación para hacer sacrificios de amor propio y en contra de su propio interés. Interés debió de haber en que las renuncias no se consumasen; daño debía de haber para la situación en que los dimisionarios llevasen a cabo su propósito. Por esto decíamos más arriba que a falta de miramiento se había añadido un yerro en política; porque yerro es, y yerro grande, cuando la debilidad de una situación va haciéndose manifiesta, el hacerla resaltar más y más, el confesarla. Y las gestiones que se han hecho equivalen a confesiones. Porque aun prescindiendo de otras cosas que son públicas en los círculos políticos. ¿puede darse mayor prueba del empeño que el no darse cuenta de las renuncias en la sesión del 23, cuando algunas estaban ya presentadas desde el 21? ¿Qué significa esto? ¿Qué razón ha tenido el presidente para no darles el debido curso? ¿No había un motivo especial cuando seguían cuatro || días sin sesión? Pero cabalmente esos cuatro días eran los que se trataba de aprovechar: en cuatro días, y sin sesión, pueden darse muchos pasos, pueden tenerse muchas reuniones amistosas; con cuatro días hay también bastante tiempo para que disminuya el calor de la sangre.

Cabalmente el señor Mon ha tenido la desgracia de estrellarse en uno de los puntos más importantes y delicados; delicadeza e importancia que él mismo había hecho resaltar en sus documentos oficiales, y que los demás ministros han encarecido repetidas veces. Aquí ha sido donde ha manifestado temer más el ataque, pues tan bruscamente se ha adelantado a prevenirle. Se hace una enmienda con este objeto al proyecto de contestación al discurso de la Corona; esa enmienda la rechaza el ministerio por inoportuna. Se presenta otra a un artículo de la Constitución; y en concepto del ministerio no es la Constitución el lugar a propósito para consignar el principio de una subsistencia *decorosa e independiente*, y además, esa enmienda no contiene sino palabras *vacías*. Viene el proyecto del señor Mon, tan *lleno*

de palabras vacías como ha visto el público, y al proponerse algunos diputados acudir al remedio, el ministro se opone con todas sus fuerzas, con la mayor indignación, a que los proyectos diferentes del suyo sean considerados como enmiendas; quiere que se sometan a todos los trámites de verdaderos proyectos, por la sencilla razón de que en este caso habían de llegar a la discusión más tarde que el del gobierno, y entonces éste tenía en su mano el emplear un argumento muy sencillo, || y era que el Congreso había dado ya su voto y no debía contradecirse. Esto hubiera sucedido adoptándose lo que proponía el señor Mon. Pues bien, ahora puede estar muy satisfecho; ni el Congreso ni el ministerio se habrán de dar mucho trabajo por este negocio, habiendo renunciado el cargo de diputados la mayor parte de los firmantes de la enmienda, que envolvía medidas más trascendentales.

Por manera que, desembarazado el gobierno de esa pequeña minoría, y con el constante apoyo del Congreso, puede caminar con entera libertad por eso que se apellida sendero de la ley, y tomar las medidas que más le agraden para reorganizar el país. No sin razón se han estremecido de tanta prosperidad los hombres de la situación, pensando, sin duda, que en la instabilidad de las cosas humanas no conviene demasiada felicidad aquí en la tierra. Que si esta consideración no mediara, ¿se ha visto jamás partido alguno en situación más a propósito para engreírse? ¿Dónde están esos progresistas que ayer eran dueños del ministerio, y del Parlamento, y de todos los destinos de la nación? No están. ¿Dónde esos monárquicos que se atrevieron a tomar parte en las elecciones? No están. ¿Dónde esa fracción del partido moderado, que cuenta entre sus filas hombres muy comprometidos en favor de Isabel II, pero que han tenido la desgracia de contagiarse con la participación de las ideas monárquicas y religiosas, entendidas en sentido diferente del que les da la situación? No están: estaban y acaban de salir. ¿Quién representa, pues, a la nación? ¿No hay en ella ni progresistas, || ni monárquicos puros, ni monárquicos entre los puros y los constitucionales? ¿No hay más que parlamentarios? ¿La nación entera se ha hecho parlamentaria? ¿Y de cuándo acá? ¿Cómo se ha logrado una conversión tan estupenda? Y si esto no es así, ¿dónde está la *representación?* Y si no hay representación, ¿dónde está el gobierno representativo?

Verdades tristes, desconsoladoras, capaces de amargar el placer de verse enteramente dueños de todo, absolutamente de todo, sin adversario ni rival. Verdades que han comprendido bien, perfectamente, algunos ministros en el momento de llegarles la noticia de las renuncias. Ellos veían que en-

tonces la cosa se mostraba demasiado de bulto, que no quedaba ningún medio de hacer ilusión, y por esto se lamentaban de ser demasiado felices, de permanecer dueños del campo de una manera tan exclusiva. Que ese exclusivismo podía excusarse en hombres de otras opiniones, en hombres que defendiesen la soberanía del rey y no considerasen las Cortes sino como un consejo, mas no en los que proclaman la soberanía del Parlamento, pues que, si los ministros gobiernan, si son ministros, lo han de deber a la voluntad del Parlamento, considerándose como una *comisión* de éste, no nombrada, pero sí indicada de una manera clara, terminante e irresistible. En esa *soberanía* es inconcebible que no se hayan hecho entrar y procurado conservar todos los elementos sociales, pues que no hay ninguna razón para que el privilegio que en las demás materias anda tan decaído, se establezca únicamente en favor de ciertos hombres. ||

Este aislamiento fuera menos extraño y de consecuencias menos fatales, si en la actualidad hubiesen de limitarse el gobierno y las Cortes a medidas de escasa trascendencia. En tal caso el apoyo, siempre necesario, no lo fuera tanto como ahora, y por lo mismo pudiera ser descuidado o desdeñado con menos inconvenientes. Pero cuando se trata nada menos que de la reforma de la ley fundamental, del planteo de las leyes orgánicas, del arreglo de la hacienda, de la dotación del culto y clero; en una palabra, cuando todo está por hacer, y todo lo intentan hacer los hombres que dominan, convenía que esa situación se ensanchara, que entrasen en ella el mayor número de elementos posibles, y ya que se decide de la suerte de la nación, no se decidiese sin ser antes consultada la nación.

MANIFIESTO DE LOS EX DIPUTADOS

Los firmantes, que acaban de dimitir el honroso cargo de diputados con que sus conciudadanos les habían favorecido, cumplen el imperioso deber de dar a sus respectivas provincias y a toda la nación cuenta verídica y franca de los motivos de su conducta.

A esta manifestación los impelen, además de otras causas nacidas de la elevada importancia del cargo que han dimitido, las equivocadas interpretaciones que en público se han dado a su resolución, y las insinuaciones más o menos caracterizadas que contra los dimisionarios se han hecho, exentas sin duda de malicia, pero que no deben quedar sin respuesta. No son peligros los que han ocasionado las renuncias: estos peligros afortunadamente no existen, y, si existiesen, los que subscriben los habrían arrostrado con serenidad y firmeza. Tampoco compromisos de ninguna especie, pues los anejos a la manifestación franca || de sus principios

políticos y conciliadores están ya contraídos, y no les pesan las consecuencias de tales compromisos. Tampoco el temor de nuevas derrotas; derrotas hay en que es glorioso verse envuelto, porque glorioso es sucumbir defendiendo con desinterés e independencia la causa de la justicia y los grandes intereses nacionales. Tampoco un motivo de resentimiento personal al que se hubieran sobrepuesto.

La verdadera causa de sus renuncias ha sido un motivo de honor y de dignidad como hombres públicos; dignidad y honor en que podían ser más o menos susceptibles o indulgentes si sólo se hubiese tratado de sus personas, pero en que debían mostrarse delicados y celosos en alto grado hallándose investidos del carácter de representantes de la nación, recibiendo, en el acto de discutirse negocios públicos, una ofensa de un ministro, viendo la reparación de ella tan descuidada por el Congreso, y sucediendo todo cabalmente al entrar en la cuestión más grave y trascendental que ha dejado pendiente la injusticia de la revolución. Esta y no otra es la causa que los ha obligado a dimitir el honroso cargo de diputados. La determinación era grave sin duda, pero el país juzgará si el motivo lo era también: los firmantes no podían dejar de adoptarla después de haberse convencido por hechos públicos, de que a sus sentimientos leales y a sus opiniones pacíficas, no sólo no se les dispensaba aquella consideración y respetos que sirven en tales cuerpos como de lenitivo a la dura suerte de las minorías, sino que antes bien eran objeto de injustas calificaciones, salidas de la boca de los ministros; llegando hasta el punto de negárseles, con infracción del reglamento, aquella audiencia imparcial que a nadie se niega en los cuerpos deliberantes. Hombres de opiniones monárquicas, religiosas, constitucionales y conciliadoras; independientes por principios, por carácter y por su posición particular, no aceptaron los firmantes el cargo de diputado, ni para adquirir empleos, ni obtener condecoraciones, ni mejorar de fortuna, ni tampoco para callar la verdad, ni llevar sus obras en contradicción con sus principios. Al recibir de sus conciudadanos aquella muestra de aprecio y confianza, creyeron que el mejor modo de manifestar su gratitud era corresponder con el exacto cumplimiento de || sus deberes, contribuyendo con lenguaje franco y actos positivos a realzar el trono, a reorganizar la sociedad, a reparar las injusticias de la revolución, a conciliar los intereses opuestos y a crear un orden de cosas estable y duradero, donde tuviesen cabida todos los españoles.

A la elevación de estos fines había procurado arreglar su comportamiento. Si en algunos puntos disintieron del gobierno cuando creían que se debilitaba la autoridad real, o que se desatendía algún principio de justicia, o que se falseaba alguna de las bases sobre que debe descansar el edificio político, en todos los demás habían auxiliado al ministerio, fortaleciendo la acción de la Corona. Sabidas eran desde los [illegible] primeros días de la discusión de la reforma las bases y la direcc[illegible] su política; pero sin valerse de ninguno de los medios artificio[illegible] n que suelen los partidos procurar el tr[illegible]fo de sus doctrina[illegible] nos de fe viva y desinteresada en el [illegible] aquella tranquila resignación de[illegible] ha[illegible]an abstenido de interpe-

laciones, de discursos acalorados, de excitar en ningún sentido las pasiones, de comprometer ni embarazar los planes del gobierno, porque sus doctrinas rechazan los medios insidiosos que sirvieron de armas a otras minorías, y porque desde la primera enunciación de sus principios políticos y sociales quisieron como minoría dar un ejemplo de moderación, de firmeza, y de aquella previsora templanza que hasta hoy se han creído solamente obligatorias en el gobierno. Y esto probaba que la sensible oposición en que se hallaban con el ministerio en puntos muy capitales, era concienzuda, franca, pacífica, no sistemática, no embozada, no perturbadora, y que, sin abrigar segundas intenciones, no tenía otro objeto que el bien de su patria.

Consecuentes en esta conducta no la desmintieron en el grave y trascendental negocio del sostenimiento independiente y decoroso de la Iglesia. Luego que vieron con extrañeza y dolor que para ésta, a pesar de las recientes promesas, no había en el proyecto del gobierno la justicia de la restitución, ni para el culto y sus ministros los medios efectivos de librarlos en lo posible del humillante desamparo y miseria en que hoy se encuentran; luego que vieron que la futura ley era solamente un renglón más en los || presupuestos, se reunieron los firmantes sabiéndose de público, y convinieron todos en que la devolución de los bienes no vendidos era un deber de religión, de justicia, de alta política, en que la dotación efectiva de la Iglesia era la principal, la más sagrada, la más urgente de las obligaciones del Estado, y en que este negocio era la primera y más nacional aplicación de su sistema social y político.

Deseando, sin embargo, la conciliación en medio de la divergencia profunda de los pareceres, aun antes de presentar su proyecto al Congreso, lo sometieron a una muy numerosa reunión de diputados de todas opiniones, tenida en el mismo edificio del Congreso, y sólo cuando vieron la división de los ánimos y la invencible dificultad de conciliarlos se decidieron a presentarlo, no en otras tantas adiciones cuantos eran sus artículos, no dividiendo en varias partes su pensamiento para embarazar y prolongar la discusión, dando margen a repetidos y apasionados discursos, sino en una sola enmienda al proyecto del gobierno, medio en verdad el más pacífico, el más franco, el más expedito, el más favorable a las intenciones del ministerio de cuantos la práctica inconcusa y el texto del reglamento autorizaban expresamente. Un solo discurso de los firmantes hubiera abierto y cerrado la discusión de una enmienda que llevaba en su seno el germen de la justicia y de la reconciliación, de que tanto necesita esta desventurada monarquía. Y sin embargo de ser conocido del gobierno este pensamiento tan pacífico y sencillo, y de haber circulado por el Congreso desde el día 17 de diciembre, y de no haber utilizado los firmantes ninguno de los muchos medios que les proporcionaba el reglamento para dar una lata discusión a sus doctrinas; a [illegible] también de ser la enmienda un pensamiento inofensivo y [illegible] probabilidad alguna de triunfo en el Congreso, los que se pre[illegible] ser sostenedores de la pública y omnímoda discusión de tod[illegible] negocios del Estado los que en otras ocasiones dieron [illegible] pro[illegible] signación sin límites oyendo [illegible] fra[illegible] me[illegible]

revolucionarios, cerraron sus oídos, negándose a escuchar un solo discurso en favor de los derechos e intereses de la Iglesia. Así sucedió en la sesión del 21, cuando puesta a discusión la oficiosa indicación del presidente sobre si la enmienda debía ser considerada || como enmienda o como proyecto de ley, se levantó el ministro de Hacienda, y, sin haber precedido ningún accidente que previniese ni irritase los ánimos, sin haberse hecho ni la indicación más ligera a los firmantes, sin provocación ni debate de ninguna especie, sin tener ni aun la excusa de lo que se llama calor de la discusión, habló el ministro de la reacción más espantosa, *con la clara intención de calificar de tal la enmienda; de la necesidad de evitar que se voten las leyes* por sorpresa, *achacando a los firmantes el que* no querían la verdad: *habló de la índole de la cuestión, que era* de franqueza *y* de buena fe, *como si estas dos calidades faltasen a los firmantes por el modo de introducir la enmienda; del designio formado de* arrancar por sorpresa una resolución; *calificando por último de* ratero *(es decir, de* bajo, despreciable *y* vil, *según el diccionario de la lengua) este modo de proceder.*

Ultraje tan sorprendente, tan inmerecido, tan indisculpable, no pudo menos de indignar a los ofendidos y a una gran parte del Congreso. Varios diputados pidieron se escribiesen las palabras del ministro, quien para explicarlas convirtió ridículamente el acto práctico de la presentación de la enmienda en una teoría, y ratificó la injuria, diciendo que la teoría era ratera, mezquina, *y que si no se quedaba con esto satisfecho,* nada le importaba, ni quería decir nada.

Un ministro de la Corona en un acto oficial, solemne, público, en el seno de la representación nacional, injuriar a un crecido número de diputados, a una minoría honrada y pacífica del Congreso, que ni aun tenía aquella organización que hace temibles los partidos en los parlamentos, cabalmente cuando ella presentaba de una vez con franqueza y en la ocasión más oportuna su pensamiento para remediar en lo posible una de las mayores injusticias de la revolución, oprobio del Estado y escándalo de la Iglesia católica, es en verdad un hecho nuevo y lamentable en la historia de nuestro Parlamento.

En la dolorosa sorpresa que en aquel acto experimentaron los firmantes, y en medio de la conturbación general que este desgraciado suceso produjo en la asamblea, una reparación de su honor y dignidad esperaban los agraviados del alto juicio del Congreso. Esta esperanza salió fallida.

Preguntado el Congreso si se daba por satisfecho, resolvió || que sí por ciento diez votos contra veinticinco, quedando con esto terminado el incidente. El Congreso aceptó una explicación que los ofendidos no creyeron satisfactoria. El Congreso optó por el ministro; los que subscriben optaron por el decoro y honor de sus personas y de los principios que profesaban, y así es que algunos presentaron ya su renuncia en el mismo acto El ministro, al fin de la sesión, dió nuevas explicaciones, pero éstas, que antes hubieran podido terminar el negocio, eran extemporáneas después del acuerdo del Congreso. Ellas manifestaban que éste se había dado por satisfecho con demasiada facilidad, pero no destruían su acuerdo, tomado después del nada me importa, no quiero decir nada, *con que el seño-*

ministro acompañó su explicación primera. Y en tal situación el único medio pacífico, legal y honroso que se les ofrecía para sostener su decoro, era retirarse de un Congreso que en lance tan crítico así los había abandonado. El ministro dió las gracias al Congreso, los ofendidos se creyeron en su derecho manifestándole con las renuncias el justo sentimiento de su agravio.

El Congreso, que se había puesto de parte del ministro en la cuestión de honor, no se separó de él en la cuestión política. El ministro no quería la discusión de la enmienda, tampoco la quiso el Congreso; y así lo manifestó al día siguiente, cuando después de declarada proyecto de ley desechó la proposición del señor Reinoso para que pasase a la comisión que entendía en el proyecto del gobierno, suspendiéndose la discusión hasta que diera sobre aquélla su dictamen. Por esta resolución se negó el único medio de audiencia, de examen, de discusión que podían esperar los principios y las doctrinas de los firmantes; porque, discutido y aprobado el proyecto del gobierno, quedaba cerrada la puerta a todo ulterior examen de otro proyecto sobre la misma materia.

Así se repelió de hecho, sin discusión el pensamiento de los firmantes en asunto tan trascendental. Así se ha privado a doctrinas reparadoras y justas hasta de aquel honor y de aquellas garantías otorgadas en otras épocas a las opiniones más antisociales y desorganizadoras. Así se ha violado en los que subscriben la ley constitutiva de los parlamentos. Y si a las circunstancias públicas de este suceso || lamentable se añaden las calificaciones injustas y apasionadas que anteriormente habían merecido de los ministros las doctrinas de esta minoría, y los varios medios por los cuales se ha ahogado la discusión de graves cuestiones durante la reforma constitucional, llegando hasta alterar inoportunamente el reglamento, podrá traslucirse en el desenlace de este acontecimiento un plan perseverante de oir, examinar y discutir solamente las opiniones que hoy dominan en el Congreso. Y llegadas las cosas a tal situación, la permanencia de los firmantes en él, ni hubiera sido útil a sus doctrinas, ni de influencia alguna en la dirección del gobierno, ni compatible con su honor, viéndose expuestos además a nuevas escenas ingratas que hubieran menguado los respetos siempre debidos a las Cortes y al gobierno.

Pero al retirarse a la vida privada, declinando la responsabilidad que nace de aquel sistema exclusivo en la discusión, no pueden menos los firmantes de protestar solemnemente contra toda interpretación maligna que los pudiera acusar de segundas intenciones en sentido ilegal y perturbador. No, mil veces no: sometiendo al fallo de la opinión pública los motivos de su conducta, no invocan el auxilio de las pasiones; sólo llaman en su ayuda a la razón imparcial, a los sentimientos de honor y dignidad que tan arraigados están en los pechos españoles.

Los que subscriben no han menester ni son capaces de recurrir a medios innobles: sus doctrinas son fecundas por sí solas porque son verdaderas; sus sentimientos son poderosos porque son nacionales.

Levantar el trono de Doña Isabel II del abatimiento en que lo han sumido los sistemas y sacudimientos revolucionarios; reunir en torno de él todas las grandes ideas, todos los grandes intereses de

la nación; procurar que desaparezca la exacerbación en que hoy están los partidos, tan fecunda para hacer daño como estéril para producir el bien, dando el gobierno altos ejemplos de desinterés, de imparcialidad, de verdadera moderación y de justicia pública en la distribución de los empleos y gracias; procurar llegue cuanto antes el suspirado día de una reconciliación amplia y sincera de todos los españoles, acomodando a las necesidades de la época nuestras instituciones antiguas; reparar || cuanto sea posible los males causados a la Iglesia; acelerar el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede para que caiga ese muro de separación entre potestades que deben vivir en íntima concordia; salir del camino en que no se encontrarán sino insurrecciones y nuevas catástrofes; trabajar de una manera positiva y eficaz en fundar y consolidar un gobierno superior a todos los partidos, que tienda su vista sobre todos los pueblos, que levante su pecho para respirar el puro ambiente nacional, y no ahogarse en la estrecha región de mezquinas pasiones e intereses particulares: he aquí nuestros pensamientos, he aquí nuestros deseos. Y estos deseos y estos pensamientos no los recatamos de ninguna manera; los manifestamos a la faz de la nación; y para su triunfo contamos, no con motines, no con manejos ni intrigas, no con asociaciones ilegales o turbulentas, sino con la fuerza de la opinión pública, fuerza irresistible cuando está fundada en la razón, cuando tiene por objeto la justicia y cuando no emplea, aun para el bien, sino medios públicos y legítimos. Con esta fuerza contamos; ella basta, según lo enseña la historia, a enderezar la marcha equivocada de los gobiernos, y ella bastará también en España para disipar muchos errores que hoy dominan y para remover, sin reacciones, los obstáculos creados por el exclusivo poder de intereses bastardos, obra de la revolución, y que retardan el momento de que luzcan para esta nación desventurada días más tranquilos y felices.

Lejos de haber dañado los que subscriben, separándose del Congreso, al sistema de un gobierno verdaderamente representativo, creen haber dado un ejemplo que le fortalece haciendo respetar a un ministro el carácter de diputados, y enseñándole que los españoles, acostumbrados a ser recibidos de sus mismos reyes con afabilidad y consideración, no sufren, especialmente hallándose investidos de aquella dignidad, que un consejero de la Corona se desentienda de la templanza y mesura de que no se dispensaron jamás los mismos monarcas.

Creen haber dado un ejemplo que no será perdido, si la nación ha de estar verdaderamente representada, si sus diputados han de ser hombres independientes que expresen su opinión y den su voto sin recelo de incurrir en el desagrado || de los ministros, sin temer ni esperar nada, sólo atendiendo al dictamen de su conciencia y al bien de la nación. Este ejemplo no será perdido, y es de esperar que con él se atajará el abuso demasiado frecuente en la actual legislatura, y a que por desgracia dan margen los vicios de la ley electoral y los manejos de las elecciones, de que a los diputados que discuerdan de la opinión del ministerio se les trate con una dureza que sienta mal a la hidalguía del carácter español. Los ministros acuden a las sesiones de los cuerpos deliberantes para discutir, no para enseñar; para proponer a nombre de la Corona lo

justo y conveniente, para oponerse a lo que juzguen dañoso, pero no para reprender ni zaherir a los diputados que no se conforman con la opinión del gobierno. Los diputados pueden ser, como son los firmantes, muy monárquicos, y ser muy independientes; hablar poco de libertad, y llevarla muy amplia y muy arraigada en su corazón. Los principios severos se avienen perfectamente con los sentimientos generosos, especialmente entre españoles que al entusiasmo por sus reyes y a su obediencia a la ley reúnen admirablemente un alto sentimiento de independencia y dignidad que no les permite sufrir en calma los desmanes de nadie.

Así han comprendido los firmantes las obligaciones de su cargo; la nación juzgará si las han comprendido bien. Con la misma lealtad y honor han comprendido siempre y cumplirán las obligaciones de ciudadanos. Obedientes a su reina y a su gobierno, respetarán sumisos las leyes; y sin suscitar embarazo de ninguna especie a la autoridad, ni permitirse medio alguno ilícito ni indecoroso para el triunfo de sus opiniones, las sostendrán con firmeza y decisión, las propagarán por las vías legítimas y pacíficas, y las conservarán en toda su pureza, como el fuego sagrado que ha de vivificar un día a su patria desventurada.

Madrid, 4 de enero de 1845. Javier de León Bendicho, ex diputado por Almería. *José Antonio Alós*, ex diputado por Lérida. *Ignacio M. de Sullá*, ex diputado por Lérida. *Domingo de Gomar*, ex diputado por Lérida. *Ramón Saavedra Pando*, ex diputado por Lugo *Agustín M. Saco*, ex diputado por Lugo. *Francisco Taboada*, ex diputado por Lugo. *El conde de Revillagigedo*, ex diputado por Oviedo. || *El marqués de Viluma*, ex diputado por Salamanca. *Francisco Trespalacios*, ex diputado por Salamanca. *Cristóbal Rodríguez Solano*, ex diputado por Salamanca. *Ventura de Cerragería*, ex diputado por Santander. *José de Isla Fernández*, ex diputado por Santander. *El Barón de Velasco*, ex diputado por Soria. *El marqués de la Roca*, ex diputado por Tarragona. *Mariano Camps*, ex diputado por Teruel. *José Eugenio de Eguizábal*, ex diputado por Toledo. *El duque de Veragua*, ex diputado por Zamora. *Manuel López Arruego*, ex diputado por Zaragoza. ||

ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE SEXTO VOLUMEN DE LAS «OBRAS COMPLETAS DE BALMES», DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS, EL DÍA 14 DE ENERO DE 1950, VÍSPERA DE LA FESTIVIDAD DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS, EN LOS TALLERES PENITENCIARIOS DE ALCALÁ DE HENARES

LAUS DEO VIRGINIQUE MATRI

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

VOLUMENES PUBLICADOS

1. SAGRADA BIBLIA, de NÁCAR COLUNGA, 3.ª ed., corregida en el texto y copiosamente aumentada en las notas. Prólogo del excelentísimo y Rvmo. Sr. D. GAETANO CICOGNANI Nuncio de Su Santidad en España. 1949. LXXXVIII + 1716 págs. en papel biblia, con profusión de grabados y ocho mapas.

2. SUMA POETICA, por JOSÉ MARÍA PEMÁN y M. HERRERO GARCÍA. 1944. XLVIII + 672 págs. (Agotada. Se prepara la 2.ª ed.)

3. OBRAS COMPLETAS CASTELLANAS DE FRAY LUIS DE LEON. Edición revisada y anotada por el P. Fr. FÉLIX GARCÍA: O. S. A. 1944. XXXVI + 1692 págs. (Agotada. Se prepara la 2.ª ed.)

4. SAN FRANCISCO DE ASIS: *Escritos completos*, las *Biografías* de sus contemporáneos y las *Florecillas*. Edición preparada por los PP. Fr JUAN R. DE LEGÍSIMA y Fr. LINO GÓMEZ CANEDO O. F. M. 2.ª ed., 1949. XL + 888 págs., con profusión de grabados

5. HISTORIAS DE LA CONTRARREFORMA, por el P. RIBADENEYRA, S. I. *Vida de los PP. Ignacio de Loyola, Diego Laínez, Alfonso Salmerón y Francisco de Borja. Historia del Cisma de Inglaterra. Exhortación a los capitanes y soldados de la «Invencible»*. Introducciones y notas del P. EUSEBIO REY, S. I. 1945. CXXVI + 1356 págs., con grabados.

6. OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. Tomo I: *Introducción. Breviloquio. Itinerario de la mente a Dios. Reducción de las ciencias a la Teología. Cristo, maestro único de todos. Excelencia del magisterio de Cristo.* Edición en latín y castellano dirigida, anotada y con introducciones por los PP Fr. LEÓN AMORÓS, fray BERNARDO APERRIBAY y Fr. MIGUEL OROMÍ. O. F. M. 1945. XL + 756 págs (Publicados los tomos II, III, IV, V y VI. Véanse los números 9, 19, 28, 36 y 49.)

7. CODIGO DE DERECHO CANONICO Y LEGISLACION COMPLEMENTARIA, por los doctores D. LORENZO MIGUÉLEZ, Fr. SABINO ALONSO MORÁN, O. P., y P. MARCELINO CABREROS DE ANTA, C. M. F., profesores de la Universidad Pontificia de Salamanca. Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Fr. JOSÉ LÓPEZ ORTIZ, Obispo de Tuy. 3.ª ed., 1949. XLVIII + 1072 págs.

8. TRATADO DE LA VIRGEN SANTISIMA, de ALASTRUEY. Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr D. ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA, Arzobispo de Valladolid. 2.ª ed., 1947. XXXVI + 992 págs., con grabados de la *Vida de la Virgen*, de Durero.

9. OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. Tomo II: *Jesucristo en su ciencia divina y humana. Jesucristo, árbol de la vida. Jesucristo en sus misterios:* 1) *En su infancia.* 2) *En la Eucaristía.* 3) *En su Pasión* Edición en latín y castellano, dirigida, anotada y con introducciones por los PP Fr LEÓN AMORÓS, Fr. BERNARDO APERRIBAY y Fr. MIGUEL OROMÍ, O. F. M. 1946. XVI + 848 páginas.—

(Publicados los tomos III, IV, V y VI. Véanse los números 6, 19, 28, 36 y 49.)

10. OBRAS DE SAN AGUSTIN. Tomo I: *Introducción general y bibliografía. Vida de San Agustín*, por POSIDIO. *Soliloquios. Sobre el orden. Sobre la vida feliz.* Edición en latín y castellano, preparada por el P. Fr. VICTORINO CAPÁNAGA, O. R. S. A. 1946. XVI + 784 págs., con grabados. (Publicados los tomos II, III, IV, V y VI. Véanse los núms. 11, 21, 30, 39 y 50.)

11. OBRAS DE SAN AGUSTIN. Tomo II: *Introducción a la filosofía de San Agustín. Confesiones* (en latín y castellano). Edición crítica y anotada por el P. Fr. ANGEL CUSTODIO VEGA O. S. A. 1946. 976 págs., con grabados. (Publicados los tomos III, IV, V y VI. Véanse los números 10, 21, 30, 39 y 50.)

12-13. OBRAS COMPLETAS DE DONOSO CORTES (dos volúmenes). Recopiladas y anotadas por el Dr. D. JUAN JURETSCHKE, profesor de la Facultad de Filosofía de Madrid. 1946. Tomo I: XVI + 954 páginas. Tomo II: VIII + 870 págs.

14. BIBLIA VULGATA LATINA. Edición preparada por el P. Fr. ALBERTO COLUNGA, O. P., y D. LORENZO TURRADO, profesores de Sagrada Escritura en la Universidad Pontificia de Salamanca. 1946. XXIV + 1592 + 122 págs. en papel biblia, con profusión de grabados y cuatro mapas. En una y dos tintas.

15. VIDA Y OBRAS DE SAN JUAN DE LA CRUZ. *Biografía*, por el P. CRISÓGONO DE JESÚS, O. C. D. *Subida del Monte Carmelo. Noche obscura. Cántico espiritual. Llama de amor viva. Escritos breves y poesías.* Prólogo general, introducciones, revisión del texto y notas por el P. LUCINIO DEL SS. SACRAMENTO, O. C. D. 1946. XXXII + 1.330 págs., con grabados. (Agotada. Se prepara la 2.ª ed.)

16. TEOLOGIA DE SAN PABLO, del P. José María BOVER, S. I. 1946. XVI + 952 págs.

17-18. TEATRO TEOLOGICO ESPAÑOL. Selección, introducciones y notas de NICOLÁS GONZÁLEZ RUIZ. Tomo I: *Autos sacramentales.* 1946. VIII + 924 págs. Tomo II: *Comedias teológicas, bíblicas y de vidas de santos.* 1946. XLVIII + 924 págs.

19. OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. Tomo III: *Colaciones sobre el Hexaémeron. Del reino de Dios descrito en las parábolas del Evangelio. Tratado de la plantación del paraíso.* Edición en latín y castellano, dirigida, anotada y con introducciones por los padres Fr. LEÓN AMORÓS, Fr. BERNARDO APERRIBAY y Fr. MIGUEL OROMÍ, O. F. M. 1947. XII + 800 págs. (Publicados los tomos IV, V y VI. Véanse los números 6, 9, 28, 36 y 49.)

20. OBRA SELECTA DE FRAY LUIS DE GRANADA: *Una suma de la vida cristiana.* Los textos capitales del P. Granada seleccionados por el orden mismo de la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino, por el P. Fr. ANTONIO TRANCHO, O. P., con una extensa introducción del P. Fr. DESIDERIO DÍAZ DE TRIANA, O. P. Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Fr. FRANCISCO BARBADO, Virgo, Obispo de Salamanca. 1947. LXXXVIII + 1164 págs.

21. OBRAS DE SAN AGUSTIN. Tomo III: *Contra los académicos. Del libre albedrío. De la cuantidad del alma. Del maestro. Del alma y su origen. De la naturaleza del bien: contra los maniqueos.* Texto en latín y castellano. Versión, introducciones y notas de los PP. Fr. VICTORINO CAPÁNAGA, O. R. S. A.; Fr. EVARISTO SEIJAS, Fr. EUSEBIO CUEVAS, Fr. MANUEL MARTÍNEZ y Fr. MATEO LANSEROS, O. S. A. 1947. XVI + 1948 págs. (Publicados los tomos IV, V y VI. Véanse los núms. 10, 11, 39 y 50.)

22. SANTO DOMINGO DE GUZMAN. *Orígenes de la Orden de Predicadores. Procesa de cananización. Biografías del Santo. Relación de la Beata Cecilia. Vidas de los Frailes Predicadores. Obra te*

teraria de Santo Domingo. Introducción general por el padre Fr. José María Garganta, O. P. Esquema biográfico, introducciones, versión y notas de los PP. Fr. Miguel Gelabert y Fr. José María Milagro, O. P. 1947. LVI + 956 págs., con profusión de grabados.

23. OBRAS DE SAN BERNARDO. Selección, versión, introducciones y notas del P. Germán Prado, O. S. B. 1947. XXIV + 1516 páginas, con grabados.

24. OBRAS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA. Tomo I: *Autobiografía y Diario espiritual.* Introducciones y notas del P. Victoriano Larrañaga, S. I. 1947. XII + 884 págs.

25-26. SAGRADA BIBLIA, de Bover-Cantera. Versión crítica sobre los textos hebreo y griego (dos volúmenes). 1947. XXVIII + 2396 páginas en papel biblia, con profusión de grabados y ocho mapas.—En tela, los dos tomos,

27. LA ASUNCION DE MARIA. Tratado teológico y antología de textos por el P. José María Bover, S. I. 1947. XVI + 452 páginas.

28. OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. Tomo IV: *Las tres vías o incendio de amor. Soliloquio. Gobierno del alma. Discursos ascético-místicos. Vida perfecta para religiosas. Las seis alas del serafín. Veinticinco memoriales de perfección. Discursos mariológicos.* Edición, en latín y castellano, preparada por los padres Fr. Bernardo Aperribay, Fr. Miguel Oromí y Fr. Miguel Oltra, O. F. M. 1947. VIII + 976 págs. (Publicados los tomos V y VI. Véanse los núms. 6, 9, 19, 36 y 49.)

29. SUMA TEOLOGICA, de Santo Tomás de Aquino. Tomo I: *Introducción general* por el P. Santiago Ramírez, O. P., y *Tratado de Dios Uno.* Texto en latín y castellano. Traducción del P. Fr. Raimundo Suárez, O. P., con introducciones, anotaciones y apéndices del P. Fr. Francisco Muñiz, O. P. 1947. XVI + 1294 páginas, con grabados. (Publicado el tomo II. Véase el núm. 41.)

30. OBRAS DE SAN AGUSTIN. Tomo IV: *De la verdadera religión. De las costumbres de la Iglesia católica. Enquiridión. De la unidad de la Iglesia. De la fe en lo que no se ve. De la utilidad de creer.* Versión, introducciones y notas de los PP. Fr. Victorino Capánaga, O. R. S. A.; Fr. Teófilo Prieto, Fr. Andrés Centeno, Fr. Santos Santamarta y Fr. Herminio Rodríguez, O. S. A. 1948. XVI + 800 págs. (Publicados los tomos V y VI. Véanse los núms. 10, 11, 21, 39 y 50.)

31. OBRAS LITERARIAS DE RAMON LLULL: *Libro de Caballería. Libro de Evast y Blanquerna. Félix de las Maravillas. Poesías* (en catalán y castellano). Edición preparada y anotada por los PP. Miguel Batllori, S. I., y Miguel Caldentey, T. O. R., con una introducción biográfica de D. Salvador Galmés y otra al *Blanquerna* del P. Rafael Ginard Bauçá, T. O. R. 1948. XX + 1148 págs., con grabados.

32. VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, por el P. Andrés Fernández, S. I. 1948. LVI + 612 págs., con profusión de grabados y ocho mapas.

33. OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. Tomo I: *Biografía y Epistolario.* Prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Juan Perelló, Obispo de Vich. 1948. XLIV + 900 págs. en papel biblia, con grabados. (Publicados los tomos II, III, IV, V y VI. Véanse los núms. 37, 42, 48, 51 y 52.)

34. LOS GRANDES TEMAS DEL ARTE CRISTIANO EN ESPAÑA. Tomo I: *Nacimiento e infancia de Cristo,* por el Prof. Francisco Javier Sánchez Cantón. 1948. VI + 192 págs. con 304 láminas. (Publicado el tomo III, núm. 47.)

35. MISTERIOS DE LA VIDA DE CRISTO, del P. FRANCISCO SUÁREZ, S. I. Volumen 1.º: *Misterios de la Virgen Santísima. Misterios de la infancia y vida pública de Jesucristo* Versión castellana por el P. GALDOS, S. I. 1948. XXX + 916 págs.

36. OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. Tomo V: *Cuestiones disputadas sobre el misterio de la Santísima Trinidad Colaciones sobre los siete dones del Espíritu Santo. Colaciones sobre los diez mandamientos.* Edición en latín y castellano preparada y anotada por los PP. Fr. BERNARDO APERRIBAY, Fr. MIGUEL OROMÍ y Fr. MIGUEL OLTRA, O. F. M. VIII + 756 págs. (Publicado el tomo VI. Véanse los núms. 6, 9, 19, 28 y 49.)

37. OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. Tomo II: *Filosofía fundamental.* 1948. XXXII + 826 págs. en papel biblia (Publicados los tomos III, IV, V y VI. Véanse los núms 33, 42, 48, 51 y 52.)

38. MISTICOS FRANCISCANOS ESPAÑOLES. Tomo I: FRAY ALONSO DE MADRID: *Arte para servir a Dios y Espejo de ilustres personas;* FRAY FRANCISCO DE OSUNA: *Ley de amor santo.* Introducciones del P. Fr. JUAN BAUTISTA GOMIS, O. F. M. 1948. XII + 702 págs. en papel biblia. (Publicados los tomos II y III. Véanse los núms. 44 y 46.)

39. OBRAS DE SAN AGUSTIN. Tomo VI: *Tratado de la Santísima Trinidad.* Edición en latín y castellano. Primera versión española, con introducción y notas, del P. Fr. LUIS ARIAS, O. S. A. 1948. XVI + 944 págs., con grabados. (Publicado el tomo VI. Véanse los núms. 10, 11, 21, 30 y 50)

40. NUEVO TESTAMENTO, de NÁCAR-COLUNGA. Versión directa del texto original griego. (Separata de la Nácar-Colunga.) 1948 VIII + 452 págs. en papel biblia, con profusión de grabados y ocho mapas.

41. SUMA TEOLOGICA de SANTO TOMÁS DE AQUINO. Tomo II: *Tratado de la Santísima Trinidad*, en latín y castellano; versión del padre Fr. RAIMUNDO SUÁREZ, O. P., e introducciones del P. Fr. MANUEL CUERVO O. P. *Tratado de la creación en general*, en latín y castellano; versión e introducciones del P. Fr. JESÚS VALBUENA O. P. 1948. XX + 888 págs., con grabados. (Véase el número 29)

42. OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. Tomo III: *Filosofía elemental* y *El Criterio.* 1948. XX + 756 págs. en papel biblia — (Publicados los tomos IV, V y VI. Véanse los números 33, 37, 48, 51 y 52.)

43. NUEVO TESTAMENTO. Versión directa del griego con notas exegéticas, por el P. JOSÉ MARÍA BOVER, S. I. (Separata de la Bover-Cantera.) 1948. VIII + 624 págs. en papel biblia con ocho mapas.

44. MISTICOS FRANCISCANOS ESPAÑOLES. Tomo II: FRAY BERNARDINO DE LAREDO: *Subida del monte Sión;* FRAY ANTONIO DE GUEVARA: *Oratorio de religiosos y ejercicio de virtuosos;* FRAY MIGUEL DE MEDINA: *Infancia espiritual;* BEATO NICOLÁS FACTOR: *Doctrina de los tres vías.* Introducciones del P. Fr. JUAN BAUTISTA GOMIS, O. F. M. 1948. XVI + 838 págs. en papel biblia. (Publicado el tomo III y último. Véanse los núms. 38 y 46)

45. LAS VIRGENES CRISTIANAS DE LA IGLESIA PRIMITIVA, por el P. FRANCISCO DE B. VIZMANOS, S. I. Estudio histórico-ideológico seguido de una antología de tratados patrísticos sobre la virginidad. 1949. XXIV + 1308 páginas en papel biblia.

46. MISTICOS FRANCISCANOS ESPAÑOLES. Tomo III y último: FRAY DIEGO DE ESTELLA: *Meditaciones del amor de Dios;* FRAY JUAN DE PINEDA: *Declaración del «Pater noster»;* FRAY JUAN DE LOS ÁNGELES: *Manual de vida perfecta* y *Esclavitud mariana;*

FRAY MELCHOR DE CETINA: *Exhortación a lo verdadera devación de la Virgen;* FRAY JUAN BAUTISTA DE MADRIGAL: *Hamiliaria evangélica.* Introducciones del P. FRAY JUAN BAUTISTA GOMIS O. F. M. 1949. XII + 870 págs. en papel biblia. (Véanse los núms. 38 y 44.)

47. LOS GRANDES TEMAS DEL ARTE CRISTIANO EN ESPAÑA. Tomo III: *La Pasión de Cristo,* por el Prof. JOSÉ CAMÓN AZNAR. 1949. VIII + 108 págs., con 303 láminas. (Véase el núm. 34.)

48. OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. Tomo IV: *El pratestantismo comparado con el catolicismo.* 1949. XVI + 770 páginas en papel biblia. (Publicados los tomos V y VI. Véanse los números 33, 37, 42, 51 y 52.)

49. OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. Tomo VI y último: *Cuestiones disputadas sobre la perfección evangélica. Apolagía de los pobres.* Edición en latín y castellano, preparada y anotada por los PP. Fr. BERNARDO APERRIBAY, Fr. MIGUEL OROMÍ y Fr. MIGUEL OLTRA, O. F. M. 1949. VIII + 48* + 784 págs. (Véanse los números 6, 9, 19, 28 y 36.)

50. OBRAS DE SAN AGUSTIN. Tomo VI: *Del espíritu y de la letra. De la naturaleza y de la gracia. De la gracia de Jesucristo y del pecado original. De la gracia y del libre albedría. De la corrección y de la gracia. De la predestinación de los santos. Del don de perseverancia.* Edición en latín y castellano preparada y anotada por los PP. Fr. VICTORINO CAPÁNAGA, O. R. S. A.; fray ANDRÉS CENTENO, Fr. GERARDO ENRIQUE DE VEGA, Fr. EMILIANO LÓPEZ y Fr. TORIBIO DE CASTRO, O. S. A. 1949. XII + 948 páginas. (Véanse los núms. 10, 11, 21, 30 y 39.)

51. OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. Tomo V: *Estudios apolagéticos. Cartas a un escéptico. Estudios sociales. Del clero católico. De Cataluña.* 1949. XXVI + 1004 págs. en papel biblia. (Publicado el tomo VI. Véanse los números 33, 37, 42, 48 y 52.)

52. OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. Tomo VI: ESCRITOS POLÍTICOS: *Triunfo de Espartero, Caída de Espartero, Campaña de gobierna, Constitución del primer ministerio Narváez y Campaña parlamentaria de la minaría balmista.* 1950. XXXII + 1068 páginas en papel biblia.

EN PRENSA

OBRAS DE SAN AGUSTIN. Tomo VII: *Sermones.*

HISTORIA DE LA IGLESIA CATOLICA EN SUS CUATRO GRANDES EDADES. Tomo I: *Edad Antigua (siglos I-VII),* por el padre BERNARDINO LLORCA, S. I.

OBRAS DE AURELIO PRUDENCIO.

MISTERIOS DE LA VIDA DE CRISTO, del P. FRANCISCO SUÁREZ, S. I., Volumen 2.°: *Misterias de la pasión, resurrección y segunda venida de Jesucristo.* Versión castellana por el P. GALDOS, S. I.

SUMA TEOLOGICA de SANTO TOMÁS DE AQUINO. Tomo III: *Tratado de los ángeles y Trotado de la creación del mundo corpóreo.*

Al hacer su pedido haga siempre referencia al número que la obra solicitada tiene, según este catálogo, en la serie de la Biblioteca de Autores Cristianos—La B. A. C. publica un catálogo trimestral

Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 01147 2828

SICUT CERVUS AD FONTES
B.A.C.

B.A.C.